630

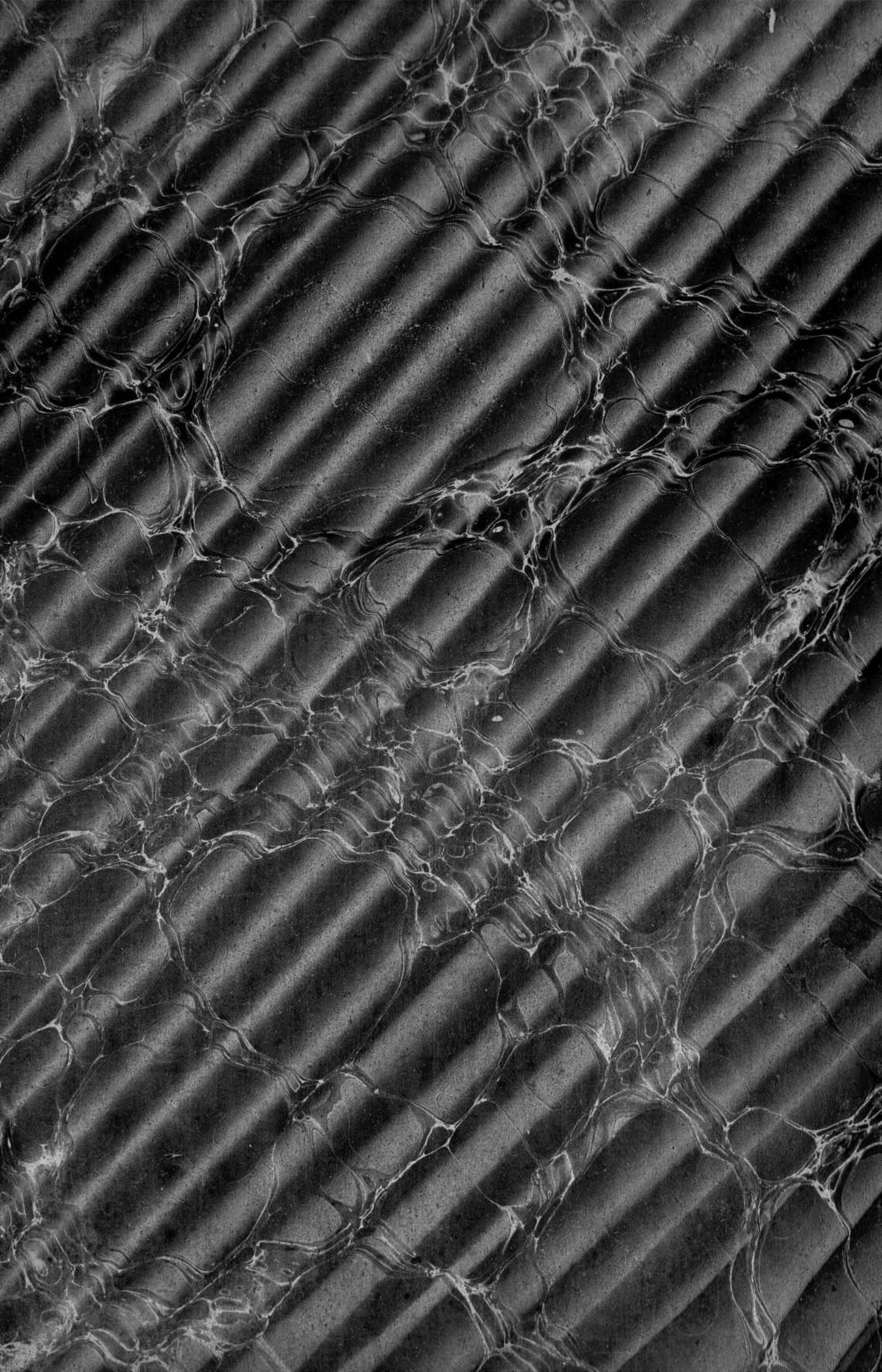

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA,

JUSTIFICADA CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la Camara de S. M. y su Coronista Mayor.

TOMO III.

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE BURGOS

En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GUZMAN.
Año de M.DC.XCVII.

MEMENTO PATRIS, ET MATRIS TVÆ IN MEDIO ENIM MAGNATORVM CONSISTIS. Eccleſiaſtico cap. 23. verſ. 18.

COMMODVM ALIQVOD EST DEFVNCTIS, SI PIA MEMORIA EOS COLAMVS. NEMO ENIM BONVS GEMITV DIGNVM EST: SED HYMNIS, ET LAVDIBVS: NEQVE LVCTV: SED RECORDATIONE LAVDABILI. Plutarco Conſul. ad Appolon.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVI.

QUE CONTIENE:

La ſuceſsion del Conde Don Fernando de Lara.
Las lineas del Conde Don Alvar Nuñez de Lara.

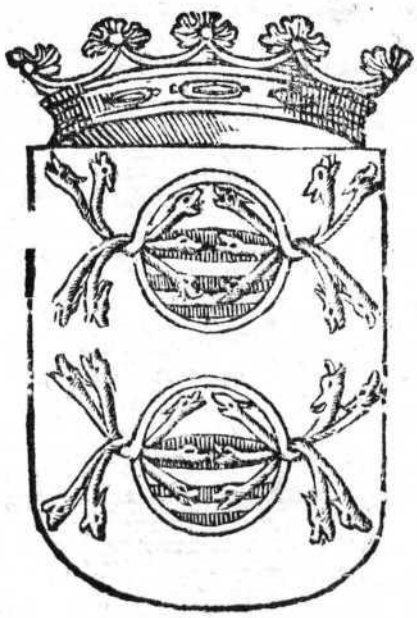

TABLA GENEALOGICA.

8 El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara.

9 El Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina. | El Conde D. Nuño Perez de Lara. | El Conde Don Alvaro.

10 El Conde Don Fernando Nuñez de Lara. | El Conde D. Gonçalo de Lara. | Doña Teresa Reyna de Leon. | El Conde D. Alvar Nuñez de Lara. | Doña Sancha Condesa de Rossellon.

11 Don Fernando. | Don Alvaro Fernandez. | La Infanta Doña Sancha Señora de Serpa. | Doña Teresa Condesa de Ampurias. | D. Rodrigo Alvarez de Lara, I. Señor de Alcalà. | Don Nuño Alvarez Ricohombre. | Don Fernando Alvarez de Lara Señor de Valdenebro. | Don Gonçalo Alvarez.

12 Don Fernan Rodriguez de Lara Ricohombre. | Don Sancho Rodriguez, II. Señor de Alcalà. | Doña Sancha Rodriguez, Señora de Noroña. | Doña Maria Rodriguez. | Don Diego Frojaz. | Don Nuño Fernandez de Lara Señor de Valdenebro. | Doña Teresa Señora de la Casa de Almança.

13 Don Benito Perez, III. Señor de Alcalà. | Doña Juana Nuñez de Lara Señora de Valdenebro. | Juan Nuñez de Valdenebro, Comendador de Otos.

14 Don Juan Venegas IV. Señor de Alcalà.

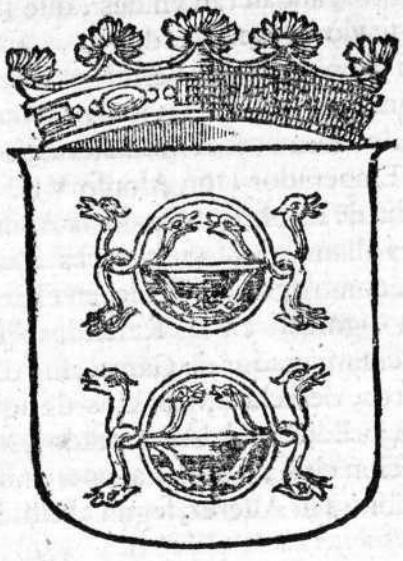

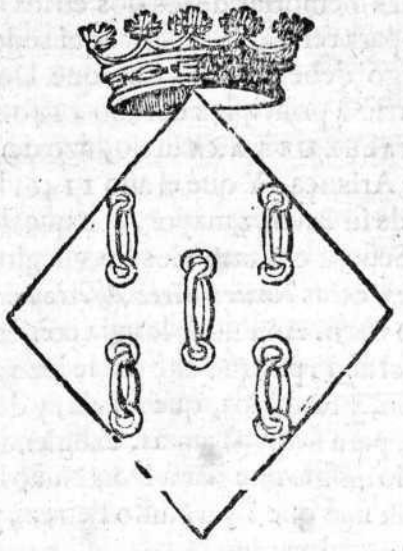

TRAVA. *Cinco travas açules en campo de oro.*

CAPITULO I.

EL CONDE DON NUÑO PEREZ DE Lara III. del nombre, Señor de Lara, Gama, Avia, Ervia, Alcavon, Chillon, el Almaden, Perales, Zurita, y Montor, y de muchos Lugares en las Beetrias, Alferez mayor de Caſtilla, Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de ſus Reynos.

SCRIVIMOS ya en los libros ſegundo, y tercero la filiacion de eſte Principe, verdaderamente eſclarecido entre los Caſtellanos, y produgeronſe muchas eſcrituras, en que ſe afiança ſer el tercero de los hijos que procrearon el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, y la Condeſa Doña EVA PEREZ DE TRAVA ſu muger, cuya grande ſuceſsion, por medio del Conde DON MANRIQVE DE LARA, ſu primogenito, Señor de Molina, y Vizconde de Narbona, llenò los libros antecedentes, y ſupo llenar de glorias, de triunfos, y de honores las dos grandes Monarquias Eſpañola, y Franceſa. Menos permanencia hallarèmos aora en la ſuceſsion varonil del Conde Don Nuño Perez; pero en el corto curſo ſuyo produjo dichoſamente tan grandes Heroes, tan iluſtres Princeſas, y tan altos deſcendientes, que ſolo ella, puede decirſe, compite con todo lo reſtante de la familia. Añadeſe à eſto, que

que en excelente poſteridad permaneciò continuado el glorioſo cognombre de LARA, que olvidaron las otras, por los de NARBONA, MANRIQVE, y MOLINA. Pero la circunſtancia mas apreciable de eſta linea es aver llevado à la Caſa Real de Caſtilla los Señorios de Lara, y de Vizcaya, nombrarſe con ellos muchos Principes nueſtros, y averſe por ſu medio dilatado à todos los de Europa la ſangre iluſtriſsima de LARA, como todo ſe harà evidente en eſte, y el ſiguiente libro.

Fue el Conde Don Nuño Pérez tan recomendable por ſu nacimiento, y por ſus virtudes, à los Caſtellanos, y à ſus Reyes, como el Conde Don Manrique ſu hermano, y las memorias de los dos en los inſtrumentos, andan tan vnidas, que ſeria menester para referirlas repetir aqui todo lo que ſe viò en el cap. I. del lib. III. Pero ſin embargo deberemos decir, que Don Nuño, con todos ſus hermanos, y deudos, concurriò à principios del año 1140. en la donacion que el Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA ſu tio, hizo de la Villa de Gormeces al Monaſterio de San Pedro de Arlança. Y que el año 1146. le diò el Emperador Don Alonſo VII. la dignidad de ſu Alferez mayor, con que deſde el dia de la Infraoctava de la Aſſumpcion de N. Señora confirmò los Previlegios Reales, llamandoſe vnas veces *Nuño Petriz Alferiz*; y otras *Nunio Pedrez Alferiz Imperatoris*. como queda referido en el cap. I. del tercero libro. Aun no ſe le avia conferido eſta dignidad en las Kalendas de Mayo de aquel año, porque eſte dia le hizo merced el Emperador de Gama, ſu Alfoz, juriſdicion, y terminos, que ſeñala, y de los fueros, derechos, y oficios de aquel territorio, para ſiempre jamàs, eximiendole de la juriſdicion del Adelantado, y Merino, que es lo miſmo que dar à Don Nuño la juriſdicion civil, y criminal; pero no le llama S. M. mas que Don Nuño Petrez, y le nombràra ſu Alferez, ſegun el eſtilo, ſi gozaſſe ya aquel empleo.

PRVEBAS *pag.* 8.

PRVEBAS *p.* 619.

Hallòſe el año 1147. en la famoſa conquiſta de Calatrava, y en las de Baeza, y Almeria, que referimos en el cap. I. del lib. III. y aquel año concurriò tambien à la donacion que ſu hermano Don Garcia Garcès de Aza, y Doña Sancha ſu muger, hicieron à la Igleſia de Burgos, de la Albergaria de Tardajos. El año 1148. aſsiſtiò al Conde Don Manrique ſu hermano en la donacion que hizo, con todos ſus deudos, à Gonçalo de Marañon. Y aunque en la vida de aquel Principe dejamos anotadas varias confirmaciones de ambos en el año 1150. demàs de aquellas, hallamos en el Archivo de Uclès vn Previlegio fecho en las Nonas de Octubre, en que el Emperador dà à Fernando Oduaris, y à ſus deſcendientes, la Igleſia, y Feligreſia de Santa Maria de Baira, en tierra de Bubal, debajo del Monte de Durmu, cerca del Rio de Leura, por el bueno, y fiel ſervicio que le hizo en la tierra de los Sarracenos, y de los Chriſtianos. Y entre los confirmadores dice: *Nunius Petri Alferiz Imperatoris confirmat. Comes Almanricus tenens Baecia confirmat.* Aſsi confirmò tambien D. Nuño vn Previlegio Rodado, fecho en 3. de las Kalendas de Mayo del miſmo año, en que el Emperador dà el Monaſterio de San Martin de Caſtañera à Don Pedro Chriſtiano, y la Congregacion del Ciſtèr. Dice ſer fecho en Toledo anno tertio quo fuit capta Baecia, & Almeria, Era M.CCLXXXVIII. Y aunque Yepes copiò en la confirmacion de Don Nuño: *Nunio Sancti Petri Alferez Imperatoris conf.* es error del copiador, ò de la prenſa, porque no à de decir ſino Nunio Perez, como en todas las otras confirmaciones ſuyas. Y aſsi lo copiò el miſmo Fray Antonio de Yepes en el Previlegio que el año 1152. diò el Emperador en Madrid al Monaſterio de Monjas de San Pedro delas Dueñas, donde ſe debe advertir, que ſe puſo Era por Año.

PRVEBAS *p.* 623.

PRVEBAS *pag.* 9.

Cron. de S. Benito tom. 5. eſcr. 16. del Apend. p. 438.

Cron. de S. Benito tom. 6. Apend. eſcr. 32.

En los años ſiguientes ſiguiò al Emperador en todas ſus empreſſas, y jornadas, y con el titulo de ſu Alferez mayor, tiene igual memoria en ſus Previlegios haſta fines del año 1155. en que paſsò aquella dignidad à D. Gonçalo de Marañon ſu deudo, y ſe deſcubre à D. Nuño la tenencia, ò Señorio de Montor, oy Lugar abierto del Reyno de Cordova, y entonces fuerte, y ſeñalado por ſu cercania à los Moros, de quien el año 1147. le reſtaurò el Emperador deſpues de la conquiſta de Almeria, y ſumiſsion de Cordova. Y aſsi dice Don Lucas de Tuy: *Cæpit tunc Imperator Caſtrum for-*

Lucæ Tudenſ. lib. 4. en el 4. tom. de la Hiſp. p. 104.

fortiſsimum Montor, & poſſuit in eo præſidium fortiſsimorum virorum, ſino es que por eſta tenencia tomamos el Govierno, ò Capitania de aquella frontera, como puede inferirſe de aver dejado por eſte empleo el grande de Alferez mayor, y de no acompañar con tanta frequencia à ſu Soberano. Pero de qualquier forma que ſea, no ay duda que Montor era coſa muy ſeñalada, pues no ſolo Don Nuño Perez eſtà nombrado en las confirmaciones de los Previlegios Reales *Nunius Pedrez tenens Montor*; pero el Emperador puſo eſte Lugar en el numero de aquellos mas celebres que conquiſtava: y aſsi en vn Previlegio fecho en Madrid prædie Nonas Februari, Era 1194. que es año 1156. en que dà à la Igleſia de San Ginès, y à Pedro Prior de Uray, y ſus ſuceſſores, la Aldea de Salvanès, y ſus terminos, dice que imperava en Toledo, Leon, Galicia, Caſtilla, Najara, Zaragoza, Baeza, Almeria, Montor, Pedroche, y Santa Eufemia, el qual ſe conſerva en el Archivo de Uclès, Cajon de la Encomienda mayor de Caſtilla, donde le reconocimos, y tiene las confirmaciones del Conde D. Manrique, que tenia à Baeza, y de nueſtro D. Nuño ſu hermano, que tenia à Montor.

El miſmo año 1156. obtuvo D. Nuño la dignidad de Conde, que como dejamos dicho, es ſeñal de averle el Emperador conferido el govierno, ò dominio vitalicio de alguna Provincia, ò principal territorio; pero qual fueſſe, nos lo callan los Previlegios. Llamaſe Conde en 4. de Março de aquel año, quando el Emperador concediò el Previlegio de poblacion à la Villa de Zurita, como lo afirma Sandoval, eſpreſſando que tenia à Montor; aunque con el error de llamarle alli, y en otras partes, Monterroſo, y Montos, ſiendo Montor ſu verdadero nombre, como dejamos viſto. Y no es reparo deſpreciable àcia el grande honor de la familia de LARA, que à vn miſmo tiempo tuvieſſen la dignidad de Conde los dos hermanos D. Manrique, y Don Nuño, y que deſpues la tuvieſſen en vnos miſmos dias los tres hijos deſte, porque entre todas las familias que conocemos de aquel tiempo, no ſe halla exemplar. Pocos dias deſpues, por Previlegio fecho en Toledo à 26. del miſmo mes de Março diò el Emperador al Conde Don Nuño para èl, y ſus hijos, y deſcendientes, la Aldea de Alcavon, y confirmandole, ſegun la coſtumbre, los Prelados, y Grandes, ſon deſtos el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza, el Conde Don Ponce Mayordomo del Emperador, Gonçalo de Marañon ſu Alferez mayor, el Conde Don Gonçalo Fernandez, que es el de Traſtamara, hijo del Conde Don Fernando de Trava, el Conde Don Ramiro Frolàz, Don Pedro, Don Alonſo, Garcia Garcès de Aza, y Garcia Gomez, como Sandoval lo refiere. Eſtà eſte Lugar en el Reyno de Toledo, cerca de Maqueda, y Santa Olalla; pero no quedò en la Caſa de Lara, porque el Conde Don Nuño hizo donacion dèl à la Igleſia de Toledo, con otras poſſeſsiones, de que dotò la Capilla de Santo Thomàs Primado de Inglaterra, que como eſcrive Salaçar de Mendoza, es la que oy ſe llama de Santiago, y en que eſtà ſepultado el Condeſtable Don Alvaro de Luna Maeſtre de aquella Orden. Y aunque eſte grande Eſcritor no ſeñala el tiempo de la dotacion, puede ſacar del reparo que hace, ſobre que à los ſeis años que el Santo fue martirizado en Inglaterra tenia Capilla en Toledo. Con que ſeria el año 1176. porque el martirio de Santo Thomàs ſucediò el año de 1170. en 29. de Diciembre.

Cinco Reyes fol. 209.

Sandoval, ibidem.

Dign. lib. 2. cap. 10.

Mariana, Hiſt. de Eſpaña, tom. 1. lib. 11. *cap.* 12.

El año 1158. y ſiguientes, aſsiſtiò Don Nuño al Conde Don Manrique ſu hermano, en las diferencias que ſu Caſa tuvo ſobre la tutoria del Rey Don Alonſo VIII. que entonces heredò la Corona de Caſtilla. Y quando deſpues de aver los dos ſuperado la opoſicion de los Señores de la Caſa de Caſtro, entrò armado en Caſtilla el Rey Don Fernando II. de Leon, para ocupar la tutoria: y deſmayados los dos hermanos de poderſela reſiſtir, concurrieron con aquel Principe en Soria para entregarle el niño Rey, fue el Conde Don Nuño vno de los que idearon, y diſpuſieron que Don Pedro Nuñez Señor de Fuente-Almegir, le ſacaſſe eſcondidamente de Soria, y le llevaſſe à Santiſtevan de Gormaz, donde paſſaron luego en ſu ſeguimiento los dos hermanos, y D. Nuño puſo al Rey en mayor ſeguridad, encerrandoſe con èl en el Caſtillo de Atiença. Irritado el Rey de Leon por eſte ſuceſſo, y ſugerido eficazmente de la faccion de los Caſtros, redujo à las armas la deciſion de eſta con-

PRVEBAS *pag.* 9.

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 7. *c.* 16. *La General* 4. *part. cap.* 8. *Colmenares pag.* 142.

contienda,y ſe apoderò de grande numero de pueblos: pero ni D. Manrique mudò dictamen,ni nueſtro Conde D.Nuño ſe ſupo apartar del interès que por la autoridad de ſu hermano era comun à la familia: y aſsi aſsiſtieron juntos al Rey, y tienen memoria en ſus Previlegios, como en el cap. 1. del lib. III. queda eſcrito.

Enmedio deſtos embaraçoſos cuidados, eſtava tan advertida la piedad del Conde D.Nuño,y ſu amor à las coſas ſagradas, y Religioſas,que fundò deſde ſus principios el Monaſterio de Perales para Monjas de la Orden del Ciſtèr: y ya perfecto, y habitado,diò à Doña Uſenda ſu Abadeſa,y à las Monjas dèl,todas las heredades que tenia en Perales, y Zurita el año 1160. Acompañòle en las donaciones, como en la fundacion la Condeſa Doña Tereſa Fernandez de Trava ſu muger: y deſpues de comparar,en vna,la grandeza de las coſas que el Cielo promete, con la pequeñez de las que en la tierra ſe gozan,dicen: *Eſta razon conſiderada, por la eſperança de los futuros bienes, y por remiſsion de nueſtros pecados, inſpirados de la divina gracia, yo* D. Nvño Perez, *y mi muger* Doña Teresa Fernandez, *à quien eſta heredad pertenece, en el nombre, y honor de N.S. Jeſu Chriſto, cuya alabança permanece eternamente, hacemos carta de donacion à vos Doña Ocenda de toda aquella heredad que habemos en Perales, y en Zurita enteramente, con todos ſus terminos Y aſsimiſmo, damos, y concedemos à vos Doña Ocenda, y à las hermanas, que conſagradas à Dios, ſegun la Orden del Ciſtèr, alli regularmente vivis, que la ayais, y la poſſeais perpetuamente por juro de heredad, tanto voſotras, como vueſtras ſuceſſores. Fecha la Carta Era MC. XCVIII. à 29. de Enero, Reynando el Rey Don Alfonſo en Caſtilla, Toledo, y Nagera.* En eſta forma copia eſte inſtrumento el Obiſpo D. Fr. Angel Manrique,y aſsi por la caridad Chriſtiana de los Condes D.Nuño, y Doña Tereſa, aſſeguraron las Religioſas ſus alimentos,ſegun el eſtilo del Ciſter,y permaneciò el Monaſterio en el miſmo Lugar de Perales mas de quatro ſiglos, haſta que al principio del quinto ſe trasladò à Valladolid con la invocacion de Santa Ana, como el miſmo Manrique eſcrive.

Manrique, An. del Ciſtèr tom. 2. p. 343.

Hallòſe tambien el Conde D.Nuño con D.Manrique ſu hermano el año 1164.en la batalla de Guere, en que aquel Principe perdiò la vida peleando con D. Fernan Ruiz de Caſtro,y las tropas del Rey de Leon: llegandoſe à eſta deſgracia, para mayor daño de la Caſa de Lara, que no ſolo tuvieron el fin que D.Manrique los mas importantes,y intereſſados deudos ſuyos,ſino que quedò priſionero nueſtro Conde D.Nuño. Pero ſu advertencia pudo ſuperar la infelicidad del ſuceſſo, porque alcançando permiſsion de D. Fernan Ruiz para acompañar al ſepulcro el cuerpo de Don Manrique, con pleyto homenage de bolver à la priſion luego que le dieſſe ſepultura, diſcurriò,que mientras no la recibieſſe eſtava libre de aquel vinculo, y aſsi embalſamando el cadaber,ò previniendole de forma que ſe pudieſſe reſervar de la corrupcion,no le entregò à la tierra haſta que D.Fernan Ruiz paſsò deſta vida, y deſatò con ſu fin el nudo del homenage. Otros dicen,que eſto no ſucediò al Conde D. Nuño,ſino àD.Rodrigo Gutierrez con el cuerpo deD.Alvar Ruiz ſu hermano,aquien matòD.Fernan Ruiz deCaſtro en la batalla de Lubrical,ò del Campo de los Godos,donde dicen el Arçobiſpo D.Rodrigo,y la General,que fue muerto el Conde D.Oſſorio ſuegro del miſmo D.Fernan Ruiz,y preſos nueſtro Conde,y D.Rodrigo Gutierrez: y que el Conde ſe librò de la priſion,porque aviendole D.Fernan Ruiz concedido cierto termino para ir à ſu Eſtado, con obligacion de bolver en èl à ſu poder; ſupo D.Nuño que D. Fernando eſtava en Dueñas mal acompañado, y èl ſe entrò en la Villa con 600.Cavalleros ſuyos,y en preſencia del pueblo dijo à D.Fernan Ruiz: *Evadme, que ſoy venido à vueſtra priſion*; pero èl no ſe atreviò à admitirle en ella,viendole tan aſsiſtido,y aſsi quedò libre. Verdad es que eſte acaecimiento no tiene mas apoyo que la Coronica general,tan llena de fabulas,y quentos,como en otras partes emos reparado,ni para la muerte del Conde D.Oſſorio,ni exiſtencia de ſu afinidad con D.Fernan Ruiz ay probabilidad alguna: con que parece juſto eſtar por lo mas natural, y razonable,como es la libertad conſeguida por el pretexto de dar ſepultura al Conde D. Manrique,y aſſegurada con dilatarſela. De qualquier forma que eſto ſueſſe, el Conde D.Nuño ſe pudo luego aplicar à llenar el hueco de ſu grande hermano, y detener la ruina que neceſſariamente avian de padecer lo general del Reyno, y el interès particular de ſu familia. Para eſto ſe viniò con el Conde D.Pedro Manrique ſu ſobri-

Argote, Nobl. lib. 1 cap. 100.

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 7. cap. 22.

La General 4. part. cap 8.

no,

no, Señor de Molina, dividieron entre sì la tutoria del Rey, y administracion de sus dominios, como consta por escritura que refiere la Historia de Segovia, y deseosos de resarcir la perdida de la batalla de Guete, cobraron con el rigor de las armas la mayor parte de las poblaciones, ocupadas por el Rey de Leon, y obligaron à Don Fernan Ruiz de Castro à que no juzgandose seguro de su furor en Castilla, se passasse a vivir entre los Moros de Andalucia. La mayor edad del Conde D. Nuño, y el numero de sus experiencias, y virtudes, ò mas ciertamente la moderacion del Conde D. Pedro Manrique su sobrino, hicieron, que desde la muerte del Conde D. Manrique quedasse D. Nuño en la familia de Lara estimado por Cabeça, y primer personage de ella: como ya lo observamos en la vida del Conde D. Pedro, que es el cap. III. del lib. III. y se reconoce de muchos Previlegios que alli se anotaron del año 1165. y siguientes, en que el primer confirmador secular es *Comes Nunius*, y le siguen despues los otros Laras, sin que este orden variasse en quanto durò su vida. *Colmenares Hist. de Segovia, pag. 168.*

Recuperòse el año 1166. la Ciudad de Toledo, injustamente detenida por el Rey de Leon, y presidiada con tropas suyas: y por esfuerço de la fidelidad Toledana dichosamente prevenida por D. Estevan Yllan, glorioso progenitor de la familia de Toledo, entrò el Rey D. Alonso en aquella Ciudad à fines de Agosto deste año, à los once de su edad, y todavia en la tutela de nuestros Condes Laras, con que no se les puede dudar la parte que tendrian en este buen sucesso. Juntos en primero de Setiembre, estando ya en Toledo, confirmaron el Previlegio en que el Rey diò este dia la mitad de la Villa, y Castillo de Aceca à D. Gutierre Perez, y Doña Urraca su muger: y justificasse mas su merito, y su cuidado en la recuperacion de Toledo, porque D. Alvaro Perez de Lara, hermano de D. Nuño, y tio de D. Pedro, logrò inmediatamente la dignidad de Conde, y todos tres confirmaron con ella el Previlegio que diò el Rey en Toledo à 13. de las Kalendas de Diciembre del mismo año, haciendo merced à Pedro Ruiz de Azafra de ciertas casas en aquella Ciudad. Y en otros Previlegios de los años siguientes se vè lo mismo, como ya queda reparado. *Ap. de Alar con, escr. 96 y 64.*

En el año 1168. estava el Conde con el Rey en Toledo, quando S.M. à 6. de las Kalendas de Abril, para perpetuo testimonio de sus recomendables servicios, le diò, y à su muger la Condesa Doña Teresa, y à la Orden, y Cavalleros de Calatrava, las Villas, y Castillos de Chillon, y del Almaden, y sus terminos, y pertenencias, para que la Orden, y el Conde, y sus sucessores los gozassen por mitad, para siempre jamas. Refiere esta merced Frey Francisco Rades de Andrade, y assegurala el Previlegio que va entero en las Pruebas, confirmado de los Señores Laras por los Condes D. Pedro, y D. Alvaro, y en èl dice el Rey, que hace esta merced *por muchos, y grandes servicios que vos el Conde* D. Nuño *devotissima, y fidelissimamente hasta aqui me aveis hecho.* Rades entiende, que se perdieron los dos Castillos de Chillon, y el Almaden despues que los Moros ganaron la batalla de Alarcos; pero la Orden de Calatrava recuperò el del Almaden, y son suyas hasta oy aquella Villa, y la grande mina de sus azogues, por cuyo producto son las rentas de la Orden mas numerosas que todas las otras de las Militares de España juntas. *Rades Cron. de Calatr. cap. 10.* PRUEBAS *p. 620.*

Ibase continuando la tutoria del Rey el año 1169. y acercavase el cumplimiento de sus quince años, en que segun la disposicion de su padre debia salir della: y no queriendo los Condes dejarle señal alguna de la obstinacion con que los Señores de la Casa de Castro avian querido retener los Castillos de la Corona, que al tiempo de su muerte tenia D. Gutierre Fernandez de Castro su tio, le aconsejaron, y mas particularmente el Conde D. Nuño, que sitiassen sus tropas el Castillo de Zurita, Villa del Reyno de Toledo, frontera de los Moros de Cuenca, y entregada por D. Fernan Ruiz de Castro à Lope de Arenas Cavallero de su sequito, y de sumo valor. Pusose el sitio, con considerable Exercito, que aunque alentado con la presencia del Rey, y governado por el Conde D. Nuño, malogrò muchos dias de continua fatiga, por la varonil oposicion de los defensores, y fortaleza de la plaza. Con que discurriendose, que por medio de la capitulacion se adelantaria mas el intento, se hicieron à Lope de Arenas diversas proposiciones, y èl las oyo cautelosamente, y diò su seguro, para que con autoridad de ajustarlas entrassen en el Castillo el Conde D. Nuño, y el Conde D. Ponce de Minerva. Executose assi promptamente, pero como el animo del Alcayde dis-

trasse

taſſe mucho del ajuſte, los Condes infiriendole, aunque tarde, por ſus deſproporcionadas propoſiciones, tratavan de retirarſe al Exercito, quando Lope de Arenas los detuvo, y como dice la General, los hizo echar en priſion, ò por ſatisfacer en la detencion de D. Nuño el odio de la parcialidad que ſeguia, ò por juzgar que la libertad deſtos dos Grandes le podria librar de las incomodidades del ſitio. Eſta maldad egecutada con tan altos perſonages, y en aquel ſiglo de inviolable fe, ofendiò de ſuerte el coraçon del Rey, y eſcandalizò el Reyno de tal modo, que como de vna coſa ſeñaladiſsima, y eſtraña, ſe hizo memoria en los Previlegios, y en las Eſcrituras particulares. Aſsi en vn Previlegio que concediò el Rey à la Orden de Calatrava de los portadgos de las Requas que ſubian à Cordova, dice: *Hecha la Carta ſobre Zurita, al tiempo que el Conde* D. Nvño, *y el Conde D. Ponce eſtavan allí preſos por aquel mal hombre Lope de Arenas, Era M.CC.VII. à 3. de las Nonas de Mayo, &c.* Y lo miſmo ſe lee al fin de la donacion que en el propio ſitio hizo el Conde D. Ponce de Cabrera à la Orden de Calatrava de vnos molinos en Toledo, debajo de la puente de la gran Anoria. Y en la eſcritura en que el Conde D. Pedro Manrique ſeñalò los terminos de Arandela, ſe lee ſer *hecha la Carta en el año que el Conde* D. Nvño *fue preſo en Zorita, Era M.CC.VII.* como ſiguiendo los Anales del Ciſtèr, lo copiamos en el cap. III. del lib. III. pag. 138. Llegò brevemente à Lope de Arenas el caſtigo de ſu infidelidad, por mano de ſus miſmos domeſticos, à quien ſu ruin exemplo diò permiſion para ſemejantes maldades. Uno dellos, llamado Dominguejo, mas aſſegurado en ſu confiança, con aver à ſu viſta egecutado en vn ſoldado del Rey vn ſeñalado golpe de maza, que le dejò ſano con opinion de muerto, buſcò coyuntura de quitar à los Caſtellanos la comunicacion de tan mal hombre, y à pocos dias le paſsò el cuerpo con vn venablo. Con que por ſu fallecimiento ſe rindiò el Caſtillo, cobraron los Condes ſu libertad, y el Rey diò aquella fuerça cinco años deſpues à la Orden de Calatrava, para que ſus Cavalleros tuvieſſen en ſeguridad la frontera: y deſta Villa, la de Albalate, y otras poſſeſsiones, ſe formò luego la Encomienda que oy tenemos, aunque deſpoſſeida de las dos Villas, porque Felipe II. en virtud de Bulas Apoſtolicas las deſmembrò de la Orden, y las vendiò el año 15.... al Principe Ruy Gomez de Silva I. Duque de Paſtrana, ſu gran favorecido, en cuyos deſcendientes eſtàn vinculadas, y la Encomienda tiene recompenſa de lo que rentavan las Villas, ſituadaen la renta de las ſedas del Reyno de Granada.

Eſcrit. 29. del Ap. de Alarcon. Rades Cron. de Calatr. cap. 11. An. del Ciſtèr, tom. 2. f. 428.

Hallanſe varias confirmaciones del Conde D. Nuño en el miſmo año 1169. vna de las quales eſtà en el Previlegio que el Rey concediò al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar del Orden del Premonſtè, dandole la parte que en èl, y en ſu hacienda le pertenecia, para que ſe hicieſſe Abadia perpetua. Confirmanle de los Laras el Conde D. Alvaro, y el Conde D. Nuño: y como eſtos Señores fueſſen tambien compatronos, y Señores de parte de aquel Monaſterio, con otros Cavalleros, todos juntos hicieron otra donacion ſemejante à la del Rey, el miſmo año: y aun el Padre Sota quiere que fueſſe el miſmo dia. Sus mas eſſenciales palabras ſon: *Noſotros, à ſaber, el Conde* D. Alvaro, *y el Conde* D. Nvño, *con todos nueſtros parientes: y Gonçalo Oſſorez, y Sancha Oſſorez, con todos nueſtros parientes, Garcia Ordoñez, y Pedro Fernandez de Redelga, con todos nueſtros parientes: Pedro Fernandez, y Gonçalo Fernandez, y Gonçalo Rodriguez, con todos nueſtros parientes, hacemos Carta de donacion de Santa Maria de Aguilar, con toda ſu heredad, con montes, fuentes, decanias, molinos, entradas, y ſalidas, y con todas ſus pertenencias, à Dios, y à Santa Maria, y àti Miguel Abad, y tus ſuceſſores, guardando la Regla de S. Auguſtin. Y os lo damos, y vendemos por nueſtras almas, y de todos nueſtros aſcendientes, para que ſe haga Abadia perpetua, &c.* Y quieren, que ſi alguno de ſus ſuceſſores cayere en pobreza, ò enfermedad, ſea obligada aquella Caſa à aſsiſtirle con lo que à vno de ſus Religioſos. Confirman eſte intrumento los Grandes, y los Prelados del Reyno, y algunos Abades Benitos, y Moſtenſes: y en quanto à los Grandes, el Padre Sota, que primero imprimiò eſte inſtrumento, hace à todos compatronos con los donatarios, y los dà aſcendencias ſoñadas, para que todos vengan, como ellos del Conde D. Oſſorio, primero fundador del Monaſterio: ſin reparar, que ſi tuvieran algun derecho que ceder, fueran nombrados, con los otros, en el cuerpo de la eſcritura, y no ſolo en la confirmacion, que es acto diverſo: pues los de la eſcritura hacian donacion de ſu derecho, y

PRVEBAS *pag. 7.*

Sota en los Principes de Aſturias.

los

los confirmadores vſavan de aquel que los Grandes, y Prelados tenian de confirmar ſemejantes inſtrumentos, como los Reyes miſmos lo hacian, ſolo à fin de darlos fuerça. Y ſupueſto que juzgò à los ſeculares confirmadores, por compatronos, tambien debiera entender lo miſmo de los Obiſpos, y Abades, pues la miſma razon ayuda à vnos, que à otros. La que los Condes D. Alvaro, y D. Nuño tenian para ſer patronos de aquel inſigne Monaſterio, no ay duda que ſeria por derecho de ſangre; pero no le alcançamos. Ni tampoco es indefectible, que porque el Conde D. Oſorio fue bienhechor ſuyo, el Rey, y ellos eran ſus deſcendientes: pues otros bienhechores pudo tener aquella Caſa, y por la de los Condes de Caſtilla verdaderos, apartando las introducciones del Padre Sota, pudo llegar aquel patronato al Rey, y à la Caſa de Lara.

En el año de 1170. ſon tambien muchas las memorias del Conde, como en la vida del Conde D. Pedro Manrique quedan anotadas, y en eſte tomò el Rey en sì la regencia de ſus dominios, feneciendo los Condes ſu tutoria, ſin aquellos gravoſos accidentes, que ſuelen ſer ineſcuſables en la menor edad de los Principes: porque no ſolo ſe adminiſtrava libremente la juſticia, ſe conſervavan ſus fueros, y antiguos vſos à las Provincias, y ſe mantenia el erario; pero ſe avia reſtablecido la Corona en aquellas plazas, ocupadas por los Leoneſes, al principio de la tutoria, ò en la mayor parte dellas, y ſe avia obligado para el comun ſoſsiego à los Señores de Caſtro, à que con deſtierro voluntario confeſſaſſen el debil fundamento de ſus intentos. Mas ſobre todo eſto, ſe debe eſtimar à los Condes, y à toda ſu Caſa, el ſingular cuidado que puſieron en la criança, y educacion del Rey, los doce años continuados que atendieron à eſto, dirigiendole acertadiſsimamente en las maximas de eſtado, y govierno de ſus ſubditos, y aplicandole con atencion à las fatigas de la guerra, y practica del arte militar, de forma, que conſiguieron ver vno de los mas ſeñalados, mas glorioſos, y mas heroycos Principes que a tenido la Chriſtiandad.

En eſte miſmo año 1170. eſtava con el Rey, y la mayor parte de los Prelados, y Grandes del Reyno en Saagun, quando llegò à aquella Villa el Rey D. Alonſo II. de Aragon: y determinando ambos Principes paſſarſe à Zaragoza, lo egecutaron luego en el mes de Junio, y el Conde fue en ſu compañia, y concurriò en los tratados de paz, y aliança perpetua, que alli ajuſtaron eſtos Principes entre sì. Y no ſolo recibiò en rehenes el Caſtillo de Nagera, para entregarle al Rey de Aragon, en caſo de faltar el Rey à la obſervancia de los capitulos; pero fue el primero de todos los Grandes Caſtellanos que los juraron, quedando obligados à hacerlo guardar, como todo lo refiere Zurita, y ya ſe obſervò en el cap. III. del lib. III. *An. de Aragon, lib. 2. cap. 28.*

Deſde alli embiò el Rey à Francia al Conde D. Nuño, con el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Burgos, Palencia, Segovia, y Calahorra, el Conde D. Ponce, D. Gonçalo Ruiz Giron, D. Pedro Ruiz, y D. Fernan Ruiz de Guzman, Tel Perez Señor de Meneſes, Garci Gonçalez, y Gutierre Fernandez Señor de Saldaña, todos Ricoſhombres, para que recibiendo à la Reyna Doña Leonor, ſu futura eſpoſa, hija de Enrique II. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia, y de Leonor Duqueſa de Guiena, Condeſa de Poictou, la vinieſſen acompañando à ſus Reynos. Y ellos, deſpues de entregarſe deſta Princeſa, llegaron à Tarazona, aſsiſtidos de muchos Prelados, y Barones Franceſes, y Ingleſes, y alli ſe celebraron las fieſtas deſte matrimonio, con grandeza haſta entonces no viſta. Deſpues de lo qual, dice Zurita, que deſeando el Rey que el de Aragon guardaſſe la paz que tenia con el Rey Lobo de Murcia, ſe obligò à que ſe le pagarian las parias de que el Moro ſe abſtraia: y ſe ajuſtò, que las otras diferencias que avia entre los dos ſe puſieſſen à la determinacion de Armengol Conde de Urgel, y de los Condes D. Nuño, D. Gomez, y D. Pedro, ò la mayor parte dellos. Y como eſto, y otras coſas, ſe juraſſe por Grandes de ambos Reynos, por Caſtilla juraron los Condes Armengol, y D. Nuño, y D. Lope Señor de Vizcaya: y por Aragon, D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon de Moncada Señor de Tortoſa, y Guillen de San Martin.

Las continuas memorias que el Conde D. Nuño tiene en las confirmaciones de los Previlegios Reales, ya reparados en el referido cap. III. del lib. III. aſſeguran que aſsiſtia ſiempre en la Caſa, y Conſejo del Rey: ſin que por eſto dejaſſe de tener empleo fuera de la Corte, pues el año 1172. ſabemos que tenia el govierno de Caſtilla,

ò de

ò de la mayor parte della, y el primer lugar entre todos los Grandes. Aſsi conſta por la donacion que en el mes de Noviembre hizo à la Orden de Calatrava Doña Maria de Almenara, hija de Armengol Conde de Vrgel, y muger de D. Lope Lopez, her-
Eſcrit. 22. del Apend. de Alarcon. mano del Señor de Vizcaya, que acaba diciendo: *Reynava el Rey D. Alfonſo, hijo del Rey D. Sancho, con ſu muger Doña Leonor, en Toledo, en Caſtilla, y en el Reyno de ſu padre: el Conde* D. Nvño *en Caſtilla, el Conde* D. PEDRO *en Tras-Sierra, y en Toledo: el Conde D. Gomez en Campò, y en Aſturias, y en Caſtilla, &c.* Y aunque no podrèmos aſſegurar que eſte ſea el miſmo govierno que el Emperador D. Alonſo VII. concediò à D. Nuño quando el año 1156. empezò à llamarſe Conde, debeſe preſumir aſsi, y que por los muchos años que le tuvo, le nombran la Coronica General, el Arçobiſpo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuy, *el Conde D. Nuño de Caſtiella*: ſino que mire eſto à la gran naturaleza, y poder que el Conde tenia en Caſtilla, ò à ſu origen de los Principes della.

Acompañò D. Nuño al Rey el año 1173. en la guerra que hizo al Rey D. Sancho de Navarra por el mes de Octubre, como conſta por Previlegio ſuyo, dado en Artajona, Lugar del miſmo Reyno, en que es el Conde D. Nuño el primer confirmador,
Sota, pag. 589. yeſcr. 43. como ya lo reparamos en el lib. III. cap. III. anotando otras confirmaciones, y memorias ſuyas, deſte, y del año ſiguiente; pèro con la ſingularidad, de que el Conde D. Fernando ſu primogenitò, avia ya logrado eſta dignidad, y confirmava con ella. Quizà ſucediò al Conde D. Alvaro Perez de Lara ſu tio, en el govierno que tuvo, porque deſde eſte año 1173. falta ſu nombre en los Previlegios. En los años de 74. y 75. ay muchas confirmaciones, y memorias del Conde D. Nuño, anotadas ya en la vida del Conde D. Pedro Manrique ſu ſobrino. Y en eſte año 1175. eſtà nombrado en la eſcritura que Fortun de Thena otorgò en el mes de Octubre, empeñando ſus Caſtillos de Guelamo, y Montagud à D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Albarracin, por 1ɯ.
PRVEBAS mrs. Lopis, y entre otras condiciones que ſe eſtipularon, dice vna: *Y yo Fortun de Thena*
pag. 644. *convengo con vos D. Pedro Roiz por fè, ſin ningun mal engaño, que ſi quiere deſempeñar eſtos Caſtillos ſobredichos, que no los venda, ni done, ni empeñe al Rey de Caſtilla, ni à ſus hombres, ni à hombre de ſu tierra, ni à hombre alguno, que le ſirva con ellos, ni alguno que con ellos buelva à ſu Reyno, ni al Conde* D. Nvño, *ni al Conde* D. PEDRO, *ni à Pedro de Arazuri, &c.* Evidente ſeñal de la grandeza de los dos Condes Laras, tio, y ſobrino, de cuyo poder conocia el Señor de Albarracin, que no podria ſacar aquellas fortalezas, y que le ſeria enojoſa ſu vecindad.

El año de 1176. acompañò el Conde al Rey en la famoſa conquiſta de Cuenca, que con ſu rendicion ſe acabò en 21. de Setiembre de 1177. y como para remediar las neceſsidades de aquel porfiado ſitio, quiſieſſe el Rey echar à los hijoſdalgo el tributo de cinco mrs. por cabeça, lo reſiſtieron ellos, capitaneados de los Señores de Lara. Y dice vna memoria antigua, que juntandoſe para eſto 3ɯ. Cavalleros en el Campo de Gamonal, cerca de Burgos, donde ſe celebravan las Cortes, y eſtava el Rey, embiò el Señor de Lara à decir à S. M. que aquellos hidalgos, en nombre de todos los demàs de Caſtilla, tenian alli el tributo en las puntas de las lanças, que ſalieſſen à cobrarle, y le pagarian, como ſus paſſados, ſin perder, no obſtante, la reverencia que debian à ſu ſoberano. Con lo qual ceſsò el intento, y nunca mas ſe à penſado en que la nobleza contribuìa con coſa ſemejante. Eſta memoria dice, que el tributo no era de cinco, ſino de ocho mrs. y que ſiete dellos hacian vna dobla; pero lo recibido en los Eſcritores, es, que el numero fue de cinco. Tambien ay en ella alguna equivocacion en atribuir eſte hecho à D. Nuño VI. Señor de Lara, hijo del Conde D. Manrique, que muriò en la batalla de Guete: porque ſi fue ſu hijo, no ſe llamò D. Nuño, ſino D. Pedro, como queda viſto; y ſi fue D. Nuño, era ſu hermano. Ya reparamos en el cap. III. del III. libr. la diferencia que en eſto ay entre los Autores, y quedamos de acuerdo, en que D. Nuño, y D. Pedro ſu ſobrino, que en todos los ſuceſſos antecedentes eſtuvieron tan vnidos, lo eſtarian tambien para eſte, y concurririan ambos: con que no yerra ninguno de los que le atribuyen à vno, y à otro. Tambien advertimos, que agradecidos los hijoſdalgo à la fineza de la Caſa de LARA, concedieron à ſu Señor vn yantar cada año en todos ſus ſolares, y la preheminencia de ſer deviſero de mar, à mar: prerrogativas que conſervaron ſiempre los deſcendientes del Conde D. Nuño, con la ca-

li-

ſidad de tener en las Cortes la voz del braço de la nobleza Caſtellana, como irèmos viendo.

La vida del Conde D. Nuño no paſsò deſte año 1177. como ſe infiere de los Previlegios del ſiguiente, en que falta ſu nombre; pero ſiendo cierto que ſe hallò en la toma de Cuenca, como lo afirma el Hiſtoriador de aquella Ciudad, preciſamente llegò ſu fallecimiento en los vltimos meſes de aquel año, y fue de todos ſus hermanos el que mas viviò. Casò eſte Principe con DOÑA TERESA FERNANDEZ DE TRAVA, hermana vterina de D. Alonſo Enriquez I. Rey de Portugal, y hija de D. Fernando Perez de Trava Conde de Traſtamara, y de Trava, llamado Conde de Galicia, de Coimbra, y de Portugal en los Previlegios, y de la Reyna Doña Tereſa Señora de Portugal, ſu ſegunda muger, hija del Rey D. Alonſo VI. de Caſtilla, Emperador de Eſpaña, y hermana de nueſtra Reyna Doña Urraca. A D. Nuño, y Doña Tereſa diò el Rey D. Alonſo VIII. el año 1168. la mitad de Chillon, y el Almaden, como queda viſto; pero porque en aquel Previlegio no eſtà expreſſado el patronimico deſta Princeſa, ni ſu filiacion, debemos advertir, que vno, y otro afirman el Arçobiſpo D. Rodrigo, el Conde D. Pedro, Argote de Molina, Rades de Andrada, Pedro Geronimo de Aponte, y Fr. Hernando del Caſtillo, y que el patronimico eſtà declarado en el Previlegio que el año 1146. deſpachò à ſu favor, y de ſu marido, el Emperador D. Alonſo VII. llamandolos: *D. Nuño Petrez, & vxor veſtra* TERESA FERRANDEZ: los dos ſe llaman aſsi en la fundacion que hicieron el año 1160. del Monaſterio de Perales. Y aunque todo eſto no dice, que la Reyna Doña Tereſa fueſſe madre de nueſtra Condeſa de Lara, ſe infiere de la donacion que el año 1131. hizo la Condeſa Doña Loba, dando el Coto de Anca al Monaſterio de S. Martin de Joyba de la Orden de N. P. S. Benito en Galicia: en la qual, como eſcrive D. Fr. Prudencio de Sandoval, es confirmador el Conde D. Fernando Perez, hijo del Conde D. Pedro, con ſu hija, que dice ſer nieta de la Reyna Doña Tereſa. Que eſte D. Fernado ſea el de Trava, no admite duda, y las eſcrituras lo declaran; pero que eſta ſu hija no pudieſſe ſer nieta de la Reyna Doña Tereſa, ſe comprueba, porque el miſmo Conde D. Fernando fue ſegundo marido de aquella Princeſa, como conſta por muchas eſcrituras, en que ambos lo confieſſan, y que repite Fr. Antonio Brandon, aunque para oponerſe injuſtamente à eſte matrimonio, deſpues de averſe retratado Fray Bernardo de Brito ſu anteceſſor, de no averle creido; pero mas que todo, lo afiança la miſma eſcritura de la Condeſa Doña Loba, que dice: *Ego Comes Fredenandus Petri, filius Comitis Petri, vna cum filia mea nata de Regina Dona Tereyxa.* Aſsi la copia Sandoval; y es gracioſa coſa, que antes, y deſpues de producir eſtas palabras, entiende por nata *nieta*, y aqui acertò la verdadera inteligencia deſta voz, diciendo, que el Conde confirma *juntamente con ſu hija, nacida de la Reyna Doña Tereyxa.* Si Fr. Antonio Brandon huvieſſe reparado eſto, como Fr. Bernardo de Brito, no ſe detuviera à diſcurrir, que lo que Sandoval llama nieta, eſtaria explicado con la voz latina *neptis*, que no ſolo ſignifica nieta, ſino ſobrina; pero la bondad de Sandoval, eſtas, y mayores equivocaciones à ocaſionado, por los deſcuidos que varias veces cometiò. Y para que no quede ninguna leve ſombra de duda en la filiacion de nueſtra Condeſa de Lara, hallamos, que el Conde D. Fernando Perez ſu padre, llamandoſe Conde por la gracia de Dios, y la Condeſa Doña Sancha Gonçalez de Lara ſu primera muger, dieron la mitad del Monaſterio de Sobrado à los Monges del Ciſtèr, por eſcritura fecha en Santiago à 16. de las Kal. de Março año 1142. la qual copiò Fr. Angel Manrique, y en ſus confirmaciones afirma D. Diego de Vidania, que dice: *Comes Dom. Munio Petri, cum vxore ſua Comitiſſa Domna Tharaſia, filia Comitis Dom. Fernandi, & Domnæ Tharaſiæ Reginæ confirmat.* Y aunque ſabemos, que en eſte año, ni muchos deſpues, tenia D. Nuño la dignidad de Conde, que aqui ſe le atribuye, eſto no deſvanece la filiacion para que eſta memoria nos ſirve. Avia entre el Conde Don Nuño Perez, y la Condeſa Doña Tereſa ſu muger, muchos parenteſcos, y alguno muy inmediato, pues ambos eran nietos del Conde D. Pedro Fernandez de Trava, cuya familia tiene ya en eſta obra tantas memorias, y toda junta ſe eſtampò al fin del cap. I. dle lib. IV. Los otros parenteſcos eran por la Caſa de Caſtilla, y la de Guzman; pero ya eſtavan en mayor diſtancia. No ſabrèmos decir, ſi eſta Señora ſobreviviò, ò no

à ſu

Rizo Hiſtor. de Cuenca, cap. 7. p. 63.

Arçobiſpo D. Rodrigo lib. 7. cap. 23. Conde D. Pedro tit. 10.

Argote Nob. lib. 1. cap. 62. f. 56. Aponte Lucero de Nob. tit. de Lara. Caſtillo Hiſt. de S. Domingo 1. part. lib. 3. c. 54. PRVEBAS *p. 619. Cron. de D. Alonſo VII. cap. 25. pag. 60. Hiſtor. de los cinco Reyes, f. 150.*

Mon. Luſit. tom. 2. lib. 7. cap. 21. fol. 343.

Hiſt. de D. Alonſo VII. Caſa de Acuña p. 277.

Mon. Luſit. tom. 3. lib. 9. cap. 2. y 3.

Manrique, An. Ciſterc. tom. 1. pag. 440. Vidania Memor. del Conde de Santiſtevan, f. 33.

à ſu marido, pero ambos fueron ſepultados en ſu Monaſterio de Perales, y de ambos nacieron:

1o El Conde D. FERNANDO NVÑEZ DE LARA Alferez mayor de Caſtilla, Señor de Monçòn, Villavvillo, Caravanchel, Tardajos, Caſtroxeriz, Paredes, Becerril, y de los honores de la Bureba, Caſtilla vieja, Carrion, Saldaña, Cuenca, Huete, y otras Villas, cuyo ſerà el cap. IV.

1o El Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA Alferez mayor de Caſtilla, Tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de ſus Reynos, Señor de Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Yugo, Ameyugo, Velacanes, Caſtroverde, Nagera, Pancorvo, Belorado, Cañete, Alarcon, y otras muchas Villas, cuyas memorias contendrà el cap. VIII.

1o El Conde D. GONZALO NVÑEZ DE LARA Señor de la Caſa de Lara, de cuya ſucceſſion ſe compondrà el lib. XVII.

1o Doña TERESA NVÑEZ DE LARA Reyna de Leon, de quien tratarà el capitulo ſiguiente.

1o Doña SANCHA NVÑEZ DE LARA Condeſa de Roſſellon, y de Provença, cuyas memorias ſeguiràn à las de la Reyna ſu hermana.

Compendio, fol. 17. *Geronimo Gudiel, en ſu Compendio de los Girones, quiere, que Doña Mayor, con quien el Conde Don Pedro hace caſado à D. Rodrigo Gonçalez Giron Ricohombre, Señor de aquella Caſa, que muriò el año 1195. en la batalla de Alarcos, fueſſe hija de nueſtro Conde D. Nuño Perez de Lara. Para eſto no tiene mas fundamento, que el averſe llamado Nuño, y Alvaro dos de los hijos que tuvo D. Rodrigo Gonçalez: y ſiendo cierto, que con eſta deſnudez, ni aun ſe puede inferir, quanto mas afirmar, para hacer caer à otros, como ſucediò à Salaçar de Mendoza, y Colmenares, debe deſpreciarſe eſte ſentir, haſta que le afiancen las eſcrituras: ſupueſto que avia en Caſtilla otras muchas familias que vſaſſen aquellos nombres Alvaro, y Nuño, como la de Lara. Y demàs deſto, ſe opone à eſta vnion, la grande enemiſtad que el miſmo Gudiel afirma tuvieron los hijos deſta Doña Mayor con los Condes de Lara: lo qual, aviendo ſido por la tutoria del Rey D. Enrique I. y no por querella particular que entre sì tuvieſſen, deſvanece la cercania del parenteſco, pues no cabe, que ſi los Girones fueſſen ſobrinos de los Condes, ſe opuſieſſen à la adminiſtracion que tuvieron del Rey, y del Reyno, ni ſolicitaſſen ſu ruina tan ſangrientamente, que vno dellos fue quien mas ſe ſeñalò en la priſion del Conde D. Alvaro, como luego verèmos. Pero mas opoſicion que eſto hace el aver caſado D. Gonçalo Ruiz Giron, hijo deſte D. Rodrigo, y Doña Mayor, con* Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA, *prima hermana de nueſtro Conde D. Nuño, como en el lib. XVIII. ſe probarà: y repugna mucho, que el padre caſaſſe con hija del Conde D. Nuño, y el hijo con prima hermana del miſmo Conde, y quizà de mas edad que èl.*

Dignid. de Caſtilla, f. 68.

Hiſt. de Segovia c. 18 p. 160.

En el Nobiliario del Conde D. Pedro, no haciendo memoria de las hijas, que verdaderamente tuvieron los Condes D. Nuño, y Doña Tereſa, ſe les nombra vna Doña Elvira Nuñez, que dice caſò en la Caſa de Caſtro, en cuyo titulo ſe olvidò decir con quien. Quiſolo ſuplir Juan Bautiſta Lavaña, eſcriviendo, aunque dudoſamente, que D. Men Fernandez de Zurita, que èl tiene por hijo de D. Fernan Ruiz de Caſtro Señor de Cigales, y Mucientes, puede ſer el que el Conde D. Pedro eſcrive caſòcon eſta Doña Elvira. Pero todo eſto es indigno de eſtimacion, y para conocerlo baſtarà ſolo decir, que el D. Men Fernandez (ſi le huvo) fue tercero nieto del Conde D. Nuño, con cuya hija le quieren hacer caſado.

Conde D. Pedro tit. 10. y Lavaña, en ſus notas à la p. 92. lit. D.

CA-

LEON,
Un Leon rojo en campo de plata.

CAPITULO II.

10 *DOÑA TERESA NUÑEZ DE LARA, Reyna de Leon, de Galicia, y Eſtremadura.*

NINGVNA coſa aſſegura tanto la alta autoridad delas familias grandes, como la circunſtancia de verlas enlazadas à la Soberana de ſu Pais: pues como ya obſervamos en el cap. III. del lib. I. ſi el ſubdito puede ſer igual à ſu Pricipe, ſolo lo parece, quando la vnion de los reciprocos matrimonios acredita la ſemejança de ſu linage al del Soberano, y le confieſſa igualdades con todos los mas elevados de la tierra. Avian ya los Varones de la Caſa de LARA conſeguido varias veces eſte grande honor, caſando en las Caſas Reales de Caſtilla, Navarra, y Portugal, y en las ſoberanas de Narbona, y Urgel; y aunque las hembras avian celebrado altos matrimonios en las Caſas de Guzman, los Cameros, Trava, Riſnel, Urgel, Vizcaya, y Mançanedo, ninguna avia veſtido las inſignias Reales, porque eſtrenaſſe eſta ſuprema autoridad la linea del Conde D. Nuño Perez de Lara.

D. FERNANDO II. del nombre, Rey de Leon, Aſturias, Galicia, y Eſtremadura, que fue ſegundo hijo del Emperador D. Alonſo VII. y de Doña Berenguela de Barcelona ſu primera muger, casò en primeras nupcias con Doña Urraca Infanta de Portugal, hija del Rey D. Alonſo Enriquez, y de la Reyna Mahalda de Saboya ſu muger: y aviendo procreado al Rey D. Alonſo, comunmente llamado el IX. padre de S. Fernando, ſe apartò de aquella Princeſa, porque ſiendo parientes en tercero grado de conſanguinidad, por la Caſa de Caſtilla, y en quarto por la de Borgoña, no precediò al matrimonio diſpenſacion Apoſtolica deſtos impedimentos canonicos. Penſò luego el Rey en repetir el matrimonio: y aunque la tutoria del Rey D. Alonſo VIII. le avia enteramente enemiſtado con la Caſa de Lara; todavia eligiò en ella el conſorcio, y nueſtro Conde D. Nuño le concediò por muger à ſu hija mayor Doña Tereſa. Ganòſe para eſto la diſpenſacion que no ſe pidiò en el antecedente matrimonio: porque ſiendo Doña Tereſa Nuñez de Lara primahermana de la Reyna Doña Urraca, como nietas ambas de Doña Tereſa Reyna de Portugal, tenia con el Rey el miſmo parenteſco en tercero grado de ſangre que aquella Princeſa: y diſpensòſe tambien el mas inmediato de la afinidad, con que ſe pudo celebrar la vnion el año 1171.

La confuſion de nueſtros antiguos Eſcritores dejaria dudoſa la filiacion de la Reyna Doña Tereſa, ſi cuidadoſamente no la miraſſemos: porque D. Lucas de Tuy, refiriendo ſu matrimonio, dice: *Poſt hæc Rex Fernandus dimiſit vxorem ſuam Vrracam filiam Regis Adefonſi, eo quod erat conſanguinea eius propinquo gradu, & duxit aliam nomine* THARASIAM, *quæ fuerat vxor* NVNI *Comitis de Caſtella*. Y el Arçobiſpo D. Rodrigo lo de-

Luc. Tudenſ lib. 4. en el 4. tom. de la Hiſp. Iluſ. p. 107.

Roderic. Tolet. lib. 7. cap. 23. *Salaçar, Dignid. lib. 2. cap. 9.*

declara mas, diciendo: *Duxit vxorem* TARASIAM *filiam Comitis Fernandi, quæ fuerat vxor Comitis* NVNI *de Caſtella.* Con que eſtos dos graviſsimos Autores, à quien ſigue Salaçar de Mendoza, entienden, que Doña Tereſa Fernandez de Trava, muger del Conde de D. Nuño, es la que casò con el Rey D. Fernàndo, ſin reparar la desigualdad de las edades, pues à lo menos avia treinta años que Doña Tereſa era caſada, y quarenta, que llamandola hija de la Reyna Doña Tereſa, confirmò con ſu padre, la donacion referida en el capitulo antecedente. No repararon tampoco en la dificultad de que el Rey caſaſſe con prima hermana de ſu padre, quando ſe apartava de la Reyna Doña Urraca, con quien no tenía tan eſtrecho parenteſco: pero todo eſto era ſuplible ſi Doña Tereſa pudieſſe en vida del Conde D. Nuño ſu marido celebrar otro matrimonio. El Rey casò con Doña Tereſa por el año 1171. como queda dicho: eſtavan caſados los de 1172. y 1176. como luego verèmos en Previlegios ſuyos: y el Conde D. Nuño vivia à fines del año 1177. ſegun queda aſſegurado con ſus confirmaciones en el antecedente capitulo: con que es impoſsible, que fueſſe ſu muger la que casò con el Rey de Leon. Que fueſſe ſu hija, lo afirma la Coronica General, quando dice: *E tomò el Rey D. Ferrando por muger à* Doña TERESA, *fija del Conde* D. NVÑO *de Caſtiella*: lo eſcriven conformes Eſtevan de Garivay, Fr. Antonio Brandon, Juan de Mariana, y Juan Bautiſta Lavaña, nombrando clara, y diſtintamente ſus padres, aunque ſin impugnar la equivocacion de D. Lucas de Tuy, y el Arçobiſpo D. Rodrigo, mas que en no ſeguirla. Conſideracion que no tuvo D. Diego de Vidania, quando haciendo las quentas à ſu arbitrio, ſe esfuerça à probar lo que de la filiacion de la Reyna Doña Tereſa dice el Arçobiſpo D. Rodrigo.

PRVEBAS *paz. 620. 621. 705.* *Garivay, Comp. lib. 12. cap. 14* *Lavaña, eſtot. à la p. 78. del Conde D. Pedro.* *Vidania, Memor. del Conde de S. eſtevan, f. 33.*

Sobre el tiempo de la ſeparacion del Rey, y Doña Urraca, y caſamiento de Doña Tereſa, ay tambien nuevas dudas: porque D. Lucas de Tuy, y el Arçobiſpo D. Rodrigo, entienden, que fue todo deſpues que los Moros ſitiaron en Santaren al Rey Don Alonſo Enriquez de Portugal el año 1171. y el Rey D. Fernando ſu yerno paſsò à ſocorrerle. Y al contrario, Fr. Antonio Brandon refiere vn Previlegio del Rey D. Fernando, dado en Zamora en Abril del año 1174. para hacer exemptas de portazgo en ſus Reynos las mercaderias del Monaſterio de Alcobaça de la Orden del Ciſtèr, en que dice conſta reynava con la Reyna Doña Urraca ſu muger. y el Rey D. Alfonſo ſu hijo. Deſpues de lo qual, dice: *Ya en el año del Señor de 1179. eſtava el miſmo Rey caſado con la Reyna* Doña TERESA *ſu ſegunda muger, hija del Conde* D. NVÑO DE LARA, *como conſta de otro Previlegio del miſmo Rey, dado en el mes de Diciembre en Ciudad-Rodrigo al Monaſterio de S. Juan de Taroca, el qual ſe conſerva en eſta Caſa.* De lo qual ſaca, que preciſamente fue la ſeparacion de los Reyes D. Fernando, y Doña Urraca, deſde el año 1174. al de 1179. Pero lo contrario parece por otro Previlegio, en que el Rey D. Fernando, y la Reyna Doña Tereſa dàn à Nuño Gontinez, y ſu muger Ximena Ovequez, el Villar de Montenegro en Riba de Goa: es fecho en Ciudad-Rodrigo à 8. de los Idus de Enero, que es à 6. de aquel mes, y no dice el año, ſino es que le olvidò el copiador quando le puſo en el tumbo antiguo del Archivo de Uclès, de donde le ſacamos. Mas eſte defecto ſe ſuple, para nueſtro intento, con otra eſcritura del miſmo Archivo, en que Nuño Gontinez, y ſu muger Ximena Ovequez, venden à Don Pedro Enriquez, y à Doña Ximena ſu muger: *illa noſtra hæreditate, quam ganavi à Domino meo Rege F. & Regina* DOMINA TARASIA, *quæ eſt in Montenegro, & vocatur Villar iuxta ripam de Goaa &. Facta Carta Era M.CC.XI & quodum. 11. Nonas Maij*, que es à 6. de Mayo del año 1173. del nacimiento: y aſsi lo mas largo à de ſer del miſmo año la donacion de arriba, en cuyo tiempo ya el Rey D. Fernando avia caſado con nueſtra Doña Tereſa Nuñez de Lara. Conoceſe en eſto con evidencia, que el Previlegio que Fr. Antonio Brandon cita del año 1174. no eſtà bien copiado, porque debe decir, que reynava D. Fernando con la Reyna Doña Tereſa ſu muger, como en los tres delos años 1173 1176. y 1179. lo expreſſa. En ſeguridad de lo qual, vimos en el Archivo de Uclès largo numero de Previlegios deſte Principe, y en los que hace memoria de la Reyna Doña Urraca ſu muger, ninguno paſſa del año 1171. y el vltimo, en que dà à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez ſu Maeſtre, el Caſtillo de Alconcher, mas allà de la Ciudad de Badajòz, fenece: *Facta Carta in Cruuna Era M.CC IX. Regnante Rege Domno F. in Legione, Galetia, Aſturijs, & Extrematura, cum vxore ſua Regina* DONNA VRRACHA.

Mon. Luſit. tom. 3. lib. 11. cap. 13 fol. 226.

PRVEBAS *p. 704.*

CHA. Y lo miſmo ſe lee en otro inſtrumento fecho en los Idus de Febrero del miſmo año, en que D. Pedro Fernandez Maeſtre de los Cavalleros de Caceres, con conſentimiento de la Congregacion de aquel Lugar, diò à Bernardo de Gordon, y à Juſta Perez ſu muger, el Molino, huerto, y tierra, que tenian en Aſtorga, y la tierra, y el Realengo que avian entre S. Andream, y Scelada, como lo adquirieron del Rey D. Fernando. Danles todo eſto, con obligacion de pagar en cada vn año à la Caſa, y Congregacion de Caceres tres libras de pimienta, y vn ſombrero Geroſolimitano, y de que el dicho Bernardo de Gordon, y los que deſpues dèl tuvieren aquellos bienes, ſean fieles vaſſallos de los dichos Señores de Caceres, que ſon los Cavalleros de Santiago, à quien el Rey D. Fernando diò el miſmo año 1171. la Villa de Caceres, nuevamente conquiſtada de los Moros, y ellos puſieron alli ſu Convento, como lo eſcrive Rades de Andrada. *Cron. de Santiago cap. 9. f. 11.*

En el tiempo que el Rey D. Fernando eſtuvo caſado con Doña Tereſa Nuñez de Lara tuvo guerra con el Rey D. Alonſo VIII. ſu ſobrino, cuyos motivos, y cuya terminacion callan nueſtras hiſtorias: pero ya ſe avian acordado, y celebrado el Rey Cortes generales en Benavente à ſus Reynos en 8. de las Kal. de Abril del año 1176. que es à 25. de Março, porque eſte dia, en Villalpando, Nuño Pelaez, con ſu muger Doña Alda, y ſus hijos, diò à la Orden de Santiago, y al Venerable D. Pedro ſu Maeſtre, el Caſtillo llamado Corèl, con ſus terminos, Igleſias, montes, prados, y paſtos: y en ella incluye eſta clauſula: *Hanc namque donationis cartam poſt Domini Regis F. & nevotis ſui Regis Domini A. paſce, & concordiam. Et poſt Beneventi concilium quo maxima pars Regni ſui Pontificatus L. & Eccleſiarum Prælatorum cæterorumque Regni ſui Illuſtrium, ac Nobillium virorum conventum una cum Domino Rege F. habere dignoſcitur.* Cuya eſcritura es la doce del primer libro del tumbo antiguo de Uclès.

El miſmo año 1176. en que ſe otorgò aquel inſtrumento, tomò el Rey D. Fernando en ſu proteccion, y defenſa al Prior, y los Freyles de S. Julian del Pereyro, Orden Militar, que guardando la regla de N. P. S. Benito, aunque ſin aprobacion Apoſtolica, hacia profeſsion de perſeguir los enemigos de la Fè: y es la que aprobada el año 1177. por el Papa Alexandro III. ſe agregò, y incorporò el año 1218. con la Orden de Calatrava, recibiendo della la Villa de Alcantara, de que tomò el nombre con que à ſido tan famoſa, y excelente. El Previlegio referido del Rey D. Fernando traen Rades de de Andrada en el primer capitulo de la Coronica de la Orden de Alcantara, y Fray Angel Manrique en ſus Anales, y por èl ſe vè, que le acompañò en aquel acto piadoſo la Reyna Doña Tereſa Nuñez de Lara, pues dice: *Yo el Rey* D. FERNANDO, *juntamente con mi hijo el Rey D. Alonſo, y con mi muger la Reyna* Doña TERESA. Para que deba eſte beneficio la Orden de Alcantara à la Caſa de Lara, que tanto ſupo favorecer à las de Santiago, y Calatrava, como dejamos dicho, y verèmos luego. *Rades Cron. de Alcant. cap. 2. y 4. Ciſtèr Mil. p. 421. An. del Ciſt. tom. 3. cap. 4. num. 9.*

Fue D. Fernando vno delos mas glorioſos Principes de ſu tiempo, gran bienhechor de las Igleſias, y Monaſterios: implacable enemigo del Mahometiſmo, de cuya ſervidumbre librò muchas grandes poblaciones de Eſtremadura: excelente maeſtro del Arte militar, y tan afortunado en las empreſſas dèl, que òtriunfò ſiempre de ſus enemigos, ò pudo refrenar ſus intentos, defendiendo varonilmente el propio pais. Con ſu favor tuvo principio la eſclarecida Orden de Santiago, y grande aumento la de S. Julian del Pereyro, oy Alcantara, à las quales enriqueciò con mucho numero de pueblos, y rentas. Tomò el titulo de Rey de las Eſpañas quando muriò el Rey D. Sancho el deſeado, ſu hermano mayor, y huviera ſido tutor del Rey D. Alonſo VIII. ſu hijo, ſi la opoſicion de los Condes D. Manrique, y D. Nuño de Lara no ſe lo embarazaſſe, à cuya cauſa ſe introdujo en Caſtilla la guerra que dejamos mencionada. Tuvo tal magnanimidad de animo, que no ſolo perdonò facilmente las injurias; pero remitiò la ſatisfacion dellas: y acreditòlo todo, quando haciendo priſionero en la batalla de Badajòz al Rey de Portugal ſu ſuegro, le tratò, como pudièra en ſu miſmo Reyno, y le concediò la libertad ſin precio alguno. Falleciò en Benavente por Mayo del año 1188 como conſta por vna eſcritura del Archivo de Uclès, en que Gonçalo Michaelis, y ſu hermano D. Suero Acha, venden à la Orden de Santiago, y à ſu Maeſtre D. Sancho Fernandez toda la heredad que tenian en Pozo antiguo, y Pedroſa por 60. mrs. y acaba: *Facta carta Menſe Maij ipſo anno quando Rege Fernando migratus fuit ex hoc ſæculo.* Y por otras dos eſcrituras del miſmo Archivo parece, que vivia en las Kal. de Mayo, que es

à 1. de aquel mes, y que ya era difunto el dia 27. dèl, porque reynava D. Alfonſo ſu hijo, y fue ſepultado en la Igleſia de Santiago de Galicia, como lo afirma el Rey D. Alonſo ſu hijo en Previlegio de 2. de las Kalend. de Junio Era 1241. año 1203. en que confirma à la dicha Igleſia, y à D. Pedro ſu Arçobiſpo, y ſus ſuceſſores, el Caſtillo de Atalaya, que el Rey ſu padre los avia dado.

Eſtava ya el Rey tercera vez caſado, por muerte de la Reyna Doña Tereſa, con Doña Vrraca Lopez de Haro, hija del Conde D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, Nagera, y Haro, y de Doña Aldonça Ruiz de Caſtro ſu muger, en la qual dicen el Arçobiſpo D. Rodrigo, la General, y D. Lucas de Tuy, que tuvo à los Infantes D. Sancho, y D. Garcia, de los quales, el primero eſtà mencionado, con la Reyna ſu madre, en la donacion que D. Diego Señor de Vizcaya, hizo à Santa Maria la Real de Nagera el año 1214. y ya parece que avia fallecido el de 1222. quando la Reyna fundò el Monaſterio de Villena para Monjas del Ciſtèr, en cuya eſcritura, que traen los Anales de aquella Orden, le nombran ſolo, y como difunto. Otro hijo del Rey, llamado D. Fernando, dice Fr. Antonio de Yepes, que fue ſuyo, copiando la inſcripcion de ſu ſepulcro en S. Iſidro de Leon, que dice: *Hic requieſcit famulus Dei Fernandus, Fernandi Regis filius, qui obijt Era M.CC.XXV.* Y lo miſmo dice vna memoria que tenemos impreſſa de los ſepulcros Reales de S. Iſidro, de quien Yepes tomò todo lo que en eſto dice; pero de la ſucèſsion deſte Principe no ay razon alguna en los Eſcritores. La Reyna Doña Tereſa Nuñez de Lara acabò ſus dias el año 1180. y fue ſepultada en la Capilla de Santa Catalina del Monaſterio de S. Iſidro de Leon, donde guarda ſu cuerpo la octava en numero de las ſepulturas Reales, con epitafio, que và en las Pruebas, y refiere, que fue Princeſa conſtante, prudente, y piadoſiſsima con los pobres, que dava à cada vno lo que merecia, y era muy inclinada à la generoſidad, que es como entiende eſta inſcripcion Eſtevan de Garivay en ſu libro m. s. de epitafios: aunque Yepes, copiando eſte, le traduce, como el Autor de la memoria de los ſepulcros Reales de S. Iſidro, à quien copia, ſin reparar las equivocaciones que notoriamente padece. D. Joſeph Pellicer, ſiguiendo ſobre ſu filiacion lo que el Arçobiſpo D. Rodrigo eſcrive, dice que fue fundacion de la Reyna el Monaſterio de Perales, y que yace en èl con D. Sancho ſu hijo. Pero ni el Monaſterio ſe fundò por eſta Princeſa, ſino por los Condes D. Nuño, y Doña Tereſa ſus padres, como queda viſto, ni ella puede eſtar ſepultada en èl, ſupueſto que la lapida de ſu ſepulcro en S. Iſidro de Leon, dice: *Hic Regina iacet conjux Tarasia Regis Fernandi.* Y eſta es otra prueba evidente de ſer diſtintas perſonas la muger del Rey Don Fernando, y la del Conde D. Nuño Perez de Lara: pues eſta yace en ſu fundacion de Perales, y aquella en el Monaſterio de S. Iſidro.

El Arçobiſpo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy, la Coronica General, Garivay, y generalmente todos los Eſcritores, afirman, que fue exteril el matrimonio de los Reyes D. Fernando, y Doña Tereſa; pero D. Joſeph Pellicer, y D. Diego de Vidania ſu copiador, ſiguiendo vn epitafio, que el primero dice ſacò del Monaſterio de Santa Ana de Valladolid, donde ſe trasladò el de Perales, intentan eſtablecer, que fue hijo de eſtos Principes aquel Infante D. Sancho, que muriò à manos de vn Oſſo en los Montes de Cañamero el año 1217. y aſsi quieren, que el Rey D. Fernando tuvieſſe en los dos vltimos matrimonios ſuyos dos hijos de vn miſmo nombre. Bueno es para progenitor de la Caſa de Finès, que es lo que eſtos Eſcritores buſcan, aquel Infante D. Sancho Fernandez, que conſtantemente fue havido en la Reyna Doña Vrraca Lopez de Haro, como conſta por las eſcrituras arriba citadas: pero ſi eſte no les conviniere, ſerà menester confeſſar, que el Conde D. Pedro, Argote de Molina, y otros Eſcritores, que à aquel D. Sancho Fernandez, à quien el Arçobiſpo D. Rodrigo llama hermano del Rey de Leon, le tienen por hijo ilegitimo, no hicieron agravio à ſu ſuceſsion, por que tales ſeñas tiene en la Hiſtoria, y en los Previlegios Reales. En la Hiſtoria, ni el Arçobiſpo D. Rodrigo, ni la Coronica de S. Fernando, ni otro algun Autor antiguo, le llama Infante, ſiendo aſsi, que en todos tiempos nombran los eſcritores con eſta calidad à los hijos legitimos de los Reyes. En los Previlegios, y eſcrituras nunca eſtà llamado Infante: y aſsi hallamos en el Archivo de Uclès vna eſcritura, en que D. Gomez Diaz, con conſentimiento de ſus hijos Fernan Gomez Diaz, Roy Gomez, Marina Gomez, Diago Gomez, y Garcia Gomez, da à Diago Rodriz, y à ſu Orden (que es la de Santiago) las tierras, viñas, huertos, ſolares, y parte de la Igleſia de Oteruelo, que heredò de

Lo-

PRVEBAS *p.629.*

Manrique, An. tom.4. p.232.

Coronica de S. Benito, tom.5. fol. 133.

PRVEBAS *p.704.*

Yepes Hiſt. de S. Benito tom.5. fol. 133.

Memor. del Conde de S. tiſtevan, f. 3.

Arçobiſpo D. Rodrigo, Lib.9. cap. 4.

LopeConçalezſitio,por todoloqualrecibiò en precio42.ms.Leoneſes,yacaba:*Facta Carta menſeNobembris,in die S.Martini,EraM.CC.LV.annos,RegnanteRey Alfonſo inLegione, & in Galicia.Alfericeſu hermano SanchoFernandiz, Epiſcopus inLegione Rodericus Alvarez.*En elPrevilegio en que el miſmo Rey D.Alonſo diò à la Orden deCalatrava la Villa de Alcantara,que es fecho en Toro à 5.de las Kal.de Junio de la miſma Era 1255.año 1217.y le trae Fr. Miguel Ramon Zapater ſin confirmaciones, las añade D. Joſeph Pellicer,y dice: *Yo la Infanta Doña Sancha,hija del Rey de Leon confirmo. Yo la Infanta Doña Dulce,hija del Rey de Leon conf. D.Sancio Fernandez Regis ſignifero, tenente Legionem, Zamoram,Extrematuram,& Tranſ-Serram,&c.* De forma,que ni Infante,ni hermano delRey eſtà llamado,quando à las hijas de aquel Principe ſe declaran ambas calidades. Y en la eſcritura que el año ſiguiente 1218.ſe otorgò en Ciudad-Rodrigo à 16. de Julio, entre los Maeſtres de Calatrava, y el Pereyro, recibiendo eſte de aquel la Villa de Alcantara,y ſugetando ſu Orden à la viſitacion,y obediencia de Calatrava,con ciertos pactos,eſtando preſente el Rey D.Alfonſo,y eſtableciendolo aſsi, eſtàn nombrados muchos teſtigos,y el vltimo es *Dono Sancio Fernandez fratreDomini Regis*,como conſta por la impreſsion de Ramon Zapater. Y ni eſte lugar era para vn Infante,eſpecialmente eſtando nombrados antes dos ſimples Cavalleros de S.Juan,y del Temple, ni ſe puede entender,que era legitimo,quando le eſtà tantas veces omitida aquella excelente calidad. Pero deſte inſtrumento indubitablemente ſe ſaca, que aunque tuvo el Rey D.Fernando II.dos hijos Sanchos, vno legitimo, y otro no: el legitimo naciò de la Reyna Doña Urraca ſu tercera muger, como con los inſtrumentos deſta Princeſa queda probado,y eſte fue el que muriò año 1217.en Cañamero: y el no legitimo,ſobreviviò à aquel,pues le hallamos en Ciudad-Rodrigo à 16.deJulio de 1218. vn año deſpues de ſu muerte. A eſte ilegitimo pertenecen todas las memorias que la hiſtoria, y los inſtrumentos traen de D. Sancho Fernandez Alferez mayor del Rey Don Alonſo ſu hermano,ſin que del Infante Don Sancho,que Pellicer,y Vidania intentan hacer hijo de la que llaman Reyna Doña Tereſa Fernandez de Trava, aya mas documento, ni memoria, que el epitafio que refieren eſtava en Perales, y dice: *Iacet cum genitrice de hac Æde fundatrice Regina Taraſia, & coniuge de Faro Taraſia*: palabras que tenian grande opoſicion, ſi no reparaſſemos en la poca fe que merecen ſemejantes monumentos, quando ſe oponen à las eſcrituras, y quando todo el corriente de los Hiſtoriadores conviene,en que la Reyna Doña Tereſa Nuñez de Lara falleciò ſin ſuceſsion.

Ciſtèr Militante, fol. 186.

Pellicer, Mem. de D. Alvaro de Ulloa, fol. 142.

Zapater, Ciſt. Milit. p.422.

PRUEBAS *p.621.*

ARAGON BARCELONA, *Aquarteles, 1. y 4. quatro baſſones rojos, en campo de oro: 2. y 3. Cruz roja, en campo de plata, y en los huecos quatro cabeças rojas coronadas.*

CAPITULO III.

10 *DOÑA SANCHA NUÑEZ DE LARA, Condeſa de Roſſellon, Cerdania, Conflent, y Provença.*

DEJAMOS dicho, que la ſegunda hija de los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Tereſa Fernandez de Trava, fue eſta Princeſa tan deſconocida en las memorias de Caſtilla, y aun en las de ſu propio linage, que no hallamos mencionada en alguno de nueſtros Eſcritores, ſin embargo de aver caſado altamente, y dejado igual ſuceſsion. Casòla el Conde ſu padre con DON SANCHO Infante de Aragon, Conde de Roſſellon, Cerdania, Conflent, y Valleſpir, que ſe llamò Conde de Provença, y fue el quarto hijo que procrearon el Principe D. Ramon Berenguer Conde de Barcelona, Cerdania, Beſalù, Carcaſona, y Rodes, Marques de Provença, y Doña Petronila Reyna propietaria de Aragon. El Rey D. Alonſo II. de Aragon, hermano deſte Principe, y cuya autoridad concertò la vnion, diò à Doña Sancha Nuñez de Lara, y à la ſuceſsion que con ſu hermano tuvieſſe, los Condados de Cerdania, y Conflent, los feudos de Carcaſona, y el Carcaſes, Bergadàn, y Becieres, los Vizcondados de Fenollet, y Perapertuſa, y los derechos de la Ciudad de Narbona, y ſu tierra, que era lo miſmo que al Infante pertenecia, porque el Principe D. Ramon Berenguer ſu padre, en el teſtamento que hizo en el Burgo de S. Dalmacio, à 4. de Agoſto de 1162. dejò eſtos Eſtados à D. Pedro ſu hijo ſegundo, con reconocimiento à la Caſa de Barcelona, y ordenò, que ſi èl falleciеſſe, heredaſſe todo eſto D. Sancho ſu hijo tercero. Y como D. Pedro murieſſe en edad pupilar en Hueſca, à muy corto tiempo, llegò el caſo de la ſubſtitucion, y recayò aquel legado en Don Sancho. Sin embargo deſto, quando el año 1167. fue muerto Trencavel Vizconde de Becieres, diò el Rey Don Alonſo II. al Vizconde Roger ſu ſuceſſor, la Ciudad de Carcaſona, y el Carcaſes, en la miſma forma que Trencavel lo tenia en feudo, en conocido perjuizio de los derechos del Infante. Deſpues de lo qual, como el año ſiguiente falleciеſſe ſin hijos varones Ramon Berenguer Conde de Provença, y de Folcarquier, primo hermano del Rey, y S. M. ſe apoderaſſe de la Provença, y ſe intitulaſſe Marques della, pretendiò el Infante Don Sancho, que aquel Eſtado le pertenecia, porque aviendoſe ya otra vez ſeparado en Don Berenguer Ramon, hijo ſegundo de ſu abuela Dulce Condeſa de Provença, debia ſeguir la miſma coſtumbre, y recaer en èl, como ſegundo de la Caſa de Barcelona. Pero el Rey diò aquel Eſtado al Infante Don Alonſo ſu hijo ſegundo, con tan gran deſplacer de Don Sancho, que quando aquel Prin-

PRVEBAS *p.621.*

Diago Hiſt. de los Condes de Barcelona, lib. 2. c. 173. f. 254.

Zurita An. lib. 2. cap. 20. 25.

Principe tenía guerra el año 1204. con Guillelmo de Sabràn Conde de Folcarquier, tio de Garſenda II. del nombre, Condeſa de Folcarquier, Ambrun, Abiñon, y Gap, muger del Infante D. Alonſo: D. Sancho, ſin atender al interès de ſu ſobrino, ſe puſo à la parte del Conde Guillelmo, y aſsi dice Zurita: *Ayudando al Conde de Folcarquer el Conde* D. SANCHO, *tio del Rey de Aragon, à quien el Rey diò el Condado de Roſſellon.* Y antes deſto, reſiriendo los derechos deſte Principe à lo que poſſeyò el Infante D. Pedro ſu hermano, dà à entender, que el Rey D. Pedro II. ſu ſobrino ſe los ſatisfizo con el Condado de Roſſellon. *An. tom. 1. lib. 2. cap. 50. 25.*

El miſmo año 1204. acompañò el Conde al Rey ſu ſobrino en el viage que hizo deſde Provença à Roma, y ſe hallò alli en ſu coronacion. El año 1212. paſsò con èl à Caſtilla, y ſe hallò en la gran batalla de las Navas de Toloſa, en que tambien le acompañò D. Nuño Sanchez ſu hijo, que en el dia del conflito fue armado Cavallero, y Zurita le llama: *hijo del Conde D. Sancho, y de* Doña SANCHA NVÑEZ, *hija del Conde D. Nuño de Lara.* Y como el año ſiguiente murieſſe peleando en la batalla de Muret el Rey D. Pedro II. pretendiò el Infante D. Sancho, que le pertenecian ſus Reynos, porque el Infante D. Jayme ſu hijo, y de la Reyna Doña Maria ſu muger, Señora de Montpeller, no le debia ſuceder, à cauſa de las dudas que ſobre el matrimonio de ſus padres avian nacido. La miſma pretenſion declarò el Infante D. Fernando Abad de Mont Aragon, hermano del difunto Rey, que tenia gran ſequito, y autoridad en el Reyno: pero D. Sancho queria preferirle, por ſer verdaderamente Eccleſiaſtico, y aſsi excluido de la Corona. Con eſtos intentos conmovieron los dos Infantes todas las partes del Reyno: y ſi D. Pedro Fernandez de Azagra III. Señor de Albarracin, y los miſmos pueblos no ſe declaraſſen contrarios, dando lugar à que la autoridad del Papa ſacaſſe del poder de Simon Conde de Monfort, al Infante D. Jayme, y le embiaſſe à Cataluña, huvieran ſucedido grandes eſcandalos. Pero traido el Infante à los dominios de ſu padre, y declarado, y jurado Rey, con aſsiſtencia del Cardenal de Benavente Legado Apoſtolico, huvieron de ceſſar las diligencias de los Infantes: y D. Sancho, por conſentimiento vniverſal de los pueblos, fue nombrado Procurador general: eſto es, Regente de los Reynos, en calidad de primer Principe de la ſangre Real. *Zurita lib. 2. cap. 51. 61.* *Zurita lib. 2. cap. 66. 68.*

Por eſte grado tratava el Conde D. Sancho de apoderarſe de la perſona del Rey, y de las principales plaças del Reyno, quando el año 1217. paſsò aquel Principe deſde Monçon à Zaragoza, ſeguido de algunos Ricoshombres neutrales, y del Infante D. Fernando, y los de ſu opinion. Y el año ſiguiente, hallandoſe con el Rey en las Cortes de Tarragona, ajuſtaron todas ſus pretenſiones, con la intervencion de ciertos Prelados, y Grandes, y dice Zurita: *Se concertò el Rey con el Conde* D. SANCHO *ſu tio, que ſe llamava Conde de la Proença, ſobre todas ſus pretenſiones, y demandas, ſeñaladamente ſobre la procuracion del Reyno: y hizòle el Rey merced del Caſtillo, y Villas de Alfamen, Almudevar, Almunient, Pertuſa, y Lagunarrota, haſta en la ſuma de 15U. ſueldos de renta: las quales le diò en honor. ſegun fuero de Aragon: y mas le aſsignò 10U. ſueldos Barceloneſes en las rentas de Barcelona, y Villafranca. Con eſto el Conde D. Sancho diò al Rey por libre de lo que pretendia cerca de la procuracion del Reyno, y prometiò que no le haria guerra por eſta cauſa, &c.* El año 1222. interino el Conde en el acuerdo que el Rey tomò con D. Guerao Vizconde de Cabrera, ſobre el Condado de Urgel: y como en èl le hicieſſe guerra D. Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, motivada de ligeros diſguſtos, que entre èl, y D. Nuño Sanchez ſu hijo ſe avian ocaſionado, el Conde, que no ſe hallava con tantas fuerças, tuvo recurſo al Rey, y ofreciò eſtar à derecho en ſu Corte con D. Guillen, ò otra qualquier perſona. De que reſultò, que el Rey mandaſſe al Vizconde dejar el camino de la fuerça: pero no haciendolo èl, porque entrando en Roſſellon, tomò por combate el Caſtillo de Alvari, ſitiò à Perpiñan, y deshizo ſobre aquella plaza las tropas del Conde Don Sancho, diò motivo à que Don Ramon Folch Vizconde de Cardona, que era gran Señor en Cataluña, ſe juntaſſe con èl para oponerſe al de Bearne, encendiendoſe mas entre todos la guerra, y la enemiſtad. Por eſta cauſa formò el Rey tropas contra el Vizconde de Bearne, y agregandoſele el Conde D. Sancho, y D. Nuño ſu hijo, ocupò el año 1223. haſta ciento, y treinta fortalezas de la Caſa de Moncada, y ſus aliados, y ſitiando al Vizconde en ſu Caſtillo de Moncada, huviera caido en ſus manos, ſi de ſu miſmo Exercito no ſe le ſubminiſtraſſen baſtimentos: por lo qual deſpues de dos *An. lib. 2. cap. 71.* *An. de Aragon, lib. 2. cap. 78.*

meſes de ſitio, le levantò el Rey. Bernardo Deſclot dice, que en eſte ſitio, murió el Conde D. Sancho; pero Zurita no lo refiere: y lo cierto es, que ya avia muerto el año 1226 porque en èl D. Nuño ſu hijo tenia diferencia con el Infante D. Fernando ſu primo, Abad de Montaragon, y en el ajuſtamiento, y treguas que ſe hicieron entre los Barones de Cataluña à 23. de Mayo dèl, contratò D. Nuño por sì, ſin hacer memoria de ſu padre, ni la hallamos deſpues en la Hiſtoria: à que ſe llega, que ya en 8. del miſmo año le llaman Conde de Roſſellon los inſtrumentos, y no puede ſer ſino por aver ſucedido à ſu padre. Tuvo eſte Principe en la Infanta Doña Sancha Nuñez de Lara ſu muger, à:

Hiſt. de Cataluña cap. 3. del lib. 1 fol. 7.

11 D. Nvño Sanchez Conde de Roſſellon, Cerdania, Colibre, Valleſpir, Capſir, y Bigorra, Vizconde de Fenollet, y Perapertuſa, que fue vno de los mas claros Principes de ſu tiempo en hechos de armas: y el nombre Nuño, nuevo, y eſtraño de la Caſa de Barcelona, ſe le diò la buena memoria del Conde D. Nuño Perez de Lara, ſu abuelo materno. Poſſeìa ya los Condados de Roſſellon, Cerdania, Conflent, y Valleſpir, en Octubre de 1226. quando Luis VIII. Rey de Francia, le diò en feudo perpetuo los Vizcondados de Fenollet, y Perapertuſa, y las primeras palabras de la infeudacion copiamos de la Marca Hiſpanica en el §. II. cap. XIV. del lib. XV. Yalli tambien ſe halla la concordia que hizo el año 1233. con Roger Bernardo Conde de Fox, en que eſtà llamado: *Nuno Sancij Dei gratia, Dominus Roſsilionis, Valliſ-Aſperij, Conſluentis, & Cerritaniæ.* Susheroycas memorias, y los grandes ſervicios que hizo à la Religion, y al Rey D. Jayme I. ſu ſobrino, en las conquiſtas de Mallorca, Ibiza, y Valencia, eſcriven largamente Geronimo Zurita, Bernardo Deſclot, y otros: pero no ſiendo de nueſtro aſſumpto, nos contentarèmos con decir, que el año 1235. ſiguiendo ſus derechos hereditarios, tenia diferencia con el Rey ſu ſobrino, no ſolo por la perpetuidad de Cerdania, y Conflent, ſino por los derechos de Carcaſona, y ſu tierra, Bergadan, Becieres, y Narbona, que le pertenecieron en fuerça del teſtamento del Principe D. Ramon Berenguer ſu abuelo, y de la donacion que el Rey D. Alonſo II. ſu tio hizo à la Infanta Doña Sancha Nuñez de Lara ſu madre, y ſu ſuceſsion. Demàs deſto, alegava ſer ſuyos los Condados de Aymillan, y Provença: y como el Rey, por reconvencion, le pidieſſe à Colibre, Valleſpir, y Capſir, cuya poſſeſsion gozava, eſtavan en grande ſeparacion, y diſguſto, quando inclinado aquel Principe à ſatisfacerle, y reducirle à ſu ſervicio, en 5. de Mayo de 1235. comprometieron eſtos caſos à la determinacion de Juezes arbitros, y juraron ambos en manos de D. Sancho Ahones Obiſpo de Zaragoça, de paſſar por ſu ſentencia. El Rey nombrò por ſu parte à D. Guillen de Cervera Señor de Juneda, que era Monge Ciſtercienſe en el Monaſterio de Poblete, y es el que fue caſado con Doña Elvira Manrique Condeſa viuda de Vrgèl, como eſcrivimos al fin del primer cap. del lib. III. El Conde D. Nuño eligiò, por lo que à èl tocava, à D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que era ſu primo ſegundo, como nieto del Conde D. Manrique de Lara: y por tercero ſe acordaron en Fr. Ugo de Montlauro Maeſtre del Temple: pero no ſabemos ſi por ſu determinacion, ò por voluntad propria, ſe redujo el Rey à ſatisfacer en dinero las pretenſiones del Conde, y à dejarle à Cerdania, Conflent, y los otros Eſtados vezinos à Roſſellon, conſiderando, como dice Zurita, que no tenia hijos, y que por ſu muerte bolvian à la Corona. Avia ya fallecido el Conde D. Nuño ſin ſuceſsion el año 1247. y recaido ſus Eſtados en el Rey D. Jayme I. ſu ſobrino, que ya diſpone dellos en la diviſion que hizo de los Reynos entre ſus hijos, y ſe publicò en Valencia à 19. de Enero de 1248. Y en otra particion que deſpues hizo, los dejò con el Reyno de Mallorca al Infante D. Jayme ſu hijo, como varias veces emos eſcrito.

Marca Hiſpanica Apend. 510.

Prvebas p. 621.

Zurita An. lib. 3. cap. 43.

Casò el Conde dos veces: la primera, con Petronila Condeſa de Bigorra, Vizcondeſa de Marſan, hija mayor de Bernardo III. del nombre, Conde de Comenge, y de Eſtefania Condeſa de Bigorra, Vizcondeſa de Marſan, ſu primera muger, hija de Centullo III. del nombre, Conde de Bigorra, y de Matela ſu muger, que fue prima del Rey D. Alonſo II. de Aragon, como èl la llama en vn Previlegio que trae Pedro de Marca. Eſtava viuda eſta Princeſa de Don Gaſton de Moncada VII. del nombre, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gabaret, que murió ſin hi-

Hiſtoria de Bearne lib. 9. cap. 9. y 10.

hijos el año 1215. y inmediatamente celebrò ſu ſegundo matrimonio con nueſtro D. Nuño, de quien ſe apartò tan apriſa, à cauſa de parenteſco, ò por las razones que diſcurre Marca, que el Domingo deſpues de la Fieſta de todos Santos del año 1216. ſe bolviò à caſar con Guido de Monfort, hijo ſegundo de Simon Duque de Narbona, Conde de Toloſa, y de Leiceſtre, Señor de Monfort, y de Alix de Montmorency ſu muger. Deſpues de cuyo matrimonio celebrò otros dos, cuya memoria no es de nueſtro caſo. Libre aſsi D. Nuño de aquella aliança, ſe bolviò à caſar con Doña CATALINA, hija de la iluſtre Reyna Doña Sancha, y juntos en 20. de Mayo del año 1243. hicieron donacion al Monaſterio de Perales, que fundaron los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Tereſa Fernandez de Trava, abuelos maternos del Conde, de las caſas, heredamientos, viñas, prados, montes, y molinos, que tenian en Zurita, y ſu juriſdicion: lo qual debiò de tocar por ſu legitima à la Condeſa Doña Sancha ſu madre. Las primeras palabras deſte inſtrumento copiò D. Fr. Angel Manrique en ſus Anales, aunque ſin conocer los donadores, y traducidas dicen: *Yo el Conde* D. NVÑO *en vno, con mi muger* Doña CATALINA, *hija de la iluſtre Reyna Doña Sancha, hacemos carta de donacion à Dios, y à Santa Maria de Perales, el qual Monaſterio nueſtros abuelos fundaron, &c. Fecha la Carta à 20. de Mayo en la Era* 1281. Circunſtancias, que ſolo convienen à D. Nuño Conde de Roſſellon: pues aunque nueſtro Conde D. Nuño Perez de Lara tuvo otro nieto hijo del Conde D. Gonçalo ſu hijo, que ſe llamò tambien Nuño; eſte no tuvo la dignidad de Conde, ni celebrò mas matrimonio que el de Doña Tereſa Alfonſo, nieta del Rey D. Alonſo de Leon, como juſtificarèmos deſpues. No ſe detuvieron D. Fr. Angel Manrique, ni D. Diego de Vidania à averiguar quien fueſſe eſta Doña Catalina, hija de la iluſtre Reyna Doña Sancha; mas no juzgamos que ay con quien equivocarla en aquella edad, y la tenemos por hija ſegunda de Ramon VII. Conde de Toloſa, Marques de Provença, y de Doña Sancha de Aragon, hija del Rey D. Alonſo II. de Aragon, Conde de Barcelona, y de ſu muger Doña Sancha de Caſtilla, hija del Emperador D. Alonſo VII. Reconoceſe eſto, de que Doña Sancha Condeſa de Toloſa, fue llamada Reyna, como afirma Zurita, refiriendo la declaracion que el año 1241. ſe hizo ſobre la ſolicitud del divorcio que el Conde ſu marido deſeava lograr, para repetir el matrimonio, y vèr, ſi logrando hijos varones legitimos, podia excluir deſu ſuceſsion à Juana ſu hija, y de la Reyna Doña Sancha, que eſtava caſada con Alfonſo Conde de Poictiers, hermano del Rey S. Luis. Y aunque es verdad, que Guillelmo Catel tiene à Juana por hija vnica, y Guido de Puylaurens, Bernardo Guidon, y otros Eſcritores, no ſeñalaron otra al Conde Ramon VII. no deshace eſto nueſtra preſumpcion: ni tampoco la deſvanece la notable circunſtancia de no declarar à Catalina el Conde ſu padre en el teſtamento que otorgò el año 1249. pues podia aver ya fallecido eſta Princeſa, ſupueſto, que ſu memoria es de ſeis años antes: y que no tuvo hijos à quien tocaſſe parte de la herencia de ſu abuelo. Mucho menos nos embaraza el reparo de que Catalina no fueſſe llamada à la ſuceſsion de la Caſa de Toloſa, quando el Conde Ramon VII. hizo la paz con la Igleſia, y con S. Luis el año 1228. porque entonces podia no aver nacido eſta Princeſa, pues ſabemos, que Juana, hija mayor del Conde, naciò el año 1220. y quando ya Catalina huvieſſe nacido, los miſmos capitulos de la paz, que copia Catel, nos aſſeguran, que la voluntad de S. Luis fue, que ſi el Conde murieſſe ſin hijos legitimos, le heredaſſe Juana ſu hija mayor, muger del Conde de Poictiers ſu hermano: con que parece quedavan excluidas las otras hijas. Y aunque eſto no ſubſiſtiria ſi alguna vivieſſe mas que Juana; ya ſabemos que no fue aſsi, y que aquella Princeſa el año 1271. en que falleciò, dejò por ſu heredera à Felipa Vizcondeſa de Lomagne ſu ſobrina, que era nieta de FELIPA DE ANDVCE ſu prima hermana, Vizcondeſa de Narbona, como en los cap. V. y VI. del lib. III. queda eſcrito: y ſi tuvieſſe alguna hermana, natural coſa era que la prefirieſſe à los otros parientes mas remotos. Y aun que D. Fr. Angel Manrique dice, que en el Monaſterio de Perales fue Abadeſa Doña Mencia, hija de los Condes D. Nuño, y Doña Catalina, y nieta de la Reyna Doña Sancha; eſto ſe opone à Zurita, cuyas palabras nos aſſeguran, que el Conde D. Nuño no tenia hijos el año 1235. Y que murieſſe ſin ellos, ſe comprueba con la reverſion de ſus Eſtados à la Corona. Con que ſolo ſe puede ſalvar eſta opoſicion, entendiendo, que Doña Mencia era ya profeſſa quando muriò ſu padre, y por eſto, incapàz de ſucederle.

An. del Ciſtèr tom. 2. c. 6. p. 343.

Vidania, Memor. del Conde de Santiſtevan, f. 37.

An. de Aragon, lib. 3. cap. 39.

Hiſt. de los Condes de Toloſa lib. 2. p. 376. p. 332.

PRVEBAS *pag.* 621.

AZA, *Cruz roja, floreteada, y hueca, en campo de oro, y en el centro della y ſobre las quatro puntas cinco veneras de el miſmo color.*

CAPITULO IV.

10 EL CONDE DON FERNANDO NUÑEZ *de Lara Señor de Caſtroxeriz, Monçòn, Villavvillo, Caravanchel, Tardajos, Paredes, Becerril, Arcejòn, Villaizàn, y delos Honores delaBureva, Caſtilla la vieja, Carrion, Saldaña, Cuenca, y Huete, Alferez mayor de Caſtilla.*

LA eſtimable memoria del Conde D. Fernando de Trava impuſo à eſte nieto ſuyo, primogenito de nueſtro Conde D. Nuño Perez de Lara, el nombre Fernando, eſtraño, y nuevo en ſu familia; pero las virtudes Chriſtianas, y Marciales, ya connaturalizadas en ella, no tuvo que buſcarlas eſte Principe en ſolar ageno: porque criado al lado de ſu gran padre, pudo facilmente inſtruirſe en quanto à èl le hizo ſeñalado, y excelente, y ſe conſtituyò digno de ſucederle en todo.

No quiſo eſperar la liberalidad de nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. àque el fallecimiento del Conde D. Nuño dejaſſe à D. Fernando la ſuceſsion de ſus honores, y aſsi algunos años antes le confiriò la dignidad de Conde, y parece que el govierno de Caſtilla la vieja, porque deſpues le hallamos con èl en las eſcrituras. La primera, en que D. Fernando eſtà llamado Conde, es vn Previlegio fecho en Segovia à 2. de las Kal. de Abril deſte año 1174. Era 1212. en que confirma el Rey à Gutierre Miguel, y à Enderazo ſu muger, la donacion de Eſpirdo, como ſe vè en la Hiſtoria de Segovia. Y en otro Previlegio del mes de Agoſto del miſmo año, en que el Rey da al Hoſpital de S. Leonardo la Villa de Argança, ſe vè lo miſmo, pues en la forma que eſcrivimos en la vida del Conde D. Pedro Manrique, los primeros confirmadores ſon: *Comes Nunius, Comes Petrus, Comes Ferrandus.* Y haſta aora no emos reparado, que en aquella edad concurra en otra familia eſte numero de Condes: pero ni tampoco, que el hijo tenga la miſma dignidad que ſu padre, como aqui ſucedia.

Colmen. hiſt de Segovia, cap. 17. p. 149.

Eſcr. 43. de Alarc.

Del miſmo modo confirmaron los tres Condes D. Nuño, D. Pedro, y D. Fernando el Previlegio que concediò el Rey en Medina el año ſiguiente 1175. à 6. de las Kal. de Junio, al Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas, para que ſus ganados puedan pacer libremente por todo el Reyno. Y deſpues dellos confirma tambien en los tres Previlegios referidos: *Petrus Roderici filius Comitis*, que es el hijo del Conde D. Rodrigo Gonçalez de

Sandov. hiſtoria de D. Alonſo VII. p. 420.

de Lara, hermano de ſu abuelo. Hallòſe el Conde con ſu padre en el ſitio, y conquiſta de Cuenca, como nos lo aſſegura vn Previlegio del Rey, fecho en las Kal. de Octubre del año 1177. *in Coanca quando fuit capta*, para dar à la Orden de Santiago la Aldea de Muera, y otras heredades en aquella Ciudad, y ſu territorio: el qual, como advertimos en el cap. III. del lib. III. eſtà primero confirmado del Conde D. Pedro Manrique, y deſpues dèl dice: *Comes Ferrandus conf.* Aſsi tambien confirmò D. Fernando el año ſiguiente 1178. el Previlegio, en que el Rey diò à la Orden de Calatrava, y à ſu Hoſpital de Guadalerça vnas viñas en Aceca: pero ya tienen eſtos dos inſtrumentos alguna alteracion en las confirmaciones, porque el Conde D. Pedro Manrique es el primer Ricohombre, luego ſe ſigue el Conde D. Gomez, y luego nueſtro Conde D. Fernando, y es que D. Pedro tomò por muerte de D. Nuño ſu tio aquel lugar, que debiendoſele por la primogenitura, avia cedido à los años, y autoridad del tio. Deſpues confirma tambien D. Pedro Rodriguez, hijo del Conde D. Rodrigo: y todos tres confirmaron juntos el año 1179. el Previlegio que el Rey concediò al Monaſterio de Guerta, iluſtrado por ſu piead con nueva, y excelente fabrica.

Eſcrit. 47. de Alarcon.

An. del Ciſtèr tom. 3. p. 85.

En el año 1180. eſtava el Conde con la Corte en Toledo, quando à 3. de las Kal. de Enero hizo el Rey trueque con D. Tel Perez, y Doña Gontroda ſu muger, progenitores de la Caſa de Meneſes, dandolos la mitad de Ocaña, y las Villas de Villa nueva, Poblacion, Meneſes, Villa Avia, Villalinvierno, y otras, por la Villa de Malagon, que deſpues ſe diò à la Orden de Calatrava, y es Encomienda ſuya, aunque ſe enagenò en tiempo de Carlos V. Hizoſe deſte cambio Previlegio Rodado, y los primeros confirmadores ſeculares ſon: *Comes Petrus, Comes Ferrandus.* Pocos dias deſpues, en la miſma Ciudad de Toledo, à 17. de las Kal. de Enero, diò el Rey à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez ſu Maeſtre, el Caſtillo de Pietranigra, y deſpues de las confirmaciones de los Prelados, dice: *Comes Ferrandus conf. Comes Petrus conf.* como lo reconocimos en el Archivo de Uclès. Y en 4. de las Nonas de Abril diò el Rey à la miſma Orden de Santiago la mitad del portazgo de la Puerta de Viſagra de Toledo, para que le emplee en redimir Cautivos Chriſtianos, à lo menos treinta cada vn año, y tambien confirmaron eſte Previlegio los Condes D. Pedro, y D. Fernando: y ya en la vida del primero hicimos memoria de otras confirmaciones de ambos en aquel miſmo año. Los dos primos fueron teſtigos el año 1181. del trueque, que à 21. de Abril hicieron de ciertas heredades D. Pedro Obiſpo de Burgos, de la vna parte, y D. Martin Gonçalez, y Doña Maria ſu muger, de la otra. Y tambien confirmaron el Previlegio que el Rey concediò en Carrion el miſmo año pridie Kal. Iunij, haciendo merced al Obiſpo de Segovia de las Villas de Mojados, y Fuente-Pelayo, en que dice aver recuperado aquel año del Rey D. Fernando ſu tio, el Infantado, que deſde ſu menor edad debia de retener. Y en el miſmo año, à 5. de los Idus de Setiembre, eſtavan con el Rey en Segovia, y confirmaron el Previlegio, en que S. M. aſſegurò al Obiſpo, y Igleſia de aquella Ciudad, las decimas de las Rentas Reales. Aſsi tambien el año ſiguiente 1182. fueron teſtigos, y confirmadores los dos Condes D. Pedro, y D. Fernando, con otros Ricoshombres, de la donacion del Lugar, y terminos de Valdellan, que Rodrigo Fernandez hizo al Monaſterio de Sot-Noval de la Orden del Ciſtèr: y tambien confirmaron el Previlegio, en que el Rey en Toledo pridie Nonas Auguſti concediò exempcion al Hoſpital de las Tiendas.

Eſcr. 46. y 66. de Alarcon.

Colmen. hiſt. de Segov. p. 154. c. 18. y p. 156.

El miſmo año 1182. eſtando en Toledo à 4. de Agoſto, hizo el Conde à la Orden de Calatrava vna grueſſa donacion: pues por la redempcion de ſu alma, y de ſus padres, la diò para ſiempre jamàs la Villa llamada Villavvillo, que es en el Alfoz de Carrion, con ſus tierras, prados, montes, fuentes, entradas, y ſalidas, para vender, donar, y cambiar, y hacer della, como de coſa ſuya. Conſervaſe la eſcritura en el Archivo de Calatrava, y dice, que fueron teſtigos della Fernan Gonçalez Mayordomo del Conde, Gonçalo Perez, Lope Perez, Garcia Perez de Fuente Almegir, Gomez Garciez Alferez del Rey, Rodrigo Gutierrez Mayordomo del Rey, Gonçalo Copelin, Garcia Eſcanno, Sancho Aznarez de Palencia, y Fernando Capellan del Conde D. Fernando, y que la eſcriviò por ſu mandado Guillelmo Capellan del Altar de Santo Tomas, y del Conde D. Nuño. Con que ſe repite la memoria de la Capilla que en la Igleſia de

PRVEBAS p. 621.

To-

Toledo dotò à Santo Tomàs Cantuarienſe el Conde D. Nuño ſu padre, de la qual debia de ſer Capellan eſte Guillelmo.

Eſtava el Conde con el Rey en Burgos el año ſiguiente 1183. quando à 19. de Março, ſe librò Previlegio Rodado para confirmar cierto trueque, que la Orden de Calatrava avia hecho con el Mayordomo mayor D. Rodrigo Gutierrez, y deſpues de las Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf.* y ſon los vnicos Laras que alli ſe nombran. Aſsi confirmaron tambien en Talavera à 8. de los Idus de Junio del miſmo año, el Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Santiago, y à D. Fernando Diaz ſu Maeſtre, la Aldea llamada Villano, termino de Cuenca. Y el año ſiguiente 1184. el Previlegio fecho en Truxillo à 12. de las Kal. de Mayo; en que el Rey concede à la Orden de Santiago, y à D. Fernando Diaz ſu Maeſtre, la mitad de la decima que de todos ſus reditos, aſsi de Agricultura, como de otra qualquier coſa, ſe le pagava en Truxillo, y ſus terminos. Y deſpues, en Burgos à 22. de Octubre, el Previlegio en que el Rey diò à D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, y à Doña Guiomar ſu muger, el Caſtillo de Ymeda. De la miſma forma es confirmador, con el referido Conde D. Pedro ſu primo hermano, de quantos Previlegios anotamos en ſu vida para los años 1185. y 1186. y el de 1187. ſeguia tambien la Corte, y eſtando con el Rey en S. Eſtevan de Gormàz, confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio dado à 13. de Mayo, para hacer permanente la donacion de Eſpirdo à la Igleſia de Segovia. Y deſpues à 1. de Junio confirmò tambien el Previlegio de la fundacion de las Huelgas de Burgos. En el propio año capitulò el Rey el caſamiento de Doña Berenguela ſu hija mayor, con Conrado Duque de Suevia, y de Rotemburg, hijo tercero del Emperador Federico Duque de Suevia: y aviendo jurado el contrato, para ſu ſeguridad, los Prelados, Grandes, y Villas principales del Reyno, la clauſula que toca à los Grandes dice: *Eſtos ſon los nombres de los Principes, y nobles, que preſtaron juramento, el Conde* D. PEDRO, *el Conde* D. FERNANDO, *D. Diego Ximenez, D. Diego, hijo del Conde D. Lope, &c.* y luego continùan otros nueve Ricoshombres, como en el cap. III. del lib. III. queda eſcrito.

Eſcrit. 50. de Aarlon.

Colm. hiſt. de Segovia, cap. 18. p. 157.

Tom. 3. del Ciſtèr pag. 201.

Apendic. de Alarcon eſcritura 99. Sota Princ. de Aſturias eſcr. 47.

El año ſiguiente 1188. à 11. de las Kal. de Enero, confirmò D. Fernando el Previlegio que el Rey deſpachò en Burgos, dando à D. Nuño Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden vnos barrios cerca de Quintanilla de Riofreſnos, en el qual ſe dice, que en el miſmo año avia beſado al Rey la mano el Rey de Leon, y S. M. avia armado Cavalleros à èl, y à Conrado, hijo del Emperador de los Romanos, y deſpoſado con eſte Principe à ſu hija Doña Berenguela: con que ſe puede inferir le aſsiſtiria nueſtro Conde D. Fernando en eſto. En otros Previlegios que anotamos deſte año en la vida del Conde D. Pedro Manrique tiene la miſma memoria: à que ſolo podemos añadir, que en eſte año, que correſponde à la Era 1226. tenia el Conde D. Fernando la Bureva, como conſta por la donacion que de vn ſolar hizo en èl al Monaſterio de Oña Alonſo Diaz, y la refiere Sandoval. Y porque no paſſe año alguno ſin memoria ſuya, le hallamos confirmando en 6. de los Idus de Febrero, Era 1227. que es año 1289 el Previlegio en que el Rey diò à la Orden de Santiago, y à D. Sancho Fernandez ſu Maeſtre, las decimas de pan, y vino que percibia en Turgelo, y todo el ganado que alli avia, y fenece diciendo: *Facta Carta apud Talaveram Era M. CCXXVII. VI. Idus Febroarij ſecundo anno poſtquam Sereniſsimus A. Rex Caſtellæ, & Toleti A. Regem Legionenſem cingulo militia accinxit, & ipſe A. Rex Legionis oſculatus eſt manum dicti A. Regis Caſtellæ, & Toleti. Et idem ſepedictus A. Illuſtris Rex Caſtellæ, & Toleti, Romani Imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accinxit, & ei filiam ſuam Berengariam tradidit in vxorem.*

Eſcrit. 52. de Alarcon.

Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 420.

Hallamos al Conde en Palencia con el Rey el año 1190. à 8. de las Kalendas de Abril, quando S. M. diò à la Ciudad de Segovia, para que fueſſen ſus Aldeas, los Lugares de Arganda, Lueches, Valdetorres, Oruſco, Tielmes, Perales, Caravaña, y otros muchos: y en el Previlegio Rodado que deſto ſe hizo, los primeros Grandes que le confirman ſon; *Comes Petrus, Comes Ferrandus Nunij*, que es la primera vez que le emos viſto nombrado con patronimico. Sin èl, pero en èl miſmo lugar tiene memoria el año 1191. en la donacion que Pedro Ordoñez, y Maria Fernandez ſu muger, hicieron à la Orden de Santiago, y à D. Sancho Fernandez ſu Maeſtre, de la Villa de Quintanilla, ſita entre Lirones, y Ranedo en el Alfoz de Saldaña, y fenece: *Facta Carta noto die Idus Maij in Era M. CC. XXVII. Regnante Aldefonſo Rege cum Elionor Regina. Epiſcopus Ar-*

Hiſt. de Segovia c. 18 p. 160.

Ardericus in Palencia. Epiſcopus Almarricus in Legione, Comite FERRANDO *in Carrione, & in Saldania, Roy Goterrez Maior domum in Curia Regis, & tenet medietatem Carrionis, Die Lopez Alferez, Lop Diez Maiorinus, &c.* que es como eſtà copiada en el tumbo moderno de Vclès.

En el año 1192. confirmò el Conde D. Fernando el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 11. de las Kalendas de Julio, haciendo merced al Monaſterio de S. Salvador de Oña de la Plana del Rey, y otras heredades, en la Provincia de Lievana. Y en el año 1194. èl, y ſus hermanos, y el Conde D. Pedro Manrique ſu primo, eſtavan con el Rey en Burgos quando diò el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y ſu muger Tereſa Diaz, para que le gozaſſen, por ſus dias, deſpues de los de Fernando Pardo ſu padre. Y en el Previlegio que deſto ſe hizo à 19. de Enero confirman los primeros *Comes Petrus, Comes Fernandus.* Y mas abajo: *Gonçalvus Nunij conf. Alvarus Nunij conf.* que ſon los hermanos del Conde D. Fernando. *Eſcr. 53. y 55. del Ap. de Alarcon.*

Dejamos ya anotadas otras muchas confirmaciones del Conde en los años 1195. 1196. y 1197. conque parece eſcuſado repetirlas: pero no obſtante deberèmos decir, que el año 1196. el Conde, y ſus hermanos confirmaron otros dos Previlegios del Rey, vno fecho en Valladolid à 8. de las Kal. de Setiembre, en que dà licencia à la Orden de Santiago para que pueda comprar en aquella Villa *quadringentas morabetinadas de heredad*, que es como lo expreſſa. Y el otro fecho en Palaciolos de Vedua à 12. de las Kal. del miſmo mes, en que concede à D. Tello Perez ſu amado, las heredades, tierras, viñas, prados, y huertos, que en Villagarcia fueron de los hombres traidores que entregaron la Villa al Rey de Leon, à ſaber: Juan Cevera, Pedro Pelaez, Juan Garcia Clerigo, y Gregorio. Y para las otras confirmaciones del Conde D. Fernando baſtarà decir, que en quanto durò la vida del Conde D. Pedro Manrique ſu primo-hermano, tuvo ſiempre el miſmo ſegundo lugar en los Previlegios.

Confiriòle el Rey en el año 1201. la dignidad de ſu Alferez mayor, quando la dejò D. Alvaro Nuñez de Lara ſu hermano, y ya le hallamos confirmando con ella el Previlegio que à 11. de Noviembre de aquel año expidiò el Rey en Burgos, dando el olivar de S. Cipriano, y otras heredades, à Doña Maria Abadeſa del Monaſterio de S. Maria la Real, cerca de Burgos, en el qual leemos: *Comes Ferrandus Alferiz Regis conf.* Y como en 4. de Enero de 1203. eſtando el Rey en Toledo, concedieſſe à aquella Ciudad cierto derecho, ſobre el trigo que ſe vendieſſe en ella, con obligacion de gaſtar ſu producto en la obra de ſus muros, dice en la circunferencia de la rueda: *Gonçalvus Roderici Maior domus Curiæ Regis. Comes Ferrandus Nunij Alferis Regis.* Y deſpues de los Prelados tiene el primer lugar, como repreſentando al Señor de Lara ſu hermano D. Alvaro, pues dice: *Alvarus Nunij conf.* Lo miſmo vemos en otro Previlegio del Rey fecho en Lerma à 8. de Abril de aquel año, en que dà à Doña Sancha Aya (nutrici dice) de ſu hija legitima Doña Urraca, y à ſus ſuceſſores, heredad ſuficiente en Caſtro verde, para que puedan arar dos yuntas de bueyes. *Eſcr. 87. y 89. del Ap. de Alarcon.*

En el miſmo año 1203. acreditò el Conde ſu devocion à la Orden de Santiago, pues eſtando en Vclès con la Condeſa Doña Mayor ſu muger, à 5. de las Kalend. de Março, diò à D. Gonçalo Maeſtre de aquella Orden, y al Convento de Vclès, el Caſtillo llamado Caravanchel, ſito en el Valle de Caravanos, entre Guerta, y Dosbarrios, y todas las heredades de Eſcalante, y Traſmiera, que avia comprado del Conde Don Gonçalo. Dice eſta eſcritura, que reynavan en Caſtilla D. Alfonſo, y Doña Leonor, que era Alferez del Rey el Conde D. Fernando, Mayordomo Gonçalo Rodriguez, que es el Giron: y llamaſe en ella *el Conde D. Fernando de Caſtiella*: calidad, que ſi no explica ſu naturaleza, abremos de entender, que era llamado aſsi por excelencia entre todos los Condes Caſtellanos, y que eſta cauſa miſma hizo al Arçobiſpo D. Rodrigo, la General, y D. Lucas de Tuy, que llamaſſen à D. Nuño ſu padre *el Conde D. Nuño de Caſtilla*, como queda viſto. PRVEBAS *p. 622. Rades Cron. de Santiago cap. 13. fol. 22.*

Gozava el Conde al miſmo tiempo los Señorios de Cuenca, y Guete: eſto es, el govierno vitalicio de aquellas plaças, y percepcion de ſus rentas, porque eſtas dos Ciudades, principales ſiempre, y entonces de grande importancia, por eſtar muy abançadas en la frontera de los Moros, nunca ſabemos que ſalieſſen de la Corona. Que el Conde las dominaſſe, conſta por vna eſcritura fecha en el mes de Noviembre dia de S. Ariſclo, y Vitoria del año 1203. Era 1241. la qual copiamos del Archivo de

Vclès,

Vclès, y es la concordia que el Rey D. Alonſo VII. hizo entre la Orden de Santiago, y el Concejo de Ocaña, dividiendo en los dos el prado de Fontigula: y acaba diciendo, que reynava el Rey D. Alonſo en Caſtilla, con ſu muger Doña Leonor, era Arçobiſpo en Toledo Martin Lopez, Alcayad Munio Sancho, Alguacil D. Robert, Alcaldes Diego Perez, y Eſtevan Yllan, y luego dice: *Comes Fernandus Senior in Conca, & in Opte.*

Hallamosle nombrado el año 1205. en el Previlegio Rodado que el Rey expidiò en Segovia à 19. de Mayo, para dar à D. Suero Rodriguez Maeſtre de Santiago, y à aquella Orden, el Caſtillo de Caravanchel, con ſus heredades, fuentes, prados, paſtos, boſques, y deheſſas, para ſiempre jamàs: en el qual, y en el Lugar deſtinado al Alferez mayor, dice: *Comes Ferrandus Nunij Alferiz Regis conf.* Y tambien le confirma D. Alvar Nuñez ſu hermano. Pero reſpecto de parecer eſte el miſmo Caſtillo que el Conde diò à la Orden dos años antes, aunque no le ſeñala confines, podemos diſcurrir, que el Rey donò alguna parte que tenia en èl, ò que diſputandoſele la poſſeſsion à la Orden quiſo S. M. aſſegurarla con nueva donacion. Retenia el Conde el puesto de Alferez mayor el año ſiguiente 1206. porque en vna carta de venta fecha en el mes de Abril, à favor de la Orden de Calatrava, por D. Ordoño Perez, y Mari Gutierrez ſu muger, leemos que ſe hizo *Regnante Rex Alphonſus cum Regina Alienor, in Toleto, & in Caſtella. Alferat el Conde* D. FERRANDO. *Maiordomus Gonçalvo Roiz, &c.* Pero en el año 1208. ya avia buelto eſta dignidad à D. Alvaro ſu hermano, ſegun juſtifican muchos Previlegios: y en vno del año ſiguiente 1209. fecho en Pinna à 5. de Julio, para dar à D. Remiro, y à Doña Sancha Martinez ſu muger el molino de Caſtroverde, leemos: *Alvarus Nunij Alferiz Regis conf.* Y deſpues dice: *Comes Ferrandus conf.*

Eſcrit. 92. del Apend. de Alarcon.

En el año 1210. ſe hallò el Conde preſente à la venta que D. Martin Fernandez hizo en el mes de Março, dia de S. Gregorio, à D. Rodrigo Diaz Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden, de la Villa llamada Villavolgo, en la Rivera de Carrion, para que la tuvieſſen haſta tanto que recuperaſſen la Villa de Burguello, que D. Martin tenia en Navarra. Trae eſta eſcritura D. Antonio Suarez de Alarcon, y leeſe en ella, que fue teſtigo el Conde Don Fernando: deſpues del qual ſe nombran otros muchos Cavalleros, y el Capellan del miſmo Conde, ſin expreſſar ſu nombre. Y el año ſiguiente 1211. eſtà nombrado en vn Previlegio Rodado, fecho en Cuenca à 7. de las Kalend. de Julio, en el qual dà el Rey à D. Pedro Fernandez, y à D. Pedro Vidas, à Avengamar, para que la gozaſſen por mitad, D. Pedro Fernandez, en compenſacion de lo que avia ſervido à S. M. en la poblacion de Moya, y muchas otras coſas, y por lo que D. Pedro Vidas le avia ſervido en ſus negocios: demàs de lo qual, confirma à D. Pedro Fernandez todo el heredamiento que tenia en Moya. Eſte Previlegio, que eſtà en el Archivo de Vclès, tiene las miſmas confirmaciones del Conde D. Fernando, y de D. Alvar Nuñez ſu hermano, Alferez del Rey, como arriba quedan copiadas: y en eſtos años ay otros muchos ſemejantes.

Relaciones de Alarcon, Apend. eſcr. 19.

El año ſiguiente triunfò nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. de todo el poder de los Sarracenos en la famoſa batalla de las Navas de Toloſa, en que los dos hermanos de nueſtro Conde D. Alvaro, y D. Gonçalo tienen iluſtre memoria, y dèl la hacen tambien Garivay, y Mariana, porque refiriendo el ſegundo los Prelados, Maeſtres de las Ordenes, y Ricoshombres Caſtellanos, que ſe hallaron en eſta batalla, dice: *Fuera de eſtos, ſe hallò con los demàs el Conde* D. FERNANDO DE LARA, *de alto linage, y èl por ſu perſona ſeñalado, poderoſo en grande eſtado, y muchos aliados.* Y el Arçobiſpo D. Rodrigo, no ſolo al Conde, pero à todos ſus hermanos nombra, diciendo: *De ſeculari verò militia Regni Caſtellæ Didacus Lupi de Faro, Comes* FERNANDVS DE LARA, *Comes* ALVARVS, *& Comes* GVNDISALVUS *frater eius, &c.* Con que no ſe puede dudar la gran parte que tendrian en aquel buen ſuceſſo: mayormente aviendo ſido D. Alvaro el que llevando el Eſtandarte Real en las manos, ſuperò primero que todos el palenque de los Moros, como en ſu vida juſtificarèmos. Y aſsi no ſolo en el govierno del Reyno, ſino en los hechos de armas, logravan los tres hermanos el primer lugar, exaltando ſiempre ſu autoridad ſobre todos los otros Magnates Caſtellanos. Pero como, para general conſuelo de ſus pueblos, fallecieſſe el Rey el año ſiguiente 1214. à 6. de Octubre, dejando en edad de once años al Rey D. Enrique I. entraron por eſto los tres hermanos

Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 35. Mariana, Hiſt. de Eſpaña, tom. 1 lib. 11. cap. 25.

Arçobiſpo lib. 8. cap. 3

La-

Laras,en intento tal,que aunque logrado,baſtò à deshacer toda ſu antigua proſperidad. Quedò el Rey encargado à la direccion de Doña Berenguela ſu hermana, que ſeparada,por el parenteſco,del Rey D.Alonſo de Leon ſu tio,y marido,vivia en Caſtilla con aquella fama,que eſparcieron ſiempre ſus grandes virtudes.Y aunque el nuevo Rey, aconſejado deſta Princeſa,mantuvo al Conde en ſus honores,y à D.Alvaro ſu hermano en la dignidad de Alferez mayor, como parece por vn Previlegio dado en Burgos à 18.de Diciembre de 1214.en que D.Alvaro confirma junto à la rueda, y D.Fernando el primero de los Ricoshombres,en calidad de Señor de Lara; todavia eſtos Señores, acordandoſe de la tutoria,que ſu padre,tio, y primo tuvieron del difunto Rey D.Alonſo,quiſieron lograrla ellos en la menor edad de D.Enrique:y finalmente,aplicando à eſto todo ſu poder,y autoridad,conſiguieron,que la Reyna Doña Berenguela renunciaſſe la tutoria en D.Alvar Nuñez:no porque fueſſe el mayor de los hermanos,como muchos entienden;ſino porque aſsiſtido èl,ò de mayor eſpiritu, ò mas conocimiento del govierno, ſe redugeron todos, en que la tuvieſſe,queriendolo aſsi mas el conſentimiento vniverſal del Reyno, que la voluntad del Conde D. Fernando. Concediò luego el Rey à D. Alvaro la dignidad de Conde, y todos tres hermanos juntos confirmaron el año 1215.dos Previlegios Rodados, vno fecho en Segovia à 4.de las Kal.de Mayo,y otro en Soria à 18. de Junio: en el primero confirma S.M.à la Orden de Santiago,y al Maeſtre D.Garcia Gonçalez,y à D.Blaſco Perez Comendador de la Caſa de la Merced de Moya, edificada para redempcion de Cautivos,las caſas,molinos,huerto, y heredad, que los diò ſu Notario Pedro Ponce en Moya,y Sandet,por el alma del Iluſtriſsimo Rey D.Alfonſo ſu padre, que le avia criado.Y en el ſegundo,dà à la Orden,y al miſmo Maeſtre D.Garcia Gonçalez,ſus caſas,y Alcaçar,*qui ſunt in ſummo mole de Moya*:eſto es lo mas alto,por aquellas caſas que alli cerca los diò el Merino mayor D.Pedro Fernandez,con conſentimiento del Rey ſu padre,que ſe las avia dado à èl.Y entre los confirmadores de ambos dice:*Comes Dompnus Alvarus Nunij Alferiz Regis conf.Comes Dompnus Ferrandus conf.Gonſalvus Nunij conf.*

Colmenares Hiſt.de Segovia,c ap. 20.p.179.

Colmenares cap. 20. p. 180.

Deſpues del mes de Junio del miſmo año,ò à los primeros dias del ſiguiente 1216. concediò el Rey la dignidad de Conde à D.Gonçalo,tercero hermano del Conde D. Fernando,y todos tres,en 15.de Enero de èl,confirman vn Previlegio Rodado, que ſe librò en Madrid,en que S.M.hace merced à D.Baldovino,y à ſu muger Doña Maria,y ſus ſuceſſores,de la tienda que tenia en Madrid en la calle de los traperos, ante la caſa de D.Garcia el trapero, en el qual leemos: *Comes Donus Ferrandus conf. Comes Donus Gundiſalvus conf.* Y en la rueda dice: *Comes Donus A. Alferiz Regis conf.* Y lo miſmo hallamos en otros dos Previlegios deſte año, vno fecho en Caſtroſoriz à 26. de Abril, en que el Rey dà à D.Suero Tellez, y ſus ſuceſſores; la heredad llamada la Oſſa, termino de Alcaràz,y la ſeñala terminos. Y otro fecho en Valladolid,para confirmar al Monaſterio de S.Andrès de Vallebenigna, la exempcion de portazgo. Y del miſmo modo confirmaron el año ſiguiente 1217.otros dos Previlegios que diò el Rey, vno en Maqueda à 6.de los Idus de Enero,ſeñalando terminos al Caſtillo de Alfambra,y otro en Talavera à 3.de Febrero, à favor de la Ciudad de Toledo. Pero falleciendo deſgraciadamente el Rey D.Enrique en Palencia el Martes 6.de Junio del miſmo año 1217.perteneciò la Corona à la Reyna Doña Berenguela ſu hermana,que poco atendida antes del Conde D.Fernando, y de ſus hermanos, y diſguſtada deſpues con la propoſicion que D.Alvaro hizo,para que ſe le dieſſe la tutela de D.Fernando ſu hijo, à quien cediò luego ſus Reynos, quiſo que el rigor de las armas caſtigaſſe la oppoſicion que los tres poderoſos hermanos moſtravan à reconocerla. Por eſte medio ocupò à Muño,Lerma,Lara,y otros Lugares del Conde D.Alvaro,dando motivo à que èl,y ſus hermanos,y deudos procuraſſen,con grande ardor,defender ſus plazas: por lo qual,el Conde D.Fernando ſeguia con 200.cavallos el Exercito del Rey,para incomodarle quando bolvia de Burgos à Palencia. Hizoſe por vna,y otra parte vigoroſamente la guerra,haſta que ſiendo por acaſo preſo el Conde D.Alvaro en vn renquentro,que junto à ſu Villa de Herrera, y à la viſta de ſus tropas,tuvo con las del Rey, fue preciſo,que en ſatisfacion de ſu libertad entregaſſe al Rey todas las Villas fuertes que tenia, y el Conde D.Fernando las de Caſtroxeriz, y Monçon. Y dice la Co-

PRVEBAS *p.628. Apendic.de Alarcon,eſcritura 69. y 70.*

ro-

ronica de S.Fernando: *Que luego el Rey ſe partiò para reſcibir à Caſtroxeriz, y Monçòn, que el Conde* D.FERNANDO *tenia: y aunque eſtava bien pertrechado, luego que llegò el Rey ſe las entregò, y con tal partido, que quedaſſe por vaſſallo del Rey, y que tuvieſſe por el Rey en tenencia aquellas Villas.* La Coronica General dice, que el Conde ſe fue para el Rey, y que S.M. le hizo mucha honra, lo qual aſſeguramos, hallandole con la Corte en Guadalajara el ſegundo dia de Mayo del año 1218. quando S.M. hizo merced àD.Garci Fernandez de Villamayor, Mayordomo mayor de la Reyna ſu madre, y à Doña Mayor Arias ſu muger, de ciertas caſas, y heredades en Toledo, y Azeca, de cuyo Previlegio Rodado es el primer confirmador ſecular, pues dice en èl: *Comes Ferrandus conf.* En eſta forma parece, que ſerenandoſe tan furioſa tempeſtad, quedava Caſtilla en quietud, y los Condes reſtablecidos en ſu antigua autoridad. Pero como ellos aſpiraſſen ſiempre al govierno ſupremo de las coſas, y como el Rey D.Alonſo de Leon llevaſſe mal, que la Corona de Caſtilla ſiempre la primera, y la mas poderoſa de Eſpaña, huvieſſe paſſado à ſu hijo, ſin que èl, como marido de Doña Berenguela, la poſſeyeſſe: eſtos motivos quebraron preſto la tranquilidad, y el Rey, aconſejado, y ayudado de los Condes, entrò ſegunda vez con Exercito en Caſtilla, y aviendo ſitiado à Caſtellon, enfermò alli el Conde D.Alvaro, y muriò preſto. A eſto ſe ſiguiò el ajuſte de los dos Reyes padre, y hijo, con que el partido de los Condes D.Fernando, y D.Gonçalo, ſin el apoyo del Leonès, quedò incapàz de operacion grande. D.Fernando, dice la Coronica general, que ſiguiendo à ſu hermano, intentò ocupar à Caſtro, y que prevenido del Rey, no lo conſiguiò, ni pudo defender à Villayzàn, Parèdes, y Becerril, Lugares ſuyos, que tomaron el Rey, y el Infante D.Alonſo ſu hermano, y los demolieron. Penſò deſpues el Conde defenderſe en el Caſtillo de Arcejòn, donde introdujo ſus principales tropas: pero ſitiado luego por el Rey, huvo de rendirſe, con condicion, que ſe le puſieſſe à ſalvo fuera de los dominios de Caſtilla. Y dejando ſu muger, y hijos encomendados al Rey, ſe paſsò à pocos dias à Marruecos, donde fue amigablemente admitido por el Miramamolin, de quien recibiò grandes beneficios, y tuvo aſsignacion de tierras, y rentas para mantenerſe, ſegun ſu grandeza. Los Moros que en las batallas avian conocido la generoſidad de ſu eſpiritu, hicieron en la paz tanto aprecio de ſu comunicacion, que ſolicitaron, con frequentes agaſſajos, acreditarlo, haſta que llegando al Conde la vltima enfermedad, y conociendo èl la cercania de ſu fin, no quiſo tenerle en ſu compañia. Por eſto ſe hizo llevar à Elbora, vn barrio de Marruecos, habitado entonces de Chriſtianos, y recibiendo alli el Abito de la Orden de S.Juan, acabò ſus dias, en ſantas, y catolicas demonſtraciones. Su hermano el Conde D.Gonçalo falleciò deſpues en Baeza, tambien poſſeida de Moros, y quando Argote de Molina habla de los tres, dice: *Eſte fin huvieron eſtos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Caſtilla, y de tan gran linage, acabandolos ſu gran ſobervia, y preſumpcion.* Pero la ida del Conde D.Fernando à Marruecos, y ſuceſſos della, haſta ſu fallecimiento, lo declara mejor la Coronica de S.Fernando, copiando al Arçobiſpo D.Rodrigo, quando deſpues de referir la muerte del Conde D.Alvaro, dice: *Dende à pocos dias el Conde* D.FERNANDO *ſu hermano, como ſe vido ſin ſu hermano, y que no les avian ſucedido las coſas como penſavan, viendo que ya no tenia eſperança de remedio, paſsòſe en allende, y fueſſe à Miramamolin de Marruecos, el qual lo reſcibiò muy bien, y le aſſentò tierras, y le hizo mercedes, y los Moros le hacian muy mucha de honra, y holgavan de comunicarſe con èl, y èl les contava ſus hechos, y las coſas de Caſtilla, y aſsi era bien quiſto de los Moros, y le hacian muchos placeres, llevandolo à muchos paſſatiempos. Eſtando alli, adoleſciò de vna grave enfermedad, y hizoſe llevar à vn Arrabal junto con Marruecos, que ſe llama Elvora, porque aqui el Arrabal era abatido* (habitado) *de Chriſtianos, y alli muriò. Y en aquella ſazon eſtava alli vn Cavallero de la Orden del Hoſpital de S. Juan de Acre, el qual avia ſido criado del Papa Inocencio III. y viendo el Conde que ſu enfermedad era de grande, y de muerte, demandò al dicho Cavallero, que havia nombre D.Gonçalo, que le dieſſe el Abito para morir en èl, y el Cavallero ſe lo diò, y aſsi muriò el Conde* D.FERNANDO *en Elvora, Arrabal de Marruecos, en el Abito del Hoſpital de S. Juan de Acre, y alli fue ſepultado, y deſpues fue traido ſu cuerpo en Eſpaña, y ſepultado en vna Villa, que ſe llama la Puente de Fitero, en la Rivera de Piſuerga, que es en el Obiſpado de Palencia, donde eſtà tambien la Condeſa* Doña MAYOR *ſu muger, y ſus hijos:* la qual es Caſa de la Orden de S. Juan, como dicen Garivay, y Rades, que refieren tambien eſtos ſuceſſos.

Lucæ Tudenſ. lib. 4. Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 8 La General 4 p. f. 404 Eſcr. 147. de Alarcon.

PRVEBAS *pag. 622. Garivay, tom. 2. lib. 12. cap. 43 Argote Nob. lib. 1. cap. 60. Rades Coronica delas Orden. Mil. Coronica de S. Fernando cap. 10.*

La

La Condeſa Doña MAYOR ſu muger, aqui nombrada, y con quien el Conde Don Fernando hizo à la Orden de Santiago, año 1203. la donacion de Caravanchel, era ſu prima hermana, como hija de D. Garcia Garciez Ricohombre, Señor de la Caſa de Aza, y de Doña Sancha ſu muger, y nieta del Conde D. Garcia Garcès Señor de Nagera, y Calahorra, Ayo del Infante D. Sancho, con quien muriò el año 1108. en la batalla de Uclès, y de la Condeſa Doña EVA PEREZ DE TRAVA ſu muger, deſpues Condeſa de Lara, y abuela paterna de nueſtro Conde D. Fernando. D. Garcia, y Doña Sancha, padres de la Condeſa Doña Mayor, por eſcritura fecha en el mes de Diciembre de la Era 1197. año 1159. hicieron donacion à la Igleſia de Burgos, y à D. Pedro ſu Obiſpo, de la Albergueria de Oterdajos. Y la Condeſa ſu hija, por otra eſcritura, fecha à 8. de las Kalend. de Junio, Era 1220. año del Señor 1182. confirmò à la miſma Igleſia, y à ſu Obiſpo D. Marino, la dicha heredad de Oterdajos, y las de Paramo, y Villaimara, con ſus pertenencias, *quam* (dice) *pater, & mater mea dederunt Eccleſiæ Beatæ Mariæ Burgis*: y para mayor firmeza deſte acto, dice, que recibiò de la Igleſia, y Obiſpo vnas lubas. El Arçobiſpo D. Rodrigo, y la Hiſtoria de S. Fernando, dicen, que eſta Princeſa eſtà ſepultada en Puente Fitero, con ſu marido, y aſsi ſolo nos reſta decir, que fueron ſus hijos: PRVEBAS *pag.* 622. *y* 623.

II D. FERNANDO FERNANDEZ DE LARA Señor deſta Caſa, que es el que el año 1215. prendiò à Ruy Gonçalez de Valverde, criado de la Reyna Doña Berenguela, y le llevò al Caſtillo de Alarcon, porque entendia en cierto tratado contra la Regencia del Conde D. Alvaro ſu tio. Y aunque el Arçobiſpo D. Rodrigo, Garivay, la Coronica de S. Fernando, y otros, le llaman D. Fernan Nuñez, ò D. Fernan Nuñez de Lara; por fuerça à de ſer D. Fernan Fernandez, y no ſe halla en aquel tiempo otro ſobrino del Conde D. Alvaro, à quien pueda atribuirſe eſte caſo. Eſte Señor hizo traer de Marruecos el cuerpo de ſu padre para ſepultarle en Puente Fitero, como lo aſſeguran el Arçobiſpo D. Rodrigo, Mariana, y otros, y todas las memorias convienen, en que muriò ſin hijos.

II D. ALVAR FERNANDEZ DE LARA Ricohombre Señor de la Caſa de Lara, cuyo ſerà el cap. ſiguiente.

II La Infanta Doña SANCHA FERNANDEZ DE LARA Señora de Serpa, de quien tratarèmos en el cap. VI.

II Doña TERESA FERNANDEZ DE LARA Condeſa de Ampurias, cuyas memorias ſeguiràn à las de ſus hermanos.

El Obiſpo D. Fr. Prudencio de Sandoval dice en la Hiſt. del Emperador D. Alonſo VII. que el Conde D. Fernando tuvo otro hijo, llamado D. Garci Fernandez Manrique, que fue Maeſtre de Alcantara, y caſado con Doña Tereſa, en quien procreò à D. Pedro, y D. Garci Fernandez Manrique, de los quales hace al primero progenitor de las Caſas de Nagera, y Aguilar. Su equivocacion queda advertida en el lib. V. donde ſe eſtampò la verdadera linea de la Caſa Manrique: ypor lo que toca al Maeſtre de Alcantara, debemos anotar aquì, que era de otra familia, ſin dependencia alguna en la de Lara. *Hiſt. de D. Alonſo VII. p.* 420.

CA-

LEON,
Como en el cap.II.

CAPITULO V.

II *DON ALVAR FERNANDEZ DE LARA Ricohombre, Señor de la Caſa de Lara.*

AUNQVE los ſuceſſos improſperos que refiriò el capitulo antecedente, hicieron deſcaecer mucho el poder, y la autoridad de la Caſa de Lara, y faltando en ella aquellos tres grandes varones los Condes D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo, ſe devilitaron tanto ſus intereſſes; no por eſto conſiguieron los emulos de ſu grandeza, que ſe extinguieſſe la anciana eſtimacion deſta familia, ni que ſe le defraudaſſen aquellos honores, que radicados en ella, eran inſeparables de ſus individuos, por el origen eſclarecido, y por las virtudes glorioſamente egercitadas. Aſsi hallarèmos, que aunque deſpoſſeido el Conde D. Fernando de ſus fortalezas, y eſtrañado voluntariamente del Reyno, ſiempre retuvieron ſus hijos en èl, y en toda Eſpaña, el preheminente lugar, que correſpondia à ſu grado: y que D. Alvaro, en quien quedò ſu repreſentacion, continuò las prerrogativas de Ricohombre de ſangre, y poſſeyendo ſolo aquellos vaſſallos ſolariegos de ſu Caſa, y las preheminencias della, casò con hermana de San Fernando, y tiene larga memoria en ſus Previlegios. Falta, no obſtante, para nueſtro conocimiento haſta el año 1235. quizà porque retirado de la Corte quiſo dar tiempo à que ſe mitigaſſe la irritacion de los Reyes S. Fernando, y Doña Berenguela, que tan deſervidos fueron de ſu padre, y tios. Pero deſde aquel año eſtà ſiempre nombrado entre los Ricoshombres Caſtellanos, y ſabemos, que ſeguia el Exercito de S. Fernando, quando en la Primavera dèl paſſava à continuar la guerra de los Moros en Andalucia: porque en dos Previlegios ſuyos dados en Toledo à 22. de Abril, y en Malagon el primer dia de Mayo de la Era 1273. aquel, para dar à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Gonçalez ſu Maeſtre, la Villa de Hornachos: y eſte, concediendola, y al miſmo Maeſtre, la Villa de Torres, cerca de Segura, con ſu Caſtillo, montes, prados, y paſtos, dice entre los confirmadores: *Alvarus Ferrandi confirmat.*

El año ſiguiente 1236. fue D. Alvaro vno de los Grandes que acompañaron al Rey en la famoſa conquiſta de Cordova, donde tuvo repartimiento, como parece por vna Bula del Pontifice Inocencio IV. que desfrutò la erudicion de D. Diego Ortiz de Zuñiga, en ſus Anales de Sevilla. Y en èl tiene tambien memoria en los Previlegios: de vno, en que el Rey diò à Urraca Perez la heredad de Villayerno, en tierra de Burgos, por aver criado al Infante D. Alonſo ſu hijo, primero heredero, hace relacion el Padre Sota: y otro, fecho en Toledo à 17. de Octubre *anno quo capta fuit Corduva*, para dar à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Gonçalez ſu Maeſtre, heredad en termino de Andujar, para doce yuntas de bueyes, à año, y vez, en Cabeza gorda, que es debajo de

PRVEBAS *p.* 623.

Principes de Aſturias p. 3. *p.* 606.

Xan-

Xandòla,y ciertas viñas,haceña,huerto,y caſas, permanece en el Archivo de Uclès, y en ambos dice *Alvarus Ferrandi conf.* Lo miſmo ſe lee en otro Previlegio, deſpachado en Toledo à 5. de Setiembre deſte año, para confirmar el fuero del Concejo de las Quintanillas, el qual imprimiò D. Joſeph Pellicer en el libro de Cabeça de Baca: y aunque es inſtrumento ſoſpechoſo por los apellidos de Giròn, y Cabeça de Baca, que declara, y porque debiendo ſer de la Era 1274. ſeñala la de 1273. y aun ſuplido eſto, debiera decir, que ſe librò en el año que el Rey tomò à Cordova; todos eſtos reparos no embaraçan la ſeguridad de la confirmacion de nueſtro D. Alvar Fernandez, quando con otras tantas ſe juſtifica. *Caſa de Cabeça de Baca, f. 7.*

De la miſma forma hallamos mencionado à eſte Señor el año ſiguiente 1237. porque en vn Previlegio del Rey, en que declara, que en la donacion que hizo de Tudela à Pedro Lopez, y Doña Inès ſu muger, no fue ſu animo dar nada de las Igleſias, y poſſeſsiones que alli tenian el Obiſpo, y Igleſia de Burgos, es confirmador *Alvarus Ferrandi*, y dice ſer dado en Burgos à 2. de Setiembre de la Era 1275. *Secundo videlicet anno, quo ego Rex Ferrandus obſedi Corduvam famoſiſsimam Civitatem, & cooperante imo penitus faciente gratia Spiritus Sancti, per laborem meum reddita eſt cultui Chriſtiano.* Pocos meſes deſpues, eſtando en Toledo à 29. de Enero de la Era 1276. que es año 1238. librò el Rey Previlegio à la Orden de Santiago, y à Pedro Alvarez Comendador della, y à ſu Convento, de las viñas, horno, huerto, y caſas, que la aſsignaron en Cordova por orden de S. M. ſus repartidores: y tambien le confirmò D. Alvaro en la forma que los otros. Fenece eſte Previlegio caſi con las miſmas palabras que el antecedente, por ſeguir el eſtilo de mencionar en los inſtrumentos Reales las coſas mas ſeñaladas, y aſsi dice: *Facta carta apud Toletum XXIX die Ianuarij, ſecundo videlicet anno, quo capta fuit Corduva nobiliſsima Civitas, & cooperante gratia Spiritus Sancti per laborem meum reddita eſt cultui Chriſtiano, Era M.CCLXX ſexta.* Y dice año ſegundo, como en el antecedente, porque aun no ſe avian cumplido los dos de la conquiſta, ſiendo cierto, que Cordova ſe rindiò al Rey el dia de los Apoſtoles S. Pedro, y S. Pablo 29. de Junio de 1236. y aſsi haſta otro tal dia del año 1238. ſe contava el año ſegundo.

A eſte miſmo año 1238. creemos, que pertenece la memoria que D. Alvar Fernandez tiene en vna eſcritura del Archivo de Calatrava, en que D. Alvar Perez de Caſtro vende à Doña Mencia Lopez de Haro, que fue ſu muger, y deſpues casò con el Rey D. Sancho II. de Portugal, ſu Villa de Paredes, y quanta heredad avia en el Reyno de Leon, por 15 y. mrs. con tal, que la tuvieſſe ella miſma ſin entregarla à perſona de quien èl recibieſſe daño, y que no pudieſſe venderla ſino à quien la Caſa de D. Alvaro heredaſſe. Por ruego de ambos confirmò eſte contrato S. Fernando, que eſtava preſente, y fueron teſtigos el Infante D. Alonſo ſu hijo mayor, y muchos Ricoshombres, entre los quales eſtà nombrado *Alvar Ferrandez ſi del Cuende D. Ferrande*, y fenece: *Facta carta in Burgis Regis expenſis XXIV. die Iulij, Era M.CCLXX enta*, ſegun la copiamos en el Sacro Convento de Calatrava. Pero como S. Fernando eſtè alli llamado Rey de Caſtilla, de Toledo, Leon, Galicia, y Cordova, y aquella Era correſponda al año 1232 quatro antes que Cordova ſe conquiſtaſſe, conocemos, que donde ſe copiò *enta*, debe decir *ſexta*: equivocacion muy natural en la confuſion que de ſuyo tienen los caracteres, y ſe aumentò con la injuria del tiempo: y aſsi, à nueſtro juicio, viene à quedar la fecha deſte inſtrumento en ſu juſto lugar. PRVEBAS *p. 623.*

Todavìa ſe continùan las memorias de nueſtro D. Alvaro en el año 1239. porque en èl, eſtando el Rey en Santiſtevan de Gormàz el dia 20. de Junio librò Previlegio rodado, ſeñalando los terminos de Segovia, y Madrid, ſobre que contendian ambas poblaciones: y entre los confirmadores, ſegun la copia que trae Colmenares, dice: *Alvarus Ferrandi confirmat.* Deſpues de lo qual, no hallamos noticia ſuya en los Previlegios, que es ſeñal evidente de que falleciò en eſte año: y aunque el de 1242. eſtà nombrado en vna eſcritura de venta, que ſu hermana Doña Sancha, muger del Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, hizo à Don Juan Obiſpo de Burgos, en que ſe lee, que le vende *todo quanto heredamiento aviemos yo* Doña SANCHA FERNANDEZ, *è mio hermano* DON ALVAR FERNANDEZ, *en Balvàs, y en ſus terminos: ſcilicet todo Señorio, vaſſallos, &c.* y la palabra aviemos, abrà quien la entien- *Colmenares Hiſt. de Segovia, cap. 21. §. 8. p. 199.*

da de preſente *avemos*; no ha de ſer ſino *haviamos* en preterito; pues de otra ſuerte no podria eſta Princeſa vender, lo que pertenecia à ſu hermano. Y aſsi ſe debe entender, que aviendo èl fallecido ſin ſuceſsion, y heredadole Doña Sancha, vendiò lo que ambos tenian en el Lugar de Balvas.

PRVEBAS *p.624.*

Fue caſado con Doña MARIA ALONSO DE LEON, medio hermana de S. Fernando, y hermana entera de Doña Sancha Alfon, primera muger de D. Simon Ruiz Ricohombre, Señor de los Cameros, la qual en Villayuda à 15. de Junio del año 1289. diò à la Orden de Santiago quanto en los Reynos de Leon, Galicia, y Portugal heredò de ſus padres el Rey de Leon, y Doña Tereſa Gil: y ſeñala los Lugares, y heredamientos, que tenia en los tres Reynos. Huvo à eſtas dos Señoras el Rey D. Alonſo de Leon en Doña Tereſa Gil de Soveroſa Señora de tan alta ſangre, que el libro antiguo, referido por Labaña, la hace ſu muger legitima, y fue hija de D. Gil Vazquez de Soveroſa Ricohombre de Portugal, y de Doña Maria Arias de Fornelos ſu primera muger, ynieta de D. Vaſco Fernandez de Soveroſa, que confirma muchos Previlegios del Rey D. Alonſo Enriquez, y de Doña Tereſa Gonçalez de Souſa ſu muger, de cuyos aſcendientes ilueſtres hacen larga memoria el Conde D. Pedro, y la Monarquia Luſitana. Y es de grande conſideracion para el honor de la Caſa de Lara, que al miſmo tiempo, que tan opueſta fue à S. Fernando, convinieſſe aquel Principe en el caſamiento de ſu hermana con nueſtro D. Alvar Fernandez, que quizà por eſte medio ſe reſtableciò en ſu gracia. No quedaron hijos deſte matrimonio, porque vno que produjo, y ſe llamò D. FERNANDO ALVAREZ, dice Pedro Geronimo de Aponte, que muriò mozo; pero Doña Maria Alonſo bolviò à caſar en Galicia con D. Suero Arias Sarraza, con quien tuvo ſuceſsion, que toca à muy nobles familias de aquel Reyno. Y aunque el Conde D. Pedro eſcrive, que eſta Princeſa tuvo ilicita amiſtad con el Rey D. Alonſo el Sabio ſu ſobrino, ya reparamos al fin del cap. I. del lib. III. la poca fe, que en eſtos caſos merece aquel Nobiliario, por vicio de ſus copiadores.

Conde D. Pedro tit. 4. 10. y 25. y Lavaña, en las not. à la p. 147. Mon. Luſit. tom. 3. lib. 10. cap. 21 lib. 11. cap. 8.

Lucero de Nobl. tit. de Lara.

Fuera de matrimonio ſe puede preſumir, que D. Alvar Fernandez tuvo ſuceſsion, porque el Conde D. Pedro, y Salazar de Mendoza dicen, que de D. Alvar Fernandez Poteſtad en Caſtilla, fue hija Doña Tereſa Alvarez, que casò con D. Diego Lopez de Haro, llamado de Salcedo, Merino mayor de Caſtilla, y Adelantado mayor de Guipuzcoa, hijo natural de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, llamado Cabeça braba, y de Doña Toda de Santa Gadea. Y reſpecto de que en tiempo de D. Alvaro no ay en Caſtilla con quien equivocarle, y que las calidades, y aun el nombre Tereſa, tan frequente en eſta linea, conſtituyen vna quaſi ſeguridad à eſte diſcurſo, tendrèmos à D. Diego Lopez de Salcedo por yerno de nueſtro D. Alvaro, mientras las eſcrituras no digan lo contrario. Supueſto lo qual, es muy iluſtre ſu ſuceſsion por eſta hija, pues de Doña Tereſa Alvarez, y D. Diego Lopez naciò vnica Doña Maria Diaz de Haro, que casò primero con D. Nuño Diaz de Caſtañeda Ricohombre, y VII. Almirante de Caſtilla: deſpues con D. Alonſo Sanchez, hijo natural del Rey D. Sancho IV. y vltimamente con Lope Diaz de Mendoza Señor deſta Caſa en Alava, de quien ſolo tuvo à Doña Maria Señora de Mendoza, que casò con Juan Furtado de Mendoza ſu primo hermano, Señor de Mendivil, Eſtarrona, y Martioda, como lo eſcrivimos al fin del libr. II. con la linea, que ambos tenian de la Caſa de Lara, y la grande, y dilatada ſuceſsion que tienen.

Conde Don Pedro tit. 9 Dignidades lib. 3. cap. 2 fol. 82.

CA-

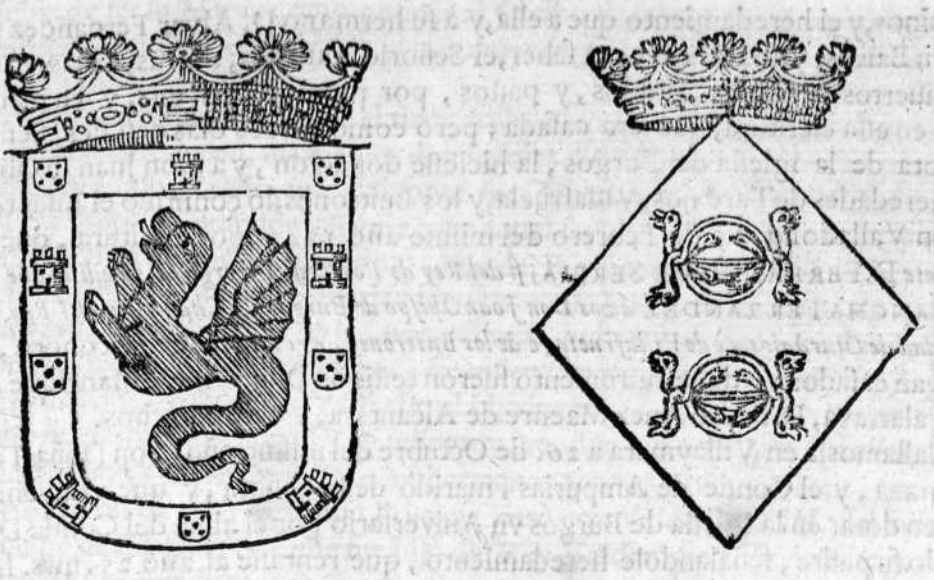

PORTVGAL SERPA, *Vna ſierpe de ſu color en campo de oro, orlado de Quinas, y Caſtillos de los colores que las armas de Portugal, y Caſtilla.*

CAPITULO VI.

11 *LA INFANTA DOÑA SANCHA Fernandez de Lara Señora de Serpa, Balvas, Palacios de Benagel, Saſamon, Tardajos, Villafruela, Tordomar, y otros muchos Lugares.*

NAciò eſta Princeſa la primera de las hijas que el Conde Don Fernando tuvo en la Condeſa Doña Mayor Garçès de Aza: y aunque no ſabemos que ellos la dieſſen matrimonio, le tuvo tan alto, que no ſe le pudo deſear mayor toda la grandeza de la Caſa de Lara. Eſtava ya caſada el año 1242. con el Infante DON FERNANDO de Portugal Señor de Serpa, hermano de los Reyes de Portugal Don Sancho II. y Don Alonſo III. todos hijos de Don Alonſo II. Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Vrraca ſu muger, hija de Don Alonſo VIII. Rey de Caſtilla, y de la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, y nietos, por ſu padre, de Don Sancho I. Rey de Portugal, y de Doña Dulce ſu muger, Infanta de Aragon, cuyo hermano Don Sancho Conde de Roſſellon, y de Provença, casò, como dejamos viſto, con Doña SANCHA NVÑEZ DE LARA, hermana del Conde Don Fernando, y tia deſta Doña Sancha. Afirma eſte matrimonio el Arçobiſpo Don Rodrigo, y le ſiguen todos los Eſcritores; pero ni en la Monarquia Luſitana, ni en la Hiſtoria, y Genealogia de los Reyes de Portugal, ni en la Hiſtoria de la Caſa de Francia producen ſus Autores inſtrumento alguno que le aſſegure. En Caſtilla ay muchos, à cauſa de la piedad deſtos Principes, entre los quales huvo el parenteſco de tercero con quarto grado de conſanguinidad: pues el Infante era viſnieto del Rey D. Alonſo Enriquez, y Doña Sancha, nieta de Doña Tereſa Condeſa de Lara, hermana vterina de aquel Rey.

Del Infante, dice Fr. Antonio Brandòn, que acompañò al Rey D. Alonſo el Sabio de Caſtilla ſu ſobrino, ſiendo Infante, en la guerra de los Moros, que à de ſer la conquiſta del Reyno de Murcia: y Bzovio refiere, que el Pontifice Gregorio IX. le concediò por eſſo el año 1239. las indulgencias que à los que paſſavan à la tierra ſanta. Eſte motivo trajo à eſte Principe à Caſtilla, y el Rey San Fernando ſu primo hermano, le casò con Doña Sancha Nuñez en el año 1241. ò principios del ſiguiente, ſegun ſe ſaca de varios inſtrumentos, porque eſta Princeſa en Burgos à 10. de Enero del año 1142. llamandoſe hija del Conde D. Fernando, vendiò à D. Juan Obiſpo de aquella Igleſia, y Chanciller del Rey, todo el heredamiento que tenia en Tordomar, y ſus ter-

Arçobiſpo D. Rodrigo 7. cap. 5. Mon. Luſit. tom. 4. li. 13. cap. 20. fol. 205. y lib. 14. cap. 31. f. 166. Duarte Nuñez Geneal. f. 19. Cron. de los Reyes de Portugal tom. 1. f. 70. S. Martas hiſt. de la Caſa de Franc. tom. 1. li. 41. cap. 5. pag. 805. Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 78. Gariv. Comp. tom. 4. lib. 34. cap. 17. Mariana, tom. 1. li. 12. cap. 10. Brandòn 4. p. l. 13. c. 20.

PRVEBAS p.624. terminos, y el heredamiento que à ella, y à ſu hermano D. Alvar Fernandez pertenecia en Balvàs, y ſus terminos: à ſaber, el Señorio, vaſſallos, tierras, viñas, caſas, ſolares, huertos, molinos, prados, y paſtos, por precio de 2ſ. mrs. y vn manto. No dice en eſta eſcritura, que era caſada; pero como pocos dias deſpues, ſiendo muy devota de la Igleſia de Burgos, la hicieſſe donacion, y à Don Juan ſu Obiſpo, de las heredades de Tardajos, Villafruela, y los Buitrones, lo confirmò el Infante, eſtando en Valladolid, à 5. de Febrero del miſmo año 1242. por eſcritura, que dize: *Yo Infante* D. FERRANDO DE SERPIA, *ſi del Rey de Portogal, otorgo la vendida que fizo* DOÑA SANCHA FERRANDEZ *à vos Don Joan Obiſpo de Burgos, è Chanciller del Rey, de la ſua heredad de Otardajos, è de Villafruela, è de los Buitrones, &c.* con que ſe conoce, que ya eſtavan caſados: y deſte inſtrumento fueron teſtigos Don Gomez Manrique Maeſtre de Calatrava, D. Pedro Anez Maeſtre de Alcantara, y otros muchos.

PRVEBAS p.625.

Hallamosla en Villaymara à 26. de Octubre del miſmo año, con Doña Tereſa ſu hermana, y el Conde de Ampurias, marido deſta Señora, y que convenidas las dos en dotar en la Igleſia de Burgos vn Aniverſario por el alma del Conde Don Fernando ſu padre, ſeñalandole heredamiento, que rentaſſe al año 25. mrs. hicieron donacion al miſmo Don Juan Obiſpo de Burgos, y à ſu Igleſia, de todo quanto las pertenecia en Belorado, y ſus terminos: à ſaber, tierras, viñas, caſas, ſolares, huertos, molinos, prados, paſtos, rios, y aguas, queriendo, que lo que valia mas que los dichos 25. mrs. de renta, quedaſſe al Obiſpo, y à ſus ſuceſſores, para la meſa Epiſcopal. El Conde de Ampurias Don Ponce Ugo confirmò luego eſta dotacion, y todos tres puſieron ſus ſellos en ella, para hacerla mas firme, eſtando preſentes muchos Cavalleros Caſtellanos, y algunos Catalanes del ſequito del Conde.

PRVEBAS p.624.

El año ſiguiente, eſtando Doña Sancha en Rioferas à 20. de Mayo Era 1281. *con voluntad* (dice) *de mi marido el Infante* DON FERRANDO *de Portugal Señor de Serpia*, hizo donacion à Don Juan Obiſpo de Burgos, de la deheſſa, heredad, y hacienda de Saſamon, vaſſallos, prados, huertas, molinos, paſtos, aguas, caſas, ſolares, y montes, por precio de mil maravedis buenos, y vn manto, que en la forma que en otras partes dejamos advertido, era el eſtilo que tenian los Principes para hacer firmes, y ſeguras ſus donaciones. Eſtàn en eſta eſcritura los ſellos del Infante, y de Doña Sancha: el primero tiene por armas vna ſierpe con alas, que ſeria à aluſion del Señorio de Serpa, y eſtà orlado de quinas, y Caſtillos, que eran las armas de los Reyes ſus padres: y el de Doña Sancha tiene de vna parte la miſma ſierpe, aunque ſin orla, y de la otra las calderas, con cabeças de ſierpes por aſſas, que ſon armas de la Caſa de Lara.

PRVEBAS p.626.

El miſmo año 1243. à 6. de Junio, eſtando eſtos Principes en Villanunquejar, dieron à la Igleſia de Burgos, y al miſmo Don Juan ſu Obiſpo, el patronato, y ſeñorio, que Doña Sancha, y la Condeſa de Ampurias ſu hermana, tenian en el Monaſterio de San Salvador de Palacios de Daniel, que como dejamos obſervado antes de aora, es vn antiquiſsimo Monaſterio de Monjas de N. P. S. Benito, dos leguas de Burgos, que haſta oy, en fuerça deſta donacion, obedece al Ordinario de Burgos, ſin dependencia alguna de los Monges. Y es el miſmo que reedificò Don Garci Fernandez Manrique, y eligiò para ſu ſepultura, en conſideracion de ſer fundacion de la Caſa de Lara, por lo qual perteneciò al Conde Don Fernando, y à ſus hijas, el patronato, y ſeñorio de èl. El miſmo dia, y en el miſmo Lugar, hizo la Infanta otra grueſſa donacion al referido Don Juan Obiſpo de Burgos, pues conſintiendolo, y aprobandolo el Infante ſu marido, dice, que le vende por 300. mrs. y vn manto, todos los heredamientos que ella, y Doña Tereſa ſu hermana, Condeſa de Ampurias, tenian en Trasfaldo, Pradanòs, Cuevas de Puertas, Cueva de Valladar, Vallador, Pamizares, Puente-Urbel, Santa Cruz, Arroyo de Urbel, Quintanilla de Pedro Abares, Ormaza la mayor, y en los territorios de Rio de Ormaça, y Rio de Uzme, y Val de Ruybable: ſeñaladamente, el Señorio, vaſſallos, tierras, viñas, caſas, ſolares, prados, huertos, Molinos, Rios, y montes, ſin reſervarſe coſa alguna. Obliganſe el Infante, y Doña Sancha à hacer firme, y cierta, eſta que ſu piedad llama venta, y poniendo en ella ſus ſellos, mandaron à Alvar Nuñez de Madrigal,

PRVEBAS p.625.

que

que debia de ser su Mayordomo, pusiesse al Obispo en la posseśion de todos aquellos bienes, como se egecutò, y el instrumento permanece en el Archivo de su Iglesia.

No à llegado à nuestra noticia el tiempo fijo en que los Infantes Don Fernando, y Doña Sancha fallecieron, ni sabemos donde se les diò sepultura: pues aunque Duarte Nuñez de Leon escriviò, que el Infante fue sepultado en el Monasterio de Alcobaza; Fray Antonio Brandon asségura, que aquel sepulcro no es deste Principe, sino del Infante Don Fernando su sobrino, hijo del Rey Don Alonso III. su hermano. Puédese entender, que se mandarian sepultar en la Iglesia de Burgos, de que fueron tan grandes bienhechores: y lo que no admite duda es, que de su consorcio naciò:

Coron. de los Reyes de Portugal, tom. 1. f. 70.

Mon. Lusit tom. 4. lib. 13. cap. 20

12 Doña Leonor de Portvgal, de quien Duarte Nuñez en la Genealogia, y en las Coronicas dice, que casò con el hijo heredero del Rey de Dinamarcka: Garivay escrive, que con el Rey mismo: y Brandòn, sin oponerse à la alianza, duda la filiacion del Principe. Pero los hermanos Santa Martas escriven, que algunos se yerran en decir, que esta Princesa casò con Valdemaro III. del nombre, Principe de Dinamarcka, que fue hijo del Rey Valdemaro II. y de Margarita de Bohemia su segunda muger: porque la muger deste Valdemaro III. fue otra Doña Leonor, hermana del Infante Don Fernando su padre. El Arçobispo Don Rodrigo, que no podia ignorar esto, porque en ello escriviò lo que mirava, dice, que el Rey Don Alonso II. de Portugal: *habuit etiam filiam Alionor, quæ nupsit Regi Daciæ, & ibi fuit mortua sine prole.* Y pues casò aquella con el Rey de Dinamarcka, y los Santa Martas defienden, que su marido no lo fue, porque muriò en vida de su padre, no queda embaraço en que nuestra Doña Leonor casasse con el Principe Valdemaro III. heredero de aquella Corona, que es lo que Duarte Nuñez escriviò, y tomò de otros, pues se vale destas voces *dicen que casarà*, y solo pudo errar en tenerle por hijo de la Reyna Doña Leonor, que no los tuvo. Y en esto se fundaria Erpildo Linderbruc, para escrivir, que entre las Casas de Portugal, y Dinamarcka huvo dos matrimonios.

Lib. 7. cap. 5.

Hist. de la Casa de Fran cia, tom. 1. lib. 41. p. 805.

AMPVRIAS
Aguila Imperial de ſu color en campo de oro, y en el pecho della eſcudo rojo con tres palos de oro.

CAPITULO VII.

DOÑA TERESA FERNANDEZ DE LARA *Condeſa de Ampurias.*

IN embargo de la furioſa tempeſtad con que los Condes de Lara fueron afligidos en la menor edad de S. Fernando, haſta deſpoſſeerlos del antiguo dominio de ſus Eſtados, quitarlos el goce de ſus dignidades, y ponerlos en parage de huir la comunicacion de ſus naturales, paſſandoſe à vivir entre los enemigos de la Fè, y ſuyos; no pudo toda la emulacion, ni toda la deſgracia quitar à ſus hijos aquella eminente eſtimacion, que derivada de ſu alto nacimiento, era incapàz de incluirſe en la adverſidad. Por eſto vemos, que D. ALVARO FERNANDEZ, hijo del Conde, gozò en Caſtilla la Ricahombria, que como vnida à ſu ſangre, le era inſeparable, y casò con hermana de S. Fernando. Su hermana Doña Sancha ſe vniò en matrimonio con el Infante D. Fernando de Portugal, hermano, y primo hermano de todos los mayores Reyes de la Chriſtiandad, y nueſtra Doña Tereſa, que fue ſu ſegunda hermana, celebrò caſamiento en nada deſigual, à la primera, pues ya el año 1242. la hallamos caſada con D. PONCE VGO Conde de Ampurias, y Peralada, en quien demàs del eſclarecido origen, brillava la notable calidad de Soberano. No reconocian los Condes de Ampurias à ningun Principe, vſavan el titulo de Condes por la gracia de Dios, batian moneda, creavan Notarios, armavan Cavalleros, imponian gavelas, y tributos à ſus ſubditos, y los concedian gracias, y fueros, teniendo todas aquellas prerrogativas que los otros Principes, abſolutos, y libres de Eſpaña. Por eſto, el Cardenal Ugo Candido Legado Apoſtolico, en la data de vna deciſion, hecha en el Concilio de Girona el año 1068. dice, que ſe celebrò *Regnantibus in Cathalonia Principibus Raymundo Berengarij Barcinonæ, & Poncio Empuriarum Comitibus, &c.* Tuvieron los Condes de Ampurias feudatarios de grande autoridad: à ſaber, los Condes de Roſſellon, los Vizcondes de Cabrera, Rocaberti, Caſtelnou, y otros Barones de lo mas principal de Cataluña. Y aunque ellos lo fueron algunas veces de los Condes de Barcelona, antes, y deſpues de gozar la Corona de Aragon, era por aquellas plazas que dellos tenian en feudo, quedando el Condado ſiempre abſoluto, y independente. Componiaſe aquel Eſtado de la Ciudad de Ampurias en la Coſta del Mediterraneo, que aunque arruinada, es la Capital del Ampurdan, fue inſigne en la antiguedad, y ſu ſilla Epiſcopal ſe vniò à la de Girona. Tiene muchas Villas, puertos, y fortalezas, entre las quales, ſon muy principales las de Caſtellòn, Roſas, Colibre, y Cadaquès. Eran tambien ſuyas las tres Islas nombradas las Medas, que ſon Vduagrum, Foniliariam, y Sabartum: y fuera deſto, gozavan los Condes el Condado de Peralada, que cerca del año 1260. paſsò à la Caſa de Rocaberti, aunque ſin el titulo comital, como advierte Eſtevan Balucio. Con eſtas calidades fueron los Condes de Ampurias de los mayores Principes de Cataluña, y darèmos alguna memoria de ſus ſuceſsiones, porque no las emos viſto juntas: y Bernardo Joſeph Llobet, fuera de las equi-

Sandoval, Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 420.

Zurita An. lib. 1. cap. 10.

Llobet Gen. de la Caſa de Cardona, f. 23.

Marca Hiſ. lib. 3. cap. 11. coluna 267.

vo-

vocaciones que comete, ni las tomò deſde ſu principio, ni las continuò. D. BORREL Principe de Urgel, y Conde de Oſſona, que en el año 7. del Emperador Ludovico Pio, que es el de 788. junto con ENGELRADA ſu muger, y Armengol, y Engelrada ſus hijos, diò à la Igleſia de Urgel à Caſtelvell, que avia ganado, como refiere Zurita, poblò à Vique, y Cardona el año 799. ſegun eſcriven Nitardo, y Amoino, y fue padre de Armengol Conde de Ampurias, Roſſellon, y Urgel, famoſo por las vitorias que obtuvo delos Moros, Soniario, Seniofredo, òSuñer, que le ſucediò, y Engelrada, que casò con Vvifredo II. del nombre, llamado de Arria, Conde de Barcelona, con quien es progenitora de la Caſa Real de Aragon. SENIOFREDO, ò Suñer, fue Conde de Ampurias, Girona, y Peralada, por muerte de Armengol ſu hermano, y dominava aquellos Eſtados por los años 834. Deſte dice el Marques de Mondejar, que fueron hijos Seniofredo II. Conde de Ampurias, y Salomon Conde de Cerdania, que el año 864. intervino en la invencion de las reliquias de S. Vicente, y cuya hija heredera entiende, que casò con Miron Conde de Barcelona, y Beſalù, que por eſto fue tambien Conde de Roſſellon, y Cerdania, y eſte vltimo Eſtado quedò en ſu ſuceſsion. SENIOFREDO II. del nombre, fue Conde de Ampurias, y Roſſellon, y caſando con ERMENGARDIS, tuvieron a Bencio Conde de Roſſellon, Almeradus Obiſpo de Elna, deſde el año 915. Gauzberto, tambien Conde de Roſſellon, y Vadaldo, que el año 930. era Obiſpo de Elna, y junto con el Conde Gauzberto ſu hermano, dieron à aquella Igleſia los campos, y poſſeſsiones que los pertenecian en el Lugar de Villaſeca, por el remedio de ſus almas, y las de Suniario Conde, y ſu muger Ermengardis, Bencio Conde, y Almerado Obiſpo: todos los quales diſcurre con acierto el doctiſsimo Varon Eſtevan Balucio ſer hermanos, y hijos de Seniofredo, y Ermengardis. BENCIO, hijo mayor, fue Conde de Roſſellon, y el año 916. à 4. de las Nonas de Março, diò à la Igleſia de S. Eulalia de Elna, y à ſu Obiſpo Almerado, la Villa de Palaciolis en Roſſellon, por remedio de ſu alma, y de la de ſu muger GODLANA, cuya fue aquella Villa. Muriò Bencio el miſmo año, y antes del dia de las Kal. de Setiembre, porque en èl Almerado, ſu hermano, Obiſpo de Elna, refiriendo la donacion de arriba, dotò aquella Igleſia nuevamente conſagrada por ſu inſtancia. GAVZBERTO, hijo ſegundo, ò tercero de Seniofredo, ſucediò à Bencio, y era Conde de Ampurias, y Roſſellon, quando el Obiſpo Almerado ſu hermano dotò, y conſagrò la Igleſia de Elna, à la qual diò todo el alodio que avia adquirido *in Vtlia Mutationes*. Casò con TRVDEGARDA, y ambos juntos, à 9. de las Kal. de Febrero del año 922. vendieron à Adroario, y à ſu muger Dalia, el alodio, llamado Boyolas, en el Condado de Roſſellon, como conſta por la eſcritura 67. del Apendice de la Marca Hiſpanica, y Gauzberto hizo el año 930. con el Obiſpo Vadaldo ſu hermano, la donacion referida de Villaſeca. Deſtos Principes Gauzberto, y Trudegarda nacieron Seniofredo III. y Guifredo, ambos Condes de Ampurias, Peralada, y Roſſellon. SENIOFREDO III. poſſeia aquellos Eſtados el año 937. en que embiò à Guifredo ſu hermano à pedir licencia al Rey de Francia Luis de Ultramar, para dar al Monaſterio Cuxanenſe, de la Dioceſis de Elna, ciertas poſſeſsiones ſuyas, y con ſu permiſſo ſe las donò el miſmo año. Aviale ya ſucedido el de 948. GVIFREDO, Gauzfredo, ò Goifredo ſu hermano, Conde de Ampurias, y Peralada, Duque de Roſſellon, que en èl intervino en la concordia que hicieron los Monaſterios Benedictinos de Balneolas, y S. Pedro de Rodas, ſobre la ſugecion deſte à aquel: y aunque alli ſolo le llaman Conde Gotfredo, otra eſcritura del año 1092. que refiere eſta, le llama *Gauzfredo Comite Impuritanenſis, vel Roſſilionenſis*. El año 953. eſtà nombrado *Gozfredi Iluſtris Comitis*, por el Rey Luis de Ultramar, en vn Previlegio concedido al Monaſterio de S. Pedro de Rodas, en que conſta, que avia donado à aquella Caſa la peſqueria del eſtanque de Caſtellòn, en ſu Condado de Peralada, y las tres Islas Medas. Tiene memoria en vna donacion que Seniofredo Conde de Barcelona, hizo el año 962. al Monaſterio Cuxanenſe, y el año 968. paſsò en el mes de Agoſto à San Pedro de Rodas, donde con Seniofredo ſu hijo, Obiſpo de Elna, y otros Prelados, determinò la querella que aquel Monaſterio tenia contra Adalberto, que le embaraçava la peſqueria del eſtanque de Caſtellòn, y las Islas Medas, que por donacion del Conde, y del Obiſpo ſu hijo, gozavan los Monges, y en eſta eſcritura eſtà llamado *Gauzfredus gratia Dei Comes*: y entre otros muchos, ſe hallaron preſentes à la ſentencia los Vizcondes de Roſſellon, y de Ampurias. El año 974.

Zurita Anal. lib. 1. cap. 4. Nitardo vida de Ludovico Pio. Amoino lib. 5. cap. 4. Pellicer Caſa de Alagonf. 7. Llovet Caſa de Cardona f. 24.

Marca Hiſp. lib. 4. col. 383 y 385. Apend. eſcr. 66. 70. 65.

Marca Hiſp. lib. 4. col. 386. eſcr. 73. del Ap. col. 392. y eſcr. 83. del Apend. col. 397. eſcr. 91. 96. col. 401. eſcr. 109.

Eſcr. 310. del Apend. de la Marca Hiſp.

hizò donacion al miſmo Monaſterio de Rodas del Caſtillo de Verdaria, y èl, y el Obiſpo Soniario ſu hijo, le dieron quantas poſſeſsiones avian recaido en ellos, por donacion Regia, ò heredad de ſus padres: lo qual confirmò el Pontifice Benedicto VI. Lotario Rey de Francia, à 7. de los Idus de Julio del año 981. confirmò à ſu inſtancia los bienes, y poſſeſsiones de l Monaſterio de S. Geneſio de Fontanas en Roſſellon, que deſtruido por los Sarracenos, ſe avia reſtaurado entonces: y en eſte Previlegio le llama vna vez *Domnus Goifredus Dux Roſsilionenſis pagi*: y otra *Cariſsimi Ducis Goifredi*. En el miſmo dia, nombrandole *Ducis Goifredi amici noſtri*, le diò aquel Principe vn Lugar llamado Caucoliberi, ò Balneolas, deſierto à la orilla del Mar, y el Duque fundò en èl la Villa de Colibre, puerto muy importante de Cataluña, como refiere Zurita. Fue caſado con la Condeſa AVA, la qual, y el Obiſpo Seniofredo ſu hijo, dieron à la Igleſia de Elna el año 970. ſu alodio de Troliars, como lo afirman Pedro de Marca, y Eſtevan Balucio. En eſta Princeſa procreò à Ugo Conde de Ampurias, Soniario, ò Seniofredo Obiſpo de Elna, Guislaberto Conde de Roſſellon, y à Senegunda, que el Marques de Mondejar eſcrive casò con Bonucio Señor de Claramunt. El GVISLABERTO Conde de Roſſellon, fue Señor de Valleſpir, y Colibre, y caſando con la Condeſa Guillelma, procrearon à Gauzfredo Conde de Roſſellon año 1030. y à Seniofredo. El Conde Gauzfredo casò con Adelais, y fue ſu hijo Guilaberto Conde de Roſſellon, año 1075. que con Eſtefania ſu muger, procreò à Guitardo, ò Ginardo Conde de Roſſellon, que el año 1109. eſtava en la tierra ſanta, y de la Condeſa Doña Inès ſu muger, huvo à Gaufredo II. Conde de Roſſellon, el qual muriò à 24. de Febrero del àño 1163. y el de 1110. ſe capitulò para caſar con Hermengarda de Becieres, hija de Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Agde, y de Cecilia ſu muger, como parece por la eſcritura que imprimiò Dacheri en el tom. 9. de ſu Eſpicilegio, y fue ſu hijo Ginardo, ò Gerardo II. del nombre, Conde de Roſſellon, que en ſu teſtamento del año 1173. hizo ſu heredero à D. Alonſo II. Rey de Aragon, y falleciendo ſin hijos en Junio del año 1178. le ſuce diò aquel Principe, como eſcrive Balucio. SENIOFREDO, hijo ſegundo del Conde Guiſlaberto, y nieto del Duque Gauzfredo, Conde de Ampurias, y de la Condeſa Ava, de quien el Marques de Mondejar, en ſu grande Hiſtoria de la Caſa de Moncada, le hace hijo, tuvo titulo de Vizconde, como hermano de Conde, y luego fue Señor de la Baronia de Moncada, en que le ſucediò ſu hijo Guillen, que con Adelaida de Claramunt ſu muger, hija de Bonucio Señor de Claramunt, y de Senegunda, procreò à Ramon Guillen IV. Señor de Moncada: el qual, en Doña Ermengarda de Cardona ſu muger, tuvo, entre otros, à D. Guillen Ramon de Moncada, padre de Doña Beatriz VI. Señora de la Baronia de Moncada, que casò con D. Guillen Ramon, Dapifer, ò Seneſcal de Cataluña, y de ambos procediò toda la Caſa de Moncada, que es de las mayores, y mas eſclarecidas de Europa.

Balucio, Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 405. 409. y eſcr. 116 y 117. 128 129. colun. 402.

An. de Aragon lib. 1. cap. 10.

Marcæ Hiſp. lib. 1. colun. 86. y 402.

Hiſtor. de Moncada, lib. 1. cap. 6. lib. 2. cap. 1.

UGO I. deſte nombre, hijo del Duque Gauzfredo, y de la Condeſa Ava, fue Conde de Ampurias, y Peralada, y el año 1108. à 3. de las Nonas de Noviembre, junto con Guislaberto Conde de Roſſellon, llamandoſe ambos Condes por la gracia de Dios, dieron al Monaſterio de S. Pedro de Rodas dos campos, que tenian en el Condado de Peralada, cerca de la Villa de Caſtellon: y en el Condado de Ampurias, la decima de la peſca de peces, y anguilas del eſtanque del Lugar de Bedenga, y dicen: *Advenit nobis iſta omnia per parentorum ſeu per quacumque voce*. Vendiò à Ramon Borrel, Conde de Barcelona, el alodio, llamado Vlaſtredo, ſito en el Condado de Ampurias: y como aquel Principe falleciеſſe el año 1017. pretendiò el Conde Ugo, que la venta era nula, por ſer hecha en ſu menor edad. Y aunque la Condeſa Hermeſenda de Carcaſona, tutora del Conde D. Berenguer Ramon ſu hijo, queria eſtar con èl à juicio ſobre eſto; èl rehusò aquella determinacion, y propuſo, que vn Cavallero ſuyo lidiaſſe con otro de la Condeſa, y quedaſſe el alodio para el vencedor. Mas como aquella Princeſa no quiſieſſe eſto, el Conde ocupò, por violencia, el alodio, reſultando deſta infraccion, que la Condeſa puſieſſe el caſo al juicio de Bernardo Conde de Beſalù, y de Oliva, ſu hermano, Obiſpo de Auſona, los quales, en 7. de las Kalend. de Setiembre del año 1019. juntos con otros muchos Jueces, y Barones nobles, declararon, que el alodio pertenecia à la Condeſa, y à ſu hijo. El miſmo año, à 12. de las Kalend. de Diciembre, intervino en la inſtitucion de la vida canonica de la Igleſia de Giro-

Balucio, Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 420. Apèd. eſcr. 158.

Balucio lib. 4. de la Marca, col. 430 431. eſcrit. 181 y 182 colun. 433. eſcr. 194.

na,

na,y hizo donacion à aquella Igleſia de cierto cenſo en ſu Ciudad de Ampurias. Diò ſu conſentimiento el año 1022.para que ſe conſagraſſe la nueva Igleſia de S. Pedro de Rodas,y reſtituyò à aquel Monaſterio algunos bienes que le avia ocupado,como parece por el acto de la conſagracion,que ſe hizo à 3.de la Nonas deOctubre.El año 1130.junto con ſu muger Guisla,y Ponce ſu hijo,y con Gauzfredo Conde deRoſſellon,y Seniofredo ſu hermano,que es el progenitor de la Caſa de Moncada,y ambos eran ſobrinos del Conde,como hijos de Guislaberto ſu hermano, Conde de Roſſellon,hizo à 17.de las Kalend.de Febrero vna grueſſa donacion al Monaſterio de San Pedro de Rodas, pues le dieron todas las tierras yermas que eſtavan cerca dèl, en que ſe incluyen Cap de Creus,Cadaquès,Portligad,Chulib,y las montañas llamadas Pugalt,Pinino mayor,y menor. Por todo eſto recibiò el Conde Ugo del Monaſterio quatro onças de oro,que como tantas veces queda advertido,era medio de aſſegurar la gracia,haciendo venta,y contrato reciproco,lo que era libre donacion : y eſte inſtrumento,en que ſe llama *Ugo gratia Dei Comes*,juſtifica la verdadera ſeparacion de las dos lineas deRoſſellon,yMoncada.El año 1035.à 15.de las Kalend. de Enero,en vno,conPonce ſu hijo,vendiò elConde à la Condeſa Guillelma (que tenemos por ſu cuñada)todo el alodio que tenian en el Condado dePeralada enlosterminos deCaſtellòn,yRodas,en elArrabal deCaſtroTolòn,yrecibieron de aquella Señora 2ȳ.mrs. diciendo, que eſtos bienes pertenecian, à Ugo por el difunto CondeGaufredo,y à Ponce,por ſu padre Ugo.La Condeſa GVISLA ſu muger,vivia viuda el año 1060. en que à 2.de lasKal.deAgoſto diò à laIgleſia deGirona laAbadia deS.Maria deRodas, con ciertos alodios en los Condados de Peralada,Ampurias,y Becieres: lo qual dice que le pertenecia por ſu decima,y por compras que hizo de los Condes Ugo, y Ponce ſu marido,y hijo. Tuvo el Conde Ugo en eſta Princeſa à Ponce, que le ſucediò,y à RamonUgo,que fue Clerigo,y el año 1060.concurriò con ſu madre à la donacion referida,y cediò à la Igleſia de Girona todo el derecho,que tenia à aquellos bienes. PONCE Conde de Ampurias,y de Peralada, avia ya heredado à ſu padre à 7.de los Idus deAbril del año 1044.en que conGauzfredo ſu primo hermano, Conde de Roſſellon,oyò la querella que el Abad,y Monges de S.Pedro de Rodas puſieron ante ellos,y Guillermo Marchi ſu Juez, contra los detentores de los bienes de aquella Caſa,en que dicen: *Magnam habemus querelan de illis hominibus, quo iniuſtè poſsident vineas,& terras,vbi reſident quod* GAVZFREDVS *Comes avus veſter*, & GAVZEBERTVS *pater eius dedit ad prælibatum Cœnobium S.Petri Rodenſis*, &c. Aſsi ſe lee en la eſcritura 226.del Apendice de la Marca Hiſpanica,y ponemos ſus palabras,porque juſtifican tantas filiaciones,y porque desfrutandola Balucio, tiene à Gaufredo por hijo del Conde Ponce : ſin reparar, que ambos eſtàn igualmente llamados Condes vna vez,y otra Principes, que alli vale lo miſmo : y que el Juez Guillermo Marchi no ſe dice que era de Ponce ſolo,ſino de ambos *illorum*,con que ambos tenian juriſdicion, y no podia reſidir en el hijo en vida de ſu padre.Fuera deſto,ſe expreſſa,que el Conde Gauceberto era abuelo de ambos,*avus veſter*,y ſi fueſſen padre,y hijo, ſeria abuelo de vno,y viſabuelo de otro,y ſe diria de otro modo. Hallaronſe los Condes Ponce, y Gauzfredo ſu primo hermano, à la conſagracion de la Igleſia de S. Miguel de Fluvia,en el Condado de Ampurias,que fue en 26.de Julio de 1045.y en el acto que ſe hizo della ſignaron ambos,llamandoſeCondes por la gracia deDios,y èl eſtà nombrado: *Illuſtriſsimo Comite Poncio*. El año 1054.con ſu muger laCondeſa Adalais,vendiò al Monaſterio de S.Pedro de Rodas ciertas viñas en el Valle de Moron, que el Monaſterio pretendia ſer ſuyas,y el Conde decia le pertenecian por compra que de ellas hizo:y en ſatisfacion deſto,le dieron el Abad,y Monges ocho onças, entre oro, y otras coſas.En el inſtrumento que deſto ſe formò à 2.de lasNonas deOctubre,dice ſu firma,ò ſigno,y de ſu muger: *S. Venerabilis Pontius Comes gratia Dei, eiuſque coniugis Adalais Comitiſſæ*. Y el año ſiguiente,los miſmos Condes Ponce,y Adelais, ſiguiendo ſu piedad à las coſas ſagradas, dieron à la Igleſia de Barcelona las Igleſias de Santa Maria de Bitulona,y Santa Columba, como afirma Balucio. El Marques de Mondejar dice,que la Condeſa Adalais fue hija de Bernardo Taillefer Conde de Beſalù,Auſona,Bergadàn,Fenollet,y Valleſpir,y Marques,y de Toda ſu muger:los quales, es cierto,que tuvieron hija deſte nombre,à quien el Conde en el teſtamento que otorgò

Balucio lib. 4.dela Marca,col.435. y eſcr.202 del Apend. col.439.y eſcr.215. del Apend. col.453.y eſcr.252.

Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 442.

Balucio, Marca lib. 4.col.443 eſcr.228. del Apend.

Balucio, Marca lib. 4.col.451. y eſcr.240 del Apend.

gò el año 1020. y es la eſcritura 191. del Apendice de la Marca Hiſpanica; dejò el alodio de Olokag, en el Condado de Fenollet; pero en el libro de la Caſa de Pinòs dice el Señor de Barberà, ſiguiendo à Beuter, Tomic, y Tarrafa, que eſta Princeſa casò con D. Ramon Galceràn de Pinòs. Verdad es, que Beuter trata eſto de modo, que merece poca eſtimacion: y aſsi ſeguirèmos, por aora, la noticia del Marques, que tam bien refiere teſtò el Conde Ponce el año 1078. La Condeſa Doña Adalais ſe hallò en 19. de las Kalend. de Octubre del año 1064. à la conſagracion de la Igleſia de San Juan de Croſa, en el Condado de Peralada: y Balucio, y la eſcritura que deſto ſe hizo dicen, que eſtuvieron con ella muchos Magnates de ſu Palacio. En eſta Princeſe tuvo el Conde Ponce à Ugo II. que le ſucediò, Pedro, que con voluntad de ſus padres tomò el Abito de N. P. S. Benito en S. Pedro de Rodas en 3. de los Idus de Julio del año 1063. y ellos dieron al Monaſterio, y à Pedro ſu Abad, la Silva de S. Roman. Berenguer, à quien nombra Llobet, y Ermeſenda, que dice el Marques de Mondejar eſtà declarada en el teſtamento de ſu padre, y que casò con D. Ramon Mir II. Señor de Vique, Gran Seneſcal de Cataluña. UGO II. del nombre, era ya Conde de Ampurias, y de Peralada, à 8. de las Kal. de Setiembre del año 1079. en que llamandoſe Conde por la gracia de Dios, remitiò al Monaſterio de S. Pedro de Rodas la eſtacion, y vſatico que èl hacia, y ſus padres hicieron injuſtamente dentro de las puertas de aquella Caſa: y demàs deſto, la diò el Lugar dicho Latrano, y ofreciò hacerla juſticia ſobre las demandas que contrà èl tenia. El año 1085. eſtava en diſcordia con Guilaberto Conde de Roſſellon, ſu primo ſegundo, ſobre los feudos que aquel Principe tenia dèl: y conviniendoſe en 4. de las Kalend. de Junio, con ciertas condiciones, ofreciò el Conde Ugo, que de alli àdelante no le quitaria, ni embaraçaria los honores que gozava de los Condados de Ampurias, Peralada, y Roſſellon, Obiſpado de Elna, Abadias de S. Pedro de Rodas, S. Andrès, y S. Geneſio, Caſtillos de Salſas, S. Chriſtoval, Carmazono, y Funullarias, y Vizcondados de Tacidòn, Ampurias, y Peralada: para cuya ſeguridad le diò en prendas ſus mitades de la Abadia de S. Pedro de Rodas, y el Obiſpado de Elna, como ſe lee en las eſcrituras 197. y 198. del Apendice de la Marca Hiſpanica, en que ſe llama *Ugo gratia Dei Comes*, y en que ſe juſtifica la dependencia de los Condes de Roſſellon de la Caſa de Ampurias, y ſu origen comun, pues dividian por mitad aquellos patronatos. El año 1092. à 3. de las Nonas de Octubre, determinò, con el conſejo de ſus Magnates, y Juezes, congregados por ſu orden en la Igleſia de Santa Maria de ſu Villa de Caſtellòn, la diferencia que los Monaſterios de S. Pedro de Rodas, y S. Eſtevan de Balneolas tenian ſobre ciertas Igleſias, y junto con ſu muger Sancha las adjudicò, y donò al dicho Monaſterio de Rodas, à quien ſe juſtificò pertenecian, y ambos ſignaron aquel inſtrumento. Fue eſta Princeſa hija de Armengol IV. del nombre, Conde de Urgel, y Marques, y llamado de Gerp, que muriò el año 1092. y de Adelayda ſu ſegunda muger, Condeſa de Folcarquier, y de Aviñon, y ſolo ſabemos, que en ella procreaſſe el Conde Ugo II. à PONCE UGO II. del nombre, Conde de Ampurias, y de Peralada, que ya gozava eſtos Eſtados el año 1122. en que à 13. de Octubre preſtò homenage al Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer el III. de ſerle valedor, y fiel en todos los honores que tenia deſde Pavian, à Eſtopañan, y deſde eſte Caſtillo, à Fraga, y deſde Fraga, y Lerida, por las Riberas de Cinca, Segre, y Ebro, haſta Tortoſa, que es ſolo lo que de aquel acto refiere Diago, ſin decirnos lo que diò en feudo el Conde de Barcelona al de Ampurias por eſta obligacion. Los Condes Ponce, y Ugo ſu padre, y abuelo, avian diſputado à la Igleſia de Girona los diezmos de la Igleſia Parroquial de Santa Maria de Caſtellòn, ſobre que huvo cierto convenio entre el Conde Ugo, y el Obiſpo de Girona: mas no queriendo el Conde paſſar por èl, ocupò aquellos diezmos, dando ocaſion à que la Igleſia tuvieſſe recurſo al Conde de Barcelona, à quien como Conde de Girona petenecia la proteccion de ſus coſas, y aquel Principe formò Exercito contra el Conde Ponce, y le hizo tan cruel guerra, que conociendoſe devil para la opoſicion, ſe hizo voluntariamente priſionero del Conde à principios de Agoſto del año 1128. y por eſcritura que otorgò, de orden ſuya, à 16. de las Kalendas de Setiembre, reconociò, que aquellos diezmos eran de la Igleſia de Girona, y ſe los dejò libremente. Demàs deſto, ſe hizo el miſmo dia entre los dos Condes de Barcelona, y Ampurias, vn acto de paz,

en

Balucio, Marca lib. 4. col. 454 en el Apend. eſcr. 256.

Hiſtor. dela Caſa de Moncada, lib. 3. cap. 2.

Eſcr. 291. del Apend. de la Marca, y Balucio lib. 4. col. 463.

Balucio lib. 4. dela Marca, col. 471 y eſcr. 310 del Apend.

Diago hiſt. de los Condes de Barcelona lib. 2 cap. 104. f. 175.

Eſcr. 375. y 376. de la Marca Hiſp. Diago hiſt de los Cond. l. 2. c. 110.

en que el Conde ſe obligò, entre otras coſas, à demoler las nueyas fortalezas que en Caſtellòn avia conſtruido, y à no hacer mas quelasque avia en tiempodelConde Ugo ſu padre. Que cobraria el feudo que avia dado à ciertos Cavalleros de Beſalù, y no los mantendria contra elConde deBarcelona. Que guardaria la tregua que avia concedido al Conde de Roſſellon. Que no embaraçaria à ſus ſubditos que fueſſen alMercado de Peralada, y no haria el Sabado el de Caſtellòn. Que ſi vinieſſe Armada de Mar, iria con el Conde de Barcelona contra ella, y no ſe bolveria ſin èl, ò ſin ſu orden: y que en ſaliendo de ſu priſion le daria tres cavallos, tres copas de plata, y 100. ſueldos. Para ſeguridad de todo eſto, fueron fiadores del Conde los Barones de ſu tierra: à ſaber, el Vizconde Berenguer Renardi, Bernardo de Monteeſchiu, Bernardo de Vultraria, el Vizconde de Tazidòn, Umberto de Tayada, Pedro de Torredela, Guillelmo Seniofredo, y otros muchos. Y acaba eſte inſtrumento, diciendo; *Prædictas autem convenientias fatit præfatus Impuritanenſis Comes, & prædictam pecuniam donat præfato Comite Barcheonenſe, & filio ſuo quia non potuit emendare hoc Comiti nec voluit pro quo ſe ipſum miſerat in manu ſua.* En cuya inteligencia, haciendo Eſtevan Balucio memoria de eſta paz, dice: *Aſsi, pues, las mas vezes ſucede, que los que en otro tiempo eran adornados con igual conſorcio de honor, y poteſtad, deſpues poco à poco ſe ſuget avan à aquellos de quien avian ſido iguales.* Deſpues de lo qual, à 2. de los Idus de Junio del año 1230. teniendo el Conde preſente, que por defecto de ſu ſuceſsion varonil podria paſſar ſu Caſa à eſtraña familia, hizo donacion de toda ella à Gaufredo II. del nombre, Conde de Roſſellon, para en caſo de que èl murieſſe ſin hijo legitimo: y teniendole, quiſo que el hijo, y los dominios eſtuvieſſen en poder, y encomienda de aquel Principe, que como dejamos viſto, era varon de la Caſa de Ampurias. La eſcritura que para eſto otorgò, es la 379. del Apendice de la Marca Hiſpanica, y refiriendola Balucio, dice, que el Conde Ponce Ugo falleciò el año 1153. antes de lo qual tuvo varias guerras con ſus feudatarios, y vecinos: delas quales, y dela que le hizo el Principe D. Ramon Berenguer, hace memoria vn acto que refiere Diago en el año 1137. Casò eſte Principe con Doña BRVNISENDA, como el Marques de Mondejar, y Llovet eſcriven, y el primero dice, que tuvo en ella à Doña Algaburſa de Ampurias, muger de D. Guillen V. Baron de Cervera. Llobet afirma, que deſte matrimonio naciò tambien VGO III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, de quien hace memoria Zurita, refiriendo ſu muerte en el año 1172. pero que no ſucedieſſe entonces, ſe juſtifica por el propio Eſcritor, pues ſeñala en el miſmo año la muerte del Conde de Roſſellon (que fue Gaufredo II. y no Ginardo) por cuya diſpoſicion teſtamentaria conſta, que acabò ſus dias en 6. de las Kalend. de Março del año ſiguiente 1173. y lo refiere Balucio. Casò el Conde con Doña JVSIANA Señora de Entença, Caſa de Ricoshombres de Aragon, como lo fue ſu padre D. Berenguer de Entença Señor en Zaragoça. Conſta eſte matrimonio por la memoria del pleyto que Ponce Ugo Conde de Ampurias, tuvo con la Igleſia de Zaragoça, y dice: *Anno 1189. contentio inter* PONCIVM VGONEM *Comitem Impuritatum, & Canonicus Cæſar-Auguſti ſuper illa convenientia facta inter* DOMNAM JVSIANAM *Comitiſſam matrem eius.* Produjo eſte matrimonio à VGO IV. del nombre, que à mi juicio fue Conde de Ampurias, y falleciò ſin hijos antes del año 1189. y à PONCE VGO III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, que elaño 1197. intervino, y ſignò en las Cortes que celebrò en Girona el Rey D. Pedro II. y ſignò tambien alli el Previlegio que expidiò aquel Principe, recibiendo en ſu proteccion el Monaſterio de S. Eſtevan de Balneolas. Casò con ADELAYDA, como eſcrive Llobet, y fueron ſus hijos Ponce Ugo IV. del nombre, Conde de Ampurias, y Doña Juſiana de Ampurias Señora de Entença, que por diſpoſicion del Rey D. Jayme I. casò con D. Bernardo Guillen de Montpeller Señor del Condado de Pallas, que era tio de aquel Principe, como hermano de la Reyna Doña Maria ſu madre, Señora de Montpeller, y hijo de Guillermo V. del nombre, VII. Señor Soberano de Montpeller, y de Inès ſu tercera muger, prima del Rey Don Alonſo II. de Aragon, y hija de vn Ricohombre de Caſtilla. Y aſsi ſe abrà de entender à Zurita, quando hablando de D. Bernardo Guillen dice, que el Rey le diò grande eſtado en ſu Reyno, *y le casò con Doña Juſiana, hija de Ponce Ugo, hermano del Conde de Ampurias, que por parte de la madre era del linage de Entença*: porque ſi la Condeſa Doña Juſiana, que era del linage de Entença, no tuvo dos hijos de vn miſmo nombre, no pudo

Balucio, Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 490. 491. y 504.

Hiſt. de los Cond. de Barcelona, lib. 2. cap. 141.

Hiſtor. de Moncada, lib. 3. c. 2. An. de Aragon lib. 2. cap. 32.

Balucio, Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 508.

Balucio, Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 517. y ſcr. 487. y 488 del Apend.

An. de Aragon lib. 2. cap. 65.

Do-

Doña Juſiana, muger de D. Bernardo Guillen, ſer hija de hermano del Conde, ſino del Conde miſmo, cuyo nombre queda aſſegurado con las eſcrituras del año 1197. fue Ponce Ugo. Y el tiempo conviene, à que ſea hija dèl, ſupueſto, que D. Bernardo Guillen murió el año 1237. y afirma Zurita, que D. Bernardo Guillen de Entença ſu hijo mayor, que fue II. deſte nombre, ſolo tenia entonces once años de edad, con que nació el de 1226. y no cabe que fueſſe mas que viſnieto de la Condeſa Doña Juſiana. Fuera de lo qual, ceſſa toda dificultad, ſi como queda eſcrito, ſe aſſegurafe, que los Condes Ugo III. y Doña Juſiana tuvieron por hijo à Ugo IV. Conde de Ampurias, pues Zurita, tratando de D. Bernardo Guillen de Entença el II. dice: *El Condado de Pallas avia ſido dado à D. Bernardo Guillen ſu padre, por 6U. mrs. de oro, que ſeñalaron en dote à* DOÑA JVSIANA, *que era, como ſe à dicho, hija de Ponce Ugo, hermano de Ugo Conde de Ampurias.* Lo qual no ſe puede ajuſtar en el tiempo, ſin entender, que el Ponce Ugo, ſuegro de D. Bernardo Guillen, tuvo hermano mayor que antes que èl fueſſe Conde de Ampurias. Finalmente, la ſucceſsion de Doña Juſiana de Ampurias recayò preſto en la Caſa Real de Aragon, porque el referido D. Bernardo Guillen II. del nombre, ſu hijo mayor, que por ella ſe llamò de Entença, y fue Señor de los Condados de Pallas, y Ribagorça, y de otros grandes Eſtados, Mayordomo mayor de Aragon, y Procurador, ò Governador general de aquel Reyno, teſtò en 4. de Setiembre del año 1300. dejando, entre otros hijos, à D. Gombal de Entença Señor de Alcolea, Caſtelflorit, Rafales, Chiva, Mançanera, Cheſtalgar, Mazqui, Curudi, Gorrea, y otras Villas, en Aragon, Navarra, y Caſtilla, que teſtò à quatro de los Idus de Abril del año 1308. y fue caſado con Doña Conſtança de Antillon, hija de D. Sancho de Antillon Ricohombre de Aragon, Señor de la Baronia de Antillon, y de S. Mitier, Hizana, y Avizanda, Mayordomo mayor del Rey D. Jayme II. y de Doña Leonor de Urgel ſu muger, hija de D. Alvaro Conde de de Urgel, Vizconde de Cabrera, y Ager, y de Doña Conſtança de Moncada ſu primera muger. Eſta Doña Conſtança de Antillon avia caſado antes con D. Enrique Perez de Arana Ricohombre de Caſtilla, Repoſtero mayor del Rey D. Alonſo X. y Señor de Priego, y Gorgogi, de quien tuvo à Don Pedro Enriquez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y Gorgogi, que en 9. de Agoſto de la Era 1345. año 1307. por ſi, y en nombre de Doña Maria Diaz de Finojoſa ſu muger, vendiò à D. Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago, y à Mofarrix Moro, criado ſuyo, morador en Montiel, por 21U271. mrs. de à diez dineros blancos de la moneda nueva del Rey D. Fernando, la torre, y cortijo de Gorgogi, que èl huvo en termino de Alcaràz, por herencia de *D. Enrique Perez de Arana, y Doña Conſtança Condeſa de Urgel ſus padres, finados*, como parece por la eſcritura que copiamos en el Archivo de Uclès del Cajon de las extraordinarias, y dà noticia nunca deſcubierta por todos nueſtros Eſcritores. De Don Gombal de Entença, y Doña Conſtança de Antillòn, fue hija mayor Doña Tereſa de Entença Condeſa de Urgel, Señora de las Caſas de Entença, y Antillòn, que casò el año 1314. con D. Alonſo III. Rey de Aragon, y Valencia, Conde de Barcelona, cuya primera muger fue, y madre del Rey D. Pedro IV. el ceremonioſo, que es aſcendiente de todos los Principes Chriſtianos.

Zurita An. lib. 3. cap. 29. y 67.

D. UGO IV. del nombre, hijo de los Condes Ponce Ugo, y Adelayda, es el que ſe hallò en la batalla de las Nabas de Toloſa el año 1212. como concordemente aſſeguran todos los Eſcritores. El año 1226. ayudò à Don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, en la guerra que hacia al Vizconde de Cardona, y en eſta ocaſion, y otras, dice Zurita, que era muy deudo de la Caſa de Moncada, de que ſe puede inferir, que la Condeſa Adelaida ſu madre fue de aquella familia: pues aunque como queda dicho, la Caſa de Moncada tuvo principio en la de Ampurias, eſtava ya muy diſtante eſta dependencia, y no parece que por ella podria juſtamente decir el Conde D. Ugo al Rey D. Jayme I. tratando de las fuerças que llevaria à la conquiſta de Mallorca: *aunque Dios me à hecho Conde de Ampurias, D. Guillen de Moncada es el mejor de nueſtro linage, y el mas noble*, como el miſmo Rey afirma en ſu Coronica. El año 1228. ſe hallò en las Cortes que el Rey D. Jayme I. celebrò en Barcelona, y en las conſtituciones que ſe hicieron en 11. y 12. de las Kal. de Enero eſtà nombrado *Hugonis Comitis Impuriarum*, y ſolo le precediò de todos los ſeculares D. Nuño Sanchez Conde de Roſſellon, Principe de la ſangre Real. Eſtava en la Corte del miſmo Rey, quando ſe reſol-

Zurita An. lib. 2. c. 82 lib. 3. cap. 1. y 9.

Coronica del Rey D. Jayme I. c. 49.

Eſcr. 506. y 507. del Apend. de la Marc. Hiſ.

viò la conquiſta de Mallorca, y fue nombrado Juez del repartimiento de aquellas Iſlas, con el Obiſpo de Barcelona, el Conde de Roſſellon, y los Vizcondes de Bearne, y de Cardona. Zurita refiere lo que obrò en aquella empreſſa, haſta que perdiò en ella la vida el año 1230. participando de la enfermedad que padeciò el Exercito Chriſtiano: y aunque alli, y antes le llama Ponce Ugo, es equivocacion; pues las eſcrituras referidas ſolo le nombran Ugo, y lo miſmo dicen Deſclot, y Eſtevan Balucio. Llobet eſcrive, que casò con DOÑA MARIA, ſin conocer ſu familia, y de ambos naciò D. PONCE UGO IV. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, que viudo de Doña Benita ſu primera muger, y ſin tener ſuceſsion, bolviò à caſar con nueſtra Doña Tereſa Fernandez de Lara. *Marcæ Hiſp. lib. 4. col. 524.*

Eſtavan ya caſados el dia 25. de Octubre de 1242. y reſidian en Caſtilla, ſegun parece por la donacion que eſte dia hicieron à la Igleſia de Burgos de las heredades de Belorado, para dotacion del Aniverſario que alli ſe avia de hacer por el alma del Conde D. Fernando ſu padre, y ſuegro. En eſte inſtrumento eſtà el Conde llamado: *El Conde D. Ponce Huc Dampurias*: y aunque puſo en èl ſu ſello pendiente, ſe cayò ya. Tambien eſtà nombrada la Condeſa Doña Tereſa en las otras dos donaciones que la Infanta Doña Sancha ſu hermana hizo à D. Juan Obiſpo de Burgos, el dia 6. de Junio del año ſiguiente 1243. del Monaſterio de S. Salvador de Palacios de Daniel, y de los Lugares, y vaſſallos de Traſaldo, Pradanos, Cuevas de puertas, y otros muchos, en que dice, que vende *todo quanto heredamiento habemos, è haver debemos yo, y mi hermana* Doña TERESA FERNANDEZ *la Condeſa de Ampurias*. PRVEBAS *pag. 624. 625. y 626*

Tiene el Conde D. Ponce continuas memorias en la Hiſtoria, porque el año 1236. aſsiſtiò à las Cortes que el Rey D. Jayme I. celebrò en Monçòn: el de 1241. ſe hallò en Montpeller quando aquel Principe pronunciò la ſentencia entre los Condes de Toloſa, y Provença: y el de 1250. fue vno de los Juezes que la Corte general de Aragon nombrò para determinar las diferencias que el Rey tenia con el Infante D. Alonſo ſu hijo mayor. El año ſiguiente, eſtando en Barcelona, à 26. de Março, hizo homenage al Infante D. Pedro, quando ſu padre le declarò ſuceſſor, y le hizo donacion del Condado de Barcelona, y los otros de Cataluña. Y aun era vivo à 12. de Febrero de 1264. porque entonces le encargò el Rey D. Jayme I. que en compañia de D. Arnaldo Obiſpo de Barcelona, concertaſſe los caſamientos de los Infantes Don Jayme, y Doña Maria ſus hijos, con los hijos del Duque de Borgoña, ù de Roberto Conde de Artoes, hermano del Rey de Francia. Deſpues no hallamos memoria ſuya, y es conſtante, que dèl, y de nueſtra Doña Tereſa Fernandez de Lara nacieron: *Zurita An. lib. 3. c. 16 39. 45. 46 y 65.*

12 UGO V. del nombre, Conde de Ampurias, que ya avia ſucedido à ſu padre à principios del año 1266. quando el Rey D. Jayme el Conquiſtador, ſe apoderò del Reyuo de Murcia: y como el Conde le acompañaſſe en eſto, le nombra Zurita Uguet Conde de Ampurias, el primero deſpues de los Infantes, y Prelados. El miſmo año pidiò al Rey D. Jayme le hicieſſe entregar à Torrella, Rocamaura, y algunos Caſtillos que tenia D. Ponce Guerau de Torrella: y dice Zurita, que yendo aquel Principe à Montpeller, ſe detuvo en Girona por eſta demanda, y mandò recibir informacion para determinarla. Aſsiſtiò el año 1274. al Vizconde de Cardona ſu cuñado, en la diferencia que tuvo con el Rey, y con el Infante D. Pedro ſu hijo, ſobre pretender el Vizconde, que ſu Caſtillo de Cardona era de heredad, y franco alodio, y que no le debia entregar al Rey. Y para eſto ſe juntaron en Solſona, y en Ager, con el Vizconde, los principales Señores de Cataluña, ſiendo nueſtro Conde el que primero nombra Zurita. Deſpidiòſe deſpues de la fè, y naturaleza que tenia con el Rey, por el agravio que dijo hacia al Vizconde, y formando tropas, ſitiò, tomò, y demoliò la Villa de Figueras, poco antes poblada por el Infante D. Pedro, ſin que el Rey pudieſſe deſpicarſe deſta faccion, aunque paſsò luego en ſu ſeguimiento. El año ſiguiente 1275. acudiò el Conde à las Cortes que el Rey convocò en Lerida, pero èl, y el Vizconde, el Conde de Pallas, D. Fernan Sanchez Señor de Caſtro, hijo del Rey, D. Artal de Luna, D. Pedro Cornel, y los otros Ricoshombres, con quien tenia vnion, no ſe tuvieron por ſeguros en la Ciudad, y rehuſaron entrar en ella: por lo qual principalmente no ſe pudo continuar el congreſſo. Pero aplicando luego el Rey todas ſus fuerças à oprimir al Conde, *An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 70. y 71.* *An. tom. 1. lib. 3. cap. 88.* *Deſclot hiſt. de Cataluña lib. 1. f. 77* *Zurita tom. 1. lib. 3 c. 91. y 95.*

di-

dice Zurita, que por eſtàr con èl en treguas le embiò à deſafiar, y intimar la guerra, en 14. de Mayo deſte año, notandole de ingrato, porque quando S.M. fue à Caſtellòn à viſitar al Conde Ponce Ugo ſu padre, que eſtava enfermo, eſte, à la ora de la muerte le maldijo, ſi no ſiguieſte, y ſirvieſſe al Rey, y le dejò debajo de ſu criança, y amparo. Y que en las diferencias que el Conde tuvo con el Infante D. Pedro ſu hijo, S.M. le ofreciò, que ſi le citaſſe ante èl, y ſu Corte, le haria juſticia. Y que aviendole el Conde ofrecido en Peralada, que no ayudaria al Vizconde de Cardona en aquella guerra, no ſe lo avia cumplido; antes ſe conjurò con èl, y los otros Barones contra èl, ſiendo, por el feudo que tenia, ſu natural, y vaſſallo: y ſin embargo de aver ofrecido el Infante eſtar à derecho con èl, le avia tomado, y demolido la Villa de Figueras, talado el termino de Torrella, hecho guerra à los de Girona, ſiendo vaſſallos del Rey, egecutado fuerças contra algunos Monaſterios, y roto las ſalvaguardias Reales: por todo lo qual le deſafiava. El Conde reſpondiò à eſto, que ſi ſu padre le dejò debajo de ſu amparo, fue creyendo que defenderia ſu perſona, y Caſa. Que no ſe acordava del ofrecimiento de Peralada: y que ſiendo grande amigo del Infante Don Pedro, y aviendo recibido dèl ſu Cavalleria, aquel Principe avia comprado à Torrella, en gran perjuicio de ſu Eſtado, ſin que baſtaſſe à ſatisfacerle la palabra que el Infante dava de eſtar con èl à derecho. Por lo qual, no pudiendo ſufrir tan grande agravio, ni teniendo poder baſtante para defenderſe, ſe avia confederado con ſus amigos contra quien quiſieſſe quitarle lo ſuyo; pero que eſto no ſe entendia con el Rey, ni lo de Figueras, y Torrella ſe hizo ſino contra el Infante, y aſsi, que exceptando la perſona del Rey, ſe deſpedia de S.M. Eſtava el Conde muy fortificado en Caſtellòn, y el Vizconde de Cardona en Ager; pero el Exercito Real obrava tan vigoroſamente en el Condado, que aviendoſe puesto por mar, y por tierra, ſobre Roſas, plaza del Conde, paſſaron à juntarſe con el Vizconde de Cardona, Pedro de Berga Señor de Berga, y otros Ricoshombres, y con acuerdo de todos, el Conde, y Pedro de Berga, porque ceſſaſſe la guerra, ſe puſieron en poder del Rey, y le pidieron convocaſſe Cortes en Lerida para ſerenar eſtas diferencias. En eſta forma ſe levantò el ſitio de Roſas: y aunque el Conde, y los Ricoshombres concurrieron el miſmo año en las Cortes, no ſe tomò reſolucion alguna: por lo qual, el año ſiguiente 1276. le hizo la guerra el Infante D. Pedro; y el Conde ofreciendo al Rey, que eſtarià à derecho con el Infante, le obligò à que mandaſſe ceſſar la hoſtilidad, y ordenaſſe à los pueblos de Cataluña, que no ayudaſſen à ſu hijo contra el Conde. Deſpues de lo qual, no hallamos otra memoria ſuya, ſino que fue caſado con Doña SIVILA, que le ſobreviviò, y de quien el Rey D. Pedro III. comprò el Vizcondado de Bàs, y otros Lugares, como luego dirèmos. Eſta Señora, dice D. Joſeph Pellicer, que fue hermana de D. Ramon Folch Vizconde de Cardona: y ſegun Zurita, tuvo en ella à D. Ponce Ugo Conde de Ampurias, y parece preciſo que tuvieſſen tambien al Conde Ugo, que deſpues de D. Ponce poſſeyò la Caſa de Ampurias: pues de otro modo no ſabemos ajuſtar la ſerie deſtos vltimos Condes. D. PONCE UGO V. del nombre, Conde de Ampurias, hijo de Doña Sivila, avia ya ſucedido à ſu padre el año 1278. en que intervino en la paz que el Rey Don Pedro el grande concediò al Conde de Fox, y aſsi dice Zurita: *En eſto intervinieron entre el Rey, y el Conde* PONCE UGO *Conde de Ampurias, Arnal Roger Conde de Pallas, D. Ramon de Peralta, &c.* El año ſiguiente ſe hallò tambien en la concordia que el Rey D. Pedro hizo con el Rey D. Jayme de Mallorca ſu hermano, y èl, y el Conde de Fox fueron los primeros que ſe obligaron à hacerla guardar à eſte Principe. Quatro años deſpues el de 1283. ſe previno para aſsiſtir al Rey D. Pedro en la batalla que tenia aplazada con Carlos de Anjou Rey de Sicilia: y poco deſpues falleciò, porque el año 1285. era Conde de Ampurias UGO V. del nombre, que con gran valor, aunque infructuoſamente, ſe empleò entonces en defender la entrada por ſu Eſtado à Felipe III. Rey de Francia, que con grueſſo Exercito invadiò à Cataluña: y dice Zurita, que el Rey D. Pedro el grande, para prendar mas en ſu ſervicio al Conde, le hizo merced en Girona à 19. de Junio, para èl, y ſus ſuceſſores, del Vizcondado de Bàs, y de las Villas de Caſtelfollit, Montagudo, Monròs, y Muñòl, *que el Rey avia comprado de* Doña SIVILA, *madre del Conde, que ſe llamò* PONCE UGO. Deſclot refiere tambien lo que el Conde obrò en aquella campaña: y con gran puntualidad, el Monge de Ripoll, en el libro in-

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 99.

Zurita lib. 3. cap. 100

Caſa de Ala gonf. 8.

An. lib. 4. cap. 6. 7. y 32.

An. lib. 4. cap. 61.

Deſclot hiſt de Cataluña lib. 3. c. 8.

Marc. Hiſ. colum. 566. 567.

intitulado *Geſta Comitum Barcinonenſium*, que imprimiò Balucio en la Marca Hiſpanica, donde conſta, que el Conde era caſado, aunque no dice con quien, ni podrèmos aſſegurar ſi es el miſmo Conde de Ampurias que ſaliò à recibir al Rey Don Alonſo III. quando el año 1286. paſsò à Cataluña à celebrar las exequias del Rey D. Pedro ſu padre, porque Zurita no declara ſu nombre. Fueron ſus hijos D. Ponce Ugo Conde Ampurias, y Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, Conde de Eſquilache, que ſirviò mucho al Rey D. Fadrique de Sicilia, y moſtrò inſigne valor en grandes empreſſas, como lo eſcriven Nicolas Eſpecial, Zurita, y otros Eſcritores. PONCE UGO VI. del nombre, Conde de Ampurias, Vizconde de Cabrera, y Bàs, que preciſamente fue hijo del Conde Ugo V. pues no ſolo le heredò la Caſa de Ampurias, ſino el Vizcondado de Bàs, que ſe concediò à Ugo para ſus ſuceſſores: eſto es, para ſu ſuceſsion, era ya Conde de Ampurias, y Vizconde de Cabrera el año 1293. quando por diferencias de la vecindad eſtava en vando toda Cataluña, aviendo el Conde, y Armengol Conde de Urgel, y D. Alvaro Vizconde de Ager, y D. Guillen, y D. Pedro de Moncada, y otros, deſafiado à D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon Roger Conde de Pallas, D. Ramon de Angleſola, D. Dalmao de Rocaberti, Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, y otros: y porque no llegaſſen à las manos, hizo el Rey D. Jayme II. que los intimaſſen el eſtatuto hecho en las Cortes antecedentes de Barcelona, para poner entre ellos tregua. Diò el Conde à Ugo ſu hermano el Vizcondado de Bàs, con calidad de que faltandole ſuceſsion bolvieſſe à ſu Caſa: y el año 1302. en que el Infante D. Sancho, ſuceſſor del Rey de Mallorca, hizo reconocimiento al de Aragon por la Corona de Mallorca, y Condados, que dependian de la de Aragon, juraron algunos Señores hacer cumplir las condiciones de aquel acto, y el Conde Ponce Ugo fue el primero. El año 1310. à vltimo de Março, le nombrò el miſmo Rey D. Jayme II. por Almirante de ſu Armada, y el Conde partiò luego para hacer guerra à los Moros: y como encontrandoſe con algunas Naos de Venecianos las tomaſſe, ſe hizo memoria deſto el año ſiguiente en las Cortes que el Rey tuvo à los Catalanes, y ſin embargo de ſer enemigos del Pontifice, y tener el Conde expreſſa orden ſuya para no reſtituirlos nada de lo que los avia tomado, ſe ordenò en las Cortes, que pagaſſe por ello 20ij. libras Barceloneſas. Reſiſtiòſe el Conde à cumplirlo, y por via de reconvencion pidiò al Rey el Vizcondado de Bàs, que le tenia injuſtamente ocupado deſde que Ugo ſu hermano ſervia al Rey de Sicilia, debiendo bolver à èl, ò à Maugalin ſu hijo, luego que Ugo muriò en Sicilia ſin ſuceſsion. Y eſta es la vltima memoria que hallamos ſuya. Casò con Doña MARQVESA DE CABRERA, y aviale ya ſucedido en el mes de Julio del año 1314. MAVGALIN ſu hijo, Conde de Ampurias, y Vizconde de Bàs, que en aquel tiempo pretendiò, que por muerte de Armengol, vltimo deſte nombre, Conde de Urgel, le pertenecia mucha parte de ſu Eſtado, y para ocuparla èl, y otros Señores, que alegavan otros derechos, tomaron las armas. Y durò la querella de modo, que el año 1319. el Conde, y D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, y Ramonet, y Guillen ſus hijos, y D. Ramon de Cardona Señor de Tora, primo del Vizconde, tenian guerra formada con el Infante D. Alonſo, deſpues Rey de Aragon, que era Conde de Urgel, por aver caſado con Doña Tereſa de Entença; pero finalmente ſe ajuſtaron. Dos años deſpues acabò el Conde ſus dias, ſin dejar mas hijos que à Doña Marqueſa, habida en SIVILA DE NARBONA ſu muger, que como eſcrivimos en el cap. IX. del lib. III. fue hija de Amalarico III. del nombre, Vizconde de Narbona, y de Juana de la Isla ſu muger. Y dice Zurita, que por ſer feudo de la Corona el Condado de Ampurias, recayò en ella, reſpecto de no aver varones de aquella Caſa: por lo qual queria el Rey D. Jayme II. y venia en ello la Condeſa viuda, y los del Condado de Ampurias, que dotando à la hija del Conde, ſe dieſſe el Eſtado à vno de los Infantes ſus hijos, caſandole con Doña Iſabel de Aragon, hija del Rey D. Fadrique de Sicilia, y viuda de Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, y Conde de Eſquilache; pero eſte matrimonio no tuvo efecto. Doña Marqueſa muriò niña, vn año deſpues, y el Rey diò el Condado al Infante D. Pedro ſu hijo, Conde de Ribagorça, y el Vizcondado de Bàs paſsò à D. Bernardo Vizconde de Cabrera, el gran Valido del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y ſe conſerva en ſus deſcendientes. Con que acabò del todo la Caſa de Ampurias, que ſin duda fue vna de las mas antiguas, y ilustres de la Chriſtian-

Anales lib. 4. cap. 78.

Zuritatom. 1. lib. 5. c. 7. y 57.

Zuritatom. 1. lib. 5. c. 87. 93.

Zuritatom. 2. l. 6. cap. 17.

Zuritatom. 2. lib. 6. c. 31.

Zuritatom. 2. lib. 6. c. 40.

tiandad. El Marques de Mondejar, ſiguiendo à Llobet, dice, que la muger de Maugalin fue Doña Iſabel de Aragon, hija del Rey D. Fadrique de Sicilia, y que Sivila de Narbona casò con Ugo, hermano mayor de Maugalin: para lo qual enmienda à Zurita, y quiere que la diſtincion que èl hace entre la Condeſa de Ampurias, y la Doña Iſabel de Aragon Condeſa de Eſquilache, ſea vicioſa, y injuſta. Pero aqui, ſin deſeſtimar la autoridad del Marques, ſeguimos à Zurita, cuya venerable puntualidad, y inſigne inteligencia, ſolo con la oposicion de los inſtrumentos ſe puede reſutar.

Hiſt. de la Caſa de Mõcada, 2. p. lib. 1. cap. 5.

12 D. PONCE UGO DE AMPVRIAS, que eſtà nombrado por Llobet, y no ſabemos ſuceſsion ſuya.

12 DOÑA MAYOR DE AMPVRIAS, hija de nueſtra Doña Tereſa Fernandez de Lara, tuvo el nombre de ſu abuela materna la Condeſa Doña Mayor Garces de Aza, y dice Llobet, que casò en Caſtilla, donde tenia Eſtados el Conde ſu padre; pero no ſabemos con quien.

Genealogia de la Caſa de Cardona fol. 27.

12 DOÑA SIVILA DE AMPVRIAS, ſu hermana, casò con D. RAMON FOLCH IX. del nombre, Vizconde de Cardona, hermano de Bruniſenda Condeſa de Fox, y hijo del Vizconde D. Ramon Folch, y de Doña Inès de Terroja ſu muger, que era vno de los mas ſeñalados, y principales Señores de Cataluña, por la Caſa, por el Eſtado, y por las virtudes. Fue el Vizconde D. Ramon Folch IX. el que el año 1272. tuvo en terceria los Caſtillos de Lordat, Monreal, Sòs, y otros, que Roger Bernardo Conde de Fox, tenia en feudo del Rey de Aragon, y rehusò mucho entregarlos al Rey de Francia. Y como el año ſiguiente no quiſieſſe ſeguir al Rey D. Jayme el Conquiſtador, en la guerra de Valencia, y S. M. le pidieſſe, y à otros Ricoshombres de Cataluña, que hicieron lo miſmo, los feudos que tenian de la Corona, pretendiò el Vizconde, que ſus Caſtillos de Cardona, Caſtelauli, Catalla, Camaraſa, y Cubels, eran de franco alodio, y heredamiento antiguo de ſu Caſa: y ſobre eſto ſe vnieron, y confederaron en ſu defenſa Ugo Conde de Ampurias, ſu cunado, Arnal Roger Conde de Pallas, Armengol heredero del Conde de Vrgel, D. Guillen, D. Berenguel Arnal, y D. Ramon de Angleſola, D. Berenguel de Puchuert, D. Pedro de Berga Señor de Berga, y otros, que eran ſus deudos, y amigos. El Rey hizo grandes inſtancias, y requerimientos al Vizconde, para que entregaſſe los Caſtillos, y dice Zurita: *El Vizconde le reſpondiò, que avia trecientos años que èl, y ſus predeceſſores tenian el Caſtillo de Cardona en heredad, y franco alodio, y que no ſe tenia noticia que jamàs ſe huvieſſen entregado, y que no queria introducir mala coſtumbre en Cataluña, &c.* Por eſto hizo el Rey llamamiento general contra el Vizconde, y èl ſe fortificò mas, vniendoſe con D. Fernan Sanchez, hijo del Rey, Señor de Caſtro, D. Artal de Luna, D. Ximeno de Urrea, D. Pedro Cornèl, D. Lope Ferrench de Luna Señor de Pedrola, y otros Ricoshombres de Aragon, y Cataluña. Y deſpues de varios, y infructuoſos tratados de concordia, el Rey dividiò ſus fuerças en Aragon, y Cataluña, y mandandolas S. M. en eſta, hizo la guerra al Condado de Ampurias: y finalmente los obligò à ponerſe à ſu obediencia. Falleciò el Vizconde D. Ramon Folch el año 1276. como afirma Llobet, y dèl, y de la Vizcondeſa Doña Sivila quedaron ſiete hijos: à ſaber, D. Ramon X. del nombre, Vizconde de Cardona, D. Guillen de Cardona, D. Ugo Arcediano de Barcelona, D. Bernardo Amat, D. Pedro de Cardona, Doña Bruniſenda, muger de D. Guillen de Cervellon, y Doña Sivila, que casò con D. Alvaro de Cabrera Vizconde de Ager, y de Cabrera, hermano del Conde de Vrgel, y muriò ſin hijos. Eſta Doña Sivila, dice Pellicer, que fue primera muger de D. Ramon de Peralta I. Conde de Calatabelota; pero ſe engañò, y aſsi lo repara el Marques de Mondejar.

Zuritatem. 1. lib. 3. c. 83. 84. 85 88. 90. 96

D. RAMON FOLCH X. del nombre, fue Vizconde de Cardona, y por ſus grandes virtudes le llamaron *el Prohom*. Confederòſe el año 1277. con los Condes de Fox, Urgel, y Pallas, el Vizconde de Ager, y otros Barones de Cataluña, para hacer guerra al Rey D. Pedro el grande, ſobre ciertos Lugares que detenia de la Caſa de Urgel. El de 1280. permaneciendo enla miſma vnion, corriò con ſus tropas haſta las puertas de Barcelona, y peleò con los habitadores de aquella Ciudad: y aunque èl, y los aliados juntaron Exercito de 300. cavallos, y 7y. Infantes, todavia los ſitiò el Rey en Balaguer, Ciudad del Conde de Vrgel, aſsiſtido del Rey de Mallorca ſu hermano, y los precisò à que ſe le entregaſſen a merced. Mandòlos S. M. poner en el Caſtillo de Lerida, y alli eſtuvieron, excepto el Conde de Fox, haſta 5. de Mayo de 1281. en que el

Zuritatem. 1. lib. 4. c. 3. 9. 14.

Vizconde, el Conde de Pallas, Don Ramon Roger, ſu hermano, Bernardo Roger de Eril, y Ramon de Angleſola, ſe obligaron à eſtar à la determinacion del Rey, por los daños de las diferencias paſſadas, poniendo en ſus manos todas ſus fortalezas, y dice Zurita: *Entonces mandò el Rey poner en libertad aquellos Ricoshombres, con que* Doña Sivila, *madre del Vizconde, y Ugueto de Cardona ſu hermano, ſe obligaſſen de cumplir lo que con èl ſe concordaria, &c.* Entregò el Vizconde al Rey los Caſtillos de Cardona, Valdelort, Caſteltort, Matamargo, Caſteltallàn, Zamolſoſa, Calonge, Yborra, Calaf, Mediona, y Sentbuy: y aviendole hecho proceſſo, y ſeñaladole Juezes, ſe pronunciò ſentencia contra èl, en Lerida à 20. de Agoſto de 1281. condenandole en 2000. marcos de plata, y por los daños, y muertes que avia hecho en 1000. ſueldos, y en perdida de lo que tenia de merced, y feudo, por aver deſafiado al Rey ſu Señor natural. Y aviendoſe dado otra tal ſentencia contra el Conde de Pallas, los dos dieron al Rey, en pago, ſus Villas, y Caſtillos, con el directo dominio, y el Rey ſe los bolviò en feudo, con toda la juriſdicion, aſſegurandolos en ſu ſervicio, porque como dice Zurita: *Eſto hizo el Rey, conſiderando quanto le convenia reducir al Vizconde, y al Conde de Pallas, à ſu obediencia, ſiendo tan principales, y poderoſos en Cataluña, &c.* El año 1285. ſeguia al Rey con ſus tropas, quando por aſſegurarſe del Rey Don Jayme de Mallorca, ſu hermano, ſe apoderò de las fuerças del Condado de Roſſellon; pero en eſto dijo el Vizconde, que no le podia ſervir, aſsi por la amiſtad que tenia con el de Mallorca, como por ſer deudo de la Reyna ſu muger (que era hija del Conde de Fox) y de ſus hijos: y por que ſu Mageſtad no recelaſſe, que era pretexto para apartarſe de ſu ſervicio, le dejò ſus tropas, y el Rey ſe lo eſtimò mucho. Pero aviendo entrado deſpues Felipe III. Rey de Francia en el Condado de Ampurias; el Vizconde bolviò à la aſsiſtencia del Rey, y quando por no eſtar en baſtante defenſa la Ciudad de Girona, queria el Rey ſe dejaſſe al arbitrio de los enemigos, el Vizconde dijo, que èl era Alcayde de aquella plaza, y no ſe podia eſcuſar à defenderla con los ſuyos: y lo egecutò aſsi, con notable valor, ſin atender à partido alguno de los que el Rey de Francia le hizo proponer por el Conde de Fox ſu deudo, ni rendirla, deſpues de repetidos combates, haſta que el Rey de Aragon, por no poderle ſocorrer, ſe lo permitiò. Y alli terminaron todos los grandes eſfuerços de aquel poderoſo Exercito: porque à cauſa de ſus enfermedades, y trabajos, y de la muerte de ſu Rey, ſe retirò aceleradamente. El año 1291. le encargò el Rey Don Alonſo III. que recibieſſe, y acompañaſſe à la Reyna Doña Leonor, ſu futura eſpoſa, hija de Eduardo Rey de Inglaterra; pero la vnion no ſe celebrò, por la repentina muerte de aquel Principe. El año ſiguiente 1293. tenia diferencia con los Condes de Urgel, y Ampurias, y otros Barones de Cataluña, yeſtando en armas todo el Principado, fue neceſſario, que el Rey Don Jayme II. los puſieſſe treguas. Y finalmente, todo lo reſtante de ſu vida, que durò haſta el año 1320. tuvo en la Corona de Aragon, y en los ſuceſſos della, aquel grande lugar que ſu valor, y ſu repreſentacion le adquirieron. Fue caſado con Doña Maria Alvarez de Haro, hermana de Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, por cuya contemplacion dice Zurita, que eſtando en guerra el Vizconde el año 1221. con el Infante Don Alonſo, el Rey Don Jayme II. ſu padre, le mandò, que no le hicieſſe daño alguno, ni à ſus vaſſallos, y de ſus hijos. Era hija eſta Señora de Don Juan Alonſo de Haro Ricohombre, Señor de los Cameros, y de Doña Conſtança Alonſo de Meneſes ſu muger, y nieta de Don Alonſo Lopez de Haro, y de Doña Maria Alvarez de los Cameros ſu muger, que el año 1246. fundaron el inſigne Monaſterio de Erce, para Religioſas del Ciſtèr, y le dotaron con las Villas de Erce, Murillo, Sanota, y otras poſſeſsiones: y ambos eran nietos de la Caſa de Lara, como ſe vè en el capitulo I. del libro III. Nacieron deſte matrimonio Don Ramon XI. del nombre, Vizconde de Cardona, que muriò ſin hijos, y Don Ugo Folch Vizconde de Cardona, à quien diò eſte nombre, nuevo en ſu Caſa, la memoria de los Condes de Ampurias, ſus aſcendientes. Durò ſu vida haſta el año 1334. y aviendo caſado con Doña Beatriz de Anglesola Señora

Tom. 1. lib. 4. cap. 14.

Zurita tom. 1. lib. 4. cap. 56. 61. 66. 122.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 7.

An. de Aragon tom. 2. lib. 6. cap. 38.

de Belpuch, hija de Don Guillen Señor de Belpuch, y de Doña Beatrîz, hermana del Conde de Pallas, procreò à Doña Maria de Cardona, muger de Don Alonſo Roger de Lauria Señor de Concentayna, y mitad de Plaſencia, nieto del Infante Don Jayme de Aragon Señor de Exericà, à Doña Beatriz, que casò con Don Pohce de Cabrera Vizconde de Cabrera, y Bàs, ſin ſuceſsion, y à Don Hugo II. del nombre, Vizconde de Cardona, que el año 1375. fue el primer Conde de aquella Caſa, por creacion del Rey Don Pedro IV. de Aragon. Paſsò deſta vida el año 1400. aviendo caſado dos veces: la primera, con Doña Blanca, hija del Infante Don Ramon Berenguer Conde de Ampurias, y Prades (hijo del Rey D. Jayme II. de Aragon) y de Doña Blanca de Taranto, ſu primera muger, Deſpota de Romania, de quien ſolo tuvo à Doña Beatriz de Cardona, que Pellicer dice fue Condeſa de Urgel. Y caſando ſegunda vez con Doña Beatriz de Luna, hija de D. Pedro Martinez de Luna Señor de Almonacid, y Pola, y de Doña Elfa de Exericà ſu muger, cuya grande aſcendencia puſimos al fin del cap. XI. del lib. III. tuvo à D. JVAN RAMON FOLCH II. Conde de Cardona, llamado Cabeça de S. Juan Bautiſta, que es progenitor de los Duques de Cardona, de los Marqueſes de Guadaleſte, Almirantes de Aragon, de los Marqueſes de Caſtelnou, y de los Condes de Montagut, y parte de ſu poſteridad, que dà eſcrita en los capit. VI. y VIII. del libro VIII. à Don Hugo de Cardona Baron de Belpuch, progenitor de los Duques de Soma, Almirantes de Napoles, cuya varonia ſe conſerva en los Duques de Seſſa, como eſcrivimos en el capitulo X. del libro XII. à Don Pedro de Cardona Obiſpo de Lerida, à Don Antonio de Cardona Conde de Calatavelota, Virrey de Sicilia, progenitor de los Condes de Caronia, y de Coliſano, que ſon oy los Duques de Monteleon, y de Montalto, à Doña Elfa, que casò con Don Juan de Aragon Conde de Ampurias, nieto del Infante Don Ramon Berenguer, à Doña Beatriz, que casò con Don Roger Bernardo Conde de Pallas, y à Doña Aldonça, que casò en Sicilia con Don Galceràn de Santa Pau Señor de Botera, y de Licodia, y de ambos proceden los Principes de Botera.

Zuritatom. 2. lib. 7. cap. 22.

Memor. de Alagon f. 9

CA-

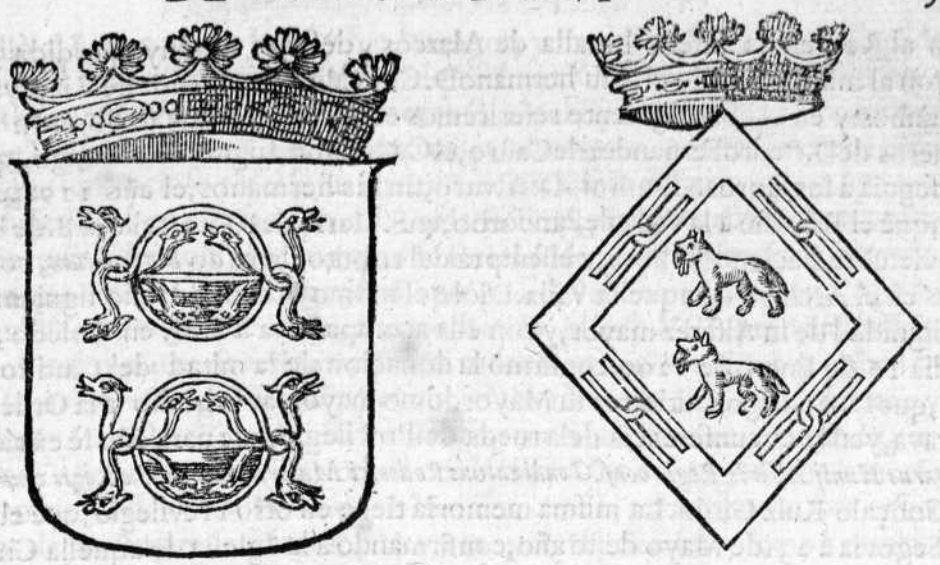

HARO. *Dos Lobos negros cebados con dos corderos mãchados de ſangre, en campo de plata, y orla del miſmo metal, con quatro pedaços de cadena açul.*

CAPITULO VIII.

10 EL CONDE D. ALVARO NUÑEZ DE LARA

Señor de Lara, Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Vuſco, Ameyugo, Velacanes, Tordeblanco, S. Leonardo, Tariego, Cerezo, Amaya, Belorado, Pancorbo, Nagera, Cañete, Alarcon Caſtroverde, Palaçuelos, Alhambra, y Muratiella, Alferez mayor del Rey D. Alonſo VIII. Tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de ſus Reynos,

AUNQVE eſte Principe no tuvo la ſuerte de ſer el primogenito de ſus padres, ſu ardimiento, y ſu virtud le hicieron enmendar aquella limitacion de la naturaleza: porque no ſolo tuvo entre ſus hermanos el primer lugar, pero ninguno de los Grandes Caſtellanos le conſiguiò ſemejante en ſu tiempo. Que fueſſe el hijo ſegundo de los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Tereſa Fernandez de Trava, y no el mayor, como quieren nueſtras Hiſtorias, le aſſegura por los Previlegios, y por el tiempo de las confirmaciones: porque no ſolo le precediò muchos años el Conde D. Fernando en la dignidad; pero aun deſpues de ſer iguales en ella, y tener D. Alvaro mayor manejo, y autoridad en el govierno, cediò à D. Fernando, como antes, el primer lugar, en las confirmaciones de los inſtrumentos Reales, que ſon ſeñales evidentes de reſidir en aquel Principe la mayoria.

La mas antigua memoria que hallamos de D. Alvaro en los Previlegios, es, de los primeros dias del año 1194. en vno del Rey D. Alonſo VIII. en que dà el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y ſu muger Tereſa Diaz, y confirmandole primero el Conde D. Pedro Manrique ſu primo hermano, Señor de Molina, y el Conde D. Fernando ſu hermano mayor, ſiguen poco deſpues los nombres de D. Gonçalo Nuñez de Lara, y el de D. Alvaro, diciendo: *Alvarus Nunij conf.* como queda eſcrito en el cap. IV. Y luego, ſin interpoſicion de perſona alguna, confirmaron los tres hermanos, y primo otro Previlegio del miſmo Rey, fecho en Lagunilla à 4. de las Kal. de Abril, Era 1234. que es año 1196. en que dà ciertos derechos à la Ciudad de Toledo en ſu Puerta de Viſagra: y deſpues de los nombres de los Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Gonçalvus Nunij conf. Alvarus Nunij conf.* Y aunque es verdad, que deſtas dos confirmaciones puede inferirſe, que el Conde D. Alvaro no era el hijo ſegundo, ſino el tercero; como deſpues no ſe deſcubra coſa para ſeguridad deſto, no nos atrevemos à afirmarlo: ni importa detenernos à ſu averiguacion, pues como luego verèmos, el eſtado, y la autoridad deſta linea quedò en el Conde Don Gonçalo, por falta de ſucesſion legitima de Don Alvaro. Demàs de lo qual, vn Autor tan grave como Garivay, le dà entre ſus hermano el ſegundo lugar. En el año 1195. acompañò Don Al-

Eſcrit. 55. de Alarcon.

Eſcrit. 61. de Alarcon.

Comp. hiſt. tom. 2. lib. 12. cap. 39

PRVEBAS p.631. varo al Rey en la infeliz batalla de Alarcos, deſpues de cuya perdida, ſe recogieron al miſmo Caſtillo èl, y ſu hermano D. Gonçalo, con el Señor de Vizcaya, ſuegro de ambos: y en el libro ſiguiente referirèmos el medio, con que ſe libraron de ſer priſioneros de D. Pedro Fernandez de Caſtro, el Caſtellano, ſu grande enemigo, que entonces ſeguia à los Moros. Confirmò D. Alvaro, ſin ſus hermanos, el año 1198. el Previlegio, que el Rey diò à la Villa de Pancorbo, en S. Maria de Riotortello, à 8. de las Kal. de Noviembre, haciendola libre, y eſſempta del tributo llamado *Botecarium*, como lo vimos en el Archivo de aquella Villa. Diòle el miſmo Principe el año ſiguiente 1199. la dignidad de ſu Alferez mayor, y con ella acompañava à S. M. en Toledo, quando el dia 16. de Enero de 1200. confirmò la donacion de la mitad del Caſtillo de Donnas, que D. Rodrigo Gutierrez ſu Mayordomo mayor avia hecho à la Orden de Calatrava, yen la circunferencia dela rueda del Previlegio, que para eſto ſe expidiò, dice: *Alvarus Nunij Alferis Regis conf. Gondizalvus Roderici Maiordomus Curiæ Regis conf.* que es D. Gonçalo Ruiz Giròn. La miſma memoria tiene en otro Previlegio, que el Rey diò en Segovia à 23. de Mayo deſte año, confirmando à la Igleſia de aquella Ciudad, y à ſu Obiſpo, la decima de los portazgos de Sepulveda, Cuellar, Coca, y otras Villàs, como le trae Colmenares. Y aſsi tambien en otro Previlegio, fecho en Burgos à 5. de Junio del propio año, para que el Monaſterio de las Guelgas de aquella Ciudad tuvieſſe tres eſcuſados en la Vega de Burgos, que es lo meſmo que tres hombres libres de pechos. Y en el miſmo año tiene tambien memoria en la donacion que Rodrigo Rodriguez, y Doña Sancha ſu hermana, muger de Gonçalo Rodriguez, hicieron à D. Domingo Abad del Monaſterio de S. Andrès de Vallebenigna, y à ſu Convento, dandoles quanto derecho, y heredad tenian en las Villas de Pañalva, Traſpinedo, Aſguibella, y Villadones, en cambio de vn carnero, y fenece: *Facta carta Era* 1238. *Regnante Rege Alphonſo in Caſtella, & Alferiz* ALVAR NVÑEZ, *Merinus maior Gutierre Diaz, Maiordomus Gonçalvus Roderici &c.*

Eſcrit.59. de Alarc.

Hiſt. de Seg. p.164.

Eſcrit.86. de Alarc.

Eſcrit.71. de Alarc.

Por otras dos eſcrituras, que refieren Geronimo Gudiel, y D. Antonio Suarez de Alarcon, conſta, que en el año ſiguiente 1201. tenia D. Alvar Nuñez la miſma dignidad de Alferez mayor: y lo miſmo conſta por el Previlegio que ſe deſpachò en S. Eſtevan à 6. de Março de aquel año, dando el Rey à Pedro Martinez de Ocariz, y ſu ſuceſsion, el Caſtillo de Dosbarrios, el qual copiamos del Archivo de Uclès, y dice en la rueda: *Alvarus Nunij Alferis Regis.* Pero ya no la gozava en 11. de Noviembre de 1201. ſegun ſe juſtifica por el Previlegio que referimos en el cap. IV. y por el Previlegio de 18. de Agoſto del año 1202. en que el Rey diò à Arloto de Marçan la Villa de Fontanas, que el vendiò dos años deſpues à D. Fernando Obiſpo de Burgos, y à ſu Igleſia: en los quales confirma D. Alvaro, como Ricohombre, y el primero de todos, y no como Alferez mayor, y avia paſſado eſta dignidad al Conde D. Fernando ſu hermano, ſegun queda dicho, con otras confirmaciones ſuyas deſte año, y de los ſiguientes.

Comp. de los Giron. f.20
Eſcrit.88. de Alarc.

Aviaſele ya reſtituido el pueſto de Alferez mayor el año 1208. en que en Burgos à 5 delas Kal. de Agoſto confirmò el Rey à Segovia, y Madrid los terminos, que de orden ſuya las avian ſeñalado. El Previlegio copia Colmenares, y le confirman en la rueda *Alvarus Nunij Alferiz Regis*, y el quinto de los Ricoshombres D. NVÑO PEREZ, el qual era hijo del Conde D. Pedro Manrique, que ya avia fallecido. Y los dos, en la miſma forma, confirman otros dos Previlegios que el Rey diò à la miſma Ciudad à 21. de Noviembre, y 12. de Diciembre de aquel año: el primero, vendiendola à Villanueva de Tozara: y el ſegundo, confirmando, y ſeñalando los terminos, y mojones, que partia con Toledo, y Madrid, ſegun ſe vè en el miſmo Colmenares. En el año 1209. era tambien Alferez mayor, como parece por vna eſcritura dèl, en que Urraca Garcia vende à Fernan Garcia ſu hermano las heredades de Villalòn, y otras. En el año 1212. eſtava con el Rey en Burgos à 15. de Mayo, quando S. M. librò el Previlegio rodado, en que ſujetò el Hoſpital que avia edificado en Burgos junto à S. Maria la Real, à la obediencia de la Abadeſa de aquel inſigne Monaſterio, y en la rueda dèl, como le copia Fr. Angel Manrique, leemos: *Alvarus Nunij Alfirenſi conf.* y de ſus hermanos ſolo confirma el Conde D. Fernando. El miſmo año ganò el Rey la famoſa batalla de las Navas de Toloſa, donde ayudado de los Reyes de Aragon, y Navarra, y eſpecialmente aſsiſtido del favor divino, triunfò de las robuſtas gueſtes del Miramamolin de Africa, y ſe ſatisfizo glorioſamente de la perdida que antes tuvo en la batalla de Alarcos.

Hiſt. de Seg. cap.19. p. 170. 171 172.

Eſcr.149. de Alarcon.

An. del Ciſter tom.3. p.574.

Eſta

Eſta ſe diò el Lunes 16. de Julio, y fue la mayor, y mas dichoſa que à conſeguido la Chriſtiandad, pues con perdida de poquiſsimos Chriſtianos, murieron en ella 200ȳ. Moros. Eſcrivela muy puntualmente el Arçobiſpo D. Rodrigo, como teſtigo de viſta, y le ſiguen Zurita, Garivay, Mariana, Colmenares, y todos nueſtros Eſcritores, con que ſeria ocioſo repetir ſus circunſtancias. Y ſolo deberèmos decir, que Don Alvar Nuñez llevò en eſta faccion el Eſtandarte Real, y hizo en ella eſclarecida ſu memoria: porque aviendoſe el Miramamolin fortalezido con vn gran palenque de cadenas, en que dice la Coronica general, que guardavan ſu perſona 30ȳ. Cavalleros, alli le embiſtiò, con grande ardor, nueſtro Rey D. Alonſo VIII. pero hallando à los enemigos en ſemejante defenſa, inutilizava todos ſus grandes eſfuerços, quando D. Alvaro ſe arrojò varonilmente al palenque, violentò ſu cavallo à que le ſaltaſſe, y ſeguido de los Cavalleros que le aſsiſtian, fueron rotas las cadenas, y entrando por alli las tropas Caſtellanas, atacaron con tal reſolucion à los enemigos, que conocieron inutiles todas ſus defenſas. Egecutaron lo miſmo, por la parte opueſta, los eſfuerços glorioſos de los Reyes de Aragon, y Navarra, y combatiendoſe, como à emulacion, por todos concediò Dios la vitoria à ſus armas, para general conſuelo de la Chriſtiandad. La Coronica general refiriendo la gran dificultad, que el Rey D. Alonſo VIII. hallava para atacar à los Moros en el palenque, dice: *Eſtonces* D. ALVAR NVÑEZ DE LARA, *que tenia la ſeña del Rey, quando non pudo fallar logar por do entrar en el corral, cogiò riendas al cavallo, y diol de las eſpuelas à ſo ora, y ſaltò dentro ſobre los Moros. Y los Cavalleros que lo aguardavan, quando eſto vieron, ficieron eſſo miſmo, y deſta guiſa fue el corral quebrantado, feriendo, y matando en los Moros.* El Conde D. Pedro atribuye tambien à D. Alvar Nuñez eſta noble hazaña de romper el palenque del Miramamolin, y Rades lo refiere con puntualidad: pero mejor teſtimonio nos dà el miſmo Rey D. Alonſo VIII. en ſu Previlegio fecho en Segovia en las Kalend. de Noviembre del año 1214. que concede à D. Alvar Nuñez, y à Doña Urraca Diaz de Haro ſu muger, la Villa de Caſtroverde, en la ribera de Eſgueva, con ſus Aldeas, y terminos, para ſiempre jamàs, donde gradua de grande, y recomendable la accion, diciendo: *Yo* D. ALFONSO, *por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, &c. por muchos, y agradables obſequios, que en los tiempos paſſados con grande fidelidad me hiciſteis, y cada dia, por repetirlos, trabajais igualmente: y tambien por el grande, y recomendable ſervicio, que por mi egecutaſteis en la batalla campal, teniendo, y defendiendo mi Eſtandarte, como varon excelente, quando venci al Miramamolin Rey de Cartagena, de mi libre animo, y eſpontanea voluntad, doy, y concedo à vos* D. ALVARO NVÑEZ, *amado, y fiel vaſſallo mio, y à* Doña URRACA DIAZ *vueſtra muger, y à vueſtros hijos, y hijas, &c. aquella Villa que ſe llama Caſtroverde, &c.* inſtrumento en que ſin embargo de ſer à ſu favor, confirmò D. Alvaro, pues en la rueda dice: *Alvarus Nunij Alferiz Regis conf.*

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 8. An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 61. Garivay, Comp. Hiſt. l. 12. c. 33. Mariana de Rebus Hiſp. l. 11. c. 24 Colmenares hiſt. de Seg. cap. 19. p. 175. Coronica General, 4. p. f. 398. Conde D. Pedro tit. 10. Coronica de Calatrava, cap. 15. PRVEBAS p. 626.

En el miſmo año 1214. acabò ſu iluſtre vida nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. en Gutierre Muñoz, Aldea de Arevalo; pero no podrà ſer el dia 22. de Setiembre, ni en aquel mes, como dicen Salazar de Mendoza, Garivay, y la Coronica general, ni el 5. ò 6. de Octubre, como quieren Zurita, Colmenares, Mariana, y los Anales de Toledo, ſupueſto que en 1. de Noviembre le hallamos en Segovia concediendo à D. Alvar Nuñez el Previlegio antecedente, ſino es que la copia autentica de donde le ſacamos en el Archivo de Uclès eſtè errada, y diga Kal. Novembris, por Septembris, que es equivocacion muy facil. D. Enrique ſu hijo I. deſte nombre entre nueſtros Reyes, que tenia ſolos once años de edad, y como dejamos dicho, quedò encargado à la prudente direccion de Doña Berenguela, ſu hermana mayor, Reyna de Leon, tomò luego las inſignias Reales, y conſervò à D. Alvaro el pueſto de Alferez mayor, como parece por vn Previlegio ſuyo, dado en Burgos à 18. de Diciembre del miſmo año 1214. en que para ſatisfacer al Obiſpo, y Igleſia de Segovia, la Villa de Freſno, que los mandò ſu padre, los dà veinte yugadas de tierra en ſu heredad de Magan, el qual trae entero Colmenares, y en la rueda ſe lee: *Alvarus Nunij Alferiz Regis.*

Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 36. Dignid. lib. 2. cap. 10. An. de Aragon tom. 1. lib. 2. c. 66. Hiſt. de Seg. cap. 20. p. 178. Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 3. Hiſt. de Seg. cap. 20. p. 179.

Convocò luego el nuevo Rey Cortes generales en Burgos, y ya eſtavan abiertas en 18. de Enero del año ſiguiente 1215. quando ſe declararon los parciales de la Caſa de LARA, ſugeridos de D. Alvaro, y de ſus hermanos, en que no era bien que el govierno del Rey, y del Reyno eſtuvieſſe al cuidado de Doña Berenguela, que aunque Princeſa de grandes virtudes, no podia atender vigoroſamente al Regimiento de

vn dominio tan baſto, y tan vecino à los enemigos del nombre Chriſtiano, los quales, alentados con la falta de tan gran Rey, como D. Alonſo VIII. intentarian ſatiſfacerſe luego de ſus ſenſibles perdidas. Pero como el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez conocieſſe, que no tenia eſta repreſentacion aquella pureza que eſpreſſavan ſus palabras, procurò deſvanecerla de modo, que en aquel congreſo no ſe hizo novedad. Mas aviendo paſſado eſte Prelado al Concilio Lateranenſe, con ſu auſencia ſe bolviò à mover el tratado, y ganando D. Alvar Nuñez à Garcia Lorenço, miniſtro muy confidente de la Reyna, por el ofrecimiento que le hizo de la Villa de Calçada, ò Tablada, como dice el Arçobiſpo, las perſuaſsiones deſte Cavallero redugeron à Doña Berenguela, à que llamando los Prelados, Ricoshombres, y Procuradores del Reyno, los propuſieſſe, que eſtava en animo de apartarſe de la tutoria, y queria, que con ſu conſejo ſe eligieſſe la perſona en quien la debia juſtamente ceder. *Entonces* (dice la Coronica general) *conſejaronle quel dieſſe à* D. ALVAR NVÑEZ DE LARA, *cà era mucho emparentado, y para ſeparar à gran fecho, ſi meneſter fueſſe.* Y aunque el Conde D. Fernando ſu hermano ſe opuſo à eſta opinion comun, deſdeñandoſe de que ſu hermano menor fueſſe preferido en tan grande empleo; todavia la Reyna entregò à Don Alvaro la perſona del Rey, y le renunciò el Regimiento, recibiendo dèl algunas ſeguridades, y juramentos, que la diſpoſicion de las coſas hicieron mal ſeguros.

Arçobiſpo D. Rodrigo, li. 9. cap. 1. La General 4. p f. 400 Mariana, hiſt. de Eſp. lib. 12. cap. 4.

En eſta forma quedò Don Alvaro con el abſoluto govierno de la Monarquia Caſtellana, ſin alguna opoſicion, porque el Conde ſu hermano cediò luego à la comun vtilidad de la familia, y D. Alvaro reteniendo tambien ſu antigua dignidad de Alferez mayor, ſe empeçò à llamar *Procurador de D. Enrique Rey de Caſtilla, y de todo ſu Reyno*, que era el eſtilo con que en la antiguedad ſe eſplicava la Regencia, como ſe aſſegura en los inſtrumentos, que produce la Monarquia Luſitana de la Regencia que tuvo el Infante Don Alonſo de Portugal en vida del Rey D. Sancho II. ſu hermano. Y para D. Alvaro, la primer memoria que deſto le hallamos, es vn Previlegio del Rey, fecho en Valladolid à 12. de Julio de la Era 1254. que es año 1216. para confirmar à la Orden de Santiago, y al Maeſtre D. Garcia Gonçalez, la Algecira de Guadiana, en que dice: *Hallè por noticia del Conde* D. ALVARO, *que entonces era Procurador del Reyno, y por la de otros muchos Varones, que los Freyles de la Milicia de Santiago de Uclès avian tenido anteriormente, por eſpacio de treinta años, y aun mas tiempo, la Algecira de Guadiana. Por lo qual hago carta de conceſsion, confirmacion, y eſtabilidad, &c.* Confirman eſte Previlegio deſpues de los Prelados: *Comes Donus Ferrandus, Comes Donus Gundiſalvus.* Y en la mitad de la circunferencia de la rueda dice: *Comes Donus A. Alferiz Regis confirmat.* De que tambien ſacamos, que no ſolo D. Alvaro tenia ya la dignidad de Conde, ſino que ſe avia tambien conferido à D. Gonçalo ſu hermano: y por lo que toca à Don Alvaro, que la logrò primero, dice la Coronica general, que ſe la diò el Rey en Avila, ſin ſeñalar dia; pero ya la gozava en 4. de las Kalendas de Mayo del año 1215. ſegun conſta por los dos Previlegios que quedan referidos en el capitulo IV. De otras muchas confirmaciones del Conde D. Alvaro hicimos memoria en la vida de D. Fernando ſu hermano: y como antes deſto le huvieſſe el Rey concedido licencia para que en la frontera de los Moros fabricaſſe vna fortaleza, que cubriendo las Chriſtianas conquiſtas, dieſſe reſguardo à los pueblos abiertos de la que oy llamamos Mancha, ò Campo de Montiel, fundò alli el Caſtillo de Alhambra. Y el Rey, conſiderando los muchos, gratos, y inſignes ſervicios, que diariamente le hacia, y hizo al Rey ſu padre, y porque avia conſtruido aquella fortaleza, y pobladola con gran coſta, por la ſalud de ſu alma, y por la defenſa, y vtilidad del Reyno, por Previlegio deſpachado en Maqueda à 6. de los Idus de Enero del año 1217. concediò al Conde, para la perfeccion de aquella obra, fertiles, y dilatados terminos à la nueva poblacion, para que ſus moradores gozaſſen dellos por ſiempre jamàs, como oy los gozan. Y en eſte inſtrumento, no ſolo confirma el Conde como Alferez mayor, pero le confirmaron tambien los Condes D. Fernando, y D. Gonçalo ſus hermanos.

Garivay. tom. 2. del Comp. libro 12. cap. 39 D. Rodrigo Sanchez, hiſt. de Eſp. 3. p. c. 38. Mon. Luſit. tom. 4. lib. 14. cap. 27 y 32.

PRVEBAS *p. 628.*

Deſta, y otras muchas eſcrituras ſe ſaca, que el Conde egerciendo ſu oficio de Tutor, y Regente, llevava al Rey àlos confines deſus dominios, para que reconocieſſe las mas importantes plazas, y con la vista deſu Principe viviessen mas alentados ſus preſidios.

El-

Eſtavan juntos en Talavera à 3. de Febrero del miſmo año 1217. quando ſe librò à Toledo Previlegio rodado, ſeñalandola muchas Aldeas, para mayor honor, yaugmento de la milicia de aquella Ciudad, lo qual dice S.M. que hace: *habito conſilio Comitis* DOMINI ALVARI *Procuratoris mei, necnon & meorum Ricorumhominum, &c.* En la rueda ſe lee: *Comes D. Alvarus Alferiz Regis conf.* Y deſpues de los Prelados dice: *Comes D. Ferrandus conf. Comes D. Gonçalvus conf.* que ſon los dos Laras; y luego ſigue: *Don Nunius Sancij conf.* el qual es ſu ſobrino D. Nuño Conde de Roſſellon, hijo de ſu hermana Doña Sancha Nuñez de Lara, y del Infante D. Sancho de Aragon, que quizà reſidia en Caſtilla, à cauſa de los heredamientos que ſu madre poſſeia en ella, ò porque buſcava el favor de ſus tios, para las diferencias que èl, y ſu padre tenian en Aragon, y Cataluña. Y aunque ſe podrà entender, que eſte D. Nuño Sanchez fueſſe de la Caſa de Finojoſa; queda eſto convencido, viendo que el Señor de Finojoſa ſe llama D. Martin Muñoz, y confirma antes el miſmo Previlegio, como Mayordomo mayor del Rey, aviendole el Conde D. Alvaro conferido eſta dignidad, que antes tenia D. Gonçalo Ruiz Giròn, y fue la vnica razon porque eſte Ricohombre, y ſus hermanos fueron grandes enemigos de la Caſa de Lara. La Coronica general, y por ella Mariana, y Gudiel, para ponderar la codicia del Conde D. Alvaro, dicen, que quitò à D. Gonçalo Ruiz la Mayordomia para darla al Conde D. Fernando ſu hermano; pero engañanſe, como ya lo reparò D. Antonio Suarez de Alarcon.

Coron. Gen. 4. p. f. 401 Gudiel Cõp. fol. 24. Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 5. Relaciones de Alarcon, lib. 2. pag. 159.

El odio que las grandes familias ſe adquieren en las que conſiderandoſe iguales en el origen, ſe vèn inferiores en el poder, trabajava tanto en eſte tiempo à los Condes de Lara, y eſpecialmente al Conde D. Alvaro, que aquellos miſmos Ricoshombres que concurrieron à darle la Regencia, le tenian ya por indigno della, interpretando, para ſu daño, todas ſus operaciones, y deſacreditando las que à todos parecian indiferentes. Si eſto fueſſe por aquella deſafeccion con que todos, y eſpecialmente los poderoſos, miran à los validos, ò porque en la eleccion de D. Alvaro diſcurriò para sì cada vno las conveniencias, à que por no gravar el Patrimonio Real no quiſo èl concurrir, es dificultoſo diſtinguirlo. Pero lo que no tiene duda es, que Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, por la emulacion de las familias, ſin embargo de ſer cuñado, y ſobrino de D. Alvaro, porque era hermano de Doña Urraca ſu muger, y hijo de ſu prima hermana Doña Maria Manrique. D. Gonçalo Ruiz Giròn, por averle deſpojado de la Mayordomia, y D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes, D. Ruy Diaz, y D. Alvar Diaz, Señores de los Cameros, por otras cauſas que ignoramos, deſeando la ruina de D. Alvaro, puſieron tales deſconfianças entre la Reyna Doña Berenguela, y èl, que aquella Princeſa ſe encerrò en Autillo, Lugar de D. Gonçalo Ruiz Giròn, y vniendoſe con ella, por ſus fines particulares, ſe declararon enemigos de la Regencia, y hicieron grandes esfuerços por apartar de ella à D. Alvaro. El deſpreciò glorioſamente tanta opoſicion, y teniendo ſus alianças por contrarias al ſervicio del Rey, quitò à algunos de aquellos Señores las tierras, y Ciudades que tenian de la Corona, y aun para dejarlos mas debiles, ſin fortalezas, pidiò à la Reyna los Caſtillos de Burgos, Hita, Valladolid, S. Eſtevan, y otros, que eran de ſu heredad. Ocaſionando con eſto, no ſolo mayor odio en los Grandes, ſino notable eſcandalo en los Pueblos, que juſtiſsimamente veneravan las virtudes de Doña Berenguela, y juzgando perjuicio ſuyo eſtos efectos, no podian tolerar ſu diſguſto. Por eſto, ſin duda, ſe dilatò la hablilla de que el Conde avia hecho cartas falſas contra la Reyna, y otras coſas, no ſolo agenas de ſu generoſidad; pero impropias para la conſervacion de ſu grandeza: mas eſcriviendolas, como ciertas, la Coronica general, y tomadas della por los demàs eſcritores, baſtaron à denegrir injuſtamente la iluſtre fama del Conde D. Alvaro.

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 2.

Sin embargo deſtos movimientos, atendia el Conde à quanto podia ſer mayor conveniencia del Rey, y del Reyno, y acercandoſe ya S.M. à la edad de poder contraer matrimonio, ſe le capitulò con la Infanta Doña Moſalda de Portugal, hermoſa, y honeſtiſsima Princeſa, hija ſegunda de Don Sancho I. del nombre, Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce Infanta de Aragon. Y no contentandoſe con que otro condugeſſe à eſta Princeſa, paſsò por ella à Portugal, y la trajo con obſtentacion grande à Palencia, donde ſe celebrò la vnion. La Reyna Doña Berenguela

no aſsintiò à eſte caſamiento, y influida de los Ricoshombres, que la ſeguian, no ſolo hizo decir al Conde, que avia errado en efectuarle, ſino ſe quejò al Pontifice Inocencio III. pidiendole, que le anulaſſe por el parenteſco. Y aunque no ſe hallaria en Eſpaña, ni aun en la Chriſtiandad, otra Princeſa con quien el Rey le tuvieſſe menor, porque por la Caſa de Caſtilla eſtavan en quarto con quinto grado: y por la de Barcelona, en tercero con quarto; todavia por no averſe antes pedido la diſpenſacion deſtas conſanguinidades, le anularon, por comiſsion del Pontifice, D. Tello Obiſpo de Palencia, y D. Mauricio Obiſpo de Burgos. Con que la Reyna Doña Moſalda ſe bolviò à Portugal, y fundando en Taroca vn magnifico Monaſterio de Monjas Ciſtercienſes, tomò en èl aquel Abito, y acabò ſantamente ſus dias. La Coronica general, quando refiere eſte ſuceſſo, dice del Conde D. Alvaro vna de las mayores falſedades, que ſe pueden imaginar, y en que ſe conoce la inadvertencia con que en ella ſe eſcrivieron todas ſus memorias, pues leemos: *Entonces el Conde movìò caſamiento para sì con la Reyna Doña Moſalda, mas quandol ella oyo, tomolpor gran mal, y fue muy ſañuda, y fueſſe para Portugal.* Deſacierto que ſiguiò inadvertidamente Colmenares, diciendo: *Avisò Doña Berenguela al Papa, que declarò el matrimonio por invalido, y D. Alvaro deſvanecido le pretendiò para sì, con deſdeñoſo deſprecio de la Infanta.* Eſtevan de Garivay, y Juan de Mariana dicen caſi lo miſmo, y el Arçobiſpo D. Rodrigo lo refiere à quenta agena, *vt fertur*, con que tiene menor culpa. Pero mejor lo eſcrivieron Duarte Nuñez, Brandòn, y otros Eſcritores Portugueſes, que refiriendo el ſuceſſo, olvidaron circunſtancia de tanta falſedad: loqual ſe juſtifica evidentemente, en que eſtando el Conde tantos años antes caſado con Doña URRACA DIAZ DE HARO, que le ſobreviviò muchos mas, como luego verèmos, no cabe que oſaſſe hacer aquella propoſicion à la Reyna Doña Moſalda: mayormente quando, en la invalidacion del matrimonio del Rey, miravan ambos cerradas las puertas de la Igleſia para mucho menor gracia que la que tan deſacertado intento neceſsitava. Ni tampoco abrà quien pueda perſuadirſe, à que quando el Conde no eſtuvieſſe ligado à otro matrimonio, ſe atreveria à proponer à ſu miſma Reyna, vnion tan deſproporcionada à la que èl la avia ſolicitado. Con que avrèmos de tener eſta ſoñada pretenſion del Conde D. Alvaro por vno de los quentos ridiculos que reparamos à la Coronica general en el cap. XI. del lib. I. y que con ſinceridad copiaron nueſtros Eſcritores.

Duarte Nuñez Geneal. f. 16. D. Rodrigo Sanchez, hiſt. de Eſp. 3. p. c. 38. 4. p. f. 401 Hiſt. de Segovia, cap. 20. p. 180. Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 40. to. 4. lib. 34. cap. 15. Mariana, hiſt. de Eſp. tom. 1. lib. 12. cap. 5. Arçobiſpo li. 9. cap. 2.

Aviendoſe dado por nulo el matrimonio del Rey con Doña Moſalda, y ſiendo preciſo buſcarle otro correſpondiente à ſu dignidad, tratò el Conde de caſarle con Doña Sancha Infanta de Leon, hija mayor del Rey Don Alonſo ſu cuñado, y tio, y de la Reyna Doña Tereſa ſu ſegunda muger, Infanta de Portugal, hermana de la Reyna Doña Moſalda, y tambien ſeparada del Rey ſu marido, por ſer ſu primo hermano. Ajuſtò el Conde D. Alvaro eſta aliança, con tantas ventajas de ſu Soberano, que por ella ſe allanò el Rey de Leon, à que Doña Sancha, y D. Enrique ſucedieſſen en aquella Corona, excluyendo à D. Fernando, y D. Alonſo, hijos de ſu primera muger Doña Berenguela. Y ſiendo eſte caſo de tan grande conſideracion para la Corona de Caſtilla, en cuyo augmento debia velar D. Alvaro, todavia la Coronica general hace mal juicio dèl, y le interpreta en opoſicion de la Reyna, como ſi en los intereſſes de los Principes fueſſen eſtimables eſtos reparos, y como ſi el animo del Conde D. Alvaro fueſſe ſolo apartar à D. Fernando de la ſuceſsion de ſu padre, y por induccion ſuya ſe hicieſſe; ſiendo aſsi, que haſta en la ora de la muerte lo deſeò, y lo ordenò el Rey D. Alonſo, como es conſtante en nueſtras Hiſtorias.

Avianſe hecho fuertes en Autillo los Ricoshombres, mal contentos, y eſcuſavanſe de acudir al ſervicio del Rey, con el pretexto de la enemiſtad del Conde. Por eſto llamò el Rey tropas, y los ſitiò dos veces, aunque ſin notable efecto, reſpecto de que empeñada la Reyna Doña Berenguela en aſsiſtirlos, ſe entrò con ellos en aquella plaza: con que ſolo ſe pudo incomodar con vn repentino aſsalto à D. Alonſo Tellez de Meneſes en ſu Villa de Villalva, y talandoſe algunas tierras, ſe demolieron varias caſas de los aliados, para obligarlos à la razon.

Enmedio de todo el calor de las armas, tenia el Conde tan preſente ſu antigua inclinacion à la piedad, que eſtando en Palencia à 15. de las Kalend. de Junio del año 1217. junto con ſu muger la Condeſa Doña Urraca, hizo ſimple donacion à la Orden

de

de Santiago,y à D.Gonçalo ſu Maeſtre,para ſiempre jamàs,de la Villa deCaſtroverde,con ſus terminos,yermos,y poblados,Aldeas,entradas,y ſalidas,ſeñorio, y juriſdicion,en la miſma forma que ſe la diò el inclito Rey D.Alonſo,de feliciſsima recordacion,vencedor del Rey,y Capitanes de Marruecos. Dice el Conde en eſte inſtrumento,que era Alferez mayor del Rey,y nombranſe èl, y ſu muger: *Comes* DOMNVS ALVARVS *Regis,& Regni Caſtellæ Procurator, & vxor mea Comitiſſa* DONA URRACA. Y por otra eſcritura fecha en la miſma Ciudad el propio dia, Reynando en Caſtilla el Rey D.Enrique,D.Gonçalo Maeſtre de la Orden de Santiago, y todo ſu Convento, por los muchos,y gratos beneficios,donaciones,y ſervicios,que los miſmos Condes D.Alvaro,y Doña Urraca avian hecho,y continuamente hacian à la Orden, los dàn para todos los dias de ſu vida las Villas de Paracuellos, y Muratiella, conſus derechos,y preheminencias,reteniendo ſolo las decimas que ſe avian de dar à los Clerigos de la Orden:con tal,que ſi el Conde falleciеſſe antes que ſu muger, y ella bolvieſſe à caſar,ò recibieſſe el Abito de Santiago,en tal caſo las Villas quedaſſen pacificamente à la Orden,y que ſiempre fueſſen tenidas por Cavallero della, que las recibieſſe de mano del Conde. Y èl, y ſu muger la Condeſa Doña Urraca, en recompenſa de tanto beneficio,dàn à la Orden ſu Villa de Caſtroverde, por juro de heredad,para ſiempre jamàs:la qual dicen,que los diò D.Alfonſo Rey de Caſtilla, de feliciſsima memoria,porque en el noble triunfo que tuvo en las Navas deToloſa,venciendo al Miramamolin, y Capitanes de Cartagena de Africa, èl fue conſtituido ſu Alferez mayor,y con el ayuda divina los ſuperò felizmente con el Eſtandarte Real. Los teſtigos,y demàs circunſtancias deſtas eſcrituras,ſe veràn en las Pruebas, donde las ponemos enteras:ylaOrden deSantiago poſſeyò luego laVilla deCaſtroverde,formò della la Encomienda deſte nombre,que es de la Provincia de Leon, y haſta oy ſe llama aſsi,aunque la Villa no es de la Orden,porque el Emperador Carlos V.la deſmembrò della con Bulas Apoſtolicas, y la vendiò à D. Pedro de Zuñiga I. Señor de Aguilafuente.Pero no contentandoſe la piedad del Conde con tan conſiderable donacion,como la de Caſtroverde,diò deſpues à la Orden de Santiago la Villa, y Caſtillo de Alhambra,que haſta oy ſe conſerva en ella,y es vna de las principales Encomiendas de la Provincia de Caſtilla. Al miſmo tiempo podemos atribuir la donacion que el Conde hizo de los montes de Barcena à la Reyna Doña Urraca Lopez de Haro,hermana del Señor de Vizcaya ſu ſuegro,y viuda del Rey D. Fernando II. de Leon ſu cuñado,para que juntandolos,con los que avia comprado de los hijos de D.Gonçalo Perez Manrique II.Señor de Molina,y Meſa, ſirvieſſen à la dotacion del Monaſterio que queria fundar en Villena para Monjas de S.Bernardo.Y aſsi eſta Princeſa,quando en 17.de las Kalend.de Mayo del año 1222. por ſu alma,las de ſus padres, y del Infante D. Sancho Fernandez ſu hijo, diò al Monaſterio de S. Maria la Real de Burgos todas las heredades que tenia en Villena, Laud, Rio de Anguillas, Quintana,Bueſſo,S.MariadeRibarredonda,Salcedo,QuintanadeAvayas,Quintanilla de S.Garcia,Eccleſiaſillena (oy Griſaleña) Catabrana,Poza,Quintana de Val de Monaſterio,Buſto,y Villapobredo, para que de todo ſe hicieſſe vna Abadia de Monjas Ciſtercienſes,añade: *& illos montes de Barcina,quos dedit mihi Comes* ALVARVS *filius Comitis* NVNI,*& quos comparavi de filijs Domini Molinæ*, como ſe lee en la eſcritura que copia D.Fr.Angel Manrique.

PRVEBAS *pag.* 627.

PRVEBAS *p.*628.

*An.Ciſterc. tom.*4.*cap.* 10.*p.*232

Todo lo que no pudieron en tantos meſes las ſolicitudes de los emulos del Conde D.Alvaro,pudo en vna ora la ſuma deſgracia del infeliz golpe que el Rey recibiò en Palencia el miſmo año 1217.porque entreteniendoſe,con otros de ſu edad, en el patio de las Caſas del Obiſpo,donde eſtava apoſentado, vn doncel, que dicen fue de laCaſa deMendoza,tirò inadvertidamente al tejado vna piedreçuela,que baſtando à derribar vna teja,diò alRey enla cabeça,yle dejòſin ſentido.Acudiò elConde alremedio deſta deſgracia con gran promptitud;pero ſiendo laherida mortal,falleciò elRey al onceno dia,con laſtima general de ſus dominios. Garivay, y Salaçar de Mendoza dicen,que ſu muerte ſucediò el Sabado 7.de Junio:Gudiel entiende que à fin deMayo:Colmenares,y Mariana quieren que fueſſe el Martes 6. del miſmo mes: D.Diego Ortiz afirma,que el Domingo tambien 6.de Junio; pero canſenſe muy enorabuena en ajuſtarlo,que ya por los tres inſtrumentos antecedentes vemos que en 15.de las

*Gariv.Cõp. tom.*2.*l.*12 *cap.*41. *Salaç. dig. lib.*2.*c.*12 *Gudiel en el Comp.f.*25 *Colm. hiſt. de Segovia. Mariana, hiſt.de Eſp. tom* 1.*l.*12 *cap.*6.

Ka-

Kalend. de Junio vivia el Rey, y que el Conde D. Alvaro ſe llama Procurador ſuyo, y de ſu Reyno, y ſu Alferez mayor: ſe dice ſer ſu Mayordomo mayor D. Martin Muñoz, y aſsi ſe nombran otros domeſticos ſuyos.

Eſte accidente fatàl diò la ſucceſsion de la Corona de Caſtilla à la Reyna Doña Berenguela, de cuya irritacion con la Caſa de Lara, antevieron los Condes ſu ruina. Procurò D. Alvaro encubrir la deſgracia mientras ſe prevenia à la defenſa de ſus emulos, ya capaces de hacer temor con la mudança de las coſas; pero no pudiendoſe ocultar el ſuceſſo à la Reyna, aprovechò mas el tiempo, y trayendo de Leon à ſu hijo mayor D. Fernando, le hizo reconocer Rey en Autillo. Luego ſitiò, y ocupò à Dueñas, fortaleza del Conde D. Alvaro, ſin dar oidos a la propoſicion, que èl hizo de ſeguirlos, como ſe le encargaſſe la tutoria del nuevo Principe: y paſſandoſe à Valladolid, donde fue declarada legitima ſuceſſora de ſu hermano, y aclamada por tal, cediò el Reyno à ſu hijo, con vn eſtraño exemplo de moderacion, y de afecto maternal. Entre tanto ſe vniò el Conde D. Alvaro con el Rey de Leon, ſaliendoſe al enquentro los ſentimientos de ambos: porque ni el Conde queria que Doña Berenguela reynaſſe, ni D. Alonſo podia tolerar que ſu ſeparacion de aquella Princeſa le privaſſe de tan precioſa Corona. Por eſto entrò con poderoſo Exercito en Caſtilla, à cargo de Don Sancho ſu hermano, y agregandoſeles luego D. Alvaro, tomaron, y ſaquearon muchas Villas, y huvieran ocupado à Burgos, ſi el Señor de Vizcaya, y otros Ricoshombres no ſe huvieſſen entrado antes en aquella Ciudad. El Rey D. Fernando ſeguia en eſte tiempo el curſo de ſu buena ſuerte, y llevandoſe tras sì las voluntades, y las fuerças de los Caſtellanos, ſitiò, y ocupò el año 1218. à Muñon, Lerma, Lara, Nagera, Navarrete, y S. Elena, fortalezas del Conde D. Alvaro. Defendiòſe varonilmente el Caſtillo de Belorado, que era del Conde D. Gonçalo, el qual caſtigò deſpues à los vecinos de aquella Villa, porque intentaron ſorprender la guarnicion. Con eſtos, y otros efectos menos conſiderables, ſe volvian los Reyes Doña Berenguela, y Don Fernando à Palencia, ſeguidos inutilmente del Conde D. Fernando de Lara, que con 200. Cavallos buſcava coyuntura para picar la retaguardia, y incomodar el viage. Y aviendoſe el Conde D. Alvaro fortificado en Ferrezuela, Lugar ſuyo, alli le ſitiaron los Reyes, con tan buen ſuceſſo, que entre poner el ſitio, y perfeccionar el intento, huvo cortiſsima diſtancia: porque no baſtandole al Conde ſu ardimiento, para eſtar cerrado, ſaliò luego à eſcaramuzar con los ſitiadores, y engroſſandoſe el combate por ambas partes, los del Rey hicieron priſionero al Conde, y à quince de ſus mejores Cavalleros. Eſte inopinado accidente bolviò preſto al Rey à Palencia, tanto mas aſſegurado en la Corona, quanto mas lo eſtava del Grande, que mas ſe la contradecia. Encargòſe la guarda del Conde à D. Gonçalo Ruiz Giròn, à quien el Rey avia ya buelto la Mayordomia mayor, y no ſe oyò alguna platica de reſtituirle à ſu libertad, ſino entregava al Rey los Caſtillos, que tenia de la Corona: con que el Conde ſe huvo de reducir à eſte partido, y perder poſſeſsion tan conſiderable, como fueron las Villas de Cañete, Alarcon, Amaya, Tariego, Villafranca, Nagera, Pancorbo, y Belorado, que ſon las que el Arçobiſpo D. Rodrigo dice entregò, y repite Mariana.

Arçobiſpo D. Rodrigo lib. 9. cap. 5. y 6.

Arçobiſpo D. Rodrigo l. 9. cap. 7. Gudiel, fol. 26. D. Rodrigo Sanchez 3. p. cap. 38.

D. Rodrigo l. 9. cap. 8. Mariana, Hiſt. de Eſp tom. 1. lib. 12. cap. 7. An. de Aragon tom. 1. l. 2. c. 75. Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 42. Argote Nob. l. 2. cap. 20

Geronimo Zurita nos declara en eſte tiempo otro nuevo intento de la Caſa de Lara, de que no ay memoria en la Coronica general, ni en Mariana, Colmenares, y otros Hiſtoriadores nueſtros: dice que la Infanta Doña Blanca, muger de Luis VIII. Rey de Francia, y madre de S. Luis, fue hija mayor de nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. y que por muerte de D. Enrique la pertenecia la ſuceſsion de la Corona de Caſtilla, en lo qual le ſiguen Garivay, Argote, y Mariana, por cuya razon los Condes D. Alvaro, y D. Fernando ſe opuſieron al Reynado de Doña Berenguela, ſin quererla entregar los Caſtillos de la Corona, y requirieron à Doña Blanca que vinieſſe à tomar la poſſeſsion de ſu Reyno. Pero que hallandoſe en aquel tiempo las coſas de Francia en gran rebolucion, no quiſo aquella Princeſa deſampararlas, ni aventurar al Rey S. Luis ſu hijo aquella Corona: y aſsi diò licencia à los Condes para que entregaſſen las fortalezas, y alçò el homenage, que por ellas avian hecho al Rey ſu hermano. Por lo qual, y por no dar lugar à que Caſtilla ſe juntaſſe à la Corona de Francia, olvidaron en ella la fe, y naturaleza, que debian à la legitima ſuceſſora, y dieron el Reyno à Doña Berenguela. Eſta narracion de tan grave Autor, ſeguida en quanto à la primoge-

ni-

nitura de Doña Blanca por dos tan grandes Varones, como Garivay, y Mariana, quieren algunos Eſcritores Franceſes, que ſe aſſegure tambien por nueve cartas todas de vn tenor, que Jaques de Caſan, y los hermanos S. Martas dicen, ſe conſervan en el teſoro de los titulos de Francia, las quales firmaron, y ſellaron muchos Señores Caſtellanos, dirigiendolas à Doña Blanca, y al Rey Luis VIII. ſu marido, para que embiaſſen à Caſtilla ſu hijo, en quien por el derecho de ſuceſsion, y por el teſtamento del Rey D. Alonſo VIII. avia recaido eſta Corona. Y añade Caſan, que eſto ſe determinò en las Cortes generales del Reyno, con aſsiſtencia de los Condes D. Gonçalo, y D. Alvaro de Lara, que por ſeguir eſta opinion, perdieron las Villas de Muñon, Caſtroxeriz, Orcejòn, Navarrete, y otras, que eſtavan à devocion de Doña Blanca: y que con la muerte de D. Alvaro, y retirada de D. Fernando ſu hermano à Marruecos, quedò ſin valedores aquel derecho tan notorio, y ſeguro. Pero ni las Hiſtorias, ni los inſtrumentos Caſtellanos dàn à eſtas noticias ſeguridad alguna, ni tampoco la hallamos en las antiguas de Francia, cuyos Eſcritores miraron con menos paſsion las nueve cartas con que Caſan quiere hacer tanto ruido, y con que el Autor de la vida de la miſma Reyna Doña Blanca, que las produce en ſubſtancia, convence de falſo quanto Caſan, y los S. Martas afirman, y èl eficàzmente ſigue, y defiende. Y aſsi, olvidando vnas, y otras Hiſtorias aquel derecho imaginario, tuvieron à Doña Berenguela por hija mayor de D. Alonſo VIII. como verdaderamente lo fue. Ni ſe puede creer, que en los tiempos de S. Luis, à quien mas inmediatamente tocava el perjuicio, quedaſſe tan tolerada la vſurpacion que atribuyen à S. Fernando, que ſiquiera no huvieſſe mencion della en las Hiſtorias de aquellos Principes, en los teſtamentos de los miſmos Reyes Luis VIII. y Doña Blanca, ò en las alianças matrimoniales, que deſpues celebraron las dos Caſas de Caſtilla, y Francia. Ni abrà quien ſe perſuada, à que quando los Reyes Felipe III. y IV. de Francia ſe empeñaron tanto en que los Infantes de la Cerda ſus ſobrinos, y primos, heredaſſen al Rey D. Alonſo el Sabio ſu abuelo, no huvieſſen tomado por sì la querella, pues ſiendo cierta la primogenitura de Doña Blanca, de mejor calidad era ſu derecho, que el de los ſobrinos. Pero mejor que en todo ſe convence de falſa eſta mayoria, en el orden de los nacimientos de los hijos del Rey Don Alonſo VIII. pues aviendoſe deſpoſado eſte Principe el año 1170. con la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, à los quince de ſu edad, teniendo eſta Princeſa ſolos ocho años, porque naciò en Roan à 30. de Octubre de 1162. casò, ò conſumò el matrimonio el de 1177. y aun no tenian hijos el de 1180. pues ſiendo eſtilo comun nombrarlos en los Previlegios, no ay alguno del Rey haſta aquel año que haga tal memoria. El miſmo año de 1180. naciò ſu primera hija Doña Berenguela, à quien el Arçobiſpo D. Rodrigo, que la conociò, y D. Lucas de Tuy, que la ſirviò de Secretario, llaman primogenita, porque lo fue entre todos ſus hermanos, y no como diſcurre Colmenares, por el retiro de D. Sancho ſu hermano mayor: pues aunque eſte fueſſe cierto, es conſtante, que no naciò aquel Principe haſta el año ſiguiente 1181. en que viò la primera luz en Burgos à principios de Abril, como parece por vn Previlegio que ſus padres dieron, ofreciendo no tomar coſa alguna à los Eccleſiaſticos: guardaſe en el Archivo de la Igleſia de Burgos, y acaba: *Facta carta Burgis Era 1219. pridiæ Idus Maij anno quinto ex quo Sereniſsimus Rex præfatus Aldefonſus Concham cœpit, anno primo quo Infantaticum à Rege Ferrando patruo ſuo recuperauit: ſecundo menſe ex quo natus eſt Burgis Rex Sanctius præfati Alfonſi Regis Caſtellæ filius, &c.* Con que ſe acaba toda la duda que haſta oy huvo del nacimiento deſte Principe, y ſe conoce quan acertadamente el Arçobiſpo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy, y los otros Eſcritores, llamaron primogenita à Doña Berenguela. Muriò D. Sancho luego, ſin averſe retirado al deſierto, ni tomado el Abito del Ciſtèr, como quieren Colmenares, y D. Fr. Angel Manrique, y pausòſſe algunos años la fecundidad de la Reyna en la produccion de varones, por que poco deſpues naciò la Infanta Doña Urraca, con la qual, y con Doña Berenguela, el año 1187. hizo el Rey donacion del Monaſterio de S. Maria la Real de Burgos à las Religioſas del Ciſtèr: *Cum conſenſu filiarum noſtrarum Berengariæ, & Urracæ, &c.* con que es cierto, que no avia mas. Eſtando Doña Berenguela reputada por heredera, tratò el Emperador Federico II. Duque de Suevia, que el Rey la concedieſſe por eſpoſa à Conrado Duque de Rotemburc ſu hijo tercero, y conviniendo D. Alonſo en ello, ſe hicieron los capitulos matrimoniales el año 1188. ſegun andan impreſſos. Vino luego Con-

Caſan inventario de los derechos de Francia, lib. 1. p. 28 S. Marta, Hiſt. de la Caſa de Francia, tom. 1. lib. 13. pag. 534. de la tercera edicion.

Autevil, lib. 1. p. 36

Rozer de Hovedem. An. de Anglat. Franciſco Sandford en la Hiſt. Geneal. de los Reyes de Inglaterra, fol. 70. cit. Hiſt de Segovia, cap. 18. f. 154 y 155.

An. del Ciſtèr tom. 3. p. 200. eſcr. 99. del Apendic. de Alarcon. Sota Princ. de Aſturias eſcrit. 47.

Conrado à Eſpaña,celebròſe el deſpoſorio,y el Rey le armò Cavallero, ſegun ſe lee en los Previlegios,que antes anotamos, donde como tambien en las capitulaciones, eſtà Doña Berenguela tenida por hija mayor del Rey, y futura heredera de ſus dominios. Pero no aviendoſe conſumado la vnion,por la corta edad de la Princeſa,que aun no tenia nueve años, y naciendole al Rey en Cuenca à 29. de Noviembre del año 1189. otro hijo, que ſe llamò Fernando, y viviò haſta el dia 14. de Octubre de 1211.ſe fue lentamente olvidando el tratado matrimonio, no hallando conveniencia el Rey,en que ſu hija le celebraſſe con aquel Principe poco poderoſo, ni juzgandola tampoco para sì el Emperador,que por colocar à ſu hijo en el ſolio Caſtellano, avia ſolicitado la vnion. No ſeñala la Hiſtoria deſpues deſto tan puntualmente los nacimientos de las otras hijas de nueſtro Rey:pero graduòlos S.M. en vn Previlegio que concediò el año 1193.à ciertos vecinos deBurgos,y ſegun le imprimiò D.Antonio Suarez de Alarcon,dice: *Ego Aldephonſus Rex Caſtellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Alionor Regina,& cum filio meo Ferrando,& cum filiabus meis Infanticis Berengaria, Urraca, & Blanca facio cartham,&c.* De que evidentemente ſe colige,no ſolo ſer laReyna Doña Berenguela hija mayor de ſus padres,ſino que Doña Blanca era la tercera, como tambien lo afirma la Coronica General.Y ſobre eſto recae aquel quento que ella refiere,y copia Mariana, de que los Embajadores del Rey de Francia, quando el año 1200.vinieron à Caſtilla,para llevar vna de ſus Infantas à que fueſſe ſu Reyna,ſonandoles mal el nombre Urraca,eligieron à Doña Blanca. En que ſe advierte,que Doña Urraca,hija ſegunda,eſtava deſtinada por ſus padres para el caſamiento de Francia, reſpecto de aver ya caſado el año 1197.Doña Berenguela con elRey deLeon,y que repugnando los Franceſes el nombre de la Infanta, recayò el matrimonio en la hija tercera.Y eſto miſmo juſtifica la memoria que losEſcritoresFranceſes tienen del nacimiento de Doña Blanca,pues el Señor de Joinville,Nangis,Paulo Emilio,la Coronica de S.Dionis,Dupleix, y los hermanos Santa Martas afirman, que paſsò deſta vida à 30.de Noviembre del año 1253. à los 67.de ſu edad, con que correſponde ſu nacimiento al año 1186.ò al de 85.como otros quieren. Y ſiendo conſtante, que DoñaBerenguela viò la primer luz el de 1180.no ſe le puede diſputar la mayoria,ni dudarſe,que en los cinco años ſiguientes llegò el nacimiento deDoñaUrraca,para que aſsi quede de mas edad queDoñaBlanca,y elRey ſu padre,que ſabia bien el orden de ſus nacimientos,no ſe equivocaſſe en referirlos.Pero aun no parece que el año 1187 avia nacido Doña Blanca quando el Rey ſu padre diò à las Religioſas del Ciſter el Monaſterio de S.Maria la Real de Burgos, en que ſolo nombra ſus dos hijas Doña Berenguela,y Doña Urraca. Y aunque Fr.FranciſcoBrandòn dice,que no hace mencion de Doña Blanca,*porque eſtava caſada ya en Francia,que no es pequeña prueba para certificar ſer ella la mas vieja.* Eſte es vn error tal, que ni aun conſiderando el grande odio deſte Religioſo contra Caſtilla,ſe le diſpenſara el mas benigno Lector ſuyo.

Con que ſi huvieſſe avido Cortes en Caſtilla,para llamar à Doña Blanca,quando muriò el Rey D.Enrique I.ſerian convocadas ilegitimamente, y ſe haria contra toda razon aquella inſtancia,por los que con odio,y injuſticia ſe opuſieſſen à la derecha,y legitima ſuceſsion de Doña Berenguela. No pudiendoſe negar,que ſi los Condes de Lara favorecièran eſte intento, y ſe allanàran à que la Corona cayeſſe en dominacion eſtrangera, incurrieran en graviſsima culpa. Pero aunque deſtas coſas han hecho muchas la deſeſperacion, y el empeño; todavia ſe debe dudar, que los Condes vinieſſen en eſto,òque ſi vinieran fueſſe con animo de cumplir,lo que las cartas ofrecen,y Zurita refiere,pues los poderoſos no ſiempre quieren lo que dicen, ni en los acaecimientos,como aquel cumple la razon lo que ofrece el deſpecho. Ni es dable, que los Condes quando penſaſſen poder excluir de la Corona à DoñaBerenguela,lo intentaſſen tambien con Doña Urraca ſu ſegunda hermana,Reyna dePortugal,y muger de vn Principe,con quien ellos tenian mas eſtrecho parenteſco que con otro alguno de Europa:pues eran primos hermanos de ſu padre, y los convendria mas que vinieſſe àReynar enCaſtilla aquel,con quien tanta dependencia tenian,que no elRey de Francia,eſtraño de ſu aliança,y de ſu comunicacion. Y para la ſolicitud de alterar el orden de ſuceder en la Corona Caſtellana,menos mal llevarian los pueblos la dominacion de vn Principe Eſpañol, qual era el Portuguès, y mas facilmente acudiria

eſte

Eſcrit.54. de Alarcon.

Gener.4.p. f.390.

Mariana, hiſt.deEſp. tom.1.lib. 11.cap.21

Ortiz Ann. de Sevilla, p.3.

Hiſt. de la Caſa de Frãcia tom. 1. lib.10.pag. 504. de la 3.edec.

Dupl.Hiſt. de Francia, tom.2.pag. 303.

Autevil,vida de Doña Blanca Infanta deCaſtilla,lib.1. p.7.

Mon.Luſit. tom.5.lib. 16.cap.50 f.117.

eſte à dar calor à ſu parcialidad, reſpecto de la cercania. Con que no avrà quien en buena razon ſe perſuada, à que los Condes de Lara intentaſſen quitar la Corona à Doña Berenguela, ſino que querian diferirſela, ò para ſacar partidos, que mejoraſſen ſu fortuna, ò à lo menos, para buſcar medios de conſervarla.

Deſpues deſto, ay en la narracion de Zurita algunas opoſiciones, por donde ſe puè de entender, que el Eſcritor antiguo, à quien en eſto ſiguiò, no fue bien informado, por que dice, que los Condes de Lara llamaron à la Reyna Doña Blanca para que tomaſſe la poſſeſsion de Caſtilla, y que eſta Princeſa no pudo venir: porque eſtando las coſas de Francia en gran turbacion, y el Rey Luis ſu hijo muy niño, ſe le aventurava aquella Corona. Y eſto lo refiere Zurita en el año 1220. ſiendo aſsi, que en el año 1219. ya no avia quedado en Caſtilla quien ſe oſſaſſe oponer à la juſticia, y à la fortuna de S. Fernando. Y ſiendo tambien cierto, que en aquel tiempo, ni S. Luis era Rey, ni aun ſus padres avian llegado à aquella dignidad: porque el Rey Felipe Auguſto II. del nombre, padre de Luis VIII. y ſuegro de Doña Blanca, viviò haſta 14. de Julio del año 1223. como concordes los eſcriven todos los Eſcritores Franceſes. Y aſsi, en el año 1219. ni Doña Blanca era Reyna, ni S. Luis avia heredado, ni Luis VIII. ſu padre tenia embarazo tal, que le privaſſe de venir à dominar vno de los mas nobles, y mas poderoſos Reynos de la Chriſtiandad. Pero porque ſe vea quan injuſtamente eſtàn culpados los Condes de Lara en el favor deſte ſoñado derecho de Doña Blanca, y que eſtos Eſcritores Franceſes modernos hacen grande agravio à ſu fidelidad al Principe, y à ſu amor à la patria, copiarèmos aqui, como Monſ. de Autevil, las firmas de los que dicen llamaron al Rey Luis VIII. y à Doña Blanca en nueve cartas, que afirma ſe guardan en el Teſoro de las de Francia, aunque ſin fecha, y ſon: *Petr. de Gavar. Petr. de Molina. P. Didaci. R. Didaci de Caberis. A. Gondiſalvi de Orbaneia. R. Gunaiſalvi de Orvaneia. P. Gundiſalvi de Maranon. Garſias Ordonez de Roda..... Gu. Comes Ferrariæ.* Y aunque algunas eſtàn mal copiadas, bien ſe vè que no ay en todas vna ſola de nueſtros Condes de Lara, pues à lo que ſe puede colegir dellas, el primero es D. Pedro de Guevara, el ſegundo D. Pedro Gonçalez de Molina el desheredado: el tercero Pedro Diaz, parece Haro, y el hermano que tuvo deſte nombre D. Lope Señor de Vizcaya: el quarto es D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros: quinto, y ſexto Alvar Gonçalez de Orvaneja, y Rodrigo Gonçalez de Orvaneja: el ſetimo D. Pedro Gonçalez de Marañon: octavo D. Garci Ordoñez de Aza Señor de Roa: y el noveno Gutierre Gomez de Herrera. Entre los quales, los dos Orvanejas, y el Herrera, no fueron Ricoshombres: ò à lo menos, no emos viſto Previlegio en que confirmen. Pero todos nos aſſeguran no ſer eſtas cartas del tiempo de nueſtros Condes de Lara, ni averſe eſcrito quando falleciò Enrique I. porque el Señor de los Cameros fue gran valedor de la Reyna Doña Berenguela, antes, y deſpues de ſu ſuceſsion, y enemigo jurado de los Condes de Lara. El D. Pedro Gonçalez de Marañon, ſin embargo de ſer deudo de los Condes, no ſabemos que ſe intereſſaſſe con ellos contra Doña Berenguela: y el D. Pedro de Molina, aunque de ſu miſma familia de Lara, como nieto del Conde D. Pedro Manrique II. Señor de Molina, no tenia lugar, ni memoria en el Reyno, ni ſe habla dèl, haſta que el caſamiento de ſu hermana Doña Moſalda con el Infante D. Alonſo, hermano de S. Fernando, le privò de la ſuceſsion del Señorio de Molina. Y à nueſtro juizio, eſtas cartas ſe eſcrivieron deſpues del año 1222. porque el de 21. tomò el Rey ſus fortalezas al Señor de los Cameros, y el de 22. violentò al Señor de Molina à la capitulacion que referimos en el cap. I. del lib. IV. Y como della reſultaſſe quitar la ſuceſsion de aquel Señorio à D. Pedro Gonçalez, eſte vnido con el Señor de los Cameros, parece que buſcò la aliança de los otros Ricoshombres, y Cavalleros, y todos, ò por mejorar de fortuna, ò por complacer à ſu irritacion, eſcrivieron aquellas cartas, con ofrecimientos incapaces de practica, reſpecto de ſus cortas fuerças. Lo qual conſiderado por la gran prudencia del Rey Felipe Auguſto, hizo deſpreciable la propoſicion, ſin que le impoſsibilitaſſe de acetarla la conquiſta de Inglaterra, como quieren Caſan, S. Marta, y Autevil. Y no parece que ſe puede hacer mayor, ni mas evidente prueba, de que los Condes de Lara no intervinieron, ni mediaron en proteger los ſoñados derechos de la Reyna de Francia.

Pruebas de la Hiſt. de Blan. cap. 3

PRVEBAS *p. 36.*

Hiſt. de S. Fernando, c. 12.

Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 10.

Aviendoſe, pues, nueſtro Conde D. Alvaro deſapropiado de las fortalezas, que en cam-

cambio de ſu libertad le hizo el Rey rendir, dice la Coronica general, que ſe fue à
4. part. fol. 404. Valdenebro, pueblo ſuyo del Reyno de Leon, donde manteniendoſe en eſperança de recuperar lo perdido, previno ſus fuerças, llamò ſus aliados, y bolviò à la guerra, con el miſmo ardimiento que antes. El Conde D. Fernando ſu hermano tomò tambien las armas; pero tan deſgraciadamente, que en pocos dias perdiò à Caſtroxeriz, Villaizàn, Paredes, y Becerril, con que ſe debilitò ſumamente ſu partido.

Los efectos de la ira del Conde D. Alvaro llegaron à los oidos del Rey, en Burgos, quando celebrava alli ſus bodas con la Reyna Doña Beatriz de Suevia ſu primera muger, lo qual fue el año 1219. como prueba Colmenares: y pareciendo à S. M. que era meneſter apagar luego aquella llama, paſsò armado à Valdenebro, talò ſus terminos, y queriendo ſitiar aquella fuerça, lo huvo de dejar, por no diſguſtar al Rey ſu padre, à quien pertenecia, ò en cuyo Reyno eſtava ſituada. Avianſe vnido los Condes Laras con aquel Principe, que por inſtancia ſuya no ſabia deſabrigar el intento de Reynar en Caſtilla, y juntava tropas parà algun grande esfuerço, quando previniendole algunos Ricoshombres Caſtellanos: à ſaber, los Señores de Vizcaya, los Cameros, Villamayor, y Uzero, hicieron vna vigoroſa entrada en ſus dominios, con que fomentando nuevamente ſu furor, diò el mando de ſu Exercito à nueſtro Conde D. Alvaro, y reſolviò la guerra.

Avianſe recogido à Caſtejon los Caſtellanos de la entrada, y ſabiendolo el Rey, y Don Alvaro, ſe puſieron improviſamente ſobre aquella Villa, que es entre Medina del Campo, y Salamanca, y ocupandola por aſſalto, apretavan con el ſitio el Caſtillo, quando acudiendo tropas Caſtellanas al ſocorro de aquellos Ricoshombres, y temiendo muchas perſonas Religioſas que llegaſſen à las manos, ſe introdugeron algunos tratados de paz, y finalmente ſe ajuſtò vna tregua por cierto tiempo, con que ſe eſcusò el conflito. Nueſtro Conde D. Alvaro avia ya enfermado gravemente de hidropeſia, que le agravaron las fatigas de aquella faccion: y como ſobre ſus antiguos peſares, le llegaſſe el de la obſervancia dela tregua, el animo, y el cuerpo
Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. c. 9. ſe poſtraron de modo, que conociendoſe cercano à la muerte, recibiò el Abito de la Orden de Santiago, por gozar las indulgencias de aquella milicia, de quien fue muy devoto, y previniendoſe para acabar, como Catolico, y verdadero Chriſtiano, ſe mandò ſepultar en el Convento de Uclès, y diò el alma à ſu Criador el miſmo año 1219.
Garivay, Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 43. La Coronica general dice, que ſu enfermedad fue en Caſtroverde, y alli dà à entender que muriò. Garivay, y Mariana entienden, que deſde Caſtejon ſe hizo llevar en ombros à Toro, y que en el camino ſe le agravò la dolencia de ſuerte, que le acabò
Mariana, tom. 2. lib. 12. cap. 7. brevemente. Y Rades afirma, que muriò en Toro con el Abito de Santiago, y que fue ſepultado en Uclès, como tambien con eſcritura, que luego referirèmos, lo afirma el
Coronica de Santiago, cap. 19. Arçobiſpo D. Rodrigo: y al miſmo tiempo refiere Rades ſucinta, aunque comprehenſivamente, la filiacion, caſamiento, y hijos del Conde, y ſus principales acciones.

Avianle pueſto al Conde ſus trabajos, y ſus perdidas en tal atraſo de medios, que dice la Coronica general, faltaron en ſu caſa los preciſos para conducir el cadaver à Uclès, y que ſabiendolo la Reyna Doña Berenguela, mandò librar quanto para eſto fueſſe neceſſario, y diò vn paño de oro para que fueſſe decentemente cubierto el ataud: exemplos ambos de notable advertencia, para conocer la inſtavilidad de las grandezas de la tierra, y para egecutar las determinaciones del Cielo, amando los enemigos, y aun ſus mememorias.

Fue caſado el Conde con Doña URRACA DIAZ DE HARO, hermana de D. Lope
Rades Cron. de Santiago cap. 16. y 19. Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez mayor de Caſtilla, y de Doña MARIA DIAZ DE HARO ſu cuñada, muger del Conde D. GONZALO NVÑEZ DE LARA ſu hermano. Todos fueron hijos de D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los Honores de Bureva, Nagera, y Caſtilla la vieja, Alferez mayor de Caſtilla, que fue hermano de la Reyna de Leon Doña Urraca Lopez; pero eſtas dos Señoras nacieron de Doña Toda Perez de Azagra, ſegunda muger de D. Diego, porque la primera, y madre de D. Lope, fue Doña MARIA MANRIQVE, hija del Conde D. MAN-
Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 365 RIQVE DE LARA, como ya queda eſcrito en el cap. I. del libro III. Doña Toda Perez, que no fue de la Caſa de Caſtro, como entendiò Sandoval, falleciò el año 1216. y tuvo por padres à D. Pedro Ruiz de Azagra Ricohombre, Señor de la Caſa de Azagra, Soberano de Alvarracin, y à Doña Toda Perez de Arazuri, ſu muger, que deſpues

ten-

tendràn mas larga memoria, porque la Caſa de Azagra recayò en la de LARA. La Condeſa Doña Urraca ſe hallò preſente con ſus hermanos, el Infante D. Sancho de Leon ſu primo hermano, y la Reyna Doña Urraca ſu tia, y otros, à la inſigne donacion que ſus padres hicieron al Monaſterio de S. Maria la Real de Nagera, como conſta de las vltimas palabras de aquel inſtrumento, que produce Sandoval. Sobreviviò muchos años à ſu marido, gozò por ſus dias las Villas de Paracuellos, y Muratiella, ſegun la donacion que la hizo dellas la Orden de Santiago, y tambien debiò de tener algun dominio, ò reſidencia en la Villa de Cañas, donde los Condes D. Lope, y Doña Aldonça ſus abuelos fundaron vn grande Monaſterio de Monjas Ciſtercienſes. Conoceſe eſto, de que en eſcritura del año 1242. què refiere ſu caſamiento, y filiacion, ſe llama Doña Urraca Diaz de Cannas, y es vna donacion que hace al Monaſteriò de S. Millàn, de las viñas, y campo, que en Villar de Torre la avia dado Lope Ruiz el menor, ſu hermano; lo qual dice que hace: *pro remedio Comitis* ALVARI NVNI *coniugis mei, qui ſepultus eſt in Eccleſia Ucleſij.* Y aunque es verdad, que en eſta eſcritura eſtà llamada Aldonça, y no Urraca: eſte es yerro de quien la copiò, pues ya vimos en la donacion de Caſtroverde, y en los contratos con la Orden de Santiago, que ſu verdadero nombre fue Doña Urraca Diaz, y aſsi la nombran los Hiſtoriadores todos; aunque alguno la equivocà con Doña Mencia ſu hermana, que casò con D. Ruy Diaz Ricohombre, Señor de los Cameros. Tambien ſe nombra en eſta eſcritura: *Humillima Chriſti Ancilla*, que es eſtilo de perſonas Religioſas: y deſto, y de llamarſe de Cannas, ſe puede preſumir, que à exemplo de ſu abuela tomò en aquel Monaſterio el Abito del Ciſtèr. Eſcriven algunos Autores, que viuda del Conde Don Alvaro Nuñez, bolviò à caſàr con D. Alvar Diaz Ricohombre, Señor en parte de los Cameros, hermano de D. Ruy Diaz ſu cuñado, y hijo de D. Diego Ximenez Ricohombre, Señor de los Cameros, y de Doña Guiomar Fernandez de Trava, y aſsi primo hermano, y primo ſegundo de nueſtro Conde D. Alvar Nuñez, por las Caſas de Lara, y Trava. Y dicen tambien, que deſta vnion naciò Doña Maria Alvarez de los Cameros, muger de D. Alonſo Lopez de Haro, hijo ſegundo de D. Lope Señor de Vizcaya, hermano de la Condeſa Doña Urraca, y por eſta linea primo hermano ſuyo. Muchos parenteſcos ſe diſpenſarian para eſtos matrimonios, ſi el ſegundo de Doña Urraca es cierto; pero dèl no emos hallado eſcritura. Lo que no tiene duda es, que de nueſtro Conde D. Alvaro no tuvo eſta Princeſa ſuceſsion, ni èl la dejò legitima.

PRVEBAS *pag. 628. y 629.*

PRVEBAS *p. 629.*

Fuera de matrimonio tuvo el Conde quatro iluſtres hijos, en perſona de tal nacimiento, que pudo ſer decente muger ſuya. Su nombre fue Doña TERESA GIL DE OSSORNO, cuyo linage dice el Conde D. Pedro, que era de Ricoshombres, y honrados. Sus padres no an llegado à nueſtra noticia: y aſsi ſolo podemos decir, que deſta Señora, y del Conde nacieron:

Conde D. Pedro tit. 10.

II D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA Ricohombre, I. Señor, y Conquiſtador de Alcalà, cuyo ſerà el primer capitulo.

II D. FERNANDO ALVAREZ DE LARA, de quien harèmos memoria quando fenezca la de ſu hermano.

II D. NVÑO ALVAREZ DE LARA, à quien nombran el Conde D. Pedro, y Rades, y no ſabemos què eſtado tuvieſſe, ni ſi dejò ſuceſsion.

Coron. de S. tiago, c. 19.

II D. GONZALO ALVAREZ DE LARA, que ſe hallò preſente en el mes de Julio de 1228. à dos donaciones que Aurembiax Condeſa de Urgel, hizo à la Orden de Santiago, y à D. NVÑO PEREZ DE LARA, hijo del Conde D. Pedro Manrique, dando à eſte la heredad de Bretavillo: y à la Orden, la heredad de Villahan. Y en otra carta, que la miſma Princeſa hizo el propio año, prometiendo, que ſi tomaſſe Orden, ſeria la de Santiago, concurriò tambien D. Gonçalo, y en todas eſtà nombrado: *Gonçalo Alvarez, fijo del Conde D. Alvaro.* Pero haſta aora no emos podido deſcubrir otra noticia ſuya.

PRVEBAS *p. 13. 629. y 630.*

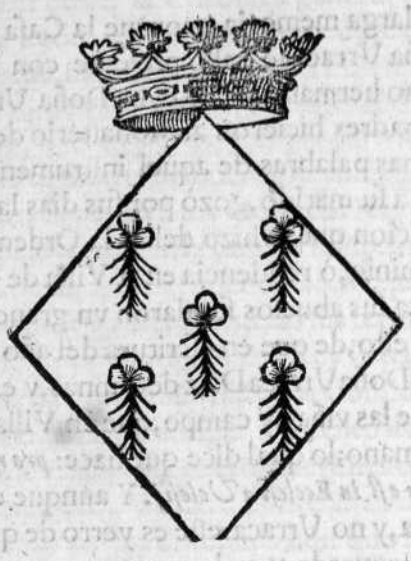

FROLAZ, *En campo de plata cinco armiños negros.*

CAPITULO IX.

11 *DON RODRIGO ALVAREZ DE LARA, Ricohombre, Señor de Alcalà, y Tamariz.*

REFERIMOS en diverſas partes deſta obra aquella antigua memoria, que trae el Conde D. Pedro, de la aparicion de vn Angel al Conde D. NVÑO GONZALEZ DE LARA I. deſte nombre, por cuyo ofrecimiento, dice, pienſan los hombres, que el ſolar de LARA nunca ſerà deſtruido. Y aunque alli dejamos eſta noticia, ſin apoyo, ya parece que nos le ofrece la ſerie de los ſuceſſos deſta gran familia, pues aviendo quedado por la muerte del Conde D. Alvaro, y auſencia, y fin de ſus hermanos, en vna caſi total ruina la linea, que aora eſcrivimos, y ſin eſperança de ſu reſtablecimiento; la gran providencia del Criador diſpuſo, que luego en el miſmo Reynado de S. Fernando, contra el concepto comun de las gentes, bolvieſſe eſta Caſa à ſu antigua autoridad, y que à esfuerços de las virtudes de ſus hijos, perdieſſen los pueblos Caſtellanos aquel horror, que ocaſionado de la juſta afeccion, que profeſſavan à ſus ſantos Reyes Doña Berenguela, y D. Fernando, los hizo olvidar el antiguo reſpecto con que veneraron à los Señores de Lara. No ſolo emos viſto eſte reſtablecimiento en DON ALVARO FERNANDEZ, hijo del Conde D. Fernando, que empleandoſe animoſamente en el ſervicio del Rey, confirmò ſus Previlegios, y fue heredado, como Ricohombre, en el repartimiento de Cordova, ſino deſpues hallarèmos con igual caracter àD. NVÑO GONZALEZ, hijo del Conde D. Gonçalo, y aora verèmos, que ſin embargo de no ſer legitima la ſuceſsion del Conde D. Alvaro, eſtuvo tambien en ella la Ricahombria, el dominio de varios Lugares, y muchas grandes dignidades del Reyno.

Entre los hijos del Conde, eſtà tenido por el mayor D. Rodrigo Alvarez, y aſsi le nombran el Conde D. Pedro, Argote, y otros Eſcritores, quizà porque fue mayor en èl la virtud militar, por donde ſe hizo mas conocido. Y la primer memoria que hallamos ſuya es del año 1236. en que ſirviò à S. Fernando en la celebre conquiſta de Cordova, y acompañandole ſus hermanos en ella, todos merecieron, que S. M. los heredaſſe en ſus terminos, como conſta por Bula de Inocencio IV. Pontifice Max. expedida el año 1250. en que ſe refiere el repartimiento, y deſpues de los quatro hermanos Malriques, que ſon de la Caſa de Mançanedo, nombra à D. Alvar Fernandez de Lara, que es el hijo del Conde D. Fernando, y à D. Diego Gonçalez de Lara, hijo del Conde D. Gonçalo, y luego dice: *Los hijos del Conde D. Alvaro*, en la forma que copia parte deſte inſtrumento D. Diego Ortiz de Zuñiga.

PRVEBAS p. 624.

Sirviò deſpues al Rey en varias empreſſas ſuyas, y eſpecialmente en la conquiſta de Alcalà, que el Conde D. Pedro atribuye vnicamente à ſu esfuerço, quando dice

dèl

dèl, *que fue Ricohome, y muy honrado, llamaronle de Alcalà, porque la ganò.* Lo qual, ſi entendieremos por Alcalà de Guadayra, como Don Diego Ortiz de Zuñiga entiende, ſeria el año 1246. que fue la primera vez que San Fernando entrò en ella. Pero es dificultoſo ſaber como la ganò Don Rodrigo, reſpecto de que la Coronica general, la del Rey, y todos los Eſcritores, refieren, que los Moros entregaron ſin combate aquella Villa al Rey de Granada, de quien la recibiò San Fernando: y retirandoſe luego à Jaen, dejò grueſſo preſidio en ella, y por fronteros: eſto es, Generales de aquella frontera, à Don Rodrigo Alvarez, y al Maeſtre de Santiago. Puede ſer que ſorprendiendo luego los Moros aquella Villa, la recuperaſſe el ardimiento de D. Rodrigo, y ſe le ocaſionaſſe aſsi el nombre, y el dominio della. *An. de Sevilla, pag. 3.*

Tenia ya reſuelta S. Fernando la conquiſta de Sevilla, para lo qual juntò poderoſo Exercito en Cordova el año 1247. y agregòſele luego nueſtro D. Rodrigo Alvarez con las tropas que mandava. Tomòſe inmediatamente à Conſtantina, Reyna, Lora, Alcolea, Cantillana, Guillena, y Gerena: y aviendo llegado à Alcalà del Rio, y ocupadola, ſupo el Rey que ſu Armada, que governava Ramon Bonifaz, y eſtava en la entrada de Guadalquivir, peligrava con la grande opoſicion de los vageles de Africa, y Sevilla. Para que la ſocorrieſſen deſtinò S. M. à D. Rodrigo Frolàz, y D. Fernan Yañez Ricoshombres Leoneſes, que no lo lograron; pero la Armada ſe huvo tan valeroſamente contra los Moros, que ſiendo muy inferior en numero de vaſos à la ſuya, la derrotò, y echando à fondo muchos vageles, puſo en vergonçoſa huida à los otros. Antes deſto, avia ſalido del Exercito D. Rodrigo Alvarez à eſtragar el pais, y ſabiendo en el camino la llegada de Ramon Bonifaz, y prevencion de los Moros, para combatirle por mar, y tierra, partiò aceleradamente en ſu ſocorro, y encontrando vn grueſſo eſquadron de los enemigos, que avia ſalido de Sevilla para ſocorrer ſu Armada, le embiſtiò deſvaratò, y puſo en fuga, paſſando à cuchillo en el combate, y en el alcance la mayor parte de ſus eſquadras, ſegun lo refieren la General, y la Coronina de S. Fernando. *Hiſt. de S. Fernando, c. 42. 43. Cron. de S. Fernando, cap. 45. La General 4. p. f. 47.*

Puſoſe luego formalmente el ſitio à Sevilla, con ſangrienta opoſicion de ſus habitadores, que como la mas eſtimable joya del dominio Agareno, ſentian ſu incomparable perdida. Hicieron alli las tropas Caſtellanas los heroycos eſfuerços que refieren las Coronicas todas, haſta que afligidos los Moros por mar, y por tierra, y no viendo poſsibilidad de continuar ſu gallarda defenſa, ni eſperança de recibir ſocorro, ſe ſugetaron à capitular ſu rendimiento. Eligiò San Fernando para eſte tratado à nueſtro Don Rodrigo Alvarez de Lara, en quien la prudencia debiò de ſer igual al eſfuerço: y finalmente, deſpues de varias propoſiciones, ſe entregò al Rey aquella famoſa Ciudad el dia de S. Clemente 23. de Noviembre del año 1248. à los quince meſes, y tres dias de ſu ſitio. *Ortiz Anal. lib. 1. p. 5.* *Cron. de San Fernando, cap. 69. Ortiz Anal. lib. 1. p. 12.*

Quatro años deſpues perdiò Caſtilla la juſta, y amable dominacion de San Fernando, que fue à gozar el premio de ſus virtudes el Jueves 30. de Mayo de 1252. Su hijo mayor Don Alonſo, llamado el X. y el Sabio, ſucediò en ſus Reynos, y egecutò el año ſiguiente lo que no ſe avia podido deſpues de la conquiſta, repartiendo aquellas fertiles campiñas, y opulentas haciendas à los Ricoshombres, y perſonas que concurrieron en ella. Tocò à D. Rodrigo repartimiento tan grande, que igualò à los de los mas poderoſos Ricoshombres, y aun los excediò, pues dandoſe à D. Nuño Gonçalez de Lara Señor deſta Caſa, trecientas arançadas de olivar, y veinte yugadas de ſembradura, à año, y vez, à D. Rodrigo ſe añadiò ſobre eſto la mitad del figueral de Zahale, ò Caſtrele, con la torre fuerte, y el cortijo, como ſe lee en el repartimiento, y en el Previlegio que el Rey diò el año 1253. ſeñalando à Sevilla ciertas Alquerias, para repartir entre ſus pobladores. Pero el repartimiento, dice que lo que el Rey diò à D. Rodrigo ſe llamava Foxat, que es el termino de Alcalà de Guadayra, y que S. M. le puſo por nombre Tamariz. Y ſiendo aſsi, que à cada vno de los heredamientos de los Prelados, y Ricoſhombres, nominò el Rey por ſus Obiſpados, y Señorios, y aun por los apellidos, como Molina, àlo que tocò al Infante D. Alonſo Señor de Molina: Pontis, al repartimiento de la Reyna Doña Juana de Ponthieu ſu madraſtra: Vizcaya, al de D. Diego Lopez de Haro: Herrera al del Señor de Lara: Villamayor, al de D. Garcia de Villamayor Señor de aquella Caſa: Traſtamar, al de D. Rodrigo Gomez Señor de Traſtamar: Faro, al de Don Alonſo Lopez de Haro: Meneſes, al de Don Gutierre Suarez de Meneſes: Caſtro, al de D. Fernan Ruiz *An. de Sevilla lib. 2. p. 65. 37. 78.* PRVEBAS *p. 635.*

Ruiz de Caſtro: Mendoza,al del Almirante D.Ruy Lopez de Mendoza,poderoſos juſtamente inferir,que quando S.M. llamò Tamariz al repartimiento de Don Rodrigo Alvarez,à quien no pertenecia aquel apellido, fue porque era Señor de Tamariz : Villa , que quizà heredaria de ſu padre,como Don Fernando ſu hermano heredò la de Valdenebro.

El miſmo año 1253.expidiò el Rey dos Previlegios rodados en Sevilla en 27. de Febrero,yen el vltimo dia de aquel mes:el primero aprobando el trueque que el Rey ſu padre hizo el año 1229.con la Orden de Santiago,dando las Villas de Caſtrotoraf,y Villafafila,por la de Caceres:y el ſegundo,haciendola merced,y à ſu Maeſtre D.Pelay Perez de la Aldea llamada Villanueva Dalaſcar:y entre los Grandes que confirmaron eſtos inſtrumentos,dice:*D.Rodrigo Alvarez la confirma.* Y lo miſmo hallamos en otros dos Previlegios que el Rey diò à Sevilla à 6.y 8.de Diciembre del propio año 1253. el vno para confirmarla los fueros que la concediò el Rey ſu padre,y ſeñalarla dilatados terminos:y el otro para augmentarſelos con los Señorios de Morón,Cazalla,Oſſuna,y otros.En el año 1254 en Toledo à 6.de Abril confirmò otros dos Previlegios,en que el Rey aprobò à la miſma Orden las conceſsiones que el Rey ſu padre avia hecho à la Orden de Santiago,ſobre ciertos Realengos de ſu Reyno,y ſobre los terminos de Eſtriana,Canes,Atalaya,Quintanilla,y Montanches: y luego confirmò tambien el Previlegio, en que à 25. de Mayo diò el Rey à Ubeda las Aldeas de Cabra,y Santiſtevan:y en 12.de Julio el cambio que S.M. hizo con Garcivañez Alcalde de Toledo,dandole las Aldeas de Magàn,y Mocejòn,por ſus Caſtillos de Novela,y Nompont,en el Reyno de Murcia:y en 19.y 20.de Diciembre otros dos Previlegios , en que S.M. concediò fueros à Treviño ,y librò à los vecinos de aquella Villa de pagar portazgo.Del año 1255.tenemos tres Previlegios con confirmacion ſuya,los dos dados en Aguilar de Campò à 8.de Março, en vno confirma el Rey al Hoſpital de las Tiendas los que la concedieron S.Fernando ſu padre,y el Rey D. Alonſo VIII.ſu viſabuelo:y en otro aprueba la merced de Villaſilo,y Villa Melendo, que el Rey D.Alonſo VIII. ſu viſabuelo hizo à D.Pedro Rodriguez de Caſtro:y el tercero,que es fecho en Palencia à 15.de Junio,concede à la Orden de Santiago la Villa de Caloxa,y Carral,Aldea de Origuela. En el año 1258. confirmò vn Previlegio fecho en Valladolid el Domingo 20.de Enero,en que el Rey dà à D. Martin Alonſo ſu tio,hijo del Rey de Leon, y à Doña Maria Melendez ſu muger,la Aldea llamada Palacios, cerca del Monaſterio de Matallana.El de 1259.confirmò otro Previlegio fecho en Toledo à 1.de Julio,que concede à la Igleſia de Segovia ciertos eſcuſados en los heredamientos de ſus dignidades , y Miniſtros. Y aſsi tambien confirmò el año 1260. vn Previlegio que el Rey diò à la Villa de Mondragon,y refiere Garivay:y otro,à favor del Monaſterio de S.Ginès de Cartagena,de la Orden de S.Aguſtin,y le trae Fr.Tomàs de Herrera.Sin que deſpues deſta hallèmos otra memoria ſuya:y aſsi puede diſcurrirſe que falleciò aquel año.

Eſpinoſa, Hiſt.de Sevilla, 2.p. lib.5.f.36 y 37.

Ortiz An.de Sevilla lib. 2.p.78.

Argote Nobleza, cap. 1.del lib.2.

Colmenares hiſt.de Seg. cap. 22.p. 220.

Garivay to. 2.lib. 13. cap.13.

Hiſt.de San Aguſtin de Salamanca, p.186.

Argote Nob. lib. 1. cap. 114.

Conde D.Pe drotit.19.

Pellicer informe de los Sarmientos f.100.

Conde D.Pe drotit. 10.

Argote Nob. lib. 1.cap. 114.

Fue caſado con Doña SANCHA DIAZ DE CIFVENTES , hermana de D. Ramiro Diaz Ricohombre,cuyas confirmaciones ſe vèn en los miſmos Previlegios que las de D.Rodrigo,y ambos fueron hijos de D.Diego Frolàz Ricohombre de Leon,Señor de Manſilla,y Rueda, y de Doña Aldonça Martinez de Silva ſu muger , cuya iluſtre aſcendencia eſcrivimos en la Hiſtoria de aquella Caſa: y Don Diego Frolàz fue hijo del Conde Don Fruelà Ramirez Alferez mayor del Rey Don Fernando II. de Leon , y de la Condeſa Doña Sancha Fernandez ſu muger , iluſtres progenitores de las Caſas de Cifontes , y Almanſa. Eſte matrimonio eſcriven todos los Autores genealogicos , y dèl procedieron cinco hijos, à ſaber:

12 DON FERNAN RODRIGVEZ Ricohombre, II.Señor de Alcalà, que tendrà deſpues memoria.

12 D.DIEGO FROLAZ,à quien ſe diò el nombre de ſu abuelo materno,fue Ricohombre como ſus aſcendientes ,y tiene largas memorias en los Previlegios Reales,donde le vemos confirmar en la ſegunda coluna , en calidad de Ricohombre Caſtellano. Dice el Conde D.Pedro que le matò el Rey Don Sancho el bravo : y que fue caſado con hermana de D. Garcia de Finojoſa Obiſpo de Burgos, y de D.Ruy Diaz,y D.Diego Martinez de Finojoſa,que fueron Ricoshombres:y todos hijos de D.Juan Diaz de Finojoſa Ricohombre,Señor de aquella Caſa,y de Doña Mayor Alvarez de Aſturias ſu muger,nietos de D.Diego Martinez de Finojoſa Ricohombre,y de Doña Mayor Arias de Villamayor,y

viſ-

viſnietos de D.Martin Muñoz Señor de Finojoſa,Deza,Ciguela,y Alvalate, Mayordomo mayor del Rey D.Enrique I.y de Doña Maria Venegas ſu muger. No declara el Conde,ni Argote de Dolina el nombre de la muger de D.Diego Frolàz, ni emos hallado inſtrumento que le deſcubra,ni trate de ſu ſuceſsion.

12 D.SANCHO RODRIGVEZ DE LARA III. Señor de Alcalà de Guadayra,en que parece ſucediò à DonFernan Ruiz ſu hermano el año 1275.en que llegò ſu muerte. El Conde Don Pedro afirma ſu filiacion, ſin referirle herencia, caſamiento, ni linea. Pero Don Joſeph Pellicer afirma ſu filiacion,le llama Señor de Alcalà de Guadayra, y dice, que por ſu muerte heredò aquella Villa ſu hijo DON BENITO PEREZ IV. Señor de Alcalà, que casò con Doña TERESA VENEGAS, hija de Lorenço Venegas de Talavera,que muriò en la batalla de Martos el año 1275. y de Doña Inès Meſia ſu muger, progenitores de los Señores, y Condes de Luque, y que fue hijo de ambos DON JVAN VENEGAS Señor de Alcalà, que vivia el año 1325.quando el Adelantado Don Alonſo Fernandez Señor de Montemayor, Cañete, y Dos hermanas, le mandò en ſu ſegundo teſtamento vn cavallo. Todo eſto ſerà como eſte diligente Eſcritor aſſegura;pero ſi no tuvo mayor prueba que el teſtamento del Adelantado, mucha duda merece que ſean eſtos Señores los que alli eſtàn nombrados, pues en la copia que tenemos dèl, ſolo dice: *Mando à Juan..... fijo de Benito Perez de Alcalà* 300. *maravedis è vn potro de las mis yeguas.* Y antes, y deſpues deſta clauſula, todas las mandas que hace ſon à criados ſuyos, y lo declara al fin dellas, diciendo: *E todo eſto que mando à mis criados, y à mis criadas, por ſervicio que me ficieron, ſe lo mando.* Lo qual no correſponde, ni al nacimiento, ni à los medios que Don Joſeph Pellicer concede à aquel Don Juan Venegas.

Conde D.Pedro tit. 10. *Pellicer, mem. de D. Fernando de los Rios fol.* 23.

12 Doña MARIA RODRIGVEZ DE LARA, à quien el Conde Don Pedro llama de Ribas, quizà porque fue Señora de algun Lugar deſte nombre, casò con DON ALONSO ALVAREZ DE ASTVRIAS Ricohombre, hermano del Cardenal Don Ordoño Alvarez, y de Don Pedro Alvarez Señor de Noroña, de quien tratarèmos deſpues. Y fue ſu hija vnica Doña Tereſa Alonſo, que por los años 1295. casò con Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de aquella Caſa,y procrearon à Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, que terminò la primer linea deſte gran linage, y fue caſado con Doña Inès de la Cerda,hija de D.Alonſo Rey titular de Caſtilla,y Leon,como lo eſcrivimos en el cap.VIII.del libro III. y repetirèmos.

Conde D.Pedro tit. 10. *Argote Nobleza lib.*2. *cap.*12. *Memor. de la Caſa de Aſturias,f.* 45.

12 Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA Señora de Noroña, cuyo caſamiento,y ſuceſsion dirèmos en el cap.XI.

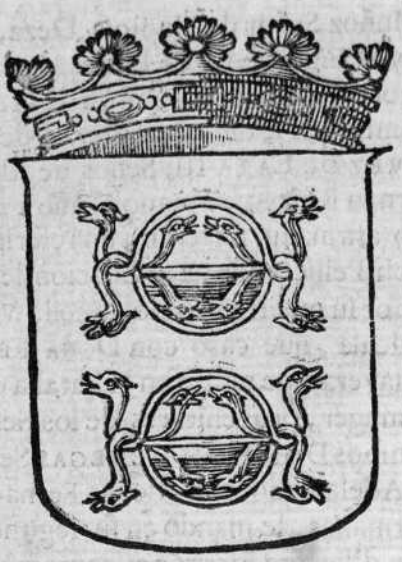

CAPITULO X.

12 *DON FERNAN RODRIGUEZ DE LARA Ricohombre, II. Señor de Alcalà.*

SUCEDIÒ à Don Rodrigo Alvarez en el eſtado, y honores eſte Señor, que eſtà reputado por ſu hijo mayor, y ya lo gozava todo el año 1270. en que fue vno de los Grandes que concurrieron en Lerma con el Infante D. Felipe, y con D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, para confederarſe contra el Rey Don Alonſo el Sabio, como lo refiere ſu Coronica, llamandole: *Fernan Ruiz, hijo de Rodrigo Alvarez.* Los motivos deſta vnion referirèmos en otra parte: y ſin embargo de que para ſatisfacerlos, y ſerenar la inquietud, convocò el Rey Cortes en Burgos el año ſiguiente 1271. las pretenſiones de los confederados fueron tales, que no ſe pudo lograr el intento, y el Rey malogrò los grandes esfuerços, que hizo para reducirlos à ſu ſervicio. Por eſto ſe paſſaron à Granada el Infante, Don Nuño, y los demàs Ricoshombres, entrando en ſu numero nueſtro Don Fernan Ruiz, que ciegamente ſeguia el dictamen de Don Nuño, ò porque reſidia en èl la repreſentacion de la comun familia, ò porque era particularmente intereſſado en los agravios que los aliados publicavan. Y aſsi, en la capitulacion que todos hicieron con el Rey de Granada, y ſu hijo mayor le hallamos nombrado: *El Ricohome Don Fernant Ruiz, hijo de Rodrigo Alvarez,* con que ni en la filiacion, ni en la calidad de Ricohombre, queda duda. Tambien juſtifica en Don Fernan Ruiz la Ricahombria vna carta que el Rey eſcriviò al Infante Don Fernando ſu hijo mayor, y eſtà entera en ſu Coronica, donde deſpues de referir quanto avia ſolicitado la quietud de los Ricoshombres que eſtavan en Granada, hace reflexion ſobre ſu juicio, y fuerças, y dice: *Y ſi ellos hacen quenta que ſon muchos Ricoshomes, bien ſabedes vos que no ſon ellos mas de Don Felipe,* y D. Nvño, *y ſus hijos, y Lope Diaz, y Eſtevan Fernandez: y tienen hi por Ricoshomes Lope de Mendoza,* y FERNAN RVIZ, *y darvos è yo acà ochenta, que ſon todos hijos de Ricoshomes, y de buenos homes: y demàs D. Fernando Ruiz de Caſtro, y Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que vinieron de allà.* Pues aunque parece que eſtas palabras ſuenan à no ſer Ricoshombres Don Fernan Ruiz, y D. Lope de Mendoza, no es eſſa ſu verdadera inteligencia: porque el Rey no niega en ellas la dignidad, ſino el poder, que es el que ſiempre à hecho diſtincion en toda claſſe de perſonas. Y aſsi, no pudiendoſe dudar que Don Fernan Ruiz de Lara, y Don Lope de Mendoza gozavan la Ricahombria, como en eſte lo juſtifican infinitos Previlegios rodados, ſe à de entender, como era cierto, que las fuerças de eſtos no eran como las del Infante, y de los Señores de Lara, Vizcaya, y Caſtro, en quien el Rey

Cron. de Don Alonſo X. cap. 19. fol. 12.

PRVEBAS *f. 639.*

Coronica de D. Alonſo X cap. 49. fol. 29.

Rey conſiderava todo el vigor de aquel partido. Lo miſmo que deſtos dos Grandes, Lara, y Mendoza, ſe à de entender de D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, Don Alvar Diaz de Aſturias Señor de Noroña, y D. Gil Gomez de Roa Señor de Aza, de los quales ay largo numero de confirmaciones, y eran de los aliados; pero menos poderoſos que el Infante, y los otros que el Rey ſeñala: y aſsi no igualmente conſiderados. Siendo cierto, que la calidad de Procer, ò Magnate no la conſtituye ſolo el honor, porque ſobre el grande origen, y naturaleza del pais, deben concurrir largas riquezas, y grueſſos dominios, para dar complemento, y perfeccion à aquella dignidad. Y aſsi juſtamente dijo el Rey que tenia en Caſtilla otros ochenta que comparar con Don Lope de Mendoza, y Don Fernan Ruiz, ſupueſto que no ſeguian aquella opinion las Caſas de Ponce, Guevara, Oſſorio, Mançanedo, Ciſneros, Cifontes, Villalobos, Villamayor, Giròn, Guzmàn, los Cameros, Meneſes, Finojoſa, Caſtañeda, Cabrera, Lima, Arana, y otras, que gozavan la Ricahombria.

Deſpues deſto, bolvieron los Ricoshombres à la gracia del Rey, y Don Fernan Rodriguez eſtuvo ſiempre vnido con los Señores de Lara, y haſta en la muerte acompañò à Don Nuño Gonçalez ſu tio, porque ambos perecieron glorioſamente à manos de los Moros en la batalla de Ecija, por Mayo de 1275. como ſe juſtifica en la Coronica del Rey, donde leemos, que quando S. M. ſitiò à Cordova el año 1282. aſsiſtido de Aben Yuzaf Rey de Marruecos, vna de las cauſas porque Don Alvaro de Lara, y Don Diego Lopez de Haro ſe la defendieron, fue: *Porque le vemos* (aſsidice la Coronica) *venir en poder de los nueſtros enemigos, y de la nueſtra Ley, y de la nueſtra Fè: y ſeñaladamente, que el Rey Aben Yuzaf, que alli venia, que matàra à* DON NVÑO GONZALEZ, *abuelo de* DON ALVARO, *que eſtava ai, y que matàra à* BERNAL (debe leerſe Fernan) RODRIGVEZ, *hijo de* DON RODRICO ALVAREZ, *y otros Ricos omes, y Cavalleros, &c.* No tenemos noticia alguna del caſamiento, ò ſuceſsion deſte Señor; antes creemos, que muriò ſin ella, pues el Señorio de Alcalà ſe halla deſpues en ſu hermano, como ſiguiendo à Don Joſeph Pellicer, queda eſcrito en el capitulo antecedente.

Cron. de D. Alonſo X. cap. 74. f. 49.

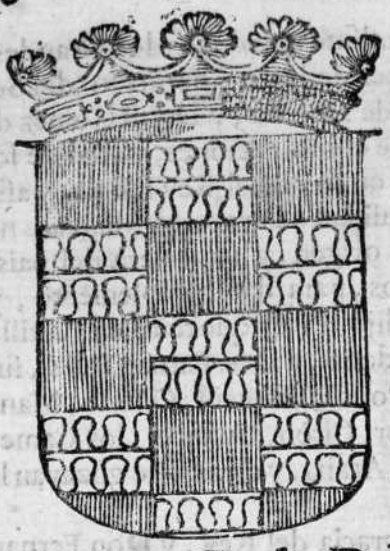

ASTVRIAS *Quince jaqueles, los ochorojos, y los ſiete de veros.*

CAPITULO XI.

12 *DOÑA SANCHA RODRIGUEZ DE LARA Señora de Noroña.*

DEJAMOS ya dicho, que fue eſta Señora la ſegunda hija que procrearon D. Rodrigo Alvarez de Lara I. Señor de Alcalà, y Doña Sancha Diaz de Cifuentes ſu muger, y que ſu matrimonio, y ſuceſsion formaria eſte capitulo, porque la claridad, y la grandeza de vno, y otro merecen particular memoria. Casò Doña Sancha con D. PEDRO ALVAREZ DE ASTVRIAS Ricohombre, Señor de Noroña, y de otros grandes Eſtados en el Reyno de Leon, que fue Mayordomo mayor del Rey D. Sancho IV. y hermano entero de D. Alonſo Alvarez, que como queda eſcrito, casò con Doña Maria Rodriguez de Lara, hermana de Doña Sancha. Ambos tuvieron tan iluſtres padres, como D. Alvar Diaz de Aſturias Ricohombre, Señor de Noroña, que procedia por linea maſculina de la Caſa Real de Leon, y Doña Tereſa Perez Giròn ſu muger, que fue hija de D. Pedro Ruiz Giron (hermano de D. Gonçalo Ruiz Señor de Autillo, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alonſo VIII. D. Enrique I. y S. Fernando) y de Doña Sancha Perez Venegas ſu muger, hija de D. Pedro Alonſo Venegas, y Doña Urraca Alonſo de Portugal ſu muger, hermana de D. Sancho II. Rey de Portugal: por cuya linea eſtavan D. Pedro Alvarez de Aſturias, y Doña Sancha Rodriguez de Lara ſu muger en quarto con quinto grado de conſanguinidad.

Conde D. Pedro tit. 24. Argote Nob. lib. 1. cap. 114. Salaçar dignidades lib. 3. cap. 2. Informe de Sarmiento, fol. 59. Mem. de la Caſa de Aſturias.

Fue D. Pedro Alvarez vno de los mas ſeñalados Ricoshombres de ſu tiempo, y tan adornado de grandes virtudes, que dice dèl el Conde D. Pedro aver ſido el mejor de ſu linage, que es elogio muy eſtimable, por aver producido aquella familia excelentes varones. Confirmò todos los Previlegios rodados de ſu tiempo, vnas veces como Grande, y otras como Mayordomo mayor: y porque ſeria largo referirlos, harèmos memoria ſolo de tres del Rey D. Sancho IV. Dos fechos en Sevilla el Lunes, y el Martes 19. y 20. de Noviembre Era 1323. que es año 1285. en que dà à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Nuñez ſu Maeſtre, en el primero, el Valle de Ricote, y en el ſegundo, el Caſtillo llamado Caſtel, entre Queſada, y Hueſca: y el tercero fecho en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del miſmo año, para dar al dicho Maeſtre, y à ſu Orden los Caſtillos de Beger, Medina, y Alcalà, y todos eſtos, en la circunferencia dela rueda, dicen: *D. Per Alvarez Mayordomo del Rey conf.* Falleciò el año 1288. y recibiò ſepultura en la Igleſia de Valladolid, donde ſe vèn ſus armas, como Argote de Molina eſcrive. Fueron ſus hijos, y de Doña Sancha Rodriguez:

13 D. PEDRO ALVAREZ DE ASTVRIAS Ricohombre, Señor de Noroña, que tiene larga memoria en las confirmaciones de los Previlegios de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando IV. en los años 1388. 1392. y 1393. Y aunque en todas ſe llama *D. Per Alvarez*, y deſpues dèl confirma *D. Rodrigalvarez ſu hermano*: la primera, que es en vn Previlegio fecho en Burgos el Viernes 10. de Diciembre Era 1326. año 1288 en que el Rey aprueba la eſſempcion de portazgo à los vecinos de Treviño, juſtifica ſu filiacion, y no tiene, ya el nombre de ſu padre, ſeñal evidente de que avia falle

ci-

cido, y dice en la coluna quarta, que toca à los Ricoshombres Leoneſes: *Per Alvarez fi de D. Per Alvarez conf. Rodrigalvarez ſo hermano conf.* Pero ya el año 1300. avia fallecido, ſin dejar ſuceſsion, à lo menos legitima, pues aunque los Señores de la Caſa de Nava en Aſturias, pretenden venir legitimamente dèl; ni lo prueban ſuficientemente, ni pueden vencer la dificultad, de que por muerte de D. Pedro Alvarez heredò la Caſa ſu hermano D. Rodrigo, y no pudiera ſer ſi èl tuvieſſe legitima ſuceſsion.

13 D. RODRIGO ALVAREZ DE ASTVRIAS, que tuvo el nombre de ſu abuelo materno, y la dignidad de Ricohombre antes de ſuceder en la Caſa de ſu hermano. Por ella fue Señor de Noroña, Tiraña, Nava, Entralgo, Fontoria, Bodian, y otros muchos Lugares, de algunos de los quales hizo donacion al Monaſterio de S. Vicente de Oviedo en 7. de Mayo de 1322. llamandoſe: *D. Rodrigo Alvarez de Aſturias, fillo de D. Pedro Alvarez, y de* Doña SANCHA, *que Dios perdone.* Fue Adelantado mayor de Leon, y de Aſturias, y caſado con Doña JVANA FERNANDEZ DE SALDAÑA, hija de D. Fernan Rodriguez de Saldaña Ricohombre, Señor deſta Caſa, Adelantado mayor de Caſtilla, y de Doña Juana Rodriguez de Ciſneros ſu muger, y procrearon à D. Rodrigo II. del nombre, y à Doña Sancha Rodriguez. D. Rodrigo Alvarez de Aſturias fue Señor de Noroña, Gijòn, y Traſtamara, Ricohombre, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, y Adelantado mayor de Leon, y de Aſturias: y aunque casò con Doña Iſabel de la Cerda, hija de D. Alonſo de Eſpaña, Señor de Lunèl, y de Iſabel de Antoing Vizcondeſa de Gante, muriò ſin ſuceſsion cerca del año 1334. como eſcrivimos en el §. 4. del cap. 8. del lib. 3. aviendo prohijado al Rey D. Enrique II. que por eſta cauſa, antes de gozar la Corona, ſe llamò Conde de Traſtamara, Gijòn, y Noroña: y la ſuceſsion ſuya, que conſerva el apellido de Noroña, orla el Eſcudo Real con los veros de la Caſa de Aſturias. Doña Sancha Rodriguez de Aſturias, hermana de D. Rodrigo II. casò con D. Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, y haſta oy ſon ſus deſcendientes, por varonia, los Marqueſes de Toral, Duques de Medina de las Torres, y los Marqueſes de Montealegre, ambas lineas con grandeza de Caſtilla, porque à la de Montealegre, ſe la concediò el Rey en 28. de Octubre de 1697. en gracia de los meritos, y ſervicios de D. Martin Domingo de Guzman IV. Marques de Montealegre, y de Quintana, ſuceſſor de las Caſas de Villaumbroſa, y Caſtronuevo, Comendador de Bienvenida, y Puebla de Sancho Perez, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de S. M. con egercicio, y Capitan de ſu guarda Alemana.

PRVEBAS *pag.* 43. *Salaçar dignidades lib.* 3. *cap.* 4.

13 Doña TERESA PEREZ DE ASTVRIAS, que casò con D. ALONSO DE MOLINA Señor de Meneſes, Montealegre, S. Romàn, y mitad de Alburquerque, Principe de la Caſa de Caſtilla, como hermano entero de la gran Reyna Doña Maria, y hijos ambos del Infante D. Alonſo Señor de Molina, y Meſa (hermano de S. Fernando) y de Doña Mayor Alonſo de Meneſes ſu tercera muger. Eſte caſamiento eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, aunque la prenſa errò en llamar àD. Alonſo Infante de Molina, no ſiendo ſuyo aquel Señorio, ni vſando èl en las confirmaciones de los Previlegios otro titulo que *D. Alfonſo, fijo del Infante de Molina*: yaſsi tambien le nombran las Hiſtorias. Falleciò eſte Principe el año 1314. y dèl, y de Doña Tereſa Perez naciò vnico D. TELLO ALFONSO Señor de Meneſes, Montealegre, Tiedra, y S. Romàn, que muriò en Tardajos el año 1315. eſtando caſado con Doña Maria de Portugal, hija del Infante D. Alonſo de Portugal Señor de Portalegre, y Arronches, y de Doña Violante Manuel, en quien dejò à Doña ISABEL DE MOLINA Señora de Meneſes, Montealegre, Tiedra, Empudia, Villalva del Alcor, Cea, Sahelices de los Gallegos, Alvadeliſte, Carvajales, y otras Villas, que casò con D. Juan Alfonſo de Portugal el bueno, Señor de Alburquerque, Cobdeſera, Azagala, Medellin, y Alconchel, Amo, Chanciller mayor, y Mayordomo mayor del Rey D. Pedro de Caſtilla, y ſu Valido, Mayordomo mayor de la Reyna, y Alferez mayor del Rey D. Alonſo XI. que era hijo de D. Alonſo Sanchez (hijo de D. Dionis Rey de Portugal) y de Doña Tereſa de Meneſes Señora de Alburquerque. Falleciò D. Juan Alfonſo el año 1354. antes que Doña Iſabel, y de ambos nacieron, D. Juan Alfonſo de Meneſes, que muriò moço, aviendo ſido Alferez mayor del Rey D. Pedro, ſiendo Infante, y D. Martin Gil Señor de Alburquerque, y Medellin, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, que muriò en Sevilla el año 1365. con ſoſpecha de averle dado veneno. Por lo qual, y por el fallecimiento de ſu madre, entraron en la Caſa Real los grandes Eſtados que eſtos Principes poſſeian.

Hiſt. de Silva tom. 1. *lib.* 2. *p.* 93.

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 11. & 12.

Cron. del Rey D. Pedro año 16. *cap.* 3.

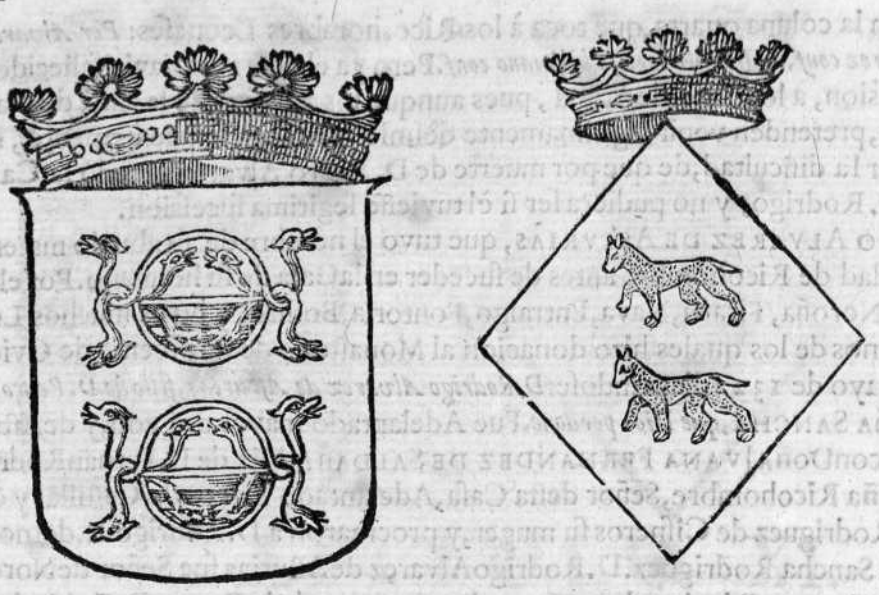

VILLALOBOS *dos lobos negros en campo de plata.*

CAPITULO XII.

II *DON FERNANDO ALVAREZ DE LARA, Señor de Valdenebro.*

QUE eſte Señor fueſſe el ſegundo de los hijos del Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA Regente de Caſtilla, y de Doña Tereſa Gil de Oſſorno, no ſolo lo dicen el Conde D. Pedro, Salazar de Mendoza, Rades, y otros Autores: pero ſe aſſegura con evidencia, por la eſcritura en que Aurembiax Condeſa de Urgel, diò el año 1228. la heredad de Villahan à la Orden de Santiago y acaba: *Y deſto ſon teſtigos, que lo vieron, y lo oyeron*, FERRANT ALVAREZ, *fijo del Conde* D. ALVARO, *Gonçalo Alvarez ſo hermano, &c.* con que es indubitable ſu filiacion.

Conde D. Pedro tit. 10. Salaçar, Dignid. l. 3 c. 1. f. 77. Rades Coronica de Santiago, cap. 19. fol. 26 Argote Nob. lib. 1. c. 61 PRVEBAS p. 630.

Parece que heredò D. Fernando de ſu padre la Villa de Valdenebro, porque como ya vimos, la poſſeyò D. Alvaro, y permaneciò deſpues en eſta linea. Y aunque de las operaciones ſuyas no parecen tantas noticias, como de D. Rodrigo Alvarez ſu hermano; todavia ſe hallò con èl en la conquiſta de Cordova el año 1236. y tuvo en ella repartimiento de Ricohombre, ſegun ſe infiere de la Bula que dejamos dicho, refiere los nombres de aquellos que fueron heredados en aquella Ciudad, y ſu tierra, donde aquellas palabras: *los hijos del Conde D. Alvaro*, las entendemos por D. Rodrigo, y D. Fernando. Tambien pudieramos inferir, que ſe hallò en la conquiſta de Sevilla, por que ſu hijo tuvo muchos bienes en aquella Ciudad, como ſe verà deſpues; mas no lo afirmamos, porque pudieron ſer adquiridos por otra cauſa.

PRVEBAS p. 624.

Casò D. Fernan Dalvarez con Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, ſegun lo afirma el Conde D. Pedro; pero no fue hija de D. Ruy Gil de Villalobos II. del nombre, Ricohombre, y de Doña Tereſa Sanchez, hija del Rey D. Sancho IV. de Caſtilla, como en ſu Nobiliario ſe lee, porque ay muchas razones que lo contradicen. La primera, porque ſiendo D. Fernan Dalvarez hijo del Conde D. Alvaro, cuya hermana Doña Tereſa casò con D. Fernando II. Rey de Leon, y de Galicia, de quien, ſiendo cierta la filiacion, era quinta nieta Doña Tereſa Rodriguez de Villalobos, no cabe que en vna linea corrieſſen ſiete generaciones, y dos ſolas en otra. Lo ſegundo, porque aviendo muerto D. Fernan Dalvarez en tiempo del Rey D. Alonſo el Sabio, no pudo ſer yerno de D. Ruy Gil de Villalobos, cuyas confirmaciones empiezan el año 1300. Reynando D. Fernando IV. Y lo tercero, porque quando D. Nuño Fernandez de Lara, hijo deſta Doña Tereſa Rodriguez, confirmava año 1283. no podia aver nacido la Doña Tereſa, hija de aquel D. Ruy Gil. Con que ſiendo impoſſible, que la muger de D. Fernan Dalvarez tuvieſſe los padres que el libro del Conde

Conde D. Pedro tit. 10.

Don

Don Pedro la ſeñala, podrèmos entender, que equivocados los copiadores, la dieron por hija à D. Ruy Gil de Villalobos el ſegundo, aviendola el Conde atribuido à Don Ruy Gil de Villalobos el primero, que ſe hallò en la conquiſta de Cordova año 1236. falleciò el de 1289. y fue vno de los ſeñalados Ricoshombres de Caſtilla, y caſado con Doña Maria Lopez de Haro, como en ſu lugar dirèmos. Tuvieron D. Fernan Dalvarez, y Doña Tereſa Rodriguez, à

12 D. Nvño Fernandez de Lara Señor de Valdenebro, y Faraya, Merino mayor de Galicia, de quien tratarà el capitulo ſiguiente.

12 Doña Teresa Fernandez de Lara, que casò con D. Ramiro Diaz de Astvrias Ricohombre, que tuvo en honor las Aſturias de Santillana, y era hermano de Doña Sancha Diaz, muger de D. Rodrigo Alvarez de Lara Señor de Alcalà, cuyos padres, y abuelos quedan nombrados. D. Ramiro Diaz confirmava el año 1253. los Previlegios de D. Alonſo X. como parece por vno que copia Colmenares, y ſu caſamiento le eſcriven conformes el Conde D. Pedro, Argote, Pellicer, el Autor del memorial de la Caſa de Aſturias, y otros. Fueron ſus hijos, Don Diego Ramirez, y Doña Maria Ramirez de Cifontes, que casò con D. Eſtevan Perez Froiaz Adelantado mayor de Leon, Merino mayor de Galicia, y Valido del Rey Don Sancho IV. de quien tuvo quatro hijos: y antes, ò deſpues casò con D. Pedro Paez de Aſturias, como lo eſcrive el Conde D. Pedro, yes aquel Ricohombre que nombra el cap. 75. de la Coronica de D. Alonſo el Sabio, y que confirmò deſpues varios Previlegios del Rey D. Sancho IV. D. Diego Ramirez de Cifontes fue Ricohombre, y Señor de la Caſa de Almança, y caſando con Doña Juana Ruiz Carrillo, tuvo hijos, que en la opinion del Conde D. Pedro, de Lavaña, y Salazar de Mendoza, continuaron la ſuceſsion de aquella Caſa; pero D. Joſeph Pellicer, en ſu informe de la Caſa de Sarmiento, quiere que ſe acabaſſe preſto ſu linea: y en la confuſion con que eſtà eſcrita, no nos atrevemos à aſſegurar vno, ni otro, ſin ver eſcrituras.

Argote lib. 1. cap. 61. Memor. de Aſtur. aſc. 12. Hiſt. de Seg. cap. 22. p. 212. Conde D. Pedro tit. 10. y 19. Pellicer informe, pag. 100. Salazar, Dign. lib. 3. cap. 1.

En el Archivo de Uclès hallamos vna eſcritura, fecha en Burgos à 4. de las Kal. de Diciembre año del Señor de 1239. en que D. Juan Obiſpo de Oſma, y Chanciller del Rey D. Fernando en Caſtilla, y Leon, dà por Dios, y por ſu alma à D. Rodrigo Yeñeguez Maeſtre de la Cavalleria de Santiago, y à ſus ſuceſſores, las ſus caſas, molino, huerto, y viñuela de Alcaràz, para que hicieſſe dello à ſu voluntad. Y luego dice: cà eſtas caſas, y lo al ſobredicho, fue heredamiento, que diò el Rey D. Alfonſo à *Pedro Fernandez de Valdenebro*, en la primera conquiſta: y deſpues de la muerte de Pedro Fernandez, ovolo *Garci Fernandez* ſo hermano, Abat de Lavania, y vendiòlo à Martin Ivannez nueſtro criado, que era ſo primo cormano, y nos compramoslo de Marti Vañez. *El tiempo no ſe opone à la induccion que nos hacen el patronimico, y apellido, de que eſtos Pedro Fernandez, y Garci Fernandez de Valdenebro fueſſen hijos de Don Fernan Dalvarez. Pero como no tengamos mas noticia que eſta, nos contentamos con producirla.*

CA-

MENDOZA, *como en el cap. 1. del lib. VIII*

CAPITULO XIII.

12 DON NUÑO FERNANDEZ DE LARA, *Ricohombre, Señor de Valdenebro, y Faraya.*

A primer memoria que encontramos deſte Ricohombre, es del año 1271. en que parece ſeguia al Infante D. Felipe, y los Ricoshombres, que andavan deſavenidos del Rey D. Alonſo el Sabio: conque no ſe puede dudar, que le entraria en eſta contienda D. Nuño Gonçalez de Lara ſu tio, que era cabeça de aquella faccion. En nombre de todos, dice la Coronica del Rey, que llegò à Roa en buſca de S.M. para decirle, que celebravan mucho ſu venida à Caſtilla, y ſuplicarle ſe detuvieſſe en el camino de Burgos, para que juntos ſalieſſen à recibirle, y hacerle aquellos honores que debian à ſu Soberano. Y le nombra la Coronica *Nuño Fernandez de Valdenebro*, haciendo apellido del Señorio de aquel Lugar, como en ſu tio D. Rodrigo Alvarez ſucediò por el de Alcalà. De lo qual inferimos, que ya en eſte tiempo avia fallecido D. Fernando Alvarez ſu padre, y heredado D. Nuño ſu Caſa.

Cron. de D. Alonſo X. cap. 21.

Las pretenſiones de los Ricoshombres, tenàzmente defendidas, puſieron al Rey, y al Reyno en grande ahogo. Y aunque parece que D. Nuño las ſiguiò à los principios, pues con comiſsion de los aliados, buſcò à S.M. en Roa el año 1271. como queda dicho; deſpues vemos, que no hallando medio aquellos Señores de acordarſe con el Rey, y paſſando deſnaturalizados à Granada, D. Nuño no los ſiguiò, antes quedandoſe con S.M. fue vno de aquellos Grandes que el año 1277. intervinieron, y fueron convocados en las Cortes de Almagro, como conſta por el Previlegio que el Rey diò de lo determinado en ellas, en quanto à ſervicios, y diezmos de la mar. Por eſto quizà le diò el Rey el Lugar, ò Alqueria de Faraya, termino de Alcalà-Sidonia, con ſus terminos, montes, y paſtos, y todos los derechos Reales: pero èl la bolviò deſpues à S.M. como conſta por vn Previlegio rodado ſuyo, fecho en Sevilla Domingo poſtrimero dia de Diciembre, Era 1317. que es año 1279. en que hace merced della à la Orden de S. Maria de Eſpaña, y à ſu Maeſtre, diciendo les dà *el Alcaria que à nombre Faraya, que es en termino de Alcalà-Sidonia, que nos oviemos dado à* NVÑO FERRANDEZ DE VALDENEBRO *y deſpues deſto diòla èl à nos.* Pero ajuſtadas finalmente todas las diferencias, bolvieron los Grandes à la gracia de S.M. y D. Nuño Fernandez ſe conſervò en ſu ſervicio, con tal fineza, que fue vno de los que le ſiguieron quando el Infante D. Sancho ſu hijo le vſurpò el govierno. Aſsi conſta por vn Previlegio que el Rey concediò en 1. de Setiembre de 1283. confirmando los ſuyos à Sevilla, en que dice: *Y aquellos que con nuſco tovieron en verdad, y en lealtad, que lo confirman, ſon eſtos: el Infante*

PRVEBAS *p. 630.*

Don

Don Fayme, &c. Siguen confirmaciones de Prelados, y luego dice: *D. Juan Alonſo de Haro conf. D. Gutier Suarez de Meneſes conf.* Nvño FERNANDEZ DE VALDENEBRO *conf. D. Roy Gil de Villalobos conf. &c.* y continùan otros muchos. *Ortiz Ann. lib. 2. pag. 127.*

Igual memoria ay en la Coronica del Rey de la fineza de D. Nuño, pues tratando del año 1283. dice como D. Alvar Nuñez de Lara, èl, y D. Juan Fernandez ſu yerno, tomaron las armas en favor del Rey, y contra D. Sancho ſu hijo, aunque infructuoſamente. Sus palabras ſon: *Y en eſte tiempo ayuntaronſe D. Alvaro, y* Nvño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, *y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, y D. Fernan Fernandez de Limia, y otros Cavalleros de Caſtilla, y tomaron la voz del Rey D. Alonſo. El Infante D. Sancho fue contra ellos, y veyendo que lo non podian ſufrir, dijeron, que querian ſalir de ſu tierra, y que les dieſſe quien los puſieſſe en ſalvo haſta Portugal, y èl hizolo aſsi. Y deſque los ovo alli pueſto, ellos fueronſe por Portugal ſu camino para Sevilla, al Rey D. Alonſo.* *Salazar dignidades lib. 3. cap. 1. Cron. de Don Alonſo X. cap. 75.*

Deſpues deſto, mandò el Rey al Infante D. Juan ſu hijo, que con eſtos miſmos Señores, y con D. Fernan Perez Ponce, paſſaſſe à ſitiar à Merida, y ellos lo egecutaron tan varonilmente, que la tomaron antes que D. Sancho la pudieſſe ſocorrer. Y aunque con grueſſas tropas ſe puſo à la viſta de aquella Ciudad, creyendo que eſtos Ricoshombres ſaldrian à encontrarle; ellos no quiſieron arrieſgar aquellas vnicas fuerças, que avian quedado al Rey. Con que el Infante ſe retirò ſin combate: y eſta fue la vltima faccion que ſe intentò contra èl, porque llegò la muerte de ſu padre à 21. de Abril del año ſiguiente 1284.

Hallaſe tambien memoria de Nuño Fernandez en la ſentencia que en Tarazona el año 1302. dieron los Reyes de Aragon, y Portugal, ſobre el derecho que D. Alonſo de la Cerda pretendia à la Corona de Caſtilla, donde por recompenſa adjudicaron à aquel Principe las Villas de Alva de Tormes, Bejar, los Valles de Corneja, y Mançanares, Gibraleon, el Algava, Lemos, Sarria, y otras coſas, y entre ellas los molinos de Hornachuelos, *que fueron de Nuño Fernandez de Valdenebro*, de que ſacamos, que ya avia fallecido. Y por vn Previlegio del Rey D. Fernando IV. dado en 17. de Julio de 1303. conſta que fue ſepultado en el Monaſterio de S. Pablo de Sevilla, y que le querian trasladar à Valdenebro. Tiene aquella Ciudad Previlegio del Rey D. Alonſo el Sabio, para que qualquier Ricohome, ò Cavallero que fallecieſſe en ella, recibieſſe alli ſepultura, ſin poderle llevar à otro Lugar, y el Rey ſu nieto le confirma: *aunque por eſta vez* (palabras de Ortiz) *encargandoles, que permitieſſen ſacar de la Igleſia del Convento de S. Pablo, el cuerpo de* D. Nvño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, *que para llevarlo à Valdenebro pedian* Doña JVANA *ſu hija, y ſu yerno D. Juan Fernandez.* *Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 66.* *An. de Sevilla, lib. 4. p. 164.*

Casò eſte Ricohombre con la Condeſa Doña INES IÑIGVEZ DE MENDOZA, hermana de D. Lope de Mendoza Ricohombre, Señor de Lodio, que fue vno de los Ricoshombres que deſavenidos del Rey D. Alonſo X. ſe paſſaron à Granada, y hermana tambien de Doña Emilia Iñiguez de Mendoza, muger de D. Fernan Gutierrez de Caſtro Ricohombre Señor de Lemos, y Sarria, todos hijos de D. Iñigo Lopez de Mendoza Ricohombre, Señor de Lodio, y de Doña Emilia Lopez de Mendoza ſu muger, y ſu prima. Y reſpecto de que eſte D. Iñigo era nieto de D. Lope de Mendoza, y de Doña Tereſa Ximenez de los Cameros, primahermana del Conde D. Nuño Perez de Lara, viſabuelo de nueſtro D. Nuño Señor de Valdenebro, eſtava eſte Señor con Doña Inès en quinto grado de conſanguinidad, que aun en ſu tiempo neceſsitava diſpenſacion. El titulo de Condeſa con que el Conde D. Pedro nombra à Doña Inès, no conocemos porque la pertenecia; pero es conſtante, que en eſta Señora tuvo D. Nuño à:

13 Doña JVANA NVÑEZ DE LARA Señora de Valdenebro, que casò con D. JVAN FERNANDEZ Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho IV. y Adelantado mayor de la Frontera, y de Galicia, à quien por el color de ſu pelo llamaron *Cavellos de oro*, y era hijo de D. Fernando Alonſo Dean de Santiago (hermano de S. Fernando) y de Doña Aldonça Lopez de Ulloa. Por eſto eſtà llamado D. Juan Fernandez, nieto del Rey de Leon, en la Coronica de D. Fernando IV. y como el Conde D. Pedro diga, que el Rey D. Alonſo de Leon tuvo à eſte Dean de Santiago, y à Doña Uraca Señora de Vizcaya, en Doña Inès Iniguez de Mendoza, à quien algunos tienen por la muger de D. Nuño Fernandez de Valdenebro, ſe convence de falſa eſta noticia, por el caſamiento de Doña Juana Nuñez de Lara, y D. Juan Fernan-

nandez, pues ſi fueſſe cierta, no pudiera eſta Señora caſar con ſu ſobrino, hijo de ſu medio hermano, como lo avia de ſer el Dean de Santiago. A que ſe llega, que quando empiezan en la Hiſtoria, y inſtrumentos las memorias de D. Nuño Fernandez de Valdenebro, y Doña Inès de Mendoza, y D. Lope de Mendoza, ſu muger, y cuñado, ya Doña Urraca Alfonſo Señora de Vizcaya, eſtava caſada con D. Lope Diaz de Haro, y tenian hijos à D. Diego Lopez, D. Alvar Perez, Doña Mencia, D. Alonſo Lopez, D. Lope, D. Fernando, y D. Manrique, que ſon todos los que produjo ſu matrimonio. Aſsi parece por eſcritura que hizó con eſtos ſus hijos, en que dà carta de pago à D. Pedro Gonçalez Maeſtre de la Orden de Santiago, de 4ȳ. mrs. que D. Lope Diaz ſu marido preſtò à la Orden: y copia otra carta de pago, que el miſmo D. Lope diò en Toledo Era 1271. de los 2ȳ. mrs. dellos. Y ſiendo eſto el año 1233. ſolo en los tres ſiguientes ſe pudo dar la carta de pago de Doña Urraca, y ſus hijos, ſupueſto que el Maeſtre D. Pedro Gonçalez, à quien la otorgò, paſsò deſta vida el año 1236. ſupueſto lo qual, pues D. Lope de Mendoza, y D. Nuño Fernandez de Valdenebro concurrieron en las reboluciones de los Ricoshombres año 1271. con D. Lope Señor de Vizcaya, nieto deſta Doña Urraca, hijo de D. Diego ſu primogenito, y ya caſado, no cabe que Doña Inès Iñiguez de Mendoza eſtuvieſſe caſada con D. Nuño al miſmo tiempo que ſu viſnieto concurria igual en edad, y operacion con ſu marido. Y aſsi, ſiendo cierto que la madre de la Señora de Vizcaya fue Mendoza, ſeria de otra linea.

PRVEBAS *pag.* 12.

Rades Cron. de Santiago cap. 22. *f.* 30.

D. Juan Fernandez, y Doña Juana Nuñez de Lara avia años que eſtavan caſados el de 1303. quando querian trasladar el cuerpo de D. Nuño ſu padre, y ſuegro, à ſu Villa de Valdenebro, como lo dice el Previlegio del Rey D. Fernando IV. ya citado. Otro matrimonio tuvo D. Juan tan iluſtre como eſte, pues casò con Doña Maria Andrès de Caſtro, hija de D. Andrès Fernandez de Caſtro Ricohombre, Pertiguero mamayor de Santiago, Señor de Lemos, y Sarria, como eſcrivimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. de la qual tuvo à D. Juan Fernandez, y D. Alonſo Fernandez, que tambien fueron Ricoshombres, y como tales tienen memoria en vn Previlegio del Rey D. Fernando IV. dado en Burgos à 14. de Mayo del año 1304. en que copia, y confirma los fueros de Nagera, y en la coluna de los Ricoshombres de Leon dice: *D. Fohan Fernandez, fijo de D. Fohan Fernandez conf. D. Alfonſo Fernandez ſu hermano conf.* y aſsi en otros muchos. Y reſpecto de que dos años antes à 27. de julio Era 1340. confirmò D. Juan Fernandez ſu padre muchos Previlegios de las Cortes de Burgos, llamandoſe *fijo del Dean de Santiago*, parece que muriò en el año 1303. ò à principios del de 1304. Por eſto ſabemos que acierta el Nobiliario del Conde D. Pedro en decir, que el matrimonio de Doña Maria Andrès de Caſtro fue el primero de D. Juan Fernandez; aunque ſe le opone Salaçar de Mendoza: pero ni eſtos Autores, ni otro alguno de los que emos viſto, ſeñala ſuceſſion à eſta Señora, con que en ella ſe debiò de acabar la linea de los Señores de Valdenebro.

PRVEBAS *pag.* 43.

Salaçar dignidades lib. 3. *cap.* 3.

13 Frey JVAN NVÑEZ DE VALDENEBRO Comendador de Otos en la Orden de Calatrava, que viviò en el Reynado de D. Alonſo el Sabio, tiene muchas ſeñas por el patronimico, tiempo, y apellido de ſer hijo de D. Nuño Fernandez: pero no ſabemos ſi fue legitimo, ò no.

Rades Cron. de Calatrava cap. 22. *fol.* 45.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVII.

QUE CONTIENE.

La linea de los Señores de Lara, y de Vizcaya, hasta su incorporacion en la Casa Real.

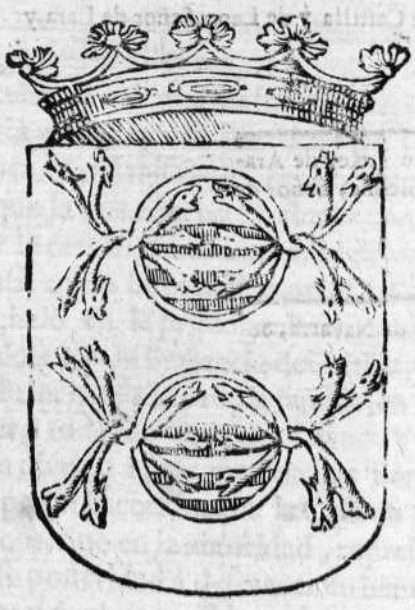

TA-

TABLA GENEALOGICA,

10 El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara, hijo del Conde Don Nuño Perez.

11 D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Señor de la Casa de Lara. | D. Fernan Gonçalez. | Don Diego Gonçalez. | La Infanta Doña Teresa de Lara Señora de Molina | Doña Leonor Gonçalez Señora de la Casa de Castro.

12 Don Juan Nuñez de Lara el gordo, Señor de la Casa de Lara. | Don Nuño Gonçalez. | Doña Maria Señora de Probaons.

13 Don Juan Nuñez de Lara II. del nombre, llamado el mayor, y el bueno, Señor de la Casa de Lara, y de Alvarracin. | Don Alvaro Nuñez Señor de la Casa de Lara.

14 D. Juan Nuñez de Lara III. del nombre, llamado el moço, Señor de la Casa de Lara. | Don Nuño Gonçalez de Lara. | Doña Juana Nuñez de Lara, la Palomilla, Señora de la Casa de Lara, | Doña Teresa Señora de Valencia.

15 D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de Lara, y de Vizcaya. | Doña Margarita Monja. | Doña Maria de Espaňa Condesa de Alençòn, y de Estampes. | Doña Blanca de la Cerda Princesa de Villena.

16 Don Lope | D. Nuño Señor de Lara, y de Vizcaya. | Doña Juana, Señora de Lara, y de Vizcaya. | Doña Isabel Señora de Lara, y de Vizcaya. | Don Fernando Manuel, Señor de Villena. | Doña Juana Manuel Señora de Lara, y de Vizcaya, Reyna de Castilla.

17 Don Juan I. del nombre, Rey de Castilla, y de Leon, Señor de Lara, y de Vizcaya. | Doña Leonor Reyna de Navarra.

18 Don Enrique III. Rey de Castilla, y Leon. | D. Fernando I. Rey de Aragon, y de Sicilia, Señor de Lara.

19 Don Juan II. Rey de Aragon, y de Navarra, Señor de Lara.

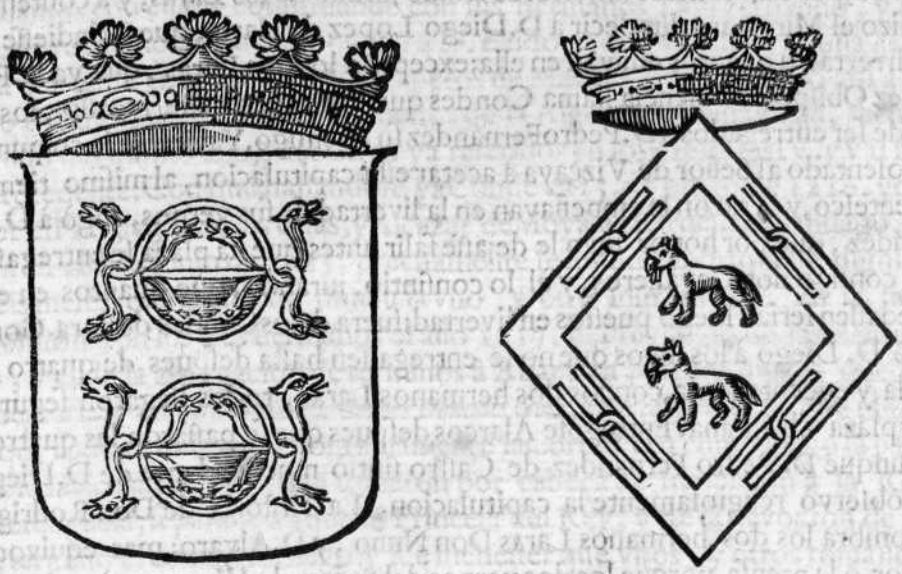

HARO,
Como en el cap. VIII. del lib. XVI

CAPITULO I.

IO *EL CONDE DON GONZALO NUNEZ de Lara Señor de Belorado, y Briones.*

ENTRE los tres grandes hijos que procrearon los Condes D. Nvño PEREZ DE LARA, y Doña Tereſa Fernandez de Trava ſu muger, aunque todos fueron igualmente iluſtres, cada vno ſe ſeñalò con coſa particular, que denotaſſe los previlegios que la providencia quiſo repartir à la ſuceſsion de aquellos Principes. Y del miſmo modo que en ſus dos hijas ſe vè, que la vna adornò ſus ſienes con la Corona de Leon, y la otra logrò el conſorcio de vn Infante Aragonès, aſsi en los hijos hallamos à D. FERNANDO previlegiado en la primogenitura, y en la antelacion à las dignidades: à D. Alvaro exaltandoſe con la Regencia de Caſtilla, y tutoria de ſu Rey, le emos viſto no ſolo cabeça, y Principe de la propia familia, en que naciò ſegundo, ſino ſuperior en riquezas, y poder à todas las otras del Reyno. Y en D. Gonçalo verèmos aora, que por camino bien diverſo le alcançaron las bendiciones que à ſus hermanos, queriendo Dios que por èl ſe continuaſſe la Caſa de LARA, no ſolo en el nombre, como poco à la dejamos; ſino en la autoridad, repreſentacion, y poder antiguo. Y que llegando deſpues ſu poſteridad à deſcaecer en hembras, tomaſſe varonia de la Auguſta Caſa de Caſtilla: y finalmente ſe introdugeſſe en ella con los grandes Eſtados de Lara, y de Vizcaya, y el derecho del de Albarracin.

Dejamos ya eſcrito en el libro antecedente, que la primera memoria de D. Gonçalo ſe halla en el Previlegio que el Rey D. Alonſo VIII. concediò à 19. de Enero del año 1194. dando el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y ſu muger Tereſa Diaz, *Eſcr. 55. de Alarcon.*

don-

donde entre los confirmadores dice: *Gonçalvus Nunij confirmat.* Deſpues de lo qual, ſabemos, que el año 1195. acompañò al Rey en la infeliz batalla de Alarcos, y como deſpues de ſu perdida ſe refugiaſſen algunas tropas al Caſtillo que dà nombre à aquellos campos de Alarcos, y ſucedieſſe lo miſmo à D. Gonçalo, à D. Alvaro ſu hermano, y à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, ſuegro de ambos, alli los ſitiò luego el Miramamolin, cuyo triunfo, y cuyas amenazas fueron deſpreciables à los tres glorioſos Caſtellanos, haſta que por falta de baſtimentos ſe hallaron impoſsibilitados de hacer la defenſa. Eſtava en el Exercito de los Barbaros D. Pedro Fernandez de Caſtro, por tantos actos anteriores emulo jurado de los Laras, y à contemplacion ſuya hizo el Miramamolin decir à D. Diego Lopez de Haro, que ſi rindieſſe la plaza daria livertad à quantos eſtavan en ella; excepto à los dos Laras, que ya D. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia llama Condes quando refiere eſte ſuceſſo, los quales avian de ſer entregados à D. Pedro Fernandez ſu enemigo. Yaviendo la comun neceſsidad violentado al Señor de Vizcaya à acetar eſta capitulacion, al miſmo tiempo que el parenteſco, y la razon le empeñavan en la livertad de ſus yernos, rogò à D. Pedro Fernandez, que por honor ſuyo le dejaſſe ſalir antes que la plaza ſe entregaſſe, llevando conſigo dos Cavalleros, y èl lo conſintiò, jurando, que quantos en el Caſtillo quedaſſen ſerian luego pueſtos en livertad; fuera de los Condes de Lara. Conloqual ordenò D. Diego à los ſuyos que no ſe entregaſſen haſta deſpues de quatro oras de ſu ſalida, y egecutandola, con los dos hermanos Laras, todos llegaron ſeguros à la primer plaza Chriſtiana. Entregòſe Alarcos deſpues que ſe paſsaron las quatro oras; pero aunque D. Pedro Fernandez de Caſtro ſintiò mucho el arte de D. Diego, todavia obſervò religioſamente la capitulacion. La Hiſtoria de Don Rodrigo Sanchez nombra los dos hermanos Laras Don Nuño, y D. Alvaro; mas equivocòſe el copiador, ò la prenſa, porque los dos yernos del Señor de Vizcaya, à quien ſe atribuye eſte ſuceſſo, fueron D. Alvaro, y D. Gonçalo, como las eſcrituras lo aſſeguran.

PRVEBAS *f.* 631.

Deſpues deſto, hallamos muchas confirmaciones de D. Gonçalo en los años ſiguientes, y tenemos tres del inmediato 1196. las dos de 8. y 12. de las Kal. de Setiembre quedan anotadas en el cap. IV. del libro antecedente, y la tercera eſtà en el Previlegio en que el Rey diò ciertos derechos à Toledo, ſobre la puerta que en aquella Ciudad llaman de Viſagra. Y tambien confirmò el año ſiguiente 1197. con el Conde D. Fernando ſu hermano, y el Conde D. Pedro Manrique ſu primo, otro Previlegio Real, que concede à la Orden de Monfrac, y à D. Rodrigo Gonçalez ſu Maeſtre, diez cahices de ſal de renta en las ſalinas de Talavera.

Eſcrit. 61. de Alarcon, y eſcr. 68.

En los años ſiguientes ſiguiò la Corte con menos frequencia, porque falta ſu nombre de los Previlegios, permaneciendo ſiempre los de ſus hermanos en ellos. Pero en el año 1212. ſe deſcubre feliciſsimamente ſu memoria, porque no ſolo acompañò al Rey en la recuperacion de Calatrava, y Lugares de ſu campo, que tanto diò antes que hacer al Conde D. MANRIQVE ſu tio; pero paſſando con S. M. à Andalucia, ſe hallò en la glorioſa batalla de las Navas de Toloſa, donde como el Señor de Vizcaya ſu ſuegro rigieſſe la vanguardia, èl mandò el cuerpo de la batalla, y el Rey reſervò para sì la retaguardia, guarneciendo todo el Exercito por ambos lados las tropas auxiliares de los Reyes de Aragon, y Navarra. Y aſsi, refiriendo el Arçobiſpo D. Rodrigo la formacion del Exercito Chriſtiano dice: *mediam aciem Comes* GVNDISALVUS NVNIJ *cum fratribus Templi, & Hoſpitalis, & Ucleſij, & Calatravæ.* Con cuya orden pelearon todos animoſiſsimamente con los enemigos de la Fè, y ſe adquiriò vna de las mas inſignes, y mas celebradas vitorias, que à tenido la Chriſtiandad, como en la fieſta del triunfo de la Cruz nos lo repite cada año la Igleſia el dia 16. de Julio, que fue el del combate.

Arçobiſpo D. Rodrigo, l. 8. cap. 9. Mariana, l. 11. c. 24 La General 4. p. f. 395 397. Rades Cron. de Calatr. f. 27. 29. Colmen. hiſt de Segovia cap. 19. f. 176.

Dos años deſpues paſsò deſta vida nueſtro gran Rey D. Alonſo VIII. dejando en menor edad à D. Enrique I. del nombre, ſu hijo, y ſuceſſor: por lo qual, como dejamos dicho, ſolicitaron, y conſiguieron los Señores de Lara la tutoria del nuevo Rey, y Regencia de ſus dominios, que ſe confiriò preſto à D. Alvaro. Y en eſta ocaſion dice Mariana, que eſtos Señores eſtavan acoſtumbrados à mandar, y proſigue: *Eran tres hermanos* ALVARO, FERNANDO, *y* GONZALO, *hijos de* D. NVÑO *Conde de Lara, poderoſos en riquezas, y en aliadas.* Y deſpues dice, que por opinion comun del Reyno, junto en la pre-

Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 12. c. 35. Mariana to. 1. l. 12. c. 4. y 5.

preſencia de la Reyna Doña Berenguela ſe aſſentò, que ninguno en Caſtilla en poder, y en riquezas ſe igualava à los de la Caſa de Lara. Y Garivay en eſta miſma ocaſion los nombra: *Tres grandes Señores, de los principales del Reyno, Don Fernando, Don Alvar Nuñez, y* DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, *hijos del Conde* DON NVÑO DE LARA, *diverſas veces nombrado, hermano del Conde* DON MANRIQVE DE LARA, *&c.* *Comp. tom. 2. lib. 12. cap. 39.*

Confiriò tan preſto el nuevo Rey la dignidad de Conde à Don Gonçalo, que ya le hallamos con ella, y confirmando con ſus hermanos Don Fernando, y Don Alvaro, el Previlegio en que el Rey diò à D. Baldovino, y ſu muger Doña Maria, la tienda que tenia en la Calle de los traperos de Madrid, que es fecho alli à 15. de Enero del año 1216. y el que anotamos de la Algecira de Guadiana, fecho en 12. de Julio del miſmo año, y los otros ya referidos en los capitulos IV. y VIII. del libro antecedente. Con que hallandole ya Conde en 15. de Enero de 1216. y conſtandopor el Previlegio de las caſas, y Alcazar de Moya à la Orden de Santiago, que no lo era en 18. de Junio de 1215. preciſamente ſe le concediò aquella digni dad en los ſeis meſes que tienen de diſtancia vno, y otro inſtrumento. En la miſma forma confirmaron los tres hermanos el año 1217. el Previlegio de las Aldeas de Toledo, y el de la aſsignacion de terminos à Alfambra, de los quales queda ya hecha memoria, y en ambos dice: *Comes Domnus Gonçalvus confirmat*, de que tambien ſe ſaca, que todos tres ſeguian continuamente la Corte. Pero como luego la parcialidad de los Ricoshombres, que tomaron por cabeça de ſu opinion à la Reyna Doña Berenguela, ſeparaſſe à aquella Princeſa del Rey, y de la devocion de la Regencia, terminò el comun ſoſsiego, y fue meneſter que vnos, y otros tomaſſen las armas. Y el miſmo año 1217. como D. Alvaro ſupieſſe que D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que ſin embargo de ſer ſu cuñado, y ſobrino, ſeguia à la Reyna, y ſus aliados, eſtava con algunas tropas en Miranda de Ebro, embiò al Conde D. Gonçalo contra èl. Mas aunque eſte Señor, con quatrocientos cavallos, y grueſſo numero de Infantes, ſe acercò à Miranda, y D. Lope le ſaliò oſſadamente al encuentro con dos mil Infantes, y doçientos cavallos: no llegaron à las manos, porque los Prelados, y Monges virtuoſos de los Monaſterios vecinos, lo procuraron embaraçar, y bolviendoſe el Conde Don Gonçalo al Rey, el Señor de Vizcaya paſsò libremente à Autillo, donde eſtava la Reyna. PRVEBAS *p. 628.* *La General 4. p. f. 402. Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 6. Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 12. cap. 41.*

Determinò luego el Rey poner ſitio à Autillo, que era el principal aſsilo de la parcialidad, para acabarla aſsi de vn golpe, y formòſe à eſte fin poderoſo Exercito, en que iba con ſus hermanos nueſtro Conde Don Gonçalo, Don Martin Muñoz Señor de Finojoſa, Mayordomo mayor del Rey, y ſus hijos, Don Garcia Ordoñez, Don Guillen Gonçalez, Don Gomez Manrique de Mançanedo, Don Inigo de Mendoza Señor de Lodio, Don Pedro Gonçalez de Marañon, y otros Ricoshombres, y llegava ſu Mageſtad con ſus tropas à Palencia, quando Don Ruy Diaz Señor de los Cameros, Don Alvaro Diaz ſu hermano, y Juan Gonçalez Señor de Ucero, con ducientos cavallos, paſſavan por Monçòn à juntarſe en Autillo con los Ricoshombres. Lo qual entendido por el Conde Don Fernando, los atacò, aſsiſtido del Señor de Finojoſa, de Don Gomez Manrique, y de D. Garcia Ordoñez, con trecientos cavallos, y ſe dieron vn ſangriento combate, que con general daño ſeparò la inmediacion del Exercito. Y aunque inmediatamente ſe puſo el ſitio à Autillo, no produjo efecto conſiderable: con que malograndoſe deſpues el Rey infelizmente, quedaron mas hoſtigados, y mas atrevidos los Ricoshombres.

Por la muerte deſgraciada del Rey D. Enrique I. no ſolo quedò la Caſa de Lara ſin la Regencia, pero en neceſsidad grande de aplicar todas ſus fuerças à evitar ſu ruina. Para eſto eſtuvieron los tres hermanos eſtrechamente vnidos: ſe confederaron con el Rey de Leon, y fortificaron ſus Caſtillos patrimoniales, y de tenencia, deſuerte, que creyeron librarſe de la tempeſtad. Pero Doña Berenguela, que ſucediò en la Corona, y S. Fernando ſu hijo, amados de los pueblos, aſsiſtidos de los Grandes, y favoreci-

dos dèl poder divino, tuvieron en pocos dias tantos ſuceſſos felices, que ſe hizo impoſsible la reſiſtencia. Los Caſtillos de Dueñas, Lerma, Lara, y Muñòn, y las Villas de Nagera, Belorado, Navarrete, y Santa Elena, que eran del Conde de Don Alvaro, fueron los primeros que ocuparon los Reyes. Defendiòſe, no obſtante, el Caſtillo de Belorado, en que D. Gonçalo tenia valeroſa guarnicion, y porque los vecinos de aquella Villa intentaron ſorprenderla, paſsò à ella el Conde, caſtigò los culpados, demoliò parte de las caſas, y muros, y bolviòſe à Briones, de donde para eſta faccion avia ſalido. Mas eran cortiſsimos eſtos esfuerços contra la razon, y la proſperidad de San Fernando, eſpecialmente, aviendo ſus tropas hecho priſionero al Conde Don Alvaro en vn combate que tuvieron con èl à viſta de ſu Villa de Herréra. Eſte ſuceſſo terminò por entonces la guerra, porque el Conde Don Fernando reconociò al Rey, y recibiò dèl en feudo las Villas de Caſtroxeriz, y Monçòn, donde tenia grueſſos preſidios, y el Conde Don Alvaro diò en cambio de ſu livertad todas ſus fortalezas: à ſaber, Alarcòn, Amaya, Tariego, Villafranca de Montes de Oca, Nagera, Pancorvo, y Belorado, que ſon las que nombra Mariana. Y es la vnica ſeñal que tenemos para conocer que el Conde Don Gonçalo ſe incluyò en el contrato, y reconociò à San Fernando, pues ſe entregò tambien à S. M. à Belorado, que antes eſtava por el Conde.

Arçobiſpo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 7

Sin embargo, ſe bolviò à encender brevemente la guerra, porque el Conde Don Alvaro, deſde ſu Villa de Valdenebro, corriò las tierras comarcanas el año 1219. ſolicitò, y traxo à Caſtilla ſegunda vez al Rey de Leon, y tomò el baſton de ſus tropas. Y el Conde Don Fernando, deſpues de intentar, ſin fruto, tener en ſu devocion à Caſtroxeriz, perdiò à Villaizàn, Paredes, y Becerril, y ſe retirò al Caſtillo de Arcejòn, aſsiſtiendolos ſiempre el Conde Don Gonçalo, con ſus vaſſallos, y aliados. Pero como el Conde Don Alvaro falleciеſſe luego, y Don Fernando, no teniendo fuerças para reſiſtir, ſin ſocorro, el ſitio que le puſieron en Arcejòn, ſe paſſaſſe à Marruecos, quedò enteramente impoſsible la reſiſtencia, y el Conde Don Gonçalo, viendo ſu partido ſin Capitanes, ſin Caſtillos, y aun ſin aliados, dicen Garivay, y Mariana, que ſe paſsò à tierra de Moros. No deviò de detenerſe allà mucho, porque preſto hizo ſentir en las tierras del Rey los efectos de ſu irritacion, ſegun ſe ſaca de vna eſcritura que refiere el Padre Joſeph Moret, fecha en 2. de Diciembre de 1221. en que D. Alvaro, y D. Rodrigo Diaz de los Cameros, ponen en fidelidad en poder del Rey Don Sancho el Infante de Navarra, la Villa, y Caſtillo de los Fayos, para que la tuvieſſen por el vno de quatro Cavalleros que ſeñalan, en ſeguridad de que el Conde Don Gonçalo no haria daño por sì, ni por ſus vaſſallos, en tierras del Rey de Caſtilla. Que ſi el tal daño hiciere, ſeria obligado el Conde à ſatisfacerle dentro de treinta dias contados deſde aquel en que el Rey Don Sancho le requiriere: pero no haciendolo aſsi, el Cavallero que tuvieſſe à los Fayos, los entregaſſe al Rey, quedando ſiempre à Don Alvaro Diaz facultad de recobrar aquel Caſtillo, y Villa ſiempre que pagaſſe los daños hechos à Caſtilla, y por eſta ocaſion à Navarrà. De lo qual evidentemente ſe ſaca, que el Conde Don Gonçalo avia corrido, y talado las tierras del Rey: y que mediando los Señores de los Cameros ſus cuñados, y primos, ò para contenerle en la razon, ò para que irritado el Rey, no ſe perdieſſe del todo, ſe obligaron à detener ſus operaciones, y à ſatisfacer los daños que por ellas egecutaſſe, hipotecando en ſeguridad ſu Villa, y Caſtillo de los Fayos. Pero el fuego que ſe atajò por aquella parte, ſe emprendiò preſto por otra, porque paſſando el Conde D. Gonçalo à Molina, cuyo Condado poſſeia en ſoberania DON GONZALO PEREZ ſu ſobrino, hijo del Conde D. PEDRO MANRIQVE, Vizconde de Narvona, ſe aplicò luego à perſuadir à Don Gonçalo, para que por el reſtablecimiento de la comun familia hicieſſe la guerra al Rey, y aſsi lo conſiguiò el año 1222. Paſsò ſu Mageſtad luego à oponerſele con grueſſas tropas, y eſtando à viſta del Caſtillo de Zafra, que el Señor de Molina tenia muy fortificado, los ajuſtò la autoridad de la Reyna Doña Berenguela, en la forma que en el capitulo I. del lib. IV. dejamos advertido, y ſe quitò al Conde D. Gonçalo aun eſta corta eſperan-

An. de Navarra, tom. 2. lib. 11. f. 393.

Gariv. tom. 2. del Comp. lib. 2. cap. 46. Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 10

za de ſu reſtitucion: con que huvo de bolverſe al aſsilo de los Moros, tan trabajado el cuerpo, y tan fatigado el eſpiritu, que falleciò à breves dias en Baeza. Y dice la Coronica del Rey: *Deſpues deſto, paſſados algunos dias, el Conde* D. GONZALO *que ſe avia vna vez paſſado àlos Moros, porque el Rey D. Fernando no le tratava como èl queria, y deſpues ſe aviabuelto àCaſtilla, tornòſe otra vez à los Moros. Y eſtando en Baeza diòle vna grave enfermedad, de la qual muriò alli. Entonces los ſuyos tomaron ſu cuerpo, y trugeronlo àCampos àZaſinos, que es delos Frayles del Templo, y los Frayles ſepultaronlo honradamente.* Eſtomiſmo refieren el Arçobiſpo D. Rodrigo, Garivay, Argote de Molina, Don Diego Ortiz, y otros Eſcritores: con que no ſabemos de donde ſacò Juan de Mariana que el Conde *diò fin à ſu vida, ni muy ſanta, ni muy honradamente*, pues ni à lo ſanto ſe opone aver fallecido catolicamente entre los Moros: ni lo honrado ſe aja con averſe refugiado à los infieles, huyendo las perſecuciones de adverſa fortuna: mayormente en aquel tiempo en que la vecindad, y aun la miſma guerra hacia continuada ſu comunicacion, y hacia que en los diſguſtos de los Grandes, tan ſin reparo ſe paſſaſſen à Granada, como à los otros dominios de los Principes Chriſtianos, de que ya queda referido exemplo en Don Fernan Ruiz, y Don Pedro Fernandez de Caſtro, en D. Alvar Perez de Caſtro, en el Infante Don Felipe, y muchos Ricoshombres: y ſe hallarà adelante en el Infante Don Enrique, en el Infante D. Juan, en Don Alonſo Perez de Guzman el bueno, y otros. Menos reparo huviera hecho en eſto, ſi advirtieſſe lo que ſobre ello dice el miſmo Rey Don Alonſo el Sabio en la notable carta que eſcriviò à ſu hijo el Infante D. Fernando, y ſe lee en ſu Coronica: y lo que obſervò el inſigne Geronimo de Zurita en ſus Anales. Tampoco acierta Mariana en eſte caſo, quando dice: *Tal fin tuvieron eſtos tres hermanos bien conforme à ſus obras, de quien deſciende el linage de los* MANRIQVES, *bien conocido en Eſpaña*: pues ya queda viſto que la Caſa Manrique no procede deſtos Condes, ſino de ſu tio el Conde D. Manrique de Lara I. Señor de Molina, por quien hicieron apellido el nombre propio Manrique. Y aſsi diee Guillelmo Catèl, hablando de los de aquella linea: *Uſan eſte nombre de Amalrìco para hacer teſtimonio de que deſcienden de ſte Conde D. Manrico, y no de los Condes D. Nuño, ò D. Alvaro Nuñez, y otros de la dicha Caſa de Lara.* Ni Garivay acertaria tampoco quando llamò à los tres hermanos *Condes Manques*, debiendo decir Condes Laras; ſino fueſſe mirando à que Manrique, y Lara es vna miſma coſa. Mas decoroſa, y atentadamente que Mariana eſcriviò Argote de Molina el fallecimiento del Conde D. Gonçalo, y de ſus hermanos, pues dice: *Eſte fin huvìeron eſtos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Caſtilla, y de tan gran linage, acabandolos ſu gran ſobervia, y preſumpcion.* Y parece que aun no avia llegado la muerte del Conde D. Gonçalo en el mes de Mayo del año 1225. porque en la donacion de Villahan, que hicieron D. Alvar Perez de Caſtro, y Aurembiax Condeſa de Urgel, à Juan de Tudela, es vno de los teſtigos *Martin Pedrez Mayordomo del Conde Don Gonçalo.*

Coronica de S. Fernando cap. 12.

Arçobiſpo D. Rodrigo, l. 9. c. 11. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 12. c. 46. Ortiz Ann. de Sevilla, l. 1. p. 41. Mariana, tom. 1. lib. 12. c. 10.

Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 46.

PRVEBAS *pag. 37.*

Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 12. cap. 43.

Nobl. de Andalucia, lib. 1. cap. 60.

Fue caſado el Conde con DOÑA MARIA DIAZ DE HARO, hermana de Doña Urraca Diaz, muger del Conde Don Alvaro ſu hermano, y de Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez mayor de S. Fernando. Los Padres de Doña Maria fueron D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Bureva, Nagera, y Caſtillavieja, tambien Alferez mayor de Don Alonſo VIII. y ſu Capitan general en la de las Navas, y de Doña Toda Perez de Azagra ſu ſegunda muger, hija de los Señores de Albarracin. Aviaſe ya celebrado eſte matrimonio el año 1114. como parece por vna donacion que enèl à 12. de las Kalendas de Junio, hicieron al Monaſterio de Santa Maria la Real de Nagera los miſmos D. Diego Lopez, y Doña Toda Perez, hallandoſe preſentes ſus hijos, y deudos, y entre ellos *Donus Gonſalvus Nuñez, gener Domini Didaci*, como parece por el fin de aquella eſcritura, que copia el Obiſpo Sandoval. Eſcriven tambien eſte matrimonio todas nueſtras hiſtorias, y libros de linages, y dèl procedieron cinco hijos, à ſaber:

PRVEBAS *p. 13.*

Conde D. Pedro tit. 10. Argote Nobl. ibid. Sandoval, Caſa de Aro. Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 1. p. 41.

11 D. DIEGO GONZALEZ DE LARA Ricohombre, que deſpues de la muerte de ſu padre ſiguiò fideliſsimamente à S. Fernando, y ya le hallamos mencionado en ſus Previlegios el año 1235. porque en 22. de Abril dèl diò S. M. àla Orden de Santiago la Villa de Hornachos, y en ſus confirmaciones, y deſpues de D. Alvar Fernandez de Lara dice: *Didacus Gonſalvi conf.* Y como el año ſiguiente 1236. ſe hallaſſe en la conquiſta de Cordova,

PRVEBAS *p. 629.*

tuvo alli repartimiento correſpondiente àſu grado, ſegun pareceporla Bula de Inocencio IV. tantas veces citada, en que ſe hallan nombrados por ſu orden los hijos de los tres Condes de Lara: primero *Alvar Fernandez*, que es el hijo del Conde D. Fernando: luego *Diego Gonçalez*, que es eſte Señor: y deſpues *los hijos del Conde D. Alvaro*. Y en el miſmo modo confirmaron los dos primos D. Alvaro, y D. Diego todos los Previlegios que deſte año, y el de 1238. quedan anotados en el capit. V. del libro XVI. Y aſsi tambien confirmaron el Previlegio que el Rey librò en 20. de Junio de 1239. ſobre los terminos de Segovia, y Madrid, y en la forma que le copia Colmenares ſe halla primero: *Alvarus Ferrandi*, y conſecutivamente dice: *Diacus Gonçalvi confirmat*. El Conde Don Pedro, y Argote de Molina dicen, que los Moros mataron à Don Diego en la cabeça de Elvira de Granada, ſin tener hijos: y es quanta noticia hallamos ſuya.

Hiſt. de Seg. cap. 21. p. 193.

II DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, Ricohombre, Señor de la Caſa de Lara, y de Ecija, y otras grandes tierras, Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Xerèz, que continùa la ſucceſsion.

II DON FERNAN GONZALEZ DE LARA, que el año 1225. ſe hallò preſente à la donacion que Don Alvar Perez de Caſtro, y Aurembiax Condeſa de Urgel, hicieron de la heredad de Villahan à Juan de Tudela, y ſu muger Maria Miguel, donde eſtà llamado: *Ferrand Gonçalvez, filio del Conde Don Gonçalvo*, que es la vnica noticia que tenemos deſte Señor.

PRVEBAS *pag.* 13.

II DOÑA TERESA GONZALEZ DE LARA, ſegunda muger del Infante Don Alonſo Señor de Molina, como ſe verà en el capitulo ſiguiente.

II DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA Señora de la Caſa de Caſtro, cuyo caſamiento con D. Rodrigo Fernandez de Caſtro, y de Cabrera, y las memorias de ambos ſe hallaran en el cap. III.

En la Coronica del Rel Don Alonſo el Sabio ſe dà al Conde Don Gonçalo vn hijo mas, llamado GONZALO NVÑEZ, *à quien dice que el Rey tomò en ſu Caſa, y en la ſu merced, ſiendo Infante, à inſtancia de Don Nuño Gonçalez ſu hermano, que es vno de los beneficios con que ſu Mageſtad nota ſu ingratitud. Y aunque hace grande fuerça la autoridad deſta Coronica; todavia nos cauſa duda el patronimico, porque obſervando el de Gonçalez todos los otros hijos del Conde D. Gonçalo, como conſta de las Hiſtorias, y de los inſtrumentos, parece que avia de hacer lo miſmo eſte Gonçalo Nuñez: à lo menos, ſi fueſſe legitimo.*

Cap. 27.

CA-

CASTILLA, MOLINA, *Como en el cap. II. del lib. IV.*

CAPITULO II.

II *LA INFANTA DOÑA TERESA GONZALEZ de Lara Señora de Molina, y Meſa.*

QUE eſta Princeſa fueſſe hija del Conde DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, y de la Condeſa Doña MARIA DIAZ DE HARO, lo aſſeguran conformes los Eſcritores de mayor credito, que tambien afirman aver ſido caſada con el Infante DON ALONSO Señor de Molina, y Meſa, hermano de San Fernando, y hijo de Don Alonſo Rey de Leon, y de Galicia, y de Doña Berenguela Reyna de Caſtilla. Siendo coſa digna de gran reparo, para mayor honor de la Caſa de Lara, que enmedio de los notables daños que ſus Señores ocaſionaron à los Reyes Doña Berenguela, y San Fernando, todos los hijos deſtos Principes, que caſaron en Caſtilla, buſcaron conſorcio con hijas, ò nietas deſta familia eſclarecida. Aſsi vemos, que eſte Infante Don Alonſo ſe vniò primera vez en matrimonio con Doña MOFALDA MANRIQVE IV. Señora de Molina, y Meſa, por quien fue llamado el Infante de Molina, en la forma que en el libr. IV. eſcrivimos. Viudo deſta Princeſa, y ſin hijos varones, ſe enlazò ſegunda vez en la Caſa de Lara, caſando con nueſtra Doña Tereſa Gonçalez: y finalmente, Don Alonſo ſu hijo mayor, avido en el tercero matrimonio, casò con nieta de DON RODRIGO ALVAREZ DE LARA Señor de Alcalà, como queda eſcrito. Demàs deſto, el Infante Don Enrique, hijo de San Fernando, casò con Doña JVANA NVÑEZ DE LARA, que vino à ſer Señora deſta Caſa, como ſe verà en eſte libro. El Infante Don Felipe ſu hermano casò con Doña Leonor de Caſtro, nieta, por ſu madre, del Conde Don Gonçalo, ſegun luego veremos. Y el Infante Don Luis, vltimo hijo varon de San Fernando, fue caſado con Doña Juana Gomez de Mançanedo, que era de la miſma varonia de la Caſa de Lara, y nieta della, como probarèmos en los vltimos libros. Con que ſe aſſegura, que aquellos miſmos ſantos Principes, por cuyo medio caſtigò la providencia los exceſſos de los Condes de Lara, fueron los que mas eſtimaron, y favorecieron ſu poſteridad, vniendo tantas veces con ella ſus hijos, y nietos.

Zurita Anal. tom. 1. lib. 1. c. 32. Duarte Nuñez, Coron. de D. Sancho II. f. 75. Rades Cron. de Calatr. cap. 21. f. 43. Argote Nob. lib. 2. cap. 20. 23. Conde D. Pedro, tit. 4. y 10. Sandoval, Coron. de D. Alonſo VII. p. 370. Salaçar, Dign. lib. 3. cap. 2. Aponte Luc. de Nob. tit. de Lara.

No ſabemos el tiempo fijo en que el Infante Don Alonſo casò con Doña Tereſa Gonçalez de Lara, ni lo que durò la vnion. Lo cierto es, que eſta Princeſa eſtava aun ſin caſar el año 1244. porque en el mes de Setiembre del, llamandoſe *Doña Tereſa Gonçalvez, hija del Conde Don Gonçalvo*, hizo donacion à Don Juan Obiſpo de Bur-

gos, y Chanciller del Rey, de quanta diviſa tenian Don Nuño ſu hermano, y ella, en Santa Maria de Saſamon, y recibiò del Obiſpo en robra 500. mrs. buenos, derechos, y vn manto, que es, como queda dicho, eſtilo de aquella edad, para dar firmeza à las donaciones. La ſuſtancia deſta eſcritura và en las Pruebas, y reſpecto de no intervenir en ella el Infante Don Alonſo, diſcurrimos que aun no ſe avian caſado. Deſpues ſe celebrò el matrimonio, y Doña Tereſa falleciò preſto, porque el Infante bolviò à caſar con Doña Mayor Alonſo de Meneſes, hija de Don Alonſo Tellez de Meneſes II. del nombre, Ricohombre, Señor de Meneſes, Montealegre, Villalva, Alvadeliſte, Cea, Tiedra, Grajal, y otras Villas, y de Doña Maria Anez de Lima ſu muger, de quien tuvo à Don Alonſo Señor de Meneſes, Montealegre, Villalva, y toda la Caſa de ſu madre, que casò con Doña Tereſa Perez de Aſturias, viſnieta del Conde DON ALVARO DE LARA, como refiriò el capitulo XI. del libro antecedente, y à la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla Señora de Molina, que casò con el Rey Don Sancho IV. ſu ſobrino, y fue exemplo de ſantas, varoniles, y prudentes Princeſas.

PRVEBAS p.632.

Argote de Molina, Duarte Nuñez, y Rades, cometieron vna grande equivocacion en dar al Infante Don Alonſo quarto matrimonio con Doña Violante, hija del Infante Don Manuel ſu ſobrino; ſin advertir la dificultad, de que en aquel tiempo ſe le permitieſſe caſar con nieta de ſu hermano. Y ſin advertir tambien, que el Infante Don Alonſo, con quien casò Doña Violante, no fue Caſtellano, ſino Portuguès, y Señor de Portalegre, Caſtelviejo, Marvàn, y Arouce, hijo ſegundo de D. Alfonſo III. del nombre, Rey de Portugal, y del Algarve, y de la Reyna Doña Beatriz de Caſtilla ſu ſegunda muger. Por eſte caſamiento fue el Infante Señor de Elda, Novelda, y parte de Medellin, y aun deviò de tener alguna parte en el Señorio de Peñafiel, Villa del Infante Don Manuel ſu ſuegro, porque eſtando en aquella Villa à 25. de Mayo de 1299. hizo merced de vn eſcuſado de todo pecho al Monaſterio de San Franciſco, como parece por la donacion que và en las Pruebas: aunque para eſto ſobra qualquiera, aviendo tantas en la Monarquia Luſitana. Falleciò el Infante Don Alonſo Señor de Molina, el año 1272. y porque el de 1254. ſe avia hecho familiar de la Orden de Calatrava, y elegido ſepultura en ſu ſacro Convento, yace en vn arco de la Capilla mayor dèl, y tiene dos inſcripciones en verſos latinos, que emos viſto, y copiò fielmente Rades, donde ſe refiere ſu nacimiento, ſus virtudes, y ſu muerte. Deſte ſepulcro, y de las glorioſas acciones del Infante hicimos memoria en el II. cap. del lib. IV. y aqui ſolo dirèmos, que fue hija vnica ſuya, y de Doña Tereſa Gonçalez de Lara:

Nobl. lib. 2. cap. 23. Nuñez tom. 1. de la Coronica, fol. 75. Rades Cron. de Cal. cap. 21. f. 43.

PRVEBAS p.632. *Mon. Luſit. tom. 5. lib. 17. cap. 35*

12 DOÑA JVANA ALONSO, que eſtava en el Monaſterio de San Andrès de Arroyo el año 1269. quando Don Nuño de Lara ſu tio, que vivia mal ſatisfecho del Rey D. Alonſo el Sabio, la contratò matrimonio con D. LOPE DIAZ DE HARO Señor de Vizcaya, hijo de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Conſtança de Bearne, y nieto de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Vrraca Alonſo de Leon. Yeſte D. Lope era hijo de DOÑA MARIA MANRIQVE, y nieto del Conde D. Manrique de Lara, como ſe à dicho tantas veces, y medio hermano de la Condeſa Doña Maria Diaz de Haro, abuela materna de Doña Juana, con que avia entre los dos muchos parenteſcos de conſanguinidad: por la Caſa de Lara eſtavan en quarto con quinto grado: por la de Haro, en tercero: y por la Caſa Real de Leon, en ſegundo con tercero, ſiendo Don Lope ſobrino de Doña Juana Alonſo, hijo de ſu primo hermano. El matrimonio ſe celebrò ſin conſentimiento del Rey Don Alonſo, cuya Coronica dice: *En eſte tiempo* DON NVÑO DE LARA, *y Don Lope Diaz, puſieron allì ſus pleytos de amiſtad encubiertamente contra el Rey Don Alonſo, y ayuntaron en eſte tiempo todos los mas amigos que pudieron aver, y fueron Sant Andrès de Arroyo, y caſaron à Lope Diaz con* DOÑA JVANA, *hija del Infante Don Alonſo de Molina, que eſtava en aquel Monaſterio, y era prima cormana del Rey. Y como quiera que el Rey lo ſupo, no cuydò que ſe le ſeguiria deſto el deſervicio que deſpues le vino.* El deſervicio fue paſſarſe eſtos Señores à Granada con el Infante Don Felipe, en la ocaſion que mas el Rey los neceſsitava para ſu ida al Imperio, cuyos ſuceſſos

Cron. de D. Alonſo X. cap. 27.

ſe

ſe referiràn deſpues largamente. Fenecido eſte caſo, ayudò mucho Don Lope al Rey Don Sancho IV. para la ſuceſsion: y ſu Mageſtad le hizo Conde, le diò las dignidades de ſu Mayordomo mayor, y ſu Alferez mayor, y governava ſus dominios con ſu conſejo, haſta que variandoſe los accidentes, y los tiempos, fue muerto en ſu preſencia en Alfaro vn Miercoles de el año 1288. pero ſin que en eſto intervinieſſe la voluntad, ni orden del Rey, como ſu Mageſtad lo aſſegurò en Santo Domingo de la Calçada à Doña Juana ſu cuñada, viuda del Conde. El Obiſpo Sandoval, y Argote de Molina copian el Epitafio, que ſe halla en la ſepultura deſte Principe, del qual, y de Doña Juana quedaron ſolos dos hijos, Don Diego Lopez de Haro, que heredò à ſu padre, y deſde Aragon, à donde paſsò por ſu muerte, hacia guerra al Rey; pero allà falleciò de enfermedad el miſmo año 1288. ſin aver caſado: y Doña Maria Diaz de Haro, que el año antecedente casò con el Infante Don Juan Señor de Valencia, Baena, Luque, Zuheros, Oropeſa, y otras grandes, tierras, hijo del Rey Don Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon. Ambos fueron Señores de Vizcaya, deſpues de largos, y porfiados pleytos con D. Diego Lopez de Haro, tio de Doña Maria, y procrearon à Don Lope, que confirma en varios Previlegios, y muriò niño: à Doña.....que naciò el año 1292. y el de 1295. casò con DON JVAN NVÑEZ DE LARA el menor, Señor de la Caſa de Lara: y à Don Juan el tuerto, Señor de Vizcaya, Alferez mayor de Caſtilla, Adelantado mayor de la Frontera, que casò con Doña Iſabel, hija del Infante Don Alonſo de Portugal Señor de Portalegre, y Marvan, y de Doña Violante Manuel, y fue ſu hija vnica Doña Maria Señora de Vizcaya, que casò con DON JVAN NVÑEZ DE LARA Señor de Lara, Lerma, y otras Villas, Alferez mayor del Rey, y ſu Mayordomo mayor, y tuvieron diſpenſacion de primos ſegundos, y tres veces primos terceros en la forma que referirèmos mas dilatadamente deſpues.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 5.

Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 370.

Argote Nob. lib. 2. cap. 20.

Rades Cron. de Santiago cap. 28.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 3.

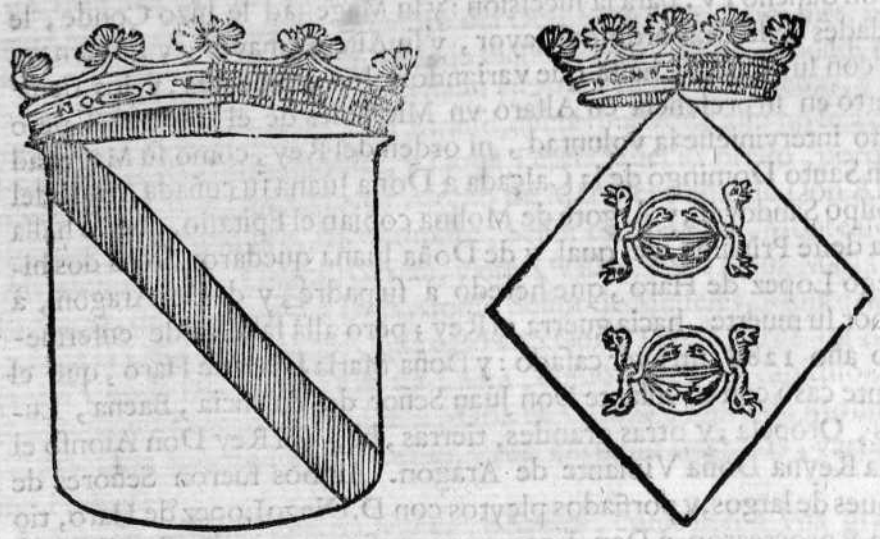

CASTRO, *En campo rojo vanda verde, perfilada de oro.*

CAPITULO III.

II *DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA*

Señora de la Casa de Castro.

Rades Cron. de Calatr. cap. 18. f. 35.

LA segunda hija que el Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara tuvo de Doña Maria Diaz de Haro, fue Doña Leonor, à quien deſtinò el Cielo poſteridad mas corta; pero no menos eſclarecidà, que à ſus hermanos. Fue caſada con D. RODRIGO FERNANDEZ DE CASTRO, aliàs D. Gerardo Vizconde de Cabrera, Ricohombre de Caſtilla, hijo ſegundo de D. Guerau Vizconde de Ager, y de Cabrera, Conde de Urgel, y de la Condeſa Doña Ello de Caſtro ſu muger, Señora de Santa Olalla, Cigales, Mucientes, y de toda la Caſa de Caſtro, que heredò de D. Alvar Perez de Caſtro ſu hermano, Señor de Paredes, Cigales, y Mucientes, Adelantado mayor de la Frontera, el que primero casò con Aurembiax Condeſa de Urgel, y luego con Doña Mencia Lopez de Haro, que deſpues fue Reyna de Portugal. Yambos eran hijos de D. Pedro Fernandez de Caſtro el Caſtellano, Ricohombre, Señor de la Caſa de Caſtro, Infantado de Leon, Cigales, y Mucientes, y de Doña Ximena Gomez ſu muger, como conſta por diverſas eſcrituras de los Archivos de Calatrava, y Uclès, vna de las quales referirèmos deſpues. El Conde D. Guerao Vizconde de Ager, fue hijo de D. Ponce Vizconde de Cabrera, Señor de Arteſa, Mongamaſtre, Caſtellòn, Camporrels, y otros Caſtillos, y de Doña Miraglo de Urgel ſu muger, hija de Armengòl VII. del nombre, Conde de Urgel, Señor de Valladolid, y de la Infanta Doña Dulce de Aragon, deſpues Reyna de Portugal. Tan grandes eran los aſcendientes de D. Rodrigo Fernandez de Caſtro, el qual tiene en las Hiſtorias de Caſtilla, y de Aragon, y en los inſtrumentos repetidas memorias: pues aviendo tocado à la Condeſa ſu madre la Caſa de Caſtro por el fallecimiento de D. Alvar Perez de Caſtro ſu hermano, que llegò el año 1240. ya el de 1242. eſtava D. Rodrigo en Caſtilla, y en 28. de Mayo hizo donacion à Don Juan Obiſpo de Burgos, Chanciller del Rey, de la mitad de la Villa de Aguilera, llamandoſe: *D. Rodrigo, fijo de la Condeſa Dona Elo.* Y el año 1244. acompañò à San Fernando quando mal aſsitido de tropas paſsò de Burgos à Andalucia con la Reyna Doña Juana ſu ſegunda muger, y dice ſu Coronica: *Iba con èl entonces D. Rodrigo, hijo de la Condeſa.* En Andujar alcançaron à S. M. el Infante D. Alonſo ſu hermano, Señor de Molina, y D. Nuño Gonçalez de Lara ſu cuñado, con cuyas tropas ſe pudieron talar los campos de Arjona, Jaen, y Alcaudete: *y de allì mandò* (dice la miſma Coronica) *à* Nvño

Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 1. p. 53

Cron. gener. 4. p. f. 213 Coron. de S. Fernand. c. 35. y 36. Argote Nob. l. 1. c. 108.

CON-

GONZALEZ, *y à D. Rodrigo, hijo de la Condeſa, que ſe tornaſſen para Arjona, y que la cercaſſen, y la combatieſſen, y embiò con ellos la mas de ſu gente.* Aſsi lo egecutaron los dos cuñados, con tal valor, y promptitud, que quando el Rey llegò al ſitio no tuvo que hacer mas que recibir à merced aquella plaza.

En Aragon eſtàn mas confuſas las noticias de D. Rodrigo, porque como en aquella Corona ſe le nombrava Gerardo Vizconde de Cabrera: y en Caſtilla, D. Rodrigo de Caſtro, como à heredero de aquella tan grande Caſa, tuvo ocaſion el Conde D. Pedro para juntar ambos nombres, y llamarle *D. Ruy Guiralte de Cataluña Vizconde de de Cabrera*, poniendole el patronimico por el nombre propio de ſu padre D. Guerao. Y aſsi hallandole Zurita nombrado en las memorias de Aragon *Guerao Vizconde de Cabrera*, no ſe atreve à decir, que eſte, y el D. Ruy Guiralte ſean vno miſmo. Que lo fueſſe, lo entendieron aſsi Sandoval, Argote, y el Comendador Juan Bautiſta Lavaña, y ſe hace evidente, porque tiene memorias primero en Aragon que en Caſtilla, y deſpues de las de Caſtilla, le faltan en Aragon, porque es cierto que no bolviò alla. Y aſsi vemos, que el año 1236. aſsiſtiò en Monçòn à las Cortes que alli celebrò el Rey D. Jayme I. concurriendo tambien en ellas Ponce de Cabrera Conde de Vrgel, que era hermano mayor ſuyo. Y luego el año 1242. le hallamos en Caſtilla, como queda dicho, ſin que en los Anales, y Eſcritores de Aragon ſe buelva à hablar dèl, à cauſa de que no ſolo tenìa en Caſtilla, para vivir en ella, la expectativa de la Caſa de Caſtro, ſino porque S. Fernando le heredò en ſus Reynos, y le diò tierra para que le ſirvieſſe, como conſta por la Coronica de D. Alonſo el Sabio. Y eſto no pudiera ſer ſino tuvieſſe ſu continua habitacion en Caſtilla, porque la tierra: eſto es, las rentas que los Reyes davan en aquel tiempo à los Ricoshombres, avianſela de ſervir en ſu Reyno, y perdianla ſi ſaliian dèl, como ſobre los exemplos que ſe iràn viendo en el curſo deſta Hiſtoria, trae vno Zurita del año 1319. en que el Rey D. Jayme II. de Aragon conſultò à Ximen Perez de Salanova Juſticia de Aragon, ſi podia quitar la tierra à D. Ramon de Cardona, que ſin ſu licencia ſe avia ido à ſervir à Italia, y aquel Miniſtro reſpondiò, que podia, y debia quitarſela. Pero deshaceſe enteramente la duda con el teſtamento que en las Nonas de Julio del año 1243. otorgò en Balaguer el Conde D. Ponce, hermano mayor de D. Rodrigo, en el qual, ſegun le refiere Eſtevan Balucio, deja por ſu teſtamentario, con otros, à Gerardo ſu hermano, Vizconde de Cabrera: hace ſu heredero en el Condado de Vrgel à Armengòl ſu hijo mayor: deſpues del qual, quiere que ſea para Rodrigo ſu hijo ſegundo, que entonces eſtava en Caſtilla, y à quien inſtituyò heredero ſuyo en quanto le pertenecia en aquel Reyno, por razon de ſu tio D. Pedro Fernandez difunto, y de la Condeſa Doña Elo ſu madre. A Ponce ſu hijo tercero manda 1 U. ſueldos de mrs. y con ellos le ofrece por Clerigo, y Canonigo à la Igleſia de Vrgel. Deja toda Rivagorça à Gerardo ſu hijo quarto, *qui in hoc anno natus eſt*, y à eſte ſubſtituye à Rodrigo para la ſuceſsion del Condado, faltando la ſuceſsion varonil de aquel Señor; y obligalos, y à ſus ſuceſſores à que qualquiera que fueſſe Conde de Vrgel ſe llamaſſe perpetuamente Armengòl. Pero ſi eſtos, y ſus hijas, que eran Doña Leonor, muger de D. Ramon de Moncada, y Doña Marqueſa, muger de D. Guillen de Peralta, fallecieſſen ſin hijos varones, quiere, que el Condado, y Vizcondado ſean para Gerardo ſu hermano Vizconde de Cabrera. Con que no queda duda en que ſe llamava aſsi en Cataluña el hermano del Conde D. Ponce, que en Caſtilla fue nombrado D. Rodrigo, hijo de la Condeſa. Y aunque todavia queda la preſumpcion de que la Condeſa Doña Ello tuvieſſe tres hijos, Ponce, Guerau, y Rodrigo, eſto no ay memoria alguna que lo aſſegure, y aſsi quedarèmos de acuerdo, en que Rodrigo, y Guerau es vno miſmo, nombrado en Cataluña, y en Caſtilla, ſegun las Caſas en que avia nacido, y avia de ſuceder. Sin que para aſſegurar la mutacion de los nombres ſea meneſter buſcar exemplo en otra familia, pues el hijo ſegundo de D. Ponce Conde de Vrgel, que tambien eſtuvo en Caſtilla, ſe llamò primero Rodrigo, como ſu padre le nombra en el referido teſtamento, y luego dejò aquel nombre por el de Alvaro, como lo afirma Zurita, y fue Conde de Vrgel, por muerte de ſu hermano Armengòl, y progenitor de aquella grande Caſa. Falleciò nueſtro D. Rodrigo Fernandez de Caſtro en Caſtilla en vida de S. Fernando, como conſta por la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio ſu hijo, y ſobreviviòle Doña Leonor

An. de Aragon tom. 1. al fin de el lib. 2. Notas al Cõ de D. Pedro p. 91. Sandoval, Coron. de D. Alonſo VII. p. 309. Argote Nob. lib. 1. cap. 100. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 26. Coron. de D. Alonſo X. cap. 29. Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 31. Marc. Hiſt. lib. 4. col. 529. 530. Zurita An. lib. 3. cap. 54. Cap. 29.

nor Gonçalez de Lara ſu muger, porque eſta Señora en la Era 1297. año del nacimiento 1259. llamandoſe: *hija del Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, y muger de D. Ruy Fernandez de Caſtro, hijo de D. Giralte Vizconde de Cabrera, y de la Condeſa Doña Ello Perez de Caſtro ſu muger, diò al Convento de S. Felices muchos heredamientos, y poſſeſsiones en los Lugares, y terminos de Aotillo, y Quintanilla.* Que ſon los terminos miſmos con que habla Rades deſta donacion, de que tambien eſcrive Fr. Angel Manrique: y eſte Convento de San Felices, es el de Religioſas de la Orden de Calatrava, que oy eſtà en Burgos. De D. Rodrigo, y de Doña Leonor Gonçalez de Lara nacieron tres hijos, por eſta orden.

Coronica de Calatr. cap. 18. f. 35. Tom. 4 del Ciſter, cap. 8. p. 171.

12 D. FERNAN RVIZ DE CASTRO Ricohombre, Señor de Cigales, Mucientes, Cuellar, y Iſcar, Adelantado mayor de la Frontera, que fue vno de los mayores Señores de Caſtilla, en tiempo del Rey D. Alonſo X. el qual, à los quatro años de ſu edad le hizo dar la tierra que avia vacado por muerte de D. Rodrigo ſu padre: y tuvolo à bien S. Fernando, por complacer à ſu hijo: *Lo qne non ſolia hacer à ningun Rico ome, porque la tierra del que muere davala al que era en tiempo para le poder luego ſervir.* Deſpues que D. Alonſo ſucediò en la Corona, armò Cavallero à D. Fernan Ruiz, acrecentòle mas tierra ſobre la que ſu padre tenia, deſempeñòle las joyas, y piedras que fueron de D. Pedro Fernandez de Caſtellano ſu viſabuelo, y ſabiendo que la Condeſa Doña Ello vendia la Villa de S. Olalla, heredades de Toledo, y otras poſſeſsiones, por que D. Fernan Ruiz, con quien no eſtava bien, no las heredaſſe, compròſelas el Rey y diòlas à D. Fernan Ruiz. Pero deſpues de tantos beneficios, no podia eſte Señor olvidar el diſguſto, de que aviendo ſido de la Caſa de Caſtro el Infantado de Leon, y quedadoſe con èl la Reyna de Portugal Doña Mencia Lopez de Haro, por la viudedad de Don Alvar Perez de Caſtro ſu primer marido, huvieſſe eſta Señora prohijado al Infante D. Fernando, hijo mayor del Rey, que por ſu muerte ocupò aquel Eſtado. Por lo qual, y movido de la autoridad de D. Nuño Gonçalez de Lara ſu tio, fue D. Fernan Ruiz vno de los Ricoshombres que ſe deſpidieron del Rey, y ſe paſſaron à Granada, en cuya ocaſion le hizo S. M. decir todo lo que le avia beneficiado. Y deviòle de hacer mas fuerça que à los otros, porque fue el primero que bolviò à ſu ſervicio: y como dice la Coronica, eſtando el año 1273. celebrando Cortes en Avila, *vino aì* D. FERNAN RVIZ DE CASTRO *à la merced del Rey, que ſe avia partido del Rey de Granada, y de la amiſtad de los Ricos omes, y vinieron con èl muchos Cavalleros de los que allà eſtavan, y al Rey plugole mucho con ellos, y acogiolos muy bien, y hizoles mucha merced.* Sin que deſpues ſe ſepa que D. Fernando ſe apartaſſe de ſu devocion. Continuò al Monaſterio de S. Felices de Amaya la devocion de ſu madre, y junto con Doña Leonor Ruiz de Caſtro ſu hermana, le hizo donacion de las Villas de Cigales, y Mucientes, que heredaron de D. Alvar Perez de Caſtro ſu tio, hermano de la Condeſa Doña Ello ſu abuela. Y tambien le dieron otros muchos bienes en las Villas de Cuellar, y Iſcar, como eſcrive Rades. D. Fernando, y Doña Leonor ſu hermana, y el Infante D. Felipe ſu marido, por eſcritura fecha en Toledo Viernes 24. de Mayo Era 1307. año 1269. ajuſtaron con la Orden de Calatrava, que deſempeñarian de la Reyna Doña Mencia à Paredes de Nava, y la mitad del Infantado, dandolos la Orden 15 U. mrs. y ellos la darian luego à Paredes de Nava, quedandoſe con la mitad del Infantado por juro de heredad. Y demàs deſto, la Orden diò al Infante, y à Doña Leonor ſu muger en tenencia, por ſus dias, la Baylia de Carmona, con ſus rentas, y las Caſas de Peñaria, y à D. Fernan Ruiz, y Doña Urraca Diaz ſu muger, el Cellero de Magàn, en la miſma forma: y ellos la recibieron, obligandoſe à dejarlas libres à la Orden, al tiempo de ſus fallecimientos: para cuya ſeguridad todos puſieron ſus ſellos en las dos eſcrituras que para ello ſe otorgaron, partidas por a. b. c. Doña Urraca Diaz, aqui nombrada, fue hermana mayor del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, nombrado en el capitulo antecedente, y de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, yerno del Rey D. Alonſo el Sabio, y hermana tambien de Doña TERESA DE HARO, muger de D. JVAN NVÑEZ DE LARA el primero, todos hijos de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Baeza, Alferez mayor de Caſtilla, y de Doña Conſtança de Bearne. La Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio afirma eſte matrimonio, y conſta por eſcritura de 29. de Agoſto del año 1288. en que D. Diego Lopez

Coronica de D. Alonſo X. c. 47. f. 28.

Coronica de Calatr. cap. 18. f. 35.

PRVEBAS *p. 632.*

de

de Haro Adelantado de la Frontera, confirma à la Igleſia de S. Pedro de Cordova vna carta de ſu hermana Doña Vrraca Diaz, muger que fue de D. Fernan Ruiz de Caſtro, que decia como al tiempo que ſe empeçò la obra de S. Pedro diò para acrecentar la Igleſia, y Cementerio vn ſolar de Baños: y èl, demàs deſto, dà dos tiendas que alli tenia, como lo refiere Ambroſio de Morales. Tuvieron D. Fernan Ruiz, y Doña Vrraca à D. PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO Señor de S. Olalla, Iſcar, Cuellar, y Paredes de Nava, que muriò de quince años ſin ſuceſsion, y heredandole Doña Vrraca ſu madre, prohijò, y hizo ſu heredero al Rey D. Sancho IV. ſu primo ſegundo, ſiendo Infante: por lo qual, el año 1283. en que falleciò Doña Vrraca, entrò eſte Principe en la poſſeſsion de las Villas de Paredes, S. Olalla, Iſcar, y Cuellar. Y aſsi yerra el Conde D. Pedro, y por èl Rades, y Argote en decir, que Doña Vrraca dejò por herederos à ſus hermanos D. Lope, y D. Diego; aunque es verdad que lo fueron deſpues, por gracia del Rey, excepto en la Villa de Paredes, que perteneciò por derecho à Doña Conſtança de Bearne ſu madre, como ſe lee en la Coronica del Rey D. Fernando IV.

Morales, tom. 3. lib. 17. cap. 6. f. 273.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 75.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 1.

12 Doña LEONOR RVIZ DE CASTRO, hermana de D. Fernan Ruiz, tuvo el nombre de ſu madre, y ya vimos que el año 1269. eſtava caſada con el Infante D. FELIPE Señor de Valdecorneja, y Valdepachona, y de la Martiniega, portazgo, y rentas de Avila, y de las Tercias del Arçobiſpado de Toledo, y Obiſpados de Avila, y Segovia, que era hijo de S. Fernando Rey de Caſtilla, y Leon, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia ſu primera muger. Antes avia ſeguido eſte Principe el eſtado Eccleſiaſtico, y tenido vna Canongia de Toledo, las Abadias de Valladolid, y Covarrubias, y la adminiſtracion de la Igleſia de Sevilla; pero dejòlo todo por caſar con Doña Chriſtina, hija del Rey de Noruega, que viniendo à Caſtilla para caſar con el Rey D. Alonſo el Sabio, ſu hermano, quando S. M. queria repudiar à la Reyna Doña Violante ſu muger, por exteril, llegò à tiempo que eſta Princeſa eſtava preñada, con que ceſsò el injuſto intento del Rey, y deſpicò la burla de la Infanta, caſando con ella à ſu hermano. Pero como duraſſe poco ſu vida, y no dejaſſe ſuceſsion, el Infante repitiò el matrimonio, enlazandoſe en èl con nueſtra Doña Leonor Ruiz de Caſtro. Juntos, hicieron particion con D. Fernan Ruiz ſu hermano, y cuñado, de los bienes de la Condeſa Doña Ello ſu abuela, en que tocò à Doña Leonor la Villa de S. Olalla, ſus Aldeas, y terminos, y juntos el año 1269. otorgaron, con la Orden de Calatrava, la eſcritura que ya mencionamos, y và entera en las Pruebas. Por el derecho de Doña Leonor ſe quejava el Infante, de que el Rey le tenia desheredado del Infantado de Leon, y ſobre eſto, movido de D. Nuño Gonçalez de Lara, ò de ſu muger, ſe confederò con èl, y con otros Ricoshombres, contra el Rey ſu hermano, y ſe paſsò à Granada en la forma que refieren todas nueſtras Hiſtorias; pero redujoſe finalmente à la gracia de S. M. el año 1274. y debiò de fallecer en èl, porque ceſſa ſu memoria en la Hiſtoria, y en los Previlegios. Tuvo en Doña Leonor ſu muger vn ſolo hijo, que falleciò niño en vida de ſus padres, y yace con ellos, como dice Rades, ſin ſaber ſu nombre: culpa lamentable de las Hiſtorias Caſtellanas.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 26.

Mariana, tom. 1. lib. 13. cap. 9.

An. del Ciſt. tom. 4. pag. 171.

Rades Cron. de Cal. cap. 18. f. 35.

Doña Leonor hizo ſu teſtamento, y codicilio en S. Olalla à 27. de Abril Era 1313. año 1275. ſin hacer memoria alguna de ſu marido, con que ſe conoce que ya era muerto. En ambas eſcrituras ſe llama *Doña Leonor Rodriguez, fija de D. Rodrigo Ferrandez de Caſtro, y de Doña Leonor Gonçalez.* Mandaſe ſepultar en S. Felices, cerca de Amaya: hace grueſſas mandas à Monaſterios, y Hoſpitales: deja por ſu teſtamentario al Maeſtre de Calatrava, y le manda entregar la Villa de S. Olalla, y que le acudan con las rentas della, para cumplir ſu diſpoſicion: y ſi el Maeſtre fuere negligente, ruega al Arçobiſpo de Toledo que la haga cumplir. En el codicilio ruega al Maeſtre, que pague ſus deudas, y que eſto hecho, acuda à D. Pedro Fernandez ſu ſobrino, hijo de D. Fernan Roiz de Caſtro, con las rentas del portadgo, y la Marcadga de S. Olalla. Que el Maeſtre tenga la Villa haſta que D. Pedro aya hijo de bendicion, y deſpues ſe la entregue: y ſi no le tuviere, manda à S. Olalla, ſus Aldeas, y rentas à la Orden de Calatrava, y al Convento de S. Felices, por mitad. Con que ſe deſvanece evidentemente la novedad que D. Joſeph Pellicer quiſo introducir, de que Doña Beatriz de Caſtro, muger de Diego Perez Sarmiento Repoſtero mayor del Rey, fue hija de Doña Leonor, y del Infante.

PRVEBAS *p. 633.*

Rades Cron. de Cal. cap. 23. f. 46. y cap. 18. Argote Nob. lib. 1. cap. 100.

Informe de Sarmiento, f. 52.

Fue

Fue ſepultada eſta Princeſa con el Infante ſu marido, y con ſu hijo en el referido Monaſterio de S. Felices, como afirma Rades, y en ſus ſepulcros ſe vèn las armas de ambos: à ſaber, el Eſcudo aquartelado de Caſtillos, y Aguilas que vsò D. Felipe, y dos Eſcudos pequeños, que pertenecen à Doña Leonor. En el vno ſe vè vna vanda: y en el otro ſiete roeles: el de la vanda vsò D. Fernan Ruiz de Caſtro, como ſe vè en la eſcritura del año 1269. que và en las Pruebas: y los ſiete roeles abràn de ſer tambien de la Caſa de Caſtro: y quien hizo el Eſcudo ſe equivocò en poner vno mas, porque no han de ſer ſino ſeis: como conſta por diverſas eſcrituras, que vimos, y copiamos en el Archivo de Uclès.

12 Doña Juana Ruiz de Caſtro, que fue nieta de la Condeſa Doña Ello, y aſsi hija de D. Rodrigo Fernandez de Caſtro, reſpecto de no conocerſele en Caſtilla otra ſuceſsion que la deſte Señor, casò el año 1243. con Don Gonzalo Yañez de Lima Ricohombre, hermano del Ricohombre D. Fernan Yañez de Lima Señor deſta Caſa, que ſe hallò en la conquiſta de Sevilla, donde tuvo repartimiento: y eſtando en aquel ſitio à 19. de Setiembre del año 1248. D. Pelay Perez Maeſtre de Santiago, y ſu Orden, le dieron por ſus dias la Villa de Cavefonte-covierta, cuya eſcritura tiene los ſellos del Maeſtre, y de D. Fernan Yañez, como ſe vèn en las Pruebas. Tambien fue hermano D. Gonçalo de Doña Maria Yañez de Lima, muger de D. Alonſo Tellez de Meneſes II. del nombre, llamado el de Cordova, porque la tuvo en tenencia, Ricohombre, Señor de Meneſes, Montealegre, Tiedra, y S. Romàn, padres ambos de la Infanta Doña Mayor Alonſo de Meneſes, cuyos hijos fueron la gran Reyna Doña Maria de Caſtilla, y D. Alfonſo de Molina Señor de Meneſes, nombrados en el capitulo antecedente. Y finalmente, D. Gonçalo Yañez, y Doña Maria Yañez fueron hijos de D. Juan Fernandez de Lima, llamado el bueno, Ricohombre, Señor de la Caſa de Lima, à quien la Coronica del Rey D. Sancho I. de Portugal llama: *Fidalgo gallego muy honrado, y de gran Caſa*, y de Doña Maria Paez Ribeyra ſu ſegunda muger, Señora de Villa de Conde, Pouſadela, y Parada. Los Nobiliarios de Caſtilla, y de Portugal olvidan à D. Gonçalo Yañez de Lima el caſamiento: y el Conde D. Pedro afirma, que no tuvo hijos, ſin que èl, ni los otros conocieſſen à la Condeſa Doña Ello eſta nieta. Deſcubrelo todo vna eſcritura, que copiamos del Archivo de Uclès, fecha à 10. de Febrero de la Era 1281. año del Señor 1243. en la qual ſe dà la forma que Doña Juana, y Gonçalo Yañez ſu marido avian de tener para heredarſe: y èl la ſeñala por arras 21500. mrs. de que fue fiador el Maeſtre de Uclès, que era D. Pelay Perez Correa, y ſe avian de entregar à D. Gil Gomez. En las Pruebas và entero eſte inſtrumento, y ſus primeras palabras dicen: *In Dei nomine. Cognoſcuda coſa ſea à todos los que eſta Carta vieren, cuemo yo Condeſa D. Elo, fija de D. Pedro Ferrandez el Caſtellano, y de Doña Ximena Gomez, fago pleyto por mi nieta Doña Johana, con Gonçalvo Johannes ſo marido, &c.* Deviò de morir eſta Señora ſin ſuceſsion, como de ſu marido lo dice el Conde D. Pedro; pero D. Gonçalo Yañez vivia aun el año 1284. en que le vemos confirmar deſpues de D. Fernan Fernandez de Lima ſu ſobrino, el Previlegio en que el Rey D. Sancho IV. diò confirmacion de los ſuyos à Sevilla, y eſtà copiado en los Anales de aquella Ciudad. Y aſsi ay otros muchos Previlegios con ſu nombre.

PRVEBAS p. 679.

Duarte Nuñez tit. 1. f. 65.

Tit. 13.

PRVEBAS p. 635.

Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 3. pag. 136.

CA-

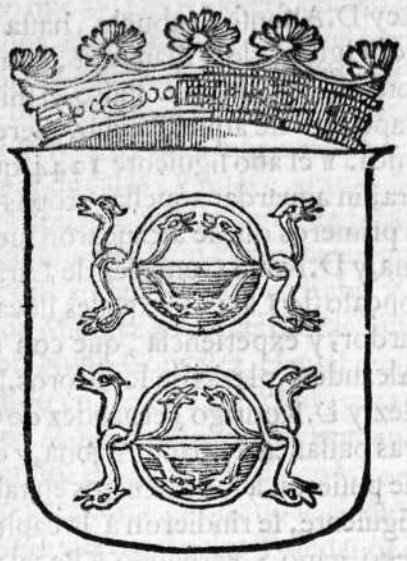

LEON, *vn Leon rojo en campo de plata.*

CAPITULO IU.

11 *DON NUÑO GONZALEZ DE LARA IV. del nombre, llamado el bueno, Señor de la Caſa de Lara, Ecija, Xerèz, Lerma, Torrelobatòn, Herrera, y otras Villas, Adelantado mayor de la Frontera, Alcayde de Sevilla, Governador de Caſtilla, y Leon.*

AVIENDO en todas edades ſido tan recomendables en Caſtilla la autoridad, y la grandeza de la Caſa de Lara, nunca la verèmos en mas elevacion, que en el tiempo, que la poſſeyò D. Nuño, cuyas virtudes, que le adquirieron el renombre de *bueno*, baſtaron à reſtablecerle en el antiguo lugar de ſus mayores, de forma, que no tuvo que embidiar à ninguno dellos, y ſe conſtituyò el primero, y el mas poderoſo Grande de los Caſtellanos.

Dimosle el lugar de hijo ſegundo de los Condes D. Gonçalo Nuñez de Lara, y Doña Maria Diaz de Haro, ſus padres, porque le prefieren las memorias de D. Diego Gonçalez ſu hermano, en la Hiſtoria, y en los Previlegios, que es por donde ſe puede hacer juicio para graduar los nacimientos. Pero aviendo aquel Señor fallecido ſin hijos, le dejò libre el derecho de la ſuceſsion de la Caſa de Lara: y èl, ayudado de la gracia del Infante D. Alonſo primogenito de S. Fernando, con quien tuvo la buena ſuerte de criarſe, ſe ſupo reintegrar en todos los honores, y en todos los bienes hereditarios, y de merced, que tuvieron ſu padre, tios, y abuelo, venciendo para eſto ſu virtud, y la interpoſicion del Infante, aquella averſion con que S. Fernando mirava en èl los ſuceſsos paſſados.

Gozava ya la Caſa de Lara el año 1242. en que le hallamos confirmando el Previlegio fecho en Burgos à 21. de Agoſto, en que el Rey diò la Villa de Segura à la Orden de Santiago, y à D. Rodrigo Iñiguez ſu Maeſtre, y al Comendador Don Pelay Perez, y entre los Ricoshombres Caſtellanos dice: *Nunius Gonçalvi confirmat.* Eſtava con S. M. en Valladolid à 6. de Abril del año 1243. quando ſe diò à Baeza el Previlegio de ſus terminos: à ſaber, las Villas de Vilches, Vaños, Belmez Huelma, Chincoya, y Ablir, el qual copian Argote, y D. Martin de Ximena, en Latin eſſe, y aquel en Caſtellano, y en ambos ſe vè, que es vno de los Ricoshombres que le confirmaron D. Nuño Gonçalez, cuyas confirmaciones ſe vèn tambien en otros dos Previlegios que el Rey concedio en Burgos à 5. y 11. de Setiembre del miſmo año: el primero, para confirmar à la Orden de Santiago, y al Maeſtre D. Pelay Perez, las tiendas aceñas, molinos, heredades, viñas, y quanto aquel dia tenian en Cuenca, y ſu ter-

Nob. de Andalucia, lib. 1. cap. 10. Ximena Anal. de Jaen p. 142.

termino,como lo huvieron deſde el tiempo del Rey D.Alfonſo ſu abuelo, haſta alli. Y el ſegundo,dando à la miſma Orden, y Maeſtre la Igleſia de Villanueva, como la tenian antes que S. M. dieſſe aquella Villa al Concejo de Alcaràz. Paſsò el miſmo año à Murcia con el Infante D.Alonſo,quando ſe apoderò de aquel Reyno,yheredòle en èl aquel Principe, como conſta de ſu Coronica. Y el año ſiguiente 1244.quando S.Fernando paſsò aceleradamente à la frontera,ſin aguardar aquellas tropas neceſſarias à ſu ſeguridad,dice ſu Coronica,que los primeros que le alcançaron fueron el Infante D.Alonſo ſu hermano,Señor de Molina,y D.Nuño Gonçalez de Lara, à quien alli llama la General hijo del Conde D.Gonçalo de Lara, los quales llevavan tropas,aunque de corto numero,de tan grande ardor, y experiencia, que con ellas pudo S.M.talar los terminos de Arjona,Jaen,y Alcaudete,plazas de los Moros.Deſde eſta vltima quiſo el Rey que D.Nuño Gonçalez,y D.Rodrigo Fernandez de Caſtro ſu cuñado,con la mayor parte de ſus eſquadras paſſaſſen à ſitiar à Arjona,y ellos lo egecutaron tan preſta, y tan oſadamente, que puſieron à los enemigos en tal neceſsidad,que quando el Rey llegò al ſitio el dia ſiguiente, ſe rindieron à la capitulacion,y entregaron la Villa dos dias deſpues. Luego ganò S.Fernando à Pegalajar, Bexijar, y Eſcarcena, y entrò à talar la Vega de Granada, con grande confuſion de ſus habitadores,en que ſin adivinacion ſe puede decir que ſe hallò D.Nuño.

Cron.de D. Alonſo X. cap.29.

Cron.gener. 4.p.f.413 Coron.deS. Fernando, cap.36. ArgoteNob. lib.1.cap. 108. Ximena An. de Jaen, p. 149.

El año ſiguiente 1245.aſsiſtiò al Rey en el ſitio de Jaen,que deſpues de porfiada defenſa,le rindiò en Abril de 1246.el Rey de Granada,haciendoſe vaſſallo de la Corona de Caſtilla.Al miſmo tiempo ardia Portugal en guerras civiles,porque el Infante D.Alonſo Conde de Boloña,avia quitado el govierno de aquella Corona al Rey D. Sancho II.ſu hermano, ambos primos hermanos del Rey. Acudiò D. Sancho al favor de S.Fernando,que movido de ſu derecho, y de la piedad de ſu deſpojo, embiò en ſu ayuda al Infante D.Alonſo,à nueſtro D.Nuño Gonçalez, y à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya,hermano de la Reyna Doña Mencia, muger del deſpoſſeido Rey,à D.Ruy Gomez de Traſtamara, D. Ramiro Froláz, D.Fernando Yañez de Lima,y otros Ricoshombres, que paſſaron à Portugal, y pudieron hacer cortas operaciones,reſpecto de averlos intimado Bulas Apoſtolicas para que ſe abſtuvieſſen de defender la cauſa de D.Sancho. En eſte miſmo año 1246.à 7. de Julio hizo D. Nuño donacion à D. Juan Obiſpo de Burgos,Chanciller del Rey,del ſeñorio,diviſa,vaſſallos,tierras,montes,y heredamientos qualeſquiera,que èl tenia en S.Maria de Saſamon,recibiendo del Obiſpo en precio 500.msr.buenos,y derechos,y vn manto,que es lo miſmo que aquel Prelado diò dos años antes à Doña Tereſa Gonçalez ſu hermana, por la diviſa que ella, y Don Nuño tenian en el miſmo lugar, como dejamos dicho:y que eſta recompenſa era ſolo para ocultar la donacion, y darla ſeguridad. Fueron fiadores de D.Nuño,para hacer ſano,y libre eſte heredamiento,D. Iñigo Lopez de Mendoza, D. Sancho Perez de Guevara, y San Diaz de Ozana, como verèmos en la eſcritura que và en las Pruebas, y empieza: *Yo D. Nuño Gonçalvez, fijo del Conde D.Gonçalvo, y de la Condeſa Doña Maria,vendo, &c.* Y fueron teſtigos de fijoſdalgo Yeñego Yeñeguez,hijo de D.Iñigo de Mendoza,D.Pedro Martinez de Azagra,Iñigo Ximenez de Nanclares,Martin Ximenez de Alava,y otros, de lo qual inferimos, que nueſtro D. Nuño tenia ya en dominio, ò encomienda la Provincia de Alava, porque poſſeyendo ella vna eſpecie de livertad para elegir por Señor à vn Principe de los de aquella vecindad, que la rigieſſe, y guardaſſe ſus Previlegios, y coſtumbres, vnas veces tomava por Señor al de Vizcaya, otras al de los Cameros,y otras al de Lara,todos confinantes,ſegun eſpreſſamente lo dice la Coronica del Rey D.Alonſo XI. Y ſiendo los dos parientes mayores de Alava los Señores de Mendoza,y Guevara,vemos que ambos ſe hallan preſentes à eſta donacion,y ſe ofrecieron à hacerla obſervar, y que por teſtigos della concurrieron el miſmo hijo de D.Iñigo, y otros Cavalleros de la Provincia. En ella ſe acabò eſte modo de govierno en el Reynado del Rey D.Alonſo XI.à quien la entregaron los parientes mayores, y los pueblos,para que S.M.la vnieſſe,y agregaſſe à la Corona,donde permanece.

DuarteNuñezCron.del Rey D.SanchoII.f.74 & 76.

PRVEBAS *p.635.*

Coron.deD. Alonſo XI. cap.100.

En eſtos dos años 1245.y 1246.tiene D.Nuño muchas memorias en los PreviligiosReales:pero dirèmos ſolo de algunos,porque ſon en numero caſi infinito.Uno que el Rey diò en Valladolid à 18.de Febrero de 1245.ſobre la determinacion del

pley-

pleyto que avia movido el Concejo de Alcaraz à la Orden de Santiago, ſobre ciertos Caſtillos, que avia fundado en el termino de aquella Ciudad: dice entre los Ricos-hombres Caſtellanos, *Nunuis Gonçalvi conf.* Y lo miſmo leemos en otro, fecho en Burgos à 13. de Setiembre de aquel año, para dar à la Orden de Santiago, y al Maeſtre Don Pelay Perez, heredad ſuficiente para nueve yuntas de bueyes, à año, y vez, en Linares, y vn par de caſas, y nueve arançadas de viña, y vna de huerto. El año 1246. eſtando el Rey con ſu Exercito cerca de Jaen, vltimo dia de Febrero, diò à la Orden de Santiago, al Maeſtre Don Pelay Perez, y à Don Pedro Perez Comendador de Segura, las Caſas que en Jaen fueron de Rabif Zulema, la torre que fue de Mezquitiel, la torre llamada Maquez, y ciertas tierras, viñas, y molinos: y el Previlegio eſtà confirmado de Don Nuño Gonçalez, el qual confirmò aſsi miſmo dos dias deſpues el Previlegio expedido en Jaen à 2. de Abril, para confirmar à la miſma Orden las heredades que tenia en Moya. Y eſtos dos inſtrumentos no ſolo aſſeguran, que Don Nuño ſiguiendo el Exercito del Rey, ſe hallò en la conquiſta de Jaen, como queda dicho, ſino ſirven mucho para conocer que no ſe rindiò aquella Ciudad mediado el mes de Abril, como ſiguiendo ciertos Anales Toledanos defiende D. Martin de Ximena; ſino afines de Febrero, pues en ſu vltimo dia repartia ya el Rey las Caſas, y heredades de Jaen: coſa que no pudiera hacer ſino fueſſe dueño de la Ciudad. Y aunque en el Previlegio de aquel dia no pone el Rey à Jaen entre los otros Reynos ſuyos, pues ſolo ſe llama Rey de Caſtilla, Toledo, Leon, Galicia, Cordova, Murcia, Badajòz, y Baeza; ya en el Previlegio de 2. de Abril, ſe nombra Rey de Jaen en eſta forma: *Rex Caſtellæ, & Toleti, Legionis, Galletiæ, Corduvæ, Murciæ, & Jahenij.* Con que no queda duda en que tuvo mala noticia el Autor de los Anales Toledanos, de que Ximena ſe valiò.

An. de Jaen p. 154.

Bolviò San Fernando el año 1247. à la guerra de los Moros, talò ſus campos, demoliò diverſas poblaciones, ocupò à Alcalà de Guadayra, cuyo Señorio, ò tenencia diò à D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA, primo hermano de D. Nuño, y dejando reſuelta la dificil conquiſta de Sevilla, ſe retirò à invernar à Jaen. Sitiò à Sevilla el año 1247. aſsiſtido de las mas robuſtas fuerças de ſus grandes dominios, en que ſe incluyeron las de D. Nuño Gonçalez, y de todos los otros Señores Laras, que vivian en Caſtilla. Y alli, con vna conſtancia propia de la gloria de la nacion, ſe hicieron en quince meſes continuados de ſitio, ardientes, quanto dichoſos esfuerços, haſta que el dia de S. Clemente 23. de Noviembre de 1248. ſe rindiò al Rey aquella iluſtre Ciudad, Reyna en todos tiempos de las otras de Eſpaña, por la comodidad de ſu ſitio, numero grande de ſus habitadores, y fecundidad de ſu comercio. D. Diego Ortiz, queriendo referir las perſonas Reales que intervinieron en tan noble empreſſa, dice: *Y no ſon agenos deſta Hierarquia tres nobiliſsimos cuñados de S. Fernando, caſados con hijas no legitimas del Rey D. Alonſo de Leon, el Señor de Vizcaya D. Diego Lopez de Haro,* DON NVÑO GONZALEZ DE LARA, *D. Pedro Nuñez de Guzman.* Pero equivocòſe en los dos primeros, porque D. Diego Señor de Vizcaya, no fue cuñado de S. Fernando, ſino ſobrino ſuyo, hijo de ſu hermana Doña Urraca, y nueſtro D. Nuño tampoco fue cuñado, ſino marido de ſu ſobrina Doña Tereſa Alonſo, hija de D. Pedro Alonſo ſu medio hermano: y por eſto el Rey D. Alonſo X. llama à Doña Tereſa *ſu cormana, nieta del Rey de Leon.* Que D. Nuño ſe hallaſſe en el ſitio de Sevilla, no ſolo conſta por eſtas, y otras memorias, ſino por dos Previlegios que S. Fernando diò à la Orden de Santiago, eſtando ſobre aquella Ciudad en 20. de Enero, y 22. de Mayo del año 1248. El primero, concede à la Orden caſas en Carmona, quales conviene à homes de Orden, el cortijo, y la torre llamado Silvar, y la preſa de molinos del miſmo nombre, y ſu torre, con veinte arançadas de viña, y quatro de huerto en la Villa, y facultad de fabricar vn horno en ella. El ſegundo, dà à la miſma Orden à Montemolin, y Moger, Alqueria de Niebla, quando S. M. la huvieſſe, y dice, que concede eſtos dos Lugares en cambio de Cantillana, de que la Orden tenia titulos, y los entregò al Rey, y le cediò todo ſu derecho. Ambos Previlegios dicen ſer hechos: *in exercitu proppè Sibillam*, y ambos leemos: *Nunius Gonçalvi conf.*

An. de Sev. lib. 1. p. 19.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 27.

Dos años deſpues, à 15. de Junio de 1250. diò el Rey à Sevilla los fueros de Toledo, y añadiò otros proporcionados al govierno de aquella grande poblacion, de lo

qual

qual ſe librò Previlegio rodado, que eſtampò Don Diego Ortiz, y en que vemos por confirmador à nueſtro Don Nuño, llamandoſe: *Munius Gonçalvi.* Nunius Gonçalvi le nombra otro Previlegio del Rey, fecho en Sevilla à 18. de Noviembre del miſmo año, en que juzgando S. M. el pleyto que tenia la Villa de Ocaña con la Orden de Santiago manda, que aquella Villa, y el Caſtillo, y la Torre ſean para ſiempre de la Orden. Pero aun no eſtava enteramente reintegrado en la antigua prerrogativa de preceder à todos los Ricoshombres, porque, como tambien en los Previlegios referidos, le prefieren D. Alonſo Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, y D. Alonſo Tellez Señor de Meneſes.

An. de Sevilla lib. 1. p. 25.

El miſmo año celebrò el Rey Cortes en Sevilla, y aſsiſtiò à ellas Don Nuño Gonçalez, como conſta por vn Previlegio de ſu Mageſtad dado en aquella Ciudad à 22. de Noviembre, Era 1288. en que reſtituye à Segovia la poſſeſsion de ciertas Aldeas, que avia deſmembrado de ſu juriſdicion, para lo qual dice S. M. *Ové mio conſello con Don Alfonſo mio fijo, & con D. Alfonſo mio hermano, & con D. Diego Lopez, & con* DON NVÑO GOMEZ (à de decir Gonçalez) *& con Don Rodrigo Alfonſo, & con el Obiſpo de Palencia, & con el Obiſpò de Segovia, & con el Maeſtre de Calatrava, & con el Maeſtre de Vclès, &c.* ſegun le copia Colmenares. Y el año ſiguiente 1251. eſtava D. Nuño con el Rey en Sevilla, quando à 6. de Enero ſe librò à D. Raymundo Obiſpo de Segovia, Chanciller del Rey, Previlegio del heredamiento que S. M. le concediò en Sevilla, en el qual el primer confirmador ſecular es D. Nuño Gonçalez, como ſe vè en la Hiſtoria de Segovia, y el Señor de Vizcaya confirma en la rueda por Alferez mayor.

Colmenares, Hiſt. de Seg. cap. 21. p. 204.

Colmenares cap. 22. p. 208.

Falleciò deſpues San Fernando en Sevilla el penultimo dia de Mayo de 1252. dejando la Corona à D. Alonſo X. ſu primogenito, adornada de tan iluſtres conquiſtas, como los quatro Reynos de Cordova, Jaen, Murcia, y Sevilla. Y aviendoſe fenecido el ſiguiente año 1253. el repartimiento de Sevilla, por cuya dilatacion no pudo acavarſe en vida de ſu glorioſo conquiſtador, tuvo en èl nueſtro Don Nuño Gonçalez grande heredamiento, para premio de ſus fatigas marciales. Compuſoſe del Lugar llamado Torija-Tabaraid, en que avia 305. pies de olivas, y higueras, y 410. aranҫadas de tierra: y fuera deſto, ſe le dieron veinte yugadas de tierra de ſembradura, à año, y vez, en Mongivar. A eſte heredamiento puſo el Rey por nombre *Herrera*, ſiguiendo el eſtilo que y a obſervamos de dar à los repartimientos la nominacion de los Señorios, ò apellidos de ſus dueños: y como la Villa de Herrera fueſſe de la Caſa de Lara tantos tiempos antes, quiſo S. M. que el repartimiento de D. Nuño ſe llamaſſe como aquella Villa, y por eſta cauſa eſtà llamado en la eſcritura *D. Nuño Gonçalez de Lara y Herrera.* Nombranle los que hacen memoria del repartimiento de Sevilla el ſegundo de todos los Grandes que le tuvieron, y deſpues del Señor de Vizcaya; pero en el Previlegio que en 22. de Junio del miſmo año, deſpachò el Rey à D. Ramon Obiſpo de Segovia, de la Torre de Abenhozar, y repartimiento, que por merced del Rey ſu padre le tocò en Sevilla, tiene D. Nuño Gonçalez el primer lugar entre los confirmadores ſeculares. Y aſsi tambien, en otro Previlegio de 6. de Diciembre del propio año, en qne el Rey confirmò ſus fueros à Sevilla, y la ſeñalò terminos, tiene D. Nuño el miſmo lugar; aunque por aver copiado D. Diego Ortiz las colunas vnidas, y no con la ſeparacion, y orden que obſerva Colmenares, nombra primero que à èl à D. Rodrigo Alonſo, que es el Señor de Alijer, hermano de S. Fernando, el qual no debe eſtar en la coluna de Caſtilla, ſino en la de Leon, y èl, y D. Nuño Gonçalez hacen cabeça à las dos. Y eſte es el modo con que ſe vèn deſpues todos los Previlegios, y eſpecialmente tres del miſmo año 1253. de los quales, que todos ſon à favor de la Orden de Santiago, y reconocimos en ſu Archivo: el primero es fecho en Sevilla à 27. de Febrero, y confirma à la Orden el trueco de Caſtrotoraf, y Villafaſila, por Caceres. El ſegundo dado en Sevilla vltimo dia de Febrero, es para dar à la Orden la Aldea llamada Villanueva-dalaſcar. Y el tercero fecho tambien en Sevilla à 12. de Junio, confirma à la Orden la merced que S. Fernando la hizo de Montemolin, y Moguer, y ya queda referida. En todos los quales, el primer Grande Caſtellano que confirma es *D. Nuño Gonçalvez.* Y en otros tres de los muchos que emos viſto originales del año ſiguiente 1254. El primero dado en Murcia à 12. de Julio, en que el Rey toma para ſi las Villas de Novela, y Nompont, y dà por ellas à D. Garciyañez Alcalde ma-

Ortiz Ann. lib. 1. p. 46

Colmenares Hiſt. de Seg. cap. 22. p. 211.

An. de Sevilla lib. 1. p. 78.

PRVEBAS *pag. 635.*

mayor de Toledo,cuyas eran,las Aldeas de Magàn,yMocejòn,y las bodegas deTalavera,y Madrid,el qual conſerva el Conde de Torrejòn, deſcendiente deſte Cavallero. El ſegundo es dado en Burgos à 19.de Diciembre,para hacer libre de portazgo al Concejo de Treviño.Y el tercero ſe hizo el dia ſiguiente en la miſma Ciudad,y ſeñala fueros al Concejo de la miſma Villa de Treviño, y ſus Aldeas, los quales ſe guardan en el Archivo de los Duques de Nagera,y dicen ſer dados: *En el año que Don Odoart,fijo primero,y heredero del Rey Enrique de Inglaterra, recibiò Cavalleria en Burgos del Rey D.Alfonſo el ſobredicho.*Funcion grande,y à que no parece faltaria D.Nuño, por la grandeza de ſu Caſa,y por la frequencia con que ſeguia al Rey.

Avia negado la obediencia la Ciudad de Xerèz,y aplicandoſe el Rey à ſu reduccion,la bolvieron à ocupar ſus armas el año 1255.aſsiſtidas tambien deD.NuñoGonçalez de Lara,à quien S.M.la diò entonces en tenencia,ò honor, y èl puſo en el Alcaçar à Garci Gomez Carrillo Cavallero de ſu ſequito,y progenitor ilustre de la Caſa de Santofimia.Mariana,refiriendo eſta recuperacion, dice: *En Xerèz fue pueſto por governador* D. NVÑO DE LARA,*hombre de antiguo,y noble linage, mas ya caſi acabado, por la flogedad,y contumacia de ſus antepaſſados*.Elogio corto para tan alta perſona, y familia, y deſacierto inſigne para Hiſtoriador tan grande : pues como ya emos viſto, mas que noble y antiguo ſe debe llamar al primer linage de todos losCaſtellanos,linea conocida de ſusPrincipes,primer voz,y proteccion de ſu nobleza,y tan poderoſo,y heredado,que ſolo deſte D.Nuño dijo el ReyD.Alonſo X.que era el mejor de ſuReyno, y que avia recibido deS.M.mas honra,y merced,que ningun otro vaſſallo recibiò en Eſpaña de ſu Rey.Y como ſe puede decir abſoluramente, que por la contumacia de dos,ò tres perſonas eſtava acabado vn linage,que enEſtados,alianças Reales,ynumero de honores,yempleos,eſtava à la ſazon en el medio dia de ſu lucimiento,yſe componia de tantas,y tan elevadas lineas, como quedan eſcritas. Pero fuera deſto, qual ſerà la ocaſion en que losSeñores delaCaſa de Lara moſtraron flogedad;porque todo lo contrario refieren las hiſtorias enſu animoſidad generoſa,yenſu reſolucion oſſada. Muy deprieſa,ycon muchapaſsion eſtavaMariana,quando no reparò en tales circunſtancias.En aquel año,ylosſiguientes ſon continuadas las memorias deD.Nuño enlos Previlegios,haſta el año 1259.en que el Rey le mandò, que con la gente de Sevilla paſſaſſe à reducir à ſu ſervicio al Infante D.Enrique ſu hermano, que deſde las Villas de Arcos,y Lebrija,que avia tomado à los Moros,inquietava la vecindad, y ponia en juſtos recelos al Rey. Saliò D.Nuño en buſca del Infante,y èl à ſu encuentro,con fuerças tales,que no ſolo ſe dieron furioſa batalla las eſquadras de vno, y otro, pero los dos contendieron de perſona à perſona, y ſe hirieron ambos: pero Don Nuño lo quedò en el roſtro,y de tal forma,que ſe viò en evidente peligro de perder la jornada,haſta que ſocorrido triunfò de ſus contrarios, y el Infante fue preciſado à encerrarſe fugitivo en Lebrija, de donde paſsò à Aragon, y luego à Tunez, y à Italia, y bolviendo muchos años deſpues à Caſtilla,fue tutor del Rey D.Fernando IV.y marido de Doña JVANA NVÑEZ DE LARA,viſnieta del miſmo D.Nuño,que le venciò. Y aqui,para no andar ſiempre en reparos con Mariana,dejaremos de culpar ſu puntualidad en omitir eſta batalla.

Mariana, tom. 1. lib. 13.cap.11. Ortiz Ann. lib.2.p.81.

Conde D.Pedro tit.31. An.de Sev. lib.2.pag. 87. Caſa de Cabeza de Baca f.9.

El miſmo año 1259. à 15.de Setiembre,teniendo D.Nuño gran devocion à los Cavalleros de Santiago,como la tuvieron ſus tios D.Alvaro,y D.Fernando,por eſcritura,que otorgò junto con Doña Tereſa Alfonſo ſu muger,dieron à la Orden, y à D.Pelay Perez Correa ſu Maeſtre,los molinos de Sevilla,que ſon en Guadayra, y ſe los diò el Rey Don Alfonſo ſu ſeñor.Y mas los dieron las Villas de Almuña,y Villanueva de Carno,Lugares inmediatos à Leon, con quanto avian en ellas, y todo lo demàs que los pertenecia cerca de aquella Ciudad. Lo qual dicen que hacen, atendiendo à la buena voluntad que el Maeſtre,y la Orden los avian tenido,y los bienes que los avian hecho,ypor ſus almas,ydeſus padres,ymadres,y por tener parte en las oraciones de laOrden,yporque ella,yelMaeſtre los davan paralos dias de ambos, en preſtamo laCaſadeS.Miguel deBobadiella,y el portazgo deCaſtroMuza:con talque al tiempo de ſus fallecimientos lo dejaſſen libremente àlaOrden,conlos mejoramientos que en ello huvieſſenhecho.Eſta eſcritura,quepermanece en elArchivo deVclès, tenia quatro ſellos pendientes,dos del Maeſtre,y Capitulo,vno deDoña Tereſa,que

Tom.1.lib. 13.cap.11.

PRVEBAS *p.636.*

ſe cayò, y otro de D. Nuño, que es de cera, y aunque maltratado, ſe vè de vna parte vn Cavallero à cavallo, con eſpada en vna mano, y el eſcudo en otra: en el qual, y en la gualdrapa, ò cubiertas del cavallo, ſe conocen las calderas de Lara: y de la otra parte, ſe vè vn eſcudo grande, en que eſtàn las miſmas dos calderas.

Confirmò D. Nuño el miſmo año 1259. à 1. de Julio, el Previlegio que el Rey libròen Toledo, para que los Canonigos, y Miniſtros de la Igleſia de Segovia que tuvieſſen heredamiento, eſcuſaſſen ſus paniaguados, yugueros, y paſtores, como los Cavalleros de Segovia: y en la coluna que toca à los Ricoshombres de Caſtilla, la primer confirmacion dice: *D. Nuño Gonçalez conf.* Por lo qual, y por los otros Previlegios, ya reparados, deſde el año 1251. conſta que ya la Caſa de Lara avia recuperado ſu antigua prerrogativa de preferir en aquellos inſtrumentos, y en las Cortes à toda la nobleza, y tener ſu voz en ellas. Aſsi tambien confirmò el año inmediato 1260. el Previlegio que el Rey diò en Toledo vltimo dia de Enero, à favor del Monaſterio de S. Ginès de Cartagena de la Orden de S. Aguſtin, y le copia la Hiſtoria de S. Aguſtin de Salamanca. Y otro Previlegio, que refiere Garivay, dado à favor de la Villa de Moncrigon, ſu patria, en S. Eſtevan de Exnatorafe, el Sabado 15. de Mayo del miſmo año. Y aviendoſe en èl celebrado Cortes en Sevilla, tenencia de D. Nuño, no ſe puede dudar que concurriò à ellas por eſto, y por la preheminencia de tener la voz de la nobleza.

Colmen. hiſ. de Seg. cap. 22. p. 220.

Hiſt. de San Aguſtin, p. 186.

Comp. hiſt. tom. 2. lib. 13. cap. 9.

El año 1262. ſe alçaron los Moros de Matrera, Encomienda de la Orden de Calatrava, contra D. Alemàn Comendador de aquella Villa, que ſe retirò al Caſtillo en que tenia preſidio: pero no baſtante para reſiſtir el impetu, y el teſon de los enemigos. Porque no ocupaſſen aquella fuerça, mandò el Rey que nueſtro D. Nuño Gonçalez, y D. Juan Gonçalez Maeſtre de Alcantara, la ſocorrieſſen, y ellos lo egecutaron el año ſiguiente 1263. con tal terror de los enemigos, que ſin eſperarlos, deſampararon el ſitio y la Villa: con que para mayor honor de D. Alemàn, y de ſu Orden, no tuvieron eſtos ſeñores que hacer mas que mudarle el preſidio, y dejarle baſtimentos, y municiones.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 10. 12
Ortiz Ann. lib. 2. p. 99
Zurita tom. 1. lib. 3. cap 65.

El miſmo año mandò el Rey à D. Nuño, que con ſus tropas vnido al Concejo de Cordova recibieſſe la fortaleza de Ecija, Ciudad iluſtre de Andalucia, que aunque ſe avia rendido à S. Fernando 22. años antes, conſervava ſus habitadores infieles. Egecutò D. Nuño eſta comiſsion, como parece por el repartimiento de Ecija, que imprimiò el P. Martin de Roa, en que ſe lee: *E aviendo paſſado 22. años y medio que la Torre de la Calahorra de Ecija fue dada àlos Chriſtianos, en la Era de M.CCC.I. años, al tiempo que Ecija ſe vaciò de los Moros, en preſente de buenaventura del Rey D. Alfon, è de la Reyna Doña Yolante, ſiendo y para la recibir el Concejo de la muy noble Ciudad de Cordova, è* D. Nuño, *fijo del Conde* D. Gonzalo, *&c.* Antes deſto tenia D. Nuño el ſeñorio, ò govierno de Ecija, y el goce de ſus rentas, porque el Rey D. Alonſo el Sabio le diò todo eſto, ſiendo Infante, para que lo tuvieſſe por èl, ſegun refiere ſu Coronica: y con eſta ocaſion adquiriò muchos bienes en aquella Ciudad, y ſu termino; pues en el miſmo repartimiento que ſe hizo el referido año 1263. eſtà nombrada *la bodega de D. Nuño*, que era dentro de Ecija, *y la baſtida de D. Nuño*, que fue vna de las 32. Aldeas que entonces ſeñalaron à aquella Ciudad. Y el P. Roa dice, que el Lugar de Nuño, tambien Aldea de Ecija, ſe llamò aſsi, por nueſtro D. Nuño Gonçalez. Demàs de loqual, refieren las memorias de los Señores de Turullote Marqueſes de Peñaflor, que fue ſuyo el Lugar de Turullote, vna de las mayores poblaciones de la comarca de Ecija, y que paſſando por dote àla Caſa de Quadros, entrò por el miſmo medio en la de Heneſtroſa, cuya varonia conſervan los referidos Marqueſes.

Roa Hiſt. de Ecija lib. 3 cap. 1.

PRVEBAS *p. 637.*

Los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, que diſguſtados con el Rey de Granada rehuſavan reconocerle, ſe hicieron vaſſallos del Rey el año 1265. y pidieron ſocorro para poderſe conſervar en ſu empeño. Pareciò à S. M. que era muy apropoſito eſte medio, para tener ſiempre en brida al Rey de Granada, y no ſolo acetò la ſugecion de los Arraeces; pero para aſſegurarlos embiò à nueſtro D. Nuño con 1ij. cavallos à ſus tierras: y el los alentò, y dejò en baſtante defenſa, deteniendoſe para eſto algun tiempo en Malaga. Entretanto le tomò el Rey alguna parte de ſu tierra, y eſta fue vna de ſus quejas, como deſpues dirèmos. Confirmò D. Nuño el año 1266. dos Previlegios dados à la Ciudad de Murcia en Sevilla à 14. de Mayo, y 10. de Agoſto, de cuyas clauſulas, y confirmaciones, trae puntual memoria la Hiſtoria de aquella Ciudad.

Gariv. Cõp. tom. 4. lib. 39. cap. 10

Caſcal. hiſt. de Murcia, f. 44. y 46.

Otro

Otro fecho en Sevilla à 21. de Mayo, para dar à la Orden de Santiago caſas, y heredamientos en Murcia, Coria, y Origuela. Y otro tambien dado en Sevilla à 4. de Junio, que es la fundacion del Monaſterio de Caleruega de Religioſas Dominicas, y en todos ſe halla ſu nombre en el miſmo primer lugar que los años antecedentes. Y aſsi tambien, el año 1269. confirmò el Previlegio que ſe expidiò en Toledo à 27. de Setiembre, en que el Rey diò la Torre de Gil de Olid à los treinta y tres Cavalleros deſtinados à la defenſa del Alcaçar de Baeza, y le copian Argote de Molina, y Don Martin de Ximena. Y el año 1270 ſe vè ſu nombre entre los confirmadores del Previlegio expedido en Burgos à 26. de Julio, ſobre la poſſeſsion que el Rey diò del Monaſterio de Caleruega à la Priora Doña Toda Martinez, como le trae Fr. Hernando del Caſtillo

Caſtillo hiſt de S. Domingo 1. p. lib. 2. p. 435.

Argote Nob. lib. 2. cap. 9. Ximena Ann de Jaen, p. 125.

Concurriò D. Nuño el año 1268. à las celebradiſsimas bodas del Infante D. Fernando primogenito del Rey, con Doña Blanca, hija de S. Luis Rey de Francia, las quales Zurita, y otros Eſcritores ſeñalan el año ſiguiente, y en ellas dice eſte Autor, que ſe vnieron contra el Rey nueſtro D. Nuño, y el Señor de Vizcaya, que èl nombra *dos Ricoshombres muy principales de aquel Reyno.* Y dice, que deſeando D. Nuño adquirir el favor del Rey D. Jayme I. de Aragon, que por honor del Infante ſu nieto avia concurrido en Burgos à aquellos deſpoſorios, le ofreciò, que ſiempre que guſtaſſe paſſaria à ſervirle con 100. ò 200. cavallos, y que coſas podrian ſuceder, por las quales èl ſe aventuraſſe mejor por ſu ſervicio, que por el del Rey. D. Jayme ſelo agradeciò mucho, y penetrando deſpues la vnion de D. Nuño, y otros Señores, le procurò reducir al ſervicio del Rey, ofreciendole entera ſatisfacion de ſus agravios; pero diſsimulando D. Nuño, quitò la poſsibilidad de proſeguir el buen intento del Rey D. Jayme, àquien reſpondiò: *Que el Rey ſu ſeñor le avia heredado, y caſado, y hecho todo el bien, y merced que ſeñor debe à vaſſallo, y que no tenia dèl ninguna queja.* Con que por entonces no huvo novedad alguna. Deſpues deſto, paſsò el Rey à Sevilla, llamado de los rumores de la guerra de Granada, y es D. Nuño el primero de los Ricoshombres que la Coronica dice fueron ſirviendo à S. M. Y como el año 1269. vinieſſe à aquella Ciudad el Infante D. Dionis de Portugal, nieto del Rey, no ſolo con el intento de ſer armado Cavallero por ſu grande abuelo, ſino de librar à Portugal de aquel antiguo reconocimiento con que ſe confeſſava dependiente de la Monarquia Caſtellana: eſte intento, que le facilitò la magnanimidad vicioſa del Rey, pudo cauſar à S. M. tales inconvenientes, que ſobre èl ſe formò todo el grande edificio deſu adverſidad. Por complacer al nieto y à la Reyna Doña Beatriz ſu madre, ſumamente amada del Rey, quiſo S. M. que en Conſejo pleno ſe le dieſſe dictamen para remitir à los Reyes de Portugal aquella eſpecie de reconocimiento. Pero ſiendo eſte acto en perjuicio tan grande de la autoridad de la Corona, ni los Infantes D. Fadrique, D. Felipe, y D. Manuel, hermanos del Rey, ni D. Nuño Gonçalez, D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, D. Eſtevan Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y otros Ricoshombres, querian reſponder à la propoſicion, haſta que irritandoſe el Rey con ſu ſilencio, y declarando mas ſu diſguſto con nueſtro Don Nuño, quizà porque fiava mas de ſu amor, y queria autorizar el hecho con ſu dictamen, ò convencer à los otros con ſu exemplo, dice la Coronica, que dejando D. Nuño ſu aſsiento le dijo: *Señor, que vos fagades mucha honra, y mucho bien al Infante D. Dionis vueſtro nieto, dandole vueſtro aver lo que fuere la vueſtra merced, y de vueſtras donas, y muchos cavallos, es muy grande derecho, y debedeslo hacer por el deudo que con vos à, y porque vino à ſer vueſtro Cavallero. Y aun ſi le cumpliere vueſtra ayuda en qualquier coſa que ſea meneſter, ſodes tenudo de hacer por èl, y por ſu honra, aſsi como por vueſtro hermano: mas ſeñor que vos tiredes de la Corona de vueſtros Reynos el tributo que el Rey de Portugal, y ſu Reyno ſon tenudos de vos hacer, yo nunca ſeñor vos lo aconſejarè.* Lo qual, como diſguſtaſſe el Rey, diò ocaſion à Don Nuño para que ſin eſperar la reſolucion ſe ſalieſſe del Conſejo, y de Palacio: y ſu Mageſtad, oyendo el parecer de los Infantes, y de los Ricoshombres reſtantes, que por no incurrir en ſu ira, ſe acomodaron à la remiſsion, la concediò, dejando libre enteramente à la Corona Portugueſa de toda dependencia. Y aunque ſus Eſcritores niegan eſte caſo; la Coronica del Rey le quenta con tales circunſtancias, y ella obſerva tal verdad en los hechos,

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 75.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 17.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 18. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 11.

Mon. Luſit. 5. part. lib. 16. cap. 4. y 6.

Ortiz Ann. lib. 2. pag. 205.

que no parece puede dudarſe, como tambien lo reparò acertadamente D. Diego Ortiz de Zuñiga. Y ſiendo aſsi, que el regidiſsimo Padre Juan de Mariana, con ſu acoſtumbrada dureza, ſe puſo ſiempre contra los Caſtellanos en las pendencias de ſus vecinos, y contra lo general de los Eſpañoles, en las demandas de los Eſtrangeros, por lo qual, demàs de la noble compoſicion de ſu grande hiſtoria, tiene entre ellos eſtimacion ſeñalada; ſin embargo cuenta eſte ſuceſſo, y le tiene por ſeguro, y cierto, como lo hacen tambien D. Rodrigo Sanchez Obiſpo de Palencia, Garivay, y otros puntualiſsimos Eſcritores.

Mar. tom. 1. lib. 13. cap. 20.

PRVEBAS *p. 637.*

Deſta notable generoſidad del Rey, y de los exceſsivos gaſtos conque antes avia ſupurado el propio patrimonio, y la ſubſtancia de los ſubditos, en el reſcate del Emperador de los Griegos, y en la ſumptuoſidad de las bodas de ſu primogenito, tomaron motivo los Grandes para notar el govierno, reparar vicios en el Principe, y laſtimarſe de los males de los pueblos. Y como D. Nuño Gonçalez de Lara, ya doloridо por las quejas anteriores de averle tomado parte de ſus rentas, y de no dejarle ocupar con las armas ciertas tierras del Señor de Vizcaya, à que alegava derechos, miraſe aora al Rey irritado por la opoſicion à ſu guſto, le pareciò que era buen tiempo de ſolicitar la reformacion de las coſas, y recompenſa de ſus ſentimientos. Para eſto moviò con ſu autoridad al Infante D. Felipe, hermano del Rey, y à D. Lope Señor de Vizcaya, ambos caſados con ſus dos ſobrinas, à Don Fernan Ruiz de Caſtro, Señor de Cigales y Mucientes ſu ſobrino, à D. Simon Ruiz, Señor de los Cameros, a D. Eſtevan Fernandez de Caſtro Señor de Lemos y Sarria, à D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, à D. Alvar Diaz de Aſturias Señor de Noroña, D. Gil Gomez Señor de Roa, D. Fernan Rodriguez de Lara Señor de Alcalà, D. Lope de Mendoza Señor de Lodio, D. Fernan Ruiz, y D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña, y otros Ricoshombres, y haciendo aliança, y confederacion con ellos, y con muchos Cavalleros, y Villas de Caſtilla, todos ſe juntaron con èl en ſu Villa de Lerma, el año 1270. Alli ſe reſolviò, que ſe ayudaſſen vnos à otros haſta que el Rey concedieſſe aquellas coſas en que cada vno ſe conſiderava agraviado, que buſcaſſen para eſtar mas fuertes la ayuda de los Reyes de Navarra, ò Granada, y que entre tanto ſe ocultaſſen al Rey ſus deſignios, para que el tiempo los hicieſſe mas fuertes. El Infante D. Felipe, y D. Fernan Ruiz de Caſtro ſentian, que por aver prohijado la Reyna de Portugal Doña Mencia Lopez de Haro al Infante D. Fernando, no huvieſſe llegado à ellos la poſſeſsion del Infantado de Leon, que avia ſido de la Caſa de Caſtro. El Señor de Vizcaya queria que le fueſſen hereditarias Orduña, y Valmaſeda, que tenian guarnicion Real. D. Eſtevan Fernandez de Caſtro ſe quejava, de que por la autoridad del Rey no vivia con Doña Aldonça Rodriguez prima hermana de S. M. y con quien èl decia eſtar deſpoſado, y los otros Señores ſe dolian de que no ſe les pagaſſen, y crecieſſen ſus tierras. Y aunque el Rey ſatisfacia benignamente à todas ſus pretenſiones, nada baſtò para ſepararlos, ni para que D. Nuño dejaſſe de ſer la cabeça de aquella vnion, aunque por reverencia à la familia Real ſe concedia en ella el primer lugar à D. Felipe.

PREVBAS *p. 637.*

Coron. de D. Alonſo X. cap. 19.

Zurita An. de Aragon, tomo 1. lib. 3. cap. 76.

Caſcales, hiſt. de Murcia, cap. 6. f. 27.

Deſeava D. Nuño que ſe ocultaſſen al Rey ſus eſfuerços, y previniendo la impoſsivilidad, embiò à S. M. dos Cavalleros vaſſallos ſuyos, que eran Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Caſa, y Garci Pliego, para que le aſſeguraſſen de ſu conſtante deſeo de ſervirle. Pero llegando de todas partes noticias dela confederacion, embiò el Rey à D. Fernan Perez Dean de Sevilla, al Infante, à D. Nuño, y à D. Lope, para ſaber mas radicalmente dellos la mocion, y los motivos con que la hacian. Su negacion adelantò mas el recelo: mayormente en tiempo que inobedientes los Moros de Murcia, y mal ſatisfecho el Rey de Granada, era peligroſa qualquiera novedad. Y aſsi, para embarazarla embiò S. M. à Caſtilla à D. Enrique Perez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y ſu Repoſtero mayor, el qual, llevado del exterior pretexto de ſolicitar que el Señor de Vizcaya dieſſe treguas à D. Diego Lopez de Salcedo Merino mayor de Caſtilla, àquien avia deſafiado, iba eſpecialmente à procurar que D. Nuño ſe aparraſſe deſu determinacion. En Palencia, donde le hallò, aſiſtido de los Señores de Vizcaya, los Cameros, y Cigales, le dijo D. Enrique quanto eſtrañava el Rey que por ſu parte ſe intentaſſe ſu deſervicio, y ſe hicieſſen confederaciones, y ayuntamientos de gentes contra S. M. al miſmo tiempo que por los beneficios, que avia recibido de ſu mano, y porque olvidaſſe

daſſe el enojo que podia tener del caſamiento del Señor de Vizcaya con ſu ſobrina Doña Juana Alfonſo, debia D. Nuño eſmerarſe mas en ſervirle. Que tambien era coſa nueva, que las quejas que tenia de S.M. las repreſentaſſe al Infante D. Fernando ſu hijo, y no à ſu miſma perſona, ſabiendo que ningun hombre del mundo le avia hecho tanto bien, ni de otro alguno le podria eſperar mayor, ſi le ſolicitaſſe por aquellos juſtos caminos del celo, y de la templança. Que ſi eſto lo hacia D. Nuño por poner miedo al Rey, tuvieſſe entendido, que la grande ſinrazon, y la grande ſobervia, mas que aquel efecto ocaſionarian empeño para la opoſicion. Y que finalmente, ſiendo cierto, que por ninguna cauſa debia cometer ſemejante yerro, S.M. le rogava, como ſu amigo, y le ordenava, como ſu Soberano, mantuvieſſe la antigua quietud, y obediencia. Oyò D. Nuño à D. Enrique con exterior quietud de animo; pero causòle aquel oficio mas cuydado, recelando, que antes de perfeccionar la obra ſe la deshicieſſe la aplicacion ſabia, y autorizada del Rey: por lo qual, con reſpueſta moderada, y con conſejos dificiles de practica, reſolviò tomar mas tiempo, y embiò à S. M. dos Cavalleros ſuyos, à quien la Coronica llama *mandaderos*, como à los del Rey, los quales fueron Garci Pliego, y Garci Gomez Carrillo, y por ſu medio repreſentò lo miſmo que avia reſpondido à D. Enrique: y para mayor ſeguridad ſuya pidiò libramientos de aquellas cantidades, que ſe le debian de la tierra que tenia de la Corona. Pero al miſmo tiempo que eſtos Cavalleros paſſavan con el Rey eſtos oficios en el Reyno de Murcia, llegaron à S.M. nuevas noticias, de que D. Nuño, y ſus hijos D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez prevenian fortalezas, y adelantavan las alianças contra ſu ſervicio, y que el Infante D. Felipe ſolicitava al miſmo fin fuerças de Navarra. Por eſto determinò S.M. paſſar à Caſtilla, y el año 1271. antes que lo egecutaſſe, llegò à ſu preſencia Juan Alonſo Carrillo, que en nombre de D. Nuño, el Señor de Vizcaya, el de los Cameros, y el de Cigales, y con creencias de todos ofreciò que le ſervirian donde los mandaſſe, y pidiò ſatisfacion de lo que ſe les debia de la aſsignacion de ſus tierras. D. Pedro Lorenço Obiſpo de Cuenca, fue à conferir ſobre eſto con los miſmos Señores, y aſſegurandolo ellos, y el Infante D. Felipe, ſe ſatisfizo à todos ſu credito, ſin mas vtil àcia el Rey, que darlos mayor facultad de deſervirle. Rompieron luego la guerra los Moros de Granada, y llamados del Rey eſtos Señores en ſu opoſicion, ſe eſcuſaron à hacerla, y D. Nuño avisò à S.M. paſſaſſe promptamente à Caſtilla como lo empeçò a egecutar. Interceptaronſe luego tres cartas Aravigas, que quitaron à vn Eſcudero de D. Nuño los Miniſtros del Rey, y eran de Jacob, Aben Yuzaf Rey de Marruecos, y de ſu hijo, para el Infante D. Felipe, y otra del miſmo Rey para D. Nuño: todas eſtàn copiadas en la Coronica, y las del Infante ſe reducen à ofrecerle ſu ayuda para las contiendas en que eſtava con el Rey ſu hermano: y la de D. Nuño dice: *Sepades, que me llegaron vueſtras cartas, y plugome con ellas, y maravillome de vueſtra nobleza, y de como vos anconiaſtes à las bondades. Y hizome ſaber el mi menſagero que ſodes en demandamiento con Alonſo, que vos demandò demandanças, y que vos aſacò mañas falſas, y que vos demudò el fuero bueno que vſavades en antiguedad: pues demudaronſe vueſtros eſtancias, y deſtajaron los Mertaderes. Y que hizo à vueſtro hijo non à poſtura, que le ſacò de la tierra con traicion, y peſome deſto todo. Ruegovos que me embiedes à vueſtro hijo, y ponerle è yo con mi hijo Abdilvad en Marruecos, y pornè vueſtro hijo Rey ſobre los Chriſtianos, y Señor de las hueſtes. Y ſi no me embiaredes à* D. JVAN, *embiadme vno de vueſtros hijos.*

Coron. de D. Alonſo X. cap. 20.

Por todo eſto conociò el Rey, que el empeño de los Grandes tenia raices muy profundas, y merecia mayor cuydado que haſta alli: y no ſolo continuò ſu viage à Caſtilla, pero teniendo de D. Juan Nuñez de Lara primogenito de D. Nuño, grande ſatisfacion, le ordenò, que adelantandoſe con el Obiſpo de Cuenca, procuraſſe detener à los Ricoshombres, embaraçandolos las viſtas que avian aplazado con el Rey de Navarra, y reducieſtdolos à que aceptaſſen vna honeſta concordia. Pero aunque ellos egecutaron à buena fe ſu comiſsion, no conſiguieron el intento. Y deſpues de diferentes tratados, y ofrecimientos, caminava el Rey à Lerma, quando le ſalieron à recibir con grueſſo numero de tropas nueſtro D. Nuño, el Señor de Vizcaya, y los de los Cameros, Cigales, Lemos, y Noroña, ſin que en las obras, ni en las palabras ſe conocieſſen ſus intentos mas que en eſtar armados. Todos acompañaron à S. M. haſta Burgos; pero ſin querer entrar en la Ciudad, aunque el Rey lo deſeò, y embiò

à los Infantes D.Fadrique,yD.Luis ſus hermanos,à aſſegurarlos,y perſuadirlos.Alojaron por eſto en las Aldeas de la comarca,y de alli viò D. Nuño, en nombre de todos, al Rey,y le repreſentò,que el Infante,y los Ricoshombres,yCavalleros deCaſtilla,ſe tenian por agraviados en que los fueros, que S.M.dava à algunas Villas, hacian con violencia que ſe dilataſſen à los hijoſdalgo,que confinavan con ellas, y que no avia en la Corte Alcaldes de Caſtilla que lo determinaſſen. Que por los prohijamientos,y herencias que S.M.y ſus hijos admitian de los Ricoshombres, y Cavalleros,quedavan desheredados los otros ſus parientes. Que los ſervicios que el Reyno avia otorgado,le empobrecian,y que para eſcuſarlo,no ſe cobraſſen en tantos años, y aquellos cumplidos,nunca ſe pudieſſen mas pedir. Que los hijoſdalgo ſe agraviavan de la Alcavala que davan en Burgos,y que de los Merinos,y otras Juſticias recivian grandes daños.Que los Ricoshombres, y Cavalleros de Leon,y de Galicia, recivian agravio de las poblaciones que ſe hacian nuevamente en aquellos Reynos, porque perdian aſsi ſus heredades:y que ſi S.M.quiſieſſe enmendar eſto,todos eſtavan promptos à ſervirle. El Rey reſpondiò brevemente , que en quanto al fuero de las Villas,ſi loshijoſdalgo noquiſieſſen ſerjuzgadospor èl,que no lo fueſſen,yquepondria para eſto en ſuCorteAlcaldes deCaſtilla.Que no podia quitar à ſushijos el derecho de los prohijamientos:pues era fuero , y coſtumbre hacerlos;pero que S.M. tenia por bien,que ningun Ricohombre le dejaſſe ſu herencia.Que los ſervicios que el Reyno le avia concedido , fue conſiderando ſus grandes gaſtos , y no por fuero , y que deſto daria ſus cartas. Que la Alcavala de Burgos ſe concediò à aquel Concejo, para labrar ſus muros,concurriendo à ello el Reyno todo ; pero que no la pagaſſen los hijoſdalgo,pues ſe agraviavan della. Que ſe caſtigarian los daños que huvieſſen hecho los Merinos,y Miniſtros Reales,y que en hacer las nuevas poblaciones vſava S.M.de ſu derecho,como no fueſſen en heredad agena: pero que por mayor ſatisfacion ſuya lo queria poner al juicio de terceros,y las demoleria,ſi con derecho no las pudieſſe hacer. Que ſi algun Ricohombre,ò Cavallero tuvieſſe querella de S. M. le haria juſticia,ſegun el fuero antiguo,y ſe nombrarian para eſto Jueces de vna,y otra parte,que en el tiempo del conocimiento no fueſſen vaſſallos de la Corona.Y que ſi S.M.como ellos decian,avia empobrecido ſus dominios con exceſsivas dadivas àlos eſtrangeros,todas las avia conſiderado preciſas en la grandeza,y autoridad del Reyno,y que por ella miſma avia admitido la eleccion al Imperio,quando el Pontifice,y los Electores le llamaron para aquella dignidad. Por todo lo qual , los rogava, que atendiendo à los beneficios que los avia hecho , y à la voluntad que tenia de continuarlos,ſe redugeſſen à quietud,ſin hacer deſgraciada ſu dominacion.D.Nuño,ylos demàs Ricoshombres que en la glera de Burgos oyeron al Rey tan apacible , y tan juſtificada reſpueſta,apartandoſe vn poco à conſiderar ſu reſolucion, dijeron à S. M . y en nombre de todos,D.Nuño,que eſtimavan infinito la merced que los hacia: por lo qual, ſeñaladamente debian ſervirle ; pero que para que aquellas coſas tuvieſſen mayor fuerça,ſuplicavan à S.M.juntaſſe Cortes,y ſe determinaſſen en ellas. Concediòſelo aſsi el Rey,y ellos,por aprovechar el hueco de las convocatorias, ſin que las amoneſtaciones de S.M. ſe lo pudieſſe impedir,paſſaron à Navarra, donde avia ido el Infante D.Felipe, para ſolicitar aſsiſtencias de aquel Rey , en nombre de la liga. Pero à pocas jornadas hallaron al Infante,que avia roto el tratado,porque queriendo aquelPrincipe que ſe obligaſſen à ayudarle à recuperar las tierras à que en lo antiguo ſe eſtendia el dominio de Navarra,que era haſta Burgos;el Infante, que ni llevava arbitrio para eſto,ni queria hacer alRey tan gran deſervicio,ſe apartò de la ſolicitud,y D.Nuño,y losRicoshombres,deſpues de averſelo eſtimado mucho,bolvieron con èl à las miſmas Aldeas de Burgos,donde antes eſtavan alojados.En eſte tiempo avian ya llegado todas las perſonas que debian concurrir en las Cortes,y el Rey quiſo que los dela vnion fueſſen à oir en el congreſſo,lo miſmo que antes avia privadamente ofrecido para ſu quietud;pero rehuſando lo ellos por falta de ſeguridad,llegaron armados al Hoſpital de Burgos,donde S.M.en preſencia de las Cortes los aſſegurò lo miſmo , y donde ellos , con animo de permanecer en aquel alboroto , pidieron otro largo numero de coſas , de que igualmente alcançaron favorable reſpueſta, ni aunque eſto los diò la ſatisfacion que debian tener , y no deſeavan.

Coron.deD. Alonſo X. cap.22.

Gariv.tom. 2.delComp. lib.13.cap. 11.

Re-

Retirados con la miſma dureza à ſus alojamientos, embiaron al Rey el dia ſiguiente à Ruy Perez de la Vega, y Sancho de Velaſco, con la noticia de que ſe bolvian à ſus tierras. Y creyendo S.M. que los podria reducir antes de ſu partida, los embiò à decir con Fr. Tello Miniſtro de la Orden de S. Franciſco en Caſtilla, Garci Jufrè, y Diego Gonçalez de Fuente-Almegir, que pues los avia concedido todas ſus pretenſiones, y queria guardar ſus fueros, era razon que tambien por ſu parte ſe hicieſſe con S.M. lo miſmo, y que aſsi ſe lo rogava. Para cuya reſpueſta paſſaron à Burgos Juan de Almaçan vaſſallo de D. Felipe, y Pedro Ruiz de Villegas vaſſallo de D. Nuño, de los quales conociò el Rey que permanecia la reſolucion, y que para la que tomaron los Ricoshombres de paſſarſe à Campos, ſe davan la mano con los miſmos Prelados, que ſe hallavan en las Cortes. *Coron. de D. Alonſo X. cap. 23.*

Reſueltos finalmente los de la vnion à paſſarſe al Reyno de Granada, embiaron ſus Cavalleros à que los deſpidieſſen del Rey, que es lo miſmo que renunciar la naturaleza que tenian en la Corona, y no reconocer obediencia alguna: y ſegun la coſtumbre antigua, pidieron los plazos de treinta dias, de nueve dias, y de tres dias, para ſalir del Reyno. Concediòſelos el Rey, aunque tan à ſu diſguſto, que por medio de diferentes Prelados, y de los Infantes D. Fernando, y D. Manuel ſu hijo, y hermano, bolviò à ſolicitar ſu quietud; pero ſin efecto. Y como en el gran numero de gente con que los Ricoshombres caminavan, no fueſſe poſsible refrenar la licencia militar, ni mantener eſtrechamente la tregua, que en el tiempo de los plazos ſe debia guardar, ſe cometieron en los pueblos del paſſo varios exceſſos: y quando llegaron à Atiença el año 1272. los alcançaron Gonçalo Ruiz, y Sancho Perez Miniſtros del Rey, de los quales oyeron en general aquellos caſos en que avian faltado à la reverencia de la Mageſtad, à la publica quietud, y à la obſervancia de la tregua, proteſtandolos tomar dellas coſas aquella ſatisfacion que ordenavan los fueros. Y deſpues dijeron à cada vno en particular las razones porque debian olvidar aquella contienda, los males que ſe avian ocaſionado de ſu reſolucion, y los beneficios con que el Rey los avia nuevamente obligado à ſu ſervicio. Lo qual, empezando por el Infante D. Felipe, ſiguieron por D. Nuño, luego por D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, deſpues por Don Fernan Ruiz de Caſtro, D. Eſtevan Fernandez de Caſtro, D. Juan Nuñez de Lara, y D. Nuño Gonçalez el menor, hijos de D. Nuño, D. Alvar Diaz de Aſturias, D. Diego Lopez de Haro, y aſsi por todos los otros. Pero de las coſas que digeron à nueſtro D. Nuño Gonçalez de Lara, ſe formò en la Coronica del Rey el cap. 27. como và copiado en las Pruebas, y ſe reduce, à que deſde niño ſe criò con S.M. Que el Rey ſu padre no le queria hacer Cavallero, ni podia perder el enojo que tenia con èl, y con todo ſu linage, por la guerra que le hicieron los Condes D. Fernando, y D. Alvaro ſus tios, y el Conde D. Gonçalo ſu padre, y que ſin embargo el Rey le diò à Ecija para que la tuvieſſe por èl, ſiendo la primer coſa que ſu padre le concediò en Andalucia. Que deſpues le heredò S.M. en el Reyno de Murcia, y à ſu inſtancia le armò el Rey ſu padre Cavallero, y le casò con Doña Tereſa Alfonſo ſu ſobrina, nieta del Rey de Leon. Que en la diferencia que tuvo D. Nuño con Diego Alonſo, ſobre el heredamiento de la Montaña, le favoreciò S.M. aunque no tenia derecho, y le hizo quedar con èl à diſguſto del Rey ſu padre. Que deſpues deſto tuvo D. Nuño ciertas contiendas en Caſtilla, y tantos amigos le diò S.M. que ſaliò bien dellas. Que luego que ſucediò à ſu padre le hizo tantas mercedes, que D. Diego Lopez de Haro, teniendolo à mal, dijo à S. M. que quanto favorecia à D. Nuño era en perjuicio de ſu Caſa, y que ſin embargo lo continuò de forma, que le hizo merced de gran parte de las rentas del Reyno, y le confiriò muchos oficios para èl, y para quien èl los quiſo. Y como deſto tomaſſe ocaſion D. Diego para ſalirſe del Reyno, entonces, con gran mortificacion de aquel Grande, diò S.M. ſu tierra à D. Nuño, perdiendo, por hacerle el mejor de ſu Reyno, vn tal vaſſallo, como D. Diego. Que demàs deſto, le diò S.M. la tenencia de Sevilla, que era la mayor de todos ſus dominios, y con ella le concediò tales circunſtancias, que nunca otro las tuvo. Que le hizo tambien merced de todas las rentas Reales de Burgos, la Rioja, y Caſtilla la vieja, y mucha parte de las otras del Reyno. Que quando ſe perdiò Xerèz, no ſolo no ſe hablò en ſi tuvo culpa en ello, pero le diò S.M. de ſus rentas otras tantas como valian las de aquella Ciudad. Que deſpues le hizo merced de la Villa de Tor- *PRVEBAS pag. 637.*

relobaton,con ſus Aldeas,y le heredò en la frontera, y en aquellas partes, donde èl quiſo. Que diò ſu Mageſtad renta, y tierra à ſus hijos Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez, coſa que por no tener exemplo en vida del padre, ſe notò mucho en el Reyno: y que quando Don Juan paſsò vltramar con el Rey de Navarra, le guardò ſu tierra, aunque hizo ſin licencia ſuya aquella jornada. *E vos D. Nuño* PRVEBAS *ſabedes* (ſon ſus palabras) *que tamañas fueron las mercedes, y la honra que el Rey vos* p.638. *hizo, que llegaſtes à aver* 300. *Cavalleros por vaſſallos, los mejores Infantes que avia en Caſtilla, y en Leon, y en Galicia. Aſsi que vos erades* EL MAS PODEROSO OME QVE SEÑOR OVIESSE, Y MAS HONRADO DE ESPAÑA. Que no decia bien que S.M. le quitò la tierra eſtando en ſu ſervicio en Malaga, pues antes ſe la creciò de ſuerte, que nunca Ricohombre tanta tierra tuvo de Rey, ni de Señor. Que en quanto à los contrafueros que notava en el Rey, mas los avia èl cometido, echando pedidos à los hijoſdalgo, quando S.M. paſſando à la Frontera le dejò el govierno de Caſtilla, y en otras ocaſiones contrafuero, y contra la prohibicion, que ſobre eſto ſe le hizo: en lo qual, y en llevar aquellos Ricoshombres, de tal ſuerte, y tenerlos vnidos contra ſu Rey deſafora-va à Caſtilla. Y que en lo que ſe hizo en el recivimiento de S.M. Cortes, y conferencias de Burgos, robos, y hoſtilidades, y pactos con el Rey de Granada, ſiendo D. Nuño ſubdito, y natural del Rey, ſe cometia tal deſafuero, que ſeria bien conſideraſſe el perjuicio que deſto le podia reſultar. Aſsi fue en ſuſtancia la proteſtacion que los Miniſtros Reales hicieron à D. Nuño, y deſpues ſe ſaca otro eſpecial motivo de ſu queja de lo que *Coron. de D. Alonſo X. cap. 28.* digeron al Señor de Vizcaya, pues dice la Coronica: *Y queriendo* D. NVÑO *tomarvos de Aragon y de otros Lugares que vos tenedes, en que decia que avia derecho, embiòle el Rey à mandar que la non hicieſſe, y porque èl non quiſo cumplir ſu mandado, embiòvos en ſu ayuda à D. Juan Sanchez de Salcedo, y à otros Cavalleros, que fueron de ſu parte dèl, y que vos amparaſſen la tierra que vos la non tomaſſe D. Nuño. Y en tal manera lo fizo el Rey contra vos, que fincaſtes en vueſtra heredad, y* D. NVÑO *non vos pudo ende tomar ninguna coſa. Y tanta merced, y tanta ayuda vos fizo el Rey en eſto, que vna de las mayores querellas que* D. NVÑO *ha del Rey, es eſta, &c.*

Deſpues de aver oido el Infante, D. Nuño, y los demàs Señores los requerimientos, y proteſtas de aquellos Miniſtros, reſpondieron ſolo à dos puntos: que aunque devian ſervir al Rey; ya no ſe les pedia el ſervicio en tiempo: y que en lo tocante à los daños que avian hecho, ſe juſtificaſſen al fuero de Caſtilla, pues buenas heredades tenian en ella de que ſatisfacerlos. Con lo qual proſiguieron ſu jornada, ſin que ſe abſtuvieſſen ſus tropas del pillage: con que quando llegaron à Sabiote, Villa del Reyno de Jaen, era muy conſiderable el butin que avian hecho. Alli los buſcaron los Infantes D. Fernando, D. Sancho, y D. Manuel, el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Palencia, Segovia, y Cadiz, los Maeſtres de Santiago, Calatrava, y Alcantarà, y Don Dia Sanchez de Finès Adelantado de la frontera: y aunque los hicieron varias inſtancias, y ofrecimientos para que no continuaſſen aquella empreſſa temeraria, y dañoſa, y aunque los manifeſtaron vnas cedulas, en que el Rey, à inſtancia de la Reyna ſu muger, y de los Prelados de ſus Reynos, los concedia, caſi enteramente, ſus pretenſiones, y à D. Nuño toda la tierra que avia tenido, y las rentas que llevava de las ſalinas de Caſtilla, antes que las tomaſſe D. Zag, que era vn Judio Recaudador del Rey; nunca pudieron perſuadirlos à que detuvieſſen ſu jornada, y la continuaron, dejando al Arçobiſpo de Toledo, y al Infante D. Manuel vn eſcrito, en que ſe contenian otras diverſas peticiones, concernientes al deſahogo de los pueblos, y bien particular de los aliados.

Argote Nob. lib. 2. cap. 23.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 36.

Entrando, pues, los Ricoshombres, y ſus tropas en el Reyno de Granada, hicieron con ſu Rey Alamir Albaudic cierto contrato, en que ſe obligaron à que el Rey guardaria el aſsiento que hizo con èl en Alcalà de Bençayde, ò ſobre ello le ayudarian contra PRVEBAS S.M. y que ſin el Rey de Granada no harian paz, ni concierto alguno, y le aſsiſtirian p.639. en paz, y en guerra contra todos los hombres del Mundo, Chriſtianos, ò Moros, haciendo por èl, mientras con èl eſtuvieſſen, todas las coſas que antes harian por el Rey: y ſerian ſus amigos, y de ſus hijos, y nietos, para ſiempre. Y el Rey de Granada, y ſu hijo, ofrecieron: que ſi el Rey tomaſſe al Infante, ò à los Ricoshombres ſus tierras, ò ſus heredamientos, los ayudarian con todo ſu poder à hacer à S.M. la guerra, juntos, ò ſeparados. Que no harian paz con el Rey, ſin que el Infante, y los Ricoſ-

hom-

hombres ſe incluyeſſen en ella. Que ſerian ſus amigos, y de ſus hijos, y nietos: y que ſi durante eſta guerra tomaſſen algunos Caſtillos del Rey, ò las tropas de S. M. ocupaſſen algunos de Granada, ſe huvieſſen de reſtituir en la primera paz. Y todos firmaron eſte contrato, hicieron ſobre èl pleyto homenage, y puſieron ſus ſellos para mayor ſeguridad.

Con eſtas condiciones entraron en Granada el Infante, D. Nuño, y los Ricoshombres, ſaliendolos à recibir el Rey, y ſus hijos, y haciendolos amigable, y eſplendido hoſpedage. Paſſaron luego, à inſtancia ſuya, à hacer guerra al Arraez, ò Alcayde de Guadix, Caudillo Moro, que negando la obediencia al Rey de Granada, eſtava debajo de la proteccion de Caſtilla, con los de Malaga, y Comares. Y como aviendole talado, y deſtruido el pais, el Rey los embiaſſe à decir, que ſatisfaria de ſus tierras los daños que el Moro recibieſſe; ceſsò la hoſtilidad, y bueltos à Granada, ſucediò en Enero de 1273. la muerte del Rey Alamir Alboadic, à quien por mueſtra grande de ſu eſtimacion llevaron ellos miſmos al ſepulcro. Dividieronſe los Moros ſobre la ſuceſsion de aquel Principe, queriendo muchos embaraçarla à Mahomad Alamir Aboabdic ſu hijo mayor; pero empeñaronſe D. Nuño Gonçalez de Lara, y aquellos Señores, en aſſegurarle la Corona, de tal ſuerte, que fue generalmente reconocido, y aclamado Rey. Y èl miſmo confeſsò deſpues eſte beneficio de D. Nuño quando ſupo ſu muerte en la batalla de Ecija: y antes le avia acreditado ſu amor, edificando en Granada, para ſu habitacion, vnos magnificos Palacios, que por eſto ſe llamaron de D. Nuño, como Garivay aſſegura. *Gariv. tom. 4. del Comp. lib. 39. cap. 12.*

En eſte tiempo ſolicitavan en Caſtilla la Reyna, los Infantes, y Prelados, que el Rey concedieſſe ſus peticiones à los Ricoshombres: y S. M. deſeando reducirlos à la razon, aunque fueſſe à graviſsima coſta de ſu patrimonio, y de ſu autoridad, determinò quanto le ſuplicavan, y por carta ſuya ſe lo aviſò en general, y en particular à cada vno, haciendo lo miſmo la Reyna Doña Violante, y los Infantes, como ſe vè en las Pruebas. En eſta forma parece que ſe aſſegurava la comun quietud; pero oponiendoſe la confederacion hecha con el Rey de Granada, ſe invtilizò todo el trabajo: porque ſiendo clauſula eſpecial della, que el Rey avia de deſamparar à los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, y deſeando los Ricoshombres que ſe cumplieſſe aſsi, S. M. lo repugnò de modo, que ya avia dado orden para hacer la guerra al Rey de Granada, y olvidar la concordia con los Ricoshombres, quando llegò à S. M. à Toledo DON IVAN NVÑEZ DE LARA, hijo de nueſtro Don Nuño, con Gonçalo Ruiz de Atiença. Ocaſionòſe ſu jornada, de que conociendo el Rey de Granada, que ſin la ayuda del Rey, no podia ſacar la eſpina de los Arraeces, y que dia mas, ò menos ſe avian de ajuſtar los Ricoshombres con ſu Soberano, pidiò à D. Nuño Gonçalez, que embiaſſe à S. M. à D. Juan ſu hijo, con la propoſicion, de que deſamparando à los Arraeces, y dandole favor para allanarlos, entregaria èl à S. M. alguna parte de ſu Reyno. D. Juan Nuñez, aunque por el reſpecto de ſu padre ſe avia incluido en la liga, era muy de la ſatisfacion del Rey, y no ſolo detuvo con ſus repreſentaciones la reſolucion de la guerra; pero introdujo eſte tratado, ganò comiſsion para perfeccionarle, y ſuabizò la indignacion de S. M. contra los Ricoshombres, con que ſe bolviò à Granada, donde al miſmo tiempo triunfavan ellos de las tropas con que los Arraeces ſe atrevieron à inquietar aquel Rey, y los vencieron en vna batalla, cerca de Antequera. PRVEBAS *p. 640.* *Coron. de D. Alonſo X. cap. 41. 42.*

Conocia el Rey al miſmo tiempo, que el mal humor del cuerpo de ſus dominios permanecia aun deſpues de la grande evacuacion con que la ida de los Ricoshombres le avia devilitado: pues no ſolo ellos eran los que pedian reformacion, ſentian las neceſsidades preſentes, y no podian tolerar la nueva impoſicion de los tributos, porque deſte miſmo dictamen eſtavan los Prelados, las Ciudades, y aquellos propios Ricoshombres, que ſeguian la Corte. Para buſcar remedio à eſte daño convocò Cortes en Almagro, Villa del Campo de Calatrava, donde de los quatro ſervicios que ſe le avian concedido en los quatro primeros años, cediò los dos con calidad de poderlos cobrar en vno. Y en lo tocante àlos diezmos de puertos dela mar, ofreciò, que ſolo en los ſeis años primeros ſe cobrarian, para acudir à las vrgencias preſentes, y à la preciſa jornada del Imperio, lo qual ſatisfizo mucho los ſentimientos del Reyno, y to- PRVEBAS *p. 630.*

y todo èl lo aprobò. Deſpachò S.M.para eſto Previlegio, que refiere las perſonas Reales,Maeſtres,y Ricoshombres,que intervinieron en aquel congreſſo, y porque la Coronica no los nombra tan puntualmente,y vno de los olvidados es NVÑO FERNANDEZ DE VALDENEBRO,le puſimos en las Pruebas.

Entre tanto ſolicitava D.Nuño Gonçalez en Granada, que aquel Rey ſe allanaſſe à alguno de los medios de concordia que D.Juan Nuñez ſu hijo le propuſo en nombre del Rey; pero como S.M.no admitieſſe la perſecucion,y ruina de los Arraeces, y por no atender à ſu conſervacion pidieſſe los puertos de Algecira,y Tarifa,no huvo forma de reducir à eſte ajuſte al deGranada.Yſolo ſe allanò à que obſervandoſele la capitulacion hecha enAlcalà de Bençayde,pagaria el feudo,y ſus atraſſados,y ſerviria al Rey con 25 oy.mrs.para ſu jornada al Imperio: y que perdonandole S. M. los yerros paſſados,iria en perſona à ſu Corte à aſſegurarle la voluntad que conſervava de ſervirle. Con eſte tratado embiaron los Ricoshombres à Caſtilla à Gonçalo Ruiz de Atiença, y en particular embiaron algunos al Rey,Cavalleros ſuyos, con cartas de creencia: à ſaber,por el Infante,Lorenço Venegas deTalavera:por D.Nuño,Pedro Ruiz de Villegas:por D.Lope Diaz de Haro, Sancho Martinez de Linares:por D.Fernan Ruiz de Caſtro,Gutierre Diaz de Sandoval: y por D.Eſtevan Fernandez de Caſtro,Nuño Fernandez de Sevilla: con los quales ſe vino al ſerviciò del Rey D.Rodrigo Rodriguez de Saldaña,vno de los Ricoshombres de la vnion, y todos hallaron à S.M.enAlmagro,donde oyendo ſus repreſentaciones,determinò embiar à los Ricoshombres al miſmo Gonçalo Ruiz, para que los indugeſſe à fenecer el acuerdo con el Maeſtre de Calatrava,D.Juan Gonçalez,que paſsò luego à Cordova con inſtruccion conveniente à ſu encargo.

Coron.deD. Alonſo X. cap.45.

Terminò en eſtas coſas el año 1272. y empezò el ſiguiente ſin alguna ſeñal de concordia:porque aviendo dicho Gonçalo Ruiz de Atiença, al Infante, à D.Nuño,y à los otros Ricos hombres,que el Rey ſentia mucho le empeñaſen en obſervar la capitulacion de Alcalà, y no aſsiſtir à los Arraeces,y que le parecia cortiſsimo el ſervicio,que el Rey de Granada le queria hacer,à tiempo que S.M. cedia ſus rentas, y neceſsitava de mayor ayuda para ſu jornada; eſtos Señores,ſin querer intervenir al acuerdo con el Maeſtre de Calatrava, volbieron con mayor porfia à ſus pretenſiones,y elRey irritado,no ſolo de terminò la guerra contraGranada,pero mandò à ſus Merinos que demolieſſen las Caſas fuertes de los Ricoshombres: con que todo caminava à mayor rompimiento. El Infante D.Fernando primogenito delRey,que eſtava en la frontera,ſupo como los Ricoshombres, y el Rey de Granada tenian reſuelto entrar hoſtilmente en el Reyno de Jaen : y porque con eſto no ſe hicieſſe mas dificil el ajuſte,diſpuſo que el Maeſtre de Calatrava los encontraſſe enAlcala de Bençayde,y ſe ajuſtaſſe con ellos en la mejor forma que pudieſſe. Hizolo el Maeſtre aſsi, y por los dos mas principales puntos ſe capitulò,que el Rey perdonaſſe al de Granada,y le guardaſſe la capitulacion de Alcalà : que eſte fueſſe vaſſallo de S. M. y que ni el Rey, ni algun ſubdito ſuyo favorecieſſe à los Arraeces. Con lo qual, ſe embarazò por entonces la contienda, y los Ricoshombres ſe bolvieron à Granada.

Coron.deD. Alonſo X. cap.49.

Mas eſta capitulacion fue tan à diſguſto del Rey,eſpecialmente por lo de los Arraeces,que por ella eſcriviò al Infante D.Fernando aquella notable carta, que anda impreſſa en ſu Coronica,y tomando el agua deſde ſu nacimiento, refiere los motivos de la vnion,hace juicio de las fuerças de ſus enemigos,y ſuyas, acuerda algunos ſucceſſos glorioſos del Rey D.Alonſo VIII.ſu viſabuelo, y por explicar el buen animo con que ſe debia eſperar la contienda, ſe entra à difinir el juicio de los Ricoshombres,y empezando por nueſtro D.Nuño dice: *Y ſi nos hacen entender que ellos ſon ſeſudos, parad mientes à* D.NVÑO, *que es tenido por el mas ſeſudo dellos, que non ſupo agraaeſcer à Dios el bien que yole hiciera, nin à mi ſervir en qual eſtado, yhonra le puſe,y ſupolo perder por eſta locura en que entrò,que aqui podedes ver el ſu ſeſſo quales: ydemàs viene de linage, que ſiempre perdieron quanto avian,y por eſta razon murieron mal andantes.* Deſpues habla del InfanteD.Felipe, de D.Lope Diaz de Haro,y D.Eſtevan Fernandez de Caſtro,y ſe esfuerça à moſtrar que todos juntos no ſe podrian defender de ſolo las tropas de la frontera, y que engañavan al Infante los que le pintavan formidable el poder de los Ricoshombres.Y quejaſe eſpecialmente S.M.del Maeſtre de Santiago, que es D. Pelay Perez Correa,

di-

diciendo,que era el que mas abiertamente diò dictamen à los Ricoshombres,para el empeño en que eſtavan. Circunſtancia de gran credito para ſu reſolucion, aviendo ſido aquel Maeſtre vno de los mas valeros, y ſantos que tuvo ſu Orden.

Sin embargo de la averſion que el Rey manifeſtava à la concordia con los Ricos hombres,no omitiò el Infante diligencia alguna para perfeccionarla. Y como las coſas del Imperio ſe fueſſen eſtrechando para no dilatar mas la jornada del Rey, y ſeria deſacierto empeçarla ſin aver pagado en la propia caſa tan corpulento fuego, determinò S.M. que la Reyna paſſaſſe à Cordova,y vnida con el Infante D. Fernando ſe aplicaſſen ambos à ſerenar aquella tempeſtad, à cuyo fin el Rey de Aragon avia tambien embiado por ſu parte al Electo de Alvarracin, con cartas para el Infante D. Felipe,y D. Nuño. Egecutòſe luego la jornada,y aviſando della à los Ricoshombres, fue à Cordova,en nombre de todos, nueſtro Don Nuño Gonçalez,con quien ſe hizo el acuerdo tan à ſatisfacion del Rey,que S.M. miſmo le eſcriviò las gracias, y la Reyna tuvo el honor de fenecer tan ſangrienta, y envegecida contienda. Capitulòſe que el Rey perdonava al de Granada,y le obſervaria puntualmente la capitulacion de Alcalà. Que ſe guardaſſen à Caſtilla los fueros, y coſtumbres antiguas. Que no ſe cogeria la moneda ſino de ſiete en ſiete años. Que ſobre los diezmos de la mar,y los ſervicios, ſe guardaria lo determinado en Almagro. Que los Ricoshombres quedarian con ſus tierras,y à los que fueſſen con el Rey al Imperio ſe les pagaria la renta de aquel año, de lo que avia de dar el Rey de Granada. Que en lo tocante à los daños que hicieron en Caſtilla,ſe averiguarian,y buſcarian modo de ſatisfacerlos. Que el Rey daria al Señor de Vizcaya à Orduña, y Valmaſeda, como fueſſe con S.M. al Imperio: y que la tierra de Alava ſe la daria el Infante Don Fernando, à quien aquella Provincia avia tomado por Señor. Y que en el caſamiento de D. Eſtevan Fernandez de Caſtro,ſe pondria à Doña Aldonça Rodriguez en libertad,para que ella le efectuaſſe,ò no. Con eſtas,y otras condiciones de menor importancia entendieron vnos, y otros ſer conveniente el acuerdo,y deſpues de aver paſſado muchos de aquellos Señores à Cordova para veſar la mano à la Reyna,ſe hicieron,y firmaron los tratados,que tuvo en guarda, por acuerdo de ambas partes, el Maeſtre de Calatrava,en quien tambien depoſitò el Rey de Granada las cantidades con que ſervia al Rey, por las parias, y por la Jornada del Imperio. Y finalmente aviendo paſſado el Rey de Granada à Cordova con el Infante y todos los Ricoshombres de la vnion,y hecho reverencia à la Reyna, y Infante D. Fernando, paſſaron juntos en ſu aſsiſtencia à Sevilla, donde tambien llegò el Rey el año 1274. Reciviòlos S. M. con grandes demonſtraciones de agaſajo, hizo Cavallero al Rey de Granada, y èl ofreciò ſer ſiempre ſu vaſſallo, ſervirle cada año con 300ɱ.mrs. y deſpues à inſtancia de la Reyna, Infante D. Fernando, Infante D. Felipe,y D. Nuño Gonçalez, diò treguas por vn año à los Arraeces de Malaga. Y en lo tocante à los Ricoshombres cumpliò el Rey exactamente todos los capitulos de la concordia: conque quedaron en entera quietud, y nueſtro D. Nuño reſtituido à ſus rentas, caſas, tenencias, y honores, aviendoſe portado en empreſſa tan larga, y tan dificil, con tal juycio, conſtancia, y autoridad, que à èl ſe debiò eſpecialiſſimamente la concordia. El Conde D. Pedro, nombrando algunos de los Ricoshombres, que paſſaron con D. Nvño à Granada dice, que todos fueron diez y ſiete, y que à todos dava racion, y Garivay lo aſſegura diciendo: *Era tanto el valor, y poder de* D. Nvño Gonzalez de Lara, *que à todos los grandes que deſta manera acudieron à Granada, les hizo en todo tiempo la coſta, como grande, y generoſo Cavallero.*

Conde D. Pedrotit. 10.

Comp. hiſt. tom. 4. lib. 39. c. 11.

Antes que ſe perfeccionaſſe la concordia, le propuſieron la Reyna, y el Infante, que paſſaſſe con el Rey al Imperio, y èl ſe ofreciò à hacerlo, y que iria tambien D. Juan ſu hijo, como llevaſſe mil Cavalleros ſuyos, y S.M. le dieſſe lo neceſſario para mantenerlos. El Rey dijo deſpues, que no neceſsitava ſino de 500. Cavalleros, y que vendria en que los llevaſſen D. Nuño, y ſu hijo; pero no juzgandolo èl ſervicio del Rey, ni vtilidad ſuya, ceſsò el tratado. Y quando ya gozando Caſtilla de ſu antigua quietud, hizo el Rey el año 1275. la jornada del Imperio, y convocò antes en Toledo los Infantes, Ricoshombres, Maeſtres, y Cavalleros de ſus Reynos, concurrieron alli D. Nuño, y ſus dos hijos, y èl es el primero que deſpues de los Infantes nombra la Coronica. A todos hizo S.M. vna larga oracion ſobre la neceſsidad de aquel viage, mandòles

Coron. de D. Alonſo X. cap. 53. 54

Coron. de D. Alonſo X. cap. 56.

Deſclothiſt. de Cataluña lib. 1. c. 20 Mar. tom. 2. lib. 3. cap 22. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 12

les que obedecieſſen al Infante D. Fernando ſu primogenito, y que le reconocieſſen Rey de Caſtilla ſi acaſo falleciesſe en la Jornada. Y dando al Infante facultad para nombrar Merinos, y Juſticias, publicò la eleccion que avia hecho en nueſtro D. Nuño, para el pueſto de Adelantado mayor de la frontera, que incluìa todo el govierno, y ſu-perintendencia militar de las tierras confinantes à los Moros, que es por lo que dice Mariana, le diò la mayor autoridad, y Bernardo Deſclot Autor coetaneo, llama en eſ-ta ocaſion à D. Nuño *gran Señor de Caſtilla*. Y finalmente, en el mes de Março de aquel año empezò S. M. ſu jornada, que no fuè mas dichoſa que los otros inmediatos acae-cimientos ſuyos.

Sintiò mucho el Rey de Granada, que deſpues del acuerdo de los Ricoshombres, y reduccion ſuya, el ſervicio del Rey, no ſolo no ſe deſamparaſſe à los Arraeces, pero ſe le obligaſſe con inſtancias à la tregua de vn año. Y pareciendole buena ocaſion pa-ra ſu vengança la auſencia del Rey, procurò en ſu deſervicio, que Aben Yuzaf Rey de Marruecos, paſſaſſe à Eſpaña, y que los Arraeces ſe redugeſſen à quietud, reciviendo dèl en feudo aquel miſmo pais, de que eſtàvan apoderados. Todo lo pudo conſeguir por la auſſencia del Rey, que al miſmo tiempo que diò aliento à los de Marruecos, pa-ra paſſar à Eſpaña, ſe le quitò à los Arraeces para conſervarſſe por otro medio, que el de la concordia. Y aſsi reciviendo Aben Yuzaf los puertos de Tarifa, y Algecira, paſsò à Eſpaña con 17ɣ. cavallos, y gran numero de Infanteria, tan aceleradamente, que aviendo el Rey egecutado ſu jornada en el mes de Março, ya el barbaro eſtava en Al-gecira à principios de Mayo, y vniendoſe preſto con el Rey de Granada, determina-ron que eſte entraſſe por el Reyno de Jaen, y Aben Yuzaf por el de Sevilla.

D. Nuño Gonçalez, que para mas puntual cumplimiento de ſu encargo, avia paſ-ſado à Andalucia, luego que ſe le confiriò el Adelantamiento, ſupo en Cordova el paſ-ſage de Aben Yuzaf, y con noticia cierta de ſus fuerças aviſsò al Infante D. Fernando, que àla ſazon eſtava en Burgos. Previno luego eſte Principe todo lo que juzgò neceſſa-rio para la opoſicion de los barbaros, y Don Nuño ſaviendo por el conocimiento que tenia con ellos, que la mayor fuerça ſuya, governada por Aben Yuzaf, avia de egercer el primer impetu contra Ecija, ſe metiò en aquella plaza con los vaſſallos que enton-ces le acompañavan, y llamò todas las tropas de la frontera. Pero antes que pudieſſe acudir numero baſtante para detener la muchedumbre de los enemigos, ſe puſieron ellos à la viſta de Ecija en el mes de Mayo de 1275. Por eſto, teniendo Don Nuño por deſcredito de ſu valor eſtar encerrado, ſacò al campo ſus cortas eſquadras, y hizo fren-te à los barbaros, con animo de entretenerlos, haſta que le llegaſſen baſtantes fuerças para el combate. Pero el de maſiado ardor que moſtravan algunos de los ſuyos ſuperò la determinacion, y el conocimiento del General, porque eſtendiendoſſe en el peque-ño Exercito Chriſtiano, la voz de que eſtando tan cerca de los Moros, ſeria gran deſ-doro de la autoridad de Don Nuño dilatar la batalla. El ſe reſolviò à darla, y aunque ſus tropas atacaron con gran calor à los enemigos, y hicieron en ellos notables daños; todavia fueron ſuperados de la multitud, muerto Don Nuño con los mas oſſados, y fuertes Capitanes, rotas, y deſechas ſus eſquadras, y finalmente todo huviera pereci-do, ſi la vecindad de Ecija no huvieſſe refugiado los que viendo perdida la faccion no quiſieron ſacrificarſe inutilmente à la temeridad. Don Nuño obrò aquel dia tan glo-rioſamente, que puſo todo el grueſſo de los enemigos en grande confuſion, y dice la Coronica: *E hallaſe por eſcrito, que en eſte dia* DON NVÑO, *y los que eſtavan con èl, fueron tan fuertes Cavalleros, que lidiaron tanto, que Aben Yuzaf recelò que los ſus Moros ſerian vencidos*. Y mas abajo dice, que guſtando el barbaro de ver los cadaveres Chriſtianos, *hallaron à* D. NVÑO *muerto en el campo, y yacian al rededor dèl muchos Cavalleros, y 400. Eſcuderos de apie, que leguarda-van, y otras muchas gentes de Chriſtianos, y Moros que murieran alli, &c.* Aſsi acabò eſte Principe verdaderamente recomendable por ſu grandeza, por ſus operaciones, por ſu conſtan-cia, y por ſu fin glorioſo, y aſsi pudo lavar, ſacrificandoſe por la Religion, y por el So-berano, la ruidoſa contienda, que motivada de ſu miſmo poder, y autoridad, causò tantos males à la patria, y à ſus intereſſes. Aben Yuzaf, aunque moſtrò ſentimiento de ſu muerte, hizo ſeparar del cadaver la cabeça, y ſe la embiò al Rey de Granada, co-mo prenda tan principal del buen ſuceſſo: *Y el Rey de Granada* (dice la Coronica) *embiò-le à decir que èl era pagado con aquella parte que le embiava; pero que le pesò mucho de la muerte*

Argote Nob. lib. 2. c. 15 Marian. lib. 14. cap. 1. Colm. Hiſt. de Seg. cap. 22. p. 227 Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 13 tom. 4. lib. 39. cap. 13 Belleforeſt, An. de Francia tom. 2. f. 722. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98. D. Rodrigo Sanchez hiſtoria Hiſp. 4. p. cap. 5. Coron. de D. Alonſo X. cap. 59.

de

de D. Nvño, *ca eſte hizo mucho porque fueſſe Rey. Y eſta cabeça embiòla à Cordova, y embiò à decir que la enterraſſen con el cuerpo.* De que ſe infiere, que ya los nueſtros avian reſcatado el cadaver, y dadole en Cordova iluſtre ſepultura. Su edad podemos colegir paſſava de los 60. años, aſsi porque el año 1214. conſta que ya eſtavan ſus padres caſados, y èl fue ſu hijo ſegundo, como porque aviendoſe criado con el Rey D. Alonſo el Sabio, que el año 1275. tenian ya cincuenta y tres, parece que las edades de ambos no tendrian diſparidad conſiderable.

El Conde D. Pedro refiere en pocas lineas grandes proezas de D. Nuño, diciendo: *Fue el mejor que huvo en Caſtilla gran tiempo antes. Siendo mozo venciò al Infante D. Enrique de Caſtilla cerca de Moron, con D. Rodrigo Alonſo, y Almir, hijo del Rey de Granada, encerrandole en el Caſtillo de Verne, no teniendo mas de cien cavallos. Quando paſsò à Granada con el Infante D. Felipe fueſſe y con èl el Conde D. Lope, deſpues Señor de Vizcaya, y D. Diego ſu hermano, y D. Fernan Roiz de Caſtro, y D. Eſtevan Fernandez de Caſtro, y* D. JVAN NVÑEZ, *y* D. NVÑO GONZALEZ *ſus hijos, y fueron todos diez y ſiete Ricoshombres, à quien D. Nuño dava racion. Siendo el Rey de Caſtilla en el Imperio, muriò el Infante D. Fernando Guedelha, que governava por èl, y entrò entonces Aben Yuzaf con 23 U. cavallos. Acudiendo* D. NVÑO, *y eſtando en Ecija, viò eſquadrones de Aben Yuzaf, y ſaliendo à ellos muriò en la pelea. Y porque viviò, y acabò bien, le llamaron el bueno.* Juan de Mariana, refiriendo el ſuceſſo, le llama *Varon eſforçado, y valiente*, y D. Diego Ortiz, quando haciendo ſucinta memoria deſta deſgracia dice, que quedaron vencidos los nueſtros, proſigue: *Y muerto entre heroycas proezas el miſmo* D. NVÑO, *y la mayor parte de ſus nobles, entre ellos muchos Sevillanos de los Conquiſtadores. Cavallero digno de menos infauſto fin, cuyo valor fue grande, y varia ſu fortuna, que en parte mancillaron ſus inquietudes, propenſion de la familia de* LARA, *que tanto diò que hacer à Caſtilla, quanto ella fue mas enſalçada.*

Nobiliario, tit. 10.

An. de Sev. lib. 2. pag. 110.

Tuvo D. Nuño grandes vaſſallos, y de la mas antigua nobleza de Caſtilla, Aragon, y Portugal. De Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Caſa, Garci Gomez Carrillo, el de los garfios, Alcayde de Xerèz, Garci Pliego, y otros Cavalleros Caſtellanos, habla la Coronica. De Eſtevan Suarez de Belmir, iluſtre Cavallero Portuguès, que muriò à ſu viſta en la batalla de Ecija, y de D. Juan Simon, deſpues Valido, y Merino mayor del Rey D. Dionis de Portugal, hacen memoria el Conde D. Pedro, y la Monarquia Luſitana, y de otros ſe hallan diverſas memorias.

Conde D. Pedro tit. 44. 58.

Monarquia 5. p. lib. 17. cap. 18.

Casò D. Nuño con Doña TERESA ALFONSO DE LEON Señora de las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno, y otras, en el Reyno de Leon, que fue prima hermana del Rey D. Alonſo el Sabio, como ſe lee en ſu Coronica, y hija de D. Pedro Alonſo Maeſtre de Santiago, que muriò el año 1226. y era medio hermano de S. Fernando, hijo del Rey D. Alonſo de Leon, y de Galicia, y de Doña Aldonça Martinez de Silva. La madre de Doña Tereſa Alfonſo no ſe conoce, porque Rades no pudo deſcubrir ſi el Maeſtre fue caſado, y ſolo dice que fue ſu hijo D. Alonſo Perez, à quien la Orden de Santiago diò por ſus dias la Villa, y Caſtillo de Mon-Real. Tambien parece hijo ſuyo aquel D. Diego Alonſo, con quien la Coronica del Rey D. Alonſo X. dice, que contendiò D. Nuño Gonçalez de Lara, ſobre el heredamiento de la Montaña, y que aquel Principe le favoreciò para que quedaſſen con èl. Y no es deſpreciable la inferencia, de que la muger del Maeſtre, y madre deſtos Señores, fue de la Caſa de Villamayor, y que por eſto eran diviſeros en Caleruega los hijos de D. Nuño el año 1226. como luego dirèmos. Nueſtra Doña Tereſa Alfonſo à eſtado deſconocida de todos los Eſcritores de linages en la filiacion, porque ſiguiendo al Conde D. Pedro, eſcrivieron todos ſer hija no legitima del Rey D. Alonſo de Leon, y de Galicia, y de Doña Aldonça Martinez de Silva, y en eſto concurren Salazar de Mendoza, D. Diego Ortiz, Aponte, Pellicer, y otros muchos, y Fr. Hernando del Caſtillo la tuvo por hija baſtarda de S. Fernando; pero la Coronica del Rey D. Alonſo X. deshace eſta creencia, diciendo que por ruego de S. M. casò D. Nuño con *Doña Tereſa Alfonſo ſu cormana, nieta del Rey de Leon.* Y concuerda con eſto Zurita quando dice, que el año 1269. reſpondiò D. Nuño al Rey D. Jayme I. de Aragon, que el Rey D. Alonſo le avia heredado, y caſado. Eſtavalo ya el año 1259. à 15. de Setiembre, quando Don Nuño, y Doña Tereſa Alfonſo dieron à la Orden de Santiago las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno: y no ay duda en que la vnion ſe celebrò algunos años antes, pues la hizo S. Fernando. Fue ſepultada eſta Princeſa en el Monaſterio de S. Pablo

Coron. de S. tiago, cap. 21. Coron. de D Alonſo X. cap. 27. Aponte Luci. tit. de Lara. Salaçar dignidades lib. 2. cap. 13. An. de Sev. lib. 1. p. 46 Hiſt. de Sa. to Domingo 1. p. lib 3. cap. 54. Pellicer, Caſa de Alagon f. 26.

PRVEBAS. *pag. 636. y y 641.*

de

de Palencia, cõn quien los Laras han tenido grande devocion, como en otras partes ſe anotò. Tuvieron Don Nuño, y Doña Tereſa, ſolos dos hijos, que fueron:

12 DON JVAN NVÑEZ DE LARA el gordo Señor de la Caſa de Lara, que continua la ſucceſsion.

12 DON NVÑO GONZAREZ DE LARA V. deſte nombre, Ricohombre, Señor de muchas tierras, y del honor de Eſtella, cuyas memorias contendrà el primer capitulo.

Memor. del Conde de Miranda f. 56.

12 DOÑA TERESA NVÑEZ DE LARA, que casò con D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de la Caſa de Aza, vno de los que paſſaron à Granada año 1272. El qual, el año antecedente diò al Monaſterio de Caleruega la Caſa de Iſcar, y las diviſas que alli tenia por las almas de D. Gomez Gonçalez, y Doña Tereſa Gil ſus padres, y por la de Don Gomez Manrique ſu tio Maeſtre de Calatrava, que le criò. D. Ioſeph Pellicer dice, que la filiacion deſta Señora, y ſu caſamiento conſta por eſcrituras del Monaſterio de Caleruega; y aunque no las emos viſto, parece juſto ſeguir la buena opinion deſte Eſcritor, el qual tambien afirma aver nacido deſte matrimonio Don Nuño Gonçalez de Aza, que ſiguiò la ſucceſsion de aquella iluſtre Caſa.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 53. Conde D. Pedro tit. 76. Nob. de Andaluzia lib. 2. cap. 8.

12 DOÑA MARIA NVÑEZ DE LARA, que fue hija de D. Nuño fuera de matrimonio, casò con DON DIEGO GOMEZ DE DEZA, Señor de Probaons, y Vendos, iluſtre Cavallero gallego, hijo de D. Gomez Enriquez de Deza Señor de Probaons, y Vendos, y de Doña Maria Sanchez ſu primera muger, que fue hija de Don Sancho Fernandez, hijo no legitimo del Rey Don Fernando II. Leon. Avia antes caſado eſte Cavallero con Doña Maria Fernandez de Vlloa, y tenia en ella à Fernan Diaz de Deza, que muriò ſin hijos, y à Doña Urraca Diaz, que casò con Payo Varela Merino mayor de Galicia año 1273. y nombrado en la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio. Con eſta ſucceſsion casò D. Diego Gomez con Doña Maria Nuñez de Lara, y como no tuvieſſen hijos, ambos tomaron el Abito de la Orden de S. Juan ſegun dice el Conde D. Pedro, y èl falleciò teniendo la dignidad de Prior de aquella orden en Caſtilla, como Argote de Molina lo afirma.

En vn papel que tenemos de la Caſa de los Señores de Turullote en Ecija, formado por el I. Marquès de Peñaflor Don Juan Tomàs Fernandez de Heneſtroſa, y el Marquès D. Antonio ſu hijo Alferez mayor de Ecija, que ambos fueron Señores de Turullote, y Cavalleros muy aplicados al conocimiento de la Hiſtoria genealogica, ſe dice que Doña Leonor de Lara, *deſcendiente de nueſtro D. Nuño Gonçalez el bueno, y por eſto Señora de Turullote, casò con D. Juan Arias de Quadros, y que de ambos fue hija Doña Elvira Arias, muger de Lope Alvarez de Heneſtroſa Comendador de Eſtepa, cuyo nieto D. Lope Alvarez de Heneſtroſa Comendador mayor de Leon, fundò el año 1420. el mayorazgo de Turullote, que el referido I. Marquès de Peñaflor ſu octavo nieto, varon legitimo, poſſeìa. Y como para ſeguridad deſtas noticias buſcaſemos inſtrumentos, hallamos muchos en el Archivo de los Duques de Feria, que tocan à D. Juan Arias, y ſu ſucceſsion; aunque ninguno juſtifica ſu caſamiento. Por vno fecho en Cordova à 8. de Octubre, Era 1386. que es año 1348. conſta que Don Juan Arias tuvo en Ecija la Capilla de S. Llorente en la Igleſia de Santa Maria, y la huerta llamada de la Torre, la qual eſtuvo dividida entre Mencia Arias ſu hija, y a difunta, muger de Lope Alvarez, y Doña Elvira Arias, tambien ſu hija, muger de Gonçalo Rodriguez de Coronado Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Infante Don Pedro: los quales, vno con poder de Doña Elvira ſu muger, y otro, con poder de Tereſa Lopez ſu hija, y de la dicha Mencia Arias, trocaron las tres partes, que la dicha Tereſa Lopez tenia en la dicha huerta, dandolas à los dichos Gonçalo Rodriguez, y Doña Elvira Arias, y recibiendo dellos otra huerta, que tenian en termino de Ecija, llamada de Ruy Diaz. De Gonçalo Rodriguez, y Doña Elvira, fue hija Doña Leonor Rodriguez de Cornado, que casò con Garci-Laſo de la Vega Señor de aquella Caſa, y de los Valles de Aſturias de Santillana, y fue hijo de ambos otro Garci-Laſo de la Vega, que casò con Doña Mencia de Ciſneros Señora de Caſtrillo, Guardo, Villoldo, y otros Lugares, cuyos aſcendientes eſcrivimos en el Cap. XI. del libro V. y que fue hija de ambos Doña Leonor Señora de la Vega, que casò primero con Don Juan Tellez Señor de Aguilar, y Caſtañeda, y deſpues con D. Diego Hurtado de Mendoza Señor deſta Caſa, y de Hita, Buitrago, y el Real de Mançanares, Almirante mayor de Caſtilla, y con vno, y otro marido, es aſcendiente de los Marqueſes de Aguilar, y de los Duques del Infantado. Con que ſi Doña Elvira Arias, antes, ò deſpues que con Gonçalo Rodriguez de Coronado, no casò con Lope Alvarez de Heneſtroſa, no ſabemos*

co-

como por derecho de ſangre quedò en la ſuceſsion de aquel Cavallero el Señorio de Turullote. Y por lo que toca à Mencia Arias, que fue la hija mayor de Don Juan Arias, ya eſtava caſada con Lope Alvarez el año 1314. en que à 3. de Diciembre Rodrigo Alvarez, fijo de Alvar Martinez, y Canonigo de la Igleſia de Santa Maria de Cordova, vendiò al dicho Lope Alvarez ſu hermano, y à ſu muger Mencia Arias vnas caſas en Santa Ella, por 1800. mrs. de la moneda de la guerra. Era Lope Alvarez Señor del heredamiento, molinos, y cortijo de Monturque, termino de S. Ella, y mitad de las Caſas de Cordova, à la Colacion de Santa Maria, lo qual le diò Doña Muña ſu abuela, vecina de Cordova, en pago de 15. mrs. los 8. dellos por la parte que le tocava de los bienes que quedaron en poder de aquella Señora al tiempo que Tereſa Sanchez, madre de Lope Alvarez, falleciò: los 4. que Doña Muña le diò de ſus propios bienes, por aver dado otros tantos à Maria Alvarez ſu hermana: y los 3. reſtantes, que queria darle por razon de ſu tercio mayor. Y porque aquellos heredamientos ſe valuaron en 15666. mrs. y 10. ſueldos, ſe obligò Lope Alvarez à dar los 666. mrs. y 10. ſueldos à Rodrigo Alvarez ſu hermano, para cumplir ſu herencia. Acetaron eſta donacion Lope Alvarez por sì, y en nombre de Rodrigo Alvarez ſu hermano, y Inès Alvarez, hermana de ambos, y todos lo otorgaron en Cordova à 4. de Enero Era 1349. que es año 1311. Y por otra eſcritura, que otorgò Lope Alvarez el año 1347. conſta que Alvar Martinez ſu padre, fue Alferez mayor de Cordova: y que Rodrigo Alvarez ſu hermano era Maeſtreſcuela de aquella Igleſia. Tuvieron los dichos Lope Alvarez, y Mencia Arias à Alvar Lopez, Juan Alvarez, y Tereſa Lopez, entre los quales, ſiendo ya difunto Alvar Lopez, ſe dividieron los bienes de ſu madre en Ecija à 19. de Setiembre del año 1341. De los dos varones no ſabemos ſuceſsion, y la Doña Tereſa Lopez casò con Don Gomez Suarez de Figueroa Comendador mayor de Leon, en la Orden de Santiago, à quien ſobrevivìo muchos años, y en ſu teſtamento fecho en Ecija à 26. de Julio del año 1389. ſe mandò ſepultar en la Igleſia de Santa Maria de dicha Villa de Ecija, en la Capilla de S. Llorente, que es de D. Juan Arias mi abuelo. Fue ſu hijo, entre otros, D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago, que muriò en Ocaña el año 1408. aviendo caſado dos veces: la primera, con Doña Iſabel Meſia, de quien tuvo à Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Feria, Zafra, Villalva, Oliva, y Valencia, progenitor de los Duques de Feria, y de los Condes de los Arcos, Doña Beatriz muger de D. Garci Fernandez Señor de Villagarcia, Comendador mayor de Leon, anteceſſores de los Duques de Arcos, Doña Maria, que casò con Garci Mendez de Sotomayor Señor del Carpio, y ſon ſus deſcendientes aquellos Marqueſes, Doña Mencia, muger de D. Alvar Perez de Guzman Señor de Lepe, y Ayamonte, con grande ſuceſsion, Doña Iſabel, que casò con Gonçalo Fernandez de Cordova primogenito de D. Alonſo Fernandez, y Doña Tereſa Venegas Señores de Aguilar, de los quales procediò la linea, que llaman del desheredado, y Doña Leonor ſegunda muger de Juan de Vargas Señor de la Higuera. Y caſando ſegunda vez el Maeſtre con Doña Maria de Orozco Señora de Eſcamilla, Pinto, Torija, y Coveña, procreò en eſta ſeñora à Doña Tereſa Señora de Eſcamilla, que con D. Enrique de Guzman, ſu marido, II. Conde de Niebla, es progenitora de los Duques de Medina-Sidonia, à Doña Maria Señora de Tamajon, que casò con Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia, primogenito del Condeſtable D. Ruy Lopez, y tienen ſu ſangre los Condes de Oropeſa, y à Doña Catalina Señora de Torija y Coveña, que casò con D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y ſon ſus deſcendientes los Duques del Infantado. Con que ſi es cierto el matrimonio de D. Juan Arias con Doña Leonor de Lara, dificultoſamente ſe hallarà en Caſtilla perſona de la primer nobleza, que no ſea deſcendiente de aquella ſeñora.

CA-

GIRON, *Eſcudo agironado de oro, y rojo, con orla de jaqueles del miſmo color y metal.*

CAPITULO U.

12 *DON NUÑO GONZALEZ DE LARA III. del nombre, llamado el menor, Rico hombre de Caſtilla, Señor del honor de Eſtella.*

PARA que las ſucceſsiones de los Señores de Lara, vayan deſpues mas continuadas, preferirèmos las memorias deſte Señor, que fue hijo ſegundo de D. NVÑO GONZALEZ el bueno, y de Doña TERESA ALFONSO ſu muger, como lo aſſeguran las eſcrituras, y las hiſtorias, que à diferencia de ſu padre, cuyo nombre, y patronimico tuvo, le llamaron el menor.

Heredò D. Nuño de ſus padres muchos Lugares, y heredamientos en Caſtilla, y Andalucia: y aunque no eſtàn expreſſados ſus nombres en las eſcriras que emos viſto, èl hace memoria en ſu teſtamento de la heredad que le dejò ſu madre, y de la que gozava por herencia de ſu padre. Y por vna eſcritura que D. Vela Ladron de Guevara Señor de Oñate, otorgò à favor de la Orden de Calatrava en 17. de Noviembre del año 1288. conſta que avia comprado muchos bienes de D. Nuño en Ecija, los quales donò D. Vela en limoſna à la referida Orden, por remiſsion de ſus pecados, y en recompenſa de las Villas, y Caſtillos de Prejano, y Enciſo, que la Orden le diò para que los gozaſſe toda ſu vida. Y dice D. Vela, que da al Maeſtre D. Ruy Perez, y a ſu orden, para ſiempre jamàs: *Todo quanto yo comprè en Ecija de* DON NVÑO GONZALEZ *fijo de* DON NVÑO *que Dios perdone, aſsi como diz en la carta de la compra que dèl fiz en eſta razon, &c.*

PRVEBAS p. 642.

El año 1266. Tenia ya D. Nuño baſtante edad para otorgar eſcrituras, y aſsi quando en Burgos el Viernes 25. de Julio los diviſeros de Caleruega ofrecieron à Doña Brayda, y à las dueñas del Monaſterio de aquel Lugar, no contradecir las donaciones que ellos, y ſus padres avian hecho al Rey D. Alonſo X. para aquella Caſa, y que las ayudarian à ganar las diviſas que otros Ricoshombres tenian en Caleruega, los primeros que nombra aquel inſtrumento, y que puſieron en èl ſus ſellos, fueron *Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez, hijos de Don Nuño Gonçalez de Lara, y Doña Tereſa*, como lo refiere D. Joſeph Pellicer. Y reſpecto de que à la Caſa de Lara no conocemos particular razon para tener diviſa en Caleruega, como los otros Ricoshombres que otorgan, parece que ſe puede inferir venia eſte derecho à D. Juan, y D. Nuño por ſu abuela materna, madre de Doña Tereſa Alfonſo ſu madre, la qual quizà fue hija de la Caſa de Villamayor, de quien todos los otros diviſeros deſcendian por varias lineas.

Inf. de Sarmiento fol. 50.

Eſtuvo D. Nuño Gonçalez en Murcia, parte del miſmo año 1266. acompañando al Rey Don Alonſo X. y como a inſtancia de S. M. el Rey de Granada huvieſſe dado tre-

tregua à los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, que le eran inovedientes, y terminava ya ſu plazo, paſsò aquel Rey à Murcia à ſuplicar al Rey, que cumpliendole los capitulos anteriores de paz, deſamparaſſe aquellos ſublevados, para que èl los pudieſſe reducir à la razon. Pero no queriendo ſu Mageſtad quitar al Rey de Granada aquel padraſtro, con que le tenia ſiempre en recelo, y ocupacion, reſpondiò, que por ningun caſo dejaria de dar favor à los Arraeces, y deſpidiò al Rey mal ſatisfecho. Tenian ya en eſte tiempo los Señores de Lara parte de aquellos ſentimientos, de que deſpues nacieron las reſoluciones referidas en el capitulo antecedente: y como à Don Nuño pareciеſſe buena ocaſion aquella para ganar la amiſtad del Rey de Granada, y tener recurſo à ſus dominios, en caſo que las coſas ſe puſieſſen en eſtado de neceſsitarle, dice la Coronica del Rey: *Y eſtando el Rey de Granada en ſu tienda, vino à hablar con èl* NVÑO GONZALEZ, *hijo de* DON NVÑO, *y dijole que el Rey Don Alonſo avia hecho algunos agraviamientos, y tuertos à* DON NVÑO *ſu padre, y à* DON JVAN NVÑEZ *ſu hermano de eſte Nuño Gonçalez: y que ſi ellos hallaſſen esfuerço en el Rey de Granada, porque les hicieſſe ayuda, y bien, que èl hablaria con ellos, y haria que le ayudaſſen. Y de que eſto oyò el Rey de Granada, plugole mucho ende, y hablò con èl, diciendole, que los Arrayaces le tenian por fuerça ſu tierra, y que le hacian muchos daños, y que el Rey, que le hacia muy gran tuerto en no le guardar el oleyto, que fuera pueſto en Alcalà de Bençayde. Y ſi* NVÑO GONZALEZ *hablaſſe con* DON NVÑO *ſu padre, y con* DON JVAN NVÑEZ *ſu hermano, y con otros Ricos omes del Reyno, que le quiſieſſen ayudar, y que ayudaria èl à ellos en manera que el Rey Don Alonſo les enmendaſſe todas las querellas que avian dèl. Y ſobre eſto el Rey de Granada diò à* NVÑO GONZALEZ *de ſus joyas, y partiò con èl de ſus doblas, y fueſſe para Granada.* Negociacion, que empezada por eſte ſeñor, ſin ſabiduria, ni orden de ſu padre, produjo deſpues al Rey de Granada, y à los Ricoshombres el empeño que dejamos referido: y ſe conoce en ella, que ya Don Nuño era de edad viril, pues no ſolo le fiava ſu padre ſecretos tan conſiderables, como ſus ſentimientos: pero èl tuvo advertencia para lograr tambien la coyuntura de la mala ſatisfacion del Moro, y le pudo perſuadir à entrar en aquella aliança: coſa que propueſta por perſona de pocos años, no ſe pudiera eſtimar. Y parece que tambien habla de ſu edad Juan de Mariana, quando refiriendo eſte caſo le llama: *Hombre de gran ingenio, de grandes riquezas, y que tenia muchos aliados.*

Coron. de D. Alonſo X. cap. 15. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 9. tom. 4. lib. 39. cap. 10

Hiſt. de Eſp. tom. 1. lib. 13. cap. 16

En el año 1270. deſpues que en el congreſſo de los Ricoshombres en Lerma quedaron reſueltas las operaciones de ſu vnion, ſe aplicò Don Nuño Gonçalez à fortalecer, y prevenir ſus Caſtillos, como la Coronica del Rey lo dice. Y deſpues que deſcubiertamente ſe tomaron las armas, acompañò ſiempre à Don Nuño ſu padre, con mayor empeño que Don Juan Nuñez ſu hermano mayor: porque eſte de genio pacifico, y quieto, y gran venerador del Rey permanecia en la vnion, ſolo por no perder la gracia del padre. Y finalmente, en todos los ſuceſſos de la ida à Granada, aliança con aquel Rey, y reſtitucion de los de la vnion à Caſtilla, eſtà ſiempre nombrado nueſtro Don Nuño con el titulo, y dignidad de Ricohombre, no ſolo por ſerle hereditario por ſu nacimiento, ſino porque tenia tierra del Rey para ſervirle como tal. Y debia de ſer muy crecida, y conſiderable el eſtado de D. Nuño, pues quando el año 1273. eſcriviò el Rey la carta, en que difine al Infante Don Fernando el juicio, y el poder de los Ricoshombres, dice: *Y ſi ellos hacen quenta que ſon muchos Ricos omes, bien ſabedes vos que non ſon ellos mas de Don Felipe, y* DON NVÑO, *y ſus hijos, y Lope Diaz, y Eſtevan Fernandez, &c.* Y comparando luego con eſtos à los Señores de Lodio, y de Alcalà, dice ſu Mageſtad que tenia en Caſtilla ochenta como ellos: lo qual ſe debe entender en el poder, y no en la ſangre, ni en la Ricahombria, pues los Señores de Lodio, y Alcalà, que eran de las familias de Mendoza, y Lara, en vno, y otro eran iguales à los mayores Ricoshombres; pero no debian de ſerlo en el numero de las rentas, y vaſſallos, como mas largamente reparamos en el X. capitulo del libro antecedente.

Coron. de el Rey D. Alonſo X. cap. 19.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 49.

Hallòſe Don Nuño Gonçalez en Toledo el año mil docientos y ſetenta y cinco en las Cortes, en que el Rey queriendo empezar ſu jornada al Imperio, pu-

blicò ſus determinaciones, para que en ſu auſencia ſe governaſſen eſtos Reynos. Deſpues deſto, dicen Zurita, y Garivay, que el año 1281. quando el Infante Don Sancho llamò en ſu favor à los Ricoshombres que ſu padre avia deſterrado, fue vno dellos Don Nuño de Lara: de que ſacamos ſer eſte ſeñor de los que diſguſtados del Rey paſſaron à eſtraños dominios. Mas debiò de durar poco en Caſtilla Don Nuño Gonçalez, porque no le hallamos en ella memoria alguna haſta el año 1288. en que confirmò varios Previlegios del Rey Don Sancho IV. Uno fecho en Guadalajara à 29. de Octubre, en que revalidò aquel Principe la proteccion Real, y las gracias que San Fernando ſu abuelo concediò al Monaſterio de S. Salvador del Sotillo, que es el de las Calatravas de Madrid, tiene en la coluna de Caſtilla cinco Ricoshombres Laras, y la ſegunda confirmacion della dice: *Don Nuño Gonçalvez confirma.* Y en otros dos Previlegios que el Rey diò en Burgos el Viernes 10. de Diciembre, confirmando en el vno à los vecinos de Treviño la exemp_cion de portazgo que los concediò el Rey ſu padre, y en otro aprobando ſus fueros, ay mucha variedad, porque de la Caſa de Lara ſolo confirman nueſtro Don Nuño Gonçalez, y Don Rodrigo Rodriguez Malrique: pero Don Nuño es el primero de todos los confirmadores, y aſsi ocupa en eſtos dos Previlegios el lugar que pertenecia al Señor de Lara.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 56.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 15.

Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 13. cap. 15

La cauſa de no hallarſe en los años antecedentes mas noticias deſte Señor en nueſtras hiſtorias, es porque no eſtuvo en Caſtilla, y podemos diſcurrir que ſe auſentò della por el empeño, que Don Juan Nuñez ſu hermano contrajo de defender la ſuceſsion deſtos Reynos à los hijos del Infante Don Fernando de la Cerda, que con el vltimo aliento ſe lo encargò aſsi. Y como la muerte acelerada de Don Juan, y el derecho, ò la ventura del Infante D. Sancho, dejaron tan deſnudo aquel partido, Don Nuño Gonçalez ſe veria preciſado à abandonar ſu patria, ò el Rey, quando favoreciò el derecho de Don Sancho, le preciſò, en ſu contemplacion, à que ſalieſſe della. Por eſta, ò otra ocaſion, que no conocemos, ſe paſsò à Navarra, y el Rey Felipe III. de Francia, en cuyo poder eſtava aquella Corona, por el caſamiento que Doña Juana Reyna de Navarra, Condeſa de Champaña, y Bria, avia celebrado con el Rey Felipe el hermoſo, ſu hijo, no ſolo recibiò honroſamente à Don Nuño, pero le aſsignò en Navarra crecido ſueldo, à la moda de Caſtilla tierra, y le diò en honor, ò dominacion la Ciudad de Eſtella. Garivay hace memoria de la ida de nueſtro Don Nuño à Navarra, y entiende que fue por ſeguir el partido de los hijos del Infante Don Fernando, à cuya cauſa ſe fueron tambien à aquel Reyno el Señor de Vizcaya, y los de Noroña, Cifontes, Cabrera, y Saldaña.

Gariv. Cōp. hiſt. tom. 3. lib. 26. cap. 4.

El año 1288. el Rey Felipe el hermoſo ajuſtò con nueſtro Rey Don Sancho IV. la libertad, y ſatisfacion de los Principes Cerdas, como en la Coronica de Rey ſe refiere, y por eſta cauſa, ceſſando el empeño de nueſtro Don Nuño, ò bolviò à Caſtilla, ò en ella ſe le aclarò en los libros Reales aquella renta, ò tierra, que tenia de la Corona, que es por lo que eſtà ſu nombre en los Previlegios ya citados de aquel año: ſiendo cierto, que ſi no eſtuvieſſe en ſervicio del Rey, no podria confirmar los inſtrumentos Reales. Sin embargo deſto, como la ſatisfacion que ſe ofreciò à Don Alonſo de la Cerda, no llegò à egecutarſe, durò poco à D. Nuño ſu detencion en Caſtilla; porque mudando de pais, à cauſa que no conocemos, ſe paſsò a Portugal, donde no ſolo hallò en el Rey Don Dionis graciosa acogida, pero conſervò aquel grado, y eſtimacion propria de ſu nacimiento. Y aſsi quando en Coimbra à diez y ſiete de Março del año mil docientos y noventa y vno los Ricoshombres, y pueblos Portugueſes, pidieron à aquel Principe no permitieſſe a los Eccleſiaſticos, y Monaſterios las herencias de las perſonas que admitian à ſus ordenes, dice el Rey en la ley, que para eſto promulgò, quatro dias deſpues, que le hicieron aquella repreſentacion *el Infante Don Alfonſo mi hermano, y* DON NVÑO GONZALVEZ, *y Ricos omes, y fijoſdalgo, y otras gentes de mi Reyno, &c.* de forma, que tiene D. Nuño en eſte inſtrumento, ò lugar de Principe, ò mejor lugar que todos los Ricoshombres Portugueſes. Y aunque Fray Franciſco Brandon

Coron. de D. Sancho IV. Gariv. tom. 3. del Comp. lib. 26. cap. 5.

Mon. Luſit. 5. p. Apend. eſcr. 28.

dil-

diſcurre, que eſtava Don Nuño en Portugal, como Embàjador del Rey Don Sancho: eſto no tiene fundamento, porque ni los Embajadores de aquel tiempo eran de ſemejante grado, ni reſidian en las Cortes de los Principes, ſino lo que durava ſu negociacion, como lo pudiera aver reparado en la Coronica del Rey Don Juan II. de Portugal, ni los miſmos terminos del inſtrumento dejan duda, pues eſtà nombrado Don Nuño en el, como ſubdito del Rey Don Dionis, y parte principaliſsima de ſu Reyno, y no como Embajador; de que ſe conoce que aquel Principe le avia heredado en Portugal, y Don Nuño juradole fidelidad, como ſi huvieſſe nacido vaſſallo ſuyo. *Mon. Luſ. tom.5. lib. 17. cap.13 f.201. Reſende cap. 204.*

En aquel miſmo año 1291. falleciò Don Nuño en Lisboa, y equivocòſe Fr. Hernando del Caſtillo en decir que muriò el dia de San Martin del año antecedente. Que acabaſſe ſus dias en Lisboa, lo eſcrive el Conde Don Pedro, à quien ſiguen todos: y pues en la verdad que Fray Hernando obſerva, no ſe puede dudar que la noticia del dia paſſaria à la ſuya, por algun documento ſeguro, convendrèmos en que fue el dia de San Martin del año 1291. Eſtava caſado con Doña JVANA GOMEZ GIRON, hija vnica de Don Gomez Gonçalez Giròn Ricohombre de Caſtilla, y de Doña Aldara Anez de Soſſa ſu muger. Don Gomez Gonçalez fue, ſegun Gudiel, hermano de Don Rodrigo Gonçalez Giròn Ricohombre, Señor de aquella Caſa, Mayordomo mayor de S. Fernando: pero no eran hermanos enteros, porque ſiendo padre comun Don Gonçalo Ruiz Giron II. del nombre, Ricohombre, Señor de Autillo, y mitad de Carrion, Mayordomo mayor de los Reyes Don Alonſo VIII. Don Enrique I. y San Fernando, Don Rodrigo tuvo por madre à la primera muger Doña Sancha Rodriguez, que era Lara, como dirèmos: y Don Gomez, y otros hermanos ſuyos fueron hijos de Doña Marqueſa, ſegunda muger de Don Gonçalo. Doña Aldara Yañez de Souſa fue hermana de Doña Elvira, muger de Don Gutierre Suarez de Meneſes Ricohombre, Señor de la Oſſa, y Dos barrios, y ambas tuvieron por padres à Don Juan Garcia de Soſſa el Pinto, Señor de Alegrete, Ricohombre de Portugal (hermano del Conde Don Gonçalo Garcia de Souſa) y à Doña Urraca Fernandez Pelegrin ſu muger. Con que Doña Juana Gomez Giron era por padre, y madre, de dos de las mayores, y mas autorizadas, y poderoſas Caſas de Caſtilla, y Portugal, ambas ya iluſtradas por doctiſsimos Eſcritores, por que de la primera eſtampò vn noble compendio el Doctor Geronimo Gudiel, y de la ſegunda tiene formada excelente hiſtoria el Reverendiſsimo Padre Fray Geronimo de Souſa Lector Jubilado de la Orden de San Franciſco, y Calificador de la Suprema, à quien el amor de la propia familia ſeparò algun tiempo de mayores fatigas, para deſcribir puntual, y egregiamente ſus excelencias. Y aunque Don Diego de Vidania faliò poco à con la novedad de que el ſuegro de Don Nuño Gonçalez de Lara no era Giron, ſino Aza; no merece eſtimacion ſu dictamen deſnudo, pues para oponerſe al Conde Don Pedro, à Gudiel, y à todos los Nobiliarios, era meneſter que le afiançaſſen los inſtrumentos. Todos los Eſcritores convienen, en que eſte matrimonio no produjo ſuceſsion alguna, y aſsi parece que lo dice tambien el teſtamento de Don Nuño, que ſe halla en el Monaſterio de San Pablo de Palencia de la Orden de Predicadores, y le imprimiò Fray Hernando del Caſtillo en la grande Hiſtoria de aquella Venerabiliſsima Religion. Por quien le puſimos en las Pruebas, para que la haga de la grande piedad deſte Señor. Otorgòle en Arguedas, Villa de Navarra, à 15. de Enero de la Era 1324. que es año 1286. eſtando en buena ſalud. Manda primero, que de ſus heredades ſe ſatisfagan ſus deudas, y los males, y agravios que huvieſſe hecho. Que ſe vendan todos ſus bienes muebles, y ſe dèn de limoſna: y ſi deſpues deſto quedare algo de ſus heredades, ſea para ſus hijos, ò ſus nietos: con tal, que Doña Juana Gomez ſu muger lo deſfrute, y poſſea toda ſu vida. Que ſi èl murieſſe antes que Doña Juana, dejando della hijos, y eſtos murieſſen en vida de aquella ſeñora, gozaſſe ella por ſus dias todo el heredamiento de Don Nuño, y deſpues ſe hagan dèl dos partes: vna para los hijos de Don Juan ſu hermano: y otra para dar por Dios. Quiere, que le ſepulten en el Monaſterio de los Frayles Predicadores de Palencia à los pies de ſu madre, con el Abito de *Conde D. Pedro tit. 10. y 15. Gudiel Cõp. de los Giron. fol.48. Memor. de Conde de S. tiſtevan, p. 46. Caſtillo, 1. p. lib. 3. cap. 54. PRVEBAS p.640.*

Santo Domingo, ſin poner ſobre ſu ataud, ò ſepultura, piedra, eſcudo, pendon, ni ſeña alguna de ſus armas. Que ſe dèn à aquel Monaſterio, con ſu cuerpo, cien libras de Torneſes negros, y otra tanta cantidad al Monaſterio de los Predicadores de Eſtella, donde ſe avia de ſepultar la mitad de ſu coraçon, y ſu braço derecho. La miſma cantidad ordena ſe dè al Monaſterio de los Frayles Menores de Eſtella, y que ſi buenamente ſepudiere, lleven à enterrar en aquella Caſa ſus entrañas; pero ſiempre avia de ir el ataud cubierto con el paño de la Orden de S. Domingo: y que el entregarle à la tierra, ſe egecutaſſe por pobres mendigos. Manda que ſe dèn cincuenta libras de Torneſes à cada vno de los Capitulos generales de las Ordenes de Santo Domingo, y San Franciſco. Quiere que ſe dèn 100. maravedis de los blancos de Caſtilla à los hombres de creacion de ſu Caſa, y à Eſcuderos hijoſdalgo criados ſuyos, à quien no huvieſſe dado cavallos, y armas. Que ſe gaſten 500. maravedis de los blancos de Caſtilla en veſtir mil pobres, mitad hombres, y mitad mugeres. Que todas las enmiendas, que debian hacerle los Navarros, que lograron con èl: eſto es, que indevidamente le tomaron alguna coſa, ſi en ſus dias las hicieren, fueſſen para èl, y ſi no, para los Frayles Dominicos de Eſtella. Que ſi ſus cabezaleros entendieſſen que de la heredad, que ſu madre le dejò, era obligado à dar alguna parte, ò toda, por el alma de aquella ſeñora, lo egecuten: y que ſi ſus bienes no baſtaſſen à cumplir todo eſto, ſus cabezaleros pidan por merced al Rey de Francia, y al Rey, y Reyna de Caſtilla que lo ſuplan ellos: y pidan aſsimiſmo por merced al Rey de Francia que los pague lo que le debia, y remita à Don Nuño los dineros, que tomò en Navarra demàs del ſueldo. Encarga à Doña Juana Gomez ſu muger el cumplimiento deſta diſpoſicion, y la deja por ſu teſtamentaria, con el Prior de los Frayles Predicadores de Eſtella, que por tiempo fueſſe, Fray Paſcual de Viana, Fray Simon Martinez de Sada, y Sancho Ivañez de Tavera: y en lugar deſtos dos Religioſos, ſi alguno faltaſſe, nombra al Suprior de los Predicadores de Eſtella. Mandò Don Nuño ſellar eſte inſtrumento, para mayor firmeza, y quiſo, que de la ſu heredad, que fue de ſu padre, no tomaſſen coſa alguna, ſino en caſo de entender que lo podian hacer ſin pecado de la alma de ſu padre, y ſuya. Su cuerpo ſe llevò à ſepultar à Palencia, ſegun eſta diſpoſicion, y no ſabemos ſi al tiempo de ſu fin hizo otra en Lisboa.

CA-

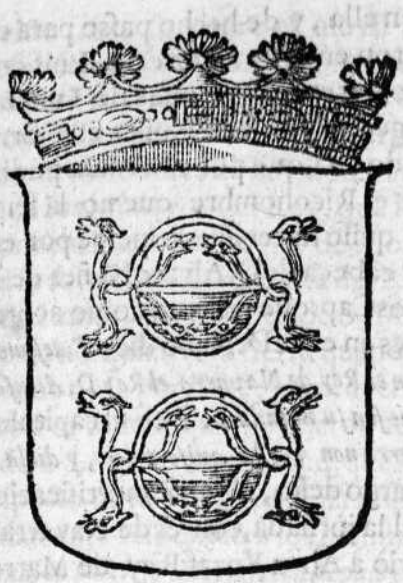

HARO.
Como en el cap. I. deſte libro.

CAPITULO UI.

12 *DON JUAN NUÑEZ DE LARA RICO-hombre, Señor de Lara, Lerma, Amaya, Fuente-Empudia, Dueñas, Palençuela, Tordehumos, Torrelobaton, y la Mota, y de los Alcaçares, y fuerças de Sevilla, Embajador al Concilio general de Leon.*

LA deſgraciada, quanto glorioſa, muerte de D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, diò la ſuceſsion de aquella Caſa à ſu primogenito D. Juan Nuñez, que con eſpiritu menos altanero que ſu padre, y con compoſtura grande de coſtumbres, afabilidad generoſa, valor heroyco, y natural ſoſsiego, era generalmente amado del Rey, y de los pueblos. El Rey D. Alonſo el Sabio empezò para èl, en gracia de los meritos de ſu iluſtre padre, vna merced haſta entonces nunca concedida à perſona alguna, pues le hizo merced, y a Don Nuño Gonçalez ſu hermano, de cierta tierra: eſto es, renta, ò ſueldo de la Corona, que obligava à los Ricoshombres à ſervir à ſu Principe con cierto numero de lanças en la guerra: *Lo qual* (dice la Coronica) *nunca antes fue hecho en tiempo de ningun Rey, que en vida del padre dieſſe tierra à los hijos: y deſto ovieron los del Reyno mucho que decir.*

Coronica de D. Alonſo X. cap. 27.

El año 1266. à 25. de Julio intervino D. Juan con D. Nuño ſu hermano, en aquella eſcritura en que los diviſeros de Caleruega ſe obligaron à no contradecir las donaciones que ellos, y ſus padres avian hecho en aquel Lugar al Rey. Y como en el cap. ante cedente reparamos, no parece que la diviſa podia tocar à eſtos Señores por otra linea que la de ſu abuela materna: pues ſiendo los otros tres abuelos ſuyos de las Caſas de Lara, y Haro, y de la Real: y la viſabuela, y tercera abuela, de la Caſa de Trava, no ſe ſabe que ninguna deſtas quatro familias tuvieſſe el derecho de diviſa en Caleruega, que era Lugar ſolariego de la Caſa de Villamayor, à quien por eſto juzgamos que pertenece la muger de D. Pedro Alonſo de Leon Maeſtre de Santiago, abuelo de nueſtro D. Juan Nuñez. Y ſi ſe quiſieſſe entender, que eſta diviſa venia por la prerrogativa de la Caſa de Lara, que era diviſera en todas las Behetrias de mar à mar; dirèmos que eſte derecho permanecia en el poſſeedor de la Caſa, que era D. Nuño, y en vida de aquel Señor no pertenecia à ſu hijo, y eſpecialiſsimamente al ſegundo, que tambien concurriò al otorgamiento deſta eſcritura.

Tres años deſpues, quando à inſtancia del Pontifice Clemente IV. determinò S. Luis Rey de Francia continuar la conquiſta de la tierra ſanta, y para ſeguirle en ella tomaron la Cruz muchos Principes, y Cavalleros, quiſo el Rey D. Teobaldo II. de Navarra, ſu yerno, acompañarle en tan ſanta empreſſa: y nueſtro Don Juan, que tenia grande

afecto al Navarro, quiſo tambien aſsiſtirle en ella, y de hecho paſso para eſso à ſu Reyno, fueron juntos à Francia, y ſe embarcaron en la Armada de S. Luis en Marſella, el primer dia de Mayo de 1269. y tomando tierra en las Coſtas de Tunez, tuvieron alli varios renquentros con los Moros. Egecutò D. Juan Nuñez eſta jornada ſin permiſsion del Rey D. Alonſo el Sabio: y ſiendo aſsi, que por eſta cauſa podia S. M. quitarle la tierra que tenia de la Corona, pues el Ricohombre que no la ſervia, no la podia llevar, como queda ya referido; no lo quiſo hacer eſte Principe por eſpecial favor de D. Juan, y conſervòſela, paſſandola en cabeça de D. Alvaro Nuñez de Lara, ſu hijo mayor, como todo conſta por la Coron. en los Cap. que refieren como acordaron à D. Nuño, y à D. Juan los beneficios del Rey: pues en el de D. Nuño dice: *Y deſpues, quando* D. JVAN NVÑEZ *vueſtro fijo fue à vltramar con el Rey de Navarra, el Rey D. Alonſo guardò que la ſu tierra non ſe dieſſe à ninguno; maguer que fue ſin ſu mandado.* Y en el capitulo de D. Juan dice: *Y aun quando vos fuiſtes à vltramar, la tierra non vos la quiſo toler, y diòla à vueſtro hijo, y oy en dia la tenedes dèl, &c.* Pero ſin embargo deſto, alguna mortificacion avia el Rey dado à D. Juan, por la qual determinò èl la jornada, con el de Navarra: pues D. Nuño ſu padre ſe quejava deſto, y lo eſcriviò à Aben Yuzaf Rey de Marruecos, como parece por la reſpueſta deſte à D. Nuño, en que refiriendo ſus quejas, dice: *Y que hizo à vueſtro hijo non apoſtura, que le ſacò de la tierra con traicion, &c.*

Gariv. Cõp. tom. 3. lib. 25. cap. 9.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 27. 31

Coron. de D. Alonſo X. cap. 20.

Parece que ſe bolviò D. Juan Nuñez à Caſtilla antes que ſe perfeccionaſſe la jornada, porque el año 1270. le hallamos ya aſsiſtiendo à ſu padre, y previniendo ſus fortalezas para la guerra que tenian reſuelta los Ricoshombres. Con qne ſe puede entender, que llamado de D. Nuño, cuyo era aquel empeño, acudiò à intereſſarſe en èl, deſamparando el fuego diſtante, aunque tan juſto, por acudir al que emprendia la caſa propia. Sin embargo eſtuvo ſiempre D. Juan en la vnion violento, y repugnante, por el deſervicio que ſe hacia al Rey, y porque èl de ſuyo era apacible, y enemigo de ſemejantes reboluciones; pero la obediencia filial, y el interès, y autoridad de la familia, le detuvieron conſtante en la liga. Conoceſe ſu repugnancia, en que diverſas veces ſe empleò en introducir la paz: y eſpecialmente le cometiò el Rey el año 1271. que con el Obiſpo de Cuenca acordaſſe al Infante D. Felipe, à D. Nuño ſu padre, y àlos demàs Ricoshombres las conveniencias de la comun quietud, y los perſuadieſſe à deſpedir las viſtas que tenian aplazadas con el Rey, ò Regente de Navarra; mas no aviendolo podido conſeguir, bolvieron en buſca del Rey, y hallandole en Roa, dieron quenta de ſu comiſsion. Deſpedidos el miſmo año los Ricoshombres de las Cortes de Burgos, ſin querer dar oidos al honroſo ajuſte que la benignidad del Rey los concedia, conociò S. M. que los Prelados ſe davan la mano con ſus ſentimientos, y ſe eſforçavan à auyentarlos de la concordia, por creer que aſsi conſeguirian mas facilmente las pretenſiones, que luego propuſieron, y por injuſtas ofendieron al Rey de modo, que dice ſu Coronica los huviera eſtrañado de ſus Reynos, ſi no recelaſſe augmentar en ellos el fuego de la diſcordia, y incurrir en la indignacion del Pontifice. Templado con eſtas conſideraciones, quiſo S. M. que la determinacion deſta nueva centella ſe puſieſſe al juicio de las perſonas de mayor decoro, autoridad, y conocimiento de ſus dominios, nombradas por ſu parte, y la de los Prelados: y aun en eſto quedò incluido nueſtro D. Juan Nuñez de Lara, pues dice la Coronica: *E los que fueron nombrados para librar el fecho de los Ricos omes, y las peticiones de los Prelados ſon eſtos: de la parte del Rey, Doña Violante* (era la Reyna) *y el Infante D. Fadrique, y D. Gil Garcia* (era Aza) *y* D. JVAN NVÑEZ, *hijo de* D. NVÑO, *y Diego Lopez de Salcedo, y D. Gutierre Suarez* (era Meneſes) *Diego Garcia, hijo de D. Garcia* (era Villamayor) *Ruy Gonçalez de Ciſneros. Cavalleros, Gutierre Gonçalez, Gutierre Quijada, Gonçalo Ruiz de Atiença, Juan Ruiz Riocero ſo, y Ruy Diaz de Valdetovos. Prelados, El Arçobiſpo D. Sancho de Toledo, el Obiſpo de Palencia, el Obiſpo de Cuenca, el Obiſpo de Calahorra, &c.* Deſpues nombra Clerigos, Religioſos, y Procuradores de las Ciudades, y Villas, y acaba: *Y todos aquellos que vieſſen las coſas que aquellos Prelados le demandavan, y quanto hallaſſen que les avia de enmendar, que ſe lo enmendaria, y ellos otro ſi à èl, que le enmendaſſen aquello que de enmendarle ovieſſen, &c.* Que es buena prueba de la ſatisfacion que el Rey tenia de D. Juan Nuñez, y de la iluſtre calidad de ſus virtudes. Y aun tambien hace prueba para ſu edad, pues ſi fueſſe corta, no ſe le cometeria tan importante caſo: eſpecialmente ſiendo tan intereſſado en èl, pues como dejamos

Coron. de D. Alonſo X. cap. 19.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 21.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 23.

mos viſto, era ſu padre el movil de toda aquella gran fabrica.

Reſolvieron los Ricoshombres, deſpues deſto deſnaturalizarſe de Caſtilla, pedir plazos para ſalir de ella, y paſſarſe à Granada. Y ſiendo preciſo à Don Juan ſeguir la opinion de ſu padre, ſe deſpidiò del Rey, por medio de vn eſcudero ſuyo, y caminava con los otros ſeñores de la vnion, para ſalir del Reyno, quando los alcançaron en Atiença los Miniſtros del Rey, que ſegun dejamos dicho, hicieron ciertas proteſtas, y reconvenciones à cada vno de ellos. Y de lo que dijeron à D. Juan Nuñez, y ſu reſpueſta ſe formò en la Coronica del Rey el capitulo 31. en que le vemos reconvenido con el amor, y confiança de S. M. con las mercedes que le avia hecho, eſpecialmente en no quitarle ſu tierra quando ſe fue à vltramar, y ponerla en cabeça de ſu hijo, porque no la perdieſſe, y con averſe ſervido dèl para que redugeſſe à la razon los aliados. Por todo loqual, le dijeron aquellos Miniſtros, que el acto de ſu eſtrañeza avia cauſado à S. M. mayor novedad, que la de todos los otros. Pero D. Juan, que impelido del reſpecto de ſu padre no tenia reſolucion para apartarſe dèl, dice la Coronica, que privadamente reſpondiò à los miniſtros Reales: *pedia al Rey por merced, que non ſe lo toviеſſe por mal en partirſe dèl, y irſe con ſu padre: cà como quier que ellos decian verdad, que tanto bien le avia hecho ſu padre, y tanto bien le moſtrava, que non podia eſtar que con èl no fueſſe. Y por eſto que le pedia merced, que ſe lo perdonaſſe, cà el non podia aì al hacer.* PRVEBAS p. 643.

Egecutòſe finalmente la jornada, y D. Juan concurriò con los otros en la capitucion, echa con el Rey de Granada, donde eſtà nombrado: *El Rico ome* D. JVAN NVÑEZ *hijo del Rico ome* D. NVÑO GONZALEZ. Aunque ſin embargo deſto ſiempre permaneciò en eſte ſeñor el deſeo de la concordia, eſtando prudentemente à la mira para aprovechar la ocaſion, que ocurrieſſe, de introducirla. Y el año 1272. quando el Rey de Granada, por apartar al Rey del empeño, contraido en favorecer à los Arraeces, ofreciò dar a S. M. alguna parte de ſus tierras, tomò D. Juan eſta comiſsion con conſentimiento de ſu padre, y de todos los Ricoshombres, y paſsò à Toledo, donde eſtava el Rey, mucho mas irritado que antes contra los aliados. Pero la prudencia de D. Juan vniendoſe con aquella acepcion que ſiempre avia debido à S. M. pudieron tanto, que ſerenando toda la tempeſtad de ſu indignacion, ſe detuvieron las ordenes ya expedidas para la guerra, ſe tratò de revnir al gremio de la Corona los Ricoshombres, y hallò favorable acogida la propoſicion del Rey de Granada. Para ajuſtar todo eſto diò el Rey comiſsion al miſmo D. Juan Nuñez, y à Gonçalo Ruiz de Atiença Miniſtro de ſu ſatisfacion, y ambos bolvieron à Granada, aunque ſin efecto alguno, porque aquel Rey no ſe quiſo allanar à deſpoſſeerſe de las plazas de Algecira, y Tarifa, por cuya ceſsion deſamparava el Rey à los Arraeces. Tratòſe deſpues, por parte del ajuſte de los Ricoshombres, que D. Nuño Gonçalez de Lara, y nueſtro D. Juan ſu hijo paſſaſſen con el Rey al Imperio, llevando conſigo 500. Cavalleros; pero D. Nuño no juzgò ſervicio del Rey, ni conveniencia ſuya, ni de ſu hijo, ir con menor numero que el de mil Cavalleros, y ceſsò el tratado, porque no neceſsitava S. M. ſino de 500. Y finalmente, en el año 1274. ſe ajuſtaron del todo eſtas diferencias, bolvieron los Ricoſhombres à la gracia, y ſervicio del Rey, y S. M. ſatisfizo las pretenſiones del Rey de Granada: con que todo quedò en quietud, y ſe pudo tratar libremente de la jornada del Imperio. Y bolviò nueſtro D. Juan Nuñez à recuperar el lugar que tenia en la ſatisfacion, y confiança del Rey, de modo, que le fiò el miſmo año aquel principaliſsimo negocio de ſu eleccion al Imperio, que pudo diſponerle tantos males. Porque aviendo en eſte tiempo fallecido Ricardo Conde de Cornualla, ſu competidor, y paſſado los Electores à diſponer de la Silla Imperial, eligieron à Rodulfo Conde de Aſpurg, Principe procedido de la Caſa de Alſacia, y progenitor de la Auguſtiſsima familia de Auſtria. Sentido el Rey deſta determinacion, embiò à Fr. Aymar Religioſo Dominico, deſpues Obiſpo de Avila, y al Maeſtro Fernando de Zamora ſu Chanciller, Canonigo de Zamora, à proteſtar en el ſacro Colegio de los Cardenales la nulidad de aquel acto, y apelar à la Sede Apoſtolica de ſus procedimientos. Y como bolvieſſen eſtos Miniſtros ſin favorable reſpueſta, à tiempo que ſe avian ſerenado las rebluciones de los Ricoshombres, S. M. los bolviò à embiar à Leon de Francia al Pontifice Gregorio X. que avia convocado alli Concilio general, para que reclamaſſen ſegunda vez de la eleccion de Rodulfo, aunque ya eſtava obedecido, y coronado. Y atendiendo à que negociacion de tal peſo merecia ſer tratada por perſonage de alto naci-

Coron. de D. Alonſo X. cap. 40.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 41. y 42.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 42. y 53.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 93.

miento, y de grãn prudencia, la cometiò à nueſtro D. Juan Nuñez, y al Obiſpo de Aſtorga, los quales vnidos con Fr. Aymar, y el Maeſtro Zamora, cumplieron la voluntad de ſu Principe; pero no tuvieron mejor deſpacho que antes, porque inclinado el Pontifice à favorecer à Rodulfo, cuya eleccion eſtimava legitima, no ſolo manifeſtò ſu voluntad, pero tratò, por medio de los miſmos Embajadores, que el Rey cedieſſe aquel derecho, y apartandoſe de ſus pretenſiones dejaſſe à Rodulfo gozar quietamente ſu dignidad. Y aviendolos pedido que ſe lo aconſejaſſen aſsi por ſu propia quietud y de ſus Reynos, los deſpachò, y deſpues al Prior de Lunèl ſu Capellan, para que en caſo de aſſentir S. M. à ſu dictamen, le ofrecieſſe la decima de las rentas Eccleſiaſticas de ſus Reynos por ſeis años, para la guerra de los Moros. Pero ni vno, ni otro pudo hacer al Rey que cedieſe, ni ſe apartaſſe dela determinacion deſu jornada. Reſuelta ya en elaño 1275. juntò S. M. Cortes en Toledo, donde, conſupadre, concurrieron nueſtro D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez ſu hermano, y donde el Rey cometiò la Regencia de ſus Reynos al Infante D. Fernando ſu primogenito, y el Adelantamiento de la frontera à D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, con lo qual juzgò dejar à Caſtilla en conveniente poſsitura de ſuplir los daños de ſu auſencia, que egecutò luego.

La prudencia, y bondad de D. Juan Nuñez avian labrado en el Infante la miſma confiança que en el Rey ſu padre: y como ambos apreciaſſen mucho ſus virtudes, quiſo S. M. que aſsiſtiendo continuadamente à aquel Principe, eſtuvieſſen mas ſeguros ſus aciertos. Por eſta cauſa acompañò D. Juan al Infante en todo lo que deſpues de la partida del Rey egecutò, que fue tan juſto, y tan acertado, como la Coronica pondera. Y eſtava tambien con S. A. en Burgos, quando por el intempeſtivo paſſage del Rey de Marruecos, y guerra de Granada, fue preciſo hacer llamamiento general en ſocorro de D. Nuño Gonçalez el bueno. Pero como antes fueſſe eſte atacado por el de Marruecos, y muerto glorioſamente en la batalla de Ecija, y el Infante D. Sancho de Aragon, Arçobiſpo de Toledo, tuvieſſe igual fortuna con los Moros de Granada en la batalla de Martos, el Infante que caminava à pequeñas jornadas, por que le alcançaſſen las tropas de los Ricoshombres, y Ciudades, ſupo luego aquellos ſuceſſos infelices, y creyò no ſer conveniente que ſe abançaſſe mas ſin fuerças para poder detener el curſo vitorioſo de los enemigos. Por eſto ſe detuvo en Villa-Real, poblacion de ſu padre, en el Campo de Calatrava, donde aſsiſtido de D. Juan Nuñez, ya Señor de la Caſa de Lara, eſperava que ſe juntaſſen los ſuyos, quando le aſſaltò la muerte en vna intempeſtiva enfermedad, que le acabò en el mes de Agoſto del miſmo año 1275. con deſconſuelo notable deſtos Reynos, no ſolo por la gran perdida que hacian en tan juſto, y amable Principe, ſino por la ocaſion en que faltava. D. Juan Nuñez llevò ſu cuerpo al Monaſterio de las Guelgas de Burgos, donde eligiò la ſepultura, y haſta el vltimo aliento debiò al Infante tal confiança, que le dejò encargada la perſona de D. Alonſo ſu hijo mayor, y le rogò con inſtancia grande favoreciеſſe ſu derecho de ſuceder al Rey D. Alonſo ſu abuelo. Aſsi lo refieren Zurita, Garivay, Mariana, Ortiz, y otros Eſcritores: pero mejor que todos la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio en el cap. 61. cuyas ſon eſtas palabras, tratando del Infante: *Y* D. JVAN NVÑEZ *hijo de* D. NVÑO, *aguardavale ſiempre, y nunca ſe quitava dèl, y acaeſtiò que era con èl al tiempo que vino el Infante en aquella Villa Real. Y eſtando el Infante D. Fernando en aquella Villa adoleſciò de gran dolencia, y veyendoſe aquejado de la muerte, hablò con* D. JVAN NVÑEZ, *y rogòle mucho aſtucadamente, en manera, que D. Alonſo, hijo deſte D. Fernando, heredaſſe los Reynos, deſpues de ſus dias del Rey D. Alonſo ſu padre. Y porque ovieſſe mayor cuydado de eſte hecho, encomendòle la criança de aquel D. Alonſo ſu hijo, y mandòle que ge le dieſſen luego para criar, y que ovieſſe cuydado de ſu hacienda. Y* D. JVAN NVÑEZ *prometiò que ge lo cumplivia, ſegun que D. Fernando ge lo encomendò.*

Belleforeſt, An. de Francia, tom. 2. f. 722. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 13 Mariana, tom. 2. lib. 14. cap. 1.

Mientras D. Juan Nuñez caminava à Burgos con el cuerpo del Infante, y aſsiſtia à ſus funerales, llegaron à Villa-Real el Infante D. Sancho, y D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que caminavan à la frontera. Y como el Infante creyeſſe que la muerte de ſu hermano, que le dejava el mayor delos hijos de ſu padre, le conſtituia ſu preciſo heredero, y D. Lope, con embidia grande del poder, y de la accepcion que en la Caſa Real tenian los Señores de Lara, recelaſſe que bolviendo el Rey de ſu jornada haria à D. Juan Nuñez el miſmo favor que à ſu padre, y que tambien le adelantaria mucho la criança de D. Alonſo, hijo del Infante D. Fernando, ſi ſe le aſſeguraſſe la ſucei-

Coron. de D. Alonſo X. cap. 62. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98.

ſion

ſion de ſu abuelo. Con eſtos motivos tan diferentes ſe ſalieron los dos al encuentro, y D. Sancho, por ſuceder en la Corona, y D. Lope, por ſer el mas poderoſo ſubdito de ella, no ſolo ſe ligaron con fuertes homenages para ayudarſe, pero quiſieron hacerſe dignos de vno, y otro intento. El Infante, con vna generoſidad propia de ſu eſpiritu, paſsò para eſto aceleradamente à la frontera, la alentò con ſu preſencia, y con ſus ſocorros, previno, y reparò las fortalezas, y finalmente lo ſupo diſponer todo de forma, que los enemigos no tuvieron otro conſiderable ſuceſſo. Con lo qual, ganando el amor de los pueblos, y conquiſtando mañoſamente, por medio del Señor de Vizcaya, los Ricoſhombres, ſe hizo acreedor tan fuerte à la ſuceſsion, que el Rey ſu padre quando bolviò à Eſpaña el año ſiguiente 1276. ſe viò preciſado à conferirle la dignidad de hijo primero heredero, y le hizo jurar, y reconocer como tal en las Cortes de Segovia, con tan grande ſentimiento de la Reyna Doña Violante, y de la Infanta Doña Blanca, que ſe paſſaron inmediatamente à Aragon, llevando à aquel Reyno los hijos del Infante D. Fernando. *Coron. de D Alonſo X. cap. 65. Zurita tom. 1. lib. 4. cap. 2.*

Nueſtro D. Juan Nuñez de Lara, falleciò en eſtos dias, ò pocos deſpues, como ſe conoce de no aver noticia ſuya en la hiſtoria, deſpues de la de aver llevado à ſepultar à las Guelgas el cuerpo del Infante D. Fernando, ni en los Previlegios deſde vno que el Rey concediò en Burgos, el Martes 14. de Julio, Era 1314. que es año 1276. dando para ſiempre jamàs à D. Bretòn los Lugares del Chincoyar, y Flebly, que antes avia dado à Sancho Martinez de Jodar por ſu vida: el qual reconocimos en Vclès, en el Archivo de la Orden de Santiago, y en la ſegunda coluna ſe lee: *D. Lope Diaz de Vizcaya conf. D. Simon Roiz de los Cameros conf. D. Johan Nuñez conf.* y luego ſiguen otros muchos Ricoshombres, ſiendo eſto deſpues de las Cortes de Segovia, porque el Rey dice, que Reynava con la Reyna Doña Yolant ſu muger: *y con nueſtros fijos el Infante D. Sancho fijo mayor, y con D. Pedro, y D. Johan, y D. Jaimes.* De lo qual ſe ſaca, que ò no concurriò D. Juan Nuñez, por indiſpoſicion corporal en las Cortes de Segovia, ò que deſpues de la muerte del Infante le ſobrevino moleſtia, y riguroſa enfermedad, que le quitò la vida, antes que pudieſſe recibir la perſona de Don Alonſo, para cumplir la voluntad de ſu padre, ni hacer opoſicion alguna à los intentos del Infante Don Sancho, ni à las ſolicitudes del Señor de Vizcaya. Y nombrale aquel Previlegio, porque aunque eſtuvieſſe enfermo, ò auſente del lugar de la conceſsion, debia expreſſarſe ſu nombre entre los confirmadores, pues el miſmo Rey D. Alonſo el Sabio ordenò, que ſe eſcrivieſſen en ſemejantes inſtrumentos los nombres de todos los Reyes, Principes, y Grandes, que dependian de la Corona, hallaſenſe, ò no preſentes àla conceſsion. Los mas Eſcritores confundiendoſe con la obſcuridad, ò con el ſilencio de las Coronicas antiguas, entienden que eſte D. Juan Nuñez es el miſmo que muriò el año 1294. ſiendo Adelantado mayor de la frontera, y aſsi le alargan la vida diez y nueve años, confundiendo los caſamientos, y las generaciones de los Señores de Lara.

Que la vida de D. Juan Nuñez, acabaſe vn año deſpues que la de D. Nuño Gonzalez el bueno ſu padre, no ſolo ſe conoce en que no le buelve à nombrar la Coronica deſde la ida à Burgos con el cuerpo del Infante, ſino de que faltando à los hijos de aquel Principe, el grande apoyo de ſu autoridad, y de ſus aliados, pudieron caminar libremente en ſu desheredamiento el Infante D. Sancho, y el Señor de Vizcaya: ſin que ſe vea en las hiſtorias que D. Juan Nuñez ſe lo embaraçaſſe, aviendo dado à ſu padre la palabra de no faltar nunca à aquellos Principes, à quien no ſolo por eſto, ſino por la conſervacion de ſu partido, debia ayudar para que el Señor de Vizcaya no conſiguieſſe el adelantamiento, que deſeava.

Igualmente ſe aſſegura el fallecimiento de D. Juan Nuñez, con aver ceſſado los recelos, que el miſmo D. Lope Señor de Vizcaya tenia, de que bolviendo el Rey à Caſtilla haria à D. Juan la honra, que à ſu padre: pues ſin que ſepamos que èl ſe lo deſmereciеſſe, no ſolo no le hizo favor; pero ni aun memoria ay de D. Juan en toda la Coronica de aquel Principe, que fiò antes tanto de ſu virtud, y de ſu juicio, y que ſin duda buſcaria ſu ayuda, quando deſpojado de ſus Reynos por el Infante ſu hijo, y favoreciendo eſte con grande exceſſo al Señor de Vizcaya, venian à quedar ambos agraviados, y ambos por neceſsidad vnidos.

Y deſpues deſto, ſi el Infante D. Fernando encargò à D. Juan Nuñez la criança de ſu primogenito, para empeñarle mas en ſu defenſa, como no ſe ſabe que D. Juan recibieſſe à aquel Principe? y como diſguſtadas la Reyna, y Infanta ſu madre, y abuela, por el ſuceſſo de las Cortes de Segovia, ſe paſſaron con èl à Aragon el año 1276. ſin que

D.

D. Juan Nuñez las acompañaſſe, ni aun moſtraſſe ſu ſentimiento, ò ſu guſto de aquel acto, ſi quedò en Caſtilla. Podraſe decir, à caſo, que faltando à ſu ofrecimiento, y eſtando neutral, y retirado à ſus tierras, ni quiſo empeñarſe en contraſtar la adverſa ſuerte de aquellos Principes, ni hacer mas feliz la del Señor de Vizcaya, ſiendo teſtigo de ſus proſperidades. Pero ni la autoridad de D. Juan, ni la grandeza de ſu Caſa, y de ſus aliados permitian eſto: ni cabe que ſi èl tuvieſſe ſalud, dejaſſe de concurrir en las Cortes, teniendo la voz de toda la nobleza: ni que ſiendo jurado heredero D. Sancho, ſe dejaſſe de recibir el homenage al primer vaſſallo de la Corona, tantos años antes eſtimado, y favorecido del Rey, por ſu prudencia, y por las otras generoſas virtudes en que reſplandecia.

Mas quando todo eſto ſea falible, y ſe quiera entender, que ofendido por la excluſion de los hijos del Infante D. Fernando dejò à Caſtilla, como no le vemos en Aragon, en Portugal, en Navarra, ò en Granada; ni ſus Hiſtorias traen memoria ſuya, haciendo tantas de otros perſonages de menor grado, y ſequito? Y ſi eſta auſencia ſuya ſe originò de lo reſuelto el año 1276. en las Cortes de Segovia, como le vemos confirmando deſpues dellas los Previlegios Reales con los otros Grandes, por ſer tiempo en que ſe ponian los nombres de todos los que permanecian en ſervicio del Rey? Y ſi como dicen Zurita, y Mariana, mandò el Rey dar injuſta, y ignominioſa muerte al Infante D. Fadrique ſu hermano, y à D. Simon Ruiz Señor de los Cameros, vno de los mayores Ricoshombres de Caſtilla, ſolo porque intervino ſu conſejo, en que la Reyna Doña Violante paſſaſſe à Aragon ſus nietos, ò porque ſe diſguſtaron de lo egecutado en las Cortes de Segovia, como Garivay expreſſa, porque ſe puede entender, que ſi viviera D. Juan Nuñez empeñado en el favor de aquellos Principes, no avia de padecer ſemejante deſgracia, ò à lo menos ſolicitarſela ſus emulos? y de vno, ni de otro ay memoria.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 3. Mariana, t. 1. l. 14. cap. 3. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 14

A eſto ſe llega, que los que dilatan la vida de D. Juan haſta el año 1294. deben decirnos donde eſtuvo eſcondido deſde el de 1276. al de 1289. en que el Rey D. Sancho diò à aquel D. Juan la tierra de D. Alvaro ſu hermano, como refiere ſu Coronica, pues à los Moros no ſe paſſaria por no morir, ni ſanta, ni honradamente, como dice Mariana de ſu abuelo. En Aragon, Portugal, Navarra, ni Francia no le hallamos, y en Caſtilla le olvidan los inſtrumentos todos. Vno dado en Segovia à 27. de Setiembre de 1278. como le trae Colmenares, ni le nombra en ſus confirmaciones, ni à otro algun Lara que à D. Pedro, y D. Rodrigo Rodriguez Malrique, que eran de otra linea. Tres dados en Sevilla el Domingo 10. el Viernes 15. y el Domingo vltimo dia de Diciembre de 1279: el primero, en que el Rey concede à la Orden de S. Maria de Eſpaña las Villas de Medina-Sidonia, y Alcalà: el ſegundo, en que S. M. hizo merced à D. Juan Gonçalez Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden, del Caſtillo, y Villa de Caztalla: y el tercero, en que dà à la dicha Orden de S. Maria de Eſpaña la Alqueria de Faraya, olvidan del miſmo modo todos los Laras deſta linea, y ſolo los confirman los dos Manriques D. Pedro, y D. Rodrigo Rodriguez, como ſe vè en las Pruebas. Otro fecho en Toledo à 24. de Abril del año 1281. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa, y Caſtillo de Cieza, no tiene mas confirmador Lara que D. Rodrigo Rodriguez Malrique. Otro Previlegio, cuyos confirmadores trae D. Diego Ortiz en los Anales de Sevilla, y es dado en Avila à 1. de Setiembre de 1283. ni nombra à D. Juan Nuñez, ni à otro Lara alguno, ſino à Nuño Fernandez de Valdenebro: y es porque en eſte tiempo D. Alvaro, y D. Juan Nuñez ſus hijos, vno ſeguia al Infante D. Sancho, y otro eſtava en Navarra. Y à eſte modo ay otros varios Previlegios del Rey D. Alonſo X. ſin mencion alguna de D. Juan Nuñez. Y tampoco la tienen los del Rey D. Sancho IV; antes en los años de 1284. 1286. y 1288. confirma en ellos, como Señor de Lara, D. Alvar Nuñez, hijo mayor de nueſtro D. Juan. Y ſi ſu padre vivieſſe, no confirmaria: porque como ya queda probado, nunca el hijo del Ricohombre confirmò en aquel tiempo, ſino que tuvieſſe alguna dignidad, de lo qual ſe hallarà poco. Y aſsi en vida de D. Nuño Gonçalez el bueno nunca confirmaron nueſtro D. Juan, y D. Nuño Gonçalez el menor, ſus hijos, aunque eran Ricoshombres, eſtàn nombrados con eſte titulo en los inſtrumentos ya producidos, y tenian tierra de la Corona como tales.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Colmenares hiſt. de Seg. cap. 22. p. 230.

PRVEBAS *p. 40 y 630*

An. de Sev. lib. 2. pag. 127.

Al miſmo tiempo vemos que D. Nuño Gonçalez de Lara el menor, hace ſu teſtamento en Arguedas à 15. de Enero del año 1286. ſin que para nada ſe acuerde de D.

Juan

Juan ſu hermano, ſino para dar à entender que era difunto, pues hablando de Doña Juana Gomez ſu muger dice: *E deſpues de ſus dias, que la meat ad de mi heredamiento ſea dado à fijos de* D. JOAN *mi hermano*, y ſi este fuera vivo, parece que le preferiria para aquel legado, no ſiendo poſsible que le olvidaſſe para ſu teſtamentario, ò para encargarle à ſu muger, ò otra de aquellas coſas, que en tales caſos ſuele encomendar la neceſsidad, ò la reverencia à la mayoria. PRVEBAS p. 641.

Todo eſto ſe fortifica, ò ſe hace evidente con los caſamientos, que los Hiſtoriadores todos eſcriven de los Señores de Lara, pues aun confundiendolos con hacer de tres, dos refieren à todos tres los caſamientos, y por los dos primeros, recayeron en la Caſa de Lara los derechos de Vizcaya, y Alvarracin, que avràn de ſer inciertos, ſi faltare alguno de los tres Señores de Lara, que conſecutivamente ſe llamaron Juan. Pero con lo que no queda duda, es con la diſpenſacion que ganaron D. Juan Nuñez de Lara I V. del nombre, Señor de Lara, y Doña Maria ſu muger, Señora de Vizcaya, para permanecer en ſu matrimonio el año 1346. reſpecto de averle celebrado eſtando impedidos en tercero grado de conſanguinidad por vn lado, y por tres en quarto: y vno dellos, era por ſer D. Juan viſnieto de nueſtro D. Juan Nuñez, y ſu muger viſnieta del Conde D. Lope ſu cuñado, Señor de Vizcaya, ſin que aya otra parte por donde pudieſſen tener eſte parenteſco, ſegun ſe verà deſpues en los arboles que para mayor claridad haremos. Con que, à nueſtro Juicio, no queda duda alguna de que D. Juan Nuñez de Lara el primero falleciò el año 1276. Y los capitulos ſiguientes daràn nueva ſeguridad à eſte dictamen.

Casò D. Juan Nuñez con DOÑA TERESA DE HARO, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, y de D. Diego Lopez de Haro, tambien Señor de Vizcaya, cuñado del Rey D. Sancho IV. y de Doña Urraca Diaz de Haro muger de D. Fernan Ruiz de Caſtro Señor de Cigales, y Mucientes, primo hermano de D. Juan. Todos quatro fueron hijos de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Orduña, y Valmaſeda, Aſferez mayor del Rey, que muriò en Baños de Rioja el año 1254. y de Doña Conſtança de Bearne ſu muger hermana de D. Gaſton Vizconde de Bearne, de Brulois, y de Gavaret, Señor de Moncada, y Caſtelvell, que fue ſuegro del Infante Don Alonſo primogenito de Aragon, de Enrique Conde de Cornualla, hijo del Emperador Ricardo, de Roger Bernardo Conde de Fox, y del Infante D. Pedro de Aragon. El caſamiento de D. Juan Nuñez, y Doña Tereſa de Haro, olvidado por los copiadores del Conde D. Pedro, le eſcriven Garivay, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, Zurita, Arnaldo Oihenarto, Pellicer, el Marquès de Mondejar, Antonio Navarro de Larreategui, y Alvaro Ferreira, y todos ſiguen, aunque confuſamente, à D. Pedro Lopez de Ayala, que lo afirma en la Coronica del Rey D. Enrique II. diciendo, que del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, fue hermana Doña Tereſa de Haro, muger de D. Juan Nuñez de Lara el viejo, de los quales entienden naciò Doña Juana Nuñez a Palomilla, que es cierto fue ſu nieta, como luego verèmos. Aun mas que por todo ſe juſtifica eſte caſamiento, porque por medio de Doña Tereſa entrò en la Caſa de Lara el derecho de ſucceſſion de Vizcaya: y aſsi la Reyna Doña Juana Manuel tomò los Señorios de Lara, y de Vizcaya, quando falleciò Doña Juana ſu prima hermana, muger del Conde D. Tello, en quien ſe acabò la linea del Conde D. Lope, y tocaron à S. M. aquellas Caſas, por ſer viſnieta de Doña Tereſa de Haro, hermana del Conde, y ſola de todos ſus hermanos la que conſervava ſucceſsion. Tambien afirma eſta vnion de D. Juan Nuñez el primero, y Doña Tereſa de Haro la diſpenſacion de ſu viſnieto D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, para permanecer caſado con Doña Maria Señora de Vizcaya, como ya queda dicho, y ſe repetirà. Y finalmente no ſe puede dudar eſta aliança, ſin creer que la Reyna Doña Juana Manuel, y el Rey D. Juan I. ſu hijo, no tenian derecho alguno à Vizcaya, y que la viſurparon injuſtamente à los varones de aquella Caſa, que entonces avia muchos, y aun oy permanecen. Tuvieron D. Juan Nuñez, y Doña Tereſa dos hijos, à ſaber:

Gariv. Cōp. tom. 2. lib. 15. cap. 20 Argote Nob. lib. 2. c. 20. Zurita not. à las Coron. p. 315. Salaçar dignidades lib. 3. cap. 3. PRVEBAS *p. 643. Mondejar. Caſa de Moncada. Navarro, Epit. de los Señores de Vizcaya, p. 117. Ferreir. not. al Conde D. Pedro. Pellicer memorial de Yucatàn f. 78. Cron. del Rey D. Pedro año 2. cap. 10.* PRVEBAS *p. 706.*

13 D. ALVAR NVÑEZ DE LARA Ricohombre Señor de Lara, Lerma, Villafranca, Tordeblanco, Torrelobaton, y otras Villas, cuyo ſerà el primer capitulo.

13 D. JVAN NVÑEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y Ciudad de Alvarracin, Adelantado mayor de la Frontera, que ſuccediò à ſu hermano, y continua la ſucceſsion.

CA-

CAPITULO VII.

13 DON ALVAR NUÑEZ DE LARA RICO hombre, Señor de la Casa de Lara, Lerma, Torrelovaton, Villafranca, Ameyugo, Tordepadre, yotras Villas.

Confundieronse, segun queda visto, los Escritores en las sucesiones de los Señores de Lara: y creyendo que la vida de D. JVAN NVÑEZ DE LARA el primero, se dilatò hasta el año 1294. avièndo acabado el de 1276. se vieron precisados à escrivir, que D. Alvar Nuñez, que fue su hijo mayor, y de DOÑA TERESA DE HARO su muger, tuvo por madre à DOÑA TERESA ALVAREZ DE AZAGRA, Señora de Alvarracin, que fue su cuñada. Pero demàs de que las Coronicas antiguas, maduramente consultadas, desvanecen esta equivocacion, las escrituras nos hacen el mismo beneficio, como en el curso destos capitulos se irà justificando.

Tuvo D. Alvar Nuñez este nombre, en memoria del Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA, hermano de su visabuelo, y con el nombre parece que se le confirio tambien la grandeza del espiritu, pues dice dèl el Conde Don Pedro *que fue de grandes hechos.* El es el hijo de D. Juan Nuñez, à quien el Rey D. Alonso el Sabio diò la tierra de su padre, porque no la perdiesse, quando el año 1269. passò à la santa guerra vltramarina con el Rey de Navarra, como S. M. mismo se lo acordò à Don Juan al tiempo que vnido con los demàs Ricoshombres, se iba desnaturalizado à Granada. Pero luego que D. Juan bolviò à Castilla, se puso aquella tierra en su cabeza, y la tuvo hasta su fallecimiento.

Coron. de D. Alonso X. cap. 31.

Sin embargo desto, la cortedad de la Coronica olvida à D. Alvaro desuerte, que aunque el año 1276. le dejò la muerte de su padre la sucesion de su gran Casa, ninguna memoria hace dèl en los cinco años primeros. Enmendòlo en el de 1282. porque mal avenido ya el Infante Don Sancho con el Rey su padre, porque le conocia inclinado à los Infantes de la Cerda sus nietos, no solo empezò à tomar para sì las fortalezas, y las Provincias, pero hizo confederaciones con los Reyes de Aragon, y Portugal, llamò à Castilla al Señor de Vizcaya, à D. Diego su hermano, à Don Diego Lopez, y D. Lope Diaz de Haro sus primos, à D. Fernan Perez Ponce, D. Ramiro Diaz, y D. Pedro Paez de Asturias, D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y otros Ricoshombres, que desfavorecidos del Rey se avian ausentado de sus dominios: y ganò tambien, para su opinion, à D. Alvar Nuñez, cuya edad ya adulta, y cuyo poder crecido le harian fuerte contrapeso, sino la siguiesse. Para assegurar mas tantos aliados, y empeñar nue-

Coron. de D. Alonso X. cap. 74.

nuevamente en ſu amor à los pueblos, celebrò Cortes D. Sancho en Valladolid, donde hizo largas donaciones, y diò muchas tierras à todos los Infantes, y Ricoshombres. Eſtrechòſe mas con las Caſas de Haro, y Meneſes, caſandoſe con Doña Maria, cuñada del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, hija del Infante Don Alonſo Señor de Molina, y de Doña Mayor Alonſo de Meneſes ſu tercera muger, y concediendo à D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, el honor de que caſaſſe con la Infanta Doña Violante ſu hermana. Todo lo qual debiò de hacer corta armonia à la generoſidad de nueſtro D. Alvar Nuñez, ò porque el Infante ſupo contentarle por otro camino, ò porque juſtamente entendiò que el honor de ſus tios D. Lope, y Don Diego cedia tambien en honor ſuyo. Y aſsi deſpues de aver hecho el Infante todas eſtas coſas, ſe paſsò à Andalucia, aſsiſtido de D. Alvaro: y como en Cordova ſupieſſe que Badajòz ſe avia declarado por el Rey ſu padre, partiò aceleradamente à ſoſſegar aquella Ciudad: *Y llevò conſigo* (dize la Cronica) *à Don Diego, y à* DON ALVARO, *y à todos los otros Ricos omes, y Cavalleros.* Cap. 74

Badajòz eſtava tan bien prevenida, que reſiſtiò la entrada al Infante, conque ſe paſsò à Merida, y viò en eſte ſuceſſo la amenaza de otros pocos favorables: porque le llegaron inmediatamente los aviſos de que el Infante Don Juan ſu hermano movia contra èl à Toro, Zamora, y otros Lugares del Reyno de Leon, que el Infante D. Pedro hacia los miſmos oficios en Salamanca, y Ciudad-Rodrigo, y D. Lope Señor de Vizcaya, entre los Concejos de Caſtilla: con que venia à ponerſe en rieſgo grande ſu partido. Pero la mas conſiderable noticia conſiſtiò, en que aviendo llamado el Rey ſu padre en ſu ſocorro al Rey de Marruecos, ambos iban con poderoſo Exercito à ſitiar à Cordova, donde el Infante avia dejado à la Infanta Doña Maria ſu muger, y no ſe podria defender en auſencia ſuya. Para tomar ſaludable reſolucion entre eſtos accidentes graviſsimos, llamò aquel Principe à Conſejo los Ricoshombres, y determinandoſe atender al mayor peligro, partieron luego à Cordova tan aceleradamente, que en vn dia, y noche ſe hicieron veinte y dos leguas de camino, como la Coronica expreſſa. A nueſtro Don Alvaro, y à D. Diego Lopez de Haro ſu tio, encargò el Infante la defenſa de la puente, por donde los enemigos avian de hacer ſu primer eſfuerço: y como llegando el Rey, con el de Marruecos, y ſu Exercito aviſta de la Ciudad, embiaſſe ſu Eſtandarte con ciertos Cavalleros à las fortificaciones de la puente, mandando à Fernan Martinez Alguacil mayor, y Alcayde de Cordova, que le recibieſſe en ella, ò quedaria por traydor: aquel Cavallero, que eſtando alli D. Alvaro, y D. Diego, no tenia facultad de obedecer, ni repugnar, los aviſò, para que oyeſſen los Miniſtros Reales. Y dice la Coronica, que reſpondieron, eſtavan alli ambos con el Infante, porque las grandes moleſtias que el Rey avia hecho à ſus pueblos, y à los vaſſallos de los dos con nuevos impueſtos, las crueldades que egecutò en los hijoſdalgo, y la injuſta muerte que diò al Infante D. Fadrique ſu hermano, y à Don Simon Ruiz Señor de los Cameros, tio de D. Alvaro, y D. Diego que los avia criado, y hecho muchos beneficios, los violentaron à pedir al Infante, que era ſu hijo mayor, y heredero, ſe juntaſſe con ellos para buſcar remedio à tantos males. Y que no obſtante eſto, ſi S. M. fueſſe à Cordova, como Rey juſto, y Chriſtiano, el Infante, y ellos le abririan las puertas, y le rendirian el obſequio à que eran obligados; mas que al contrario le miravan en poder de los enemigos de la Fe, y ſuyos, y acompañado de Aben Yuzaf, con quien, fuera del odio de la Religion, tenian D. Alvaro, y D. Diego particular enemiſtad: porque diò muerte à Don Nuño Gonçalez, abuelo de D. Alvaro, à D. Fernan Rodriguez, hijo de D. Rodrigo Alvarez, y à otros Ricoshombres, y Cavalleros, y tambien avia muerto al Infante D. Sancho de Aragon Arçobiſpo de Toledo. Por cuya cauſa eſtavan reſueltos à no recibir à S. M. en la Ciudad. PRVEBAS p. 643.

Con eſta reſpueſta empezaron à obrar las armas, ſe puſo el ſitio à Cordova, y en 21. dias continuados que durò, ſe portaron tan valeroſamente ſus defenſores, que deſconfiado el Rey de tomarla, deſamparò la empreſſa, y paſsò à ver ſi en Andujar, Jaen, ò Vbeda, tenian mejor ſuerte ſus armas. Pero reſiſtieronſe tambien aquellas Ciudades, y quedoſe toda la operacion en talar los campos, y quemar los Lugares abiertos. Con que retirandoſe el Rey à Sevilla ſe bolviò Aben Yuzaf à Marruecos, y ceſsò la hoſtilidad.

Bol-

Bolviòſe Don Alvaro à Caſtilla luego que quedò en quietud la frontera, y como en la guerra civil, mayormente entre padres, y hijos, ſuele tener tanta variedad la fineza de los aliados, el año ſiguiente 1283. faltaron muchos à Don Sancho. Don Fernan Perez Ponce ſe paſsò à Andalucia al ſervicio del Rey, y en Caſtilla nueſtro Don Alvaro por cauſas que ignoramos, haciendo aliança con otros Ricoshombres, tomò las armas contra D. Sancho; aunque ſin efecto alguno favorable, como en eſtos terminos de la Coronica ſe reconoce. *Coron. de D. Alonſo X. cap. 75.* *Y en eſte tiempo* (dice) *ayuntaronſe* D. ALVARO, *y* NVÑO FERNANDEZ DE VALDENEBRO, *y D. Juan Fernandez hijo del Dean de Santiago, y D. Fernan Fernandez de Limia, y otros Cavalleros de Caſtilla, y tomaron la voz del Rey D. Alonſo: El Infante D. Sancho fue contra ellos, y veyendo que lo non podian ſufrir dijeron, que querian ſalir de ſu tierra, y que les dieſſe quien los puſieſſe en ſalvo haſta Portugal, y èl hizolo aſsi, y deſque los ovo alli pueſto, ellos fueronſe por Portugal ſu camino para Sevilla al Rey D. Alonſo.*

Por otra parte experimentava la Rioja el fuego de la guerra, porque el Infante D. Jayme Señor de los Cameros, D. Juan Alonſo de Haro, que deſpues tuvo aquel Señorio, y D. Juan Nuñez de Lara el ſegundo, hermano menor de D. Alvaro, y por ſu caſamiento Señor de Alvarracin, ſe avian declarado en favor del Rey. Pero el ardor, y la fortuna de D. Sancho todo lo ſuperava; aunque no pudo embaraçar el miſmo año la conquiſta de Merida, en que D. Alvaro intervino. Mandòle el Rey, que con el Infante D. Juan ſu hijo, D. Fernan Perez Ponce, D. Nuño Fernandez de Valdenebro, D. Pedro Paez de Aſturias, D. Fernan Fernandez de Limia, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, que eran los Ricoshombres que avia llevado à ſu ſervicio, paſſaſſe à ſitiar à Merida: y egecutaronlo tan varonilmente, que la ocuparon antes que el Infante D. Sancho, que con groeſſas tropas ſe encaminò al ſocorro, pudiendole introducirle. *Coron. de D. Alonſo X. cap. 75.* Y en eſta ocaſion, como en la antecedente, nombra la Coronica à D. Alvaro como Señor de Lara, precediendo à todos los Ricoshombres, aunque eran de grande grado, y de mucho mayor edad que èl.

Deſpues deſto, eſtuvo D. Alvaro en Sevilla aſsiſtiendo al Rey: y como el Infante D. Sancho enfermaſſe luego gravemente en Salamanca, y le deſauciaſſen los Medicos, D. Gomez Garcia de Toledo Abad de Valladolid, que era favorecido de aquel Principe, y creyò ſu muerte, ſe la avisò à D. Alvaro, con quien tenia amiſtad, y le rogò le ganaſſe la gracia del Rey, en cambio de la Ciudad de Toledo, y otras que le haria entregar. D. Alvaro moſtrò luego la carta à S. M. y le ocaſionò tan grande ſentimiento, que no pudo omitir demonſtracion alguna de dolor, diciendo varias veces, que avia muerto el mejor hombre de ſu linage; pero corriendo la enfermedad ſus terminos recuperò el Infante la ſalud perdida, y no ſucediendo aſsi al Rey, ya muchos dias antes doliente, en el cuerpo, y en el eſpiritu, acabò los ſuyos catolica, y exemplarmente en ſu fideliſsima Ciudad de Sevilla à 21. de Abril de 1284.

Eſte ſuceſſo dejò al Infante D. Sancho legitimo poſſeedor de la Monarquia Caſtellana, por lo qual tomò las inſignias Reales en Avila, coronòſe en Toledo, confederòſe en Uclès con el Rey D. Pedro de Aragon ſu tio, para que ſitiando à Alvarracin, libraſſe à Caſtilla de la guerra con que la inquietava D. Juan Nuñez de Lara, y al miſmo tiempo tuvo noticia del ſeñalado ſervicio que D. Alvaro Nuñez, y otros Ricoſhombres le hicieron en Sevilla, embaraçando que el Infante D. Juan ſu hermano ſe apoderaſſe de aquella Ciudad. Su Coronica dice: *Coron. de D. Sancho IV. cap. 1.* *Y llegòle al Rey D. Sancho, mandado de como el Infante D. Juan ſu hermano, que era en Sevilla con el Rey ſu padre, ſe queria alçar con Sevilla, ſi non por* D. ALVARO, *hijo* (hermano ſe ha de leer) *deſte* D. JVAN NVÑEZ, *que era ai con el Rey D. Alonſo, y D. Fernan Perez Ponce, y D. Fernan Fernandez de Limia, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, y otros Cavalleros de Caſtilla, y Leon, y del Señorio* (y de Galicia debe leerſe) *que non ge lo conſintieron por guardar al Rey D. Sancho el ſeñorio, y el derecho que le avian, como à Señor.* Lo qual refieren tambien Garivay, y Mariana: eſte, diciendo que D. Alvaro era cabeça de todos aquellos Ricoshombres, y Garivay atribuyendole la accion, pues le nombra ſolo. *Gariv. tom. 2. del Comp. lib. 13. cap. 17.* *Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 8.* Eſta novedad llevò aceleradamente al Rey à Andalucia, y el Infante, D. Alvaro, y los demàs Ricoshombres le ſalieron à recibir, y reconocer ſu Soberano en Cordova, y le acompañaron haſta Sevilla, donde S. M. el Jueves 10. de Agoſto del miſmo año 1284. confirmò los Previlegios de aquella Ciudad en vno rodado, que copian ſus Anales, y en que confirma D. Alvar Nuñez en *Ortiz An. de Sevilla lib. 3. f. 134.*

tan

tan preheminente lugar, que prefiere ſu nombre al de D. Alonſo, cuñado del Rey, y hijo del Infante D. Alonſo de Molina. Señal evidente de ſer tratado como Señor de Lara, y de ſer yerro de la Coronica llamarle hijo del Señor de Alvarracin, debiendo decir hermano. Y no cabe, que ſi el Señor de Alvarracin fueſſe ſu padre, y tan declarado enemigo del Rey, hicieſſe Don Alvaro à S. M. al miſmo tiempo el ſervicio de conſervarle à Sevilla: en lo qual no ſolo tuvo la primera, ſino la mayor parte, porque todos los Ricoshombres que dice la Coronica, ſe opuſieron al Infante (excepto D. Fernan Perez Ponce) ſon aquellos que por aliados de D. Alvaro, y deudos ſuyos, tomaron las armas contra el Rey el año 1283. como dejamos dicho.

El año ſiguiente 1285. ſitiò Aben Yuzaf Rey de Marruecos, la Ciudad de Xerèz, y el Rey por mar, y por tierra juntò tales armadas para ſocorrerla, que los barbaros levantaron el ſitio, quando ſupieron que S. M. ſe les acercava. Llegando à Xerèz el Exercito Chriſtiano, llamò el Rey à conſejo para determinar ſi ſeguiria al Moro, y le daria la batalla, y aunque D. Lope Señor de Vizcaya, y el Infante D. Juan, poco antes capitulado con Doña Maria Diaz de Haro ſu hija, querian que ſe contentaſſe S. M. con aver ahuyentado los enemigos; nueſtro D. Alvaro, y Don Fernan Rodriguez de Cabrera, D. Eſtevan Fernandez de Caſtro, D. Pedro Alvarez de Aſturias, y Don Juan Fernandez de Lima, y otros Ricoshombres, y los Maeſtres de las Ordenes Militares votaron la batalla, y el Rey ſe conformò con ellos, aunque no la pudo dar, porque Don Lope, y el Infante ſe declararon en que ſi S. M. no ſe retiraſſe lo harian ellos. Y aſsi en quanto a los Ricoshombres, ſe ha de entender la Coronica, ſupliendo con los Previlegios ſus defectos: pues olvidando el nombre de D. Fernan Rodriguez de Cabrera, que alli ſervia al Rey, y confirmò el año antecedente el Previlegio de Sevilla ya citado, dà à Don Alvaro Nuñez de Lara el patronimico de Rodriguez, con que confunde à vno, y olvida à otro. *Coron. de D. Sancho IV. cap. 2.*

De eſte año 1285. emos viſto quatro Previlegios rodados del Rey, expedidos à favor de la Orden de Santiago: los tres ſe hicieron en Sevilla el Lunes 19. el Martes 20. y el Domingo 25. de Noviembre: el primero, dandola la Villa de Ricote: el ſegundo, el Caſtillo llamado Caſtel, en cambio de Lebrija: y el tercero, la Villa de Orcera, en ſatisfacion de lo que la Orden tenia en Famuſco, y el Rey lo avia dado à D. Fernan Perez Electo de Siguença. Y el vltimo de dichos quatro Previlegios ſe hizo en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre, concediendo à la Orden los Caſtillos de Beger, Medina, y Alcalà: y en todos quatro es D. Alvaro el primer confirmador ſecular, pues dicen: *D. Alvar Nuñez confirma.* Con que no ſe le puede dudar que era Señor propietario de la Caſa de Lara, y el primer varon della. En el miſmo año 1285. dia de S. Nicolas à 6. de Diciembre naciò en Sevilla el Infante Don Fernando primer hijo varon del Rey, y S. M. le hizo luego jurar ſucceſſor ſuyo, interviniendo nueſtro Don Alvaro en las Cortes que para eſto ſe celebraron. Y aſsi dice la Coronica: *El Infante D. Juan, y D. Lope, y* D. ALVARO, *y Don Eſtevan, y todos los otros Ricos omes, y las Ordenes, y todas las Ciudades, y Villas de los Reynos vinieron, y tomaron por ſeñor, y por heredero al Infante D. Fernando, &c.*

Eſtuvo D. Alvaro el año ſiguiente 1286. en evidente peligro de mover contra ſi la indignacion de los Reyes Don Sancho IV. y Doña Maria, porque D. Gomez Garcia de Toledo Abad de Valladolid, muy favorecido de los Reyes, y grande amigo ſuyo, ſiendo Embajador del Rey en Francia, diò oidos al tratado de que dejando S. M. à la Reyna ſu muger, de cuyo parenteſco no avia podido conſeguir diſpenſacion, caſaſſe con hermana del Rey de Francia. Sobre eſto, y ſobre acordarſe con los Infantes de la Cerda, huvo en Bayona vn congreſſo de Prelados, y Cavalleros de ambos Reynos; pero ſolo ſe pudo conſeguir, que noticiada la Reyna Doña Maria deſte intento por medio del Señor de Vizcaya, à quien, por la amiſtad de D. Alvaro, era odioſo el Abad de Valladolid, dejaſſe de favorecer à eſte Prelado, y aſsi pudieſſen ſus emulos diſponer ſu ruina, y ſu muerte. El miſmo año fue el Rey en romeria à Santiago de Galicia, y dice la Coronica, que le acompañaron el Infante D. Juan ſu hermano, Don Lope Señor de Vizcaya, nueſtro D. Alvaro, Don Fernan Perez Ponce, y otros Ricoshombres, en preſencia de los quales ſucediò en Sahagun aquel caſo notable de la entereza del Rey, quando quejandoſele Eſtevan Nuñez Turrichaon ſu Merino mayor de Leon, y de Aſturias, de que Don Fernan Perez Ponce le embaraçava la juſticia vn Cavallero *Coron. de D. Sancho IV. cap. 2. y 3.*

vaſ-

vaſſallo del miſmo D.Fernan Perez le amenazò, y eſtrañò la queja,con tal irritacion de S.M.que quitando vn palo à vn Montero,le diò con èl tales golpes,que cayò medio muerto de la mula en que iba, ſin que ninguno de aquellos Señores, ni el miſmo D.Fernan Perez Ponce, que eſtava preſente, oſaſſe mitigar ſu enojo.

En eſta jornada,eſtando el Rey en Villafranca de Valcarcèl, el Lunes 8. de Julio del miſmo año,ſe librò Previlegio rodado, que confirma ſus franquezas à Baeza, y en la ſegunda coluna de las confirmaciones dice: *Don Juan, fijo del Infante D. Manuel conf. D.Lope conf.* D. ALVAR NVÑEZ *conf. D. Alonſo fijo del Infante de Molina conf.* A la buelta de eſte viage,entre la bondad generoſa del Rey, y la codicia, y ambicion de Don Lopè Señor de Vizcaya, ſe diſpuſo la ruina deſte Grande, y nueva turbacion,y peligro del Rey,y del Reyno. Quiſo D.Lope que S.M. le dieſſe la dignidad de Mayordomo mayor, que entonces vacò por muerte de Don Pedro Alvarez de Aſturias:que le confirieſſe la dignidad de Conde,ya olvidada en Caſtilla, deſde que fallecieron los Condes de Lara: que ſe le dieſſe tambien el empleo de Alferez mayor, ſin embargo de ſervirle D.Diego ſu hermano: y que finalmente ſe le entregaſſen todos los Caſtillos del Reyno,y vna llave de los ſellos Reales,para que le ſucedieſſe en todo D.Diego Lopez de Haro ſu hijo mayor.Sobre peticiones tan exorvitantes, huvo entre los muchos Validos:eſto es,Conſejeros ſecretos del Rey,larga altercacion,que vencida preſtopor D.Lope,ſe le concediò todo quanto pedia: y en Valladolid el Miercoles primero dia del año 1287.creo el Rey Conde a D.Lope, y contentò à D. Diego ſu hermano con el Adelantamiento de la frontera.En eſta forma quedò el Reyno todo à la diſpoſicion del Señor de Vizcaya, y el Rey tan ſugeto à ſu arbitrio,que ſolo retenia el nombre de ſu dignidad,ſin que el nuevo Conde ſe contuvieſſe en el abſoluto manejo delos negocios publicos,porque paſsò à la ſolicitud de ſeparar al Rey de la Reyna ſu muger,para caſarle con Doña Guillelma de Moncada ſu primahermana,hija de D.Gaſton Vizconde de Bearne, y con quien antes eſtuvo S.M.capitulado.Eſtas coſas,y la mala diſpoſicion que el Conde tuvo en el reparrimiento de los ſueldos, ò tierra del Rey à los Ricoshombres,y Cavalleros,le hicieron brevemente tan odioſſo,que ſe declararon contra èl todas las Provincias: y eſtando el Rey en Burgos,ſe juntaron los Ricoshombres à conferir el remedio.Mas nueſtro D.Alvaro,à quien por ſu autoridad tocava mayor parte de aquellos exceſſos, tomò reſolucion mas ardiente, deſpechado de tolerarlos; pues como dice la Coronica del Rey: DON ALVAR NVÑEZ, *hijo de* D. JVAN NVÑEZ, *fueſſe para el Reyno de Portugal al Infante D. Alonſo de Portugal, y de los Caſtillos deſte Don Alonſo, que eran en frontera de Leon,hacia guerra à la tierra del Rey D.Sancho.*

Argote Nob. lib. 2. cap. 21.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 3. Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 89. Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 10

Coronica de Don Sancho IV. cap. 4.

En Portugal hizo D.Alvaro diverſas confederaciones con el Infante D. Alonſo Señor de Portalegre, y Arronches, y con otros Cavalleros de aquel Reyno, que eran vaſſallos ſuyos, y avian vivido con D. Nuño ſu abuelo, de cuyos nombres dà noticia la Monarquia Luſitana. Y juntando las tropas de todos hizo diferentes entradas en Caſtilla, aſsi por Rivadecoa al Reyno de Leon, como por Tras los montes à Galicia,llenando de terror,y de hoſtilidad aquellas Provincias.El Rey D.Dionis de Portugal, que no tenia parte alguna en eſtos movimientos, y ſentia la inquietud de ſus dominios,mandò à los Concejos comarcanos que hicieſſen opoſicion à D.Alvaro, y egecutandolo ellos,le preciſaron à lidiar,primero con los Concejos de la tierra de Alfayates, donde le mataron à Fernan Suarez, y Gentil Suarez de Belmir, que eran vaſſallos ſuyos,y hermanos de Payo Suarez Mayordomo mayor del Infante D.Alonſo de Portugal,y de Eſtevan Suarez de Belmir,que muriò en la batalla de Ecija,à viſta de D.Nuño Gonçalez de Lara el bueno, cuyo vaſſallo era. En otro renquentro ſe hallò deſpues D.Alvaro en Rivadouro,cerca de la Ciudad de Miranda, y hace memoria dèl el Conde D.Pedro,con ocaſion de la muerte que dieron alli à Nuño Rodriguez de Chacin,llamado Bocarro,que iba con D.Alvaro,y era Cavallero de lo mas iluſtre de Portugal,como nieto de Don Nuño Martinez de Chacin Ricohombre, Valido del Rey D.Dionis,y Adelantado mayor de entre Duero, y Muño, y de la Beira. Verdad es,que aunque Fr.Franciſco Brandòn entiende que eſte encuentro fue como el antecedente de Alfayates; el Conde D.Pedro,à quien èl cita,no dice ſino que iban à poner paz en vna pendencia.

Brandon 5. part. lib. 16 cap. 52.

Conde D. Pedro tit. 65.

Titulo 38.

Mon. Luſit. tom. 5. lib. 16. cap. 51

De qualquier forma que ſea,D.Alvaro diò à Portugal tanta incomodidad como à

Caſ-

Caſtilla: pero no por eſto ſe puede decir dèl,lo que libremente imprimiò Mariana, ſiempre poco afecto à los Grandes, y poderoſos: pues hablando deſte caſo, eſcrive: *D.Alvar Nuñez de Lara,hijo de D.Juan de Lara,como hombre feròz que era, y deſaſoſegado, y acoſtumbrado à vivir de rapiña&c.* Deſacierto que no merecia diſculpa,ſi no ſupieſſemos quan de carrera hizo juicio eſte Eſcritor de los perſonages,que mas juegan en las Hiſtorias antiguas:mayormente en D.Alvaro,de quien no ſe ſabe caſo alguno de ferocidad,ni que otra vez hicieſſe la guerra al Rey,ſino eſta.Pero quando huvieſſe incurrido en eſto muchas veces,no ſe puede decir que por ello eſtava acoſtumbrado à vivir de rapiña, conſiderando, que en la diferencia del poder del Rey à los Grandes, no podian eſtos llenar de Exercitos la campaña:y eſtando neceſsitados à moſtrar ſu diſguſto con ſu Principe,como no tenian fuerças para ſitiarle las Ciudades, ſe contentavan con talarle los campos,y arruinar las poblaciones abiertas.Y eſto no era rapiña, ſino eſtilo continuado de aquella edad entre todos los Principes,que contendian con otros de mayor poder.Eſto miſmo hacia D.Alvaro en las tierras del Rey, y huvo de egecutarlo tambien en las de Portugal,ò porque aquellos pueblos querian embaraçar ſus operaciones,ò porque el Infante D.Alonſo,con quien eſtava aliado, y en cuyas fortalezas ſe refugiava,tenia con Portugal la miſma pendencia,que D.Alvaro con Caſtilla.Y aſsi dice la Coronica del Rey D.Sancho IV.que eſtando S.M. en Aſtorga oyendo las quejas,que los Ricoshombres de Leon,y de Galicia davàn contra el Conde D. Lope: *Llegòle mandado del Rey D.Dionis de Portugal,en que le embiò decir que el Infante D.Alonſo ſu hermano,y* D. ALVARO *,que le querian hacer guerra en ſu tierra, &c.* y que para la quietud de ambos Reynos,y por la aliança,que los dos tenian,era conveniente que ſe viеſſen.Conociendo el Rey la importancia de aquel caſo,paſsò luego à Portugal,y en Sabugal,Villa de aquel Reyno,ſe viò con D.Dionis,y acordaron que las fuerças de ambos ſitiaſſen luego à Arronches,plaza del Infante D.Alonſo en la frontera de Caſtilla. Al plazo ſeñalado concurrieron ambos Principes con grueſſas tropas,ſitiaron à Arronches por el mes de Noviembre de aquel año 1286.y la combatieron arreſtadamente, aſsi por el enojo de los dos Reyes, como por la emulacion de las dos naciones. Sin embargo la plaza ſe reſiſtia con gran conſtancia:y en eſte tiempo, ſobre ocaſion bien ligera,el Conde D.Lope trató tan mal à D.Martin Obiſpo de Aſtorga, Notario mayor del Rey,y favorecido ſuyo, que eſte Prelado no pudo dejar de quejarſe, en ocaſion,que la amiſtad,y el parenteſco obligaron al Rey D.Dionis à que acordaſſe al Rey el defecto,que cometiò en conceder al Conde tan alto lugar en ſus Reynos,y la poca ſeguridad,que tenia para afiançar la ſuceſsion dellos à ſus hijos,eſtando el Conde apoderado de las fortalezas,y teniendo caſada ſu hija con el Infante D.Juan,cuyo animo ſe avia tantas veces explicado en deſear la Corona.Por eſte medio conociò el Rey el peligro,à que voluntariamente avia pueſto todos ſus intereſſes: y embiando à ſaber del Obiſpo de Aſtorga el modo de enmendarlo, dice la Coronica que aquel Prelado ſolo reſpondiò: *Que pugnaſſe de aſoſegar aquel hecho en que eſtava,porque trugeſſe conſigo à* D. ALVARO *,y ſe vinieſſe para Caſtilla*, Entendiendo aſsi, que ſolo la grandeza del Señor de Lara,y el amor,que le tenian los Caſtellanos,podrian hacer opoſicion al Conde D. Lope,y librar al Rey de ſu tiranico govierno,que es lo que explica Mariana con eſtos terminos: *Porque à cauſa de las grandes riquezas,y poder de aquel linage,igual à ſu nobleza, era apropoſito para contraponelle, y amanſar el orgullo de aquel perſonage.* Lo miſmo entiende Fr.Franciſco Brandòn que dijo à S.M.el Rey D. Dionis ſu ſobrino : y Zurita afirma, que la Reyna Doña Maria concurriò principalmente. Con que aplicandoſe luego los dos Principes à ſerenar amigablemente aquella contienda, y interviniendo la Reyna Doña Beatriz de Portugal,y la Infanta Doña Blanca ſu hija,hermana,y madre del Rey de Portugal,ſe ajuſtaron los dos hermanos en 13.de Diciembre del miſmo año, y el Infante diò al Rey D.Dionis la Villa de Arronches,en cambiò de la de Armamar.Y porlo tocante à nueſtro D.Alvaro,el Rey le bolviò à ſu gracia, y le reſtituyò la tierra, y la quantia,que tenia de la Corona; pero no por eſto le hizo ſu Valido,como Fr.Franciſco Brandòn entiende:porque ni los que llamavan Validos eran del grado de D.Alvaro, ni ſe lee que nunca èl, ni ſus anteceſſores tuvieſſen con los Reyes mas que el lugar, y eſtimacion,que correſpondia à la grandeza de ſu Caſa,y calidad de ſus virtudes.

Tom.1.lib.14.cap.10

Coron.de D. Sancho IV. cap.4.

Tom.1.lib.14.cap.10

Mon.Luſit. 5.p.lib.16. cap.56. An.de Aragon tom.1. lib.4.cap. 89.

Dividieronſe con eſte acuerdo los dos Reyes, y dice la Coronica, que quando D. Lope le ſupo, recibiò grande alteracion: y conociendo que todo el pleyto era contra èl, ſe aplicò à prevenir ſu defenſa, y paſsò à Gaſcuña à ſolicitar la ayuda de ſu tio D. Gaſton Vizconde de Bearne. Pero inutilizaronſe para con D. Alvaro todas ſus prevenciones, y quietaronſe preſto ſus recelos, porque enfermando eſte ſeñor inmediatamente, paſsò deſta vida en los primeros meſes del año 1287. ſin aver caſado. Y dice la Coronica, que eſtando el Rey en Ciudad-Rodrigo: *Llegòle mandado en como* D. ALVARO *era muerto, y que muriera en Urban, y pesòle mucho al Rey D. Sancho. E quando el Conde D. Lope ſupo que era muerto* D. ALVARO, *plugole de corazon, y tovo que non fincava otro en el Reyno de quien ſe cataſſe: y por eſta razon ſe tovo por mas poderoſo que antes.*

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 12

Fr. Franciſco Brandon pone la muerte de D. Alvaro deſpues de la del Conde Don Lope ſu tio, que ſucediò el año ſiguiente de 1288. y no yerra menos en decir que acabò con el conſuelo de que D. Juan Nuñez ſu hermano fueſſe luego admitido por el Rey à la privança; pues ni tal privança huvo, ni el Rey diò tierra à D. Juan Nuñez, haſta que el Conde D. Lope ſe apartò deſpagado de S. M. porque no quiſo ſeguir ſu dictamen en la aliança con el Rey de Aragon. Tambien yerra el miſmo Eſcritor en llamar à D. Alvaro hijo de D. Juan Nuñez de Lara Señor de Alvarracin: pues es cierto que ſu padre no poſſeyò aquella Ciudad, y ſolo perteneciò à D. Juan Nuñez ſu hermano, por aver caſado con Doña Tereſa Alvarez de Azagra, como èl dice, y repetirèmos. Y ſiendo aſsi que eſte Eſcritor, y otros ſiguen en eſto la Coronica del Rey D. Sancho IV. que en el primer capitulo, deſpues de tratar de D. Juan Nuñez de Lara Señor de Alvarracin, nombra à D. Alvaro *hijo deſte D. Juan Nuñez*. Eſto, como dejamos advertido, es error de la Coronica, que debiò decir ſolo: *D. Alvaro, hijo de D. Juan Nuñez*, ò *D. Alvaro, hermano deſte D. Juan Nuñez*, que de vna ſuerte, ò otra acertava, como emos viſto. Y que eſte ſea error de la Coronica, ſe conoce en otros muchiſsimos, que tiene, y ſon de grande perjuicio à la puntualidad, y à la ſerie de la Hiſtoria. Reparado dejamos ya en el cap. II. que olvida el patronimico à D. Alvaro Nuñez de Lara, y el nombre propio à D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y hace aſsi vn *D. Alvar Rodriguez* que no avia en Caſtilla. A Bejer llama dos veces Bejar en el miſmo capitulo, y en el primero. En el cap. III. llama *primera* del Rey à Doña Beatriz, hija del Infante D. Fadrique, y *primera* del Conde D. Lope à Doña Guillelma de Moncada, por llamarlas primas. En el cap. IV. nombra *Albugal* à Sabugal. *Roches* à Arronches: y à D. Fernan Perez Ponce *hijo del Infante D. Fernando*; debiendo decir Ayo, ò Amo, como en otras partes lo dice. A D. Alvaro Nuñez le llama *D. Juan Alvaro*. Dice *Bareté* por Bearne, y *Carpon* à Carrion. En el cap. V. dice que los Plenipotenciarios de Francia, que el año 1288. ajuſtaron la paz, y confederacion con Caſtilla ſe llamavan *Errijan de Acre, y Xajiego de Buybyla*; y Zurita los nombra Pedro Mornayo Arcediano de Sigalon, y Gil Lamberto de Liria 10, lo qual ſigue Mariana. En el cap. VII. llama *Ruy Gomez* à Payo Gomez Chirino: y *Diego Gomez* à Diego Fernandez de Mendoza. A D. Juan Fernandez le nombra *hijo del Maeſtre de Santiago*; y à de decir del Dean de Santiago. A Berlanga llama *Vizcaya*, y aſsi dice, que aſſuſtada la Reyna por la enfermedad peligroſa del Rey D. Sancho IV. iba aceleradamente deſde Valladolid à Cuenca por Vizcaya, que es buen modo de caminar apriſa. En el cap. VIII. llama dos veces à D. Juan Nuñez *D. Juan Martinez*, y deſte error an querido decir algunos modernos, que Martin, y Nuño es vn miſmo nombre. Y aunque todos eſtos defectos no juſtifican con evidencia que D. Alvaro fueſſe hijo de D. Juan Nuñez el I. como entendemos, y no de D. Juan Nuñez el II. ſegun tantos quieren: como ellos no tienen otra prueba que la de llamarle la Coronica hijo deſte D. Juan Nuñez, que era el ſegundo, los anotamos, ſobre tantas juſtificaciones, para que ſe vea quan natural es que ſe equivocaſſe la prenſa en poner hijo por *hermano*, ò en llamar hijo deſte D. Juan à quien debiera *hijo de D. Juan*.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 100.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 11

An. de Sev. lib. 3. pag. 146.

De que D. Alvaro caſaſſe, no ay noticia alguna en la Hiſtoria, y en los Nobiliarios: y no ſeria irregular que fueſſe hija natural ſuya aquella Doña LEONOR DE LARA Señora de Turullote, que al fin del cap. IV. eſcrivimos aver caſado con DON JVAN ARIAS: porque el tiempo no ſe opone, y lo perſuade el llamarla deſcendiente de Don Nuño Gonçalez el bueno, de quien, ſi fueſſe hija de D. Alvaro, ſeria viſnieta: ſin que fuera deſte lugar hallemos otro en que colocar ſu filiacion, haſta que los inſtrumentos la aſſeguren.

CA-

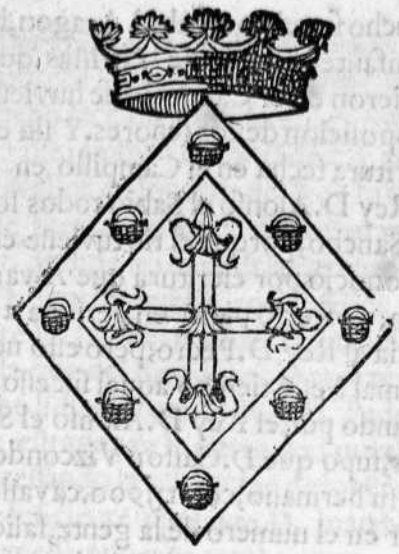

AZAGRA *Cruz hueca roja floreteada en cãpo de oro, y ſobre ella cinco veneras de plata, orlado de ocho calderas negras en campo de plata.*

CAPITULO VIII.

13 *DON JUAN NUÑEZ DE LARA II. DEL nombre, llamado el gordo, y el mayor, Señor de la Caſa de Lara, Ciudad de Alvarracin, Villas de Lerma, Villafranca, Palençuela, Amaya, Dueñas, Tordehumos, Torrelobaton, Ameyugo, Moya, Cañete, y otras, Capitan general de las fronteras de Aragon, y Granada.*

EL nombre, las virtudes, y aun los afectos de D. Juan Nuñez de Lara el primero, concurrieron en eſte Principe de modo, que tienen mucha diſculpa los Eſcritores para eſtimar à los dos por vno ſolo. Entiendelo aſsi todo el corriente de las Hiſtorias de Eſpaña, engañandoſe ſus Autores en el error ya anotado de la Coronica del Rey Don Sancho IV. porque como en los que eſcriven Hiſtoria general, no es poſsible detenerſe à reparos de ſuceſsiones: y aun quando los hicieſſen, no los podian ingerir en el cuerpo de la Hiſtoria: por eſto ſiguieron lo que hallavan impreſſo, y fueron eſtableciendo aquel error de ſuerte, que ſu deſtierro nos à de coſtar gran trabajo.

Que D. Juan Nuñez Señor de Alvarracin, fueſſe hermano de D. Alvar Nuñez Señor de la Caſa de Lara, lo afirman los Eſcritores todos: y ninguno duda que D. Alvaro fue hijo de D. Juan Nuñez de Lara, ni que de D. Juan Señor de Alvarracin, naciеſſe D. Juan Nuñez el mozo. Con que reſpecto deſto, deben correr las ſuceſsiones en la forma que las eſcrivimos, ſentando, como indubitable, que nueſtro D. Juan fue hijo ſegundo de D. Juan Nuñez de Lara el primero, y de Doña Tereſa de Haro ſu muger.

Pocos años antes del fallecimiento de D. Juan ſu padre, logrò eſte Señor el matrimonio de Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA V. Señora ſoberana de Alvarracin, y de la Caſa de Azagra: con que no tuvo que embidiar autoridad, vaſſallos, y grado à ſu hermano mayor. La grande eſtimacion de la Caſa de Lara debiò de mediar para que eſte ſegundo ſuyo conſiguieſſe tan alto matrimonio, que ſin duda apetecerian todos los Principes de aquel tiempo: pues Doña Elfa de Azagra Señora de Chelva, inferior en edad, y en herencia à Doña Tereſa ſu hermana, eſtava ya caſada con el Infante D. Jayme de Aragon Señor de Exericà, hijo del Rey D. Jayme el Conquiſtador, y medio hermano de la Reyna Doña Violante de Caſtilla.

La primer memoria, que las Hiſtorias hacen de D. Juan Nuñez, es en el año 1281. quando ya gozava el ſeñorio de Alvarracin, y en que vnido con D. Lope Diaz de Haro ſu tio, Señor de Vizcaya, que mal hallado con la confederacion del Infante Don San-

Sancho ſe avia paſſado à Aragon, hacian guerra à Caſtilla deſde Alvarracin. Y como el Infante, deſpues de las viſtas, que los Reyes de Caſtilla, y Aragon, ſu padre, y tio, tuvieron en el Campillo, ſe huvieſſe paſſado con el tio à Tarazona, alli ſe tratò de la oposicion deſtos ſeñores. Y ſin embargo de que el Rey D. Pedro de Aragon, por eſcritura fecha en el Campillo en el mes de Março de dicho año 1281. renunciò en el Rey D. Alonſo el Sabio todos los derechos, que pretendia tener à Alvarracin; aora D. Sancho, porque el tio tuvieſſe en priſion à los Infantes de la Cerda ſus ſobrinos, reconociò por eſcritura que Alvarracin, y ſus terminos eran de la Corona de Aragon, y ofreciò paſſar en perſona à ſitiar aquella Ciudad, y que ocupandola, la entregaria al Rey D. Pedro; pero eſto no tuvo efecto alguno. Y no parece que ſe acomoda mal à eſte tiempo aquel ſuceſſo, que refiere de D. Juan el Conde D. Pedro, quando eſtando por el Rey D. Alonſo el Sabio en la frontera de los Moros con 300. cavallos, ſupo que D. Gaſton Vizconde de Bearne, D. Lope Señor de Vizcaya, y D. Diego ſu hermano, con 15900. cavallos, le buſcavan para atacarle. Y èl, aunque tan inferior en el numero de la gente, ſaliò à eſperarlos en campaña, y cerrando las puertas de la Villa, en que alojava, las arrojò dentro por encima de ſus muros, y iba à batir con grande ardor à ſus enemigos, quando llegò el Infante D. Sancho, y deteniendo el combate, pidiò à D. Juan Nuñez que ſe retiraſſe, para que los otros hicieſſen lo miſmo. Pero èl nunca lo quiſo egecutar, haſta que aquellos ſeñores ſe bolvieron por el miſmo camino, que avian hecho, y èl los perdiò de viſta. Y bolvemos à decir, que pertenece à eſte año el ſuceſſo, aſsi porque el Conde D. Pedro dice que D. Juan era mozo, como porque refiere que ſe deſcubria ya en el Infante D. Sancho la mala voluntad, que tenia à ſu padre: y eſto no ſucediò haſta el año 1282. con poca diferencia.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 12. Mariana, tom. 2. lib. 14. cap. 4.

Conde D. Pedit. 10.

D. Juan continuò deſpues deſto la guerra, eſpecialmente en el año 1283. porque tomò las armas por el Rey, como D. Alvaro ſu hermano, y ſe vniò con el Infante Don Jayme Señor de los Cameros, y D. Juan Alonſo de Haro, que en la Rioja hacian grandes eſfuerços contra D. Sancho. En el miſmo año ſe pronunciò en Caſtilla aquella execrable ſentencia, que querian privaſſe al Rey de ſus dominios, ſolicitada por el Infante D. Sancho, y dada, ſegun ſe dijo en ella, por el Infante D. Manuel, en nombre de los Cavalleros, y hijoſdalgo de Caſtilla: como ſi fueſſe permitido à los ſubditos conocer de los defectos de ſus Soberanos. Pero ninguno de los Señores de Lara intervino en aquel acto, como lo afirman Zurita, y Garivay, caſi con vnas miſmas palabras, y las de Zurita dicen: *No concurrieron en eſto algunos Ricoshombres muy principales, que avian tomado la voz, y opinion de Don Alonſo, y D. Fernando, que fueron* D. JVAN NVÑEZ DE LARA, *y* D. JVAN NVÑEZ, *y* D. NVÑO GONZALEZ *ſus hijos, y de* DOÑA TERESA ALVAREZ DE AZAGRA, DON ALVAR NVÑEZ, *y Don Fernan Perez Ponce, &c.* En que debe advertirſe, que Zurita dice la voz de D. Alonſo, y D. Fernando, porque el Rey ſu abuelo queria entonces ſu ſuceſsion; pero los Señores de Lara ſolo el nombre del Rey, y la defenſa de ſu dignidad ſeguian, como irèmos viendo.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 15. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 15.

Apoderòſe D. Juan el miſmo año de Treviño, Villa fuerte de la miſma Rioja, que le entregò Martin de Aybar ſu Alcayde, y deſde alli corriò con muchas tropas la tierra de Burgos, en que hizo grande preſſa, ſin oposicion alguna. El Infante Don Sancho, deſde el ſitio de Agreda, en que eſtava con D. Lope Señor de Vizcaya, y Don Diego Lopez de Haro ſu hermano, ſus principales aliados, embiò à D. Lope para que refrenaſſe el ardor de ſu ſobrino: y èl con 600. cavallos ſe puſo à la viſta de Treviño, donde ya con nueſtro Don Juan eſtavan el Infante Don Jayme, y otros Cavalleros: *Y embiòle decir* (aſsi la Coronica) *que nunca tal mercado toviera de librar con èl, como entonces tenia: y* DON JVAN NVÑEZ *embiòle decir, que ſi èl tantos, y tan buenos tovieſſe, como èl tenia, que non ſe le vernia à la puerta; mas en como el venia, y en como èl eſtava, que non hallava ſu pro la lid.* Con lo qual, deſengañado Don Lope del combate, ſe retirò à Miranda de Ebro, y pudo conſeguir que los eſfuerços de Don Juan ſe limitaſſen.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 75. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 16

En el miſmo año ordenò Felipe III. Rey de Francia, que ſus tropas, mandadas por el Governador de Navarra, hicieſſen la guerra al Infante Don Sancho, y al Rey Don Pedro el grande de Aragon ſu tio, contra los quales por la poſſeſsion del Reyno de Sicilia, y por la excluſion de los Infantes de la Cerda eſtava declarado, y ellos entre ſi vnidos. Juntaronſe para eſto con aquel

aquel Exercito el Jnfante D. Jayme, nueſtro D. Juan Nuñez, y D. Juan Alonſo de Haro, y con ſu favor ſe introdugeron los Franceſes tan en lo interior de Caſtilla, que pudieron dar viſta à Toledo. Deſde alli, ſin aver hecho faccion conſiderable, paſſaron à Tarazona, para que en Aragon ſe experimentaſſe tambien la hoſtilidad: y aunque el Infante D. Sancho llevò perſonalmente 29. cavallos en ſocorro del Rey ſu tio, y ſe agregò à èl; todavía eſtavan tan inferiores de fuerças, porque deſampararon al Rey D. Pedro ſus Ricoshombres, que ſin rieſgo grande no ſe podria detener el curſo de los Franceſes. Sin embargo, el Infante D. Sancho queria combatirlos, y ellos ſolicitavan lograr ſu ventaja, quando el Infante D. Jayme, nueſtro D. Juan Nuñez, D. Juan Alonſo de Haro, y los otros, que con la voz del Rey los acompañavan, digeron, que eſtando alli el Infante D. Sancho, no lidiarian con el Rey D. Pedro, porque el Infante era ſu Señor, y que aunque le eſtragavan la tierra, no querian pelear contra ſu perſona. Lo qual baſtò, para que ceſſando la reſolucion de los Franceſes, ſe bolvieſſen luego à Pamplona. Pero no fue ſuficiente para que D. Juan Nuñez deruvieſſe las operaciones de la guerra, pues inmediatamente entrò con 400. cavallos por Alfaro en Caſtilla, corriò los Obiſpados de Calahorra, Oſma, y Siguença, y con vna grande preſa ſe retirò à Alvarracin, ſin que el Señor de Vizcaya, y Don Diego ſu hermano, que acudieron à ſu opoſicion, pudieſſen alcançarle.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 32. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 16 Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 7. Coron. de D. Alonſo X. cap. 75. PRVEBAS p. 643. Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 16. tom 3. lib. 26. cap. 4.

Al miſmo tiempo que Don Juan Nuñez eſtava vnido con los Franceſes, el Rey Don Pedro, ſegun el eſtilo de aquel tiempo, le intimò la guerra deſde Tarazona, por medio de Lope Garcia de Salaçar, y Micer Miguel Lopez de Lobera ſus Embajadores, diciendole: *Que bien ſabia* (palabras de Zurita) *que era muy gran amigo del Rey de Caſtilla, y del Infante Don Sancho ſu hijo, y* DON JOAN *era vaſſallo del Rey de Francia, que avia procurado que èl fueſſe privado de ſus Reynos por ſentencia de la Sede Apoſtolica: y ſiendo eſto aſsi, le aviſava que ſe tuvieſſe por deſafiado dèl.* Hallavaſe DON JVAN en Treviño, y con èl algunos Cavalleros Aragoneſes, y no ſolo mandò el Rey Don Pedro que le deſamparaſſen, pero puſo por fronteros de Alvarracin à los Concejos de Teruel, y Daroca, ordenando à Martin Romeu de Vera Juſticia de Calatayud, que prohibieſſe vender, ò embiar baſtimentos à la gente de Don Juan, que hacia guerra à Caſtilla. Con que quedò en rompimiento con ambos Reynos, y aun faltòle preſto en Caſtilla la diverſion de ſu hermano Don Alvaro, y de los que ſeguian al Rey D. Alonſo, porque falleciendo aquel Principe à 21. de Abril de 1284. todos reconocieron Rey à D. Sancho ſu hijo: y D. Alvaro, y ſus parciales mantuvieron en ſu devocion à Sevilla. Deſclot dice, que quando el Rey D. Pedro bolvia de Burdeos, donde con increible denuedo ſe preſentò al Seneſcal de Guiena, para cumplir la batalla que tenia aplazada con Carlos Rey de Sicilia, le quiſo hacer priſionero nueſtro D. Juan Nuñez en vn Lugar de Caſtilla, à la raya de Navarra, y que à eſte fin tenia emboſcada de 400. cavallos; aunque aviſado el Rey de la Señora del miſmo Lugar, torciò el camino, y pudo llegar ſin embarazo à Tarazona. Pero como Zurita omita eſta circunſtancia quando refiere la jornada que aquel Principe hizo deſde Burdeos a Tarazona, creemos que lo debiò de tener por hablilla.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 33. Hiſt. de Cataluña, lib. 2. cap. 13. An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 32.

Sin embargo de quedar nueſtro D. Juan en rompimiento con ambos Reynos, continuò la guerra, aſsi en Caſtilla, con la voz de los Infantes de la Cerda, como en Aragon, por eſtar deſafiado de ſu Rey: y fueron tales ſus operaciones, que los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon ſe juntaron el miſmo año en Uclès, para reſolver los medios de ſu opoſicion, intereſſandoſe D. Sancho en quitar à ſus ſobrinos valedor tan grande, y atendiendo D. Pedro à librarſe del padraſtro de Alvarracin, enque àdiſguſto ſuyo, y de ſus anteceſſores, avia tantos años que conſervavan ſus Señores entera ſoberania. Por eſtas cauſas convinieron preſto enque el Rey D. Pedro ſitiaſſe à Alvarracin con ſus tropas, ayudandole el Rey con las que tenia en aquella vecindad, y concediendole aſsi vn derecho que diſputaron ſiempre los Reyes de Caſtilla, pretendiendo que aquella Ciudad pertenecia à ſu Corona, que es porlo que en los Previlegios Reales confirmava con los Prelados Caſtellanos el Obiſpo de Alvarracin. Zurita omitiò la noticia deſtas viſtas de Uclès, aunque confieſſa quelas tropas de Caſtilla intervinieron en el ſitio de Alvarracin, y ſolo hablando de los grandes cuidados del Rey D. Pedro el grande de Aragon, dice que le ſobrevino otro muy grave, porque D. Juan ayudado del Rey de

Coron. de D. Sancho IV. cap. 1. An. tom. 1. lib. 4. cap. 44.

Francia le declarò la guerra en ſu miſmo Reyno, y deſpues de aver corrido deſde Navarra ſus fronteras, ſe entrò en Alvarracin con tropas, que no ſolo pudieſſen defender aquella plaza, ſino apartar al Rey de las fronteras de Navarra, y perſeguir à quantos ſiguieſſen al Rey D. Sancho en los confines de Alvarracin, *que era* (dice Zurita) *de Doña Tereſa Alvarez de Azagra ſu muger, y fue ſiempre poſſeido por los Ricoshombres de la Caſa de Azagra, que lo huvieron de los Moros, y en èl ſe hicieron fuertes, y lo defendieron, como eſtà dicho, de los Reyes de Caſtilla, y Aragon, y faltando la linea de varones, ſucediò en el Señorio dèl* Doña TERESA ALVAREZ, *hija de D. Alvar Perez de Azagra. Era* D. JOAN NVÑEZ DE LOS MAS PODEROSOS, Y GRANDES SEÑORES DE CASTILLA, Y DE MAYOR PARCIALIDAD, Y PARENTELA, *y favoreciaſe, contra el Infante D. Sancho, del Rey de Francia, &c.*

PRVEBAS p. 643.

Refiere deſpues, que aunque eſtavan contra èl el Señor de Vizcaya, y ſu hermano por Caſtilla, y el Concejo de Teruel por Aragon, todavia los daños que ſu gente hacia eran muy conſiderables: por lo qual, eſtando el Rey en Lerida reſolviò ir en perſona contra Don Juan, y ſitiar à Alvarracin. Con eſta determinacion convocò los Concejos, y los Ricoshombres, llamò las tropas Caſtellanas, y en el mes de Abril de 1284. ſe empezaron à acercar à la plaza, que aunque por naturaleza, y arte era fortiſsima, y tenia de guarnicion 200. cavallos, y baſtante numero de Infanteria Caſtellana, y Navarra, no eſtava proveida de municiones, y vituallas, porque D. Juan, ſabiendo que los Exercitos de Francia entrarian poderoſamente por Cataluña, y Navarra, no entendiò que el Rey de Aragon ſe reſolvieſſe à ſitiarle, deſamparando las otras fronteras, donde era mas conſiderable ſu perjuicio. Eſta credulidad culpable de D. Juan Nuñez, diò al Rey de Aragon el buen ſuceſſo: y èl, no queriendo encerrarſe en aquella plaza, y privarſe delos medios de ſocorrerla, la previno lo mejor que pudo, encargò ſu defenſa à vn ſobrino ſuyo, y juntando los Magiſtrados, los manifeſtò ſu voluntad, los encargò que guardaſſen la fidelidad que le debian, y obedecieſſen, como à ſu perſona à aquel Cavallero ſu ſobrino, y ſe paſsò à Navarra la noche inmediata, ſin embarazo alguno. Mariana cuenta eſto con tales circunſtancias de miedo, y refiere de D. Juan vicios tan grandes, que no ſe pudieran decir del pirata, ò vandido publico mas infame. Verdad es, que antes le llamò Varon grave, y poderoſo, y deſpues valeroſo, y diligente, con que ſufrirèmos vno por otro, y ſe podrà hacer juicio de la eficàz aprehenſion deſte Eſcritor, inclinadiſsimo ſiempre à cortos elogios, y grandes vituperios, como ſi en la hiſtoria no ſirvieſſe mas para la enſeñança lo primero, y como ſi el buen Hiſtoriador no debieſſe ſer generalmente neutral, para no apaſionarſe en el amor, ò el odio con los Reynos, las Provincias, y los individuos. Con bien diferentes terminos habla de D. Juan Nuñez el Conde D. Pedro, hijo, y hermano de los Reyes de Portugal, que le conociò, y no ſe puede creer que neceſsitaria de adularle: llamale *muy bueno, y de muy grandes hechos*, refiere dos batallas ſuyas, en que acreditò inſigne valor, cuenta la opoſicion que oſſadamente hizo, ſiendo mozo, al Vizconde de Bearne, y al Señor de Vizcaya: y finalmente dice dèl, *venciò muchas batallas, y fue muy bien aventurado.* Clauſulas que debiera tener preſentes el Padre Mariana, quando ſe introdujo à hacer juicio de Varon tan grande. Pero por que no ſolo los indiferentes hablen con decencia de ſus virtudes, hallamos, que el Monge de Ripoll, que eſcrivia en el miſmo tiempo el libro intitulado Geſta Comitum Barcinonenſium, que goz amos ya impreſſo por la puntualidad erudita de Eſtevan Balucio, el qual, aunque, como aquella obra juſtifica en varias partes, fue apaſsionadiſsimo del Rey Don Pedro el grande, ſolo refiere en nueſtro Don Juan los efectos rigoroſos, que comunmente produce la guerra, ſin ſeñalarle vicio, maldad, ò delito, que me rezca la dureza con que Mariana le trata, pues dice: *Y como tambien* D. JVAN NVÑEZ, *noble Baron de Caſtilla, y Señor de la Ciudad, y Caſtillo de Alvarracin, denegaſſe al dicho Rey Don Pedro el dominio de aquel Lugar, y demàs deſto egecutaſſe muchos daños, y muertes en el Reyno de Aragon, cuyas quejas traſpaſſaſſen los ojos clementes del noble Rey Don Pedro. Y como el dicho noble Don Juan no ceſſaſſe de hacer al Rey, y à los ſuyos nuevas, y intolerables injurias, el famoſo Rey no pudo mas diſsimular el clamor de las gentes, eficazmente excitado: y por eſto, reſuelto, ſitiò el inexpugnable Caſtillo de Alvarracin, y como en todas las coſas ſalieſſe ſiempre vencedor, deſpues de mucho tiempo tomò aquella plaza.*

Hiſt. de Eſp tom. 1. lib. 14. cap. 8.

Conde D. Pedro tit. 10.

In Marca Hiſp. colum. 564.

El Rey de Aragon, que floreciendo en conſtancia, y experiencia militar, deſeava con

anſia

anſia grande la conquiſta de Alvarracin, para atender, ſin eſte embaraço, à las grueſ ſas prevenciones de ſus enemigos, y à la inquietud de ſus miſmos ſubditos, iba cada dia apretando mas el ſitio, labrò contra la Ciudad la fortaleza de la Baſtida, y combatiò por sì miſmo la torre llamada de Entrambas-aguas. De la otra parte incomodava à los ſitiados el Infante D. Alonſo, con ſu gente, y la de los Concejos de Calatayud, y Daroca: y los demàs quarteles tuvieron Armengol Conde de Urgel, D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon de Angleſola, con la gente de Teruel, y D. Ramon de Moncada. La ſituacion de la Ciudad es ſobre vn cerro aſpero de peña tajada, que à la parte de medio dia tiene otro ſemejante: entre los quales ſe introduce por vna angoſtura el Rio Guadalaviar, que viniendo de Poniente, ciñe la mayor parte de la Ciudad, dejandola inacceſsible: y por la parte de Setentrion, y la de Poniente, que no alcança à bañar el Rio, tenia fuertes muros, y torreones, con la fortaleza del Andador, que era muy conſiderable. Y aſsi para el modo de la guerra de aquel tiempo ſe deſcubria dilatadiſsima, ſino impoſsible, la rendicion à fuerça de armas. Al miſmo tiempo los ſitiados con continuas ſalidas, y con frequentes tiros de los trabucos, y machinas, hacian en el Exercito conſiderable daño, con que ſe conociò, que por la falta de viveres haria la neceſsidad lo que no podia la fuerça. Quatro meſes continuados ſe avia defendido varonilmente aquella plaza, quando en vna ſalida muriò ſu Capitan, ſobrino de nueſtro D. Juan Nuñez, y digno, por ſu ardimiento, de que no ſe olvidaſſe ſu nombre, cuyo ſuceſſo, adelantando las aprehenſiones de la hambre, y no teniendo noticia alguna de ſocorro, redujo à los ſitiados à la capitulacion. Para ella paſsò à verſe con el Rey D. Pedro vn Cavallero, pariente de D. Juan, que le dijo, que aviendolos dejado en guarda aquella fuerça, y deſeando hacer en ſu defenſa lo que con fe, y lealtad deben buenos vaſſallos à ſu Señor, tuvieſſe por bien que vn menſagero ſuyo digeſſe à D. Juan el eſtado en que eſtavan, y que ſi de alli à quince dias, que ſe cumplian en el de S. Miguel 29. de Setiembre, no llegaſſe conveniente ſocorro, rendirian la plaza. Concediò el Rey todo eſto, recibiendo en rehenes veinte de las perſonas principales de Alvarracin: y nueſtro D. Juan, conſiderando la neceſsidad en que eſtavan, y que no tenian baſtimentos para diez dias, reſpondiò: que ſi pudieſſen defenderſe, lo hicieſſen; y ſi no, ſe entregaſſen, porque èl, entendiendo que avian cumplido como buenos, y leales vaſſallos, los ſalvava la fe. Con lo qual, fenecido el termino, ſe entregò Alvarracin al Rey de Aragon, que la mandò reparar, y que ſe poblaſſe de ſubditos ſuyos, y hizo merced della à D. Fernando ſu hijo, y de Doña Inès Zapata ſeñora principal: *porque* (aſsi Zurita) *deſde aquel Lugar le avia hecha la guerra* D. JOAN *en ſu Reyno, ſiendo ſu vaſſallo, corriendo los Lugares de ſus ſeñorios: y por eſte caſo avia perdido el derecho, y ſeñorio que en èl tenia, ò podia pertenecer à ſus hijos.*

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 46.

Deſclot hiſt de Cataluña lib. 2. cap. 17.

Son las armas la vltima razon de los Reyes, y con ellas dictò el de Aragon eſta ſentencia injuſta, ſin mas derecho de conocimiento, que el que le diò la fuerça. Por que ſi Alvarracin era vn Eſtado ſoberano, hereditario, y adquirido de los Moros, ſin donacion, ni dependencia de Principe alguno, por donde ſe puede juſtificar ſer del ſeñorio de Aragon, como antes lo eſcrive Zurita? Quien aſſegurarà que la poſſeſsion de ſemejante Eſtado hicieſſe à D. Juan Nuñez vaſſallo de aquella Corona, quando èl ſe tratava como Soberano, y aun no queria reconocer à la de Caſtilla, en que avia nacido ſubdito? Pero dado caſo que èl mereciеſſe ſer privado de aquel ſeñorio, y el Rey de Aragon lo pudieſſe legitimamente hacer, què culpa tuvieron en eſto ſu muger, y ſus hijos, à quien tambien apartò de la ſuceſsion, que por el derecho hereditario los pertenecia? Para eſta determinacion ayudò mucho al Rey D. Pedro la neceſsidad en que por la inquietud de ſus Reynos ſe hallava el Rey D. Sancho IV. de Caſtilla, cuyos derechos otras veces eſpreſſados à Alvarracin, templarian lo riguroſo de la ſentencia; pero tambien verèmos deſpues, que los miſmos Reyes de Aragon la entendieron mas blandamente.

En eſte modo quedò nueſtro D. Juan Nuñez en neceſsidad de ſeguir al Rey Felipe III. de Francia, en cuyo ſervicio permanecia tambien Don Nuño Gonçalez de Lara ſu tio, como dejamos dicho, y à quien èl defendiò el miſmo año la Villa de Tudela de Navarra, que ſitiò el Rey Don Pedro el grande de Aragon, como lo eſcrive Franciſco Belleforeſt: por cuya cauſa, ponderando Mariana ſu valor, y diligencia, le llama: *Perſona mas venturoſa en las coſas agenas, que en ſus haciendas, y eſtado.*

Belleforeſt, An. de Francia tom. 4. f. 744. Mariana tom. 1. lib. 14. cap. 2.

Y reſpecto de que aquel Principe tenia hechas grandes prevenciones para entrar à la conquiſta de Cataluña, como lo egecutò en Abril del año ſiguiente 1285. eſperava D. Juan que la grande operacion de aquel Exercito poderoſo, le daria comodidad de reſtablecerſe en ſu eſtado, y à eſte fin dice Zurita: *hacian los Franceſes que eſtavan en Navarra, y* D. JVAN NVÑEZ DE LARA, *grandes aparejos para entrar en Aragon.* Aviaſe quedado aun muchos vaſſallos en la frontera de Aragon, y tierra de Molina, y algunos de aquellos Lugares avian tomado ſu voz, y hacian guerra à los de Alvarracin, y à los Lugares vecinos de Aragon: por lo qual, entretanto que el Rey D. Pedro atendia en Cataluña à la oppoſicion del Rey de Francia, quiſo que D. Ruy Ximenez de Luna, D. Ximeno de Urrea, y otros Ricoshombres de Aragon, no ſolo guardaſſen la frontera de Alvarracin, pero talaſſen, y deſtruyeſſen los Lugares que ſeguian à nueſtro D. Juan. Y fue tan grande la buena ſuerte de aquel Principe, que embaraçandoſe todo el eſfuerço de los Franceſes en la conquiſta de Girona, y falleciendo luego de enfermedad el Rey Felipe III. huvo de retirarſe aceleradamente aquel grande Exercito, al miſmo tiempo que los Ricoshombres, que hacian la guerra à nueſtro D. Juan Nuñez, tuvieron con èl vna batalla, en que deshicieron ſus eſquadrones, y le obligaron à retirarſe con gran peligro: *En aquella miſma ſazon* (dice Zurita) *D. Ximeno de Urrea, D. Lope Ferrench de Luna, y D. Artal, y D. Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Eſcoron, que eſtavan, como dicho es, con gente de pie, y cavallo, en la frontera de Alvarracin, contra* D. JVAN. *entraron à correr tierra de Molina, y fueron en buſca de* D. JVAN, *y de ſu gente, y huvo entre ellos vn gran renquentro, en el qual la gente de* D. JVAN *fue deſvaratada, y vencida, y èl ſe eſcapò por gran ventura con harto peligro. Y fueron ſiguiendo el alcance, y hicieron de aquella entrada mucho daño por los Lugares de ſu comarca, que ſeguian la voz de* D. JVAN. Verdad es que à la buelta, no olvidandoſe los vecinos de Molina de ſer ſubditos de la Caſa de Lara, y ſintiendo que los del Rey de Aragon hicieſſen ſemejante daño en los pueblos de Caſtilla, aunque tambien como ellos hacian guerra à D. Juan, ſalieron al camino, lidiaron con los Aragoneſes, y con muerte de mucha Infanteria, los quitaron la preſa: por lo qual dice Zurita, que los Concejos de Alvarracin, Teruel, y Daroca deſafiaron à los de Molina, y de los otros Lugares de la frontera.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 58.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 65.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 70.

La perdida deſta batalla dejò tan quebrantado à D. Juan, que en todo el año ſiguiente 1286. no dà la hiſtoria alguna noticia ſuya. Pero como à fines del, D. Alvar Nuñez de Lara ſu hermano, que deſde Portugal hacia guerra al Rey D. Sancho IV. bolviеſſe à la gracia, y ſervicio de S. M. para tener en èl quien pudieſſe oponerſe à la ambicion deſenfrenada del Conde D. Lope Señor de Vizcaya: eſte miſmo ajuſte redujo à nueſtro D. Juan Nuñez à Caſtilla: porque falleciendo D. Alvaro pocos dias deſpues en Urban, le dejò la ſucceſsion de la Caſa de Lara, y el Rey ſe viò preciſado à llamarle luego, para que hicieſſe en ſu ſervicio lo que eſperava de la autoridad de ſu hermano. Y aſsi dice la Coronica: *E luego el Rey tomò à* D. JVAN NVÑEZ, *hermano de* D. ALVARO *y diòle la tierra, y la quantia que* D. ALVARO *ſu hermano avia. E deſto pesò otro ſi al Conde, porque entendiò que todo lo hacia el Rey contra èl.* En lo qual evidentemente ſe aſſeguran las filiaciones que quedan eſcritas, ſiendo eſte D. Juan Nuñez, el ſegundo, y D. Alvaro ſu hermano hijos de *D. Juan Nuñez* el primero, y nietos de *D. Nuño Gonçalez* el bueno, como eſpreſſamente lo dice la Coronica del Rey D. Alonſo el Sabio, refiriendo la reſpueſta que diò à S. M. D. Diego Lopez de Haro, quando acompañado de las tropas del Rey de Marruecos quiſo ſer admitido en Cordova. Y la miſma Coronica del Rey D. Sancho IV. llama à D. Alvaro en el cap. 4. hijo de D. Juan Nuñez, y hermano deſte D. Juan Nuñez, con que deshace el error de la prenſa en el primer capitulo, y no ſe puede dudar mas en la filiacion. Juſtificaſe todo eſto nuevamente por la irrefragable autoridad de vn Previlegio rodado, que el Rey expidiò en Guadalajara el Sabado 29. de Octubre del año 1288. confirmando al Monaſterio de S. Salvador de Sotillo de Haccam, termino de Atiença, otro Previlegio, que copia, en que S. Fernando ſu abuelo le recibiò en ſu proteccion, y defenſa à 4. de las Nonas de Agoſto del año 1221. Eſte Monaſterio es el de S. Salvador de Pinilla, que vnido à la Orden de Calatrava, y mudado de aquel Lugar à Almonacid de Zurita, Villa de la Orden, ſe traſladò deſpues a Madrid, donde permanece debajo de la invocacion de la Puriſsima Concepcion, y ſe llama comunmente *de las Calatravas*. En el Archivo del vinos el re-

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 19

Mariana, t. 1. l. 14. cap. 12.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 74.

fe-

ferido Previlegio,cuya ſegunda coluna de confirmaciones, que toca à los Grandes Caſtellanos,empieça: D.JVAN NVÑEZ *conf.* D.NVÑO GONZALVEZ *conf. D.Johan Alfonſo conf. D. Diago Lopez de Salcedo conf. D. Diago Garcia conf. D. Ferran Perez de Guzman conf. D.Vela conf. D.Ruy Gil de Villalobos conf.* D.JOHAN, *fijo de* D.JOHAN NVÑEZ *conf.* D.NVÑO GONZALEZ *ſo hermano conf.* Y luego continuan otros Ricoshombres, entre los quales eſtà D.Rodrigo Rodriguez Malrique,que en el cap. I. del lib. V. tiene tantas memorias. Deſtas confirmaciones ſacamos, que D.Juan Nuñez el II.ocupò el lugar de Señor de Lara luego que ſe le confiriò la muerte de D. Alvaro ſu hermano mayor,à quien ſe halla con èl en los Previlegios antecedentes. Vemos tambien que confirman con D. Juan ſus dos hijos D. Juan Nuñez,y D.Nuño Gonçalez, aunque preferidos de D.NuñoGonçalez el menor ſu tio,hermano ſegundo deD.Juan Nuñez el I. Y finalmente hallamos en ſola aquella ſegunda coluna cincoRicoshombres Laras:circunſtancia que no poſſeia otra alguna familia. Y ſi alguno entendiere que los primerosD.Juan,yD.Nuño eran hermanos como los ſegundos;conozca que no eran ſino tio,yſobrino,en la miſma advertencia que elPrevilegio hace:pues à los que eran hermanos ſe lo llama,y à los que eran tio,yſobrino no lo declara,porque no era eſtilo de aquellos inſtrumentos decir ſino hijo,ò hermano.Y aſsi eſtàn muchas veces llamados los Señores de las Caſas de Finojoſa,Caſtañeda,Aſturias,Villalobos,y otras.

El Conde D.Lope,que antes de aquel tiempo diſponia à ſu arbitrio de todos los intereſſes de laCorona,ſe apartò del Rey eſte año,luego queD.Juan bolviò à ſu gracia,con el pretexto de que S.M.entre las confederaciones de Francia,y Aragon,prefiriò la de Francia à diſguſto del Conde. Por eſto diſpuſo que el Infante D. Juan ſu yerno,y D.Diego Lopez de Haro ſu primo,corrieſſen,y talaſſen àCiudad-Rodrigo, y Salamanca,con gran deſazon del Rey;que con la mira de eſcuſar el rompimiento, y averſe mañoſamente con aquel Grande,ſupliò todos los exceſſos; haſta que introducidos con S.M.en Alfaro el Infante ſu hermano,el Conde ſu ſuegro, y D. Diego Lopez de Haro,llamado de Campos, primo del Conde, ſe reſolviò à prenderlos. Y por accidente inopinado fue muerto el miſmo Conde,preſo el Infante,yherido mortalmente D. Diego Lopez al furor del Rey miſmo,el año 1288.

En eſte tiempo avian paſſado à Leon de Francia D.Martin Obiſpo de Aſtorga Valido,y Notario mayor del Rey, y Rodrigo VelazquezCanonigo de Santiago,Embajadores de S.M. para ajuſtar la liga con el Rey Felipe de Francia, que deſeava ſeguir contra Aragon la empreſſa de ſu padre, ſin embargo de aver ya fallecido el Rey Don Pedro el grande, y queria que los hijos del Infante D.Fernando,y de Doña Blanca ſu tia, heredaſſen parte de los dominios de ſu abuelo. Para eſto, y otras coſas embiò à Leon ſus Plenipotenciarios, que con aſsiſtencia delCardenal de S.Cecilia Legado del PontificeNicolao IV.ajuſtaron:que los dosReyes fueſſen amigos,y alia dos,y ſe aſsiſtieſſen en ſus guerras con cierto numero de cavalleria. Que el de Francia renunciava todo el derecho que pudieſſe tener à la Corona de Caſtilla,por la Reyna Doña Blanca ſu viſabuela,en cuyo caſamiento con el Rey Luis VIII.capitularon losReyes Don Alonſo VIII.yFelipe Auguſto ſus padres,que muriendo qualquiera dellos ſin herederos,el Reyno de vno perteneciеſſe,y ſe juntaſſe al del otro:lo qual entendia el Rey de Francia;que ſe debiò hacer quando falleciò ſin hijos el Rey D.Enrique I. Que el Rey Don Sancho dieſſe à ſus ſobrinos el Reyno de Murcia,y à Villa-Real,y 25500.libras de renta anual,y 400.cavallerias en tierra, como las de los Ricoshombres,contando por cada vna 800.mrs. de los de la moneda de la guerra. Y que ſi murieſſen ſin hijos legitimos,bolvieſſe todo eſto al Rey D.Sancho, de la miſma forma que ellos avian de heredar à S.M.en caſo de fallecer ſin hijos de matrimonio. Que ſi ſe cobraſſe la Ciudad de Alvarracin,ſe reſtituyeſſe à D. Juan Nuñez de Lara,en el miſmo eſtado que eſtava al tiempo de la muerte del Infante D.Fernando. Y que bolvieſſen à Caſtilla, y ſe reſtituyeſſen ſus bienes à losPrelados,y Ricoshombres,que fueron echados de ella, los nombres de los quales declara Zurita diciendo: *Y entrava tambien en aquella contienda el agravio que el Rey de Caſtilla hizo à D. Suero Obiſpo de Caliz,y à Don Rodrigo Obiſpo de Segovia,y à Garci Gutierrez Arcidiano de Birbieſca,y à* DON JVAN NVÑEZ DE LARA, *y* NVÑO GONZALEZ, *y Alejandre de Loaiſa,y à Gil de Thevi,y à otros muchos Cavalleros, que avia deſterrado de ſus Reynos, porque ſeguian la voz de los hijos del Infante D.Fernando,y del Rey de Francia,* *An.tom.1. lib.4.cap. 100.*

y los

y les avia tomado los bienes. En lo qual ſe reconoce, que deſpues de la muerte del Rey D. Alonſo el Sabio, cuya voz tuvo Don Juan Nuñez, ſegun afirma ſu Coronica, como permaneciò en rompimiento con el Rey D. Sancho IV. y no tenia la razon de la diſcordia de ſu padre, ſe declarò con D. Nuño Gonçalez el menor ſu tio, por los hijos del Infante D. Fernando, para tener algun pretexto de hacer la guerra à ſu Soberano.

Zurita ibi. *Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 20* Aſsi dice Zurita, que ſe ajuſtò la liga entre Caſtilla, y Francia en 13. de Julio de 1288. y aunque la Coronica del Rey la refiere con menos circunſtancias, y con diferencia grande, para lo que pertenece à nueſtro aſſumpto; no es meneſter que ſe convengan, pues vemos que D. Nuño Gonçalez de Lara el menor ſe reſtituyò luego à Caſtilla, en virtud de la capitulacion, y confirmò el miſmo año varios Previlegios del Rey, como en el capitulo V. ſe eſcriviò, ſin que aunque el Rey Don Alonſo III. de Aragon, hijo del Rey D. Pedro el grande, movido de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, hijo del Conde difunto, y de D. Diego Lopez ſu tio, hizo la guerra à Caſtilla, puſo en livertad à los Infantes de la Cerda, y conſintiò que D. Alonſo el primogenito ſe llamaſſe Rey, ſe mezclaſſe nunca D. Nuño en aquella opinion, ni aun deſpues, que por las cauſas que ignoramos, ſe apartò del ſervicio del Rey. Nueſtro D. Juan Nuñez debiò de detenerſe algo mas con el Rey de Francia, porque no vino à Caſtilla quando ſu tio, y deſeando el Rey aſſegurarle en ſu ſervicio, capitulò el año 1289. que viniendoſe luego le daria por ſu vida las Villas de Moya, y Cañete, y que èl para aſſegurar à S. M. de ſu buena fe entregaſſe ſu hija mayor Doña Juana à la Reyna Doña Maria, para que ſe criaſe en ſu Palacio. En virtud deſte tratado llegò D. Juan à la preſencia del Rey eſtando S. M. en Guadalajara, y le nombrò luego frontero, eſto es, Capitan general de las fronteras de Aragon, para que embaraçaſſe los progreſſos que ſu Rey D. Alonſo III. hacia, aſsiſtido de los Infantes de la Cerda, y de D. Diego Lopez de Haro. Antes que D. Juan tomaſſe el baſton, paſsò à viſitar ſus tierras de la comarca de Burgos: y como D. Pedro Diaz de Caſtañeda, y Nuño Diaz ſu hermano, ambos Ricoshombres de grande calidad, y à vn tiempo Almirantes de Caſtilla, huvieſſen ſeguido contra èl à los Señores de Vizcaya, entrò armado en las Aſturias de Santillana, donde eran muy heredados, para ſatisfacerſe de los daños que avian hecho à ſus vaſſallos. Y quando el Rey lo ſupo, *Coron. de D. Sancho IV. cap. 6.* yembiò orden à D. Juan paraque no lo hicieſſe, dice ſu Coronica, que èl avia ya talado ſus tierras, y de molido quanto aquellos Ricoshombres tenian en Aſturias. Y en eſta ocaſion embiò D. Juan ſu hija mayor à la Reyna Doña Maria, pues ſe lee en la miſma Coronica: *Y en el pleyto que puſiera* D. JVAN NVÑEZ *con el Rey, quando vino à la ſu merced fue puesto que* D. JVAN NVÑEZ *que dieſſe ſu hija* DOÑA JVANA *à la Reyna que la criaſſe, por que fueſſe mas ſeguro dèl. Y* D. JVAN NVÑEZ *embiò luego la hija à caſa dela Reyna, aſsi como era pueſto.*

Tenia el Rey aplazadas viſtas en Bayona con Felipe IV. Rey de Francia, para los primeros meſes del año 1290. Y antes de paſſar à ellas quiſo aſſegurarſe de las operaciones del Rey de Aragon embiando à D. Juan Nuñez con grande Exercito, para que introdugeſſe la guerra en ſu miſmo Reyno: en cuya ocaſion le nombra Mariana: *Perſonage de gran reputacion poder, y riquezas.* Y deſtas viſtas habla vn Previlegio, dado à las Monjas Dominicas de Zamora, que dice ſer fecho en Huete à 20. de Agoſto Era 1328. *En el año que el dicho Rey Don Sancho ſe viò en la Ciudad de Bayona con el Rey D. Felipe de Francia ſu primo cormano: è puſieron ſu amor en vno, è ſacaron todas las eſtrañezas que eran entre ellos: è partioſe la Caſa de Francia de todas las demandas que avia contra la Caſa de Caſtiella,* que es como lo refiere Fr. Hernando del Caſtillo. Fenecida la jornada de Bayona, bolviò el Rey à Burgos, y alli por el mes de Abril deſte año llegò nueſtro D. Juan, que venia de Aragon, y S. M. le recibiò con particular agaſajo, y le hizo mucha honra, porque tenia gran voluntad de favorecerle, como dice ſu Coronica. Pero entendiendo algunos de los Privados del Rey, que aquellas demonſtraciones debilitavan para ellos la gracia de S. M. diſpuſieron que por vn papel eſcrito, ſin nombre, à Garcia Martinez Cavallero de la Caſa de D. Juan, y de gran confiança ſuya, entendieſſe èl que ſi bolvia à Palacio eſtava reſuelta ſu muerte. Eſta falſedad à comodada al genio receloſo, y deſconfiado de D. Juan, hizo en èl tanta operacion, que ſin detenerſe ſe retirò, con todos los Cavalleros de ſu ſequito, a San Andrès de Arroyo, donde el miedo, ò la contemplacion de los ſuyos eſtableciò la ſeguridad de la noticia, deſuerte que aunque la Reyna Doña Maria, que dice la Coronica: *ayudava mucho à D. Juan, y à ſus hijos,* procurò deſvanecerla, y el Rey le embiò à de-

Hiſt. de Santo Domingo 2. p. cap. 23 f. 35. *Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.* *Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 22* *Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 14*

cir,

cir, que de ninguno otro fiava mas que de èl, y que para que lo entendieſſe aſsi le daria quantas ſeguridades quiſieſſe; nunca ſe pudo acavar que D. Juan bolvieſſe à la Corte. Pero paſſandoſe los Reyes à Valladolid, ſe allanò à ver alli à la Reyna, como el Rey ſe ſalieſſe al miſmo tiempo de la Villa: y egecutado aſsi, la gran prudencia, y bondad de aquella Princeſa le redugeron à que olvidados todos los temores injuſtos, ſe avocaſſe con el Rey en la miſma Villa. Hizoſe aſsi pocos dias deſpues, y aunque D. Juan no hallò novedad en el afecto del Rey, todavia pidiò à S. M. algunos Caſtillos para eſtar ſeguro de ſu gracia, dando motivo à que los Validos, que no deſeavan la concordia, hicieſſen pedir al Rey otro tanto, para que confiaſſe de la buena fe de Don Juan.

Antes que en eſto ſe tomaſſe reſolucion, ſe moviò otro tratado, que preciſamente avia de deſvanecer el de D. Juan: porque el Obiſpo de Aſtorga, Payo Gomez Chirino, Alonſo Godinez Señor de Xaraicejo, y Eſtevan Perez Frolaz, que eran opueſtos ſuyos, y Validos del Rey, propuſieron que S. M. ſe acordaſſe, con D. Diego Lopez de Haro ſu cuñado, que eſtava en Aragon. Y Diego Fernandez de Mendoza, Tel Gutierrez Juſticia mayor de Caſa del Rey, Fernan Perez Maimon Chanciller del Sello ſecreto, y Juan Mathe Camarero mayor del Rey, que ambos fueron Almirantes, y tenian igualmente la gracia de S. M. querian que ſe dieſſe ſeguridad à D. Juan Nuñez. Mas como el Rey ſe acomodaſſe con el parecer de los primeros, y embiaſſe à tratar la reduccion de D. Diego, luego D. Juan ſaliò de Valladolid ſin ſu licencia, y ſe paſsò à Navarra, y inmediatamente à Aragon, dejando al Rey en tanto cuidado, que mandando juntar ſus tropas, ſe encaminò al Obiſpado de Cuenca, por donde creyò ſe empeçaria la hoſtilidad.

En todo eſte tiempo, el deſeo que D. Juan tenia de recuperar ſu eſtado de Alvarracin, le hizo tener algunos tratados con el Rey Don Alonſo III. de Aragon, que por la guerra de Caſtilla, y empeño de los Infantes de la Cerda, que le avian cedido el Reyno de Murcia, ſolicitava los pueblos, y los Ricoshombres Caſtellanos. Creciò aora D. Juan las eſperanças de aquel Principe, con la ocaſion de paſſar por ſu Reyno, y bolvioſe ſin detencion à ſu Villa de Moya, con todas las fuerças que pudo juntar de ſus vaſſallos, y aliados. Entrò luego con 300. cavallos, y alguna Infanteria, à correr las comarcas de Cuenca, y Alarcon, en que hizo muchos daños, y conſiderable preſſa: y quando ſe retirava, lleno de deſpojos, le alcançò junto à Chinchilla el Exercito del Rey, mandado por D. Eſtevan Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y en que iban las tropas de D. Sancho Señor de Ledeſma, D. Lope Gutierrez, D. Ruy Gil de Villalobos, y D. Juan Fernandez Mayordomo mayor del Rey, hijo del Dean de Santiago, todos Ricoshombres, y Payo Gomez Chirino, y Eſtevan Perez Frolàz Validos del Rey. Pero como el largo curſo de la guerra avia dado à nueſtro D. Juan grande experiencia militar, no ſolo no ſe deſalentò, à viſta de tantos enemigos, ſinò haciendoles cara en el Lugar llamado la Labrera, redujo ſus tropas à la angoſtura de dos eminencias, donde aunque fueron atacadas furioſamente, no pudieron recibir grande daño. Y èl, conociendo ſu ventaja, y el deſorden de los Ricoshombres, los cargò de modo, que rotos, y deshechos ſus eſquadrones, perdidos enteramente ſus Eſtandartes, y Vanderas, y muertos algunos de los mas principales, ſe entregaron los otros à la fuga: por lo qual ſegunda vez triunfante, ſe entrò en el Reyno de Valencia, aunque ſin aver ganado la Villa de Moya, como erradamente dice Mariana, pues no avia meneſter ganar lo que ya poſſeìa. En Valencia hallò el dia 22. de Agoſto al Rey D. Alonſo III. de Aragon, *adonde* (palabras de Zurita) *ſe confederò con èl, è hizo omenage que èl, y* D. JVAN NVÑEZ, *y* NVÑO GONZALEZ *ſus hijos le ſervirian con ſus vaſſallos, y con los Lugares de Moya, y Cañete, y con los otros Caſtillos que tenia, y le ayudarian bien, y fielmente contra el Rey Don Sancho, y contra los ſuyos en la guerra, que tenian, y no otorgarian paz, ni tregua ſin ſu voluntad, &c.* Ofreciò tambien, que ſiendo neceſſario, reciviria en ſus Caſtillos al Rey de Aragon, y ſus gentes: y aquel Principe ſe obligò en preſencia de muchos de ſus Ricoshombres, à que no ajuſtaria la paz con el Rey de Caſtilla, ſin incluir en ella à Don Juan, y à ſus hijos, y que los defenderia à todo ſu poder, y ſus Villas, y Caſtillos.

Quando D. Juan Nuñez ganò la batalla de Chinchilla, eſtava el Rey enfermo de quartanas, y aunque aquella dolencia ſe le agravò deſuerte, que llegò à eſtar deſauciado, ſiempre atendia à juntar nuevas tropas, y à que ſe labraſſen ingenios, que era la

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 22 Conde D. Pedro tit. 10. Mariana, t. 1. l. 14. cap. 14. An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 119.

la artilleria de aquel tiempo para poner ſitio à Moya, donde D. Juan tenia vn grueſſo Preſidio. Sin que por eſto ſe deſcuydaſſe aquel gran Principe, y a advertido de no aver acertado en no ſatisfacer à D. Juan, de ſolicitar ſu reduccion por mas ſuave medio: para lo qual dice Zurita, que embiò à Valencia à Garci Fernandez de la Peña Cavallero de ſu Caſa, que no pudo lograr acuerdo alguno. Y como el Rey de Aragon eſtuvieſſe obligado à defender las tierras de D. Juan, ſe fue acercando con èl, y con D. Diego Lopez de Haro à las fronteras de Caſtilla, aſsiſtidos de numeroſas eſquadras, que no ſirvieron entonces mas que de apartar à D. Juan de ſu devocion, ſentido de que al miſmo tiempo tomaſſe para ſi la Ciudad de Alvarracin, dando equivalencia en otras poblaciones à Doña Inès Zapata, que la tenia por D. Fernando ſu hijo, hermano de aquel Rey, *de la qual coſa* (dice la Coronica) *pesò à* D. JVAN NVÑEZ, *por razon que fuera ſuya, y la perdiera èl.* Y eſto tuvo juſtamente, por agravio grande, aſsi por el claro derecho, que permanecia en ſu muger, y hijos, como porque algun tiempo antes deſeava el Rey Don Alonſo tener en ſu poder à Alvarracin, porque: *con eſta avinenteza* (dice Zurita) *penſava muy facilmente atraer à ſu ſervicio à* DON JVAN NVÑEZ DE LARA, *à quien el ſeñorio de aquel Lugar pertenecia por razon de* DOÑA TERESA ALVAREZ *ſu muger.* Y teniendole entonces tan empeñado en ſu devocion, dava à entender, que dejando de reſtituirle aquel eſtado, penſava tenerle contento, ſolo con las eſperanças de alcançarle, que era coſa muy opueſta al genio altivo, y deſconfiado de D. Juan. Por lo qual, inſtado de ſu miſmo deſpecho, y perſuadido de las inſtancias de la gran Reyna Doña Maria, de quien por lo que le avia favorecido eſtava muy confiado, diò oidos à la propoſicion de ajuſtarſe con el Rey, y capitulòſe, ſegun ſe lee en la Coronica: *Que* D. JVAN NVÑEZ *ſu hijo caſaſſe con* DOÑA ISABEL, *hija de* DOÑA BLANCA DE MOLINA, *y que le dieſſe el Rey Caſtillos en rehenes, porque fueſſe ſeguro dèl, y que tovieſſe en los Caſtillos vaſſallos del Rey, y hicieſſen homenage à* D. JVAN NVÑEZ, *y que haſta que le entregaſſen los Caſtillos, que le dieſſe el Rey Ricos omes, y Cavalleros, que tovieſſe y en Moya haſta que los Caſtillos le fueſſen entregados.* Los Caſtillos que ſe ſeñalaron fueron, Santiſtevan de Gormàz, Caſtroxeriz, Fermoſelle, y Traſtamara: y mientras ſe entregavan à D. Juan, ſe le dieron en rehenes à Don Alonſo Señor de Meneſes, hermano de la Reyna, D. Juan Fernandez Cavellos de oro, hijo del Dean de Santiago, y nieto del Rey de Leon, Eſtevan Perez Frolàz Merino mayor de Leon, vno de los Validos del Rey, opueſtos à D. Juan, Alonſo Lopez de Saavedra, Juan Rodriguez de Rojas, Alonſo Rodriguez, y otros Cavalleros, que no nombra la Coronica, ni Zurita, refiriendo ambos eſte acuerdo con corta diferencia. En eſta forma, obſervandoſe fielmente la capitulacion, bolviò nueſtro D. Juan al ſervicio del Rey, y ſe celebrò el matrimonio de D. Juan ſu hijo con Doña ISABEL, preciſa heredera del ſeñorio de Molina, y vna de las grandes Princeſas de aquel tiempo; pues no ſolo era prima hermana de los hijos del Rey, y nieta, por ſu padre, del Rey D. Alonſo el Sabio, y por ſu madre, del Infante D. Alonſo Señor de Molina, pero crecia para la Caſa de Lara la eſtimacion deſta grande aliança la circunſtancia de bolver à ella el ſeñorio de Molina, que tantos años poſſeyeron el Conde D. Manrique, y los de ſu linea. Y era nuevamente eſtimable la vnion para D. Juan Nuñez, por la mayor comodidad que deſde aquel Eſtado tendria, para recuperar el de Alvarracin.

Ibidem.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.

Coron. de D. Sancho ibi. Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 22. Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 14

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Zurita An. tom. 1. lib. cap. 120.

Perfeccionado enteramente el tratado, paſsò D. Juan à dar al Rey las gracias en Cuenca, y de alli fue con S. M. à Toledo, donde tuvo ſu apoſento en el Monaſterio de S. Pedro Martir de la Orden de S. Domingo, que en aquel tiempo eſtava fuera de la Ciudad, y era de gran devocion ſuya. Alli ſe divertia D. Juan vna noche al juego, quando Nuño Gonçalez Turrichao Cavallero de la Caſa del Rey, ò porque deſeaſſe ſu inquietud, ò porque verdaderamente ſe engañaſſe, le dijo que avia viſto entrar muchas armas en el Alcaçar, y que el Rey mandava armar ſus vaſſallos para que le dieſſen la muerte. Y enmedio de eſtar D. Juan tan aſſegurado con los anteriores ſuceſſos, la propenſion de ſu genio le hizo acreditar aquel aviſo tan eficazmente, que ſi huvieſſe hallado en que caminar, ſe huviera auſentado luego. Embarazòſelo el eſtar ſu cavalleriza, y ſus vaſſallos dentro de la Ciudad, y cerradas ſus puertas: pero luego que abiertas, pudo referir à los Cavalleros de ſu ſequito la noticia, ſe huviera retirado, ſi ellos no le dudaſſen prudentemente la ſeguridad. Para tenerla, aviſò à la Reyna, y S. M. al Rey, y embiandole à decir ambos que eſtava engañado, y

que

que paſſaſſe luego à Palacio debajo de la palabra de la Reyna: èl lo egecutò, y ambos Principes le perſuadieron la falſedad, rogandole no dieſſe oidos à ſemejantes quentos, que ſe originavan ſolo delas preciſas rencillas delaCorte. Deſpues deſto, le inſtiò mucho el Rey, para que digeſſe quien le avia dado aquella noticia, y lo deſcubriò debajo de la ſeguridad, de que no ſe le haria ofenſa en perſona, ni en bienes: lo qual obſervòS.M. pero en preſencia de toda laCorte manifeſtò el delito de aquel Cavallero. Y diciendo que no ſe le podia caſtigar, le llamò, yle mandò llamar falſoCavallero. Con lo qual quedòD. Juan enteramente ſatisfecho, y por la neceſsidad de viſitar las tierras de ſu patrimonio, ſepaſsò à Caſtilla.

Como eſte Principe era naturalmente amigo de las armas, y la continuacion de egercitarlas, ſe avia ya hecho caſi otra naturaleza, ni èl eſtava contento en la quietud, ni los chiſmes, que ocaſionava ſu miſmo poder, y agradavan à ſu deſconfiança, ſe la dejavan gozar. Aſsi el año 1291. luego que paſsò àCaſtilla, ſe dejò arraſtrar de ſus paſsiones, de modo, que atendiò à nuevos bullicios, hizo eſtrecha aliança conD. JuanAlonſo deMeneſes Señor de Alburquerque, en deſervicio delRey: y finalmente obligò à S.M. à que para ſu opoſicion el dia deS. Bartolomè 25. de Agoſto del miſmo año, dieſſe livertad al InfanteD. Juan ſu hermano, que eſtuvo preſo enCuriel deſde el ſuceſſo de Alfaro, y a que paraquietar alSeñordeAlburquerque, paſſaſſe àlaligera àGalicia. Hecho todo eſto quiſo S.M. ſerenarpor tratado la inquietud deD. Juan: yaviendoſe viſto enHerrera, Lugar dela Merindad deCerrato, quedaron convenidos, yajuſtado elcaſamientodeD. JuanaNuñez, hijamayordeD. Juan, conel InfanteD. Alonſoſegundohijodel Rey, porcuyatemprana muerte ſe inutilizò eltratado. Yera tangrandela autoridaddeD. Juan, quediceZurita, que por averſe aora reducidoàlagraciadelRey, noquiſoD. Jaime II. Reydearagon, confirmar con D. Alonſodela Cerdala confederacion, queparalaguerrade Caſtilla tenia echa con el Rey D. Alonſo III. ſuhermano, àquien elmiſmo año ſucediò. Loqualrefiere tambienMariana.

Coron. deD. Sancho IV. cap. 8.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 124.

Concertòſe luego entre los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon, el caſamientode eſte, con la Infanta Doña Iſabel de Caſtilla, y en gracia ſuya vn tratado depaz, y de eſtrecha aliança contra todos los Principes del mundo. En la preſencia de ambos Reyes ſe celebrò el contrato en Montagudo à 29. de Noviembre de 1291. y para ſu ſeguridad ſe dieron Caſtillos en rehenes, y ſeñalaron diez Ricoshombres de cada Corona, que hicieſſen pleyto homenage de que ſe obſervaria, quedando, ſi ſucedieſſe lo contrario, eximidos de la fe, y naturaleza, para ſervir con ſus perſonas, yvaſſallos en laguerra, que por la falta de obſervacion hicieſſe vn Rey al otro. El Rey de Aragon nombrò para el juramento al Infante Don Juan, hermano delRey, y à los otros Infantes ſus hermanos, à nueſtro D. Juan Nuñez, à D. Juan Nuñez ſu hijo, que como eſpreſſa Zurita, ſe llamava por ſu caſamiento Señor de Molina, y Meſa, à D. Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, à D. Juan Alonſo de Meneſes Señor de Alburquerque, y otros cuyos nombres no ſabemos. Todos, excepto nueſtro D. Juan Nuñez el mayor, hicieron el pleyto homenage enBurgos. Y porque D. Juan eſtava enCoruña, que no podrèmos decir ſi es la deGalicia, ò la deCaſtilla cerca deAranda, embiò S.M. à èl, para que ratificaſſe la paz, y la juraſſe à los Obiſpos deAſtorga, Oſma, yMondoñedo: y èl juro en ſu preſencia, y la de FernanGutierrez Quijada, deſpuesAdelantado deLeon, RodrigoRodriguezCarrillo Mayordomo mayor deD. Juan, ySancho Sanchez de Ulloa Repoſtero mayor del Rey, hallandoſe tambien preſente Rodrigo deFigueruelas Embajador del Rey deAragon, en cuyas manos hizo el pleyto homenage, como todo lo refiere Zurita.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 15.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 124.

Deſpues deſto, ò por que con el fallecimiento del InfanteD. Alonſo ſe deſvaneciò el nuevo parenteſco deD. Juan conlaCaſaReal, òporqueduravan ſus deſconfianças, bolviò èl à principios del año 1292. à no tenerſe por ſeguro, yhacer las alianças, y prevenciones antiguas. Y aunque elRey, con varias diligencias, procurò ſoſſegarle, nunca pudo lograrlo, con que irritado S.M. mandò que ſus tropas ſitiaſſen à Moya, yCañete: y avienlas ocupado por fuerça, D. Juan ſe paſsò àFrancia, para diſponerſe à la guerra con el favor de aquelRey. Ydiò eſto tanto cuidado àD. Sancho porque la autoridad deD. Juan y confederacion echa con el Rey de Aragon, ſin exceptuar al deFrancia, no le empeñaſſen mas en el favor de losInfantes de laCerda, que luego le embiò Embajada tan recomendable, que ſiendo cabeça de ellaD. Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, los demàs que la componian, eranRicoshombres, y Cavalleros principales. Eſtoshicieron entender alRey Felipe IV. que la concordia hecha con el de Aragon, avia ſido ineſcuſable por la calidad

Coron. deD. Sancho IV. cap. 9.

Zurita. An. tom. 1. lib. 5. cap. 5.

Gariv. Cõp. tom. 2. lib. 13. cap. 22.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 15.

dad,y circunſtancias del tiempo, y que el animo de S. M. era conſervar la antigua aliança con la Corona de Francia. Por lo qual ſatisfecho aquel Principe,ni diò favor alguno à Don Juan Nuñez, ni hizo novedàd por los Infantes de la Cerda; aunque ſe avian refugiado à ſus dominios. Falleciò en el mes de Agoſto deſte año 1292. Doña ISABEL DE MOLINA, muger de Don Juan Nuñez el mozo,y nuera del nueſtro,y faltò por eſta cauſa à ſu partido todo lo que con aquel matrimonio ſe avia mejorado en fuerças, y aliados. Pero no deſmayando por eſto D. Juan Nuñez el mozo, que en Caſtilla mantenia los intereſſes de ſu padre,ſe vniò con el Infante Don Juan Señor de Valencia, que ya andava diſguſtado del Rey,y moviendo ambos otros muchos Ricoshombres,y Cavalleros,tomaron las armas contra S. M. y le obligaron à que paſſaſſe à tierra de Treviño contra ellos, tan bien prevenido, que no atreviendoſe los dos à hacerle reſiſtencia,ſe paſſaron al Reyno de Leon, y divididas ſus tropas, el Infante ſe encerrò en ſu Villa de Valencia, y D. Juan Nuñez en Caſtro. El Rey,que paſsò luego en ſu ſeguimiento, alojò enmedio de los dos, en el Lugar de Pajares, para que no pudieſſen darſe la mano: y aviendolos prohibido los baſtimentos,los puſo ſin ſangre en tal neceſsidad, que Don Juan Nuñez ſe redujo à la obediencia de S. M. y el Infante, temiendo detencion ſemejante à la que por el ſuceſſo de Alfaro avia padecido, ſe paſsò fugitivo à Portugal.

Gariv. tom. 2. del Comp. lib. 13. cap. 23.

Dilatòſe poco à nueſtro D. Juan Nuñez la noticia de eſtar el Rey diſcorde con el Infante D. Juan ſu hermano, y pareciendole buena ocaſion aquella para reſtituirſe al ſervicio de ſu Soberano,paſsò deſde Francia à Burgos, donde S. M. le recibiò bien,y tomò favorable aſsiento ſobre ſus ſentimientos. Al miſmo tiempo propuſo al Rey el Infante ſu hermano, que deſeava bolver à ſu gracia: y para que el calor de ſus armas dieſſe mas buen ſemblante à la capitulacion, vnido con D. Juan Alonſo de Meneſes Señor de Alburquerque, entrò hoſtilmente en Caſtilla con 600. cavallos. Ofreciòſe nueſtro D. Juan Nuñez à embaraçar ſus progreſſos, entre tanto que el Rey paſſava à Logroño à las viſtas aplazadas con el Rey D. Jayme II. de Aragon, y con Carlos de Anjou Rey de Sicilia. Y queriendolo S. M. aſsi,paſsò con buenas tropas à la comarca de Zamora,ſolicitò la ſeguridad de aquellas fronteras,y finalmente,en el Lugar llamado Peleas,que es entre Zamora,y Salamanca,combatiò al Infante,y al Señor de Alburquerque,con tal intrepidèz,que por no aver eſperado vn dia el mayor grueſſo de ſus tropas,rompieron aquellos Señores las que le acompañavan,las puſieron en huida,y en el rigor de la batalla hicieron priſionero àD. Juan. *Y deſque lo ovo preſo* (dice la Coronica,hablando del Infante D. Juan) *recelò del Rey, y de ſus hijos deſte* D. JVAN NVÑEZ, *que eran muy poderos, y tornòſe con ſus preſos para Alburquerque.* En la Monarquia Luſitana refiere Fr. Franciſco Brandòn eſte caſo con circunſtancias ſumamente diſtantes de la verdad, ſi atendemos al gran credito, que en la puntualidad de los hechos tiene la Coronica antigua. Mejor lo cuenta el Conde D. Pedro, y con grande honor de D. Juan: pues dice que llevando ſolos 60. cavallos, y viendo que ſus enemigos tenian 400. aunque pudo bien deſviarſe de aquel conocido rieſgo, quiſo mas morir en la campaña, y ſe entregò oſadamente al combate,en que fue preſo.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.

5. part. lib. 27. cap. 18

Luego que llegò à Logroño la noticia deſte renquentro, D. Juan Nuñez el mozo, y D. Nuño Gonçalez ſu hermano, hijos de nueſtro D. Juan,que avian ido aſsiſtiendo al Rey para aquellas viſtas, partieron aceleradamente à la frontera con ſus gentes, para ſolicitar la livertad de ſu padre. Pero ſu grande experiencia, y ſu admirable conocimiento de los genios de los hombres, le diò mas facil, y mas prompta ſalida,por que como dice la Coronica: *era ome muy pleytes, y de muy gran ſabiduria.* Ponderò mucho al Infante D. Juan las grandes conveniencias,que le podrian reſultar de ſu priſion, ſi confederandoſe los dos,obligaſſen al Rey à que entregaſſe al Infante el Señorio de Vizcaya, que pertenecia à Doña Maria Diaz de Haro ſu muger. Y que demàs deſto,eſtando ellos vnidos,diſpondrian à ſu arbitrio de todas las coſas de Caſtilla, ſin que en ella pudieſſe hallar el Rey perſona,que ſe lo embaraçaſſe: mayormente ſi conſiguieſſen la proteccion del Rey de Portugal, que conſtante los aſsiſtiria. Y que ſi èl quiſieſſe convenir en eſto,podrian buſcar juntos al Rey D. Dionis,y aſſegurar en ſu preſencia aquel contrato tan favorable à ſus intereſſes. El Infante,que era Principe de gran bondad, no ſupo penetrar la intencion de D. Juan,y pagandoſe de aquella plan-

ta

ta hermoſa,y notablemente adornada con la eloquencia,y autoridad de ſu Autor,con vino en la propoſicion, y puſole en libertad, con ſolo el pleyto homenage,de que ſi dentro de ocho dias no ſe ajuſtaſſe todo, en preſencia del Rey de Portugal, bolveria à ſer ſu priſionero en Alburquerque. Mas como el animo de D. Juan Nuñez diſtava mucho de todo lopropueſto,buſcò antes que el Infante alReyD.Dionis,refiriòle el ſu ceſſo,y manifeſtandole que no queria guardar el homenage,ni eſtava obligado à ello, reſpecto de averle hecho ſin libertad,le rogò que le amparaſſe, y defendieſſe en ſu Reyno,ſegun el fuero de Eſpaña.Con que quando el Infante llegò à la preſencia de aquel Principe,ſolo pudo ſer teſtigo de ſu engaño,y de que el Rey de Portugal,cumpliendo con la ſuplicacion de D. Juan,le mandò poner ſeguro en Caſtilla.

Apreciò mucho el ReyD.SanchoIV.la libertad deD. Juan,y dice ſuCoronica,que deſde Burgos,à donde le dieron la noticia, paſsò luego à Toro. Alli llegò Don Juan preſto, y à inſtancia ſuya, con madura conſideracion de la Corte,ſe determinò aver ſido nulo,por defecto de libertad,el pleyto homenage que hizo al Infante, y S. M.le abſolviò dèl: con lo qual ſe en caminò Don Juan à ſus tierras de Caſtilla.

Adelantòſe à principios del año 1294.la noticia de las prevenciones, que Aben-Yuzaf Rey de Marruecos hàcia para recuperar à Tarifa, plaza en aquellos tiempos iluſtre, y conquiſtada por el Rey dos años antes, con ſuma gloria de ſus armas. Entendiòſe tambien,que el Rey de Granada,vnido con el de Marruecos, queria infeſtar antes nueſtras fronteras: y el Rey para que en ellas huvieſſe forma de reſiſtirle, ò para que templaſſe el ardor de ſu reſolucion, embiò à Andalucia, con grueſſo numero de cavallos, à nueſtro D. Juan Nuñez, y à ſus hijos, que ſupieron tratar ſu encargo de modo,que no oſſaron los Moros hacer novedad alguna. Pero los grandes trabajos queD. Juan tomò en toda ſu vida,yel continuo movimiento conque la agitò,tenian la naturaleza ſuya tan extenuada,que enfermando luego en Cordova acabò alli ſus dias en el mes deAbril del miſmo año:yſus hijos conla propia comitiva que avian llevado, paſſaron luego ſu cuerpo à Caſtilla para darle en ella ſepultura. LaCoronica del Rey dice:*YelReyD.Sancho embiò à*D. JVANNVÑEZ *el mayor,y à*D. JVANNVÑEZ,*y à*NVÑOGONZALEZ *ſus hijos,y muy grandeCavalleria à la frontera alRey deGranada porque le decian que queria mover guerra contra èl. Y ellos morando en Cordova,nunca los Moros ſe atrevieronhacer ninguna guerra,nin entrar à correr:y adoleſciòD. Juan el mayor,y muriò.YelReyD.Sancho,que era enBurgos quando le llegò el mandado de ſu muerte,peſòle ende mucho.* Tal era el deſtino de los Señores deLara,que eſtando ſiempre por ſu poder,ypor ſu grande autoridad,en diſcordia con ſus Soberanos,acabavan finalmente ſus dias en ſu ſervicio,y en defenſa de ſus dominios,y de la verdadera Fè.

Coron.deD. Sancho IV. cap.IX. Gariv.Cõp. tom.2. lib. 13.cap.24 Zurita An. tom.1. lib. 5.cap.9. Mariana, tom.1. lib. 14.cap.16 Salaçar dignidades lib. 3.cap.2.

Eſtava eſte Principe caſado conDoña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA Señora de Alvarracin, y de la Caſa de Azagra,como tantas veces ſe à dicho, por autoridad de los Eſcritores todos.La Caſa de Azagra,que por origen era de las de antigua Ricahombria en Navarra, y vna de las once de Ricoshombres de ſangre, y naturaleza en Aragon,ſe elevò,por la virtud de ſus hijos,à la ſoberania de Alvarracin, y tuvo en Caſtilla,y en Aragon,haſta en ſus ſegundos,vnò de los primeros lugares en la repreſentacion,alianças,y poder. Las ſuceſsiones continuadas empiezan en nueſtro conocimiento en D.RODRIGO PEREZ DE AZAGRA Ricohombre muy principal,ſegun le llama Zurita,que deſde el año 1134.al de 1157. tiene continuadas memorias en los Previlegios,por los quales conſta que tuvo en feudo,y honor lasCiudades deEteila, yTudela,y la Villa de Lerin,por D.Garcia Ramirez, y D. Sancho el Sabio Reyes de Navarra.Y el año de 1147.ſe hallò con nueſtroEmperadorD.Alonſo VII.en el cerco de Baeza,donde le ſirvio mucho: por lo qual le hizo S.M.merced de la Villa de Alcanadre en Previlegio de 19.de Agoſto de aquel año. Deſte Cavallero fue hermano D. Gonçalo de Azagra Ricohombre,Señor en Montagudo, y Ablitas, cuyas memorias ſigue el Padre Moret en ſus grandes Annales de Navarra,deſde el año 1134. haſta el de 1157. hallando ſiempre ſu nombre entre los mas principales Ricoshombres de aquel Reyno.Y reſpecto del patronimico Perez, que en algunos inſtrumentos, y en los Autores tiene D.Rodrigo,no puede dudarſe que el padre deſtos Señores ſe llamò D.PEDRO, porque los patronimicos eſtavan en todo ſu vigor en aquella edad. Avia ya muerto D.Rodrigo de Azagra en el mes de Setiembre del año 1157. ſegun infie-

An.de Aragon tom.1. lib.2.cap.6

An. de Navarra tom. 2. p.164. 207.208. 217.237. 238.240. 241.y248

re juſtamente el Padre Moret, y fue caſado con Doña TODA LOPEZ, hija de D. Lope Garcès, Ricohombre de Aragon, Señor del honor de Pedrola, y I. Señor de Alagon, y de Doña Maria de Pallas ſu muger, hija de D. Artal Mir Conde de Pallas, y de la Condeſa Lucia de la Marca. De eſte matrimonio nacieron Don Pedro, y D. Fernan Ruiz Señores de Alvarracin, D. Rodrigo Ruiz de Azagra Ricohombre, que parece heredò de ſu padre la Villa de Alcanadre, D. Martin Ruiz de Azagra Ricohombre Señor de Ocon, y Puente de la Reyna, que tomò el Abito de Calatrava, y ſe llamò Maeſtre de aquella Orden, por lo qual fue reconocido en Aragon, y el Rey D. Alonſo II. le hizo donacion de la Villa de Alcañiz, en el mes de Março del año 1180. que es de lo que ſe formò la Encomienda mayor de la Orden, en la Corona de Aragon, Don Garcia Ruiz de Azagra, que fue Ricohombre de Aragon, y Don Gonçalo Ruiz de Azagra, que tuvo la miſma dignidad en Caſtilla, donde le heredò, y favoreciò mucho el Rey Don Alonſo VIII. El año de 1257. era Alferez mayor del Rey D. Sancho el Sabio de Navarra: el de 1175. eſtà nombrado en la eſcritura del empeño de Huelamo, y Montagut: y el de 1281. avia paſſado à ſer Alferez mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, como conſta por la fundacion del Monaſterio de Santa Columba, cerca de Benavente, de Monjas del Ciſtèr, y la trae D. Fr. Angel Manrique. Todos eſtos hermanos dieron àla Orden del Temple las heredades de Tarazona, Borja, y Exea, que fueron de D. Lope Garcès ſu abuelo, como dice Don Joſeph Pellicer, que ſe halla en el Regiſtro de los Templarios. DON PEDRO RVIZ DE AZAGRA, el mayor de los ſeis hermanos, fue vno de los màs iluſtres Principes, que en ſu tiempo tuvo Eſpaña, gozò en Navarra los ſeñorios, ò honores de Eſtella, Gallipienço, y Tudela deſde el año 1157. y en Caſtilla grandes heredamientos, porque ſe hizo vaſſallo de aquella Corona, y en el tiempo que aſsiſtiò en ella, confirmò muchos Previlegios del Rey D. Alonſo VIII. que es por lo que Salazar de Mendoza le puſo en el numero de ſus Ricoshombres. Tuvo grande amiſtad, y aliança con el Rey Lobo de Murcia, Principe ſeñalado entre todos los que tuvieron los Moros en Eſpaña, y eſte le hizo donacion, pura, y libre de la Ciudad de Alvarracin, ſituada en los confines de los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Valencia, cerca del nacimiento del rio Tajo, la qual en lo antiguo ſe llamava Santa Maria de Alvarracin: y acomodandoſe el ſitio aſpero, y fuerte con el valor, y grandeza de animo de Don Pedro, èl le poblò, y fortaleciò, y le hizo iluſtrar el año 1176. con Silla Epiſcopal: *ſin reconocer* (dice Zurita) *el Señorio de los Reyes de Aragon, y Caſtilla, y llamaſe vaſſallo de Santa Maria, y Señor de Alvarracin.* El Rey Don Alonſo II. de Aragon, que pretendia ſer de ſu conquiſta aquella plaza, ſentia que D. Pedro la poſſeyeſſe en ſoberania: y èl aviendo ocupado algunos Caſtillos comarcanos, que pertenecian al Rey D. Alonſo VIII. de Caſtilla, moviò la indignacion de ambos Principes, de modo, que el año 1172. ſe vnieron, y confederaron contra èl, y dividieron ſus tierras, como ſi ya las huvieſſen conquiſtado, tomandoſe el Rey todos los Caſtillos, y Lugares de D. Pedro; excepto la Ciudad de Alvarracin, que cediò al de Aragon. Mas èl, en medio de dos tan poderoſos adverſarios, ſe ſupo conſervar de modo, que ambos parece que ſe vnieron à mantenerle. Pero concordòſe preſto con el Aragonès, y durava la querella con el Rey Don Alonſo VIII. de Caſtilla el año 1175. porque Fortun de Thena empeñò à Don Pedro los Caſtillos de Huelamo, y Montagut con las condiciones, y por el precio que refiere la eſcritura que và entera en las Pruebas, y dejamos ya mencionada. Sin embargo ſe concertò tambien con eſte Principe, y el año 1177. le ſirviò en la conquiſta de Cuenca, tan gallardamente, que dicen Zurita, y Moret, fue muy ſeñalado ſu eſfuerço, y gran poder, y que fue quien primero ſe acercò à la Ciudad, y mas la eſtrechò, obligandola à pactar dia ſeñalado para la rendicion. El año 1179. aſsiſtiò al miſmo Principe en las viſtas que tuvo en Cazola à 20. de Março, con el Rey D. Alonſo II. de Aragon, y concurrieron alli con èl ſu hermano D. Martin Ruiz, que aun no debia de llamarſe Maeſtre de Calatrava, y D. Pedro de Azagra ſuegro, como lo eſcrive Zurita, con la novedad de atribuir à D. Pedro la dignidad de Conde, que no tenia: porque el Conde que alli ſe hallò, fue el Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, ſegun ſe viò en el lib. III. Y como deſpues de èl eſtava nombrado por Zurita, y los antiguos D. Pedro Ruiz de Azagra, la prenſa olvidando en eſtos Anales el nombre deſte D. Pedro, y el patronimico del otro, hizo vn Conde D. Pedro Ruiz,

que

Memor. de Alagon, fo. 19. y 26.

Moret An. tom. 2. pag. 270. 271. 281. 290. y 292.

Rades Cron. de Calatr. cap. 12. fol. 18.

Zurita An. tom. 1. lib. 2 cap. 38.

PRVEBAS *p. 644.*

Tom. 3. de los Ann. del Ciſtèr, pag. 117.

Mem. de la Caſa de Alagon fol. 26.

Dign. lib. 2. cap. 10.

Rades Cron. de Santiago cap. 11. fol. 19.

Moret An. tom. 2. pag. 260. 289.

Zurita An. tom. 5. lib. 2. cap. 29.

Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 32.

PRVEBAS *p. 643.*

An. de Aragon lib. 2. cap. 35.

Moret An. tom. 2. pag. 279.

que no huvo en Eſpaña en ſu tiempo. Sin embargo deſto, ya el año 1185. avia perdido eſte Principe la gracia del Rey, ò porque ſu genio ſiempre libre le hacia que no ſe empeñaſſe mucho con alguno de los Reyes vecinos, ò porque la grandeza del Caſtellano no ſufria que ſe le conſervaſſe independiente. Ayudavaſe D. Pedro para eſto de la diſcordia de los dos Reyes de Caſtilla, y Aragon, ſiguiendo entonces al que mas le convenia para conſervarſe, y retiravaſe à Alvarracin, ſi acaſo eſtavan conformes, diciendo ſiempre que no debia naturaleza, ni vaſſallage à algun Principe del mundo, y conſervando en Caſtilla, Aragon, y Navarra la amiſtad de ſus parientes, y aliados, para ayudarſe dellos en la neceſsidad. Y dice Zurita: *Era tan prudente, y aſtuto, que mas ſe guardava en el tiempo de la paz que en la guerra, y con eſto nunca el Rey de Aragon, ni el de Caſtilla, ſiendo tan poderoſos Reyes, aviendoſe confederado contra èl para deſtruirle, y echarle de la tierra, y apoderarſe della, como eſtà dicho, pudieron ſer parte para acaballo. Lo que no sè ſi es mayor azaña que de Cavallero Eſpañol aya quedado en la memoria de los nueſtros.* Varias veces eſtuvieron reſueltos ambos Reyes à juntar ſus tropas para acabarle; pero pretendiendo ambos ſer de ſu diſtrito Alvarracin, quedavan en mayor contienda, y el Rey D. Alonſo VIII. à quien importava menos aquella plaza, mas queria que la tuvieſſe D. Pedro que el Rey de Aragon, y aſsi nunca ſe ajuſtò la ſolicitud de ſu ruina. Sin embargo deſto, ſe vieron los Reyes en Agreda à los primeros dias del año 1186. y reſolvieron que en lo por venir ninguno recibieſſe en ſus dominios à D. Pedro, ni à ſus hermanos, ni gentes; excepto à D. Gonçalo Ruiz, que era vaſſallo del Rey de Caſtilla, y de gran confiança ſuya: y en eſta ocaſion nombran Zurita, y Moret todos los hermanos de D. Pedro, por eſta orden, D. Garcia, D. Martin, D. Gonçalo, D. Rodrigo, y D. Hernando. El año 1190. aun era vivo D. Pedro Ruiz; mas no corren deſpues ſus memorias. Fue caſado con Doña TODA PEREZ DE ARAZVRI, hermana de la Condeſa de Paſſas, como dice Pellicer, y hija de D. Pedro de Arazuri Ricohombre, Señor de Villafranca, Tudela, Logroño, Galar, Gueſca, y Daroca, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, que en Navarra, Aragon, y Caſtilla tiene iluſtres, y largas memorias. Y fueron ſus hijos D. SANCHO PEREZ, que vivia, y era ſuceſſor de ſu padre el año 1175. como parece por el empeño de Huelamo, y Montagut; pero debiò de morir ſin ſuceſſion antes que ſu padre, y Doña TODA PEREZ DE AZAGRA ſegunda muger de D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Nagera, Bureva, Rioja, y Caſtilla la vieja, Alferez mayor del Rey D. Alonſo VIII. cuyos hijos dejamos dicho fueron D. Pedro Diaz de Haro, Doña VRRACA, muger del Conde D. ALVAR NVÑEZ DE LARA, y Doña MARIA, muger del Conde D. GONZALO NVÑEZ DE LARA, y por eſto queda mencionada eſcritura, en que conſta la vnion de Doña Toda Perez, y D. Diego Lopez. El falleciò el año 1215. yella en el mes de Agoſto del miſmo año, llamandoſe *Dona Tota Perez, vxor quondam Domini Didaci Lupiz de Faro*, diò al Monaſterio de S. Maria la Real de Nagera la Villa de Torrecilla, ſobre Aleſanco, y otras heredades, por las almas de ſu marido, y de los padres de ambos. Trae eſta donacion D. Fr. Prudencio de Sandoval, aunque con el error de tener à Doña Toda por hija de D. Pedro Ruiz de Caſtro, con que hizo ſe equivocaſſe Fr. Franciſco Brandon. D. Joſeph Pellicer en vn arbol que imprimiò de la Caſa de Guevara dice que tuvo Doña Toda vna hermana, que ſe llamò Doña Maria Perez de Azagra, y casò con D. Juan Velaz Señor de Oñate, y de la Caſa de Guevara; pero aun no emos viſto eſcritura que lo compruebe. Y el miſmo Eſcritor negò à D. Pedro eſta ſegunda hija en el memorial de la Caſa de Alagon.

D. FERNAN RVIZ DE AZAGRA, hermano de D. Pedro, y à quien èl dejò ſu Caſa, por no tener al tiempo de ſu muerte hijos varones, fue II. Señor de Alvarracin, y conſervò aquel Eſtado, en el miſmo grado de ſoberania que le huvo. Tuvo en honor en Navarra los Señorios de Eſtella, y Arlucea, deſde el año 1182. al de 1196. y en Aragon, los Señorios de Daroca, y Calatayud, por el Rey D. Alonſo II. de Aragon, con quien paſsò el año 1177. àla conquiſta de Cuenca. El año 1188. eſtava en la Corte de aquel Principe quando recibiò los Embajadores de D. Sancho I. Rey de Portugal. El año 1290. era ya Señor de Alvarracin en 12. de las Kal. de Agoſto, porque eſte dia en Daroca hizo libre donacion à la Orden de Santiago de S. Maria de Alvarracin, por ſu alma, las de ſu padre, y madre, y de D. Pedro Ruiz, que era ſu hermano. Llamaſe en eſta donacion *Ferrandus Roderici Dei gratia*, en calidad de Soberano: y en el miſmo año 1190. ſe hallò en Borja quando el Rey D. Alonſo ſe confederò el dia 7. de Setiembre con el Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, para hacer juntos la guerra à Caſtilla. Y en ſeguridad deſta aliança, ambos Principes hicieron pleyto homenage à D. Fernan Ruiz, y le dieron en terceria: el de Aragon, los Caſtillos de Borja, Malon, Sos, Rueſta, y Pitillas: y el de Navarra, los de S. Maria de Vxue, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Caſtellon de Sangueſſa. El año 1191. parece que ſe casò en Caſtilla con Doña TERESA IVAÑEZ, pues en èl, y

An. tom. 1. lib. 2. cap. 37.

An. tom. 1. lib. 2. cap. 41.

Moret. An. tom. 2. pag. 288.

Memorial de Alag. fol. 26.

PRVEBAS *pag. 644.*

Conde Don Pedro, tit. 9. Rades, cron. de Santiago cap. 16. fol. 23.

Hiſt. de D. Alonſo VII. Caſa de Haro, p. 362. Mon. Luſ. t. 5. lib. 17. cap. 13.

Moret, An. tom. 1. pag. 293. 304. 311. y 320. Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 35. 43.

PRVBBAS *p. 645.*

en los Idus de Junio el Rey D. Alonso VIII. diò à los dos en casamiento la Villa de Coviellas mayor, para ellos, y sus sucessores perpetuamente. El año siguiente tenian ya en el mes de Junio vn hijo llamado Pedro, como parece por vn testamento que D. Fernando hizo en Turòl, en que manda que despues de su muerte aya la Orden de Santiago el Castillo de S. Maria de Alvarracin, con sus terminos, y pertenencias, y le tengan, y guarden de todos los Reyes, y personas del mundo. Que reciban los Cavalleros de aquella Orden en su poder à Pedro Fernandez su hijo, procreado en Doña Teresa Ioannes su muger, al qual manda todas las otras heredades suyas, bienes, y dineros, y le hagan criar diligentemente hasta los 22. años de su edad, y entonces le entreguen todo lo susodicho. Y si acaso èl muriere antes, egecuten lo mismo con los otros hijos que dela dicha Doña Teresa su muger procreare, y en aquel tiempo sea buelto por èl à la Orden el Castillo de Volamo; pero que si los dichos sus hijos muriessen antes deste termino, quedassen à la Orden las dichas heredades, bienes, y dineros. Y manda à Pedro Martinez, que por èl tenia el Castillo de Alvarracin, que guarde, y observe todo esto firmemente. Escriviò esta carta Rodrigo Notario de D. Fernando, y èl puso en ella su sellò de cera colgado, en que dice el tumbo moderno del Archivo de Uclès, de donde la copiamos, està de vna, y otra parte su figura à cavallo. El año 1193. estando este señor enfermo, hizo su testamento à 11. de las Kal. de Agosto, que es el que menciona Rades: y Mariana dice que se conserva. Està dividido en dos escrituras, que copiamos del Archivo de Uclès, y la vna se vè en las Pruebas; pero no se llama en ellas vassallo de S. Maria, y Señor de Alvarracin, sino *Ferrandus Roderici de Azagra Dominus Sanctæ Mariæ Varrachinensis*. En la vna manda à D. Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa Ivañez su muger, à Huelamo, y todos sus bienes, con tal que los tuviessen los Frayles de Uclès, hasta que èl cumpliesse la edad de veinte años: y que si antes muriesse, sucediesse en todo otro Don Pedro Fernandez su hijo, que estava en Uclès, y à quien fuera desto deja todas las heredades que tenia en tierra del Rey de Navarra. Ordena que si D. Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa su muger, contradigere este legado, se diessen al D. Pedro, que estava en Uclès, 2 y. mrs. de aquel su haver, que la Orden de Santiago, esto es, los Frayles de Uclès tenian en su poder. Y hace despues otras mandas, que podràn verse en el mismo instrumento. Rades dice que no dispone de Alvarracin, porque el año 1190. en que recibiò el Abito de Santiago, la diò à la Orden, y al Maestre D. Sancho Fernandez para despues de sus dias, y que adelante por 150. mrs. Alfonsis, y ciertos heredamientos en Huelamo, convino la Orden en que la Ciudad quedasse para D. Pedro su hijo. Pero no fue bien informado, porque en la otra escritura, ò testamento, que hizo el mismo dia, y ante el mismo Notario, y testigos, entrega à la Orden de Santiago à S. Maria de Alvarracin, con tal, que si el Señor Rey de Aragon quisiere dar por heredad à Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa Ivañez su muger, à Pina, Cambor, Burbagana, y S. Olalla, con todos sus derechos, como èl lo tenia, la Orden hiciesse guerra, ò paz con los Sarracenos, como el Rey de Aragon mandasse: y que la Orden pague todas sus deudas de los propios bienes della. Dice que la deja à S. Maria de Alvarracin, con condicion, que no la pueda vender, donar, ni cambiar à ningun hombre deste siglo: y que el Maestre, y el Convento lo juren assi sobre la Cruz, y quatro Evangelios. Y assi se conoce que no estuvo D. Fernan Ruiz por la donacion anterior. Librose presto de la enfermedad que padecia, y el año 1196. assistiò à las Cortes que el Rey D. Pedro II. de Aragon celebrò en Zaragoza à 16. de Mayo, y es el primer Ricohombre que nombra Zurita: y finalmente passò desta vida el año 1200. D. Pedro Fernandez su hijo, à quien mandò lo de Navarra, entiende justamente Rades que fue natural, y que tuvo la dignidad de Trece de Santiago. Doña Teresa Ivañez, muger de D. Fernando, dice Don Joseph Pellicer que fue de la Casa de Guevara, y creemos que acierta, y que fue hija esta Princesa de Don Juan Velaz señor en Alava, Oñate, y Guevara, que por aquel tiempo se avia passado de la obediencia del Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, à la del Rey D. Alonso VIII. de Castilla, y era hijo del Conde D. Vela Ladron señor de Aybar, Oñate, Leguin, Guipuzcoa, Alava, y Vizcaya, comunmente llamado el Conde D. Vela de Navarra, y nieto del Conde D. Ladron Señor en Alava, Vizcaya, Guipuzcoa, Leguin y Aybar, que se llama Principe de los Navarros en el mayorazgo de Oñate, que el año 1149. fundò con la Condesa Doña Teresa su muger, y es el mismo con que gozan aquel Estado los Condes de Oñate sus descendientes. Sobreviviò Doña Teresa Iva-

ñez

PRVEBAS p. 644.

Rades Cron. de Santiago cap. 11. fol. 19.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 8.

PRVEBAS p. 645.

An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 48.

Memor. del Conde de Miranda f. 13

Moret An. tom. 2. pag. 293.

ñez muchos años à ſu marido, pues el de 1224. à 3. de los Idus de Enero, eſtando en S. Maria de Alvarracin, y llamandoſe *Domna Tereſa Ioannis mater Domni Petri Ferdinandi Domini Sanctæ Mariæ de Varracino*, hizo donacion à la Orden de Santiago de todos los derechos que tenia en Melgarello, con aguas, yerbas, entradas, ſalidas, y todas ſus pertenencias, por remiſsion de las almas de D. Fernando Rodriguez ſu marido, y ſuya, y de ſus anteceſſores, y de todos ſus parientes. Y D. Pedro Fernandez ſu hijo, que preſente eſtava, confirma eſta donacion, y ambos puſieron en ella ſus ſellos para mayor firmeza: ſiendo teſtigos el Venerable G. Dean de S. Maria, F. Cantor de aquella Igleſia, R. p, y Gutierre Canonigos della, D. L. Alcayat de S. Maria, F. Diaz, F. Lopez de Arroniz, J. Gonçalez de Eredia, X. Gonçalvez, Martin Gonçalvez, Dominico Sanchez, I. Fortun, D. Marruecos, P. Carnicero, Iacobus de Uclès, L. filius de Corico, F. Ioannis, P. Munionis: y Don H. Sacriſtan de S. Maria la eſcriviò. Dice D. Joſeph Pellicer, que demàs del D. Pedro Fernandez, que en el teſtamento dice D. Fernan Ruiz ſer hijo ſuyo, y de Doña Tereſa, procrearon à Doña Tereſa de Azagra, muger de D. Lope Ortiz Deſtuñiga V. Señor Deſtuñiga, y Mendavia, y en ſeguridad deſta noticia cita eſcritura, que merecia bien ſer producida, como las de otras muchas novedades ſuyas.

D. PEDRO FERNANDEZ DE AZAGRA, hijo de D. Fernando, y de Doña Tereſa Yañez, naciò, como queda advertido, el año 1192. y fue III. Señor de Alvarracin, Coviellas, Guelamo, Rodenas, Tueſſa, Chelva, Altura, S. Olalla, Exea, y otros muchos Lugares, y en la forma que ſu tio, ſe llamò *famulus ſanctæ Mariæ, & dominus de Alvarracin*. El año 1200. à fin de Setiembre ſe hallò en Ariza à las viſtas que alli tuvieron D. Alonſo VIII. Rey de Caſtilla, y D. Pedro II. Rey de Aragon: y dice Zurita, que ſucediò por aquel tiempo en ſu Caſa. Conſervòſe ſiempre en entera ſoberania, como ſu padre, y tio: y el año 1213. fue quien principalmente aſſegurò la ſucceſsion de la Corona de Aragon al Rey D. Jayme el Conquiſtador, y procurò ſu libertad, ſin que el Infante D. Hernando, y D. Sancho Conde de Roſſellon, tios de aquel Principe, que intentavan preferirle, pudieſſen eſtablecer ſus pretenſiones. El año 1214. por la menor edad del Rey, fue nombrado por el Legado Apoſtolico Governador de aquella parte de Aragon, que corre deſde Ebro à Caſtilla: y ſin embargo de ſer amigo, y aliado del Infante D. Hernando, fue el primero de todos los ſeculares que en Monçon por Setiembre de 1216. ſe juramentaron para tener al Rey en ſu defenſa, cuſtodia, y proteccion. El año 1218. era Mayordomo mayor de Aragon, dignidad la mas preheminente de aquella Corona, y en aquel ſe hallò en las Cortes de Lerida, y fue vno de los que mediaron en el ajuſte que el Rey D. Jayme tomo con D. Sancho ſu tio, Conde de Roſſellon. El año 1220. ſe refugiò à ſu Ciudad de Alvarracin D. Rodrigo de Lizana Ricohombre de Aragon, porque el Rey D. Jayme le ocupò por armas ſu Caſtillo de Lizana: y como ambos hicieſſen la guerra à los Lugares comarcanos, aquel Principe ſitiò à Alvarracin en Julio del miſmo año, aſſiſtido de muchos Ricoshombres, y tropas. Pero D. Pedro ſe diò tan buena maña à defender ſu heredad, y tenia tantos deudos, y amigos en el Exercito del Rey, que paſſados dos meſes ſe viò aquel Principe preciſado à levantar el ſitio. En todo eſte tiempo era D. Pedro cabeça de vno de los dos vandos en que eſtavan divididos los Ricoshombres de Aragon, ſiendo Jefe del otro Don Pedro Ahones Señor de Boléa, y de Sobrarve: y como el año 1222. tuvieſſen diſenſion Don Nuño Sanchez Conde de Roſſellon, tio del Rey, y Don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne: eſte, para aſſegurar mas ſu partido, ſe confedero con D. Pedro Fernandez de Azagra, y ſu vando. El año 1226. en Alvarracin, à 15. de las Kalendas de Setiembre, llamandoſe *Famulus S. Mariæ, & Dominus de Alvarracin*, junto con Doña Elfa ſu muger, diò en empeño à la Orden de Santiago ſu Villa de Coviellas de Cerrato por 3600. mrs. Alfonſis, con la circunſtancia, de que ſi dentro de vn año murieſſe D. Pedro, hacian donacion de la dicha Villa a la Orden, por remiſsion de ſus pecados. Deſpues de lo qual, por otra eſcritura que hizo en Toledo en el mes de Março, Era 1266. que es año 1228. vendiò à Don Pedro Alvarez Comendador de Uclès, para la Orden de aquel Lugar, la miſma Villa de Coviellas por 4300. mrs. Alfonſis: lo qual aprobò Doña Elfa Ortiz ſu muger en Alvarracin, y ambos puſieron ſus ſellos de cera pendientes de correas. En los años de 1232. 1233. y ſiguientes, acompañò al Rey Don Jayme en la conquiſta de Valencia: y el año 1238. quando ſe combatia por aquel Principe la miſma Ciudad, le hizo Don Pedro reconocimiento, de que le ſeria bueno, y fiel vaſ-

Ant. tom. 1. lib. 2. cap. 49. 66. 68.

Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 69. 71.

Zurita lib. 2. cap. 74. 76. lib. 3. cap. 15. 16. 17. 25.

PRVEBAS p. 646.

vaſſallo, atendiendo à las tierras que tenia en honor, y ſueldo por ſu Corona: y como rendida aquella Ciudad la viſpera del dia de San Miguel de Setiembre del miſmo año, ſeñalaſſe el Rey para repartir ſus heredades, y terminos entre los conquiſtadores à Don Aſalido de Gudal Ricohombre, y à Don Ximen Perez de Tarazona Valido, y Repoſtero mayor ſuyo, progenitor de la Caſa de Arenòs; la Corte toda llevò mal eſta eleccion, diciendo, que aunque eſtos eran muy buenos Cavalleros, vn negocio tan grande ſe debia cometer à los mas principales, que ſe hallaſſen con el Rey. Por lo qual huvo de nombrar à los Obiſpos de Barcelona, y Hueſca, y à nueſtro Don Pedro Fernandez de Azagra, y Don Ximeno de Vrrea Señor de Alcalaten: y deſpues fue Don Pedro el primero de los Ricoshombres que ordenaron el fuero de Valencia. El año ſiguiente acompañò al miſmo Principe quando paſsò à Montpeller: y en el recibimiento que le hicieron en el Caſtillo de Lates, entrò enmedio de Don Pedro Fernandez, y de Don Aſſalido de Gudal. Pero como Pedro Bonifacio, que era el mas poderoſo de Montpeller, los diſputaſſe oſſadamente el lugar, el Rey hizo ſeñal à Don Aſalido para que ſe le dejaſſe, y Don Pedro conſervò el que tenia. El año 1241. con ſus tropas, y algunas compañias de cavallos, que le diò San Fernando, entrò por Abril en la tierra de Moros, que pertenecia al Rey de Granada, y los hizo cruel guerra: en cuya ocaſion dice Zurita que fue *vn muy notable Cavallero*. Seguia el año 1244. al Infante Don Alonſo primogenito de Aragon, quando el Rey ſu padre le quitava la ſuceſsion del Principado de Cataluña, que entonces diò al Infante Don Pedro ſu hijo ſegundo. Y aunque Zurita le nombra el año 1254. el primero de los Ricoshombres que el Rey Don Jayme llamò à ſu Conſejo en Valencia, para conferir ſi en caſtigo del levantamiento de los Moros de aquel Reyno, los echaria dèl, y le poblaria de Chriſtianos; no parece que acierta, pues ya era difunto en 6. de Setiembre del año 1246. en que Don Pelay Perez Maeſtre de Santiago, con otorgamiento de Don Pedro Perez Comendador de Segura, de Don Garcia Garciaz Comendador de Montalvan, y de los Cabildos de Vclès, y Montalvan, empeñan à Don Andrès de Linnian, y à ſus herederos, todas las rentas de la Villa de Santa Maria de Alvarracin, y de ſus Aldeas, pechos, portadgos, y caloñas, y lo demàs perteneciente al Señorio, y todas las heredades, Pareilles, Molinos, Saldon, Xea, Santa Olalla, Galliel, el Caſtillo, y Villa de Chielva, el Caſtillo, y Villa de Tueſa, y la Torre, y Villa de Altura, con todos los Moros, y derechos del Señorio. Todo lo qual dicen le empeñan por 20ȝ. mrs. Alfonſis en oro, que el dicho Don Andrès debia dar para pagar las deudas de Don Pedro Ferrandez de Azagra, cada año 3ȝ. à conocimiento de Don Rodrigo Ortiz Cavallero morador en Teruel, y de Don Fernan Iohannes Freyre de la Orden de Santiago, morador de Santa Maria de Alvarracin. Y para pagarſe de los dichos 20ȝ. mrs. avia de cobrar las rentas de los dichos Lugares, ſacando dellas demàs deſto 1ȝ350. beſantes de plata en cada vn año, por las tenencias de Chelva, Tueſſa, y Altura, y 3ȝ050. mrs. de la moneda de Caſtilla, por las tenencias de los Caſtillos de Santa Maria de Alvarracin, y Rodenas. Obliganſe el Maeſtre, y Orden à aſſegurarle las dichas rentas, haſta que fueſſe enteramente ſatisfecho, y à que en todo aquel tiempo tendria el Caſtillo de Alvarracin vno de los yernos de Don Andrès por la Orden, con la dicha tenencia. Y èl ſe obliga, por sì, y por los ſuyos, à pagar los dichos 20ȝ. mrs. y todos à ſatisfacer los daños que por defecto de cada vna de las partes reſultaſſen. Fueron teſtigos deſte inſtrumento Garci Lorenz Cavallero de Santa Maria de Alvarracin, Don Fernan Lorenz ſu hermano, Don Pedro Bueſſo, Don Ferrant Iohannes, y Don Iague Freyres de la Orden: y de vecinos de Ocaña, Don Gil Jurado del Rey, Don Roman Jurado del Rey, Martin Domingo, y Don Salvador Alcaldes: y Don Diego Clerigo de Santa Maria de Ocaña, le eſcriviò, y puſo en èl los ſellos de los quatro otorgantes de cera colgados en cuerdas de ſeda. Con lo qual no queda duda en que Don Pedro Fernandez avia fallecido, pues la Orden de Santiago tenia ſus fortalezas, y cuydava de ſatisfacer las deudas.

Zurita An. lib. 3. del tom. 1. cap. 31.33.34

Zurita tom. 1. lib. 3. cap 36.39.41 50.

Muchos años antes continuando eſte ſeñor la devocion de ſu Caſa à la Orden de Santiago, hizo voto, y prometiò à Dios, yà aquella Orden, en manos del Maeſtre D. Pedro Gonçalez de no recibir otro Abito que el ſuyo: con tal condicion, que en qualquier parte

que

que èl fallecieſſe fueſſe la Orden obligada à llevarle à ſepultar à Uclès. La eſcritura que para eſto otorgò, y và en las Pruebas, no tiene fecha: y reſpecto de nombrar en ella à D. Pedro Gonçalez, que aunque no le llama Maeſtre, lo fue ſolos quatro meſes el año 1213. preſumimos que pertenece à èl.

PRVEBAS p. 645. Rades Cron. de Santiago cap. 18.

D. Diego de Vidania eſcrive que Don Pedro teſtò en 4. de Abril del año 1241. pero Pellicer atraſſa eſte inſtrumento al año antecedente, y dice que ſe conſerva en el Monaſterio de nueſtra Señora de Piedra de la Orden del Ciſtèr, entierro de ſu Caſa, y que por èl conſta aver dejado la adminiſtracion de ſu Eſtado, y tutoria de ſus hijos à la Orden de Santiago: lo qual ſe juſtifica con el inſtrumento antecedente, pues no pudiera la Orden, ſin aquel cargo, empeñar las rentas de la Caſa de Albarracin, y dar la tenencia de ſus fortalezas. Doña ELFA ORTIZ ſu muger, fue hija de Don Garcia Ortiz Ricohombre de Aragon, Señor de Ricla, y Aranda, à quien el año 1208. mataron los Moros en la guerra que los hizo el Rey Don Alonſo VIII. de Caſtilla, como congetura Zurita, deſpues de referir varias memorias ſuyas. Pellicer afirma que eſte Ricohombre deſcendia de la Caſa Real de Navarra, y el, y Don Diego de Vidania, que le copia, empiezan las filiaciones en DON IÑIGO BARBATVERTA Ricohombre de Aragon, que tuvo en honor las Villas de Marcuello, y Sos, y falleciò el año 1113. Su hijo DON ATHON ORELIA, comunmente llamado Don Atorella, fue tambien Ricohombre, Señor de Ricla, Sangueſſa, y Sos, haſta el año 1134. en que muriò en la batalla de Fraga, dejando en Doña TERESA ORTIZ ſu muger, hija de D. Garcia Ortiz Ricohombre, que tuvo en honor à Zaragoza, y Fuentes, à Doña.....muger de D. Pedro Cornel Ricohombre, Señor de Exea, à D. Pedro Ortiz, que fue Ricohombre Señor de Quinto, Fuentes, y Aranda, haſta el año 1190. de quien aquellos Eſcritores intentan deribar la Caſa de Corella, iluſtre en Valencia, y à DON ORTVN ORTIZ, que tambien gozò la Ricahombria, y los Señorios de Pina, Roda, y Quarton de Zaragoza, cuyas memorias duran deſde el año 1162. haſta el de 1180. Deſte dicen que fue hijo DON GARCIA ORTIZ Señor en Ricla, y Aranda, ſuegro del Señor de Alvarracin; pero Vidania yerra la aſcendencia à Don Pedro Fernandez de Azagra, y el nombre à ſu muger, queriendo eſtablecer por ſu miſmo teſtamento que ſe llamò Aldonça, y no Elfa; ſiendo conſtante lo contrario, pues ſu miſmo ſello, que aun eſtà pendiente de las eſcrituras ya referidas, dice: *S. Domne Elfe Ortiz.* Introducenos eſte ſello vna diferencia, en que no pudieron entrar Pellicer, y Vidania, porque no le vieron, y es: que ſegun el eſtilo delas grandes Señoras dela antiguedad, hace Doña Elfa por armas las de ſu marido, àſaber: Cruz floreteada, como de Calatrava, con cinco conchas, ò veneras ſobre ella, que ſon las que vsò la Caſa de Azagra: y en los hueços que deja la Cruz, ſe vèn quatro pajaros, ò aves, que preciſamente an de ſer las armas propias de Doña Elfa, y las puſo alli del miſmo modo que otras Princeſas las ponian en los quatro cantos, ò en la orla de los eſcudos gentilicios de ſus maridos, como lo juſtificamos ya en los capit. VIII. del lib. III. y I. de los lib. IV. y V. con los ſellos de Doña Milia Roiz Manrique, Doña Margarita de la Cerda, y Doña Violante, hija del Rey Don Sancho IV. y ſe comprobarà deſpues con los ſellos de la Infanta Doña Juana Nuñez de Lara, la Infanta Doña Conſtança de Aragon, y la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo: todos los quales tienen las armas de los maridos deſtas Princeſas, orladas, ò guarnecidas con las ſuyas. Con que ſupueſto eſte eſtilo, y que la Caſa de Ortiz, y la de Atorella, no hacian por armas las aves que vſa Doña Elfa en ſus ſellos, pues ſon muy diferentes las que Geronimo de Blancas pinta à aquellas dos familias, podrèmos juſtamente dudar que fueſſe dellas eſta Princeſa. Y reſpecto de que entre todas las Caſas de Ricoshombres de Aragon, aſsi de ſangre, como de meſnada, no ay alguna que vſaſſe armas parecidas à eſtas, ſino la de Cornel, que traia cinco cornejas negras en campo de oro, muy natural coſa es que fueſſe Doña Elfa de aquella familia, de quien Zurita, tratando el año 1096. de D. Gaſton de Biel, dice: *de quien deſcendieron los Cornetes, que fueron los mas antiguos Ricoshombres de Aragon, cuya familia, y linage durò mas de trecientos años deſpues dèl en eſte Reyno, y fue ſu Caſa, y Solar el mas antiguo que ſe ſabe de los que fueron naturales de Aragon.* Y en cato que Don Garcia Ortiz, padre de Doña Elfa, no fueſſe varon de la Caſa Cornel,

PRVEBAS p. 646.

PRVEBAS p. 38. 647. 651. 668. 669. y 671.

Zurita An. lib. 1. cap. 32. y 33. Argote Nob. lib. 2. c. 30. Blancas Coment. pag. 327.

nel, ſeria della ſu muger, cuyo nombre ſe ignora, y pudo Doña Elfa vſar las armas de ſu madre, que no es coſa nueva, pues ya vimos que Aurembiax Condeſa de Urgel orlava ſus armas con las de la Condeſa Doña Elvira de Lara ſu madre. Tuvieron Don Pedro Fernandez de Azagra, y Doña Elfa Ortiz ſeis hijos, à ſaber: Don Alvaro IV. Senor de Alvarracin, Don Pedro Fernandez Señor de Alcora, Don Garcia Ortiz Señor de Domcino, Don Fernan Perez Ricohombre, Señor de los heredamientos de Valencia, que le mandò ſu padre en el teſtamento, Doña Tereſa Perez, que eſtà nombrada por Zurita, y Pellicer dice, que en el miſmo inſtrumento la dejò ſu padre 3y. mrs. de paga de Caſtilla. Demàs de los quales, tenemos por hija ſuya à Doña Sancha Perez de Azagra, à quien, y à Doña Milia Lopez ſu hija, Don Rodrigo Iñiguez Maeſtre de Santiago, con Don Pelay Perez Comendador mayor de Vclès, y Don Fernan Perez Prior de Vclès, y conſentimiento de aquel Convento, dieron las Villas de Villa-Rubio, Biedma, y Villafandin, para que las gozaſſen por ſus dias, *por el bien* (aſsi dicen) *y por la elemoſina que vos ambas, y dos à nos, è à nueſtra Orden feciesſtes de todo vueſtro heredamiento, quanto que vos ambas, è dos aviades en el Regno de Aragon, è en Santa Maria de Alvarracin, è el Caſtiello de Tormon, que nos dieſtes, &c.* Hizoſe eſta carta en Vclès Domingo 12. dias por andar del mes de Julio de la Era 1280. que es à 19. de Julio del año 1242. y el Maeſtre, el Capitulo de Vclès, y Doña Sancha Perez, puſieron en ella ſus ſellos de cera colgados. Del Don Pedro Fernandez Señor de Alcora, que el año 1258. eſtà nombrado en eſcrituras, parece hijo aquel Don Sancho Perez de Azagra, que el año 1287. tenia la torre del Andador de Alvarracin, y la defendiò por Doña Tereſa ſu ſobrina, Señora de Alvarracin, y Lara, haſta que el Rey Don Alonſo III. le diò, porque la entregaſſe el oficio de Sobrejuntero de las Aldeas de Daroca, y la tenencia del Caſtillo de Rodenas. De Don Fernan Perez pudo ſer hijo aquel Don Gonçalo Fernandez de Azagra, que el año 1260. pretendia ſer ſuya, y aver ſido de ſu madre la Villa, y Caſtillo de Chocles, que entonces gozava Don Artal de Luna: y teniendo los dos ſobre eſte caſo grave diferencia, tratò el Rey D. Jayme I. de ajuſtarlos, como refiere Zurita. El Don Garcia Ortiz de Azagra, hijo tercero, fue Señor del Caſtillo de Domcino, que le mandò ſu padre en ſu teſtamento, y vno de los mas ſeñalados Ricoshombres de Aragon, haſta el año 1276. en que muriò peleando con los Moros de Valencia en la batalla de Luxen. Casò primero con Doña Leonor de Eſtada, y deſpues con Doña Aldonça, cuyo linage no ſabemos: ni tampoco emos averiguado ſi fue hijo ſuyo Pedro Ruiz de Azagra Señor de Villafeliche año 1325. cuya hija Doña Emilia Ruiz de Azagra Señora de la miſma Villa, casò con Don Fernan Lopez de Luna Señor de Ricla, Conde de Yrache, Capitan general de las Montañas de Jaca, hermano de la Reyna Doña Maria Condeſa de Luna, y ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de Camaraſa, y los Duques de Bibona. Pero en fuerça del patronimico, y conveniencia del tiempo, tenemos por hijo deſte Don Garcia Ortiz à Don Gil Garcia de Azagra, que antes del año 1295. fue Señor de la Torre de Cebtim en el Reyno de Murcia, como parece por Previlegio del Rey Don Sancho IV. mencionado ya en el cap. I. del libr. V.

PRVEBAS *p.* 14. *Zurita An. lib. cap.* 39 PRVEBAS *p.* 647. *Pellicer, mem. de Alagon f.* 27. PRVEBAS *p.* 38. *Zurita An. lib.* 4. *cap.* 91. *lib.* 3. *cap.* 59. *Zurit. lib.* 3 *cap.* 63. 79 81. 84. 89 95. 97. *y* 100.

DON ALVAR PEREZ DE AZAGRA primogenito de Don Pedro Fernandez, y Doña Elfa Ortiz, fue IV. Señor de Alvarracin, Chelva, Santa Olalla, Rodenas, Tuxa, Altura, y otras muchas tierras. En el mes de Abril de 1254. jurò la concordia que hicieron entre si Don Jayme I. Rey de Aragon, y Don Theobaldo II. Rey de Navarra: y en el mes de Junio ſiguiente paſsò à Valencia, y recibiendo del Rey Don Jayme cincuenta cavallerias en honor, ofreciò ſervirle mientras vivieſſe con ſu perſona, y vaſſallos, que es el modo con que ſu padre, y aſcendientes ſiguieron las Cortes de los Reyes ſus vecinos, conſervandoſe ſiempre ſoberanos en lo tocante à Alvarracin. Hizo ſu teſtamento en Calatayud en las Kalendas de Março del año 1253. como dice Don Joſeph Pellicer: y Don Pedro Fernandez ſu padre le avia capitulado el año 1227. para caſar con Doña Elida, hija de Don Theobaldo I. del nombre, Rey de Navarra, Conde Palatino de Champaña, y Bria, y de la Reyna Doña Margarita de Borbon, cuyos capitulos imprimiò Arnaldo Oihenarto. Pero no parece que ſe logrò la vnion, por aver fallecido antes aquella Princeſa: y Don Alvaro

Zurita An. lib. 3. *cap.* 49. *y* 51. *Memor. de Alagon, fo.* 17. PRVEBAS *pag.* 647. *y* 647.

ca-

casò el año 1243. con Doña Ines Infanta de Navarra, hija de los miſmos Principes, à la qual, con conſentimiento de ſu padre, diò en arras la Villa de Santa Olalla. Y aunque en los inſtrumentos de vno, y otro matrimonio no ſe declara que eſtas Princeſas fueſſen hijas de la Reyna Doña Margarita de Borbon; no tenemos razon para dudarlo, pues no ſe ſabe que el Rey Don Theobaldo tuvieſſe hijos en otra. Pudieraſe entender de lo que eſcrive Zurita, que D. Alvar Perez es el hijo de D. Pedro Fernandez, que el año 1203. casò con Aurembiax Condeſa de Urgel, y aſsi lo preſumiò Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces; pero deſvanecelo la eſcritura que el año 1228. otorgaron D. Alvar Perez, y Aurembiax ſu muger, de que fueron teſtigos los Caſtros, y Laras, deudos de ambos: con que ſe conoce ſer Caſtro, y no Azagra aquel D. Alvaro. Demàs, que aviendo nacido D. Pedro Fernandez ſu padre el año 1192. no cabe que el de 1203. tuvieſſe hijo. Procrearon D. Alvar Perez de Azagra, y la Infanta Doña Inès ſu muger à Doña Tereſa, y à Doña Elfa de Azagra. A Doña Elfa dejò ſu padre el Valle de Chelva, y eſtava ya caſada el año 1276. con Don Jayme Infante de Aragon Señor de Exerica, Toro, Eſlida, Becho, y otras Villas, hijo mayor del Rey D. Jayme I. el Conquiſtador, y de Doña Tereſa Gil de Vidaure ſu tercera muger. Ambos hicieron la grande linea de la Caſa de Exerica, que aunque ſe acabò tiene en Caſtilla, y en Aragon grandes nietos por hembras.

An. de Aragon lib. 2. cap. 57. *Cron. de los Ponces f. 87.* PRVEBAS *p. 12.* *Zurita tom. 1. vltimo cap. del lib. 3.* *Salazar Coronico de los Ponces f. 87.*

Doña Teresa Alvarez de Azagra, hija mayor de D. Alvaro Perez, fue en ſuceſsion ſuya V. Señora de Alvarracin, y es con quien ya hallamos caſado à nueſtro D. Juan Nuñez de Lara el ſegundo, y por quien el año 1281. poſſeia aquel grande Eſtado. Mariana refiere ſu caſamiento, y copiando à Rades, quiere reſumir ſu aſcendencia; pero ni conoce los caſamientos, ni nombra puntualmente los hijos, ni acierta en los que Doña Tereſa tuvo, ni en hacer à ſu marido hijo de Don Nuño de Lara, aviendo ſido nieto, como queda probado. Pero como eſte Eſcritor no conſultò los inſtrumentos, y ſolo copiò, y hizo con excelente juicio vna precioſa tela de nueſtras antiguas memorias, para darnos Hiſtoria general, merece mucha diſculpa en eſte, y otros defectos ſuyos. Vivia Doña Tereſa Alvarez el año 1298. en que reconociendo el Rey Don Jayme II. de Aragon ſus derechos à Alvarracin, la puſo en poſſeſsion de aquella Ciudad, quedando ſu Caſtillo en tercería, para que dentro de diez años ſe le entregaſſe, ſi Don Juan Nuñez ſu hijo cumpliеſſe cierta capitulacion, que referirèmos en ſu lugar. El año 1300. ſabemos que aun era viva, y de alli adelante ceſſan ſus memorias. Tuvo nueſtro D. Juan Nuñez de Lara en eſta Princeſa quatro hijos, dos varones, y dos hembras, que fueron:

Hiſt. de Eſp. tom. 1. lib. 14. cap. 8. *Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 32.*

14 Don Jvan Nvñez de Lara III. del nombre, llamado el mozo, y el de la barba, Señor de las Caſas de Lara, y Azagra, Soberano de Alvarracin, y de Molina, Mayordomo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

14 Don Nvño Gonzalez de Lara VI. del nombre, Ricohombre, Señor de parte de Vide, Alegrete, Medellin, y otras Villas, Alferez mayor de Caſtilla, de quien dirèmos quando fenezcala memoria de ſu hermano.

14 La Infanta Doña Jvana Nvñez de Lara Señora deſta Caſa, que es por quien ſe continua ſu ſuceſsion, como adelante ſe verà.

14 Doña Teresa Nvñez de Lara, à quien Zurita dà el patronimico de ſu madre, casò el año 1303. con D. Alonso de Castilla Señor de Valencia de D. Juan, y de Manſilla, Pertiguero mayor de tierra de Santiago, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo XI. hijo mayor del Infante Don Juan Señor de Valencia, Oropeſa, Ponferrada, Villafranca de Valcarcel, Bembibre, Caſtroverde, Valderas, Dueñas, Baena, Luque, y otras muchas Villas, que ſe llamò Rey de Leon, de Galicia, y de Sevilla, y de Doña Margarita de Monferrat ſu primera muger, hija de Guillelmo VII. llamado el grande, Marques de Monferrat, y de Iſabel ſu primera muger, hija del Emperador Ricardo Conde de Gloceſtre. Y el Infante Don Juan dejamos ya varias veces dicho aver ſido hijo quinto del Rey Don Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon. Celebròſe eſte matrimonio en Palencia, con aſsiſtencia del Rey, de la Reyna Doña Maria ſu madre, del Infante Don Enrique ſu tio, y del Infante Don

Coron. de D. Fernand. IV. cap. 17.

Juan, padre de Don Alonſo, y de Don Juan Nuñez de Lara el mozo, Señor deſta Caſa, hermano de Doña Tereſa, y entonces eſtrechamente aliado con el Infante Don Juan; y ambos muy favorecidos del Rey. Fue Don Alonſo vn Principe de gran valor, y como tal eſtà mencionado en caſi todas las operaciones marciales de ſu tiempo. El año 1296. en que el Infante ſu padre ſe llamò Rey de Leon, ocupò la Villa, y fortaleza de Manſilla. El año 1306. quando el Rey hizo la guerra à Don Juan Nuñez, diò à Don Alonſo la Pertigueria de tierra de Santiago. El de 1308. acompañò à ſu Mageſtad en el ſitio de Tordehumos; pero retiròſe luego que el Infante ſu padre, por eſcuſar la ruina de Don Juan Nuñez, paſsò al cerco de Yſcar. El año 1309. ſe hallò en el ſitio de Algecira. El de 1313. embarazò que Don Rodrigo Alvarez de Aſturias no ocupaſſe la Ciudad de Leon para la tutoria del Infante Don Pedro, y deſpues hizo la guerra al Infante Don Felipe Señor de Cabrera, y Ribera. El de 1314. ſe hallò en las Cortes de Burgos, y por muerte de D. Juan Nuñez de Lara ſu cuñado ſe le diò la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, que ſirviò muy poco, porque aviendo paſſado à Toro con ſu padre el año ſiguiente 1315. y concordadoſe por diſpoſicion de aquel Principe, y de la Reyna Doña Maria, con el Infante Don Felipe, adoleciò Don Alonſo en Morales, Aldea de aquella Ciudad, donde alojava, y falleciò con grande ſentimiento del Infante ſu padre. Su cuerpo recibiò ſepultura en la Igleſia de Leon, y ya avia fallecido nueſtra Doña Tereſa, ſi como algunos quieren, eſtava enlazado à ſegundo matrimonio con Doña Juana de Caſtro, hermana de Don Pedro Fernandez de Caſtro el de la guerra; pero eſto tiene grandes opoſiciones: y la mayor conſiſte en que el Infante D. Juan ſu padre en el teſtamento que otorgò en Segovia à 31. de Enero de la Era 1357. año 1319. no hace memoria alguna de Doña Juana de Caſtro, ni de los hijos que la atribuyen, y inſtituye vnico heredero de todo ſu grande Eſtado à D. Juan ſu hijo, y de Doña Marla Diaz de Haro ſu ſegunda muger, Señora de Vizcaya. Y lo que no admite duda es, que no quedaron hijos de Doña Tereſa Nuñez de Lara. La Caſa que procediò de Don Alonſo, y tomò, por ſu dominacion en Valencia, el apellido de aquella Villa, fue muy iluſtre en Zamora, y ya la eſcrivimos toda al fin del cap. XIII. del lib. VI. con el motivo de aver recaido en la Caſa de Lara.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 12.

CA-

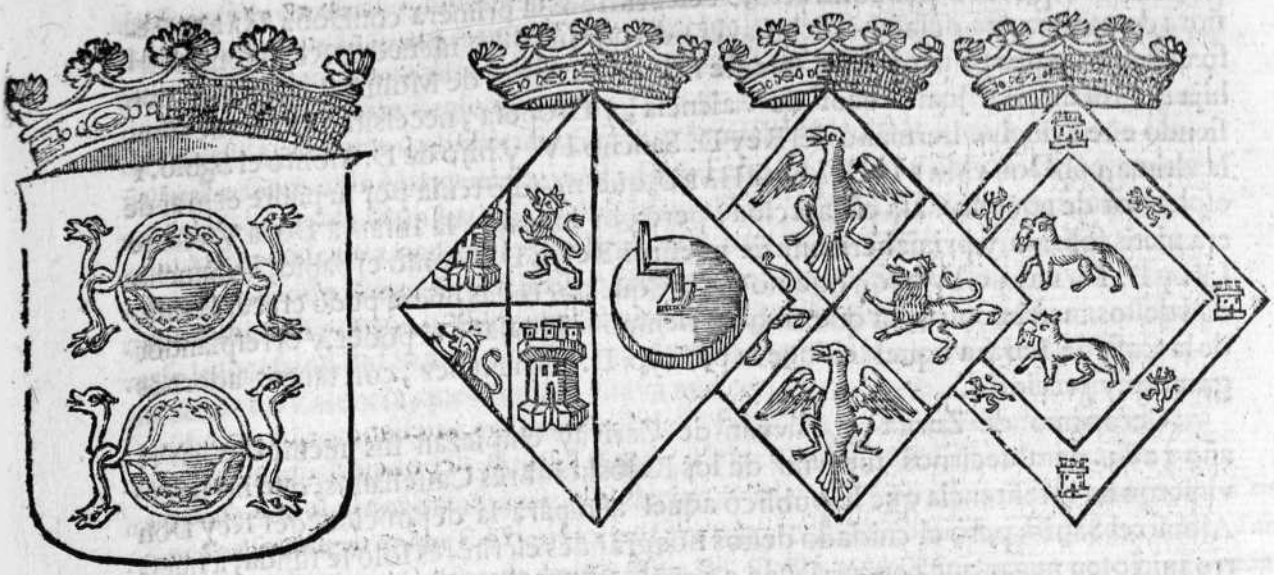

CASTILLA, Y MOLINA, *Como en los Cap. II. y III del lib. IV.* CASTILLA, VALENCIA *Como en el Cap. XIII. del lib. VI.* HARO, *dos lobos negros cebados, en campo de plata, orlado de Caſtillos, y Leones.*

CAPITULO IX.

14 *DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. DEL nombre, llamado el mozo, el valeroſo, y el de la barba, Señor de Lara, Lerma, Aranda, Moya, Cañete, Torrelobaton, Fuentempudia, Dueñas, Ameyugo, Tordepadre, Yſcar, Tordehumos, la Mota, Palençuela, Amaya, y otras Villas; y de las tierras de Bureva, y Rioja, Soberano de Albarracin, y de Molina, y Meſa, Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. Adelantado mayor de la frontera, y Alcayde de los Alcaçares de Sevilla.*

ENECIÒ en eſte Principe la ſuceſsion varonil de la linea de los vltimos Señores de Lara, en que parece que aſsi como la produccion de Heroes tan grandes la acabò preſto la virtud generativa, aſsi tambien llegò ſu fin comparada à la luz accidental, quando moſtrava mayores reſplandores de autoridad, de alianças, y de poder. Eſtuvo eſta gran familia en Don Juan Nuñez, en tal elevacion, y en tal opulencia de eſtados, y de parenteſcos, que ſin duda ſuperò el eſplendor de ſus aſcendientes, conſiderando que ſu hermano ſegundo D. Nvño, no ſolo tuvo notable autoridad en Caſtilla, pero ſe vniò en matrimonio con hija de vn Infante de Portugal, prima hermana, y ſegunda de todos los Principes Chriſtianos. Su hermana mayor Doña JVANA, capitulada primero con el Infante D. Alonſo, hijo ſegundo del Rey D. Sancho IV. ſe enlazò deſpues al conſorcio del Infante Don Enrique, hijo de San Fernando. Viuda dèl, quiſo el Rey D. Fernando IV. que fueſſe muger del Infante Don Pedro ſu hermano, y finalmente casò con Don Fernando, vno de los Principes de la Cerda, nieto de los Reyes D. Alonſo el Sabio, y San Luis. Su hermana menor Doña Tereſa, tuvo tambien matrimonio de igual eſtatura, aviendo caſado con Don Alonſo, hijo mayor del Infante D. Juan Señor de Valencia, y Oropeſa, y de Doña Margarita de Monferrat ſu primera muger. Pero en D. Juan no contentandoſe la ſuerte con darle la repreſentacion de ſu nacimiento, y la poſſeſsion de aquella Caſa, con que ſus abuelos fueron tan poderoſos, y ſeñalados, le vemos poſſeedor de las Caſas de Molina, y Alvarracin, que ſeparadas conſtituyò cada vna vn Principe, no ſolo recomendable por el poder, pero eſpecialmente mayor por la ſoberania, que conſervaron vno, y otro Eſtado. Y fuera deſto, igualò tambien à ſus hermanos en las alianças matrimoniales,

pues

pues de tres que tuvo por contracto, ò celebracion: la primera con Doña ISABEL Señora de Molina, ya dejamos dicho aver ſido por ſu padre nieta del Rey Don Alonſo el Sabio, y por ſu madre del Infante D. Alonſo Señor de Molina. La ſegunda, con hija del Infante D. Juan Señor de Valencia, y Oropeſa, neceſsita poca reflexion, ſiendo eſte Principe hermano del Rey D. Sancho IV. y hijo de D. Alonſo el Sabio. Y la vltima, con Doña MARIA DIAZ DE HARO, que no ſolo tenia por ſu padre el grande eſplendor de aquella Caſa eſclarecida: pero por ſu madre la Infanta Doña Violante era nieta, ſobrina, y primahermana de nueſtros Reyes D. Alonſo el Sabio, D. Sancho IV. y D. Fernando IV. Con que no parece que por todas lineas pudo crecer la calidad deſtos matrimonios, ni que en otro tiempo ſe igualaſſe el poder, y el reſplandor de la Caſa de Lara à aquel en que la poſſeyò D. Juan Nuñez, con tantos adornos grandes, y precioſos.

Geronimo de Zurita, y Eſtevan de Garivay empiezan ſus memorias en el año 1283. para decirnos fue vno de los Ricoshombres Caſtellanos, que no intervinieron en la ſentencia que ſe publicò aquel año para la depoſicion del Rey Don Alonſo el Sabio; pero el cuidado deſtos dos grandes eſcritores ſolo ſe funda, à nueſtro juicio, en negar que concurrieſſen à aquel acto D. Alvar Nuñez de Lara, entonces Señor de la Caſa, D. Juan Nuñez Señor de Alvarracin, y ſus hijos nueſtro D. Juan, y D. Nuño, para que ſe vieſſe ſu ilegitimidad, faltando à autorizarle perſonas tan ſeñaladas, y poderoſas en Caſtilla. Sin que por eſto debamos entender que D. Juan, y D. Nuño ſu hermano tenian ya edad para contradecir, ò conceder aquella reſolucion iniqua, y eſcandaloſa: porque ſegun lo que deſpues ſe infiere por la Hiſtoria, no podia D. Juan tener mas que diez, ò doce años de edad. Ni deſpues hallamos ſu memoria en los Previlegios haſta el año 1288. en que à 29. de Noviembre confirmò con ſu padre, y hermano, y con Don Nuño Gonçalez ſu tio, hermano de ſu abuelo, el Previlegio que el Rey diò al Monaſterio de San Salvador de Piniella, y queda referido en el capitulo antecedente. Sin embargo de lo qual, la primera vez que la Coronica del Rey Don Sancho IV. hace mencion de hijos de D. Juan Nuñez el ſegundo, es en el año 1290. quando refiere, que la Reyna Doña Maria los ayudava mucho. Luego inmediatamente deshizo ſu padre las tropas del Rey en la batalla de Chinchilla: y aunque la Coronica no los nombra en ella, inferimos que acompañavan à Don Juan, porque quando ſe retirò à Valencia, y ſe vniò con el Rey Don Alonſo III. de Aragon, contra Caſtilla, intervinieron con ſu padre Don Juan el mozo, y D. Nuño Gonçalez ſu hermano en el contracto, que ſe hizo el dia 22. de Agoſto del miſmo año, y todos tres hicieron pleyto homenage de guardarle. En que ſe conoce que ya à lo menos ſerian de 18. ò 19. años de edad.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. c. 119.

No obſtante eſta capitulacion, ſentido D. Juan de que el Rey de Aragon tomaſſe para ſi el ſeñorio de Alvarracin, de que ſu padre le avia deſpojado, diò preſto oidos à contrario acuerdo: y reducido el miſmo año al ſervicio del Rey D. Sancho IV. conſiguiò, por vno delos capitulos de ſu reduccion, que nueſtro D. Juan ſu hijo caſaſſe con Doña ISABEL DE MOLINA, que demàs de ſer nieta del Rey Don Alonſo X. y del Infante Don Alonſo ſu tio, y dos veces prima hermana de los hijos del Rey, era vna de las mayores herederas de Eſpaña: y como tal avia intentado caſar con ella el Rey Don Alonſo III. de Aragon. El matrimonio ſe celebrò en Cuenca el miſmo año, *con grande mageſtad, y aparato*, como dice Mariana; aunque cometiendo el yerro de trocar el padre à Doña Iſabel. Y en eſta forma ſe empezò à llamar D. Juan Nuñez Señor de Molina, y Meſa, ſin embargo de vivir aun Doña Blanca ſu ſuegra, Señora propietaria de Molina: quizà porque aquella Princeſa los hizo donacion de ſu Eſtado, ò los cediò el govierno de èl, bolviendo aſsi à ſer poſſeido por varon de la Caſa de Lara, à quien debia ſu formacion. Señor de Molina, y Meſa, ſe nombrò Don Juan el año ſiguiente 1291. quando jurò los capitulos de la paz, que en Montagudo à 29. de Noviembre hizo el Rey con Don Jayme II. Rey de Aragon. Pero duròle poco el dominio, y el titulo: porque el año 1292. paſsò de eſta vida en el mes de Agoſto Doña Iſabel ſu muger, y entonces diſpuſo el Rey, que Doña Blanca ſu cuñada inſtituyeſſe por herederos ſuyos à S.M. y à la Reyna Doña Maria ſu muger.

Coron, de D. Sancho IV. cap. 3.

Hiſt. de Eſp tom. 1. lib. 14. cap. 14

Zurita tom. 1. lib. 4. cap 124.

Aviaſe ya en eſte tiempo deſavenido del Rey, Don Juan Nuñez de Lara el ſegun-

do

do ſu padre, quedando, no obſtante, en Caſtilla Don Juan ſu hijo, ò mas ſatisfecho del Rey, à cauſa de ſu matrimonio, ò porque los intereſſes de la Caſa de Lara, no eſtuvieſſen enteramente deſamparados. Y aſsi le hallamos confirmando en 10. de Febrero de 1292. el Previlegio que el Rey diò en Burgos, aprobando las ventas, que de Aſtudillo, y rentas de Bribieſca, Gaton, y Moliellas hizo la Reyna à favor de Doña Juana Gomez de Mançanedo, viuda del Infante Don Luis, donde en la ſegunda coluna, deſpues de Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, y D. Juan Alfonſo, que es el Señor de los Cameros, dice, *Don Johan fijo de Don Johan Nuñez confirma.* Pero luego que muriò Doña Iſabel de Molina, ò porque Don Juan no fueſſe de contrario ſentir que ſu padre, ò porque le hizo ſentimiento la diligencia que el Rey puſo en aſſegurarſe la ſuceſsion del Señorio de Molina, ſe vniò con el Infante Don Juan ſu hermano Señor de Valencia, que tambien eſtava mal con el govierno. Y moviendo los dos à todos los Ricoshombres, y Cavalleros de ſu ſequito, tomaron las armas deſcubiertamente, y eſcrivieron à los otros ſeñores, y à las Ciudades, ſolicitando ſu vnion para oponerſe à algunos deſafueros, que decian averles el Rey hecho. Todo eſto ſucediò al miſmo tiempo que S. M. eſtava en Tarazona recibiendo del Rey D. Jayme II. de Aragon los hijos de Carlos de Anjou Rey de Sicilia, que tenia preſos; pero luego que informado de eſta novedad, ſe bolviò à Caſtilla, convocò todas las tropas de la Corona, y con vn grueſſo Exercito paſsò à buſcar al Infante, y à Don Juan Nuñez, que entierra de Treviño tenian algunos eſquadrones incapaces por numero, y por calidad de hacerle frente. Por lo qual, ſabiendo que el Rey caminava deſde Burgos con la reſolucion de atacarlos; ellos que conocieron cuerdamente la deſigualdad de ſus tropas, y ſabian que las facciones mas medran en la duracion, que en los combates, deſviaron eſte, retirandoſe al Reyno de Leon, donde de las fortalezas del Infante podrian recibir calor para la defenſa. Pero el Rey, que igualmente conocia los grandes inconvenientes, que avian de nacer de no apagar promptamente aquel fuego, paſsò luego en ſu ſeguimiento, y noticiado de que dividiendo el Infante, y D. Juan ſus tropas, aquel ſe avia entrado en ſu Villa de Valencia, y eſte ſe fortificava en la de Caſtrotoraf, reſolviò alojar enmedio de los dos, porque no pudiendo darſe la mano para combatir, ni mantenerſe deſunidos, por la falta de viveres, que por todas partes los prohiviò, ſu miſma neceſsidad le hicieſſe vencedor, ſin la coſta de enſangrentarſe en ſus miſmos ſubditos. Egecutado eſto, ſegun la voluntad del Rey, que velava ſobre ſus Capitanes, y Miniſtros, ſe vieron el Infante, y Don Juan en tal aprieto, que eſte, ſin atender mas à ſus confederaciones, ſe acordò con el Rey, y bolviò à ſu ſervicio, y el Infante atemorizado de ſu peligro, ni aun oſsò ſeguir el exemplo de ſu aliado, y ſe paſsò fugitivo à Portugal. El Conde D. Pedro de Portugal, que conociò à D. Juan; refiere eſte caſo con mas honor ſuyo, que la Coronica, pues dice que el Infante ſe paſsò primero à Portugal: *y* DON JVAN NVÑEZ (ſon ſus palabras) *quedò en Caſtrotoraſe, afirmando que ò avia de morir, ò defender. Tenia* 300. *cavallos, ordenò à los* 100. *que corrieſſen la tierra haſta Benavente, y èl paſsò a robar à Valdexema, y todo el termino de Toro, y Zamora. Llegò el Rey Don Sancho à Pajares, que diſtava vna legua de donde eſtava* D. JVAN NVÑEZ. *Peleando alli con èl, ſaliò* DON JVAN *con todo lo que pretendia, aſſegurando à Caſtrotoraſe, para el Infante D. Juan, con lo demàs que le tocava.* Y quizà por eſto dice el rigidiſsimo Mariana, que el Rey procurò ablandar, y ſoſſegar al Infante, y à Don Juan, con tanto cuidado, que en breve ſe amansò la tempeſtad. Lo qual deberèmos tomar por Don Juan Nuñez, pues el Infante, ſegun el Conde D. Pedro, ya no eſtava en Caſtilla, y ſegun la Coronica, y los demàs Eſcritores, ſe paſsò luego à Portugal. Fenecida aſsi aquella turbacion, y reſtituido poco deſpues à Caſtilla, y à la gracia del Rey, Don Juan Nuñez de Lara el mayor, quedò nueſtro D. Juan ſu hijo mas aſſegurado en ſu ſervicio. Y en tanto que ſu padre paſſava à reducir con las tropas del Rey al Infante Don Juan, y à Don Juan Alonſo de Meneſes Señor de Alburquerque, que infeſtavan ſus tierras, èl, y Don Nuño Gonçalez ſu hermano, fueron aſsiſtiendo al Rey à Logroño, donde en el mes de Agoſto de 1293. tenia viſtas aplazadas con el Rey Don Jayme II. de Aragon, y donde llegò la noticia de que en el renquentro de Peleas avian el Infante, y D. Juan Alonſo deſvaratado, y hecho priſionero à Don Juan Nuñez. Eſta novedad ſacò aceleradamente de Logroño à nueſtro Don Juan, y à Don Nuño ſu hermano;

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9. Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 16.

Tit. 10.

Tom. 1. lib. 14. cap. 16.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.

no, y aſsi dice la Coronica: *E deſque llegò el mandado al Rey de la priſion deſte* DON JVAN NVÑEZ *pesòle ende mucho, y* DON JVAN NVÑEZ EL MOZO *, y* D. NVÑO GONZALEZ, *ſus hijos ſalieron luego dende con grandes poderes, y fueronſe para allà.*

Poco tiempo deſpues logrò Don Juan Nuñez el mayor, la livertad, ſin intervencion de ſus hijos, aunque ellos hicieron todo loque àſu obligacion, yſu amor debian: y el año ſiguiente 1294. paſſaron con ſu padre à la frontera de Granada para aſſegurarla de las invaſiones que amenazavan los movimientos de aquel Rey. Pero no aviendoſe los Infieles atrevido à intentar novedad, y llegando en el mes de Abril del miſmo año el fallecimiento de D. Juan Nuñez el mayor, nueſtro D. Juan, y ſu hermano trageron ſu cuerpo à Caſtilla, aſsiſtidos de las miſmas tropas que avian llevado.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 10.

En el Otoño del miſmo año, eſtando el Rey en Caſtroxeriz, ſupo como D. Diego Lopez de Haro ſu cuñado, que vivia en Aragon, avia entrado en Vizcaya, y ocupado mucha parte de aquel Señorio: para cuyo remedio paſsò S. M. à èl en perſona, aſsiſtido de nueſtro D. Juan Nuñez, y de D. Nuño Gonçalez ſu hermano, y acompañandole tambien el Infante D. Enrique ſu tio, que pocos dias antes ſe avia reſtituido à Caſtilla deſpues de los veinte y ſeis años de continua priſion que padeciò en la Pulla, deſde que fue vencido, y preſo Conradino de Suevia ſu ſobrino, propietario, y legitimo Rey de Sicilia. Pero tuvo poco que hacer el Rey en eſta jornada, porque Don Diego ſe retirò luego que ſupo el animo de S. M.

Eſtava el Rey muchos meſes antes enfermo, deſde que las grandes fatigas que tomò en la glorioſa conquiſta de Tarifa, le quebraron la robuſta ſalud que gozava: y en el hivierno deſte año ſe le fue agravando la dolencia de modo, que en Enero del año 1295. conociendoſe inmediato à la muerte, hizo ſu teſtamento en Alcalà de Nares. Encargò la tutoria del Infante D. Fernando ſu primogenito à la gran Reyna Doña Maria ſu muger, y cometiendola tambien la Regencia de ſus dominios, hizo que los Prelados, los Maeſtres, y los Ricoshombres lo aprobaſſen, yhicieſſen pleyto homenage de defenderla en ella. En loqual no ſe puede dudar que concurrieron nueſtro D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez ſu hermano, porque en vn Previlegio que el Rey deſpachò en Alcalà à 20 de Enero Era 1333. que es el miſmo año 1295. para dar à la Orden de Santiago la Torre de Cebtim, vemos ſus nombres en la coluna de los Ricoshombres Caſtellanos, pues dice: *Don Johan Nuñez conf. D. Nuño Gonçalvez conf.* Deſpues en el mes de Febrero ſiguiente ſe paſsò S. M. à Madrid, donde llamado del peligro de ſu enfermedad, llegò nueſtro Don Juan Nuñez à ſu preſencia, y previendo la gran prudencia de aquel Principe los peligros àque dejava expueſto al Rey ſu hijo, en edad de ſolos nueve años, y circundado de enemigas potencias, quiſo aſſegurarle valedor tan poderoſo, como Don Juan Nuñez, para lo qual dice ſu Coronica:

Coron. de D. Sancho IV. cap. 11.

Hablòel Rey con èl, y dijole: DON JVAN NVÑEZ *bien ſabedes como llegaſtes à mi mozo ſin barbas, y hice vos mucha merced, lo vno en caſamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra, y en quantia. Y ruegovos, que pues yo eſtoy tan mal andante de la dolencia, como vos vedes, que ſi yo muriere, que nunca vos deſamparedes el Infante Don Fernando mi hijo, haſta que aya barbas. E otro ſi, que ſirvades à la Reyna en toda ſu vida: cà mucho vos lo merece à vos, y à vueſtro linage. Y ſi aſsi lo hicieredes, Dios vos lo galardone; y ſino, èl vos lo demande en el lugar donde mas meneſter ovieredes. E reſpondiò èl, y dijo. Señor yolo conozco todo eſtò, que aſsi es, y yo vos haga pleyto, y homenage, quelo haga aſsi, y ſi non, Dios me lo demande Amen.*

An. tom. 1. lib. 5. cap. 9 Hiſt. de Eſp tom. 1. lib. 14. c. 16.

Zurita, quando refiere el fallecimiento del Rey dice que S. M. dejò muy encargado ſu hijo à nueſtro Don Juan Nuñez: y Mariana eſcrive: *Deſpues de la Reyna mandò, que tuvieſſe el ſegundo lugar en todo* DON JVAN DE LARA. Añadiendo al margen con execrable malicia: *Don Juan de Lara tutor, por hacer del ladron fiel.* Y en el texto proſigue: *Clauſula que puſo contra ſu voluntad, por acordarſe de las rebueltas paſſadas; pero era forzoſo ganarle con hacer èl confiança, y aplacarle con buenas obras, &c.* Arrojo propio de la livertad deſte Eſcritor, pues ſi el Rey no vino del otro mundo à eſpreſarle los motivos de aquella clauſula, no pudo por otro medio ſaber que fue contra ſu voluntad. Ni en D. Juan Nuñez ſe puede decir que le hizo tutor; porque es engaño manifieſto: ni que le dejo encargado à ſu hijo, por hacer del ladron fiel; pues èl avia dado muchas mueſtras de ſu devocion al Rey, y aun quando vnido con el Infante Don Juan tomò las armas explicò en la facilidad de dejarlas, y bolver à la gracia de ſu Soberano ſu amor, y propen-

penſion à la Juſticia. Pero el inſaciable enojo, conque Mariana mirò à todos los poderoſos, le hizo anticipar en Don Juan eſte cargo, que quizà colocaria mejor en otro de los ſuceſſos de ſu vida.

Otras memorias dicen, que quando D. Juan Nuñez ofreciò al Rey que ſeguiria, y defenderia à ſu hijo, ſe aſsiò de la barba, como para aſſegurarlo con mayor demonſtracion de fineza, y que por eſto fue llamado el de la barba. Pero poca barba tendria de que aſsirſe el año 1295. ſi como el Rey dijo, era mozo ſin barbas el de 1290. quando S.M. le diò tierra, y le casò con Doña Iſabel Señora de Molina.

Falleciò finalmente el Rey en Toledo à 25. de Abril de 1295. eſtando ya D. Juan en Caſtilla, porque ſe bolviò luego que hizo à S.M. en Madrid el homenage referido. Su hermano D. Nuño aſsiſtiò al entierro, y funerales de S.M. haciendo el duelo con la Reyna, y con el Infante Don Enrique, y teniendo el primer lugar de todos los Ricoshombres en el reconocimiento que luego ſe hizo al Rey Don Fernando IV. ſu hijo. Y antes que ſe cumplieſſen los 40. dias que la Reyna Doña Maria ſe quiſo detener en aquella Ciudad para la formalidad del duelo, y exequias Reales, llegò à ella Don Juan Nuñez à tiempo que S.M. eſtava en afliccion grande, por averla aviſado que el Infante D. Juan ſu cuñado, ſe queria llamar Rey de Caſtilla, y que D. Diego Lopez de Haro entrava armado en eſtos Reynos, por ſu antigua pretenſion del Señorio de Vizcaya. Sobre eſtas novedades tuvo la Reyna vna larga conferencia con Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez ſu hermano, en que como dice la Coronica del Rey: *Moſtròles todo ſu hacienda, y encomendòles al Rey Don Fernando ſu hijo, y a ſi miſma, y à todos los ſus Reynos. E rogòles mucho por el deudo que avian con ella, y por el derecho que à hacer, y por muchos bienes que della avian recivido, que ſirvieſſen al Rey, y la aconſejaſſen à ella.* Don Juan, y ſu hermano prometieron hacerlo aſsi, y para lo tocante à la entrada de D. Diego Lopez de Haro, ofrecieron paſſar à oponerſele, y lo egecutaron, aviendolos dado la Reyna, ſegun la coſtumbre, todo lo neceſſario para prevenir ſus tropas.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 12.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 1.

El Infante D. Enrique, à quien los dos hermanos Laras, no eran afectos, ſintiò mucho la confiança con que la Reyna los avia empeñado: y ſiguiendo ſu genio inconſtante, y revoltoſo, ſe ſalio de Toledo, y empezò à conmover los pueblos contra la Reyna para deſpojarla de la tutoria de ſu hijo, y adminiſtracion del Reyno. Lo qual entendido por Don Juan Nuñez, y Don Nuño ſu hermano, y conſiderando, que ſegun el genio del Infante, neceſsitavan de grande aliança, ſi èl conſiguieſſe la Regencia, luego que llegaron à la Bureva, y Rioja, en opoſicion de D. Diego Lopez de Haro, mudaron dictamen: y vniendoſe con aquel grande, que era hermano de ſu abuela Doña TERESA DE HARO, ſe obligaron à aſsiſtirle haſta que ſe apoderaſſe de Vizcaya, y embiaron à ſuplicar à la Reyna ſe la mandaſſe entregar, y que ſin detenerſe en las Cortes que avia convocado en Valladolid, paſſaſſe S.M. à Burgos con el Rey, pues de otra ſuerte ellos eſtavan obligados à reconocer à Don Alonſo, hijo del Infante Don Fernando de la Cerda. Eſta repreſentacion hallò à la Reyna en Valladolid, ſumamente diſguſtada con las diſpoſiciones del Infante Don Enrique, y juzgando que Don Ruiz Perez Ponce Maeſtre de Calatrava, Don Pedro Diaz de Caſtañeda, y Don Juan Fernandez de Lima Ricoshombres de ſu confiança, podrian apartar à los Señores de Lara de aquella reſolucion, los embiò para eſto à Baltanas, Lugar de la Merindad de Cerrato, donde eſtavan; pero no ſolo no los pudieron reducir, ſino lo quedaron ellos à ſu opinion, y hicieron contracto de aſsiſtirlos en ella.

Eſte accidente diò la tutoria al Infante Don Enrique, porque viendo la Reyna que no podia oponerſe ſola à tantos adverſarios, quiſo ver ſi vnida con alguno podia reſiſtir el impetu de los otros: y como quien ſe abre la mano por ſacar la eſpina, admitiò à la Regencia al Infante, y expuſo los hijos, y la Corona al mayor peligro que nunca padecieron. Por eſta novedad D. Juan Nuñez, D. Nuño ſu hermano, y D. Diego Lopez de Haro ſe bolvieron à Bureva, y Rioja, y luego con las tropas de todos ſe apoderò de Vizcaya D. Diego, como expreſſamente lo dice Zurita. Al miſmo tiempo ſe llamò Rey de Caſtilla, y Leon el Infante D. Juan, ſe confederò con los Reyes de Aragon, y Portugal, y con D. Alonſo de la Cerda, y dividieron entre ſi los dominios del Rey Don Fernando, como ſi verdaderamente los poſſeyeſſen. Los Reyes de Portugal, y Aragon denunciaron la guerra à Caſtilla en virtud de aquel

An. tom. 1. lib. 5. cap. 20.

con-

contracto, y finalmente la gran Reyna Doña Maria, entre enemigos tan poderosos, y entre ſubditos tan mal contentos falleceria en el peligro, ſi ſu glorioſo eſpiritu, y ſus excelentes virtudes no la aſsiſtieſſen, y alentaſſen. Embiò al Infante Don Enrique à Portugal, para que detuvieſſe, por via de concordia, la reſolucion de aquel Rey, y procuraſſe reducir al Infante Don Juan, que deſpues de aver ocupado algunas Ciudades de Eſtremadura, ſe avia entrado en ſus dominios: y S. M. en perſona paſsò à Burgos, para reunir aſsi los Señores de Lara. Alli aprobando la ocupacion de Vizcaya, y dando à Don Juan, y à D. Nuño ſu hermano 300y. mrs. ſuma muy conſiderable en aquel tiempo, y concediendo à Don Nuño la dignidad de Alferez mayor del Rey, los redujo à la debida obediencia, y llevandolos en ſu compañia à Valladolid, Don Diego Lopez de Haro reconociò à Don Fernando por verdadero Rey de Caſtilla, y le hizo el pleyto homenage, y juramento de fidelidad. Lo qual eſtava ya egecutado en 3. de Agoſto deſte año 1295. porque eſte dia diò el Rey Previlegio rodado, en que confirma los ſuyos à Baeza: y en la coluna de los Ricoſhombres de Caſtilla, ſe hallan los nombres de Don Diego Señor de Vizcaya, y deſpues el de Don Juan Nuñez. Pero mejor que por eſte Previlegio ſe juſtifica por otro que diò el Rey eſte dia à la Orden de Santiago, con conſejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria ſu madre, y del Infante Don Enrique ſu tio, ſus tutores, en que concede à Don Juan Oſorez Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden, que huvieſſe en ſu Villa de Caſtrotoraf, veinte Judios pecheros, por quanto tenian para ello Previlegio de los Reyes ſus anteceſſores, y ſe quemò, *quando compañia del Infante Don Johan nueſtro tio, ſe alçara contra el Rey nueſtro padre, en Caſtrotoraſe.* Y en la ſegunda coluna dice: *Don Johan Nuñez conf.* y en la circunferencia de la rueda leemos: *Don Pero Ponz Mayordomo mayor del Rey conf. Don Nuño Alferez del Rey conf.* Lo qual olvidò Argote en el Previlegio antecedente.

Argote Nob. lib. 2. cap. 28. f. 165

Al miſmo tiempo diſpuſo el Infante D. Enrique, que el Rey de Portugal ſe apartaſſe de la aliança, que contra el Rey avia hecho, recibiendo de la Corona las Villas de Serpa, Moura, y Moron: y que el Infante Don Juan, dejando ſus vanas pretenſiones, reconocieſſe al Rey, y fueſſe reintegrado en ſus Eſtados, y fortalezas. Con lo qual, y con aver ajuſtado el caſamiento del Rey con Doña Conſtança, hija del Rey Don Dionis, y de la Reyna Santa Iſabel ſu muger, Infanta de Aragon, parecia que ſerenada aquella tempeſtad furioſa, ſe podria gozar vna paz tranquila. Pero como todos eſtos tratados huvieſſen ſido falaces, y engañoſos; ni el Rey de Portugal por adelantar en la turbacion ſus dominios, deſiſtia de ſu aliança, ni el Infante D. Juan ſabia deſabrigar ſus intentos: ni aun el Infante Don Enrique, ſiendo de eſpiritu turbulento, y bullicioſo, mirava bien la quietud, ni permanecia ſinceramente en el ſervicio del Rey.

En eſte eſtado feneciò el año 1295. y en los principios del ſiguiente, ò por la mala ſatisfacion en que Don Juan Nuñez vivia, ò por lo que pudieron las perſuaſiones del Infante Don Juan, hicieron eſtos Señores entre ſi aliança, para conſervar el tratado que tenia el Infante hecho con Don Alonſo de la Cerda, y los Reyes de Aragon, y Portugal: en que dejando al de Aragon el Reyno de Murcia, ſe adjudicaron à D. Alonſo los Reynos de Caſtilla, Toledo, Jaen, y Cordova, y à D. Juan los de Leon, Galicia, y Sevilla. Para mayor ſeguridad deſte contrato, ſe ſolicitava la reſtitucion de Alvarracin, y ſe capitulò que nueſtro D. Juan Nuñez caſaſſe con hija del Infante D. Juan, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu ſegunda muger, hija del Conde D. Lope. Y aunque aquella Princeſa no excedia de tres años de edad, y tenia con D. Juan muchos parenteſcos; todavia ſe la entregò ſu padre, y èl la hizo criar, como à ſu muger legitima en ſu Villa de Torrelobaton. En eſta forma quedaron vnidos el Infante, y D. Juan, por el deſeo de cobrar el Señorio de Alvarracin, como Mariana dice: y ambos, aunque inutilmente, deſearon que los pueblos de Caſtilla juntos por ſus Procuradores en Palencia, ſe apartaſſen del ſervicio del Rey, y conſecutivamente tomaron las armas, y embiandoſe D. Juan Nuñez à deſpedir del Rey con vn Cavallero de ſu Caſa, para que le alçaſſe la fidelidad, y naturaleza que le avia jurado, ocupò luego la Villa de Palençuela. El Infante D. Juan tomò la Villa, y fortaleza de Amudillo, y las de Paredes, y Dueñas. D. Alonſo ſu hijo ſe apoderò de Man-

Coron. de D. Fernando IV cap. 1. f. 5. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 1.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 20.

ſi-

ſilla, y de Tariego Don Lope Rodriguez de Villalobos, que era de ſu confederacion: con lo qual, y con las fortalezas que eſtos Señores, y ſus aliados poſſeian por ſus patrimonios, ſe puſo en armas toda Caſtilla. La Reyna llamò à Sepulveda à D. Diego Lopez de Haro, y a Don Nuño Gonçalez de Lara, para que ſe opuſieſſen à eſte fuego: y el Miercoles de Ceniza deſte año, dividiò entre los dos las tierras que llevavan de la Corona nueſtro Don Juan Nuñez, y ſus aliados, con que paſſaron à diſponer ſus tropas, en ocaſion que D. Juan caminava à Aragon para ſolicitar deſde mas cerca, que el Rey Don Jayme II. le reſtituyeſſe el Señorio de Alvarracin, tantos años injuſtamente detenido.

Al miſmo tiempo ſe apartò de la Reyna el Infante D. Enrique, declarandoſe mas por los aliados, y entrò en Caſtilla D. Alonſo de la Cerda, tan aſsiſtido de los Aragoneſes, que ſegun afirma Zurita, por autoridad de Ramon Montaner, ſe componia ſu Exercito de 500. Infantes, y 150. hombres de armas. Deſde Almazàn haſta la Merindad de Cerrato, ocupò con la fuerça quantos Lugares no reconocieron voluntariamente ſu nombre: y juntandoſeles en Valtanàs el Infante D. Juan, nueſtro D. Juan Nuñez, y otros Ricoshombres, paſſaron à Leon, y admitidos ſin contienda en aquella Ciudad, tomò alli el Infante Don Juan el titulo, y inſignias Reales. En Sahagun, à donde paſſaron luego, ſe hizo con D. Alonſo de la Cerda el miſmo acto por lo tocante à los Reynos de Caſtilla, Toledo, Jaen, y Cordova, que ſe le avian adjudicado en ſu adbitraria particion. Y paſſando deſpues à ſitiar à Mayorga, D. Diego Ramirez Cifontes, y Don Garci Fernandez de Villamayor, Ricoshombres de ſeñalado valor, la defendieron, deſuerte, que malogrando los meſes de Mayo, Junio, Julio, y Agoſto, y en ellos grandes fatigas, enfermò el Exercito peſtilencialmente, y no ſolo pereciò grande numero de los particulares ſoldados, pero el Infante Don Pedro de Aragon, Don Ximeno de Urrea Señor de Biota, D. Ramon de Angleſola, y otros Ricoſhombres, perdieron laſtimoſamente la vida. Por eſto fue preciſo levantar el ſitio, ſin que los aliados ſe atrevieſſen à eſperar en èl à D. Dionis Rey de Portugal, que faltando à los contratos, y juramentos hechos con el Rey, y ſin acordarſe del indigno precio con que por los Caſtillos de Serpa, Moura, y Moron ſe avia comprado ſu quietud, entrava poderoſamente en ſu ayuda. Mientras los Aragoneſes ſe ocupavan en combatir à Mayorga, y ocupar los Lugares de la vecindad amasò la Reyna en Valladolid Exercito baſtante con que poderlos atacar: y llamando al Infante D. Enrique, D. Diego Señor de Vizcaya, y D. Nuño Gonçalez de Lara: eſte, ya fatigado de grave dolencia, falleciò luego, y D. Enrique no quiſo paſſar en buſca de los aliados, perdiendo ocaſion tan oportuna de deshacerlos enteramente. Con lo qual, y con aver ocupado el Rey de Aragon el Reyno de Murcia, en virtud de la ceſsion de D. Alonſo de la Cerda, y hallarſe ya el Rey de Portugal en Salamanca, crecia por todas partes el rieſgo: y haſta las miſmas perſonas Reales huvieran peligrado, ſi la inſigne fidelidad de Don Juan Nuñez, no ſe huvieſſe acreditado en la mayor neceſsidad. Recelò el Portuguès introducirſe mas en Caſtilla, ſabiendo el mal ſuceſſo del ſitio de Mayorga; pero buſcandole entierra de Salamanca el Infante D. Juan, Don Alonſo de la Cerda, y nueſtro Don Juan Nuñez, reſolvieron paſſar juntos à Valladolid, y ceñir aquella plaza haſta apoderarſe de la perſona del Rey, que eſtava dentro. Con eſte animo llegaron à Simancas dos leguas pequeñas de la Corte; pero como D. Juan Nuñez no huvieſſe ſido de aquel dictamen, que avia de producir graviſsimos males, y como D. Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago, D. Pedro Diaz de Caſtañeda, y Don Fernan Ruiz de Saldaña ſe huvieſſen ya apartado con ſus tropas del Exercito de los aliados, y reducidoſe à la obediencia del Rey, declarò Don Juan Nuñez al de Portugal, que no ſe hallaria en aquella faccion: *Y otroſi* (palabras de la Coronica) *porque* D. JVAN NVÑEZ *le dijo que non cercaria al Rey Don Fernando, ni mandaria lançar piedras, ni ſaetas, ni otras armas contra do èl eſtuvieſſe, y que ſe queria ir à Palençuela* (aſsi à de decir) Cuya reſolucion, y los ſuceſſos anteriores, hicieron temer al Rey de Portugal, que movidos del exemplo de Don Juan los otros grandes, no ſolo ſeria impoſsible la empreſſa, pero ſe veria en grande rieſgo, ſi cortandole el paſſo ſe hallaſſe, ya dentro del hivierno en Caſtilla. Y aſsi bolvlò à paſſar el Duero, y en breves dias ſe retirò cuidadoſo à ſus dominios. D. Alonſo de la Cerda bolviò ſin fruto alguno à Aragon: nueſ-

Coron. de D. Fernando IV. cap. 13. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 20. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 1.

La Corn. lib. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 20.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 5. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 22. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 1.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 5.

tro D. Juan Nuñez ſe quedò en ſu Villa de Palençuela, y el Infante Don Juan paſsò à ſu nuevo Reynado de Leon. Con que podemos ſeguramente decir que ſi D. Juan Nuñez hizo el tuerto de cooperar en la venida deſtos Principes à Caſtilla; èl tambien los hizo ſalir de ella ſin mas ganancia, que aver malogrado el tiempo, las tropas y la reputacion.

Cron. de D. Fernando IV cap. 8. Pellicer, caſa de Caveça de Vaca. fol. 10. Conde D. Pedro. tit. 10.

Sin embargo deſto, ſiempre D. Juan quedò en rompimiento, y el año ſiguiente 1297. ſe apoderò del Caſtillo, y la Judería de Oſma, por diſpoſicion de Hernan Ruiz de Anaya Cavallero de ſu ſequito. Deſpues ocupò el Caſtillo de Amaya, tomandole por interpreſſa Ruy Fernandez de Tobar Señor de aquella Caſa, que vivia con èl, que es por lo que dice el Conde Don Pedro, que en eſta ocaſion mas mantuvo la guerra D. Juan, que los Infantes Don Juan, y D. Enrique ſus aliados. Y deſtos ſuceſſos hacia gran dolor la Reyna Doña Maria, mayormente viendo que ninguno de los Ricoshombres, que la ſeguian ſe intereſſava derechamente en el ſervicio del Rey.

Continuava Don Juan al miſmo tiempo la pretenſion de que el Rey Don Jayme II. de Aragon reſtituyeſſe à Doña Tereſa Alvarez ſu madre, ſu antiguo ſeñorio de Alvarracin, y èl ofrecia tenerle por aquel Principe, dando ſuficiente ſeguridad de ſervirle con èl. Y como el Rey de Aragon eſtuvieſſe tan empeñado en favorecer à D. Alonſo de la Cerda, por cuyas donaciones, y por las conquiſtas hechas en Murcia, neceſsitava mucho eſtar en rompimiento con Caſtilla, teniendo en brida ſu poder, por medio de la diſenſion de los Ricoshombres con ſu Principe, llegò eſte tratado tan adelante, que para contentar à D. Juan Nuñez encaminò ſus tropas à Alvarracin, para quela ocupaſſen, en caſo de no quererla entregar Lope de Gurrea, quede 10. años à aquel la tenia enterceria. Y por medio de D. Pedro Fernandez Señor de Hijar, ſolicitò que Doña Inès Zapata, madre de Don Fernando ſu hermano, ſe contentaſſe con la recompenſa quelaqueria dar por aquel Eſtado: *Porque* (palabras de Zurita) D. JVAN

Tom. 1. lib. 5. cap. 32.

NVÑEZ *hacia muy grande inſtancia, que ſe le hicieſſe juſticia cerca del derecho, que pertenecia à* Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA *ſu madre, por razon de ſus abuelos, que fueron Señores de aquella Ciudad, y Caſtillo: diciendo, que por culpa que huvieſſe tenido* DON JVAN NVÑEZ *ſu padre, ni por ocaſion de la guerra que avia hecho al Rey Don Pedro, no podia ella ſer perjudicada en el derecho, que le pertenecia de ſu abolorio.* Y aviendoſe allanado Doña Inès Zapata à recibir la ſatisfacion, y equivalencia que ſe le proponia, ſe entregaron de Alvarracin las tropas del Rey Don Jayme: y Don Juan Nuñez paſsò à Valencia con gran-

Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 2.

de ſequito, donde en 7. de Abril del año 1298. hizo pleyto homenage à aquel Principe, de que èl, y los ſuyos le ſervirian fielmente, y le ayudarian en la guerra contra los hijos del Rey Don Sancho, reconociendo luego Rey de Caſtilla à Don Alonſo de la Cerda. Eſto prometieron tambien, y lo juraron en nombre de D. Juan los Ricoshombres, y Cavalleros que le avian ſeguido: y ſegun los nombra Zurita, fueron Don Ruy Lopez de Haro, tio del Conde D. Lope, D. Beltran Ivañez de Guevara Señor de Oñate, Don Ruy Gonçalez Giron, D. Alvar Nuñez Daza, Diego Gutierrez de Cevallos, Fernan Yvañez de Valberde, Lorenço Rodriguez de Heredia, y Pedro Rodriguez de Aza, que es prueba grande de la autoridad, y poder deſte Principe. Y conſecutivamente ſe declarò, que la Ciudad de Alvarracin ſe entregaſſe à D. Juan, como lo egecutò Ramon de Molina: y el Rey de Aragon mandò à los vecinos della le tuvieſſen por ſu Señor, poniendoſe, no obſtante, el Caſtillo, y Torres de aquella Ciudad, y el Caſtillo de Rodenas, en poder de Pedro Ximenez de Irança, para que los 10. años primeros los tuvieſſe en terceria por el Rey, y por D. Juan, para que ſi eſte no cumplieſſe lo que avia ofrecido, perdieſſe todo ſu derecho. Pero que ſi en eſte tiempo ganaſſe el Rey de Aragon la Ciudad de Cuenca, y Villa de Molina, ò hicieſſe paz con Caſtilla, los Caſtillos, y Torres ſe entregaſſen à D. Juan luego que hicieſſe reconocimiento, ſegun la coſtumbre de Cataluña. Señalòle aquel Principe 60ȳ. ſueldos de renta en cada vno de

Zuritaibid.

los años que duraſſe la guerra: y èl, como dice Zurita: *Hizo reconocimiento en nombre de* Doña TERESA ALVAREZ *ſu madre, y de* Doña JVANA, *y* Doña TERESA ALVAREZ *ſus hermanas, que el Caſtillo, y Villa de Alvarracin eran del termino, y ſeñorio, y juriſdicion del Reyno de Aragon, y lo avian ſido.* En el parage que eſtava Don Juan, y con la anſia que tenia de cobrar lo que tan juſtamente heredava, mas duras condiciones toleraria, aun ſabiendo que ninguno de ſus aſcendientes ſe allanò à coſa ſemejante.

Rein-

Reintegrado aſsi D. Juan Nuñez en el Señorio de Alvarracin, ſe empeçaron à ver luego los efectos de ſu autoridad: porque los Cavalleros Caſtellanos, que eſtavan en Almazan guardando la frontera de Aragon, entregaron aquella Villa a D. Alonſo de la Cerda, y juntandoſe alli D. Juan con èl paſſaron à ocupar la de Deza. Deſpues ſe vino D. Juan à Caſtilla, y eſtava en ſu Villa de Fuentempudia, quando teniendo la Reyna Doña Maria vn Exercito conveniente à qualquiera gallarda faccion, perſuadiò al Infante D. Enrique, à D. Diego Señor de Vizcaya, y à D. Alonſo Perez de Guzman el bueno, que poniendoſe ſobre aquella Villa, apagaſſen de vn golpe todo el fuego dela guerra: pues ſi al Rey de Aragon, y à D. Alonſo de la Cerda faltaſſe por la priſion, ò muerte de D. Juan, vn tan grande valedor, malograrian induvitablemente ſus esfuerços. Para que la preſencia del Rey hicieſſe mas efectiva la egecucion, fueron eſtos Señores por S. M. à Valladolid, y amanecieron vna mañana ſobre Fuentempudia; pero con tan poco daño de D. Juan Nuñez, que en los quatro dias primeros no recibieron los ſitiados incomodidad alguna. Lo qual ſabido por la Reyna, y certificandoſe de que el Infante eſtava alli ſolo en animo de malograr el tiempo, paſsò perſonalmente al Exercito, y huviera adelantado la operacion, ſi D. Juan Nuñez, ò por reverencia à ſu perſona, ò por no exponerſe al vltimo esfuerço, ſin ſeguridad del ſocorro, no ſe huvieſſe ſalido luego de la plaza con ſolos diez cavallos, que le condugeron ſeguro à ſu Villa de Torrelovaton. Con que los Reyes alçaron el ſitio para acudir à la celebracion de los deſpoſorios del Rey, y de la Infanta Doña Beatriz ſu hermana, con Doña Coſtança, y Don Alonſo, hijos del Rey Don Dionis de Portugal. *Cron. de D. Fernando IV. cap. 9.*

Nueſtro Don Juan Nuñez paſsò luego à Dueñas, y de alli à Seròn, donde eſtava D. Alonſo de la Cerda, y donde acudiò preſto el Infante D. Juan. Y alli acordaron todos tres, que para continuar mas vigoroſamente la guerra, ſe labraſſe, con el nombre del Rey, en Leon, Caſtrotorafe, Deza, Dueñas, y Oſma, aquella moneda, que por ſer de menos ley, y valor que la del Rey, causò tan grande confuſion en Caſtilla. En eſte tiempo ocuparon vnos Cavalleros, vaſſallos de D. Juan Nuñez, el Alcazar de Siguença, que porla inadvertencia de no apartar delas puertas vna cuba llena de tocino con que los vecinos de aquella Ciudad ſe las quemaron, no ſe pudo defender. El año ſiguiente 1299. ſe malogrò à ſus tropas, y à las de D. Alonſo de la Cerda, la diſpoſicion que tenian para ocupar à Palencia; pero aunque luego paſsò à Caſtilla el Rey de Portugal en ayuda del Rey, nunca ſe pudo acabar con èl que hicieſſe la guerra à ninguno de los tres aliados: Infante D. Juan, D. Alonſo de la Cerda, y D. Juan Nuñez. El miſmo año vino à Caſtilla vn Cavallero del Rey de Francia à pedir à la Reyna le mandaſſe entregar todos aquellos Lugares, que eran de la antigua demarcacion de Navarra, aſta Atapuerca, y decia pertenecerle como à legitimo Rey de Navarra. Pero no aviendo querido la Reyna convenir en coſa tan perjudicial à los derechos de la Corona, aquel Cavallero paſsò à Dueñas, donde eſtavan Don Alonſo de la Cerda, que ſe llamava Rey de Caſtilla, y nueſtro Don Juan Nuñez, y en nombre del Governador de Navarra, cuyo poder traia, contratò con ellos, que cediendo al Rey de Francia todo lo que aſta Atapuerca pretendia aquel Principe, daria favor à D. Alonſo, para que enteramente ſe apoderaſſe de Caſtilla. Y como eſta negociacion no podia perfeccionarſe, ſin que intervinieſſe en ella perſona mas autorizada, por propoſicion del miſmo Cavallero Francès, paſsò Don Juan Nuñez à Francia, y avocandoſe con aquel Principe, ajuſtò el tratado, aunque la Coronica no expreſſa ſus condiciones. Conoceſe de que à la buelta recogiò en Navarra Don Juan Nuñez algunas tropas del Rey de Francia, con las quales, y con otras que juntò de Aragon, y los Cavalleros Caſtellanos, que alli le ſeguian, entrò à correr el Obiſpado de Calahorra, y quando dejandole lleno de fuego, y de confuſion, ſe retirava, con preſſa muy conſiderable, à Navarra, ſupo en Doraciel que Don Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, iba en ſu ſeguimiento con las tropas de aquella Provincia, y de ſu Caſa. Y pareciendole ignominioſa la retirada, eſperò en el miſmo lugar la batalla, en que ſe luciò grandemente el ardor, y la fortuna de aquel Ricohombre, *Coron. de D. Fernando IV. cap. 10. y 11. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 3.* *Coron. de D. Fernando IV. cap. 11. y 13. Garivay, tom. 3. lib. 20. cap. 7. y 8. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 3.*

bre, pues como dice el Conde D. Pedro, autor coetaneo: *Embiſtieronſe, y àlos primeros encuentros ſe puſieron en huida todos los Aragoneſes, y Navarros, quedandoſe* D. JVAN NVÑEZ *ſolo con veinte y ſeis cavallos, que todos murieron delante dèl, y èl quedò muy herido, y preſo.* *Titulo* 10. La Coronica del Rey D. Fernando IV. refiere mas brevemente el ſuceſſo, diciendo: *Y* D. JVAN NVÑEZ, *que ſe iba ya yendo con muy gran preſſa, que llevava, quando ſupo que Don Juan Alonſo iba en pos èl, llegòle el mandado entre Doraciel, y atendiòlo allì. E D. Juan Alonſo llegò ay à èl: y deſque partieron las haces cada vno lo mejor que pudieron, liàiaron, y venciò D. Juan Alonſo de Haro à* D. JVAN NVÑEZ, *y priſiolo, y trajolo luego preſo eſſa noche àAlfaro, y dende trajolo à Nalda* (aſsi à de decir) *vn Caſtillo ſuyo.* *Capitul.* 13

Eſte ſuceſſo mudò enteramente el teatro Caſtellano, aſſegurando la Corona à Don Fernando IV. y alejando de ſus pretenſiones à D. Alonſo de la Cerda, y al Infante D. Juan, de tal modo, que ni aun el vano titulo de Reyes oſſaron retener, faltandoles el apoyo de D. Juan Nuñez. La Reyna Doña Maria, y el Rey, conociendo la importancia deſte acaecimiento, dice ſu Coronica *que recibieron muy gran placer.* Y aſſegurò ſe mas, porque la noticia diò tal aprehenſion à los que tenian el Caſtillo de Magaz por D. Alonſo de la Cerda, que el miſmo dia le rindieron al Rey. Quiſo deſpues la Reyna que ſe puſieſſe el ſitio à la Villa de Lerma, que tenia por D. Juan Nuñez, Diego Gutierrez de Cevallos: pero como eſte fueſſe muy amado por los Ricoshombres, que acompañavan à S. M. ellos miſmos la deſviaron de aquel intento, proponiendo mas neceſſario el ſitio de Palençuela. Puſieronſe luego el Rey, y la Reyna ſobre aquella plaça, y como ſu guarnicion velaſſe mucho en la defenſa, y el Señor de Vizcaya, y los otros Ricoshombres ſe deſvelaſſen tambien, porque D. Juan Nuñez no ſe perdieſſe, ſe gaſtaron alli inutilmente ſeis meſes, y ſe malograron todas las inſtancias con que la Reyna ſolicitava ſe apretaſſe el cerco. Eſtando alli propuſo S. M. que daria livertad à D. Juan Nuñez, como èl entregaſſe al Rey todas ſus fortalezas; pero aquellos Grandes no lo tuvieron por acertado. Y finalmente llamado el Infante D. Enrique de tas novedades vino de la frontera al Exercito, y empeçò à tratar de la livertad de D. Juan, con la eſpecial condicion de que ſe le avia de dar por muger à Doña Juana Nuñez ſu hermana. Para diſponer el tratado, paſſaron la Reyna, y el Infante à S. Domingo de la Calçada, donde por grandes mercedes que hicieron à D. Juan Alonſo Señor de los Cameros, à D. Juan Alonſo ſu hijo, à D. Felipe Fernandez de Caſtro ſu yerno, y à Gonçalo Alonſo de Quintana ſu vaſſallo, ſe entregò la perſona de D. Juan à la Reyna: *Y luego* (aſsi la Coronica) *trataron pleyto con èl en eſta guiſa: que el que entregaſſe al Rey todos los Lugares que tenia, y eran eſtos: Palençuela, Amaya, Dueñas, Fuentepudia, Tordehumos, la Mota, Lerma. Y otroſi, que dieſſe ſu hermana à D. Enrique, y que hicieſſe pleyto que non deſirvieſſe al Rey en ninguna manera haſta ſeis años cumplidos: y ſi de aquel tiempo adelante lo ovieſſe de deſervir, que lo deſirvieſſe como era fuero deſervir Rey, y Señor, y no de otra manera. Y otroſi, que ſi por aventura el Rey murieſſe ſin hijo de bendicion, que el que tomaſſe por Rey, y por Señor al Infante Don Pedro ſu hermano, &c.* y en falta deſte Principe, à los otros hijos del Rey Don Sancho. *Capitul.* 13

Ajuſtòſe todo eſto en el mes de Diciembre del año 1299. aunque por yerro lo refiere la Coronica en el ſiguiente, y luego que D. Juan Nuñez conſiguiò livertad en Caſtroxeriz, ordenò à ſus vaſſallos entregaſſen al Rey las fortalezas, y eſpecialmente diò eſta orden à Pedro Gonçalez de Aguilar, que deſpues de aver defendido tantos meſes la Villa de Palençuela, no quiſo rendirla haſta que vieſſe à D. Juan Nuñez enteramente libre de ſu detencion, y para eſto le llevò la Reyna miſma à Caſtroxeriz. El Conde D. Pedro dice que fue parte dela capitulacion que D. Juan caſaſſe con Doña Maria, hija de D. Diego Señor de Vizcaya, y de la Infanta Doña Violante, dandole con ella diverſas Villas, y 400U. mrs. donde èl quiſieſſe, como quedaſſe por vaſſallo del Rey. Y luego proſigue: *Tratandoſe eſto en la priſion, ſe fue à Aragon D. Alonſo el llamado Rey de Caſtilla, por que vien à preſo à* D. JVAN NVÑEZ, *no ſe atreviò à quedar en la tierra: y D. Juan, que ſe llamava Rey de Leon, deſiſtiò dello, y huvo de veſar la mano al Rey D. Fernando, quedandoſe vaſſallo ſuyo, porque preſo* D. JVAN NVÑEZ, *no oſſaron mantener la guerra.* La reduccion del Infante D. Juan refiere la Coronica, inmediata à la de Don Juan Nuñez, y podemos inferir que en eſte tiempo avia ya fallecido la hija del Infante, con quien D. Juan ſe capitulò à principios

Don Rodrigo Sanchez, hiſtoria hiſp. 4. p. cap. 8.

Titulo 10.

pios del año 1296. pues aora ſe le contratò diverſo matrimonio, y le efectuò inmediatamente.

Quando D. Juan Nuñez recibiò el año 1298. el Señorio de Alvarracin, capitulò con el Rey D. Jayme II. de Aragon que en termino de vn año paſſaria à ſu Corte, y reconoceria tener aquella Ciudad, ſus torres, el Caſtillo de Rodenas, y ſus terminos, y derechos, en feudo de honor de la Corona de Aragon, para èl, y ſus ſuceſſores. Y no haciendolo aſsi, dice Zurita: *Se avia declarado que paſſado el año* D. JVAN NVÑEZ, *y* Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA *ſu madre, y ſus hermanas perdieſſen el derecho que pretendian, y que el Cavallero que tuvieſſe los Caſtillos, y torres en fe, los reſtituyeſſe, y entregaſſe al Rey.* Bolviò aquel Principe de la guerra de Sicilia en Diciembre de 1299. y eſperando à D. Juan, ſe detuvo en Barcelona haſta el mes de Febrero ſiguiente. En cuyo tiempo, ſabiendo la priſion de D. Juan, y los tratados que le movian para que bolvieſſe al ſervicio del Rey, conociò que los intentos de ſus aliados deſcaecerian en breve, y mandò que Pedro Ximenez de Yrança, en cuyo poder eſtavan en terceria las torres, y Caſtillos, los guardaſſe con gran cuidado. Y deſpues, noticiado de la livertad de D. Juan, con conſentimiento del miſmo Pedro Ximenez, ordenò que D. Juan Ximenez de Urrea Señor de Montagudo, y Alcalaten, entraſſe con muchas tropas en Alvarracin, y quedaſſe en ſu defenſa, por ſi D. Juan Nuñez, ò D. Juan Alonſo de Haro, intentaſſen alguna novedad contra las fortalezas. Y vltimamente, entendiendo que D. Juan Nuñez avia buelto al ſervicio del Rey, ordenò que D. Lope Ferrench de Luna Governador de Aragon paſſaſſe armado à tomar à Alvarracin, y ſus dependencias, y todo lo agregò à la Corona, con el motivo de aver faltado D. Juan à la capitulacion del año 1298. como ſi en vida deſu madre pudieſſe èl averſe gravado la ſuceſsion, ni apartar de sì, ni de ſus deſcendientes, y hermanas aquel derecho hereditario, que como ſuceſſores de D. Pedro Ruiz de Azagra Señor Soberano de Alvarracin, venia incluido en la ſangre. Pero el derecho de la fuerça, que es mas recomendable, prevaleciò ſegunda vez en eſte caſo: y como D. Juan Nuñez tenia eſpiritu, y generoſidad para mayor empreſſa, dice Zurita que en Aragon eſtavan con gran recelo de que cobraſſe ſu heredad por los miſmos medios que le avian deſpojado della, para lo qual hacia preſumpcion el mayor numero de gente de guerra, que ſe conocia en las fronteras de Caſtilla. Por eſto, no ſolo ſe puſo gran cuidado en la guarda de Alvarracin, ſino paſsò el Rey D. Jayme à aquella Villa, que hizo Ciudad, y el dia de S. Pedro 29. de Junio del año 1300. ſe hizo jurar Señor natural della, por el Juez, Oficiales del Concejo, y Cavalleros: y de todos, y aun de los Canonigos, y Clerigos, recibiò homenage de manos, y boca, para quitar à D. Juan Nuñez, aun la accion que podia tener à la fidelidad de ſus ſubditos. No ſe puede negar que en el miſmo acto confeſsò eſte Principe el derecho de D. Juan Nuñez, y la ſoberania de Alvarracin: pues ſi aquella poblacion, y ſus agregados, dependieſſen de la Corona, no era neceſſario el nuevo juramento de Señor natural de Alvarracin, en quien era verdadero Rey de Aragon, y eſtava generalmente obedecido como tal. Pero ſin embargo deſto, los miſmos vecinos de Alvarracin conocieron el agravio que D. Juan recibia, y le ſiguieron algunos como à ſu Soberano: eſpecialmente Martin Gonçalez de Heredia, y ſus hermanos, que ſe paſſaron à Caſtilla, y ſirvieron en la guerra de Murcia: por lo qual, el Rey D. Jayme los confiſcò ſus bienes: y el Lugar de Polpuz, termino de Alvarracin, y las caſas, y heredamientos, que eran de Martin Gonçalez de Heredia, los diò à Ruy Sanchez de Vergaiz, como lo refiere Zurita.

An. tom. 1. lib. 5. cap. 40.

Zurita tom. 1. de los An. lib. 5. cap. 43.

An. tom. 1. lib. 5. cap. 45.

En eſte miſmo año 1300. à 27. de Março ſe concediò Previlegio à Merida, para que pueda tener dos ferias cada vn año: y conſta por èl, que aun no avia buelto el Infante D. Juan à la gracia del Rey, y que nueſtro D. Juan Nuñez eſtava en ella, pues le confirma eſte, y no aquel, como ſe vè en la Hiſtoria de Merida. Mas ya en el mes de Junio ſeguia el Infante al Rey, ſegun parece por vn Previlegio que S. M. diò à la Villa de Oropeſa en 28. del miſmo mes, y año, confirmandola la eſſempcion de pechos; excepto moneda forera, y martiniega: porque deſpues del Infante D. Enrique confirma el Infante D. Juan, y en la coluna que toca à los Ricoshombres Caſtellanos dice: *D. Johan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor del Regno de Murcia conf. D. Diago de Haro Señor de Vizcaya conf. D. Alfonſo fijo del Infante de Molina conf.* D. JOHAN NVÑEZ *conf. D. Johan Alfon de Haro Señor de los Cameros conf. &c.* como lo copiamos de ſu original en el Archivo de la Villa de Oropeſa.

Moreno de Vargas hiſt. Merida lib. 4. f. 234.

Quiſo la Reyna luego que ſe efectuò el reconocimiento, y quietud del Infante D. Juan, que èl, y el Infante D. Enrique, D. Juan Nuñez, y D. Diego Señor de Vizcaya, *pues ſus ſoldadas tenian*, como dice la Coronica, paſſaſſen à tratar à Almazan, que eſtava por D. Alonſo de la Cerda. Y aviendolo egecutado, ſe inutilizò toda la fatiga, porque el Infante D. Enrique, empeñado en conſervar los enemigos del Rey, para no perder ſu tutoria, hizo que ſe levantaſſe el ſitio, debajo del pretexto de acordar con S. M. al Rey de Aragon, y à D. Alonſo de la Cerda, para lo qual paſsò à Ariza con el Infante Don Juan, y hicieron contrato tan vergonçoſo, que aun no ſe atrevieron à manifeſtarle à la Reyna. Sitiò deſpues el Rey de Aragon la Ciudad de Lorca, y combatiòla de forma, que ſu Alcayde (en cuyo nombre difieren la Coronica, y Zurita, como en las circunſtancias del hecho) ſe viò preciſado à capitular que la rendiria, ſi en el termino de cincuenta dias no fueſſe ſocorrido. Llegò eſta noticia en Burgos à la Reyna el primer dia del año 1301. y como S. M. llamaſſe al Infante Don Enrique, y à Don Diego, y D. Juan Nuñez, para que paſſaſſen al ſocorro, y D. Enrique ſe eſcuſaſſe, dijo la Reyna, ya deſazonada, que S. M. queria ir con el Rey, y que los que quiſieſſen la podian ſeguir. D. Diego, y nueſtro D. Juan ſu yerno ſe ofrecieron à hacerlo, aunque Don Enrique lo rehuſaſſe; pero èl, movido de ſu exemplo, ò por no declarar mas ſu animo, ſe allanò à hacer la jornada, y todos juntos ſalieron con los Reyes de Burgos el quarto dia de Enero, y caminaron à largas jornadas haſta Alcaràz, donde llegò la noticia de aver el Rey de Aragon ocupado à Lorca, y eſtar ſus tropas ſobre los Caſtillos de Mula, y Alcalà.

Cron. de D. Fernando IV cap. 14.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 45.

Tenia el Rey ya en eſte tiempo Exercito tal, que ſin nombrar la Infanteria, dice ſu Coronica, que eſtavan alli 4ɯ. Cavalleros hijoſdalgo. Y como la Reyna ordenaſſe que marchaſſe el Exercito à ſocorrer aquellos Caſtillos, entre tanto que deſde Alcaràz los embiava S. M. baſtimentos, el Rey paſsò con todas ſus tropas al Reyno de Murcia, hizo deſamparar los ſitios de Mula, y Alcalà, con ſolo la noticia de ſu cercania, y ſe puſo ſobre la miſma Ciudad de Murcia, donde eſtavan el Rey de Aragon, y la Reyna Doña Blanca ſu muger, tan ſin recelo, y ſin prevencion para defenderſe, que como eſcriven la Coronica, y Zurita, huvieran caido aquellos Principes en las manos del Rey, ſi los Infantes D. Enrique, y D. Juan ſus tios no lo huvieſſen notoriamente embaraçado: con eſte animo hicieron tres dias deſpues ceder al Rey aquella empreſſa, à tiempo que como dice la Coronica, todos los omes buenos: eſto es, los Ricoshombres, que acompañavan à S. M. avian acordado no levantar el ſitio, ſin la priſion, ò muerte del Rey de Aragon. Y en eſto no ay duda que D. Juan Nuñez ſiguiò el partido de ſu Principe, aſsi porque ſolo los dos Infantes ocaſionaron aquel error: como porque la Coronica, refiriendo las Cortes que luego ſe reſolvieron para Burgos, y Leon dice: *Y eſto hacian, porque entre* D. JVAN NVÑEZ, *y el Infante Don Juan, y Don Diego avia muy gran deſamor, y por guardarſe de pelea, &c.* Deſpues de lo qual, hallamos el nombre de D. Juan Nuñez en el Previlegio que el Rey concediò en Burgos à 7. de Diciembre del miſmo año 1301. para confirmar à D. Juan Oſſorez Maeſtre de la Orden de Santiago, y ſu Mayordomo mayor, y à los Maeſtres ſus ſuceſſores, la mitad de los ſervicios, y pedidos de la tierra de la Orden, quando los demàs ſubditos de la Corona los debieſſen pagar. Y en la ſegunda coluna leemos *Don Johan Nuñez confirma*: y mas abajo confirma tambien D. Garci Fernandez Manrique, que es el III. Señor de Amuſco.

Celebraronſe las Cortes en Burgos el año ſiguiente 1302. haſta el mes de Agoſto: y aunque à la abertura dellas parece que aſsiſtiò D. Juan Nuñez, no deviò de permanecer todo lo que duraron, ſegun ſe infiere de varios Previlegios: yeſpecialmente de dos librados en la miſma Ciudad à 27. de Julio de aquel año, eſtando, como el Rey dice, *en las Cortes que agora y fiz.* El vno es para confirmar ſus fueros, y Previlegios à la Villa de Pancorbo: y el otro à la de Treviño, y ambos los copiamos en ſus Archivos. Y aunque el Rey nombra las perſonas Reales, y Ricoshombres, que eſtavan con S. M. en las Cortes; omite el nombre de D. Juan Nuñez, de que ſe conoce que à la ſazon no aſsiſtia à ellas. Pero ſin embargo nos dan eſtos Previlegios la luz de que ya S. M. avia conferido à D. Juan la gran dignidad de ſu Mayordomo mayor, pues en la rueda de ambos dice: *D. Diego Señor de Vizcaya, Alferez del Rey conf.* D. JOHAN NVÑEZ *Mayordomo mayor del Rey conf.* En los años antecedentes tenia eſta dignidad el Maeſtre de Santiago D. Juan Oſſorez, como parece por los Previlegios que citamos de los años 1300. y 301. y en

PRVEBAS pag. 42.

eſ-

eſtos Previlegios confirma ſin ella, con que puede juzgarſe que ſe la hizo dejar el Rey para contentar à D. Juan Nuñez, ya ſeguriſsimo en ſu obediencia. Pero porque eſto no quede en terminos de duda, hallamos en el Archivo de Uclès vn Previlegio del Rey, fecho en Segovia à 2. de Noviembre Era 1340. (que es año 1302.) en que hace merced al Maeſtre de Santiago D. Juan Oſſorez, de que goze por toda ſu vida la mitad de los ſervicios, pechos, y pedidos, que los Lugares de la Orden debieſſen dar à S. M. eſto demàs de la otra mitad que antes le avia concedido. Lo qual dice hace: *por muchos ſervicios que vos D. Juan Oſſorez Maeſtre de la Orden de la Cavalleria de Santiago nos ficieſtes ſiempre, ſeñaladamient en la nueſtra criança. E por razon de nueſtro Mayordomazgo que vos tiramos, y lo diemos à* D. JVAN NVÑEZ. Pero la variedad de las coſas era tal, que ya en eſte Previlegio, y en otro, que en 18. del miſmo mes concedìò el Rey en Valladolid, remitiendo à la miſma Orden de Santiago las acemilas que le debia dar de los Lugares que tenia en las Dioceſis de Toledo, y Cuenca, conſta que la Mayordomia mayor avia paſſado al Infante D. Enrique, que confirma con ella, y nueſtro Don Juan Nuñez ſolo como Ricohombre.

Ganòſe el miſmo año 1302. diſpenſacion Apoſtolica del parenteſco de los Reyes D. Sancho IV. y Doña Maria, concedida en honor de las inſignes virtudes de la gran Princeſa por el Pontifice Bonifacio VIII. no aviendoſe podido alcançar antes por los embarazos que los Reyes de Francia, y Aragon, los Infantes de la Cerda, y aun los miſmos hermanos, y tios del Rey D. Sancho avian pueſto en la Corte Romana. El Infante D. Enrique, que eſtimava los buenos ſuceſſos del Rey, como el mayor agravio de ſus intereſſes, no ſolo ſe diſguſtò deſte; pero ſe alargò à notar falſedad en las letras Apoſtolicas: *Mas la noble Reyna Doña Maria* (dice la Coronica) *quando eſto ſupo, tomò luego al Rey ſu hijo, y à D. Diego, y à* D. JVAN NVÑEZ, *que eran ai, y fue à Santa Maria la Catedral à oir Miſſa cantada: y deſque la Miſſa fue acabada, mandò venir ai quantos avia en la Ciudad, y enmedio de la Igleſia hizo leer las letras del Papa ante todos: y deſque fueron publicadas alli, entendieron los omes que eran buenas, &c.* Pero el Infante D. Enrique irritandoſe nuevamente por eſte miſmo acto, y conociendo que nueſtro D. Juan Nuñez ſu cuñado, aunque ſervia ſinceramente al Rey, ſeria facil hacerle inſtrumento de nuevas inquietudes, por la queja que tenia de que D. Diego Lopez de Haro ſu ſuegro, Señor de Vizcaya, no le dejava las tierras de Bureva, y Rioja, como debia, en fuerça de ſus contratos: por eſte camino, vniendoſe eſtrechamente con D. Juan Nuñez, no ſolo le acabò de ſeparar de ſu ſuegro, pero diſpuſo que apartaſſe al Rey de la ſanta, y prudente compañia de ſu madre, para que recayeſſe en ambos la dominacion abſoluta del Reyno. A eſte fin, deſpues de averſe hallado el Infante, D. Diego, y D. Juan en aquel Conſejo, en que ſe determinò que los Reyes paſſaſſen à oir en Vitoria las quejas que el Governador de Navarra dava de los daños que ſus armas avian hecho en aquel Reyno, ganò D. Juan Nuñez à Gonçalo Gomez de Caldelas Trinchante, ò Maeſtreſala del Rey, y à quien S. M. amava mucho, y por ſu medio ſe diſpuſo que con el pretexto de ir à caza ſe apartaſſe de la Reyna ſu madre. Egecutòſe aſsi, y aſsiſtido el Rey de nueſtro D. Juan Nuñez, paſsò à Saagun, donde acudiò el Infante D. Juan, que por la pretenſion de Vizcaya era grande enemigo de D. Diego, y alli quiſo S. M. que los dos ſe vnieſſen, y confederaſſen contra aquel Grande, y en favor de la nueva governacion, que queria tomar de ſus Reynos. Con que por eſte camino, como dice Zurita, ſaliò el Rey de ſu tutoria à los diez y ſiete años de ſu edad, por maligna diſpoſicion del Infante Don Enrique: aunque inutil para ſus intentos, pues queriendo retener en toda ſu vida la Regencia, ſolicitò para eſto ſeparar al Rey de ſu madre, y le entregò à quien hizo lo miſmo que aquella Princeſa, pues el Infante D. Juan, y nueſtro D. Juan Nuñez, ſiendo vno ſu ſobrino, y otro ſu cuñado, ſolo le acudieron còn eſperanças. Diſpuſieron luego eſtos Señores que ſe celebraſſe, y conſumaſſe el matrimonio de el Rey con la Infanta Doña Conſtança de Portugal, con quien ya eſtava deſpoſado: y entonces dice la Coronica, que diò el Rey ſu Mayordomazgo à Don Juan Nuñez, quitandolo al Maeſtre de Uclès; pero ſe engaña, pues todos eſtos ſuceſſos ſon poſteriores à las Cortes de Burgos, en las quales, por los Previlegios ya citados, vemos que Don Juan Nuñez tenia la dignidad de Mayordomo mayor. Ni tampoco el Infante Don Enrique neceſsitaria deverſela re-

Coron. de D. Fernando IV. cap. 15.

An. tom. 1. lib. 5. cap. 54.

recibir de mano del Rey, y no de la suya, como su tutor, para conocer que S.M. tomava en sì la Regencia de sus dominios, segun dice la Coronica: pues separado ya de su madre, egercia todos los actos de Rey, como se viò antes con Fernan Comez de Toledo, à quien yendo à S.M. de parte de la Reyna su madre, mandò que no bolviesse con la respuesta, y se quedasse alli con los honores de su Consejero privado, que es lo que entendemos por las palabras de la Coronica: *Su Privado, y de su Consejo.*

Coron. de D. Fernando IV cap. 16.

Apartòse finalmente D. Enrique de todas sus acciones de tutor, recibiendo en recompensa las Villas de Atiença, y San Estevan de Gormàz; pero sin embargo de aver sido esto por disposicion de D. Juan Nuñez, quedò en rompimiento con èl, y con el Infante D. Juan, y hizo aliança contra ellos con D. Juan Manuel, D. Diego Señor de Vizcaya, D. Juan Alonso Señor de los Cameros, D. Fernando Ruiz de Castro, y otros Ricoshombres, todos los quales, dice Zurita, que secretamente ofrecieron à D. Alonso de la Cerda que le seguirian, y servirian contra el Rey. Con que el teatro antiguo de la menor edad no se avia aun mudado, y solo en las personas estava la diferencia.

Tom. 1. lib 5. cap. 57. 58.

El año siguiente 1303. se celebraron Cortes al Reyno de Leon en Medina del Campo, donde assistieron el Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, y solicitaron por varios, y indecentes caminos conservar al Rey en la separacion de su madre, para no perder aquella grande autoridad, que en su ausencia avian adquirido. Pero sin embargo desto, el Rey resolviò passar sin ellos à celebrar en Burgos Cortes à los Castellanos: por lo qual partieron desazonados de Valladolid à fines de Junio. Mas como en Roa hablasse al Rey el Señor de Vizcaya con mas livertad que debia; este enojo inclinò luego à S.M. à que llamasse à Don Juan Nuñez, y por medio de Don Simuel, vn Judio, que era Almojarife, ò Recaudador mayor de sus rentas, y muy su favorecido, y de Lope Garcia de Torquemada Cavallero de autoridad, y ambos muy apassionados de Don Juan Nuñez, hizo decir à este Señor que se assegurasse de su amor, y de que fiava mas dèl que de otro alguno de sus dominios. Despues de lo qual, disuelto en breve aquel congresso, passò el Rey à Palencia, y Don Juan Nuñez, y el Infante se juntaron luego con S.M. por orden suya. Alli, para mayor seguridad de la confederacion del Infante Don Juan, y D. Juan Nuñez se tratò, y efectuò el casamiento de Doña Teresa su hermana, con D. Alonso hijo mayor, y heredero del Infante, con que quedaron mas estrechamente vnidos, y tan absolutos en la voluntad del Rey, y en el govierno, que la Reyna madre, y el Infante Don Enrique se fueron à Valladolid, aun antes que se acabasse la celebracion de aquel matrimonio, siendo entre personas, con quien tenian tan estrechos parentescos. Pero el animo de la Reyna, siempre moderado, y amante de la razon, distava mucho de los sentimientos reboltosos, y crueles del Infante, que solo poseido de su ambicion, sentia no tener aquel manejo, que en los negocios publicos le concediò la Reyna, por quitar à su hijo tan poderoso enemigo. Manifestò este Principe à S.M. la resolucion que tenia de deservir al Rey; y ella, con estraña prudencia, le aconsejò medios mas suaves de restablecerse, y entre otros el de pedir al Rey el puesto de su Mayordomo, para que desdeñado D. Juan Nuñez, que le tenia, y ofendido el Infante, se retirassen, ò por el mismo puesto recayesse en D. Enrique aquella grande autoridad de disponer de toda la hacienda Real, con que los iria apartando del govierno. Engañado Don Enrique con esta esperança hizo la proposicion, y con assenso del Infante Don Juan, y de nuestro Don Juan Nuñez, la acetò el Rey, como se apartasse de las alianças que tenia hechas con Don Juan Manuel, el Señor de Vizcaya, y los demàs Ricoshombres. Y èl, que en esto tenia gran facilidad, lo ofreciò luego, por lograr el mayordomazgo, *y fue luego à Palencia* (dice la Coronica) *y dieronselo, y moro ay dos dias no mas, y porque viò de como profazavan dèl en casa del Rey, y que le non hacian aquella honra que solian, y debian, vinose luego de Palencia à Valladolid. E entonces diò el Reyp or cambio à* DON JVAN NVÑEZ *del su Mayordomazgo, Moya, y Cañete por heredad, por toda su vida.*

Coron. de D. Fernando IV cap. 17. fol. 81.

Retiròse assi el Infante D. Enrique de la Casa del Rey, y advertidos el Infante, y D. Juan Nuñez de los tratados que movia para alentar à D. Alonso de la Cerda à su antigua empressa, discurrieron que la vaga voz de que la Reyna queria casar à la Infanta Doña Isabel su hija, con aquel Principe, y solicitarle la sucesion destos Reynos, ò haria mas impression en el Infante, ò podria conducir à que temeroso el Rey se vniesse

mas

mas con ellos,ſeparandoſe enteramente de ſu madre,y del acuerdo con los aliados. Y para eſto, repreſentando à S.M. ſu peligro, le pidieron, que para ſeguridad de ſus miſmos intereſſes, y para que ellos le pudieſſen ſervir con mas confiança, hicieſſe confederacion con el Infante, y con Don Juan, de que en todo acaecimiento los aſsiſtiria,no ſolo contra D.Enrique,el Señor de Vizcaya,D.Juan Manuel,y los demàs aliados, pero aun contra la Reyna ſu madre. Lo qual acetado por S. M. y efectuados los inſtrumentos con gran ſecreto, no tardò mucho en llegar à los oidos de la Reyna, y del Infante Don Enrique, y puſo en gran conflicto los intereſſes de la Corona: porque los Ricoshombres, mirando à ſu ſeguridad, inſtaron de modo à la miſma Reyna, que no fue poſsible dejar de acordarſe con ellos, aunque en terminos tan diſtantes del deſervicio del Rey, que ſolo ſe expreſsò la conſervacion de los aliados, teniendo mucho que hacer aquella Princeſa, para contenerlos en los terminos del reſpecto, y de la razon. Juntaronſe para eſto en Valladolid con Don Enrique, Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y los Procuradores de D. Juan Alonſo Señor de los Cameros, Don Fernan Rodriguez de Caſtro Señor de Lemos,y Sarria,D.Pedro Ponce Señor de Cangas,y Tineo, Don Diego Ramirez de Ciſontes, D. Juan Fernandez Cavellos de oro, nieto del Rey de Leon, Don Diego Gomez de Caſtañeda,y D.Alonſo Garcia ſu hermano,todos Ricoshombres,y otros que omiten las Hiſtorias, y à todos los procurava el Infante encaminar tan mal, que aun à las cortas experiencias del Rey llegò el recelo del peligro,y para deſvanecerle paſsò à Valladolid. Alli,ayudado de la Reyna ſu madre,cuyos ſentimientos ſerenò preſto el amor paternal,hablò à los Ricoshombres,y los redujo à quietud. Reſiſtiòſe à las repetidas inſtancias que le hicieron,para que ſe apartaſſe del Infante Don Juan,y de D.Juan Nuñez:y por dejacion del Infante D. Enrique diò ſu Mayordomia mayor à D.Pedro Ponce Señor de Cangas,que era hijo de ſu Ayo, y por eſto le llama la Coronica *Collazo del Rey*. *Cron. de D. Fernando IV. cap.18.*

Fenecido favorablemente eſte caſo,bolviò el Rey à tierra de Leon, donde avian quedado el Infante,y D.Juan Nuñez,y de alli,à diſguſto de la Reyna, y de los aliados,paſsò el año ſiguiente 1304.à verſe en Badajòz con los Reyes de Portugal ſus ſuegros,acompañado ſolo deſtos dos Señores,por cuyo conſejo ſe aplicò S.M.à diſcurrir en alguna honeſta concordia con Aragon:y para ajuſtarla quiſo que nueſtro D. Juan Nuñez ſe avocaſſe con aquel Principe.En eſte tiempo los Ricoshombres, por medio del Infante D.Enrique, avian buelto à ſu anterior reſolucion de ſeguir à Don Alonſo de la Cerda,para la qual tenian aplazadas viſtas con el Rey de Aragon en Ariza.Y quando en el mes de Junio paſſava aquel Principe deſde Lerida al lugar deſtinado para el congreſſo,le llegò en Zaragoza vn Cavallero de nueſtro D.Juan,que ſe llamava Fernan Garcia de Hermoſilla,y era Señor de Caſtrillo de Lope Diaz, y Canillas de Valdeſgueva,el qual,como expreſſa Zurita,le dijo que D.Juan ſu ſeñor paſſava à verle de parte del Rey, y el pedia lugar, y tiempo para hacerlo.Pero eſtando embarazado con el otro tratado, le reſpondiò que tuvieſſe por bien de eſperarle algunos dias en la comarca de Teruel.En Ariza concurrieron el Infante D.Enrique,D. Juan Manuel ſu ſobrino,D.Diego Señor de Vizcaya,y D.Lope Diaz de Haro ſu hijo: y por capitulacion hecha con aquel Rey el Jueves 20. de Junio,ſe ajuſtò que el Rey daria à D.Alonſo de la Cerda,à quien ellos llamavan Rey de Caſtilla, el Reyno de Jaen,y a Valdecorneja,Pedraza,Almazan,y las otras Villas,que tenia en Caſtilla: y à D.Fernando ſu hermano,el miſmo heredamiento,y tierra,que ſe ſolia dar à los Infantes:que D.Juan Manuel quedaria con Alarcon, y ſus terminos, y el Rey de Aragon con todo el Reyno de Murcia:y que ſi el Rey no lo hicieſſe aſsi haſta la Navidad ſiguiente,harian guerra à S.M.y ſeguirian al de Aragon con todas ſus fuerças, obligandoſe eſte Principe à defenderlos,y à no hacer paz,ni tregua con el Rey, ſin incluirlos en ella.Fenecido eſte ajuſte,bolvieron aquellos ſeñores à Caſtilla, y el Rey de Aragon ſe paſsò à Daroca,donde avisò à D.Juan Nuñez que le eſperava;pero èl, teniendo noticia del acuerdo hecho con los Ricoshombres,tuvo por inutil ſu ſolicitud, y ſe eſcusò,con el pretexto de aver recibido nueva orden del Rey, como dice Zurita;aunque la Coronica antigua eſcrive que el Rey de Aragon embiò à decir à Don Juan Nuñez que no le queria ver, y que ſalieſſe de ſu tierra. Pero en las coſas *Coron. cap.19.* *Tom. 1. lib.5. cap 59.* *Coronica del Rey D. Fernando, cap. 20.*

de Aragon mejor noticia tendria Zurita, y ſe aſſegura por los ſuceſſos ſiguientes, que el Rey D. Jayme, ya inclinado à la paz, no daria ſemejante reſpueſta.

D. Juan Nuñez paſsò luego à Andalucia, donde el Rey eſtava, y donde èl gozava el Señorio, ò Alcaydia de los Alcaçares de Sevilla, y alli ſe ajuſtò la paz con el Rey de Granada, con condiciones mas ventajoſas que ſe podian prometer de los trabajos interiores del Reyno. En eſte tiempo falleciò en Roa el Infante D. Enrique el Viernes 8. de Agoſto, con ſentimiento grande de ſus aliados; mas con notable conveniencia del Rey, que por la prudente direccion de ſu gran madre, recuperò las Villas, y Caſtillos que el Infante tenia, y con que ſe hacia mas recomendable. Y aunque à nueſtro D. Juan Nuñez le ſobrevino aſsi la viudedad de ſu hermana; los intereſſes de eſtado le hicieron deſeſtimar la perdida: mayormente aviendo con ella adquirido la dignidad de Adelantado mayor de la frontera, y la mas crecida porcion de la tierra, ſueldo, ò acoſtamiento, que llevava el Infante de la Corona: porque llegando al Rey en Cordova la noticia de ſu muerte, dice la Coronica: *Y luego à la ora que loſupo, fue à la poſada de* D. JVAN NVÑEZ, *y dijoſelo, y diòle el Adelantamiento de la frontera, y la mayor parte de la tierra que tenia D. Enrique.* Aſsi lo dice tambien Garivay, y con eſte titulo de Adelantado mayor de la frontera, confirmò D. Juan Nuñez el Previlegio que copia, y aprueba los fueros de Nagera, y es dado en Burgos à 14. de Mayo del miſmo año 1304. ſegun le copiamos de ſu original. Y otra ſemejante confirmacion del año ſiguiente trae Fr. Alonſo Hernandez en ſus Anales de Plaſencia. Pero en eſta relacion de la muerte del Infante D. Enrique, cometiò Mariana dos grandes equivociones: vna en decir que la mayor parte de los Lugares deſte Principe ſe dieron à D. Juan Nuñez; y no es aſsi, porque la tierra, que es lo que repartiò el Rey, no eran Lugares ſino acoſtamiento, ò ſueldo de la Corona. Y la otra, en aſſegurar que no tuvo el Infante hijos, porque nunca ſe casò. Que tuvo hijos, es conſtante, y aunque no le heredaron por falta de legitimidad, tuvieron grande eſtimacion en Caſtilla: y tambien es cierto que era caſado, como lo dejamos dicho con autoridad de la Coronica, y ſe repetirà en ſu lugar.

Ortiz, An. lib. 14. p. 508.

Cap. 20.

Tom. 2. lib 13. cap. 29.

An. de Plaſencia, fol. 51.

Mariana, lib. 15. cap 8.

Paſsò el Rey inmediatamente à Caſtilla, inſtado de la Reyna ſu madre, y como con la muerte del Infante avia faltado aquella ſemilla de diſcordia con que traìa ſiempre diſguſtado al Rey de los Grandes, y à ellos entre sì opueſtos, quiſo eſte Principe dar à ſus Reynos vna entera quietud, ajuſtando las diferencias que ſobre el Señorio de Vizcaya, y ſus agregados, tenian el Infante D. Juan, y D. Diego Lopez de Haro. Para eſto aſsignò S. M. la Villa de Carrion, donde ſe viò primero con el Infante, y con nueſtro D. Juan Nuñez, y deſpues con D. Diego Señor de Vizcaya: y con gran madurez avian pueſto la concordia en razonable parage, ſi el Señor de Vizcaya, que no queria deſaſirſe de alguna de ſus poſſeſsiones, no la huvieſſe apartado. Por lo qual el Infante D. Juan ofreciò al Rey, que haciendo la paz con el de Aragon, y ajuſtando la equivalencia de D. Alonſo de la Cerda, haria dar à nueſtro D. Juan Nuñez ſu Señorio de Alvarracin, y dejaria à D. Diego en parage tal, que no ſe pudieſſe apartar de qualquier honeſto tratado. Y tomando para eſto la orden del Rey paſsò luego à verſe con el Rey de Aragon, y S. M. ſe fue à Aſtudillo donde eſtava la Reyna ſu madre, y alli, por inſtancia ſuya, bolviò nueſtro D. Juan Nuñez à la gracia de aquella Princeſa. Todos paſſaron deſpues à Burgos, donde llegaron al Infante Miniſtros del Rey de Aragon, para contratar la paz: y comunicavanſe ſus condiciones con el Infante, y con D. Juan Nuñez, ſin intervencion del Señor de Vizcaya, que eſtava en la Corte, y que ſintiò tanto no ſer pregunntado para aquel caſo, que quando el Rey le llamò vn dia deſpues de la Paſqua del nacimiento de aquel año para referirle en preſencia de la Reyna ſu madre, toda la negociacion; èl, ſin dar lugar à que lo hicieſſe, hablò à S. M. con tal deſpecho, y furor, que ocaſionandole grande ſentimiento, ſe redujo à los articulos propueſtos para la paz. Y pidiendo al Infante Don Juan que paſſaſſe à ajuſtarla con el Rey de Aragon, le diò palabra de que deſpues de eſto le entregaria à Vizcaya, y ofreciò à D. Juan Nuñez las tierras de Bureva, y Rioja, que tenia D. Diego, y ſobre que eran todos ſus diſguſtos.

Coron. deD. Fernando IV cap. 21.

Coron. ibid. Zurita, An. tom. 1. lib. 5. cap. 66.

El Infante D. Juan hizo ſu jornada à Aragon, y bolviò brevemente al Rey, trayendo firmado vn compromiſo, en que por lo tocante al Reyno de Murcia, tomavan por

Jue-

Jueces al Rey Don Dionis de Portugal, al miſmo Infante Don Juan, y à Don Ximeno de Luna Obiſpo de Zaragoça, quedando para los derechos de los Infantes de la Cerda, el Rey de Aragon, el de Portugal, y el miſmo Infante: para lo qual ſe verian todos eſtos Principes entre Agreda, y Tarazona, en los confines de Caſtilla, y Aragon. Acetòlo el Rey, aunque à diſguſto de la Reyna ſu madre, y deſpues de aver ſolicitado la venida del Rey de Portugal, reſolviò ſu paſſage à las viſtas en que, dice Zurita, le fue ſirviendo Don Juan Nuñez; pero ſe engaña, porque como ſe lee en la Coronica le dejò S.M. en Caſtilla para que ſe opuſieſſe à los Señores de Vizcaya, y los Cameros, en caſo, que durante ſu auſencia intentaſſen alguna novedad. Yaſsi es conſtante que no concurriò D. Juan en la ſentencia que ſe pronunciò en el mes de Agoſto de aquel año 1304. dividiendo el Reyno de Murcia entre las dos Coronas de Caſtilla, y Aragon, ni en la que luego dieron los dos Reyes de Aragon, y Portugal, quitando à Don Alonſo de la Cerda el nombre, y inſignias de Rey de Caſtilla, por las Villas de Alva de Tormes, Valdecorneja, Bejar, Gibraleon, la Algava, el Real de Mançanares, y otras muchas poſſeſsiones, que refieren las Hiſtorias todas, y ſe nombran en la miſma ſentencia que anda impreſſa al fin de la Coronica del Rey D Juan I. Y ſe conoce mas ſu auſencia en no aver tomadoſe reſolucion favorable en ſus derechos de Alvarracin, por cuyo ſentimiento quebrò deſde luego aquella eſtrecha amiſtad en que haſta alli avian permanecido èl, y el Infante Don Juan. *Coron. de D. Fernando IV. cap. 23.*

Celebraronſe Cortes generales en Medina del Campo en el año ſiguiente 1305. donde intervino Don Juan Nuñez, como conſta por varios Previlegios, concedidos en ellas: vno de los quales, fecho en 8. de Junio, en favor de los pueblos de las Eſtremaduras, copiò Fray Alonſo Hernandez en ſus Anales de Plaſencia, y no ſolo confirmò Don Juan Nuñez deſpues de las perſonas Reales, y prefiriendo à todos los otros Ricoshombres, pero en la cabeça dice: *Nos* DON FERNANDO *por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, &c. Eſtando en las Cortes, que agora ficiemos en Medina del Campo, ſeyendo y nuſco la Reyna* DOÑA MARIA *nueſtra madre, & el Infante Don Joan nueſtro tio, è nueſtros hermanos el Infante Don Pedro, è el Infante Don Felipe, è Don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, è D. Alfonſo Obiſpo de Aſtorga, è Don Alfonſo Obiſpo de Coria, è D. Fernando mio cormano, fijo del Infante Don Fernando, è D. Alfonſo, fijo del Infante Don Juan, è* DON JUAN NUÑEZ *nueſtro Adelantado mayor en la frontera, è Don Pedro Ponz nueſtro Mayordomo mayor, è D. Garcia Lopez Maeſtre de Calatrava, è otros Ricos homes, &c.* En eſtas Cortes, à inſtancia del Infante D. Juan, ſe tratò con gran calor el pleyto del Señorio de Vizcaya, reſpecto del ofrecimiento que el Rey le avia hecho. Y deſpues de aver vnos, y otros alegado ſus razones, y puſtoſe en eſtado de ſentencia, la Reyna madre aconſejò à S.M. que terminaſſe por acuerdo aquella contienda. Para eſto tuvieron los Reyes vna larga conferencia con nueſtro Don Juan Nuñez, yerno de D. Diego, y ya menos apaſsionado por el Infante: pero Don Diego, ni quiſo dar oidos al tratado, ni permanecer en la Corte, y ſe retirò ſin licencia à Vizcaya. Paſsò luego el Rey à pronunciar ſentencia, en que adjudicò à Doña Maria Diaz, muger del Infante D. Juan, los Señorios de Vizcaya, Encartaciones, Durango, Orduña, Valmaſeda, y quanto fue del Conde D. Lope ſu padre; aunque por ver ſi D. Diego ſe allanava à alguna con cordia, mandòdetener la execucion. Y paſſando S.M inmediatamente à Burgos, le hizo proponer: que gozaſſe por toda ſu vida quanto poſſeia, con tal, que deſpues della heredaſſe Doña Maria ſu ſobrina à Vizcaya, Durango, y las Encartaciones: y que Orduña, y Valmaſeda quedaſſen à D. Lope ſu hijo, con los otros heredamientos de fuera de Vizcaya, añadiendole S.M. ſu Villa, y Caſtillo de Haro, y la dignidad de ſu Mayordomo mayor. Y aunque Don Diego no ſe inclinava à ningun camino de concordia, S.M. le inſtò tanto, que paſsò à Burgos à efectuarla con eſtas condiciones. Pero quedava aun por apagar la centella de Alvarracin, y aſsi dice la Coronica: DON JUAN NUÑEZ, *que eſtava ai andava muy deſpagado del Infante D. Juan, porque tenia que por èl perdiò à Alvarracin en el pleyto, que tragera entre èl, y el Rey de Aragon. Y viendo* DON JUAN NUÑEZ *eſta pleiteſia, que queria hacer Don Diego, y que cobraria el Infante Don Juan, y ſu muger à Vizcaya, ovo ende muy gran peſar, y partiòſelo en eſta guiſa: embiò à mover pleyto à Don Diego, que ſe ternia con èl, y que non hicieſſe eſte pleyto, y que le dieſſe à Tordehumos, y à Iſcar, y à la Caſa de Melgar, que tenia Don Lope: y D. Diego plugole ende mucho, y otorgogelo en eſta manera: Que èl, y* DOÑA MARIA DIAZ *ſu muger, que lo oviſſen en toda ſu vida,* *Coron. de D. Fernando IV. cap. 27.*

y

y ſi hijos ovieſſen, que lo heredaſſen; y ſi hijos non ovieſſen, que tornaſſen à ſus herederos de Don Diego. Y deſto hicieron luego buenas cartas con homenages, y quando el Rey cuido que tenia à Don Diego para hacer el pleyto primero, hallolo ende muy arredrado, &c.

El Rey recibiò grande diſguſto de ver malogrado el aſsiento, à que con tal prudencia avia reducido à D. Diego, y eſpecialmente ſintiò que D. Juan Nuñez fu eſſe quien le deſviaſſe dèl; pero no obſtante eſto ſu autoridad era tal, que no ſolo pudo apartar à Don Diego ſu ſuegro de la concordia; ſino diſpuſo con Doña Maria Diaz, que no acetaſſe otro tratado, en que por recompenſa de Vizcaya, la dava el Rey a Guipuzcoa, y Salvatierra de Alava: y Don Diego, à Santa Olalla, Cuellar, y Huelva. Y aunque el Infante Don Juan ſu marido, hizo grande inſtancia por atraerla à eſta permuta; nunca aquella Princeſa ſe quiſo reducir à ella.

Coron. de D. Fernando IV cap. 28. 29

Solicitò el Rey con grande ardor el año ſiguiente 1306. que el Señor de Vizcaya ſe apartaſſe de la confederacion que tenia con nueſtro Don Juan Nuñez: y para mayor irritacion de S. M. oyò decir à Gomez Paez de Acevedo Cavallero Portuguès, que Don Juan hablava de ſus virtudes, y de ſu arte corporal, con menos reſpecto que debia. Por lo qual, y por la inſtancia del Infante D. Juan, puſo el Rey mayor empeño en deshacer la vnion de D. Diego, ayudandoſe mucho para eſto de la mala voluntad, que nueſtro Don Juan, y Don Lope Diaz de Haro ſu cuñado ſe tenian. Pero ſin embargo, D. Diego, que de ſuyo era conſtante, y firme en ſus reſoluciones, y por la larga eſperiencia de ſus años conocia, que la ſeparacion de ſu yerno, era ſolo para quitar à ſus hijos la ſucceſsion de Vizcaya, ſe conſervò ſiempre firme en la aliança de nueſtro D. Juan. Y èl, por hacer de ſu parte quanto pudieſſe para mitigar la indignacion del Rey, compareciò en Valladolid ante ſu Corte: eſto es, en pleno congreſſo de los Prelados, y Grandes, Cavalleros del Reyno, y del Conſejo: y deſpues de referir quan fielmente avia ſervido à S. M. deſde que ſe redujo à ſu ſervicio, le dijo que las coſas que de Gomez Perez de Acevedo avia oido, eran agenas de que vn hombre de ſu nacimiento las pronunciaſſe. Y que pues S. M. miſmo, ſiendo el primero que ſe las debiò eſtrañar, no lo hizo, èl con ſu beneplacito, ſe ſalvaria de aquella impoſtura por los medios, que perſona de ſu grado lo debia hacer. Y inmediatamente ſe levantaron Don Pedro Nuñez de Guzmàn, Nuño Perez de Rojas, y Pedro Nuñez de Montenegro, y aſſegurando al Rey lo miſmo, deſmintieron à Gomez Paez de Acevedo, y ſe ofrecieron à lidiar con èl ſobre ello. Que fue lo miſmo que medir la diſtancia que avia entre Don Juan Nuñez, y Gomez Paez de Acevedo: pues aunque eſte era Cavallero de las mas iluſtres familias de Portugal, quedava ſiempre inferior à aquel grado de Principe, en que eſtuvo D. Juan, como todos ſus aſcendientes: y aſsi diciendo al Rey que ſe ſalvaria *en aquella manera que ſe debia ſalvar ome de ſu lugar*, ſe ofrecieron al combate aquellos Cavalleros vaſſallos ſuyos, y del miſmo grado que Gomez Paez. Que es la forma que en aquel tiempo obſervavan los Principes para purgarſe de ſemejantes calumnias. Y aſsi lo hizo el miſmo Rey D. Fernando IV. quando aviendo el año 1308. referido por Corte ſer incierta la noticia que avian dado à algunos Magnates, de que intentava quitarlos la vida, lo aſſeguraron aſsi, y ſe ofrecieron à lidiar por ello Sancho Sanchez de Velaſco Señor de Soba, y Rueſga, Adelantado mayor de Caſtilla, Diego Garcia de Toledo Almirante de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Reyna, y Per Eſtevanez Carpintero, que eran tres Cavalleros favorecidos ſuyos.

Coron. de D. Fernando IV cap. 30.

Coron. de D. Fernando IV cap. 47.

El Rey reſpondiò à D. Juan que no creia que el huvieſſe pronunciado tales coſas, y à los Cavalleros, que oìa lo que decian. Pero quedando aun tan irritado, como antes, bolviò con igual fuerça à perſuadir à D. Diego la deſunion, ſin que las repreſentaciones de aquel Principe, ni las inſtancias de la Reyna madre le pudieſſen apartar de ſu dictamen, aunque oyò de S. M. los motivos con que el Infante queria tenerle en contienda con D. Diego, y nueſtro D. Juan, porque el primero nunca quiſo romper los homenages que avia hecho à ſu yerno.

Entre eſtas ſolicitudes llegò la primavera del año 1307. ſin que alcançaſſe al Rey el deſengaño del mal animo del Infante. Y como nueſtro Don Juan Nuñez eſtuvieſſe en ſu Villa de Aranda, reſolviò S. M. fitiarle en ella, porque el Infante deſeava mucho ver encendida la guerra, para que mas irritado el Rey con ſus miſmos efectos, ſe reſolvieſſe à conquiſtar para èl à Vizcaya, conſtituyendole aſsi con la ruina de D. Juan,

y,

y de Don Diego arbitro preciſo de ſu voluntad, y de ſus Reynos. Don Juan Nuñez, aviſado de la reſolucion, por el rumor de las prevenciones, embiò al Rey dos Cavalleros, que encontrandole en el camino, movieron mas ſu furor diciendole que Don Juan ſe deſpedia de S. M. pues injuſtamente le hacia la guerra, y que apartava de ſi, por eſta razon, el ſeñorio, y naturaleza que le avia jurado. Por lo qual ſe acelerò mas el ſitio, y tomando el Rey ſus quarteles àcia la parte de Lerma, el Infante D. Juan alojò de la otra parte del Rio Duero, àcia donde oy eſtà vn Monaſterio de la Orden de Predicadores. Dos dias deſpues combatieron la puente, con gran calor, las tropas del Infante; y defendieronla igualmente las de Don Juan Nuñez; haſta que queriendolos el Infante cortar, hizo que derribaſſen vno de los pilares de la miſma puente. Deſpues de eſto, conſiderando Don Juan Nuñez, que imposibilitado por la grandeza del Rio, deſervirſe de aquella ſurtida, cargaria todo el grueſſo del Exercito à la otra parte, y no podria reſiſtirſe ſin el ſocorro, que aun no tenia cierto: reſolviò no exponerſe à caer al primer ataque en las manos del Rey, y tomando vna noche cien Cavalleros de ſu confiança, ſaliò por los miſmos alojamientos de S. M. y paſsò à Cerezo, donde ſe le juntaron Don Diego ſu ſuegro, y D. Lope ſu cuñado Mayordomo mayor del Rey: y agraviados de eſte ſuceſſo, reſolvieron dividir ſus fuerças, y hacer à las tierras de S. M. y del Infante la mas ſangrienta guerra que pudieſſen.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 31. Garivay, tom. 2. lib. 13. cap. 31.

Sabiendo el Rey la retirada de D. Juan Nuñez, llamò al Infante, que por la ruina de la puente, y no poderſe vadear el Rio, huvo de vajarſe à la de Roa; y con ſu direccion determinò ſeguir la guerra, aunque ya conocia la ſeguridad de los aviſos de la Reyna ſu madre. Pero aſſegurandoſe mas, quando le llegaron Cavalleros de Don Diego, y Don Lope à deſnaturalizarſe, y quando los miſmos Cavalleros, de que ſe componia ſu Exercito, le pidieron, para mantenerſe, coſas que por demaſiadas explicavan el diſguſto de ſu reſolucion, huvo de inclinar el animo à la concordia, y por conſejo del miſmo Infante la hizo proponer en eſtos terminos. Que daria à Don Diego, D. Juan, y Don Lope ſus tierras, y heredamientos, como ellos anulaſſen la confederacion, que avian hecho contra S. M. y puſieſſen en rehenes algunos Caſtillos, para ſu ſeguridad. Mas como ſe tocava en el Adelantamiento de la frontera, que diò el Rey al Infante Don Juan, quando D. Juan Nuñez ſe deſpidiò, ni en la Pertiguería de tierra de Santiago, que tambien avia conferido à Don Alonſo Señor de Valencia, hijo mayor del Infante: por eſto quiſieron aquellos Señores conſiderar ſi les convenia la propoſicion, y pidieron dos dias de tregua, que no concediò el Rey; antes caminava à atacarlos en Cerezo. Eſta noticia ſacò à Don Juan, y à ſu ſuegro, y cuñado de aquel Lugar, y por eſcuſar el combate, y egecutar ſu reſolucion de dividirſe para hacer mas larga, y mas ruidoſa la guerra, paſſaron el Rio Ebro por puente la Rà, donde el Rey hizo romper vn arco, para que no pudiendo bolver à paſſar el Rio, ſe libraſſe Caſtilla de la incomodidad, que por ellos la amenaçava, y no lograndoſe la ſeparacion, quedaſſen todos deshechos de vn miſmo golpe. Eſto egecutado, diſcurria el Rey en Medina de Pomar, el modo de practicar ſu deſignio, quando Don Juan Nuñez remediando, con dos grandes vigas, la rotura de Puente la Rà, paſsò ſin embaraço à Aranda, y puſo en confuſion, y en fuego todo aquel pais, obligando al Rey à dividir ſus tropas, para que el Infante Don Juan paſſaſſe à ſu oposicion, y quedar alli en parage de refrenar los esfuerços de Don Diego, y Don Lope. Pero como en los dias ſiguientes conocieſſe S. M. quan de mala gana le ſervian ſus miſmos vaſſallos en aquella guerra, bolviò à deſear el acuerdo, y embiò para èl à Don Diego, à Don Alonſo Perez de Guzmàn el bueno, Señor de San Lucar, y à Fernan Gomez de Toledo ſu Camarero mayor, y ſu Valido. Con lo qual, y con conceder à los aliados tregua por dlez dias, pudieron juntarſe todos tres en Cerezo, y el Rey ſe paſsò à Pancorbo. Los Conſegeros, ò Validos de S. M. eſtavan por ſus intereſſes, ò por inclinacion al Infante Don Juan, tan lejos de admitir la paz, que penetrandolo el Rey miſmo, pidiò à la Reyna ſu madre, que paſſaſſe tambien à Pancorbo: y aun con ſu preſencia prevalecia aquella opinion, haſta que S. M. ſe empeñò en contraſtarla. Y finalmente ſu autoridad acabò que en vna tienda, que para eſto ſe puſo media legua de Pancorbo, concurrieſſen juntos Don Diego, D. Juan, y Don Lope, y ſe allanaſſen à capitulos juſtos, y razonables. Capitulòſe, que el Rey los dieſſe ſus tierras, y heredamien-

Coron. de D. Fernando IV. cap. 32.

Coron. cap. 33. y 34. Garivay, tom. 2. lib. 13. cap. 31.

mientos, y todo lo que ſe reſtaſſe del ſueldo, que cada vno llevava de la Corona, con que ellos anulaſſen la aliança que tenian contra S.M. y de alli adelante no hicieſſen otra. Y que para ſeguridad deſte contracto, ſe dieſſen al Rey en rehenes, por Don Diego los Caſtillos de Grañon, Santa Olaya, y Huelva: y por Don Juan Nuñez, los de Moya, Cañete, y Iſcar. En el miſmo dia paſſaron todos tres ſirviendo à la Reyna haſta Pancorbo, y aviendolos ſalido à recibir el Rey fuera de la Villa, luego en la poſada de ſu gran madre le hicieron el reconocimiento que debian, y fueron con S. M. à Burgos, quedando enteramente aſſegurados de ſu gracia.

Sin embargo deſta concordia, el Rey eſtava tan inclinado à complacer al Infante Don Juan, y èl tenia tal empeño contra Don Diego, que inmediatamente ſe bolviò à la antigua propoſicion, de que Don Lope ſu hijo no heredaſſe de ſu padre, ſino las Villas de Orduña, y Valmaſeda con las de Haro, y Miranda, que le dava el Rey, y lo demàs quedaſſe por fin de Don Diego, à Doña Maria Diaz, muger del Infante. Y no ſolo ſe fiava eſte Principe en el declarado favor del Rey, pero juntando en Carrion ſus valedores, hizo fuerte aliança de que Don Juan Manuel, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, el Conde Don Martin Gil, Don Fernan Ruiz de Saldaña, y Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, le ayudarian en la guerra, que reſolvia hacer à D. Diego, y Don Juan Nuñez. Pero aunque violentada de las inſtancias del Rey, entrava la Reyna ſu madre en eſte tratado, y aunque perſuadido de ambos, ſe le propuſo à Don Diego nueſtro D. Juan Nuñez en ſu nombre, y luego los miſmos Reyes à boca, nunca aquel Grande ſe quiſo allanar à èl, diciendo que queria eſtar à derecho, y que ſi por otra via ſe quiſieſſe llevar la contienda, teniendo èl à D. Juan Nuñez, en fuerça de ſus contractos, bien ſe ſabria defender del Infante, y de todos ſus aliados.

Coron. de D. Fernando IV cap. 35. y 36.

Con eſta reſpueſta, y con la experiencia, que D. Diego avia dado tantas veces de retener confirmeza ſus dictamenes, no quedava al Rey, ſin la fuerça, otro camino que el de apartar à D. Juan Nuñez de la confederacion de ſu ſuegro, para que faltandole tanto apoyo, ſe allanaſſe à ſu guſto. Ofreciò S.M. luego à Don Juan, que ſi lo hicieſſe aſsi, no ſolo le bolveria la dignidad de ſu Mayordomo mayor, pero le haria otras grandes mercedes: y aunque à la primera inſtancia ſe reſiſtiò, la ſegunda le hallo menos repugnante, y ſegun la deteſtable coſtumbre de todos los ſiglos en que ſin variar la naturaleza de los hombres, cada vno tiene ſu vtilidad por principal objeto, condeſcendiò al guſto del Rey, admitiò la Mayordomia mayor, y ſe ofreciò à faltar à Don Diego, que con tanta fineza le avia aſsiſtido antes, y que tenia con èl las eſtrechas alianças de ſer ſu ſuegro, y hermano de ſu abuela. Debiò de mediar en eſto, demàs de la voluntad del Rey, y de la mala coſtumbre de aquel ſiglo, el odio que reciprocamente ſe profeſſavan nueſtro Don Juan, y Don Lope Diaz de Haro ſu cuñado, tantas veces reparado en la Coronica del Rey. Y como era D. Lope aquien en aquel tratado ſe hacia perjuicio, pues le minorava tanto la grande ſuceſsion de ſu padre, quizà tendria Don Juan Nuñez por conveniencia ſuya, que ſe moderaſſen aſsi las fuerças de ſu enemigo. Conoceſſe eſto conſeguridad, en que ſabiendo Don Diego ſu falta de correſpondencia, ſe rindiò luego à las inſtancias del Rey, y de la Reyna: con tal, que deſpues de ſus dias quedaſſen Orduña, y Valmaſeda à ſu hijo, y le dieſſe el Rey por juro de heredad las Villas de Haro, y Miranda. Y eſtando para firmarſe eſte contracto tan ſolicitado, Don Juan Nuñez le deſvaneciò faciliſsimamente, diciendo al Rey, que pues èl eſtava en ſu ſervicio, no era razon que dieſſe à Don Lope ningunas Villas de ſu patrimonio, ni ganaſſe por eſte medio à Don Diego. Con que por aquella vez ſe deshizo la concordia, ſin embargo de averſe empleado en ella toda la autoridad, y toda la prudencia de la Reyna madre. Pero finalmente ſe ajuſtò poco deſpues, con caſi aquellas miſmas condiciones, añadiendo ſolo Don Diego que el Infante ſe avia de confederar con èl, contra todas las perſonas del mundo: y eſpecialmente contra nueſtro Don Juan Nuñez, por aver faltado à ſus homenages.

Coron. de D. Fernando IV cap. 30. y 31.

Cron. de D. Fernando IV cap. 37.

Eſte contracto, aunque efectuado en Valladolid en la preſencia del Rey, y de la Reyna madre, ſe procurò ocultar de Don Juan Nuñez, temiendo ambos Principes, que le avian de anular ſegunda vez ſus artes politicos. Y aviendoſe celebrado Cortes en el mes de Junio deſte año 1307. y concurrido todos eſtos Señores en ellas, aun no ſabia D. Juan Nuñez la efectuacion. Que ſe hallaſſe en eſtas Cortes, conſta

por

por vna proviſion Real dada en Burgos à 4. de Agoſto Era 1345. que es año 1307. para que las Juſticias de Segovia dieſſen favor al Obiſpo de aquella Ciudad, para conſervar ſu juriſdicion, y como la copia Colmenares, dice en ella el Rey: *Eſtando en la Villa de Valladolid en las Cortes, que agora fiz, ſeyendo comigo la Reyna Doña Maria mia madre, & el Infante Don Joan mio tio, & mio Adelantado mayor en la frontera, & el Infante D. Pedro, & el Infante Don Felipe mios hermanos, & Don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo Primado de las Eſpañas, è mi Chanciller mayor, & Don Joan, fijo del Infante D. Manuel, & Don Diago de Haro Señor de Vizcaya, è mio Alferez, & Don Lope ſu fijo, &* DON JOAN NVÑEZ *mio Mayordomo mayor, & Don Pedro Obiſpo de Burgos, &c.* Emos copiado eſtas palabras, porque la Coronica refiere erradamente las Cortes de Valladolid en Abril del año 1308. avien do ſido el año antecedente, como refiere eſte inſtrumento: y hace eſta variedad mucho daño à la puntual narracion de los ſuceſſos de aquel tiempo. En eſtas Cortes dice la Coronica que todas las perſonas del Reyno, y el Infante Don Juan, querian manifeſtar los males que avian ſobrevenido por la facilidad del Rey, y mala direccion de Sancho Sanchez de Velaſco Merino mayor de Caſtilla, Fernan Gomez de Toledo Camarero mayor del Rey, y Diego Garcia de Toledo ſu Chanciller del ſello de la puridad, y Mayordomo mayor de la Reyna: todos los quales eran Validos, ò Conſejeros privados del Rey, y no ſeguian con acepcion el govierno de las coſas publicas. En eſte comun ſentir era Don Juan Nuñez quien manifeſtava mas empeño; peto anteviendo la Reyna madre los inconvenientes, que àcia la reputacion de ſu hijo podrian reſultar, de que en aquel congreſſo ſe notaſſen ſus defectos, apartò al Infante Don Juan de aquella reſolucion, por el intereſs del contrato de Vizcaya, y con ſu autoridad ganò à los Procuradores de las Ciudades. Y luego ſe diſpuſo entre los dos, que las repreſentaciones fueſſen hechas al Rey, llana, y ſinceramente, ſin mezclar ſu nombre en los defectos, que ſentian, para que remediandoſe eſtos, ſe conſiguieſſe el fin, y ſe eſcuſaſſe la nota en el Soberano. Y enmedio deſto, llamando à la Corte à Doña Juana, hermana de la Reyna madre, viuda del Conde Don Lope, y à Doña Maria Diaz de Haro ſu hija, ſe firmaron por todos los intereſſados, los capitulos de la ſuceſsion de Vizcaya, ſin intervencion, ni conocimiento de nueſtro Don Juan Nuñez. Mas con tal deſazon ſuya, que prorrumpiò muchas veces en palabras mal ſonantes contra el Rey, teniendoſe por agraviado, aſsi en que le apartaſſe de las reſoluciones de las Cortes, como en el engaño de ſepararle de D. Diego ſu ſuegro, para efectuar ſin èl la negociacion del Infante, y en que ſiendo tan ſeguro ſu derecho de Alvarracin, no le dieſſe favor para que recuperaſſe aquel Señorio. Eſtas coſas dichas con ira, y por perſona, cuyo poder, advertencia, y valor, avian conciliado en la Corte muchos emulos, llegavan preſto à los oidos del Rey. Y el Infante D. Juan al miſmo tiempo, que exteriormente era amigo de D. Juan Nuñez, procurava malquiſtarle con S. M. en ſecreto, notandole de afecto à los hijos del Infante Don Fernando, como ſi èl no huvieſſe ſido del miſmo dictamen. Y finalmente, el caſo ſe puſo enterminos tales, que eſtando con el Rey, Don Alonſo Perez de Guzmàn Señor de S. Lucar, Don Juan Nuñez le dijo: *Señor. Yo non puedo venir con vuſco à contienda, y veo que non è vueſtro talante nin recebi honra ninguna de vos en eſtas Cortes: y eſtoy ende muy quebrantado, y Jabe Dios que vos non mereſci porque. Mas pues que aſsi es, nin viviré con vuſco, nin fincaré en toda vueſtra tierra: cà non quiero fincar en poder de la Reyna vueſtra madre, y de Hernan Gomez vueſtro Privado.* Eſtas palabras cauſaron al Rey exceſsivo dolor, tomandolas por deſprecio de S. M. y entendiendo que nunca oſsò decirlas ningun vaſſallo à ſu Principe: y ſin embargo buſcò varios caminos de quietar à D. Juan; aunque èl no los eſtimò ſuficientes. Y bolviendo à ſu preſencia tres dias deſpues, le dijo las miſmas razones, y ſe deſpidiò, y retirò luego, tan declarado en ſentimiento contra la Reyna madre, que paſſando por la puerta de ſu camara, no la quiſo ver; aunque para deſpedirſe hizo con la Reyna Doña Conſtança, muger del Rey, y con las Infantas Doña Iſabel, y Doña Blanca ſu hermana, y cuñada, todas las demonſtraciones de ſu reſpecto.

Hiſt. de Seg. cap. 23. p. 251.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 38.

Coronica, cap. 40.

El Rey, y la Reyna ſu madre, dice la Coronica, que ſintieron mucho la ida de D. Juan, y lo empezaron à manifeſtar luego, proveyendo la Mayordomia mayor en D. Diego, concediendole los honores de Bureva, y la Rioja, y inſtandole à que quitaſſe à D. Juan ſu hija Doña Maria Diaz de Haro. Y aunque el Infante D. Juan, luego que

Don

Don Juan Nuñez ſaliò de Valladolid, le fue ſiguiendo, y aſſegurò à los Reyes que guardaria la confederacion que tenia con èl; eſto ſolo ſirviò para acelerar aquellas diligencias, que reſtavan à la ſeguridad de la ſucceſsion de Vizcaya. Fenecidas eſtas, bolviò el Rey todo ſu animo à ſatisfacerſe de la livertad inuſitada, con que D. Juan Nuñez ſe deſpidiò ſin apreciar ſu gracia. Para eſto le quitò los heredamientos que le avia dado, y la tierra que tenia de la Corona: y tomando el conſejo del Rey de Aragon, del Infante Don Juan, y del Señor de Vizcaya, embiò à Don Juan Nuñez à Pedro Suarez de Sanabria Cavallero de ſu Caſa, para que, pues ſe avia ofrecido à no quedar en ſus Reynos, le intimaſſe la orden de ſalirſe dellos, y le pidieſſe las Villas de Moya, y Cañete, de que el Rey le avia hecho merced. Y D. Juan Nuñez (dice la Coronica) *deſque oyèra el mandado, reſpondiera deſta manera: que à lo que le mandava ſalir de la tierra, que non hiciera porque ſalieſſe dela tierra, ydemàs, que tan natural era dela tierra, como qualquiera delos mas naturales, que eran della. Y otroſi, que à lo de Moya, y Cañete que le demandava, que gelo ſirviera muy bien, yque tenia que non hiciera porque lo perdieſſe.* Ymirando luego àque las obras no deſdigeſſen delas palabras, dividiò ſu gente en las fortalezas de Torrelobaton, Torregalindo, Iſcar, y Montejo, que eran de Doña Maria Diaz ſu muger, hija del Señor de Vizcaya, y fortificando mas la de Tordehumos, la eligiò para reſiſtir en ella todo el poder del Rey, yde ſus enemigos, que ya ſabia paſarian à ſitiarle. Con eſta reſolucion ſe juntaron el Rey, y el Infante D. Juan en Carrion, y eſte ya menos en ſangrentado con D. Juan Nuñez, propuſo à S. M. en ſu nombre, que entregaria à Moya, y Cañete, como ſe le dieſſe termino de tres meſes para ajuſtar ſus diferencias: y que ſi en ellos no ſe pudieſſe acavar, ſaldria del Reyno, con tal que fuera dèl gozaſſe todos ſus Lugares, y rentas. Pero el Rey, empeñado en que ſe avia de cumplir ſu voluntad ſaliendo de ſus dominios, no quiſo acetar por sì eſte tratado, y ſe paſsò con el Infante à comunicarle en Palencia con la Reyna ſu madre, à quien oyò lo miſmo que S. M. queria, con que quedò reſuelto el ſitio por ſu perſona, y que Don Juan Mannel cercaſſe la Villa de Moya: y al miſmo tiempo atacaſſen otras tropas la fortaleza de Iſcar.

Coron. de D. Fernando IV cap. 41.

Puſoſe el Rey ſobre Tordehumos en Setiembre del año 1308. con ſolos 300. cavallos, y poca Infantèria; pero acudiendo luego el Señor de Vizcaya, Don Sancho hijo del Infante Don Pedro, Don Fernàndo Ruiz de Saldaña, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y vltimamente el Infante Don Juan, y Don Alonſo ſu hijo, de las tropas de todos ſe formò vn grueſſo Exercito, con gran numero de balleſteros, ingenios, y maquinas, para combatir aquella plaza. D. Juan Nuñez, que avia pueſto alli el mejor numero de ſus tropas, atendia con tal vigilancia à la defenſa, que en muchos dias no adelantaron nada los ſitiadores, ni lo pudieron adelantar en cinco meſes continuados de ſitio, porque recelando el Infante D. Juan que la ruina de D. Juan Nuñez haria exemplo à la ſuya, y intereſſandoſe por amiſtad, ò parenteſco los otros Ricoshombres en ſu conſervacion; ni las operaciones caminavan con el vigor, que el Rey queria, ni el Infante D. Juan ceſſava de ſolicitar camino deque la faccion no ſe lograſſe. Por eſto ſe eſcuſava de entregar à D. Diego de Haro la eſcritura de confederacion hecha entre los dos, para quando ſe huvieſſe perfeccionado el contrato de Vizcaya: y coſtò mucho trabajo al Rey, y à la Reyna ſu madre, perſuadirle à que la entregaſſe, para tenerlos aſsi mas ſeguros en aquel hecho. Deſpues fue meneſter que el Rey pagaſſe à los Ricoshombres, y Cavalleros del Exercito todas las cantidades que por ſus acoſtamientos, y tierras los debia: y ſin embargo deſto, dice la Coronica, que algunos de los Grandes, que acompañavan à S. M. trabajavan mucho en ſolicitar la concordia. Pocos dias deſpues llamò D. Juan Nuñez al Infante D. Juan, y de la larga conferencia que tuvieron cerca de la muralla, ſaliò la propoſicion, de que aſſegurandole el Rey à Tordehumos, y todos ſus Lugares: dandole recompenſa por Yſcar, ya ſitiada por otro Exercito ſuyo, y haciendole juſticia por lo que tocava à las otras Villas, que eran de Doña Maria Diaz de Haro ſu muger, èl entregaria à Moya, y Cañete, que ſe defendian de D. Juan Manuel, y ſaldria del Reyno dentro de quarenta dias, ſegun fuero. Pero con tal condicion, que ſe avia de firmar eſte contrato por los Infantes D. Juan, D. Pedro, y D. Felipe, y por D. Pedro Ponce Señor de Cangas, D. Fernan Ruiz de Saldaña, D. Garci Fernandez Señor de Villamayor, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y el Maeſtre de Santia-

go,

go, haciendo todos pleyto homenage de que ſi el Rey contravinieſſe à èl, todos avian de ſer contra S. M. Conociò la Reyna Doña Maria, que eſta capitulacion, mas era para introducir la guerra contra ſu hijo, que para quietar las reboluciones preſentes, y aſsi ſe deſestimò por el Rey, que cada dia mas empeñado en tomar à Tordehumos, no omitia diligencia alguna para conſeguirlo. Y aviendoſe nuevamente hecho gran prevencion de eſcalas, mantas, y ingenios para aſſaltar la Villa, los Ricoshombres, que no deſeavan la opreſion de Don Juan Nuñez, procuravan embaraçarlo: y entre el Infante Don Juan, Don Alonſo ſu hijo, cuñado de Don Juan Nuñez, Don Pedro Ponce, Don Fernan Ruiz de Saldaña, y Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, avia grandes conferencias ſobre retirarſe con ſus tropas, ò introduciſe con ellas en la Villa. Eſta noticia diò al Rey el Infante Don Juan, creyendo que receloſo de eſtos Ricoshombres alzaria el ſitio; mas no ſolo no lo quiſo hazer, pero aviſado de que en Torrelobaton teniau algun deſcuido los Cavalleros de Don Juan Nuñez, ſaliò eſcondidamente del Exercito, con el Infante Don Pedro ſu hermano, y atacando al amanecer aquella Villa, ſolo pudo ocupar el arraval, porque la guarnicion ſe defendiò con gran valor, y bolviò S. M. al Exercito, con el peſar de aver coſtado eſta faccion la vida à Gonçalo Yañez Portocarrero, Cavallero de iluſtre calidad, y aquien amava mucho por ſus virtudes. *Coron. de D. Fernando IV. cap. 42.*

Cumplieronſe preſto en el ſitio los tres meſes, porque las tropas del Rey eſtavan pagadas, y ponderavaſe ya en ellas la neceſsidad, que padecian: por lo qual recelando el Rey, que deſertando las compañias, ò retirandoſe deſcubiertamente los Ricoshombres, ſeria inutil todo lo trabajado, juntò de ſus rentas cantidad baſtante para entretenerlos ſeis ſemanas. Y por remediar los atraſos en que ſe avian puesto los exceſivos gaſtos de la guerra, embiò à la Reyna Doña Conſtança ſu muger, y à la Infanta Doña Leonor ſu hija, à que con el pretexto de ver al Rey Don Dionis de Portugal ſu padre, y abuelo, ſolicitaſſen de aquel Principe algun conſiderable empreſtido, con que por falta de medios no ſe vieſſe preciſado à levantar vergonçoſamente el ſitio. Pero el Infante D. Juan, que deſeava todo lo contrario que el Rey, recelò que aquella jornada fueſſe para fin, que mas inmediatamente le perjudicaſſe: y reſuelto à malograr tantas diligencias, propuſo à S. M. que ſi queria retirarſe, èl quedaria alli à embaraçar los eſfuerços marciales de Don Juan: que ſino guſtaſſe deſto, iria à verſe en ſu nombre con el Rey de Aragon, que inſtava porque ſe aceleraſſen las vistas que tenian los dos Reyes aplazadas: y ſino, que paſſaria a juntarſe en Iſcar con las tropas del Rey, que combatian aquella Villa, y la tomaria por fuerça. Eſte vltimo ofrecimiento huvo de acetar S. M. aunque conociò el animo del Infante, y èl lo egecutò diſguſtado, dejando diſpueſto, que tres, ò quatro dias deſpues de ſu jornada ſe retiraſſen Don Alonſo ſu hijo, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, Don Garci Fernandez de Villamayor, Don Pedro Ponce, y Don Fernando Ruiz de Saldaña, con todas las tropas que avian conducido, dejando deſiertos ſus quarteles, y declarandoſe ſu animo, con averſe entrado con Don Juan Nuñez en Tordehumos vn hijo de Don Fernando Ruiz. *Coronica. cap. 44. 45. Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 32.*

Eſte ſuceſſo mudò enteramente el teatro, y conociendo el Rey, que neceſsitava de reſtituir à ſu gracia à Don Juan Nuñez, capitulò con èl que alçaria el ſitio, le dejaria à Tordehumos, Iſcar, y toda ſu tierra, y le mandaria pagar quanto ſe le debieſſe de ſueldo vencido: con tal, que entregaſſe à S. M. las fortalezas de Moya, y Cañete, y hicieſſe pleyto homenage de ſervirle contra todas las perſonas del mundo. Sacò D. Juan por adehala, que ſe avia de conſervar à Don Pedro Ponce Señor de Cangas, ſu tierra, y heredamientos: *Y diòle el Rey D. Fernando* (como dice el Conde Don Pedro) 3000 *mrs. y otras coſas del campo.* Con lo qual, y con averle el Rey mandado proponer que el Infante Don Pedro ſu hermano caſaria con Doña JVANA NVÑEZ DE LARA, hermana de Don Juan, y viuda del Infante D. Enrique, ſaliò este Señor de la Villa en el mes de Febrero de 1308. vesò al Rey la mano, recobrò ſus tierras; excepto los honores de la Bureva, y Rioja, que ſe avian buelto por S. M. à Don Diego ſu ſuegro, y quedò en entero ſoſsiego, con mayor honra, y autoridad, que otro algun Magnate Caſtellano pudo lograr en las largas diferencias, que tuvieron con ſus Principes. *Nobil. tit. 10. Zur. tom. 1. lib. 5. cap. cap. 99.*

Como la benignidad del Rey, y ſu natural blandura, le avian hecho declarar ſu vo-

lun-

Juntad, entre los domeſticos en mayor numero dèl, que para la quietud interior del Palacio, y buena direccion de los negocios publicos convenia, ſiempre opueſtos vnos, y otros entre ſi, y conſervando alianças con los Principes, para ſu adelantamiento, tenian la Corte, y la Caſa Real avanderizada, y llena de chiſmes, y de negociaciones, que embarazavan la publica quietud. Por lo qual, no ſolo era dificultoſo, que los Magnates eſtuvieſſen en paz, pero ni el Rey la podia tener con ellos, recelando ſiempre los dañoſos efectos, que producian ſus confederaciones. Y ſi alguna vez vencidas tan eminentes dificultades, ſe podia lograr algun repoſo, luego ſe eſparcian voces, y quentos, que turbando los animos, bolvian las coſas à peor eſtado. Aſsi ſucediò quando con la reduccion de D. Juan Nuñez, quedaron todos los Magnates en ſoſsiego: porque aviendo dicho al Infante Don Juan que el Rey avia reſuelto darle la muerte en Zamora, èl ſe apartò de la aſsiſtencia de S. M. con varios pretextos fingidos, que deſcubiertos puſieron al Rey en cuidado; pero como dice ſu Coronica, conſolavaſſe con que tenia en ſu devocion à D. Juan Nuñez. Y aviendo eſte llegado inmediatamente à Valladolid, y recibido del Rey grandes favores, paſſaron con èl los Corteſanos aquellos miſmos oficios, que con el Infante D. juan, diciendole que ſi alargaſſe ſu detencion, daria lugar à que ſe egecutaſſe en la paz, lo que el Rey no avia podido conſeguir en la guerra. Con lo qual incurriendo eſte Principe en el miſmo terror, que el Infante, no quiſo bolver à entrar en la Villa, y fuera della pidiò licencia al Rey para retirarſe. Pero como S. M. no tenia noticia del motivo, y avia fiado en la aſsiſtencia de Don Juan la perfeccion de la quietud, que tanto deſeava, le hizo grandes inſtancias para que no lo egecutaſſe: ſin advertir que cada vna crecia mas el recelo de Don Juan, el qual, ſin quererſe detener, paſsò à Torrelobaton. Deſde alli ſe viò con el Infante Don Juan, y diſcurriendoſe entre los dos algun medio proporcionado, para remediar los exceſſos de los domeſticos, ò Privados del Rey, llamaron à Don Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, Don Fernan Ruiz de Saldaña, Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y D. Garci Fernandez Señor Villamayor, y hicieron entre ſi vna fortiſsima aliança para eſte efecto, dandoſe vnos à otros Caſtillos en rehenes. En fuerça deſte contrato vnieron eſtos Señores ſus tropas, y pidiendo al Rey, por medio de dos Cavalleros ſuyos, que con la Reyna ſu madre, ſe ſirvieſſe de llegar à oirlos en Palencia, lo hizo S. M. aſsi, y en aquella cercania: à ſaber, en los Lugares Quintanilla, Garnin, y Grijota, tuvieron con los Reyes varias conferencias, encaminadas à las noticias, con que por huir de ſu rigor, los avian apartado de ſu gracia. Y aunque el Rey procurò ſatisfacerlos, y ofrecia ſu ſeguridad por el camino, que eligieſſen, nunca ſe allanaron à alguno, ſin que S. M. mudaſſe todas las perſonas de ſu Conſejo, los domeſticos de ſu caſa, y los que entendian en la adminiſtracion de ſu hacienda. Y vltimamente, enmedio de que S. M. la Reyna ſu madre, y Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, repugnaron mucho eſte tratado, nunca haſta alli propueſto por vaſſallos à ſu Soberano; la reſolucion de los aliados tuvo mas fuerça, y quitando el Rey los pueſtos à ſus favorecidos, hizo ſu Chanciller mayor à Hernan Ramon, que lo era del Infante Don Juan: diò el pueſto de Merino mayor de Caſtilla à D. Fernan Ruiz de Saldaña: el de Galicia, à D. Rodrigo Alvarez de Aſturias: la Notaria mayor de Caſtilla, à Rui Perez de Saſamon, que Salazar llama Gutierre Perez de Caſtro: *y en tal manera lo hicieron* (dice la Coronica) *que de quantos oficiales el Rey Don Fernando avia non le dejaron ninguno*, quedando S. M. tan ofendido de Don Juan Nuñez, porque fue *el acuciador deſte ayuntamiento*, como dice ſu Coronica, que luego penſò en bolver à ſolicitar ſu ruina, y para eſto hizo ſecreta aliança, contra èl, con el Infante Don Juan.

Coron. de D. Fernando IV cap. 45.

Dignid. lib. 2. cap. 8.

Coron. de D. Fernando IV cap. 48.

En eſtas coſas ſe gaſtò la mayor parte del año 1308. ſin que Don Juan Nuñez bolvieſſe à la Corte, ni ſe aſſeguraſſe del Rey, haſta que aviendo S. M. reſuelto hacer la guerra à los Moros de Granada, y celebrar Cortes en Madrid, le llamò à ellas en los primeros meſes del año 1309. Y concurriò alli, como lo dice la Coronica, nombrandole deſpues que à los Infantes Don Juan, Don Pedro, y Don Felipe, y el Señor de Vizcaya, y primero que à Don Juan Manuel, y à Don Alonſo, hermano de la Reyna madre, ambos Principes de la ſangre Real. Alli ſe determinaron los medios para la guerra, y inmediatamente paſsò el Rey à Andalucia acompañandole nueſtro Don

Coron. de D. Fernando IV cap. 52.

Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 33.

Juan

Juan Nuñez,con todos ſus vaſſallos,y ya tan en la gracia de S.M. que dice Zurita era el principal de ſu Conſejo,y porquien ſe governava:y que por eſto eſcriviò el Rey D. Jayme II.de Aragon à èl,y à otros que nombra, para que procuraſſen concertar las nuevas diferencias,que el Rey tenia con el Infante D.Juan. *An. tom.1. lib. 5. cap. 80.*

En 27.de Julio deſte año 1309.puſo el Rey ſitio à Algecira,plaza oy enteramente arruinada,y entonces de graviſsima conſideracion, reſpecto de ſu fortaleza, y de ſu vecindad àAfrica.Yà pocos dias,dando la faccion ſeñas de muydilatada,reſolviòS.M. que D.Juan Nuñez,con D.Alonſo Perez de Guzman Señor de S. Lucar, el Arçobiſpo de Sevilla,y las tropas de aquella Ciudad,ſe puſieſſen ſobre Gibraltar, lo qual ſe egecutò con tal ardimiento, que ſiendo aquella plaza muy fuerte por ſitio, y por naturaleza,y teniendo guarnicion baſtantemente numeroſa,no pudo reſiſtir los repetidos aſſaltos de los ſitiadores,y ſe rindiò brevemente al Rey,ſiendo llamado para que eſtrenaſſe ſemejante honor. Zurita nombra en eſte ſitio à D.Juan Manuel, y al Maeſtre de Calatrava D.Garci Lopez,olvidados de la Coronica: pero para no agraviar el merito de D. Juan Nuñez dice: *En eſte hecho fue muy ſeñalado el eſfuerço, y valor de* D. JVAN NVÑEZ DE LARA, *que fue vno de los grandes Cavalleros que huvo en ſu tiempo.* Pero el Conde D.Pedro de Portugal, que eſtuvo mas cerca deſte ſuceſſo,à èl ſolo ſe le atribuye, pues en el elogio que hizo à D.Juan Nuñez en ſu Nobiliario dice: *Fue el hombre de grandes hechos. En tiempo del Rey D.Fernando ganò el Caſtillo de Gibraltar à los Moros. Fue el que entrò en el Valle de Santa Maria, robandole, y talandole, donde no avia entrado otro Chriſtiano ſin voluntad de los Moros.* *Coron. de D. Fernando IV. cap. 53. Zurita, An. tom. 1. lib. 5. cap. 83. Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 33. Conde Don Pedro tit. 10.*

Fenecida la conquiſta de Gibraltar,bolviò el Rey al ſitio de Algecira,donde D.Juan Nuñez le ſirviò con la miſma fineza,y con tal reconocimiento de S.M. que de los favores,que le diſpenſava,y al Señor de Vizcaya ſu ſuegro,tomaron pretexto para retirarſe del ſitio el Infante D.Juan,y D.Juan Manuel con 500.Cavalleros,dejando al Rey en la mayor neceſsidad,y con corto numero de tropas. Y llegandoſe à eſto la enfermedad mortal,que aſſaltò al Señor de Vizcaya,y la mala ſazon del tiempo,pues avia tres meſes continuos que moleſtavan las llubias al Exercito, huvo el Rey de conceder la paz al Rey de Granada,levantando el ſitio,como ſe le dieſſen 50y.doblas,y ſe hicieſſe reſtitucion de las Villas de Queſada,y Vedmar,que los Moros avian ocupado. *Zurita, An. tom. 1. lib. 5. cap. 85.*

En eſta forma retirò el Rey ſus tropas con aquel honor,que ſus abuelos lo avian ſabido egecutar;pero como quedaſſe mas empeñado en la guerra de los Moros, y à eſte fin exceptuaſſe de la concordia la miſma Ciudad de Algecira,y los Caſtillos de ſu territorio,reſolviò embiar al Pontifice Clemente V. razon individual de los ſuceſſos paſſados,y deſu animo,para que le ayudaſſe con alguna conſiderable gracia.Y por mo verle mas,encargò à nueſtro D.Juan Nuñez eſta negociacion,fiando deſudeſtreza,y de ſu grande autoridad vn breve,y proſpero ſuceſſo. A eſte fin paſsò D.Juan à Aviñon,y fue tan bien recibido del Pontifice,y tan breve, y favorablemente deſpachado, que en los primeros dias del año 1310.bolviò à Eſpaña,y hallò al Rey en Sevilla,trayendole facultad para percibir en vn año las decimas de ſus Reynos. Con lo qual, y con los ſuceſſos anteriores ſe iba eſtrechando mas la confiança del Rey, y ſe governava por ſu arbitrio,ſiendo,como dice ſu Coronica, ſus mas Privados la Reyna Doña Conſtança ſu muger,y D.Juan Nuñez.Eſtà nombrado eſte año en el Previlegio fecho en Sevilla el primer dia de Junio Era 1348.donde el Rey remunerò los ſervicios de Doña Bataza,fija dela muy noble Doña Laſcara Infanta de Grecia,dandola la Villa de Villalar, cerca de Tordeſillas,con los pechos,y derechos della,para ſiempre jamàs. Y como en la ſegunda coluna confirman D.Juan,hijo del Infante D.Manuel,y D.Alfonſo de Molina, que es el hijo del Infante D.Alonſo Señor de Molina,ambos Principes dela ſangre Real, ſigue luego *D.Johan Nuñez*, y deſpues dèl todos los Ricoshombres Caſtellanos. *Coron. de D. Fernando IV. cap. 56. 57. Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 87. Garivay, tom. 2. lib. 3. cap. 33.*

Paſsò el Rey poco deſpues à Burgos para hallarſe en la boda de la Infanta Doña Iſabel ſu hermana,con Juan III.del nombre,Duque de Bretaña,Conde de Richemont,y Vizconde de Limoges:y acompañaronle en eſta jornada el Infante D.Pedro ſu hermano,y ſu Mayordomo mayor,y nueſtro D.Juan Nuñez.Y como en vn dia le digeſſe el Rey, que eſtava reſuelto à ſolicitar la total ruina del Infante D.Juan ſu tio,aſsi por los daños, que le avia ocaſionado,como por averſe buelto ſin licencia del ſitio de Algecira,y que mientras èl vivieſſe nada ſe podria hacer conforme al guſto de S. M; D. Juan alabò la re-

reſolucion, y ſe ofreciò à ayudarla, aunque la conociò opueſta à ſus intereſſes, librandoſe por eſte medio del rieſgo de perder la gracia del Rey, pues conſtantemente ſi le averiguaſſe contrario dictamen, inclinaria à ſu daño todo el animo, y ſe ligaria contra èl con el infante. En fuerça deſta reſolucion ſolicitava S. M. en Burgos coyuntura de quitar la vida à aquel Principe: y èl, temeroſo de las influencias de ſus Validos, no quiſo entrar en la Ciudad ſin que la Reyna madre le aſſeguraſſe como de orden del Rey lo hizo. Pero el Martes 20. de Febrero, à tiempo que el Infante eſtava con la Reyna madre, ſin que aquella Princeſa conocieſſe ſu peligro, el Rey influido de ſus domeſticos, y creyendo que tenia ſegura la aſsiſtencia de D. Juan Nuñez, determinò egecutar ſu voluntad. Y dice ſu Coronica: *Coron. de D. Fernando IV cap. 57.*

Cap. 58. *Eſtando D. Juan hablando con la Reyna, embiò el Rey à dezir con Hernan Gomez ſu Privado, à* D. JVAN NVÑEZ, *que pues el Infante Don Juan eſtava en caſa de la Reyna, que vinieſſe ai, como que venia ai àver à la Reyna, y eſtonces que lo prenderia el Rey, ò lo mataria. Y* D. JVAN NVÑEZ *reſpondiò à Hern. n Gomez, y dijole que non tenia por ſeſſo eſto de lo acometer el Rey aſsi, y non quiſieſſe Dios que fueſſe èl en lo tratar donde el cuerpo del Rey fueſſe en tan gran aventura: cà eſtava el Infante D. Juan con dos hijos, y D. Hernan Ruiz, y eſtavan con èl vnos docientos Cavalleros, que quanto para en aquella Caſa tanto valian como mil: y que era gran peligro lo acometer en aquel lugar, y en aquella ſazon. Y por eſto lo ovo el Rey à dejar.* Con que ſe embaràzò egecucion tan rigoroſa, y de tan grande eſcandalo, y turbacion para la Corona, que aun ſin averſe practicado, ſeparò del Rey todos los Principes. Pero como S. M. aun no ſe quietaſſe con la reſpueſta de D. Juan, hizo prevenir armas, y gente en la miſma poſada de la Reyna, para egecutar el Jueves 22. de Febrero aquel rigor: y lo huviera conſeguido, ſi aviſada la Reyna madre por el Abad de Santander ſu Chanchiller mayor, no huvieſſe previnido al Infante, y èl auſentadoſe luego, con tanto diſguſto del Rey, que enmedio de eſtàr agravado de quartanas, ſaliò en ſu ſeguimiento, y mandò hacer lo miſmo al Infante D. Pedro, à nueſtro D. Juan Nuñez, y à D. Lope Diaz de Haro ſu cuñado; pero ſin vtilidad alguna.

Eſte ſuceſſo declarò contra el Rey, no ſolo al Infante, ſus hijos, y aliados, ſino à D. Sancho Señor de Ledeſma, ſu primo hermano, à D. Juan Manuel ſu tio, y à D. Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, con que ſe llenò de armas, y de confuſion el Reyno: y huviera padecido vna ſangrienta guerra civil, ſi la autoridad de la Reyna madre no huvieſſe apagado tanto fuego en el mes de Abril del año 1311. bolviendo al Infante à la gracia del Rey, aunque à diſguſto de la Reyna Doña Conſtança, y de nueſtro D. Juan Nuñez, que tenian eſtrecha vnion. Inmediatamente aſſaltò al Rey furioſa enfermedad, que le tuvo tres dias ſin ſentido, en Palencia: y aun deſpues de averle recobrado, padeciò tanto, que llegò muchas veces al fin de ſu vida. Y en eſta ocaſion dice la Coronica, que la Reyna Doña Conſtança ſu muger quiſo paſſar à S. M. à Carrion, Villa ſuya, para que ſi fallecieſſe, fueſſe en ſu poder, y con la adherencia de nueſtro D. D. Juan Nuñez ſe pudieſſe apoderar de ſus Reynos; pero no egecutandoſe eſto, y llevando al Rey à Valladolid, aunque ſe le continuò con igual rigor la dolencia, vino à terminar en vn carbunco, òeſpecie de poſtema exterior, que le dejò con entera ſalud. *Coron. de D. Fernando IV cap. 61. Mon. Luſit. tom. 6. lib. 18. cap. 38*

Avia en eſte tiempo entre nueſtro Don Juan Nuñez, y los Infantes Don Juan, y D. Pedro, y D. Sancho Señor de Ledeſma, grande opoſicion: y advirtiendo la Reyna madre, por las experiencias de tantos años de govierno, que ni amigos, ni opueſtos dejarian al Rey en quietud: porque ni ſu poder, ni ſu ambicion, ni los antiguos chiſmes de la Corte lo permitian, aconſejò à S. M. que vniendo à todos eſtos Principes, los aplicaſſe à la guerra de los Moros, para que empleado alli ſu ardimiento, ò olvidaſſen ſus odios, ò trocandolos en la emulacion glorioſa de la exaltacion de la Fè, ſe pudieſſen conſeguir proſperos ſuceſſos en la frontera, y quietud permanente en lo interior del Reyno. En eſta propoſicion vinieron guſtoſos D. Juan Nuñez, y aquellos Principes, y tenia la Reyna madre por logrado el intento, quando los Privados del Rey apartaron dèl à S. M. *por guardar aſsimeſmos mas que al Rey,* como dice ſu Coronica, recelando que vnidos todos aquellos Señores, y governandoſe las coſas ſin los artes malignos que ellos practicavan, ſeria deſpreciable el lugar, que entonces tenian en la voluntad del Rey. Y aſsi dejò S. M. à los Principes en mucha mayor deſconfiança, creyendo que el aver deſvanecido la vnion, fue ſolo con el fin de que lidiando vnos con otros ſe deſtruyeſſen. *Coron. de D. Fernando IV cap. 61. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 2.*

Na-

Naciò eſte año en Salamanca el dia de S. Hipolito Viernes 13. de Agoſto el Infante D. Alonſo, primer hijo varon del Rey, que deſpues ſucediò en ſus Reynos, fue el vltimo de nueſtros Reyes, que tuvieron eſte feliz nombre, y vno de los Principes de mayor valor, y gloria militar, que dominaron en Caſtilla. Sobre ſu criança ſe ſuſcitaron en la Caſa Real todas las rencillas, y oposiciones, que antes con inferior motivo reynavan: pues como las dos Reynas Doña Conſtança, y Doña Maria, muger, y madre del Rey, no tuvieſſen entre sì buena correſpondencia, cada vna deſeava aquel cuidado, y el Rey queria fiarle àſu madre. Pero la Reyna Doña Conſtança, vnida con el Infante D. Pedro, y con D. Juan Nuñez, tuvo mas fuerça: y deſpues de varias confederaciones, facilmente hechas entre los Grandes, y con igual facilidad deſvanecidas, el Infante ſe encargò para ſu criança al Infante D. Pedro ſu tio, y en eſta forma quedò en poder de la Reyna ſu madre. Mas no ſe pudo eſcuſar el grave diguſto de D. Juan Nuñez, que deſeava para sì aquel cuidado, y ſe ofendiò tanto de que la Reyna faltaſſe al conocimiento de lo que la avia ſervido, y le prefirieſſe al Infante, que luego deſnaturalizandoſe del Rey, ſe hizo vaſſallo del Rey de Portugal. Por eſto dice la Coronica, que en las Cortes, que S. M. celebrò en Valladolid por Abril del año ſiguiente 1312. mandò pagar ſu ſueldo à todos los Ricoshombres; excepto à D. Juan que ſe avia paſſado al Rey de Portugal: y en la Monarquia Luſitana ſe refiere tambien ſu ida à aquel Reyno. Pero ſi la egecutò, debiò de durarle poco eſta auſencia, ò no ſe deſnaturalizò, porque en vn Previlegio del Rey dado en Valladolid à 25. de Abril Era 1350 año 1312. en que haze libre de todo pecho; excepto la moneda forera, à la Villa de Caſtañazor, confirma D. Juan Nuñez deſpues de las perſonas Reales. Y luego dice dèl el Conde D. Pedro: *Quando el Rey fue à Alcaudete pidiòle tregua, y diòle* 1000 *mrs. porque ſe la concedieſſe. Y concediòle que aſsi como el miſmo Rey hacia pedidos, ò echava gavetas ſobre ſus vaſſallos, pudieſſe* D. JUAN NUÑEZ *hacer otro tanto ſobre los ſuyos. Propuſole* D. JUAN *que ſi el Rey de Portugal, cuyo vaſſallo èra entonces, le mandaſſe què le hicieſſe daño en ſu tierra, ò ſe le hicieſſe con èl, ceſſaſſe la tregua.* Con que ſe conoce que D. Juan no ſaliò deſtos Reynos. Y nuevamente ſe aſſegura, porque aviendo el Rey paſſado à hacer guerra à los Moros, y fallecido repentinamente en Jaen el Jueves 7. de Setiembre del miſmo año 1312. viſpera de la fieſta de la Natividad de N. Señora, ya en eſte tiempo eſtava D. Juan en Caſtilla, y vnido con el Infante D. Juan, paſsò inmediatamente à Valladolid à pedir à la Reyna Doña Maria que tomaſſe la tutoria del Rey D. Alonſo XI. ſu nieto, ſin permitir que el Infante D. Pedro ſu hijo la ocupaſſe, porque ellos en ninguna manera lo conſentirian.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 63.

Tom. 6. lib. 18. cap. 38.

Tit. 10.

Padeciò D. Juan Nuñez en eſta ocaſion vna moleſta enfermedad, que le detuvo en Valladolid: y apenas avia combalecido, quando Garci Gonçalez, vn Cavallero de Avila, donde ſe criava el Rey, le avisò que la Reyna Doña Conſtança, y el Infante D. Pedro iban à apoderarſe de ſu perſona: y que ſi èl quiſieſſe ir antes, le entregarian al Rey. Comunicò D. Juan eſta noticia con la Reyna Doña Maria, que mirando, ſegun ſu eſtilo, à embarazar la guerra civil, le redujo à que ſin intentar la mudança, paſſaſſe à Avila, y diſpuſieſſe que ſus moradores no entregaſſen al Rey à perſona alguna, haſta que juntos los Reynos ſe determinaſſe à quien tocava ſu criança. A eſte miſmo fin previno S. M. à D. Sancho Obiſpo electo de Avila, por ſi D. Juan quiſieſſe intentar otra coſa: pero mayor ſeguridad hizo el miedo de Doña Bataza Señora de Villalar, Aya del Rey, y Camarera mayor de la Reyna Doña Conſtança, hija de Guillelmo Conde de Vintimilla, y de la Infanta Doña Laſcara, que fue hija de Teodoro Laſcaris Emperador del Oriente. Eſta Princeſa, que avia ſido de la confederacion de D. Juan Nuñez, faltò à ella quando ſe encargò la criança del Rey al Infante D. Pedro: y deſto nacia el recelo que la Coronica dice tenia de D. Juan, porque la queria mal: y previniendoſe para no caer en ſus manos, pidiò al electo que paſſaſſe al Rey al Cimborio de ſu Igleſia, que es como llaman la fortaleza, y èl lo egecutò, y puſo tal guarnicion, que quando D. Juan Nuñez llegò à aquella Ciudad, no pudo manifeſtar ſu intento.

Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 1.

Hallavaſe à eſte tiempo en Avila D. Diego Gomez de Caſtañeda Ricohombre, con cuya familia parece que eran hereditarios los odios de los Señores de Lara: porque en eſta ſazon le tenia D. Juan deſafiado, y no obſtante que D. Diego llevava mayor numero de tropas; todavia recelò el combate: y aunque le embiò à pedir tregua, y ſe la concediò, no ſe tuvo por ſeguro, ſin encerrarſe en el Monaſterio de S. Franciſco, deſde donde avisò lo que ſucedia al Infante Don Pedro, para que aceleraſſe ſu jornada. Eſtavan

Mariana tom. 1. lib. 15. cap. 12.

tambien en Avila los hijos de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y de D. Arias Gonçalez de Ciſneros, todos armados: y acudiendo algunos Procuradores de las Ciudades de Caſtilla, y Reyno de Toledo, diſpuſo D. Juan que ſe les mandaſſe ſalir de aquella Ciudad, y que ſus vecinos, y los Procuradores hicieſſen pleyto homenage en manos de Gonçalo Garcia de Sandoval, y Ruy Fernandez de Rojas, de no entregar la perſona del Rey à las Reynas, Infantes, ò Ricoshombres, haſta que juntas las Cortes ſe determinaſſe quien la avia de recibir. Y hecho eſto, paſsò à Burgos, ſe confederò con aquella Ciudad eſtrechamente, y llamando à ella al Infante D. Juan, hicieron entre ſi fuerte aliança, por lo que mirava ala tutoria, y adminiſtracion del Reyno, y congregaron Cortes en Saagun. El Infante D. Pedro llegò poco deſpues à Burgos, pero no le quiſieron recibir en la Ciudad, por obſervar lo capitulado con D. Juan Nuñez. Y ſabiendo eſte Principe que eſtavan ya en Saagun el Infante D. Juan, el Infante D. Felipe, D. Juan Nuñez, D. Alonſo, y D. Fernando de la Cerda, D. Pedro Ponce, y D. Garci Fernandez de Villamayor, que es el orden con que los nombra la Coronica, y que alli con los Procuradores de cortes ſe tratava de dar la tutoria, paſsò allà con 15. Infantes, y 500. cavallos: y todos aquellos ſeñores, mirando à eſcuſar el combate, ſe paſſaron à S. Pedro de las Dueñas, donde poſava nueſtro D. Juan Nuñez, porque entre èl, y el Infante avia tregua. Deſpues paſsò D. Juan Nuñez à Cuellar, para ganar à ſu opinion los Procuradores de Eſtremadura, que como tantas veces emos dicho, incluia deſde Segovia, y Avila, haſta Andalucia. Y el Infante D. Pedro le ſiguiò tambien en eſto; aunque nunca llegaron à las manos.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 5.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap 102.

Cap. 6.

Avia ya entrado el año 1313. y crecia entre eſtos ſeñores cada dia la enemiſtad, y el odio, ſin hallar camino de convenirſe: porque ni el Infante D. Juan queria apartarſe del derecho, que le davan ſu poder, ſus aliados, y ſus experiencias: ni el Infante D. Pedro ſabia ceder la accion, que por ſus proezas, y ſu mayor cercania de parenteſco le competia: ni D. Juan Nuñez, enmedio de ambos, deſconfiava de lograr la tutoria, por ſu ardimiento, por ſu ſabiduria, y por la repreſentacion de ſu Caſa, ſiempre acreedora de aquel empleo. En el mes de Enero deſte año ſolicitava el Rey D. Jayme II. de Aragon al Rey D. Dionis de Portugal, por medio de ſu Embajador, para que favoreciеſſe la tutoria del Infante D. Pedro ſu yerno, perſuadiendo al Infante D. Juan, y à nueſtro D. Juan Nuñez, que lo tuvieſſen por bien. Y al miſmo tiempo el Infante D. Felipe, acompañado de D. Gonçalo Oſſorio Obiſpo de Orenſe, propuſo à la Reyna ſu madre que el Infante D. Juan ſe contentaria, con que entre S. M. el Infante D. Pedro, y èl ſe dividieſſe la tutoria. Pero aviendolo acetado la Reyna, y el Infante, iba el Obiſpo à dar quenta en Burgos al Infante D. Juan de ſu legacia, quando hallando en Villamuriel à Sancho Sanchez de Velaſco Juſticia mayor de Caſa del Rey, que eſtava caſado con Doña Sancha Carrillo ſu ſobrina, le noticiò el ajuſte, y por eſte camino le ſupo D. Juan Nuñez de Lara, haciendole entender àquel Cavallero, que eſte convenio todo reſultava en ſu daño; ſiendo aſsi, que mas miravà à la ruina de Sancho Sanchez, que avia ſido vno de los Privados del difunto Rey. Pero D. Juan Nuñez lo tomò tan bien, que luego buſcò al Infante D. Juan, y eſtando ſiempre con èl, le tenia apartado de la concordia. Sin embargo eſtàn ambos nombrados en el Previlegio que à 10. de Julio deſte año 1313. Era 1351. concediò el Rey en Valladolid, con conſejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria ſu abuela, y Infante D. Pedro ſu tio, ſus tutores, y guarda de ſus Reynos, confirmando à D. Gonçalo Ruiz de Toledo ſu Notario mayor en Caſtilla, y Andalucia, los Previlegios que èl tenia del Lugar de Torrejon, que le diò el Rey D. Sancho ſu abuelo, de las carnicerias de Sevilla, portadgo, pan del Conde, y Alguacilazgo de Madrid, y la renta de la fruta de la Alcaria de Toledo. Y como en la coluna de Caſtilla empiecen las confirmaciones por D. Alonſo, hijo del Infante de Molina, que es el hermano de la Reyna, y D. Tello, hijo deſte D. Alonſo, y ambos Principes de la ſangre Real, ſigue luego nueſtro D. Juan Nuñez, y deſpues dèl todos los Ricoshombres Caſtellanos.

Mon. Luſit. tom. 5. lib. 18. cap. 38

Avianſe convocado las Cortes en Palencia, y juntadoſe alli algunos Prelados, y los Procuradores de las Ciudades, y Villas, quando las Reynas Doña Maria, y Doña Conſtança entraron en aquella Ciudad, y ſolo ſe eſperava que llegaſſe à ella el Infante D. Pedro, que por ir mas acompañado ſe detenia. El Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, con ſus vaſſallos, y tropas, alojaron en Becerril, y Villaumbrales, lugares poco diſtantes: y deſde ellos, por diſpoſicion de D. Juan Nuñez, ſe hicieron diferentes alborotos de guerra, porque la Reyna Doña Maria ſe ſalieſſe de la Ciudad, y el Infante D. Pedro,

à quien

à quien ella favorecia; tuvieſſe menos lugar en la determinacion; pero ni aquella Princeſa hizo aprecio de los movimientos, ni ſe dilatò mucho la venida del Infante D. Pedro, que llegò à Amuſco con 125. Infantes, y aſsiſtido de D. Alonſo ſu tio, Señor de Meneſes, hermano de la Reyna, D. Tello ſu hijo, D. Juan Alonſo de Haro Señor delos Cameros, D. Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y D. Fernan Ruiz Señor de Saldaña. Eſtos aliados, y el ardor natural del Infante, hizo creer al Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, que no les convenia arrieſgarſe al combate, y que ſe debia governar aquel caſo por medios mas ſuaves. Porlo qual puſieron entre sì tregua, y capitularon, que el Infante D. Pedro, y los ſuyos entraſſen en Palencia con ſolos 1300. perſonas entre los Cavalleros, y Oficiales de ſus caſas; y que el miſmo numero introdugeſſen en la Ciudad el Infante D. Juan, el Infante D. Felipe, D. Juan Nuñez de Lara, D. Alonſo hijo del Infante D. Juan, D. Fernando de la Cerda, y D. Pedro Ponce, que eran los que ſeguian ſu opinion. Y aunque eſto ſe empezò apracticar, quebròlo el Infante D. Juan, y ſin embargo ſe inclinava à la concordia, como le dejaſſen parte dela tutoria; pero nueſtro D. Juan Nuñez, y Sancho Sanchez de Velaſco lo ſolicitavan embarazar. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 7.*

Paſſaronſe luego al partido del Infante D. Juan la Reyna Doña Conſtança, y D. Juan Manuel, ſiendo antes de opinion contraria: y por eſto irritado el Infante D. Pedro, intentava llegar à las manos, quando la Reyna ſu madre lo remediò, ſaliendoſe preſtamente de la Ciudad, y diſponiendo que lo hicieſſen aſsi todos los Principes, y quedaſſe à diſcrecion de los Prelados, y Procuradores la eleccion de tutor. Eſcogiò S. M. la Villa de Monçon para ſu alojamiento, la Reyna Doña Conſtança ſe fue à Grijota, el Infante D. Pedro à Amuſco, el Infante D. Juan paſsò à Becerril, nueſtro D. Juan Nuñez tomò ſu antiguo alojamiento de Villaumbrales, y los otros Grandes alojaron en los Lugares mas cercanos, con que ſe alargò el peligro de combatirſe. Pero como entre los Prelados, y Procuradores huvieſſe la miſma diverſidad de afectos, que en los Principes; aunque quedaron en ſu libertad, no pudieron concordarſe: y tomando vnos por tutor al Infante D. Pedro con la Reyna ſu madre; otros eligieron al Infante D. Juan. Y ſaliendo todos de Palencia, cada vno fue à buſcar à quien ſeguia, y la Reyna, y el Infante en Valladolid, y el Infante D. Juan en Dueñas, ſellamaron tutores del Rey, y Regidores de ſus Reynos, y hicieron ſellos diferentes para deſpachar como tales.

Deſpachòſe de orden de la Reyna, y Infante D. Pedro ſu hijo en Valladolid à 28. de Julio deſte año, Era 1352. otro Previlegio rodado à D. Gonçalo Ruiz de Toledo Mayordomo del Rey, y Amo de la Infanta Doña Beatriz ſu tia, en que S. M. le confirma los Previlegios que tenia de los Reyes ſu padre, y abuelo, en razon de las carnicerias de Sevilla, portadgo de Madrid, y ſu termino, el pan que dicen del Conde en Madrid, y ſu termino, que pagavan los pecheros de Madrid: la renta del Alguncilazgo de aquella Villa, y la de la fruta de la Alcaria de Toledo: y demàs deſto, le confirma las cartas que tenia del Lugar de Torrejon de Sebaſtian Domingo. Dice el Rey que hace eſto con conſejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria ſu abuela, y del Infante D. Pedro ſu tio, ſus tutores, y guarda de ſus Reynos: y enmedio de la diſcordia, en que todo eſtava, eſtan los nombres de todos los Principes en eſte inſtrumento, y en eſtraño modo: porque ſobre las quatro colunas, y rueda ay tres lineas: en la primera confirman el Infante Don Juan, tio del Rey, el Infante D. Pedro, tio, y tutor del Rey, y el Infante D. Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, y Pertiguero mayor de Santiago. En la ſegunda, D. Gutierre Arçobiſpo de Toledo, D. Rodrigo Arçobiſpo de Santiago, y D. Fernando Arçobiſpo de Sevilla. Y en la tercera dice: *D. Alfon, fijo del Infante de Molina conf. D. Ferrando, fijo del Infante D. Ferrando conf. D. Alfonſo, fijo del Infante D. Johan conf.* Y luego ſiguen las quatro colunas, empezando la de Caſtilla: *D. Johan Nuñez conf.* y la de Leon: *D. Johan, fijo del Infante D. Johan conf.* En que vemos que ſin embargo de ſer D. Juan Nuñez de contrario partido, ſe leguardò ellugar de Señor de Lara, prefiriendo à todos los Grandes Caſtellanos, y ſiendo ſolo preferido de los ſeis Principes de la ſangre Real, hijos, y nietos legitimos de nueſtros Reyes. Y en el miſmo grado, y igualdad que èl hallamos à D. Juan, fijo del Infante D. Juan, que ſolo prefiere à los Ricoshombres Leoneſes, ſiendo nieto legitimo del Rey D. Alonſo X. Sin que fuera deſtos quede otro Principe de la ſangre, ſino D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, que confirma en la rueda como Mayordomo mayor del Rey, con D. Juan Alfonſo de Haro ſu Alferez mayor.

El Alcayde de las Torres de Leon ofreciò entregarlas al Infante D. Pedro, y partiò

tiò para recibirlas en ſu nombre D. Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, que apenas las ocupò quando D. Alonſo Señor de Valencia, hijo del Infante D. Juan, ſe entrò en la Ciudad para reſervarla de D. Rodrigo: y acudiendo luego el Infante ſu padre, el Infante D. Felipe ſu primo, y nueſtro D. Juan Nuñez ſu cuñado, con grueſſas tropas, ſitiaron las torres, y obligaron à D. Rodrigo à que las entregaſſe à D. Pedro Nuñez de Guzman, para que las tuvieſſe por el Rey todo el tiempo de ſu menor edad. Poco deſpues ocupò à Palencia el Infante D. Pedro: y aunque el Infante D. Juan, y nueſtro D. Juan Nuñez paſſaron luego con grueſſas tropas en ſu oposicion, y èl los eſperava bien prevenido; por ambas partes ſe eſcusò la batalla, ò por no perderſe de vn golpe, ò por no debilitar ſus facciones, ò porque verdaderamente todos deſeavan la concordia, conſervando el nombre, y autoridad de tutores en aquellas Provincias, que reconocian à cada vno. En eſta forma ſe huviera ajuſtado el Infante D. Juan, por proposicion de D. Pedro, ſi la Reyna Doña Conſtança, nueſtro D. Juan Nuñez, y D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, no ſe lo embaraçaſſen. Pero finalmente, aviendoſe viſto el Infante con la Reyna Doña Maria en Arevalo, quedaron aſsi privadamente concordes, y luego fue reconocido tutor el Infante D. Pedro por Toledo, y los Reynos de Andalucia. Con lo qual, y con aver tomado à los Moros el fuerte Caſtillo de Rute, y paſſado de eſta vida la Reyna Doña Conſtança en las Cortes que el partido del Infante D. Juan celebrava en Saagun, quedò tan mejorada ſu tutoria, que el Infante, y nueſtro Don Juan miſmo ſolicitaron la vnion, por medio de la Reyna Doña Maria. Y juntos los dos Infantes con S. M. en el Monaſterio de Palaçuelos de la Orden del Ciſtèr, acordaron que eſta Princeſa recibieſſe la perſona del Rey ſu nieto, y cuidaſſe de ſu criança. Que la Chancilleria anduvieſſe ſiempre con el Rey, y que cada vno conſervaſſe la tutoria, y govierno del Reyno en las Provincias, y Ciudades que la tenia. Que la Reyna dieſſe en rehenes, por lo que tocava à la criança del Rey, los Caſtillos de Aſtudillo, Fuentidueña, y Muño. Y para cumplimiento deſto, hicieron jueces, y Alcaldes que los apremiaſſen à D. Gutierre Arçobiſpo de Toledo, D. Rodrigo Arçobiſpo de Santiago, D. Gonçalo Obiſpo de Burgos, nueſtro D. Juan Nuñez de Lara, y D. Frey Fernan Rodriguez de Valbuena Prior de S. Juan, y de todo otorgaron eſcritura en el Monaſterio de Palaçuelos primer dia de agoſto de la Era 1352. año 1314. Confirmaron, y otorgaron luego eſte acuerdo en nombre de los Prelados, los Arçobiſpos de Toledo, y Santiago: y por los Cavalleros, Infançones, è hijosdalgo, D. Juan Nuñez, ſiendo teſtigos los referidos Arçobiſpos, el Obiſpo de Burgos, y otros muchos Prelados: y de Ricoshombres, Pedro Fernandez de Caſtro, D. Fernan Ruiz de Saldaña, Rodrigo Alvarez de Aſturias, Ruy Diaz de Finojoſa, Ruy Gil de Villalobos, Juan Perez de Caſtañeda, y Don Beltran Doñat, que es la orden con que los nombra la eſcritura, que permanece en el Archivo de la Igleſia de Burgos.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 8.

Coron. cap. 9. 10.

PRVEBAS *p. 647.*

En eſta forma ſe empeçò à guſtar del ſoſsiego, y cada vno de aquellos Principes atendia à la porcion de ſu Regencia, quando deſazonado D. Tello Señor de Meneſes, ſobrino de la Reyna, empezò à infeſtar el partido de Campos deſde Tiedra, Monteale gre, S. Romàn, y otros Lugares ſuyos: pero acudiendo brevemente los Infantes D. Juan D. Pedro, y D. Felipe, y nueſtro D. Juan Nuñez, apagaron aquel fuego. Y luego dice la Coronica que el Infante D. Juan ſe fue à Valencia, y el Infante D. Pedro, y D. Juan Nuñez paſſaron à Ampudia. Serenaronſe tambien, ſin ſangre, otras dos contiendas, que ſobre vinieron por el Infante D. Pedro, contra D. Juan Manuel, y el Infante D. Felipe contra D. Alonſo Señor de Valencia, y D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo. Y fenecida la primera por ajuſte, paſsò el Infante D. Pedro à Sepulveda, donde le eſperavan el Infante D. Juan, y nueſtro D. Juan Nuñez, y donde acordaron que ſe celebraſſen Cortes en Burgos. Todo lo qual, y el ver à D. Juan Nuñez tan vnido con eſtos Principes, y tan deſeoſo de la publica quietud, ſin aver obtenido la tutoria, nos hace inferir que por acuerdo de todos ſe le diò la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, y que el Infante Don Juan, à quien principalmente ſeguia, ſe governava por ſus dictamenes. Y mas ſe buelve à aſſegurar eſta inferencia con verle aſsiſtir el año ſiguiente mil trecientos y quince à las Cortes de Burgos, donde no ſolo ſe confirmò ſin diſcordia lo diſpueſto para la tutoria, pero ſe hicieron reglas para los ſucesſos futuros, y ſe concedieron al Rey nuevas impoſsiciones, ſin que Don Juan hicieſſe algun embarazo à eſtas coſas, ſabiendo con tan gran deſtreza ponerlos en todo lo que no era de ſu

Capit. 11.

ſa-

ſatisfacion. Pero deſpues deſto, la muerte, para quien no hace excepcion, el poder, ni la ſabiduria, le aſſaltò en Burgos, aun antes que ſe feneciessen las Cortes, y acabò con ſu vida la grande linea varonil de los Señores de Lara. La Coronica dice: *Y à pocos dias murió* D. JVAN NVÑEZ *en Burgos, eſtando en las Cortes con mucha gente, y dieron el Mayordomazgo del Rey, que tenia, à D. Alonſo, fijo del Infante D. Juan.* Y deſpues, en el cap. 16. refiere que en las Cortes que el año ſiguiente ſe celebraron en Valladolid, ſe entregaron al Rey las Villas de Moya, y Cañete, *que fueron de* D. JVAN NVÑEZ, *porque no dejò fijo, ni fija.* *Cap.* 12.

Garivay, y Mariana hacen tambien memoria del fallecimiento deſte Principe, y refieren con acierto que no tenia hijos, como lo afirma el Conde D. Pedro, diciendo tambien que *murió muy honrado en Burgos.* Pero aunque todos convienen en que D. Juan murió en las Cortes de Burgos el año 1314. todos ſe equivocaron en el año dellas, por que como queda dicho, no fueron ſino el ſiguiente. Juſtificaſe por vn Previlegio que vimos original en el Archivo de los Condes de Orgaz, el qual fenece: *dado en Burgos 20. dias de Agoſto en Era de 1353. años*, que correſponde al de 1315. y dice en la rueda: *El Infante D. Johan tutor, è Alferez del Rey conf. D. Johan Nuñez Mayordomo del Rey conf.* Aſſegura el Rey en eſte Previlegio à D. Gonçalo Ruiz de Toledo ſu amo las donaciones que tenia de los Reyes ſu padre, y abuelo: ſeñaladamente para las carnicerias de Sevilla, portadgo, pan del Conde, y Alguaciladgo de Madrid, y ſu termino, renta de la fruta de la Alcaria de Toledo, y el Lugar de Torrejon de Sabaſtian Domingo, y otras qualeſquier mercedes, que le huvieſſen concedido ſus progenitores, para que fueſſen perpetuas en èl, y ſus deſcendientes. Y dice S. M. *Por facer bien, y merced à vos D. Gonçalo Roiz de Toledo mio amo, & con conſejo, y con otorgamiento de la Reyna Doña Maria nueſtra abuela, y del Infante Don Johan, y del Infante Don Pedro nueſtros tios, y nueſtros tutores, y guardas de los nueſtros Regnos. Et porque los omesbonos de los Concejos, y de las Villas, y de los Logares de todos los nueſtros Regnos, que vinieven à eſtas Cortes, que agora mandamos facer en Burgos, ſeyendo ai ayuntados los dichos nueſtros tutores, y el Infante Don Felipe nueſtro tio, y* D. JOHAN NVÑEZ *nueſtro Mayordomo mayor, y Don Johan Alfon de Haro Señor de los Cameros, y Perlados, y Ricoshomes, y Infançones, y Cavalleros, y otros muchos omesbonos de los nueſtros Regnos nos lo pidieron por merced, que nos, y los dichos nueſtros tutores, que vos confirmaſſemos todos los Previlegios, y Cartas de las mercedes, y de las libertades, y de las franquezas, que vos el dicho Don Gonçalo Roiz tenedes, que vos ficieron los Reyes onde nos venimos, en qualquier manera, que los vos toviesſedes, &c.* Con que es preciſo que las Cortes de Burgos fueſſen el año 1315. y que nueſtro D. Juan Nuñez falleciesſe en èl. Pudieramonos evadir deſta dificultad nueva, y dejar las coſas como ſe eſtavan, ſuponiendo que la data deſte Previlegio eſtà errada, y que en la Chancilleria ſe puſo Era 1353. debiendo decir 1352. Pero ni aun eſte recurſo elemental nos queda, porque al fin deſte inſtrumento irrefragable dice: *Yo Garci Perez lo fiz eſcrivir por mandado del Rey, y de los ſobredichos ſus tutores, en el tercero año que el Rey ſobredicho regnò.* Y ſiendo aſsi que el Reynado de D. Alonſo XI. empeçò el Jueves 7. de Setiembre de 1312. por el fallecimiento del Rey D. Fernando IV. ſu padre, deſde aquel dia ſe contavan los años, y en 20. de Agoſto de 1315 durava el año tercero, como el Previlegio dice, y alta otro tal dia 7. de Setiembre no empeçò el año quarto. En la ſegunda coluna deſte Previlegio ſe lee *D. Pedro Malrique confirma*, y ſiendo eſte Ricohombre el IV. Señor de Amuſco, ſe debe augmentar eſta confirmacion ſobre las que le anotamos en el cap. V. del lib. V. *Garib. tom. 2. lib. 14. cap. 1.* *Mariana, tom. 2. lib. 15. cap. 12* *Conde D. Pe tit. 10.*

Fue D. Juan Nuñez, como dejamos viſto, Principe de glorioſo valor, notable autoridad, y profundo juicio: yſi el ſiglo en que vivió no huvieſſe ſido agitado de accidentes tan eſtraños, y eſcrupuloſos, mayores mueſtras huviera dado de ſu generoſidad, en beneficio dela cauſa publica. Pero empeñado en mantener en los terminos de Caſtilla aquella hereditaria autoridad, quele queriandiſminuir los emulos deſu poder, y aplicado fuera à recuperar ſu antigua dominacion de Alvarracin, huvo de acomodarſe àlos genios inconſtantes, y faciles delos Principes con quien neceſitavala aliança. Por eſto favoreciò el derecho delos Infantes dela Cerda, ſin memoria de aver ofrecido lo contrario al Rey D. Sancho IV. Apartòſe deſpues dela amiſtad del Señor de Vizcaya ſu ſuegro, ſin embargo de deber ſingulares finezas àſu conſtancia: y olvidò la devocion dela Reyna D. Maria aunque èl, y ſu familia avian recibido exceſivos favores de aquella Princeſa. Mas deſpues de todo eſto, ninguno de los poderoſos de ſu edad hizo ſervicios tan ſeñalados,

ni tan importantes à la Corona. Por èl no fueron ſitiados la Reyna, y el Rey ſu hijo en Valladolid, quando el Exercito de los aliados eſtava ya con eſta reſolucion en Simancas. Por ſeguirlos perdiò el Señorio de Alvarracin, en que ya ſe avia reintegrado. Por ſu cauſa quedò tan pobre de fuerças, y alianças el partido de los Principes de la Cerda, que ſe vieron preciſados à tranſigir, y renunciar ſus derechos. Por ſu esfuerço entraron las armas Caſtellanas en Gibraltar: y por ſu prudencia no ſe egecutò la muerte ya reſuelta del Infante D. Juan, que huviera pueſto al Rey en mas evidente peligro de ſer arrojado de ſu ſolio. Y aunque la altivèz, y generoſidad de ſu eſpiritu, y la opulenta poſſeſsion de ſus Caſas, le hicieron algunas veces reſentirſe, ò deſconfiarſe demaſiadamente del deſcuido, ò la voluntad de ſu ſoberano; eſte fue vn pecado de que no ſe librò alguno de los ſubditos poderoſos de aquella edad: porque mal eſtablecidos los Principes en ſu dominacion, no podian conſervarſe ſin comprar el favor, ò la quietud de las parcialidades, y ningun precio llegava à ſatisfacer la ambicion de ſus cabeças. Pero nada merece en D. Juan Nuñez mayor alabança, que el cuydado, y teſon con que ſe mantuvo à la igual con tanto numero de Principes, hijos, y hermanos de nueſtros Reyes, y la felicidad, y valor con que en tantas empreſſas marciales ſe ſupo defender de todo el poder irritado de ſus Soberanos, ò manteniendoſe en ſus determinaciones, ò capitulando, para cederlas, coſas nunca concedidas à otro ſubdito. Y finalmente, en los varios acaemientos de ſu vida ſe hallan repetidos exemplos de conſtancia, de valòr, y de fidelidad.

Dejamos dicho que casò el año 1290. con Doña Isabel Señora de Molina, y Meſa, que era dos veces prima hermana del Rey D. Fernando IV. como hija de D. Alonſo de Caſtilla, llamado el niño (que fue hijo no legitimo del Rey D. Alonſo el Sabio) y de Doña Blanca V. Señora de Molina, y Meſa, hermana mayor de la gran Reyna Doña Maria, y hija del Infante D. Alonſo Señor de Molina (hermano entero de S. Fernando) y de Doña Mofalda Manriqve ſu primera muger IV. Señora de Molina, y Meſa. Eſta vnion durò ſolos dos años, porque el de 1292. paſsò Doña Iſabel deſta vida, ſin aver tenido hijos: y nueſtro D. Juan, tres años deſpues, repitiò el matrimonio con Doña ..... de Castilla, hija del Infante D. Juan Señor de Valencia, Oropeſa, Dueñas, Ponferrada, Baena, y otras Villas, que entonces ſe llamò Rey de Leon, Galicia, y Sevilla, y fue coronado, y reconocido por tal, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu ſegunda muger Señora de Vizcaya. Tenia eſta Princeſa en aquel tiempo ſolos tres años de edad, y ſin embargo deſto, y de ſer prima hermana, y hija de prima hermana de Doña Iſabel Señora de Molina, la recibiò D. Juan por ſu muger legitima, y la tuvo como tal en ſu Villa de Torrelovaton, eſperando que cumplieſſe edad proporcionada al matrimonio, y à ſolicitar diſpenſacion Apoſtolica deſtos, y otros impedimentos de conſanguinidad, que avia entre los dos; pero todo ceſsò con el fallecimiento de aquella Princeſa, que llegò preſto. Avia ya eſto ſucedido à fines del año 1299. en que preſo D. Juan en la batalla de Doraciel, ſe le tratò el caſamiento de Doña Maria Diaz de Haro Señora de Tordehumos, Yſcar, Melgar, Montejo, Torregalindo, y otras Villas, tambien prima hermana del Rey D. Fernando IV. como hija de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Guelva, Paredes, Orduña, Valmaſeda, y otras grandes tierras, Alferez mayor, y Mayordo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera, y de la Infanta Doña Violante ſu muger, hija del Rey D. Alonſo X. llamado el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon. Tambien era eſta Princeſa prima hermana de Doña Iſabel Señora de Molina, y tia de nueſtro D. Juan Nuñez, prima hermana de ſu padre, por la Caſa de Haro: ſin los quales avia entre los dos otros parenteſcos, que inmediatamente diſpenſados, ſe celebrò la vnion, y durò todo lo que la vida de D. Juan. Pero faltò ſuceſsion della, como de las otras, y acabòſe aſsi la varonia de tan grande, tan poderoſa, y tan eſclarecida linea.

CA-

PORTVGAL YMANVEL, *En pal: al lado dieſtro cinco eſcudetes açules pueſtos en cruz, y en cada vno cinco puntos de plata con orla de ocho Caſtillos de oro en campo rojo, q̃ es Portugal: y al ſieſtro, como en el cap. XVI. de el lib. V.*

CAPITULO X.

14 *DON NUÑO GONZALEZ DE LARA, VI. del nombre, Ricohombre, Señor en parte de Vide, Alegrete, Sintra, y otras muchas Villas, Alferez mayor del Rey D. Fernando IV.*

AVNQVE aviendo eſte Principe florecido en los miſmos años que ſu padre, y hermano, ſe han hecho en las vidas de ambos varias memorias de ſus acciones; todavia aquellas en que intervino ſolo merecen particular narracion, y por eſta cauſa determinamos ſepararlas todas.

Como la calidad de Ricohombre era hereditaria en la Caſa de Lara, aun para ſus ſegundos, hallamos à Don Nuño confirmando en 29. de Octubre de 1288. con ſu padre, hermano, y tio, el Previlegio, que el Rey D. Sancho IV. librò al Monaſterio de S. Salvador de Pinilla, y queda referido en el capit. VIII. Deſpues deſto la primera vez, que la Hiſtoria expreſſa ſu nombre, es en el año 1290. quando en Valencia, el dia 22. de Agoſto acompañò à ſu padre, y hermano, en el contrato que hicieron con el Rey Don Alonſo III. de Aragon, para continuar la guerra à Caſtilla, y en ſeguridad dèl, preſtò Don Nuño pleyto homenage, como aquellos Señores. El miſmo año bolviò con ſu padre à Caſtilla, y el Rey Don Sancho IV. le aſsignò heredamientos, y tierra, conforme al grado de ſu nacimiento, para que le pudieſſe ſervir, como ſe conoce en los Previlegios que luego confirmò. *Zurita An. tom. 1. lib. 4 cap. 119.*

Acompañò al Rey el año 1293. en la jornada que hizo à Logroño, para verſe alli con el Rey Don Jayme II. de Aragon, y ſu Coronica dice: *Eran aì con el Rey D. Sancho, D. Juan Nuñez el moço, y* D. NVÑO GONZALEZ *el ſu hermano, y otros Ricos omes, y grandes gentes.* Y como llegaſſe alli la noticia de que Don Juan Nuñez ſu padre avia ſido vencido, y preſo en el renquentro de Peleas, por el Infante Don Juan, que *Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.* aceleradamente ſe encerrò con èl en Alburquerque: porque *recelò del Rey, y de ſus hijos deſte Don Juan* Nuñez, *que eran muy poderoſos*, como dice la Coronica, luego D. Nuño en compañia de Don Juan ſu hermano, paſsò con grueſſas tropas à Eſtremadura, para ſolicitar la livertad de ſu padre.

En eſte miſmo año à 10. de Março confirmò Don Nuño vn Previlegio fecho en Burgos, en que el Rey exemptò de portadgo en todos ſus Reynos, ſalvo en Toledo, Sevilla, y Murcia, à los vecinos de Pancorbo, con cargo de cercar ſu Villa. Y en la coluna ſegunda, que toca à los Ricos hombres Caſtellanos, confirma primero Don

Joan

Joan, fijo del Infante Don Manuel Adelantado mayor en el Reyno de Murcia, luego Don Juan Alfonſo que es Haro, y deſpues dice: *D. Nuño Gonçalvez, fijo de Don Joan Nuñez conf.* Y reſpecto de no hallarſe en eſte inſtrumento el nombre de ſu padre, y hermano, inferimos, que aquel no avia aun buelto de Francia, y eſſe no eſtava en ſervicio del Rey, por la aliança del Infante Don Juan ſu hermano.

El año ſiguiente 1294. acompañò Don Nuño à ſu padre, quando paſsò à tener en ſeguridad la frontera de los Moros: y como aquel Principe falleciеſſe en Cordova, por Abril del miſmo año, y los enemigos no hicieſſen mocion alguna, bolviò Don Nuño à Caſtilla con el cadaver, para darle ſepultura. Y el miſmo año fue aſsiſtiendo al Rey, quando S.M. iba à aſſegurar el Señorio de Vizcaya, de que intentava apoderarſe Don Diego Lopez de Haro. En 20. de Enero del año ſiguiente confirmò con Don Juan Nuñez ſu hermano mayor el Previlegio, en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Torre de Cebtim: y ſeguia la Corte con el Infante Don Enrique, y otros Grandes, quando S.M. falleciò en Toledo el Martes 25. de Abril de 1295. por lo qual dice ſu Coronica, que el Infante Don Enrique el dia ſiguiente: *Tomò al Infante Don Fernando, que era de nueve años, y quatro meſes: y otroſi* DON NVÑO GONZALEZ, *hijo de* DON JVAN NVÑEZ, *que era aì, y otros Rícos omes, con toda la cavalleria, y el pueblo de Toledo, y hicieron muy gran llanto por èl.* Y deſpues refiriendo las exequias Reales repite: *Y el Infante Don Enrique, y* DON NVÑO *hicieron con la Reyna muy grande llanto.* De que evidentemente ſe colige el gran lugar, que tenia en eſtos Reynos, aun ſin averle previlegiado la naturaleza con la primogenitura de ſu Caſa.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9. 10.

Coron. cap. 12.

Fenecida la funcion de dar al regio cadaver ſepultura, quitaron al miſmo Rey el luto que veſtia por la perdida de ſu padre, y adornandole con nobles veſtiduras, fue reconocido, y aclamado Rey, por el Infante, nueſtro Don Nuño, y los otros Ricoſhombres: y S.M. y la Reyna ſu madre, en ſu nombre, juraron obſervar los fueros, y buenas coſtumbres à ſus pueblos. Deſpues de lo qual ſe manifeſtò el Rey à la Ciudad, caminando en publico por ella con mageſtuoſo acompañamiento: y en eſta funcion hizo D. Nuño el oficio de Alferez mayor: pues como dice la Coronica: D. NVÑO GONZALEZ DE LARA *tomò las armas del Rey, è trajolas al cuello, y anduvieron con el Rey por toda la Ciudad.* Y hizo con propiedad aquel oficio, porque el nuevo Rey ſe le confiriò, ſegun conſta por el Previlegio ya citado, fecho en Valladolid à 3. de Agoſto del miſmo año 1295. en que S. M. permitiò à la Orden de Santiago, que en ſu Villa de Caſtrotoraf, huvieſſe veinte Judios pecheros: y en la rueda deſte Previlegiò dice: *D. Nuño Alferez del Rey conf.*

Coron. de D. Fernando IV cap. 1.

Paſſados los nueve dias en que ſe continuaron los funerales, paſsò la Reyna à entender en la buena governacion deſtos Reynos: y para mayor ſatisfacion ſuya, con conſejo del Infante, Don Nuño Gonçalez, y los otros Ricoshombres, y de los Prelados que ſeguian la Corte, remitiò la nueva impoſicion de la ſiſa, que al difunto Rey avia ſeparado mucho del amor de ſus pueblos. Deſpues, aviendo llegado à Toledo D. Juan Nuñez de Lara, à tiempo que empeçavan grandes movimientos, la Reyna rogò à aquel Principe, y à nueſtro D. Nuño Gonçalez ſu hermano, que tuvieſſen ſu perſona, la de ſu hijo, y ſus Reynos en eſpecial encomienda, para defenderlos, y conſervar la mageſtad de la Corona. Y por obligarlos mas refiriò el deudo que tenian con S.M. los beneficios, que los avia hecho, y la obligacion que los aſsiſtia à moſtrarſe en ſus conſejos, y en el ſervicio de ſu Principe, dignos de aquel alto lugar en que los colocò ſu nacimiento. Ofrecieronſe eſtos Señores à embaraçar à ſu tio D. Diego Lopez de Haro la ocupacion que intentava de Vizcaya: y para eſto paſſaron à encontrarle; pero como el eſpiritu reboltoſo, y maligno del Infante Don Enrique, el Senador, ſentido deſta confiança de los dos hermanos, empezaſſe à hacer ligas, y prevenciones, para que los Reynos le confirieſſen la Regencia, temieron que ſi eſte Principe, declarado enemigo ſuyo, la lograſſe, ſolicitaria inmediatamente ſu ruina; y porque no los cogieſſe el ſuceſſo deſprevenidos, mudaron dictamen, confederandoſe con Don Diego Lopez de Haro, y ayudandole à que tomaſſe el Señorio de Vizcaya, y ſus dependencias, en la forma que queda eſcrito. Por eſto ſe viò preciſada la Reyna à admitir en la Regencia à Don Enrique: y poco deſpues à aprobar la ocupacion de Vizcaya, porque D. Diego, D. Juan Nuñez de Lara, y nueſtro D. Nuño bolvieſſen

al

al ſervicio del Rey, los quales paſſaron luego à Valladolid, y recibiendo grueſſa ſuma de maravedis, quedaron en aparenta quietud.

El año ſiguiente 1296. ſe hizo entre los Reyes de Aragon, Portugal, y Granada, el Infante D. Juan Señor de Valencia, D. Juan Nuñez de Lara, y otros muchos Ricoshombres aquella fuerte confederacion, que dividiendo eſtos Reynos entre D. Alonſo de la Cerda, y el Infante D. Juan, dava al Rey de Aragon el Reyno de Murcia, y acomodava por varios caminos à todos los otros aliados. Y aunque, ſegun Zurita, D. Nuño Gonçalez quedò incluido en eſte tratado; no ſabemos que interviniеſſe en coſa para èl favorable, antes llamado de la Reyna, llegò con el Señor de Vizcaya à Sepulveda el Martes de Carneſtolendas de aquel año; *Y otro dia Miercoles* (dice la Coronica) *hablò con ellos, y pugnò en los aſoſſegar en ſervicio del Rey ſu hijo, lo mejor que ella pudo, y diòles la tierra de* D. JVAN NVÑEZ, *y de los otros Ricos omes, y dijoles que ſe guiſaſſen para defender la tierra del Rey ſu ſeñor.* Con eſta determinacion ſe apartaron de S. M. D. Nuño, y D. Diego, y entre tanto que juntavan ſus tropas, entraron en Caſtilla los Principes de la Cerda, aſsiſtidos del Infante Don Pedro de Aragon, con poderoſo Exercito, que ſin reſiſtencia ocupò muchas Villas, aclamò Rey en Leon al Infante D. Juan, y en Saagun à Don Alonſo de la Cerda, y ſe puſo ſobre Mayorga. En eſte conflicto llamò la Reyna al Infante Don Enrique, al Señor de Vizcaya, à nueſtro Don Nuño Gonçalez, à Don Juan Alonſo de Haro, y à los otros Ricoshombres que ſeguian al Rey, y acudieron algunos: eſpecialmente, D. Diego, y D. Nuño, aunque aviendole aſaltado riguroſa enfermedad en Burgos, eſtava tan mal convalecido, que pocos dias deſpues que llegò à Valladolid, paſsò à mejor vida, como lo eſcrive, demàs de la Coronica antigua, Geronimo Zurita.

Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 20.

Coron. de D. Fernando IV cap. 1.

Coron. de D. Fernando IV cap. 3.

Zurita ibid.

D. Joſeph Pellicer en el memorial de la Caſa de Alagon, dice que D. Nuño fue Señor de los Cameros, y no tuvo para eſto mas razon, que aver leido apriſa las palabras con que Zurita refiere ſu fallecimiento: pues es conſtante que el Señorio de los Cameros bolviò à la Corona por la muerte de D. Simon Ruiz, vltimo varon de aquella Caſa, el año 1277. y el Rey D. Alonſo el Sabio le cediò al Infante D. Jayme ſu hijo, que falleciò ſin tenerlos. Entonces le diò el Rey D. Sancho IV. al Infante D. Pedro ſu hijo, que le poſſeia en eſte tiempo; pero ſiempre con queja de D. Juan Alonſo de Haro, ſobrino del vltimo D. Simon Ruiz, que alegava ſer hereditario aquel eſtado, y que le pertenecia, como nieto de D. Alvar Diaz Señor de parte de los Cameros, que dejamos nombrado en otras partes, y por eſta cauſa no quiſo acudir al llamamiento de la Reyna, haſta que ſe le reſtituyeſſe aquel eſtado. Con que D. Nuño Gonçalez de Lara, ni tuvo el Señorio de los Cameros, ni le pertenecia por parte alguna.

Coron. de D. Alonſo X. cap. 73.

Dign. de Caſtilla, lib. 3. cap. 1.

Rades Coronica de Calatrava cap. 21.

Argote lib. 2. cap. 87.

Fue caſado D. Nuño con Doña CONSTANZA DE PORTVGAL, que en ſangre, y dependencias, era vna de las mayores Princeſas de Europa. Hermanas ſuyas fueron Doña Iſabel muger de D. Juan el tuerto Señor de Vizcaya, hijo del Infante Don Juan, y Doña Maria, que casò primero con D. Tello Alfonſo de Molina Señor de Me..eſes, nieto del Infante D. Alonſo Señor de Molina, y deſpues con D. Fernando Diaz de Haro Señor de Orduña, Valmaſeda, Miranda, y Villalva de Loſa, primo hermano del Rey D. Fernando IV. y hijo de D. Diego Señor de Vizcaya. Y todas tres fueron hijas del Infante D. Alonſo de Portugal Señor de Portalegre, Marvaon, Vide, Ourem, y Sintra (hijo de los Reyes de Portugal D. Alonſo III. del nombre, y Doña Beatriz de Caſtilla) y de la Infanta Doña Violante Manuel ſu muger, Señora de Elda, Novelda, Medellin, y parte de Peñafiel, hija del Infante D. Manuel (hijo de San Fernando) y de la Infanta Doña Conſtança ſu primera muger, hija de D. Jayme I. el Conquiſtador Rey de Aragon, y Valencia, Conde de Barcelona. Fue Doña Conſtança Señora en parte de las Villas de Vide, Alegrete, y otras, en que ſus hermanas vendieron ſus porciones al Rey D. Dionis ſu tio, hermano de ſu padre, y parece que ella haria lo miſmo: ſin que aya llegado à nueſtro conocimiento otra alguna memoria ſuya, mas que la de no aver producido ſucceſsion eſte eſclarecido matrimonio.

Conde D. Pedro tit. 10.

Mon. Luſit. tom. 5. lib. 17. cap. 53 tom. 6. lib. 18. cap. 52

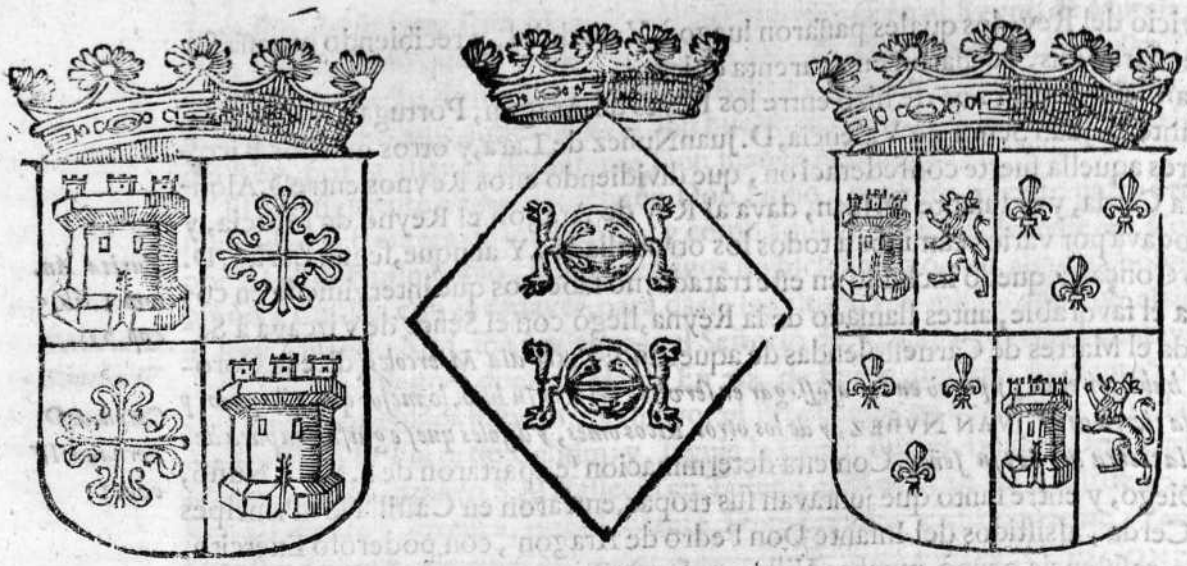

CASTILLA ANRIQVEZ, *tomo en el cap. I. del lib. VI.*
CERDA, *como en el cap. IX. de lib. VI.*

CAPITULO XI.

14 *LA INFANTA DOÑA JUANA NUÑEZ de Lara, llamada la Palomilla, Señora de la Caſa de Lara, Lerma, Villafranca, Torrelobatòn, y Herrera.*

DEJAMOS ya eſcrito que eſta Princeſa fue la hija mayor de DON JVAN NVÑEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y de Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA Señora de Alvarracin, y que ſe continuò por ſu medio la grande ſuceſsion, y el nombre recomendable deſta glorioſa familia. No ſabemos puntualmente el año en que llegò ſu nacimiento, pero es cierto, que el de 1289. aun era de poca edad, quando reducido Don Juan ſu padre al ſervicio del Rey D. Sancho IV. ſe capitulò, para mayor ſeguridad del ajuſte, que eſta Princeſa ſe entregaſſe à la Reyna Doña Maria, para que la criaſſe en ſu Palacio, como ſe egecutò luego.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 6. y 8. Zurit. An. tom. 1. lib. 4. cap. 124 y lib. 5. cap. 32.

El año 1291. ſe capitulò entre el Rey Don Sancho IV. y D. Juan Nuñez, que Doña Juana caſaſſe con el Infante Don Alonſo, hijo ſegundo del Rey, entonces de tierna edad, y que falleciendo con poca, hizo inutili eſte tratado. Siete años deſpues el de 1298. ſe incluyò Doña Juana en el reconocimiento, que Don Juan ſu hermano hizo al Rey de Aragon, de que el Señorio de Alvarracin, era termino, y juriſdicion de aquella Corona, como lo eſcrive Zurita. Y finalmente el año 1299. quando el miſmo Don Juan perdiò la batalla de Doraciel, y ſe tratava de reducirle al ſervicio del Rey Don Fernando IV. vno de los primeros capitulos, que el Infante Don Enrique ſu tutor ajuſtò fue, que le avia de dar por muger à Doña Juana ſu hermana: en cumplimiento delo qual, ſe celebrò luego la vnion, ſiendo D. Enrique, ſobre las calidades de Infante de Caſtilla, tutor del Rey, y Regente de ſus Reynos, vno de los Principes mas heredados de ſu tiempo, pues eran ſuyas las Villas de Roa, Ecija, Medellin, Talavera, Almazàn, Atiença, Dueñas, Calatañazor, Verlanga, S. Eſtevan de Gormaz, y otras. Ydemàs deſto, tuvo las dignidades de Adelantado mayor de la frontera, y Mayordomo mayor del Rey: era hijo quarto de S. Fernando III. del nombre, Rey de Caſtilla, Leon, y Galicia, glorioſo Conquiſtador de los quatro Reynos de Jaen, Cordova, Murcia, y Sevilla, y de la Reyna Doña Beatriz de Suebia ſu primera muger, y el miſmo à quien el año 1259. venciò en la batalla de Lebrija DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, Señor de la Caſa de Lara, viſabuelo de Doña Juana. Eſte ſuceſſo diſpuſo, que huyendo eſte Principe el furor del Rey Don Alonſo X. ſu hermano paſſaſſe à Aragon, y de alli à Tunez, y luego à Roma, donde fue hecho Senador de aquella inſigne Ciudad, y Governador del patrimonio de S. Pedro

Coron. de D. Fernando IV cap. 13.

en

en lugar de Carlos de Anjou Rey de Sicilia. Unioſe deſpues con Conradino de Suevia Rey de Sicilia, hijo del Emperador Conrado IV. que contendia por aquella Corona, legitimamente ſuya, con el miſmo Carlos de Anjou: pero vencido, y preſo Contadino el dia 23. de Agoſto de 1268. en la batalla de Pelenta, tuvo el Infante la miſma fortuna, y fue retenido priſionero 26. años continuos en la Provincia de Pulla, en poder del referido Rey Carlos, haſta el de 1294. que librandoſe mañoſamente de ſus guardas, vino à Caſtilla, y el Rey Don Sancho IV. ſu ſobrino, le ſeñalò crecido numero de tierra, para que ſe pudieſſe mantener conforme à ſu grado. El año 1295. ſe le confiriò la tutoria del Rey Don Fernando IV. y Regencia de ſus Reynos, en que por ſu natural inquietud, y por la deſordenada ambicion, que le dominava, causò los grandes inconvenientes, que ſe han referido. El año 1299. ò àprincipios del de 1300. ſe casò con nueſtra Doña Juana Nuñez de Lara, ſiendo ya caſi de 70. de edad, y finalmente falleciò en ſu Villa de Roa el Viernes 8. de Agoſto de 1304. ſin aver tenido ſuceſsion deſta Princeſa. Avia hecho ſu teſtamento ante Alonſo Diaz ſu Chanciller, y Secretario, el qual en media piel de pergamino, ſe conſerva en el Monaſterio de San Franciſco de Valladalid, donde ſe mandò ſepultar, y donde junto al arco de la Capilla mayor ſe le diò ſepultura, aſsiſtiendo à ſus funerales la gran Reyna Doña Maria ſu prima hermana, y la Infanta Doña Iſabel hija deſta Princeſa. Fuera de matrimonio huvo en Italia, y en Doña Mayor, hermana de Fernan Rodriguez Pecha Señor de Atançon Camarero del Rey D. Alonſo XI. como lo eſcriven Pellicer, y D. Diego Ortiz, à Don Anrique Anriquez Señor de Villalva, y de los heredamientos de ſu padre en Sevilla, que hizo la linea iluſtriſsima deſte apellido, que ya queda eſcrita en el cap. I. del lib. VI. y en el cap. XVIII. del lib. X. Y aſsi yerra Juan de Mariana en negar à eſte Principe la ſuceſsion, y caſamiento.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 20. Ortiz An. de Sevilla lib. 4. p. 165. Hiſt. de Eſp. tom. 1. lib. 15. cap. 8.

Libre aſsi nueſtra Doña Juana deſte conſorcio, tratava el Rey Don Fernando IV. con D. Juan ſu hermano à principios del año 1308. que caſſaſſe con el Infante D. Pedro, hermano de S. M. y èl que, deſvanecido eſte tratado, casò deſpues con la Infanta Doña Maria de Aragon, hija mayor del Rey D. Jayme II. Y à poco tiempo repitiò Doña Juana el matrimonio con D. FERNANDO DE LA CERDA, primo hermano del Rey, y hijo ſegundo del Infante D. Fernando, primogenito del Rey Don Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon, que muriò jurado ſuceſſor ſuyo el año 1274. La madre de Don Fernando fue Doña Blanca, hija de San Luis Rey de Francia, y de la Reyna Margarita de Provença, como tantas veces ſe à repetido, y los grandes parenteſcos que à eſte Principe pertenecian por eſta, como por la linea paterna. D. Eernando, y Don Alonſo ſu hermano ſon los hijos, que el Infante Don Fernando ſu padre encargò à la ora de la muerte à DON JVAN NVÑEZ DE LARA el primero, y los que llevaron à Aragon la Infanta Doña Blanca ſu madre, y la Reyna Doña Violante ſu abuela el año 1276. ſentidas de que el Rey ſu abuelo antepuſieſſe à ellos, para ſu ſuceſsion, al Infante D. Sancho ſu hijo ſegundo. Pero como eſte Principe ſe convinieſſe preſto con el Rey Don Pedro III. de Aragon ſu tio, fueron los dos hermanos detenidos en el Caſtillo de Jativa, y deſpues en el de Morella, ſin que mejoraſſe ſu fortuna la voluntad del Rey ſu abuelo, que el año 1283. los declarò en ſu teſtamento herederos de ſus Reynos, cada vno en ſu grado. Cobraron libertad el año 1288. por diſpoſicion de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que en Jativa aclamò Rey de Caſtilla, y Leon à Don Alonſo, que deſpues fue coronado, y reconocido por tal en Saagun el año 1296. y retuvo el nombre, y inſignias Reales, y la poſeſsion de algunas fortalezas, haſta el año 1304. en que comprometiendo el Rey Don Fernando IV. y èl ſus diferencias en los Reyes de Aragon, y Portugal, eſtos, por ſentencia, que pronunciaron luego, le adjudicaron ciertas Villas, y heredamientos, con calidad, de que ſe apartaſſe de ſus derechos, y dejaſſe el nombre, y armas de Rey de Caſtilla. Y que eſta obligacion, y recompenſa, recayeſſen en D. Fernando ſu hermano, en caſo de morir D. Alonſo ſin poſteridad. En eſta forma ſe quietaron las largas inquietudes, que padeciò Caſtilla por los derechos de los Principes de la Cerda. Y D. Fernando vino à eſtos Reynos, recibiò del Rey tierra, y heredamiento correſpondiente à ſu grado, y el año 1305. eſtava con S. M. en las Cortes de Medina del Campo, como parece por Previlegio de ellas, que dado en el dia 8. de Junio anda

Coron. de D. Fernando IV. cap. 45. Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 7. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 12.

im-

impreſſo en la Hiſtoria de Plaſencia, dónde dice S. M. que le acompañava entre otros: *Don Fernando mio cormano, fijo del Infante Don Fernando*: y en las confirmaciones tiene el primer lugar en la coluna de los Grandes Caſtellanos. Deſpues en el año 1312. quando por muerte del Rey Don Fernando IV. huvo ſobre ſu tutoria los movimientos, que quedan eſcritos, ſiguiò eſte Principe al Infante Don Juan ſu tio, en cuyo partido eſtava tambien D. Juan Nuñez ſu cuñado: y el año 1319. en que D. Juan, hijo del Infante Don Manuel ſe llamò tutor del Rey Don Alonſo XI. por muerte de los Infantes Don Juan, y D. Pedro, y à diſguſto de la gran Reyna Doña Maria, eſta Princeſa diò à Don Fernando la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, y 50U. mrs. en tierra, y le pidiò conſejo ſobre la determinacion, que tomaria en la diferencia, que ſobre la tutoria tenian el Infante D. Felipe, y D. Juan Manuel, con D. Juan Señor de Vizcaya, hijo del Infante D. Juan. *Y luego eſte* D. FERNANDO (dice la Coronica) *acabo de dos dias embiole à decir con* Doña JVANA *ſu muger, que poſava en Zaratàn, que lo que à èl ſemejava, que era mejor en eſte pleyto era eſto: que ſe aviniſſè con D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, y con el Infante D. Felipe.* No quiſo la Reyna ſeguir eſte dictamen: y como los Procuradores de las Ciudades, y Villas de Caſtilla, juntos en Burgos ſe huvieſſen vnido con Don Juan Señor de Vizcaya, para no conſentir la tutoria del Infante Don Felipe, y Don Juan Manuel, paſsò allà D. Fernando, hizo con ellos la miſma capitulacion, y dando à ſu aliança el nombre de la hermandad de Caſtilla, y Leon, embiaron à decir à la Reyna que no la tenian por tutora, y tomaron las armas, y las rentas Reales. Deſpues deſto, propuſieron eſtos Señores à la Reyna, que ſe declaraſſe por ellos contra el Infante, y Don Juan Manuel: *E ſobre eſto* (dice la Coronica) *Don Fernando, y* Doña JVANA *ſu muger llegaron à S. Quilès, vn Monaſterio de Dueñas, que ès aquende la puente de Valladolid. E Doña Maria, muger que fue del Infante Don Juan, fueſſe para ellos, y todos tres embiaron afincar à la Reyna que otorgaſſe eſte pleyto, &c.* Pero no ſe pudo conſeguir otra coſa, que remitir eſta determinacion à las Cortes generales, que luego ſe convocaron para Palencia, y donde parece que ſe conſiguiria entera quietud, ſino llegaſſe primero la muerte de la Reyna Doña Maria, que ſucediò en Valladolid el Martes primero dia de Junio de 1322. Poco deſpues paſsò deſta vida nueſtro D. Fernando, como ſe reconoce de no hallar memoria ſuya, ni en los Previlegios, ni en los miſmos lances ſubſequentes de la tutoria en que eſtava tan empeñado. Diòſele ſepultura en la Capilla mayor del Monaſterio de San Pablo de Burgos, de la Orden de Predicadores, como ſe lee en el libro Becerro de aquella Caſa, que el año 1536. eſcriviò por ſus inſtrumentos Fray Antonio de Logroño: y en la clauſula que trata deſte ſepulcro, y el de Don Juan Nuñez ſu hijo, de que ſe nos embiò copia, dice que para cada vno deſtos Principes ſe puſo vna tumba ante el Altar mayor, y que en la de D. Juan eſtavan las armas puras de Lara.

Fr. Alonſo Hernandez, hiſt. de Plaſ. pag. 50.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 6. y 7.

Coronica, cap. 21.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 21. 22 24. 27.

Capit. 31.

Nueſtra Doña Juana Nuñez de Lara avia ſucedido à D. Juan ſu hermano el año 1314. en los bienes hereditarios de la Caſa de Lara, ò por el derecho de ſu nacimiento, como ſe debe creer, ò por que los hijoſdalgo de Caſtilla ſolicitaron que quedaſſen vnidos à ſu poſteridad todos los bienes deſta Caſa, à cuyo fin compraron, à coſta ſuya, aquella porcion, que ſe vendia para pagar las deudas de D. Juan Nuñez, ò para cumplir ſu diſpoſicion teſtamentaria. Pero ſin embargo de ſer la Caſa de Lara de eſta Princeſa, la cediò, ò hizo donacion della, ò entregò ſu govierno à Don Juan ſu hijo mayor, como luego verèmos, ſiguiendo en eſto, ò la coſtumbre de aquella edad, ò el exemplo de la Infanta Doña Maria Diaz de Haro Señora de Vizcaya, que dejò en ſu vida eſte Señorio à D. Juan ſu hijo, y del Infante D. Juan ſu marido, el qual por eſto ſe llama Señor de Vizcaya en todas las confirmaciones, que ay ſuyas deſde el año 1319. en que muriò ſu padre. Eſtava nueſtra Doña Juana en ſu Villa de Lerma el año 1328. quando el Rey D. Alonſo XI. queriendo celebrar ſus bodas con la Infanta Doña Maria de Portugal, ſu prima hermana dos veces, hija de D. Alonſo IV. del nombre, Rey de Portugal, y del Algarve, y de la Reyna Doña Beatriz ſu muger, Infanta de Caſtilla, ſaliò de Valladolid con la Infanta Doña Leonor ſu hermana: y deſde Palencia, conſiderando ſer preciſo que los acompañaſſe en aquella funcion alguna Princeſa, por ſu nacimiento, y por ſus años recomendable: *Embiaron* (palabras de la Coronica) *por* Doña JVANA, *que fue muzer de* DON FERNANDO, *que eſta-*

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 74. 77.

eſtava en Lerma, porque fueſſe con el Rey, y con la Infanta ſu hermana à las bodas. Y DOÑA JVANA *vino à Palencia, y con ella* DON JVAN NVÑEZ *ſu hijo, y por quanto era mozo de muy pocos dias tornoſe para Lerma, y* DOÑA JVANA *fueſſe con el Rey, y con la Infanta à Portugal.* Celebròſe la vnion en Alfayates, Villa de Portugal, con aſsiſtencia de los Reyes, de los Infantes ſus hijos, y de la Reyna Santa Iſabel, viuda del Rey D. Dionis, madre, y abuela de todos aquellos Principes: y aunque Duarte Nuñez dice que fueron de Caſtilla à eſta funcion Condeſas, y grandes Señoras, ſolo el nombre de nueſtra Doña Juana eſtà expreſſado en la Hiſtoria. *Cron. de Portugal tom. 1 f. 139.*

El miſmo año 1328. casò Doña Juana à Doña Blanca ſu hija con D. Juan Manuel Principe de Villena, hijo del Infante D. Manuel, y por conſejo ſuyo aſsintiò al matrimonio de Don Juan Nuñez ſu hijo con Doña Maria Señora de Vizcaya, que ſe efectuo el año ſiguiente. Quejavaſſe deſpues Doña Juana de que el Rey la detenia injuſtamente algunas de las Villas de la Caſa de Lara, que avia poſſeido Don Juan Nuñez ſu hermano, y ſobre eſto mantuvo ſiempre grueſſas guarniciones en ſus fortalezas, de forma que en las diferencias, que Don Juan ſu hijo tuvo con el Rey, tanto daño ſe le hacia de las Villas de Doña Juana como de las de ſu hijo. Y por eſto quando el año 1336. ſe puſo el Rey ſobre Lerma, mandò ſitiar las Villas de Torrelobaton, y Villafranca de Montes de Oca, que eran deſta Princeſa. A principios del año ſiguiente, deſpues de averſe reducido D. Juan Nuñez ſu hijo à la gracia del Rey, ſe interpuſo Doña Juana con S. M. para que Don Juan Manuel ſu yerno pudieſſe imitarle, y por medio de vna carta ſuya ofreciò que le ſerviria bien, y fielmente, dando en rehenes las fortalezas de Eſcalona, y Cartagena, y vno de los Caſtillos de Peñafiel: y que conſentiria ſe demolieſſe otro, y el Caſtillo de Galve, y otros tres de los ſuyos, ſi S. M. lo tuvieſſe por bien. Todo lo acetò el Rey en la miſma forma, y para firmar eſta concordia paſsò Doña Juana à Madrid: *y el Rey* (dice ſu Coronica) *ſaliò à recibir à* DOÑA JVANA, *y fizole mucha honra, y mandole dar poſada cerca de la ſuya, y firmaron los pleytos.* Con lo qual proſiguiò el Rey ſu jornada à Eſtremadura, donde la guerra de Portugal pedia ſu preſencia, y Doña Juana ſe fue al Caſtillo de Garci Muñoz, Villa de ſu yerno, cerca de Cuenca, para diſponer ſu buelta à Caſtilla, que ſe egecutò luego. Y quando el Rey, deſpues de la fieſta de Pentecoſtès, llegò à Cuenca, donde le eſperava la Reyna Doña Leonor de Aragon ſu hermana, hallò con ella à Doña Juana Nuñez, que le pidiò ſeguridad para que D. Juan Manuel ſu yerno paſſaſſe à velarle la mano, y S. M. la deſpachò de modo, que dice ſu Coronica: *Y por eſto embiò à la Reyna de Aragon, y con ella* Doña JVANA, *y fueron al Caſtillo de Garci Muñoz, donde era D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, y* D. JVAN NVÑEZ, *y* Doña BLANCA *ſu muger, y vinieron con la Reyna de Aragon, y* Doña JVANA *para la Ciudad de Cuenca, y el Rey acogiòlos muy bien, y fizolos mucha honra, en manera que D. Juan fincò muy bien aſoſſegado en la ſu merced, &c.* *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 84.* *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 159.* *Coron. cap. 178.* *Cap. 180.* *Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 27.* *Duarte Nuñez Coron. del Rey Don Alonſo IV. de Portugal f. 152.* *Garib. tom. 2. lib. 14. cap. 12.*

Eſtava en ſu Villa de Villafranca de Montes de Oca à 15. de Março del año 1344. quando por hacer merced à Sancha Alfon ſu criada, muger de Juan Sanchez, y remunerar los ſervicios, que della avia recibido, la hizo donacion para ſiempre jamàs de todas las tierras, y viñas, que tenia en Melgarejo, aſsi las que heredò, como las que huvo por compra de Fernan Alfon de Melgarejo, y Juan Alfon ſu hijo. Mandòla dar para ſeguridad deſto ſu carta en pergamino, en que puſo ſu ſello de cera pendiente, y en que ſe llama: *Doña Johana muger que fue de Don Fernando.* Y el ſello, aunque eſtà muy gaſtado, y roto, ſe conoce que ſigue el eſtilo de las Princeſas de aquella edad, pues tiene enmedio vn eſcudo en que ſin duda eſtarian las armas de ſu marido, y en cada vno de los quatro ſemicirculos, que le circundan, ſe vè vna caldera, declarando ſer las armas propias de la Caſa de Lara. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 191.* PRVEBAS *p. 647.*

Deſpues deſto conſervò ſiempre Doña Juana en Caſtilla aquella grande autoridad propia de ſu grado, y de ſu repreſentacion, haſta que viendo à ſus hijos, y nietos aliados por matrimonios con las Caſas Reales de Caſtilla, Francia, Aragon, y Navarra, la aſſaltò la muerte en Palencia el dia de la Santiſsima Trinidad de el año 1351. como lo afirma Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, refiriendo al miſmo tiempo ſu filiacion, caſamientos, y hijos; aunque equivocandoſe èl, ò ſus copiadores, que es lo mas cierto, en hacer à eſta Princeſa hija de Doña Te- PRVEBAS *p. 648.*

re-

reſa de Haro, que fue ſu abuela. Convienen concordes todos los Hiſtoriadores de Eſpaña, y Francia, en que de Don Fernando de la Cerda, y Doña Juana de Lara, nacieron quatro hijos, por eſta orden:

15 DON JVAN NVÑEZ DE LARA IV. del nombre Señor de la Caſa de Lara, y de Vizcaya, Alferez mayor de Caſtilla, y Mayordomo mayor del Rey, cuyo ſerà el primer capitulo.

15 Doña BLANCA DE LARA Y DE LA CERDA Princeſa de Villena, cuya eſclarecida poſteridad dirà el capitulo XVI.

15 Doña MARGARITA DE LARA, que fue Religioſa de la Orden de Predicadores en el inſigne Monaſterio de Caleruega; pero aun no debia de aver recibido aquel ſanto Abito el dia 3. de Junio del año 1353. en que, por ſu gran nacimiento, fue elegida para eſtar à las eſpaldas de la Reyna Doña Blanca de Borbon, quando casò con el Rey Don Pedro, que es lo miſmo que Doña Juana Nuñez ſu madre hizo el año 1328. en el caſamiento del Rey Don Alonſo XI. Y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y eſtava aquel dia en las bodas à las eſpaldas de la Reyna Doña Blanca, ſegun ſe ſuele vſar en Caſtilla*, Doña MARGARITA DE LARA, *hermana de* DON JVAN NVÑEZ, *que era doncella, que nunca casò*. Deſpues tomò el velo en Caleruega, como el miſmo D. Pedro Lopez lo aſſegura, y avia paſſado deſta vida el año 1373. ſegun conſta por la Coronica del Rey Don Enrique II. à quien vna de las razones que alegò el Cavallero de la Condeſa de Alençon, fue que pertenecian à aquella Princeſa las Caſas de Lara, y de Vizcaya, por aver ya fallecido Doña Blanca, y Doña Margarita ſus hermanas.

Coronica del Rey D. Pedro, año 4. cap. 11.

PRVEBAS *p. 706.*

15 Doña MARIA DE LARA, de la Cerda, ò Eſpaña, que con todos eſtos apellidos eſtà nombrada en las Hiſtorias Eſpañolas, y Franceſas, fue Condeſa de Eſtampes, y de Alenzon, y cuñada de los Reyes de Francia, y Navarra, como referirèmos deſpues.

CA

CASTILLA, Y HARO.

CAPITVLO XII.

15 *D. JVAN NVÑEZ DE LARA IV. DEL NOMBRE Señor de las Caſas de Lara, y de Vizcaya, y de las Villas de Lerma, Torrelobaton, Villafranca, Oropeſa, Paredes, Caſtroverde, Aguilar, &c. Alferez mayor del Rey, y ſu Mayordomo mayor.*

Iendo el cognombre, ò apellido de la Cerda tan recomendable à Caſtilla por ſus derechos, y por ſu inmediato origen en la familia de nueſtros Auguſtos Reyes; todavia le olvidò eſte Principe, para conſervar con la poſſeſsion de la Caſa de LARA el nombre entero de ſus antiguos Señores, ſinque en inſtrumento, ni Hiſtoria eſtè de otra ſuerte mencionado que *D. Juan Nuñez de Lara*, y algunas veces *D. Juan Nuñez, ſijo de D. Fernando, ò D. Juan, hijo de D. Fernando.* Coſa que deſpues del eſtablecimiento de los apellidos, no tiene exemplo en la Caſa Real, y quedò à la de Lara el honor de que le eſtrenaſſe. Y aſsi vemos que ſiendo la Caſa de Meneſes tan grande, y tan iluſtre en Eſpaña, aunque por el derecho de ſu madre recayò en D. Alfonſo, hijo del Infante D. Alfonſo Señor de Molina; nunca aquel Principe, ni D. Tello ſu hijo, ni Doña Iſabel ſu nieta, vſaron el apellido de Meneſes, ſin embargo de hallarſe con la poſſeſsion de aquella Caſa indubitablemente eſclarecida.

Era de muy tierna edad el año 1315. quando D. Juan Nuñez ſu tio falleciò en las Cortes de Burgos, como ſe infiere con evidencia, de que no ſolo le prefiriò en el nacer Doña Blanca ſu hermana, ſino en que el año 1328. quando Doña Juana Nuñez ſu madre fue llamada para aſſiſtir à las bodas del Rey D. Alonſo XI. dice ſu Coronica que D. Juan la acompañò haſta Palencia, y que por ſer mozo de muy pocos dias, ſe bolviò luego à Leima. Sin embargo deſto, quiſo toda la nobleza de Caſtilla junta en las Cortes, que eſte Principe tuvieſſe luego la repreſentacion de ſu tio: y en honor de la Caſa de Lara hizo vna fineza tal, que ni antes, ni deſpues à tenido exemplo. Y aſsi la Coronica manuſcripta del Rey, deſpues de referir el fallecimiento ſin ſucesſion de D. Juan Nuñez III. del nombre, y que dejò diſpueſto ſe vendieſſe ſu Caſa de Lara para hacer bien por ſu alma, dice: *Eſtos hijoſdalgo de Caſtilla acordaron que la Caſa honrada de* LARA *que no era bien que quedaſſe ſin Señor, porque antiguamente fue vn ſolar de los tres de Caſtilla. E con otorgamiento del Rey, è de los ſus tutores, è de todos los otros en general, dieron Señor heredero à la Caſa de* LARA: *è eſte fue* D. JVAN NVÑEZ *ſobrino deſte D. Juan Nuñez de la barba, que finò, ſijo de* Doña JOHANA *ſu hermana, è de D. Fernando, que llamavan de la Cerda, hijo del Infante D. Fernando. E porque eſte D. Joan Nuñez heredaſſe la Caſa de* LARA, *echaron pecho entre sì los hijoſdalgo de Caſtilla, è ayuntaron muy gran de aver, del qual fueron compradas tierras, è Villas, è Caſtillos para el Señorio de Lara. E anſi ovo D. Juan Nuñez ſijo de D. Fernando el ſolar de* LARA. Demonſtracion tan grande, que no cabiendo en los limites de la ponderacion, hace infalible teſtimonio del notable amor, y del ſingular reſpecto, que debiò à la nobleza Caſtellana eſte inſigne linage.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 74.

PRVEBAS P. 705.

Sin embargo dela corta edad de D. Juan Nuñez, ſe halla ſu nombre en los Previlegios roda-

dos.desde el año 1326.Dos que librò el Rey en Valladolid à 20.de Enero,y 26.de Febrero deste año.El primero,confirmando à Martin Fernandez Justicia mayor de su Casa,y Alcalde mayor de Toledo,la renta de las carnicerias de Sevilla,que el Rey D. Fernando su padre diò para siempre à D.Gonçalo Ruiz de Toledo Notario mayor de Castilla, padre del dicho Martin Fernandez: y y el segundo,confirmando su esempcion de pechos a los vecinos de Oropesa,dice en la coluna segunda: *D. Joan Nuñez, fijo de D. Fernando conf.* Y lo mismo leemos en otro Previlegio dado en Burgos el Jueves 22.de Mayo del mismo año,para confirmar el que el Rey D. Fernando IV. diò fuera de tutorias à los vecinos de Pancorbo. Y en otro Previlegio fecho en Toro el Lunes 27.de Octubre del mismo año,en que el Rey confirma à Martin Fernandez su Notario mayor en Castilla, Alcalde mayor de Toledo,y Alguacil mayor de Segovia,los Lugares de S.Agustin,y la Puebla de S.Miguel,que avia comprado,tiene D. Juan Nuñez la misma confirmacion,y en calidad de Señor de Lara: porque empieza la segunda coluna, prefiriendo à todos los Grandes Castellanos, sin que en estos quatro Previlegios aya otro confirmador Lara sino D. Juan Garcia Manrique.

El año 1328.le avia ya el Rey dado la dignidad de su Alferez mayor,que vacò el antecedente,por la desgraciada muerte de D. Juan Señor de Vizcaya: y assi en vn Previlegio, que S. M. diò en Cordova à 16.de Febrero,à favor del Monasterio de S. Agustin de aquella Ciudad, confirma el primero de los Ricoshombres ,y en la rueda se repite su nombre,pues dice: *D. Juan Nuñez de Lara Alferez del Rey conf.* Y en otros dos Previlegios del año 1329.vno fecho en Madrid à 16.de Julio para confirmar à Martin Fernandez de Toledo su vassallo, Notario mayor de Castilla,y Alcalde mayor de Toledo,el Lugar de las Viñuelas,cerca de Madrid. Y el otro fecho en Madrid à 4.de Agosto,ratificando al dicho Martin Fernandez, la renta de las carnicerias de Sevilla, como la tenia Gonçalo Ruiz de Toledo su padre,no solo confirma D. Juan el primero de la segunda coluna; pero en la rueda dice: *D. Johan Nuñez de Lara Alferez mayor del Rey conf.* Y todos estos Previlegios de Martin Fernandez de Toledo guarda originales el Archivo de los Condes de Orgàz sus descendientes.

Hist. de S. Agustin de Salamanca fol. 84.

Casòse poco despues Doña Blanca su hermana con D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, que agraviado del Rey, por no aver celebrado sus bodas con Doña Constança su hija, con quien estuvo desposado, buscava adherencias, y medios de satisfacerse con seguridad. Y aunque por la afinidad esperò la ayuda de D. Juan Nuñez, todavia con aquel profundo juicio, que le adornava, lequi so empeñar mas, disponiendo justo motivo para que el propio interès le afiançasse su amistad. Avia el Rey dado rigurosa muerte en Toro en su mismo Palacio el dia de todos Santos del año 1326.à D. Juan Señor de Vizcaya, que llamaron el tuerto, hijo del Infante D. Juan, y de Doña Maria Diaz de Haro su segunda muger, Señora de Vizcaya, y no solo ocupò por este medio los grandes bienes deste Principe, que se componian de mas de ochenta Castillos, Villas, y Lugares fuertes: pero por compra huvo tambien el señorio de Vizcaya, y le vsava entre los titulos Reales. Estava D. Juan viudo en este tiempo de Doña Isabel de Portugal, hija del Infante D. Alonso de Portugal Señor de Porta Alegre, Leiria, Marvao, Vide, y otras muchas Villas, y de Doña Violante Manuel hermana de D. Juan, y tenia solo vna hija de corta edad, que à devocion de su abuela paterna se llamò Maria: y recelando su Aya que peligrasse en el rigor del Rey, la passò escondidamente à Bayona de Francia. Esta Princesa era por su alto nacimiento, y por su grande heredencia vno de los mayores casamientos de la Christiandad, especialmente recayendo en quien tuviesse vigor para restaurar lo perdido. Y aunque D. Juan Manuel conocia las dificultades; todavia por hacerse mas fuerte con la precisa assistencia de la Casa de Lara, propuso la vnion, y sus conveniencias à Doña Juana Nuñez su suegra, obligandose à hacer guerra al Rey, hasta que enteramente restituyesse quanto avia ocupado de D. Juan el tuerto. Y condescendiendo esta Princesa à proposicion tan ventajosa para su hijo, vnos, y otros empezaron à hacer sus prevenciones. Para perfeccionar este tratado passaron los dos cuñados à Bayona el año 1331.donde nuestro D. Juan celebrò su casamiento con Doña Maria, y *de alli adelante* (dice la Coroniea) D. JVAN NVÑEZ *querellavase del Rey, que le tenia desheredado porlo que avia tomado à D. Juan su suegro, padre desta* Doña MARIA. Mas sin embargo desto, ni D. Juan Nuñez, ni su cuñado se despidieron del Rey este año, como parece por Previlegio de S. M. dado en Sevilla à 22.de Enero, en que hizo merced de la Villa de Quesada à la Ciudad de Ubeda. Y por otro fecho en Segovia à 8.de Octubre para confirmar los suyos al Obispo, y Iglesia de aquella Ciudad. Y por otro dado en Valladolid à 27.de Diciembre, en que S. M. hace merced à Martin Fernandez de Toledo su vassallo, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo, del Lugar de Pinto, termino de Madrid, haciendole Villa sobre si: en todos los quales confirman vno, y otro, y D. Juan Nuñez el primero de los Ricoshombres: y en la rueda, llamandose: *D. Juan Nuñez de Lara Alferez del Rey*, en los dos primeros, y Alferez mayor del Rey en el vltimo.

Coron. cap. 84. Zurita tom 2. lib. 7. cap 7. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 20 Coron. de D. Alonso XI. cap. 52. Coron. de D. Alonso XI. cap. 97. Argot. nobl. lib. 2. cap. 63. Colmenares hist. de Segovia, cap. 24. p. 264

Capitulo despues desto Don Juan Manuel el casamiento de Doña Constança su hija

con

con D. Pedro Infante heredero de Portugal, confederandoſe con el Rey D. Alonſo IV. ſu padre. Y como tambien Abdalla Rey de Granada buſcaſſe ſu aliança por medio de ſus Embajadores, para que vnidos declaraſſen al Rey la guerra, lo acetò D. Juan, ofreciendoſe à ayudarle con ſu perſona, vaſſallos, y aliados. Y para ponerle en mayor confiança, y aprecio de ſu amiſtad, dice la Coronica que dijo à los Miniſtros de aquel Rey: *Y que como quier que la ſu ayuda deſte D. Juan era muy grande para el Rey de Granada: pero que le faciaſaber, y fueſſe cierto el Rey de Granada deſto. Que* D. JVAN NVÑEZ *era en ſu ayuda deſte D. Juan, fijo del Infante D. Manuel, y avia de facer todas las coſas por el, que le èl dijeſſe, aſsi como las faria ſeyendo ſu fijo. E que eſte* D. JVAN NVÑEZ, *que heredava el ſolar de* LARA *por ſu abolengo, y por eſte ſolar, que heredavan aì muchos fidalgos de los Reynos de Caſtilla, y de Leon, que le querian ayudar contra el Rey de Caſtilla, y contra otros qualeſquier. Y demàs, por* DOÑA MARIA *ſu muger heredava el ſolar de Vizcaya, que era vno de los mayores ſolares de Eſpaña. E aſsi que pues el Rey de Granada ovieſſe por amigo aquel* D. JVAN NVÑEZ, *aſsi como el D. Juan meſmo, è que debia facer quenta, que avia en ſu ayuda muy gran parte de los Reynos de Caſtilla, &c.* Palabras que dichas por Principe tan grande, y tan ſabio como D. Juan Manuel, autorizan mucho el poder de D. Juan Nuñez, y la alta eſtimacion de la Caſa de Lara. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 101. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 8.*

Por eſta aliança no quiſieron intervenir eſtos dos Principes en el celebre acto de la Coronacion del Rey, y inſtitucion de la Orden de la Vanda; antes ſiempre permanecian en el cuidado de ſu ſeguridad, no ſolo fortificandoſe, pero introduciendo entre los miſmos domeſticos de la Caſa Real, inteligencias, y tratados, para que ſe apartaſſen del ſervicio del Rey. Y era tan grande la autoridad de D. Juan Nuñez, que ſiendo Juan Martinez de Leyva Señor de aquella Caſa, vno de los Miniſtros mas favorecidos de S. M. y actualmente ſu Camarero mayor, Guarda mayor de ſu cuerpo, Merino mayor de Caſtilla, y Preſtamero mayor de Vizcaya, lo dejò todo por celos ligeros de Palacio: y porque D. Juan Nuñez le diò el pueſto de ſu Mayordomo mayor, ſe paſsò à ſer ſu vaſſallo, ſin que toda la autoridad del Rey le pudieſſe apartar deſta reſolucion, aunque publicamente ſe la eſtrañò. Y deſta vez no ſolo adquiriò D. Juan Nuñez para ſu ſervicio vn Cavallero de tal autoridad, pero ſe fueron à Lerma Juan Furtado de Mendoza Señor de Mendivil, Diego Furtado ſu hermano, Sancho Ruiz de Rojas, y Ruy Perez, hijo de Ruy Perez de Soto, con cuya aſsiſtencia reſolviò D. Juan Nuñez la guerra, y empezò à pedir con mas vigor la reſtitucion de Vizcaya, y de las otras tierras, que fueron de D. Juan ſu ſuegro. *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 108. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 8.*

Sintiò mucho el Rey eſta novedad, recelando que della nacieſſen grandes inconvenientes: mayormente eſtando D. Juan Manuel en ſu Villa de Peñafiel. Y para poder acudir promptamente donde le llamaſſen las operaciones de aquellos ſeñores, paſsò de Burgos à Valladolid. Explicaronſe primero los ardores juveniles de D. Juan Nuñez, porque algunos eſcuderos ſuyos, regidos el año 1332. de Juan Ruiz Baxuelo, tomaron por interpreſa el Caſtillo de Avia, en la Merindad de Carrion, que era de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE, y luego ſe entraron en èl, y le puſieron en mejor defenſa Gutierre Diaz de Sandoval, Gomez Gutierrez de Sandoval ſu hermano, Fernan Ruiz Cabeça de Baca, y otros Cavalleros, vaſſallos de D. Juan Nuñez, que llenavan de fuego el pais, y ſacavan gran contribucion de los Lugares comarcanos. Acudiò el Rey à remediar eſtos males, y aſsiſtido de D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y de D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, ſitiò à Avia, ſin que los que eſtavan dentro penſaſſen en mas que defenderſe, haſta que paſſados dos dias vieron traer al Exercito ingenios para batir la muralla. Y conociendo no tener baſtantes fuerças para reſiſtir à tanto, dice la Coronica que por medio de algunos parientes ſuyos, que ſeguian al Rey, capitularon entregar el Caſtillo, como ſe les dejaſſe ſalir libremente. Lo qual acetò S. M. y recuperando aquella fortaleza, la reſtituyò à Garci Fernandez Manrique, cuya era.

Sitiaron los Moros el año ſiguiente 1333. la Ciudad de Gibraltar, con tal deſazon del Rey, que huviera paſſado aceleradamente à ſocorrerla, ſi no eſtuvieſſe en contienda con los dos Principes: pero aplicandoſe à remediar aquella vrgencia, no ſolo embiò à la frontera à los Maeſtres de las Ordenes, y algunos Ricoshombres, ſino queriendo por sì miſmo batir à los enemigos, tuvo forma de que Don Juan Nuñez, y Don Juan Manuel, que en Becerril conferian ſus determinaciones marciales, dieſſen oidos à la concordia, por medio de Sancho Martinez *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 110.*

Falconero mayor del Rey, y que con ofrecimiento de ſatisfacer ſus pretenſiones, y quejas, ſe vieſſen con S.M. en Villaumbrales, Lugar poco diſtante. Alli, deſpues de aver ſuplicado al Rey remitieſſe benignamente los enojos, que le avian ocaſionado, le pidieron fueſſe à ſer ſu hueſped en Becerril, y S. M. lo quiſo hacer, y comiò con los dos en la poſſada de D. Juan, ſirviendole ambos los primeros platos. Por ſer ya muy tarde no ſe tratò aquel dia de la concordia, difiriendola de comun acuerdo haſta el ſiguiente, en que los dos Principes avian de paſſar à comer con el Rey en Villaumbrales: y eſtavan en egecutarlo aſsi, ſi Juan Martinez de Leyva Mayordomo mayor de D. Juan Nuñez, y antes Valido del Rey, no huvieſſe explicado que la voluntad de S.M. era darlos la muerte en aquella ocaſion. El ſuceſſo de D. Juan el tuerto, y la gran de experiencia que Juan Martinez tenia del genio del Rey, abultaron de modo la juſta preſumpcion, que con el motivo de no hallarſe bueno D. Juan Manuel, ſe eſcusò el combite aplazado: y èl, y D. Juan Nuñez llegaron con todas ſus tropas à Villaumbrales, donde hallando al Rey fuera de la Villa, y viendole eſtrañar que fueſſen armados, y no quiſieſſen comer con S.M. ni entrar à diſponer la concordia, D. Juan Manuel reſpondiò que èl no eſtava bien diſpueſto, y que como D. Juan Nuñez era mo ço avia eſtimado algunas ſoſpechas, en que le avian pueſto de la gracia de S. M. Por lo qual no entraria en Lugar murado; pero que èl ſolicitaria quietarle, y bolverian el dia ſiguiente. Deſte modo ſe apartò la conferencia, y aviſando eſtos ſeñores al Rey en la miſma tarde, que por entonces no podian detenerſe à ella, S.M. ſe bolviò à Valladolid, D. Juan Manuel à Peñafiel, y nueſtro D. Juan Nuñez à Lerma, lleva ndo reſuelto lo que mirava à ſus intereſſes.

Apretavaſe mas cada dia el ſitio de Gibraltar, porque la auſencia del Rey dava mayor oſſadia à los Moros, y reſolviendoſe S.M. à paſſar al ſocorro, hizo llamamiento general à todos los Ricoshombres, y Cavalleros, que tenian tierra de la Corona. Y eſpecialmente llamò à D. Juan Nuñez, y D. Juan Manuel: los quales acordaron embiar juntos la reſpueſta con Cavalleros ſuyos. Los de D. Juan Manuel digeron al Rey que ſi queria que le ſirvieſſe en aquella jornada, le avia de crecer la contia, que era de 400ỻ. mrs. à 600ỻ. y la tierra en que ſe numeravan 180ỻ. mrs. ſe avia de aumentar haſta 300ỻ. de forma, que tierra, y contia avian de componer 900ỻ. mrs. de renta anual. Y que demàs deſto, ſuplicava à S.M. creaſſe Ducado toda la tierra de D. Juan, para que èl, D. Fernando ſu hijo, y ſus deſcendientes ſe llamaſſen Duques: que la eximieſſe de todo tributo Real, y le dieſſe facultad para batir moneda. Los Cavalleros de D. Juan Nuñez repreſentaron luego à S.M. que ſi guſtava fueſſe ſu Amo à ſervirle, le avia de entregar el Señorio de Vizcaya, con todas las Villas, y Lugares que tuvieron el Infante D. Juan, y Doña Maria Diaz de Haro ſu muger, y D. Juan el tuerto, y Doña Iſabel de Portugal ſu muger, padres, y abuelos de Doña Maria, con quien èl eſtava caſado: y que la tierra, y merced que tenia de la Corona, ſe aumentaſſe haſta los 900ỻ. mrs. que D. Juan Manuel pedia. Y vnos, y otros miniſtros explicaron à S.M. tener orden reciproca de ſus dueños para no acetar alguna parte deſtas peticiones, en caſo de no conceder las todas. Pero como ſus circunſtancias eran tan perniciosas, acordò S.M. embiarlos ſin reſpueſta, con el ofrecimiento de que la embiaria: y poco deſpues paſsò en perſona à Peñafiel, eſforçandoſe mucho à ſerenar los temores de D. Juan Manuel. Mas deſpues de dos largas conferencias, en que tenia caſi diſpueſto el animo de aquel Principe; los miſmos domeſticos del Rey bolvieron à ſuſcitar la antigua deſconfiança, y ſe rompiò el tratado.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 111.

En eſte tiempo corrian las tropas de D. Juan Nuñez la tierra de Campos, deſde las Villas de Aguilar, y Caſtroverde, obligando al Rey à que para remediarlo paſſaſſe à Villalon, y Mayorga, donde tuvo la Paſqua de Reſurreccion el año 1333. Y como llegaſſe alli nueva noticia del grande aprieto de Gibraltar, y de que el Rey de Granada avia entrado con grueſſo Exercito en el Reyno de Cordova, reſolviò S.M. deſar todos los intereſſes de Caſtilla: y ſin poder conſeguir que D. Juan Nuñez, y Don Juan Manuel le acompañaſſen, paſsò à Andalucia, y hallando ya ocupada por los Moros la Ciudad de Gibraltar, la ſitiò, y combatiò valeroſa, aunque inutilmente: porque los Reyes de Granada, y Algecira, acudieron con poderoſo Exercito al ſocorro, y S.M. huvo de dar oidos à nuevas treguas. Entre tanto ſe confederò con Don Juan

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 113.

Zuritatom. 2. lib. 7. cap 38.

Nu-

Nuñez,y D.Juan Manuel,D.Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, movido de otras varias quejas,y todos hacian grande hoſtilidad deſde ſus fortalezas. Paſsò D.Juan Manuel à verſe en Caſtelfabib con el Rey D.Alonſo IV.de Aragon ſu cuñado,para ſolicitar ſu favor;pero ſolo pudo lograr vna eſtrecha confederacion, y el titulo de Principe de Villena, que ſe le concediò en Previlegio de 7. de Março de 1334.y la capitulacion de que el Infante D.Fernando de Aragon,hijo de aquel Principe,caſaſſe con hija de D.Juan.Ofreciòſe el Rey de Aragon à ſer medianero entre el Rey,y eſtos Principes aliados:y ſobre eſto embiò à S.M.à D.GarciaObiſpo deBurgos,Chanciller mayor de la Reyna ſu muger.La Coronica del Rey, y Garivay dicen que D.Juan Nuñez ſe hallò tambien en eſtas viſtas;pero lo niega Zurita,y por ſer coſa de ſu juriſdicion debemos creerle.Lo cierto es que deſpues deſto corriò eſte Principe las comarcas de Treviño,y Campos, tomò por fuerça las fortalezas de Melgar de la Frontera,Morales,y Avia,y tuvo muchos dias ſitiada la Villa de Cuenca de Campos.Agregòſele s preſto D.Gonçalo Yañez de Aguilar Ricohombre, Señor de Aguilar,y Montilla,que tenia en el Reyno de Cordova grandes heredamientos.Con lo qual huvo el Rey de detenerſe mas tiempo en Andalucia;pero finalmente, dejando bien prevenidas las fronteras,paſſava à Caſtilla por laQuareſma deſte año 1334. quando en Ciudad-Real vn eſcudero de D. Juan Nuñez, le diò vna carta ſuya de creencia,y en virtud della ſe deſpidiò deS.M.y renunciò la naturaleza,que tenia con èl.Por lo qual,irritado el Rey,conſiderando que eſta diligencia llegava tarde, por averle ya tomado,y combatido ſus fortalezas,yllenado de daños,y incendios elPais, y que aquel ſu eſcudero le avia ſeguido en aquellas facciones,le mandò luego degollar, y que le cortaſſen los pies,y las manos.Eſta miſma deſgracia, aunque ſin exemplo en Caſtilla,huviera ſucedido a los que en nombre de D.Juan Manuel iban à hacer la propia diligencia; pero omitiendola, ſe retiraron, y el Rey paſsò aceleradamente à Valladolid,y prevenia con gran ſecreto ſus tropas,para atacar àD.Juan Nuñez en el ſitio deCuenca deCampos,donde permanecia,y donde huviera peligrado, ſi aviſado primero por vn ballettero del Rey, y deſpues por Martin Ruiz de Ayllon criadodeDoñaJuanaNuñez ſu madre,no ſehuvieſſe retirado tan promptamente àLerma, que aunque S. M. le quiſo cortar cerca de Palencia; no pudo conſeguirlo. Y aviendo recuperado à Melgar, y Morales, ſe bolviò à Valladolid, para recoger mas tropas.

Zurita tom. 2.lib.7.cap. 21.

Coron.deD. Alonſo XI. cap. 125. 131.

Gariv tom. 2. lib.14. cap.9.

Coron.deD. Alonſo XI. cap. 134.

Moſtrava el Rey ſu mayor irritacion contra D.JuanNuñez,como quien le inquietava lo mas interior del Reyno:y à eſta cauſa ſolicitò diverſas veces atacarle fuera de Lerma,y por ſu perſona miſma le puſo deſde Burgos diferentes emboſcadas,que no ſurtieron conſiderable efecto.Quiſo deſpues S.M.apoderarſe de Vizcaya,cuyos Caſtillos eſtavan por D.JuanNuñez,y dejando para ſu oppoſicion diferentes tropas,marchò con las otras. Y deſde Pancorbo diſcurriò en combatir las fortalezas de Villafranca de Montes de Oca,y Buſto,que eran de D.Juan,y tenian guarnicion ſuya;pero dejandolo, por no gaſtar el tiempo, ſitiò la fortaleza de Peñaventoſa, que aquel Principe avia fabricado de nuevo cerca de Pancorbo. Defendieronla varonilmente diez dias Ruy Perez de Soto,y Sancho Ruiz de Rojas,qué la tenian por D. Juan: y deſpues del dia de Pentecoſtès,que es lo que la Coronica llama Paſqua de cinquieſma,impoſsibilitados de mayor defenſa,y deſtituidos de ſocorro,la rindieron al Rey, que la mandò demoler: y ellos paſſaron ſin contradicion à Buſto, como lo capitularon,y S.M.à Vizcaya.En ella fue recibido por Señor en todas las Villas, y tierra llana;pero las fortalezas de Unceta,Muhete,S.Miguel,Erevea,y la Peña de S. Juan, ſe mantuvieron por Doña Maria,muger de nueſtro D.Juan Nuñez.Yaunque S.M. ſitiò la peña de S.Juan, y malogrò en combatirla vn mes entero;nunca la pudo ocupar, y dejandola bloqueada,bolviò à Caſtilla.

Coron. cap. 135.136. Gariv.tom. 2. lib. 14. cap.10. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap.3.

El primer efecto de ſu enojo con los aliados fue quitar la vida en Agoncillo àD. Juan Alonſo de Haro Señor de los Cameros, vno de los mayores Ricoshombres del Reyno,en quien causò eſte rigor grande eſcandalo. Y bolviendoſe luego contra Don Juan Nuñez, paſsò en perſona à ſitiarle la Villa de Herrera, y ordenò que Don Rodrigo Alvarez de Aſturias, con los Concejos de Valladolid, y Toro, ſe puſieſſe ſobre Torrelobaton, Lugar de Doña Juana Nuñez ſu madre: con

Coron.de D. Alonſo XI. cap.138. Zurit.tom. lib. 7. cap. 23.

que à vn tiempo eſtavan ſitiadas tres fortalezas de Don Juan Nuñez. En Herrera ocuparon la Villa las tropas del Rey, y retirandoſe la guarnicion al Caſtillo, hacia gallarda defenſa, quando nueſtro Don Juan Nuñez, viendo ſobre ſi toda la indignacion del Rey, muerto el Señor de los Cameros, y diſtantes Don Juan Manuel, y el Señor de Aguilar, diſcurriò en ſerenar, por tratado, la contienda. Y por medio de algunos miniſtros del Rey ſe diſpuſo que Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, ſu Valido, y de ſu Conſejo, paſſaſſe à verſe con èl en Lerma, donde llevando ſuficientes poderes capitularon: *Que le dejaſſen à* D. JVAN NVÑEZ *el Señorio de Vizcaya deſembargadamente, y que ſe non llamaſſe* (el Rey) *Señor de Vizcaya en las ſus cartas, ſegun que de antes ſe llamava. E aquel Caſtillo de Ferrera, que lo entregaſſe luego al Rey, para que ge lo mandaſſe luego derribar, pues que alli llegara, y lo tenia cercado. Y que* D. JVAN NVÑEZ *ſirvieſſe al Rey bien, y leal, y verdaderamente, aſsi como debe ſervir vaſſallo à ſu Señor, y à ſu Rey, y que non tomaſſe ninguna coſa en la tierra, nin ficieſſe mal, ni daño en ella.* Que ſon las miſmas palabras de la Coronica. Puſo D. Juan en terceria, para ſeguridad deſte contrato, las Villas de Caſtroverde de Campos, Aguilar de Campos, y Aguilar de Montagudo, que es en las Montañas de Leon, y pertenecian à Doña Maria ſu muger, por Doña Iſabel de Portugal ſu madre, y en eſte modo ſe deshizo à eſte Principe tan dura borraſca, y alentaron algun tiempo ſus pueblos, quedando èl en pacifica poſſeſſion del ſeñorio de Vizcaya.

Coron. cap. 139.

Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 10.

Redujoſe poco deſpues à la gracia del Rey D. Juan Manuel, y en el año ſiguiente 1335. ay ſeñas de ſu quietud en varios Previlegios Reales: y eſpecialmente en vno de 28. de Noviembre en que S. M. diò à la Ciudad de Ubeda la Villa, y Caſtillo de Yſcar, como le trae Argote de Molina. Pero aunque ocaſionandoſe guerra con Navarra, ſobre diferencias de los limites, deſeò el Rey que D. Juan Nuñez le ſirvieſſe en ella, y le embiò para eſto à D. Alonſo Ortiz Calderon Prior de S. Juan, que le ofreciò en ſu nombre, que ſi quiſieſſe tomar el Generalato de aquella guerra, le daria S. M. Cavalleros, y Eſcuderos de ſu meſnada, que le acompañaſſen, ſe le libraria todo el ſueldo, que huvieſſen de aver ſus tropas, y le haria merced de la Villa de S. Gadea, y de los Lugares de Villalon, y Morales en Campos; no quiſo D. Juan acetarlo, receſando que ſi tomaſſe aquel cargo no podia eſcuſarſe de entrar en las plazas del Rey donde podria facilmente ſer detenido. Y como el Prior no ſe aplicaſſe à deshacer eſte recelo, reſpondiò que no le podia ſervir en aquello, y por eſto fueron nombrados en ſu lugar diez Ricoshombres, y muchos de los mas ſeñalados Cavalleros del Reyno.

Nobl. de Andaluc. lib. 2. cap. 75.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 145. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 4.

Eſtava algunos años antes capitulado el caſamiento de D. Pedro Infante heredero de Portugal con Doña Conſtança Manuel, hija mayor de D. Juan Manuel, y embaraçavan ſu efectuacion los Reyes de Caſtilla, y Aragon, reſpecto de eſtar ya deſpoſado aquel Principe con Doña Blanca de Caſtilla, hija del Infante D. Pedro el tutor, y de Doña Maria Infanta de Aragon. La enfermedad de perleſia, que moleſtava à eſta Princeſa, apartava los animos del Rey D. Alonſo IV. de Portugal, y del Infante ſu hijo de la efectuacion deſte matrimonio, deſeando con anſia el de Doña Coſtança Manuel: pero era muy dificultoſo conducir eſta Princeſa à Portugal, ſin beneplacito del Rey. Para facilitarlo embiò el Rey de Portugal Miniſtros ſuyos, à D. Juan Manuel, nueſtro D. Juan Nuñez, D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, y todos ſe ligaron por eſte medio con aquel Principe, obligandoſe à ayudarle para que Doña Conſtança Manuel, fueſſe llevada à Portugal, y para que el Rey ſe apartaſſe de Doña Leonor de Guzmàn, àquien con gran ſentimiento de la Reyna ſu muger comunicava. Sobre eſto ofrecieron hacer la guerra al Rey, y continuarla haſta que enteramente reſtituyeſſe à D. Juan Nuñez todos los ſeñorios, y tierras, que fueron de los padres, y abuelos de Doña Maria ſu muger. Y el Rey de Portugal ofreciò à eſtos Principes que ſi el Rey los quitaſſe las cantidades, que cada año llevavan de la Corona por tierra, darla èl la recompenſa, y que romperia la guerra con S. M. en caſo de ſitiar los Villa, ò Caſtillo. Unieronſe poco deſpues à eſta concordia D. Gonçalo Señor de Aguilar de la frontera, y D. Alonſo Tellez de Haro Señor de los Cameros: y ſabiendola luego el Rey, no ſolo con ſu natural ardimiento ſe previno para embarazar ſus efectos; pero con ſu ma prudencia ſacò de ella à D. Pedro Fernandez de Caſtro, y à D. Juan Alonſo de Alburque, y llamando à Valladolid los Ricoshombres, Maeſtres de las Ordenes, y Cavalleros de ſu meſnada, por comun acuerdo reſolviò ſitiar à Lerma, y ſeguir à D. Juan Nuñez, y à Don Juan Manuel, haſta perfeccionar ſu ruina.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 155. Gariv. tom. 1. lib. 14. cap. 11. Zurita tom. 2. lib. 7. cap 30. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 4. Hiſt. de Segovia cap. 24. f. 264.

Pu-

Puſoſe el Rey ſobre Lerma el dia 14. de Junio de 1336. con tan buena diſpoſicion de S. M. que demàs de las tropas, que alli le acompañaron, diò forma para que otros quatro Egercitos ſitiaſſen à Torrelobaton, Villafranca, y Lerma, y ſe puſieſſen los Maeſtres de Calatrava, y Santiago à la vitta del Caſtillo de Garci Muñoz, para contener las reſoluciones de D. Juan Manuel, que eſtava en aquella Villa. Para Torrelobaton deſtinò S. M. los Concejos de Valladolid, Toro, Medina del Campo, y Olmedo, mandados por Gutierre Gonçalez Quijada, y Pedro Fernandez ſu hermano. Al ſitio de Buſto embiò à Gonçalo Ruiz de la Vega Mayordomo mayor de D. Enrique ſu hijo, con ſus vaſſallos, y los de D. Fadrique, tambien ſu hijo. Y para Villafranca de Montes de Oca eligiò los Concejos de la Bureva, y Rioja, mandados por Fernan Perez Portocarrero Merino mayor de Caſtilla. Y en eſta forma ſe hallaron ſitiadas todas eſtas plazas en vn miſmo dia, ſin que las repreſentaciones, que hizo D. Juan Nuñez, por medio de Alfonſo Garcia de Padilla ſu vaſſallo, lo pudieſſen embarazar. Tenia eſte Principe en Lerma mas de 800. hombres hijoſdalgo, ſin la guarnicion, y vecinos: y como por vna parte la ciñe el Rio Arlança, y por otra tenia tres fortificaciones muy regulares para aquel tiempo, circundadas de murallas eminentes, y foſos profundos, tenian los ſitiados grande eſperança de defenderſe. Y vnos por la preſencia del Rey, y otros por el aliento de D. Juan Nuñez, ſe eſforçavan igualmente à cumplir con ſu obligacion, con que empezò muy ſangriento el ataque. El ſitio de Torrelobaton terminò preſto, porque no hallandoſe en aquella Villa Juan Alonſo Carrillo, que la tenia por Doña Juana Nuñez de Lara, los vecinos echaron fuera la guarnicion, y ſe entregaron al Rey, con calidad, de que nunca reſtituyeſſe aquel Lugar à D. Juan Nuñez: y con eſto, quedando deſocupadas aquellas tropas, paſſaron luego à reforçar el Exercito de Lerma. En èl huvo vn ſangriento combate, ſobre demoler la puente de Arlança, que dava gran comodidad à los ſitiados para repetir las ſalidas: y ſe ſiguiò luego otro, para impedirlos el agua, y los continuos ſocorros, que recibian del miſmo Egercito: porque ſegun la coſtumbre de la guerra civil, no avia en èl algun hijodalgo, que no tuvieſſe hermano, ò deudo en la Villa. Con que ſe vìò el Rey preciſado à hacer vna fortificacion, que ciñendola toda, fueſſe guardada por perſonas de ſu confiança, y ſe embarazaſſen aquellos ſocorros, ſin que la explicacion de conocerlos le hicieſſe perder la mayor parte de las tropas.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 159.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 161.

Entraronſe luego en la Villa Gomez Gutierrez de Sandoval, y Gutierre Diaz de Sandoval ſu hermano, Cavalleros que ſeguian al Rey con alguna gente de ſus Caſas, y avian vivido antes con D. Juan Nuñez. Y como S. M. tomando primero el conſejo de los Ricoshombres, y Cavalleros, los embiaſſe à decir que bolvieſſen al Exercito para remediar el mal caſo en que avian caido, porque de otra ſuerte los declararia por traydores, *aunque aviendo muy gran peſar* (dice la Coronica) *porque omes de tan grandes ſolares de Cavalleros como ellos, eran caidos en tan mal caſo.* No obſtante eſto, ellos permanecieron en ſu reſolucion, y el Rey, haciendo formar vn ſolio de paños negros, ſegun la coſtumbre, los declarò alli por traidores, con tal eſcarmiento de los otros Cavalleros, que apenas ſe avia pronunciado eſte juicio, quando Garci Lopez de Torquemada Cavallero de iluſtre ſangre, ſe entrò con D. Juan Nuñez en Lerma, y S. M. hizo contra èl la miſma declaracion. Eſtos actos encendieron à los ſitiados de forma, que poco deſpues reconociendo al Rey deſde la muralla vn hombre de los de la Villa, dijo en altas voces, que D. Juan Nuñez, y quantos eſtavan en ella, ſe deſnaturalizavan del Reyno, y que lo miſmo hacia D. Alonſo Tellez de Haro Señor de los Cameros, en virtud de vna carta, que arrojò por la muralla. Y inmediatamente empezaron à aclamar Rey de Caſtilla al Infante D. Pedro, hijo, y heredero del Rey.

Coron. cap. 162.

Llegò à breves dias al Exercito Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, y de Medellin, con nuevas tropas, que apretaron mas el ſitio; aunque no minoraron el eſfuerço, que en continuas ſalidas, y combates acreditaron los defenſores. Avialos el Rey, con la muralla que hizo, divertido los viveres, que del miſmo Egercito recibian, con que ya eſtavan en gran neceſsidad: y aplicandoſe deſpues à quitarlos la comodidad del Rio, le hizo dar corriente por otra parte, y aumentò ſumamente ſu ahogo. Don Juan Manuel, que con el animo de ayudar a ſu cuñado paſsò deſconocido a Peñafiel; no pudo conſeguir favorable efecto. Y al miſmo tiempo el ſitio de Buſto avia apretado de ſuerte aquella Villa, que deſpues de

averla defendido varonilmente Lope Garcia de Salazar Señor deſta Caſa, que la tenia por D. Juan Nuñez, el defecto de mantenimientos le puſo en parage, de no hacer mas reſiſtencia. Y deſpues de averlo embiado à notificar en Lerma à D. Juan Nuñez, la entregò à Gonçalo Ruiz de la Vega.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 159. y 168.

Agregaronſe luego al Exercito 800. cavallos, con que D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, acudiò à ſervir al Rey: y al miſmo tiempo el ſocorro de Lerma no paſava de los buenos deſeos de los aliados. El Rey de Portugal, por medio de ſus Embajadores, hizo decir al Rey que ſino levantaſſe el ſitio le declarava la guerra, porque Don Juan Manuel, y D. Juan Nuñez eran ſus amigos, y los mayores, y mas ſeñalados de ſus Reynos, como dice Zurita, y no podia dejar de defender ſus perſonas, y eſtados. Pero no tuvo favorable reſpueſta, y Don Juan Manuel al miſmo tiempo, malogrando todas ſus diligencias, ſe deſpidiò del Rey, y à ſus hijos, amigos, y vaſſallos, embiando para eſto muchas cartas à los Ricoshombres, y Prelados, y vna muy larga al Rey D. Pedro IV. de Aragon, que copia Zurita, y es fecha en el Caſtillo el Martes 30. de Julio Era de 1374. que correſponde à eſte año 1336. En la qual pondera los grandes agravios, que Doña Juana Nuñez de Lara, Don Juan Nuñez ſu hijo, y èl, y todos los fijoſdalgo de Caſtilla, avian recibido del Rey, y eſpecialmente ſeñala: *por desheredamientos que fizo, è quiere facer à* DOÑA JVANA, *en la qual heredad yo è derecho.* De que claramente ſe infiere que no avia el Rey permitido que aquella Princeſa ocupaſſe todos los bienes de Don Juan Nuñez ſu hermano, y que por eſto ſe qnejava de S. M.

An. tom. 2. lib. 7. cap. 23. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 169. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 11.

Eſperava D. Juan Manuel que el Rey de Aragon le ſocorrieſſe, para ir à levantar el ſitio de Lerma; pero ſolo hallò en aquel Principe buenas palabras, y grandes ofrecimientos. Y el Rey de Portugal, aunque ſiguiendo ſu determinacion, cercò à Badajòz; retiròſe luego que algunos Ricoshombres, y Concejos de Andalucia rompieron parte de ſus tropas, y que ſupo que marchavan otras, à cargo de Don Pedro Fernandez de Caſtro, para ſocorrer aquella Ciudad. Con que Don Juan Nuñez quedava ſolo à reſiſtir el furor del Rey: y ya con tan poca eſperança de defenderſe, que el miſmo Don Juan Manuel, ſiendo Principe de generoſo coraçon, no ſe atreviò à quedar en Caſtilla, y paſsò eſcondidamente à Valencia.

Los miſmos Ricoshombres, y Cavalleros, que ſeguian al Rey en el ſitio, temiendo de ſu irritacion, que quitaria la vida à D. Juan Nuñez, pidieron à la Reyna ſe interpuſieſſe para deshacer el ſitio con vn moderado acuerdo. Y aunque S. M. paſsò eficazmente eſte oficio; no quiſo el Rey convenir en èl, ni por ſu vigilancia pudieron los Ricoſhombres ſacar de Lerma à D. Juan Nuñez, aunque lo intentaron. En la plaza, deſpues de ſeis meſes de tan porfiado aſſedio, faltavan viveres, agua, y aun caſas en que alvergarſe, y ſobravan rigoroſas enfermedades, ocaſionadas de la hambre, y del continuo trabajo. Eſtos accidentes, y la negacion que avia para ſu remedio, redujo el animo de Don Juan Nuñez à ſugetarſe al arbitrio del Rey, y le embiò à ſuplicar que guardando ſu vida, y las de los ſuyos, los recibieſſe para ſu ſervicio. Lo qual acetado por S. M. ſe capitulò que Don Juan, y los ſuyos bolvieſſen à ſu gracia, reteniendo todos ſus heredamientos, y honores. Que ſe demolieſſen los muros de Lerma, Villafranca, Buſto, y los demàs Lugares de Don Juan, y de los que adelante adquirieſſe, y que ſin licencia del Rey, no ſe pudieſſen rehacer. Y que para ſegùridad de que le ſerviria en lo por venir bien, y lealmente, entregaſſe en rehenes los Caſtillos de Vizcaya. Y ajuſtado aſsi, y pueſtos por D. Juan Nuñez en ſalvo Gutierre Diaz, y Gomez Gutierrez de Sandoval, y Garci Lopez de Torquemada, para quien no ſe pudo alcançar ſeguro, el dia 4. de Diciembre mandò que el Pendon Real, y los Cavalleros, que le acompañavan fueſſen recibidos en ſu Alcaçar de Lerma. Y luego en vn cavallo, que el Rey le embiò paſsò al Exercito, y S. M. le hizo el honor de ſalirle à recibir, y no conſentirle que hablaſſe à pie, ſino à cavallo, como S. M. eſtava. El, y ſus Cavalleros beſaron al Rey la mano, y le pidieron el perdon de ſus yerros, que con grande benignidad los concediò. Y luego ſabiendo S. M. que èl, y Doña Maria ſu muger, y ſus domeſticos, no tenian alguna coſa, que comer, los mandò dar viandas, y à todos los ſuyos: y deſpues de aver demolido las fortificaciones de Lerma, Villafranca, Buſto, y Avia, paſsò à tener la Paſqua del nacimiento en Valladolid. Acompañaronle D. Juan Nuñez, y Do-

ña

ña Maria ſu muger: y luego reſtituyò à D. Iuan la dignidad de Alferez mayor, que antes avia conferido à D. Iuan Alonſo Señor de Alburquerque, y le diò la tierra que llevava antes de la Corona, y por nueva merced las Villas de Villalon, Cigales, y Morales, con la circunſtancia de que no ſe demolieſſen ſus muros.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 175. Zurita tom. 2 lib. 7. cap 27. Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Alonſo IV. de Portugal, folio 152. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 4.

El año ſiguiente bolviò tambien al ſervicio del Rey, D. Juan Manuel, por diſpoſicion de Doña Juana Nuñez de Lara ſu ſuegra, como queda eſcrito: y aſsi ſe recuperò por todos la perdida quietud, y pudo el Rey aplicarſe à la guerra de Portugal el año 1337. y el ſiguiente à prevenir ſus fronteras para la guerra, con que le amenazavan vnidos los Moros Eſpañoles, y Africanos, y en todo le acompañò D. Juan Nuñez. Entrò en vn torneo que S. M. hizo en Burgos la Paſqua de Reſurreccion del año 1337 y deſpues acompañò à D. Juan Manuel ſu cuñado, quando deſde el Caſtillo de Garci Muñoz paſsò à hacer reverencia al Rey en Cuenca. El año 1339. eſtava Don Juan Nuñez con el Rey en Madrid por el mes de Abril, quando D. Gonçalo Garcia Señor de Moxent, Embajador del Rey D. Pedro IV. de Aragon, explicò al Rey la voluntad, que aquel Principe tenia de vnirſe con S. M. para reſiſtir la imbaſion del Rey de Marruecos, de que reſultò la reciproca aliança, que ſe hizo entre las dos Coronas, para defender el eſtrecho. Y inmediatamente paſsò con el Rey à Sevilla, donde como nueſtro D. Juan Nuñez no huvieſſe aun recibido el honor de ſer armado Cavallero, pidiò al Rey que ſe le confirieſſe, y hizolo S. M. ſegun dice ſu Coronica: *Y porque* DON JVAN NVÑEZ *non avia reſcebido honra de Cavalleria faſta en aquel tiempo, el Rey armòle Cavallero, y fizole mucha honra en ſus Cavallerias. Y* D. JVAN NVÑEZ *armò otros diez Cavalleros en aquel dia que èl fue Cavallero.* Circunſtancia, que apreciada en aquella edad, por todos los mayores Principes, ſe à olvidado ya en nueſtra Caſtilla de ſuerte, que nadie la conoce: quizà porque las Ordenes Militares la han hecho inutil.

Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 46. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 189. 191. y 197.

Entrò el Rey luego con grueſſo Exercito à talar las comarcas de Antequera, y Ronda, y no ſolo le acompañò D. Juan Nuñez: pero èl, D. Juan Manuel ſu cuñado, y Don Alonſo Melendez de Guzman mandaron la retaguardia: y atacados por los Moros, en la retirada alcançaron dellos vna gran vitoria. Volviòſe deſpues con el Rey à Caſtilla, como parece por Previlegio dado en Madrid el primero dia de Diciembre deſte año, que confirma à la Villa de Pancorbo dos Cartas de los Reyes D. Sancho IV. y D. Alonſo el Sabio, ſobre la cobrança de la martiniega, y ſobre que ningun Ricohombre, Cavallero, ni hijodalgo compraſſe bienes en aquella Villa: y bolviòlas el Rey en Previlegio rodado, que emos viſto original, y en que D. Juan Nuñez confirma en la rueda, y en la ſegunda coluna, llamandoſe: *Don Johan Nuñez Señor de Vizcaya, y Alferez mayor del Rey.* Y prefiere ſu nombre à D. Juan de la Cerda ſu primo hermano, hijo de D. Alonſo, y à D. Fernando ſu ſobrino, hijo de D. Juan Manuel.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 198. Zurita tom. 2. lib. 7. cap 50. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 6.

El año 1340. eſtava D. Juan con Doña Maria ſu muger en Vijueces el dia 5. de Março, en que, por Carta que refrendò Martin Ruiz ſu Chanciller, hicieron vna inſigne donacion à Pedro Gomez de Porras ſu vaſſallo, Señor del Valle de Porras: pues ſe incluyeron en ella los Lugares de S. Romàn de Languña, el Palacio de Santelices, Buſtiviejo, los ſolares, y campos de Pedroſa de la Serna, los vaſſallos de Val de Bezana, Virtus, Erboſa, Montoto, Quintanantello, y otros muchos Lugares, Caſas fuertes, yantares, martiniegas, y patronatos. Las primeras palabras deſte inſtrumento dicen: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* D. JVAN NVÑEZ *Señor de* LARA, *y* DOÑA MARIA *Señora de Vizcaya, por facer bien, è merced à vos Pedro Gomez de Porras nueſtro vaſſallo, è nueſtro Merino mayor en Caſtilla la vieja, por muchos ſervicios que nos avedes fecho, è nos facedes de cada dia, tenemos por bien de vos dar, &c.* que es como las copiò D. Joſeph Pellicer de la donacion original que cita.

Memorial del Adelantado do Yucatàn, f. 78

Albohacen Rey de Marruecos paſsò à Eſpaña el año de 1340. con tan poderoſo Exercito, que aſſeguran nueſtras Hiſtorias llegava al numero de 400 ij. Infantes, y 60 ij. cavallos. Y deſpues de aver triunfado de la Armada naval del Rey, ſitiò en 23. de Setiembre deſte año la Ciudad de Tarifa, que era en aquel tiempo vna de las plazas mas fuertes, y mas conſiderables de la Corona. Para ſu opoſicion juntò el Rey en Sevilla los Ricoshombres, Prelados, y Maeſtres, y en Conſejo pleno quiſo que ſe determinaſſe el modo de oponerſe à tan grande inundacion de enemigos. Hallòſe en eſte congreſſo nueſtro D. Juan Nuñez, y deſpues de varios diſcurſos, ſe reſol-

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 246.

vio

viò egecutar el ſocorro de aquella plaza, ſolicitando primero las tropas auxiliares de los Reyes de Aragon, y Portugal, con quien el Rey eſtava confederado. Movido de la comun neceſsidad, y de ſu catolico celo paſsò a Sevilla con 1 y. cavallos el Rey Don Alonſo IV. de Portugal, y aſsi pudo el Rey formar Egercito de 14 y. cavallos, y 25 y. Infantes. Y aunque ſiempre deſigualiſsimo el numero de los Africanos, con quien ya ſe avia juntado el Rey de Granada, reſolvieron los dos Principes atacar, y forçar los ſitiadores en ſus miſmos quarteles. Con eſte fin llegò el Exercito Chriſtiano el Domingo 27. de Noviembre à la peña del Cierbo, entre Xerèz, y Tarifa, donde informado el Rey de la ſituacion del Exercito enemigo, deſtinò tropas que vnidas con las del Rey de Portugal, combatieſſen al Rey de Granada: y S. M. tomò para ſi el de Marruecos, ordenando que llevaſſen la vanguardia D. Juan Manuel, nueſtro Don Juan Nuñez, el Maeſtre de Santiago, Don Juan Alonſo de la Cerda Señor de Gibraleon, D. Juan Alonſo de Guzmàn Señor de S. Lucar, D. Fernando Rodriguez Señor de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, D. Diego Lopez de Haro, Don Fernando Gonçalez de Aguilar, Juan Rodriguez de Ciſneros, D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amuſco, y Alvar Rodriguez Daza, con ſus tropas, y las de los Concejos de Sevilla, Xerèz, Ecija, y Carmona. Y para la batalla, y retaguardia, eligiò con gran prudencia lo mas combeniente, de forma que el dia ſiguiente Lunes 30. de Noviembre, à la mitad del camino de Tarifa ſe encontraron los Reyes con los Moros en el Rio que llaman Salado, y atacandolos con gran furor, por todas partes, fueron rotos, y pueſtos en vergonçoſa huida, con gloria inmortal de las armas Caſtellanas, y con grande honor de nueſtro Don Juan Nuñez, que moſtrò en el conflito todo el ardimiento, que en las demàs facciones marciales. Murieron en eſta batalla 200 y. Moros, y quedaron muchos priſioneros, con la muger, y hijos del Rey de Marruecos, que ſin detencion bolviò à Africa. Los deſpojos fueron de inmenſa riqueza, y la mas apreciable circunſtancia, ſe debe conſiderar en aver coſtado ſolo las vidas de veinte Chriſtianos, como dicen la Coronica, Mariana, y Colmenares, ò 25 y. como entiende Zurita: y parece mas razonable, ſino ſe opuſieſſe à la miſma celebridad del triunfo, pues no ſeria ganancia grande la que de vn Exercito de 39 y. hombres coſtò los 25 y. Finalmente la vitoria fue tal, que juſtamente diſputa Juan Nuñez de Villaſan, qual fue mas celebre, y mas milagroſo triunfo, eſte, ò el de Navas de Toloſa: aunque es cierto que en ambos tuvo mas parte el favor divino, que las fuerças humanas.

Coron. cap. 253. y 254 Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 7. Coron. del Rey D. Alonſo XI. cap. 255. Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 53. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 15.

Prevenidas advertidamente las coſas neceſſarias à la reſolucion de continuar la guerra en la Primavera inmediata, paſsò el Rey por Eſtremadura à Caſtilla: y ya eſtava en Madrid el dia 8. de Enero de 1341. en que librò Previlegio rodado haciendo merced à Gonçalo Ruiz de la Vega Mayordomo mayor de Don Fadrique ſu hijo, de los Valles de Carriedo, Villaeſcuſa, Cayon, Camargo, Cabezon, Loredo, Puerto de Rio Señada, y Monaſterio de Orejo: y en èl en la coluna primera ſe lee: *Don Juan Nuñez Señor de Vizcaya, è Alferez mayor del Rey conf.* Ay en eſte inſtrumento alguna oposicion à la Hiſtoria: porque fenece con eſtas palabras: *Alonſo Gil de Salamanca teniente logar por Fernan Rodriguez Camarero del Rey, è Camarero mayor del Infante Don Pedro ſu fijo, lo mandò hacer por mandado del Rey en el año quel ſobre dicho Rey Don Alonſo venciò al poderoſo Albohacen Rey de Marruecos, è de Fez, è de Sugelmeca, è de Entretnecen, è al Rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. dias de Octubre de la Era de 1378. años, en 28. años quel ſobredicho Rey D. Alfonſo regnò.* Y como Zurita dice que ſe diò eſta batalla el Lunes 29. de Octubre: y la Coronica, Argote, Duarte Nuñez, Garivay, y Ortiz, la ſeñalan Lunes 28. de Octubre, emos querido copiar eſtas palabras, porque ſe vea como acertaron Colmenares, y Mariana en afirmar fue el Lunes 30. de Octubre.

Colmenares, Hiſt. de Segovia cap. 24 p. 270. Duarte Nuñez, Coron. de Portugal tom. 1. fol. 162. Argot. nobl. lib. 2. cap. 80.

El miſmo año 1341. ſitiò el Rey à Alcalà de Bençaide, oy Alcalà la Real, plaça fortiſsima, ſolo diſtante ſiete leguas de Granada: y aunque los Moros hicieron gallarda defenſa, la huvieron de rendir en el dia 26. de Agoſto. La Coronica del Rey dice que durò el ſitio 26. dias; pero ſe engaña, porque ya eſtava pueſto en 30. de Junio, como parece por vn Previlegio, que S. M. concediò eſte dia al Monaſterio de Santa Maria del Puerto de Salmeron, en que confirma nueſtro Don Juan Nuñez con los titulos de Señor de Vizcaya, y Alferez mayor: y dice ſer fecho en el Real de ſobre Alcalà de Bençaide, y en el año que el Rey venciò los Reyes de Marruecos, y Granada en

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 160. Hiſt. de S. Agueſtin de Salamanca, p. 224.

la

la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. de Octubre Era 1378. con que no ay duda que durò mucho mas el ſitio.

Convocò el Rey Cortes generales en Burgos à principios del año 1342. en que ſe hallò D. Juan Nuñez, y en que ſe concedieron à S.M. las Alcavalas por tiempo limitado, para que pudieſſe aplicarſe à la recuperacion de Tarifa, que tenia reſuelta. Con eſte animo paſsò S.M. à Andalucia por el mes de Mayo, y deſde Madrid, dice ſu Coroniea, que hizo llamamiento general, para todos los Ricoshombres, aunque ſolo nombra à Don Juan Manuel, D. Juan Nuñez, Don Pedro Fernandez de Caſtro, Don Juan Alonſo de Alburquerque, y D. Juan Alonſo de la Cerda. Puſoſe el Rey ſobre Tarifa el dia 3. de Agoſto, con ſolos 2J600. cavallos, y 4J. Infantes: pero llegaron deſpues nuevas tropas, y en el mes de Setiembre, D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque, con la gente de ſu Caſa, y los vaſſallos del Infante D. Pedro, hijo heredero del Rey. Conque ſin embargo de aver en la Ciudad grueſſa guarnicion, y ſer ella vna de las mas fuertes de aquel tiempo, ſe fueron acercando los ſitiadores. Don Juan Nuñez ſe detuvo mas tiempo en Caſtilla, por ir mas numeroſa, y prevenidamente acompañando: pero la Coronica refiere ſu llegada en eſtos terminos: *Y en eſte mes de Octubre llegò al Rey* DON JVAN NVÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y el Rey mandòlo poſar en la delantera, en la poſada, que tenia començada el Maeſtre Don Alfonſo Mendez: y trajo de Vizcaya por mar mucha madera para facer caſas, y gran compaña de Eſcuderos de pie, que vinieron en naves.* Poco deſpues ſe acabò de reforçar el Exercito llegando à èl D. Pedro Fernandez de Caſtro Señor de Lemos, y Sarria, D. Juan Manuel, y Don Gonçalo Señor de Aguilar, y Montilla: con que las baterias, y los combates fueron mas fuertes, y mas continuados. Mas aunque ſiempre iban acudiendo al Rey nuevas tropas, los Moros ſe defendian con tal denuedo, que tenian al Exercito en continuo trabajo. Y en vna grueſſa ſalida, que hicieron vn dia al amanecer, llegaron à los miſmos alojamientos de nueſtro Don Juan Nuñez, y de los Cavalleros de Santiago, de los quales fueron rebatidos con tal furor, que aun ſin aver tenido tiempo para armarſe los ſiguieron haſta meterlos en fuga por la puerta de la Ciudad. Eſte combate dice la Coronica, que coſtò à Don Juan Nuñez dos buenos Cavalleros de buenos ſolares, y de grande honra, à ſaver: Gutierre Diaz de Sandoval, y Lope Fernandez de Villagrad, y que el Maeſtre de Santiago perdiò à Ruy Sanchez de Rojas Cavallero de la miſma calidad, y vaſſallo ſuyo, los quales peleando deſarmados, cerca del foſſo de Algeciira fueron heridos de muchas ſaetas, que los quitaron las vidas.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 263. 267. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 9. Cron. del Rey cap. 176. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 11. Cap. 278.

En el mes de Febrero del año ſiguiente 1343. oyò el Rey en preſencia de todos los Ricoshombres de ſu Egercito, à los Embajadores del Rey de Granada, que le pidieron levantaſſe el cerco: y los dos primeros Grandes, que nombra la Coronica ſon, Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, y D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya. Y alli tambien à 27. de Febrero ſe librò Previlegio rodado de ciertas mercedes al Monaſterio de San Aguſtin de Dueñas, el qual trae entero Fray Tomàs de Herrera, y en la rueda dice: *D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey conf.* Y en la ſegunda coluna, que es de los Ricoshombres Caſtellanos, buelve à confirmar del miſmo modo: y deſpues dèl, Don Fernando Manuel ſu ſobrino, Adelantado mayor de Murcia, y luego dice: *D. Lope fijo de Don Juan Nuñez conf.* que es la primer confirmacion, que emos viſto deſte Principe. Falleciò en el Exercito à principios de Junio Don Pedro Fernandez de Caſtro, Señor de Lemos, y Sarria, y repartiò el Rey las dignidades, que gozava, dando à D. Juan Manuel el Adelantamiento de la frontera, à nueſtro Don Juan Nuñez la dignidad de Mayordomo mayor, y à D. Fernando de Caſtro, hijo de Don Pedro, toda la tierra, que tuvo ſu padre, y el pueſto de Pertiguero mayor de tierra de Santiago.

Cap. 284. 296. Hiſt. de San Aguſtin, p. 19.

Acudian diariamente al Exercito Principes, y Cavalleros de Alemania, Francia, y Inglaterra, y de todas las Provincias de Eſpaña, llamados de la grandeza de la empreſſa, y en Julio deſte año llegò con 100. cavallos, y 300. Infantes el Rey Don Felipe de Navarra, deſeando tambien ſeñalarſe en ella. Con que la miſma emulacion de las naciones hacia mayores los peligros, y mas repetidos los enquentros. A principios del mes de Setiembre reſolviò el Rey, con conſejo del Rey de Navarra, Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya, y los demas Ricoshombres, poner à los Moros dos emboſcadas de vna parte, y otra del Rio de Palomas, y to-

tomando S.M. para sì la demàs acà del Rio, encargò la otra à Don Juan Nuñez, con las tropas del Maestre de Santiago, los Concejos de Sevilla, y Xerèz, y los Señores de San Lucar, y Marchena: pero avisados los Moros, se inutilizò el intento.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 314.

En el mismo mes passò à España vn hijo del Rey de Marruecos con 12 y. cavallos, para intentar à todo trance el socorro de Tarifa: y deseando mucho el Rey llegar à las manos con èl, ordenò que D. Juan Alonso de la Cerda, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, y Don Juan Garcia Manrique, con los Obispos de Salamanca, y Zamora, y muchos Concejos, guardassen los quarteles, y baterias, entre tanto que S. M. buscava con lo restante del Exercito à los enemigos. Para esto dividiò sus tropas en tres cuerpos, dando la vanguardia à nuestro Don Juan Nuñez, con los Señores de San Lucar, y Marchena, los vassallos de D. Fadrique Maestre de Santiago, y los Concejos de Sevilla, Xerèz, Ecija, y Carmona. Para la batalla destinò al Infante D. Fernando de Aragon con sus vassallos, y los de algunos hijos no legitimos del Rey, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, Don Diego Lopez de Haro, y toda la Infanteria suelta del Exercito. Y S. M. quiso que las tropas de Don Enrique, y Don Juan sus hijos, Don Juan Manuel, D. Alvar Perez de Guzmàn Señor de Olvera, Don Ruy Perez Ponce, D. Fernando de Castro, D. Anrique Anriquez Señor de Villalva, y los del Obispado de Jaen guardassen su persona, y el Estandarte Real. En esta forma, en el mes de Noviembre siguiente, se vieron los dos Exercitos en el Rio de Palmones; pero los Moros, no teniendo resolucion de pelear, se retiravan sin sangre, hasta que atacados por vn corto numero de ginetes Christianos, bolvieron cargandolos: y entonces por orden del Rey los embistiò Don Juan Nuñez, y antes que repassassen el Rio matò algunos Moros, deteniendose à su orilla, como S. M. lo mandò. Con lo qual el Rey de Granada, y el Infante de Marruecos no quisieron bolverse à empeñar: y vnas, y otras tropas recobraron sus alojamientos.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 325.

En esta misma disposicion se afrontaron los dos Exercitos otra vez en el mismo sitio por Diciembre deste año: y à la tercera mas empeñados los enemigos, passaron el Rio la vispera de Santa Lucia, y embistiòlos D. Juan Nuñez de Lara, con los que le acompañavan, tan esforçadamente, que con perdida de muchos Moros le repassaron en fuga. Y como los nuestros no tuviessen orden de vadear el Rio, dieron lugar à los enemigos para formarse de la otra parte, y defender el vado; pero llegandole à Don Juan la orden de que passasse, y embistiesse, vno de los tres cuerpos en que se dividieron, lo egecutò con grande ardor. Y como luego el Rey atacasse el segundo batallon, y al tercero los que seguian el pendon del Infante D. Pedro, y el Infante D. Fernando de Aragon, desmayaron los Moros, y puestos en fuga, dejaron à S. M. en la faccion, y en el alcançe vna considerable vitoria.

Coron. cap. 334.

Este sucesso, y los continuos daños que recibian todos los dias los sitiados, y el gran cuydado con que el Rey atendia à que no entrassen bastimentos en la plaza, puso sus defensores en tan miserable estado, que los Reyes de Marruecos, y Granada la mandaron entregar al Rey, pidiendole treguas por quinze años, que se limitaron à diez, bolviendo el de Granada al antiguo vassallage de la Corona, y à dar la contribucion con que le reconocia. Lo qual acetado por S. M. terminò el assedio: y el Sabado 27. de Março de 1344. entraron sus glorioſas armas en Algecira, despues de casi veinte meses de porfiadissimo, y sangriento sitio. Estimandose esta conquista infinito, no solo por la gran fortaleza de aquella Ciudad, sino porque embarazava à los Moros Granadinos la facil comunicacion de los Africanos, y quedava la Christiandad por aquella parte en mayor seguridad. Y aunque Don Diego Ortiz entiende que la dificultad, y duracion de este sitio, hizo digna à Algecira de que el Rey la colocasse entre sus titulos Reales; es cierto que no fue esta la causa, sino la de averse llamado Rey de Algecira Abomelique, hijo del Rey de Marruecos, como consta por varios capitulos de la Coronica del Rey. Y como S. M. la hallò ya con este titulo, le incluyò entre los suyos. Que es à nuestro juicio la misma razon porque Gibraltar tiene la propia prerrogativa desde que conquistada por este Abomelique la nombrò entre sus ditados, que no excedieron de Algecira, Gibraltar, y Ronda, porque muriò en vida de su padre.

An. de Sev. lib. 5. pag. 199.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 124. 132. 202. y 203.

Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 20.

En los Previlegios rodados deste año 1344. ay muy continuada memoria de Don Juan Nuñez, y especialmente en tres, que emos visto originales. En el primero fecho

en

en Sevilla à 25. de Mayo, dà el Rey à D. Egidiolo Bocanegra de Genua ſu Almirante mayor de la mar, por lo que le ſirviò en la cerca de Algecira, el Alcaçar de Manifle, que era vnas caſas, y guerta en aquella Villa, que aſsi la llama eſte inſtrumento. En el ſegundo, que es dado en Segovia à 29. de Setiembre, hace S. M. merced del Lugar de Eſcamilla à Iñigo Lopez de Orozco ſu vaſſallo: y en el tercero, fecho tambien en Segovia à 6. de Octubre, concede fueros à la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor Nuñez de Guzmàn: y en la rueda de todo dice: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è ſu Mayordomo mayor conſ.* y en la coluna ſegunda ſe lee de la miſma ſuerte ſu nombre, y ſe le ſiguen los de ſu ſobrino Don Fernando Manuel, y D. Lope ſu hijo. Todos los quales Previlegios dicen ſer hechos en el quarto año, que el Rey venciò los Reyes de Marruecos, y Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. de Octubre Era 1378. y en el año que ganò à Algecira de los Moros. Pero tambien en las memorias privadas de Don Juan Nuñez, ay mencion de aquel inſigne ſitio: pues en vna carta ſuya, fecha en la Abadia de Benvibre, que es Benevivere, à 5. de Julio de 1344. dice à Juan Sanchez de Arze, que era Señor de aquella Caſa en la Montaña, que pues Diego Alfon ſu Deſpenſero mayor le avia entregado 2ꝯ. mrs. de los 6ꝯ. que libro para que le fueſſe à ſervir en el cerco de Algecira, y ſe los debia reſtituir con el doblo, ſegun fuero de Caſtilla, por no aver ido, ni embiado à ſu llamamiento, le manda que los 4ꝯ. mrs. que eſto importava, los entregaſſe enteramente à Garci Laſo de la Vega, à quien tenia por bien de los dar. Y ſino los pagaſſe luego, ruega à Fernan Perez de Puertocarrero Merino mayor de Caſtilla, y à ſus Miniſtros, tomaſſen, y vendieſſen los bienes del dicho Juan Sanchez de Arce, haſta ſatisfacer à Garci Laſo: de lo qual dice quedaria agradecido. Llamaſſe en eſta carta: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y ſu Mayordomo mayor*: y es de muy de notar el eſtilo della, y la refrendacion del Secretario, ſemejante à las que ſe ponian en las Cartas Reales. PRVEBAS *p.* 705.

Los años ſiguientes aplicò el Rey à la buena governacion de ſus pueblos, para que deſpues de tantas fatigas tuvieſſen algun alivio: y por eſto retirado D. Juan Nuñez à ſus tierras, viviò en entera quietud haſta el año 1349. en que reſolviendo el Rey ſitiar à Gibraltar, celebrò Cortes generales en Alcalà de Nares; para que los Reynos le ayudaſſen con medios proporcionados à aquella faccion: y tambien le prorrogaſſen el derecho de Alcavala, à que algunos años antes ſe allanaron. En eſte congreſſo ſe empeçò aquella ſabida diſputa del primer aſsiento, y voto entre las Ciudades de Toledo, y Burgos, que deſeando cada vna preferir à las otras, puſo en parcialidad toda la Corte: D. Juan Manuel ayudava à Toledo, reſpecto de los grandes Eſtados, que gozava en ſu Reynado; y nueſtro D. Juan Nuñez, por el miſmo interès, y por la antigua propenſion de la Caſa de Lara à los Caſtellanos viejos, ſe declarò por Burgos. Y finalmente, deſpues de varias alegaciones, obtuvo eſta Ciudad, diciendo el Rey: *Hable Burgos que Toledo harà lo que yo mandare.* Lo qual ſe repite en todos los congreſſos de Cortes, y manteniendo Burgos la primer voz, y el primer aſsiento, ſe pone à Toledo otro enfrente del Rey, y ſeparado de los demàs Procuradores, que repreſentan las Ciudades del Reyno. Fenecido eſto, paſsò el Rey al ſitio de Gibraltar, y nueſtro D. Juan Nuñez le aſsiſtiò en aquella empreſſa, que ſe empeçò en los primeros dias de Agoſto. Y aunque los nueſtros hicieron grandes eſfuerços; ſe defendian los ſitiados con notable obſtinacion, de forma que ſin grande adelantamiento nueſtro llegò el año 1350. *Cron. del Rey Don Pedro año 2. cap. 16. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 23. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 15.*

Moleſtava à Europa deſde el de 1340. fatal peſtilencia, que finalmente ſe introdujo en el Exercito con eſtraño rigor. Pero la glorioſa confianca del Rey, que ſabia deſpreciar todos los peligros, eſtimò eſte tan poco, que aunque el Infante de Aragon ſu ſobrino, nueſtro D. Juan Nuñez de Lara, D. Fernando Manuel Señor de Villena, Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, y todos los Grandes, que le acompañavan, le ſuplicaron repetidas veces ſe eſcuſaſſe à tan manifieſto rieſgo, retirando ſus tropas haſta mejor coyuntura; nunca le pudieron mover. Y reſuelto à terminar ſu vida, ò triunfar de los enemigos de la Fè, ſe aplicava mas vigoroſamente à las fatigas de la guerra, quando aſſaltado de maligna landre, fallecio el Viernes ſanto 26. de Março del año 1350. para vniverſal daño de la Chriſtiandad toda, y para inexplicable dolor de la Monarquia Caſtellana. Inmediatamente fue aclamado Rey el Infante D. Pedro ſu hijo: y el Infante D. Fernando de Aragon, D. Juan Nuñez, y todos los otros ſeñores *Coron. de D. Alonſo XI. cap. 351. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 24.*

del

del Exercito levantaron el ſitio para conducir el cuerpo del Rey à Sevilla, como lo egecutaron, y ſe depoſitò en la Capilla de los Reyes de aquella inſigne Igleſia.

El nuevo Rey D. Pedro tenia ſolos 15. años, y ſiete meſes de edad, y moſtrava en ellos vn eſpiritu tan ſevero, y reſentido, que hacia deſconfiar à quantos en el paſſado govierno avian ſeguido la voluntad del Rey, y apoyado la exaltacion de Doña Leonor de Guzmàn, y ſus hijos, con ſentimiento grande de la Reyna Doña Maria. Eſtos recelos, que tocavan mas inmediatamente à Doña Leonor, la obligaron à que paſſando el cuerpo del Rey por Medina-Sidonia, intentaſſe quedarſe en aquella Villa, ò mirando à ſu ſeguridad, ò porque Don Alonſo Fernandez Coronèl Ricohombre Señor de Aguilar, que la tenia por ella, hizo dejacion de ſu guarda. Y deſto naciò gran movimiento entre los Grandes, mayormente aviendo intentado Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, que D. Enrique Conde de Traſtamara, y Don Fadrique Maeſtre de Santiago, hijos del Rey, y de Doña Leonor fueſſen detenidos en la miſma Villa. Pero oponiendoſe à eſto nueſtro Don Juan Nuñez, porque no ſolo eſtava bien con Doña Leonor, pero tenia capitulada à Doña Juana ſu hija con Don Tello, hijo del Rey, y ſuyo; cediò Don Juan Alonſo, y ambos aſſeguraron à aquella Princeſa, para que ſalieſſe de Medina. Aunque no ſe pudo eſcuſar, que ſus temores embaraçaſſen la llegada à Sevilla, à D. Enrique, y Don Fadrique ſus hijos, y al Señor de Marchena, Maeſtre de Alcantara, y Señores de Olvera, y Villalva ſus parientes: porque todos, recelando el rigor del nuevo Rey, ſe introdugeron luego en las fortalezas, que entendieron eſtar mas ſeguras. Con que ſe empezaron à experimentar inmenſos males.

Cron. del Rey Don Pedro, año 1. cap. 3.

Fenecidas en Sevilla las exequias Reales, trataron el Rey, y los Grandes de repartir los oficios de la Caſa Real: y la Coronica empieza por Don Juan Nuñez à referir el modo. Dejòſe à eſte Principe la dignidad de Alferez mayor, y la Mayordomia mayor: pues aunque la Coronica dice que la cediò para Don Fernando de Caſtro Señor de Lemos; ſe engaña, como en eſcrituras del miſmo año lo verèmos luego. El Adelantamiento de Caſtilla ſe diò por ruego de Don Juan Nuñez, à Garci Laſſo de la Vega Señor deſta Caſa, que ſervia al Rey difunto la eſcudilla: y eſte empleo paſsò à Fernan Perez Portocarrero, que antes tenia el Adelantamiento. El Adelantamiento de la frontera, que ſervia el Maeſtre Don Fadrique, ſe diò al Infante Don Fernando de Aragon, y con el de Murcia quedò Don Fernando Manuel Señor de Villena. Y finalmente ſe mudaron los pueſtos de Guarda mayor, Camarero mayor, y Repoſtero mayor del Rey. Declaròſe inmediatamente la priſion de Doña Leonor de Guzmàn, con deſazon grande de Don Juan Nuñez, que la avia aſſegurado en Medina-Sidonia: y ſin embargo deſto, redujo el Rey à ſu ſervicio todos ſus hermanos, y los Grandes, que por deudos de Doña Leonor ſe avian auſentado. Pero como el Conde D. Enrique eſtuvieſſe deſpoſado con Doña Juana Manuel, ſobrina de nueſtro D. Iuan Nuñez, y Doña Leonor ſupieſſe que D. Fernando Manuel ſu hermano tratava de caſarla con el Rey, ò con el Infante D. Fernando de Aragon, diſpuſo que eſcondidamente revalidaſſen Doña Iuana, y el Conde ſu matrimonio, y le conſumaſſen en el miſmo quarto en que Doña Leonor eſtava detenida: y el Rey, ſu madre, y Validos lo ſintieron tanto, que la priſion ſe apretò, ſin dejarla comunicar con ſus hijos, y aliados. Y penſando luego en detener al Conde, èl ſe puſo en ſalvo.

Coron. de D. Pedro, año 1. cap. 6.

Entre los Previlegios que el nuevo Rey deſpachò en Sevilla, vno de que tenemos copia, y eſtà original en el Archivo de los Condes de Orgàz, ſe librò en 20. de Iulio de la Era 1388. que es año 1350. para dar à Martin Fernandez de Toledo ſu Ayo, y ſu Notario mayor de Andalucia, ſu Chanciller mayor del ſello de la puridat, y Alcalde mayor de Toledo, el portadgo de Madrid, y ſu termino, con todos ſus derechos, deſcaminados, y aventuras, para ſiempre jamàs, y con aquellas coſas que andavan en renta con el dicho portadgo, à ſaber: la tienda de la farina, las guertas que llaman Dalvega, las tablas que S. M. avia en las carnicerias de Madrid, las tiendas de los Cordoneros, y Alatares, que venden eſpecias, papel, y otras coſas, y las tiendas de los buñueleros, y las otras caſas, tiendas, y ſolares, que eran alli de la Corona, y andavan en la dicha renta, para que de todo ello pudieſſe hacer mayorazgo, ſi quiſieſſe. En la circunferencia de la rueda dice: *D Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, è ſu Mayordomo mayor conf.* Y en las dos colunas ſegunda, y quarta, que tocan à los Ricoſ-

coshombres, ſe juſtifica parte del repartimiento que dejamos referido de los oficios de la Corona, porque en la ſegunda empieza: *El Infante Don Fernando, fijo del Rey de Aragon, primo del Rey, y ſu vaſſallo, Adelantado mayor de la frontera conf. Don Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey, y ſu Mayordomo mayor conf. Don Nuño ſu fijo conf. D. Fernando fijo de Don Johan Manuel Adelantado mayor de Murcia conf.* Siguen luego Don Fernando Señor de Haro, D. Tello, y D. Sancho ſus hermanos, que eran hijos del difunto Rey, y de Doña Leonor de Guzman: y deſpues confirman los Ricoshombres Caſtellanos, y entre ellos *D. Juan Garcia Malrique, y D Garci Fernandez Malrique*, que ſon los que nombramos en los cap. IV. y VIII. del libr. V. Y la quarta coluna empieza con D. Juan Alfonſo de Alburquerque Chanciller mayor del Rey, y Mayordomo mayor de la Reyna, à quien ſiguen D. Martin Gil ſu hijo, D. Fernando de Caſtro, Don Enrique Conde, Don Juan ſu hermano, tambien hijos del difunto Rey, y luego otros Ricoshombres Leoneſes, ò heredados en el Reyno de Leon. Y al fin de la primera coluna confirma Garci Laſſo de la Vega Merino mayor de Caſtilla.

Enfermò el Rey en el mes de Agoſto deſte año de tan rigoroſa dolencia, que llegò à eſtar deſauciado, y ſe ocaſionaron entre los Grandes de ſu Corte, largas conferencias ſobre ſu ſuceſsion. Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, Don Juan Nuñez de Prado Maeſtre de Calatrava, y otros defendian que tocava la Corona al Infante Don Fernando de Aragon, primo hermano del Rey, como hijo de la Reyna Doña Leonor, hermana del Rey difunto. Y D. Alonſo Fernandez Coronèl Señor de Aguilar, Garci Laſſo de la Vega Adelantado mayor de Caſtilla, y otros muchos Señores, y Cavalleros *tenian* (aſsi la Coronica) *que debia Reynar* DON JVAN NVÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, que ende eſtava: porque decian que venia de los del linage de la Cerda: cà era hijo legitimo de Don Alfonſo de la Cerda heredero de Caſtilla.* En que yerra diciendo Alfonſo por Fernando. Y vn partido, y otro queria para fortificarſe mas, que cada vno deſtos Principes caſaſſe con la Reyna Doña Maria, y aſſeguraſſe aſsi la amiſtad del Rey Don Alonſo IV. de Portugal ſu padre. Pero mejorò el Rey brevemente, y deſtos diſcurſos ſolo ſe conſiguiò que declarado Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque arbitro de la gracia de S. M. y enemigo de Don Juan Nuñez, èl, y ſus aliados dejaſſen la Corte, y paſſaſſen deſcontentos à Caſtilla. *Cron. del Rey Don Pedro, año 1. cap. 13. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 25. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16*

Hallavaſſe D. Juan Nuñez à 21 de Setiembre deſte año en Melgar de Fernan Mentalez, como parece por dos cartas, que diò eſte dia al Concejo de ſu Villa de Oropeſa: la primera confirmandola ſus cartas, Previlegios, y buenos vſos: y la ſegunda, copiando, y confirmando el Previlegio, que el Infante Don Juan concediò à los vecinos de aquella Villa, para que los que tuvieſſen cavallos, y armas fueſſen libres, y francos de todo pecho, como los Cavalleros de Eſtremadura. Ambos Previlegios copiamos del Archivo de Oropeſa, y en ambos ſe llama: *D. Joan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez del Rey, y ſu Mayordomo mayor*, y puſo ſu ſello de cera pendiente, en que no ay mas armas que las dos calderas de la Caſa de Lara, y por orla dice: *Sigillum de D. Johan Nuñez.* PRVEBAS *p.* 648.

Deſde luego que D. Juan ſe retirò de Sevilla, hizo reſolucion de oponerſe à la nueva governacion del Reyno, y apartar de la Caſa del Rey à D. Juan Alonſo Señor de Alburquerque: ſobre lo qual tuvo largas conferencias con los Cavalleros de Caſtilla, que movidos de ſu grande autoridad, reſolvieron ſeguirle. Y quizà ſe huvieran oviado por eſte camino los grandes males, que deſpues afligieron al Reyno, ſi no ſe acabaſſe la vida deſte Principe tan preſto, que el dia 28. de Noviembre del miſmo año 1350. falleciò en Burgos. La Coronica del Rey lo refiere todo en eſtas palabras: *Luego que* DON JVAN NVÑEZ *llegò à Caſtilla tratò con algunos Cavalleros, y con algunos de la Cibdad de Burgos, tales maneras, que ſi èl viviera mas tiempo no ſe conſintiria que D. Juan Alfonſo ſe apoderaſſe tanto del Rey, y del Reyno como hacia: y huviera por ello grandes diſcordias. Cà todos los Cavalleros de Caſtilla la mayor parte tenian con* DON JVAN NVÑEZ DE LARA *ſobre eſta razon. E luego el dicho* DON JVAN NVÑEZ *dende à pocos dias, que llegò à Caſtilla finò en la Cibdad de Burgos Domingo 28. dias de Noviembre deſte año è alli yace enterrado en el Moneſterio de S. Pablo.* Lo miſmo dicen Garivay, y Mariana: y aſsi acabò en lo mas florido de ſu edad eſte Principe verdaderamente ilustre por ſus virtudes, como por ſu nacimiento, cuya autoridad fue tan grande, que como D. Pedro IV. Rey de Aragon, embiaſſe por ſus Embajadores al Rey D. Carlos II. de Navarra, al Conde D. Lope de Luna, y al Caſtellan de Ampoſ- *Cron. del Rey Don Pedro, año 1. cap. 14. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 25. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16*

ta,

ta, para hacer entre ambas Coronas vna eſtrecha aliança, y tener ſecreta inteligencia con algunos Grandes de Caſtilla, para que el Rey D. Pedro no los dieſſe nueva inquietud, dice Zurita: *Quanto à las coſas de Caſtilla ſe eſcusò el Rey de Navarra, porque no avia con quien poder tratar en aquel Reyno, que fueſſe perſona grande, y de autoridad, por ſer muertos eſte año* DON IVAN NVÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, y D. Fernando, hijo de D. Juan Manuel, que eran grandes Señores, y los otros, que podian ſer parte en Caſtilla, eran niños, &c.*

An. tom. 2. lib. 8. c. 44

Doña MARIA Señora de Vizcaya, muger de D. Juan Nuñez, avia ya fallecido, ſupueſto que en Agoſto deſte miſmo año, losque querian que el Principe ſuceddieſſe en la Corona, le intentavan dar ſegundo matrimonio con la Reyna Doña Maria, viuda del Rey D. Alonſo XI. Tenia eſta Princeſa con D. Juan ſu marido muchos parenteſcos, pues eran primos ſegundos por vna parte, y por tres diverſas primos terceros, que ſon tercero, y quarto grado de conſanguinidad. El grado de primos ſegundos era por ſer los padres de ambos nietos, por varonia, del Rey D. Alonſo el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon, hijos vno del Infante D. Fernando, y otro del Infante D. Juan. Y los tres grados de primos terceros ſe contavan: el primero, por ſer Doña Iſabel de Portugal madre de Doña Maria, nieta del Infante D. Manuel, que fue hermano del Rey D. Alonſo el Sabio, viſabuelo de D. Juan Nuñez. El ſegundo, porque la Reyna Doña Violante ſu viſabuela fue hermana de la Infanta Doña Conſtança de Aragon, muger del Infante D. Manuel, y viſabuela de Doña Maria. Y el tercero, porque D. Juan Nuñez era viſnieto de Doña TERESA DE HARO Señora de Lara, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, viſabuelo de Doña Maria, como todo ſe verà mejor en los Arboles de coſtados ſiguientes, que llegan haſta los terceros abuelos deſtos Principes.

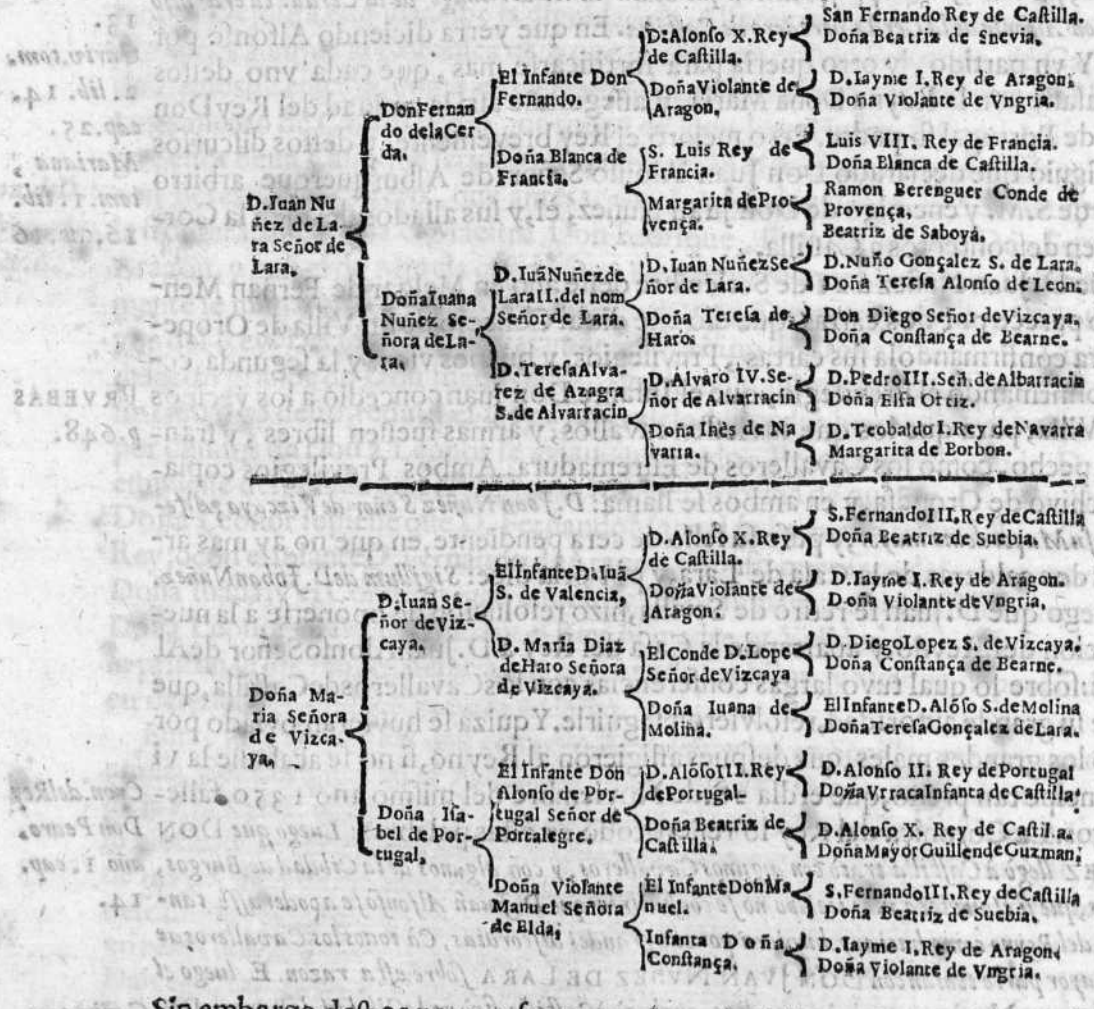

Sin embargo deſtos parenteſcos notorios, y indubitados por D. Juan Nuñez, y Doña Maria ſu muger, ſe celebrò ſu vnion antes que pudieſſen alcançar de la Sede Apoſtolica la gracia de diſpenſarlos. Culpa que ſin tocar à ſu piedad, ſe ocaſionò de la preciſion en que ſe vieron, porque el Rey D. Alonſo XI. no embarazaſſe matrimonio, que le avia de deſpojar de tan grandes Eſtados. Pero luego que eſtos Principes ſe hallaron en

al

en alguna quietud ſolicitaron impetrar eſta gracia, como al miſmo Rey Don Alonſo XI. ſucediò con la Reyna Doña Maria ſu muger, y ſu prima hermana dos veces, y la Santidad de Clemente VI. ſe la concediò por Bula cometida à Don Garcia Obiſpo de Burgos, en que le ordena los abſuelva, y diſpenſe con ellos, ſobre el pecado en que cayeron, porque ſiendo parientes en tercero grado, y por tres partes en quarto, ſe caſaron ſin diſpenſacion. Queriendo tambien que en penitencia dotaſſen tres Capellanias. En virtud deſta Bula en la Era 1384. que es año del nacimiento 1346. diſpensò el Obiſpo Don Garcia: y Don Juan Nuñez, y Doña Maria ſu muger dotaron las tres Capellanias en la Capilla de Santa Marina, que el miſmo Prelado edificò en la Igleſia de Burgos, y cedieron para ellas los heredamientos de Berçoſa, y Fuente Bureva, como parece por inſtrumento, que ſe guarda en el Archivo de aquella Santa Igleſia, y comprueba con evidencia todas las ſuceſsiones de los Señores de Lara, que quedan eſcritas. PRVEBAS pag. 649.

Tuvieron Don Juan Nuñez, y Doña Maria ſu muger quatro hijos, à ſaber: Don Lope, Don Nuño, Doña Juana, y Doña Iſabel, en cuyos nombres ſe debe reparar que las hembras ſe llamaron como ſus dos abuelas Doña Juana Nuñez de Lara, y Doña Iſabel de Portugal: y en los varones ſe hizo memoria de las dos Caſas de Lara, y Haro, en que fueron tan frequentes los nombres Nuño, y Lope. PRVEBAS pag. 706.

16 DON LOPE NVÑEZ DE LARA el primogenito, confirma deſde el año 1343. en los Previlegios Reales, aunque ſin apellido, porque ſolo le nombran: *Don Lope, fijo de Don Johan Nuñez.* Aſsi ſe vè en el que aquel año ſe diò à favor del Monaſterio de S. Aguſtin de Dueñas. Y el de 1344. en los tres Previlegios, que dejamos citados del Alcaçar de Manifie, merced de Eſcamilla, y fueros de Cabra: pero la vida deſte Principe ſe debiò de dilatar poco, porque no tenemos otra memoria ſuya. *Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca pag. 19.*

16 DON NVÑO DE LARA Señor de Lara, y de Vizcaya, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, naciò el año 1348. y poco deſpues le dejò la muerte de ſu madre el Señorio de Vizcaya, y los otros grandes heredamientos ſuyos. El de 1350. heredò à ſu padre en 28. de Noviembre, y ya en 25. de Enero del año ſiguiente 1351. confirmava los fueros, y franquezas de ſus Villas, como conſta por dos cartas ſuyas deſte dia, en que llamandoſe: *D. Nuño Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y ſu Mayordomo mayor*, concede en vna à los vecinos de Oropeſa que pudieſſen elegir Alcaldes annuales de entre sì: y en la otra los confirma ſus Previlegios, cartas, livertades, y franquezas. Ambas ſon dadas en Paredes de Nava, y refrendadas de Toribio Fernandez ſu Chanciller: y aunque en la vna permanece en el Archivo de la Villa de Oropeſa el ſello de cera pendiente, eſtà tan mal tratado, que no ſe conoce el eſcudo. Empezòſe luego à enſangrentar el nuevo Reynado con la muerte de Doña Leonor de Guzman, madre de los hermanos del Rey, y deuda de muchos de los mayores Ricoshombres: y paſſando deſpues el Rey à Burgos, diò injuſta muerte en ſu miſmo Palacio à Garci Laſſo de la Vega Adelantado mayor de Caſtilla, ſin mas delito, que aver ſido parcial, y favorecido de nueſtro Don Juan Nuñez, y defendido la voz de que ſi murieſſe el Rey le pertenecia la Corona. Eſtos, y otros crueliſsimos ſuceſsos puſieron en grande terror los Grandes, y los pueblos, y ellos hicieron temer à Doña Mencia de Guevara, viuda de Martin Ruiz de Avendaño Señor de Urquizu, y Aya de Don Nuño, que la mala voluntad, que Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque tenia à ſu padre, inclinaria el furor del Rey contra eſte Principe. Por lo qual deſde Paredes de Nava, donde atendia à ſu criança, caminava con corto acompañamiento à Vizcaya, quando aviſado el Rey, ſaliò perſonalmente al encuentro, para apoderarſe de la perſona de D. Nuño. Pero como los que le conducian huvieſſen ya prevenido eſte accidente, luego que paſſaron à Ebro por Puente la Rà, rompieron vn arco de aquella puente, y llegaron ſeguros à Bermeo. Cuya noticia detuvo al Rey en Santa Gadea, y ſe contentò con embiar à Vizcaya à Ruy Diaz de Rojas Señor de Rojas, y Caſtil de Lences, para que aſſeguraſſe qualquier movimiento de aquel Señorio: y à las Encartaciones embiò à Don Fernan Perez Señor de Ayala, que las redujo à ſu obediencia. PRVEBAS pag. 649. *Cron. del Rey Don Pedro año 2. cap. 7. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 27. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16. Coron. cap. 8.*

En eſte tiempo proveyò el Rey la Mayordomia mayor en Don Fernando de Caſtro Señor de Lemos: y aunque trabajava por ocupar el Eſtado de Don Nuño, ſin embargo tiene memoria eſte Principe en los Previlegios Reales. Aſsi ſe vè en quatro concedidos en las Cortes de Valladolid à 8. 10. y 25. de Noviembre deſte año: los quales emos viſto originales. En el primero, y vltimo confirma ſus Previlegios à la Villa de Pancorbo, y aprueba la exempcion de portadgo, que tenian ſus vecinos, por conceſsion del Rey Don Sancho IV. ſu viſabuelo. Y los otros dos, que ſon de 10. de Noviembre, vno es para confirmar à Martin Fernandez de Toledo, Ayo del Rey, Notario mayor de Andalucia, Chanciller mayor del ſello de la puridat, y Alcalde mayor de Toledo, el Previlegio de las rentas de las carnicerias de Sevilla: y otro confirmando al miſmo Martin Fernandez el portadgo de Madrid, y ſu termino, de que S.M. le avia hecho merced el año antecedente. En la rueda de todos ſe lee: *Don Nuño Señor de Vizcaya Alferez del Rey.* Y en la coluna ſegunda confirman primero los Infantes Don Fernando, y Don Juan de Aragon, y luego dice: *Don Nuño Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey confirma.* Deforma que prefiere à Don Tello, Don Sancho, y D. Juan, hermanos del Rey, y à todos los Ricoshombres Caſtellanos. Y aun el año ſiguiente 1352. ſe lee ſu nombre en otro Previlegio dado en Valladolid à 15. de Enero, para confirmar los fueros de Nagera. Pero el amor de ſus vaſſallos, que ſupo librar à eſte Principe del injuſto rigor del Rey, no baſtò à eſcuſarle de la muerte, que à poco mas de tres años de edad le aſſaltò luego en Bermeo, con gran dolor de los ſuyos. Fue ſepultado en la Capilla mayor de la Igleſia de aquella Villa.

16 Doña Juana de Lara Señora de Lara, Vizcaya, Lerma, Caſtroverde, Paredes, Oropeſa, y de los otros grandes Eſtados de ſus padres, que tendrà luego ſu memoria.

16 La Infanta Doña Isabel de Lara Señora de Elche, Crevillen, Biel, Bolea, y Pertuſa, cuyas memorias ſeguiràn à las de ſu hermana.

16 D. Pedro Nvñez de Lara Conde de Mayorga, Señor de Caſtroverde, y Monaſterio de Begoña, hermano natural deſtas Princeſas ſerà aſſumpto del cap. XV.

Prvebas pag. 612. *Alonſo Lopez de Haro ſeñala tambien por hijo natural de D. Juan Nuñez à Diego Nuñez de Lara, de quien ſaca las lineas, que deſta familia huvo en Toledo, y permanecen en aquella Ciudad, Navalcarnero, Madrid, y Segovia. Pero como aviendo viſto los inſtrumentos dellas, no hallemos ſeguridad alguna para eſta filiacion, dejarèmos la memoria deſtos Cavalleros para el libro ſiguiente, con otras lineas, de que no emos hallado evidente entroncamiento.*

CASTILLA Y AGVILAR, *Como en el cap. II. del lib. VI.*

CAPITULO XIII.

16 DOÑA JVANA DE LARA SEÑORA DE Lara, y de Vizcaya, las Encartaciones, Lerma, Caſtroverde, Paredes, Oropeſa, Campo de Arañuelo, Aguilar, Dueñas, Cuenca de Campos, Melgar, S. Gadea, Ameyugo, Morales, Villafranca de Montes de Oca, y otras grandes tierras.

POR la temprana muerte de Don Nuño Señor de Lara, y de Vizcaya, pertenecieron à eſta Princeſa ſus grandes Eſtados el año 1352. en calidad de ſu hermana mayor, porque fue el primer fruto, que produjo la eſclarecida vnion de DON JVAN NVÑEZ IV. del nombre, Señor de Lara, y DOÑA MARIA Señora de Vizcaya. Sin embargo de ſu indiſputable ſuceſsion ocupò el Rey Don Pedro el Señorio de Lara quando muriò Don Nuño; pero como Don Juan Nuñez huvieſſe concertado con el Rey Don Alonſo XI. el caſamiento deſta Princeſa con DON TELLO ſu hijo, y de Doña Leonor de Guzman, que era Señor de Aguilar de Campò, Palençuela, Montagudo, Aranda de Duero, Fuentidueña, Miranda de Ebro, Villalva, Portillo, Miral-Rio, y otras muchas Villas: y huvieſſen celebrado los dos ſponſales de futuro, luego que Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque perdiò la gracia del Rey D. Pedro, ſolicitaron los parientes de Doña Maria de Padilla, que el matrimonio ſe efectuaſſe, por obligar deſte modo à Don Tello, y tener en ſu proteccion quien los defendieſſe del poder, y del odio de Don Juan Alfonſo. Por eſto diſpuſieron que la vnion ſe celebraſſe en Segovia en el mes de Agoſto del año 1353. y luego, como dice Don Pedro Lopez de Ayala, partiò Don Tello, con Doña Juana ſu muger, à tomar poſſeſsion del Señorio de Vizcaya. Entonces dejò el Rey libremente à eſtos Principes la Caſa de Lara, como ſe aſſegura porque D. Tello ſe llama Señor de Lara, y de Vizcaya en vna confederacion, que hizo el año ſiguiente con los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Aragon ſus primos, y la refiere Zurita. Pero como luego ſe vnieſſe D. Tello con D. Enrique, y D. Sancho ſus hermanos para ſolicitar que el Rey corrigieſſe ſus deſordenes; S. M. ſe irritò con èl de forma, que le privò de ſus Eſtados, y

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE HUESCA

Cron. de Don Pedro año 1. cap. 3.

Cron. de Don Pedro año 4. cap. 28. Colmenares Hiſt. de Segovia, cap. 25. p. 276 Mariana, lib. 16. cap. 18. An. de Aragon tom. 2. lib. 8. cap. 56.

y caſando à Doña Iſabel de Lara ſu cuñada con el Infante Don Juan de Aragon, los mandò que ſe llamaſſen Señores de Lara, y de Vizcaya el miſmo año 1354. Dos años deſpues eſtando Don Tello en Vizcaya deſeò reſtablecerſe en la gracia del Rey; pero como la ſolicitud le puſieſſe en evidente peligro de perder la vida, ſe apartò enteramente de ella. Y el año 1358. padeciò el miſmo rieſgo en ſu Villa de Aguilar de Campò: porque el Rey, que paſsò perſonalmente à prenderle, lo huviera logrado, ſi prevenido Don Tello no ſe retiraſſe à Vizcaya, donde le ſiguiò el Rey tan aceleradamente, que el miſmo dia Jueves 7. de Junio, en que, para aſſegurarſe en Francia, ſe embarcò en Bermeo, llegò S.M. à aquella Villa tan llenò de furor, que con vnos Navios, que hallò en la Coſta le fue ſiguiendo haſta Lequitio. Nueſtra Doña Juana de Lara, que no pudo egecutar la fuga, padeciò luego los efectos del enojo del Rey: porque ſiendo primero detenida en Aguilar, fue conducida el año ſiguiente al Caſtillo de Almodobar del Riojunto à Cordova: y vltimamente à Sevilla, donde por orden de aquel crueliſsimo Principe la dieron injuſta muerte ſin aver tenido alguna ſuceſsion.

Cron. de Don Pedro, año 7. cap. 3. año 9. cap. 4. año 10. cap. 9. Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 21.

D. Tello ſe paſsò inmediatamente de Francia à Aragon, donde D. Enrique ſu hermano Conde de Traſtamara ſe avia retirado: y el año 1360. entraron armados en Caſtilla, ayudandoſe para eſto de las tropas, que los concediò el Rey Don Pedro IV. de Aragon. Pero como Don Tello fueſſe eſtrañamente inconſtante, ſe huviera buelto en Pancorbo à la obediencia del Rey ſu hermano; ſi el Conde para embarazarlo no le embiaſſe luego à Aragon. Deſpues deſto eſtuvo en Francia con èl Conde, y Don Sancho ſus hermanos: y el año 1366. volviò à Caſtilla con Don Enrique, y le aſsiſtiò en Calahorra quando fue aclamado Rey, y en Burgos al tiempo, que ſe celebrò el acto de ſu coronacion. Por lo qual reciviò de aquel Principe vna tan grande merced, que ninguna de las muchas, que entonces hizo la pudo igualar: pues como eſcrive Don Pedro Lopez de Ayala: *Mandò à Don Tello que ſe llamaſſe Conde de Vizcaya, è* SEÑOR DE LARA, *y de Aguilar, y Señor de Caſtañeda: como quiera que Don Tello antes que ſalieſſe del Reyno tenia el Señorio de Vizcaya, y de Lara, por razon de* DOÑA JVANA *ſu muger, que era fija de* DON JVAN NVÑEZ. *E primero tenia el Señorio de Aguilar, que ge lo avia dado el Rey Don Alfonſo ſu padre: pero agora quando el Rey Don Enrique entrò en el Reyno, la dicha* DOÑA JVANA *muger de Don Tello era finada: cà la ficiera matar el Rey Don Pedro, ſegun que de ſuſo avemos contado. E aſsimiſmo ficiera matar à* DOÑA ISABEL *ſu hermana de la dicha Doña Juana, y no quedò heredero ninguno del dicho* DON JVAN NVÑEZ, *y de* DOÑA MARIA *ſu muger, para que heredaſſen à Lara, y à Vizcaya: è por tanto dìolas el Rey Don Enrique, que agora reynava al dicho Don Tello ſu hermano, &c.* Y aunque en fuerça deſta gracia entrò eſte Principe en la poſſeſsion de aquellas Caſas, como conocia que no tenia titulo baſtante para gozarlas: pues no podia el Rey diſponer dellas en perjuicio de aquellos à quien por el derecho de la ſangre pertenecian, fingiò luego que Doña Juana ſu muger era viva, y reciviò en ſu lugar otra muger, que en el ſemblante tenia alguna ſimilitud con aquella Princeſa. Pero la verdad del hecho, ò la propia inconſtancia de ſu genio, le hicieron confeſſar preſto la ſupoſicion. El año ſiguiente 1367. ſe hallò en la batalla de Nagera en favor del Rey D. Enrique: y aunque tuvo gran parte en que la perdieſſe; todavia ſe paſsò à Aragon ſiguiendo ſu fortuna. Mas el año 1368. ſe avia olvidado de aquel empeño de tal ſuerte, que vnido contra ſu hermano con el Rey de Navarra, hizo entregar à aquel Principe las plazas de Logroño, Vitoria, Salvatierra, y otras. Y ſiempre tratò el deſervicio de Don Enrique deforma, que aunque con inſigne tolerancia le procurò ligar à la razon, huvo ſoſpecha en Caſtilla de que por orden de S. M. le fue dado veneno, y que por eſte medio le llegò la muerte en 15. de Octubre de 1370. quando eſtava por Capitan general de la Frontera de Portugal. Pero D. Enrique, que ſin duda fue vno de nueſtros grandes Reyes, nunca ſupo enſangrentarſe en ſus hermanos: y aſsi la miſma Coronica ſuya, que hace la ſoſpecha, la deſvanece. Fue ſepultado Don Tello en el Monaſterio de San Franciſco de Palencia: y por ſu muerte pertenecieron los Señorios de Lara, y de Vizcaya à la Reyna DOÑA JVANA MANVEL ſu cuñada, y prima hermana de ſu muger, como adelante referirèmos.

Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap 7.

Coron. de D. Pedro, año 17. cap. 20 año 18. cap 8. 12. 15.

Coron. de Enrique II. año 6. cap. 6.

De

De la ſuceſsion que eſte Principe tuvo fuera de matrimonio puſimos vna tabla al fin del cap. III. del libr. VI. y juſtificaſe mucha parte della por el teſtamento, que otorgò el miſmo año de ſu muerte, y fue preſentado por el Marques de Aguilar D. BERNARDO MANRIQVE DE SILVA ſu principal ſuceſſor, en el pleyto de tenuta de las Caſas de Aguilar, y Caſtañeda. En èl deja por ſu teſtamentario al Rey ſu hermano, y le manda à Vizcaya, y Valmaſeda. Declara quatro hijos varones, à ſaber: Don Juan, Don Alfonſo, Don Pedro, y Don Fernando, y cinco hijas, de las quales ſolo nombra à Doña Leonor, Doña Conſtança, y Doña Maria, y dice que dejava preñada à Catalina de la Calera, à quien huvo doncella. A los hijos manda por iguales partes à Miranda de Ebro, Aguilar de Campò, Lievana, Pernia, Fuentidueña, Portillo, Fromeſta, Viana, y otros Lugares. A Doña Leonor, y Doña Conſtança ſus hijas, y de Elvira Martinez de Lezcano, deja las Villas de Berlanga, Aranda, y Peñaranda: las de Gumiel de Zan, Arciniega, y Villalva de Loſſa à otras dos hijas, que avia tenido en Juana Garcia de Villandrando: y el Eſtado de Caſtañeda, y bienes de Aſturias, quiere que ſean para Doña Maria ſu hija, la que criò Juan Sanchez de Buſtamante. Pero eſta magnifica diſpoſicion no tuvo efecto, porque ſiendo bienes de la Corona todos los que eſte Principe repartia, bolvieron à ella por falta de ſuceſsion legitima. Y el Rey D. Enrique II. ſu hermano en 18. de Febrero del año ſiguiente 1371. ſolo diò à Don Juan, hijo mayor del Conde, la Villa de Aguilar de Campò, y las tierras de Lievana, Pernia, Caſtañeda, Campò de ſuſo, Bricia, y San Martin de Ajo, de lo qual permanece gran parte en los Marqueſes de Aguilar, que como vimos en el libr. VI. proceden deſte Principe. Don Alfonſo ſu hermano fue Señor de la tierra de la Reyna, y Caſtillo de Siero, y dèl deſcienden los otros Señores de tierra de la Reyna, haſta el Marques de Valverde, que oy poſſee aquella Caſa, cuyas filiaciones ſe anotaron en los cap. XIII. y XV. del lib. V. cap. III. del lib. VI. y al fin del cap. VI. del lib. VIII. De D. Pedro, hijo tercero, que fue Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, procedieron los Señores de aquel mayorazgo, cuya legitima ſuceſsion ſe acabò en nueſtros dias. Y de D. Fernando, hijo quarto del Conde, no hallamos noticia alguna. Los caſamientos de las hijas quedan ya eſcritos al fin del cap. III. del lib. VI. con parte de ſu poſteridad, que en breve tiempo comprehendiò mucha de la mayor nobleza de Caſtilla: pues Doña Conſtança casò con D. Juan de Albornoz Señor de Albornoz, Utiel, Moya, y Villas del Infantado. Doña Maria casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Almazan, Gormaz, Moron, y los Huetos, Ayo, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey. Doña Elvira, avida en Juana Garcia de Villamayor, casò con D. Juan Fernandez de Tovar II. Señor de Berlanga, Aſtudillo, y los Gelves, Almirante de Caſtilla. Doña Iſabel, que tuvo la miſma madre, casò con D. Pedro Velez de Guevara Ricohombre, Señor de Oñate, Caſa de Guevara, y Valle de Leniz. Doña Juana, que parece naciò de Catalina de la Calera, casò con D. Juan Alonſo de Baeza, y Haro Ricohombre, Señor de Amp udia, que con otro ſegundo matrimonio, es progenitor de los Marqueſes del Carpio. Y todas cinco tuvieron grande, y dilatada ſuceſsion.

ARAGON, Y CASTILLA.

CAPITULO XIV.

16 *LA INFANTA DOÑA ISABEL DE LARA Señora de Elche, Crevillen, Biel, Bolea, Pertuſa, y Berbegal.*

OVEDA ya eſcrito en los dos capitulos inmediatos aver ſido eſtá Princeſa la ſegunda hija, que procrearon D. JVAN NVÑEZ DE LARA IV. del nombre, Señor de la Caſa de Lara, y DOÑA MARIA ſu muger, Señora de Vizcaya: y aunque dimos alli alguna noticia de ſu caſamiento, y de ſu muerte, parece preciſo hacer de vno, y otro particular memoria. Casòla el Rey D. Pedro ſu primo con D. JVAN Infante de Aragon, Señor de Biel, Bolea, Pertuſa, Elche, Crevillen, y Berbegal, Alferez mayor de Caſtilla, y Adelantado mayor de la Frontera, que era primo hermano de S. M. como hijo de D. Alonſo IV. Rey de Aragon, Valencia, y Cerdeña, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Leonor de Caſtilla ſu ſegunda muger, hija de nueſtros Reyes D. Fernando IV. y Doña Conſtança de Portugal. Eſtavan el Infante, y Doña Juana enlazados por varias lineas en quarto grado de parenteſco de conſanguinidad, por las Caſas Reales de Caſtilla, y Portugal: y diſpenſados todos à inſtancia del Rey, ſe celebrò la vnion en Caſtroxeriz por el mes de Julio del año 1354. penſando S. M. por eſte medio quitar la poſſeſsion de las Caſas de Lara, y Vizcaya à D. Tello ſu hermano, con quien eſtava ſumamente irritado. Todo lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala en eſtas palabras: *El Rey D. Pedro eſtando en Caſtroxeriz fizo caſar al Infante de Aragon* D. JVAN *ſu primo, con* DOÑA ISABEL DE LARA, *fija de* D. JVAN NVÑEZ DE LARA, *y mandòle que ſe llamaſſe Señor de* LARA, *y de Vizcaya: porque el Rey ſabia cierto que D. Tello, que era caſado con* DOÑA JVANA *la hermana mayor, tratava con el Conde D. Enrique ſu hermano, y era de la ſu partida. Y era la voluntad del Rey que el dicho Infante de Aragon D. Juan ſu primo ovieſſe la tierra de Vizcaya, y de* LARA, *y que la perdieſſe D. Tello, que andava en ſu deſervicio, y à eſta intencion ſe fizo eſte caſamiento.*

Cron. del Rey Don Pedro año 5. cap. 13. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 18

Por eſte derecho imaginario, y violento ſe llamaron el Infante, y Doña Iſabel Señores de Lara, y de Vizcaya; pero D. Tello conſervò ſin embargo la poſſeſsion de aquellas Caſas, pues Doña Juana ſu muger no podia juſtamente perderlas, por los delitos, que el Rey juzgava en ſu marido: ni los pueblos querian tolerar aquella excluſion voluntaria, y opueſta à la regularidad conque antes fueron ſuceſsibles aquellas Caſas. No obſtante eſto creia el Infante aver adquirido derecho por ſu matrimonio para gozarlas: y por eſta cauſa deſeando el Rey el año 1358. tenerle ſeguro para egecutar la crueldad de dar injuſta muerte à D. Fadrique ſu hermano, Maeſtre de Santiago, dice ſu Co-

Coronica que ofreciò ponerle en poſſeſsion de las tierras de Lara, y de Vizcaya. Perſuadido ſegunda vez el Infante por eſte ofrecimiento, aſsiſtiò al Rey en aquel acto inhumano, y execrable, y el miſmo dia Martes 29. de Mayo, en que ſe egecutò en Sevilla, ſaliò de alli con S. M. ſuponiendo que egercido con D. Tello el miſmo rigor, no quedava embarazo alguno à ſus pretenſiones. La jornada ſe hizo con tal celeridad, que en ſolos ſiete dias caminaron la diſtancia de mas de 130. leguas, que ay deſde Sevilla à Aguilar de Campò. Pero huyendo D. Tello del furor de ſu hermano, inutilizò para si toda la diligencia, y ſolo ſirviò de poner en injuſta priſion à Doña Juana ſu muger, como ya queda eſcrito.

Coron. de D. Pedro, año 9. cap. 2. 3. y 5. Mariana, lib. 17. cap. 2.

Reconvino el Infante al Rey en Bermeo con la palabra tantas veces reiterada de la poſſeſsion de Lara, y de Vizcaya; pero S. M. que en nada penſava menos que en cumplirla, diſpuſo que los Vizcainos lo repugnaſſen en ſu junta general de Garnica. Y deſpues, para no deſconfiar del todo al Infante, le diò eſperança de que en Bilbao lo haria enmendar. Con eſte fin paſsò eſte Principe à aquella Villa, donde el iniquo corazon del Rey, no contentandoſe con dilatar ſus ofrecimientos, hizo dar cruel muerte al Infante en la miſma Camara Real el Martes 12. de Junio de 1358. Mandò luego echar el iluſtre cadaver por las ventanas, para que los Vizcainos vieſſen el que queria ſer ſu Señor: y deſpues quiſo que eſtuvieſſe depoſitado en el Caſtillo de Burgos, de donde le arrojaron por ſu orden al Rio, de forma que jamàs pudo ſer hallado.

Zurita tom. 2. lib. 9. cap. 16.

Coron. de D. Pedro, año 9. cap. 6. y 7.

Doña Iſabel de Lara eſtava à eſte tiempo en Roa con la Reyna Doña Leonor ſu ſuegra: y porque ambas participaſſen de la infelicidad del marido, y hijo, paſsò à prenderlas primero Juan Fernandez de Hineſtroſa Camarero mayor del Rey, y luego S. M. miſmo, que las hizo poner en el Caſtillo de Caſtroxeriz, y ocupò todos ſus bienes. Alli eſtuvieron haſta el año ſiguiente 1359. en que nuevamente irritado el Rey por la guerra, que le hacia el Infante D. Fernando de Aragon Marqués de Tortoſa, hermano de D. Juan, hizo quitar la vida en el miſmo Caſtillo à la Reyna Doña Leonor ſu tia, madre de aquellos Principes, eſcandalizando con tan execranda maldad à toda Europa. Entonces fue removida nueſtra Doña Iſabel de Lara à Xerèz de la Frontera, donde ya eſtava preſa la Reyna Doña Blanca de Borbòn, legitima, y verdadera eſpoſa deſte ferociſsimo Rey, y donde poco deſpues falleciò Doña Iſabel, ò afligida de ſus inmenſas deſgracias, ò ayudada con el veneno, que por orden del Rey la dieron, ſegun D. Pedro Lopez de Ayala eſcrive que ſe dijo entonces.

Zurita Anal. tom. 2. lib. 9. cap. 16. y 21. Coron. de D. Pedro, año 10. cap. 9. Mariana, lib. 17. cap. 3. y 4.

Nueſtras Hiſtorias afirman no aver dejado el Infante, y Doña Iſabel ſuceſsion alguna: pero parece que tuvieron dos hijas, llamadas Doña FLORENCIA, y Doña ISABEL. Aſsi lo vimos en vna memoria, que el Lic. Juan Diaz de Fuenmayor del Conſejo, y Camara de Felipe II. dejò eſcrita de vna carta de la Reyna Doña Juana Manuel, fecha con conſentimiento del Conde D. Enrique ſu marido, en Monblanc à 3. de Noviembre de la Era 1403. que es año del Señor 1365. en que dà à Mari Gonçalez de Mendoza ſu Camarera, todos los derechos, que tenia en la Vicaria de Atazano, por el ſeñalado ſervicio, que la hizo en acatar, y guardar à Doña Florencia, y Doña Iſabel de la Cerda, hijas del Infante D. Juan, y de Doña Iſabel ſu prima, y llevarlas à Bayona. Lo qual confirmò el Conde D. Enrique llamandoſe Rey en Calahorra à 22. de Março del año 1366. à Miguel Lopez de Lezcano ſu vaſſallo, y Mari Gonçalez de Mendoza ſu muger. D. Diego Ortiz de Zuñiga en la tabla genealogica de la Caſa de la Cerda, que eſtà al principio de ſus Anales de Sevilla, conociò eſtas dos Princeſas: y añade que Doña Florencia casò con D. Pedro de Bearne, y ambos pretendieron el Señorio de Vizcaya, y procrearon à D. Pedro, y Doña Adriana de Bearne. Pero eſta novedad, opueſta à todo el curſo de los Hiſtoriadores, neceſsitava de grande prueba: y aſsi no llegando à dudar que el Infante, y Doña Iſabel de Lara tuvieron aquellas dos hijas, entendemos que ambas fallecieron en tierna edad.

Zurita tom. 2. lib. 9. cap. 21. Zuritatom. 2. lib. 9.

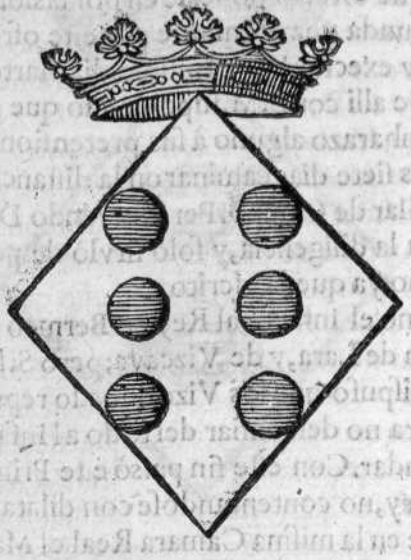

CASTRO, *Como en el cap. VI. del lib. VIII.*

CAPITULO XV.

16 DON PEDRO NUÑEZ DE LARA CONDE de Mayorga, Señor de Caſtroverde, y Monaſterio de Begoña.

AUnque eſte Señor no tuvo la buena ſuerte de ſer hijo legitimo de D. Juan Nuñez IV. del nombre, y por eſte defecto fue excluido de la ſuceſsion de la Caſa de Lara; todavia èl fue tan ſeñalado en iluſtres virtudes, que coadiubado de la grande circunſtancia de ſer hijo, cuñado, y primo hermano de tantos Reyes, y Principes, adquiriò por ellas Eſtados, y honores, que le conſtituyeron vno de los primeros Grandes de Caſtilla. Fue ſu madre Doña Mayor de Leguizamon, noble Vizcayna, hija de Juan de la Guerra de Leguizamon Señor del ſolar nuevo de Leguizamon, y de Doña Elvira Sanz de Zamudio de Suſunaga ſu ſegunda muger, ambos procedidos de las mas iluſtres, y ancianas familias de Vizcaya, como lo aſſegura Eſtevan de Garivay en ſus obras no impreſſas, de quien difieren poco Lope Garcia de Salazar Señor de la Caſa de Somorroſtro, y Alonſo Lopez de Haro. Y reſpecto de la poca noticia, que ay de D. Pedro Nuñez de Lara en los años inmediatos al fallecimiento de ſu padre, creemos que le tuvo eſtando ya viudo, y que quedò de tierna edad en Vizcaya à cargo de ſu madre, y de los deudos della, los quales fueron muy beneficiados de D. Juan Nuñez, por la amiſtad de Doña Mayor, ſegun en Martin Sanchez de Leguizamon ſu hermano, lo juſtifican Lope Garcia, y Haro.

Lope Garcia bien andanças lib. 20. tit. de Legizamon. Haro tom. 1 lib. 2. cap. 2. p. 90.

Treinta años deſpues del fallecimiento de aquel Principe empiezan las memorias de D. Pedro ſu hijo el año 1381. con tal elevacion, que en èl, ſegun afirman Garivay, y Haro, le creò el Rey D. Juan I. Conde de Mayorga: merced tan ſeñalada, que fuera de los hijos, y nietos de los Reyes, no la logravan en aquel tiempo, ſino las Caſas de Niebla, y Medina-Celi. La grande repreſentacion del padre, el inmediato origen de nueſtros Reyes, y la calidad de primo hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, mediaron ſin duda para tan apreciable gracia, que fue la primera que el Rey hizo. Y el Conde ſe aplicò tan de veras à reconocerla, que eſtando el Rey en rompimiento con Portugal, hacia la guerra por ſu orden à aquel Reyno por la comarca de Yelves. Y quando S. M. ſupo que Aymon, hijo del Rey de Inglaterra, avia deſembarcado en Lisboa con tropas para ayudar al Rey D. Fernando, llamò las ſuyas por ſi llegaſſe ocaſion de atacarlos, y dice la Coronica, que eſtando ſu Mageſtad en el ſitio de Almeyda: *Llegò ende el Infante de Portugal, y Pero Fernandez de Velaſco, y el Conde de Mayorga, al qual decian* DON PERO NUÑEZ DE LARA, *fijo de* DON JUAN NUÑEZ DE LARA *Señor de Vizcaya, que lo avia avido en vna dueña.* Pero como tomando el Rey à Almeida ſe hicieſſe luego la paz, tubo el Conde poco tiempo en que eger-

Salazar dignidades de Caſtilla lib. 3. cap. 7.

Coron. de D. Juan I. año 3. cap. 4.

egercitar ſu ardimiento. El año ſiguiente 1382. eſtando S.M. en Segovia à 15. de Mayo, hizo merced al Conde del Monaſterio de Vegoña, termino de Vilbao, con todas ſus rentas, derechos, y pertenencias, para ſiempre jamàs, y motivando eſta gracia dice: *Por conocer à vos* D. PERO NVÑEZ DE LARA *Conde de Mayorga, è Señor de Caſtroverde los muchos, è buenos, è leales, è granados ſervicios ſeñalados, que nos avedes fecho, è facedes de cada dia, è por vos dar galardon dellos, &c.* El año 1383. fue vno de los Grandes, que acompañaron al Rey quando paſsò à Badajòz para caſarſe con la Reyna Doña Beatiz de Portugal ſu ſegunda muger, y jurò de orden de S.M. la obſervacion de los capitulos, que ſe avian hecho para aquel matrimonio. El miſmo año quedò la Reyna Señora propietaria de la Corona Portugueſa, por el fallecimiento del Rey D. Fernando ſu padre, y S.M. y el Rey entraron àtomar poſſeſsion della. Reſiſtianlo algunos grandes perſonages de aquel Reyno con varios pretextos, que coloravan la ambicion de D. Juan Maeſtre de Avis, hermano baſtardo del difunto Rey, el qual deſeava para sì la Corona, y ſe hizo elegir en Liſboa defenſor de ella, y Regente del Reyno. Acudiò luego al Rey D. Pedro Nuñez de Lara con ſus tropas: y deſeando eſcuſar à ambos Reynos la ſangrienta guerra, que empezava, embiò à deſafiar al Maeſtre de Avis, entendiendo, como dice ſu miſma Coronica de Fernan Lopez, que en quanto à los padres del linage de los Reyes venian, y que de la parte materna ambos eran baſtardos. Pero el Maeſtre no acetò el combate, y aunque reſpondiò por èl Nuño Alvarez Pereira ſu principal Capitan, y deſpues Condeſtable de Portugal, no quiſo el Conde lidiar con otro que el Maeſtre. El año ſiguiente 1384. puſo el Rey ſitio à Lisboa por mar, y tierra, y en las facciones dèl, fue el Conde vno de los Capitanes, que mas ſe ſeñalaran. Tratòſe, durante el ſitio, que caſaſſe con DOÑA BEATRIZ DE CASTRO, hija de D. Alvar Perez de Caſtro Conde de Arroyolos Señor de Cadaval Condeſtable de Portugal, que fue hermano del Conde D. Fernando de Caſtro cuñado, y Mayordomo mayor del Rey D. Pedro, y de las dos deſgraciadas Princeſas Doña Juana de Caſtro, y Doña Inès de Caſtro: la primera caſada con D. Pedro Rey de Caſtilla: y la ſegunda, muger del Rey D. Pedro I. de Portugal. La madre de Doña Beatriz, y muger del Conde de Arroyolos fuè Doña Maria Ponce de Leon, hija de D. Pedro Ponce Ricohombre Señor de Marchena, y de Doña Beatriz de Xericà ſu muger, Princeſa de la Caſa Real de Aragon: con que por ambas lineas era Doña Beatriz de Caſtro de la mas alta ſangre de Eſpaña. Entrò el Conde en Lisboa para la celebracion deſte matrimonio, aſsiſtido de D. Pedro Alvarez Pereira Prior de Ocrato, y de otros Cavalleros: y D. Juan Maeſtre de Avis, con todos los Ricoshombres, que le ſeguian, ſe hallò preſente al deſpoſorio, y el miſmo Maeſtre tomò de rienda el cavallo en que la nueva Condeſa de Mayorga paſſava con ſu marido, y madre al Exercito, y aſsi la ſacò haſta fuera de Lisboa.

Deſpues deſto aſsiſtiò el Conde D. Pedro varonilmente à todas las operaciones del ſitio, haſta que introducido en el Exercito peſtilencial achaque, quitò la vida à muchos Grandes, y entre ellos al Conde, como lo eſcriven las Coronicas de ambos Reynos, ſin que dèl quedaſſe alguna ſuceſsion. Eſtevan de Garivay, y Alonſo Lopez de Haro en ſus obras Genealogicas no impreſſas, y Nobiliario de Eſpaña, hicieron titulo particular del Condado de Mayorga en D. Pedro Nuñez de Lara: y Salazar de Mendoza le puſo entre los Ricoshombres del Rey D. Juan I. citando Previlegio ſuyo fecho en Gijòn, en el qual confirmò el Conde. Pero no puede ſer Era 1411. como la prenſa eſtampò erradamente: porque ni D. Pedro tenia la dignidad de Conde, ni el Rey avia ſucedido en la Corona. En el Archivo de los Duques del Infantado permanece vn Previlegio original, en que el Rey en Segovia à 20. de Setiembre Era 1421. que es año 1383. hace merced à Pedro Nuñez de Guzmàn ſu vaſſallo del Lugar de Valdenebro, que haſta alli fue de la Condeſa Doña Leonor, prima de S.M. y le funda mayorazgo dèl. Tiene eſte inſtrumento las quatro colunas regulares à los lados de la rueda, y en la ſegunda, que toca à los Grandes Caſtellanos, confirma primero *D. Alfonſo hijo del Infante D. Pedro de Aragon Marquès de Villena, Conde de Ribacorza, y de Denia*: ſigueſſe luego: *D. Johan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor del Reyno de Murcia*, y conſecutivamente dice: *D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga conf.* y deſpues *D. Gaſton Conde de Medinaceli conf.* De forma, que por eſta orden ſe reconoce que el Conde de Mayorga, el de Carrion, y el Marqnès de Villena por ſer deſcendientes por varonia de las Caſas Reales de Caſtilla, y Aragon, prefieren al Conde de Medina, en quien no avia aquella calidad.

PRVEBAS *pag.* 650.

Duarte Nuñez Coron. de Portugal tom. 1. *fol.* 232. 234.

Duarte Nuñez tom. 2. *cap.* 15. *pag.* 43.

Cron. del Rey Don Juan I. *de Portugal D. Juan* I. 1. *p. cap.* 71. *pag.* 124.

Fernan Lopez, Coron. del Rey Don Juan I. 1. *p. cap.* 141. *pag.* 262. *Duarte Nuñez* 2. *p. ca.* 35. *pagin.* 107.

Fernan Lopez 1. *p. cap.* 149. *Duarte Nu. tom.* 2. *cap.* 37.

Cron. del Rey Don Juan I. *de Caſtilla, año* 6. *cap.* XI.

Dignidades lib. 3. *cap.* 18.

CA-

MANVEL, *Como en el cap. XVI. del lib. V.*

CAPITVLO XVI.

15 DOÑA BLANCA DE LARA Y DE LA Cerda Princesa de Villena.

LA primer hija que procrearon los Principes DON FERNANDO DE LA CERDA, y Doña JVANA NVÑEZ DE LARA tuvo el nombre de la Infanta Doña Blanca su abuela, hija de San Luis Rey de Francia, y con èl parece que se le impuso la imitacion de las grandes virtudes de aquella Princesa, que por medio suyo numera entre sus descendientes todos los mayores Monarcas de la Christiandad. Casòla Doña Juana su madre el año 1328 con D. JVAN MANVEL Principe de Villena Señor de Escalona, Alarcon, Elche, Peñafiel, Castillo de Garci Muñoz, Alcocer, Salmeron, Valdeolivas, Cuellar, Almenara, y otras grandes tierras, Adelantado mayor de la frontera, y del Reyno de Murcia, Mayordomo mayor del Rey Don Fernando IV. tutor del Rey Don Alonso XI. y vno de los mayores Principes de su tiempo, por el alto nacimiento, grande poder, y singular prudencia, y valor. Estava viudo desde el año antecedente 1327. de Doña Constança Infanta de Aragon, con quien vn año antes fundò el Monasterio de San Agustin del Castillo, hija de Don Jayme II. del nombre, Rey de Aragon, Valencia, y Cerdeña, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles su muger. Pero solo tenia de aquella Princesa à la Reyna Doña Constança Manuel, que estando capitulada para casar con D. Juan el tuerto Señor de Vizcaya, se desposò con el Rey Don Alonso XI. y en grande numero de sus Previlegios està por esto llamada su muger, y Reyna de Castilla. Mas no passando à la consumacion del matrimonio, y indignandose despues el Rey con Don Juan Manuel, se casò con Doña Maria Infanta de Portugal, que era primahermana suya, como queda dicho: y Doña Constança casò el año 1340. con D. Pedro Infante heredero de Portugal, despues Rey primero deste nombre en aquella Corona, hermano de la misma Princesa, que la fue preferida para el solio Castellano. Fuera destas altas afinidades, era D. Juan Manuel hijo del Infante D. Manuel Señor de Agreda, Escalona, Roa, S. Olalla, Cuellar, Peñafiel, Elche, Yecla, y tierra de Villena, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera (vltimo hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suebia) y de Doña Beatriz de Saboya, que fue su segunda muger, y llamada en Castilla Condesa de Saboya, por ser hija de Amadeo IV. del nombre, Conde de Saboya, Duque de Chablais, y de Aouste, Principe de Piamonte, Marques de Suza, y de Italia, Vicario General del Santo Imperio, y de Cecilia de Baucio su segunda muger. Las acciones de Don Juan Manuel quedan en parte referidas con las de D. Juan Nuñez de Lara su cuñado, y Don Juan Nuñez de Lara el mozo III. del nombre, con que solo podrèmos añadir

PRVEBAS *pag.* 650.

PRVEBAS *pag.* 651.

que

que dejò inſignes teſtigos de ſu piedad en los Monaſterios de San Aguſtin del Caſtillo de Garci Muñoz, y San Pablo de Peñafiel de la Orden de Predicadores, que fundò deſde ſus principios, y el de Monjas Dominicas de la miſma Villa del Caſtillo, que yà acabò. Y que de ſu ſabiduria nos dàn teſtimonio los dos libros, que eſcriviò, vno de exemplos llamado el Conde Lucanor: y otro de la caça, y los gozamos por la diligencia de Gonçalo Argote de Molina. Nueſtra Doña Blanca ſegunda muger deſte Principe, tiene varias memorias en la Coronica del Rey Don Alonſo XI. y eſpecialmente leemos en ella que el año 1337. eſtava con D. Juan ſu marido, y Don Juan Nuñez de Lara ſu hermano, en el Caſtillo de Garci Muñoz, quando aviendoſe reſtituido à la gracia del Rey, D. Juan Manuel, paſſaron deſde Cuenca à aquella Villa la Reyna de Aragon, y DOÑA JVANA NVÑEZ DE LARA Señora de Lara, para conducirlos à Cuenca à la preſencia de S. M. Ignoramos el tiempo fijo de ſu fallecimiento, y aun el de Don Juan Manuel eſtà muy incierto: pues Argote cree que muriò en Cordova el año 1347. à los 70. de ſu vida, y el epitafio que tiene en la Capilla mayor de San Pablo de Peñafiel, ſe la alarga haſta el año 1362. engañandoſe ambos. Lo cierto es que el de 1349. era vivo, y ſe hallò en las Cortes de Alcalà de Nares, donde empezò la diſputa de las dos Ciudades Burgos, y Toledo, ſobre la preferencia, en que como Don Juan Nuñez de Lara defendieſſe la opinion de Burgos; Don Juan Manuel ayudò la de Toledo, en la forma que por autoridad de los Autores de mejor nombre queda referido. Y tambien es cierto que no vivia el año 1350. porque D. Fernando Manuel ſu hijo llamandoſe Señor de Villena, ſe hallò con el Rey en el ſitio de Gibraltar, como repetirèmos. Tubieron Don Juan Manuel, y Doña Blanca dos eſclarecidos hijos, à ſaber:

16 D. FERNANDO MANVEL Señor de Villena Deſpoto de Romania, cuyo ſerà el §. ſig.

16 Doña JVANA MANVEL, que primero fue Señora de Villena, y Reyna de Caſtilla, y Leon, y deſpues Señora de Lara, y de Vizcaya, como luego dirèmos.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca pag. 189. Hiſt. de Santo Domingo 2. p. lib. 1. cap. 43. fol. 68. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 84. y 161. Conde Lucanor fol. 3.

cap. 12. deſte lib.

El Principe Don Juan Manuel huvo fuera de matrimonio muy iluſtres hijos, y entre ellos à D. Enrique Manuel Conde de Cea, y Sintra, Señor de Montealegre, y Meneſes, Caſcaes, Celorico de Baſto, y otras tierras, tutor del Rey Don Juan II. de Caſtilla, que en todos los Previlegios rodados eſtà llamado tio de nueſtros Reyes: y aviendo ſido ſu madre Doña Inès de Caſtañeda, como por opinion de graves Autores ſe à eſtablecido, tiene por nietos à los mayores Señores de Eſpaña por la poſteridad de ſus hijas, y por las tres lineas de Montealegre, Belmonte de Campos, y Cheles, que formaron tres hijos ſuyos. Las dos primeras quedan eſcritas en el cap. XVII. del lib. V. y cap. IX. del lib. VIII. porque la de Montealegre ſe enlazò por caſamiento en la Caſa antigua de S. Gadea: y la de Belmonte recayò por la miſma razon en la de Nagera, donde permanece.

§. II.

16 DON FERNANDO MANVEL Principe de Villena, Deſpoto de Romania, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, Señor de las Villas de Alarcon, el Caſtillo, Peñafiel, Cuellar, Almenara, la Roda, y todas las que ſe incluyen en la tierra llamada entonces de D. Juan, por ſer del dominio de ſu padre, ſucediò à aquel Principe en toda ſu Caſa, como ſu hijo vnico varon legitimo. Y aun antes de averle heredado tenia ya el Adelantamiento de Murcia deſde el año 1339. como parece por varios Previlegios del Rey D. Alonſo XI. en que confirma ſiempre deſpues de D. Juan Nuñez ſu tio, llamandoſe: *D. Fernando, fijo de Juan Manuel Adelantado mayor del Regno de Murcia.* El año 1350. ſe hallò con el Rey en el ſitio de Gibraltar, y fue vno de los Principes, que rogaron à S. M. le alçaſſe, conſiderando el grande rieſgo de ſu vida, por la peſte, que tan riguroſamente ſe avia introducido en ſus tropas: en lo qual le nombra D. Pedro Lopez de Ayala: *D. Fernando Señor de Villena, hijo de D. Juan, y nieto del Infante D. Manuel.* Pero como el Rey reſolvieſſe permanecer en el ſitio, yaſſaltado de vna landre acabaſe ſus dias el Viernes ſanto 27. de Março del miſmo año, fue D. Fernando vno de los que acompañaron ſu cuerpo à Sevilla, donde en la nueva eleccion de los Oficiales de la Corona, quedò con el miſmo Adelantamiento de Murcia, que tenia. Deſpues le nombrò el nuevo Rey D. Pedro Capitan general de la Frontera de Cordovà, y con los Cavalleros de aquel Reyno, ſe puſo en Caſtro el Rio, para eſtar mas prompto à refrenar los intentos de los Moros de Granada: aunque debiò de permanecer alli muy poco, porque en 8. de Agoſto deſte año eſtava en ſu Villa del Caſtillo, donde confirmò à Doña Elvira, Ama de Doña Blanca ſu hija, el barrio de S. Eſtevan de Cuellar, de que D. Juan ſu padre le avia hecho merced. Y poco deſpues paſsò deſta vida

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 1. 3. 6. 11.

el

PRVEBAS *pag.* 651. en el miſmo año 1350. como conſta por la Coronica del Rey D. Pedro, en que deſpues de referir la muerte de Don Juan Nuñez de Lara ſu tio leemos: *Y eſte año miſmo finò en ſu tierra* DON FERNANDO *Señor de Villena, hijo de D. Juan Manuel, ſobrino del dicho* DON JVAN NVÑEZ *fijo de* DOÑA BLANCA *ſu hermana del dicho D. Juan Nuñez.*

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 14.

Avia caſado eſte Principe en 24. de Enero del año 1346. dentro del Monaſterio de los Predicadores de Caſtellon de Ampurias con DOÑA JVANA DE ARAGON Deſpina de Romania, Señora de las Villas de Navarrès, y Queſa, que en ſangre, y derechos era vna de las mayores Princeſas de la Chriſtiandad, como hija mayor del Infante D. Ramon Berenguer Conde de Ampurias, y Prades (hijo quarto de los Reyes D. Jayme II. de Aragon, y Doña Blanca de Napoles) y de Doña Blanca de Tarento ſu primera muger, Deſpina, ò Deſpota de Romania, que tuvo tan grandes hermanos como Pedro Deſpoto de Romania, Carlos Principe de Achaia, Margarita Duqueſa de Atenas, Roberto, y Felipe Emperadores de Conſtantinopla, Margarita Reyna de Eſcocia, y Duqueſa de Andria, y Juana Reyna de Armenia. Fue hija Doña Blanca de Felipe de Sicilia Principe de Taranto, y de Achaya Emperador titular de Conſtantinopla (hermano de Carlos Rey de Ungria, Roberto Rey de Sicilia, y S. Luis Obiſpo de Toloſa) y de Tomara de Romania ſu primera muger, hija, y heredera de Nicephoro Deſpoto, Rey ò Soberano de Romania, y de ſu muger Aquina Duqueſa de Comine. Eſte matrimonio de Blanca de Taranto con el Infante D. Ramon Berenguer olvidaron los Ss. Martas, en la primera ediccion de ſu hiſtoria de la Caſa de Francia: y aunque ſiguiendo à Zurita en los indices, lo enmendaron en las adicciones de la ſegunda impreſion: todavia errò la prenſa en la tercera, nombrando à D. Ramon Berenguer por nieto del Rey ſu padre. Sin embargo en ambas partes eſtà eſcrito el caſamiento de nueſtro D. Fernando Manuel con Doña Juana de Aragon; y Zurita en los Anales dice que para tratarle con Princeſa de aquella Caſa, embiò D. Juan Manuel al Rey D. Pedro IV. de Aragon à Fr. Ramon de Maſquefa Religioſo Dominico, y que entendiendo aquel Principe le reſultavan grandes conveniencias de la propoſicion, quiſo que la vnion fueſſe con Doña Juana, aſsignandola en dote el derecho del Deſpotado de Romania, y 15000. libras de reales de Valencia. El miſmo caſamiento de D. Fernando, y Doña Juana, y la filiacion de ambos avia eſcrito antes el propio Zurita, y en la eſcritura ya citada de 8. de Agoſto 1350. le refiere el miſmo D. Fernando, como ſe vè en las Pruebas. Fr. Hernando del Caſtillo lo eſcrive todo, con ſu acoſtumbrada puntualidad, en la Hiſtoria de S. Domingo, por quien ſabemos que el año 1366. hallandoſe ya ſin ſuceſſion, recibiò Doña Juana el Abito de aquella Religioſiſsima Orden en ſu Monaſterio de S. Domingo el Real de Toledo, donde viviò 30. años haſta el de 1395. como parece por eſcritura, que cita de 7. de Mayo del. El Rey D. Enrique II. en Toro à 27. de Setiembre de 1361. lahizo cierta donacion, que empieza con eſtas palabras: *Por fácer bien, è merced à vos* DOÑA JVANA *Deſpina de Romania, muger que fuiſtes de* D. FERNANDO *hijo de* D. JVAN MANVEL. *E porque ſodes dueña encerrada de alta ſangre, è de noble linage, è porque vivades honeſtamente en el Monaſterio de S. Domingo el Real de Toledo, è por el buen debdo que con vuſco avemos, è porque ſeades tenuda de rogar à Dios por el anima del Rey D. Alfonſo nueſtro padre que Dios perdone, &c.* Fue ſepultada eſta Princeſa en el miſmo Monaſterio, y eſtuvo ſu cuerpo en èl con tal reverencia, que quando la Reyna D. Catalina de Alencaſtre mandò trasladar alli los hueſſos de D. Sancho ſu tio, hijo del Rey D. Pedro, quiſo que ſu tumba ſepuſieſſe mas baja quela de Doña Juana, como parece por carta ſuya, que copia el miſmo Fr. Hernando del Caſtillo. Deſta Princeſa, y de D. Fernando Manuel naciò vnica:

Hiſtoria de la Caſa de Francia tom. 2. lib. 31. cap. 4.

An. tom. 2. lib. 7. cap. 22.

Hiſt. de Santo Domingo 2. p. lib. 2. cap. 7. fol. 99.

PRVEBAS *pag.* 651. 17 DOÑA BLANCA Señora de Villena, Alarcon, el Caſtillo, Peñafiel, Cuellar, la Roda, Navarrès, Queſa, y los otros grandes Eſtados de ſu padre, que quedò de tierna edad, y fue tutor ſuyo Iñigo Lopez de Orozco Señor de Torija, ſu Mayordomo mayor, como parece por vn Previlegio ſuyo, enque llamandoſe: *Doña Blanca, fija de D. Fernando,* ſeñala dehesa boyal al Concejo, y moradores de ſu Lugar de la Robda. Es dado en el Caſtillo de Garci Muñoz à 11. de Mayo, Era 1394. año del Señor 1156. y Pedro Gonçalez dice que la mandò hacer por mandado de Yeñego Lopez de Orozco tutor de dicha Señora, à quien D. Pedro Lopez de Ayala llama Mayordomo mayor ſuyo en la Coronica del Rey D. Pedro. Por orden deſte Principe fue llevada à Sevilla Doña Blanca, y alli eſtava quando el Rey D. Pedro IV. de Aragon ſu tio la mandò reſtituir los Caſtillos de Navarrès, y Queſa el año 1361. como lo eſcrive Zurita. Pero pocos dias deſpues falleciò, ſegun el miſmo Autor, y la Coronica del Rey D. Pedro lo aſſeguran, refiriendo ambos ſu filiacion. Aun no avia caſado eſta Princeſa, reſpecto de ſu corta edad: y como no quedaſſe otra ſuceſsion de ſus padres, tomò el Rey para sì todas ſus tierras, aunque legitima, y derechamente pertenecian à la Condeſa Doña Juana Manuel ſu cuñada, en laforma que luego verèmos.

Cron. del Rey Don Pedro año 8. cap. 6.

Zurita tom. 2. de los An. lib. 9. cap. 33.

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 14. año 12. cap. 23.

CA-

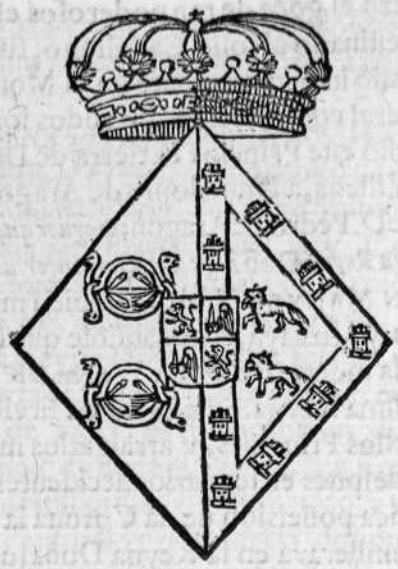

CAPITVLO XVII.

16 DOÑA JVANA MANVEL REYNA DE Caſtilla, y Leon, Princeſa de Villena, Señora de Lara, y de Vizcaya, y de la Caſa de Alvarracin.

PErtenecieron à eſta gran Princeſa las Caſas de Villena, Lara, Vizcaya, y Alvarracin, como vnica hija legitima del Principe Don Juan Manuel, y nieta mayor de los Principes Don Juan Nuñez IV. del nombre Señor de Lara, y Doña Maria Señora de Vizcaya: y entrando todas por ſu medio en la Caſa Real de Caſtilla, logrò ſegunda vez la Caſa de Lara tan Aguſta ſuceſſora ſuya: pues ya vimos en el lib. IV. que la proximidad del parenteſco con los Principes de Molina introdujo aquel Condado en la Corona. Naciò eſta Princeſa el año 1339. y casò por diſpoſicion del Rey Don Alonſo XI. con DON ENRIQVE ſu hijo Conde de Traſtamara Señor de Noroña, Cabrera, y Ribera, deſpues Rey de Caſtilla, y Leon II. deſte nombre. Pero como el año 1350. en que el Rey Don Alonſo paſsò deſta vida, aun no eſtuvieſſen mas que deſpoſados, Don Fernando Manuel hermano de eſta Princeſa, que no avia condeſcendido à la vnion, ſolicitava caſarla con el Rey D. Pedro, ò con el Infante Don Fernando de Aragon Marques de Tortoſa, Señor de Alvarracin, hijo mayor del Rey D. Alonſo IV. de Aragon, y de la Reyna Doña Leonor de Caſtilla ſu ſegunda muger. Alguno deſtos tratados ſe debia de encaminar à perfeccion, quando llegando à la noticia de Doña Leonor de Guzmàn Señora de Medina-Sidonia, Cabra, y Oropeſa, madre del Conde Don Enrique, en cuya compañia eſtava la Princeſa Doña Juana en Sevilla, aconſejò al Conde, que previniendoſe à las contingencias futuras, conſumaſſe luego el matrimonio, para hacer impoſsible ſu anulacion. Lo qual egecutado en la miſma poſada en que Doña Leonor eſtava detenida, diò grande ſentimiento al Rey, y à la Reyna Doña Maria ſu madre, y fue cauſa para que apretando mas la priſion de Doña Leonor de Guzmàn, no la permitieſſen la comunicacion de los ſuyos. En eſte modo ſe celebrò el caſamiento de Don Enrique, y Doña Juana, para bien grande de la Monarquia Caſtellana, que en ſu dominacion, y de ſus deſcendientes logrò altas felicidades. Recayò en Doña Juana toda la Caſa de Don Juan Manuel ſu padre el año 1361. quando falleciò Doña Blanca ſu ſobrina Señora de Villena; pero el Rey D. Pedro ſe apoderò de aquel eſtado, en odio del Conde Don Enrique ſu hermano, que ſe le quitò deſpues con la Corona. Tambien pertenecieron a eſta Princeſa las Caſas de Lara, y de Vizcaya, y ſus derechos quando al rigor del Rey D. Pedro fallecieron DOÑA JVANA, y Doña ISABEL DE LARA ſus primas hermanas; pero la grande enemiſtad de los dos hermanos em-

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 12.

ba-

barazò el goce de tan poderoſos eſtados, haſta que el Conde Don Enrique, altamente deſtinado al ſolio Caſtellano, fue aclamado Rey en Calahorra el año 1366. y coronado inmediatamente en el Monaſterio de Santa Maria la Real de Burgos, con caſi general complacencia de todos los Reynos vnidos à la Monarquia Caſtellana. Entonces diò eſte Principe la tierra de Don Juan Manuel ſu ſuegro, con el titulo de Marques de Villena, à Don Alonſo de Aragon Conde de Rivagorça, y de Denia, hijo del Infante D. Pedro de Aragon; *maguer que pertenesçia* (palabras de Don Pedro Lopez de Ayala) *à la Reyna* Doña Jvana *ſu muger del dichò Rey* D. Enrique, *cà era fija legitima de* Don Jvan Manvel. Y hizo tambien merced à Don Tello ſu hermano de los Señorios de Lara, y Vizcaya, mandandole que ſe llamaſſe Conde de Vizcaya; ſin embargo de que por la muerte de Doña Jvana de Lara ſu muger avian recaido aquellas Caſas en la miſma Reyna. En eſta forma ſirvieron ſus eſtados para remunerar los ſervicios de aquellos Principes, y arraigarlos mas en la devocion de Don Enrique, à quien ſiguieron deſpues en los varios accidentes de la guerra, haſta que el año 1369. le dejò en pacifica poſſeſsion de la Corona la muerte del Don Pedro ſu hermano. Pero ſiempre ſe conſiderava en la Reyna Doña Juana aquel derecho conſtante, y radicado, que por ningun acaecimiento podia ſeparar de sì, y de ſus deſcendientes. Por cuya razon quando D. Alfonſo Marques de Villena, vendiò las Villas de Alcocer, Salmeron, y Valdeolibas à Micer Gomez de Albornoz, acudiò eſte à pedir à S. M. confirmacion de aquella venta: y por ſu carta fecha en Toro à 22. de Setiembre del año 1371. conſintiò en ella, y cediò à Micer Gomez ſus derechos: *aſsi como heredera de los bienes de* Don Johan *mio padre, que Dios perdone, cuyos fueron los dichos Lugares*, que ſon palabras de aquel inſtrumento. El Marqueſado de Villena eſtuvo muchos años en la poſſeſsion de Don Alonſo de Aragon, haſta que por compra le incorporò el Rey Don Enrique III. en la Corona. Y aunque ſaliò deſpues dos veces de ella, los Reyes Catolicos le bolvieron à agregar à los principios de ſu Reynado, y permanece en el dominio Real. Y por lo que toca à los Señorios de Lara, y Vizcaya, que daron preſto deſembarazados de la donacion, porque el Conde Don Tello falleciò ſin hijos legitimos el dia 15. de Octubre de 1370. Y entonces dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Diò el Rey el ſeñorio de* Lara, *y de Vizcaya à ſu fijo el Infante* Don Jvan, *primogenito heredero. E otro ſi, porque eſtos dos Señorios pertenesçian por herencia à la Reyna* Doña Jvana, *madre del dicho Infante.*

Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap. 7.

Prvebas *pag. 652.*

Coron. de Enrique II. año 6. cap. 6.

Falleciò el Rey en Santo Domingo de la Calzada el Lunes 30. de Mayo de 1379. de repentina, y aguda enfermedad: y dos años deſpues acabò ſus dias la Reyna Doña Juana en Salamanca el Miercoles 27. de Mayo de 1381. llena de ſantas, y virtuoſas operaciones. Ambos fundaron en la Igleſia de Toledo la Capilla que llaman de los Reyes nuevos, donde eligieron, y tienen ſepultura. En la Coronica del Rey Don Juan I. ſu hijo, deſpues de aver eſcrito ſu muerte, dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y fue eſta Reyna* Doña Jvana *hija de Don Juan Manuel, que fue hijo del Infante D. Manuel, hijo del Rey Don Fernando, que ganò à Sevilla, y à Cordova, y à toda la Frontera. Y fue hija de* Doña Blanca de la Cerda, *fija de Don Fernando de la Cerda, hermana de* D. Jvan Nvñez de Lara. *La qual Doña Blanca fue hija de* Doña Jvana Nvñez de Lara, *fija de* D. Jvan Nvñez de Lara, *y de* Doña Teresa *hermana del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, el que muriò en Alfaro. Y fue eſta Reyna Doña Juana muy de vota, y muy noble, y finò en edad de quarenta y dos años.* Que es como en los mejores originales ſe leen eſtas noticias, enmendando la Coronica impreſſa: y aun en eſto queda que enmendar, pues Doña Juana Nuñez de Lara, abuela de la Reyna, no fue hija de Doña Tereſa de Haro, como aqui dice; ſino nieta ſuya, hija de D. Juan Nuñez ſu hijo, y de Doña Tereſa Alvarez de Azagra Señora de Alvarracin. El epitafio deſta Princeſa hace gran teſtimonio de ſus virtudes chriſtianas, diciendo:

Coron. de D. Juan I. año 3. cap. 3.

Haro tom. 1 pag. 15.

Aqvi yaze la mvy Catolica, y devota Señora Reyna Doña Jvana, madre de los pobres, e mvger del noble Rey D. Enrique, e hija de D. Jvan, hijo del Infante D. Manvel, la qval en vida, y mverte no dejò el Abito de Santa Clara, e finò a 27. dias de Mayo, Año del Nacimiento de nvestro Salvador Jesv Christo de 1381.

Fueron ſus hijos, y del Rey Don Enrique:

17 D. Jvan I. del nombre Rey de Caſtilla, y Leon, Señor de Lara, y de Vizcaya cuyo ſerà el §. ſiguiente.

17 El

17 El Infante DON PEDRO, que falleciò de corta edad el año 1366. y ſiendo ſepultado en la Igleſia de Segovia, ſe puſo en ſu tumulo el epitaño que copia Diego de Colmenares. *Hiſt. de Segovia, cap. 25. p. 283*

17 La Infanta Doña LEONOR, que ſe deſposò el año 1373. con Don Carlos III. del nombre Rey de Navarra, Conde de Champaña, Bria, y Ereux, primogenito de D. Carlos II. Rey de Navarra, Conde de Ereux, Champaña, y Bria, Señor de Montpeller, y de la Reyna Doña Juana de Francia ſu muger, hermana del Rey Carlos V. Señalò el Rey ſu padre cien mil doblas de dote à eſta Princeſa, y la vnion ſe celebrò por conſumacion en Soria el Domingo 27. de Mayo del año 1375. al miſmo tiempo que el Rey Don Juan I. casò con la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon. Heredò Don Carlos la Corona de Navarra el año 1386. y la poſſeyò con el Ducado de Nemours, y otros eſtados, haſta el de 1425. en que acabò ſus dias en Olite à 7. de Setiembre, viſpera de la Natividad de nueſtra Señora. La Reyna Doña Leonor, que en algunos años tuvo largas diſcordias con ſu marido, y viviò ſeparada dèl en Caſtilla, bolviò finalmente al conſorcio por inſtancia de aquel Principe, y determinacion del Rey D. Enrique III. ſu ſobrino, y aſsi acabò en Pamplona el quinto dia de Março de 1416. Fueron ſus hijos el Principe Don Carlos, que falleciò de cinco años el de 1402. Don Luis, que naciò, y muriò el miſmo año. La Infanta Doña Juana, que muriò el año 1420. caſada con Juan Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, de Gavardan, y Caſtelbò, y no tuvo hijos. Doña Matia, y Doña Margarita, que murieron niñas. Doña Beatriz, que fue muger de Jaques de Borbon Conde de la Marche, y de Caſtres, deſpues por ſu ſegundo matrimonio Rey de Geruſalen, y de Sicilia, y tubieron ſuceſsion, que ſe acabò en la Caſa de Armañac. La Infanta Doña Iſabel, que casò con Juan IV. del nombre Conde de Armañac, Feſſenſac, y Rodes, cuya ſuceſsion entrò por la Caſa de Alençon en la de Francia, y Doña BLANCA Reyna de Navarra, que por muerte de ſus hermanos, y padre vino à heredar aquella iluſtriſsima Corona, y casò el año 1401. con Don Martin Rey de Sicilia, primogenito de Aragon, que el de 1409. la dejò viuda, y ſin hijos. Por eſto casò ſegunda vez el año 1420. con DON JVAN Infante de Aragon Señor de Lara, Duque de Peñafiel, hijo ſegundo de D. Fernando I. del nombre, Rey de Aragon, Infante de Caſtilla, y de la Reyna Doña Leonor Condeſa de Alburquerque, como mas difuſamente dirèmos deſpues. *Sandoval en los Obiſpos de Pamplona. S. Marta, hiſtor. de la Caſa de Francia, tom. 1. lib. 22. cap. 4. de la 3. Gil Gonçal. Coron. de Enrique III. pag. 119.*

§. II.

17 DON JVAN I. del nombre Rey de Caſtilla, Leon, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen, Señor de Lara, de Vizcaya, y de Molina, Rey de Portugal, y del Algarve, hijo mayor de los Reyes D. Enrique II. y Doña Juana Manuel, naciò en la Villa de Epila del Reyno de Aragon el Viernes 24. de Agoſto del año 1358. dia de San Bartolomè Apoſtol: y por la memoria del Principe D. Juan Manuel ſu abuelo materno, òporla de los Señores de Lara, ſus aſcendientes, ſe le impuſo eſte nombre nuevo entre nueſtros Reyes. Cedieronle ſus padres los Señorios de Lara, y de Vizcaya el año 1370. como dejamos dicho, y deſde entonces añadiò eſte titulo en los Previlegios al de primogenito de Caſtilla, y aſsi dicen ſus confirmaciones: *El Infante* D. JVAN *fijo del muy noble Rey Don Enrique, primero heredero en los Regnos de Caſtiella, è de Leon, Señor de* LARA, *y de Vizcaya conf.* Y en ſus cartas, y donaciones vſa los miſmos terminos, como ſe vè en dos del año 1375. que copia Caſcales. El año 1377. le encargò ſu padre la guerra de Navarra, y deſpues de aver puesto en confuſion la capital de aquel Reyno, y ſu comarca, ſitiò, y tomò à Viana, y otros Lugares, preciſando à aquel Rey à ſolicitar la paz el año ſiguiente, entregar veinte Caſtillos en rehenes à los Caſtellanos, y deſpedir las tropas Ingleſas, que avia llamado en ſu ſocorro. Sucediò al Rey ſu padre el año 1379. y el dia de Santiago de èl ſe celebrò en S. Maria la Real de Burgos la ſolemnidad de ſu Coronacion. Y en los Previlegios que entonces, y en todo el reſto de ſu Reynado concediò, no ſolo agregò à los titulos Reales el de Señor de Lara; pero le prefiriò à los de Vizcaya, y de Molina, llamandoſe: *Rey de Caſtiella, de Leon, de Toledo, de Gallicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, del Algarve, de Algezira, y Señor de* *Coron. de D. Pedro, año 9. cap. 11. Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 19. Hiſtoria de Murcia pag. 173.* PRVEBAS *pag. 231. 232. y 261*

de Lara, y de Vizcaya, y de Molina, para cuya juſtificacion ay frequentes teſtimonios en todas las Hiſtorias Caſtellanas. El año 1380. ſolicitò la libertad de Leon Rey de Armenia, que vencido por el Soldan de Babilonia, quedò priſionero de los ſuyos, y librandole finalmente ſu autoridad del cautiverio, le recibiò en ſus Reynos, y le hizo merced de las Villas de Madrid, y Andujar, y de 1500. mrs. de renta de por vida. Hizo la guerra el año 1381. al Rey Don Fernando de Portugal ſu primo hermano, y logrò ſobre ſus armas tan favorables ſuceſſos por mar, y tierra, que le redujo à deſear la paz, y ſe efectuò caſando con la heredera de aquel Principe. Mandò que de alli adelante ſe numeraſſen los años del nacimiento de nueſtro Señor, y no la Era de Ceſar, como antes ſe hacia. Entrò en Portugal el año 1383. para tomar la poſſeſsion de aquella Corona, que perteneciò à la Reyna Doña Beatriz ſu ſegunda muger por fallecimiento del Rey Don Fernando ſu padre: y à eſta cauſa ſe llamò Rey de Portugal, y del Algarve: aunque prefiriendo ſiempre los titulos de Caſtilla, y Leon, y poniendo al lado ſinieſtro del eſcudo de ſus armas las de Portugal, como ſe ve en muchos Previlegios ſuyos. Pero aunque ocupò diferentes Ciudades, aunque le obedecieron los principales Ricoshombres, y aunque era ſin oposicion ſu derecho; eſtava determinado por el Soberano de los Reyes que aquella Corona ciñeſſe otras ſienes. Y aſsi declarandoſe acrehedor della Don Juan Maeſtre de Avis, hermano ilegitimo del difunto Rey, ſe opuſo con mas fortuna, que fuerças al poder Caſtellano, y deſpues de aver perecido las principales tropas en el ſitio de Lisboa al funeſto cuchillo de la peſte, triunfò del grueſſo reſtante en la batalla de Aljubarrota el año 1385. con laſtimoſa perdida de los mas poderoſos, y grandes Ricoshombres. Eſte infeliz combate, que adjudicò al Maeſtre de Avis el ſolio Luſitano, hallò en el Rey tan grande ſufrimiento, y tan loable conſtancia, que ſin embargo de eſtar moleſtado de larga enfermedad ſe aplicò vigoroſamente al reſtablecimiento de ſus tropas, puſo valeroſas guarniciones en las fronteras de Portugal, que impidieron los progreſſos, que aquel nuevo Rey intentò en Caſtilla, y formò numeroſo Exercito para oponerſe à Juan Duque de Alencaſtre, que como marido de la Infanta Doña Conſtança, hija del Rey Don Pedro ſe llamava Rey de Caſtilla, y entrò armado en Galicia, y Reyno de Leon. Y en vna legacia, que S.M. embiò al Duque el año 1386. le hizo decir que era verdadero, y legitimo poſſeedor de la Corona de Caſtilla: porque venia legitimamente del linage de los de la Cerda: pues ſu madre de la Reyna Doña Juana era nieta de D. Fernando de la Cerda, primogenito del Rey D. Alonſo el Sabio: que esla miſma linea, que dejamos eſcrita. Finalmente ſe acordò eſta querella amigablemente por el tratado del caſamiento del Infante D. Enrique, primogenito del Rey, con Doña Catalina hija vnica del Duque, y de la Infanta, dandolos el Rey en dote la Ciudad de Soria, Villas de Molina, Atiença, Almazan, y Deza: yàla Infanta por ſu vida, las Villas de Guadalajara, Medina del Campo, y Olmedo, con ciertas rentas, por lo qual el Duque, y la Infanta renunciaron en el Rey, y ſus herederos todo ſu derecho, y dejaron el titulo, y inſignias Reales. El año 1390. celebrò Cortes en Guadalajara, donde reglò con ſingular prudencia algunos abuſos, y exceſſos de ſus dominios, y aun de ſu miſma Caſa, donde hizo merced del Señorio de Lara, y otros Eſtados, al Infante D. Fernando ſu ſegundo hijo, y donde declarò que las apelaciones de todos ſus Reynos quedavan ſiempre vnidas, y inſeparables de la ſoberania, porque D. Alonſo Marques de Villena, Principe de la Caſa Real de Aragon, rehuſava que ſus vaſſallos tuvieſſen recurſo al Conſejo, y Tribunales Reales, intentando aſsi eſtablecerſe abſoluto con ellos, y no depender de la Corona. Inſtituyò deſpues las dos Ordenes de Cavalleria, que llamò del Eſpiritu Santo, y de la Razon. Fundò el Monaſterio de N. Señora del Paular, cerca de Segovia para Monges de la Cartuja: el de N. Señora de Guadalupe para Geronimos: y el de N.P.S. Benito el Real de Valladolid para ſus miſmos Monges: y vltimamente el Domingo 9. de Octubre del miſmo año 1390. falleciò infelizmente en Alcalà de Nares quebrandoſe el cuerpo al tiempo que vn cavallo, que trabajava tropezò en la carrera, à los 32. años, y mes y medio de ſu edad. Principe digno de mejor fortuna, por ſu grande piedad, ſuabes coſtumbres, y amabiliſsimo trato. Fue ſepultado con ſus padres en la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo.

PRVEBAS pag. 261.

Coron. de D. Juan I. año 8. cap. 9. Notas de Zurita impreſſas por Dormer pag. 421.

Celebrò dos matrimonios: el primero en Soria à 18. de Junio de 1375. con Doña

LEONOR Infanta de Aragon, hija mayor de D. Pedro IV. del nombre, Rey de Aragon Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Leonor de Sicilia su muger, que fue hija de D. Pedro II. de Aragon Rey de Sicilia, y de la Reyna Doña Isabel de Carintia su muger. Falleciò esta Princesa en Cuellar à 13. de Setiembre de 1382. del parto de Doña Leonor su hija, que tambien muriò luego, y fue sepultada en la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. Tuvieron tres hijos, à saber:

18 D. HENRIQVE III. del nombre Rey de Castilla, y Leon, que sucediò à su padre.

18 D. FERNANDO I. del nombre Rey de Aragon, de Sicilia, Valencia, y Cerdeña, Señor de LARA, Duque de Peñafiel, Conde de Mayorga, y de Alburquerque, que tendrà despues su memoria.

18 DOÑA LEONOR, que naciò en Cuellar el año 1382. y su vida, y la de su madre acabaron luego.

El segundo matrimonio del Rey fue con DOÑA BEATRIZ su sobrina, Reyna de Portugal, y del Algarve, hija vnica del Rey D. Fernando de Portugal su primo hermano, y de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses su muger. Esta vnion estava contratada con el Principe D. Henrique su primogenito, y por la temprana viudedad del Rey la efectuò S. M. entre Yelves, y Badajòz à 14. de Mayo de 1383. pocos meses antes que la muerte del Rey su suegro le dejasse la legitima sucesion de sus dominios, sobre que tuvo tan infelices sucessos. Diò S. M. à la Reyna Doña Beatriz las Villas de Cuellar, Arevalo, y Villa-Real, y esta Princesa viviò adornada de singulares virtudes, sin aver querido enlaçarse àsegundo matrimonio, aunque à este fin solicitaron su gracia grandes Principes. En ella tuvo el Rey vn solo hijo, que fue: *Hist. del Rey D. Juan II. año 9. cap. 79. S. Marta, Hist. de la Casa de Fr. tom. 2. lib. 26. p. 673. de la 2. edic.*

18 D. MIGVEL Principe heredero de Portugal, que muriò niño el año 1385.

§. III.

18 DON HENRIQVE III. del nombre Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, y de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, à quien llamaron, por sus continuas dolencias el enfermo, naciò en Burgos el dia de San Francisco Martes 4. de Octubre de 1379. y gozò el titulo de primero heredero, hasta que el Rey su padre le creò Principe de Asturias el año 1388. Dos años despues fue aclamado Rey en Madrid, quando sucediò la desgraciada muerte de su padre, y luego que su edad le dejò entender en el govierno, se aplicò tan cuidadosamente à la igual administracion de la justicia, al restablecimiento de las rentas Reales, y à la conservacion de la autoridad de su Monarquia, que mereciò justamente los renombres de Justiciero, grande, y prudente Rey. Tuvieron sus armas prosperos sucessos contra los Reyes de Portugal, y Granada, que le rompieron las treguas. Destruyò vna de sus Armadas la Ciudad de Tetuan en Africa. Favoreciò mucho los Prelados, y las Iglesias. Fundò à la Orden de la Cartuja el Monasterio de Miraflores cerca de Burgos. Pefeccionò el del Paular. Estableciò en Castilla el oficio de Corregidor, por los inconvenientes, que se experimentavan en las principales Ciudades, de que las governassen Cavalleros naturales dellas, con los oficios de Alcaldes mayores, que luego quedaron solo honorarios. Recuperò por compra el Marquesado de Villena, conociendo la importancia de tenerle vnido à la Corona. Edificò los Palacios Reales de Madrid, y del Pardo. Mandò reducir, y agregò à la Corona las siete Islas Fortunadas, que por el nombre de la mayor son llamadas Canarias. Y finalmente, quando passava à hacer la guerra à los Moros de Granada, le alcançò la muerte en Toledo el dia de la Natividad de N. Señor, que fue Sabado 25. de Diciembre del año 1406. à los 27. años, y aun no tres meses de su edad, y fue sepultado con sus padres, y abuelos en la Capilla de los Reyes nuevos de la Iglesia de Toledo. Dicese deste gran Rey, que recuperò de los Grandes de sus Reynos largo numero de rentas, que le tenian vsurpadas: y para esto refieren vn quento sucedido en Burgos al tiempo que S. M. bolvia de la caza; pero no hallandose memoria alguna segura desta noticia, se debe tener por hablilla, y quento. Mayormente quando savemos que no à avido alguno de nuestros Reyes, que mas largas donaciones hiciesse à sus subditos. Por gracia suya entrò la Casa de Pimentel en Castilla, con tanta herencia como el Estado de Benavente. Con sus mercedes se fundaron las Casas de Baena, Feria, Valencia de D. Juan, Cifuentes, Buendia, Almazan, Cespedosa, y los Velez. Diò à Tendilla à la Ca- *Coron. de D. Juan I. año 1. cap. 3.*

ſa del Infantado, Bejar à la de Zuñiga, Alcalà del Rio à la de Alarcon, las tercias del Obiſpado de Zamora à ſa de Portocarrero: y obligado de los meritos de D. Rui Lopez Davalos ſu Condeſtable, exaltò con grandes Eſtados, y dignidades ſu anciana familia. De modo, que por eſtos, y otros efectos de ſu magnanimidad, ſe conoce que en tan breve Reynado no cupieron mas grandes, ni mas repetidas donaciones.

Deſpoſoſe el Rey en Palencia el año 1388. con DOÑA CATALINA DE ALENCASTRE ſu prima ſegunda, hermana de Eduardo IV. Rey de Inglaterra, hija vnica de Juan llamado de Gante, Duque de Alencaſtre (que fue hijo de Eduardo III. Rey de Inglaterra, y de la Reyna Felipa de Henao) y de la Infanta Doña Conſtança de Caſtilla ſu tercera muger, hija del Rey D. Pedro, y de la Reyna Doña Maria de Padilla. Por eſta vnion ſe juntaron à la Corona todos los derechos que la poſteridad del Rey D. Pedro alegava para ſu poſſeſsion: y aviendoſe detenido la conſumacion haſta el año 1393. por la corta edad deſtos Principes, vivieron ſiempre con eſtrechiſsima amiſtad. La Reyna, que fue cuerda, y virtuoſiſsima Princeſa, tuvo la tutoria de ſu hijo en compañia del Infante D. Fernando ſu cuñado, y la adminiſtrò loablemente haſta el Jueves primer dia de Junio de 1418. en que paſsò deſta vida en Valladolid, de donde el año ſiguiente ſe trasladò ſu cuerpo à la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. En aquella Igleſia fundò vna Capilla con ocho Capellanes, y vno mayor. Poblò la Villa, y edificò el Monaſterio de S. Maria la Real de Nieva de la Orden de S. Domingo, y favoreciò mucho à aquellos Frayles, y eſpecialmente à la incomparable virtud de S. Vicente Ferrer. Fueron hijos ſuyos, y del Rey:

19 D. JVAN II. del nombre Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, &c. Señor de Vizcaya, y de Molina, que naciò en Toro el Viernes 6. de Março de 1405. heredò à ſus padres à fines del ſiguiente, y caſò dos veces, la primera en Medina del Campo el Miercoles 20. de Octubre de 1418. con DOÑA MARIA ſu prima hermana, Infanta de Aragon, hija de D. Fernando I. Rey de Aragon, Sicilia, Valencia, &c. y de la Reyna Doña Leonor Urraca Condeſa de Alburquerque, y tuvieron vnico à D. HENRIQVE IV. Rey de Caſtilla, y Leon, y à la Infanta Doña Catalina, que muriò niña en Madrigal el Martes 10. de Setiembre de 1424. y à la Infanta Doña Leonor, que como ſu hermana fue jurada heredera de Caſtilla, y Leon, y tambien muriò niña. El Rey D. Enrique IV. naciò en Valladolid el Viernes 5. de Enero de 1425. y aunque caſò primero con Doña Blanca Infanta de Navarra, ſu prima hermana, hija del Rey D. Juan II. Rey de Aragon: y deſpues con Doña Juana Infanta de Portugal, tambien prima hermana ſuya, y de ſu primera muger, como hija del Rey D. Duarte, y de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon, muriò ſin hijos en Madrid à 12. de Diciembre de 1474. El Rey ſu padre caſò ſegunda vez en Madrigal por Agoſto del año 1447. con DOÑA ISABEL DE PORTVGAL, hija del Infante D. Juan de Portugal ſu primo hermano, Maeſtre de Santiago, y Condeſtable de aquel Reyno (hermano del Rey D. Duarte) y de Doña Beatriz de Portugal ſu muger, y ſobrina, nieta del Rey D. Juan I. Deſte dichoſo matrimonio nacieron el Infante D. ALONSO Adminiſtrador de la Orden de Santiago, que fue jurado Principe heredero de Caſtilla, y muriò con el titulo, y inſignias Reales en Cardeñoſa el Martes 5. de Julio del año 1468. y la gran Reyna Doña ISABEL, gloria, y honor de la Monarquia Eſpañola, que naciò en 23. de Abril del año 1451. y por muerte del Rey D. Enrique IV. ſu medio hermano heredò el año 1474. la Corona de Caſtilla, eſtando caſada con D. FERNANDO II. Rey de Sicilia, primogenito entonces, y deſpues Rey de Aragon, Valencia, Cerdeña, Napoles, y Jeruſalen, Conde de Barcelona, Roſſellon, y Cerdania, Duque de Athenas, y de Neopatria, hijo de D. JVAN II. Rey de Aragon, y de Navarra Señor de LARA, Duque de Peñafiel, y de la Reyna Doña Juana Enriquez ſu ſegunda muger. Deſta glorioſa vnion, que fue muy fecunda, naciò DOÑA JVANA Reyna de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jeruſalen, de Navarra, de Granada, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen, &c. que caſò con DON FELIPE Archiduque de Auſtria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Limbourg, Luxembourg, y Gueldres, Conde Palatino de Borgoña, de Flandes, y de Arthois, y fueron ſus hijos: el invicto Empera-

dor

dor D. CARLOS V. Rey de las Eſpañas, y el Emperador DON FERNANDO I. Rey de Ungria, y Boemia, que formaron las dos glorioſas lineas de la Auguſtiſsima Caſa, que dominan haſta oy la mejor, y mas dilatada porcion de la tierra.

19 DOÑA MARIA Infanta de Caſtilla, hija mayor de los Reyes D. Enrique III. y Doña Catalina de Alencaſtre, naciò en Segovia el Lunes 14. de Noviembre de 1401. y caſò el de 1515. en Valencia el Miercoles 12. de Junio con D. ALONSO V. del nombre, Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeruſalen, de Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, de Roſſellon, y Cerdania, Duque de Athenas y de Neopatria, que era ſu primo hermano, como hijo de D. Fernando I. Rey de Aragon, Infante de Caſtilla, y Señor de Lara, ſegun luego dirèmos. Llevò en dote eſta Princeſa 200ỻ. doblas Caſtellanas, y en tanto que enteramente ſe le pagaſſen gozò las Villas de Aranda de Duero, Madrigal, y Roa. Governò los Reynos de la Corona de Aragon, por auſencia del Rey ſu marido, con ſingular prudencia: y finalmente paſsò deſta vida en el Real de Valencia à 4. de Setiembre del año 1458. ſin aver tenido ſuceſſion, y recibiò ſepultura en el Monaſterio de la Trinidad de Valencia, que es de Monjas de la Orden de S. Franciſco. *Zurit. An. tom. 4. lib. 16. cap. 51*

19 La Infanta Doña CATALINA Duqueſa de Villena, que en 12. de Julio de 1420. caſò con el Infante D. ENRIQVE DE ARAGON ſu primo hermano, Maeſtre de la Orden de Santiago, y Conde de Alburquerque, à quien llevò en dote el Marqueſado de Villena, y otras tierras. Era eſte Principe hijo tercero del miſmo Rey D. Fernando I. de Aragon Señor de Lara, y aſsi hermano de los Reyes de Aragon, y de Navarra, y de las Reynas de Caſtilla, y de Portugal. Sus intereſſes tuvieron à la Infanta en notable deſaſoſsiego toda ſu vida, haſta que la acabò ſin ſuceſſion en 19. de Octubre de 1439.

§. IV.

18 DON FERNANDO I. del nombre, Rey de Aragon de Sicilia, de Jeruſalen, de Valencia, Mallorca, y Cerdeña, Conde de Barcelona, de Roſſellon, Cerdania, Mayorga, y Alburquerque, Duque de Peñafiel, de Athenas, y de Neopatria, Señor de Lara, y de las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Oniedo, Montalvan, Mondejar, Paredes de Nava, y otros grandes Eſtados en Caſtilla. Naciò en Medina del Campo à 27. de Noviembre de 1480. ſegundo en orden de los hijos del Rey D. Juan I. y de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon: y à los diez años de ſu edad, eſtando el Rey ſu padre en las Cortes de Guadalajara, le hizo merced del Señorio de LARA, y le creò Duque de Peñafiel, y Conde de Mayorga, queriendo ſuſcitar en ſu ſuceſsion la antigua memoria de los Señores de Lara ſus aſcendientes maternos. De eſto ſe formò en la Coronica de aquel Principe el capitulo 4. del año 12. pero en la impreſsion ſolo ſe halla el epigrafe, olvidando todo el capitulo, que es por lo que và entero en las Pruebas. Y aora ſolo dirèmos que hablando de las referidas Cortes proſigue: *E aqui diò el Rey* D. JVAN *al Infante* D. FERNANDO *armas, è el Señorio de* LARA, *è el Ducado de Peñafiel, è el Condado de Mayorga, è otras coſas: è fizolo deſta guiſa. Lo primero, quel dava el Señorio de* LARA, *el qual el Rey D. Juan avia de herencia de parte de ſu madre la Reyna* Doña JVANA, *que fuera nieta de* Doña JVANA DE LARA, *madre de* DON JVAN NVÑEZ DE LARA, *è del dicho* DON JVAN NVÑEZ *non fincara legitimo heredero. E quel dava aquel dia por armas vn eſcudo, la meitad de la mano derecha vn Caſtillo, è vn Leon por ſu fijo legitimo, è de la otra parte armas del Rey de Aragon por partes de la Reyna* Doña LEONOR *ſu madre, que fuera fija del Rey de Aragon, è en la orla del eſcudo* CALDERAS *por* SEÑOR DE LARA, *&c.* lo qual copia, y dilata el inſigne Geronimo Zurita. *Coron. de D. Juan I. año 2. cap. 7.* PRVEBAS *p. 707.* *Dormer Anot. de Zur. p. 445.* *An. tom. 2. lib. 10. cap. 46.*

En eſta forma bolviò à oirſe en Caſtilla el nombre de Señor de Lara, y bolvieron à practicarſe las prerrogativas de aquella grande Caſa: porque el Infante como poſſeedor della, tuvo la voz de la nobleza, y el primer lugar en las Cortes, que el año 1402. ſe celebraron en Toledo para jurar heredera deſtos Reynos à la Infanta Doña Maria, entonces vnica hija del Rey Don Henrique III. Y en las eſcrituras, que dellas imprimiò Gil Conçalez Davila, eſtà llamado: *El eſclarecido, y muy noble Señor el Infante* DON FERNANDO *Señor de* LARA, *è Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è Mayorga, hermano del dicho Señor Rey.* Y deſpues deſto, en las Cortes, que el año 1406. ſe celebraron à Caſtilla, y Leon en Toledo, ſobre la guerra de los Moros, hizo eſte Principe la propoſicion por orden del Rey: y el Obiſpo de Siguença, en nombre de los tres brazos le reſpondiò que lo avian oido: *Y porque el negocio* (aſsi dice) *es de tal condicion, que es juſto* *Hiſt. de Enrique III. cap. 71. pag. 165.*

Gil Gonçal. Hiſt. de Enrique III. cap. 84. pag 200.

penſar en èl, humildemente ſuplican à V. Señoria, que aſsi por quien es, como por ſer Señor de la Caſa de LARA, *y* VOZ MAYOR DE LOS HIJOSDALGO DESTOS REYNOS, *quiera primero en todas eſtas coſas reſponder, conformandoſe con la coſtumbre deſtos Reynos, que la primera voz en Cortes ſea del Señor de* LARA, *&c.* Con lo qual huvo de reſponder el Infante à lo que avia propueſto, y deſpues dèl votaron todos la guerra.

Caſi al miſmo tiempo, que las Cortes acabò la auguſta vida del Rey en 25. de Diciembre de 1406. y perteneciò la Corona al Rey D. Juan II. ſu hijo, que como dejamos dicho avia nacido el año antecedente. Quedò encargada ſu tutoria à la Reyna Doña Catalina ſu madre, y al Infante D. Fernando, que la acetaron luego: y dividiendo las Provincias para el govierno, adminiſtrò eſte Principe ſu Regencia con tal juſtificacion, vigor, y piedad, que ſe moſtrò digno de todo lo que deſpues obtuvo. Por orden de la Reyna, y ſuya ſe celebraron en Guadalajara Cortes generales, à que ambos aſsiſtieron: y como el Infante hicieſſe la propoſicion en calidad de Regente, y eſta le embarazaſſe à vſar las prerrogativas de la Caſa de Lara, reſpondiendo por el brazo de la nobleza, hablò en ſu nombre el Principe D. Alonſo ſu hijo mayor. Y aſsi dice la Coronica del Rey: *Luego ſe levantò D. Alonſo primogenito del Infante, y dijo: Muy eſclarecida Señora, yo en nombre de mi Señor, el Infante,* ASSI COMO SEÑOR DE LARA, *digo por los hijosdalgo, que yo me juntarè con ellos, y verèmos ſobre eſte hecho las coſas, que cumplen à ſervicio del Rey N. S. y vueſtro. è avido nueſtro acuerdo reſponderèmos à V. Señoria.* Y luego dieron otra ſemejante reſpueſta el Arçobiſpo de Toledo por el eſtado Eccleſiaſtico, y el Procurador de Burgos por las Ciudades.

Coron. de D. Juan II. año 8. cap. 60.

El año 1410. paſsò el Infante à Andalucia con numeroſo Exercito, y hizo el gran progreſſo dela conquiſta de Antequera, que con ſingular gloria de ſu nombre incomodò infinito à los Moros, en la forma que difuſamente eſcrivimos en el cap. XII. del lib. V. y en otras partes. Perteneciò le el miſmo año la Corona de Aragon, y ſus agregados quando falleciò ſin ſuceſsion legitima el Rey D. Martin ſu tio, hermano de ſu madre. Y eſtando ſobre Antequera el Martes 30. de Setiembre acetò aquella herencia por inſtrumento, que copia Geronimo Zurita, y en que ſe llama: *Yo el Infante D. Fernando de Caſtilla* SEÑOR DE LARA, *Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è de Mayorga, è Señor de Caſtro, è de Haro.* Prefiriendo el titulo de Señor de Lara à todos los otros, que gozava: y en eſte modo emos viſto otros varios inſtrumentos ſuyos, y la cabeza de vno dellos copiamos en el cap. II. del lib. VIII. pag. 44. Deſpues deſto, aviendole el Parlamento de Caſpe en 25. de Junio de 1412. declarado verdadero, y legitimo Rey de Aragon, paſsò à aquel Reyno, tomò la poſſeſsion dèl, ſe coronò en Zaragoza, redujo con la fuerça al Conde de Urgel, vno de ſus competidores, y quando mas guſtavan ſus ſubditos de la ſuave, y juſta dominacion, que Dios los avia concedido, ſe le llevò para sì en Igualada el Jueves 2. de Abril de 1416. y fue ſepultado en el Monaſterio de Poblete de la Orden del Ciſtèr. Separò del Señorio de Lara la Villa de Lerma, ſus fortalezas, Alfoz, y Aldeas, haciendo merced della à D. Diego Gomez de Sandoval Adelantado mayor de Caſtilla, para èl, y para ſus deſcendientes legitimos, por via de mayorargo. Deſto otorgò inſtrumento publico en Cifuentes à 18. de Julio de 1412. y conſiderando que ſiendo aquella Villa dela Caſa de Lara, podria ſer dudoſa eſta donacion, incluyò en ella la clauſula ſiguiente: *E defendemos firmemente à qualquier delos Infantes nueſtros fijos, que ovieren, y heredaren la nueſtra Caſa, y Señorio de* LARA, *è à los ſus herederos, è ſubceſſores que jamàs en tiempo alguno no vayan contra eſta dicha merced, &c. diciendo que la dicha Villa de Lerma pertenecia, è pertenece à la dicha Caſa, y Señorio de* LARA: *cà nos, à mayor abundamiento, deſde agora damos, è apropiamos àla dicha Caſa, y Señorio de* LARA, *è al que la huviere de aver, è heredar, como dicho es, la nueſtra Villa de Paredes de Nava, con todos ſus terminos, è Aldeas, è vaſſallos, è juriſdicion civil, y criminal, mero, è mixto imperio, pechos, è derechos, fueros, è pedidos, è pertenencias, en compenſacion, è en emienda de la dicha Villa de Lerma, &c.*

Zurita An. tom. 3. lib. XI. cap. 9.

Casò en Madrid el año 1393. con Doña LEONOR URRACA DE CASTILLA Condeſa de Alburquerque, Señora de Medellin, Tiedra, Ureña, Montealegre, Villalòn, Briones, Villalva del Alcor, Caſtromonte, Carvajales, Haro, Empudia, Belorado, Cerezo, y Ledeſma, que era ſu tia, prima hermana del Rey ſu padre, como hija de D. Sancho Conde de Alburquerque Alferez mayor de Caſtilla (hermano entero del Rey D. Enrique II.) y de Doña Beatriz Infanta de Portugal, hija del Rey D. Pedro I. y de la Reyna Doña Inès de Caſtro ſu ſegunda muger. Sobreviviò eſta Princeſa muchos años à ſu marido, y retirada à ſus Eſtados de Caſtilla, los perdiò todos, por la inquietud que ſus hijos dieron à eſtos Reynos,

nos,de que la reſultaron grandes trabajos.Pero toleròlos con inſigne conſtancia haſta el dia 16. de Diciembre de 1435.en que acabò los ſuyos en el Monaſterio de las Dueñas de Medina del Campo,donde vivia.Fueron ſus hijos: *Coron.de D. Juan II.año 36.capitul. 263. Zurita An. tom. 3. lib. 14.cap.30*

19 D.ALONSO V.del nombre,Rey de Aragon,de las dos Sicilias,de Jeruſalen,Valencia,Cerdeña,Corcega,y Mallorca,Conde de Barcelona,Roſſellon,y Cerdania, Duque de Athenas,y deNeopatria,que por ſus heroycas proezas fue llamado el Magnanimo,y es el que en las Cortes deCaſtilla del año 1408.tuvo la voz de Señor de Lara en lugar del Infante ſu padre.Falleciò lleno de glorias,y triunfos en el Caſtillo del Ovo deNapoles elMartes 27.deJunio del año 1458.con 64.de edad, ſin aver tenido hijos en la Reyna Doña MARIA ſu prima hermana,hija delRey D. Enrique III.de Caſtilla.Fuera de matrimonio tuvo en Giraldona Carlino, hija de Henrique Carlino,y de Iſabel Carlino,à D.Fernando I. Rey de Napoles, à Doña Maria muger de Leonel Deſte Marques Deſte,y de Ferrara Señor de Modena, y Regio,ſin hijos,y à DoñaLeonor de Aragon, que casò con Marino de Marçano III.Duque de Seſſa,y de Squilache,Principe deRoſano,Conde deMontalto,Gran Almirante deNapoles,y tuvieron mucha ſuceſsion. D.FERNANDO DE ARAGON fueRey deNapoles,en fuerça de la diſpoſicion teſtamentaria de ſu padre:y caſando primero con Doña ISABEL DE CLARAMONTE Princeſa deTaranto,yCondeſa de Cupertino,hija de Triſtan de Claramonte Conde de Cupertino, y de Catalina de Baucio Urſino Princeſa de Taranto,tuvo àD.ALONSO II.Rey deNapoles,cuya ſuceſsion legitima ſe acabò,à D.FADRIQVE Rey deNapoles,que perdiò aquellaCorona,al InfanteD.JVANCardenal deS.Sabina,yArçobiſpo deTaranto,al Infante D.FRANCISCO Duque deMonte S.Angelo,yMarques deBiſcella,que muriò ſin caſar,à laInfantaDoñaLEONOR,que casò conHerculesDeſte Duque deFerrara,Principe deModena,yRegio,y à la Infanta Doña BEATRIZ, que casò primero con Matias Corvino,y deſpues con Ladislao,ambos Reyes deVngria,y muriò ſin hijos.Segunda vez casò el Rey D.Fernando I.con DoñaJVANA Infanta deAragon ſu prima hermana,y hermana entera delRey Catolico,y ſolo tuvieron à la Infanta DoñaJVANA,que aunque casò conD.FERNANDOII.del nombre,Rey deNapoles hijodelReyD.AlonſoII.ſuhermano,no tuvieron ſuceſsion.Fuera de matrimonio tuvo el ReyD.Fernando I.muchos hijos,y entre ellos àD.Fernando deAragon I.Duque de Gaeta,de Montalto,y deCayazo,Conde deBelcaſtro,deArena,y deStilio, de quien haſta oy proceden losDuques deMontalto,aunque con varonia de laCaſa de Moncada.

19 D.JVANII.del nombre,Rey deAragon,deNavarra,de Sicilia,Valencia,Cerdeña, y Mallorca,Conde de Barcelona,Roſſellon,y Cerdania,SEÑOR DE LARA,Duque dePeñafiel,deGandia,ydeMontblanc,Conde deMayorga,ydeRibagorçaSeñorde Medina delCampo,Cuellar,Olmedo,Paredes de Nava,Caſtroxeriz,Alva deTormes,Villalòn,Maderuelo,Haro,Belorado,Briones,y Cerezo. Naciò el año 1397. y el Rey ſu padre le dejò en ſu teſtamento laCaſa deLara,y las demàs Villas nombradas arriba,cuya poſſeſsion,y la grande circunſtancia de ſer Principe de la Caſa Real deCaſtilla,yhijo de quien tanto ſirviò à la Monarquia,le dieron tal autoridad en eſtos Reynos,que ſe viò preciſado à mezclarſe en los largos diſguſtos,que agitaron el Reynado de D. Juan II. ſu primo hermano, y cuñado, y quedan eſcritos en varias partes deſtaHiſtoria.SiendoInfante,ycaſado con laReyna deSicilia, Princeſa heredera deNavarra,prefiriò el titulo de Señor de Lara à los deDuque,yConde,que gozava en Caſtilla,en la miſma forma,que lo hizo elRey ſu padre. Y cuidaronle los miſmos pueblos tanto de las prerrogativas de aquella Caſa, que quando el ReyD.JuanII.celebrò el año 1420.lasCortes deAvila,no eſtando en ellas el Infante,dice laCoronica,que losProcuradores deBurgos dijeron: *Que no ſe podian llamarCortes donde losprincipales que en ellas debian eſtar falteſcian,como no eſtuvieſſen enCorte,ni eran llamados muchosdelosGrandes delReyno,que allifalteſcian:eſpecialmentelos miembros principales,que enCortes de neceſsidad conviene de eſtar,es àſaber:el Infante* D.JVAN,*que era* SEÑOR DELARA,*delqualSeñorio eslaprimera voz del eſtado delos hijoſdalgo,yD.Sancho deRojasArçobiſpo de Toledo, que eslaprimera dignidad en Cortes por el eſtadoEcleſiaſtico,&c.* Con lo qual hallamos enCaſtilla la ſingularidad de que el brazo de la nobleza prefiere en ſusCortes al eſtadoEcleſiaſtico,y ſe afiança alSeñor deLara la gran preheminencia *Coron.de D. Juan II.año 24.capitul. 298.*

de tener la primer voz, y voto en el congreſſo de aquellos Reynos. Prerrogativa de que fue tan apaſsionado el Infante, que como ſe hallaſſe en las Cortes, que el año 1425 ſe celebraron en Valladolid para jurar Principe heredero al Rey D. Enrique IV. ſu ſobrino, y el Rey D. Juan II. reſolvieſſe que D. Alvaro de Yſorna Obiſpo de Cuenca doctiſsimo, y exemplar Prelado, hicieſſe en nombre de S. M. la propoſicion, dice la Coronica: *Y el Infante* D. JVAN *dijo que pues èl era* SEÑOR DE LARA, *y tenia primera voz en Cortes, que èl debia hablar primero por el eſtado de los hijoſdalgo; y el Rey dijo al Infante que el Obiſpo no hablava por sì, ni por la Igleſia, mas por ſu mandado avia de proponer la razon de aquel ayuntamiento: y por ende que le dejaſſe decir, que la habla del Obiſpo no perjudicava coſa alguna la preheminencia, que el Infante D. Juan tenia. Y luego el Obiſpo començò à proponer.* Pero eſte Principe, que tan amante fue de la conſervacion de las preheminencias de la Caſa de Lara, la llegò à perder del todo, y obſcureciò enteramente ſu memoria, quando opueſto à la voluntad del Rey, le fue confiſcado aquel clariſsimo Eſtado, con todos los otros, que tenia en Caſtilla, y ſe agregaron para ſiempre à la Corona, deſpues que perdida la batalla de Olmedo no ſe hallò con fuerças para reſtablecerſe en ellos, y los huvo de renunciar en varios tratados de paz. Mas recompensòle altamente la providencia aquellas perdidas, dejandole vivir haſta que vieſſe la Corona Caſtellana en la ſienes del Rey Catolico ſu hijo, que como intereſſado en la vnion, nunca quiſo ſuſcitar el reſtablecimiento de la Caſa de Lara: y en lugar del titulo de Señor de Lara, que omitiò en los ſuyos, agregò los de Rey de Granada, de Navarra, de Napoles, y de las Indias Occidentales, con cuya grande dominacion enriqueciò, y exaltò la Monarquia mucho mas que ſus glorioſos progenitores. Los grandes ſuceſſos de la larga vida del Rey D. Juan II. eſtàn excelentemente eſcritos por Geronimo Zurita, y recopilados muchos en eſta obra, donde por aora no le buſcamos ſino como Señor de Lara. Yaſsi ſolo dirèmos que à los 82. años de ſu edad falleciò en Barcelona el Martes 19. de Enero de 1479. y de alli fue llevado à ſepultar al Monaſterio de Poblete, con ſus anteceſores.

Cron. de D. Juan II. año 25. cap. 71.

Casò dos veces: la primera en Pamplona el Jueves 18. de Junio del año 1420. con DOÑA BLANCA Princeſa de Navarra, que eſtava viuda del Rey D. Martin de Sicilia, y por muerte del Rey D. Carlos III. de Navarra ſu padre ſucediò en aquella Corona el Sabado 7. de Setiembre de 1425. y la tuvo haſta el primer dia de Abril del año 1441. en que falleciò, y recibiò ſepultura en el Monaſterio de S. Maria de Nieva. Fueron ſus hijos D. Carlos, Doña Blanca, y Doña Leonor. D. CARLOS Principe de Viana, naciò en Peñafiel el Jueves 29. de Mayo de 1421. y es à quien por muerte de ſu madre perteneciò el Reyno de Navarra; pero el Rey ſu padre, de quien fue muy aborrecido, nunca le permitiò la poſſeſsion dèl, en fuerça de algunas clauſulas de ſus capitulos matrimoniales. Y finalmente falleciò en Barcelona à 23. de Setiembre del año 1461. dejando tres hijos naturales, que fueron: D. Felipe de Navarra Conde de Beaufort, Gran Chanciller de Sicilia, Arçobiſpo de Palermo, y Maeſtre de Monteſa, D. Juan Alonſo de Navarra Abad de S. Juan de la Peña, y Obiſpo de Gueſca, y Doña Ana de Navarra, que pretendiò ſuceder en aquella Corona, y caſando con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de S. Maria, Señor de Cogolludo, Deza, y Enciſo, tuvieron vnica à Doña Leonor de la Cerda, que muriò ſin ſuceſsion eſtando caſada con D. Rodrigo de Mendoza I. Marques del Cenete, Conde del Cid, Chanciller mayor del ſello de la puridad. DOÑA BLANCA Princeſa de Navarra, hija mayor de los Reyes D. Juan II. y Doña Blanca, casò en 15. de Setiembre del año 1440. con el Rey D. ENRIQVE IV. de Caſtilla ſu primo hermano, cuya incapacidad para el matrimonio anulò la vnion trece años deſpues. Y aunque el de 1461. la perteneciò la herencia del Principe ſu hermano, y la parcialidad de los Beaumonteſes la declarò ſu legitima Reyna; el Rey ſu padre la retuvo ſiempre cerca de sì por el recelo de perder à Navarra, haſta que el año ſiguiente la entregò al Conde de Fox ſu yerno, en cuyo poder acabò la ſtimoſa, y fraudulentamente ſu vida algunos años deſpues. Pero eſta Princeſa, conociendo el agravio que recibia, por eſcritura, que otorgò en S. Juan de Pie del Puerto el vltimo dia de Abril, del año 1462. hizo ceſsion, y donacion del Reyno de Navarra, y de los otros Eſtados, que la pertenecian al Rey D. Enrique IV. de Caſtilla, y à ſus ſuceſſores, excluyendo expreſſamente de ſu herencia à la Infanta Doña Leonor ſu hermana, Condeſa de Fox, en cuya vida, y en cuya ſuceſsion manifeſtò notoriamente el Rey de los

Zurita An. tom. 4. lib. 17. cap. 24.

Zurita An. tom. 4. lib. 17. cap. 39

Re-

Reyes que no eſtà al arbitrio deloshombres,ni pende deſu ſagacidad el repartimiento de las Coronas:porque Doña Leonor, apenas pisò el Solio de Navarra quando le perdiò con la vida, y pocos años deſpues ſe vieron deſpojados de èl ſus nietos, por autoridad de la Sede Apoſtolica,y por el poder del Rey Catolico ſu tio,que en fuerça dela proximidad del parenteſco era quien mas obligacion tenia àſu conſervacion. Yaſsi quiſo Dios que en elprimer ſucceſſor del Rey D.Enrique IV.tuvieſſe entero cumplimiento la donacion dela deſgraciada Princeſa D.Blanca,y que ſe fruſtraſſen todos los Artes politicamente malignos,con que ſu miſma hermana la hizo quitar el Reyno,y la vida. La Infanta Doña LEONOR ſu hermana casò el año 1436.con Gaſton IV.del nombre,Conde de Fox,de Vigorra,y de Comenge, Vizconde de Narbona,Principe de Bearne,que la dejò viuda el año 1472.y aviendo en 19. de Enero de 1479.ſucediò à ſu padre en la Corona de Navarra, falleciò en Tudela el dia 12.de Febrero del miſmo año.Fueron ſus hijos:el Infante D.Juan Vizconde de Narbona, Conde de Stampes, que en Maria de Orleans ſu muger,hermana de Luis XII.Rey de Francia, tuvo à Gaſton de Fox Duque de Nemours,y à la Reyna Doña Germana, ſegunda muger del Rey Catolico ſu tio:el Infante D.Pedro,que fue Cardenal,y Arçobiſpo de Palermo:el Infante D.Jayme Conde de Cortes,que muriò ſin hijos,aunque casò con Doña Ana de Peralta, hija,y heredera de Moſen Pierres de Peralta Condeſtable de Navarra,Conde de Santiſtevan de Levein, Señor de Falces, Amaya, Ampoſta, y Alcoròz,y de Doña Iſabel de Fox ſu ſegunda muger:la Infanta Doña Maria ,que casò con Guillelmo VIII. Marques de Monferrat:la Infanta Doña Juana,muger de Juan V. del nombre Conde de Armañac,de Rodes,y de Cangas,y Tineo:la Infanta Doña Margarita,que casò con Franciſco II.Duque de Bretaña,Conde de Monfort,de Stampes,y de Vertus:la Infanta Doña Catalina,muger de Gaſton de Fox Conde de Candala,padres de Ana Reyna de Ungria,y abuelos dela Emperatriz Ana,muger del Emperador D.Fernando I.Archiduque de Auſtria,Infante de Caſtilla,Rey de Vngria,y Bohemia:la Infanta Doña Leonor,que muriò ſin caſar,y Gaſton Principe de Viana,que fue el mayor, y muriò antes que ſus padres el año 1470. caſado con Magdalena de Francia,hermana de Luis XI. Rey de Francia,en la qual procreò à D.Franciſco Febo Rey de Navarra,que falleciò à los 15. años de ſu edad en Pau,por Enero de 1484.ſin aver caſado,y à Doña Catalina vltima Reyna de Navarra,Condeſa de Fox,y Vigorra, Princeſa de Bearne , que casò el año 1484.con Juan Señor de Albret,Conde de Dreux,de Pentehure,y de Perigord,Vizconde de Tartàs, Captal de Buch : y ambos perdieron la Corona de Navarra el año 1512.en la forma que refieren las Hiſtorias todas,y ſon ſus deſcendientes los Reyes de Francia,por medio del Rey D.Enrique I.ſu hijo, cuyo caſamiento, y ſuceſsion dirèmos en el cap.ſiguiente.

Zurita Anal. tom. 4. lib. 20.cap.28.

El ſegundo matrimonio del Rey D.Juan II.de Aragon,y Navarra fue con Doña JVANA ENRIQVEZ Señora de Caſa-Rubios,hija vnica de D.Fadrique Enriquez Almirante de Caſtilla,Señor de Medina de Rioſeco,Torrelobaton,Manſilla,Rueda,y Palençuela,y de Doña Marina de Cordova y Toledo ſu primera muger,Señora de Caſa-Rubios. Eſta vnion ſe efectuò el Lunes 1.de Setiembre del año 1444.y ſe concertò poco deſpues que falleciò la Reyna Doña Blanca, mirando el Rey ſu marido à aſſegurarſe,por medio della,la devocion del Almirante de Caſtilla,y de los Manriques,y otros grandes deudos ſuyos.Y ſaliòle tan bien la quenta,que ellos fueron el principal medio de que ſu hijo conſiguieſſe la Monarquia Caſtellana,como en tantas partes deſta obra queda advertido.Muriò la Reyna Doña Juana en Tarragona el Sabado 13.de Febrero de 1468.yace en el Monaſterio de Poblete,y fueron ſus hijos D.Fernando, Doña Juana Reyna de Napoles,y Doña Leonor,y Doña Marina,que fallecieron de tierna edad. D. FERNANDO naciò en Sòs el Viernes 10.de Março del año 1452. y no ſolo fue altamente elegido para dominar la mejor parte dela tierra;pero le concediò Dios la gloria de que perfeccionaſſe la reſtauracion de Eſpaña,deshaciendo el barbaro dominio de los Sarracenos,deſpues que caſi nueve ſiglos ſe fatigaron ſus glorioſos progenitores en tan loable empreſſa.Su caſamiento con nueſtra incomparable Reyna Doña ISABEL le diò los Reynos de Caſtilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia,y Jaen:heredando deſu padre los de Aragon, Valencia, Sicilia, Cerdeña, Mallorca,y Principado de Cataluña,conquiſtò primero à Granada,deſpues el Reyno de Napoles,y vltimamente el de Navarra , que agregò à la Corona de Caſtilla.Hizo deſcubrir el nuevo Mundo,

le ilustrò con la luz del Evangelio, y colocando en todas lineas la gloria de su nombre, en vna imponderable elevacion acabò sus dias en Madrigalejo el Miercoles 23. de Enero de 1516. estando segunda vez casado con Doña GERMANA DE FOX su sobrina, hija del Infante Don Juan de Navarra Conde de Stampes, y Vizconde de Narbona, y de Maria de Orleans. Desta vnion naciò vnico el año 1509. el Infante Don Juan, que muriò poco despues, y de la primera con nuestra gran Reyna Doña Isabel tuvo à DON JVAN Principe de Asturias, y de Girona, que falleciò el año 1497. sin tener hijos de Doña MARGARITA Archiduquesa de Austria, hija del Emperador Maximiliano I. à la Infanta Doña ISABEL Princesa de Asturias que viuda, y sin sucesion del Principe D. Alonso de Portugal, hijo del Rey D. Juan II. bolviò à casar con DON MANVEL Rey de Portugal, y del Algarve, y muriò de parto en Zaragoça à 23. de Agosto 1498. dejando vnico à D. MIGVEL Principe de las Españas, cuya vida acabò el año 1500. à Doña JVANA Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen, de Navarra, de Granada, de Valencia, y de las Indias Occidentales, que casò el año 1496. con DON FELIPE Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Lothier, de Brabante, Limbourg, Luxembourg, y Gueldres, Conde Palatino de Borgoña, de Flandes, de Artois, Henao, Olanda, Zelanda, Namur, Zutphen, y Charolois, Marquès del Santo Imperio, Señor de Frisa, Salinas, y Malinas, con quien procreò al Invicto Emperador CARLOS V. y al Emperador FERDINANDO I. Rey de Ungria, y Boemia, progenitores de las dos Augustas lineas Austriacas, Española, y Alemana. La Infanta Doña MARIA, tercera hija de los Reyes Catolicos, fue segunda muger del Rey Don Manuel de Portugal su cuñado, y de ambos descienden por hembras la Casa Real de España, la de Portugal, los Duques de Parma, y Escalona, y los Condes de Oropesa. La Infanta Doña CATALINA, vltima hija de los Reyes Catolicos, casò con Enrique VIII. Rey de Inglaterra, en quien solo tuvo à la Reyna Maria segunda muger del Rey Don Felipe II. su sobrino.

19 D. ENRIQVE Infante de Aragon, y de Sicilia, Duque de Villena, Conde de Alburquerque, y de Ampurias, Maestre de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Ledesma, Salvatierra, Miranda del Castañar, Montemayor, Granada, Galisteo, Medellin, Andujar, Truxillo, y Alcaraz, hijo tercero del Rey D. Fernando I. heredò de aquel Principe en Castilla el Condado de Alburquerque, y las Villas referidas: y por disposicion suya fue electo Maestre de la Orden de Santiago el año 1409. El de 1420. le creò el Rey Don Juan II. Duque de Villena, quando casò con la Infanta Doña CATALINA su hermana, por cuyo dote se le assignaron despues, entre otras cosas, las Ciudades de Truxillo, y Alcaraz: y el año 1436. à 13. de Enero le hizo merced el Rey Don Alonso V. su hermano del Condado de Ampurias, con aquella subordinacion, que modernamente tenia à los Condes de Barcelona. Saliò herido en vna mano de la batalla de Olmedo, y retirado inmediatamente à Calatayud, falleciò alli por la mala curacion de la herida el martes 15. de Julio el mismo año 1445. y yace en el Monasterio de Poblete. La Infanta Doña Catalina su muger avia fallecido en Zaragoça à 19. de Octubre de 1439. del parto de vn hijo, que naciò muerto: y el Infante se enlazò segunda vez al matrimonio el año 1444. con Doña BEATRIZ PIMENTEL, hija de D. Rodrigo Alonso Pimentel II. Conde de Benavente, y de Doña Leonor hija del Almirante D. Alonso Enriquez: por cuya linea era esta Princesa prima hermana de la Reyna Doña Juana Enriquez segunda muger del Rey D. Juan II. su hermano. Quedò la Infanta preñada al tiempo de la muerte de su marido, y en 11. de Noviembre del mismo año 1445. diò à luz al Infante DON ENRIQVE Conde Ampurias, I. Duque de Segorve, que fue Lugarteniente, y Capitan general del Reyno de Valencia: y los Reyes D. Juan II. su tio, y Don Fernando el Catolico su primo hermano le concedieron los honores de Infante. Estuvo tratado de casar con Doña Juana la Excelente Señora, considerada entonces hija, y heredera del Rey Don Enrique IV. de Castilla; pero no lograndose aquel matrimonio, casò con Doña GVIOMAR DE PORTVGAL hija de Don Alonso Conde de Faro (hermano de Don Fernando III. Duque de Bragança) y de Doña Maria de Noroña Condesa de Odemira Señora de Mortagoa, y Vimieiro. Fueron sus hijos Doña ISABEL DE ARAGON, que casò con Don Iñigo

Zurita An. tom. 3. lib. 12. cap. 60. lib. 14 cap. 31. lib 15. cap. 36.

Cron. de D. Juan II. año 39. cap 295.

Lo-

Lopez de Mendoza de la Vega y Luna IV. Duque del Infantado, Marquès de Santillana, de Argueſſo, y Campò, Conde del Real de Mançanares, Señor de las Caſas de la Vega, y Mendoza, y de las Hermandades en Alava, Provincia de Lievana, y Eſtados de Hita, y Buitrago, Cavallero del Toiſon de Oro, progenitores ambos de los otros Duques del Infantado: y DON ALONSO DE ARAGON II. Duque de Segorve, Conde de Ampurias, Señor de las Baronias de Navajos, Valle de Uxo, Eslida, Geldo, Suera, Paterna, y Beneguacir, Gran Condeſtable de Aragon, y Virey de Valencia, que murió en 16. Octubre de 1563. eſtando caſado con DOÑA JVANA FOLCH DE CARDONA III. Duqueſa de Cardona, Condeſa de Prades, Marqueſa de Pallars, Vizcondeſa de Villamur, Señora de la Baronia de Entença, hija mayor de Don Fernando II. Duque de Cardona, y de la Duqueſa DOÑA FRANCISCA MANRIQVE, como eſcrivimos en el cap. VI. del lib. VIII. La Duqueſa falleciò en 28 de Agoſto de 1564. y fueron ſus hijos D. ALONSO DE ARAGON, que murió en 24. de Enero de 1550. con ſolos 14. años de edad, DON FRANCISCO III. Duque de Segorve, y de Cardona, Conde de Ampurias, y Prades, Marques de Pallars, Vizconde de Villamur, Gran Condeſtable de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió à los 36. años de ſu edad ſin hijos, aunque casò con DOÑA ANGELA DE CARDENAS Y VELASCO, hija de Don Bernardino II. Duque de Maqueda, Marquès de Elche, Adelantado mayor de Granada, Virrey de Navarra, y de Valencia, y de Doña Iſabel de Velaſco. DOÑA GVIOMAR DE ARAGON, que fue primera muger de D. Fadrique de Toledo IV. Duque de Alva, Marquès de Coria, Conde de Salvatierra, Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Calatrava, y murió ſin hijos en 27. de Enero de 1557. DOÑA ANA DE ARAGON, que casò con Veſpaſiano Gonzaga Colona Duque de Sabioneda, y de Trayeto, Conde de Fundi, Principe del Santo Imperio, Cavallero del Toiſon de Oro, Virrey de Navarra, y de Valencia, cuya ſucesſion legitima ſe acabò en nueſtros dias. DOÑA FRANCISCA, Y DOÑA BEATRIZ DE ARAGON, que no quiſieron tomar eſtado. DOÑA ISABEL, que casò con Don Juan Ximenez de Urrea III. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, cuya ſucceſsion eſcrivimos en el cap. VIII. del lib. VI. DOÑA MAGDALENA DE ARAGON ſegunda muger de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Principe de Melito, Duque de Francavila, Marquès de Algecilla, Grande de Eſpaña, Alcayde de Huete, Comendador de Guadalcanal, y XIII. de Santiago, Virrey de Aragon, y Cataluña, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente de los de Ordenes, y Italia, de quien quedò viuda, y preñada en 19. de Março de 1578. Deſpues de lo qual pariò vna hija muerta, à quien ſobreviviò muchos años, y yace en la Capilla que fundò en el Monaſterio de San Martin de Madrid à los pies de la Igleſia, donde ſe vèn ſus armas. Y DOÑA JVANA DE ARAGON Y CARDONA, que naciò la ſegunda, y como tal heredando al Duque Don Franciſco ſu hermano fue IV. Duqueſa de Segorve, y de Cardona, Condeſa de Ampurias, y Prades, Marqueſa de Pallars, y muger de D. Diego Fernandez de Cordova el Africano III. Marques de Comares, Señor de las Villas de Lucena, Eſpejo, Chillon, Canillas, Arches, y Chorumbela, Alcayde de los Donceles, Cavallero del Toiſon de Oro, Governador, y Capitan general de Oràn, con quien huvo, entre otros hijos, à D. Luis Conde de Ampurias, que casò con Doña Ana Enriquez de Mendoza, hermana de D. Luis VIII. Almirante de Caſtilla, y fue ſu hijo mayor Don Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona, Marquès de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, Condeſtable de Aragon, cuyo caſamiento, y ſucceſsion eſcrivimos en el §. II. del cap. X. del lib. XI.

Rades Cròn. de Alcantara cap. 32. Coron. de D. Juan II. año 8. cap. 72. año 11 cap. 150 año 16 cap. 251. Zurita An. lib. 26. cap 60.

19 El Infante DON SANCHO Maeſtre de la Orden de Alcantara, que naciò el año 1400. y à los ocho de ſu edad le hizo ſu padre dar aquel Maeſtrazgo, quando vacò por muerte de Don Fernan Rodriguez de Villalobos, y deſeava agregarle el de Calatrava, como refiere Zurita, para que los gozaſſe juntos con las Villas de la Puebla de Montalvàn, y Mondejar, que le mandava en ſu teſtamento. Y aſsi ſe à de entender aquel Eſcritor, quando por equivocacion de la prenſa ſe lee: *y penſòle dejar el Maeſtrazgo de Alcantara con el de Calatrava, que yatenia*: porque el Infante nunca llegò à ſer Maeſtre de Calatrava, ni tuvo mas accion, que el buen deſeo, con que el Rey ſu padre atendia à ſerenar por ſu eleccion la controverſia en que eſtava aquella Orden

den por los dos Maeſtres Don Enrique de Villena, y D. Luis de Guzmàn. A inſtancia del Infante Don Sancho conſiguiò la Orden de Alcantara, trocar en vna Cruz verde de hechura de la de Calatrava, el capirote, y chia, que antes traian por abito las perſonas de ella. Y finalmente falleciò en Medina del Campo por Março del año 1416. y fue ſepultado en el Monaſterio de San Andrès de aquella Villa, de la Orden de Predicadores.

19 El Infante DON PEDRO Duque de Noto, Señor de las Villas de Terraza, Villagraſſa, Tarraga, Elche, Crevillen, Alvadeliſte, y Carvajales, que fue Principe de grandes virtudes y: deſpues de aver ayudado mucho à ſus hermanos en las diferencias de Caſtilla, y padecido por ellas grandes trabajos, eſtava con el Rey Don Alonſo V. en el cerco de Napoles, quando vn tiro de lombarda le quitò la vida en 17. Octubre de 1438. à los 27. años de ſu edad. No casò, ni tuvo ſuceſsion.

Zuritatom. 3. lib. 14. cap. 50.

19 La Infanta Doña MARIA, que casò en Medina del Campo à 20. de Octubre de 1418. con D. JVAN II. Rey de Caſtilla, y Leon, ſu primo hermano, y fue ſu hijo el Rey D. ENRIQVE IV. como en el §. antecedente queda eſcrito.

19 La Infanta Doña LEONOR, que casò el año 1428. con DON DVARTE Rey de Portugal, y del Algarve, Señor de Ceuta, hijo de los Reyes Don Juan I. y Doña Felipa de Alencaſtre. Quedò viuda eſta Princeſa en 18. de Setiembre de 1438. y paſſandoſe à vivir à Caſtilla falleciò repentinamente en el Monaſterio de Santo Domingo el Real de Toledo à 18. de Febrero de 1445. pocos dias antes que tuvieſſe ſemejante fin la Reyna de Caſtilla ſu hermana. Fueron ſus hijos Don Alonſo V. Rey de Portugal, progenitor de los Duques de Avero, el Principe Don Fernando, que fue padre del Rey Don Manuel y progenitor de los otros Reyes de Portugal. La Infanta Doña Leonor, que casò con el Emperador Federico IV. Archiduque de Auſtria, y fue ſu hijo el Emperador Maximiliano I. padre del Rey D. Felipe I. y abuelo del Invicto Emperador Carlos V. La Infanta Doña Catalina, que eſtava concertada para caſar con Don Carlos Principe de Viana, quando aquel Principe falleciò, y deſpues ſe malogrò tambien otro tratado matrimonial con Eduardo IV. Rey de Inglaterra, por lo qual falleciò eſta Princeſa ſin caſar. Y la Infanta Doña JVANA, que fue ſegunda muger del Rey DON ENRIQVE IV. de Caſtilla, ſu primo hermano, como tantas veces ſe à eſcrito.

Hiſt. de Don Juan II. año 28. capitulo 101. Zuritatom. 3. lib. 13. cap. 45.

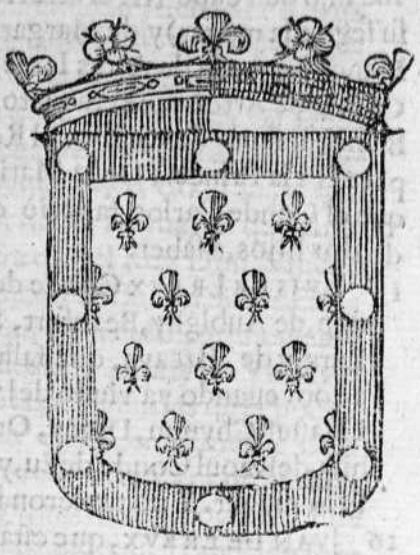

EREVX, *Eſcudo açul ſembrado de Flores de Lis de oro: y vna vanda de eſtaques de rojo, y armiños.*

ALENÇÒN *Eſcudo açul ſembrado de Flores de Lis de oro, orlado de ocho roeles de plata en campo rojo.*

CAPITULO XVIII.

15 DOÑA MARIA DE LARA CONDESA de Stampes, y de Alençòn, Señora titular de Lara, y de Vizcaya.

PORQVE las alianças de los Principes de la Caſa de LARA no ſe reſtringieſſen à las Caſas Reales de Caſtilla, Aragon, y Portugal, quiſo Dios que enlazada eſta Princeſa à las de Navarra, y Francia, hicieſſe à aquellos Reyes, y à muchos de los mayores Principes de Alemania, y Italia, nietos de eſta glorioſa familia, para que deſcendiendo aſsi de ella, por repetidas lineas, todos los Soberanos de Europa fueſſe mas dilatado, y mas recomendable ſu nombre. Dejamos ya eſcrito en el cap. XI. aver ſido eſta Princeſa la vltima de las hijas, que procrearon el Principe DON FERNANDO DE LA CERDA, y la Infanta Doña JVANA NVÑEZ DE LARA Señora deſta Caſa: y deberèmoe decir aqui, que llevada à Francia por la conſanguinidad de aquellos Reyes, la tuvo el Rey Felipe VI. dicho de Valois en ſu Corte con toda la aſsiſtencia, y autoridad correſpondiente à ſu gran nacimiento, y à la calidad de prima ſegunda ſuya, como nieta legitima de la Infanta Doña Blanca, hermana del Rey Felipe III. el atrevido ſu abuelo. Fuera de cuyo parenteſco venia à ſer tambien ſu ſobrina: porque la Reyna Iſabel de Aragon muger del miſmo Rey Felipe III. era hermana de la Reyna Doña Violante de Caſtilla, viſabuela de Doña Maria. En Francia fue nombrada eſta Princeſa MARIA DE ESPAÑA, como nieta de la Caſa Real de Caſtilla, para cuyos deſcendientes reſervaron los eſtrangeros aquel apellido, por ſer la primera de las Coronas Eſpañolas; ſin concederle nunca à los ſegundos de las otras Caſas Reales de Aragon, Navarra, y Portugal. Pero Doña Maria no tiene en los inſtrumentos, y memorias Caſtellanas otro apellido que el de LARA, ſiguiendo en eſto el exemplo de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre ſu hermano.

Deſeava el Rey D. Alonſo IV. de Aragon el año 1332. que eſta Princeſa caſaſſe con el Infante D. Guillen Duque de Athenas, y de Neopatria, Conde de Calataſimia, y Señor de Noto, hijo de D. Fadrique II. Rey de Sicilia, Infante de Aragon, y de la Reyna Doña Leonor de Napoles. Y al miſmo tiempo queria el Rey Don Alonſo, que la Infanta Doña Violante ſu hermana, viuda de Felipe Deſpoto de Romania, caſaſſe con Carlos de Valois Conde de Alençon, hermano de Felipe VI. Rey de Francia. Mas ninguno deſtos tratados ſe pudo efectuar: y nueſtra Doña Maria, por contrato fecho en Poiſſy en Abril de 1335. casò con CARLOS DE EREVX, Conde de Stampes, hermano de Felipe III. Rey de Navarra, Conde de Ereux, y hijo de Luis de Francia, Conde de Ereux, de Stampes, de Beaumont-le Roget, de Meulan, y de Gien (que

Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 18. S. Marta, Hiſt. de la Caſa de Francia tom. 1. lib. 22. cap. 7. PRVEBAS *pag. 705.*

fue

fue hijo de Felipe III. el atrevido Rey de Francia, y de la Reyna Maria de Bravante ſu ſegunda muger) y de Margarita de Artois, hija de Felipe Señor de Conches, y de Blanca hermana de Artus II. del nombre Duque de Bretaña, y nieta de Roberto II. Conde de Artois, que era nieto de Luis VIII. Rey de Francia, y de la Reyna Doña Blanca Infanta de Caſtilla. El Rey Felipe VI. que concertò eſte matrimonio, concediò para èl à la Princeſa Doña Maria 5 U. mil libras de renta anual; pero èl fue tan breve, que el Conde Carlos falleciò en 24. de Agoſto 1336. aunque aviendo ya procreado dos hijos, à ſaber:

16 LVIS DE EREVX Conde de Stampes, y de Gien, Señor de Dourdàn, de Gallardon, de Aubigny, Beaufort, Soleines, y de Lunel, Par de Francia, Señor titular de Lara, y de Vizcaya, que falleciò de aplopegia en Paris el dia 6. de Mayo del año 1400. eſtando ya viudo de JVANA DE EV Duqueſa viuda de Athenas, Señora de Chaſtel-Chynon, Dracy, Orover, les Places, Beauche, Touſſy, Huban, y el Orme, hija de Raoul Conde de Eu, y de Guinès Condeſtable de Francia, y de Juana de Melo ſu muger. Y no tuvieron ſuceſsion.

16 JVAN DE EREVX, que eſtà nombrado por Froyſardo el año 1360. y por el teſtamento del Conde Luis ſu hermano conſta que muriò en Roma: lo qual ſeria antes del año 1373. porque en èl no tenia la Princeſa Doña Maria ſu madre mas que vn hijo de ſu primer marido.

La temprana muerte del Conde de Stampes diò comodidad à nueſtra Doña Maria de Lara, para que repitieſſe el matrimonio con CARLOS DE VALOIS II. del nombre Conde de Alençòn, de Chartres, de Porhoet, y de Joigny, Señor de Vernueil, del Aigle, Damfront, y Fougeres, que era ſu primo ſegundo, como hermano del referido Rey de Francia Felipe VI. dicho de Valois, hijos ambos de Carlos Conde de Valois, de Anjou, y de Alençòn, Emperador titular de Conſtantinopla (hermano de Felipe IV. Rey de Francia) y de Margarita de Sicilia ſu primera muger, hija de Carlos II. Rey de Sicilia, de Jeruſalen, y de Ungria, y hermana de la Reyna Doña Blanca, muger del Rey Don Jayme II. de Aragon. Los capitulos deſta vnion ſe otorgaron en el mes de Diciembre del año 1336. como dicen los hermanos S. Martas: y aunque citan otros fechos en Poiſſy el año antecedente; ſe equivocaron, ſupueſto que no podia la Princeſa Doña Maria capitular el matrimonio del Conde de Alençòn, quando eſtava caſada con el de Stampes, que ellos miſmos afirman viviò haſta 24. de Agoſto de 1336. y ſe capitulò con ella en Abril de 1335. Solo ſe podrà ſalvar eſta dificultad, entendiendo que antes de caſar con el Conde de Stampes ſe capitulò con el de Alençòn, y anulandoſe aquel tratado, por cauſas que no conocemos, casò luego con el de Stampes. Y aſsi ſe ſalvarà tambien la equivocacion, que comete Zurita quando llama al Conde de Stampes hermano del Rey de Francia; no aviendolo ſido ſino del de Navarra. El Rey Felipe VI. dicen los S. Martas que donò en favor del matrimonio de ſu hermano 2U. libras de renta, y que el Conde de Alençòn aſignò à la Princeſa Doña Maria 7 U. libras de viudedad ſobre Vernueil, Chaſteau-neuf en Timerais, y otros Lugares. Permaneciò eſta aliança caſi diez años, haſta que el Conde muriò peleando en la infauſta batalla de Crecy contra los Ingleſes, el dia 26. de Agoſto de 1346. aviendoſe portado en aquella, y otras ocaſiones marciales con tan gran valor, que mereciò el renombre de *Magnanimo*.

S. Marta. Hiſt. de la Caſa de Fr. tom. 1. lib. 21. cap. 1. PRVEBAS *pag. 705. Hiſt. du Perche lib. 5. cap. 6. pag. 286.*

En eſta forma quedò ſegunda vez viuda la Princeſa Doña Maria de Lara, pero con vna muy dilatada ſuceſsion: y aplicada prudentemente à aumentar quanto pudieſſe las Caſas de ſus hijos, comprò diverſas tierras, y bienes, con que los dejò muy vtilizados. El Rey Juan II. la diò, y à ſus hijos el año 1356. todo lo que tenia en feudo del Condado de Alençòn Juan Malet Señor de Graville, que avia incurrido en el crimen de leſa Mageſtad. Y como deſpues deſto fallecieſſen infelizmente Doña JVANA, y Doña ISABEL DE LARA, ſobrinas deſta Princeſa, hijas de D. JVAN ſu hermano, pretendiò que por eſta cauſa la pertenecian los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y el Rey D. Enrique II. ſiendo Conde ſe lo confeſsò aſsi eſtando en Paris, y la ofreciò ſu ayuda para cobrarlos: porque entendia la Condeſa de Alençòn, que como mas cercana parienta de aquellas deſgraciadas Princeſas debia heredar ſus Caſas, excluyendo à la Reyna Doña Juana Manuel ſu ſobrina, que aunque era hija de Doña BLANCA ſu hermana

PRVEBAS *p. 706.*

ma-

mayor ya difunta, eſtava vn grado mas diſtante ſu conſanguinidad, ſiendo la Reyna prima hermana de Doña Juana, y Doña Iſabel, y la Condeſa tia ſuya. Y lo miſmo decia que ſe avia practicado con la Reyna para la ſuceſsion de la Caſa del Principe Don Juan Manuel ſu padre: pues avia entrado en la poſſeſsion della por muerte de Doña Blanca ſu ſobrina, ſin que el Rey Don Fernando de Portugal ſe lo embarazaſſe, aunque era primo hermano de Doña Blanca, y hijo de la Infanta Doña Conſtança, que fue la primer hija de Don Juan Manuel, y hermana mayor de la Reyna. Y que tambien ſe avia atendido à la proximidad del parenteſco, para que el Rey Don Sancho IV. ſucedieſſe en la Corona al Rey D. Alonſo X. ſu padre, con excluſion de los Principes de la Cerda, que eran ſus nietos, hijos del Infante Don Fernando, primogenito de aquel Rey. Con eſtos motivos ſe llamò la Condeſa Señora de Lara, y de Vizcaya: y aunque por los varios acaecimientos de Caſtilla, detuvo las diligencias de la poſſeſsion de aquellos eſtados; yà ſe reſolviò à egecutarlas el año 1373. embiando à Caſtilla à Moſſen Thomàs de Peñahedit vn buen Cavallero Breton, que era de ſu caſa, con ſu carta de creencia para el Rey Don Enrique II. y ſuficientes poderes. Eſte Cavallero tuvo audiencia de S.M. en Burgos: y como explicando ſu comiſsion ſe le mandaſſe expreſſarla por eſcrito, diò al Rey vno, enque declarando las lineas delas dos Caſas de Lara, y Haro, y los juſtos derechos porque pertenecian à la Condeſa, pidiò la poſſeſsion de Vizcaya, y las Encartaciones, con ſus Monaſterios, derechos, y diviſas, y de las Villas de S. Gadea, Lozoya, Griſaleña, Berçoſa, Fuentebureba, Cevico de la Torre, Cigales, Paredes de Nava, Villalon, Cuenca de Tamariz, Melgar de la Frontera, el Barçon, Moral de la Reyna, Aguilar de Campos, Caſtroverde de Campos, Caleruega, Belver, Santiago de la Puebla, Oropeſa, y el Campo de Arañuelo: todo lo qual queria que fueſſe de la Caſa de Vizcaya. Y por la de Lara pidiò la Villa de Lerma, y ſu tierra, y las de Villafranca de Montes de Oca, Buſto, Ameyugo, Balluercanes, y Tordeblanco, y las naturalezas, y yantares de las Behetrias, primera voz en las Cortes, y los otros derechos, y preheminencias de las dos Caſas: pues fenece diciendo: *E otroſi demàs deſto el Señorio de* LARA *es natural en las Behetrias de Caſtilla, y por conſentimiento de todos los fijoſdalgo anſendas yantares en todas ſus Behetrias. Otroſi el Señorio de Vizcaya es natural aſsi de las Behetrias, mas no tanto como de Lara. E otroſi el* SEÑOR DE LARA *es ſiempre Alferez del Rey, y el Señor de Vizcaya hà ſiempre la delantera en las batallas donde và nueſtro Señor el Rey. Otroſi el* SEÑOR DE LARA *fabla ſiempre en las Cortes por los hijoſdalgo de Caſtilla.* Que es como copia la Coronica del Rey la demanda de la Condeſa, aunque cometiendo en ella muchos errores, que en parte reparò Geronimo Znrita en ſus notas ya impreſſas por el Arcediano Dormer.

Not. de Zurita al cap. 10. del año 8. de la Coronica de Enrique II. p. 314.

PRVEBAS *pag. 707.*

Garivay, lib. 15. cap. 4.

Mariana, lib. 17. cap. 18.

Sobre eſte caſo, como vno de los mas graves, que podian ofrecerſe à los intereſſes de la Corona, conſultò el Rey los Grandes, Prelados, y Cavalleros de ſu Conſejo de Eſtado, deſeando conſervar la poſſeſsion de tan grandes Caſas, y hallar decente medio para ſatisfacer las pretenſiones de la Condeſa. Y deſpues de averlas manifeſtado à todos: vnos votaron ſer juſta la adminiſtracion de juſticia, y que debia S. M. cometer aquel caſo à los Oidores de ſu Conſejo, à quien pertenecia. Otros, conſiderando la grande vtilidad, que reſultava à la Corona de la anexion de las Caſas de Lara, y de Vizcaya, fueron de opinion, que no ſe debian poner en tela de juicio, por el rieſgo de que probando la Condeſa ſu intencion ſe las adjudicaſſen. Por eſto decian que ſeria mejor dar à aquella Princeſa alguna hermoſa reſpueſta, que dilatando con buenas eſperanças la conteſtacion de ſus derechos, apartaſſe por entonces el peligro de la contienda: *porque decian que eſtas dos Caſas de* LARA, *y de Vizcaya ſon los dos mayores ſeñorios que en el Reyno avia, y que era coſa fuerte de las poner en queſtion de pleyto.* Pero el Rey, que lleno de prudentes experiencias conocia, por ſu reſidencia en Francia, que ni la Condeſa, ni ſus hijos querrian dejar los grandes eſtados, y dignidades que gozavan en aquel Reyno, para vivir en vn pais tan arrieſgado, y turbulento, como entonces era Caſtilla, hallò medio incontraſtable de ſatisfacer à ſu tia, ſin hacer agravio à ſus derechos, ni ſugetar las Caſas de Lara, y de Vizcaya, al arbitrio de las leyes, y inteligencia de ſus profeſſores. Para eſto hizo introducir à Moſſen Thomàs de Peñahedit en ſu Conſejo, y en preſencia de todas las perſonas dèl le dijo: *Que eſtas dos Caſas de Lara, y de Vizcaya, que la Condeſa demanda, que ſon las mayores Caſas, y Señorios de todos los mis Reynos. E ſiempre contaron en Caſtilla tres Caſas grandes de Señorios: es à ſaber* LARA, *y Viz-*

Coron. de Enrique II. año 8. cap. 11.

PRVEBAS *pag. 707.*

caya, y Caſtro: de las quales eſtas ſon las primeras, y principales. Que de los Señores de ellas avian recivido los Reyes grandes ſervicios, y diariamente neceſsitavan de que los continuaſſen: por lo qual ſeria grande perjuicio de la Corona que aquellas caſas ſe dieſſen à perſonas, que viviendo en ageno pais, no pudieſſen contribuirla los obſequios, y aſsiſtencias, que los que antes las poſſeyeron. Pero que ſi la Condeſa, por oviar eſtos inconvenientes, quiſieſſe embiar dos de ſus hijos à Caſtilla, S. M. daria al vno la Caſa de Lara, y al otro la de Vizcaya, y los aſsignaria tierra de la Corona, para que decentemente pudieſſen mantenerſe, y ſervirle. Moſſen Thomàs reſpondiò, que en eſta determinacion recivia ſu ama conocido agravio: pues primero debia convenir el Rey en que las tierras de Lara, y Vizcaya, la pertenecian de derecho: y luego tocaria à ella hacer la diviſion entre ſus hijos, la qual creia que ſeria muy al ſervicio de Dios, de S. M. y de ſus Reynos. Pero como el Rey no le dieſſe otra reſpueſta, reciviò ſus cartas para la Condeſa, y ſe bolviò à Francia: ſin que deſpues deſto ſepamos que aquella Princeſa hicieſſe nueva diligencia, haſta que ſu viſnieto Juan II. Duque de Alençon la repitiò el año 1463. como dirèmos en ſu lugar. Ni tampoco ſabemos que por otra parte ſe aya diſputado à la ſuceſsion de la Reyna Doña JVANA MANVEL, la poſſeſsion de Lara, y Vizcaya: pues aunque Juan Duque de Alencaſtro, quando ſe llamava Rey de Caſtilla, por el derecho de la Infanta Doña Conſtança ſu muger, hija del Rey D. Pedro, hizo donacion de eſtos Eſtados à Aymon Conde de Cantabrigia, y Duque de Yorch ſu hermano, que eſtava caſado con la Infanta Doña Iſabel, tambien hija del Rey D. Pedro: eſta fue vna gracia aerea, y de capricho, pues ni quando aquel Principe fueſſe verdadero Rey de Caſtilla, la podia hacer en perjuicio de los que tenian ſangre de aquellas Caſas. Y aſsi quando Eduardo Duque de Yorch, hijo del Duque Aymon, y de la Infanta, alegava eſte, y otros derechos al Rey Don Fernando I. de Aragon Señor de Lara, para que le ayudaſſe a conſeguir ſatisfacion de ellos, dice Zurita, que aquel gran Rey no hizo otra coſa que oir la propoſicion, y dilatarla. Los doctos hermanos S. Martas refieren à quenta de Argote de Molina, los oficios, que la Condeſa Doña Maria de Lara paſsò con el Rey Don Enrique II. por las Caſas de Lara, y de Vizcaya, y por no averlos reparado en la Coronica deſte Principe, cayeron en el error de referir la muerte deſta Princeſa en 19. de Noviembre del año 1369. coſa que no puede ſer, ſupueſto que el de 1373. la hallamos viva, eſtableciendo aquella gran pretenſion. En lo qual concuerdan con la Coronica todas nueſtras Hiſtorias, ſobre no neceſitarlo ella: pues Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, que la eſcriviò, vivia en aquel tiempo, y era tan gran perſonage en Caſtilla, que preciſamente intervino en aquel caſo. Por eſto no queda duda en que la Condeſa de Alençon viviò algunos años deſpues del de 1369. y lo cierto es, que fue ſepultada en el Monaſterio de los Predicadores de Paris con ſu ſegundo marido, y que el coraçon deſta Princeſa reciviò ſepultura en el Monaſterio de los Celeſtinos de la miſma Villa, donde acabò ſus dias, como lo afirman los referidos hermanos S. Martas, y vltimamente J. le Laboreur en ſu libro intitulado *Las tumbas de las perſonas iluſtres.*

Zurita An. tom. 3. lib. 12. cap. 15

Hiſt. de la Caſa de Fr. lib. 21. cap. 1. lib. 22. cap. 7.

Tuvo eſta Princeſa del Conde de Alençon ſu ſegundo marido ſeis hijos, ſegun Don Pedro Lopez de Ayala; pero los hermanos Santas Martas no ſeñalan mas que cinco por eſta orden.

16 CARLOS III. Conde de Alençòn, que algunos años deſpues de la muerte de ſu padre tomò el Abito de S. Domingo en el Monaſterio de Paris. Y el año 1365. fue electo Arçobiſpo, y Conde de Leon, Primado de Francia, por ſolicitud del Rey Carlos V. ſu primo, y preſidiò aquella Igleſia haſta el dia 4. de Julio de 1375. en que falleciò.

16 FELIPE DE ALENÇÒN Cardenal de la S. Igleſia del Titulo de S. Maria Tranſtiberim, Obiſpo de Beauvais, Adminiſtrador del Arçobiſpado de Aux, Arçobiſpo de Roan, Obiſpo de Oſtia, Patriarcha de Jeruſalen, y de Aquileya, y Vicario General del Patrimonio de San Pedro en Toſcana, y la Umbria, que fue vn ſanto, y inſigne Prelado, y acabando ſus dias en Roma en 15. de Agoſto de 1397. reciviò la ſepultura en ſu Igleſia de Santa Maria mas allà de Tiber, donde tiene vna tumba de marmol, con inſcripcion latina, que copian los S. Martas.

16 PEDRO Conde de Alençòn, por quien ſe continuò aquella Caſa.

16 ROBERTO DE ALENÇÒN Conde de Perche, Señor de Porhoet, y Chateau-Joſſe-

lin,

lin, que fue Principe de gran valor, y muy inclinado à los egercicios marciales. Falleciò el año 1377. aviendo casado tres antes con JVANA DE ROHAN hija de Juan II. Vizconde de Rohan, y de Juana de Leon su primera muger: y aunque tuvieron à CARLOS DE ALENÇÒN, muriò antes que su padre.

16 ISABEL DE ALENÇÒN, que se consagrò à Dios en el Monasterio de Poissy.

§. II.

16 PEDRO Conde de Alençòn, Duperche, y Porhoet, Vizconde de Beaumont, Baron de Vernueil, Hauterive, Damfront, y Fougeres, Señor de Chasteauneuf, Argentan, Sonnois, Bresolles, Auneu, y S. Leger-du Goulet, que fue hijo tercero de Carlos Conde de Alençòn, y dela Princesa Doña Maria de Lara, sucediò en la casa de su padre, por no poderla retener sus hermanos mayores, con la profession Eclesiastica que eligieron. Y siendo adornado de excelente valor, sirviò mucho al Rey Carlos V. su primo, en la guerra de los Ingleses. Fue su Lugarteniente general en Normandia, y hizo à la Corona otros muy señalados servicios, hasta el año 1404. en que falleciò en Argentan el Viernes 20. de Setiembre. Fue sepultado en el Monasterio de los Cartujos de Val-Dieu de su Condado de Perche, à quien enriqueciò con grandes donaciones, y vtiles edificios: y alli se vèn dos epitafios suyos en verso Francès, que copia M. Gilès Bry en la Historia du Perche, y Alençon. Luis su hermano Conde de Stampes, y de Gien le hizo pura, y simple donacion el año 1371. de todo el derecho, que por la sucesion de su madre le podia pertenecer al Condado de Vizcaya, y Señorio de Lara, para en caso que èl no tuviesse hijos. Fue casado con MARIA CHAMAYLLARD, Vizcondesa de Beaumont, hija de Guillelmo Chamaillard Señor de Anthenaise, y de Maria de Beaumont su muger. Esta Princesa falleciò en el Castillo de Argentan à 18. de Noviembre de 1425. y fue sepultada en la Iglesia de el Hospital de S. Thomàs de aquel Lugar. De ella, y del Conde Pedro nacieron, demàs de Pedro, Juan, y Maria, que murieron de tierna edad, los hijos siguientes:

Histor. Duperche lib. 5. pag. 307 308. y 309 S. Marta, hist. de la Casa de Fr. lib. 22. cap. 8.

17 JVAN I. Duque de Alençòn, Conde de Perche, que sigue la sucesion.

17 JVANA DE ALENÇÒN, que no quiso casar, y falleciendo en 6. de Agosto de 1403. fue sepultada en la Cartuja de Val-Dieu, en la misma sepultura, que despues guardò el cuerpo de su padre.

17 MARIA DE ALENÇÒN la Joven, que naciò en 29. de Março de 1373. y el de 1399. por contrato de 29. de Março, casò con JVAN IV. Conde de Harcourt, y de Aumala, Vizconde de Chastelleraud, hijo de Juan III. Conde de Harcourt, y de Catalina de Borbon su muger, hermana de Juana Reyna de Francia, y de Doña Blanca Reyna de Castilla. Llevò en dote esta Princesa los Señorios de Quatremares, y Hotot: y de ella, y del Conde su marido, nacieron Juan de Harcourt Conde de Aumala, que muriò antes que su padre en la batalla de Vernueil. Juana Condesa de Harcourt, que casò con Juan IV. Señor de Rieux, y de Rochefort, y tuvo grande, y dilatada posteridad, y Maria de Harcourt Condesa de Aumala, Señora de Vmena, y Elbeuf, que casò con Antonio de Lorena Conde de Baudemont, y tuvo dèl à Federico Conde de Baudemont, y Duque de Lorena, progenitor de aquella sereniſsima Casa, à Enrique Obispo de Metz, à Maria muger de Felipe Conde de Nasao en Vveilburg, y Sarpruck, y à Margarita Señora de Arschot, que casò con Antonio de Croy Conde de Porcean, Cavallero del Toison, y de ambos proceden los Duques de Arschot, de Avrè, y de Croy, los Principes de Simay, y los Condes de Rieux.

17 CATALINA DE ALENÇÒN Señora de Caniel, que por el mes de Agosto del año 1411. casò con el Infante D. PEDRO DE NAVARRA Conde de Mortaing, hijo de Carlos II. Rey de Navarra, Conde de Ereux, Señor de Montpeller, y de la Reyna Doña Juana de Francia su muger. No durò este matrimonio vn año entero, porque el Infante acabò sus dias el 29. de Julio de 1412. sin dejar sucesion: por lo qual

qual la Princeſa Catalina bolviò à caſar el miſmo año con LVIS Conde Palatino del Rhin, Duque de Baviera, hermano de Iſabel Reyna de Francia, y hijo de Eſtevan Duque de Baviera, Conde Palatino del Rhin, y de Tadea de Milàn ſu muger. Pero tambien deſte matrimonio faltaron hijos, y ella falleciò en Paris à 26. de Junio de 1462. y yace en la Igleſia de S. Geneviefue de aquella Villa.

17 MARGARITA DE ALENÇÒN, que no quiſo caſar, y hizo piadoſiſsima vida en el Hoſpital de Argentan, ſirviendo con grande humildad à los pobres. Yace con ſu madre en la Igleſia de aquella Caſa.

17 JVAN I. Duque de Alençòn, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Baron de Fougeres, Vernueil, Damfront, y la Guerche, naciò en 19. de Mayo del año 1385. y diez deſpues que gozava la caſa de ſu padre, el Rey Carlos VI. erigiò en Ducado, y Pareria ſu Condado de Alençòn, por Previlegio del primer dia del año 1414. Muriò glorioſamente en la batalla de Acincourt contra los Ingleſes, en 25. de Octubre del año ſiguiente, aviendo dado en ella inſignes ſeñales de ſu generoſo ardimiento. Eſtuvò concertado para caſar con Iſabel de Francia, hija mayor de Carlos VI. Rey de Francia, y de la Reyna Iſabel de Baviera; pero deſva necido aquel tratado, casò eſta Princeſa con Ricardo II. Rey de Inglaterra, y el Duque casò con MARIA DE BRETAÑA, hija mayor de Juan V. del nombre Duque de Bretaña, Conde de Richemont, y de Monfort, y de Doña Juana Infanta de Navarra, ſu tercera muger, hermana de D. Carlos III. Rey de Navarra. Los capitulos deſta vnion ſe otorgaron en 16. de Junio del año de 1396. y la vida de la Princeſa Maria durò haſta 18. de Diciembre de 1446. Fueron ſus hijos, y del Duque:

18 PEDRO DE ALENÇÒN, que naciò en 4. de Octubre de 1407. y muriò en 16. de Março de 1408.

18 JVAN II. Duque de Alençòn, que continuò la Caſa.

18 JVAN DE ALENÇÒN el Joven, que naciò en 17. de Setiembre de 1412. y muriò en 17. de Octubre de 1420.

18 MARIA DE ALENÇÒN, que volò al Cielo con ſolos dos años de vida.

18 CARLOTA DE ALENÇÒN, que falleciò ſin caſar en 24. de Março del año 1435.

18 JVAN II. Duque de Alençòn, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Baron de la Fleche, Povence, Chaſteau-Gontier, Fougeres, y la Guerche, Señor de Vernueil, S. Chriſtoval, San Blaneay, Moret, y Niort, Cavallero del Toiſon de Oro, Señor titular de Lara, y de Vizcaya, fue vn Principe de inſigne valor, y ſagacidad, y tan favorecido de la naturaleza en la hermoſura del cuerpo, que le llamaron comunmente *el hermoſo Duque*. Pero todas eſtas recomendables virtudes ennegreciò ſu inconſtancia, por la qual ſiendo convencido dos veces de infidelidad, cerca de ſu Soberano, fue en ambas ſentenciado à muerte por los Reyes Carlos VII. y Luis XI. reſpecto de averſe vnido con los enemigos de la Corona de Francia, y con los Principes, que inquietaron ſu interior govierno. Pero la excelente calidad de Principe de la ſangre, y los ſingulares meritos de la Caſa de Alençon, dilataron la execucion: y finalmente falleciò de enfermedad en Paris el año 1476. y fue ſepultado en la Igleſia de los Predicadores de aquella Villa.

Suſcitò eſte Principe la antigua pretenſion de los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y hallando ya libre el primero del embaraço, que le ponia la poſſeſsion de los Principes de la Caſa de Aragon, y agregados ambos à la Corona de Caſtilla, por la confiſcacion que ſe hizo ſobre el Rey Don Juan de Navarra, ſe llamò Señor de Lara, y Conde de Vizcaya. Y paſſando con el Rey Luis XI. à las viſtas, que mas allà del Rio Vidaſoa tuvo el año 1463. con el Rey Don Enrique IV. repreſentò alli ſus derechos à eſte Principe, y obligandoſe arendirle el homenage à que era obligado, pidiò la poſſeſſion de aquellos Eſtados, como verdadero ſuceſſor de la Princeſa Doña MARIA DE LARA ſu viſabuela. Alegò para eſto que no le obſtava la preſcripcion del tiempo, reſpecto de no aver tenido ſus aſcendientes comodidad de aplicarſe à aquella ſolicitud, por las guerras que huvo entre Caſtilla, y Francia, y por averſe ocupado todos en la defenſa de aquel Reyno: pues Carlos de Alençòn ſu viſabuelo fue muerto en la batalla de Crecy: el Conde Pedro ſu abuelo eſtuvo en rehenes en Inglaterra, y ſiendo

deſ-

deſpues gravemente herido en las guerras con aquella Corona, falleciò de corta edad: el Duque Juan ſu padre, ſiendo muy mozo, muriò peleando en la batalla de Acincourt: y el miſmo Duque pretendiente gaſtò ſu juventud en la miſma guerra de los Ingleſſes, y ſiendo hallado entre los muertos de la batalla de Vernueil, fue hecho priſionero, y en ſu reſcate gaſtò tan grueſſas ſumas, que huvo de quedar pobre. Toda eſta repreſentacion incluyò el Duque en vn inſtrumento, que autenticò vn Notario Apoſtolico en Bayona à 14. de Mayo de 1463. y refiere M. Gilles Bry que aviendola recivido el Rey Don Enrique IV. no quiſo dar otra reſpueſta, que la de eſtar ocupado en mayores negocios. Pero en las adicciones de la Hiſtoria de Perche copia vn parecer dado à ſu Mageſtad por algun Miniſtro ſuyo, à quien cometiò eſte caſo, en el qual repitiendo la inſtancia del Duque, y confeſſando el derecho de ſu viſabuela, reſuelve que ſu Mageſtad debia admitirle à la fe, y homenage, que ſe ofrecia, y darle la inveſtidura de aquellos Eſtados. En las Hiſtorias Caſtellanas falta enteramente la memoria de eſta ſolicitud del Duque de Alençòn: y lo cierto es, que ſi la hizo tan eficàz, como M. Gilles Bry refiere; la gravedad, y importancia del negocio, ya olvidado por caſi vn ſiglo, y la falta de conteſtacion, interpuſieron tales embaraços, que ni el Rey quiſo entrar en èl, ni los Duques de Alençòn han buelto à ſuſcitarle: ò conociendo debil ſu derecho, ò eſtimando inſuperable la dificultad de ſeparar de la Corona dos tan grandes Eſtados, que por la repreſentacion de la primer linea recayeron indubitablemente en ella. Mas porque para la puntualidad de las generaciones de los Señores de Lara, ſaquèmos algun provecho de las inſtancias, que hicieron por aquella Caſa el Duque de Alençòn, y la Condeſa Doña Maria de Lara ſu viſabuela, y ſe afiance lo que del caſamiento de Don Juan Nuñez el I. y Doña Tereſa de Haro dejamos eſcrito en el cap. VI. y ſiguientes, hallamos que en la repreſentacion de aquella Princeſa al Rey Don Henrique II. le dice: *E por eſto fue fecho el caſamiento de* D. JVAN NVÑEZ DE LARA *ſu hermano de la dicha Condeſa de Alançòn, y de Doña Maria de Haro: porque ſi la dicha Doña Maria murieſſe ſin hijos herederos, que la dicha tierra de Vizcaya debia venir por derecho à* DOÑA JVANA DE LARA, *que era prima ſuya, madre del dicho D. Juan Nuñez: è aſsi tornava la tierra à ſus herederos legitimos derechos del linage de Lara.* Y en la repreſentacion del Duque de Alençòn ſe lee: *Que* DOÑA MARIA, *de quien la ſuplicacion ſe origina, viſabuela del ſuplicante, fue hermana de* DON JVAN NVÑEZ DE LARA: *y que eſte Don Juan Nuñez por diſpenſacion reciviò por muger à* DOÑA MARIA DE VIZCAYA *ſu conſanguinea en tercero, y quarto grado, &c.* Cuyos parenteſcos ſon los miſmos que dejamos juſtificados en el cap. XII. aſſegurandoſe con evidencia por eſte medio, que D. Juan Nuñez de Lara el I. casò con Doña Tereſa de Haro, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya: y que ſi falleciеſſe ſin ſuceſſion Doña Maria Señora de Vizcaya, viſnieta del Conde, pertenecia legitimamente ſu Caſa à D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre ſu marido, como viſnieto de Doña Tereſa de Haro Señora de Lara. Conque queda plenamente manifieſto el error de los que hacen vna perſona ſola de D. Juan Nuñez de Lara el I. y de D. Juan Nuñez ſu hijo, Señor de Alvarracin.

Hiſt. de Perche lib. 5. cap. 7. pag. 310. y en las adic. pag. 77.

PRVEBAS *pag.* 706.

Casò el Duque dos veces, la primera el año 1424. con JVANA DE ORLEANS, hermana de Luis XII. Rey de Francia, y hija mayor de Carlos Duque de Orleans, y de Milàn, Conde de Valois, de Beaumont, y de Aſte (hijo de Luis Duque de Orleans, hermano del Rey Carlos VI.) y de Iſabel de Francia, ſu primera muger, Reyna viuda de Inglaterra, y hija del miſmo Rey Carlos VI. Eſte matrimonio durò, aunque ſin hijos, haſta el dia 19. de Mayo de 1432. y el Duque volviò à caſar por contrato de 30. de Abril de 1437. con MARIA DE ARMAÑAC, hija mayor de Juan IV. del nombre, Conde Armañac, de Feſenſac, de Perdiac, y de Rodes, Vizconde de Brulois, de Gavardan, de Leomagne, y Autvillar, y de la Infanta Doña Iſabel de Navarra ſu ſegunda muger, hermana de la Reyna Doña Blanca primera muger del Rey D. Juan II. de Aragon, como queda dicho al fin del primer §. del cap. XVII. Falleciò eſta Princeſa en 25. de Julio de 1473. y por ſu medio recayeron en la Caſa

de Alenzòn todos los derechos, y los grandes Eſtados de la de Armañac. Fueron ſus hijos:

19 RENATO III. Duque de Alençòn, de quien luego dirèmos.

19 CATALINA DE ALENZON, que casò el año 1461. con GVIDO XV. Conde de Laval, de Monfort, y de Caſerta, Vizconde de Renès, Señor de Gaure, Gran Maeſtre de Francia, hijo de Guido XIV. Conde de Laval, y de Iſabel de Bretaña ſu muger, hermana de Franciſco I. y Pedro II. Duques de Bretaña. De eſte matrimonio naciò vnico Juan de Laval, que ſolo viviò quince dias, y la Condeſa ſu madre falleciò ya viuda en 17. de Julio de 1505.

19 RENATO III. Duque de Alençon, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Señor de la Fleche, Povence, Vernueil, y Damfront, ſuceſſiò al Duque Juan II. ſu padre, y atendiendo ſiempre à no incurrir en ſus trabajos, hizo vna vida quieta, y retirada, con frequentes empleos de piedad, y moderacion, haſta el dia primero de Noviembre del año 1492. en que falleciò en Alençòn. Diòſele ſepultura en la Parroquial de la miſma Villa: y ſu coraçon fue llevado à la Igleſia de las Monjas de Santa Clara de Mortagne. Casò en 14. de Mayo de 1488. con MARGARITA DE LORENA ſu ſobrina, hija de Federico de Lorena Conde de Beaudemont, de Guiſa, de Aumala, y de Harcourt, ſu primo ſegundo, y de Violante de Anjou Duqueſa de Lorena, Reyna titular de Sicilia, hija de Renato Rey de Jeruſalen, y de Napoles, Duque de Anjou, Lorena, y Bàr, Marques de Pont, Conde de Provença, de Folcarquier, y de Piamonte. Quedò eſta Princeſa con la tutela de ſus hijos: y deſpues de averla egercido con inſignes actos de prudencia, y caridad Chriſtiana, falleciò el primer dia de Noviembre del año 1521. y fue ſepultada en el Monaſterio de Santa Clara de Argentan, fundacion ſuya. Nacieron deſta grande vnion tres iluſtres hijos, à ſaber:

20 CARLOS IV. Duque de Alençòn, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Governador, y Lugarteniente general en Champaña, y Normandia, que naciò en el mes de Agoſto del año 1489. y fue Principe de ſeñalado valor, y inclinacion à los intereſſes de ſu Soberano. Llamòſe Conde de Armañac, Rodes, Feſenſac, la Isla Jordan, y Perdiac, Vizconde de Leomagne, Brulois, Creſſez, y Hautvillar; pretendiendo, que por la repreſentacion de la Duqueſa Maria de Armañac ſu abuela le pertenecian eſtos Eſtados. Y aviendoſe retirado dela batalla de Pavia, en que mandò la reta guarda, falleciò de enfermedad en Leon à 11. de Abril de 1525. y fue ſepultado en la Igleſia de San Juſto de aquella Ciudad. Eſtava caſado deſde 9. de Octubre de 1509. con MARGARITA DE FRANCIA, hermana entera del Rey Franciſco I. y no tenia hijos: por cuya cauſa ſe revniò à la Corona el Ducado de Alençòn, y permanece en ella. Su viuda bolviò à caſar con Henrique I. Rey titular de Navarra, Principe de Bearne, Conde de Fox, de Bigorra, de Pentheura, y de Perigord, Vizconde de Limoges, Señor de Albret, de quien tuvo à Juana Reyna titular de Navarra, cuyo caſamiento con Antonio de Borbon Duque de Vendoſme, dirèmos luego.

20 FRANCISCA DE ALENZON Duqueſa de Beaumont, que casò en 6. de Mayo de 1505. con FRANCISCO DE ORLEANS II. del nombre, Duque de Longueville, Conde de Dunois, de Tancaruille, y de Montgomery, Principe de Chaſtel-ayllon, Vizconde de Melun, Condeſtable de Normandia, y gran Chambellan de Francia, hijo de Franciſco Conde de Longueville, y de Inès de Saboya, hija de Luis Duque de Saboya, y hermana de Carlota Reyna de Francia. Produjo eſte matrimonio à Renato Conde de Dunois, que muriò con ſiete años de edad en 3. de Mayo de 1515. tres años deſpues del fallecimiento de ſu padre: y la Princeſa Franciſca de Alençòn bolviò à caſar con CARLOS DE BORBON I. Duque de Vendoſme, Par de Francia, Conde de Soiſſons, de Marle, y de Converſano, Vizconde de Meaux, Señor de Eſpernon, Mandobleau, Condè, y otras tierras, Caſtellano de la Isla, Governador de Picardia,

de

de Paris, la Isla de Francia, Valois, y Vermandois, hijo de Franciſco Conde de Vendoſme, Principe de la Caſa de Francia, y de Maria de Luxembourg Condeſa de San Paul, de Converſano, de Marle, y Soiſſons, y Vizcondeſa de Meaux. Celebrò ſe eſte matrimonio en 18. de Mayo de 1513. y permaneciò haſta el dia de Paſqua florida del año 1538. en que el Principe Carlos de Borbòn falleciò. Deſpues de eſto, el Rey Franciſco I. por letras del mes de Agoſto de 1543. erigiò en Ducado, y Pareria el Vizcondado de Beaumont, en favor de la Princeſa Franciſca de Alençòn, y de ſus hijos de ambos ſexos: el qual Vizcondado avia pertenecido à eſta Señora por la particion, que en 18. de Abril de 1531. hizo con la Marqueſa de Monferrat ſu hermana, de las herencias de los Duques de Alençòn ſu padre, y hermano. Falleciò la Duqueſa en 14. de Setiembre de 1550. y fueron ſus hijos: Luis Conde de Marle, que antes de cumplir dos años de edad muriò en 7. de Abril del año 1516. Franciſco Conde de Enguien, Governador, y Lugarteniente general de Lenguadoc, que à los veinte y ſeis años de ſu edad muriò lleno de gloria militar en 23. de Febrero de 1545. Luis de Borbòn, que falleciò à los dos años de ſu nacimiento en 25. de Junio de 1525. Carlos de Borbòn Cardenal de S. Sixto, Arçobiſpo de Rohan, Primado de Normandia, Legado de Aviñon, Obiſpo, y Conde de Beauvais, à quien el Rey Henrique III. concediò el año 1588. los honores de primer Principe de la ſangre, como ſu mas cercano pariente, favorecido para eſto de los Principes de la liga Catolica, que querian apartar de la ſuceſsion de la Corona al Rey titular de Navarra ſu ſobrino, y para eſto le aclamaron Rey quando Enrique III. falleciò; aunque no pudo gozar deſte honor mas que vn año, porque paſsò deſta vida en 9. de Mayo de 1590. Juan de Borbòn Duque de Enguien, y de Eſtouteville, Conde de Soiſſons, que falleciò ſin hijos en 10. de Agoſto de 1577. caſado con Maria de Borbòn ſu prima hermana, hija de Franciſco Conde de San Paul, y de Adriana de Eſtouteville: Luis de Borbòn Principe de Condè, Par de Francia, Marques de Conty, Conde de Soiſſons, de Aniſy, y de Valeri, que formò las grandes lineas de los Principes de Condè, y Conty, y de los Condes de Soiſſons: Maria de Borbòn, que muriò ſin caſar en 28. de Setiembre de 1538. aunque eſtuvo capitulada, primero con Jacobo V. Rey de Eſcocia, y deſpues con Franciſco de Cleves I. Duque de Nevers: Margarita de Borbòn, que casò en 10. de Enero de 1538. con el miſmo Franciſco de Cleves Duque de Nevers, Conde de Eu, de Rethelois, de Auxerre, y de Beaufort, Marques de la Isla, y ſon ſus deſcendientes, por hembra, los Duques de Mantua, y los de Lorena: Magdalena, Catalina Renata, y Leonor de Borbòn, que fueron Monjas: y ANTONIO DE BORBON, que naciò el ſegundo de ſus hermanos en 22. de Abril de 1518. y fue II. Duque de Vendoſme, y de Beaumont, Conde de Marle, primer Par, y primer Principe de la ſangre de Francia. Casò en 20. de Octubre de 1548. con JVANA DE ALBRET Reyna titular de Navarra, Princeſa de Bearne, Duqueſa de Albret, Condeſa de Fox, Armañac, Rodes, Bigorra, y Perigord, Vizcondeſa de Limoges, y de Tartàs, hija vnica de Enrique I. Rey titular de Navarra, Conde de Fox, y de Bigorra, Principe de Bearne, y de Margarita de Francia Duqueſa viuda de Alençon, hermana del Rey Franciſco I. Por eſta vnion ſe llamò el Duque Antonio Rey de Navarra, y gozò los otros grandes Eſtados de ſu Caſa, y de la de ſu muger, haſta el dia 17. de Noviembre de 1562. en que paſsò à mejor vida, y le ſucediò ſu hijo HENRIQVE IV. el grande, Rey de Francia, y de Navarra, padre de LVIS XIII. y abuelo de LVIS XIV. que oy reyna.

20 ANA DE ALENÇÒN, à quien por la ſuceſsion del Duque Carlos ſu hermano pertenecieron los Señorios de Povence, la Guerche, y otros, casò el año 1498. con GVILLELMO PALEOLOGO VIII. del nombre, Marques de Monferrato, hijo de Bonifacio VI. Marques de Monferrato, y de Maria de Servia ſu muger. Y fueron ſus hijos, Bonifacio IX. Marques de Monferrato, que muriò ſin ellos, y Margarita Marqueſa de Monferrato, que ca-

sò el año 1531. con Federico I. Duque de Mantua, Marques de Gonçaga. Falleciò eſta Princeſa el año 1565. aviendo procreado à Franciſco II. Duque de Mantua, que aunque casò con Doña Catalina Archiduqueſa de Auſtria, hija del Emperador Ferdinando I. muriò ſin hijos, à Luis Duque de Nevers, y de Rethel, que casò con Henrieta de Cleves, hija, y heredera de Franciſco I. Duque de Nevers, nombrado arriba, y de ambos es tercero nieto, por varonia, el Duque de Mantua Ferdinando Carlos, oy reynante, à Federico, que fue Cardenal de la Santa Igleſia, à Alexandro, de quien no leemos eſtado, à Doña Iſabel Gonçaga, que casò con Don Fernando Franciſco Davalos y Aquino IV. Marques de Peſcara, y del Baſto, Grande de Eſpaña, Cavallero del Toyſon de oro, Virrey, y Capitan general de Sicilia, y ſon deſcendientes ſuyos los Marqueſes de Peſcara, y à Guillelmo Duque de Mantua, y Monferrato, que muriò el año 1587. eſtando caſado deſde el de 1561. con Doña Leonor Archiduqueſa de Auſtria, hija del Emperador Ferdinando I. y de Ana Reyna de Ungria: y fueron ſus hijos, Ana Catalina, muger de ſu tio el Archiduque Ferdinando Conde de Tiròl, Marques de Burgau, hermano de ſu madre, Margarita, que casò con Alfonſo II. vltimo Duque de Ferrara, y Vicencio Duque de Mantua, y Monferrato, que falleciò en 18. de Febrero de 1611. y con Leonor de Medicis ſu ſegunda muger, hija de Franciſco Gran Duque de Toſcana, y de Doña Juana Archiduqueſa de Auſtria, tuvo à Fernando, que fue Cardenal, y deſpues Duque de Mantua, à Margarita, muger de Henrique Duque de Lorena, y Bàr, Marques de Pont, cuyo viſnieto es el Duque preſente, à Leonor, ſegunda muger del Emperador Ferdinando II. y à Franciſco III. Duque de Mantua, y Monferrato, que casò con Margarita de Saboya, deſpues Governadora de Portugal, hija de Carlos Emanuel Duque de Saboya, y Doña Catalina Micaela Infanta de Eſpaña, y fue ſu hija Maria Duqueſa de Monferrato, que casò con Carlos II. Duque de Mantua, nieto de Luis Duque de Nevers, y de Rethèl, nombrado arriba, y de ambos nacieron: la Emperatriz Leonor, ſegunda muger del Emperador Ferdinando III. y Carlos III. Duque de Mantua, y Monferrato, que con Doña Iſabel Clara Archiduqueſa de Auſtria, fue padre de Ferdinando Carlos, oy Duque de Mantua, y Monferrato.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA GASA

DE LARA.

LIBRO XVIII.

QUE CONTIENE.

Los Señores de Quintanilla, y linea del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara.

Diverſas lineas ſueltas deſta familia.

TABLA GENEALOGICA.

7 El Conde Don Gonçalo Nuñez Señor de Lara.

8 El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara.

El Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara Señor de Liebana, y Quintanilla.

9 Don Rodrigo Rodriguez Señor de Quintanilla.

Don Pedro Rodriguez.

La Condesa Doña Sancha Rodriguez de Lara.

10 Don Rodrigo Rodriguez Señor de Quintanilla.

Doña Sancha Rodriguez Señora de la Casa de Giròn.

11 Doña Maria Ruiz.

Doña Teresa Ruiz.

Don Rodrigo Gonçalez Giròn Señor de Frechilla, Mayordomo mayor de S. Fernando.

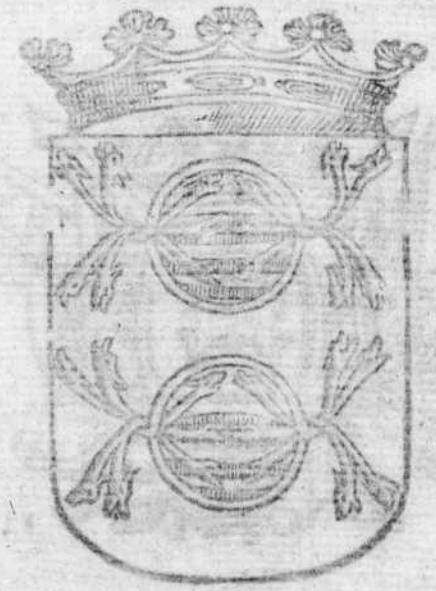

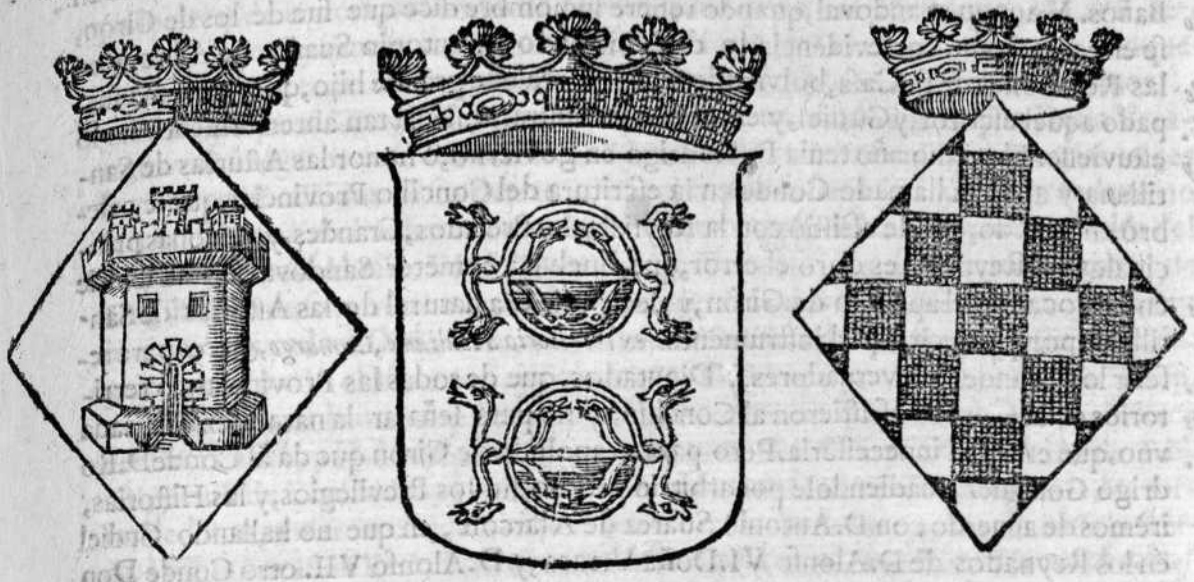

CASTILLA. *Caſtillo de oro en campo rojo.*

URGEL. *De eſcaques de negro, y oro.*

CAPITULO I.

8 *EL CONDE D. RODRIGO GONZALEZ DE Lara, llamado el Franco, Señor de la Provincia de Lievana, Gormeces, Quintanilla, Ventoſa, Pedroſa, Ciſneros, Acitores, S. Juan, Revilla, Villapalacios, Auſejo, Villamediana, y Celadilla, Governador de Toledo, de Eſtremadura, de las Aſturias de Santillana, Caſtilla, Piedras negras, Angulo, y Campò.*

VELVENOS à introducir el orden preciſo de la Genealogia en las primeras ſucceſsiones de la Caſa de LARA, para deſcribir vna linea, no ſolo obſcura por ſu ancianidad, y por el breve curſo de ſus generaciones, ſino porque ſu miſma grandeza, y elebacion ſe vnieron à confundirla, y perturbarla el claro, y indiſputable origen. Sucedièla lo contrario que àtodas las coſas grandes, y excelentes, que por ſu propia magnitud, y claridad ſe hacen conocer, y diſtinguir: porque como los que eſcriven Hiſtorias particulares de familias, ò de Heroes, ſe abrogan facilmente todo lo eſclarecido, que tiene alguna ſimilitud con ſu aſſumpto: y en las tinieblas de la antiguedad no ſe puede diſcernir, ſin grande trabajo, àquien pertenece cada coſa, ſe empeñaron dos tan claros varones como el Doct. Geronimo Gudiel, y el Obiſpo D. Fr. Prudencio de Sandoval, en apropiar el Conde D. Rodrigo Gonçalez, de quien aqui eſcrivimos, à ageno, aunque iluſtriſsimo linage. Y huvieran aſsi defraudado à la Caſa de Lara de tan eſclarecido hijo, ſi las ancianas memorias de Caſtilla, maduramente conſultadas, no hicieſſen manifieſta ſu equivocacion.

Dejamos ya advertido en el cap. XI. del lib. II. aver ſido eſte Principe el ſegundo hijo, que procrearon el Conde D. GONZALO NVÑEZ DE LARA III. del nombre, y Doña GODO GONZALEZ SALVADORES ſu muger: y quedan tambien referidas en el cap. XII. del miſmo libro varias memorias ſuyas, de hechos en que intervino con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara ſu hermano mayor, progenitor iluſtriſsimo de quantas lineas eſcrivimos hasta aqui. La primer noticia, que hallamos ſuya en los inſtrumentos es de 21. de Mayo del año 1115. en que confirmò con el Conde D. Pedro la donacion, que la Reyna Doña Urraca hizo à Pedro Negro de vn Monaſterio en Baños. Y aunque Sandoval, quando refiere ſu nombre dice que fuè de los de Giròn, ſe engaña, como con evidencia lo dejò probado D. Antonio Suarez de Alarcon en las Relaciones de ſu Caſa, bolviendo à la de Lara eſte grande hijo, que le avian vſurpado aquel eſcritor, y Gùdiel, y era capàz de iluſtrarla, ſi ella tan anteriormente no lo eſtuvieſſe. El miſmo año tenia D. Rodrigo en govierno, ò honor las Aſturias de Santillana: y aſsi eſtà llamado Conde en la eſcritura del Concilio Provincial, que ſe celebrò en Oviedo, donde aſsiſtiò con la Reyna, y los Prelados, Grandes, y perſonas principales del Reyno. Y es claro el error, que buelve à cometer Sandoval en atribuirle en eſta ocaſion el apellido de Giròn, y decir que era natural de las Aſturias de Santillana: porque decir aquel inſtrumento: *ex territorio S. Iulianæ, Camargo, &c.* es para referir los Grandes, Governadores, y Diputados, que de todas las Provincias, ò territorios de la Corona aſsiſtieron al Concilio; y no para ſeñalar la naturaleza de cada vno, que era coſa innecesſaria. Pero para el apellido de Giròn que dà al Conde D. Rodrigo Gonçalez, añadiendole por arbitrio propio, ſin los Previlegios, y las Hiſtorias, irèmos de acuerdo con D. Antonio Suarez de Alarcon, en que no hallando Gudiel en los Reynados de D. Alonſo VI. Doña Urraca, y D. Alonſo VII. otro Conde Don Rodrigo Gonçalez, que el Lara, le llamò Giron, ſiguiendo la Coronica general en el fabuloſo quento de las hijas del Cid, y ſus Juezes. Lo qual mal advertido, ò diſsimulado por Sandoval, dice D. Antonio: *Que deſeando ajuſtar eſta deſcendencia, ſe quiſo quitar de dudas llamandole en ſu Coronica de los quatro Reyes, con el apellido de Giròn.* Y deſpues de probar eſte iluſtre Cavallero, que en ningun inſtrumento de aquel tiempo ſe conoce tal Conde D. Rodrigo Gonçalez Giron, proſigue: *Se hallarà que eſte Autor ſe anticipò en eſte apellido, como lo hizo tambien con el de Sandoval, &c.* Culpa conſiderable en tan docto varon, y con la qual, ſegun indica el miſmo D. Antonio Suarez, hizo mas daño, que ſervicio à las dos grandes familias de Sandoval, y Giron: pues no aviendo ellas menesteſter adornarſe de Heroes agenos, ni neceſsitando de los cinquenta años, que hace nacer antes ſus apellidos, puſo duda en la verdad de ſus filiaciones, y confuſion à los que las eſcrivieren.

Sand. Cinco Reyes folio 123. Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 130. y ſiguient. Sandoval, cinco Reyes fol. 123. Sata Princ. de Aſturias pag. 547. Relacion. de Alarcon, p. 131.

Son infinitos los inſtrumentos en que conſta que el Conde D. Rodrigo Gonçalez, mal llamado Giron por eſtos Autores, fue Lara, y hermano del Conde D. Pedro Gonçales de Lara. Y el miſmo Sandoval lo confieſſa quando refiriendo los que confirmaron año 1117. el Previlegio en que la Reyna Doña Urraca diò al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas el Lugar de Baños, dice: *Y parece ſe hallavan en eſte Monaſterio con la Reyna el Conde Pedro Gonçalez ſu Privado, ſu hermano Rodrigo Gonçalez, &c.* Y en otro Previlegio que la Reyna diò al miſmo Monaſterio en 2. de Setiembre de 1118. buelve à repetir que le confirman: *Pero Gonçalez, el Conde D. Rodrigo ſu hermano.* Y aunque en la vida del Conde D. Pedro anotamos ya muchas confirmaciones de ambos hermanos, todavia repetirèmos aqui algunas. Sea la primera el Previlegio en que la Reyna Doña Urraca, à 4. de las Kal. de Julio del año 1119. hizo donacion à Doña Eſtefania, hija de Armengol Conde de Urgel, de la Villa de Cevico, donde dice primero que aquella Princeſa reynava en Leon, Caſtilla, y Galicia, D. Alonſo ſu hijo en Toledo, y Eſtremadura, y el Conde D. Pedro en Lara: y deſpues confirman, y ſirven de teſtigos el miſmo Conde D. Pedro, y el Conde D. Rodrigo ſu hermano, con los otros Grandes, diciendo: *Petrus de Lara teſtis. Rodrigo Gonçalez teſtis, &c.* En el mes de Agoſto del miſmo año expidiò la Reyna otro Previlegio, para dar al Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas las Villas de Somorriva, y Burdianas, donde entre los confirmadores ſe lee: *Comes Petrus Gonçalvez. Rodericus Comes eius frater.* En vna donacion, que la Condeſa Enderquina, muger del Conde Suario, hizo à la Igleſia de S. Maria de Burgos à 4. de las

Cinco Reyes fol. 125.

PRVEBAS *pag. 655.*

Apendic. de Alarc. eſcr. 12. 13. y 14.

No-

Nonas de Março año 1121. fueron teſtigos: *Comes Petrus Gonçalvez. Frater eius Rodericus Gonçalvez.* Y eſte inſtrumento viò, y refiere Sandoval, y le copian D. Antonio Suarez de Alarcon, y el P. Sota. En el Previlegio en que la Reyna Doña Urraca diò la Villa de Magus à Don Pedro Obiſpo de Palencia, año 1122. confirman deſpues del Infante Don Alonſo ſu hijo: *Petrus Gonçalvez Comes Laræ. Rodericus Gonçalvez Comes Aſturiarum.* El año 1125. en vna eſcritura en que el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara trocò vna heredad ſuya, cerca de Arlança, por otra del Monaſterio de Silos, ſe llama *Petrus Larenſis Comes*, y es confirmador: *Rodericus Comes frater Comitis.* En cuya ocaſion no pudo dejar de conocerle Sandoval, y confeſſando que era Manrique, ò Lara, refiere ſu padre, yabuelo los Condes Don Gonçalo, y Don Nuño de Lara; aunque continuando ſu tema de que Manriques, y Sandovales procedan de dos hermanos.

Sand. cinco Rey. f. 128 Sota Apend. eſcr. 31.

Cinco Reyes f. 162.

El favor que el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara debiò à la Reyna Doña Urraca, tuvo tan ſeguros en ſu devocion los Ricoshombres deſta familia, que varias veces ſe vieron deſpoſſeidos de ſus tierras, y honores por ſu ſervicio: y ſi ſu grandeza no fuera tal, quizà no huvieran convalecido de tantas perdidas. El grande eſpiritu del Emperador Don Alonſo VII. hijo de aquella Princeſa, y el deſcontentamiento, que Caſtilla tuvo de ſu govierno, introdugeron entre los dos tales diferencias, que ni aun con aver apartado à Doña Urraca de la adminiſtracion del Reyno, ſe pudieron extinguir. Sucediò eſto el año 1122. y fue recivido D. Alonſo por legitimo Rey en Leon, y obedecido por la mayor parte de los Grandes; pero no conviniendo en eſto los Condes Don Pedro, y D. Rodrigo Gonçalez de Lara, ni el Conde Don Beltràn de Riſnèl, yerno de Don Pedro, y de la Reyna, y vnicos defenſores de ſu Regencia, las torres de Leon, reuſaron obedecer à Don Alonſo, y fue meneſter que las allanaſſe la fuerça. En cuya ocaſion llama à los dos hermanos la Hiſtoria Toledana: *Los Condes de Caſtilla* PEDRO DE LARA, *y ſu hermano* RODRIGO GONZALEZ, *que bavitaban la tierra llamada Aſturias de Santillana.* Y como el valor, y la fortuna del Joven Principe creciеſſe notablemente ſu partido, los Condes no ſolo ſe fortificaron en las Aſturias de Santillana, govierno de Don Rodrigo, ſino ſe vnieron con el Rey Don Alonſo de Aragon, marido de la Reyna, para detener con ſu favor los progreſſos del nuevo Rey. Mas no aviendo baſtado eſto à embarazarlos, parece por las eſcrituras, que aviendoſe conformado madre, y hijo, tambien los Condes ſe acordaron con el Rey, en los años 1123. y 1124. en que juntos confirman ſus Previlegios con ſus miſmos goviernos de Lara, y Aſturias, y ſeguian la Corte.

Cinco Reyes fol. 129. 130. PRVEBAS *pag. 653.*

Sand. cinco Rey. f. 132. 133. 134.

Para la referida opoſicion, que los Condes de Lara, y de Riſnèl hicieron al Emperador en favor de ſu madre, no ſolo avia en el Conde D. Pedro la ſuperior cauſa de eſtimarſe verdadero, y legitimo marido de la Reyna, y en el de Riſnèl eſtar caſado con DOÑA ELVIRA PEREZ DE LARA ſu hija, y de aquella Princeſa, ſino el nuevo empeño que reſultava del matrimonio contrahido entre el Conde D. Rodrigo, y la Infanta Doña Sancha, hermana de la Reyna. Conque cada vno dellos añadia ſu particular interès, ſobre la natural obligacion de conſervar à ſu Soberano en el dominio que Dios le avia conferido. La vnion del Conde D. Rodrigo, y de la Infanta, aſſeguran ellos miſmos en el mes de Junio de la Era 1160. que correſponde al año 1122. en la donacion, que hicieron al Monaſterio de S. Maria de Piaſca, y à ſu Prior D. Andrès, del Monaſterio de S. Mamès, con ſus poblaciones, heredades, y pertenencias, donde ſe nombran: *Yo el Conde* D. RODRIGO GONZALEZ *con mi muger* Doña SANCHA *hija del Rey D. Alfonſo*: y dicen que el referido Monaſterio de Piaſca le conſtruyeron en tierra de Lievana ſus abuelos, padres, y patronos, aſſegurando aſsi eſta nueva fundacion à la Caſa de Lara. Señala eſte inſtrumento el Reynado del Rey Don Alonſo de Aragon en Caſtilla, y el de la Reyna Doña Urraca en Leon, y dice que el Conde mandava en Aſturias, Caſtilla, Lievana, Piedras negras, Campò, y Angulo. Y aunque en la copia que và en las Pruebas ſe errò la data poniendo Era 1100. como en el exemplar que tenemos del libro de los Principes de Aſturias, no à de decir ſino Era 1160. y año 1122. que es lo miſmo, que el Padre Sota conociò.

PRVEBAS 653.

La muerte de la Reyna Doña Urraca, que llegò el año 1126. quebrò brevemente la quietud, y aſsi el año ſiguiente ſe eſcuſaron los Condes de acompañar al Rey con ſus tropas, quando formò Exercito para oponerſe al Rey Don Alonſo de Aragon

ſu

ſu padraſtro, que entrò poderoſamente en Caſtilla. Por lo qual de ſazonado el Rey, alentados los emulos de la grandeza, y conſtancia de los Condes, y atentos ellos à ſu conſervacion caminaron todos a vn declarado rompimiento. Entre tanto no olvidandoſe el Conde de ſu inclinacion à las coſas ſagradas, por eſcritura que otorgò el Sabado 15. de las Kalendas de Abril del año 1127. diò à Dios, y à la Igleſia de S. Juliana, que es la Colegial de Santillana, la heredad de Arce, con caſas, huertos, diviſa, y quanto en ella avia. Y para dar mas fuerça à la donacion, quiſo que tuvieſſe calidad de venta: y dice que reciviò por eſto de mano de D. Martin Abad de la dicha Igleſia diez marcos de plata. Llamaſſe en eſte inſtrumento: *Rodericus Gundiſalvis Comes*, y dice que reynava en Leon, Toledo, y Caſtilla Don Alonſo nieto del Rey Don Alonſo: de que ſe conoce que conſervava à S. M. la debida obediencia, ſin embargo de ſus diſguſtos. Y juſtificaſe mas viendole concurrir en las Cortes, que el Rey celebrò en Palencia el año 1129. como conſta por el Previlegio, que en ellas el primer dia de Mayo concediò à Gomez Cidiz, en el qual, como dice Sandoval, ſe lee ſu confirmacion. Pero deſpues movieron los Condes todos ſus parciales, previnieron ſus fortalezas, ocuparon diverſos Lugares, y entre elles Burgos, Caſtroxeriz, y la Ciudad de Palencia. Mas finalmente la ventura del Rey, y ſu grande ardimiento lo ſuperò todo: porque, ò ſeaſe por cerco, ò por trato tomò à Palencia el año 1130. y ſe apoderò alli de los Condes Don Pedro Conçalez, y Don Beltràn, y embiandolos preſos à Leon, los retuvo privados de ſus goviernos, haſta que con rendir todos ſus Caſtillos ganaron la livertad; aunque ſin poderſe reſtablecer en la poſſeſsion de las tierras, que governavan; que eſto ſe debe entender por lo que dice la Coronica Toledana: *& poſt hæc dimiſit eos vacuos ſine honore.*

Cinco Reyes pag. 140.

PRVEBAS pag. 653.

Cinco Reyes f. 144.

PRVEBAS pag. 654.

Paſsò deſpues el Rey à las Aſturias de Santillana, donde el Conde Don Rodrigo eſtava en mayor ſeguridad: y haciendole riguroſamente la guerra, tomò algunos Caſtillos, talò, y abrasò ſus heredades, y puſo en tal aprieto el pais, y ſus defenſores, que conociendo el Conde ſerle ineſcuſable caer en las manos del Rey, quiſo prudentemente tentar la via de la concordia. Para eſto embiò à S. M. ciertos Diputados, que le pidieron vna conferencia junto al Rio Piſuerga, en que avian de concurrir los dos, con ſolo ſeis Cavalleros de cada parte. Y aviendoſe egecutado aſsi, y hecho el Conde vn razonamiento mas libre, que la ocaſion, y el reſpecto requerian: el Rey ſe arrebatò tanto del enojo, por hallar tan fuerte à quien eſperava rendido, que embiſtiendo al Conde, y èl à S. M. lucharon haſta caer juntos entierra. Los Cavalleros del Conde atemorizados de la gravedad del delito, tomaron aceleradamente la fuga; al tiempo miſmo que los del Rey acudiendo à la neceſsidad de ſu Soberano, prendieron al Conde, que luego fue puesto en vna fortaleza, y no pudo conſeguir la livertad à menor precio, que rendir todos ſus Caſtillos, y remitir al Rey ſus goviernos.

Sandoval, cinco Reyes f. 142.

Pocos dias deſpues conociendo el Conde ſu error, ò cediendo à la neceſsidad del tiempo, ſe ſugetò al Rey, y le jurò fidelidad, deſeando que ſus operaciones futuras puſieſſen en olvido los diſguſtos paſsados. Y el Rey no ſolo inſigne por ſu valor, ſino por ſu piedad, y grandeza de animo, apreciò tanto el arrepentimiento del Conde, y confiò de ſu generoſidad de tal modo, que le confiriò los goviernos de Toledo, y Eſtremadura, que era la ſuperintendencia, y Generalato del Reyno de Toledo, Segovia, y los otros Lugares, que por confinar con los Moros llamavan Extremo. Y aſsi dice la Coronica Toledana: *Y le diò à Toledo, y grandes honores en el Extremo, y en Caſtilla.* De Toledo dice Sandoval, que era la plaza mas honrada del Reyno, y que por ſu Importancia la dieron ſiempre los Reyes à las perſonas mas ſeñaladas en armas, y en ſangre, que avia en ſus Reynos. Salazar de Mendoza, que como buen Toledano no omitiò nada, que pudieſſe ſer luſtre de ſu Ciudad, repite eſtas palabras, y las dilata con explicacion, poniendo al Conde D. Rodrigo en la liſta, que hace de los Alcaydes de Toledo, y llamandole *Gran Señor en Aſturias*. Dice dèl que durante ſu govierno, entrò por Sierra Morena haſta Sevilla, diò muerte en batalla à aquel Rey Moro, y bolviò triunfante, y lleno de deſpojos à Toledo. Sandoval ſolo dice que el Conde moſtrò en el govierno de Toledo ſu eſtremado valor, y grande esfuerço: porque fue vno de los valientes Cavalleros, que en ſus tiempos tuvo el Reyno: y que el Rey D. Alonſo le amò, y honrò por verſe tan bien ſervido dèl. Pero aun con mas fuerte ſignificacion lo eſcri-

PRVEBAS pag. 654.

Sandoval, cinco Reyes folio 142. 161.

Salaçar dignidades lib. 2. cap. 3.

crive la Coronica Toledana, quando deſpues de referir que el Rey le diò los govier- PRVEBAS
nos dice: *Y el miſmo Conde tuvo con los Sarracenos muchas guerras, y matò, y cautivò muchos de* pag. 654.
ellos, y ſacò de ſu tierra grandes preſas.

Permaneciendo en eſte govierno tenia el Conde tambien el de Segovia el año 1133. como parece por eſcritura de 3. de Febrero en que D. Pedro Obiſpo de Segovia diò al Monaſterio de N. Señora de la Sierra Ciſtercienſe la tercera parte de cierta heredad, inmediata à aquella Caſa: y en la fecha dice: *Regnante Rege Alfonſo Hiſpaniæ, in Toleto, & Legione. Conſule in Secovia Roderico Gonçalvo*, ſegun la copian D. Fr. Angel Manrique, y Diego Colmenares. Dos años deſpues el de 1135. hizo el Emperador al Conde vna ſeñalada donacion, pues le dio para èl, y la Condeſa Doña Eſtefania Armengol ſu muger, y para el Conde D. Rodrigo Martinez, y la Condeſa Doña Urraca ſu muger, y ſus herederos todas las heredades, que avia en Valigeres, Quintanilla, Rivilla, Villamediana, y las heredades del Ciſnèr, Ventoſa, Pedroſa, y Roic Sarracines, y quanto avia en el Valle de Valtanàs, todo con ſus terminos, prados, y paſtos. Cuyo Previlegio ſe guarda en el Archivo de la Igleſia de Valladolid, y aviendo hecho memoria dèl Sandoval le imprimiò Don Antonio Suarez de Alarcon. Tambien le diò el miſmo Principe la Villa de Celadilla, en que el Conde avia hecho algunas compras; mas no ſabemos el tiempo fijo de eſta merced.

An. del Ciſtèr tom. 4. pag. 94. Hiſt. de Segovia, cap. 14. p. 117.

Cinco Reyes fol. 158. PRVEBAS *pag. 654.*

El año ſiguiente 1136. eſtava el Conde en Zamora con el miſmo Emperador Don Alonſo, quando en 9. de Abril hizo merced à la Igleſia de Segovia, de la decima parte de los quintos Reales, portazgos, ſernas, y otras coſas de Segovia, Sepulveda, Cuellar, Coca, Maderuelo, y otros Lugares, y la diò, y confirmò otras muchas coſas. En cuyo Previlegio, de que refiere Colmenares los confirmadores, es el primero de los ſeculares nueſtro Don Rodrigo, pues dice: *Comes Rodericus Gonçalvez conf.* Y del miſmo modo, y en el miſmo lugar confirmò el propio año vn Previlegio del Rey fecho en Palencia à 27. de Octubre en que diò à la Igleſia de Segovia, que entonces ſe edificava, el Caſtillo de Calatalifa, y la Igleſia de Santa Maria, y Villa de Batres, como ſe vè en la copia que nos diò Colmenares. Otros dos Previlegios de eſte año, en que tambien confirma, refiere Sandoval: y el vno es dado en Burgos à dos de Octubre, à favor de la Igleſia de Aſtorga: y el otro deſpues à S. Maria la Real de Najera. Conque el gueco que ay deſde Abril à Octubre, ſe debiò de aprovechar en la guerra de los Moros: porque Sandoval, y Colmenares refieren en eſte año la entrada que el Conde D. Rodrigo hizo en Andalucia con tropas de Toledo, y Segovia. Caminava à la frente dellas, deſpues de aver talado, y robado las campañas de Cordova, y Sevilla, quando encontrò vn grueſſo Exercito de Moros Andaluces, y Africanos, con que el Rey de Sevilla ſaliò à oponerſele. Para eſto hizo el Conde de ſu corta armada tres eſquadrones, de los quales el de Toledo reciviò à los Africanos, y el de Segovia à los Andaluces, ambos con notable valor; pero con deſigual fortuna: porque en vna parte los Segovianos rompieron las hueſtes de ſus enemigos, y en otra fueron cargados los Toledanos tan reciamente por el Rey de Sevilla, que eſtavan à rieſgo de ſer ſuperados, quando acudiò el Conde à ſocorrerlos con el tercero eſquadron de Caſtellanos viejos, conquebiriendo à los enemigos por vn coſtado, yesforçandoſe mas por los Toledanos el combate, perdiò la vida el Rey de Sevilla, y muchos de ſus Capitanes, huyeron ſus eſquadras, y el Conde conſiguiò vna glorioſa, quanto intereſada victoria. Verdad es, que Colmenares, aunque tan puntual, y ſevero Eſcritor, diò tambien al Conde el apellido de Giròn, que no tuvo, ni ſe atreviò adeclararle Salazar de Mendoza; pero eſta es culpa de Gudiel, y Sandoval, en quien Colmenares le hallò aſsi nombrado, y no era de ſu inſtituto diſputar la familia; ſino referir el ſuceſſo, por lo que tocava à ſu Ciudad.

Cinco Reyes pag. 161. 162.

Cinco Reyes pag. 162. Colmenares Hiſt. de Segovia, pag. 121.

Enmedio de la gloria deſta, y otras ſingulares proeças, con que divertia el Conde la grandeza de ſu eſpiritu, de forma que la Coronica Toledana dice, que fueron fortiſſimos los combates, que èl, y D. Rodrigo Fernandez ſu ſuceſſor dieron à los Sarracenos, llegò à deſconfiar el año ſiguiente 1137. de la voluntad del Emperador, y por no reducirſe à los terminos antiguos de la inquietud, ò tolerar que ſus meritos fueſſen menos bien atendidos, reſigno à S. M. ſus goviernos, le hizo entregar las Ciudades, y Villas, que tenia de la Corona, y deſpidiendoſe de la Corte, paſsò con ſus vaſſallos, y ſus amigos à Jeruſalen, para que en todas partes experimentaſſen ſu ardimiento los

PRVEBAS *pag. 654.*

ad-

adverſarios del nombre Chriſtiano. En el mes de Octubre deſte año, dice la Coronica Toledana que eſta ceſsion de los goviernos del Conde ſe egecutò: y ſe aſſegura por la donacion que à 3. de las Nonas de Febrero del miſmo año 1137. hizo en Carrion con la Condeſa Doña Sancha ſu hija, à la Igleſia de Segovia, y à D. Pedro ſu Obiſpo, de las heredades, que tenian en las Villas de Ecleſia Ruina, y Acitores: en cuyo inſtrumento eſtà llamado Conde de las Aſturias. Con que aun no avia cedido, ò hecho dejacion de ſus honores; pero ya no los tenia en 6. de las Nonas de Octubre del miſmo año, ſegun ſe ſaca de vn Previlegio, que el Emperador concediò eſte dia, en cuyas confirmaciones falta el nombre del Conde D. Rodrigo.

PRVEBAS 657.

Colmenares pag. 122. de la Hiſt. de Segovia.

En la tierra ſanta no fueron menores, que en Eſpaña las glorias del Conde: porque ardiente enemigo de los Mahometanos, y acoſtumbrado à triunfar de ſus hueſtes, los hizo tambien cruel guerra. Edificò el fortiſsimo Caſtillo de Toròn à viſta de Aſcalonia: y deſpues de averle pueſto grueſſo preſidio, y prevenidole largamente de municiones de boca, y de guerra, le entregò à los Cavalleros Templarios, para que ſu orden tuvieſſe mas facultad de ofender los enemigos de la Fè.

PRVEBAS *pag.* 654.

Salaçar dignidades lib. 2. cap. 3. Cinco Reyes.

Bolviòſe deſpues deſto à Eſpaña el Conde: pero ni viò al Emperador, ni debiò de cuidar de la recuperacion de ſus bienes hereditarios, porque deteniendoſe vnos tiempos en la Corte de D. Ramon Conde de Barcelona, otros en la del Rey D. Garcia de Navarra, y vltimamente en la de Aben-Gamia Rey de Valencia, parece que no quiſo reſidir en Caſtilla. No obſtante le hallamos en ella àprincipios del año 1140. haciendo nuevo teſtimonio de ſu piedad religioſa: pues à 7. de los Idus de Febrero junto con ſus ſobrinos D. Manrique, D. Nuño, Don Rodrigo, y D. Alvaro de Lara, Doña Maria ſu hermana, D. Ximeno Iñiguez Señor de los Cameros, Don Gonçalo de Marañon, y otros muchos parientes ſuyos, que ya nombràmos en el cap. I. del lib. III. hizo donacion al Monaſterio de S. Pedro de Arlança, y à Don Lope ſu Abad de la Villa de Gormeces en el territorio de Atiença para ſiempre jamàs. Dice que imperava en Leon, Toledo, y Caſtilla el Emperador Don Alfonſo, que era Arçobiſpo en Toledo, D. Raimundo, y Conde en Caſtilla D. Rodrigo Gomez: lo qual quando faltara la concurrencia de tantos parientes de ambos ſexos, aſſegura que la donacion ſe hizo dentro de Caſtilla, que el Conde eſtava entonces en ella, y que no ſe avia de ſapropiado de la dignidad, pues ſe llama *Rodericus Comes*. Bolvioſe deſpues à Valencia, y los Moros pagaron al fin ſu confiança, haciendole tomar deſconocido veneno. Mas ni aun por eſte medio pudieron triunfar de ſu iluſtre vida: porque no baſtando el toſigo à quitarſela, ſolo le ocaſionò grave enfermedad de lepra. Reſolviòſe, para guarecer de tan moleſto achaque, bolver à la tierra ſanta: y aunque tenia muchos buenos vaſſallos, ſolo quiſo que le acompañaſſen D. Pedro Nuñez Señor de Fuente Almexir, Don Ruy Gonçalez de Zavallos, y D. Gutierre Rodriguez de Langueruella, que vivian con èl: eſto es, tiravan ſu acoſtamiento, y eran las perſonas de ſu mayor confiança. Eſtos Cavalleros le llevaron à Jeruſalen, y allà le aſsiſtieron haſta que acabò ſus dias al rigor de ſu grave enfermedad. Ellos trageron ſus gueſſos à Eſpaña, con las circunſtancias de fineza, y amor, que en el libro del Conde Lucanor refiere D. Juan Manuel Principe de Villena, donde dice que el Emperador D. Alonſo VII. de quien èl era quarto nieto, ſaliò à recibir à eſtos Cavalleros cinco leguas antes que entraſſen en Caſtilla con el cuerpo del Conde, y que ellos le dieron ſepultura en Oſma. Sandoval eſcrive que eſtà ſepultado en el Monaſterio de S. Maria de Piaſca, que èl fundò en ſu Provincia de Liebana, lo qual puede ſer por translacion; ſino es que ſe yerra en eſto, como en decir que fundò el Conde aquella Caſa, quando èl miſmo aſſegura en la donacion ya citada del año 1122. à favor de dicho Monaſterio: *Quo edificaverunt abios, & patronos, atque parentes noſtros.*

Conde Lucanor cap. 3.

Cinco Reyes fol. 162.

Rodericus Tolet. lib. 6 cap. 21.

Casò eſte Principe dos veces, como por ſus miſmos inſtrumentos ſe aſſegura, y en ambos matrimonios hallarèmos proporcion à la grandeza de ſu eſpiritu, y de ſu familia. Su primera muger fue Doña SANCHA Infanta de Caſtilla, hija de D. Alonſo VI. del nombre Rey de Caſtilla, Leon, Toledo, y Galicia, llamado Emperador de Eſpaña, y de la Reyna Doña Iſabel ſu quinta muger, à quien diverſos Autores llaman hija de Luis Rey de Francia: y Gudiel entiende que fue el VI. deſte nombre; pero ni en la Hiſtoria de la Caſa de Francia le nombran los doctos hermanos S. Martas eſta hi-

Comp. de los Giron. f. 12 S. Marta, Hiſt. de la Caſa de Fr. lib. 12. cap. 6.

hija, ni parece que pudo ſer ſuya, ſegun el tiempo en que ſeñalan ſu matrimonio con Alix de Savoya ſu vnica muger. Gudiel ſe esfuerça mucho à probar eſte caſamiento del Conde Don Rodrigo, y la Infanta: pero no le huviera coſtado tanta fatiga ſi vieſſe la donacion, que hicieron juntos à S. Maria de Piaſca el año 1122. donde dos veces eſtà llamada eſta Princeſa *Sandecia prolis filia Regis Adephonſus*: y en otra eſcritura del año 1219. que citarèmos adelante, eſtà nombrada la Infanta Doña Sancha hermana de la Reyna Doña Urraca. El tiempo en que falleciò no ſabemos; pero creeſſe que fueron ſus hijos: PRVEBAS *pag.* 655.

9 D. RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre Señor de Penalva, Quintanilla, y otros muchos Lugares, cuyo ſerà el primer capitulo.

9 D. PEDRO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre Señor de Gaxano, Vedia, y otras muchas tierras, que en la Hiſtoria, en los Previlegios Reales, y en los inſtrumentos privados tiene dilatadiſsima memoria. Dejò inſignes ſeñales de ſu piedad à la Igleſia de Burgos: porque en la Era 1204. que correſponde al año 1166. llamandoſe hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez, empeñò à D. Pedro Obiſpo de Burgos nueve pueblos con ſus tierras, viñas, montes, fuentes, prados, y paſtos, por 200. mrs. que dèl tomava preſtados: con tal condicion, que ſi à cierto termino no los bolvieſſe, quedaſſen los pueblos para el Obiſpo. Eſte inſtrumento permanece en el Archivo comun de la Igleſia de Burgos: de cuyo inventario copiò el P. Sota vna clauſula en que conſta que Pedro Rodriguez hijo del Conde Rodrigo, hizo donacion à la miſma Igleſia, y à D. Pedro ſu Obiſpo el año 1168. por remiſsion de ſus culpas de ciertas heredades, que tenia en Aſturias: à ſaber, las caſas, heredades, y Igleſia de Vedia en el Alfoz de Cudeyo, los cenſos, y heredades, que tenia en Felechas, Muſlera, Amboxo, Pontejos, y Gaxano, con montes, fuentes, prados, paſtos, y deheſas, y la parte que le pertenecia en el Monaſterio de Gaxano. Eſta donacion no viò el Padre Sota, por la razon que declara, pero en vna memoria, que tenemos della, y otras muchas del Archivo de la Santa Igleſia de Burgos, ſe lee que la hizo para que el Obiſpo, y Canonigos fueſſen obligados a ſeñalar vn Clerigo, que en todos los dias, que la Igleſia permite cantaſſe el oficio de los difuntos, por remiſsion de ſus pecados. Dos años deſpues el de 1170. fue D. Pedro Rodriguez vno de los grandes Caſtellanos, que juraron los capitulos de la paz ajuſtada entre el Rey D. Alonſo VIII. y el Rey Don Alonſo II. de Aragon, y ſe obligaron à hacerla guardar, como ya lo eſcrivimos en el III. cap. del lib. III. El año ſiguiente 1171. confirmò el Previlegio en que el Rey à 3. de los Idus de Setiembre diò el Caſtillo de Oreja à la Orden de Santiago, donde deſpues de los Condes es el primer confirmador llamandoſe: *Petrus Roderici filius Comitis*. Y aſsi eſtà nombrado en el Previlegio fecho à 5. de los Idus de Enero del año 1174. para dar la Villa, y Caſtillo de Uclès à la miſma Orden, y en la donacion que D. Pedro Gutierrez, y D. Tel Perez I. Señor de Meneſes, hicieron à 11. de las Kal. de Março del miſmo año à la Orden de Calatrava de la quarta parte de la Villa, y Caſtillo de Ocaña, donde eſtà nombrado por teſtigo deſpues de los Condes D. Nuño, y D. Pedro de Lara, y D. Gonçalo de Marañon. En el año 1175. confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio en que el Rey à 6. de las Kal. de Junio permitiò que los ganados del Monaſterio de S. Iſidro de Dueñas pudieſſen paſtar libremente en todos ſus Reynos. Y otro dado en 14. de las Kalendas de Febrero para confirmar al Monaſterio de S. Clemente de Toledo ſus donaciones. Siendo muy digno de notar, que en todos eſtos inſtrumentos, ſolo es preferido de los que tenian la dignidad de Conde, y èl prefiere à todos los otros Grandes del Reyno. Confirmò tambien el año 1176. en el miſmo lugar el Previlegio en que el Rey diò à Martin Gonçalez vna heredad en Peñafiel; pero en otros dos del año ſiguiente 1178. vno fecho en los Idus de Febrero, para dar à Martin Gonçalez, y à Doña Maria ſu muger, y ſus deſcendientes la Serna de Miſerion en Sepulveda: y otro haciendo merced à la Orden de Calatrava, y ſu Hoſpital de Guadalerça de todas las viñas, que el Rey tenia en Aceca, ya ſe le antepone en la confirmacion D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Alvarracin: ò porque tenia la grande circunſtancia de Soberano, ò porque nuevamente agregado à los ſubditos del Rey, quiſo S. M. favorecerle con aquella gracia. Pero ſiempre nueſtro Don Pedro ſe llama *Petrus Ro-*

PRVEBA *pag.* 658

Principes d Aſturias pag. 592.

Zurita An. tom. 1. *lib.* 2. *cap.* 28.

Apend. del Alarcon eſc. 38. 43. 44. 47.

Yepes Cron. de S. Benito Apend. de l tom. 7. *eſcr.* 25.

de-

derici filius Comitis. En que ſe debe ponderar quan plauſible fue en Caſtilla la memoria del Conde D. Rodrigo, pues aviendo en ella otros hijos de Grandes, que tuvieron la miſma dignidad, ſolo al ſuyo llamavan hijo del Conde, y tantos años deſpues de ſu muerte ſe entendia ſer el Conde Don Rodrigo ſin otra declaracion. Falleciò Don Pedro Rodriguez en la fieſta de S. Matias Apoſtol del año 1180. y como fueſſe ſepultado en la Igleſia de Burgos, ſe halla en la Kalenda vieja de ella la memoria de ſu fin diciendo: MVRIÒ D. PEDRO RODRIGVEZ HIJO DEL CONDE DON RODRIGO EN EL DIA DE S. MATIAS APOSTOL DE LA ERA 1218. No ſabemos que fueſſe caſado, ni dejaſſe ſuceſſion.

PRVEBAS *pag.* 658.

9 La Condeſa Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA, que el año 1137. hizo donacion con el Conde Don Rodrigo Gonçalez ſu padre, à la Igleſia, y Obiſpo de Segovia de todas las heredades, que tenian, y los pertenecia de derecho en las Villas de Eleſia Ruina, y Acitores, con todos ſus terminos. Dicen que hacen eſta gracia por la ſalud de ſus almas, y las de ſus padres. Llamaſſe ella: SANTIA *Comitiſſa* RODERICI *Comitis Aſturienſis filia*, y como no ſe hallaſſe con ſu padre en Carrion, donde èl la otorgò en preſencia del Obiſpo, y Arcediano de Burgos, dice que la otorgò en Bobadilla en la caſa de Pedro Bellitiz delante de ciertos teſtigos, que nombra. Pero como no haga mencion alguna de ſu marido, preſumimos que eſtava viuda de alguno de los Condes de aquel tiempo, cuyo nombre, y familia no a llegado à nueſtro conocimiento, y aſsi tampoco emos deſcubierto ſu ſuceſſion.

PRVEBAS *pag.* 657.

El ſegundo matrimonio del Conde Don Rodrigo Gonçalez fue con Doña ESTEFANIA DE VRGEL, nombrada en Caſtilla Doña Eſtefania Armengol, en fuerça del patronimico, por ſer hija de Armengol V. del nombre Conde de Urgel, y Marques, à quien llamaron de Mayeruca, porque fue muerto en la batalla, que el año 1102. diò à los Moros en aquel Lugar, y de Doña Maria Aſurez ſu muger, hija del famoſo Conde Don Pedro Aſurez Señor de Valladolid, y de la Condeſa Doña Eilo. Matrimonio, que heredò en Caſtilla à la Caſa de Urgel, y hizo reſidir en ella à ſus Principes, como conſta por muchos Previlegios del Emperador Don Alonſo VII. y del Rey Don Fernando II. de Leon ſu nijo, en que confirma el Conde Armengol VI. del nombre, hermano de nueſtra Doña Eſtefania. De eſte Principe, y de Arſenda de Ager ſu muger, fue hijo Armengol VII. Conde de Urgel Señor de Valladolid, Ledeſma, Barrueco-Pardo, Alcantara, Almenarilla, y Santa Cruz, y de Lerida, Aitona, y Albeſa, Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, que fue muerto en la batalla, que diò à los Moros junto à Requena el dia 11. de Agoſto de 1184. eſtando caſado con la Infanta Doña Dulce, hermana de D. Alonſo II. Rey de Aragon, y deſpues Reyna de Portugal, en quien tuvo à Armengol VIII. Conde de Urgel, que casò con Doña ELVIRA MANRIQVE hija del Conde D. Manrique de Lara I. Señor de Molina, como eſcrimos en el cap. I. del lib. III. y à Doña Miraglo Vizcondeſa de Cabrera, de cuya ſuceſſion tratamos en el cap. III. del lib. XVII. El Conde Armengol V. del nombre, ſuegro de nueſtro Conde D. Rodrigo, era Principe de la Caſa de Barcelona, y hijo de Armengol IV. Conde de Urgel, y Marques, Señor de Balaguer, Conde de Folcarquier, de Aviñon, Ambrum, y Gap, llamado de Gerp, y de la Condeſa Lucia ſu primera muger, el qual no ſolo fue Soberano en ſus Eſtados, ſino tan poderoſo, y excelente Principe, que hizo tributarios ſuyos à los Reyes Moros de Lerida, y Zaragoça.

PRVEBAS *pag.* 654. 655.

Doña Eſtefania de Urgel era Señora de Cevico, por donacion, que la hizo deſta Villa la Reyna Doña Urraca de Caſtilla en Grajal à 4. de las Kalend. de Julio del año 1119. llamandola *mea cogermana Donna Eſtefania, Comitis Hermengodis filia*. Y eſte parenteſco de prima hermana, ſino ſe atribuye à ſer nieta del Conde Don Pedro Aſurez, que criò à la Reyna, y por eſto quiza llamaria hermana à la Condeſa Doña Maria Aſurez madre de Doña Eſtefania, y à ella cogermana: eſto es, vn grado mas abajo de hermana: abremos de entender, que la Reyna, y la Condeſa Doña Eſtefania tuvieron vna miſma abuela, y que la Condeſa Doña Eilo muger del Conde D. Pedro Aſurez es Elia de Semur hija de Dalmacio Señor de Semur, y de Aremburga de Vergy: la qual viuda el año 1075. de Roberto I. Duque de Borgoña, hijo de Roberto II. Rey de Francia bolveria à caſar con el Conde Don Pedro Aſurez. El nombre ayuda mucho la inferencia: pues ay corta diſparidad de *Elia*, como ſe llamò en el Idioma Francès, à *Eilo*,

PRVEBAS *pag.* 655.

co-

como la nombrò el Caſtellano: y con ningun otro nombre puede tener eſte tanta ſimilitud, como con aquel. Sobre lo qual no nos podemos librar de otro modo de la dificultad de ſer primas hermanas la Reyna, y la Condeſa, ſabiendo que por la Caſa Real de Caſtilla no tenian eſte parenteſco: con que preciſamente à de ſer por la de Borgoña, ſiendo la Reyna Doña Conſtança ſu madre hija de los Duques Roberto I. y de Elia de Semur. Y aunque Ducheſne, y los S. Martas llaman à la Duqueſa de Borgoña Hermengarda de Semur; David Blondelo, que eſcriviò deſpues, la nombra Elia, y Ducheſne ſe enmendò luego, y produjo eſcrituras por donde conſta ſer eſte ſu nombre. Tambien ſe esfuerça eſte diſcurſo con la circunſtancia de aver encargado el Rey Don Alonſo VI. la criança de la Reyna Doña Urraca ſu hija à los Condes D. Pedro Aſurez, y Doña Ello: pues ſi eſta Princeſa era ſu abuela materna, juſtamente la pertenecia ſu educacion. Y à eſto parece que correſponde el gran reſpecto, que la Reyna tuvo al Conde, y el afecto con que èl ſe intereſsò ſiempre en ſus cuydados. De qualquier forma que ſea, no puede dudarſe que la Reyna, y la Condeſa Doña Eſtefania fueſſen primas hermanas, pues el inſtrumento referido ſe lo llama. Y no puede eſto ſer, como D. Antonio Suarez de Alarcon quiere, porque Doña Eſtefania eſtuvieſſe caſada con D. Fernan Garcia, primo hermano de la Reyna: aſsi porque eſta cognacion ſe expreſſa de otro modo, como porque la donacion de Cevico, que para probarla exibiò eſte Cavallero, no dice que Doña Eſtefania eſtava caſada con D. Fernan Garcia, ſino que no huvieſſe parte en aquella heredad ſu marido, ni el hijo varon, que tenia de otra muger: *nec veſter maritus, nec fui filij, quod habet de altera muliere maſculum.* Y ſi como ſe copiò *habet* en preſſente, dijere *habebit* en futuro, que no es coſa impoſsible en lo mal que entonces ſe eſcrivia, y ſe tratava el Idioma Latino, querria la Reyna que ni el marido, que adelante tuvieſſe Doña Eſtefania, ni los hijos, que èl procreaſſe en otro matrimonio tuvieſſen parte en aquella gracia que la hacia: porque ſolo avia de ſer para ella, y para la ſuceſsion que tuvieſſe, como lo declara diciendo inmediatamente: *vobis ſolè dono, & filijs, & neptis veſtris, & cui vobis voluntas fuerit.* Sobre todo lo qual es de advertir, que ſi Doña Eſtefania eſtuvieſſe ya caſada, fuera irregularidad no declarar ſu marido: y tambien ſeria coſa eſtraña, que la Reyna excluyeſſe de aquella gracia à los hijos de ſu primo hermano, y que èl no confirmaſſe la donacion, quando en eſto concurrieron tantos Grandes, y entre ellos el Conde DON PEDRO DE LARA, y el miſmo Conde D. RODRIGO GONZALEZ, y deſpues la Infanta ſu muger diciendo: *Infanta Donna Sancha ſua germana de illa Regina confirmat.* Pero nada juſtifica tanto que Doña Eſtefania no fueſſe caſada, como la carta de arras, que el Conde Don Rodrigo la otorgò en preſencia del Conde de Urgel ſu hermano en 9. de los Idus de Setiembre del año 1135. que à nueſtro juicio fue quando caſaron, en que la hizo donacion de la parte que le pertenecia en Gormeces, en la Villa de San Juan, Pedroſa, San Pedro de Samuel, Villapalacios, Anſejo, y Soto, y la Villa de Celadilla, que el avia comprado. Todo lo qual la aſigna, y concede por ſus arras al fuero de Caſtilla, para que lo gozaſſe para ſiempre jamàs: y llamandola: *mi amada muger la Condeſa Doña Eſtefania*, dice que lo concede *por el vinculo de tu amor, y por la flor de tu jubentud.* De que ſe ſaca, que quien el año 1135. eſtava en la flor de ſu juventud, no podia ſer caſada diez y ſeis años antes, y que pues la aſigna arras, no era viuda: pues eſta eſpecie de donacion ſolo à las mugeres virgenes la conceden las leyes.

Hiſt. de Vergi lib. 2. cap 3. pag. 70. y en la de los Duques de Borgoña cap 1. pag. 10.

Hiſt. de la Caſa de Fr. tom. 2. lib. 38. cap. 1. Genealogiæ Francicæ, tom. 2. tab. 23. y 29.

Relaciones de Alarcon lib. 2. pa. 119.

PRVEBAS 655.

PRVEBAS 655.

Aſsi que eſte D. Fernan Garcia, que hace D. Antonio Suarez de Alarcon primer marido de Doña Eſtefania, y quiere vivieſſe haſta el año 1130. es conſtante que no lo fue, ni ay inſtrumento alguno que lo aſſegure: pues aunque quiere aprovecharſe para eſto de la carta de arras, que en el primer dia de Diciembre del año 1132. otorgò el Conde Don Rodrigo Martinez à la Condeſa Doña Urraca ſu muger llamandola: *Ferdinandi Garciæ, & Infantiſſæ Donnæ Eſtefaniæ filiæ*: es menester entender que eſte Autor copiò mal, y Sandoval no leyò bien, ò dudò juſtamente: porque en la eſcritura no puede decir *Ferdinandi Garciæ*; ſino *Ferdinandi Roderici*, porque aſsi ſe llamò el padre de la Condeſa Doña Urraca, y era Don Fernan Ruiz de Caſtro Ricohombre Señor de la Caſa de Caſtro, Alcayde de Toledo, y de Leon, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, que casò con la Infanta Doña Eſtefania, hermana de aquel Principe, hija no legitima del Emperador Don Alonſo VII. ſegun eſtà ſin controverſia reci-

Relaciones de Alarcon lib. 2. pag. 122 124. y en el Apen. eſcr. 7

cibido en toda la Hiſtoria. Y que à eſta Señora la llamaſſen Infanta, ò Infantiſa conſte por eſcritura en que D. Pedro Fernandez de Caſtro diò à la Orden de Calatrava toda la ſu parte del Lugar de Balveis, y es fecha en Lerida en el mes de Agoſto del año del Señor 1203. en la qual ſe llama: *Petrus Ferdinandi, filius Ferdinandi Roderici, & Infantiſæ.* Y tambien es llamada Infantiſa en el epitafio que tiene en ſu ſepulcro, que eſtà entre los otros Reales del Monaſterio de S. Iſidro de Leon. Y Rades entiende por eſta Infantiſa lo miſmo que noſotros, quando refiere otra eſcritura del año ſiguiente 1204. en que la Orden de Calatrava recibiò por ſus familiares: eſto es hermanos, al miſmo D. Pedro Fernandez de Caſtro, y à Doña Ximena Gomez ſu muger, yà D. Alvar Perez, y Doña Ello Perez de Caſtro ſus hijos: y ellos dieron à la Orden la Aldea nueva de Campomollado. Afirma eſte Eſcritor que en la familiatura ſe llama Don Pedro Fernandez *hijo de D. Fernan Ruiz, y de la Infanta*, y añade: *à ſe de entender de Don Fernan Ruiz de Caſtro, y de la Infanta Doña Eſtefania ſu muger, hija del Rey Don Alonſo el VIII. de Caſtilla, y Leon, porque el Rey Don Fernando de Leon ſu hijo, y hermano de la dicha Señora, la diò por muger à Don Fernan Ruiz de Caſtro.* Eſta eſcritura no hallamos en el cajon 14. del Archivo del Sacro Convento de nueſtra Orden, que es donde Rades la viò; pero vimos, y copiamos la donacion de la Aldea nueva, que es fecha Era 1242. año 1204. à 15. de las Kalendas de Octubre, y empieza: *In nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti. Noſcant præſentis, & futuris, quod ego Dompnus Petrus Fernandi vnà cum conſenſu vxoris meæ Domnæ Exemenæ Gomez, & filiorum meorum Alvari Petri, & Dopnæ Elo Petri do vobis Martino de Salvatierra Magiſtro, & Roderico Diaz, & toti eiuſdem loci Conventum concedo, & confirmo in perpetuum illam Aldeam, quæ vocatur Aldea nova de Campomollado, &c.* Confirmanla los Prelados, y Grandes de Leon, y Galicia, y primero que todos el donador, pues dice: *P. Fernandi Regis Legionis Curiæ Mayordomus.* Y ſi pareciere que para ſer la Infanta Doña Eſtefania madre de D. Pedro Fernandez, y de Doña Urraca Fernandez, ay mucha diſtancia en los 71. años, que corren deſde el de 1131. en que eſta Señora casò, al de 1203. en que Don Pedro nombra à ſu madre: es meneſter ſuponer que eſte Señor pudo nacer deſpues que casò Doña Urraca, y que no podia ya dejar de ſer muy viejo el año 1203. porque Doña Ximena Gomez ſu muger fue hija del Conde D. Gomez el Caſtellano, que es el Conde Don Gomez Gonçalez de Camp de Eſpina, cuya muerte ſucediò el año 1111. con que el de 1204. en que ſu hija fue recibida por familiar de Calatrava, ya avia 93. que no vivia ſu padre. Y para que en ſu filiacion no quede duda, hallamos vna eſcritura fecha en los Idus de Mayo Era 1277. año del Señor 1239. en que Don Alvar Perez de Caſtro vende la Villa de Paredes de Nava al Maeſtre de Calatrava D. Gonçalo Yvañez, y à ſu Orden, y ſe llama: *D. Alvar Perez ſijo de D. Pedro Fernandez el Caſtellano, y ſijo de Doña Ximena ſija del Conde Don Gomez el Caſtellano.* Demàs deſto Sandoval quando refiere la carta de arras de D. Rodrigo Martinez, y Doña Urraca, à èl le llama Don Ramiro, y en la fecha difiere diez años de la eſcritura, que D. Antonio de Alarcon imprimiò: pues dice que ſu fecha es de 21. de Noviembre Era 1160. año del Señor 1122. y dà tales ſeñas deſta eſcritura, que parece no pudo dejar de verla. Y ſiendo aſsi no puede pertenecer eſto à Doña Eſtefania Armengol, ni aun à la muger de Don Fernando Ruiz de Caſtro perteneceria.

PRVEBAS *pag.* 656. y 657.

Rades Cron. de Calatr. vacap. 14. *fol.* 22.

Sandoval 5. *Reyes pag.* 109.

Abarca An. tom. 1. *pog.* 152.

PRVEBAS *pag.* 657.

A toda eſta digreſion nos à violentado el no conocido parenteſco de la Condeſa Doña Eſtefania con la Reyna Doña Urraca, y el primer incierto matrimonio, que ſe le atribuye con el titulo de Infanta, que no tuvo. Si deſpues de viuda del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara casò ſegunda vez, no lo ſabemos, ni diſputamos, contentandonos con averiguar que èl fueſſe ſu primer marido. La Condeſa Doña Eſtefania dejò perpetua memoria de ſu piedad en la inſigne fundacion del Monaſterio de Valbuena, Dioceſis de Palencia, que es de la Orden del Ciſtèr, à quien diò à eſte fin las Villas de Valbuena, y Mumbiedro, con ſus terminos, para ſiempre jamàs, por la ſalud de las almas, y remiſsion de los pecados del glorioſo Emperador de Eſpaña D. Alfonſo, y de la Reyna Doña Urraca ſu madre de pia recordacion, la qual por ſu benigna voluntad, y clemencia, ſiendo ella foraſtera, *mulier alienæ terræ*, la hizo muchos bienes, y la diò aquella Villa, y otras heredades, y tambien por la ſalud de ſu alma, y cuerpo, y de ſus padres. Dice que hace eſta donacion con ſus hijos, y hijas; pero ni los nombra, ni dice de quien los huvo. Reſervaſe la facultad de vivir en aquel Monaſterio, ſegun ſu Orden,

PRVEBAS *pag.* 656.

den, y llamandoſe *Eſtefania humilde Condeſa, hija del Conde Armengol de buena memoria*, ſignò, y roborò la eſcritura, que deſto ſe hizo en Valbuena à 15. de las Kal. de Março Era 1181. que es año del nacimiento 1143. Confirman deſpues la Condeſa Doña Urraca Fernandez, Martin Fernandez, Doña Sancha Fernandez, Pedro, Gutierre, y Rodrigo Fernandez, que D. Antonio Suarez de Alarcon quiere ſean ſus hijos; pero ellos lo callan, y D. Fr. Angel Manrique quando copiò eſta eſcritura en ſus inimitables Anales del Ciſtèr, no los tuvo por tales. Yaſsi dice que à la ſubcripcion de la Condeſa ſe ſiguen las de los Obiſpos, y Grandes del Reyno, que ſon los que deſpues deſtos pone D. Antonio Suarez. Y reſpecto de que los que èl tiene por hijos de la Condeſa, no ſe lo llaman en tan principal eſcritura, ni ſe ſabe que el Conde tuvieſſe hijos en ella: ni eſtos, ſegun ſus patronimicos, y edades, lo pueden ſer: y el otro anterior matrimonio, à que ſe aplican, queda deſvanecido, nos parece que no eran hijos, ſino deudos de la Condeſa Doña Eſtefania, y que todos eran de la Caſa de Caſtro, ſiendo los tres primeros, à ſaber, la Condeſa Doña Urraca, Martin Fernandez, y Doña Sancha Fernandez hermanos, hijos de D. Fernan Ruiz de Caſtro el Caſtellano, y de la Infanta Doña Eſtefania, y Doña Maria Yeñeguez, que fueron ſu primera, y ſegunda muger. Y que los otros tres, Pedro, Gutierre, y Rodrigo Fernandez, tuvieron por padres al Conde D. Fernan Ruiz de Caſtro Señor deſta Caſa, y à Doña Mayor Aſurez, hija del Conde D. Pedro Aſurez: y aſsi fueron primos hermanos de la Condeſa Doña Eſtefania. Pero ſi aſsi no fueſſe aun ay en los hijos, y hermanos deſtos tan gran conformidad de nombres, y tal repeticion de parenteſcos con la Condeſa, que ſiempre quedan todos en la Caſa de Caſtro, como ſe verà en la tabla que della puſimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. De eſtos tres: à ſaber, D. Pedro Fernandez, D. Gutierre Fernandez, y D. Rodrigo Fernandez de Caſtro, que es el calvo, ay confirmaciones poſteriores à eſta eſcritura. De la Condeſa Doña Urraca ya dejamos dicho nueſtro ſentir: y de Martin Fernandez, à quien tenemos por ſu hermano, ay mayor ſeguridad en vna eſcritura, que copiamos del Archivo del ſacro Convento de Calatrava, en que *D. Pedro Martinez, fijo de D. Martin Fernandez, y nieto de D. Fernan Roiz el Caſtellano* (ſon ſus palabras) dà à Frey D. Gomez Maeſtre de Calatrava, y al Convento del miſmo Lugar, el heredamiento, que avia en Tejonar, que es en Navarra: *y eſte heredamiento* (dice) *fue de parte de mi àbuela Doña Maria Yeñeguez, madre de mio padre D. Martin Fernandez, &c.* Es fecha en Toledo à 10. de Noviembre Era 1279. que correſponde al año 1241. dos años antes de la fundacion de Valbuena. Y aunque Rades refiere de otra forma eſta eſcritura; ella miſma dice que no la entendiò bien, como ſe verà en las Pruebas.

An. Ciſterc. tom. 2. año 1151. cap. 11. p. 196

Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 128.

Argot. nobl. lib. 1. cap. 100. f. 104.

PRVEBAS pag. 657.

Coron. de Calatrav. cap. 15. f. 31.

En el libro del Conde Lucanor, que eſcriviò el Principe D. Juan Manuel, ſe dice que nueſtro Conde D. Rodrigo fue caſado con hija de D. Garcia de Azagra: lo qual ſin averiguacion copiaron Argote de Molina, D. Antonio Suarez de Alarcon, y el P. Sota. Pero eſto es habilla, y quento, como otros muchos que ay en aquel libro, cuyo autor no ſe ſugetò à referir puntualmente caſamientos, ni ſuceſsiones: ſino ſuceſſos voluntariamente diſcurridos para la enſeñança de los Principes, y comun inclinacion à las buenas coſtumbres, y acciones honeſtas. A eſte fin entretegiò con hechos ciertos coſas verdaderamente fabuloſas, como el miſmo capitulo, que trata del Conde D. Rodrigo, lo enſeña: pues ni la impoſicion por èl hecha àeſta ſu ſoñada muger le ocaſionò la lepra, y viage de Jeruſalen: ni tal hija de D. Garcia de Azagra casò con el Rey de Navarra, como alli ſe dice: ni es poſsible que ſiendo muger legitima del Conde celebraſſe en ſu vida ſegundo matrimonio con el Rey, ſegun alli ſe ſienta. Lo que en eſte matrimonio tiene veroſimilitud ſe dirà en el capitulo ſiguiente.

Conde Lucanor cap. 3. Argot. nobl. lib. 1. cap. 62. fol. 56. Relacion. de Alarc. lib. 2. pag. 135. Sota Princ. de Aſt. pag. 575.

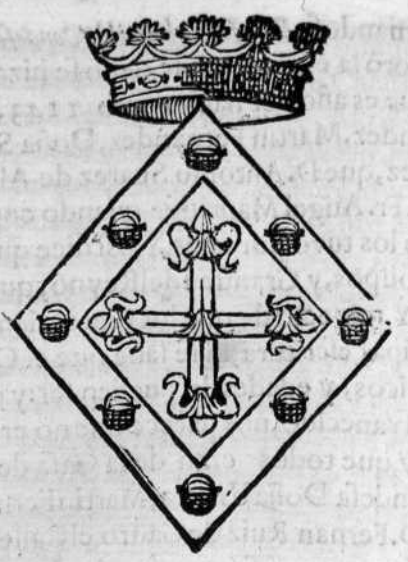

AZAGRA, *Como en el cap. VIII. de el lib. XVII*

CAPITVLO II.

9 *DON RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, y Traſpinedo.*

SEñalamos à eſte Señor por el primer hijo del Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA, y de la Infanta Doña SANCHA ſu primera muger, aſsi por la poſſeſsion con que le hallamos de algunas tierras ſuyas, como por lo que el tiempo, y el patronimico inducen à creerlo. Y fuera deſto, tenemos otra cauſa no deſpreciable, fundada en la firmeza con que la mayor parte de los Hiſtoriadores convienen en que de la Infanta Doña Sancha procede la iluſtre familia de los Girones: y no pudiendo ſer por el caſamiento, que la atribuyen con D. Rodrigo Gonçalez Giron, y queda con evidencia deſvanecido; preciſamente ſerà por medio de vno de ſus hijos, ſin que aya otro mas que eſte en quien poderlo juſtificar.

Las memorias de D. Rodrigo Rodriguez no tienen la extenſion que las de D. Pedro Rodriguez ſu hermano, de que juſtamente ſe infiere que viviò mucho menos que èl, y que eſtuvo algunos años fuera de Eſpaña, aſsiſtiendo à ſu padre en ſus jornadas. Todavia le hallamos el año 1166. confirmando, como Ricohombre, el Previlegio fecho en Burgos à 6. de las Kal. de Mayo, en que el Rey D. Alonſo VIII. diò à la Igleſia de Burgos la Villa llamada Quintanilla, donde porque no quede duda en quien era, ſigue ſu confirmacion à la de D. Pedro Manrique, que es el Conde D. Pedro II. Señor de Molina, Vizconde de Narbona, diciendo: *Rodericus Rodriguez confirmat.*

Eſcrit. 18. del Apend. de Alarcon.

El nombre de ſu muger de D. Rodrigo eſtà tambien deſconocido por defecto de eſcrituras; pero debeſe entender, que perſonage de tan grande Caſa, y nieto legitimo del Rey D. Alonſo VI. caſaria con perſona de la primer calidad: mayormente quando irèmos viendo que ſu ſuceſsion ſe conſervò en el miſmo grado. Puedeſe juſtamente preſumir que el matrimonio, que en la Caſa de Azagra atribuyò D. Juan Manuel al Conde D. Rodrigo ſu padre, pertenezca à eſte Señor: porque en las coſas antiguas es muy natural la equivocacion: mayormente en dar al hijo lo que fue de ſu padre, ò al padre lo que tocò al hijo: y con eſpecialidad en quien no hacia particular eſtudio de las ſuceſsiones. Ayudaſe mucho eſte diſcurſo con la circunſtancia de ſer padre, y hijo de vn miſmo nombre. Y aſsi mientras los inſtrumentos no aſſeguren otra coſa, tendrèmos por muger de D. Rodrigo, no à la hija de D. Garcia de Azagra, como en el libro del Conde Lucanor ſe eſcrive; porque tal D. Garcia no ſe deſcubre en aquella Caſa, ſino

ſino àlahija deD.RodrigoPerezdeAzagra Ricohombre Señor deEſtella,Tudela,yLerin,que ſiendo natural de Navarra eſtuvo algun tiempo en Caſtilla, y el Emperador D.Alonſo VII.le hizo merced el año 1147.de la Villa de Alcanadre, por lo que el miſmo año le avia ſervido en el ſitio de Baeza, como con todas las ſuceſsiones deſta iluſtriſsima familia dejamos eſcrito en el cap.VIII.del lib.XVII.Eſta reſidencia deD. Rodrigo Perez en Caſtilla,y la mayor que hizo en ella ſu primogenito D.Pedro Ruiz de Azagra I.Señor de Alvarracin, pudo facilitar la vnion de ſu hija, y hermana con nueſtro D.Rodrigo Rodrigez de Lara:pero lo que no queda en terminos de duda es que deſte Señor fueron hijos:

1o D.RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA II.del nombre,Ricohombre,Señor de Peñalva,las Quintanillas,y Traſpinedo, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

1o Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA,que tuvo el nombre de laInfantaDoña Sancha ſu abuela,y casò con D.GONZALO RVIZ GIRON II. del nombre, Ricohombre,Señor de Autillo, y de la mitad de Carrion, Mayordomo mayor de los Reyes D.Alonſo VIII.y S.Fernando, hijo de D. Rodrigo Gonçalez Giron Ricohombre,Señor deſta Caſa,que muriò el año 1195.en la batalla de Alarcos, y de Doña Mayor ſu muger,que es la que equivocandoſeGudiel tuvo por hija delConde D.Nuño Perez de Lara,como queda eſcrito al fin del cap.I.del lib.XVI. donde vna de las razones con que procuramos deſvanecer aquella inferencia,es el caſamiento de nueſtra Doña Sancha Rodriguez con D. Gonçalo Ruiz Giron. Que eſta Señora fueſſe hermana de D.Rodrigo Rodriguez de Lara,y muger deD.Gonçalo Ruiz conſta por la eſcritura,que ambos hermanos otorgaron en la Era 1238 que es año 1200.para hacer donacion al Monaſterio de S. Andrès de Valveni de la Orden del Ciſtèr,y à D.Domingo ſu Abad,de todas las heredades,que tenian, ò debian tener en la Villa de Peñalva ſobre el Rio Duero,con parte de ſuCaſtillo:toda la heredad que avian en la Villa deTraſpinedo,yel noveno,que los pertenecia en el Pinar:y quantas heredades tenian en Eſguevilla, y Villadones. En ſatisfacion de tan crecido beneficio recibieron del Abad vn carnero, ſiguiendo el eſtilo de dar fuerça à ſemejantes donaciones, para que pareciesſe mutua conveniencia lo que verdaderamente era pura, y ſimple piedad. Diceſe en eſte inſtrumento que D.Gonçalo Rodriguez Giron era Mayordomo mayor del Rey, y expreſſaſe al principio de èl ſu conſentimiento,pues dice: *Ego* DOMNA SANCIA RODERICI *vnà cum fratre meo* RODERICO RODERICI *concedente* GONZALO RODERICI *marito meo*.Y aſſeguranſe en las pocas palabras,que contiene muchas coſas neceſſarias à nueſtra puntualidad:la primera,que ſiendo Doña Sancha,yD.Rodrigo hermanos,eran preciſamente hijos de D.Rodrigo Rodriguez, como el patronimico,haſta entonces inviolable,lo aſſegura.La ſegunda,que D.Rodrigo Rodriguez poſſeyò à Peñalva,Traſpinedo,y las otras heredades alli declaradas, pues ſus hijos las gozavan juntos.Y la tercera,que Doña Sancha,yD.Gonçalo Ruiz eſtavan caſados el año 1200.ſiete antes que lo juſtifica la eſcritura,queGudiel produce de ambos,y es la fundacion del Hoſpital de la Herrada junto à Carrion, que ambos hicieron en Palencia Era 1247.para albergar,hacer limoſna,y curar à los Peregrinos eſtrangeros,que por alli paſſaſſen à viſitar enCompoſtela el cuerpo ſagrado de nueſtro PatronSantiago. Juſtificaſe tambien,en la forma poſsible,por eſte inſtrumento,que D.Rodrigo Gonçalez de Lara,padre de Doña Sancha, fue hijo de la Infanta Doña Sancha de Caſtilla,por cuya devocion ſe diò à ella, y à la Condeſa ſu tia eſte nombre: pues de otra forma no podràn losGironesſer deſcendientes de aquella Princeſa,como eſtà generalmente recibido. Y aora ſolo añadirèmos, que premuriendo Doña Sancha à ſu marido, èl bolviò à caſar con Doña Marqueſa, que parece de la Caſa de Villalobos, de quien tuvo muchos hijos: y con ellos, y los de Doña Sancha Ruiz ſu primera muger, en Palencia à 8. de Mayo del año 1222. revalidò las donaciones,que juntos avian hecho à ſu Hoſpital de la Herrada, y le añadiò otras muchas,como lo refiere Gudiel.Los hijos de Don Gonçalo Rodriguez, y Doña Sancha fueron:Don Rodrigo, que heredò ſu Caſa: Doña Tereſa Gonçalez, muger de Don Ruy Gonçalez Ricohombre, que vnos llaman de Ciſneros, y otros de Cevallos.Doña MariaGonçalezGiron, que çasò con D.Guillen Perez de Guzman Ricohombre,Señor de Ueſilla,y otras mu-

PRVEBAS *pag.* 658.

*Gudiel,Cõp de losGiron cap.*7. *fol.* 20.

PRVEBAS *pag.* 658.

muchas tierras, y en ſu ſuceſsion ſe formaron grandes lineas: porque de D. Nuño Guillen de Guzman ſu hijo mayor, procedieron los Señores de Orgaz, y de Gibraleon: de D. Pedro Guzman el ſegundo, que fue Adelantado mayor de Caſtilla, nacieron D. Pedro de Guzman progenitor de la linea de Doña Leonor de Guzman, madre del Rey D. Enrique II. y D. Alonſo Perez de Guzman el bueno, Ricohombre, Señor de S. Lucar, Rota, el Puerto de S. Maria, y Alcalà de Sidonia, progenitor de los Duques de Medina-Sidonia, y ſus ramas. Y de Doña Mayor Guillen de Guzman Señora de Alcocer, Viana, y Azañon, tambien hija de D. Guillen Perez, tuvo el Rey D. Alonſo X. à Doña Beatriz Reyna de Portugal, y del Algarbe, que tambien fue Señora de Alcocer, Viana, y Azañon, y con el Rey D. Alonſo III. ſu marido fue progenitora de todos los otros Reyes de Portugal. Doña Aldonça Gonçalez Giron tercera hija de Doña Sancha Rodriguez de Lara, casò con D. Ramiro Frolaz Ricohombre Señor de Manſilla, Roderos, y de la Caſa de Cifontes. Y Doña Elvira, Doña Sancha, y Doña Brigida Gonçalez Giron ſus hermanas, fueron Monjas: la primera en las Guelgas de Burgos: la ſegunda en el Monaſterio de San Andrès de Arroyo: y la tercera en el de Perales, que era fundacion del Conde DON NVÑO PEREZ DE LARA, primo hermano de ſu abuelo.

Inform. de Sarmientos fol. 110.

D. Rodrigo Gonçalez Giron III. del nombre, hijo de nueſtra Doña Sancha, fue Señor de Autillo, Frechilla, Derruñada, y S. Romàn, Mayordomo mayor de S. Fernando, y vno de los mas excelentes, y poderoſos Ricoshombres de ſu tiempo. Falleciò en el mes de Febrero del año 1256. como refiere ſu epitafio, que traen Gudiel, D. Fr. Angel Manrique, y D. Antonio Suarez de Alarcon: y no aviendo tenido hijos de Doña Berenguela Lopez de Haro ſu ſegunda muger, hija de D. Lope Señor de Vizcaya, y de Doña Urraca Alonſo de Leon, hermana de S. Fernando, huvo en Doña Mayor, con quien casò primero, à D. Gonçalo Ruiz Giron III. del nombre, Señor de aquella Caſa, Ricohombre de Caſtilla, Adelantado mayor de Murcia, y Maeſtre de la Orden de Santiago, que muriò à manos de los Moros el año 1280. y de Doña Elvira Diaz de Caſtañeda ſu muger, procreò à D. Rodrigo Gonçalez Giron IV. del nombre, cuya muger fue Doña Berenguela Lopez de Salcedo, y hijo de ambos D. Gonçalo Ruiz Giron, que con Doña Juana Daza ſu muger tuvo à Ruy Giron progenitor de los Señores de Cardela, y de los Marqueſes de Sofraga, y à D. Gonçalo Ruiz Giron V. del nombre, que como el primogenito fue Señor de la Caſa, y Ricohombre, como ſus aſcendientes. De eſte, y de Doña Maria de Meneſes ſu muger naciò, entre otros, D. Juan Alfonſo Giron Ricohombre, que con Doña Urraca Gallina ſu muger fue padre de D. Alonſo Tellez Giron, que tambien fue Ricohombre, y en cuya muerte ſe quebrò la varonia deſta gran Caſa, aviendo ſolo procreado à Doña Tereſa Tellez Giron, primera muger de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, como lo eſcrivimos en el cap. IX. del lib. VIII. En ſu ſuceſsion reſucitò el clariſsimo apellido de Giron: porque vſandole D. Pedro Giron Maeſtre de Calatrava, nieto deſta Señora, como hijo ſegundo de Alonſo Tellez Giron ſu hijo, Ricohombre, Señor de Belmonte, le retienen haſta oy los Duques de Oſſuna ſus deſcendientes. Tambien eſtà continuado aquel apellido en la linea de los Condes de Montalvan, y a Duques de Uceda: porque Don Alonſo Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvan, que fue vltimo hijo de Don Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Eſcalona, y Maeſtre de Santiago (hermano mayor del Maeſtre de Calatrava) quiſo que los ſuceſſores de ſu mayorazgo alternaſſen los apellidos Giron, y Pacheco, llamandoſe vno D. Alonſo Tellez Giron, y otro D. Juan Pacheco: y aſsi ſe obſerva.

Comp. delos Giron. f. 44 *An. del Ciſt. tom.* 2. *pag.* 487. *Rel. de Alar conp.* 162.

CA

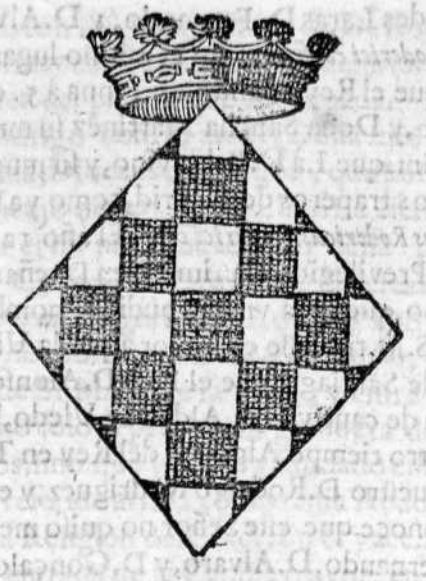

Cisnerós, *De eſcaques de oro, y roſa.*

CAPITULO III.

10 DON RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA II. del nombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, Traſpinedo, Vllladones, y otros Lugares, Ricohombre de Caſtilla.

DE la miſma ſuerte que el Conde D. Rodrigo Gonzalez de Lara fue por Gudiel injuſtamente adjudicado à la Caſa de Giron, quiſo D. Joſeph Pellicer aplicarla eſte nieto ſuyo, confundiendole en ſu libro de Cabeça de Vaca con otro D. Rodrigo Rodriguez, que ſiendo hermano de ſu cuñado D. Gonçalo Rodriguez Giron (y no del abuelo deſte Ricohombre, como èl quiere) era Señor en Madrid el año 1220. ſegun conſta por inſtrumento, que produce del Archivo de Calatrava. Verdad es que D. Joſeph caminò en eſto tan inadvertido, que con ſu miſma variedad nos deshizo la equivocacion: pues en otra obra muy poſterior ſuya callò à D. Rodrigo el apellido de Giron: y aviendo antes ſeñalado por ſu muger à *Doña Inès Perez Cabeça de Baca*, la atribuyò diverſo patronimico, y apellido, llamandola Doña Inès Gomez de Mançanedo, ſin reparar que en la miſma eſcritura, que cita de la fundacion del Monaſterio de Vega eſtà nombrada *Doña Inès Perez*, que fue ſu verdadero nombre. Que nueſtro D. Rodrigo fueſſe Lara, y no Giròn, queda juſtificado en el cap. antecedente, y ſobrava para eſto el caſamiento indiſputable de ſu hermana en aquella Caſa, quando no huviera la inſuperable razon de verle poſſeer el Señorio de Quintanilla, que fue del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara ſu abuelo, como la eſcritura ya producida lo aſſegura. Y por lo que toca à que ſu muger fueſſe Mançanedo, ya verèmos en eſte miſmo cap. yen las ſuceſsiones de aquella Caſa, que no huvo en ella tal hija, y que no tuvo Pellicer razon alguna para nombrarla con ſu apellido.

Caſa de Cabeza de Vaca fol. 6.

Memor. del Conde de Miranda f. 43.

PRVEBAS *pag. 654.*

Queda ya referida en el cap. antecedente la donacion, que D. Rodrigo Rodriguez, y ſu hermana Doña Sancha hicieron el año 1200. al Monaſterio de S. Andrès de Valbeni: y luego empieçan para nueſtro conocimiento ſus confirmaciones en los Previlegios Reales. En vno que expidiò el Rey D. Alonſo VIII. à 6. de Março del año 1201. para dar à Pedro Martinez de Ocariz el Caſtillo de Dos barrios, leemos: *Rodericus Roderici confirmat.* Y aunque debe creerſe que antes deſte tiempo confirmaria, pues era Ricohombre de ſangre, y tuvieron ſu padre, abuelo, y aſcendientes el miſmo honor; no tenemos aora preſentes otros inſtrumentos mas antiguos, ni ay para que nos canſemos en ſu buſca, pues ay tantos deſde eſte tiempo, que le aſſeguren aquella calidad, y la exiſtencia de ſu perſona. El año 1203. concediò el Rey cierta heredad en Caſtroverde à Doña Sancha Aya de ſu hija Doña Vrraca, y deſpues de los

Condes Laras D. Fernando, y D. Alvaro, que eran ſus primos ſegundos, dice: *Roderi-cus Roderici confirmat*. En el miſmo lugar, y forma confirmò el año 1209. el Previlegio en que el Rey eſtando en Pinna à 5. de Julio diò el molino de Caſtroverde à D. Remiro, y Doña Sancha Martinez ſu muger. En el año 1216. à 15. de Enero diò el Rey D. Enrique I. à D. Baldovino, y ſu muger Doña Maria, la tienda, que tenia en la calle de los traperos de Madrid, como ya lo advertimos, y entre los confirmadores ſe lee: *Donus Rodericus Roderici conf.* El año 1219. à 2. y à 16. de las Kal. de Julio ſe expidieron dos Previlegios: el primero en Dueñas, concediendo S. Fernando à la Villa de Pancorbo, que cada vn año pudieſſe nombrar ſus Alcaldes, ſin contradicion del Señor, que por S. M. tuvieſſe en honor aquella Villa: y el ſegundo en Segovia, para dar al Hoſpital de Santiago, que el Rey D. Alonſo ſu abuelo inſtituyò en Toledo, para redempcion de cautivos, la Aldea de Vledo, llamada Hiegros, que fue de Gonçalo Facundo, en otro tiempo Alguacil del Rey en Toledo. Ambos Previlegios eſtan confirmados de nueſtro D. Rodrigo Rodriguez, y es el vnico Lara que intervino en ellos. Con que ſe conoce que eſte Señor no quiſo mezclarſe en los diſguſtos de los Condes de Lara D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo ſus primos, cuyos nombres faltan ſin duda en eſtos inſtrumentos, porque no reconocian entonces al Rey. Otras dos confirmaciones hallamos ſuyas en el año 1223, vna en el Previlegio, que diò S. Fernando en Cuellar à 14. de Junio, confirmando la compra, y conveniencia, que la Orden de Santiago avia hecho con Miguel Garcia de Segovia: y otra en el Previlegio, que ſe expidiò en la miſma Villa à 15. de Julio, para aprobar la compra, y compoſicion, que D. Pedro Gonçalez Comendador de Velès, y los Freyres de aquella Caſa avian hecho con los parientes de Doña Inès de Segovia. Y aunque en los años ſiguientes haſta el de 1266. parecen muchas confirmaciones, que pudieran tenerſe por ſuyas, pues dicen como eſtas: *Rodericus Roderici conf*; no nos atrevemos à adjudicarſelas, ſabiendo que viviò en aquel tiempo D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que tambien fue Ricohombre, y como tal acompañò à los que ſe paſſaron à Granada el año 1272. Y aſsi no aviendo averiguado el tiempo en que muriò nueſtro D. Rodrigo, y empezò à confirmar el otro, no podemos ciertamente decir àquien pertenecen eſtas poſteriores memorias.

PRVEBAS *pag.* 630.

En el diſcurſo deſte tiempo hizo D. Rodrigo tales ſervicios à ſus ſoberanos, que mereciò igualmente la gracia de los Reyes D. Enrique I. y Doña Berenguela: y por donaciones ſuyas obtuvo los Lugares de Lerones, y Ranedo con otros bienes en la Merindad de Saldaña, como èl miſmo lo confieſſa en la eſcritura, que otorgò con ſu muger Doña Inès Perez en Carrion en el mes de Abril del año 1215. conſagrando à Dios aquellas, y otras heredades ſuyas en la fundacion del Monaſterio de N. Señora de Vega de la Orden del Ciſtèr. Quiſo la piedad deſtos Señores conſtruir aquel Monaſterio deſde ſus principios en la Vega de Lerones: y teniendo ya en èl Monjes de Valberde, ò Benavides, à la obediencia del Abad D. Nuño, le dotaron con la donacion referida. Nombranſe en ella: *Domnus Rodericus Roderici vna cum vxore mea Domna Agnete Petri*, y danle toda la merced, que el Rey D. Enrique, y Doña Berenguela ſu hermana los avian hecho en Lerones, con Ranedo, y ſu Igleſia: toda la parte que tenian en la Igleſia de Bacherin, y en Ranadelo, S. Julian, Caſares, Villamoronta, Rebollera, y Santa Marina: lo que avian en la Villa de la Serna, Frechilla, y Villadones, y vna Igleſia, y ſu heredamiento en Anaſta de yuſo: la Igleſia de Cervatos, con ſu deheſa, tierras, viñas, molinos, prados, ſolares, y quanto alli los pertenecia; excepto la diviſa: y lo que avian en Bobadilla del camino; fuera de la diviſa: y quanto tenian en Plantada, Mañoco, Portelejo, Fonteſalice, Villarroano, Vallebona, Aguero, y la heredad de Valdeſalce, todo con ſus vaſſallos, montes, fuentes, prados, y todas ſus pertenencias, y los prados que ellos avian comprado en la Villa de Caſares. Dice Don Rodrigo que èl debia hacer la Igleſia, Clauſtro, Hoſpicio, y todas las oficinas del Monaſterio, y que todo lo que dava entonces, y lo que adelante dieſſe, ò compraſſe, ò hicieſſe en ſu beneficio, lo ponia en la poteſtad, y defenſa del Rey, ſin retener para sì, ni para ſu muger, ni para los hijos de ſus hijos, ni para perſona alguna de ſu linage mas poteſtad en el Monaſterio, y en ſus bienes, que la de hacerle bien. Circunſtancias que repara mucho D. Fr. Angel Manrique, y que confirmadas ſeis años

An. del Ciſter tom. 4. pag. 74.

PRVEBAS *pag.* 659.

def-

deſpues por el Pontifice Honorio III. formaron con inſigne alabança de D. Rodrigo la Abadia de N. Señora de Vega, que aun permanece, aunque muy deteriorada en ſus rentas por la injuria del tiempo, y eſtrechez del pais en que eſtà ſituada.

El miſmo año 1219. à 4. de Março, diò D. Rodrigo con ſu muger Doña Inès Perez fueros à ſus vaſſallos de la Villa de Quintanilla, Dioceſis de Burgos, que por eſtar dividida en dos barrios, ò ſitios, llama el Concejo de las Quintanillas. La eſcritura imprimiò D. Joſeph Pellicer, aunque ſin lograr el fin para que ſe valiò della: pues ni D. Rodrigo, ni ſu muger ſe apellidan Giron, y Cabeça de Vaca, como èl deſeava, y ſolo dicen: *Yo* D. RODRIGO RODRIGVEZ *en vno con mia moger* Doña AGNES PEIDREZ *por la ſalud de nueſtras almas, damos, è otorgamos eſtos fueros al Concejo de las Quintanillas, &c.* El primer teſtigo deſte inſtrumento es el Abad de S. Maria de la Vega, y entre los otros *D. Adam Mayordomo de D. Rodrigo.* Con que no ſolo ſe prueba la grandeza deſte Señor en el acto de conceder fueros àſus ſubditos, ſino que ya eſtava fundado el Monaſterio de Vega antes que hicieſſe la donacion referida arriba, pues tenia Abad ſeparado, y diſtinto de los otros de nueſtra ſagrada Religion del Cifter. En èl yacen D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès ſu muger, à la entrada de la Capilla mayor, en dos tumbas de piedra, que excelentemente fabricadas, ſe levantan del ſuelo caſi vna bara. *Libro de Cabeça de Vaca fol. 7.*

Por las dos eſcrituras antecedentes queda indiſputable que la muger de D. Rodrigo Rodriguez ſe llamò Doña INES PEREZ: y aunque D. Joſeph Pellicer la prohijò vna vez à la Caſa de Cabe ça de Vaca, y otra à la de Mançanedo; no hallamos para eſto probabilidad alguna, y nos avremos de convenir con aquello. Para que fueſſe Cabeça de Vaca produce aquel eſcritor vn Previlegio de S. Fernando fecho en Toledo à 5. de Setiembre de la Era 1273. que correſponde al año 1235. Y aunque en la legalidad de tan docto varon no ſe puede poner duda; todavia nos la ocaſionan muy grande algunas circunſtancias de aquel inſtrumento, que ya miramos con ſoſpecha en el cap. V. del lib. XVI. ſin que pueda tener culpa en ſus vicios la ſinceridad de D. Joſeph: pues confieſſa que no viò ſino vna copia, en que ſe debe creer que conſiſtiò el defecto. Es coſa muy notable, y eſtraña la declaracion, que eſte Previlegio hace de los apellidos de Giron, y Cabeça de Vaca, atribuyendo vno à D. Rodrigo Rodriguez, y otro à Doña Inès Perez, en tiempo que no ſolo los Reyes no expreſſan en ſus inſtrumentos los apellidos de los Ricoshombres; pero aun ellos miſmos no los vſan en los ſuyos, contentandoſe con los patronimicos, como ſe juſtifica por mucho numero que de vnos, y otros eſtampamos en las Pruebas. Y el miſmo Previlegio lo aſſegura: pues confirmandole todos los Grandes de Caſtilla, y Leon, ninguno tiene declarado ſu apellido. Y dà juſta razon de dudar, que omitiendo los de todos, ſe expreſſen los de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès ſu muger: mayormente quando ellos los callaron en la eſcritura ſobre que recayò aquel Previlegio. Ay en èl, demàs deſto, el defecto ya reparado de llamarſe S. Fernando Rey de Cordova vn año antes que la conquiſtaſſe. Pero quando ſe le ſupla todo eſto, yle concedamos que no es del año 1235. ſino del ſiguiente, en que ſe conquiſtò Cordova, como no eſta expreſſada en ella eſta conquiſta, ſiendo eſtilo indiſpenſable de ſemejantes inſtrumentos, en la forma: que copiamos las palabras de algunos en el referido cap. V. del lib. VI. Y aora porque no ſean aquellos ſolos, debemos añadir, que no ſe hallarà Previlegio alguno de S. Fernando, y de ſus inmediatos ſuceſſores, donde no eſtèn declaradas las conquiſtas, y expreſſados los hechos grandes del tiempo en que ſe deſpachavan. *Libro de Cabeça de Vaca fol. 7.* PRVEBAS *pag. 622. 624. 632. 635. 665. 667. 672. y otros.*

Por todas eſtas cauſas dudamos la puntualidad del Previlegio: pero como no aya alguna, ſino la variedad de D. Joſeph Pellicer, para impugnar que Doña Inès Perez fueſſe de la Caſa de Ciſneros, y principio, como èl quiere, de la de Cabeça de Vaca, la pintamos ya las armas de Ciſneros; aunque ſin la orla de Cabeça de Vaca: pues ſi eſta Señora no vsò aquel renombre, y le tomaron deſpues della ſus deſcendientes, à eſtos pertenecerà aquella orla. Tuvieron Doña Inès. y D. Rodrigo Rodriguez de Lara à:

II Doña MARIA RVIZ DE LARA, que casò con D. RODRIGO MANRIQVE DE MANZANEDO Ricohombre, que ſirviò en la conquiſta de Cordova, y quedò alli heredado con ſus hermanos D. Gil Manrique Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos, D. Gomez Manrique, que fue Maeſtre de Calatrava, y Don Fernando Manrique. Todos quatro eran hijos de D. Manrique Gomez Ricohombre Señor de Mançanedo (nieto del Conde D. MANRIQVE DE LARA I. Señor PRVEBAS *pag. 624. 678.*

de Molina) y de Doña Mayor Ruiz de Guzman ſu muger, de cuyos aſcendientes tratarèmos en el libro XX. Don Rodrigo Manrique alcançò en dias à Doña Maria ſu muger, y tomando el Abito de Santiago era Trece de aquella Orden el año 1246. D. Gomez Ruiz, y D. Fernan Ruiz de Mançanedo ſus hijos, fueron tambien Ricoshombres, y D. Gomez Ruiz fue padre de la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo, que casò con el Infante D. Luis, hijo de S. Fernando, y de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Valdeguña, que el año 1280. contendia con D. Alvar Perez de Guzman ſu ſobrino, ſobre el patronato de Santa Maria de Vega, y ſu grande ſuceſsion eſcrivirèmos en el lib. XX.

11 Doña Teresa Ruiz de Lara, que casò con D. Fernan Alvarez Giron Ricohombre, Señor de Brizuela, hijo de D. Alvar Ruiz Giron Merino mayor de Caſtilla (hermano de D. Gonçalo Ruiz Giron Señor de Autillo, Mayordomo mayor de S. Fernando) y de Doña Toda de Guzman ſu muger, que era hermana de Doña Mayor Señora de Mançanedo. Y aſsi D. Rodrigo Manrique de Mançanedo, y eſte D. Fernando Alvarez Giron ſu cuñado fueron tambien primos hermanos. Que D. Fernan Alvarez fueſſe Ricohombre, lo afirma D. Joſeph Pellicer, y puede juſtificarſe con el Previlegio en que el Rey D. Alonſo VIII. en Cuenca à 7. de las Kal. de Julio del año 1211. diò à Avengamar à D. Pedro Fernandez, y à D. Pedro Vidas, donde entre los confirmadores leemos: *Ferrandus Alvari conf.* Si no que ſe eſte aquel D. Fernan Alvarez, hijo del Conde D. Alvaro de Lara, cuyas memorias eſcrivimos en el cap. XII. del lib. XVI. Pero la Caſa de Giron es de Ricoſhombres de ſangre: y ſi no tocare eſta confirmacion à D. Fernan Alvarez, le tocaràn otras muchas. Yace eſte Señor en la Capilla de S. Maria Magdalena del Monaſterio de S. Maria la Real de Aguilar, con inſcripcion Caſtellana, que copia Gudiel, aunque no ſeñala el dia de ſu fin. Fue ſu hija, y de Doña Tereſa: Doña Tod-Giron Señora de Brizuela, que ſegun eſcrive D. Joſeph Pellicer, casò con D. Alvaro Gil Ricohombre, Señor de Mançanedo, hijo de D. Gil Manrique Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos (hermano de D. Rodrigo Manrique ya nombrado) y de Doña Tereſa Fernandez ſu muger, Señora de Villalobos. De ambos fue hija Doña Tereſa Alvarez de Mançanedo Señora de Brizuela, y Mançanedo, que casò con D. Guillen Perez de Guzman Ricohombre, ya nombrado en el cap. antecedente, por ſer hijo de D. Guillen Perez de Guzman, y Doña Maria Gonçalez Giron. Y procrearon à D. Alvar Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Brizuela, Fuentes, y Mançanedo, que tuvo diferencia con D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Señor de Val de laguna (ſu tio, primo ſegundo de ſu madre, como viſnietos ambos de nueſtro D. Rodrigo Rodriguez de Lara II. del nombre) ſobre el patronato del Monaſterio de S. Maria de Vega, y ſe ajuſtaron por compromiſo el año 1280. Por eſte inſtrumento juſtifica D. Joſeph Pellicer la aſcendencia de D. Alvar Perez de Guzman: y en èl miſmo ſe comprueba la de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, que no pudo ſer, como èl quiere, nieto de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez fundadores de aquel Monaſterio; ſino nieto de ſu hija. Casò D. Alvar Perez el año 1285. con Doña Urraca de Caſtilla, hija ilegitima del Rey D. Alonſo X. y fue hijo de ambos D. Alvar Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Brizuela, Fuentes, Olvera, y Mançanedo, cuyo caſamiento con Doña Maria de la Cerda Señora de Gibraleon dejamos eſcrito en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. donde ſe vè que ſon deſcendientes ſuyos los Condes de Orgàz, y los Señores de Gibraleon, cuya ſangre tienen todas las mayores Caſas de Eſpaña.

Pellic. mem. del Conde de Miranda, fol. 43.

Comp. de los Giron. f. 31

Caſa de Cabeza de Baca fol. 7.

D. Joſeph Pellicer en ſu libro de Cabeza de Vaca ſiguiendo el Previlegio del año 1235. cuya puntualidad impugnamos, eſcrive que de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez fue hijo D. Fernan Ruiz Cabeça de Vaca, *à quien S. Fernando confirmò los fueros, que ſus padres dieron al Concejo de las Quintanillas. En eſta forma ſe deſculpe à aquellos Señores eſte hijo mas: y aunque no debemos dudar que le pudieron tener; la ſoſpecha del apellido nos detiene para afirmarlo. Hallaſe ſin embargo nombrado en la Coronica de S. Fernando vn D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, que el año 1235. fue vno de los Cavalleros principales, que ſiguieron à aquel Principe, quando aceleradamente paſsò à ſocorrer los que avian ocupado el arrabal de Cordova: y es natural coſa que eſte ſea aquel D. Fernan Ruiz hijo de D. Rodrigo Rodriguez y Doña Inès Perez y que empezaſſe en èl el apellido de Ca-*

Coron. de S. Fernando, cap. 22.

be-

beza de Vaca, por eſtàr heredado en el Lugar de Cabeza la Vaca, como Argote de Molina eſcrive. Y aunque à eſto ſe opone la opinion recibida de que eſta familia procede de la de Ciſneros, para cuyo apoyo ſirve mucho la conformidad de las armas; bien puede ſer que D. Fernan Ruiz vſaſſe las de ſu madre, quizà porque heredò de aquella Señora el ſolar de Cabeza de Vaca, que le diò el apellido, y luego à ſu aluſion nuevas armas. Tambien hace alguna oposicion la circunſtancia de no aver retenido eſta familia algun derecho de patronato en el Monaſterio de S. Maria de Vega, fundacion de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, quando por el compromiſſo referido arriba, ſavemos que le conſervaron las dos lineas, que las hijas deſtos Señores hicieron. Pero no es eſta dificultad tal que no pueda ſuperarſe: pues ſiendo cierto que los fundadores no ſe reſervaron poteſtad, ni derecho alguno en el Monaſterio; antes le puſieron en el amparo, y defenſa del Rey, claro eſtà que ſi D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, y D. Alvar Perez de Guzman tenian el patronato, fue por nueva conceſion de los Monges, motivada con nuevos beneficios. Y deſte modo importàra poco que la linea de Cabeza de Vaca no fueſſe participe del patronato. Sin embargo deſto, como nueſtro animo no ſea enriquecer la Caſa de LARA con lineas, que no ſean ſuias, dejarèmos eſte origen de la de Cabeza de Vaca al credito de los que ya eſcrivieron dèl, y à lo que declararen los inſtrumentos, que no emos viſto. Y por honor ſuyo dirèmos ſolo que ſiendo Lara, Giron, ò Ciſneros, no puede dudarſe aver ſido aquella familia vna de las mas iluſtres de Cavalleros Caſtellanos: y que ſuera de la Ricahombria, eſtuvieron en ella todas las dignidades, y todos los empleos iuſtroſos del Reyno, aliandoſe tambien por caſamiento con muchas de las mayores familias. Pero todo eſto le llegò teniendo ya varonia de la Caſa de Meyra, noble, y antigua en Galicia: porque Doña Tereſa Fernandez Cabeza de Vaca, hija de D. Fernan Ruiz, casò con Juan Arias de Meyra Señor de aquella Caſa, que muriò el año 1255. en la batalla que D. Nvño GONZALEZ el bueno Señor de Lara, diò al Infante D. Enrique el Senador. Sus hijos dividieron las dos familias: porque del ſegundo Fernan Yañez de Meyra procediò aquel linage, y el primero Pedro Fernandez Cabeza de Vaca heredò la Caſa de ſu madre, y tuvo tan iluſtres deſcendientes, como Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Merino mayor del Reyno de Leon año 1293. D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Maeſtre de Santiago año 1384. D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca Dean de la Igleſia de Toledo, y electo Prelado ſuyo año 1375. D. Juan Cabeza de Vaca Obiſpo de Cuenca, y de Burgos haſta el año 1412. Alvar Nuñez Cabeza de Vaca Señor de Arenillas, que muriò el año 1385. en la batalla de Aljubarrota. Ruiz Diaz Cabeza de Vaca Señor en Fuenteoyuelo, Adelantado de Murcia el año 1351. y Mayordomo mayor de Don Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, que es el progenitor de los Marqueſes de Fuenteoyuelo. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, que el año 1420. era Almirante de Caſtilla en lugar del Almirante Don Alonſo Enriquez. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Señor de Villahamete, y Macudiel, cuya viuda Maria Garcia fundò el mayorazgo de aquellas Villas, con facultad que para ello la concedio el Rey Don Juan II. en Toro à 12. de Junio de 1428. el qual fue confirmado por S. M. en Valladolid à 22. de Mayo de 1431. por Previlegio rodado, que emos viſto original, y eſtà en poder de ſu deſcendiente Don Geronimo Cabeza de Vaca Mogrovejo II. Marques de Fuenteoyuelo Señor de Villahamete, y Macudiel. Don Juan Cabeza de Vaca Obiſpo de Coimbra, que muriò el año 1412. Nuño Vaca, que el año 1425. fue Alferez mayor del Rey Don Juan de Navarra. Pedro Nuñez Cabeza de Vaca Señor de Calanda, à quien el Rey Don Juan II. de Aragon diò en aquel Reyno el honor de la Ricahombria el año 1477. conſiderando que deſcendia de generoſos varones, y Ricoshombres del Reyno de Caſtilla por derecha linea de varon, como eſcrive Zurita. Don Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Obiſpo de Leon año 1440. D. Luis Cabeza de Vaca Obiſpo de Canaria, Salamanca, y Palencia, Conde de Pernia, que muriò el año 1550. Chriſtoval Vaca de Caſtro Señor de Siete Igleſias, Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, del Conſejo de Caſtilla, y Governador, y Capitan general del Perù año 1540. D. Pedro Vaca de Caſtro Preſidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Arçobiſpo de Granada, y de Sevilla, que falleciò el año 1623. Fuera de los quales à avido en eſta familia otros generoſos varones, que conſervan iluſtre memoria en todas lineas: y demàs de los caſamientos, que ellos celebraron en muchas grandes Caſas, tambien ſus hijas caſaron con ellas. Doña Aldara Ruiz Cabeza de Vaca, hermana del Maeſtre de Santiago, casò con Don Juan Martinez de Luna Ricohombre de Aragon, Señor de las Baronias de Illueca, y Gotor. Doña Berenguela, y Doña Leonor Cabeza de Vaca hijas del Maeſtre, la primera casò con Gonçalo Nuñez Daza Señor de Villada, y la ſegunda con Martin Fernandez Portocarrero III. Señor de Moguer, y Villanueva de Varcarrota Doña Aldara Cabeza de Vaca hija de Nuño Fernandez Señor de Arenillas casò con Juan de Arce Señor de Villerias, y Doña Maria Cabeça de Vaca ſu hermana casò con Juan de Valencia Mariſ-

Nobleza de And. lib. 2. cap. 130.

An. de Aragon tom. 4. lib. 20. cap. 13.

riſcal de Caſtilla. Doña Leonor Nuñez Cabeza de Vaca, *hermana de eſtas Señoras, casò con Don Beltran de Guevara Señor de Eſcalante, y Treceño: y ella, ò otra de ſu nombre fue muger de Pedro Alonſo de Eſcalante Doncel, y Trinchante del Rey Don Fernando I. de Aragon, y ſu Alcayde de Ureña.* Doña Maria Vaca, *hija de Luis V. Señor de Arenillas, casò con Pedro Barba Señor de Caſtrofuerte, y Coſtrofolle, y* Doña Elvira *ſu hermana fue muger de Pedro de Bivero Señor de Bucianos.* Doña Antonia Cabeza de Vaca *Señora de Arenillas casò con Don Diego de Zuñiga Embajador en Francia, Señor de Cisla, la Aldeguela, y Floresdavila, y ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de aquel titulo.* Doña Blanca Cabeza de Vaca *hija de Nuño Señor de Fuenteoyuelo, casò con Juan Rodriguez Pimentèl Señor de Grajal, y Rivera.* Doña Maria Nuñez Cabeza de Vaca, *hija de Pedro Nuñez Señor de Calanda, casò con Galceran de Ariño Señor de Cavañas, y Figuernelas.* Y Doña Juana Nuñez *tambien ſu hija, fue muger de D. Pedro de Mendoza Señor de la Baronia de Sangarren, hermano del I. Marques de Mondejar.* Doña Leonor Cabeza de Vaca, *hija de Diego Nuñez Señor de Melgar de ſuſo, casò con Gomez de Sotomayor, hijo de Garci Mendez Señor del Carpio, y la Caſa del Marques de Melin, que procede de ambos, ſe llama Vaca de Sotomayor deſde eſte caſamiento.* Doña Iſabel Cabeza de Vaca, *hermana de Don Luis Obiſpo de Palencia casò con D. Diego de Cordova Doncel, Cavallero de la Orden de Santiago Señor de Salares, Algarrobo, y Beneſcalera.* Maria Fernandez Cabeza de Vaca, *hija de Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Señor de Fuenteoyuelo, y de Maria Garcia Señora de Villahamete, casò con Diego Fernandez de Riero Señor de Pobladura, y ſus deſcendientes los Señores de Pobladura, y de Valdeſpino tomaron luego el apellido de Vaca.* Doña Violante Cabeza de Vaca, *muger de Antonio de Eſquivel XXIV. de Sevilla Señor de la Serreçuela, es progenitora con el de los Condes de la Fuente del Sauco.* Miranda Cabeza de Vaca, *hija de Antonio, y de Blanca Deta, casò con Ramboldo Conde de Colalto.* Doña Iſabel Cabeza de Vaca, *fue muger de Garci Diaz Meſia Señor deſta Caſa en Galicia: y alli casò tambien* Doña Mayor Ruiz Cabeza de Vaca *con Don Gonçalo Yañez de Noboa: cuyos deſcendiences ſon los Condes de Altamira. Todas eſtas Señoras, y otras muchas, que aora no tenemos preſentes, eſtendieron, y dilataron en toda la primer nobleza de Caſtilla, y Aragon la ſangre de Cabeza de Vaca. Y aunque deſta iluſtre familia formò Don Joſeph Pollicer el libro que dejamos citado, y alli eſtà toda tratada con la erudiccion propia de ſu Autor; todavia emos querido hacer aqui alguna memoria de lo mas recomendable de aquel linage, porque ſi ſegun los inſtrumentos producidos, y la obſervacion ſobre ellos hecha, ſe juzgare que procede de la Caſa de Lara, no queden del todo olvidadas en ella ſus generaciones.*

CAPITVLO IV.

LAS LINEAS DE LOS SEÑORES DE ONTORIA Villamantilla, y otros Lugares.

QVEDA ya eſcrito al fin del cap. XII. del lib. XVII. que Alonſo Lopez de Haro atribuyò à D. JVAN NVÑEZ DE LARA IV. del nombre Señor de Lara, y de Vizcaya, vn hijo mas que Don Pedro Conde de Mayorga, de quien quiere ſean deſcendientes los Cavalleros Laras, que oy permanecen en Navalcarnero, Villacaſtin, Segovia, y Toledo. Dice que eſte ſe llamò Diego Nuñez de Lara, y que criandoſe en Francia con ſu tia la Condeſa de Alençon, casò allà con hija del Conde de Angulema, en quien tuvo à Nuño de Lara, que muriò en la batalla de Nagera: el qual de Doña Maria de Guzmàn ſu muger, Dama de la Reyna Doña Juana Manuel, procreò à Diego de Lara marido de Doña Inès de Acuña Dama de la Reyna Doña Beatriz, ſegunda muger del Rey D. Juan I. y ambos padres de Luis Ortega de Lara progenitor indubitado de las lineas que aqui debemos eſcrivir. Con viſta de eſtas generaciones advertimos tambien en aquel capitulo que aviendo reconocido los inſtrumentos privados deſtos Cavalleros, no hallamos ſeguridad alguna para poner eſta linea en el ſitio que Haro la coloca. Y reſervaronſe para eſte lugar las razones que à ello nos mueven, porque expreſſandolas alli, no ſo lo quedarian dislocadas, pero ſe dilataria inutilmente la narracion de aquel capitulo. Lo primero

PRVEBAS pag. 612.

ro que nos obliga à no tener por ciertas eſtas ſuceſsiones, y ſu entroncamiento, es hallarlas tan deſnudas, que no tienen mas apoyo, que la voluntaria aſercion de Haro. Pero ſi por honor ſuyo quiſieſſemos entender que no ſe moviò tan ligeramente que no ſe le miniſtraſſen por los intereſſados noticias reconditas, y ſeguras; verèmos luego que no pudieron darle lo que no tienen: pues no excediendo ſus memorias de los años 1430. con poca diferencia; mal podrian alargarlas para èl al año 1350. en que falleciò D. Juan Nuñez IV. del nombre, de quien èl por medio de vn hijo no legitimo los haze deſcendientes. Sobre eſto es de conſiderar que los Cavalleros deſta linea no dicen que vienen del Señor de Lara, y de Vizcaya, ſino de la Caſa de Nagera. Y entre ellos D. Sebaſtian Franciſco de Lara y Ortega Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquiſicion del Reyno de Toledo, que es vno de los mas ancianos, y noticioſos de ſu familia, en carta que eſcriviò à 12. de Março de 1694. à D. Juan de Ortega Lara ſu ſobrino, Cavallero de la Orden de Alcantara, hablando de ſu varonia, dice: *Es verdad que es la nueſtra, rama del tronco iluſtre de la Caſa de Nagera: y el Señor Duque el viejo viniendo del Virreynato de Valencia, al paſſar por Nambroca ſe vino à apear à mi caſa diciendo que era ſuya: y ſiempre ſe correſpondiò con mi padre como pariente.* Y ſiendo eſto por el año 1598. antes que Haro eſcrivieſſe, y con vn teſtigo de tan grande eſtatura como el Duque de Nagera D. Manrique, no cabe que los Cavalleros deſta linea dieſſen noticias opueſtas à lo que entendian. Las armas que vſan, y vſaron ſiempre dàn nueva fuerça à ſu credulidad: porque traen las calderas puras de Lara, ſin mezcla, ni orla de Cerda, ni de Haro, cuyos quarteles no es regular que olvidaran ſi creyeſſen que los pertenecian, viniendo de hijo de D. Juan Nuñez IV. del nombre: pues aunque eſte Principe no vsò mas armas, que las de Lara: eſto fue por la poſſeſsion de aquel gran Señorio.

Las nulidades del entroncamiento voluntario de Haro, ſe juſtifican en el ſilencio con que las Hiſtorias tratan aquellas ſuceſsiones, pues no es regular que ſi D. Juan Nuñez tuvieſſe dos hijos naturales, olvidaſſe D. Pedro Lopez de Ayala al vno, quando del Conde de Mayorga, que fue el otro, hace tan cumplida memoria. Ni cabe tampoco, ſin grave dificultad, que empezando las memorias del Conde de Mayorga en el año 1381. madrugaſſen tanto las de Diego Nuñez de Lara, à quien hacen ſu hermano, que ya Nuño de Lara ſu hijo murieſſe el año 1367. en la batalla de Nagera ſiendo caſado, y teniendo ſuceſsion. Pero porque ſu criança cerca de la Condeſa de Alençòn ſu tia, no haga tolerable la falta de las noticias de Diego Nuñez de Lara, hallarèmos que D. Pedro Lopez de Ayala eſtuvo en Francia, y tuvo tal conocimiento de las coſas de aquel Reyno, que hace capitulo particular de ellas en cada vno de los años de ſus Coronicas. Con que no es dable que olvidaſſe, ò no conocieſſe al hijo, y nieto de vn tan gran Principe como D. Juan Nuñez: mayormente ſiendo el nieto compañero de ſu fortuna: pues èl tambien ſiguiò al Rey D. Enrique II. cuya fue la perdida de la batalla de Nagera, y llevò en ella el pendon de la vanda. Pero por lo que mira al caſamiento de Diego Nuñez de Lara con hija del Conde de Angulema, es menester ſuponer que la Caſa de Engouleſme, grande entre las mayores de Francia, ſe vniò por caſamiento à la de Luſignan, y poſſeyendolas Guido vltimo Conde de la Marche, y de Engouleſme, Señor de Luſignan, pretendiò el Rey Felipe el hermoſo que por delitos ſuyos avian recaido en la Corona, y las agregò à ella el año 1308. por tratado hecho con Maria de la Marche Condeſa viuda de Sancerre, hermana del Conde Guido. Alli eſtuvo el Condado de Engouleſme, haſta que el Rey Carlos VI. hizo donacion dèl à Luis ſu hermano Conde de Valois I. Duque de Orleans el año 1394. cuyo hijo Juan de Orleans fue Conde de Engouleſme, haſta el año 1467. y ſu nieto Carlos de Orleans gozò aquel Eſtado deſde aquel año haſta el de 1496. en que falleciò dejandole à Franciſco I. Duque de Engouleſme, à quien el primer dia de Enero del año 1515. perteneciò la Corona de Francia por muerte del Rey Luis XII. ſu ſuegro. Con que no aviendo deſde el año 1308. Condes de Engouleſme, no pudo caſar Diego Nuñez de Lara con hija de aquella Caſa. Ni cabe que ſi murieſſe ſu hijo Nuño de Lara el año 1367. en la batalla de Nagera fueſſe nieto de alguno de los Principes de la linea de Orleans, pues no ſolo lo impoſibilita el nacimiento del Duque Luis I. Conde de Engouleſme, que llegò en 13. de Março del año 1371. pero no es poſsible que caſamiento tan alto eſtuvieſſe deſconocido en Francia.

Coronic. de Rey D. Pedro año 18. cap. 4. y 10.

Hiſt. de la Caſa de Fr lib. 13. cap 4. p. 555.

Por

Por todas eſtas conſideraciones no podemos dejar de tener por ſupueſto el entroncamiento, que Haro atribuye à eſta linea: y aunque no ſabemos recompenſarſele con el verdadero, porque lo prohibe la falta de inſtrumentos; todavia creemos que recibe beneficio en deſvanecer aquel nublado, que formaron los vapores de la ignorancia, y que no neceſsitan los Cavalleros deſta linea mas honor, que el de ſer deſcendientes de vna tan glorioſa familia, conſervando ſu apellido, y armas derechas con vna tan ſegura, y tan acreditada pureza de ſangre, que no tienen que embidiar agenos progenitores. Y darèmos principio à la relacion de ſus ſuceſsiones, en quien no quede ſugeto à la duda que los otros.

1 DIEGO DE LARA, deſde el qual las memorias deſus deſcendientes empiezan ſin oposicion à numerar las generaciones de ſu linea, viviò en tiempo del Rey D. Juan II. y dicen, que casò con Doña INES DE ACVÑA Dama de la Reyna Doña Beatriz de Portugal, ſegunda muger del Rey D. Juan I. Pero que como en muchos años de matrimonio no huvieſſen logrado alguna ſuceſsion, ſolicitaron ambos para conſeguirla la interceſsion del glorioſo S. Juan de Ortega, cuyo apellido ofrecieron poner al hijo que Dios los concedieſſe: y aſsi lo egecutaron quando favorecidos ſus juſtos deſeos naciò:

2 LVIS ORTEGA DE LARA, que cumpliendo la piadoſa voluntad de ſus padres, prefiriò el apellido de ſu bienhechor al de ſu propia familia, aunque conſervando ſiempre puras las armas de Lara. Tuvo eſte Cavallero ſu caſa en Segovia, y ſu hacienda raiz en Chinchon, y diverſos Lugares de aquella comarca: y aviendo caſado con Doña ANA VELAZQVEZ, procrearon los hijos ſiguientes:

3 ANTONIO ORTEGA DE LARA, cuya ſuceſsion dirèmos luego.

3 LVIS ORTEGA DE LARA II. del nombre, progenitor de los Señores de Villamantilla.

3 GONZALO ORTEGA DE LARA, que muriò ſin ſuceſsion.

3 ANTONIO ORTEGA DE LARA naciò, y viviò en Chinchon, antes que entraſſe aquella Villa en el dominio del Marques de Moya, porque ſucediò en mucha parte de los bienes que ſu padre tuvo alli, y muriò ſirviendo à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada. Casò en Segovia con Doña CATALINA DE CONTRERAS hija de Fernan Mexia, y de Doña Vrraca Gonçalez de Contreras ſu muger, que fue hermana de Vaſco de Contreras Señor de Caſaſola, de quien por hembra deſcienden los Condes de Buendia, y ambos hijos de Juan de Contreras II. Señor de Caſaſola, Alcovendas, y la Puebla de la Horcajada, Doncel del Rey Don Enrique III. y de Doña Iſabel de Guzmàn ſu muger. Tuvieron Antonio Ortega, y Doña Catalina de Contreras à:

PRVEBAS *pag. 612. Ariz Hiſt. de Avila 4. parte.*

4 D. LVIS DE LARA CONTRERAS Comendador de Bamba, que tiene ſuceſsion.

4 D. GERONIMO DE LARA, que heredò à ſus padres.

4 Doña ELENA DE LARA, cuya ſuceſsion eſcrivirèmos quando fenezca la de ſus hermanos.

4 Doña ANA DE LARA, que casò en Ocaña con..... DE FRIAS, de quien huvo à Antonio de Frias de Lara, que casò con Doña Maria Marroquin de Montehermoſo natural de Brivieſca, y fue ſu hijo D. Fernando de Frias de Lara. Eſte Cavallero casò en ſu patria Ocaña con Doña Franciſca Meſia de Figueroa hija de Gomez Meſia de Figueroa, y de Doña Franciſca de Ribera ſu muger, y fue hijo de ambos Don Gabriel de Frias de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, que ſe le deſpachò con eſta genealogia el año 1626. Casò con ſu ſobrina Doña Juana de Zuñiga hermana de Don Fernando Señor de Ortiçuela, que nombrarèmos deſpues, y fue ſu hijo, entre otros, Doña Geronima Frias de Lara, que casò en Ocaña con Don Lope de Sotomayor Familiar del Santo Oficio, y tuvieron à Don Diego de Sotomayor, y Frias Cavallero de la Orden de Santiago, que ſe le deſpachò el año 1640.

PRVEBAS *pag. 616.*

4 D. LVIS DE LARA Y CONTRERAS hijo mayor de Antonio Ortega de Lara, reciviò el Abito de Cavallero de la Orden de San Juan, y tuvo en ella las Encomiendas de Portomarin, y de Bamba. Pero antes de eſto huvo en muger noble, y limpia, cuyo nombre no ſabemos, à:

5 FRANCISCO PEREZ DE LARA, que fue hijo natural, viviò en Toledo, y casò con Doña LVISA LOPEZ DE ANGVLO natural del Valle de Mena, y procedida de las Caſas nobles que alli ay de ſu apellido. De eſte matrimonio nacieron:

6 ALON-

6 ALONSO PEREZ DE LARA, que ſu cediò en la hacienda de ſus padres.
6 El Maſtro DIEGO PEREZ DE LARA, que ſiguiò el Eſtado Eccleſiaſtico.

6 ALONSO PEREZ DE LARA fue Colegial del mayor de S. Cruz de Valladolid, Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, Oydor de la Real Audiencia de Galicia, Aſſeſſor de los Governadores de aquel Reyno para las coſas de la guerra, y vnò de los mas doctos Letrados de ſu tiempo, como lo acreditan el libro que eſcriviò de aniverſarijs, el tratado de Capellanijs, y el Compendio de la Cruzada, ſubſidio, y eſcuſado. En Toledo ſu patria fue cofrade de la ſangre de Chriſto, que es de eſtatuto riguroſo de limpieza: y provola tambien quando fue admitido por Canonigo de la Santa Igleſia de aquella Ciudad, eſtando viudo de Doña Iſabel Boſque de Velaſco, hija de Tomàs Lopez de Velaſco, y de Doña Catalina Boſque. Antes de caſarſe tuvo vn hijo natural en perſona de tan clara nobleza, como fue Doña Conſtança de Saavedra natural de Madrid, hermana de Don Fernando de Saavedra Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo hijo Don Juan de Saavedra tuvo el miſmo Abito: y eſte hijo fue: *Haro tom. 2. p. 514.*

7 D. JVAN PEREZ DE LARA, que naciò en Toledo, y heredando el eſpiritu de ſu padre le fue igual en la juriſprudencia. Tuvo primero la plaza de Fiſcal de la Chancilleria de Granada, luego la de Fiſcal del Conſejo de Hacienda, y muriò Conſejero de èl. Fue tambien Oficial, y Miniſtro del Santo Oficio: y casò dos vezes, la primera en la Coruña con Doña MAYOR DE ANDRADE Y FIGVEROA, hija de Juan Lopez de Andrade Señor de la Meirrama, y de Doña Iſabel de Figueroa ſu muger. Segunda vez casò Don Juan con Doña Luiſa de Morales, hija de D. Pedro de Morales Venegas, como lo eſcrive el Doctor Andrès de Morales en el 2. tomo de ſu Hiſtoria de Cordova, pero nò ſabemos ſi tuvieron hijos. Nacieron de la primera vnion:

8 D. IÑIGO PEREZ DE LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, y Fiſcal de la Real Audiencia de Panamà, que muriò ſin hijos, y avinteſtato, eſtando caſado con Doña JVANA TERESA RODRIGVEZ FLORIAN, hermana de Doña Ana Petronila, que con D. Tomàs Felipe de Legazpi y Echeverria ſu marido, del Conſejo, y Contaduria mayor de Quentas de S. M. tuvo à D. Tomàs Manuel de Legazpi Cavallero de la Orden de Calatrava. Ambas fueron hijas de Miguel Rodriguez Navarro Regidor perpetuo de la Ciudad de Lorca, y de Doña Maria Elorian ſu muger, guarda de las Damas de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que fue medio hermana de D. Joſeph Florian de Rivera, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan-teniente de la guarda de Corps en Flandes, y hija de Juan Perez Florian, Cavallero de las Ordenes de Monteſa, y Chriſto, Ayuda de Camara de Felipe III. ſiendo Principe, y Pagador general de las Armadas en Malaga. PRVEBAS *pag. 613.*

8 D. PEDRO PEREZ DE LARA, que eſtà nombrado por Alonſo Lopez de Haro, y nò ſabemos ſi dejò ſuceſsion.

§. II.

4 DON GERONIMO DE LARA, ſegundo hijo de Antonio Ortega de Lara, y Doña Catalina de Contreras, heredò la caſa de ſus padres: y aviendo caſado en Ocaña, donde naciò, con Doña ANA DE GVEVARA, ſe paſsò à vivir à Valladolid. Fueron ſus hijos, fuera de otros, que murieron ſin caſar:

5 D. GERONIMO DE LARA, que casò en Valladolid con Doña JVANA DE HERRERA, y tuvo à D. ANTONIO DE LARA Señor de la Caſa de ſu padre, que muriò ſin ſuceſsion, aunque casò en Segovia con Doña Franciſca de Peñaloſa Machuca. PRVEBAS *pag. 129. Haro, tom. 2. pa. 514.*

5 Doña MARIA DE LARA, que casò con D. JORGE MANRIQVE DE VARGAS Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor general de las Galeras de Eſpaña, hijo de D. FADRIQVE DE VARGAS Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Caſa, y mayorazgo de Vargas en Madrid, y Patron de las Capillas de S. Andrès, y S. Franciſco de aquella Villa, y de Doña ANTONIA MANRIQVE DE VALENCIA ſu muger IV. Señora de Fuenteguinaldo, Villatoquite, y S. Vicente: de los quales eſcrivimos en el cap. XV. del lib. VI. Nacieron deſte matrimonio Doña Antonia Manrique Dama de las Reynas Doña Margarita, y Doña Iſabel, Doña Ana Maria, y Doña Iſabel Manrique Monjas en Santa Maria la Real de Burgos, y Don Luis Manrique de Lara Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Merida, y Corregidor de Guadix, y Baza, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Juana de Villaorrel, como en el referido cap. XVI. del lib. VI. dejamos eſcrito. *Ariz 4. par. de la Hiſt. de Avila.*

§. III.

§. III.

4 DOña Elena de Lara, hija mayor de Antonio Ortega de Lara, y de Doña Catalina de Contreras, y porquien haſta oy ſe continua ſu ſuceſsion, casò en Chinchon con Jvan Sedeño de Zvñiga, hijo de Alonſo Sedeño, y de Doña Beatriz de Zuñiga, y poſſeedor del mayorazgo que fundò el Comendador Hernando de Zuñiga, y de ambos nacieron:

Prvebas *pag.* 612. *Quintana, Hiſt. de Madrid f.* 223 *Haro, tom.* 2. *p.* 514.

5 D. Alonso de Zvñiga Señor de la Torre de Zurbaràn.

5 D. Lvis de Zvñiga y Lara Comendador de la Bobeda de la Orden de S. Juan.

5 Doña Leonor de Zvñiga, que casò en Madrid con D. Ladron de Gvevara Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, Comendador de Villa mayor en ella, Gentilhombre de la Camara del Emperador Rodulfo, y de la Boca del Rey Don Felipe II. hijo de D. Felipe de Guevara Comendador de Eſtriana en la miſma Orden (nieto de los Señores de Eſcalante) y de Doña Beatriz de Harò ſu muger, hermana de D. Diego Ramirez de Haro Señor de Bornos, Alcayde de Salobreña. Naciò deſte matrimonio Don Luis Felipe de Guevara Señor de Fuente Almexir, y Caſtro-Serna, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. de ſu Conſejo de Guerra, y Veedor general de ſus Exercitos de Flandes à quien Don Iñigo V. Conde de Oñate llamò el año 1641. à la ſuceſsion del mayorazgo de Campo Real en caſo de acavarſe todos ſus deſcendientes, como lo eſcrivimos en el §. V. del cap. V del lib. VIII. Casò D. Luis Felipe dos veces: la primera con Doña Petronila de Durango Señora de las Villas de Caſtro-Serna, y Fuente Almexir, hija de Melchor de Durango Señor de las miſmas Villas, Oydor de Valladolid, y de Doña Petronila de Salcedo ſu muger. Y no aviendo tenido ſuceſsion heredò deſta Señora à Fuente Almexir, y Caſtro-Serna, y fundando mayorazgo de ellas en ſus deſcendientes, llamò por defecto de ellos al hijo ſegundo de la Caſa de Oñate, de quien èl procedia. La ſegunda vez casò D. Luis Felipe con Doña Luiſa Fajardo de Guevara, que deſpues fue III. Marqueſa de Eſpinardo Señora de las Villas de Ontur, Albatana, Montagudo, Ceuti, y mayorazgo de Morata, hija de Don Juan Fajardo I. Marques de Eſpinardo, Comendador de Montanchuelos en la Orden de Calatrava, Capitan general de la Armada de la guarda del Eſtrecho, del Conſejo de Guerra de Felipe IV. y Governador, y Capitan general de Galicia, y de Doña Leonor Maria Fajardo de Guevara ſu muger, y primahermana Señora de Montagudo, Ceuti, y mayorazgo de Morata. Deſte matrimonio naciò D. Juan Fajardo de Guevara IV. Marques de Eſpinardo, Señor de las Villas de Fuente Almexir, Caſtro-Serna, Ontur, Albatana, Montagudo, y Ceuti, que ſiendo Gentilhombre de la Camara de D. Juan de Auſtria, y Capitan de ſus guardas, muriò peleando en la batalla de Ebora. Eſtava caſado con Doña Ana Portocarrero, que deſpues casò con D. Gaſpar de Teves Tello de Guzmàn I. Marques de la Fuente, Conde de Benazuça, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Eſtado, Guerra, y Camara de Indias de Felipe IV. Gentilhombre de ſu Camara, y ſu Embajador en Venecia, Francia, y Alemania: y ſegunda vez viuda, falleciò en Madrid à 25. de Noviembre de 1682. Era hija eſta Señora de D. Juan Duque de Eſtrada, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana Enriquez de Guzmàn y Aragon ſu muger, hermana del Señor de la Guardia, y ya nombrados en la 2. tabla del cap. III. del lib. XIV. Fue hijo vnico del Marques D. Juan: D. Joſeph Fajardo de Guevara V. Marques de Eſpinardo, Señor de Fuente Almexir, Caſtro-Serna, Ontur, Albatana, Montagudo, y Ceuti, Gentilhombre de la Camara de S. M. ſin exercicio, que con Doña Ana de los Rios, hija de Don Franciſco Lope de los Rios I. Conde de Gavia, Vizconde de los Caſtellones, y de Doña Vrraca de los Rios y Argote ſu muger, y ſolo tuvieron à D. Diego de Guevara, que ſe ahogò de tierna edad. El Marques falleciò ſin hijos en Madrid el año 1695. y entonces ſe dividieron ſus Caſas, paſſando la de Eſpinardo, y ſus agregados à Doña Ana Maria Ortiz de Zuñiga, y Fajardo ſu tia, primahermana de ſu padre, viuda de D. Diego de Vera, y Alburquerque Señor del Palazuelo: y la de Fuente Almexir, Caſtro-Serna, y mayorazgo de Madrid à D. Beltran Manuel de Guevara Duque de Nagera en calidad de hijo ſegundo de la Caſa de Oñate.

Prvebas *pag.* 613.

5 D. ALONSO DE ZVÑIGA Y LARA, hijo mayor de Doña Elena, ſucediò à ſu padre en el Señorio de la Villa de Ortizuela, y en el mayorazgo que fundò Alonſo Sedeño ſu abuelo en S. Pablo de la Moraleja. Poſſeyò tambien otro mayorazgo, que fundò Juan de Zuñiga en Mazarambròz, y el acrecentamiento que al mayorazgo de ſu abuelo hizo el año 1573. el Comendador Hernando de Zuñiga ſu tio, hermano de ſu padre, Cavallero de la Orden de S. Juan. Falleciò en Chinchon à 6. de Junio de 1621. aviendo caſado con Doña GERONIMA DE CONTRERAS ARTEAGA Y GAMBOA hermana de D. Luis Señor de Ontoria, y de D. Alonſo de Contreras Cavallero de la Orden de S. Juan: todos hijos del Lic. Geronimo de Contreras del Conſejo de Caſtilla, y de Doña Juana de Arteaga ſu muger, Señora de la Torre de Zurbaràn en Vilbao, y nietos del Lic. Fernan Gonçalez de Contreras Oidor de Valladolid, Señor de la Caſa de los Contreras del barrio de S. Juan de Segovia, y de Doña Maria de la Hoz y Morales ſu muger, y ambos procrearon à: *Haro, tom. 2. pa. 514. Ariz 4. par. de la Hiſt. de Avila.*

6 D. FERNANDO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS, que continua la ſucceſsion.

6 D. MANVEL DE ZVÑIGA, de quien Haro no dice mas que el nombre.

6 D. DIEGO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Capitan de Infanteria Eſpañola.

6 D. ALONSO DE ZVÑIGA Cavallero de la Orden de S. Juan.

6 D. JVAN DE ZVÑIGA, Bailio de Lora, Embajador de la Orden de S. Juan en Eſpaña, y Lugar-teniente de Gran Prior de Caſtilla.

6 Doña JVANA DE ZVÑIGA, que casò en Ocaña el año 1599. con D. GABRIEL DE FRIAS. DE LARA, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Principe Filiberto, cuya ſucceſsion dejamos eſcrita. *Hiſtor. de Guadalajara, pa. 338*

6 Doña LEONOR DE ZVÑIGA, que casò en Guadalajara con D. ALONSO DAVALOS Y SOTOMAYOR II. Señor de la Villa de Archilla, hijo del Lic. Hernando Davalos, y Sotomayor que fue del Conſejo de Caſtilla, y Procurador de Cortes del Eſtado de los hijoſdalgo por Guadalajara, y de Doña Maria de Butron y Rojas ſu muger. Nacieron deſte matrimonio Don Vicente Davalos y Zuñiga, que fue Capitan de Infanteria en Flandes, D. Manuel Davalos y Zuñiga Cavallero de la Orden de S. Juan, Doña Maria, y Doña Ana Davalos, y Don Fernando Davalos y Sotomayor III. Señor de Archillla, que casò con Doña Petronila Mazo de la Vega, hija de Don Franciſco Mazo de la Vega Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y de Doña Elena de Heredia Bazàn ſu muger, y fueron ſus hijos, D. Fernando, que eſtà caſado en Indias, y tiene ſucceſsion, Doña Leonor Carmelita Deſcalça en Guadalajara, Doña Gregoria, que vive viuda de Don Joſeph de Guzmàn Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Franciſco Domingo Davalos y Sotomayor IV. Señor de Archilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Mayordomo de D. Juan de Auſtria, que en Doña Catalina Mazo de la Vega, ſu prima hermana, y ſu muger dejò à Doña Maria Davalos oy V. Señora de Archilla, que eſtà viuda de D. Juan Pacheco Duque de Eſtrada I. Marques de Villatoya ſin ſucceſsion, y à Doña Petronila Davalos, que no à tomado eſtado.

6 D. FERNANDO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS, primogenito de D. Alonſo, muriò antes que ſu padre: y aviendo caſado el año 1599. con Doña CATALINA DE LARA ENRIQVEZ hija de Antonio Ortega de Lara, y de Doña Catalina de Velaſco, y Tavira ſu muger, que tendràn deſpues larga memoria, procrearon à:

7 D. JVAN MANVEL DE ZVÑIGA, que por muerte de ſu abuelo fue Señor de Ortizuela, y muriò ſin ſucceſsion.

7 Doña CATALINA DE ZVÑIGA Y LARA Señora de Ontoria, y Ortiçuela, que casò con D. PEDRO DE LARA Y ENRIQVEZ Cavallero de la Orden de Santiago, que era ſu tio, hermano de ſu madre, y ſu ſucceſsion dirèmos en el §. V. Segunda vez casò eſta Señora con D. Franciſco Gonçalez de Torres Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Cavallos, y Sargento mayor de Cuenca, y no tuvieron hijos.

§. IV.

3 LVIS ORTEGA DE LARA II. del nombre hijo ſegundo de Luis Ortega de Lara, y de Doña Ana Velazquez, fue mas dichoſo que Antonio ſu hermano mayor en la propagacion de lineas varoniles, porque dèl proceden todas las que oy permanecen. PRVEBAS *pag. 613.*

cen. Tuvo su hacienda en el Lugar de Cavañas de Polendo, jurisdicion de Segovia: y casò en aquella Ciudad, como su hermano, y en la misma familia que èl, pues fue su muger ANA DE CONTRERAS de la linea de este apellido que llaman de S. Juan, como lo escrive Alonso Lopez de Haro, aunque sin declararnos su filiacion. Deste matrimonio nacieron:

Haro, tom. 2. f. 514.

4 LVIS ORTEGA DE LARA III. del nombre, de quien no leemos casamiento, ni linea.

4 ANTONIO ORTEGA DE LARA, que la continuò.

4 ANTONIO ORTEGA DE LARA II. del nombre, heredò la hacienda de sus padres en Cavañas, y alli viviò hasta el año 1540. que con poca diferencia passò desta vida. En èl fenece Haro lo que escriviò desta linea; mas por el pleyto, que siguiò por su nobleza Antonio Ortega de Lara su nieto, consta que fue hijo de Luis Ortega, y que casò con Doña ANA DE CONTRERAS: la qual debiò de ser muy parienta de su madre, pues tuvo el nombre, y apellido de aquella Señora. Fueron sus hijos:

5 JVAN DE ORTEGA DE LARA, que sucediò en su Casa.

5 FRANCISCO ORTEGA, cuyo estado ignoramos.

5 PEDRO ORTEGA DE LARA, que fue Dean de la Iglesia del Burgo de Osma, y Inquisidor del Tribunal de Canaria.

5 JVAN ORTEGA DE LARA tuvo su habitacion en los Lugares de Losana, y Torre-Iglesia, jurisdicion de Segovia, media legua distantes de Cavañas, donde vivieron sus padres: y consta que aun residia en Torre Iglesia el año 1572. en que su hijo litigò sobre su nobleza. Fue casado con MARIA DE RVEDA natural de Segovia, y procrearon seis hijos, à saber:

PRVEBAS pag. 513. y 514.

6 ANTONIO ORTEGA DE LARA, que heredò lo principal de su Casa.

6 JVAN DE ORTEGA LARA, de cuyo estado no tenemos noticia.

6 FRANCISCO ORTEGA DE LARA, que formò las lineas de Villacastin, y Segovia.

6 PEDRO ORTEGA DE LARA, que tambien fue Dean del Burgo de Osma, y debiò de resignarle su tio aquella prebenda.

6 Dos hijas, cuyos nombres, y estados ignoramos.

6 ANTONIO ORTEGA DE LARA III. del nombre, se avecindò por su casamiento en el Lugar de Navalcarnero, cinco leguas distante de Madrid, y como alli le quisiessen incluir el año 1572. en los repartimientos de los hombres llanos pecheros, se viò precisado à poner sobre esto demanda à aquel Concejo en la Chancilleria de Valladolid, donde con oposicion del Lugar, y del Fiscal del Rey justificò su ascendencia, y la calidad de hijodalgo notorio de vengar 500. sueldos, segun fuero de España. En virtud desta probança se le declarò por hijodalgo, se le mandò guardar la possession de tal, y por sentencia de 28. de Setiembre de 1573. fue condenado en las costas processales el Concejo de Navalcarnero, por no aver litigado justamente. De todo se le despachò executoria en 22. de Setiembre de 1576. y al fin della està escrita la ascendencia deste Cavallero desde el Diego Nuñez de Lara, à quien hacen hijo de Don Juan Nuñez IV. del nombre. Casò Antonio Ortega el año 1569. con Doña CATALINA DE VELASCO Y TAVIRA Señora dela hacienda de Sonseca, Lugar de la jurisdicion de Toledo, hija del Capitan Francisco de Tavira, natural de la Villa de Escalona, que tuvo gruessa hacienda en Sonseca, y en Navalcarnero, y de Maria de Escalante su muger, natural de Toledo, y fueron sus hijos:

PRVEBAS pag. 613.

7 D. ANTONIO DE LARA ORTEGA, que sucediò en la hacienda de Sonseca.

7 D. JVAN DE LARA TAVIRA, que el año 1631. litigava en el Consejo de Ordenes con los hijos de Doña Geronima de Contreras Arteaga y Gamboa Señora de Ortizuela. Tuvo hacienda en Nambroca, Lugar de la jurisdicion de Toledo, y casò en Lillo con Doña DARIA CHACON hija de la Casa que alli ay deste apellido, y procrearon à Doña VRSOLA DE LARA, muger de D. Pedro de Lara y Ortega su primo hermano.

PRVEBAS pag. 614.

7 D. PEDRO DE LARA Y ENRIQVEZ, Cavallero de la Orden de Santiago, que diò varonia à la Casa de Ortizuela, como luego dirèmos.

7 D. FRANCISCO.
7 D. LORENZO. } DE LARA Cavalleros de la Orden de S. Juan de Justicia.

7 D. DIEGO DE LARA, que muriò siendo Colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca.

7 Do-

7 Doña CATALINA DE LARA Y ENRIQVEZ, que casò el año 1599. con D. FERNANDO DE ZVÑIGA, primogenito de D. Alonso de Zuñiga y Lara Señor de Ortiçuela, y de la Torre de Zurbaràn, y fue su hija Doña CATALINA DE ZVÑIGA Y LARA, muger de su tio D. Pedro de Lara Enriquez, hermano de su madre.

7 D. ANTONIO DE LARA Y ORTEGA IV. del nombre, primogenito de Antonio Ortega de Lara, heredò la hacienda de sus padres en Sonseca, y casò en la Villa de Torres con Doña JVANA FERNANDEZ DE TORRES, de quien tuvo à:

8 D. PEDRO DE LARA Y ORTEGA, que le sucediò.

8 D. MANVEL DE LARA ORTEGA, que muriò sin sucesion.

8 Cinco hijas, cuyos nombres, y estados olvidaron las memorias, que seguimos.

8 D. PEDRO DE LARA Y ORTEGA posseyò la hacienda de su padre en Sonseca, y casò en Nambroca con Doña VRSOLA DE LARA Y CHACON su prima hermana, hija de su tio D. Juan de Lara Tavira, y de Doña Daria Chacon. Fueron sus hijos:

9 D. SEBASTIAN FRANCISCO DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago.

9 D. JVAN MANVEL DE LARA, que casò en Lillo con Doña DAMASIA CORTECEDO DE ISLA, hija de Pedro Cortecedo de Isla, y de Doña Maria Mendez, y son sus hijos D. PEDRO, D. BALTASAR, y D. JVAN DE LARA. El D. Pedro casò en Lillo con Doña JOSEPHA DE CHAVES, hija de Juan Antonio de Chaves, y de Doña Mariana Ortiz, y an procreado à D. PEDRO, D. JOSEPH, y D. PABLO DE LARA.

9 D. SEBASTIAN FRANCISCO DE LARA Y ORTEGA, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguacil mayor de la Inquisicion del Reyno de Toledo. Posee la hacienda de sus padres en Sonseca, y Nambroca, y à casado dos veces: la primera con Doña BEATRIZ DEL AGVILA, hija de D. Gabriel del Aguila Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquisicion de Toledo, y de Doña Alfonsa de Santa Cruz su muger, hija de Fernando Iñigo de Santa Cruz Regidor de Toledo. Y la segunda con Doña ELENA DEL AGVILA, sobrina de su primera muger, hija de D. Agustin del Aguila, y de Doña Isabel de Velasco y Enriquez, y de ambos matrimonios tiene sucesion, à saber, del primero:

10 D. GABRIEL DE LARA Y ORTEGA Regidor de Toledo en banco de Cavalleros, que esta viudo de su tia Doña CATALINA MARIA DE LA O, hermana, y heredera de D. Gaspar de Lara y Zuñiga Señor de Ontoria, Ortizuela, y Villamantilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, como dirèmos despues: y es su hijo DON JVAN FRANCISCO DE LARA, que vive en Navalcarnero, y no à casado.

10 D. ANTONIO DE LARA Y ORTEGA, que està casado con Doña ANA MARIA DE LARA su tia, prima segunda de su padre, y hermana de su cuñada, vltima hija de Don Fernando de Lara Zuñiga, y Arteaga Señor de la Villa de Ontoria, y Torre de Zurbaràn, Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor, y Procurador de Cortes de Madrid, y de Doña Estefania de Monsalve su muger, Señora de Villamantilla, y son sus hijos DON FERNANDO DE LARA, y Doña ESTEFANIA DE LARA, que aun no ha tomado estado.

Del segundo matrimonio tiene D. Sebastian Francisco de Lara à:

10 D. SEBASTIAN FRANCISCO DE LARA,
10 Doña MARIA DE LARA Y DEL AGVILA, } ambos sin estado.

§. V.

7 DON PEDRO DE LARA Y ENRIQVEZ, hijo tercero de Antonio de Ortega Lara, y de Doña Catalina de Velasco Tavira, naciò en Navalcarnero, y aplicandose à servir en la milicia, fue Capitan de Cavallos en el Exercito de Milàn, y de las guardas del Governador de aquel Estado. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo titulo se le mandò despachar en 15. de Março de 1623. aviendose ya justificado concurrir en su persona las calidades de nobleza, y limpieza, y las otras que aquella Orden pide, en virtud de la genealogia que và en las Pruebas. Estava ya casado el año 1631. con Doña CATALINA DE ZVÑIGA Y ARTEAGA su sobrina, hija de su hermana Doña Catalina de Lara, y de D. Fernando de Zuñiga Se-

PRVEBAS *pag.* 614.

ñor de Ontoria,y Ortizuela,tantas veces nombrado. Fue eſta Señora poſſeedora de los Señorios de Ontoria,y Ortizuela,y Torre de Zurbaràn en Vilbao, y de los mayorazgos,que fundaron el Comendador Hernando de Zuñiga, y Jacobo Gonçalez de Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago,y del Conſejo de las Ordenes, y alcançando en dias à D.Pedro procreò à:

8 D.FERNANDO DE LARA Y ZVÑIGA Señor de Ontoria.

8 D.ANTONIO DE LARA Cavallero de Juſticia de la Orden de S.Juan.

8 D.DIEGO DE LARA Y ZVÑIGA Cavallero de la Orden de Calatrava, de que ſe le deſpachò el titulo en Madrid à 21.de Mayo de 1645. vive en Navalcarnero ſin aver caſado.

8 D.JVAN DE LARA Y ZVÑIGA,que fue Comendador de S. Martin de Trevejo en la Orden de S.Juan.

8 D. PEDRO DE LARA Y ZVÑIGA, que fue Comendador de Baillo en la miſma Orden.

8 D.FERNANDO DE LARA ZVÑIGA Y ARTEAGA,hijo mayor,fue Señor de la Villa de Ontoria,y de la Torre de Zurbaràn,Cavallero de la Orden de Alcantara,y Regidor,y Procurador de Cortes de Madrid.Deſpachòſele el titulo de Cavallero de Alcantara en 10.de Febrero de 1645.y el de 1647.litigava en el Conſejo de las Ordenes ſobre que ſu madre le aſsignaſſe,como à ſuceſſor de ſus Caſas,ſuficientes alimentos. Falleciò en Navalcarnero à 13.de Agoſto de 1661.eſtando ya viudo pocos meſes antes de Doña ESTEFANIA DE MONSALVE, hermana, y heredera de D.Miguel de Monſalve Cavallero de la Orden de Santiago,II.Señor de Villamantilla,y Regidor de Madrid, y de Doña Antonia Maria de Monſalve,muger de D. Pedro de Zambrana Cavallero de la Orden de Calatrava,y Alferez mayor de Alcaràz, que ambos murieron ſin ſuceſsion.Y todos tres fueron hijos de D.Miguel de Monſalve I.Señor de Villamantilla,Fiſcal del Conſejo de Hacienda, y de Doña Maria Gonçalez de Torres ſu muger,hermana de D.Franciſco Gonçalez de Torres Cavallero de la Orden de Santiago,Sargento mayor de Cuenca,ſegundo marido de Doña Catalina de Zuñiga y Lara Señora de Ortizuela,y hijos de Sebaſtian Gonçalez de Torres Familiar del Santo Oficio,y Teſorero del Conſejo de Cruzada,y de ſu muger Doña Ana Maria de Torres. Nacieron deſte matrimonio:

PRVEBAS *pag.* 614.

9 D.GASPAR DE LARA Y ZVÑIGA Señor de Ontoria,y Villamantilla.

9 Doña MARIA ANTONIA DE LARA,que casò con D.JVAN MANVEL DEL VADO Y SALAZAR Cavallero de la Orden de Santiago,vecino de Torrejoncillo de Guete,y ſolo tuvieron vna hija,que muriò luego que ſaliò à luz.

9 Doña CATALINA MARIA DE LA O,que muriò caſada con D.GABRIEL DE LARA Y ORTEGA ſu ſobrino,Regidor de Toledo,primogenito de D.Sebaſtian Franciſco de Lara y Ortega Cavallero de la Orden de Santiago,como en el §.antecedente queda eſcrito.

9 Doña GREGORIA ANTONIA MARIA DE LARA,que tambien falleciò ya,eſtando caſada en Conſuegra con D.JVAN DE MADRID MOSTAGERO Y TABOADA, y es ſu hijo vnico D.Diego Ignacio de Madrid y Lara.

9 Doña MARIA ANA DE LARA Y ZVÑIGA, que vive en Navalcarnero caſada con D.ANTONIO DE LARA Y ORTEGA ſu ſobrino,hermano de ſu cuñado, ſegun ya eſcrivimos.

9 D.GASPAR DE LARA ZVÑIGA Y ARTEAGA, es oy Señor de las Villas de Ontoria, Ortizuela,y Villamantilla,y de la Torre de Zurbaràn,Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Madrid, y el pariente mayor de todas las lineas, que contiene eſte capitulo:pues,como emos viſto,pàra en èl la linea primogenita legitima de ANTONIO DE ORTEGA LARA I.del nombre,por medio de Doña ELENA DE LARA ſu quarta abuela Señora de Ortizuela.Sirviò de Paje al Rey D.Felipe IV.y el año 1677. ſuccediò en el Señorio de Villamantilla, y mayorazgo de ſu abuelo, por la muerte de D.Miguel de Monſalve ſu tio,que llegò en Madrid à 10.de Enero de aquel año. Acelebrado dos matrimonios: el primero con Doña ANA TERESA DE MEDINA Y BASTA,hermana del Conde de Yuſte D.Joſeph Antonio Nicolas de Medina,y ambos hijos de D.Ambroſio Jorge de Medina y Baſta Conde de Yuſte,Cavallero de la Orden de San-

Santiago, y de Doña Ana Franciſca de Robles y Guzman ſu muger, hija de D. Alejandro de Robles y Liederkerke Conde de Anapes, y de la Condeſa Doña Franciſca de Mancicidor: y nietos, por ſu padre, del Maeſtro de Campo general D. Franciſco de Medina y Carrança, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Magdalena Baſta y Liederkerke ſu muger, Condeſa de Yuſte. Para celebrar eſta vnion pidiò licencia D. Gaſpar à S. M. como Adminiſtrador general perpetuo de la Orden de Calatrava en 21. de Abril de 1679. y aviendola diſuelto ſin ſuceſsion la muerte deſta Señora, que ſucediò en Madrid à 23. de Mayo de 1681. bolviò à caſar el dia de S. Joſeph 19. de Março de 1684. con DOÑA MARIA TERESA DE VELASCO, hija de D. Diego de Velaſco y Bracamonte, I. Marques de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara, y muy favorecido de D. Juan de Auſtria, y de Doña Margarita de Fuica ſu muger: y nieta de D. Pedro de Velaſco y Bracamonte Cavallero de la Orden de Santiago, y Adminiſtrador general de las medias anatas della, Alcayde de la Higuera, y Puerta de Reyna de Llerena, del Conſejo, y Contaduria mayor de quentas, y Teniente de Mayordomo mayor de S. M. (tercero nieto de Juan de Velaſco Señor de la Caſa de Santelices, que como eſcrivimos en el §. II. del cap. XVI. del lib. VIII. fue hermano de Pedro de Velaſco IV. Señor de la Revilla) y de Doña Manuela de Balleſteros y Aguilera ſu muger. Aun no à producido eſte matrimonio alguna ſuceſsion.

§. VI.

6 FRANCISCO ORTEGA DE LARA, hijo tercero de Juan Ortega de Lara, y de Maria de Rueda, heredò parte de la hacienda de ſus padres en Torre-Igleſia, y hizo alli ſu continua habitacion. Casò dos veces: la primera con Doña MARIA DE CONTRERAS, natural del Lugar de Cantalejo, juriſdicion de Sepulveda, parienta ſuya en tercero con quarto grado de conſanguinidad, de quien procreò à D. Pedro de Ortega Lara vecino de Torre-Igleſia año 1619. y à D. JVAN DE ORTEGA LARA, que ſigue eſta linea. Y la ſegunda vez casò en Segovia con D. ANA DE TAPIA Y MERCADO, en quien tuvo à:

7 D. ANTONIO DE ORTEGA LARA Canonigo de la Santa Igleſia de Segovia.

7 D. SEBASTIAN DE ORTEGA LARA Regidor de Segovia, de q uien tratarà el §. ſig.

7 D. JVAN DE ORTEGA LARA II. del nombre, hijo mayor de Franciſco de Ortega Lara, y de Doña Maria de Contreras ſu primera muger, heredò la hacienda de ſu abuelo materno en Cantalejo, y por eſta cauſa viviò en aquel Lugar. Pero como ſus vecinos le quiſieſſen incluir en los repartimientos deque ſon exemptos los de ſu calidad, ſe querellò el año 1619. en la Chancilleria de Valladolid, donde probando ſu aſcendencia haſta Juan de Ortega Lara ſu abuelo, y ſer hijodalgo notorio de ſangre, ſe le declarò por tal en tres ſentencias conformes, y ſe le librò executoria dellas en 25. de Abril de 1622. Casò en Villacaſtin con Doña MAGDALENA DE PEDRAZA Y VIVANCO, cuyo hermano D. Pedro Juan de Pedraza Caro V. Patron del Hoſpital de Villacaſtin, es abuelo materno de D. Joſeph Juan Davalos y Pedraza Cavallero, y Procurador general de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la boca del Rey. Naciò Dona Magdalena en Villacaſtin, y ſe bautizò en la Parroquial de S. Sebaſtian de aquella Villa à 26. de Febrero de 1605. y fue hija de Juan de Pedraza Caro IV. Patron del Hoſpital de Villacaſtin (hijo de Antonio de Pedraza, y de Doña Catalina Caro) y de Doña Magdalena de Vivanco y Vegas ſu muger, todos de anciana, y conocida nobleza. Tuvieron D. Juan de Ortega, y Doña Magdalena de Pedraza ſeis hijos, a ſaber:

PRVEBAS pag. 615.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, que ſucediò en ſu Caſa.

8 FRAY PEDRO DE ORTEGA, que recibiò el agua del bautiſmo en Villacaſtin à 27. de Mayo de 1632. y tomando deſpues el Abito de S. Aguſtin, es Maeſtro de aquella Religion.

8 D. JVAN DE ORTEGA LARA, que naciò en 17. de Diciembre de 1641. y muriò mozo.

8 Doña MARIA DE ORTEGA, que ſe bautizò en Villacaſtin à 5. de Noviembre de 1630.

8 Doña GABRIELA DE ORTEGA, que naciò muda, y ſe bautizò en Villacaſtin à 22. de Março de 1635.

8 Doña JVANA DE ORTEGA LARA, que ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de la Encarnacion de Avila de Religioſas Carmelitas.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, hijo mayor, naciò en Villacaſtin à 14. de Julio de 1629. y recibiò la regeneracion del bautiſmo en 30. del miſmo mes. Tomò el Abi-

to de Cavallero de la Orden de Santiago el año 1656. y casò en Navalcarnero con Doña MANVELA DE MEDEROS Y SANDOVAL, hija de D. Juan de Mederos y Sandoval Sargento mayor de Madrid, y de Doña Luisa de Nava y Loaisa su muger, hermana de D. Miguel de Nava y Loaisa Cavallero de la Orden de Santiago, y ambos hijos de D. Pedro de Nava Mazariegos, y de D. Marquesa de Loaisa y Salazar. Nacieron de este matrimonio:

PRVEBAS pag. 615.

9 D. JVAN DE ORTEGA LARA Cavallero de la Orden de Alcantara.

9 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, que se le despachò el año 1695. estando casado con Doña MICAELA DE S. MILLAN Y AGVILAR, hija de D. Ignacio de S. Millan Ponce de Leon y Heredia Señor de Belagomez, y Perales de Milla, Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Patron del Monasterio de S. Gabriel de aquella Ciudad, que es de Religiosos Francisco descalços, y de Doña Manuela de Aguilar su muger, hermana de D. Antonio de Aguilar Señor de las Villas de Encinas, y Canillas, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor de Segovia: los quales fueron tambien padres de D. Luis de S. Millan, poseedor de los mayorazgos de su Casa, y de Doña Antonia de S. Millan que los goza oy por muerte de D. Luis, y està casada con D. Francisco Nicolas de Castro Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Secretario de la Camara, y Estado de Castilla.

9 D. MIGVEL DE ORTEGA LARA, que està casado en Navalcarnero con Doña PAVLA DE LASARTE, hija de D. Alonso Gonçalez de Lasarte, y de Doña Juana de Paramo y Lara su muger, y tienen à D. ANTONIO, y à Doña MANVELA DE LARA, ambos de corta edad.

9 Doña MARQVESA DE ORTEGA LARA, que casò en Mombeltran con D. FERNANDO OCHOA DE SALAZAR Regidor de Avila, hijo de D. Fernando Ochoa de Salazar, y de Doña Luisa Verdugo de Salaçar su muger, y tienen dos hijos, y vna hija.

9 Doña ANDREA DE ORTEGA LARA, que casò con D. FERNANDO DEL RIO Y DE LA HOZ, hijo de Juan del Rio y de la Hoz, y de Doña Ana de Peñaranda, y nieto de D. Fernando del Rio, y de la Hoz, y de Doña Beatriz de Tapia. Fue Doña Andrea segunda muger de D. Fernando, y quedò viuda, y sin hijos este año 1698.

9 DON JVAN DE ORTEGA LARA, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Alcantara, y poseedor de la Casa de sus padres. Casò en Segovia con Doña ANA FRANCISCA DEL RIO Y DE LA HOZ, hija, y heredera de su cuñado Don Fernando del Rio y de la Hoz, y de su primera muger. Esta Señora heredò ya los mayorazgos de su padre por su fallecimiento: y hasta aora tienen dos hijos: vn varon, y vna hembra.

§. VII.

7 DON SEBASTIAN DE ORTEGA LARA, hijo de Francisco de Ortega Lara, y de Doña Ana de Tapia y Mercado su segunda muger, fue Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, y su Procurador de Cortes en las del año 1660. Casò con Doña GERONIMA DE VILLALVA Y AGVILAR, hija de D. Diego de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Segovia, y de D. Maria de Aguilar su muger, y procrearon à:

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, que sucediò à su padre.

8 D. DIEGO DE ORTEGA LARA, que casò en Tordelaguna con Doña ANTONIA BERNARDO DE QVIROS, y tienen à D. DIEGO DE ORTEGA, y dos hijas.

8 Doña TERESA DE ORTEGA LARA, que muriò sin sucesion, aunque casò con Don Rodrigo de Caravajal Alguacil mayor de la Chancilleria de Granada.

8 Doña JVANA DE ORTEGA LARA, que casò con D. Sebastian de Arevalo Sedeño Cavallero de Arevalo, y son sus hijos D. Sebastian de Arevalo Sedeño, Doña Juana Monja en la Concepcion de Segovia, y Doña Maria Josepha.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, hijo mayor fue Regidor de Segovia, y casò alli con Doña BERNARDA DE CHAVES Y CONTRERAS, la qual le sobreviviò, y bolviò à casar con D. Gaspar Marquez de Prado, y Bracamonte I. Marques del Arco, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, y Oidor de Valladolid, y ya muriò. Era hija esta Señora de D. Francisco de Chaves Giron de la Hoz Carrillo de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Señor del mayorazgo de los Picos de aquella Ciudad, y de Doña Bernarda de Contreras su primera muger, hermana de D. Martin Rodrigo de Contreras

Ca-

Cavallero de la Orden deCalatrava,Regidor de Segovia,y Señor del mayorazgo de los Contreras de S.Juan,de quien referimos algunos aſcendientes en el cap. XI. del lib.XV.donde ſiguiendo à Pellicer eſtà mal nombrada Doña Inès eſta Señora. Tuvieron D. Franciſco de Ortega , y Doña Bernarda de Chaves à:

9 Doña FRANCISCA DE ORTEGA LARA,que es poſſeedora del mayorazgo de los Villalvas de Segovia,el qual recayò en ſu linea por Doña Geronima de Villalva ſu abuela,y aun no à tomado eſtado.

CAPITVLO U.

LA LINEA DE SEVILLA.

ENtre las lineas, cuyo cierto entroncamiento ignoramos ſe halla deſde el antecedente ſiglo vna en Sevilla , que conſervando el apellido,y armas de LARA tuvo, ſino el grande eſplendor, que las otras,à lo menos todos los actos con que en Caſtilla aſſeguran todas la nobleza,y limpieza de ſus aſcendientes. No an llegado à nueſtras manos los inſtrumentos preciſos para juſtificar las antiguas generaciones deſta: y aſsi nos abrèmos de contentar con empezarla en:

1 PEDRO DE LARA,que naciò,y viviò en Sevilla , y caſando alli con Doña MENCIA DE PAREDES,de noble,y anciano linage,procrearon à:

2 FRANCISCO DE LARA XXIV.de Sevilla. PRVEBAS

2 Doña CATALINA DE LARA,que de ſu legitimo matrimonio tuvo à D. Antonio de Lara Familiar del Santo Oficio de la Inquiſicion de Sevilla , de quien ay noble ſuceſsion en Xerèz de la Frontera. *pag.* 616.

2 FRANCISCO DE LARA ſucediò en los bienes de ſus padres,y en conſideracion de ſu notoria nobleza conſiguiò que Sevilla le bolvieſſe la blanca de la impoſicion dela carne,que es el vnico acto con que alli ſe diferencian los Cavalleros hijoſdalgo , de los que no tienen ſemejante calidad.Deſpues fue Franciſco de Lara XXIV. de Sevilla: oficio en que ni aquella Ciudad,ni las otras principales del Reyno, admiten à quien no ſea hijodalgo de ſangre.Y aviendo caſado con Doña ANA DE VITORIA GOVEO hermana de D.Pedro de Vitoria Oficial del Santo Oficio,y ambos hijos deFranciſco de Vitoria natural de Burgos,y de Doña Iſabel de Mena ſu muger , natural de Sevilla,procrearon tres hijos,à ſaber:

3 D.JVAN DE LARA XXIV.de Sevilla,y ſu Procurador mayor en la Corte , Familiar del Santo Oficio de la miſma Ciudad,y Cavallero de laOrden deSantiago,cuyo titulo ſe le deſpachò en *6.* de Setiembre de *1643.* deſpues de aver juſtificado con eſta genealogia ſu nobleza,y limpieza.Sirviò tambien la plaza del Tribunal de la Contaduria mayor de quentas,y muriò ſin caſar el año *1662.*

3 D.GERONIMO DE LARA Chantre,Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia de Sevilla,y Familiar del Santo Oficio de aquella Inquiſicion.

3 D.PEDRO DE LARA,que fue Prebendado de la Santa Igleſia de Sevilla , y Familiar del Santo Oficio.

3 Doña MENCIA DE LARA,que casò con D.ALONSO DE BAEZA MANRIQVE DE LVNA Y SANTO DOMINGO IV.Señor de las Villas de Eſtepar, y Frandovinez , y del mayorazgo antiguo de Eſcamilla,Cavallero de la Orden de Santiago,yPatron de la Eſcalera,y Capillas del Monaſterio de la SS.Trinidad deBurgos.Eſte matrimonio eſcrivimos en el §.IV.del cap.XVI.del lib.XI.donde ſe verà que nacieron de èl,entre otros, D.LVIS FRANCISCO DE BAEZA MANRIQVE DE LVNA Y SANTO DOMINGO I.Marques de Caſtromonte,y de Robledo,V.Señor de Eſtepar,y Frandovinez,Gentilhombre dela boca deFelipe IV.y Mayordomo de laReynaDoña Mariana de Auſtria,que muriò ſin ſuceſsion.D.JVAN DE BAEZA MARIQVE DE LVNA Y SANTO DOMINGO,oyIl.Marques deCaſtromonte,Grande deEſpaña,VI SeñordeEſtepar,yFrandovinez,ydelosmayorazgosdeEſcamilla,Baeza,Otero,y Villanuevade Ovierna,Patrondelas Capillas delaSS.Trinidad deBurgos,ydela deS.Nicolàsde Tolentinodel Monaſterio deS.Aguſtinde aquellaCiudad, Cavallerodela Orden deSantiago,Gentilhombre de laCamara delRey,ſin exercicio,ſuMayordomo PRVEBAS *pag.* 494. y *616.*

y gran Chanciller hereditario del Conſejo de hacienda, al qual, y à los ſuceſſores de ſu Caſa, concediò S.M. los honores de la grandeza en 19. de Enero de 1698. y los empezò à practicar en ſu perſona, mandandole cubrir en ſu Real preſencia el dia 28. del miſmo mes, ſiendo ſu padrino en aquella funcion D. Ginès Fernandez de Caſtro Portugal, y Andrade, XI. Conde de Lemos, de Villalva, Andrade, y Caſtro, Duque de Tauriſano, Marques de Sarria, Cavallero del Toyſon, Gentilhombre de la Camara de S.M. con exercicio, y Capitan general de las Galeras de Napoles. D. FERNANDO DE BAEZA Y MANRIQVE, hermano del Marques, es Chantre, y Canonigo de la Igleſia de Sevilla, y Sumiller de cortina de S. M. y D. ALONSO DE BAEZA Y MANRIQVE ſu vltimo hermano, fue Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Sevilla, y Juez Oficial de la Caſa de la Contratacion de las Indias, haſta el año 1679. en que falleciò caſado con Doña ANGELA STRATA Y MENDOZA, hija de los Marqueſes de Robledo de Chavela, en quien tuvo, fuera de los otros hijos, que nombramos al fin del lib. XI. à D. LVIS IGNACIO DE BAEZA MANRIQVE Y MENDOZA Gentilhombre de la Camara de S.M. ſin exercicio, y ſu Mayordomo, que es ſuceſſor del Marques ſu tio, y eſtà caſado con Doña MARIA TERESA VICENTELO Y SILVA, hija, y hermana de los Condes de Cantillana, en quien tiene à D. JVAN ALONSO DE BAEZA MANRIQVE Y MENDOZA.

CAPITULO VI.

LA LINEA QVE TOCA A LOS SEÑORES DE Torrequebradilla, y Alpera.

1 FERNAN ALFONSO DE LARA, que viviò en tiempo del Rey D. Enrique III. y tuvo hacienda en los Finojoſos, Lugar de la Mancha, que dividido en dos barrios, el mayor es de la Orden de Santiago, y el otro del Duque de Eſcalona. Fue caſado con FRANCISCA SANCHEZ: y aunque parece que tuvieron larga ſuceſsion, porque en los Hinojoſos, y otros Lugares de la Mancha huvo deſpues, y aun ſe conſervan, familias nobles del apellido de Lara, ſolo nos conſta que procreaſſen à:

2 Doña MARIA ALVAREZ DE LARA, que casò el año 1413. con JVAN ALFONSO DE NOBOA Comendador de los Baſtimentos de Leon, de Aledo, y de Eſtepa en la Orden de Santiago, à quien Fr. Felipe de la Gandara tiene por hijo de Juan Perez de Noboa Señor deſta iluſtre Caſa en Galicia, y de Doña Beatriz Gonçalez de Meneſes ſu muger. En lo que toca al padre, no hallamos dificultad; pero la madre del Comendador fue otra, pues en eſcritura ſuya eſtà nombrada por èl Mari Sanchez. Dieron ſus padres en dote à Doña Maria Alvarez 600. florines de oro del cuño de Aragon: y èl la mandò en arras 400. florines de la miſma moneda, como conſta por eſcritura de obligacion, que por vno, y otro otorgò en el Finojoſo de Santiago à 15. de Setiembre de 1413. El Rey D. Juan II. en conſideracion de la calidad de Doña Maria Alvarez la hizo merced de ſu diviſa de la Vanda: y por Alvalà de 28. de Diciembre de 1430. la diò licencia, y à ſus hijos Juan, y Doña Iſabel, para que pudieſſen traerla: *ſegun que la traen* (aſsi dice) *las otras perſonas, y dueñas, y doncellas, y otras perſonas hijoſdalgo de los mis Regnos, à quien yo è dado, è dò la dicha licencia.* El Comendador Juan Alfonſo de Noboa fue muy ſeñalado Cavallero en tiempo de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. Y por el teſtamento que otorgò en Llerena à 30. de Noviembre de 1363. conſta que en las reboluciones del Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago ſiguiò al Rey, ſin embargo de la obediencia, que debia al Infante, como ſu Freyle, y Comendador. En eſte teſtamento nombra varias veces à ſu muger: y deſpues dèl hizo codicilio en la miſma Villa de Llerena à 17. de Março de 1465. donde no la nombra, quizà porque ya avia fallecido. Fueron ſus hijos:

Armas de Galicia pag 317.

PRVEBAS *pag. 616.*

PRVEBAS *pag. 617.*

3 JVAN DE NOBOA Cavallevo de la Vanda, que eſtà nombrado en la licencia, que el Rey D. Juan II. diò à ſu madre el año 1430. para traer aquella diviſa: y parece que avia fallecido quando teſtò ſu padre, porque no hace alguna mencion dèl. Fue ſu hija CATALINA DE NOBOA, que eſtà nombrada el año 1489. en vna proviſion de los Reyes Catolicos, y no ſabemos ſi falleciò ſin eſtado, ò ſi tiene deſcendientes.

3 Do-

3 Doña ISABEL DE NOBOA Señora de Torrequebradilla, que continua la ſucceſsion.
3 Doña TERESA DE NOBOA Señora de Montealegre, cuya poſteridad referirà el §. ſiguiente.

3 Doña ISABEL DE NOBOA hija mayor, casò con JVAN FVRTADO DE MENDOZA II. Señor de Torrequebradilla, Torralva, y Torrejon, Doncel, y Vaſſallo del Rey Don Juan II. ſu Alcayde de los Alcaçares de Jaen, Corregidor de Leon, y de Toro, y Governador del Campo de Calatrava, hijo de Luis Lopez de Mendoza Comendador de Bedmar, y de las Caſas de Cuenca en la Orden de Santiago, Regidor de Jaen Guarda, y Vaſſallo del Rey Don Enrique III. y Corregidor de Baeza, que teſtò el año 1429. y de Doña Iſabel Rodriguez de Moriana ſu muger, y nieto de Ruy Lopez de Mendoza Cavallero de la Vanda, Vaſſallo del Rey, Regidor de Jaen, y Corregidor, Alcayde, y Alguacil mayor de Ubeda, y de Benita Gonçalez ſu primera muger, que falleciò el año 1373. Fue Juan Furtado Cavallero de grande valor, y autoridad en Jaen, donde tuvo reñidas diferencias con el Obiſpo D. Gonçalo de Zuñiga, ſegun parece por diferentes cartas del Rey Don Juan II. que eſtàn en el Archivo de los Condes de Torralva ſus deſcendientes. Sirviòſe aquel Principe dèl en el Corregimiento de la Ciudad de Leon el año 1444. y el Rey D. Enrique IV. ſu hijo le diò en 22. de Enero de 1456. el Corregimiento de Toro en lugar de Moſſen Pedro de Bobadilla: ſiendo aquellos empleos de la calidad, que en varias partes queda ponderado. Antes deſto, por Previlegio dado en Alcaudete à 18. de Noviembre de 1445. el miſmo Rey Don Enrique, ſiendo Principe, le adeheſsò, y aſignò limites, y mojones à ſu heredad de Torrequebradilla, que era del termino de Jaen. Y el Maeſtre de Calatrava D. Pedro Giron por cedula de 28. de Febrero de 1450. le nombrò para que adminiſtraſſe la juſticia en todos los Lugares del Campo de Calatrava con el Almaden de Agudo, y Santandul. Hizo eſte Cavallero ſu teſtamento en Jaen à 20. de Setiembre de 1468. ante Diego Gonçalez de Molina Eſcrivano, donde entre otras coſas vinculò por mejora de tercio, y quinto, ſu heredad de Torrequebradilla en Juan Hurtado ſu hijo mayor. Doña Iſabel de Noboa ſu muger teſtò viuda en Jaen à 6. Julio de 1470. y por aquellos inſtrumentos conſta que fueron ſus hijos: PRVEBAS *pag.* 617.

4 JVAN HVRTADO DE MENDOZA III. Señor de Torrequebradilla, y Torralva, que fue Regidor de Jaen por titulo de los Reyes Catolicos, dado en Valladolid à 25. de Setiembre de 1488. y refrendado de Fernan Dalvarez de Toledo. Casò eſte Cavallero el año 1470. con Doña ISABEL LVCAS, hija de Alfonſo Doneva Regidor de Jaen, y de Doña Maria Lucas ſu muger, hermana entera de D. Miguel Lucas Condeſtable de Caſtilla, Alcayde de Alcalà la Real, Jaen, y Andujar, y Señor del Villardompardo, y Eſcañuela. Deſta vnion nacieron ſolas dos hijas, de las quales Doña FRANCISCA DE MENDOZA, que fue la ſegunda, casò con Pedro Diaz de Queſada VII. Señor de Garciez, y S. Tomè, de quien por otro anterior matrimonio proceden los Condes de Garciez: y Doña MARIA HVRTADO DE MENDOZA, que fue la mayor, y aſsi IV. Señora de Torrequebradilla, y Torralva, casò con D. ANTONIO DE CORDOVA Y MENDOZA Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero de Carlos V. Maeſtreſala de la Emperatriz, Governador del Marqueſado de Villena, y Corregidor de Cuenca, Toledo, y Principado de Aſturias, hijo ſegundo de D. Diego Fernandez de Cordova II. Conde de Cabra, Vizconde de Yſnajar, Señor de Baena, Rute, y Zambra; y de Doña Maria de Mendoza ſu muger, hermana del II. Duque del Infantado. Carlos V. en Burgos à 28. de Enero de 1528. diò titulo del Abito de la Orden de Santiago à Doña Maria, llamandola muger de D. Antonio de Cordova: por quanto ſu propoſito, y voluntad era ſer de la dicha Orden: *Y por informacion avida en el mi Conſejo de la dicha Orden pareſce que en la dicha Doña Maria Hurtado de Mendoza concurren las calidades, que ſegun Dios, y Orden deben concurrir.* Queſon palabras del dicho titulo, en cuya virtud Andrès Hernandez Prior del Monaſterio de las Monjas de Santiago de Granada, la diò el Abito en la Igleſia del Monaſterio de los Angeles de Jaen de la Orden de Santo Domingo el dia 23. de Febrero del miſmo año 1528. Tuvieron Don Antonio de Cordova, y Doña Maria ſu muger, à D. Juan de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava, que muriò mozo ſirviendo à Carlos V. à Doña Maria de Cordova, que, ſiendo Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, casò con Don Baltaſar Mer- *Haro, tom. 1. p. 555. y 360.*

Mercader VI. Señor de Buñol, Cavallero de la Orden de Santiago, yà D. DIEGO DE CORDOVA Y MENDOZA V. Señor de Torrequebradilla, y Torralva, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Jaen, que casò con Doña MARIA ROTVLO Y CARRILLO, hija mayor de Gaspar Rotulo Señor de las Villas de Sometin, y Finès, y de Doña Maria Carrillo Osorio su muger hermana de Don Alonso Señor de Totanès, Deste matrimonio nacieron Don Antonio VI. Señor de Torrequebradilla, Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sin sucesion. Don Gaspar Rotulo Cavallero de la Orden de Calatrava, que falleciò sin casar. Don Juan de Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, que muriò sin hijos. D. Diego de Cordova Arcediano de Cordova, y Inquisidor del tribunal de Llerena. D. Gabriel VII. Señor de Torrequebradilla, que como dejamos escrito al fin del cap. I. del lib. XIV. casò con Doña Aldonça Manrique de Cordova, visnieta de los primeros Señores de Frigiliana, y alli se verà su ilustre sucesion. D. Francisco de Cordova y Mendoça Comendador de las Casas, y juro de Coria en la Orden de Alcantara, Procurador general de ella, y Tesorero de Encasamentos. Doña Maria de Mendoça, muger de D. Fernando de Argote Señor de Cabriñana. Doña Isabel de Lara Monja en S. Isabel de los Angeles de Jaen. Doña Damiana de Cordova Religiosa de la Orden de Calatrava en el insigne Monasterio de la Assumpcion de Almagro, y Doña Margarita, que casò con D. Fernando Paez de Castillejo, Señor de Villaharta, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova.

4 RVI LOPEZ DE MENDOZA Señor del Torrejon, y XXIV. de Jaen, à quien su padre substituyò à Juan su hermano, para la sucesion del mayorazgo de Torrequebradilla. Avia ya fallecido el año 1488. en que los Reyes Catolicos dieron à Juan Hurtado su hermano mayor el Regimiento, que por èl estava vaco en Jaen. Y aun ocho años antes era fallecido, como parece por vn poder, que en 11. de Enero de 1480. dieron Juan Hurtado, y Pedro de Mendoza sus hermanos à RODRIGO DE LARA vecino de los Hinojosos, para que en su nombre pidiesse, y tomasse los bienes, que à ellos pertenecian, como herederos de Doña Maria de Lara su abuela difunta: en cuyo instrumento dice Juan Hurtado que concurre: *por si, y como tutor de Luis de Mendoza su sobrino, hijo del honrado Cavallero Rui Lopez de Mendoza difunto XXIV. de la dicha Ciudad.* Fue casado con Doña LEONOR DE TORRES hija de Sancho de Alfaro Regidor de Jaen, y de Juana de Torres su muger, y fue su hijo LVIS DE MENDOZA II. Señor del Torrejon, que en Doña CATALINA DE ZAMBRANA su muger, hija del Comendador Francisco de Zambrana Alcayde de Segura, y de Doña Juana Davalos su segunda muger tuvo à Luis de Mendoza, que dejò sucesion en Doña Leonor de Biedma, y à RVI LOPEZ DE MENDOZA III. Señor del Torrejon, que casò con Doña FRANCISCA COELLO DE PORTVGAL, y fueron sus hijos Doña Isabel muger de Pedro de Berrio Mesia XXIV. de Jaen, y LVIS LOPEZ DE MENDOZA IV. Señor del Torrejon, Familiar del Santo Oficio, que casò dos veces: la primera con Doña ALDONZA DE BERRIO Y MESIA natural de Jaen: y la segunda con Doña LEONOR CHACON Y VALENCIA natural de Vbeda, de quien tuvo à Don Fernando de Mendoza Chacon Familiar del Santo Oficio, que casò con Doña Ana de Nicuessa y Lara, hija del Capitan Pedro de Cobaleda Nicuessa, y de Doña Luisa de Lara, y Aguilar: y fueron sus hijos Doña Maria Señora del Torrejon, y D. Luis de Mendoza Chacon Cavallero de la Orden de Calatrava, que en Doña Florencia de Sotomayor su muger tuvo à Don Fernando de Mendoza, que està casado con Doña Luisa de la Barrera, y tiene sucesion. DON LVIS LOPEZ DE MENDOZA V. Señor del Torrejon, hijo de Luis Lopez, y de Doña Aldonça de Berrio su primera muger, fue XXIV. de Jaen, y tambien casò dos veces: la primera con Doña GINESA DE GORBALAN hija de D. Joseph de Gorbalan, y de Doña Maria de Berrio y Mendoza, de quien tuvo à D. Lorenço VI. Señor del Torrejon: y la segunda con Doña Isabel Ceron de Carvajal hija de Don Rodrigo Ceron de Carvajal, y de Doña Beatriz Ceron de Biedma su muger, y tuvieron à D. Luis de Mendoza Ceron Cavallero de la Orden de S. Juan, y à D. Antonio de Mendoza Ceron Cavallero de la Orden de Alcantara, que en Doña Maria de Orbaneja su muger tuvo à D. Luis de Mendoza Orbaneja Cavallero de la Orden de Santiago XXIV. de Jaen,

PRVEBAS *pag.* 617.

que

que tiene ſuceſsion enDoña Manuela de Villalobos ſu muger. D. LORENZO DE MENDOZA hijo mayor,fueVI.Señor delTorrejon,y Cavallero de laOrden deCalatrava.Casò conDoña JVANAMARIA DE BERRIO yMENDOZA ſu prima ſegunda hija deD.Juan deBerrio yMendozaCavallero de la Orden deCalatrava XXIV. de Jaen (hijo de ſu tia Doña Iſabel de Mendoza)y de Doña Juana Brabo de Zayas ſu muger,y es ſu hijoD.LVIS LOPEZ DEMENDOZA VII.Señor del Torrejon,Cavallero de la Orden de Calatrava,XXIV. de Jaen,y Gentilhombre de la boca del Rey, que casò con Doña MARIA DE MENDOZA ſu tia, hija de Don Fernando de Mendoza Chacon,hermano de ſu abuelo, y ſon ſus hijos Don Tomàs Lorenço de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, D.Fernando Joſeph Cavallero de la miſma Orden, Doña Juana Maria,que muriò caſada en Alcalà la Real con Don Rodrigo de Sotomayor y Alarcon Cavallero de la Orden de Calatrava,hijo deD. Fernando de Sotomayor y SalazarCavallero de la miſma Orden,y deDoña Iſabel de Alarcon, y dejò vnica à Doña Iſabel de Sotomayor y Mendoza. Y Doña Leonor de Mendoza,que casò en Arjona con D.Juan Luis de la Barrera.

4 PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, que fue Alcayde de Almonaſter, y Alcalde mayor de Almonaſter , y Zalamea , por gracia del Cardenal de Eſpaña D.Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobiſpo de Sevilla,y Obiſpo de Siguença,fecha en Caceres à 23.deAbril de 1479.en que le nombra *ſu pariente,y criado*.El año ſiguiente ſe llama XXIV.de Jaen en el poder que diò para cobrar los bienes de Doña Maria de Lara ſu abuela: y caſando en Cordova con Doña JVANA DE LVNA , hija de Hernan Darias de Saavedra,y de Doña Beatriz de Montemayor, fueron ſus hijos Doña MARIA,y Doña MARINA Monjas Dominicas , JVAN DE MENDOZA, que el año 1501.le ordenò de corona,y el de 1518.fue electo Inquiſidor del Tribunal de Toledo por el Arçobiſpo D.Fr.Franciſco Ximenez de Ciſneros , que le diò el titulo en Madrid à 24.de Octubre,refrendado de LopeDiaz ſu Secretario, y DIEGO DE MENDOZA,que muriò mozo,y el año 1514.hizo informacion en la Villa deFinojoſo de la Orden de ſer viſnieto delComendadorJuanAlfonſo deNoboa,y de que èl,y Doña Maria Alvarez de Lara ſu muger fueron fijoſdalgo. PRVEBAS *pag.* 617.

4 ALONSO YAÑEZ DE MENDOZA,que eſtà nombrado en los teſtamentos de ſus padres,muriò moço ſin caſar.

4 Doña INES DE MENDOZA,à quien el ReyD.Juan II.concediò que pudieſſe traer ſu diviſa de la Vanda,por Albalà fecho en 12.de Junio de 1442.y refrendado de Fernan Yañez de Xerèz ſu Secretario:el qual no ſolo dilata aquella gràcia à las hermanas deſta Señora,pero acredita mucho ſu grande calidad diciendo:*Yo elRey, dò licencia,por eſte mi Albalà,à vos Doña Inès,y Doña Maria, y Doña Iſabel,y Doña Marina de Mendoza hijas de Juan de Mendoza mi Alcayde de los mis Alcazares nuevos de Jahen,para que podades traer,y trayades la mi diviſa de la vanda en vueſtras ropas,y joyas , y guarniciones,è en todas las otras coſas,que la traen,è aceſtumbran traer las otras dueñas , è doncellas de granguiſa,à quien yo è dado,è di la ſemejante licencia*.Era ya caſada eſta Señora el año 1463.en que teſtò el Comendador Juan Alfonſo de Noboa ſu abuelo, porque en aquel inſtrumento la deja las caſas de Jaen en lugar de los 40ȷ. mrs. que la avia mandado en caſamiento:mas no ſabemos con quien le celebrò. PRVEBAS *pag.* 617.

4 Doña TERESA DE MENDOZA,à quien el Comendador ſu abuelo materno mandò en ſu teſtamento para ſu dote 200ȷ.mrs.y las joyas,plata,y muebles, que dejò en poder de Doña Maria Alvarez de Lara ſu muger,quando ſaliò deSocobos: no ſabemos ſi tomò eſtado.

4 Doña MARIA DE MENDOZA,
4 Doña ISABEL DE MENDOZA, } que tambien tuvieron la diviſa de la Vanda deſde el año 1442. avian fallecido quando teſtaron ſus padres , pues no hacen mencion alguna de ellas.

4 Doña CATALINA DE MENDOZA
4 Doña CLARA DE MENDOZA, } inſtituidas herederas de ſus padres en ſus teſtamentos:no leemos que eſtado tuvieron.

4 Doña MARINA DEMENDOZA,que como queda viſto tuvo la diviſa de laVanda, y eſtà nombrada en los miſmos teſtamentos: no ſabemos ſi casò,

§.II.

§. II.

3 DOña TERESA DE NOBOA, hija ſegunda del Comendador, y de Doña Maria Alvarez de Lara, casò con voluntad de ſu padre con JVAN DE MONTEALEGRE Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, II. Señor de la Villa de Montealegre en el Reyno de Murcia, hijo del Lic. Miguel Ruiz de Talavera Señor de Montealegre, del Conſejo del Rey D. Enrique IV. y de Doña Catalina de Montoya ſu muger. El Comendador Juan Alfon de Noboa dice en ſu teſtamento, que por honor deſte matrimonio renunciò ſu Encomienda en favor de Juan de Montealegre, paraque fueſſe proveido della, como lo fue: y que demàs deſto diò à ſu hija 500. doblas en ajuar, y el Lic. Miguel Ruiz la prometiò en arras otras 500. doblas. Eſte matrimonio refiere tambien Franciſco Caſcales: y conſta que dèl procedieron tres hijos, àſaber:

PRVEBAS pag. 617.

4 FERNANDO DE MONTEALEGRE, que el año 1463. fue nombrado teſtamentario del Comendador ſu abuelo, y muriò ſin poſteridad.

4 Doña CATALINA DE NOBOA III. Señora de Montealegre, que casò con MARTIN FERNANDEZ FAJARDO, llamado el de la ceja blanca, que fue hermano de Doña ALDONZA Señora de las Amayuelas, y hijo de Alonſo Fajardo Señor de Mula, Lorca, Xiquena, Caravaca, Cehegin, y Tovarra, y de Doña Maria Piñeyro ſu muger, de los quales, y de ſu aſcendencia hicimos cumplida memoria en el cap. I. del lib. XIII. Tuvieron Martin Fernandez, y Doña Catalina, à D. Juan Fajardo IV. Señor de Montealegre, y à Doña Aldonça Fajardo, que casò con D. Diego Davalos Cavallero de la Orden de Santiago, III. Señor de la mitad de Ceuti, y tienen grandes deſcendientes: porque D. Pedro Davalos ſu hijo IV. Señor de Ceuti, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvo en Doña Ana de Aguero ſu muger Señora de la Alberca, à D. Gaſpar VI. Señor de Ceuti, cuyo caſamiento en la Caſa de Javalquinto, y ſu ſuceſsion eſcrivimos en el cap. XVI. del lib. X. à D. Gabriel Davalos Señor de la Alberca, de quien deſcienden los Señores de aquel mayorazgo en Murcia, y à Doña Catalina Davalos, que caſando con D. Juan Fajardo, hijo, y hermano de los Marqueſes de los Velez, fueron padres de D. Gonçalo Fajardo I. Marques de S. Leonardo, Conde de Caſtroxeriz, y Villàzopeque, cuya excelente ſuceſsion queda eſcrita en el §. V. cap. IV. del lib. XII. D. JVAN FAJARDO IV. Señor de Montealegre casò con Doña CATALINA DE MEDINA, y tuvieron à Don Franciſco V. Señor de Montealegre, que muriò ſin hijos. Doña Luiſa primera muger de ſu ſobrino D. Gaſpar Davalos Señor de la Alberca, ſin ſuceſsion. Doña Angela, que fue Monja, y Doña ALDONZA FAJARDO VI. Señora de Montealegre, que casò con D. FRANCISCO FAJARDO DE MENDOZA Señor de las Baronias de Pelope, y Benidormè: y fueron ſus hijos Doña Freſina, que casò con Franciſco Maldonado de Salazar Corregidor de Guipuzcoa, y Governador del Marqueſado de Villena, cuya ſuceſsion eſcrivimos en el cap. VIII. del lib. XV. y D. ALONSO FAJARDO Señor de Pelope, Benidormè, y Montealegre, que en Doña ISABEL DE LA CVEVA ſu muger, hija de Chriſtoval de la Cueva Cavallero de Santiago (hermano de los Señores de Solera y Bedmar) y de Doña Tereſa de Guzman ſu muger, tuvo entre otros muchos hijos à DON JVAN FAJARDO VIII. Señor de Montealegre, Pelope, y Benidormè, que casò con Doña ISABEL ANGEL DE GVZMAN Señora de Albudeite, hija de Bernardino de Guzmàn, y de Doña Beatriz de Caſcales Señores de Albudeite, y fue ſu hija Doña BEATRIZ FAJARDO DE MENDOZA IX. Señora de Montealegre, Pelope, Benidormè, y Albudeite, que casò con D. RODRIGO DE PVIGMARIN Y ROCAFVL, cuya aſcendencia, y cuya ſuceſsion dejamos eſcrita en el cap. XVI. del lib. X.

4 Doña FRANCISCA DE NOBOA, casò con FRANCISCO DE VERASTEGVI Señor de las Salinas de Hontalvilla, hijo de Pedro de Veraſtegui Alcayde de Aillon, y Chinchilla, y de Doña Iſabel de la Plaçuela ſu muger, hija del Comendador Pedro de la Plaçuela, aquel valeroſo Alcayde del Caſtillo de Uclès, que con tanta gloria ſuya le defendiò generoſamente del Maeſtre de Santiago Don Rodrigo Manrique, como dejamos eſcrito en el primer cap. del lib. X. Fue hijo de Franciſco de Veraſtegui, y de Doña Franciſca de Noboa, PEDRO DE VERASTEGVI Señor de las Salinas

de

de Hontalvilla, que casò con Doña MENCIA DE MENDOZA, hija de D. Francisco Pacheco Señor de Minaya, como escrivimos en la pag. 758. del tom. 2. y entre otros muchos hijos tuvieron à D. PEDRO DE VERASTEGVI I. Señor de la Villa de Alpera, que casò con Doña MARGARITA DE CALATAYVD Y GVZMAN hermana de Don Luis II. Conde del Real VIII. Señor del Provencio, y Catarroja. Nacieron desta vnion D.....de Verastegui II. Señor de Alpera progenitor de los demàs, D. Antonio de Verastegui Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria en el Estado de Milàn año 1622. y D. Francisco de Verastegui Cavallero de la misma Orden, cuyo Abito reciviò el año 1637.

Cascales, hist. de Murcia f. 400.

CAPITULO VII.

LOS SEÑORES DE TORRALVO.

VVo en la Ciudad de Avila familia ilustre de la Casa de Lara, como parece por la lista que Fray Luis de Ariz hizo de los linages nobles de aquella nobilissima Ciudad. Pero respecto de no aver visto instrumentos desta linea, nos ceñiremos à empezar sus memorias en tiempo de Carlos V.

Ariz hist. de Avila 3. part. f. 42.

1 FERNANDO SVAREZ DE LARA, cuyo apellido justifica ser descendiente desta Casa, viviò, y tuvo heredamientos en Avila, y alli instituyò vn grueso mayorazgo en favor de su hijo:

2 FRANCISCO SVAREZ DE LARA, el qual viviò tambien en Avila, y con Doña FRANCISCA DE VILLAFAÑE su muger, en 14. de Febrero de 1569. acrecentò el mayorazgo de su padre. Fueron sus hijos:

PRVEBAS *pag. 619.*

3 D. ANTONIO SVAREZ DE LARA Señor de Torralvo.

3 D. FERNANDO.
3 D. GERONIMO. } SVAREZ DE LARA, que murieron sin hijos.
3 JVAN SVAREZ DE LARA, que fue de la Compañia de Jesvs.
3 Doña ELENA DE VILLAFAÑE, que casò con D. Luis de Peñalosa, vecino de Aldea del Fresno, Lugar de tierra de Segovia, y no tuvieron sucesion.

3 D. ANTONIO SVAREZ DE LARA hijo mayor, fue Señor de la Villa de Torralvo, y viviò como sus abuelos en Avila. Casò con Doña CATALINA DE BRACAMONTE, hija de Diego Alvarez de Bracamonte Señor del Valle de la Pabona, y de Doña Maria de Heredia su muger, como lo escrive Francisco Cascales, y fueron sus hijos:

Historia de Murcia fol. 448.

4 D. FRANCISCO SVAREZ DE LARA Señor de Torralvo.
4 D. ANTONIO DE BRACAMONTE, que sirviò en los Exercitos de Bretaña, y Flandes, y por el año 1620. era Capitan de Infanteria Española en el Exercito de Milàn.
4 D. GERONIMO, D. JOSEPH, D. DIEGO, D. JVAN, y D. ROQVE DE LARA, que estàn nombrados por Francisco Cascales, aunque sin referir sus estados.
4 Doña FRANCISCA.
4 Doña MARIANA. } DE LARA, que tienen en la Historia de Murcia la misma memoria.

4 D. FRANCISCO SVAREZ DE LARA, hijo mayor, fue Señor de la Villa de Torralvo, y casò con Doña FRANCISCA DE LA TORRE hija de D. Pedro Ruiz de la Torre, àquien tenemos por el Cavallero Regidor de Burgos, que al fin del cap. XIII. del lib. XI. se escriviò aver casado con Doña Catalina de la Torre su prima tercera. Pero no hallamos escrita la sucesion de D. Francisco Suarez de Lara: y assi servirà esta breve memoria de su ascendencia, para que los interessados en ella no la echen menos.

CA-

CAPITVLO VIII.

LA LINEA DE XEREZ DE LA FRONTERA.

1 ARCI LOPEZ DE LARA GAYTAN, que tuvo ſu Caſa, y grande eſtimacion de nobleza en Xerèz de la Frontera, dicen en aquella Ciudad, que deſcendia de ſus conquiſtadores: y es natural coſa, que quando el Rey Don Alonſo X. bolviò à ocupar à Xerèz el año 1259. yla diò en tenencia, òhonor à D. NVÑO GONZALEZ DE LARA el bueno Señor de la Caſa de Lara, quedaſſe alli algun deudo ſuyo, de quien la linea de Garci Lopez ſe originaſſe. Quedarà eſto à la averiguacion de los inſtrumentos: y aora dirèmos que eſte Cavallero no parece que tenia la varonia de Lara: porque en la genealogia, que el año 1638. diò ſu viſnieto D. Juan Alonſo de Villavicencio Venegas de Cordova, para que ſe hicieſſen las pruebas de ſu calidad, à fin de ſer, como fue, recibido en la Orden de Calatrava, dice que Doña Petronila de Lara Gaytàn ſu abuela materna, hija de Garci Lopez, fue prima hermana de Don Juan de Torres Gaytàn Cavallero de la Orden de Calatrava, y de D. Fernando ſu hermano Cavallero de la de San Juan. Y acudiendo à buſcar la genealogia, que diò D. Juan para ſu Abito, hallamos que fue hijo de Don Martin Gaytan de Torres XXIV. de Xerèz, y de Doña Conſtança Gaytàn de Torres y Avila, y nieto por ſu padre de Juan de Torres Gaytàn, y de Doña Iſabel Davila: y por ſu madre de Pedro Gaytàn de Torres, y de Doña Maria Davila, y que ſus abuelos, y ſus abuelas fueron hermanos, y todos naturales de Xerèz. Con que ſi Doña Petronila de Lara fue prima hermana de D. Juan de Torres Gaytàn, preciſamente fue Garci Lopez de Lara ſu padre, hermano del padre, ù de la madre del dicho D. Juan, y por ambas partes era Gaytàn, tocàndole la ſangre de Lara por alguna abuela. Casò Garci Lopez con Doña GERONIMA NVÑEZ DE VILLAVICENCIO, hija de Juan Nuñez de Villavicencio XXIV. de Xerèz, y de Doña Leonor de Gallegos ſu muger, hija de Franciſco Garcia de Gallegos, y de Juana Gomez de Argomedo. Juan de Villavicencio fue hijo de otro Juan Nuñez de Villavicencio XXIV. de Xerèz, que teſtò el año 1532. y de Doña Franciſca de Herrera ſu muger, y deſcendiente por varonia de aquella anciana familia, que traſplantada à Andalucia por Miguel Fernandez de Villavicencio, vno de los Cavalleros conquiſtadores, y pobladores de Xerèz, à tenido en aquella Provincia ſeñalada eſtimacion, aliandoſe por caſamientos con otros nobiliſsimos linages, y produciendo iluſtres hijos, que ocuparon grandes puestos. Tuvieron Garci Lopez de Lara, y Doña Geronima Nuñez de Villavicencio à:

2 Doña PETRONILA DE LARA GAYTAN Y VILLAVICENCIO, que ſucediò en la Caſa de ſu padre, y casò dos veces, ambas en la Caſa de Villavicencio. Su primer marido fue D. GERONIMO NVÑEZ DE VILLAVICENCIO Señor del mayorazgo que fundò en èl Don Rodrigo de Villavicencio Dean, y Canonigo de la Igleſia de Cadiz, Inquiſidor mas antiguo del tribunal de Sevilla, y era hijo mayor de D. Bartolomè de Villavicencio Comendador de Benfayan en la Orden de Alcantara, Viſitador general de ella, y Governador de los partidos de la Serena, y Alcantara, y Capitan general de la Flota de Nueva Eſpaña, que falleciò en Madrid el vltimo dia del año 1596. y de Doña Catalina Yañez de Paramo y Rivadeneira ſu muger. Segunda vez casò Doña Petronila con D. SALVADOR DE VILLAVICENCIO hijo mayor de D. Juan de Sanabria Villavicencio XXIV. de Xerèz, (hermano de D. Luis de Villavicencio Señor de Tamames, Comendador del Peſo Real de Valencia) y de Doña Eſtefania de Villavicencio ſu ſegunda muger. Del primer matrimonio nacieron:

3 Doña GERONIMA DE VILLAVICENCIO, que heredò à ſus padres.

3 Doña FRANCISCA DE VILLAVICENCIO Y VALDESPINO.

Del ſegundo matrimonio:

3 D. SILVERIO DE VILLAVICENCIO, que muriò ſin ſucceſsion.

3 Doña ESTEFANIA DE VILLAVICENCIO, que oy vive, y casò con D. Diego Tiburcio de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Xerèz, que era ſu primo ſegundo, como hijo de D. Aguſtin de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcan-

cantara, XXIV. de Xerèz, y Preſidente de la Isla de Santo Domingo, y de Doña Catalina de Villavicencio ſu muger, y nieta de D. Diego de Villavicencio Suaro, XXIV. de Xerèz, Familiar del Santo Oficio, que ſiendo Capitan de Infanteria fue muerto por los Ingleſſes en el ſaco de Cadiz año 1596. (y era hermano de Don Juan de Sanabria, abuelo de Doña Eſtefania) y de Doña Tereſa de Villavicencio ſu muger. Tuvieron Doña Eſtefania, y D. Diego Tiburcio, à Don Silverio Florentin de Villavicencio XXIV. de Xerèz, que murió ſiendo Corregidor de Valladolid el año 1684. ſin dejar hijos en Doña Angela Menendez de Porres ſu muger, hija y hermana de los Condes de Canalejas, y à Doña Catalina Tiburcio de Villavicencio, que murió caſada con Don Juan Nuñez de Villavicencio Regidor, y Alguacil mayor del Santo Oficio de Cadiz, que avia ſido Colegial del Mayor de Cuenca, y es poſſeedor de iluſtres mayorazgos, y de mayores virtudes. Son ſus hijos D. Rodrigo de Villavicencio, que fue Menino de la Reyna, D. Diego de Villavicencio, y Doña Camila, que eſtà caſada con D. Diego Luis de de Villavicencio Marques de la Meſſa de Haſta.

3 Doña Geronima Nvñez de Villavicencio y Lara, hija mayor, fue Señora de los mayorazgos de ſus padres, y casò con D. Agvstin Mavricio de Villavicencio Venegas de Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Xerèz, Señor del Temple, y Rodrigalvarez, primer varon de la Caſa de Villavicencio, hijo de D. Juan de Alonſo de Villavicencio Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Xerèz, y de Doña Iſabel Venegas de Cordova ſu muger Señora del Temple, y Rodrigalvarez, y de las magnificas Caſas, que eſtàn frente de la Igleſia de Omnium Sanctorum de Cordova, nieta de la Caſa de Luque, y hermana de Doña Mayor Venegas I. Condeſa de aquella Caſa. Procrearon Don Aguſtin, y Doña Geronima ſiete hijos à ſaber:

4 D. Jvan Alonso de Villavicencio Venegas de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió mozo.

4 D. Jvan Ignacio de Villavicencio, que fue Señor del Temple, Rodrigalvarez, y de las Caſas de ſus abuelos, XXIV. de Xerèz, y caſado con Doña Geronima de Villavicencio, hija de D. Juan Manuel de Villavicencio, y de Doña Petronila de Villavicencio ſu muger, y no tuvieron hijos.

4 D. Agvstin de Villavicencio Venegas de Cordova, que fue Colegial del Mayor de Cuenca, Oydor de la Audiencia de Santa Fè, y Electo de Mexico. Murió ſin ſuceſsion.

4 D. Lvis de Villavicencio, que ſucediò en las Caſas de ſus padres.

4 D. Egas Venegas de Villavicencio Cavallero de la Orden de S. Juan.

4 Doña Isabel Venegas de Villavicencio, que casò con D. Pedro Camacho de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Xerèz, y Alguacil mayor del Santo Oficio, y tuvieron ſuceſsion.

Ocariz, Genealogia del nuevo Reyno de Granada tom. 1. pag. 99.

4 Doña Petronila de Villavicencio, que casò con D. Juan Manuel de Villavicencio, y fue ſu hija Doña Geronima muger de ſu tio D. Juan Ignacio de Villavicencio, como queda dicho.

4 D. Lvis de Villavicencio Venegas de Cordova, ſucediò en las Caſas de ſus padres por fallecimiento, y falta de ſuceſsion de ſus hermanos mayores, y fue Señor del Temple, y Rodrigalvez, y de los mayorazgos del Comendador de Benfayàn, y del Dean de Cadiz. Falleciò en Xerèz el Miercoles 25. de Agoſto de 1694. aviendo dos dias antes, ante Juan Gallardo de Huerta Eſcrivano publico de Xerèz, otorgado poder à Doña Francisca Clara de Morla, y Villavicencio ſu muger, para que teſtaſſe por èl, y yace con ſus padres, y abuelos en la Capilla que tiene ſu Caſa en la Colegial de San Salvador de Xerèz. Doña Franciſca Clara es hija de D. Franciſco de Morla, Villavicencio, y Suazo, y de Doña Gracia Antonia de Villavicencio y Negron, ſu muger, y ſu prima, y nieta de D. Chriſtoval Lopez de Morla y Suazo Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Xerèz, y de Doña Franciſca de Villavicencio Cuenca y Villacreces, todos de la mas antigua, y luſtroſa nobleza de Xerèz. Tuvieron D. Luis, y Doña Franciſca Clara, los hijos ſiguientes:

5 D. Francisco Joseph de Villavicencio Venegas de Cordova Señor del

del Temple, y Rodrigalvarez, y de los otros mayorazgos de ſu padre, cuyas grueſſas rentas le conſtituyen vno de los mas ricos Cavalleros de Andalucia.

5 D. JVAN ALONSO.
5 D. CHRISTOVAL SALVADOR.
5 D. GERONIMO HIEROTEO.
5 D. BARTOLOME LEOCADIO.
} todos de corta edad.

5 Doña GERONIMA LAVRENCIA DE VILLAVICENCIO Y VENEGAS, que no a tomado eſtado.

CAPITULO IX.

LA LINEA DE MERIDA.

DE la miſma ſuerte que en Avila, Sevilla, y Xerèz, parò en Merida otra rama de la Caſa de Lara, que ſupo conſervar, como las otras, la eſtimacion de ſu grande origen en luſtroſos empleos, y caſamientos, y en repetidos actos de nobleza, y limpieza. En la Hiſtoria de aquella Ciudad, que eſcriviò el docto varon Bernavè Moreno de Vargas, hallamos que JVAN DE LARA era el primer Alcalde de Merida el año 1512. y por aqui ſe puede inferir què mucho tiempo antes la habitaron ſus aſcendientes. Deſte Cavallero, y de Moſſen Luis de Manjarres Comendador de Merida en tiempo del Rey D. Juan II. fue ſin duda deſcendiente:

Hiſt. de Merida, lib. 5. fol. 266.

1 CHRISTOVAL DE LARA MANJARRES Familiar del Santo Oficio de Llerena, y natural de Merida, donde casò con Doña MARIA GONZALEZ SOLANO de noble, y anciana familia: y ſolo ſabemos que tuvieſſen dos hijos, à ſaber:

2 Doña MARIA DE LARA MANJARRES, por quien ſe continuò ſu ſuceſsion.

2 Doña INES DE LARA, que fue Comendadora del Monaſterio de S. Olalla de Merida de la Orden de Santiago, y admitida en èl con pruebas de nobleza, y limpieza, ſegun el eſtablecimiento, que entonces tenia aquella Orden.

2 Doña MARIA DE LARA MANJARRES, naciò en Merida, como ſus padres, y casò con D. SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Calatrava, Fiſcal del Conſejo de Caſtilla, luego Conſejero del de las Ordenes militares, y vltimamente del Conſejo de Caſtilla, que antes tuvo las Plaças de Oydor de las Charcas, y de Mexico, Fiſcal de la Chancilleria de Granada, Oydor de Valladolid, y Fiſcal del Conſejo de Hacienda: y como dice Bernavè Moreno de Vargas era: *digno deſtos pueſtos, y otros mayores por la gran capacidad, y muchas letras que tiene.* Fue hermano de Don Diego Zambrana de Villalobos Comiſſario del Santo Oficio de Llerena, y Obiſpo de la Concepcion de Chile, y ambos hijos de Fernando Zambrana de Villalobos, y de Doña Leonor Gomez Cordero, hija de Chriſtoval Ximenez Cordero Familiar del Santo Oficio, y de Beatriz Gomez ſu muger, y nietos de Sebaſtian Zambrana de Villalobos (nieto de Juan Rodrigues de Villalobos Comendador de la Oliba en la Orden de Santiago) y de Doña Tereſa Mata Maldonado ſu muger, à quien no llamò bien Guiomar D. Juan Solano de Figueroa en ſu Hiſtoria de los Santos de Medellin, porque la genealogia, que diò ſu nieto para el Abito de Calatrava el año 1633. la nombra Tereſa. Falleciò Doña Maria de Lara Manjarrès muchos años antes que ſu marido: porloqual bolviò èl à caſar otras dos veces: la primera con Doña Juana Enriquez, hija de Don Juan Enriquez de Teràn, y Ciſneros Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, y de Doña Catalina de Santoyo ſu muger. Y por muerte deſta Señora casò tercera vez con Doña Antonia de Prado y Caſtilla, que le ſobreviviò, y deſpues fue muger de D. Conrado Spinola Cavallero de la Orden de Santiago, y era hija de Don Melchor de Prado Marmol y Figueroa, Patron del Convento de la Concepcion de Ciudad-Real, y de Doña Agueda de Caſtilla y Aponte ſu muger, que tambien fueron padres de D. Gaſpar de Prado Marmol y Figueroa Cavallero de la Orden de Santiago, Paje de Felipe IV. y marido de Doña Ma-

Hiſt. de Merida f. 322. & 323.

Santos de Medellin p. 163.

Maria de Vargas nieta del miſmo Don Sebaſtian Zambrana, como verèmos luego. Falleciò eſte Cavallero en Madrid à 3. de Enero de 1642. ſin ſuceſsion deſtos vltimos matrimonios; pero fue muy fecunda la que tuvo en nueſtra Doña Maria de Lara, pues nacieron de ambos:

3 Don Christoval Zambrana de Villalobos y Lara Familiar del Santo Oficio, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que ſe le deſpachò por actos poſitivos el año 1640. y fue à quien ſu padre por eſcritura de 26. de Enero de 1622. vſando del poder, que para eſto le diò Doña Maria de Lara ſu muger difunta, mejorò en el tercio, y quinto de los bienes de ambos. Casò en 7. de Enero de 1618. con Doña Ana Regodon Calderon, hija de Alonſo Regodon Calderon vecino de Potoſi, y de Doña Ana Calderon de Robles ſu muger, y no ſabemos que tuvieſſen hijos.

3 D. Sebastian Zambrana y Lara, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Familiar del Santo Oficio de la Inquiſicion de Llerena.

3 D. Antonio Zambrana de Villalobos Cavallero de la Orden de Alcantara, que por actos poſitivos ſe le deſpachò en 26 de Março de 1638.

3 D. Diego Zambrana, que tomò el Abito de Santo Domingo en el inſigne Monaſterio de S. Eſtevan de Salamanca, que tiene eſtatuto de limpieza confirmado por la Sede Apoſtolica, y deſpues fue Colegial de S. Gregorio de Valladolid, que tambien es Caſa de eſtatuto.

3 Doña Bernardina de Villalobos y Lara, que continua la ſuceſsion.

3 Doña Bernardina de Villalobos y Lara, casò con D. Lvis de Vargas Carvajal y Sotomayor, Regidor de Merida, Corregidor de la Provincia de Canta en el Perù, hijo de D. Garcia de Vargas Carvajal el ciego (hermano entero de D. Juan de Vargas Señor del Puerto y Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la boca de Felipe II.) y de Doña Luiſa de Vargas y Sotomayor ſu muger, hija de Garcia de Vargas (hermano del Señor de Torre de caños) y de Doña Iſabel de Lugo y Sotomayor ſu muger, que aſsi ſe llamò, y no Doña Inès, como dice D. Diego Ortiz, ni Doña Leonor, como eſcrive D. Joſeph Pellicer, refiriendo ambos el caſamiento de Doña Bernardina, y D. Luis de Vargas. Dèl procedieron cinco hijos, à ſaber:

Santos de Medellin p. 114. Hiſt. de Meridaf. 323. Ortiz poſt. de Ceſpedes fol. 38. Pelli. mem. de Martel, fol. 48.

4 D. Gracia de Vargas Carvajal, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid, que ſiendo Juez mayor de Vizcaya en aquella Chancilleria muriò ſin caſar.

4 D. Sebastian de Vargas Carvajal, que primero fue Cavallero de S. Juan de Juſticia, y deſpues de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en la guerra de Portugal, y casò en Merida con Doña..... de Cardenas, hija mayor de D. Rodrigo de Cardenas Portocarrero Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Cabeça el Cavallo, y de Doña Geronima Ana de Cardenas ſu muger, de quien tuvo ſuceſsion.

4 D. Jvan de Vargas Carvajal, cuyo eſtado no hallamos eſcrito.

4 D. Lorenzo de Vargas Carvajal Cavallero de S. Juan de juſticia, cuyo Abito dejò para caſar en Plaſencia con Doña Gregoria de Xerez y Villalobos y tuvier os hijos.

4 Doña Maria de Vargas Carvajal, que casò dos veces: la primera con Don Gaspar de Prado Marmol y Figveroa Cavallero de la Orden de Santiago, Paje de Felipe IV. poſſeedor del ſegundo mayorazgo de la Caſa de Prado en Madrid, y Patron del Monaſterio de la Concepcion de Ciudad-Real, que como queda dicho era cuñado de Don Sebaſtian Zambrana de Villalobos ſu abuelo materno. Teſtò eſte Cavallero en 12. de Agoſto de 1638. y Doña Maria ſu viuda bolviò à caſar con D. Manuel de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava. Tuvo en ella D. Gaſpar de Prado dos hijas, que fueron: Doña Agueda de Prado y Caſtilla ſegunda muger de D. Antonio de Guzman y Bonal Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Palacios de Rio Piſuerga, Lugarteniente de Teſorero general de la Corona de Aragon, padre de D. Manuel, oy Señor de Palacios. Y Doña Maria Antonia de Prado y Caſtilla, que como primogenita, ſucediò en la Caſa de ſu padre, y casò con D. Luis Alfonſo de Beaumont y Navarra II. Vizconde de Mendinueta, Cavallero de la Orden de Alcantara, de quien tuvo à Don Gaſpar Francès de Beaumont

mont Navarra y Prado, oy III. Vizconde de Mendinueta, Señor de los Lugares de las Vizcayas, y de los mayorazgos de ſu madre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que no tiene ſuceſsion, y à Doña Feliche de Beaumont, que muriò caſada con Don Antonio de Tapia, y Monroy Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor de Segovia, y dejò hijos de tierna edad,

CAPITVLO X.

LOS SEÑORES DE FERMOSELLE.

EN Salamanca, fuera de la grande linea de los Condes de las Amayuelas, tiene tambien la Caſa de LARA nobiliſsimos deſcendientes, cuya grande eſtimacion hace evidente teſtimonio, de que el entroncamiento en ella, aunque deſconocido por noſotros, es iluſtre, y ſeguro. Empezarèmos ſus ſuceſsiones en:

1 El Comendador D. LVIS DE LARA, que es como le nombran las memorias genealogicas de ſus nietos, ſin declararnos de que Orden tuvo la Encomienda, de donde fue natural, ni con quien casò. Solo nos dicen que fue ſu hija:

2 Doña ANA DE LARA, que casò con D. ANTONIO DEL CASTILLO PORTOCARRERO II. del nombre, V. Señor de las Villas de S. Maria del Campo, Santiago de la Torre, Villar de Cavalleros, y Robledillo, y Patron de la Capilla colateral de la Epiſtola del Monaſterio de S. Aguſtin del Caſtillo de Garci Muñoz, que es del Patronato Real, hijo de Don Antonio del Caſtillo Portocarrero IV. Señor de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre, y de Doña Inès de Santiſtevan ſu muger, Señora de Torre del Muy, y Villar de Yegua en tierra de Salamanca, y nieto de Don Bernardino del Caſtillo Portocarrero III. Señor de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre (que fue hijo de Juan II. Señor de S. Maria del Campo, y de Doña Catalina de Aragon y Guzmàn ſu muger, Señora del Lugar de Ariſgolas, y vaſſallos de Sonſeca, nieta del Rey Don Martin de Sicilia primogenito de Aragon) y de Doña Beatriz de Albarnaez ſu muger, Dama de la Reyna Catolica, y hermana de Clara Albarnaez, que fue Camarera mayor de aquella Princeſa, y muger de D. Gonçalo Chacon ſu Mayordomo mayor, I Señor de Caſa Rubios, Contador mayor de Caſtilla, con quien es progenitora de los Marqueſes de los Velez, y de los Condes de Caſa-Rubios, como tantas veces emos eſcrito. Don Antonio del Caſtillo V. Señor de Santa Maria del Campo, ajuſtò con Felipe II. en 5. de Julio de 1578. dejar para la Corona ſu Villa de Santa Maria, como S. M. le dieſſe la de Fermoſelle, y ſu tierra, que con facultad, y Bula del Pontifice Gregorio XIII. avia deſmembrado de la dignidad Epiſcopal de Zamora. Pero aunque tuvo efecto el contrato, muriò eſte Cavallero antes de ſatisfacer al Rey 4. qs. 55 1ỻ5 17. mrs. que ſe juſtificò valia mas, que la Villa de Santa Maria, la de Fermoſelle. Fueron ſus hijos y de Doña Ana de Lara:

Pell. memorial del Adel. de Yucatan, fol. 110.

3 D. ANTONIO DEL CASTILLO II. Señor de Fermoſelle, que ſigue la ſuceſsion.

3 D. LVIS DEL CASTILLO PORTOCARRERO, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña FRANCISCA DEL CASTILLO GAYTAN ſu ſobrina, hija de ſu hermano.

3 D. ANTONIO DEL CASTILLO PORTOCARRERO III. del nombre, ſucediò en la Caſa de ſu padre, y fue VI. Señor de Santiago de la Torre, Villar de Cavalleros, y Robledillo, y II. Señor de Fermoſelle, y de los Lugares de ſu tierra, que ſon Pinilla, Cibonal, y Hornillos, y Regidor de Salamanca. Pagò à Felipe II. los 4. qs. 55 1ỻ5 17. mrs. que quedò à deber ſu padre à la Real hacienda, por la demaſia de Fermoſelle, para lo qual con facultad de S. M. vendiò à D. Alonſo Pacheco de Guzmàn la Villa de Santiago de la Torre por 3. qs. 600ỻ. mrs. y lo demàs lo impuſo à cenſo ſobre ſu mayorazgo en 23. de Febrero de 1584. à favor de Doña Franciſca de Vargas viuda de Clemente Gaytàn. Casò dos veces: la primera con Doña MARIA GAYTAN DE VARGAS, hija de Clemente Gaytàn Secretario de Felipe II. y de ſu Conſejo de Italia, y de Doña Franciſca de Vargas ſu muger, que eſtàn ſepultados en ſu Capilla de San

Se-

Sebastian del Monasterio de S.Geronimo deMadrid, donde se vèn sus bultos de alabastro,y debajo dellos dos inscripciones, que la de Clemente Gaytan dice falleciò en 6.de Agosto de 1577. Los capitulos deste matrimonio se hicieron en Madrid à 16.de Diciembre de 1581.ante Gaspar Testa Escrivano del numero,señalandoDoña Francisca de Vargas 20U.ds. de dote à su hija,y D. Antonio 3U.ds. de arras:y èl, para mayor seguridad del contrato hizo pleyto homenage,como Cavallero hijodalgo,en manos de D.Diego Ordoñez Cavallero hijodalgo, vecino de Salamanca. Falleciò Doña Maria Gaytan antes que su marido,y èl bolviò à casar con DOÑA JVANA DE FONSECA Y TOLEDO,hija de D.Alonso de Fonseca y ToledoSeñor deAbedillo,Villasbuenas,y el Alameda(cuyos padres fueron D.JuanAlonso Mesia deFonseca Señor de Villasbuenas,hermano del I.Marques de la Guardia,y Doña AnaEnriquez de Almança su muger,hija de los segundos Marqueses de Alcañizas) y deDoña BlancaMaria deVillavicencio su muger,hermana deD.GeronimoNuñez deVillavicencio,que casò conDoñaPetronila de LaraGaytan,como queda dicho en el cap. VII.y ambos fueron hijos de D. Bartolomè deVillavicencio Comendador deBenfayan,y Visitador general de laOrden de Alcantara,yCapitan general de laFlota.Estava Doña Juana en el Monasterio de Santispiritus de Salamanca de la Orden de Santiago,quando capitulò su casamiento con D. Antonio del Castillo en 8. de Abril de 1621.ante Juan Alvarez Maldonado Escrivano del numero. Tuvo D. Antonio de estos dos matrimonios quatro hijos,à saber:

4 DOÑA FRANCISCA DEL CASTILLO Y GAYTAN,que fue avida en la primera muger, y como su hija vnica la heredò. Casò con dispensacion Apostolica con Don Luis del Castillo Portocarrero su tio, hermano de su padre, y ambos concurrieron el año 1621.en los capitulos del segundo matrimonio de D. Antonio su padre,y hermano,pero murieron sin hijos.

4 D.ANTONIO JOSEPH DELCASTILLOPORTOCARRERO III.SeñordeFermoselle.

4 DOÑA ANTONIA DEL CASTILLO Y FONSECA, à quien mejorò en el tercio, y quinto de sus bienes Doña Francisca su medio hermana,no casò, y hizo renunciacion de aquella mejora en su madre,y hermanos.

4 DOÑA TERESA DEL CASTILLO Y FONSECA, que muriò sin sucession casada con D.ANTONIO DE COSIO BRABO DE CORDOVA II. Señor de la Villa de Marçalès, Cavallero de la Orden de Santiago,hijo de D.Alvaro deCosio Señor deMarçales,Regidor,y Procurador de Cortes de Toro, y posseedor del mayorazgo de su Casa en aquella Ciudad, y de Doña Antonia Brabo de Lugo y Sotomayor su muger.D.Antonio de Cosio celebrò despues otro matrimonio,pero muriò sin hijos en Madrid el año 1689.y le heredò su hermana Doña Mencia deCosio estando viuda deD.GeronimoPortocarrero ySilvaSeñor del mayorazgo de lasTercias deToro,Cavallero delaOrden deSantiago,cuyohijo mayor esD.JosephPortocarrero Silva yCosio I.Marques de Castrillo,IV.Señor deMarçales,y Villanueva de Valdexema,y de los mayorazgos de lasTercias deToro, Silva yCosio de aquella Ciudad,Cavallero delaOrden deSantiago,y de losConsejos de Castilla,yGuerra.

4 D.ANTONIO JOSEPH DEL CASTILLO PORTOCARRERO IV. del nombre, hijo de D.Antonio,y deDoñaJuana de Fonsecay Toledo,naciò el año 1626.y fue III.Señor de Fermoselle,Villar de Cavalleros,Robledillo,Pinilla,Cibonal,y Hornillos, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Salamanca, Menino de la Reyna Doña Isabel,Gentilhombre de la boca de Felipe IV.General de la Artilleria,yGovernador de Zamora.Casò el año 1656.con DOÑA TERESA MANRIQVE DE LARA, hermana de D.Bernardino I.Conde de las Amayuelas,Señor de Amusco,Tejeda,Serranos, y Barbalos,como escrivimos en el cap.VII.del lib.XIII. donde fue equivocacion llamar à D.Antonio Joseph IV.Señor de Fermoselle,no aviendo sido sino tercero.Nacieron deste ilustre matrimonio:

5 D.ANTONIO DEL CASTILLO V.del nombre,IV.Señor de Fermoselle, que muriò sin casar.

5 D.JOSEPH DEL CASTILLO Y MANRIQVE,oy V.Señor de Fermoselle, Villar de Cavalleros,Robledillo,y demàs Lugares, que està casado con DOÑA MARIA MANVELA DE VERGARA DAVILA,hija deDonJuan deVergaraDavila y Coello III. Marques deNavalmorquende,Señor de las Villas de Villoria,Cardiel,Montalvo,

el Hito, y Villar de Cañas, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Caſtro y Zuñiga ſu ſegunda muger, y aun no tienen hijos.

5 Doña ANTONIA DEL CASTILLO Y MANRIQVE, muger de D. JVAN DE CRENSE MANRIQVE Y ENRIQVEZ Señor de Mazuelas, primogenito de D. Manuel I. Vizconde de Amaya, Señor de Peones, y Melgar de yuſo, Alferez mayor de Burgos, y de Doña Maria Enriquez de Ciſneros ſu primera muger, yes ſu hijo D. Juan de Orenſe y del Caſtillo.

CAPITULO XI.

LOS SEÑORES DE VALTIERRA.

1 DOña ANTONIA DE LARA, que fue natural de Madrid, casò en la miſma Villa con el Contador JVAN LOPEZ DE VIBANCO Señor del mayorazgo de Valtierra, Montero de Camara de ſu Mageſtad, y natural de la Villa de Eſpinoſa de los Monteros, para cuyos vecinos eſtà limitado el noble empleo de Montero de Camara, que es vna guarda de nueſtros ancianos Reyes, que debe eſtar inmediata à la perſona Real, y en la qual ſolo ſon admitidos hijoſdalgo de ſangre. Era Juan Lopez de Vibanco tio de Don Bernavè de Vivanco y Velaſco Comendador de Dos barrios en la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe III. ſu Secretario, y del Conſejo de Inquiſicion, y Regidor de Toledo, cuya hermana Doña Maria de Vibanco y de la Lama, casò con Diego de Villagomez Perales, Señor de la Villa de Santa Chriſtina de Valmadrigal, Ayo de los Pages de Felipe II. y tuvieron à Don Franciſco de Villagomez Vibanco Señor de la Villa de Santa Chriſtina, Regidor de Toledo, Cavallero, y Teſorero general de la Orden de Santiago, Montero de Camara de Felipe II. y Cavallerizo de Felipe III. y à Don Pedro de Vibanco Villagomez Cavallero de la miſma Orden, Colegial del Mayor del Arçobiſpo en Salamanca, Señor de la Villa de Arizcolla, Oidor de la Chancilleria de Granada, Fiſcal del Conſejo de Ordenes, y Conſejero de Indias. Tuvieron Juan Lopez de Vibanco, y Doña Antonia de Lara muchos hijos, de los quales vnos murieron ſin ſuceſsion, y otros fueron Religioſos, y por eſto recayò ſu Caſa en ſu hija:

2 Doña ISABEL DE VIBANCO Y LARA Señora del mayorazgo de Valtierra, que casò con DON PEDRO DE GVZMAN Comendador de Pozo-Rubio, y de Sagra, y Cenet en la Orden de Santiago, Procurador general della, y Alcayde de las Caſas Maeſtrales de Ocaña, Corregidor de Madrid, y primer Cavallerizo de la Reyna Doña Margarita, hermano entero de D. Diego de Guzman Cardenal de la Santa Igleſia, Arçobiſpo de Sevilla, Patriarca de las Indias, Comiſſario general de la Cruzada, Capellan mayor, y Limoſnero mayor de Felipe III. y del Conſejo de Eſtado. Ambos fueron hijos de Don Pedro de Guzman Comendador de Caſtrotoraf en la Orden de Santiago, Cavallerizo de la Reyna Doña Ana, Gentilhombre de la Caſa de Felipe II. y de la boca de los Principes de Bohemia, y de Doña Mencia de Benavides ſu muger, de cuyo hermano el Capitan Franciſco de Benavides Alcayde de Villanueva, de Alcardete, y Puebla de Don Fadrique, fueron hijos Don Gabriel, y Don Juan de Benavides Cavalleros de la Orden de Santiago, y Alcaydes de Villanueva de Alcardete, y Puebla de Don Fadrique. Los aſcendientes de Don Pedro de Guzman, y del Cardenal ſu hermano dejamos eſcritos en el cap. IV. del lib. XIV. pag. 759. y aora añadirèmos que Don Pedro falleciò en 23. de Março de 1618. aviendo procreado con Doña Iſabel de Vibanco à:

3 DON DIEGO DE GVZMAN Y VIVANCO I. Marques de Cardeñoſa, Vizconde de Palenciana, Señor del mayorazgo de Valtierra, Comendador de Sagra, y Cenet en la Orden de Santiago, Alcayde de las Caſas Maeſtrales de Ocaña, y Gentilhombre de la boca de Felipe IV. Eſte Principe le creò Vizconde de

Pa-

Palenciana en 8. de Diciembre de 1626. en atencion à los ſervicios del Cardenal ſu tio: y en 24. de Agoſto de 1634. le diò titulo de Marques de Cardeñoſa, que gozò ſolos ſeis años, porque ſiendo Governador del Tercio de la Armada de Galeones, muriò abraſado à viſta de Cadiz quando el Francès acometiò la Armada en 31. de Octubre de 1640. Eſtava caſado con Doña FRANCISCA DE CESPEDES MELGAREJO DE GVZMAN Señora de los mayorazgos de San-Lucar, y Caſaluenga, hija de Don Pedro de Ceſpedes y Figueroa XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, y Señor del mayorazgo de San-Lucar, y de Doña Franciſca Melgarejo de Guzman ſu ſegunda muger, Señora de Caſaluenga.

Ortiz, diſc. de los Ortizer f. 116. Poſt. de Juã de Ceſpedes, f. 22.

3 DON JVAN DE GVZMAN II. Marques de Cardeñoſa, Señor de Valtierra, Maeſtreſcuela de la Santa Igleſia de Sevilla, Capellan de honor de Felipe III. por cuyas pruebas, para cumplir con el eſtatuto de la Capilla Real, conſta todo lo que aqui dejamos dicho de ſu aſcendencia, y ſe aprobaron en 15. de Setiembre de 1621. ſiendo Capellan mayor el Patriarca Don Diego de Guzman ſu tio. Deſpues ſucediò en las Caſas de ſus padres, por muerte del Marques ſu hermano mayor, y las poſſeyò haſta ſu muerte.

3 Doña MENCIA DE GVZMAN Señora de Sobradillo, que continua la ſuceſsion.

3 Doña MENCIA DE GVZMAN, nieta de Doña Antonia de Lara, casò con DON ALONSO MALDONADO DE OCAMPO Señor de la Villa de Sobradillo, Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, en cuyo favor renunciò ſu ſuegro el oficio de Procurador general, y Felipe III. le diò titulo dèl en Madrid à 16. de Abril de 1615. Era eſte Cavallero de iluſtre calidad en Salamanca, como hijo de Don Alonſo de Figueroa y Ocampo (hermano de Don Antonio, y Don Fernando Docampo Señores de Sobradillo) y de Doña Maria de Luna ſu primera muger, nieto, por ſu padre, de Luis Docampo Señor de Sobradillo, y de Doña Leonor Carrillo, y viſnieto de Pedro Maldonado Docampo Señor de Sobradillo, y de Doña Catalina de Sotomayor: al qual Pedro Maldonado fundò mayorazgo de Sobradillo Luis Docampo ſu tio, Señor de aquella Villa, hermano de Doña Elena Docampo ſu madre, muger de Juan Maldonado de Fontiberos, Señor de los Lugares de Barba. Muriò Don Alonſo en Salamanca à 23. de Março de 1655. y ſe depoſitò ſu cuerpo en S. Bernardo de aquella Ciudad. Fueron ſus hijos, y de Doña Mencia:

4 Doña MARIA DE GVZMAN Y OCAMPO III. Marqueſa de Cardeñoſa.

4 Doña ISABEL DE GVZMAN Y VIBANCO Señora de Valtierra, y del mayorazgo que fundò el Cardenal Don Diego de Guzman ſu tio, para los ſegundos de la Caſa de ſus padres. Casò eſta Señora con DON LVIS DE PERALTA Y CARDENAS II. Vizconde de Ambite, Señor de San Eſtevan de Mingorria, los Patos, y el Donadio, Alferez mayor de Llerena, y Mayordomo de la Infanta Doña Iſabel Clara Eugenia, cuyos aſcendientes, y eſte ſu vltimo matrimonio eſcrivimos en el cap. XII. del libro XV. donde ſe verà que fueron ſus hijos Don Alonſo de Peralta, oy I. Marques de San Eſtevan, III. Vizconde de Ambite, y Don Luis de Peralta y Vibanco Señor de Valtierra, que muriò caſado con Doña Bernarda de Salcedo y Mendoza II. Marqueſa de Legarda, y dejò ſuceſsion.

Notic. geneal. log. de la Caſa de Segovia p. 415.

4 Doña MARIA DE GVZMAN Y OCAMPO, hija mayor, fue III. Marqueſa de Cardeñoſa en ſuceſsion del Marques Don Juan ſu tio: y por la de ſu padre tuvo el Señorio de Sobradillo, y bienes de ſu mayorazgo. Casò con GARCI LOPEZ DE CHAVES Señor deſta Caſa, y de las Villas de Villavieja, Pedraza, y otras, Alcalde mayor de Sevilla, de cuyos aſcendientes hicimos memoria en el cap. XVII. del lib. VII. donde ſe verà que deſte matrimonio naciò, entre otros, ALONSO LOPEZ DE CHAVES Y GVZMAN IV. Marques de Cardeñoſa, Señor de Sobradillo, Villavieja, y Caſa de Chaves, cuyos hijos, y de la Marqueſa Doña INES

DE TOLEDO Y ENRIQVEZ ſu muger, hija vnica de Don Luis II. Marques de Villamayna, Señor de Bolaños, y Villafranca, Mayordomo, y primer Cavallerizo de la Reyna, ſon Don Joſeph, y Don Antonio de Chaves y Toledo, que no an caſado.

CAPITVLO XII.

LOS GRANDES PERSONAGES que en Portugal vſaron el apellido de Lara.

LOs Portugueſes fueron en todos tiempos grandes veneradores de las familias glorioſas, y excelentes: y vnas veces tomando por propios ſus apellidos: y otras atribuyendolos à ſus hijas, conſervaron freſca la memoria de la dependencia, que tenian con aquellos grandes linages. Por eſto hallamos que dos nietos del Rey D. Alonſo III. de Portugal, à los quales por ſus abuelas pertenecia la ſangre de Souſa, tomaron ſu apellido, y olvidaron el de Portugal, que los pertenecia, para que no ſe perdieſſe la memoria de aquella grande, y ancianiſsima familia, que avia padecido la deſgracia de extinguirſe. Deſpues de eſto, casò en Portugal con Ruy Vaz Coutiño Merino mayor de aquel Reyno, Señor de Ferreyra, y Villamayor, Doña Blanca de Villena, nieta de D. Juan Manuel Principe de Villena, y en las hembras, que procedieron de eſte matrimonio, ſe continuò el apellido de Villena, de tal ſuerte, que no ay Caſa grande, ò iluſtre en aquel Reyno, que no le aya vſado. Los Duques de Avero, que procediendo de D. Jorge Maeſtre de Santiago, y Avis, hijo de D. Juan II. Rey de Portugal, debian llamarſe Portugal, tomaron por apellido propio el de Alencaſtre, por reverencia de la Reyna Doña Felipa de Alencaſtre, hermana de Eduardo IV. Rey de Inglaterra, que fue muger de Don Juan I. Rey de Portugal, y ambos terceros abuelos del Maeſtre Don Jorge. Los Señores de Villaverde, que eran de la Caſa de Gomide, tomaron el apellido de Alburquerque deſde que Juan Gonçalez de Gomide II. Señor de Villaverde, casò con Doña Leonor de Alburquerque, hija de Gonçalo Vaz de Melo Señor de la Caſtanheyra, cuya muger Doña Iſabel de Alburquerque era nieta de Don Fernando Alonſo de Alburquerque Maeſtre de Santiago, hijo de Don Juan Alfonſo de Alburquerque el del ataud, nieto del Rey D. Dionis de Porugal. En las hembras de la Caſa de Bragança, y ſus ramas, ſe hallan muchas veces los apellidos de Caſtro, Villena, y Manuel, por memoria de la ſangre, que tenian de aquellas familias. Y aunque la linea varonil de los Señores de LARA ſe extinguiò el año 1314. en DON JVAN NVÑEZ III. del nombre, y los que deſpues dèl tuvieron ſu Caſa eran Principes de la Caſa de Caſtilla en la linea de Cerda, como queda viſto; todavia ſe apreciò tanto ſu memoria en la Caſa Real de Portugal, que DON ALFONSO Duque de Viſeu, Condeſtable de Portugal, hijo del Duque Don Diego, hermano mayor del Rey Don Manuel, diò dos ſiglos deſpues el apellido de Lara à Doña BEATRIZ ſu vnica hija. Eſta Princeſa, à quien los hermanos Santas Martas llaman mal *Maria de Meneſes*, eſtà nombrada Doña BEATRIZ DE LARA en todos los Nobiliarios Portugueſes, y ſe tuvo entendido que caſaria con el Infante Don Fernando ſu tio, hijo tercero del Rey Don Manuel, haſta que embarazandolo la desigualdad de los años casò con D. PEDRO DE MENESES III. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, Valencia, y Valladares, Señor de Almeyda, Lamas de Orellan, Maçaans de Doña Maria, Chandecouce, Aguda, Soberoſa, Paſſaflores, Abreiro, Freigiel, Avelar, y otras muchas Villas, Capitan general hereditario de Ceuta, que deſcendia, por varonia, de Don Enrique II. Rey de Caſtilla, y Leon, y era primo hermano de Doña Beatriz, como hijo del Marques Don Fernando, hermano de Doña Juana de Noroña, muger del Condeſtable ſu padre. Don Joſeph Pellicer, en la dedicatoria de ſu Fama Auſtriaca entiende que Doña Beatriz

Hiſt. de la Caſa de Frãcia tom. 2. lib. 43. cap 2.

Goes Coron. del Rey Don Manuel 1. par. cap. 82

de

de Portugal I. Marqueſa de Villa-Real, hija de Don Fernando II. Duque de Bragança (abuela de Don Pedro III. Marques de Villa-Real, y de Doña Beatriz de Lara ſu muger) vsò tambien el apellido de Lara; pero los Nobiliarios Portugueſes, que emos viſto la dàn el de Portugal, y ſus capitulos matrimoniales, que ſe otorgaron en ſeis de Agoſto de mil quatrocientos y ſeſenta y dos, no la nombran mas que Doña Beatriz. Y ſe aſſegura que no ſe llamò Lara, porque nunca vſaron las hijas de la Caſa de Villa-Real aquel apellido, haſta que Doña Beatriz III. Marqueſa de Villa-Real le introdujo en ella. De los hijos deſta Princeſa, y del Marques ſu marido, los varones, que heredaron la Caſa, ſe llamaron Meneſes, y las hijas Lara. Y aſsi DON MIGVEL DE MENESES el mayor fue IV. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, General de Ceuta, y à cauſa de vna còz que le diò vn Cavallo falleciò ſin hijos en Lisboa, eſtando caſado con Doña Felipa de Alencaſtre, hija de Don Alfonſo Comendador mayor de Chriſto, Alcayde mayor de Obedos, y Soure, hermano del IV. Conde de Lemos. DOÑA JVLIANA DE LARA, hija mayor, casò con Don Juan de Alencaſtre I. Duque de Avero, Marques de Torreſnovas, Señor de Montemor, y Penela, Comendador mayor de la Orden de Santiago, y ſon ſus deſcendientes los Duques de Avero, y de Abrantes. DOÑA BARBARA DE LARA ſu hermana, fue muger de Don Antonio de Atayde II. Conde de la Caſtañeyra, Señor de Povos, y Chileyros, cuya ſucesion eſcriviò D. Joſeph Pellicer en la dedicatoria del libro que intitulò la *Fama Auſtriaca*. DOÑA MARIA DE LARA, hija tercera, fue Monja en Santa Clara de Coimbra: y DON MANVEL DE MENESES, hijo ſegundo, ſucediò en la Caſa por muerte del Marques D. Miguel ſu hermano, y fue V. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, de Valencia del Miño, y de Valladares, Capitan general de Zeuta, y à quien Felipe II. creò el año 1585. Duque de Villa-Real. Casò con DOÑA MARIA DE SILVA, hija de Don Alvaro Coutiño Señor de Almourol, Comendador de Golegam (hermano de Don Franciſco III. Conde de Redondo) y de Doña Beatriz de Silva ſu muger, y fueron ſus hijos: DON MIGVEL II. del nombre, VI. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, Valencia, y Valladares, General de Ceuta, en cuyo favor erigiò Felipe III. en Ducado la Villa, y tierra de Camiña el año 1619. Falleciò ſin hijos legitimos en Leyria à 10. de Agoſto de 1637. aunque casò, primero con DOÑA ISABEL, hija de Don Teodoſio V. Duque de Bragança, y de Barcelos, Màrques de Villavicioſa, y de Valencia, Conde de Arroyolos: y deſpues con ſu ſobrina DOÑA MARIA BEATRIZ DE MENESES IX. Marqueſa de Villa-Real. DON JORGE DE LARA, hermano del Duque, muriò mozo. DON LVIS DE MENESES, tambien ſu hermano, y que como tal le ſucediò, fue VII. Marques de Villa-Real, Conde de Alcoutin, Valencia, y Valladares, II. Duque de Camiña, Comendador de Villafranca en la Orden de Chriſto, y Capitan general de Ceuta. Casò con DOÑA JVLIANA DE MENESES, hija de D. Luis de Meneſes Conde de Taroca, General de Tanger, y Comendador de Alfubeyra, y de Doña Juana Enriquez ſu primera muger, hermana de Juan Ruiz de Saa II. Conde de Penaguiam, Camarero mayor de la Caſa de Portugal, y fueron ſus hijos D. MIGVEL III. del nombre, III. Duque de Camiña, y Conde de Alcoutin, que con ſu padre fue degollado en la plaza de Lisboa en 19. de Agoſto de 1641. porque ſolicitavan reſtituir la Corona de Portugal à ſu legitimo dueño nueſtro gran Rey Felipe IV. y DOÑA MARIA BEATRIZ DE MENESES VIII. Marqueſa de Villa Real, IV. Duqueſa de Camiña, Condeſa de Alcoutin, Valencia, y Valladares, que viuda del Marques Don Miguel ſu tio bolviò à caſar con DON PEDRO PORTOCARRERO VIII. Conde de Medellin, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, ſu Repoſtero mayor, Preſidente de Ordenes, y de Indias, y Cavallerizo mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria. A eſta Princeſa concediò Felipe IV. la perpetuidad de el Ducado de Camiña en veinte y quatro de Diciembre de 1641. y de ella, y del Conde de Medellin nacieron DON PEDRO LVGARDO DE MENESES PORTOCARRERO, oy V. Duque de Camiña, IX. Marques de Villa-Real, Conde de Medellin, de Valencia, y Valla-

Santos de Medellin, pag. 160.

dares, Comendador de Eſparrajoſa de Lares en la Orden de Alcantara, y Centil-hombre de la Cámara del Rey con exercicio, cuyo caſamiento eſcrivimos en el §. II. cap. X. del libr. XI. DON RODRIGO GERONIMO PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de Cuenca, Abad de San Salvador de Xerèz de la Frontera, y de los Conſejos de Ordenes, y Real. Doña JVLIANA TERESA Duqueſa de Arcos, oy Marqueſa de Mancera, y Doña LVISA FELICIANA, ya Marqueſa viuda de Aytona. Doña BEATRIZ DE LARA, hermana entera de los Marqueſes de Villa-Real Don Miguel, y Don Luis, casò con Don Pedro de Medicis Cavallero del Toiſon, Grande de Eſpaña, hermano de Franciſco, y Fernando grandes Duques de Toſcana, y hijo de Coſme de Medicis I. Gran Duque de Toſcana, y de la Duqueſa Doña Leonor de Toledo ſu primera muger, hermana del Marques de Villafranca. Fue exteril, y poco dichoſo eſte matrimonio, y alcançando eſta Princeſa en dias à ſu marido, tomò el Abito de Religioſa en el monaſterio de Jeſus de Aveyro. Doña JVLIANA DE LARA ſu hermana ſe capitulò el año 1594. para caſar con D. Diego de Silva V. Conde de Portalegre, Mayordomo mayor de la Caſa Real de Portugal, y Capitan general de aquel Reyno; pero no efectuandoſe la vnion, casò eſta Señora con Don Sancho de Noroña VI. Conde de Odemira Señor de Mortagoa, y Alcayde mayor de Eſtremoz, de quien ſe apartò para ſer Religioſa en el Monaſterio de Almoſter. Doña FELIPA, y Doña MARIA DE LARA ſus hermanas, fueron Monjas en Santa Ana de Leyria, y Doña INES DE LARA, tambien ſu hermana, aunque ilegitima, ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de Almoſter, y la llamaron por Alcuña la Marqueſiña. En cuyas ſuceſsiones vemos con grande honor de la Caſa de LARA continuado ſu apellido haſta nueſtros dias, por la memoria, que el Duque de Viſeu hizo de que le pertenecia, como tercero nieto de DON FERNANDO I. Rey de Aragon, y de Sicilia, Señor de Lara.

Hiſtor. de de Silva tomo I. lib. 4 cap. 17.

HIS-

HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA.
LIBRO XIX.

QUE CONTIENE.

La Casa de Aza.
La Casa de Albornoz.
La Casa de Fuente Almexir.

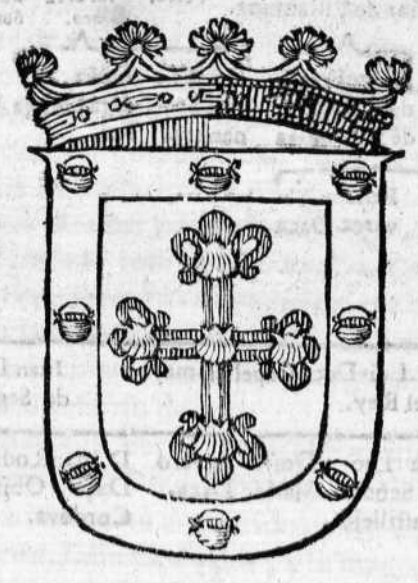

TABLA GENEALOGICA

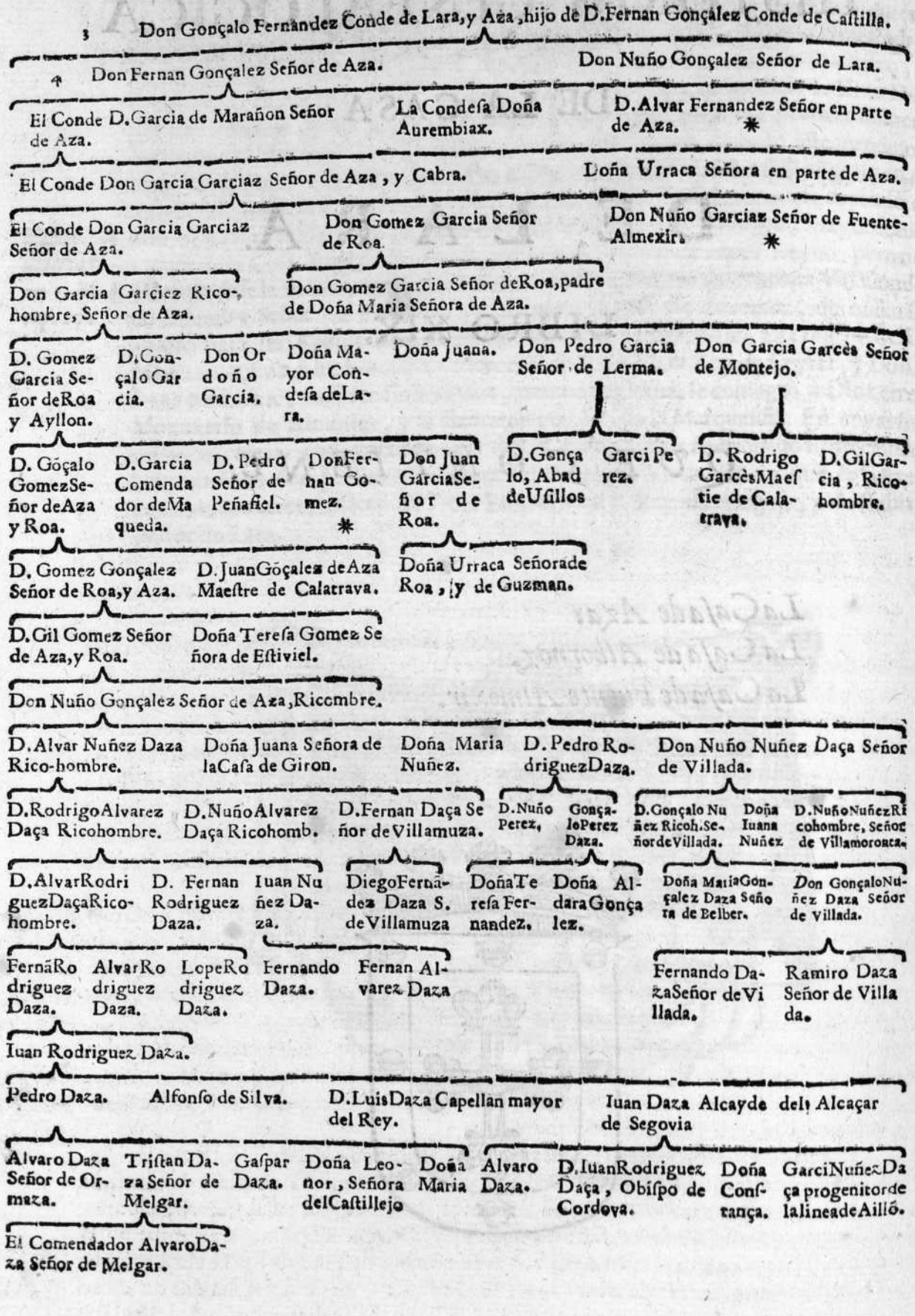

CA-

CAPITVLO I.

4 DON FERNAN GONZALEZ Señor de Aza.

AZA *cruz flor eteada roja en campo de oro: y ſobre ella cinco veneras de plata orlado conocho calderos negros faiados de oro*

ADVIRTIÒSE ya en el cap. VII. del lib. II. que el hijo ſegundo de D. GONZALO FERNANDEZ Conde de Lara, Bureva, y Aza, fue D. Fernan Gonçalez, à quien en la diviſion de los dominios de ſu padre perteneciò la Villa de Aza, ò Riaza, que aquel Principe avia fundado. Y parece que la providencia divina, que con la temprana muerte de D. Gonçalo Fernandez quitò à ſu linea la ſuceſsion del Condado de Caſtilla, ſe la quiſo recompenſar en la larga, y glorioſa poſteridad que la concediò, haciendo à ſus dos hijos D. Nuño, y D. Fernando progenitores de tantas familias eſclarecidas, y aſcendientes de tanto varon ſeñalado. Ya queda viſto que en D. NVÑO tienen ſu principio la Caſa de LARA, y ſus principales ramas Narbona, Molina, y Manrique, que llenaron de Heroes, de glorias, y de honores las mas principales porciones de Europa. Y aora moſtrarèmos que la poſteridad de D. Fernando no fue menos fecunda, ni menos recomendable, porque como à emulacion dela otra, ypor correſponder àſu alto principio, produjo varones excelentes en todas lineas, formò ſeis linages igualmente grandes, yiluſtres àſaber: Aza, Albornoz, Fuente Almegir, Mançanedo, Villalobos, y Marañon, criò Princeſas eſclarecidas, ſe enlazò varias veces por caſamientos en la Caſa Real, yſe conſervò muchos ſiglos en eſplendor grande con la poſſeſsion de grueſos Eſtados, y èl goze de todos los mayores honores, que han ſabido lograr las mas ancianas, y mas recomendables familias deſta Monarquia.

Que D. Fernan Gonçalez Señor de Aza fueſſe hijo de D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, lo dice expreſſamente la autoridad de Ambroſio de Morales, quando deſpues de aver tratado de la poblacion de Aza por Don Gonçalo Fernandez, proſigue: *Fue deſpues eſta Caſa de Aza muy principal en Caſtilla, y de donde ſalieron Cavalleros muy ſeñalados en la guerra, y en el govierno, como por todas nueſtras Coronicas, y Previlegios de quatrocientos años atràs ſe ve: y tuvo tan generoſo tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez,* GONZALO FERNANDEZ. Lo qual declaran mas Alvaro Ferreira de Vera, Don Antonio Suarez de Alarcon, y Don Juan de Trillo, aſſegurando que Don Fernan Gonçalez heredò de ſu padre el Señorio de Aza.

Coron. General de Eſpaña tom. 3. lib. 16. cap. 20. fol. 233.

PRVEBAS *pag. 659.*

El año 1034. ſabemos que D. Fernan Gonçalez acompañava en S. Pedro de Arlança à los Reyes D. Fernando I. y Doña Sancha, y ſe hallò preſente à la donacion, que el vltimo dia de Setiembre hicieron à aquel Monaſterio de las caſas de D. Ogandar en el Lugar de Nuño Ximenez, Lain Gonçalez, y ſu muger Tigrida. Y en la memoria que el Obiſpo Sandoval hace deſta eſcritura nombra deſpues de los Reyes à nueſtro D. Fernan Gonçalez. Vivia aun el año 1042. en que à 8. de las Kalendas de Abril confirmò con el Conde D. Nuño Gonçalez ſu hermano la donacion, que el Rey Don Garcia de Navarra hizo al Abad Paterno, y ſu Orden de N. P. San Benito del Monaſterio de N. Señora de Puerto en la Montaña. Y aſsi en la eſcritura que trae Fray

Cinco Obiſpos, p. 339.

An-

Yepes Hiſt. de S. Benito, tom. 4. eſcr. 21. Antonio de Yepes leemos: *Ferdinando Gonçalvez factum confirmavit.*

Debiò deſer tan devoto, y bienhechor del Monaſterio de S. Pedro de Arlança como ſus aſcendientes, porque en èl recibiò la ſepultura, como lo dice Argote de Molina, aunque ſiguiendo otras relaciones yerra en llamarle hijo de D. Pedro Fernandez. Pero confeſſando, como confieſſa, ſer ſu nombre *Don Fernan Gonçalez*, y nieto del gran Conde de Caſtilla D. Fernan Gonçalez, no pudo dejar de ſer hijo de D. Gonçalo Fernandez, en fuerça del patronimico. En las memorias de los ſepulcros de San Pedro de Cardeña, no de Arlança, pone Sandoval el de D. Fernan Gonçalez, y ſu hermano con la miſma equivocacion. Y aſsi dice: *Eſtà ſepultado en eſte Monaſterio el Conde Don Pedro, hijo del Con. de Fernan Gonçalez, y hermano del Conde Garci Fernandez. Hallaſſe eſte Cavallero confirmando Previlegios como Ricohombre Era 1019. llamandoſſe Conde Pero Fernandez. No he podido averiguar que Condado tuvo Don Pedro, ni ſu ſuceſsion, mas delo que dicen en eſte Monaſterio, que eſtàn en el ſepultado Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez, hijos del dicho Conde D. Pedro Fernandez, y ſegun lo que ſe vſava avian de llamarſe.....* Y dejòlo quando la fuerça del patronimico le llevava à negar la filiacion. Pero de las, que eſtas memorias afirman ay que hacer poco caſo, como de otras, que luego refiere ſe reconoce. No tenemos documento alguno por donde ſe deſcubra el nombre de la muger de D. Fernando, ni los Autores referidos ſe le expreſſan: con que abremos de experimentar nuevamente los deſcuidos de la nacion, y dificultades de la antiguedad. Sin embargo ſe ſabe que fueron ſus hijos legitimos:

Nob. lib. 1. cap. 105.

Fundaciones fol. 49.

5 El Conde D. GARCIA FERNANDEZ Señor de Aza, y de Marañon, que tendrà deſpues memoria.

5 El Conde D. PEDRO DE PALENCIA, de quien algunos Eſcritores derivan la Caſa de Mançanedo, ſobre lo qual diſcurrirèmos en ſu lugar.

5 D. ALVAR FERNANDEZ Señor en parte de Aza, y de Marañon, de cuya ſuceſsion ſe tratarà en el libro ſiguiente.

5 La Condeſa Doña AVREMBIAX, que el Conde D. Pedro, ò los copiadores de ſu Nobiliario llaman Doña Durambias, casò con el Conde D. PEDRO FROJAZ DE TRASTAMAR, hijo de los Condes Don Frojaz Bermudez de Traſtamar, y Doña Sancha Rodriguez ſu muger. Nacieron deſte matrimonio los Condes D. Froyla Perez, y D. Garcia Perez, que murieron con ſu padre el año 1170. en la batalla de Agua de Mayas peleando con las tropas del Rey Don Sancho III. en ſervicio del Rey D. Garcia de Galicia ſu hermano. Del D. Froyla Perez, y de la Condeſa Doña Briolanja ſu muger, naciò el Conde D. Pedro Froylaz de Trava Señor de Trava, de Traſtamara, y de Monteiroſo, Ayo del Emperador D. Alonſo VII. y el que le aclamò Rey en Galicia en ſu menor edad, y le defendiò deſpues del Rey de Aragon ſu padrastro, y de los parciales de la Reyna Doña Urraca ſu madre, haſta aſſegurarle el ſolio Caſtellano, como eſcrivimos en el lib. II. El año 1122. tenia el Conde D. Pedro en honor el Reyno de Galicia, como parece por eſcritura, que và en las Pruebas: y de ſu grande ſuceſsion, aliada luego con los Reyes, y con los mas poderoſos Ricoshombres, hicimos vna tabla alfin del cap. I. del lib. IV. Pero porque alli ſiguiendo à D. Joſeph Pellicer ſe eſcriviò que de ſu primera muger Doña Urraca Frolaz Condeſa de Aranga, tuvo à los Condes D. Fernando, y D. Bermudo Perez de Trava, debemos advertir, que aunque no eſtà averiguado ſi ciertamente ſellamò aſi eſta Señora, es indubitable que no fue hija, como Pellicer quiere, del Conde Don Fruela Arias de Trava, y de Doña Ardia Diaz: porque la Reyna Doña Urraca en Previlegio del año 1068. que imprimiò D. Fr. Angel Manrique, afirma que los abuelos de D. Bermudo, y Don Fernan Perez, hijos del Conde Don Pedro de Trava, fueron Sigeredo Aloitez, y Adoſinda ſu muger Señores del Monaſterio de Sobrado. Y no ſe puede dudar que eſtos ſean abuelos maternos, pues los paternos ſon otros, y muy conocidos. De que tambien ſe ſaca que no pudo llamarſe Doña Vrraca Frolaz la hija de Sigeredo, y que deben ſer muy cuidadoſamente reparadas las antiguas ſuceſsiones, que Pellicer eſtampò en el informe de los Sarmientos, porque las mas no tienen otro fundamento, que el propio capricho de aquel Eſcritor.

PRVEBAS pag. 659.

PRVEBAS pag. 653.

Informe de los Sarmientos, fol. 40.

An. del Ciſtèr, tom. 1. pag. 422.

CA-

CAPITULO II.

5 EL CONDE DON GARCIA FERNANDEZ Señor de Aza, y de Marañon.

EN la forma que ſiempre ſe eſtilava en la antiguedad deſconocidos los mayorazgos, aun para los miſmos Reyes, heredò la Caſa de Don Fernan Gonçalez, D. Garcia al parecer ſu primo genito; pero en particion con ſus hermanos, à quien tambien perteneciò parte de aquel Eſtado. Poſſeyò demàs deſto D. Garci Fernandez el Señorio de Marañon, Villa que ſe incluye en los terminos de Navarra, eſtando ſituada de aquella parte del Ebro; pero que en tonces, con otros muchos pueblos de aquella Corona, obedecian al Rey Don Alonſo VI. *Diago hiſt. de los Cond. cap. 143. f. 224.*

De la filiacion de D. Garci Fernandez hacen memoria los miſmos Alvaro Ferreira, D. Antonio Suarez de Alarcon, y Don Juan de Trillo, que aſſeguran la de ſu padre, y lo perſuade ſu patronimico. Sin lo qual ſe prueba la exiſtencia de ſu perſona por eſcritura del Miercoles 27. de Abril año 1054. en que conſta ſe hallò preſente con los Reyes D. Fernando, y Doña Sancha, y el Infante D. Sancho Fernandez ſu hijo, y muchos Prelados, y Ricoshombres à la donacion, que Doña Nuña Guſtios, y Pedro Nuñez ſu hijo hicieron al Monaſterio de San Pedro de Arlança de vnas heredades en Peñaranda. Y el año 1068. confirmò tambien el Previlegio en que el Rey D. Sancho II. diò ciertos Lugares, y poſſeſsiones à la Igleſia Catedral de Oca, que es la de Burgos. Hace memoria deſtos inſtrumentos el Obiſpo Sandoval, y aunque no nombra al Señor de Aza ſino con ſu nombre, y patronimico *Garcia Fernandez*: eſto es por el eſtilo de aquella edad, y porque aun no debia de aver aſcendido à la dignidad de Conde, con que le nombran los Eſcritores todos, y el Conde D. Pedro quando refiere el caſamiento de ſu hermana Doña Aurembiax. PRVEBAS *pag. 659.* *Cinco Obiſpos, p. 341. Cinco Reyes fol. 23.*

D. Joſeph Pellicer en el informe de los Sarmientos, llama al Conde Señor de Marañon, y Grañon, y Conde de Aza, queriendo fueſſe hermano de D. Salvador Gonçalez II. del nombre, Conde de la Bureva, y Lara, progenitor, como èl dice, deſtas dos Caſas. Por eſſo le llama Don Garci Gonçalez, aunque fue ſu nombre *D. Garci Fernandez*. Y ſiendo aſsi, que confieſſa à las Caſas de Lara, y Aza procedidas de dos hermanos, yà emos viſto la poca razon, que en lo que toca à los Salvadores tiene, y que la filiacion, ni es, ni puede ſer como èl la conſidera. Tambien dice, que nueſtro Conde Don Garcia, ſupueſto el error de ſu patronimico, casò con Doña Nvña Señora del Condado de Cabrera, que vivia año 1024. hija de Don Nuño Gutierrez de Sobrado, Conde de Cabrera, y de Doña Vrraca Oſſorio Señora del Monaſterio de Lorençana, que fundò el Conde ſanto ſu padre: lo qual dice conſta de varias eſcrituras de los dos Monaſterios de Sobrado, y Lorençana. Las eſcrituras no emos viſto, ni podemos apoyar eſta vnion, ſino con la autoridad de D. Joſeph, que aunque admitiò graviſsimas equivocaciones en la antiguedad de las familias, y eſpecialmente en eſte informe de los Sarmientos; todavia averiguò, y deſcubriò en otras obras ſuyas coſas muy grandes, que le hicieron juſto acreedor à la veneracion de los doctos. Dice tambien que de los Condes D. Garcia, y Doña Nuña naciò vnica Doña Vrraca Garcia Condeſa propietaria de Aza, y Cabrera Señora de Marañon, y Grañon, que casò con el Conde D. Ordoño Ordoñez, hijo del Infante D. Ordoño el ciego, y de la Infanta Doña Chriſtina, y los dà ſucceſsion tan iluſtre, y tan dilatada, que ſolo de ſu hijo D. Garcia Ordoñez ſaca las Caſas de Aza, Villamayor, Fuente Almeju, Roa, Albornoz, Sarmiento, Figueroa, Coſneros, Giron, Cavallos, Alarcon, y otras muchas, que por noticias ſuyas intentaron eſtablecer tambien Don Antonio Suarez de Alarcon, Geronimo Pardo, Fr. Felipe de la Gandava, y otros modernos. Con que viene el tal Conde D. Ordoño Ordoñez à ſer el Adan de la mayor parte de las familias iluſtres de Caſtilla. Las opoſiciones que eſto tiene, ſe iràn moſtrando en los capitulos ſiguientes: y à qui ſolo dirèmos, que no hallando *Fol. 37.* *Relacion de Alarco lib. 2. pag 111.*

re-

repugnancia, ſino en ſer eſta hija vnica, y en ſer heredera de eſtados que no eran patrimoniales, ni los podian tener hembras, creemos que del Conde Don Garci Fernandez Señor de Aza fueron hijos.

6 El Conde D. GARCIA GARCIAZ, ò Garcès II. del nombre, que continua la ſuceſsion.

5 Doña VRRACA GARGIA Señora en parte de Aza, que casò con el Conde D. ORDOÑO ORDOÑEZ Señor de Lemos, y Sarria, que fue hijo de D. Ordoño el ciego Infante de Leon, y de la Infanta Doña Chriſtina ſu muger, hija de Don Bermudo II. Rey de Leon. Tuvieron Doña Vrraca, y D. Ordoño Ordoñez, à D. Rodrigo Ordoñez, que el año 1092. hizo donacion à la Igleſia de Burgos de la heredad de Tardajos, y à D. GARCIA ORDOÑEZ Señor en Pancorbo, Conde de Nagera, y de Cabrera, Page de lança, y Alferez mayor del Rey D. Fernando I. y vno de los mayores Señores de Caſtilla en ſu tiempo. En ſu preſencia hizo D. Rodrigo ſu hermano la referida donacion de Tardajos el año 1092. y eſte Principe, como adelante ſe verà, fue caſado con Doña VRRACA Infanta de Navarra, ſobrina del Rey Don Fernando I. hija del Rey D. Garcia Sanchez VI. del nombre, ſu hermano mayor, llamado de Nagera, y de la Reyna Doña Eſtefania de Barcelona. Afirma eſta vnion el P. Joſeph Moret, y conſta por eſcritura que produce, en que Doña Mayor hija del Conde D. Garcia, y de la Condeſa Doña Vrraca, hija del Rey Don Garcia el año 1145. en las Kalendas de Março hace donacion al Monaſterio de Santa Maria de Nagera, de vnas viñas en Calahorra. Tambien entiende eſte doctiſsimo varon que Don Ramiro Garcès de Navarra Señor en Vxue, y en Olite, que confirma el miſmo año, fue hijo del Conde D. Garcia Ordoñez, y de la Infanta. Pero no fue eſta toda la ſuceſsion que tuvieron, porque tambien fue ſu hijo D. ORDOÑO GARCIA Ricohombre, Señor de parte de Aza, que casò con Doña Maria Garcia Señora de Villamayor, y tuvieron à D. Gonçalo Ordoñez V. Maeſtre de la Orden de Santiago año 1203. y à D. GARCIA ORDOÑEZ Señor de Villamayor, y Celada del Camino, Ricohombre de Caſtilla, que eſtà nombrado por Zurita en el año 1170. y fueron ſus hijos Doña Gontroda Garcia, muger de Tel Perez Ricohombre, I. Señor de Meneſes, S. Roman, Malagon, y Villalva, aſcendientes indubitados de la gran familia de Meneſes, D. FERNAN GARCIA Ricohombre Señor de Villamayor, y parte de Aza, que ſe hallò en la batalla de las Navas el año 1212. Eſte Señor casò con Doña SANCHA RODRIGVEZ deſcendiente de la Caſa de Salvadores, ò ſeñora de ella, como quieren Pellicer, y Alarcon: y fue ſu hijo D. CARCI FERNANDEZ DE VILLAMAYOR Ricohombre, Señor de Villamayor, Celada, y parte de Aza, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Berenguela, y deſpues de S. Fernando, el qual con Doña MAYOR ARIAS ſu muger en 8. de Mayo de 1269. diò à la Orden de Santiago todas las heredades, que tenia en Aza, y ſus Aldeas, en eambio de lo que la Orden tenia en Amuſco, Melgarejo, y Caſtroxeriz. Y aunque quando en la eſcritura ſe trata deſta heredad dice: *Lo qual nos diò la Reyna Doña Berenguela*; no parece que por eſto ſe debe entender, que Don Garci Fernandez no tenia ya en Aza heredamientos, antes de aquella donacion, ſupueſto que como deſcendiente de los fundadores, y Señores de Aza, debia tener parte en aquella Villa. Y eſto ſe aſſegura viendo que ſin embargo de ſer eſte Señor dueño de la Caſa de Villamayor, avia otros muchos coherederos en ella, como parece por eſcritura fecha en Valloter à 9. de Enero del año 1223. en que Don Garcia, y ſu muger Doña Marqueſa, Don Rodrigo, y D. Pedro Rodriguez (que parecen los hermanos Laras hijos del Conde D. Dodrigo Gonçalez, de quien tratamos en el cap. I. y II. del lib. XVIII.) Don Guillen Perez, que era Guzman, D. Tello, y Doña Mayor Alfonſo, que eran Meneſes, y Don Rodrigo de Mendoza vendieron al miſmo D. Garcia Fernandez, y à Doña Mayor Arias ſu muger, quanto avian, y debian aver en el Monaſterio de Villamayor, y en ſus granjas, vaſſallos, Lugares, y pertenencias. Tuvieron Don Garci Eernandez, y Doña Mayor Arias muchos hijos, à ſaber: D. JVAN GARCIA Señor de Villamayor, Ricohombre, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo X. porquien ſe continuò la Caſa de Villamayor, D. FERNAN GARCIA DE VILLAMAYOR Ricohombre, Señor de Caleruega, Tordomar, Talamanca, Palençuela, y otros Lugares, que como eſcrivimos en el cap. I. del lib. V. casò con Dona MILIA RO-

Apend. de Alarc. Eſc. 3.

Moret. trm. 2. de los An. paz. 199. 216. y 217.

PRVEBAS *pag. 660.*

PRVEBAS *pag. 665. 666.*

RODRIGVEZ MANRIQVE, hija de D. Rodrigo Perez Manrique Señor de Amuſco, y no tuvieron ſuceſsion. D. ALFONSO GARCIA, que tambien fue Ricohombre, Señor de Celada, y Saſamon, y Adelantado mayor de Murcia. D. DIEGO GARCIA DE VILLAMAYOR, que tuvo repartimiento en la conquiſta de Sevilla, y confirmò muchos Previlegios del Rey D. Alonſo X. y es de quien dicen que procede la Caſa de Sarmiento, vna de las mas iluſtres de Caſtilla. Doña VRRACA GARCIA DE VILLAMAYOR, que casò con Don Pedro Nuñez de Guzmàn Ricohombre, Señor de aquella Gaſa, que procede de ambos. Doña MAYOR ARIAS, muger de D. Diego Martinez Ricohombre, Señor de Finojoſa: y Doña MARINA GARCIA DE VILLAMAYOR, que casò con D. PEDRO RODRIGVEZ MANRIQVE Ricohombre, Señor de Amuſco, Eſtar, y Sotopalacios, como queda eſcrito en el cap. II. del lib. V. PRVEBAS *pag.* 669.

CAPITVLO III.

6 *EL CONDE DON GARCIA GARCES Señor de Aza.*

OVE al Conde D. Garcia de Marañon ſucedieſſe ſu hijo D. Garcia, cuyas memorias vamos à referir, lo afirma Alvaro Ferreira de Vera, en eſtas palabras: *El Conde* D. GONZALO FERNANDEZ *Señor de Aza en el Obiſpado de Oſma, que poblò por mandado del Conde ſu padre, en cuyo Señorio ſucediò ſu hijo* D. FERNANDO GONZALEZ DE AZA, *padre del Conde* D. GARCIA DE AZA *llamado Marañon, cuyo hijo fue el Conde* D. GARCIA *llamado de Nagera, &c.* Con que las filiaciones vienen haſta aqui por varon, ſin admitir la hembra, que por ſu marido D. Ordoño Ordoñez, quieren continuaſſe la ſuceſsion de la Caſa de Aza. Los que llevan aquella opinion olvidaron preſto el texto de Ambroſio de Morales, que hablando de la Caſa de Aza dice: *Y tuvo tan generoſo tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez, Gonçalo Fernandez.* Y olvidaron tambien el ſentir de Salazar de Mendoza que eſcrive: *El Conde Don Garcia de Cabra, y Nagera fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira hermana del Rey, &c.* Y no eſtimaron la opinion de Argote de Molina, que queriendo advertirnos la aſcendencia del Conde Don Garcia de Aza, que muriò en la batalla de Velès eſcrive: *El qual Conde Don Garcia era deſcendiente de D. Gonçalo Fernandez, hijo del famoſo Conde de Caſtilla Don Fernan Gonçalez, que (como eſcrive Sampiro Obiſpo de Aſtorga) poblò en el año de 950. la Villa de Aza, llamada oy Riaza à quien diò nombre el Rio de Aza, que por ella paſſa, y ella à los deſte linage.* Lo qual no ſe eſcrive nunca para familias, en quien por hembra eſtava la ſangre de otras; ſino para expreſſar la varonia de ellas, que es lo que eſtos tres grandes Eſcritores quiſieron decir; y ſino adviertaſſenos en que parte eſcrivieron otro origen à la Caſa de Aza. Y diganos quien deſapaſionado juzgare, ſi para coſa ſemejante tendrà mas fuerça la opinion de tres tan grandes varones, luz clara de la antiguedad, y de la nobleza Caſtellana, ò el diſcurſo recien nacido, y deſabrigado, que por D. Joſeph Pellicer eſtamparon Alarcon, Pardo, y Gandara, ſin mas eſtudio, ni travajo que còpiar lo que D. Joſeph los ſubminiſtrava. PRVEBAS *pag.* 659. PRVEBAS *pag.* 3. *Dignidades lib.* 2. *cap.* 2 PRVEBAS *pag.* 660. *Sandoval. cinco Reyes fol.* 4.

En el miſmo tiempo que eſte Conde D. Garcia Garcès, floreciò, aunque con mas duracion, y empezando antes, el Conde D. Garcia Ordoñez, que tuvo en honor à Nagera, y era hijo de D. Ordoño Ordoñez de la Caſa Real de Leon, que el año 1042. y 1047. confirma algunos Previlegios. Y como en la antiguedad es tan dificultoſo diſtinguir las perſonas, eſpecialmente aquellos que no eſcriven coſas particulares, ò vàn à buſcar qualquiera que ſe parezca à lo que neceſsitan: por eſto los Eſcritores referidos confundieron deſuerte los dos Condes Don Garcia Garcès, y D. Garcia Ordoñez, que es muy dificultoſa ſu diſtincion. Tienen ſin embargo mucha diſculpa en la conformidad del tiempo, dignidades, nombres propios, y comun govierno de Nagera; pero no tuvieramos alguna, ſi aviendo hecho el reparo, no ſe ſolicitaſſe en la forma poſsible la mayor claridad. El Conde D. Garcia Ordoñez antes del año 1065. fue *Yepes, tom.* 4. *eſcr.* 25 *fol.* 446.

Al-

Alferez del Rey D.Fernando I. como dice Moret,y tiene memoria en los Previlegios Reales deſde el año 1067. como ſe vè en el libro de las fundaciones de N. P. S. Benito. Y en eſte tiempo aun no avia logrado D. Garcia de Marañon la dignidad de Conde, y eſtava en lo mejor de ſu vida: pues como emos viſto,confirma el año 1068.con que hace repugnancia,que tuvieſſe vn nieto tan crecido.Y pues es conſtante,que Don GonçaloFernandez poblador deAza,muriò antes del año 970.tambien,ſiD.GarciaOrdoñez deſcendieſſe dèl, repugna que en menos de cien años corrieſſen cinco generaciones, y de perſonas de edad crecida,pues como los Condados,ò goviernos no eran hereditarios, ſiempre ſe conferian à perſonas de valor,y experiencia, y la neceſsidad de la guerra lo pedia aſsi. Pero aun mas fuerte argumento hallamos en las ſuceſsiones ſiguientes, viendo que los Autores referidos hacen tercero nieto del CondeD.Garcia de Marañon,que confirma año 1058. al Conde Don Garcia Garcès,que el de 1108. muriò en la batalla de Uclès con el Infante Don Sancho, y ya avia de ſer de crecida edad, pues el Rey D.Alonſo VI. puſo à ſu cuidado años antes la educacion de aquel Principe. Y deſte modo quieren que en ſolo quarenta años aya otras cinco generaciones. Y quieren tambien, que ſiendo eſte Conde Ayo, nieto de la Infanta DoñaElvira,hermana del Rey Don Alonſo VI. ſirvieſſe de Ayo à quien era ſu tio, y por la edad parece mas razonable que le pudieſſe enſeñar à èl.

Moret, lib. 14. pagina 758.

Fundaciones fol.71.y75

Que huvieſſe en tiempo del Rey D. Fernando I. dos Condes Garcias, ù dos Garcias,que deſpues fueron Condes, lo aſſeguran las miſmas confirmaciones de los inſtrumentos:porque vno ſe llama ſiempre en ellos Don Garcia Ordoñez,y otro ſolo eſtà nombrado D. Garcia. El Ordoñez dice Sandoval, que fue Alferez, y Page de lança del Rey Don Fernando I. cuya vida acabò año 1065. y luego para no dejar duda eſcrive: *Eſte fue en tiempo de D. Alonſo el VI. Conde de Nagera, y valeroſo,casò con hija del Rey Don Garcia de Navarra, era de la Caſa Real, emulo, y enemigo del Cid Rodrigo Diaz.* Y lo repite con ſu aſcendencia, y caſamiento en otras tres partes. Eſte miſmo dominava en Pancorbo el año 1067. y tiene memoria en dos eſcrituras, que cita Sandoval de aquel tiempo. El año de 1074. confirma tambien llamandoſe, *Senior Garcia Ordoñez*, vn Previlegio del Rey D.Alonſo VI. à San Millan. Tres años deſpues el de 1077. tenia ya el govierno deNagera,y ſe llama CondeD.Garcia Ordoñez. Y yà ni govierno, ni dignidad tenia el año 1079. en que dice Sandoval que governava à Nagera Senior Pedro Joanis. Y que D.Garcia no tuvieſſe aquel govierno, ò honor en el año 1080. ſe aſſegura ſabiendo que en èl confirmò la dotacion,que hicieron los Reyes D. Alonſo VI. y Doña Conſtança al Monaſterio de Saagun, en que ſolo ſe nombra *Garſia Ordonez*, ſegun Sandoval copia eſte Previlegio. El año 1085. ſe llamò *Garcia Ordonius Comes*, quando confirma el Previlegio, que el Rey diò à ſu Monaſterio de S. Servando de Toledo, y le trae Yepes. Y aſsi confirmò tambien año 1091. el Previlegio en que el Rey diò ſu Monaſterio de San Juan de Burgos à S.Roberto deCaſadey. Deforma,que en las confirmaciones de 25.años continuos,ſiempre vſa igualmente el patronimicoOrdoñez,con el qual tambien es vno de los fiadores de las arras,que elCid ofreciò àDoñaXimenaDiaz ſu muger el año 1074 cuya eſcritura copiaSandovaltantas veces. Y eſte acto ſolo baſta para que ſe infiera la diſtincion de los dos Condes.Si Don Carcia Ordoñez es fiador del Cid, como pariente ſuyo, y de ſu muger, el año 1074. como en los miſmos tiempos le llaman todos los que copian à la Coronica general, y à la del Cid, emulo, y enemigo ſuyo? Si Don Garcia Ordoñez,casò con la Infanta Doña Urraca de Navarra hija de los Reyes Don Garcia, y Doña Eſtefania, ſegun afirman Moret, Sandoval, y otros; como le hacen tambien caſado, y en vnos miſmos años con la Infanta Doña Elvira de Caſtilla, Señora de Toro, hija del Rey Don Fernando I. y aſsi prima hermana de Doña Urraca? Si D. Garcia Ordoñez tuvo tantos años el govierno principaliſsimo de Nagera,y ſiempre anduvo al lado de los Reyes Don Fernando I. y D.Alonſo VI. cuyo gran Privado le llama Moret; como ſe le acomoda el deſtierro,huida à los Moros, y Señorio de Cabra? Y como cabe en juicio advertido, que quieran Pellicer, Alarcon, y los que los ſiguen hacer tres Condes Garcias de Aza,y Nagera, abuelo,padre, y hijo, caſado eſte con la Infanta de Navarra, aquel con la de Caſtilla, y el abuelo con la hija del Conde Don Garcia de Marañon Señor de Aza,todo eſto en el corto termino de 40.años?

Cinco Reyes fol.20.24. 33.y 48.

Fundaciones deS.Millan fol.71.75. 77.

Cinco Reyes fol.41.

Cinco Reyes fol.66.

Sandoval, Fundaciones en la deSaagun,fol.58

Yepes, tom. 6.deS.Ben. eſc.34.fol. 487. Eſc. 47.f.490.

Fundaciones en la de Cardeña.fol.43

Cinco Reyes fol.58.

Moret,tom. 1.delosAn. lib.14.pag. 835.

Fr.

Fr. Hernando del Caſtillo, y Salazar de Mendoza lo entendieron mejor que eſtos Eſcritores, pues al Conde Don Garcia de Cabra le conocen por de la Caſa de Aza, y ſin acordarſe del patronimico Ordoñez, que tiene el otro, le nombran: Caſtillo: *El Conde D. Garcia de Aza el creſpo de Grañon, Conde de Cabra*: y Salazar: *El Conde Don Garcia de Cabra, y de Nagera, fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira, hermana del Rey.* Y en el capitulo antecedente à tratado del Conde Don Garcia Ordoñez, ſin mas ſeñas, que las de llamarle tio de los Infantes de Carrion: con que confieſſa dos Condes Garcias, y de diverſas familias. Y como la Coronica general, la del Cid, el miſmo Salazar de Mendoza, y otros atribuyan à eſte Conde D. Garcia de Cabra, el matrimonio de la Infanta Doña Elvira, quedan aſsi diſtintos los dos Condes en familias, goviernos, y caſamientos. *Hiſt. de S. Domingo lib 1. cap. 2. Dignidades, lib. 2. cap. 2 fol. 28.*

Los empleos, y aun las inclinaciones del Conde D. Garcia de Aza, ſon muy diverſos, de los del Conde Don Garcia Ordoñez: pues eſte fue pariente del Cid, y amigo ſuyo, y como tal fiador de las arras, que ſeñalò à ſu muger. Y el Conde Don Garcia Garcès de Aza, ni fue ſu pariente, ni ſu amigo; antes por ſu declarada oposicion, y envegecida enemiſtad ſe viò el Conde preciſado à dejar eſtos Reynos, y paſſar al abrigo de los Moros de Cordova, cuyo Rey le diò en tenencia la Villa de Cabra, como lo dicen conformes todos los que deſto eſcriven. Buelto deſpues à Caſtilla, y à la gracia del Rey Don Alonſo VI. ſucediò la guerra de los Moros Almoravides, que deſpues de aver deſpojado à Abenavet Rey de Sevilla, por la afinidad, y devocion de los Chriſtianos, entraron poderoſamente en Caſtilla el año 1087. ſegun Garivay, talando, y deſtruyendo quanto encontravan. En el Lugar llamado Rueda, que es cerca de Medina del Campo, ſalieron à ſu oposicion nueſtro Conde Don Garcia, y el Conde D. Rodrigo con algunas tropas, que aunque hicieron mas de lo que podia eſperarſe de ſu numero, no ſirvieron ſino de añadir triunfo à los Barbaros: porque aviendo muerto à los Condes, y otros valeroſos Cavalleros en el conflito, todo lo reſtante fue paſſado à cuchillo, ò entregado à la eſclavitud, como el Arçobiſpo D. Rodrigo lo eſcrive. Quitandonos aſsi la duda de que eſte Conde D. Garcia pudieſſe ſer el Ordoñez: pues le nombra vivo en el miſmo capitulo, deſpues de aver referido otras dos batallas. *Arç obiſpo D. Rodrigo, lib. 6. cap. 32.*

D. Joſeph Pellicer quiere que eſte Conde muerto en la batalla de Rueda fueſſe el Ordoñez, y citando para ella la Coronica del Cid, dice que ay capitulos particulares de la vengança, que tomò deſta muerte. Pues como conviene eſto con la antigua enemiſtad del Cid, y el Conde Don Garcia Ordoñez? Y como puede ajuſtar eſta vengança à ſuceſſo que no huvo: pues el Conde Don Garcia Ordoñez, no ſolo es diferente del que muriò en la de Rueda, como el Arçobiſpo Don Rodrigo conoce: pero le hallamos vivo los años de 1089. 1091. como conſta por los Previlegios en que anotamos ſus confirmaciones. Y aſsi no parece que puede dudarſe la equivocacion, que en eſto cometieron Pellicer, Alarcon, y los ſuyos. *Relaciones de Alarc. pag. 113.*

Queda ya dicho que el Conde D. Garcia Garcès de Aza casò con la Infanta Doña ELVIRA DE CASTILLA, hermana de los Reyes D. Sancho II. D. Alonſo VI. y D. Garcia, y de la Reyna Doña Urraca Señora de Zamora, todos hijos del Rey D. Fernando I. llamado el Magno Rey de Caſtilla, y de Doña Sancha Reyna de Leon, y de Galicia. Afirman eſte caſamiento Garivay, Salazar de Mendoza, D. Antonio de Alarcon, y los modernos, ſiguiendo à la Coronica general, y à la del Cid, que tambien le eſcriven. Y aunque Salazar de Mendoza entendiò que las mugeres del Conde fueron dos, quando dice: *El Conde Don Garcia de Cabra, y de Nagera, fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira hermana del Rey, y Señora de la Ciudad de Toro, y del Infantado de Leon. Hijo deſte Conde fue D. Gomez Garcia, de quien ſe dice vienen los de Albornoz, mas no ſe ſabe ſi de la Infanta, ù de la primera muger que ſe llamò como ella, y era prima del Cid.* Eſto lo tomò de la Coronica general, y por ella quiſo averiguar el parenteſco Sandoval, aunque infructuoſamente, reſpecto de que èl le buſcò en la muger del Conde Don Garcia Ordoñez, que no le tenia: y como no le encontraſſe llegò à dudar (y ſola eſta vez) que el Conde Don Garcia de Cabra, y el Conde Don Garcia Ordoñez fueſſen diferentes. Pero por lo que al caſamiento toca, ya previno eſta duda Don Antonio Suarez de Alarcon, con eſtas palabras: *Yo juzgo que eſte es vn ſolo caſamiento, porque la Infanta Doña Elvira era prima hermana de Doña Tereſa Nuñez madre del Cid, como hija del Conde D. Nuño Alvarez de Amaya, hijo fuera de matrimonio* *Garib. tom. 2. lib. 11. cap. 22. Eſcrt. 3. de Apend. de Alarcon. Garib. tom. 2. lib. 11. cap. 1.22. Dignidades lib. 2. fol. 28. Cinco Reyes fol. 55. Relaciones de Alarcon, lib. 2. pag.*

nio del Rey Don Alonſo el V. de Leon: Y la Infanta Doña Elvira era hija de la Reyna Doña Sancha, y nieta del miſmo Rey Don Alonſo de Leon, y de la Reyna Doña Elvira. Que es lo que parece mas veroſimil. De la miſma forma enmienda eſte Cavallero las palabras ſiguientes de Salazar de Mendoza, en que atribuye eſte Conde Don Garcia las acciones de ſu hijo, como dirèmos adelante. Garivay dice que la Infanta Doña Elvira falleciò en Leon el año 1087. quando ſe celebrava en aquella Ciudad el Concilio, y que fue ſepultada en San Iſidro. Y aunque quando dà eſta noticia errò la prenſa el nombre deſta Princeſa, y la llama Tereſa; ya en el capitulo primero del vndecimo libro le deja bien eſcrito, pues refiriendo los hijos del Rey Don Fernando I. y Doña Sancha dice que tuvieron primero à Doña Vrraca, y D. Sancho: *Y luego* (ſon ſus palabras) *à la Infanta Doña Elvira, que deſpues de muerto el Rey ſu padre, ſiendo de dias la casò el Rey Don Alonſo ſu hermano con el Conde Don Garcia de Cabra.* Pero quando por eſto no fueſſe indubitable el nombre deſta Princeſa, ſu ſepulcro de San Iſidro de Leon deshacia toda la duda, pues en la Capilla de Santa Catalina de aquel Monaſterio, que es el Panteon de nueſtros antiguos Reyes, ſe lee ſu epitafio mezclado con verſos latinos, que advierten ſus virtudes, y que paſsò deſta vida en 15. de Noviembre de la Era 1139. que es año 1101. en que difiere 14. años del ſentir de Garivay; pero para nueſtro intento importa poco que antes, ò deſpues murieſſe. Fueron ſus hijos, y del Conde D. Garcia Garcès.

Garivay, tom. 2. lib. 11. cap. 22

7 El Conde D. GARCIA GARCES DE AZA Ayo del Infante D. Sancho, que continua la ſucceſsion.

7 D. GOMEZ GARCIA, à quien nombra Salaçar de Mendoza, teniendole por progenitor de la Caſa de Albornoz. D. Joſeph Pellicer dice que casò con Doña TERESA GARCIA Señora del Condado de Roa, y tuvieron à D. GOMEZ GARCIA Señor de Roa, que casò con Doña TERESA ALVAREZ DE ASTVRIAS, y de ambos naciò Doña MARIA GARCIA Señora de Roa muger de D. GOMEZ GARCIA DE AZA, Ricohombre Señor de Aza, Alferez mayor de Caſtilla, como ſe dirà luego.

7 D. FERNAN GARCIA, de quien intenta probar Don Antonio Suarez de Alarcon que proceden las familias de Ciſneros, Giron, y Cevallos; pero no produce eſcritura en que à Don Fernan Garcia ſe le aſſegure eſta filiacion. Y ya en nueſtra Hiſtoria de la Caſa de Silva ſe procurò juſtificar que la Caſa de Giron tiene otros aſcendientes, procediendo de la Real de Leon por medio del Infante DON AZNAR FRVELA, hijo de Don Fruela II. Rey de Leon. Del Infante Don Aznar fue hijo el Infante D. PELAYO FRVELA el Diacono, que casò con Doña ALDONZA, hija del Infante D. Ordoño el ciego, y tuvieron al Conde D. PEDRO PELAEZ abuelo paterno del Conde D. Pedro Aſurez Señor de Monçon, Carrion, Valladolid, y parte de Ciſneros, ſobre cuyo caſamiento merece reparo, lo que eſcrivimos en el cap. I. del libro antecedente, y à D. PELAYO PELAEZ Ricohombre, Señor de parte de Ciſneros, cuyos hijos fueron DON GVTIERRE PELAEZ Ricohombre, Señor de Alderete de Yuſam, y de Suſam, y de la Torre, y Quinta de Silva, progenitor de las dos grandes Caſas de Silva, y Acuña, y el Conde D. GONZALO PELAEZ Señor de Ciſneros, Buanga, y Alva de Quiròs, padre de D. RODRIGO GONZALEZ Señor de Ciſneros, progenitor de los dos excelentes linages de Ciſneros, y Giron, y en quien los empezò à eſcrivir el Doct. Geronimo Gudiel.

Hiſt. de la Caſa de Silva lib. 2, cap 5. pag. 73.

CA-

CAPITULO IU.

7 EL CONDE DON GARCIA GARCES DE Aza III. del nombre, Señor de la Caſa de Aza.

LA miſma confuſion que en el cap. antecedente hallariamos en eſte por lo que trabajò D. Joſeph Pellicer en hacer Ordoñez à eſte Señor; ſi no tuvieſſemos la autoridad del Arçobiſpo D. Rodrigo, que quando nombra à ſu hijo le dà el apellido de Aza, y hace aſsi teſtimonio de no averſe quebrado la linea varonil deſta familia. Heredò D. Garcia à ſu padre el año 1087. como ſu primogenito, y debiò de heredarle tambien el feudo, ò Señorio de Cabra, que tuvo ſu padre, porque alguna vez le hallamos aſsiſtiendo à los Reyes de Cordova, de quien dependia aquella Villa. D. Antonio de Alarcon quiere que èl ſea el Conde Don Garcia que el año 1086. peleò, y fue preſo en la batalla de Alcoraz, donde avia ido à ayudar à los Moros; pero como Zurita nombre à eſte Conde D. Garcia Ordoñez, y le atribuya los goviernos de Cabrera, y de Nagera, ſe conoce que no es el nueſtro; ſino el que casò con la Infanta Doña Urraca de Navarra. *An. de Aragon lib. 1. cap. 32.*

El año 1089. eſtava el Conde deſavenido con el Rey D. Alonſo VI. ſu tio, y ſe avia paſſado à los Moros, ſegun el eſtilo de aquella edad: y èl, dice Garivay, que ſe hallava eſte año con el Rey Juzeph, quando el Rey corriò hoſtilmente ſus tierras, ſin que el Barbaro le oſaſſe ſalir al encuentro, aunque tenia conſigo à nueſtro Conde, y muchos Chriſtianos foragidos. D. Garcia Ordoñez le nombra el Arçobiſpo D. Rodrigo, y de Lara le llama Garivay, quando refiere por èl eſtas noticias; pero como ya quede viſto en el lib. I. cap. XI. que no huvo tal Conde D. Garcia Ordoñez de Lara, y el Conde D. Garcia, que vivia en eſte tiempo, era el de Nagera, que à 25. de Noviembre del miſmo año eſtava con el Rey, y confirma vn Previlegio ſuyo, que refiere la jornada: ya ſe vè que no podia ſer otro Conde D. Garcia, que el de Aza, ſin que para eſto le obſte eſtar llamado el Ordoñez Conde de Cabra, porque eſto ſe hizo en fuerça de la equivocacion tan eſtablecida antes, y deſpues que Garivay eſcrivieſſe. *Arçobiſp. D. Rodrigo lib. 6. cap. 32. Gariv. lib. 11. cap. 22.*

Redujoſe deſpues el Conde à la patria, y ſervicio de ſu Principe, en quien el concepto de ſus virtudes era tal, que puſo à ſu cuidado la educacion del Infante D. Sancho ſu heredero, que avia nacido el año 1080. La certania del parenteſco no es dudable que esforçaria mucho la eleccion, y que la edad de D. Garcia era mas adequada para el empleo que la del otro Conde, nieto de la Infanta Doña Elvira, à quien D. Joſeph Pellicer ſe le atribuye vna vez, y otra à èl, y à ſu padre, haciendo hereditaria la confiança, aun quando el padre ſe avia paſſado à los Moros, como ſiguiendo à Sandoval, eſcrive D. Antonio de Alarcon. *Sandov. cinco Reyes, f. 95. y 96. Alarcon lib. 2. p. 115.*

El año 1106. ſe hallò preſente el Conde à la donacion que Doña Sancha hizo al Monaſterio de S. Millan de ſus Palacios de Villamerquina: y con èl concurriò D. Garcia Garcès ſu hijo, como lo afirma Sandoval, ſeñalando eſte acto en los Idus de Enero. Y ſupueſto que eſte miſmo año ſe deſgraciò con el Rey el Conde D. Garcia Ordoñez de Nagera, y ſe paſsò à los Moros, ſin que aya inſtrumento (à lo menos producido) de que fueſſe deſpues de aquel acto, bien ſe conoce que pertenece à nueſtro Conde de Aza, y no al de Nagera, como intenta Don Antonio de Alarcon. Y ſe afiança mas viendo que el Conde Don Garcia Garces permaneciò aquel año, y los ſiguientes en el ſervicio del Rey, y educacion del Infante.

Hali Rey de los Almoravides, juntò el año 1108. poderoſo Exercito, para invadir los dominios Chriſtianos: y aviendoſe introducido en el Reyno de Toledo, y ocupado las Villas, y poblaciones abiertas: el Rey, que canſado de los trabajos de la guerra, y moleſtado de los achaques de la crecida edad, reſidia en Toledo, deſtinò tropas, que mandadas del Infante ſu hijo, pudieſſen de-

tener el orgullo de los Mahometanos. Y porque la falta de experiencia del Joben Principe hacia peligrosa la jornada, quiso que nuestro Conde su Ayo le acompañasse con otros seis Condes, y la mayor parte de la primer nobleza, gloriosamente aplicada entonces solo à las armas: pero de los Condes no sabemos los nombres sino de tres, que fueron D. Menendo, D. Garci Fernandez, y D. Martin Flainez. A vista de Vclès Pueblo de la Mancha, conocidissimo por el insigne Convento, que alli tiene la inclita Orden de Santiago, se dieron los dos Exercitos sangrienta batalla: y aunque los nuestros se esforçaron mucho à defender la gloria del nombre Christiano, y la autoridad de su Principe; no se pudieron librar de rendir al Enemigo vna señaladissima victoria, en que desechos los Esquadrones Castellanos fue muerto el mismo Infante con nuestro Conde su Ayo, y los otros seis Condes que le acompañavan: à cuya causa se llamò aquel sitio siete Condes, ò como despues se dixo sincopado: *Siquendes*.

Gariv. tom. 2. lib. 11. cap. 25.

Arçobispo D. Rodrigo lib. 6. cap. 33.

Sand. cinco Reyes f. 97

Rades Cron. de Santiago cap. 5.

Los cuerpos del Infante, y de nuestro Conde fueron con los de los otros Magnates llevados à sepultar al Monasterio de Saagun, como lo afirma Sandoval, el qual de autoridad de D. Pedro Obispo de Leon autor coetaneo, afirma que en este tiempo estava en Sevilla con los Moros el Conde D. Garcia Ordoñez, y que por su Consejo se passò despues à Africa el Miramamolin, huyendo el rigor de las tropas con que el Rey saliò à vengar la muerte de su hijo. Con que no se podrà decir que son vno mismo estos dos Condes.

Sand. fund. de Saagun, f. 74.

Cinco Reyes f. 99.

Era casado el nuestro con DOÑA EVA PEREZ DE TRAVA, hija del Conde D. Pedro Fernandez de Trava Ayo, y Mayordomo mayor del Emperador D. Alonso VII. y de la Condesa Doña Mayor de Vrgèl su muger. Y es la misma que passando despues à segundas nupcias con nuestro Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, tuvo dèl à los Condes Don Manrique, Don Alvaro, y Don Nuño de Lara, como queda dicho, y el Arçobispo Don Rodrigo lo assegura. Naciò deste matrimonio:

PRVEBAS *pag. 6.*

8 D. GARCIA GARCES IV. del nombre Ricohombre Señor de Aza, Alferez mayor de Castilla, y Ayo del Rey D. Alonso VIII.

CAPITVLO V.

8 *DON GARCIA GARCES DE AZA IV. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, Alferez mayor de Castilla, y Ayo del Rey D. Alonso VIII.*

DEjamos ya en el lib. II. assegurada la filiacion de este Señor con tantas escrituras, y autores, que parece ocioso detenernos à afiançarla. Y assi passaremos à decir, que aviendo heredado el año 1108. la Casa de su padre, estuvo en la tutela de la Condesa Doña EVA PEREZ DE TRAVA su madre, y del Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA su segundo marido: y que la criança, y el comun origen le diò tanta amistad con aquella Casa, que siempre caminaron vnidos con ella sus intereses.

Fue vno de los mas señalados Ricoshombres de su tiempo, y tiene en la Historia, y en los Previlegios Reales continua memoria. La mas antigua suya, para nuestro conocimiento, permanece en vn Previlegio del Emperador Don Alonso VII. fecho el dia 5. de los Idus de Agosto de la Era 1165. que es año 1127. en que su Magestad confirma à Don Simon Obispo de Burgos, la donacion que Don Martin Abad del Monasterio de San Vicente de Buezo avia hecho al Obispo, y à su Iglesia, del dicho Monasterio, y sus bienes, con ciertas condiciones. Guarda

este

eſte inſtrumento el Archivo de la S. Igleſia de Burgos, y entre otros Ricoshombres que le confirman dice: *Pelagius Suarez Mayordomus Regis conf. Garcia Garciez Alferiz conf.* De que ſacamos que el Emperador le avia conferido la dignidad de ſu Alferez mayor, de cuya grande autoridad, y juriſdicion militar hicimos memoria varias veces. El año 1134. eſtava con el Emperador en San Millan de la Cogulla, quando aquel Principe diò à aquella Caſa la Serna de Aleſanco, los Palacios de Matriz, y otras coſas, que refiere Sandoval, poniendo entre los confirmadores, primero à *Garcia Garcez*, y luego à ſu hermano D. Manrique de Lara Alferez del Emperador. Dos años deſpues eſtava con S. M. en Belorado quando confirmò en Setiembre de 1136. todas las Villas, y heredades, que avia dado el Rey D. Sancho el mayor ſu viſabuelo: y en los pocos Grandes, que ſeguian la Corte, y confirmaron aquel Previlegio, nombra el miſmo Sandoval à nueſtro D. Garcia antes que à D. Manrique ſu hermano, aunque trocando à vno el patronimico, y à otro dandole la dignidad que no tenia: pues dice: *Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran Cavallero, el Conde D. Manrique.* Y quedando juſtificado en el primer cap. del lib. III. que D. Manrique no tuvo la dignidad de Conde haſta el año 1144. ò 1145. no es irregular que eſte error de la dignidad afiance el otro del patronimico: mayormente no aviendo en aquel tiempo otro Ricohombre à quien las confirmaciones declaren el apellido de Aza, mas que D. Garcia Garces. Sino es que como al vno la dignidad añadiò al otro el apellido: porque años antes, y deſpues confirma vn Garci Gomez, que era de la linea de Mançanedo, y tambien Señor en parte de Aza.

Sand. fund. en S. Millan f. 85. 86.

El miſmo año 1136. à 27. de Octubre diò el Emperador à D. Pedro Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia el Caſtillo de Cataliſ, y la Villa de Batres, y en las confirmaciones dice: *Garſias Garciez conf.* como le copia Colmenares. El año 1148. ſe hallò preſente à la donacion, que el Conde D. Manrique de Lara ſu hermano hizo à D. Gonçalo de Marañon de las caſas, y heredades de Toledo, y fue vno de los que la ſignaron, como teſtigos. El miſmo año eſtava con el Emperador en Burgos, quando concurriò alli el Rey D. Garcia de Navarra ſu yerno: y como S. M. confirmaſſe à 10. de Mayo vn Previlegio que el Rey D. Alonſo VI. ſu abuelo concediò al Monaſterio de S. Maria la Real de Aguilar, le confirmò D. Garcia con el Conde D. Manrique, y D. Nuño Perez de Lara ſus hermanos, como lo eſcrive Sandoval. Y pues tantas veces nombramos à D. Manrique, anotarèmos aqui, aunque fuera de ſu lugar, que aquel Principe no ſolo tenia por eſte tiempo à Toledo, como con inſtrumentos ſe juſtificò en ſu vida, ſino tambien à Madrid, ſegun conſta por vn Previlegio en que el Emperador en el mes de Octubre del año 1146. diò à la Igleſia de Segovia el Lugar de Freguecedo, donde dice Colmenares que ſe lee: *Almarricus tenens Toletum, & Mageritum confirmat.*

Colm. Hiſt. de Seg. cap. 15. p. 120

PRVEBAS *pag. 9.*

Sand. cinco Reyes, folio 197.

Colm. hiſt. de Seg. cap. 16. p. 130

Tiene D. Garcia memoria muy ſingular en el Previlegio en que el Emperador diò el Caſtillo de Cervera à D. Juan Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia, el qual ſe hizo en la miſma Ciudad de Segovia en los Idus de Diciembre del año 1150. y en ſus confirmaciones deſpues de los tres Condes D. Ponce, que era Mayordomo mayor, Armengol de Urgèl, y D. Oſſorio Martinez, dice: *Garſia Garſiæ Daza conf.* prefiriendo à ſus hermanos D. Nuño, y D. Manrique ſegun le copiò Colmenares. Y la ſingularidad nace de que en aquel, ni en los otros inſtrumentos de aquel ſiglo ningun Grande tiene declarado el apellido; y èl parece que le tiene. Pero debeſe entender, que aqui no ſe expreſsò el cognombre de la familia, aunque luego fue el miſmo; ſino el dominio de Aza, que D. Garcia gozava, y de que el apellido ſe originò. Y aſsi dice en eſte, y otros Previlegios, *Alvarus Calvus Gallecia, Martinus Ferrandez de Fita, Diego Munioz de Carrione, Petrus Nuñez de Fontealmeixir*, porque eſtos Ricoshombres gozavan en tenencia, ò dominio aquellos Lugares, y diſtritos.

Hiſt. de Seg. cap. 16. pag 137.

Hallamos tambien nombrado à D. Garcia en dos Previlegios del Emperador fechos en los años 1152. y 1153. eſte à 8. de los Idus de Agoſto, para dar à Pelayo Perez el Monaſterio de S. Salvador de Bueſo: y aquel en 15. de las Kal. de Noviembre, haciendo merced à D. Galindo de las Aldeas de Vallaga, y Hueba: de los quales en el de 1152. dice ſu confirmacion: *Garcia Garcies*: y en el otro *Garcia Garcies Daza.* Eſtava D. Garcia con el Emperador en Salamanca en los primeros dias del año 1154. quando S. M. ajuſtò la diferencia, que ſobre los limites de ſus Dioceſis tenian los Obiſpos de Oviedo, y Lugo. Y como para la donacion, que hizo del Caſtillo de Suero à D. Martin Obiſpo de Oviedo,

Eſcr. 27. f. 28. del Ap. de Alarcon.

ſe deſpachaſſe Previlegio rodado en 14. de Enero de aquel año, le confirmò D. Carcia llamandoſe: *Garcia Garcès de Aza*, como afirma Sandoval; aunque ſe equivocò en ponerle entre los Ricoshombres Leoneſes, ſiendo Caſtellano por la ſangre, y por el Eſtado. Aſsi confirmò tambien à 6. de Diciembre de 1155. el Previlegio en que el Emperador diò à D. Vitorio Obiſpo de Burgos, y à ſu Igleſia el Lugar de Villayuda, y otro Previlegio fecho en Nagera à 25. de Noviembre del miſmo año para confirmar ſus donaciones al Monaſterio de Santa Maria de aquella Ciudad. El año ſiguiente eſtava con el Emperador en Toledo, quando S. M. à 4. de Março diò cierto Previlegio à la Villa de Zurita nuevamente poblada de Mozarabes, en que tambien ſe halla ſu nombre.

Cinco Reyes folio 207. 208. 209. 213.

En la miſma forma confirmò Don Garcia el año 1157. el Previlegio, en que el Rey Don Sancho el deſeado, que entonces ſucediò en la Corona de Caſtilla al Emperador ſu padre, diò à la Igleſia de Aſtorga, y à Don Pedro ſu Obiſpo el Monaſterio de San Millan de Lara: y otro que expidiò en 3. de los Idus de Julio del año 1158. para dar la Villa de Nevares à Don Guillelmo Obiſpo de Segovia, y à ſu Igleſia, donde dice *Garcia Garciaz de Aza conf.* Y en eſte largo numero de confirmaciones, y otras que quedan anotadas en las vidas de ſus hermanos, no ſolo ſe juſtifica à eſte Señor la alta calidad de Ricohombre, ſino ſe aſſegura quan grande era ſu autoridad, pues ſeguia caſi continuadamente la Corte, donde entretegidos igualmente los empleos politicos, y de govierno, con las empreſſas, y conquiſtas marciales, es preciſo que concurrieſſe aplicado à vno, y otro miniſterio.

Colm. hiſt. de Segovia cap. 17. p. 141.

Tenemos nuevas ſeñas de ſu autoridad, y del credito de ſu prudencia en eſte miſmo año: pues falleciendo el Rey D. Sancho el vltimo dia de Agoſto, quedò la tutela del Rey D. Alonſo VIII. ſu hijo, à cargo de D. Gutierre Fernandez de Caſtro, con tal deſplacer de la Caſa de Lara, que ſe llenaria todo el Reyno de los efectos de vna guerra civil, ſi D. Gutierre, que lleno de experiencias prudentes, y de afectos moderados, amava mucho la publica quietud, no conviniеſſe en ceder parte de ſu cuydado à aquellos Principes, dando à D. Garcia la educacion del Rey. En eſta forma ſe pudo ſerenar la diſcordia, y D. Garcia cuidò de tan grande empleo, haſta que por complacer al Conde D. Manrique ſu hermano, que le era ſuperior en riquezas, y en eſpiritu ſe le dejò voluntariamente, como en el primer cap. del lib. III. dejamos eſcrito.

Sota Princ. de Aſtur. p. 583. 669.

Conſervò deſpues deſto D. Garcia la antigua amiſtad con la Caſa de Lara, y confirmò con D. Manrique, D. Nuño, y D. Alvaro ſus hermanos en Noviembre del año 1159. el Previlegio, que ſe expidiò para confirmar à la Igleſia de Burgos los Palacios, que alli la avia dado la Infanta Doña Sancha. Fuera de lo qual ſe aſſegura la vnion, ſabiendo que el Conde D. Manrique Regente deſtos Reynos, probeyò luego la Mayordomia mayor en D. Pedro hijo de D. Garcia. Y aſsi en el Previlegio que la vltima ſemana de Março del año 1161. ſe concediò à la Igleſia de Segovia confirma en la rueda: *Petrus Garſiæ Mayordomus Curiæ Regis*, y antes que èl: *Gomecius Garſiæ*, que era ſu hermano. Y no damos mas ſeñas deſte inſtrumento, porque queda ya muy reparado en la vida del Conde Don Manrique.

Colm. hiſt. de Seg. cap. 17. p. 143 Inform. de Sarm. f. 39 Adv. hiſt. pag. 277. Hiſtoria de Bearne lib. 4. cap. 12. pag. 295. y 700.

D. Joſeph Pellicer dice que D. Garcia Garcès falleciò el año 1162. y lo cierto es que aun el año antecedente falta ſu nombre en los Previlegios. Fue caſado con Doña Sancha, à quien eſte autor eſtima prima hermana ſuya, como hija del Conde D. Bermudo Perez de Trava (hermano de ſu madre) y de la Infanta Doña Urraca de Portugal; pero ya en nueſtras Advertencias dudamos la certidumbre deſte matrimonio, por la dificultad, que la Sede Apoſtolica tenia entonces de conceder diſpenſacion para tan eſtrecho grado de parenteſco: ſobre lo qual eſcrive con la erudicion que ſiempre el doctiſſimo varon Pedro de Marca Arçobiſpo de Paris. Fuera de lo qual hace repugnancia el hallar caſada à Doña Sancha con Don Suero Venegas Ricohombre de Portugal Señor de S. Martin de Moros, y el Caſtillo de Lamego, cuyas confirmaciones llegan haſta el año 1186. como conſta por la Monarquia Luſitana: lo qual no ſolo afirma el Conde D. Pedro, pero todos los eſcritores Portugueſes, refiriendo los hijos que produjo aquella vnion. Que la muger de D. Garcia ſe llamaſſe Doña Sancha es indubitable, porque los dos juntos en Burgos por el mes de Diciembre del año 1159. hicieron donacion à la Igleſia de Burgos, y à D. Pedro ſu Obiſpo de la Alberguería de Tar-

Mon. Luſ. 4. part. lib. 12. f. 3. y en la 3. part. lib. 10. f. fol. 104. y 160. Fr. Leon de S. Thom. en la Benedic. Luſ. tom. 2. f. 53. Covd. D. Pedro tit. 36.

da-

dajos, llamandoſe GARCIA GARCIEZ *filius Comitis* GARCIÆ *bonæ memoriæ, cum vxore mea* SANCIA. Si deſpues de la muerte de D. Garcia casò Doña Sancha con D. Suero Venegas, no lo emos averiguado, y ſolo ſabemos que de ella, y D. Garcia nacieron: PRVEBAS *pag.* 622.

9 D. GOMEZ GARCIA Ricohombre Señor de Roa, y Aza, Alferez mayor de Caſtilla, que continuò la ſuceſsion.

9 D. PEDRO GARCIA Ricohombre Señor de Lerma, Mayordomo mayor del Rey D. Alonſo VIII. que como ya emos viſto tenia el año 1161. la Mayordomia mayor, y deſde aquel haſta el año 1201. ſon continuas ſus confirmaciones en los Previlegios de aquel Principe: vnas veces como Mayordomo mayor, y otras como Ricohombre: vnas llamandoſe ſolo *Petrus Garſiæ Mayordomus Curiæ Regis*, y otras *Petrus Garſiæ de Lerma*, porque el Rey le diò el ſeñorio de aquella Villa por el año 1169. antes que entraſſe en la dominacion de la Caſa de Lara. En los años 1166. 1167. 1169. 1170. 1172. conſta que era Mayordomo mayor del Rey; pero el miſmo año de 1172. en el mes de Noviembre avia paſſado aquel grande empleo al Conde D. Ponce de Cabrera: y el de 1173. le tenia ya D. Rodrigo Gutierrez, que aun le ſervia el de 1194. en que obtuvo la dignidad de Mayordomo mayor D. Pedro Ruiz de Guzman. Por la muerte, ò dejacion deſte Ricohombre, la bolviò el Rey à dar à D. Pedro Garcia, y aſsi en el Previlegio que à 4. de las Kal. de Abril de 1196. concediò S. M. à la Ciudad de Toledo de cierto derecho en ſu puerta de Viſagra, dice en la rueda: *Petrus Garciæ de Lerma Mayordomus Curiæ Regis conf.* y lo miſmo hallamos en aquel Previlegio tantas veces referido, en que el Rey à 12. de las Kal. de Setiembre del propio año diò à D. Tello Perez las heredades que en Villagarcia tenian ciertos hombres, que entregaron la Villa al Rey de Leon. Pero ya el año 1200. era Mayordomo mayor D. Gonçalo Ruiz Giron, y D. Pedro confirma en aquel y el año ſiguiente, llamandoſe ſolo *Petrus Garciæ de Lerma*, ſinque paſſen de aquel año ſus memorias. En los inſtrumentos privados las tiene tambien, porque el año 1140. fue vno de los parientes del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, que le acompañaron en la donacion, que hizo à S. Pedro de Arlança de la Villa de Gormeces, donde eſtà llamado *D. Pedro Garciaz*. Y años deſpues, hallandoſe en Guadalajara con ſus hermanos D. Gomez, D. Ordoño, y D. Gonçalo, todos quatro, por el remedio de ſus almas, y las de ſus padres dieron à D. Martin Perez Maeſtre de Calatrava, y à ſu Orden toda la heredad, que avian, ò debian aver en Talavera: à ſaber, caſas, tierras, viñas, prados, paſtos, molinos, y peſquerias. Casò D. Pedro con Doña SANCHA PONCE, hija del Conde Don Ponce de Minerva Señor de S. Noval, Villamoros, y Argabalones, y de la Condeſa Doña Eſtefania Ramirez ſu muger: y fueron ſus hijos, Gonçalo Perez de Lerma Abad de S. Maria de Viſillos, que vendiò à S. Julian Obiſpo de Cuenca vna hacienda que en Hazaña, Aldea de Toledo, avia heredado de Doña Sancha ſu madre: y el año 1217. fue teſtigo de la donacion que de Paracuellos, y Moratiella hizo la Orden de Santiago al Conde Don Alvar Nuñez de Lara ſu tio: y Garci Perez de Lerma, del qual eſcrive Salaçar de Mendoza: *Ay muchos deſcendientes en Burgos en los diez mayorazgos de eſte apellido, que tiene aquella Ciudad.* Si eſto es cierto, no pueden deſear los Cavalleros del apellido de Lerma mas alto origen; pero las ſuceſsiones conocidas de aquella familia no ſuben mas allà del año 1350. en que dicen ſus deſcendientes vivia Franciſco Martinez de Lerma Señor de Villabran, y Quintanilleja, que eſtà ſepultado en ſu Capilla de S. Pedro de Lerma, y es progenitor de todas las lineas de Burgos, en las quales creo que ſe radicò el apellido de Lerma por ſu naturaleza en aquella Villa. Fuera de matrimonio tuvo D. Pedro Garcia à Fernan Garcia de Lerma Comendador de las Tiendas, y XIII. de Santiago, por los años 1212. como eſcrive Rades.

PRVEBAS *pag.* 8. y 660.

PRVEBAS *pag.* 628. y 663.

Cron. de San tiago, cap. 17. *f.* 25.

9 D. ORDOÑO GARCIA, que tambien fue Ricohombre, y vno de los mas ſeñalados de Caſtilla en ſu tiempo: y no ſolo hizo con ſus hermanos la donacion referida à la Orden de Calatrava: pero en 3. de los Idus de Março del año 1162. ſe hallò preſente con el Rey D. Alonſo VIII. à la donacion, que D. Tel Perez Señor de Meneſes, y Doña Gontroda Garcia ſu muger, y D. Pedro Gutierrez, y Doña Maria Buiſo ſu muger hicieron à D. Pedro Fernandez Maeſtre de Santiago, y à ſu Orden de todas las heredades que en Cuenca, y ſus terminos los avia dado el Rey; excepto lo que D. Tel Perez avia en Portella, y vna yugaria que D. Pedro Gutierrez tenia en la Villa de Olmediella.

Apend. de Alarc. eſc. 17. 18. 20. 21. 22. 25. 29. 30. 35. 40. 45. 61. 86. 87.

Todo eſto dàn à la Orden para que fundaſſe en Cuenca vn Hoſpital de Cautivos, y dicen que Reynava D. Alonſo con ſu muger Doña Leonor, que era Mayordomo mayor D. Rodrigo Gutierrez, Alferez mayor D. Gomez Garcia, y electo Arçobiſpo de Toledo Don Pedro de Cardona Chanciller del Rey. Confirman luego diverſos Grandes, ò porque ſe hallaron preſentes, ò porque eran parientes de los donadores, y aſsi acaba: *Comes Donus Petrus conf. Comes Donus Fernandus conf.* que ſon los Laras. *Comes Donus Gundiſalvus conf.* que es el de Mançanedo. *Didacus Xemenez conf.* es el Señor de los Cameros. *Petrus Garcia conf. Ordonius Garcia conf. Petrus notuit.* Eſte inſtrumento copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Uclès, donde ay largo numero de Previlegios confirmados por D. Ordoño en calidad de Ricohombre haſta el año 1189. pero por no dilatarnos en la narracion de ellos ſe podràn vèr otros en la Hiſtoria de Segovia, en el Apendice de las Relaciones de la Caſa de Alarcon, en el libro de los Principes de Aſturias, y en otras varias partes. El año 1164. fue teſtigo de la donacion que la Condeſa Doña Hermeſenda viuda de ſu tio el Conde D. Manrique de Lara, hizo à la Igleſia de Burgos. El año 1170. fue vno de los Grandes Caſtellanos que juraron los Capitulos de la Paz entonces ajuſtada entre el Rey D. Alonſo VIII. de Caſtilla, y el Rey D. Alonſo II. de Aragon, donde Zurita le llama hermano de Gomez Garcia, como ya lo eſcrivimos en el cap. III. del tercero libro. Y en el año 1188. jurò con otros Grandes los capitulos matrimoniales de la Reyna Doña Berenguela con Conrado Duque de Rotembourg, y de Suevia, cuyo inſtrumento anda impreſſo. No ſabemos con quien casò eſte ſeñor, ni ſi tuvo hijos; antes parece aquel D. Ordoño Garcès de Aza, que ſe conſagrò à Dios en la Orden de Santiago, fue en ella Comendador del Hoſpital de Cuenca, y la hizo donacion del termino redondo de Adrada cerca de Aza, como Rades eſcrive.

Hiſt. de Segovia, pag. 149. 153. 154. 157. 160. Apendic. de Alarc. eſcr. 20. 35. 43 44. 45. 52 53. 56. PRVEBAS pag. 10. Zurita An. de Arag. lib 2. cap. 28. Eſcrit. 99. del Apend. de Alarcon. Cron. de Santiago, cap. 17. f. 25.

9 D. GONZALO GARCIA, que fue Ricohombre como ſus hermanos, y concurriò con los tres ya nombrados à la donacion de la heredad de Talavera à la Orden de Calatrava, que es quanto podemos decir dèl.

9 D. GARCIA GARCES Señor de Montejo, y Caſtel Sarracin, Ricohombre de Caſtilla, que tendrà ſeparada mencion en el capitulo ſiguiente.

9 Doña MAYOR GARCIA, que casò con el Conde D. FERNANDO NVÑEZ DE LARA ſu primo hermano, Señor de Caſtro Xeriz, Monçon, Villavbillo, Caravanchel, y otras grandes tierras, Alferez mayor de Caſtilla, como lo eſcrivimos en el cap. IV. del lib. XVI.

9 Doña SANCHA GARCIAZ,
9 Doña MARIA GARCIAZ, } que con ſus hermanos D. Pedro, y Doña Mayor acompañaron el año 1140. al Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara en la donacion de Gormeces al Monaſterio de San Pedro de Arlança. Y es la vnica noticia que tenemos deſtas Señoras.

PRVEBAS pag. 8.

9 Doña JVANA DE AZA, à quien muchos graves eſcritores ſeñalan eſta filiacion, casò con DON FERNAN RVIZ DE GVZMAN Ricohombre, hijo tercero de D. Ruy Nuñez de Guzman Señor deſta Caſa, y de Doña Godo Gonçalez de Lara ſu muger, como yà lo eſcrivimos en el cap. XI. del lib. II. y fue hijo de ambos aquella inſigne Luz de la Igleſia SANTO DOMINGO DE GVZMAN Fundador de la Religioſiſſima Orden de Predicadores, y en quien la Caſa de Aza logra el eminente honor de tener tan glorioſo nieto.

CA-

CAPITULO VI.

9 DON GARCIA GARCES V. DEL NOMbre, Ricohombre, Señor de Montejo, Peñafiel, y Caſtel-Sarracin.

Referiremos las memorias deſte Señor à las de ſu hermano mayor, para dejar aſsi ſeguida, y continuada ſu linea. Y aunque no nos podrèmos dilatar mucho en ellas, por el defecto de inſtrumentos propios; todavia le hallarèmos en los publicos aſſegurada la calidad de Ricohombre, y le verèmos intervenir en los principales actos de ſu tiempo. Tenia el año 1166. el Señorio de Caſtel Sarracin, ò por herencia de ſu padre, ò por donacion del Rey D. Alonſo VIII. Y quando aquel Principe en Maqueda por el mes de Agoſto del miſmo año, tratava de la recuperacion de Toledo, que le tenia vſurpado el Rey D. Fernando II. de Leon ſu tio, eſtava en ſu Exercito D. Garcia Garcès con ſus hermanos D. Gomez, y D. Pedro, y confirmò el Previlegio, que aquel dia diò S. M. concediendo al Concejo de Segovia el Caſtillo de Olmos: pues ſegun le copia el erudito Diego de Colmenares, leemos en èl: *Garſias Garſiæ de Caſtello Sarracin conf.* De lo qual ſe debe inferir, que ſe hallò eſte Señor en la recuperacion de Toledo, que ſucediò luego: y juſtificalo vn Previlegio del Rey fecho en Toledo à 13. de las Kalendas de Diciembre del miſmo año, en que diò à D. Pedro Ruiz de Azagra las caſas que en Toledo tuvieron Juan Velaſco, y Orabuena ſu muger, y Aben la hacer, en cuyas confirmaciones la vltima dice *Garcia Garcies conf.* El año ſiguiente confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio fecho en Toledo à 7. de las Kalendas de Diciembre, para dar al miſmo Don Pedro Ruiz de Azagra la Aldea de Mocejon. Fue deſpues vno de los Grandes Caſtellanos, que el año 1170. juraron los capitulos de la paz, que el Rey hizo con Don Alonſo II. Rey de Aragon. Gozò con el de Caſtel Sarracin los Señorios de Montejo, y Peñafiel, y otros en Camp de Eſpina: y reſpecto de que ſus confirmaciones no ſe continuan, como las de ſus hermanos, es preciſo que le conſiderèmos difunto muchos años antes que ellos: y aſſegurale en lo que madrugaron las memorias de ſus hijos.

Hiſt. de Seg. cap. 17. pag. 146.

Apend. de Alarc. eſc. 63. y 64.

Zurita, Anal. lib. 2. cap. 28. Rades Cron. de Cal. cap. 16. fol. 31. Argote nob. lib. 1. cap. 51.

Convienen los Eſcritores de mejor nombre, en que Don Garcia caſò con Doña LEONOR FORTVÑEZ, hija de D. Fortun Lopez Ricohombre, Señor de Soria, y San Eſtevan de Gormàz, y de Doña Elvira Perez ſu muger, hija de Don Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Fuente Almexir, y de Doña ELVIRA PEREZ DE LARA, que como queda eſcrito en el cap. XI. del lib. II. fue hermana del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. Otro matrimonio ſe deſcubre à Don Garcia el año 1165. con hija de Diego Diaz de Velaſco, y Doña Enderquina ſu muger, los quales en 18. de las Kalendas de Octubre de aquel año, hicieron donacion al Monaſterio de S. Millan de la Cogulla de la hacienda que tenian en Villaporquera, y como eſcrive D. Fray Prudencio de Sandoval *confirman ſus hijos Bernardo Diaz, Lope Diaz, Gil Diaz, Gonçalo Diaz, Sancho Diaz, Doña Rama, y Doña Ocenda ſus hijas,* GARCIA GARCES *ſu yerno, Fernan Gonçalez ſu yerno, Simeon Garcez ſu yerno.* Pero como Rades, Argote, Salazar de Mendoza, Alarcon, y Pellicer no hablen de otro caſamiento de Don Garcia Garces mas que el de Doña Leonor Fortuñez, y à eſte ſe atribuya ſu ſuceſsion, tendrèmos por ſegundo el de la hija de Diego Diaz de Velaſco. De Doña Leonor Fortuñez, y nueſtro Don Garcia naciò:

Prvebas pag. 663. Rel. de Alarcon lib. 2. pag. 118. Pellic. Mem del Cond. de de Miranda fol. 54. y 55. Fundac. en S. Millan f. 87.

1o D. RODRIGO GARCES DE AZA, que deſpues de aver gozado algunos años la Caſa de ſu padre tomò el Abito del Ciſtèr en la Orden de Calatrava, para emplear continuamente ſu ardimiento contra los enemigos de la Fè. Hallòſe el año 1212. en la batalla de las Navas, donde acreditò tanto ſu excelente eſpiritu, que como el Maeſtre Don Ruiz Diaz quedaſſe en ella tan gravemente herido, que ſe conociò incapaz de continuar la guerra, renunciò el Maeſtrazgo en el miſmo Lu-

Prvebas pag. 661.

gar de la batalla, y alli fue declarado ſuceſſor ſuyo D. Rodrigo Garcès. El dia ſiguiente à ſu eleccion, y ſegundo deſpues de la batalla paſsò con las tropas de ſu Orden à ſitiar el Caſtillo de Bilches, donde llegaron preſto los Reyes de Caſtilla, Aragon, y Navarra, y le combatieron tan vigoroſamente, que ſe huvo de rendir: y en las demàs operaciones de aquella campaña, fueron grandes los esfuerços del Maeſtre, y de ſus Cavalleros: El año 1213. acompañò al Rey Don Alonſo VIII. en la entrada, que hizo à Andalucia, y recuperò para ſu Orden el Caſtillo de Dueñas que avian buelto à conquiſtar los Moros. Hallòſe luego en la conquiſta de Alcaraz, y ſitio de Baeza: y el miſmo año recibiò para ſu Orden la ſugecion, y obediencia de la Orden militar de Avis en Portugal, à la qual con conſentimiento del Capitulo general de Calatrava diò los Alcaçares de Ebora, y otros heredamientos que la Orden tenia en aquel Reyno, quedando deſde entonces la de Avis por filiacion de Calatrava, y ſugeta à ſu viſita, y reformacion, haſta que la averſion de Caſtellanos, y Portugueſes, fortalecida para eſtos el año 1385. con la infauſta batalla de Aljubarrota, diò aliento al Maeſtre, y Cavalleros de Avis para rehuſar la viſita de Calatrava. Y aunque el Concilio general de Baſilea mandò reintegrar à eſta Orden en ſu derecho; no ſe conſerva ya en ella mas que vna lebe memoria de aquella filiacion en el nombramiento de Viſitador general de Avis, que los Capitulos generales de Calatrava hacen en dos perſonas de aquella eſclarecida Orden

Rades Cron. de Cal. cap. 16.

Nueſtro Maeſtre Don Rodrigo Garcès paſsò el miſmo año à Aragon para ſerenar cierta diferencia, que avia nacido en Alcañiz, tierra de la Orden. Y deteniendoſe alli mas de vn año, falleciò, y fue ſepultado en Alcañiz, aviendo cumplido los tres años de ſu Maeſtrazgo. No ſe ſabe ſi el Maeſtre fue caſado antes de entrar en la Orden de Calatrava, pero preſumimoslo, ſiendo conſtante que tuvo quatro hijos, los quales en Aza hicieron particion de los bienes de ſu madre, aunque ſin nombrarla, como dice Rades. El primero de ellos, que ſe llamò GOMEZ RVIZ, fue Cavallero de la Orden de Santiago. El ſegundo FERNAN RVIZ fue ciego. GARCIA RVIZ el tercero, casò en Agreda, y Doña LEONOR RVIZ ſu hermana, casò con D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de la Caſa de Aza, y viuda dèl, y ſin hijos, ſe conſagrò à Dios en el Monaſterio de Santa Eufemia de Cozollos de la Orden de Santiago.

Rades Cron. de Cal. cap. 16. fol. 32 Argote nobl. lib. 1. cap. 51. fol. 49.

10 D. GIL GARCES DE AZA, que eſtà deſconocido entre los hijos de D. Garcia Señor de Montejo, creemos que naciò de ſu ſegundo matrimonio, y que el nombre propio ſe le diò la devocion de Gil Diaz hermano de ſu madre. Aſſegurale el patronimico hijo de D. Garcia Garcès, y tuvo, como èl, la dignidad de Ricohombre, ſegun parece por vn Previlegio en que el Rey Don Alonſo VIII. à 4. de Enero del año 1203. concediò à Toledo el meſon del trigo, donde leemos *Egidius Garcia conf.* Deſpues de lo qual, eſtava con el Rey en Lerma, quando S. M. à 8. de Abril del miſmo año hizo merced à Doña Sancha Aya de la Infanta Doña Urraca ſu hija, de cierta heredad en Caſtroverde, cuyo Previlegio, ya referido en otra parte, copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Uclès, y en ſus confirmaciones dice: *Egidius Garſiæ conf.* Tenemosle por el miſmo Don Gil Garcès de Aza, que el año 1263. fue nombrado por el Rey D. Alonſo X. con el Obiſpo de Jaen, y Gonçalo Ruiz de Atiença, para que con otros diputados del Rey D. Jayme I. de Aragon aſignaſſen terminos à los confines de ambos Reynos, y eligieſſen medio de ſatisfacer los daños hechos por los ſubditos de vno, y otro Principe. Tambien creemos ſer el miſmo D. Gil Garcia, que los años 1266. y 1269. 1271. confirmò quatro Previlegios Reales, concedidos à la Ciudad de Murcia, y à los Cavalleros del Alcazar de Baeza, los quales eſtamparon Argote de Molina, y Franciſco Caſcales. Y aunque la diſtancia de los años es grande deſde las primeras confirmaciones, que fueron como dejamos dicho el año 1203. al de 1271. pudo ſer de corta edad al tiempo, que hizo las primeras, y preciſamente era ya muy crecida, quando el año 1263. puſo el Rey à ſu cuidado vn negocio de tanta importancia, como el de ſerenar las diferencias, que ſe avian ofrecido ſobre los terminos de Aragon. D. Joſeph Pellicer entiende que eſte Don Garcia, que confirma año 1271. fue hijo de Don Garcia Gomez de Aza Comendador de Maqueda, hijo de D. Gomez Garcia

Eſc. 89. del Apend. de Alarcon.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 64.

Nobl. de An. lib. 2. cap. 9. Hiſ. de Murcia fol. 44. 46. y 49.

Se-

Señor de Roa, Alferez mayor de Caſtilla: y para eſto dice vna vez, que antes de tomar el Abito casò con Doña Tereſa Gil de Villalobos, y tuvo à D. Gil Garcès: y quando eſcrive la ſuceſsion deſte Cavallero, olvidado ya, aunque en vna miſma obra, de que le diò aquella madre, dice que casò con la miſma Doña Tereſa Gil. Con que en tanta equivocacion, bien cabe la duda de que los inſtrumentos à que ſe refiere, no dicen lo que èl eſcrive. Y mas natural coſa es, que la linea de los Condes de Belalcaçar, que ſaca deſte Don Gil Garcès, hijo del Comendador de Maqueda, tuvieſſe principio en eſtotro Don Gil Garcia: pues de aquel ſolo ſabemos que fue Religioſo; y deſte eſtà la ſecularidad tan aſſegurada con las confirmaciones de los Previlegios, en que no pudiera intervenir ſiendo Cavallero de Calatrava. Por lo qual, ſiguiendo las generaciones, que Don Joſeph eſcrive, y dejando algunas à ſu quenta, y rieſgo, hallamos que de Don Gil Garcia fueron hijos: D. Rvy Gil de Aza, padre de Pedro Rviz de Aza, de quien no ſeñala deſcendientes. Don Gonzalo Gil de Aza, padre de Diego Gonzalez de Aza, que dice vivia el año 1315. y que dejò ſuceſsion, y D. Pedro Gil de Aza, que en Doña Toda Gil ſu prima hermana tuvo à D. Fernan Perez de Aza Prior de S. Juan, año 1352. y à D. Gil Perez de Aza. Y aunque D. Joſeph añade otros hijos à Don Gil Garcia; los patronimicos de eſtos aſſeguran que no lo fueron aquellos: ò à lo menos es juſto dudarlo haſta que lo teſtifiquen los inſtrumentos. D. Gil Perez de Aza, hermano del Prior de S. Juan, dice que casò con Doña Urraca Alvarez de Aza, y que fue hijo de ambos Rvy Garces de Aza Comendador de Paracuellos, y XIII. de Santiago, que muriò el año 1380. y en Doña Juana de Gvzman ſu muger Señora de los dos Gumieles, tuvo al Comendador Gil Garcia de Aza, que casò con Doña Teresa de Sotomayor, hermana de D. Juan de Sotomayor Maeſtre de Alcantara, y fue ſu hijo Don Gvtierre de Sotomaior Maeſtre de Alcantara, Señor de Belalcaçar, Puebla de Alcocer, Alconchel, Herrera, Fuenlabrada, Villaharta, Helechoſa, y los Bodonales, cuyos hijos fueron D. Juan de Sotomayor Señor de Alconchel, que tiene iluſtres deſcendientes, y Don Alonso de Sotomayor Señor de Belalcaçar, Puebla de Alcocer, Herrera, y Villaharta, que casò con Doña Elvira de Zvñiga, hija de Don Alvaro I. Duque de Bejar, y de Doña Leonor Manriqve ſu muger, y procrearon à D. Juan I. Conde de Belalcaçar, que tomò el Abito de San Franciſco, y à D. Gvtierre de Sotomayor II. Conde de Belalcaçar, que es progenitor, por varonia, de los Duques de Bejar, y de los Marqueſes de Valero, y de la Puebla.

Pruebas *pag.* 664.

Rades Cron. de Alc. fol. 49.

Harotom. 1. lib. 5. pag. 410.

10 D. Gvtierre Garcia, que eſtà olvidado en la linea de Caſtel Sarracin, aunque conocida parte de ſu poſteridad, quedò heredado en la conquiſta de Alarcon, y fue preciſamente hijo de D. Garcia por las razones, que deſpues dirèmos: y aſsimiſmo fue padre de D. Garci Gvtierrez, Señor de Valera, y Villavieja, que debiò de ſucederle en el Señorio de Caſtel Sarracin, ò en parte dèl, ſupueſto que tambien le gozaron, ò tomaron ſu apellido ſus hijos. Eſtos fueron D. Ordoño Garcia de Castel Sarracin, mencionado en eſcritura del año 1240. Don Vela Garcia, que en la miſma eſcritura confieſſa ſu filiacion, y Doña Urraca Garcia, que casò con D. Fernan Rviz Alcayde de Alarcon, que muriò en la entrada de Valencia, aviendo procreado en ella à Pedro Fernandez, y à Gutierre Fernandez Señor de Alarcon, que casò con Mari Ruiz hija de Rodrigo Alvarez de Gragera, y fueron ſus hijos Garcia Gutierrez, Alvar Gutierrez, y Ruy Gutierrez, que casò con Doña Sancha Ordoñez, hija de Don Ordoño Perez de Caſtro Señor de Otos, y Valnegral, y de Doña Maria Gutierrez ſu muger. D. Vela Garcia fue Señor de Valera, y de las heredades de Villavieja, y Rivilla, y en el mes de Abril del año 1240. hizo donacion al Monaſterio de S. Millan de quanto èl, y Doña Urraca ſu hermana, y los hijos de ella avian de patrimonio en Valera, Rivilla. Berceal, Foyo del Eſtepar, y *en el Caſtrillo* (aſsi dice) *vna tierra part D. Vela, & D. Roy Ferrandez, y Ordon Garcies de Caſtel Sarracin.* De cuyas palabras infiere D. Antonio Suarez de Alarcon, que D. Vela, y D. Ordoño fueron hermanos, y deſcendientes de D. Garcia Garcès Señor de Caſtel Sarracin: pero no le fructifica tanto la otra inferencia, que haze de que eſtos Señores tuvieron otra hermana llamada

Eſcrit. 100 del Apend. de Alarcon.

da Doña Tereſa Garcia, que casò con D. Ruy Fernandez Señor de la Caſa de Alarcon: porque quando eſte ſea el nombrado en la eſcritura con D. Ordoño, y D. Vela, bien podrian los tres tener dominio en aquella tierra de Caſtrillo ſin ſer cuñados: mayormente no declarando el inſtrumento aquella afinidad, ni aviendo otro que la aſſegure. D. Vela Garcia fue padre de D. GARCI VELA, de quien nacieron ALFONSO GARCIES, y GVTIERRE GARCIES, como todo conſta por la referida donacion à S. Millan, donde dice: *Yo* D. VELA *do aqueſto à S. Millan por la quenta de la heredad de mi hermana* VRRACA CARCIES, *è de ſos fijos: è yo* D. VELA GARCIES *fijo de* D. GARCI GVTIERREZ *ſo dador de aqueſto: è teſtigos ſon de todo aqueſto* D. GARCI VELA *fijo de D. Vela, con ſos fijos* ALFONSO GARCIES, *è* GOTIER GARCIES, *D. Ferran Roiz de Graiera Merino de Huepte, Roy Gotierrez, & Garcia, & Alvar Gutierrez fijos de Gotier Ferrandez, Pero Ferrandez ſobrino de D. Vela, &c.* El ſer D. Vela nieto de D. Gutierre ſe aſſegura por el patronimico de ſu padre: y que aquel D. Gutierre fu eſſe de la linea de Caſtel Sarracin, no ſolo lo afirma como cierto D. Antonio Suarez de Alarcon; pero ſe afiança con el apellido de D. Ordoño Garcia, y con la conformidad de los patronimicos. Bien grandes aſcendientes tendràn en eſta linea, los que entroncaren en ella ſus progenitores.

Relac. de Alarc. lib. 2. p. 215. y 216.

CAPITVLO VII.

9 D. GOMEZ GARCIA SEÑOR DE AZA, Aillon, y Roa, Alferez mayor de Caſtilla.

TODOS los Eſcritores tienen à eſte Señor por el primogenito de D. GARCIA GARCES IV. del nombre, Señor de Aza, y de Doña SANCHA ſu muger, y no hallamos documento cierto por donde quitarle aquella calidad; aunque ſu hermano Don Pedro le prefiriò, como emos viſto, en obtener el grande empleo de Mayordomo mayor. Pero eſto pudo ſer por inclinacion del Conde D. MANRIQVE DE LARA ſu tio, que ſe le confiriò como Regente, ò porque ſu padre querria que recayeſſe en èl. Sin embargo empiezan ſus memorias al miſmo tiempo que las de Don Pedro: pues en el Previlegio del año 1161 en que èl confirma como Mayordomo mayor, confirma D. Gomez como Ricohombre diciendo: *Gomecius Garciæ conf.* Tocole por herencia la principal parte de la Caſa de Aza, y con aquella Villa, ſeaſe Riaza, como dicen Morales, y Argote, ò la que oy retiene el nombre puro de Aza, ſituada entre Roa, y Aranda, que es la que quedò à ſu ſuceſsion, poſſeyò tambien las Villas de Aillon, y Roa, todas en aquel circuito: y con ellas, y la dominacion, naturaleza, y diviſa de muchos Lugares de las Behetrias, fue vno de los mas poderoſos Ricoshombres.

En los años 1165. y 1166. le hallamos confirmando los Previlegios en que el Rey D. Alonſo VI. diò la heredad de Villagiga al Monaſterio de San Pedro da Cluni, la Villa de Quintanilla à la Igleſia de Burgos, la Aldea de Mocejon, y las Caſas de Toledo à Don Pedro Ruiz de Azagra, y el Monaſterio de S. Andrès de Valbeni à la Orden del Ciſtèr, todos los quales eſtàn ya impreſſos, y en todos dice *Gomez Garſiæ conf.* El año 1167. acompañò al Rey en la recuperacion de Toledo, y eſtando con ſu Egercito en Maqueda por el mes de Agoſto confirmò con ſus hermanos Don Pedro, y Don Garcia el Previlegio del Caſtillo de Olmos à la Ciudad de Segovia. Eſtava con S. M. en Toledo quando à 6. de las Kalendas de Abril de 1168. diò à Chillon, y el Almaden al Conde Don Nuño Perez de Lara ſu tio, y à la Orden de Calatrava, y el Previlegio que para eſto ſe expidiò, y và en las Pruebas, tiene ſu nombre como los antecedentes.

Apend. de Alarc. eſcr. 17. 18. 63 64. 94.

Colmen. Hiſ. de Seg. cap. 17. p. 146.

PRVEBAS *pag. 620.*

Hallòſe el año 1169. en las Cortes de Burgos, que fueron las primeras que el Rey celebrò. Y como S. M. dieſſe en ellas à la Igleſia de Burgos el Monaſterio de San Miguel de Cerranjas à 13. de las Kalendas de Diciembre confirmò Don Gomez el

Pre-

Previlegio rodado. Y antes avia confirmado otro Previlegio, que el Rey diò à 5. de las Kalendas de Noviembre del miſmo año al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas. y otros dos Previlegios deſte año, en que ſe lee ſu nombre, eſtampò el Padre Sota. Paſsò con el Rey à Zaragoça el año 1170. y alli jurò con Don Ordoño, y Don Garcia ſus hermanos, y otros Grandes, los capitulos de la paz, que S. M. hizo con el Rey D. Alonſo II. de Aragon, como lo eſcrive Zurita. Confirmò el año 1173. el Previlegio en que el Rey diò el Solar de S. Pedro de Abreda à Gonçalo Nuñez, donde para grande honor deſu Caſa, ſiguen à ſu confirmacion las de ſus tres hermanos, pues dice: *Gomecius Garciaz conf. Ordonius Garciaz conf. Petrus Garciaz conf. Garcia Garciaz conf.* El año 1174. confirmò con D. Pedro, y D. Ordoño ſus hermanos, y prefiriendolos, el Previlegio fecho à 5. de los Idus de Enero para dar à la Orden de Santiago el Caſtillo, y Villa de Ucles. En los años 1175. y 1176. confirmò los Previlegios, que el Rey concediò al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas, y al de San Pelayo de Avia, y à Martin Gonçalez, y andan impreſſos en las Relaciones de la Caſa de Alarcon, y Hiſtoria de los Principes de Aſturias. Y à eſte tiempo correſponde la donacion, que hizo con ſus hermanos D. Ordoño, D. Gonçalo, y D. Pedro Garcia de la heredad de Talavera à la Orden de Calatrava: pues aunque no tiene fecha, conſta por ella que Don Gomez no tenia la dignidad de Alferez mayor, conque le verèmos luego, y que era Maeſtre de Calatrava D. Martin Perez, que es el de Siones, y ſiendo electo el año 1170. preſidiò la Orden haſta el de 1182.

Rel. de Alar. Apend. eſcr. 19. 35. Princ. de Aſ. Apend. eſcr. 41. 42. y 43. Anales de Aragon lib. 2. cap. 28. Hiſt. de Segov. cap. 17. pag. 143. Apend. d. Alarc. eſcre 43. y 44. Princ. de Aſ. Apend. eſcr. 45.

Sirviò al Rey el año 1177. en el famoſo ſitio de Cuenca, ſegun ſe ſaca del Previlegio que S. M. expidiò para dar à la Orden de Santiago caſas en el Alcaçar de Cuenca, la Açuda de Alfobera, y la Aldea de Muera: el qual dice ſer hecho *in Conca quando fuit capta Era* 1215. *Kal. Octobris*, y entre los Ricoshombres confirmadores leemos *Petrus Garſiæ conf. Gomez Garſiæ conf. Ordonius Garſiæ.* Con que no puede dudarſe que todos tres ſe hallaron en aquella grande, y dilatada faccion, ni que quedarian heredados en el territorio de la nueva conquiſta.

PRVEBAS. *pag. 660.*

Premiò el Rey ſus grandes ſervicios, à principios del año 1178. con la gran dignidad de Alferez mayor ſuyo, que como ya eſcrivimos en el cap. I. del lib. III. era lo miſmo que Capitan general de todas las milicias del Reyno. Gozavala en el mes de Febrero deſte año, el Conde Don Gonçalo de Marañon, como parece por la eſcritura 46. del Apendice de los Principes de Aſturias, en que nueſtro D. Gomez confirma como Ricohombre. Y ya el dia 16. de las Kalendas de aquel mes la tenia D. Gomez, quando ſe deſpachò Previlegio à favor de la Orden de Calatrava, dandola las viñas de Aceca, en cuya rueda ſe eſcrivieron, ſegun el eſtilo, los nombres del Mayordomo mayor, y Alferez mayor, pues dice: *Rodericus Gutierrez Mayordomus Curiæ Regis conf. Gomez Garſia Alferez Regis conf.* Con eſta dignidad le nombra Zurita, quando refiere que el año 1179. eſtuvo en Cazola con el Rey, à tiempo que concurriendo alli Don Alonſo II. Rey de Aragon limitaron ſus conquiſtas, y renovaron ſus confederaciones. Y como à fines de eſte año eſtuvieſſe con la Corte en Toledo, y alli à 3. de las Kalendas de Enero de 1180. ſe expidieſſe Previlegio rodado, en confirmacion del trueque de Ocaña, y Meneſes, que el Rey hizo con Don Tel Perez, y Doña Gontroda ſu muger, le confirmò Don Gomez, pues en la circunferencia de la rueda dice: *Gomez Garſiæ de Roda Alferiz Regis conf.* Lo miſmo leemos en otro Previlegio que el Rey diò à 4. de las Nonas de Abril del miſmo año, concediendo à la Orden de Santiago, y à ſu Hoſpital de Toledo conſtruido para redimir Cautivos, la mitad del portadgo de la puerta de Viſagra de aquella Ciudad. Y tambien eſtà llamado Alferez del Rey en la donacion, que el miſmo año hizo de Villauvillo à la Orden de Calatrava el Conde D. FERNANDO DE LARA ſu primo hermano, y cuñado. Igual memoria tiene el año 1181. en otra eſcritura del trueque que à 7. de los Idus de Abril hicieron el Obiſpo de Burgos, y Don Martin Gonçalez: y en dos Previlegios que en 9. de Setiembre concediò el Rey à la Igleſia de Segovia, cuyas confirmaciones copiò Colmenares.

Eſc. 47. del Apend. de Alar. Ana. de Ar. lib. 2. cap. 37. Eſc. 49. del Apend. de Alarcon. PRVEBAS *pag. 621. Eſcr. 46. de Alarcon.*

Hiſ. de S g. cap. 18. pag 155.

Dos años deſpues, y ſin que ſepamos la cauſa, falta à D. Gomez la dignidad de Alferez mayor, ſegun conſta por vn Previlegio rodado de 4. de los Idus de Março de 1183. en que el Rey confirmò el cambio hecho entre D. Rodrigo Gutierrez ſu Mayordomo mayor, y la Orden de Calatrava del Lugar de Medeno, por la heredad de Trigue-

gueros, en el qual, aunque confirma Don Pedro Garcia ſu hermano, falta el nombre de Don Gomez, y dice: *Tunc temporis Rex non habebat Alferiz.* Dióſe deſpues aquella dignidad à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que confirma con ella el Previlegio en que el Rey à 7. de los Idus de Junio de 1185. diò à la Orden de Santiago la Aldea llamada Villanueva en termino de Cuenca, y entre los Ricoshombres eſtà tambien mencionado D. Gomez, pues dice: *Gomez Garſia conf.* y deſpues eſtà ſu hermano Don Pedro Garcia ambos ſin dignidad alguna. En los años 1186. 1187. 1188. 1189. y 1191. ſucede lo miſmo, como lo aſſeguramos por Previlegios del Archivo de Uclès, de la Hiſtoria de Segovia, de la Hiſtoria de los Principes de Aſturias, y de nueſtras Pruebas. Y aunque la eſcritura 55. del Apendice de la Caſa de Alarcon, dice que el año 1194. era D. Gomez Alferez mayor; es yerro cauſado de eſtar mal copiada la data: pues en los años antecedentes, y en el miſmo de 94. y el de 1195. conſta por eſcrituras del referido Apendice, que el Señor de Vizcaya retenia aquella dignidad, ſin que deſpues del año 1191. hallemos en los Previlegios las confirmaciones de nueſtro Don Gomez, de que debe inferirſe que fallecio en èl.

Eſcrit. 50. del Apend. de Alarc.

Eſcr. 52. de Alarcon.

Colmenares Hiſt. de Seg. cap. 18. pag 157.

Pruebas pag. 645. Princip. de Aſt. Apend. eſcr. 48.

Fue caſado con Doña Maria Garcia Señora de Roa, que era ſu prima ſegunda; como hija de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y de Doña Tereſa Alvarez de Aſturias ſu muger, y nieta de Don Gomez Garcia Señor de Roa, que fue hermano del Conde Don Garcia Garciaz Señor de Aza, que muriò en la batalla de Uclès, de quien Don Gomez Garcia de Aza era el primer nieto, como queda eſcrito en el cap. III. Eſcriven eſte matrimonio D. Antonio de Alarcon, Pellicer, y otros modernos, conviniendo en que nacieron dèl:

Rel. de Alar. lib. 2. pag. 117. Pell. mem. del Conde de Miranda f. 55.

1o D. Gonzalo Gomez de Roa Ricohombre, Señor de Aza, que coutinua la ſuceſsion.

1o D. Juan Garcia Señor de Roa, à quien nombra el Conde D. Pedro, y à quien Pellicer atribuye eſta filiacion, y por ſu autoridad la eſcrivimos, ſin embargo de la oposicion, en ſu tiempo invencible, del patronimico. Casò con Doña Urraca Garcia de Villamayor Señora de Villalon, que vendiò el año 1205. à D. Fernan Garcia ſu hermano, como lo eſcrive Pellicer dando en eſta noticia otra nueva ſeguridad de ſer las dos familias de Aza, y Villamayor de diverſo origen: pues celebravan tantos matrimonios ſin expreſſar entre los contrayentes parenteſco, ni diſpenſacion dèl. Naciò de D. Juan Garcia, y Doña Urraca: Doña Urraca Garcia Señora de Roa, que casò con D. Pedro Nvñez de Gvzman Ricohombre, Señor de la Caſa, y Eſtado de Guzman, con quien el año 1225. hizo donacion al Monaſterio de nueſtra Señora de la Vid (donde yacen) de los heredamientos, que tenian en Torregalindo, y Fuen Rubio. Era Don Pedro hijo de Don Ruy Nuñez Señor de Guzman, de cuya aſcendencia tratamos al fin del cap. VIII. del lib. V. y fue ſu hijo D. Pedro Nvñez de Gvzman II. del nombre, Ricohombre, Señor de Roa, y de la Caſa de Guzman, que casò con Doña Vrraca Garcia de Villamayor Señora de Gumiel de Mercado, hija de D. Garci Fernandez de Villamayor Señor de aquella Caſa, Mayordomo mayor de San Fernando, en quien tuvo (fuera de Don Pedro Nuñez, que fue ilegitimo, y Comendador mayor de la Orden de Santiago) à D. Juan Perez de Gvzman Ricohombre, Señor de Guzman, y Gumiel, que con Doña Maria Ramirez de Cifontes ſu muger, Señora de Aviados, procreò à Doña Tereſa, muger de Juan Alvarez Oſſorio Merino mayor de tierra de Leon, à Doña Sancha Yvañez, muger de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Valdeguña, y à Don Juan Ramirez de Gvzman Ricohombre, Señor de Guzman, Aviados, y otras tierras, que casò con Doña Urraca Ybañez, hermana de Don Diego Garcia de Toledo II. Señor de Mejorada, Alija, y Cerbera, Almirante de Caſtilla, como eſcrivimos en el cap. II. del lib. XII. y fueron ſus hijos D. Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, progenitor de los Marqueſes de Toral, y de Monte Alegre, D. Ramiro Frolaz de Guzman Ricohombre, Señor de Belver, y Cabreros, que hizo las lineas de la Algava, y de Torija, Don Juan Ramirez de Guzman, que tambien fue Ricohombre, y Doña Maria Ramirez de Guzman, muger de Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez, Camarero mayor, Mayordomo, y Privado del Rey D. Pedro, y ambos progenitores de los Señores de Batres, el

Conde D. Pedro tit. 7. pa 65.

Informe de Sarm. fol. 46.

Cu-

Cubillete, y el Caſtañar, y de los Condes de Teva, y Villaverde, que todos vſaron por eſta Señora el apellido de Guzman, y parte de ſus ſuceſsiones quedan eſcritas en el referido cap. VIII. del lib. V.

10 D. PEDRO GOMEZ DE AZA, hijo tercero de D. Gomez Garcia, tuvo en honor à Peñafiel, y es la vnica noticia, que hallamos ſuya.

10 D. FERNAN GOMEZ DE AZA, que fue Ricohombre Señor de Albornoz, y de los heredamientos, que logrò ſu padre en la conquiſta de Cuenca. Es progenitor de la Caſa de Albornoz, cuyas ſuceſsiones eſcrivirèmos deſpues.

10 D. GARCIA GOMEZ DE AZA, que fue Comendador de Maqueda en la Orden de Calatrava, con cuya noticia refiere Rades ſu filiacion. Pellicer entiende que casò antes de tomar el Abito, y hizo la linea que èl continua haſta los Condes de Belalcaçar; pero ya en el cap. antecedente queda expreſſado nueſtro parecer.

PRVEBAS *pag.* 661.

CAPITULO VIII.

10 *DON GONZALO GOMEZ DE ROA RICOhombre Señor de Roa, y Aza.*

POR el fallecimienro de Don Gomez Garcia, ſucediò en ſu Caſa, D. Gonçalo Gomez ſu primogenito, cuyas memorias empiezan para nueſtro conocimiento el año 1195. aunque D. Joſeph Pellicer las adelanta por las confirmaciones de los Previlegios al de 1191. en que ceſſan las de ſu padre. Hallamosle con el Rey Don Alonſo VIII. en Cuenca à 9. de las Kalendas de Março de 1195. quando S. M. confirmò al Concejo de Pancorbo, Cavalleros, Clerigos, y Legos, las coſtumbres, y fueros, que el Emperador Don Alonſo ſu abuelo, y el Rey D. Sancho ſu padre le avia concedido: y en el Previlegio rodado, que para eſto ſe expidiò dice: *Gonçalvus Gomez conf.* Aſsi eſtà tambien nombrado el año 1196. en otro Previlegio, que el Rey concediò en Valladolid a 8. de las Kalendas de Setiembre, para que la Orden de Santiago pudieſſe comprar en aquella Villa quadringentas morabetinadas de heredad. Y la miſma confirmacion tiene el año 1198. en el Previlegio en que el Rey diò à la Igleſia de Burgos, y à Don Marino ſu Obiſpo, los diezmos de la agricultura de la botica Real, y otras coſas que refiere aquel inſtrumento, ya eſtampado por el Padre Sota. Don Joſeph Pellicer dice que confirmò Previlegios haſta el año 1230. pero en los impreſſos no hallamos ſu nombre, ni en muchos originales que vimos, y copiamos en varios Archivos. Por eſto nos abremos de contentar con los dos referidos, y otros del miſmo tiempo, que copiamos del Archivo de la Orden de Santiago, por los quales noſolo ſele conoce la calidad de Ricohombre, ſinoque confirmaria otros muchos.

Apen. de los Prin. de Aſ. eſcr. 50.

Hallòſe en la batalla de las Navas el año 1212. y en memoria de la Cruz, que aquel dia apareciò en el Cielo, la tomò por armas de color rojo en campo de oro, orlando el eſcudo con las calderas de Lara, de que antes vſava por armas, ò ya por ſu origen en aquella Caſa, ò por ſer las calderas ſeñal de la Ricahombria. Afirma todo eſto Argote de Molina, añadiendo al eſcudo de Aza otra orla de diez aſpas, ò ſautores rojos en campo de plata, y olvidando las cinco veneras, ò conchas de plata, que ſobre la Cruz puſieron los deſcendientes de Don Gonçalo Gomez, como ſe vèn en la Capilla de la Epifania de la Santa Igleſia de Toledo, entierro, y fundacion de Don Luis Daza Canonigo de aquella Igleſia, del Conſejo del Rey D. Enrique IV. y ſu Capellan mayor, donde por el quarto de Aza no ay mas que la Cruz con las conchas, y orla de calderas, omitiendo la otra orla de las aſpas. Eſta no creemos que pertenece à la Caſa de Aza, ſino à la de Fuente Almexir, porque GONZALO FERNANDEZ DE FUENTE ALMEXIR ſe hallò el año 1227. en la vltima conquiſta de Baeza, y fue vno de los 300. Cavalleros, que S. Fernando heredò en aquella Ciudad, y en la de Vbeda, como parece por la liſta del repartimiento, que imprimiò D. Martin de Ximena.

Argot. nobl. lib. 1. cap. 48. y 51. Pell. mem. del Cond. de Miranda f. 55.

An. de Jaen pag. 119.

Ca-

Casò D. Gonçalo Gomez, ſegun eſcriven Don Joſeph Pellicer, y Don Diego de Vidania, con Doña LEONOR GONZALEZ GIRON, la qual preciſamente fue hija de Don Gonçalo Ruiz Giron Ricohombre, Señor de Autillo, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alonſo VIII. y San Fernando, y de Doña Marqueſa ſu ſegunda muger, que quedan nombrados en el cap. II. del lib. XVIII. Y la filiacion de Doña Leonor, conſta por eſcritura, que eſtampamos en las Pruebas. Nacieron deſte matrimonio:

Pellic. mem. del Cond. de Miranda f. 55. y en la Caſa de Avellaneda f. 2. Vidan. mem de l'Conde de Santiſt. pag 62.

PRVEBAS pag. 658. Eſc. 147. y 78. del Ap. de Alarc. Hiſt. de Seg. cap. 20. pa. 188. Dignid. lib. 2. cap. 13. fol. 68.

11 D. GOMEZ GONZALEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Aza, que continua la ſuceſsion.

11 D. JVAN GONZALEZ DE ROA, que tambien fue Ricohombre, Señor de Moya, y Alarcon, y deſpues Maeſtre de la Orden de Calatrava. Don Joſeph Pellicer quiere que ſea hijo de ſu hermano; pero el patronimico, y el tiempo aſſeguran ſu engaño. Que fueſſe Ricohombre conſta por varias confirmaciones, que hallamos ſuyas: vna en el Previlegio que de vnas caſas en Toledo diò San Fernando à D. Garcia Fernandez Señor de Villamayor año 1218. otra el año 1219. quando el Rey diò à la Orden de Santiago para ſu Hoſpital de Toledo la Aldea de Hiegros: otra en el Previlegio en que el miſmo Principe concediò à la Orden de Santiago ciertas heredades para ſu Hoſpital de Alarcon año 1221. y otra en aquel Previlegio, que ſe expidiò el miſmo año, para que pechaſſen ſin excepcion todas las perſonas que tuvieſſen heredades en los pueblos del Obiſpo, y Igleſia de Segovia. Todos los quales eſtàn impreſſos, y en todos dice entre los Grandes: *Ioannes Gonçalvi conf.* Y aunque Salazar de Mendoza entiende que eſte Juan Gonçalez era viſnieto de D. Eſteban Yllan; ni lo prueba, ni tiene alguna veroſimilitud. El Señorio de Moya le juſtificamos por vna eſcritura del Archivo de Vclès, en que Juzef Fabon vende à D. D. Rodrigo Gonçalez de Santa Gadea por 300. mrs. Alfonſis toda la heredad que tenia en Cañete. Dice que ſe hizo eſte contrato en Moya el Domingo 3. de Julio año 1222. y acava: *en eſte año regnava el Rey D. Ferrando en Caſtielta, y en Toledo. Señor en Moya D. Johan Gonçalvez. Alcayad D. Martin Gil de Leſori, Iudex en Moya, D. Domingo Adoves, &c.* Y el Señorio de Alarcon ſe aſſegura por otra carta, que como la antecedente copiamos del Archivo de Vclès, en que el Concejo de Alarcon hace donacion à la Orden de Santiago, y à D. Martin Fortunionis Comendador del Hoſpital, que à inſtancia, y ruego del Concejo ſe hacia en Alarcon para redimir Cautivos de la tierra de los Sarracenos, de la heredad llamada la Moraleja, entre Alarcon, y Atalaya de Ferruz. Y fenece: *Rex F. regnans in Caſtella, & Toleto cum ſua vxor Dompna B. Domino in Alarcone Iub poæcepto Regi F. Gundiſalvi. Alcaiat ſubmanu eius F. Sancij, &c. Era MCCLIX.* que es año 1221. Años deſpues tomò eſte Señor el Abito de Calatrava, donde el de 1250. gozava la Encomienda de Talavera, con que le nombra Rades *Frey Juan Gonçalez de Roa.* Y ya el año 1265. tenia la dignidad de Clavero, quando hallandoſe muy viejo el Maeſtre D. Pedro Yañez le tomò por ſu Coadjutor, y con ſu conſentimiento, y del Capitulo general ſe llamò Maeſtre, y empezò à governar aquella eſclarecida Orden. Fue nuevamente electo Maeſtre el año 1267. en que Don Pedro Yañez falleciò: y el año 1269. hizo cierto acuerdo con el Infante D. Felipe, y Don Fernan Ruiz de Caſtro ſu cuñado, adquiriendo para la Orden la Villa de Paredes de Nava, y mitad del Infantado de Leon, cuyo inſtrumento và en las Pruebas. Eſtava en la frontera de los Moros el año 1272. quando el Infante D. Felipe, Don Nuño Gonçalez Señor de Lara, D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, D. Gil Gomez de Roa ſu ſobrino, y otros Ricoshombres paſſavan à Granada deſavenidos del Rey Don Alonſo X. Tenia el Maeſtre con aquellos Señores parenteſco, y amiſtad: y como fuera deſto juzgaſſe ſu reſolucion muy opueſta al ſervicio del Rey, los buſcò en Sabiote Villa de ſu Orden en el Reyno de Jaen, donde con los Infantes, y diferentes Prelados, los procurò apartar de aquel deſpecho, aunque inutilmente, como ya lo eſcrivimos en el capitulo IV. del lib. XVII. El año ſiguiente ſe hallò en las Cortes de Almagro, donde ſe ſolicitaron medios de ſerenar tan grande mocion: y en la eſcritura, que dellas ſe hizo, eſtà llamado *Don Joan Gonçalvez Maeſtre de la Cavalleria de Calatrava.* Tuvo largas conferencias con los Ricoshombres en ſu Villa de Porcuna, y en Alcalà la Real, de orden del Infante D. Fernando, para reducirlos à la debida quietud: y à eſte fin hizo con ellos ciertos ca-

PRNVEBAS pag. 630. Coro. de Cal. cap. 21. fol. 44.

PRVEBAS pag. 632.

Rad. Coron. de Cal. cap. 23.

PRVEBAS pag. 630.

capitulos, que por entonces no quiſo confirmar el Rey, y aſsi en vna carta, que eſcriviò al Infante Don Fernando declarandole ſu voluntad leemos: *Y del Maeſtre de Calatrava vos digo, que como quier que yo le amo, y le tengo por ome bueno, ſe quanta coſa es de Lope Diaz* (era el Señor de Vizcaya) *por todo ſu linage, y aquellos que èl amava ſuyos ſon; pero maravillome mucho darvos el tal conſejo, aviendole yo dicho que ſi èl fueſſe à Granada, que de llano les digeſſe que nunca abrian mi merced, ſino ſe departieſſen de demandar eſtas coſas tan ſin razon, &c.* Pero deſpues de todo eſto S. M. ſe viò preciſado à conceder mucho mas delo qué el Maeſtre avia acordado, ſegun en el referido cap. IV. queda ya eſcrito. Dejòle por ſu teſtamentario, y tenedor de la Villa de S. Olalla el año 1275. Doña Leonor Ruiz de Caſtro, viuda del Infante Don Felipe, que era ſu prima tercera, como nieta del Conde DON GONZALO NVÑEZ DE LARA primo hermano de ſu abuelo. Trocò con el Rey Don Alonſo X. la Villa de Cerraja por la de Cazalla, el año 1279. y confirmò el Previlegio rodado, que para eſto ſe hizo, y và en las Pruebas, llamandoſe *Don Juan Gonçalvez Maeſtre de la Orden de Calatrava.* Y aunque Rades ſeñala diez años antes eſta permuta, fue error de la prenſa decir 69. por 79. como el miſmo Previlegio lo aſſegura. En la miſma forma confirmò en 26. de Abril, y en el vltimo dia de aquel año los Previlegios en que el Rey diò à la Orden de Santa Maria de Eſpaña la heredad de Faraya, y à Doña Juana Gomez de Mançanedo las Villas de Gaton, Moliellas, y Caſtrillo de Villavega. Siguiò deſpues al Infante Don Sancho contra el Rey ſu padre. Hizo hacer las primeras difiniciones de ſu Orden el año 1283. y finalmente acabò ſus dias con diez y nueve años de Maeſtrazgo el año 1284.

Coron. de D. Alon. X. cap. 49.

PRVEBAS *pag.* 634. 40.

Rad. Cron. de Cal. cap. 23. fol. 45.

PRVEBAS *pag.* 631. 680.

11 Doña ELVIRA GONZALEZ DE AZA, à quien Pellicer hace hija de Don Gonçalo Gomez de Roa, dice que casò con Don Lope Martinez II. Señor de Avellaneda, que ſe hallò en la batalla de las Navas. Y aunque no produce eſcritura que afiançe eſta vnion, ni las primeras filiaciones, con que ata la Caſa de Avellaneda en la de los Señores de Vizcaya; tampoco la tenemos para deſvanecer vno, ni otro: y aſsi và aqui eſta noticia aquenta de aquel Eſcritor.

Memor. del Cond. de Miranda, fol. 53. y 55. Caſa de Avellaneda f. 2.

CAPITULO IX.

11 *DON GOMEZ GONZALEZ DE ROA RICO hombre Señor de Roa, y Aza, y de parte de Amuſco.*

VEDÒ la Caſa de D. GONZALO GOMEZ DE ROA en D. Gomez Gonçalez ſu primogenito, cuya filiacion no ſolo conocen los Eſcritores de familias, ſino ſe aſſegura con el apellido, y con el patronimico tan obſervado haſta ſu tiempo, como nos à dicho el curſo deſta obra. Hallamos ſu primer memoria en vn inſtrumento del año 1221. en que Gonçalo Fernandez de Villamentero vende à Orti Ortiz Comendador de Campos, en nombre del Maeſtre, y Convento de la milicia de Santiago, y para ella, toda la heredad, collazos, y diviſa, que tenia en la Villa llamada Famuſco, ſituada ſobre Ocieça, y junto à Monçon, y Villa Oniella: la qual heredad, y todo lo ſuſodicho fue de ſu hermana Doña Elvira, y de ſu marido Martin Lopez. Vendeſelo todo por 300. mrs. Alfonſis de oro, buenos, y derechos, y fenece: *Factum fuit hoc in prædicta Villa de Famuſco, iuxta Eccleſia S. Mariæ Era M. CC. LIX. menſe Decembris die feſto S. Luciæ, Regnante Domino Rege Ferrando cum vxore ſua Domina Beatrice in Toleto, & in Caſtella. Alferiz Domini Regis Lupus Didaci. Mayordomus Curiæ Regis Gonçalvus Roderici. Dominus Tellius Epiſcopus in Palentina ſede. Dominus Roderi cus Archiepiſcopus in Toleto, & Hiſpaniæ primas. Fernandus Ladron Merinus mayor. Dominus in Famuſco Orti Ortiz Commendator, qui hanc cartam fieri iuſsit. Petrus Cipriani Merinus eius. Dominus etiam in Famuſco Dominus Garſias Lupi. Fernandus Martini Merinus eius. Dominus etiam in Famuſco* DOMINVS GOMEZ GONZALVI. *Petrus Petri Merinus eius.* Que es como lo copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Vclès.

Sir-

Sirviò mucho à San Fernando en la conquiſta de Andalucia, y ſeñaloſe tanto en las de Cordova, y Sevilla los años 1236. y 1248. que tuvo repartimiento, como Ricohombre en ambas Ciudades. Del de Cordova nos hace ſeguridad la Bula del Papa Inocencio IV. que refiere Don Diego Ortiz de Zuñiga, llamandole *Gomez Gonçalez de Roda*, y del de Sevilla lo aſſeguran las palabras del miſmo repartimiento eſtampado por Don Pablo de Eſpinoſa, que dicen: *à Gomez Gonçalez cien arançadas, è diez yugadas en Torrillos.* La miſma calidad de Ricohombre, que le conceden eſtos repartimientos ſe le aſſegura con la confirmacion del Previlegio, que el Rey D. Alonſo X. concediò en Sevilla el Miercoles 12 de Julio de 1262. para ſeñalar limites à los confines de la Ciudad de Toledo, y Orden de Alcantara, del qual hace vna larga relacion D. Diego de Vidania, y quando copia el nombre de D. Gomez Gonçalez le añade con acierto el apellido de Roa.

PRVEBAS *pag.* 623. *Eſpinoſa* 2. *pa. de la Hiſt. de Sev. f.* 5. *Ortiz Ann. lib.* 2. *pag.* 65.

Eſtà nombrado en el Previlegio rodado que el año 1266. expidiò el miſmo Rey para fundar en Caleruega, patria de Santo Domingo de Guzman, el Monaſterio que aun permanece de Monjas de aquella Orden: porque deſpues de dar S. M. à las dueñas del Monaſterio todos los derechos, que en aquella Villa le pertenecian dice: *E otroſi les damos todos los derechos que y avian D. Joan Garcia, è Don Alfonſo Garcia, è los otros fijos, è nietos de Don Garci Fernandez, è todo lo que fue de fijos de* D. GOMEZ GONZALEZ DE ROA, *&c.* Conque ſe conoce que ya avia fallecido eſte Señor, y que el Rey comprò de ſus hijos, como de los otros intereſſados en el Señorio de Caleruega, la parte que tenian en aquel Lugar, ò por Señorio, ò por naturaleza, ò por diviſa.

Memor. del Con. de Santiſt. fo. 51.

PRVEBAS *pag.* 661.

Casò D. Gomez Gonçalez con Doña TERESA GIL DE VILLALOBOS, que era de ſu miſma varonia, como hija de D. GIL MANRIQVE Ricohombre, Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos, y de Doña Tereſa Fernandez ſu muger Señora de la Caſa de Villalobos. Afirman eſte matrimonio Pellicer, y Vidania, y conſta por eſcritura que referirèmos deſpues, ſin poder dejar de reparar aqui los deſcuidos de Pellicer, que en vna miſma oja caſa à Doña Tereſa Gil con Don Gomez Gonçalez, y con D. Garci Gomez de Aza ſu tio, y Don Gil Garcès de Aza ſu primo hermano, con el fin de buſcar motivo en la linea de Belaleaçar, para el patronimico Gil; como ſino pudiera averſe introducido en ella por otra cauſa, que el caſamiento con la Caſa de Mançanedo. Pero es verdad que lo enmienda en el memorial del Conde de Santiſtevan, haciendo à Doña Tereſa Gil primera muger de Don Gomez Gonçalez, con que aun no nos queda el recurſo de preſumir para ſu diſculpa, que viuda deſte Señor volviò à caſar con los otros. Tuvieron Don Gomez Gonçalez, y Doña Tereſa Gil à:

Pellic. mem. del Cond. de Miranda. f. 55. 56. *y* 132. *y en el del Cond. de Santiſt. f.* 4 *Vidan. mem del Conde de Santiſt. p.* 46. *y* 62.

12 D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Roa, y Aza, cuyo ſerà el primer capitulo.

12 Doña TERESA GOMEZ DE ROA, à quien el Conde D. Pedro de Portugal llama: *Rica dueña muy honrada, y de alta ſangre*, casò con D. DIAG SANCHEZ Ricohombre, I. Señor de Finès, y de Alva de Tormes, Salvatierra, y Villanueva, Adelantado mayor de la frontera, hijo de Don Sancho Fernandez, que como eſcrivimos en el cap. II. del lib. XVI. fue hijo de D. Fernando II. Rey de Leon. Conſta eſta vnion por eſcritura de 4. de Enero de 1246. que copia D. Diego de Vidania, y de ella nacieron: D. Juan Diaz de Finès Ricohombre, cuya ſuceſsion ſe ignora, y D. DIAG SANCHEZ DE FINES II. del nombre, Ricohombre, Señor de Finès, y Ardiles, que en Doña JVANA RVIZ DE HARO ſu muger, hija de Don Ruy Lopez de Haro Ricohombre, II. Señor de la Guardia, y Bailen, Alcayde, y Alcalde mayor de Baeza, y de Doña Sancha Jufrè Tenorio, progenitores de los Marqueſes del Carpio, tuvo à Doña JVANA DIAZ DE FINES Señora deſta Caſa, que casò con RODRIGO IÑIGVEZ DE BIEDMA Señor de Ortolanca, y Alcayde de los Alcaçares de Jaen, y fue ſu hijo DIA SANCHEZ DE BIEDMA Señor de Eſtiviel, Ortolanca, Eſpelui, y Javalquinto, Juſticia mayor de la Caſa del Rey, Alcayde de Jaen, Queſada, y Tiſcar, que con Doña MARIA ALFONSO GODINEZ ſu muger, procreò à MEN RODRIGVEZ DE BENAVIDES I. Señor de Santiſtevan del Puerto, y de Javalquinto, Ortolanca, Eſtiviel, Ardiles, y la Ventoſilla, Cabdillo mayor del Reyno de Jaen, y Guarda mayor del cuerpo del Rey, el qual, y Doña TERESA MANRIQVE ſu muger, ya nombrados en el cap. VII. del lib. V. ſon progenitores de los Condes de Santiſtevan del Puerto, y de los Marqueſes de Santa Cruz, Fromeſta, Javalquinto, y Villa-Real.

CA-

CAPITVLO X.

12 DON GIL GOMEZ DE ROA RICOHOMbre, Señor de Roa, Aza, y Yscar.

Dióse à este Señor el nombre del Señor de Mançanedo su abuelo materno, y ya gozava la Casa de D. Gomez Gonçalez su padre el año 1266. en que por el Previlegio referido de Caleruega consta que èl, y su hermana avian vendido al Rey D. Alonso el Sabio la parte que tenian en aquella Villa. Despues desto, el mismo año 1266. estando D. Gil en Burgos à 25. de Julio con los Señores de Lara, Guzman, Villamayor, y Castel-Sarracin, todos herederos de las divisas de Caleruega, ofrecieron à Doña Braida Priora del Monasterio de aquel Lugar, y à las Monjas dèl, que no contradirian en tiempo alguno las donaciones que ellos, y sus padres avian hecho al Rey en favor del dicho Monasterio, y que las ayudarian à ganar las divisas que otros Ricoshombres tenian en Caleruega. Uno destos herederos contenidos en la referida escritura es D. Garci Gutierrez, que como queda escrito en el cap. VI. deste libro, era nieto de D. Garci Garcès Señor de Castel-Sarracin, y en ella se dice que estava casado con Doña Juana Gutierrez, hija de D. Gutierrez Suarez, y de Doña Vrraca Garcia. Con que assi se descubre la madre de D. Ordoño Garcia de Castel-Sarracin, D. Vela Garcia, y Doña Vrraca Garcia, muger de D. Fernan Ruiz Alcayde de Alarcon, de quien alli no hicimos memoria. D. Joseph Pellicer, que produce en substancia este instrumento, llama à Don Gil Gomez hijo de Don Gomez Gonçalez de Roa, y de Doña Maria Garcia su muger, dandole por madre la que fue su visabuela; pero esta equivocacion salvò despues, aunque sin hacer mencion della, segun su estilo, en otras obras suyas: y lo advertimos, porque no haga confusion.

PRVEBAS pag. 663.

El año 1271. à 29. de Agosto, continuando D. Gil su devocion al Monasterio de Caleruega, le hizo donacion, y à Doña Toda Martinez su Priora, de la casa de Yscar, y de la divisa, y vassallos que alli tenia de su abolengo: lo qual dice que le dà por la naturaleza que hà con S. Domingo, y por las almas de D. Gomez Gonçalez, y Doña Teresa Gil su padre, y madre, y por la de su tio D. GOMEZ MANRIQVE Maestre de Calatrava, que le criò. Este instrumento refieren D. Joseph Pellicer, y D. Diego de Vidania, y por èl principalissimamente se convence la equivocacion que D. Joseph cometiò dandole otra madre. Y despues desto, se assegura ser Santo Domingo descendiente de la Casa de Aza, pues D. Gil dice que tenia naturaleza: esto es, parentesco con aquel insigne Santo.

Pellic. mem del Conde de Miranda, fol. 56. Vidan. mem del Conde de Santistevan pag. 46.

El mismo año se declarò este Señor en la opinion de D. Nuño Gonçalez Señor de Lara, su suegro, que solicitava la reformacion del govierno, como queda escrito en su vida. Y aviendose passado con èl à Granada el año 1272. està nombrado en la confederacion, que el Infante D. Felipe, D. Nuño, y los otros Ricoshombres aliados hicieron con el Rey de Granada, y su hijo, donde està llamado: *El Ricohome D. Gil Ruiz de Roa*, por error de la Coronica impressa del Rey D. Alonso X. pues en la de mano, y en los instrumentos siempre se le dà el patronimico *Gomez* que tuvo. Pero respecto de aver tratado de aquellos sucessos en el cap. IV. del libr. XVII. omitirèmos aqui su repeticion.

PRVEBAS pag. 639. *Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 11. Marian. lib. 13. cap. 20.*

Restituido ya D. Gil Gomez à la gracia del Rey, se hallò el año 1274. en las Cortes generales de Toledo, donde resuelto S. M. à hacer su jornada al Imperio, quiso prevenir los intereses de sus dominios, dejando la governacion dellos al Infante D. Fernando su hijo mayor, el Generalato de la Frontera al Señor de Lara, y disponiendo finalmente quanto juzgava bastante à suplir los males de su inutil, y desgraciada ausencia. En esta ocasion nombra Cascales à este Señor *Gil Gomez de Roa*, corrigiendo la equivocacion con que pocas ojas antes le llamò Gil Gonçalez. Y esta es la vltima memoria que hallamos suya.

Coron. de D. Alonso X. cap. 56. Cascal. hist. de Murcia f. 33. y 36.

Casò dos veces: la primera con Doña Teresa Nvñez de Lara, hija de Don Nvño Gonzalez de Lara el bueno, Señor de la Casa de Lara, Ecija, Xerèz, Torrelobatòn, Lerma, y Herrera, Adelantado mayor de la Frontera, Alcayde de Sevilla, y Governador de Castilla, y Leon, y de Doña Teresa Alfonso de Leon su muger. Queda escrito este matrimonio en el cap. IV. del lib. XVII. siguiendo a D. Joseph Pellicer, que dice consta por escrituras de Caleruega, y que dèl naciò:

Memor. del Conde de Miranda f. 56

13 D. Nvño Gil de Aza, que tendrà despues memoria.

El segundo matrimonio de D. Gil Gomez es mas conocido por los escritores; aunque exteril: pues Rades de Andrada, y Argote de Molina afirman que fue con Doña Leonor Rviz de Aza, que era su tia, prima segunda de su padre, como hija de D. Rodrigo Garces de Aza Maestre de Calatrava, mencionado ya en el cap. VI. deste libro. No tuvieron estos Señores sucesion alguna, y sobreviviendo Dona Leonor à su marido, tomò el Abito de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos.

Rades Coro. de Calat. c. 16. fol. 32

Argot. nobl. lib. 1. cap. 51.

CAPITULO XI.

13 *DON NVÑO GIL DE AZA.*

Causarianos grande confusion en este capitulo la variedad de D. Joseph Pellicer, si no tuviessemos presente la grande repugnancia, ò el continuado olvido, que tuvo para no corregir sus anteriores escritos, ò para no hacer memoria dellos, quando las escrituras, ò la mas prudente reflexion le hacian mudar de dictamen. Escriviò el año 1660. en el memorial del Conde de Santistevan, que Don Gil Gomez de Roa muriò sin hijos, y que sus Estados de Roa, y Aza passaron à buscar varon transversal de su linage, como si no aviendo en su tiempo mayorazgos, ni estando introducida la rigurosa agnacion, no tuviesse natural, y legitima heredera en su hermana Doña Teresa Gomez Señora de Finès. Don Diego de Vidania, que copiò, y acrecentò aquel memorial el año 1696. olvidando, ò desestimando la posterior correccion que Don Joseph se hizo, incurriò en lo mismo diciendo de Don Gil: *y no parece aver tenido sucesion*, sin hacerse cargo del motivo con que la Señora de Finès fue desheredada de la Casa de su hermano, ni concedersela à otra hija que le atribuye de otro matrimonio, que señala à su padre (y nunca tuvo) en la Casa de Sousa, como en el cap. V. del lib. XVII. queda advertido. Y despues de todo esto escrive Don Joseph la Casa de Aza el año 1668. en el memorial de la Grandeza de primera classe del Conde de Miranda, y sin hacer memoria de la equivocacion que padeciò, troncando aquella Casa en Don Gil Gomez de Roa por defecto de su sucesion, le señala por hijo à Don Nuño Gonçalez, le atribuye la posseslion de su Casa hasta el año 1285. en que dice falleciò, y cita para su posteridad à Salazar de Mendoza en lugar que no habla della: pues aunque nombra dos Ricos hombres de la Casa de Aza, ni dice que vienen de Don Nuño, ni que este era hijo de Don Gil Gomez. Olvidasse tambien de producir instrumento para esta filiacion, sin considerarla dificultosa por el patronimico; aunque hasta entonces, y mucho tiempo despues, siempre le observò rigurosamente la Casa de Aza en todas sus lineas. Pues si Don Gil se llamò Gomez, por ser hijo de Don Gomez Gonçalez, su hijo precisamente se llamaria Don Nuño Gil, como hijo de Don Gil Gomez: y para que no fuesse assi, era necessario que alguna escritura mostrasse averse violado, y corrompido aquel estilo. Sin embargo destas oposiciones, y dificultades, la falta de los documentos nos obliga à consentir en que Don Nuño fuesse hijo de Don Gil Gomez, suponiendo que el nombre *Nuño*, nuevo en su familia, se le impuso por respecto à su grande abuelo el Señor de Lara. Pero no convendrèmos en que se llamò Don Nuño Gonçalez, sino D. Nuño Gil: ni en que poseyò la Casa de su padre: porque si fuesse assi, no podria faltar su nombre de los muchos Previlegios Reales de su tiempo, donde precisamente

Pellic. mem. de Santist. fol. 4.

Vid. mem. del Conde de Santistev. pag. 46.

Dignid. de Castilla lib. 3. cap. 10.

avia

avia de confirmar, pues ſus deſcendientes, y ſus ſuceſſores gozaron aquella grande prerrogativa.

Aſsi mientras las eſcrituras no nos enmendaren, quedarèmos de acuerdo en que D. Nuño vsò el patronimico Gil, y que falleciò en vida de ſu padre. Y tendrèmos por ſu muger à Doña ALDONZA RODRIGVEZ DE SALDAÑA, porque Pellicer cita en ſeguridad deſte matrimonio vna donacion que eſta Señora hizo al Monaſterio de Caleruega el año 1286. con ſus hijos D. Alvaro, D. Pedro, y D. Nuño. No dice D. Joſeph de quien fue hija Doña Aldonça; pero ſegun el tiempo, no pudo tener otro padre que D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña Ricohombre, Señor de aquella Caſa, y vno de los que el año 1272. ſe paſſaron à Granada con el Señor de Lara, y Don Gil Gomez de Roa; aunque bolviò al ſervicio del Rey antes que aquellos Grandes, y ſe hallò en las Cortes de Almagro, como conſta por la eſcritura que dellas ſe hizo el año 1273. Procrearon D. Nuño Gil, y Doña Aldonça Rodriguez de Saldaña à: PRVEBAS pag. 630.

14 DON ALVAR NVÑEZ DAZA Ricohombre, Señor deſta Caſa, que ſigue la ſuceſsion.

14 D. NVÑO NVÑEZ DAZA Ricohombre, Señor de Villamores, Villamoronta, Villada, y Villamuza, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

14 DON PEDRO RVIZ DAZA Señor de Villamuza, Valdeſalce, Zurita de Villada, y otros Lugares de las Behetrias, que el año 1298. ſeguia el partido de Don Alonſo de la Cerda, ſobre la ſucceſsion de los Reynos de Caſtilla, y vnido à eſte fin con DON JVAN NVÑEZ Señor de Lara, y Alvarracin, paſsò con èl à Valencia, y en 7. de Abril de aquel año hizo pleyto homenage, para aſſegurar que aquel Principe ſerviria à Don Jayme II. Rey de Aragon, y le ayudaria en la guerra que avia de hacer al Rey Don Fernando IV. Y aſsi Zurita, deſpues de aver referido el juramento de Don Juan Nuñez dice: *Lo miſmo prometieron en ſu nombre, con pleyto homenage, ocho Cavalleros, que fueron eſtos: Ruy Lopez, hijo de Don Lope el chico, que fue hermano de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y tio del Conde Don Lope, Don Beltràn Yvañez de Guevara, Don Ruy Gonçalez Giròn, ALVAR NVÑEZ DE AZA, Diego Gutierrez de Zavallos, Fernan Yvañez de Valverde, Lorenço Rodriguez de Heredia, y* PERO RODRIGVEZ DE AZA. Por cuya aſsercion no nos atrevemos à impugnar el patronimo; aunque es natural coſa que eſtuvieſſe viciado en la memoria que copiò Zurita: pues como hijo de Don Nuño ſe avia de llamar Nuñez, como ſus hermanos lo hicieron. Pero contra la grande autoridad de Geronimo Zurita, es meneſter mirar mucho lo que ſe dice. Pellicer eſcrive que fue Ricohombre, y no lo dudamos; aunque no emos viſto confirmaciones ſuyas, porque ſus hermanos tuvieron aquella dignidad. Tambien dice que fue ſu hijo Don Nuño Perez de Aza Ricohombre, que el año 1333. confirmò vn Previlegio del Rey Don Alonſo XI. que copia Fray Thomàs de Herrera; pero no creemos que tal Don Nuño Perez de Aza fueſſe Ricohombre, aſsi porque no eſtà nombrado en otro Previlegio alguno, como porque en eſte ſe copiò mal Don Nuño Perez, donde debe decir como en todos: *Don Nuño Nuñez de Aza*, y pocas lineas mas arriba tiene exemplo la equivocacion, quando ſe llama Don Alfon Nuñez de Haro à *Don Alfon Tellez de Haro*, que es el Señor de los Cameros conocidiſsimo en la Hiſtoria, y en los Preuilegios. Lo cierto es que de Don Pedro Rodriguez Daza fue hijo GONZALO PEREZ DE AZA Señor en parte de Villamuza, Valdeſalce, Zurita de Villada, y otros Lugares de las Behetrias, que ya avia muerto quando por orden del Rey Don Alonſo XI. ſe formò el libro que llaman del Becerro, en el qual ſe dice ſer Señores de eſtos Lugares ſus hijos; pero no ſe declaran los nombres, ſino de Doña TERESA FERNANDEZ, y Doña ALDARA GONZALEZ DE AZA, cuyos caſamientos no ſabemos. *An. de Aragon tom. 1. lib. 5. cap. 32.* *Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca cap. 13. pag. 86.* PRVEBAS pag. 662. 14

DOÑA JVANA NVÑEZ DAZA, que casò con DON GONZALO RVIZ CIRON Ricohombre, Señor de aquella Caſa, y de S. Roman de la Cueva, Ciſneros, Villamar, Villaren, y otros Lugares de las Behetrias, hijo de D. Ruy Gonçalez Giron, que poco à nombramos entre los parciales de D. Alonſo de la Cerda año 1298. y de Doña Berenguela Lopez de Salcedo ſu muger, y ſu ſuceſsion que queda ya referida al fin del cap. II. del lib. XVIII. tendrà deſpues otra nueva memoria. *Card. Mendoza en ſu Nobil. Rel. de Alarcon lib. 2. pag. 163.*

14 Doña Maria Nvñez Daza, casò, segun afirman el Conde Don Pedro, Gudiel, Salazar de Mendoza, y Don Antonio Suarez de Alarcon, con Don Ruy Gonzalez de Meneses, llamado Rapoſo, porque era hijo de Don Gonçalo Yvañez de Meneſes Ricohombre, à quien dieron aquel cognombre por ſus ardides de guerra, el qual le huvo en Doña Vrraca Fernandez de Lima ſu muger, hija de Don Fernan Yañez de Lima Ricohombre, y como tal heredado en el repartimiento de Sevilla. Fue Don Ruy Gonçalez hermano mayor de Don Alonſo Tellez de Meneſes Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo IV. de Portugal, y progenitor de toda la Caſa de Meneſes de aquel Reyno, que comprehende los Condes de Cantañede, y la Ericeira, los Marqueſes de Villa-Real, los Condes de Taroca, y otras iluſtriſsimas lineas. Procrearon Doña Maria Nuñez Daza, y Don Ruy Gonçalez de Meneſes, à Doña Berenguela Ruiz, y à Doña Maria Tellez. Doña Berenguela casò en primeras nupcias con Nuño Martinez Barreto Señor de aquella Caſa, y tuvieron à Gomez Nuñez Barreto, padre de Gonçalo Nuñez Barreto Señor de Cernache, cuyos deſcendientes los Señores de la Quarteira vſaron el patronimico Tellez por eſte quarto de Meneſes. Doña Maria Tellez de Meneſes fue tambien llamada Rapoſa, y tuvo el ſeñorio del Lugar de Villacis. Casò con D. Gonçalo Ruiz Giron Ricohombre, Señor de la Caſa de Giron, y de Villamar, Villaren, S. Roman, y Ciſneros, que como afirman todos los eſcritores de linages fue hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, y Doña Juana Nuñez Daza nombrados arriva, y aſsi quedan Doña Maria, y D. Gonçalo ſu marido en el grado de primos hermanos. La ſucceſsion deſte matrimonio, que ſe dilata à todas las mayores Caſas de Eſpaña, y à los Reyes de Francia, y de Portugal, queda ya mencionada en varias partes deſta obra; y tiene Hiſtoria particular formada por el docto varon Geronimo Gudiel. Con que ſolo añadirèmos aqui que por eſte matrimonio de la Caſa de Meneſes ſe introdujo en los Girones el patronimico Tellez, que haſta oy retienen, con grande honor de aquella familia, verdaderamente eſclarecida, y glorioſa.

Conde D. Pedro tit. 21. Gudiel con. fol. 67. Salaç. dign. lib. 3. cap. 1. y 4. Relacion. de Alarcon, p. 164. Gudiel con. fol. 67.

CAPITVLO XII.

14 *DON NVÑO NVÑEZ DAZA RICOHOMbre Señor de Villada, Villamores, Villamuza, y Villamoronta.*

SObre las otras grandes calidades con que la Caſa de Aza reſplandece entre las otras Caſtellanas, por el excelente origen, y por el grande numero de honores, y dignidades, que lograron ſus hijos, es digna de reparo la noble circunſtancia de hallar ſiempre, aun en ſus ſegundos, la alta calidad de la Ricahombria: pues ſolo conſiguieron eſta eſtimable prerrogativa los mas poderoſos linages, como en ſeguridad de ſer anexa à ſu nacimiento, y no depender de la gracia, y arbitrio del Soberano. Por eſto no ſolo vemos en los capitulos antecedentes tantos ſegundos deſta gran familia, confirmando con ſus hermanos mayores los Previlegios Reales, ſino hallarèmos aora la miſma calidad en Don Nuño Nuñez de Aza, que como queda dicho, fue hijo ſegundo de D. Nuño Gil de Aza, y Doña Aldonça Fernandez de Saldaña ſu muger, y aſsi lo entendiò Salazar de Mendoza, quando haciendo liſta de los Ricoshombres del Rey Don Alonſo XI. dice: *Don Nuño Nuñez de Aza tuvo Behetrias en Villamores del Obiſpado de Palencia, fue hijo de* Don Nvño de Aza, *y hermano de Alvaro Nuñez de Aza Señor deſta Caſa.* Con lo qual queda atada, y conſiguiente eſta linea, y fortificada nueſtra inferencia de que à Don Nuño Gil, padre de eſtos Señores, ſe diò aquel nombre por devocion de Don Nuño Gonçalez el bueno, Señor de Lara, ſu abuelo materno.

PRVEBAS pag. 664.

Em-

Empiezan las confirmaciones de D. Nuño el año 1318. en vn Previlegio, que el Rey Don Alonſo XI. diò en las Cortes de Valladolid Lunes 24. de Julio, con conſejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria ſu abuela, y de los Infantes D. Juan, y Don Pedro ſus tutores, aprobando à la Villa de Pancorbo vn Previlegio del Rey D. Alonſo VIII. ſu quinto abuelo: y alli en la ſegunda coluna leemos: *D. Nuño Nuñez de Aza conf.* ſin que aya otro algun Ricohombre de ſu Caſa. De la miſma ſuerte confirmò el año 1326. dos Previlegios, que el Rey diò en Valladolid à 26. de Febrero aſſegurando, y haciendo firmes los otros que ya tenia la Villa de Oropeſa, y los que avian concedido ſus progenitores à la Igleſia de Burgos. Y otro Previlegio del miſmo año, à favor de los vecinos de Santander, refiere el P. Sota, y copia ſus confirmaciones, en que tambien eſtà la de nueſtro D. Nuño Nuñez. Y otro del año 1333. à favor del Monaſterio de S. Aguſtin de Cordova, eſtampò Fr. Tomàs de Herrera, aunque trocandole el patronimico: pues copiò *D. Nuño Perez de Aza*, donde debe decir *D. Nuño Nuñez de Aza*, como en el capitulo antecedente queda reparado. En otro Previlegio, en que el Rey confirmò los ſuyos à Pancorbo en Madrid primer dia de Diciembre del año 1339. fenece la coluna de los Grandes Caſtellanos con *D. Nuño Nuñez de Aza*, y antes confirma D. Gonçalo Ruiz Giròn ſu cuñado. Y en la miſma forma confirmaron ambos los dos Previlegios fechos en Madrid à 8. de Enero del año 1341. para dar à Gonçalo Ruiz de la Vega los Valles de Carriedo, Villaeſcuſa, Cayòn, Camargo, y Cabeçòn, y el pozo de la ſal de Valdecabeçòn: los quales copiamos de ſus originales en el Archivo de la Caſa del Infantado, y andan impreſſos en el memorial del hecho del pleyto de los Valles. Del año 1343. copia otro Previlegio Fray Tomàs de Herrera, con las miſmas confirmaciones: y del de 1344. emos viſto con ellas dos originales: vno en que el Rey en Segovia à 29. de Setiembre hace merced de los pechos de Eſcamilla à Iñigo Lopez de Orozco: y otro en 6. de Octubre, concediendo franquezas, y livertades à Cabra, Villa de Doña Leonor de Guzman. Fuera de los quales ay otros muchiſsimos Previlegios en que leemos igualmente ſu nombre, y ſeria muy moleſto referirlos.

Sota Prine. de Aſtur. p. 609.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca, pag. 85.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca, pag. 19.

No emos podido deſcubrir el caſamiento de D. Nuño Nuñez; pero es conſtante que fueron ſus hijos:

15 D. GONZALO NVÑEZ DAZA Ricohombre, Señor de Villada, de quien luego dirèmos.

15 D. NVÑO NVÑEZ DAZA II. del nombre, que tambien fue Ricohombre, Señor de Villamoronta, Villada, S. Martin de la Fuente, Goyego, Villafamita, Viñareja, los Pozuelos, Poblacion, Villamuza, Zorita de Villada, Villamerco, Villafalcon, y otros muchos Lugares de las Behetrias, y deſde el año 1351. confirma los Previlegios Reales, porque en dos que el Rey D. Pedro expidiò en las Cortes de Valladolid à 8. y 25. de Noviembre, ambos para confirmar à la Villa de Pancorbo las exempciones, y livertades que la concedieron ſus aſcendientes, dice: *D. Nuño Nuñez de Aza conf.* Aſsi eſtà tambien nombrado en el Previlegio que ſe deſpachò en Valladolid à 15. de Enero del año ſiguiente 1352. para confirmar el de los fueros de Nagera. En los años 1379. y 1380. confirmò los Previlegios en que los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. aprobaron los mayorazgos que avian fundado para ſus hijos D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, y Doña Aldonça de Ayala ſu muger, y el Previlegio de la merced de Navarrete, que và entero en las Pruebas. Y aun el año 1383. confirmò el Previlegio en que el Rey D. Juan I. diò à Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman: todos los quales vimos originales, y ay otros muchos impreſſos en que tambien ſe halla ſu nombre. Pero como no tengamos eſcrituras privadas deſta familia no ſabemos ſi fue caſado, ò ſi dejò ſuceſsion.

PRVEBAS *pag.* 662.

PRVEBAS *pag.* 234.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca fol. 5.

15 Doña JVANA NVÑEZ DAZA, que fue Señora en parte de Villamuza, Pozuelo, y Villada, y el libro del Becerrro la llama hermana de D. Nuño Nuñez, casò con FERNAN ALVAREZ DE ESCOVAR Señor de Melgar de abajo, Villalimbierno, Calçadilla, Fuencirio, y de la Caſa de Eſcovar, que es vna de las quatro principales de Campos, donde cuentan los naturales, y los Eſcritores quatro familias mas ſeñaladas en nobleza, y poder que las otras, a ſaber: *Barba, Quijada, Eſcovar, y Vega.* Eſtà

PRVEBAS *pag.* 662.

Fernan Alvarez muchas veces nombrado en la Coronica del Rey D. Pedro ; y era hijo, ſegun varias memorias, de Rui Fernandez de Eſcovar Señor deſta Caſa, y de Doña Elvira ſu muger, nombrados en el libro del Becerro. Su matrimonio con Doña Juana Nuñez Daza, conſta por inſtrumento que copiò D. Joſeph Pellicer en ſu libro de Cabeça de Vaca, donde parece que el año 1389. vivia viuda, y con ſuceſſion en Saagun, y fue declarada hijadalgo de ſolar conocido, y notorio, que es el mayor grado que entre los Caſtellanos tiene toda la primer nobleza. Durava ſu vida en 9. de Octubre de 1395. quando vendiò à Gonçalo Nuñez Daza ſu ſobrino, por 15 ℔. mrs. los heredamientos, y vaſſallos que la pertenecian en Villada, y Pozuelo: y fueron ſus hijos Diego Rodriguez de Eſcovar, Doña Leonor Alvarez, y Doña Tereſa Nuñez de Eſcovar, cuyos caſamientos no hallamos eſcritos, y Fernan Ruiz de Eſcovar, que poſſeyò la Caſa de ſu padre haſta el año 1385. en que muriò peleando en la batalla de Aljubarrota, dejando en Doña Maria Quijada ſu muger, hermana de Gutierre Quijada I. Señor de Villagarcia, à Alvar Rodriguez Señor de Eſcovar, y Villacreces, y Embajador à Aragon, progenitor de los Señores de la Caſa de Eſcovar, à Diego de Eſcovar Comendador de la Orden de Santiago, que hizo la linea de los Condes de Mora, y de los Eſcovares de Trugillo, à Alfonſo Rodriguez de Eſcovar Alcalde mayor de la tierra del Rey D. Juan de Navarra en Caſtilla, y abuelo materno de ſu hijo D. Alonſo de Aragon Maeſtre de Calatrava, I. Duque de Villahermoſa, à cuya madre Doña Leonor de Eſcovar llama Zurita: *vna doncella muy hijadalgo*, à Doña Inès Alfonſo de Eſcovar Señora de Brecianos, Fuencirio, Melgar de yuſo, y Calçadilla, que fue Camarera mayor de la Reyna Doña Leonor de Navarra, y no tuvo hijos, aunque casò con Garci Fernandez de Guzman, y à Doña Maria de Eſcovar, que casò con Fernan Gutierrez de Vega I. Señor de Grajal, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando de Aragon Señor de Lara, Virrey, y Maeſtre Portolano de Sicilia, y ambos ſon progenitores de los Condes de Grajal, y ſus ramas.

Caſa de Cabeça de Vaca fol. 78. y 45.

PRVEBAS *pag.* 236.

An. de Aragon tom. 3. lib. 15 cap. 29.

§. II.

15 DON GONZALO NVÑEZ DAZA, hijo mayor de D. Nuño Nuñez, ſucediò à ſu padre en los Señorios de Villada, Villamizar, Calçadilla, Villamuza, y Zorita de Villada, y gozò naturaleza, y diviſa en otros muchos Lugares de las Behetrias. Tuvo el honor de la Ricahombria como ſu padre, y hermano, y aſsi dice Salazar de Mendoza que confirma vn Previlegio del Rey D. Alonſo XI. que tiene la Orden de Calatrava: y el año 1331. confirmò el Previlegio en que el Rey diò à Vbeda, la Vila de Queſada. En la Coronica de aquel Principe le eſtà tambien aſſegurada la grande calidad de Ricohombre, porque quando nombra los Grandes que S. M. embiò el año 1335. con el pendon de D. Pedro ſu hijo à hacer la guerra de Navarra, fenece diciendo: *Y à* D. GONZALO NVÑEZ DAZA, *y à D. Alvar Rodriguez Daza Ricos Omes de Caſtilla.* Los ſuceſſos de aquella guerra quedan eſcritos en el cap. IV. del lib. V. que es por lo que no los referimos. Cinco años deſpues acompañò al Rey en la famoſa batalla de Salado, y fue vno de los grandes que ſe hallaron en el gran Conſejo que S. M. tuvo en Sevilla para reglar las operaciones de aquella campaña: y aunque la Coronica le nombra *Don Gonçalo Martinez Daza*, es error muy frequente en ella, y debe leerſe *Don Gonçalo Nuñez*, como deſpues eſtà corregido en ella miſma. Sirviò al miſmo Principe el año 1342. en el porfiado ſitio de Algecira, y fue vno de los Ricoshombres à quien el año ſiguiente mandò S. M. guardar los ataques mientras con el grueſſo de ſus tropas ſalia à oponerſe al Rey de Granada. Todo lo qual eſcrivimos mas largamente en el referido cap. IV. del lib. V.

Nobl. de And lib. 2. cap. 63.

PRVEBAS *pag.* 662. 664.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 146. 246. 294. 316.

No ha llegado à nueſtra noticia el caſamiento deſte Ricohombre, ni el tiempo en que falleciò, y aſsi ſolo podrèmos añadir que fueron ſus hijos:

16 D. JVAN GONZALEZ DE AZA, que fue muerto en Aguilar de la Frontera el Viernes 2. de Febrero del año 1353. quando el Rey D. Pedro tomò aquella Villa à D. Alonſo Fernandez Coronèl, y le diò muerte. Eſtava caſado con Doña MARI ALFON DE BIEDMA, hermana de Doña Elvira Alfon de Biedma, muger del referido D. Alonſo Fernandez Coronèl Ricohombre, Señor de Aguilar, Capilla, Burguillos, Torija, y Montalvàn, ambos hijos de Alfon Gonçalez de Biedma Alguacil mayor

de

de Sevilla año 1318. y de Maria Fernandez de Noboa ſu muger, de los quales hace memoria D. Diego Ortiz de Zuñiga en ſus Anales de Sevilla. Por eſta afinidad padeciò D. Juan Gonçalez de Aza la deſgracia del Señor de Aguilar ſu cuñado, como (aunque ſin conocerla) lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala en eſtas palabras: *E mataron en eſſe miſmo dia à Pero Coronèl vn Ju ſobrino de D. Alfonſo Fernandez, y à* D. JVAN GONZALEZ DAZA, *y à Ponce Diaz de Queſada, y à Rodrigo Yañez de Biedma.* Dejò eſte Cavallero vna hija, que ſe llamò DOÑA ELVIRA ALFON DE AZA, ù de Biedma, y fue primera muger de JVAN RAMIREZ DE GVZMAN, hijo de Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez, Camarero mayor, Mayordomo, y Privado del Rey D. Pedro, y Notario mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman ſu muger. Aponte, Salazar de Mendoza, Haro, el Conde de Mora, D. Diego Ortiz, Pellicer, y todos los que llaman à eſta Señora Doña Maria, ò Doña Tereſa de Biedma, recibieron equivocacion, como parece por la donacion que para ſu matrimonio la hizo Doña Maria Coronèl Señora de Montalvàn, y Mondejar, viuda de D. Juan de la Cerda Señor de Gibraleon, en Yleſcas à 2. de Mayo del año 1370. ante Juan Alfon, y Lope Gonçalez Eſcrivanos publicos. Deſte inſtrumento hicimos ya memoria en el §. II. del cap. VIII. del lib. III. pero fue tan breve, que no comprehende nueſtro intento ſin copiar ſus primeras palabras, que ſon aſsi: *Sepan quantos eſta carta vieren, como ſobre que los caſamientos ſon eſtableſcidos, y ordenados, y ayuntados, ſegund ordenamiento de la Santa Egleſia. Por ende yo* Doña MARIA, *fija de D. Alfon Fernandez Coronèl, y muger de* D. JOHAN *que Dios perdone, otorgo, y conozco, que por razon que es traitado caſamiento en que* JOHAN RAMIREZ DE GVZMAN *fijo de Pero Suarez de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman, caſe con* ELVIRA ALFON *mi ſobrina, fija de* JOHAN CONZALEZ DE DEZA, *y de* MARI ALFON DE BIEDMA, *è la dicha* ELVIRA ALFON *con el dicho Johan Ramirez. Por ende yo la dicha Doña Maria pongo de darle con la dicha Elvira Alfon mi ſobrina, en caſamiento, y para ella, quatrocientas veces mil mrs. deſta moneda que agora corre, &c.* Tienen eſtas palabras dos oposiciones àlo que eſcrivimos, y no fuera juſto dejar de hacernos cargo dellas. La primera es que Doña Maria Coronèl llame ſu ſobrina à Doña Elvira Alfon, ſiendo ſu prima hermana, como los patronimicos de las madres de ambas, y lo que eſcrive de ſu aſcendencia Don Diego Ortiz de Zuñiga lo juſtifica. Pero eſto tiene la facil ſalida de que ſiendo, como fue Doña Maria de mayor edad que Doña Elvira, y aviendola ella criado, la llamaria Doña Elvira tia por reverencia: y no importando para la donacion, que fueſſe prima, ò ſobrina, no ſe detuvo el Eſcrivano à hacer averiguacion del parenteſco. La ſegunda dificultad nace de llamar al padre deſta Señora Johan Gonçalez de Deza, adjudicandole aſsi à otra familia diſtinctiſsima de la que eſcrivimos. Mas tambien hace à eſte caſo la ſolucion antecedente, porque ſiendo tan faciles de equivocar los dos apellidos Daza, y Deza, el Eſcrivano puſo è, donde debiera à. Lo qual en inſtrumentos de mayor cultura tiene exemplos repetidos, pues ſiendo aſsi, que à D. FERNAN PEREZ DE AZA Prior de San Juan, le nombran aſsi D. Pedro Lopez de Ayala, que le conociò, Salazar de Mendoza, Pellicer, y otros Eſcritores, tenemos dos Previlegios del Rey D. Pedro, en que eſtà llamado: *D. Fernan Perez de Deza*, y ſon la confirmacion delos Previlegios de Pancorbo, y la de los fueros de Nagera año 1351. A eſto ſe llega, que la familia de Deza, ni en el Conde D. Pedro, que la eſcrive, ni en otras memorias que tenemos de ſus ſuceſsiones, ay memoria deſte Prior de S. Juan, ni de aquel Juan Gonçalez. Conque ciertamente ſe conoce que no fueron della, ſino de la de Aza. D. Joſeph Pellicer dice que Doña Elvira, à quien llama mal Tereſa, falleciò el año 1386. y que Juan Ramirez de Guzman ſu marido casò con diſpenſacion el año ſiguiente (como tambien lo aſſegura Ponte) con Doña JVANA PALOMEQVE Señora de Villaverde, la qual fue hija de Tel Garcia Palomeque Señor de Villaverde, y de Doña MARQVESA DIAZ, hija de DIEGO GONZALEZ DAZA, y de Doña Juana ſu muger, hija de D. Fernan Diaz Alcalde mayor de Toledo. Diego Gonçalez Daza concurriò en las Cortes de Burgos el año 1315 como conſta por la eſcritura 75. del Apendice de las Relaciones de la Caſa de Alarcon, y eſtà nombrado en la Coronica del Rey Don Alonſo XI. Eſte Cavallero es el hijo de Don Gonçalo Gil de Aza, que dejamos nombrado en el

An. de Sev. lib. 15. pa. 574.

Coron. de D. Pedro año 4. cap. 1.

Aponte Luc. de Nobl. tit. de Guzman. Sal. Dig. lib 3. cap. 27. f. 146. Cond. de Mora, diſcurſ. de los Toled. fol. 77. Ortiz diſc. de los Ortizes, f. 100. Pelli. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 41. Haro, tom. 2. p. 101.

Cron. del Rey D. Ped. año. 4. cap. 25. PRVEBAS *pag. 664. Pelli. mem. del Cond. de Miranda f. 132.*

Hiſ. de Silv. tom. 1. lib. 4. cap. 1. p. 459. Coron. de D. Alonſo XI. cap. 105.

cap. VI. de eſte libro, y por eſta linea ſeria neceſſaria la diſpenſacion que Pellicer refiere, para que caſaſſen Juan Ramirez de Guzman, y Doña Juana Palomeque, de cuya vnion nacieron TELLO DE GVZMAN Señor de Villaverde, que con Doña Mencia de Haro ſu muger, hija de D. Tello de Haro, y de Doña Maria Daza, es progenitor de los Condes de Villaverde, JVAN RAMIREZ DE GVZMAN Señor del Caſtañar, que tiene iluſtres deſcendientes, DOÑA LEONOR DE GVZMAN, que casò con Pedro Suarez de Toledo Señor de Villaminaya, y DOÑA MARQVESA DE GVZMAN, muger de Payo de Ribera Señor de Malpica, y Valdepuſa, Mariſcal de Caſtilla, progenitores ambos de los Marqueſes de Malpica.

Nueſtra Doña Elvira Alfon de Aza, y Juan Ramirez ſu marido procrearon ſiete hijos, que han dilatado mucho ſu ſangre: y fueron D. JVAN RAMIREZ DE GVZMAN Comendador mayor de Calatrava, RAMIRO, y FERNANDO DE GVZMAN, que eſtàn nombrados por Rades de Andrada, DOÑA TERESA DE GVZMAN, que casò con Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete la Olmeda, Uña, y Valdemeca, Montero mayor del Rey, y muchos de ſus grandes deſcendientes quedan nombrados en los cap. II. y XVI. del lib. VIII. y cap. I. del lib. XII. DON DIEGO RAMIREZ DE GVZMAN Arcediano de Toledo. DON VASCO, que tambien fue Arcediano de Toledo, y electo Arçobiſpo de aquella Igleſia, y ALONSO DE GVZMAN, à quien el Maeſtre de Calatrava D. Luis de Guzman llama ſu primo en eſcrituras del año 1420. Casò eſte Cavallero con Doña Maria de Aponte, y fueron ſus hijos DIEGO RAMIREZ DE GVZMAN Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava año 1434. ALONSO DE GVZMAN el mozo, que casò con Doña Maria Pantoja Señora de la tercera parte de la deheſſa del Caſtañar, DOÑA ELVIRA DE GVZMAN, muger de Juan de Guzman I. Señor de la Algava, hijo del Maeſtre D. Luis de Guzman, y primo tercero ſuyo, como luego dirèmos, y DOÑA MARIA DE GVZMAN, que casò con Fernando Portocarrero VIII. Señor de Mocejòn, y Benacaçòn, Doncel, y vaſſallo del Rey, y XXIV. de Sevilla, y ſon ſus deſcendientes los otros Señores de Mocejòn, ya Conde de Torrejòn, y Marqueſes de Valencina.

Cron. de Cal. cap. 34. fo. 69.

Coron. de D. Juan II. año 29. c. 120. año 34. cap. 246.

FREY D. JVAN RAMIREZ DE GVZMAN, hijo mayor de Doña Elvira Alfon Daza, fue Comendador mayor de Calatrava, y gozò con aquella Encomienda las de Otos, Oſuna, Caraquel, y Guadalerza. Pretendiò el Maeſtrazgo contra el Clavero D. Fernando de Padilla, quando ſe dijo aver muerto el Maeſtre D. Luis de Guzman, y tuvo con el Clavero vna ſangrienta batalla en el campo de Barajas, donde quedò vencido, y preſo con Ramiro, y Fernando ſus hermanos, y Juan ſu hijo. Sirviò con gran valor al Rey Don Juan II. en las guerras de ſu tiempo, ſegun conſta de ſu Coronica: y Pedro Geronimo de Ponte eſcrive aver ſido vno de los doce, que ſe incluyeron en la Bula que el Maeſtre Don Luis de Guzman impetrò para caſarſe; mas no declara con quien celebrò el matrimonio. Y aunque Pellicer eſcrive que fue ſu muger Doña Inès de Torres; ſe equivocò, porque eſta Señora casò con el Maeſtre, como lo reparò D. Diego Ortiz de Zuñiga. Fueron hijos del Comendador mayor: FREY FERNANDO DE GVZMAN Comendador de Talavera, y de las Caſas de Plaſencia en la Orden de Calatrava, y JVAN RAMIREZ DE GVZMAN; I. Señor de Teva, y Ardales, Mariſcal de Caſtilla, y Embajador à Portugal, que en Doña JVANA PONCE DE LEON ſu muger, hija de D. Juan II. Conde de Arcos tuvo à D. DIEGO I. Conde de Teva, cuya ſuceſsion queda eſcrita en los §§. II. y III. del cap. IX. del lib. XII. pag. 611. y 601. à D. FERNANDO DE GVZMAN, cuya ſuceſsion eſcrive D. Diego Ortiz de Zuñiga, à Doña MARIA, que casò con Pedro de Fuentes Señor de Fuentes, y Caſtilleja de Talara, y à FRANCISCO DE GVZMAN, que fue Mayordomo mayor de la Infanta Doña Maria, hija del Rey D. Manuel de Portugal, y caſando en Flandes con JVANA DE BLAESVELT Camarera mayor de la miſma Infanta, hija de Felipe Señor de Limal, y Bierge, y de Juana Tzerclaes procrearon à DOÑA LVISA DE GVZMAN muger de Don Alonſo de Portugal II. Conde de Vimioſo, à DOÑA MARIA DE GVZMAN muger de D. Franciſco Coutiño III. Conde de Redondo, Virrey de la India, ambas con grande ſuceſsion, y à DOÑA CONSTANZA DE GVZMAN, que fue Camarera mayor de la Infanta Doña Maria, y casò con Don Pedro de Meneſes Capitan General de

Rad. Coron. de Cal. cap. 34.

Dicc. de los Ortices, fol. 111. y 101 Rad. Coron. de Cal. cap. 37. fol. 78

Pacheco vida de la Infanta Doña Maria de Portug. lib. 1. f. 26. lib. 2. fol. 91. y 92.

Ceu-

Ceuta, hijo ſeſto de los primeros Condes de Liñares, y ſon ſus deſcendientes los Duques de aquella Caſa. Aſsi quedan reparadas las omiſsiones que Haro cometiò en la Caſa de Teva, y corregido el error que ſiguiendole, y à Salazar de Mendoza, cometimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, dando por madre à la I. Señora de Cañete à Doña Juana Palomeque; no ſiendolo ſino Doña Elvira Alfon Daza, que es à nueſtro juicio la razon de que ſu capitulacion, ò donacion matrimonial, permanezca en el Archivo de la Caſa de Cañete.

Haro tom. 2. p. 101. Salazar dignidades lib. 3. c. XXVII f. 146.

16 GONZALO NVÑEZ DAZA II. del nombre, Señor de Villada, Poçuelos, Gragera, Villamoronta, y otros Lugares en que ſucediò à D. Gonçalo Nuñez ſu padre, viviò en tiempo de los Reyes D. Pedro, D. Enrique II. D. Juan I. y D. Enrique III. y eſte Principe, por Alvalà fecho en 1. de Abril del año 1395. le hizo merced para toda ſu vida de las tercias de Villada. El miſmo año comprò de Doña Juana Nuñez Daza ſu tia, Señora de la Caſa de Eſcovar, los heredamientos, y vaſſallos que la pertenecian en Villada, y ſus terminos, y en Poçuelos, como ya queda eſcrito. Tuvo heredades en Guadalajara, Cijurlos, Hita, y ſus tierras, como conſta por ſu teſtamento, y codicilio. Eſte le otorgò en Hueſca à 15. de Diciembre del año 1405 para aprobar lo que en aquel avia diſpueſto, y dar poder à Doña Berenguela Cabeça de Vaca ſu muger, y à D. Juan Cabeça de Vaca Obiſpo de Cuenca, para que pudieſſen añadir, ò quitar, à ſalvacion de ſu alma, ſu vltima voluntad, como quedaſſe ſiempre firme la donacion que avia hecho à Doña Berenguela de las heredades de Guadalajara, Cijurlos, Hita, y ſus tierras. Avia ya fallecido en 12. de Enero de 1406. como conſta por el teſtamento que en virtud deſte poder otorgaron Doña Berenguela ſu viuda, y el Obiſpo de Cuenca. Dicen en èl que ſe mandò ſepultar en la Igleſia de S. Maria de la Era de Villada, cerca de Doña Maria madre del Maeſtre de Calatrava, y que hicieſſen dos tumbas: vna para ſu ſepulcro: y otra para el de aquella Señora. Que mandò 1 y. mrs. à la fabrica de aquella Igleſia, y inſtituyò en ella vna Capellania, para cuyas rentas aſsignò los diezmos de Valdejogue, y las heredades que tenia en Gragera. Que dejò por vſufructuaria de Villada à ſu muger por todos los dias de ſu vida, y que luego paſſaſſe à ſus herederos Ramiro, y Fernando ſus hijos. Y que la mandò tambien las Caſas de Saagun; y la mitad de toda ſu hacienda, por remunerar los grandes ſervicios que le avia hecho, y porque guardaſſe caſtidad. Que deſtinò todo el reſto de ſus bienes para redimir Cautivos, ſi acaſo Ramiro, y Fernando ſus hijos murieſſen ſin ſuceſsion. Conſta por eſta eſcritura que Gonçalo Nuñez casò dos veces, aunque no declara el nombre de la primera muger, y que tuvo en ella à Ramiro, y à Fernando Daza ſus hijos, y herederos, por cuyos nombres, y por la frequencia con que las Caſas de Aza, y de Guzman ſe aliaron en matrimonios, barruntamos que ſu madre fue Guzman. La ſegunda muger Doña BERENGVELA CABEZA DE VACA fue hija de D. Pedro Fernandez Cabeça de Vaca Maeſtre de Santiago, que muriò el año 1384. en el ſitio de Lisboa, y era hermano de D. Juan Cabeça de Vaca Obiſpo de Cuenca, teſtamentario de Gonçalo Nuñez Daza. Con que ſe à de corregir la mala noticia que tuvo D. Joſeph Pellicer quando hace à Doña Berenguela, hermana, y no hija del Maeſtre. Celebrò eſta Señora ſegundo matrimonio con Alvar Rodriguez de Eſcovar Señor de Eſcovar, y Villacreces, ſobrino de ſu primer marido, como nieto de Doña Juana Nuñez Daza ſu tia, y ſin embargo permaneciò la donacion que Gonçalo Nuñez la hizo de Villada, *porque guardaſſe caſtidad*: eſto es, para que no repitieſſe el matrimonio. Vendiò eſta Señora los Lugares de Villada, y Gragera al Almirante de Caſtilla D. Fadrique Enriquez el año 1437. y en parte de pago recibiò del 12 y. mrs. de juro perpetuo, ſituados en las alcavalas de la madera, y de la fruta de Valladolid. Todo eſto conſta por Alvalà del Rey D. Juan II. fecho en Toro à 6. de Diciembre de 1441. en que refiere que Doña Berenguela repartiò por ſu teſtamento aquel juro en eſta forma: los 7 y. mrs. de renta dejò à la Igleſia de Burgos porque rogaſſen à Dios por las almas del Maeſtre ſu padre, y del Obiſpo ſu tio: los 3 y. mrs. à la Igleſia de Villada para que el Lunes de cada ſemana ſe cantaſſe vna Miſſa de N. Señora, con Reſponſo ſobre la ſepultura de Gonçalo Nuñez ſu marido: y los 2 y. mrs. reſtantes mandò à Gonçalo Nuñez Portillo ſu criado,

PRVEBAS *pag. 664. y 665.*

Caſa de Cabeça de Vaca fol. 15. y 78.

PRVEBAS *pag. 665.*

en recompenſa de ſus ſervicios, y à cada vno reſpectivamente mandò el Rey librar las dichas cantidades. RAMIRO DAZA, y FERNANDO DAZA, hijos del primer matrimonio de Gonçalo Nuñez, vivieron en Villamuza, y Valdejogue, y poſſeyeron por mitad la propiedad de los Señorios de Villada, y Gragera, haſta los años 1436. y 1437. en que por eſcrituras que otorgaron en el Capitulo del Monaſterio de Saagun, Fernando à 22. de Noviembre de 1436. y Ramiro à 10. de Mayo de 1437. donò eſte, y vendiò aquel ſu propiedad, y derechos à D. Pedro de Medina de Rioſeco Abad del dicho Monaſterio, y à ſus Monges. No ſabemos con quien caſaron eſtos dos hermanos, ni la ſuceſsion que tuvieron; pero reſpecto del largo numero de lineas, que de la Caſa de Aza permanecen en Olmedo, Peñafiel, Valladolid, Cuellar, Mombeltran, y otros Lugares, ſin tener noticia de ſu entroncamiento, ſe puede preſumir que procedan dellos. Y aunque ninguna deſtas lineas correſponde en el poder à ſu claro origen, ſiempre retienen la buena opinion dèl, guardando el lugar de notorios Cavalleros hijoſdalgo, y participando de todos los honores, que en Caſtilla logra la anciana, y conocida nobleza de ſangre. De la linea de Olmedo fue LVIS DAZA DE SESSE Y BOBADILLA Señor de Belaſco Nuño de la Vega, que casò con Doña Beatriz de Cotes, hermana de Garcia de Cotes Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Hernando de Vega y Fonſeca Colegial del Mayor de San Bartolomè, Inquiſidor de la ſuprema, Preſidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, y de los Conſejos de Hacienda, y Indias, y Obiſpo de Cordova. Naciò deſte matrimonio D. GARCIA DE SESSE Y BOBADILLA Señor de Belaſco Nuño, que muriò Corregidor de Ciudad Rodrigo, y en Doña Leonor de Vera ſu muger, hija de Antonio de Vera, y de Doña Iſabel Alvarez Ramirez, naturales de Olmedo, tuvo entre otros hijos, que dejaron ſuceſsion, à Doña Franciſca, muger de Don Juan Oviedo, cuyo hijo vnico Don Juan de Oviedo y Seſſe es Cavallero de la Orden de Santiago, y de la Camara de S.M. à Doña Catalina de Seſſe, muger de Don Franciſco Velazquez del Puerco, y à D. LVIS DE SESSE Y BOBADILLA Señor de Belaſco Nuño Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la boca de Felipe IV. Deſte Cavallero, y de Doña Ana Briceño ſu muger, nacieron D. Luis de Seſſe y Briceño Cavallero, y Fiſcalde la Orden de Alcantara, Cavallerizo de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que muriò ſin ſuceſsion, caſado con Doña Catalina Ramirez de Arellano, Don Andrès de Seſſe Cavallero de San Juan de Juſticia, que muriò en Malta, Doña Leonor de Seſſe muger de D. Diego Ordoñez de Ledeſma Cavallero de la Orden de Calatrava, Alguacil mayor, y Procurador de Cortes de Zamora, cuyo hijo vnico Don Alonſo Ordoñez fue Menino de la Reyna, y es Cavallero de la Orden de Santiago, y D. GARCIA DE SESSE Y DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey, que como el primogenito fue Señor de Belaſco Nuño, y caſando con Doña Franciſca de Vera, hija de D. Geronimo de Vera y Rotulo, Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava, tuvo vnica à Doña MARIANA DE SESSE, oy Señora de Belaſco Nuño, que no tiene hijos, y es muger de D. Diego Eſcudero y Eraſo Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Valladolid, que ya queda nombrado en el cap. X. del lib. XV.

16 Doña MARIA GONZALEZ DAZA, hermana de D. Juan Gonçalez, y de Gonçalo Nuñez Señor de Villada, casò con D. RAMIRO FROLAZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Belber, y Cabreros, que es el que diò muerte al Conde D. Alvar Nuñez Oſſorio, como ſe lee en la Coronica del Rey D. Alonſo XI. Los aſcendientes de D. Ramiro quedan eſcritos en el cap. VII. deſte libro, y ſu caſamiento conſta por la donacion que el año 1347. hizo con Doña Maria Gonçalez de Aza ſu muger, de ciertas heredades al Monaſterio de la Vid de la Orden del Premoſte, y à ſu Abad D. Juan. Que eſta Señora fueſſe hermana de Gonçalo Nuñez Daza Señor de Villada, ſe infiere del teſtamento de aquel Cavallero, quando manda que le ſepulten en la Igleſia de Villada, cerca de Doña Maria madre del Maeſtre de Calatrava, y que para cada vno dellos ſe haga vna tumba. Y que eſte Maeſtre ſea Don Gonçalo Nuñez de Guzman, hijo de D. Ramiro Frolàz, no admite duda alguna. Tuvieron Doña Maria, y D. Ramiro Frolàz tres hijos, à ſaber: D. Gonçalo Nuñez Maeſtre

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 77. Pell. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 33. PRVEBAS *pag. 665.*

tre de Calatrava, Doña TERESA RAMIREZ DE GVZMAN, muger de DIEGO HERNANDEZ DE AZA Señor de Villamuza, y de los heredamientos de Paſtrana, cuyos padres dirèmos deſpues: y ALVAR NVÑEZ DE GVZMAN Señor de los vaſſallos de ValdeMontejo, de que D. Gonçalo ſu hermano le fundò mayorazgo en Lumiar à 8. de Abril del año 1384. Casò con LEONOR ALFONSO DE AZA, como conſta por eſcritura que cita Haro del año 1424. y fueron ſus hijos Ramiro Nuñez de Guzman Señor de ValdeMontejo, Fuen-Rubia, Pardilla, y Valdebacas, y de los molinos de Val de Herreros, en el Rio de Aza: todo lo qual tiene ſeñas de aver ſido de ſu madre, y abuela. Juan Ramirez de Guzman Comendador de Herrera, y de Maqueda, y Clavero de Calatrava, Doña Urraca de Guzman, que muriò ſin hijos, aunque casò con Garci Lopez de Trillo, Doña Leonor de Guzman que fue muger de Hernan Beltràn Señor de los heredamientos de Sayaton, cuyos deſcendientes eſcrive Haro, Doña Maria Ramirez de Guzman, muger de Juan Nuñez de Prado Señor de la Villa de Viana, que tambien dejò ſuceſsion, y Doña Violante de Guzman, que aſsi miſmo la tuvo de Alvaro Hernandez de Cadahalſo ſu marido.

Haro tom. 2. pag. 69.

PRVEBAS *pag.* 51. 234. *Rad. Cron. de Alc. cap.* 29.

D. GONZALO NVÑEZ DE GVZMAN hijo mayor, heredò la Caſa de ſu padre, y en calidad de Ricohombre de ſangre confirmò los Previlegios del Rey Don Enrique II. Equivocòſe Rades en hacerle hijo de Don Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, que fue hermano mayor de ſu padre; pero acertò en referir ſu caſamiento, quando dice: *Pareſce por vna eſcritura del Archivo de Calatrava que eſte Cavallero antes que recibieſſe el Abito de Alcantara, fue deſpoſado clandeſtinamente con Doña Iſabel hija baſtarda del Rey Don Enrique II. y ſobre ello el Rey le tuvo preſo. Deſpues el Rey Don Juan le hizo dar el Maeſtrazgo, y eſta Señora tomò Abito de Religion en el Monaſterio de Santa Clara la Real de Toledo, juntamente con otra hermana ſuya.* Fue electo Maeſtre de Alcantara el año 1384. en ſuceſsion de D. Diego Gomez Barroſo, y governò la Orden ſolo vn año, porque como el ſiguiente muerieſſe en la batalla de Aljubarrota D. Pedro Alvarez Pereira Maeſtre de Calatrava, el Capitulo general de aquella Orden le eligiò por ſu Maeſtre. Con eſta dignidad hizo la guerra à los Moros de Granada con gran daño, y terror ſuyo. Excomulgò al Maeſtre, y Comendadores de Avis, porque aviendo paſſado à Portugal para viſitar aquella Orden, como ſu Superior, no le permitieron hacer la viſita. Ganò Bula Apoſtolica el año 1397. para que la Orden de Calatrava, dejando la Capilleta, de que vſava por Abito, trageſſe vna Cruz roja en la forma que oy la vſamos ſus hijos. Acrecentò los Prioratos que llaman formados, que ſon Beneficios conſtituidos para los Religioſos de la Orden en diverſas Igleſias de ella, à fin de que alli acudieſſen los Comendadores, y Cavalleros de ſu diſtrito à las comuniones, y alli ſe les dieſſe ſepultura. Labrò vna muy buena Capilla en el ſacro Convento de Calatrava, y diò à los Religioſos dèl la deheſſa del Retazo, con cargo de decir por ſu alma cinco Miſſas en dicha Capilla, y en ella fue ſepultado el año 1404. en que paſsò deſta vida. Tuvo en Doña Iſabel de Caſtilla ſu muger dos hijos, à ſaber: D. LVIS GONZALEZ DE GVZMAN Maeſtre de Calatrava, y PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN Señor de Torija, que le diò el Rey D. Fernando I. de Aragon, cuyo Copero mayor fue. Conocele eſta filiacion Geronimo Zurita, y dèl trata en varias partes la Coronica del Rey D. Juan II. Casò eſte Cavallero con Doña Maria de Avellaneda, hija de Lope Ochoa de Avellaneda Señor de Gumiel, y de Doña Juana de Formicedo ſu muger, y procrearon à DIEGO DE GVZMAN, que fue muy valeroſo Cavallero en tiempo del Rey D. Juan II. como ſe lee en ſu Coronica año 48. cap. 104. y muriò el año 1462. en el ſitio de Barcelona, ſegun eſcrive Zurita, y à D. GONZALO DE GVZMAN Conde Palatino, Señor de Torija, Torre-Galindo, y Gelves, à quien Garivay, y Haro erraron los abuelos, haciendole nieto: Haro, de Juan Ramirez de Guzman, y Doña Elvira de Biedma, progenitores de los Condes de Villaverde: y Garivay, del miſmo Juan Ramirez, y de Doña Maria Fernandez de Bargas, à quien llama ſu primera muger, no aviendo tenido tal matrimonio. Fue el Conde vn ſeñalado Cavallero en tiempo del Rey D. Juan II. ſegun ſe lee en ſu Coronica: y en ſus Previlegios confirma año 1447. diciendo: *El Conde D. Gonçalo de Guzman vaſſallo*

Cron. de Cal. cap. 32.

Pelli. mem. de D. Fern. de los Rios fol. 33. *An. de Arag. tom.* 3. *lib.* 12. *cap.* 8. 21. *y cap.* 1. *Coron. de D. Juan II. año* 10. *cap.* 84 *año* 11. *cap.* 36. *año* 14. *cap.* 208. *Gariv. tom.* 3. *de ſus obr. no imp. Haro, tom.* 1. *pa.* 273. *Coron. de D. Juan II. año* 28. *c.* 103. *año* 46. *cap.* 91.

del

del Rey. Diòle aquel Principe el año 1445. la Villa de Gelves, quando la confiscò à Juan de Tovar Señor de Berlanga, y quizà por esto le llama Zurita: *D. Gonçalo de Guzman Conde de Gelves, Señor de Torija.* Trocò à Torija por Alcovendas el año 1453. con D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, y testò en Torre-Galindo à 18. de Setiembre de 1456. ante Juan Gonçalez Escrivano publico. Fue casado con Doña ISABEL DE CASTILLA, hija de D. Diego de Castilla, que fue hijo del Rey D. Pedro, y procrearon à Doña Maria, y à D. JORGE DE GVZMAN II. Señor de Gelves, y Alcovendas, que fue falto de juicio, como Zurita lo dice, aunque sin nombrarle. Este Cavallero, y D. Pedro de Castilla su tio, y tutor, por escritura fecha en Madrid, à 4. de Março de 1462. ante Alfon Gonçalez, y Pedro de Cuellar Escrivanos vendieron à Pedro de la Fuente la mitad de la Villa de Gelves por 850 y. mrs. y este la traspassò el dia siguiente al Conde de Ureña D. Alonso Tellez Giron, y Enrique de Figueredo en su nombre. Doña MARIA DE GVZMAN su hermana, tambien Señora de Gelves, y Torregalindo, casò con Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, y tuvo à Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormaza, que muriò sin hijos en vida de su madre: y ya aquella Señora, por escritura fecha en Ormaza à 25. de Agosto de 1459. avia vendido al Maestre de Calatrava D. Pedro Giron, para D. Alonso Tellez su hijo, la mitad de Gelves por 950 y. mrs. Y esta es toda la linea de los Señores de Torija, que està tan mal tratada por Alonso Lopez de Haro en el lib. 4. cap. 14. de su Nobiliario.

An. de Arag. tom. 3. lib. 15. ca. 51. tom. 4. lib. 16. ca. 46.

D. LVIS GONZALEZ DE GVZMAN, hijo mayor del Maestre D. Gonçalo Nuñez, fue primero Comendador mayor de Calatrava, y electo Maestre de aquella Orden, en discordia, el año 1404. quando su padre falleciò. Pero como el Rey D. Enrique III. favoreciesse la eleccion de D. Enrique de Villena su opositor, nieto del Duque Real de Gandia, D. Luis se passò à Aragon, y desde Alcañiz, Villa de su Orden, donde hizo su residencia, se quejò al Pontifice del agravio que recibia. Quatro años despues el Capitulo general de Calatrava, declarò nula la eleccion de D. Enrique, y la hizo nuevamente en D. Luis, que assi posseyò parte del Maestrazgo, hasta que el año 1414. el Capitulo general del Cistèr, con comission Apostolica le juzgò legitimo Maestre de Calatrava, y le mandò obedecer como tal. Rades, y Garivay le conocieron hijo del Maestre D. Gonçalo, aunque tambien refieren que algunas memorias le llaman sobrino suyo, hijo de Juan Ramirez de Guzman Señor de Aviados, que es lo que sigue Pedro Geronimo de Ponte. Haro le tuvo por hijo de Juan Gudiel Alguacil mayor de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman, la misma que casò con Pedro Suarez de Toledo, y fue hermana del padre del Maestre D. Gonçalo; pero en esto se apartò de Garivay, à quien ciegamente copia en todo su Nobiliario, y no tuvo razon alguna para no seguirle aqui como en las demàs partes, aunque hallasse parciales de su separacion à Diego Fernandez de Mendoza, y D. Fray Prudencio de Sandoval: porque Diego Fernandez no es de autoridad tal que se deba dejar à Garivay por seguirle, y D. Fr. Prudencio no se resuelve en la filiacion del Maestre, contentandose con referir todas las tres opiniones que hallò en ella. D. Diego Ortiz de Zuñiga, el Marques de Mondejar, y D. Joseph Pellicer alleguran que fue hijo del Maestre D. Gonçalo, y de Doña Isabel de Castilla, y el vltimo cita escrituras del Archivo de la Algava: con que se deshacen todas las dudas. Fue el Maestre D. Luis vn excelente Prelado, y en la guerra de los Moros, y en los grandes movimientos què agitaron el Reynado de D. Juan II. hizo tan grandes servicios à la Corona, que aquel Principe se viò obligado à hacerle merced el año 1432. de la Ciudad de Andujar, por juro de heredad, cuyo Previlegio copiò Argote de Molina. Su vida escriviò largamente Rades de Andrada, y la resumieron con acierto Sandoval, y Ponte: y assi solo podrèmos añadir que falleciò lleno de años, y glorias el año 1443. y que yace en el sacro Convento de Calatrava en vna excelente cama de alabastro, que està enmedio de la Capilla de su padre. Ganò dispensacion Apostolica para poderse casar, y lo egecutò, con Doña INES DE TORRES, hija, segun Pellicer, de Sancho Diaz de Torres Adelantado de Cazorla, y de Doña Maria Perez de Godoy Señora de Ximena. Desta Bula hacen memoria varios escritores, y la vimos en el Archivo del sacro Convento de Calatrava. Fueron hijos deste matrimonio Juan de Guzman I. Señor de la Algava, PEDRO LVIS, y FERNANDO DE GVZMAN, de quien Rades dice que ay sucesion; pero la ignoramos,

Rades Coro. de Calat. c. 33. y 34.

Gar. tom. 8 de sus obr. no impr.

Hist. del Emperador D. Alonso VII. p. 348. y 349. Pelli. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 33. Ortiz An. de Sevill. pag. 275. Nob. de And. lib. 2. cap. 221.

Ro-

RODRIGO DE GVZMAN, que casò altamente con Doña Maria Davalos hija de Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia (hijo mayor de D. Ruy Lopez Davalos Conde de Rivadeo, y Condestable de Castilla) y de Doña Maria de Orozco su muger Señora de Tamajon, que fue hija del Maestre de Santiago D. Lorenço Suarez de Figueroa, y tuvieron vnica a Doña Inès de Guzman, que casò con Juan de Ayala Señor de Cebolla, y Villalva, cuyos descendientes son los Condes de Oropesa, y Villalva. Fuera destos hijos tuvo el Maestre tres hijas, àsaber: Doña TERESA muger de Fernan Sanchez de Velasco II. Señor de la Revilla, cuya sucesion escrivimos en el cap. XVI. del lib. VIII. Doña INES, que casò con Gil Gonçalez Davila I. Señor de Cespedosa, y la Puente del Congosto, Maestresala del Rey Don Juan II. y en sus descendientes, que son muchos, se dilatò el apellido de Guzman, y Doña MENCIA DE GVZMAN, que fue muger de Rodrigo Mesia IV. Señor de la Guardia, Comendador de Segura, y de ambos proceden los Marqueses de la Guardia, y otras ilustrissimas Casas.

Haro, tom. 1 pag. 108 tom. 2. pag. 44.

JVAN DE GVZMAN, hijo mayor del Maestre, fue Señor de Medina-Sidonia, que le diò el Rey en satisfacion de Andujar, y trocò aquella Ciudad con el Conde de Niebla por la Villa de la Algava, que quedò à su sucesion. De su valor hicimos memoria en el cap. I. del lib. X. refiriendo la batalla que tuvo el año 1443. con Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, cuya relacion traen tambien Rades, y Argote de Molina. Casò con Doña ELVIRA DE GVZMAN su prima tercera, hija de Alonso de Guzman (hermano del Comendador mayor de Calatrava) y de Doña Maria de Aponte su muger, como ya queda escrito, y consta por el testamento que Juan de Guzman otorgò en la Algava à 16. de Março de 1475. poco antes de su fallecimiento. Fue hijo de ambos LVIS DE GVZMAN II. Señor de la Algava, que fue Ricohombre, y como tal confirmò el año 1478. el Previlegio en que los Reyes Catolicos dieron facultad à Gonçalo de Saavedra su Maestresala para fundar mayorazgo, y le imprimiò Don Joseph Pellicer. Estuvo tratado de casar con Doña Maria Manuel Señora de las Cuevas, hija vnica de Juan Manuel de Lando Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Corregidor de Cordova, y de Doña Elvira de Montemayor Señora de las Cuevas, como consta por el testamento de su padre; pero desvaneciendose este tratado, casò con Doña INES PONCE DE LEON, hija de Don Juan II. Conde de Arcos, Señor de Marchena, en quien tuvo à RODRIGO III. Señor de la Algava, a Doña LEONOR muger de Per Afan de Rivera Señor de la Torre, à Doña ELVIRA, que casò con Alonso Gonçalez de Medina Señor de la Membrilla, Alcayde de Utrera, XXIV. de Sevilla, y Tesorero de la Casa de la moneda, y à PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN, que en Doña Constança Ponce de Leon su muger tuvo à Doña Leonor muger de Juan Gutierrez Tello, con quien es progenitora de los Marqueses de la Fuente, y à D. Luis de Guzman, que casò con Doña Beatriz de Guzman Galindo, y tuvieron à Doña Ines muger de Alonso de Espinosa, y à Doña Isabel muger de D. Lorenço Fernandez Galindo Señor de vn mayorazgo desta Casa en Ecija, donde tiene ilustres descendientes. RODRIGO DE GVZMAN, hijo mayor, fue III. Señor de la Algava, y el año 1524. vivia casado con Doña LEONOR DE ACVÑA, hija de D. Lope II. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Tariego, Renedo, Valle, Anguix, y Cubillas de Cerrato, Adelantado de Cazorla, y de Doña Inès Enriquez su muger, medio hermana de la Reyna de Aragon. Deste matrimonio nacieron D. LVIS DE GVZMAN III. del nombre, IV. Señor de la Algava, que casò con Doña LEONOR MANRIQVE, hija de Don Rodrigo III. Conde de Paredes, y su sucesion queda escrita en el cap. VI. del lib. X. D. JVAN DE GVZMAN, que ya el dia 29. de Mayo de 1523. en que testaron sus padres, era Frayle Francisco. D. IÑIGO DE GVZMAN, cuyo estado ignoramos. DON PEDRO DE GVZMAN, en quien sus padres fundaron mayorazgo, y es el que casò con Doña Juana Enriquez de Robles Señora de Trigueros, y su sucesion queda escrita en el cap. III. del lib. XIII. D. LOPE, D. ENRIQVE, y D. FRANCISCO, de los quales no tenemos otra noticia. D. RODRIGO DE GVZMAN, que fue Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, y aviendo fallecido en Guillena junto à Sevilla à 20. de Enero de 1563. fue llevado à sepultar al Campo de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, y à la puerta de su Capilla tiene vna lapida de jaspe, que refiere su filiacion, y su muerte. D. MIGVEL DE GVZMAN, que sucediò en

Rad. Coron. de Cal. cap. 34. Nobl. de And lib. 2. cap. 247. Ortiz disc. de los Ortizes. f. 111. y 112. Memor. del Adel. de Yuc. fol. 98. Salazar dig. lib. 4. ca. 1.

la

la Encomienda de ſu hermano, y la gozò haſta el dia 4. de Diciembre de 1570. en que paſsò deſta vida en Almagro, y yace à la puerta de la Capilla de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, debajo de vna loſa de jaſpe, que eſtà igual con la de ſu hermano, y tiene otro epitafio ſemejante al ſuyo. En ambas piedras ſe vè coronado el eſcudo de ſus armas, à ſaber: dos calderas con orla de armiños. Sus hermanas Doña CATALINA, Doña INES, y Doña TERESA DE GVZMAN fueron Monjas en el Monaſterio de Santa Paula de Sevilla. Doña MARIA casò con D. Gutierre de Robles VII. Señor del Valle de Trigueros, ſin ſuceſsion, y Doña LEONOR fue muger de Don Sancho de Cordova y Rojas, Señor de Caſapalma, Alferez mayor de Malaga, Maeſtreſala de Felipe II. y Comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, y ſon ſus deſcendientes los Condes de Caſapalma, y los Señores de Torre de Algaz en Caceres. Aſsi queda deſagràviada la Caſa de la Algava del deſcuido con que la tratò Alonſo Lopez de Haro.

Mem. de D. Alv. de Vloa fol. 62.

CAPITVLO XIII.

14 *DON ALVAR NVÑEZ DAZA RICOHOMbre, Señor de la Caſa de Aza.*

ENecidas ya las lineas colaterales, que formò D. NVÑO NVÑEZ DE AZA Ricohombre, Señor de Villada, debemos eſcrivir las memorias de Don Alvar Nuñez ſu hermano mayor, que heredò la Caſa, y la repreſentacion de D. GIL GOMEZ DE ROA ſu abuelo, como hijo mayor de D. NVÑO GIL ſu primogenito: y tuvo como èl la dignidad de Ricohombre de ſangre. Conociòſe la Salazar de Mendoza, y puſole por eſto entre los Ricoshombres del Rey Don Sancho IV. llamandole alli D. Alvar Nuñez de Aza, y deſpues Señor de la Caſa de Aza, y hermano de Don Nuño Nuñez, de quien tratò el cap. antecedente: con que queda aſſegurada la filiacion, y la primogenitura.

Dig. de Caſt. lib. 3. c. 2. fol. 83.

El año 1298. fue Don Alvaro vno de los Ricoshombres, que aliados con D. JVAN NVÑEZ III. del nombre, Señor de Lara, ofrecieron al Rey Don Jayme II. de Aragon ayudarle en la guerra contra el Rey D. Fernando IV. y jurar por Rey de Caſtilla à D. Alonſo de la Cerda, como en el capitulo antecedente, y en el IX. del libro XVII. queda ya eſcrito por autoridad de Zurita, y de Geronimo Gudiel. Por eſta cauſa le quitò el Rey la tierra que llevava de la Corona; y debiola de conceder à Don Rodrigo Alvarez de Aza ſu hijo mayor, porque eſte Señor entrò luego à confirmar los Previlegios Reales, y para eſto era neceſſario tener tierra, ò ſueldo de la Corona. Redujoſe deſpues Don Alvaro al ſervicio del Rey, y recuperando ſu tierra eſtava con S. M. en Tordehumos, quando tenia ſitiado à D. Juan Nuñez de Lara, como parece por el Previlegio que alli à 2. de Noviembre del año 1307. ſe expidiò para confirmar al Concejo de Treviño la exempcion de moneda forera, donde entre los Ricoshombres Caſtellanos dice: *D. Alvar Nuñez de Aza confirma.* Y aunque el ſitio de Tordehumos le puſimos en el cap. IX. del lib. XVII. en el año 1308. eſte Previlegio dice ſer fecho *en el Real de Otero de ſumos, dos dias andados del mes de Noviembre en la Era de* 1345. con que, ò huvo dos ſitios de Tordehumos, ò ſe à de poner aquel en el año 1307. à que correſponde la Era 1345. D. Joſeph Pellicer dice de D. Alvar Nuñez de Aza, que el año 1286. *confirmò Previlegios del Señor Rey D. Sancho IV. que trae Argote de Molina*; pero miro lo muy de priſa, porque Argote no trae de aquel año mas que el Previlegio en que el Rey confirmò los ſuyos à Baeza, y el Don Alvar Nuñez que le confirma es el Señor de Lara, como ſe conoce en el lugar que tiene ſu nombre, y en no eſtarle declarado el apellido.

PRVEBAS pag. 664.

An. de Arag tom. 1. lib. 5. cap. 32. Gudiel conp. fol. 57.

Nob. de And lib. 2. c. 21 Memor. del Con. de Miranda. f. 56. Memor. del del Marq. de Rivas, fol. 44.

El miſmo Pellicer eſcrive, que casò D. Alvar Nuñez de Aza con Doña JVANA DE ROJAS, hija de D. Juan Rodriguez de Rojas Señor de Rojas, Poza, y Pedrajas, Adelantado mayor de Caſtilla, y Juſticia mayor de la Caſa del Rey, y de Doña Sancha Yvañez

ñez de Guevara ſu muger. Pero no ſe acordò de aver eſcrito antes que eſta Señora era caſada el año 1331. con D. Juan Garcia Manrique Ricohombre, Señor de Tordemoronta, Adelantado mayor de Caſtilla, de quien ya avia tenido vna hija, que eſtando caſada con el Adelantado de Murcia avia fallecido. Todo eſto conſta por eſcritura que el miſmo Pellicer copia, y pudiera hacerſe cargo de la graduacion de eſtos matrimonios, para eſcuſar la oposicion que de ellos reſulta. Poſsible coſa es que Doña Juana caſaſſe primero con Don Alvar Nuñez de Aza, y que enviudando dèl el año 1307. en que fenecen ſus memorias, celebraſſe ſu ſegundo matrimonio con D. Juan Garcia Manrique: y deſde aquel año al de 1331. ay 24. y cabe que en ellos naciesſe, caſaſſe, y fallecieſſe ſu hija Doña Juana Manrique, la qual, como eſcrivimos en el capitulo IV. del lib. V. fue vnica de Don Juan Garcia. Y ſi eſto no fueſſe aſsi la autoridad de D. Joſeph Pellicer reſponderà por lo que aſſegura. Fueron hijos de D. Alvar Nuñez, y de ſu muger:

15 DON RODRIGO ALVAREZ DAZA Ricohombre, Señor deſta Caſa, que ſigue la linea.

15 D. FERNANDO ALVAREZ DAZA Ricohombre, Señor de Villamuza, Villada, y otros Lugares, que fue vno de los Ricoshombres que el Rey Don Alonſo XI. armò Cavalleros el dia ſiguiente à ſu coronacion: y haciendo liſta de todos ſu Coronica fenece aſsi: *Fernan Alvarez de Daza.* Salazar de Mendoza dice que confirmò vn Previlegio del Rey, que tiene la Orden de Calatrava, y noſotros hallamos ſu nombre entre los de los Grandes que el año 1331. confirmaron el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Queſada à la Ciudad de Ubeda. No ſabemos con quien caſò, ſino que fue ſu hijo DIEGO FERNANDEZ DAZA Señor de Villamuza, y de los heredamientos de Paſtrana, que casò con DOÑA TERESA RAMIREZ DE GVZMAN hermana de Don Gonçalo Nuñez de Guzman Maeſtre de Alcantara, y Calatrava, cuya aſcendencia, y ſuceſsion refiriò el capitulo antecedente. Eſte matrimonio eſcriven Alonſo Lopez de Haro, y el Autor de la Hiſtoria de Guadalajara; pero no dicen la ſuceſsion que procediò dèl. Otro hijo dà Don Joſeph Pellicer à Don Fernando Alvarez Daza, y llamandole *Alvar Fernandez de Aza*, dice que confirmò el año 1358. el Previlegio de Queſada referido arriba; pero todo lo reparò muy de paſſo, porque ni el Previlegio ſe diò año 1358. ni el que le confirmò fue Alvar Fernandez, ſino ALVAR RODRIGVEZ DAZA, que es el hijo de D. Rodrigo Alvarez, como luego diremos, y ſe juſtifica por el miſmo inſtrumento que imprimiò Argote de Molina. Sin embargo creemos que tuvo D. Fernando Alvarez mas hijos que à Diego Fernandez de Aza, porque tratando el libro del Becerro del Lugar de Villada dice: *Es ſolariego de Gonçalo Nuñez, è de Nuño Nuñez de Aza, è de fijos de Fernando Alvarez Daza, &c.* Y no ſe puede dudar que ſea eſte el miſmo de quien tratamos.

Coron. de D. Alon. XI. c. 104.

PRVEBAS *pag. 664.*

Argot. nobl. lib. 2. c. 63

Haro, tom. 1. pag. 69.

Hiſtoria de Guad. pag. 342.

Memor. del Con. de Miranda. f. 56.

15 D. NVÑO ALVAREZ DAZA, que fue Ricohombre, como ſus hermanos, y el patronimico, y el tiempo le aſſeguran hijo de Don Alvar Nuñez. Tiene memoria muy continuada en los Previlegios del Rey Don Juan I. porque el año de 1379. confirmò deſpues de D. Nuño Nuñez Daza el Previlegio en que el Rey confirmò los ſuyos à la Orden de San Aguſtin, y anda impreſſo por Fr. Tomàs de Herrera. El miſmo año à 12. de Agoſto diò el Rey à Pedro Fernandez de Velaſco ſu Camarero mayor la Villa de Ferrera de Rio Piſuegra, en lugar de la de Rueda: y la ſegunda coluna fenece aſsi: *Don Nuño Nuñez Daza conf. D. Nuño Alvarez Daza conf.* En el año 1380. confirmò tambien el Previlegio de Navarrete que và en las Pruebas: y otros dos Previlegios fechos en Toledo à 10. de Febrero de aquel año, para confirmar los mayorazgos de Hita, y Mendoza, que Don Pedro Gonçalez de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, avia hecho en Diego, y Fernando ſus hijos. Y el año 1383. confirman Don Nuño Nuñez, y D. Nuño Alvarez el Previlegio fecho en Segovia à 20. de Setiembre para dar la Villa de Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman. Con lo qual conocemos que no fueron todas las lineas de la Caſa de Aza las que ſe perdieron por ſeguir al Rey D. Pedro, como Pellicer, y otros afirman: pues eſtos dos Ricoshombres conſervaron tantos años deſpues la autoridad de ſu familia. Pero tampoco ay noticia del caſamiento, ni ſuceſsion de Don Nuño Alvarez.

Hiſt. de S. Aguſt. de Salamanca fo. 5.

PRVEBAS *pag. 234.*

15 Do-

15. Doña Vrraca Alvarez Daza.
15 Doña Elvira Alvarez Daza.
15 Doña Mayor Alvarez Daza. } Tuvieron Señorio en Villada, y Calzadilla, como conſta por el libro del Becerro, y las tenemos por hermanas de D. Alvar Nuñez; pero no ſabemos ſus caſamientos.

Pruebas pag. 662.

CAPITULO XIV.

15 DON RODRIGO ALVAREZ DE AZA Ricohombre, Señor de la Caſa de Aza.

AVn antes del fallecimiento de D. Alvar Nvñez de Aza, entrò la poſſeſsion de ſu Caſa en D. Rodrigo ſu primogenito, porque como aquel Ricohombre ſiguieſſe el partido de Don Alonſo de la Cerda, y ſe hicieſſe vaſſallo del Rey de Aragon el año 1298. perdiò por el miſmo hecho ſus Eſtados patrimoniales, y el Rey Don Fernando IV. y ſus tutores los dieron à ſu hijo con la tierra, ſueldo, ò acoſtamiento que èl llevava de la Corona. Juſtificaſſe eſto, porque luego entrò Don Rodrigo à gozar los honores de la Ricahombria, confirmando los Previlegios Reales, ſin que en ellos ſe halle el nombre de ſu padre, haſta que el año 1307. reſtituido ya à la gracia del Rey, los bolviò a recuperar, y confirmò como Ricohombre el Previlegio que dejamos ſeñalado.

Las confirmaciones de D. Rodrigo empiezan, para nueſtro conocimiento, el año 1299. porque en èl à 11. de Abril eſtando en Valladolid confirmò el Rey D. Fernando IV. el trueque de Frometta, y Frias, à inſtancia de Pero Lopez de Pa diella ſu vaſſallo, y entre los Grandes Caſtellanos dice: *D. Rodrigalvarez de Aza conf.* Aſsi confirmò tambien el año 1300. en el Previlegio que el Rey D. Fernando IV. concediò en Valladolid a 7. de Mayo, à favor de Juan Alfonſo de Benavides, que eſtampò Don Diego de Vidania, y en otro tambien fecho en Valladolid el Martes 28. de Junio, para confirmar el quediò el Rey D. Alonſo el Sabio ſu abuelo, à los pobladores del Caſtillo de Oropeſa, donde en la ſegunda coluna ſe lee: *D. Rodrigo Alvarez de Aza conf.* Dos años deſpues, eſtando el Rey fuera de tutorias en Burgos à 27. de Julio Era 1340. confirmò ſus Previlegios à Pancorbo, y en la ſegunda coluna dice: *Don Rodrigo Alvarez Daza conf.* Lo miſmo leemos en el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 14. de Mayo de 1304. para confirmar los fueros de Nagera, y en otro de 27. del miſmo mes, y año, à favor del Concejo de Soria, que ya anda impreſſo: y en otros del año ſiguiente 1305. cuyas confirmaciones imprimieron Fr. Alonſo Hernandez, y el P. Sota. Pero entre los originales que copiamos deſte año, ay otro fecho en Valladolid à 22. de Junio, para dàr à D. Beltran Yvañez de Guevara Señor de Oñate los Monaſterios de Oſirundo, Yzarraga, Harriaja, Sorcaſo, y Zaraoz, en cambio de los Collazos que aquel Ricohombre tenia en Alava, dice tambien: *D. Rodrigo Alvarez Daza conf.* Y deſpues deſto no hallamos mas memoria deſte Señor en los Previlegios, porque ceſsò primero por la reſtitucion de ſu padre, y luego por ſu fallecimiento.

Mem. del Cond. de San tiſt. p. 121

Eſcr. 85. del Apend. de Alarcon: Princ. de Aſturias, pag. 608.

Ann. de Plaſencia, lib. 1 cap. 15. pag 51.

Fue caſado con Doña Maria Perez de Ambia, hija de D. Pedro Paez de Ambia Señor deſta Caſa en Galicia, y de Doña Maria Fernandez de Gundians ſu muger. Refiere eſte caſamiento el Conde D. Pedro de Portugal, y afirma que nacieron de èl dos hijos à ſaber:

Conde Don Pedro, tit. 36.

16 Alvar Rodrigvez Daza Ricohohombre, Señor deſta Caſa.

Pruebas pag. 662.

16 Fernan Rodrigvez Daza, el qual no ſolo eſtà nombrado en el Nobiliario del Conde Don Pedro, ſino Pellicer dice que fue Ricohombre; pero yo no e hallado confirmacion ſuya en los Previlegios.

16 Juan Nvñez Daza, que tuvo Señorio en Villada, Zurita de Villada, Villacreces, y otros Lugares de las Behetrias: y parece hijo de Don Rodrigo Alvarez, porque el libro del Becerro tratando de Villacreces dice: *Eſte Lugar es ſolariego de Alvar Nuñez* (lee Rodriguez) *de Aza, è de Fernando, è de Fernan Alvarez ſus ſobrinos, hijos de*

de Juan Nuñez Daza. Lo qual no se puede acomodar à otras personas desta familia. No à llegado à nuestro conocimiento quien proceda destos hijos de Juan Nuñez; pero segun el tiempo, no es irregular que fuesse hija de vno dellos JVANA DAZA, cuya sucesion formò dos muy nobles lineas en Valladolid, y Segovia. Casò esta Señora en Peñafiel con Garci Lopez Aguado, y ambos juntos fueron admitidos el año 1466. por Cofrades de la Cofradia de S. Felipe, y Santiago de Peñafiel, que es de estatuto de nobleza. Fueron sus hijas: BEATRIZ AGVADO DAZA, y Doña Ana Daza, que casaron con dos hermanos: la Doña Ana con el Doct. Sancho Garcia del Espinar del Consejo de los Reyes Catolicos, y Regidor de Segovia: y la Beatriz con Diego del Espinar, hermano del dicho Doct. y hijos ambos de Hernan Garcia del Espinar, y de Francisca Mexia su muger, vecinos del Espinar, Aldea entonces de Segovia. Beatriz Aguado Daza testò en Avila à 2. de Junio de 1527. ante Vicente del Hierro Escrivano, refiriendo sus padres, y casamiento, del qual tuvo à Pedro Daza, à Vicente, à Sabina, y à Doña Andresa del Espinar, que casò en Avila con Rodrigo Orejon. D. Pedro Daza fue Arcediano de la Iglesia de Avila, y en ella fundò la Capilla de la Piedad. Tuvo vn hijo, que fue el Lic. GERONIMO DAZA, en quien con facultad Real fundò mayorazgo en 10. de Febrero de 1533. ante Francisco Treviño Escrivano, y despues de su sucesson llamò la de Doña Andresa su hermana, y luego al hijo segundo del Doct. Sancho Garcia del Espinar, y Doña Ana Daza sus tios. DOÑA ANDRESA DEL ESPINAR, y Rodrigo Orejon su marido tuvieron à DOÑA ANA DAZA OREJON, que casò con Andrès Vazquez Davila, descendiente de la Casa de Navalmorquende, y sus capitulos se otorgaron en Avila à 9. de Enero de 1514. ante Vicente del Hierro Escrivano, nombrando en ellos los padres, y abuelos maternos de Doña Ana. Naciò deste matrimonio el General SANCHO DAVILA Castellano de Pavia, y de Amberes, Maestro de Campo general del Exercito que Felipe II. embiò à tomar posses sion de Portugal, y muy conocido por su gloria militar. Muriò en Lisboa el año 1583. y yace en la Capilla mayor de la Parroquia de S. Juan de Avila, fundacion, y patronato suyo. Casò en Flandes con Doña Catalina Gallo, hija del Baron de Mala, como escrive Fr. Luis de Ariz, y fue su hijo D. FERNANDO DAVILA Señor del mayorazgo de su padre, Page de Felipe II. que casò primero con Doña Catalina Davila y Toledo, hija de D. Luis Davila y Ulloa Señor de Salobralejo, y de Doña Catalina Pimentel, hermana del Señor de Villavicios a, de quien tuvo à Sancho Davila, y à Doña Catalina Davila y Ulloa. Y bolviendo à casar con Doña Luisa de Guevara, hija de D. Fernando de Guevara, y de Doña Luisa Vela, tuvieron à D. Fernando, Doña Maria, Don Juan Sancho Davila Cavallero de la Orden de Calatrava, y à DON SANCHO DAVILA Y GVEVARA Cavallero de la Orden de Alcantara, que se le despachò el año 1636. y casò con Doña Francisca del Peso y Guevara, hija de Don Pedro del Peso, y de Doña Elvira de Guevara, naturales de Avila, en quien tuvo à DON SANCHO DAVILA Y GVEVARA Cavallero de la Orden de Alcantara, que recibiò el año 1651. y de su primera muger Doña N San Vitores de la Portilla, hermana del I. Marques de la Rambla, Vizconde de Cabrilla, tuvo à DON GERONIMO DAVILA, oy poseedor de su mayorazgo. Y de Doña Francisca Ortiz de Moncada su vltima muger, hija de Don Melchor Ortiz de Moncada Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Petronila de Guzman, procreò Don Sancho vna hija, que aun no à casado. DOÑA ANA DAZA, y el Doctor Sancho Garcia del Espinar su marido, que quedan nombrados, tuvieron muchos hijos, à saber: el Lic. ANDRES LOPEZ DEL ESPINAR, cuyos visnietos fueron D. Garci Lopez del Espinar Corregidor de Mejico, y D. Gutierre Pantoja Corregidor de Chinchilla, y Baeza. Doña INES DEL ESPINAR muger de Francisco Arias. Doña FRANCISCA muger de Alvaro de Arellas. Fr. ANTONIO, que fue Monge Geronimo en el Monasterio de la Olmedilla. CATALINA, Monja en el Convento de Rapariegos. Ana, Isabel, y Maria, Monjas en S. Antonio el Real de Segovia, y FRANCISCO AGVADO DAZA, que casò con Doña Francisca de Buitrago, hija de Alonso Gonçalez de Buitrago, Depositario de los bienes confiscados del Santo Oficio, y de Juana Ortiz su muger, vecinos de Segovia. Fueron sus hijos: Andrès Aguado Daza, Clerigo, Juan Daza, que muriò sin sucesion, auuque casò con Doña Maria de Villafañe, Luis Daza, de quien luego dirèmos, Doña Ana, y Doña Magdalena Daza, que casaron en Segovia: la primera con Geronimo de Virues, y la segunda con Vasco de Contreras Cavalleros de aquella Ciudad, y no tuvieron hijos, D. Felipa Daza Monja en S. Antonio el Real de Segovia, D. Maria Daza Religiosa de N. S. de la Umildad de la misma Ciudad, D. Elena, que no casò, y Diego Aguado Daza, que en D. Geronima Ruiz de Castro su muger tuvo à D. Diego Daza Fiscal del Consejo de Navarra, à Francisco

Hist. de Avila 3. parte pag. 39.

Daza Jeſuita, y Rector del Colegio de Soria, à Fr. Placido Daza Monge Benito, y Abad del Convento de Monforte, à Fr. Matheo Daza Frayle Aguſtino, y à D. Pedro Daza, que en Doña Iſabel Bueno ſu muger tuvo à Doña Geronima Daza. LVIS DAZA, hijo tercero de Franciſco Aguado, viviò en Valladolid haſta 13. de Julio de 1586. en que paſsò deſta vida, aviendo fundado en aquella Ciudad el miſmo año el Colegio de N. Señora de la Aſſumpcion, para doncellas nobles. No casò, y en Doña Maria Velazquez de Cuellar, natural de Valladolid, tuvo à MIGVEL DAZA Patron del referido Colegio de la Aſſumpcion, y Procurador general de Valladolid el año 1608. Fue caſado con Doña Magdalena Angela de Velaſco y de la Cueva, hija natural de D. Gabriel de Velaſco y de la Cueva Conde de Siruela, Señor de Roa y Cervera, Cavallero de la Orden de Santiago, que la huvo en Doña Franciſca de Villanueva, muger noble, natural de Cervera de Rio Piſuerga, Villa del Conde: y procrearon à D. Luis Daza y Velaſco, à Doña Ana Maria Daza, muger de D. Alonſo Bonifaz, y madre de D. Luis Manuel, y de Doña Maria Bonifaz, à Doña Leonor Daza, que fue Colegiala de la Aſſumpcion, y casò con D. Joſeph de Andrade y Benavides, y à Doña Maria Daza, que muriò doncella. Fuera de matrimonio tuvo Miguel Daza en Doña Iſabel Cabeças, muger noble, à Doña Franciſca Daza, hija natural, que casò con D. Juan Velaz de Medrano Cavallero mayorazgo de Soria, y fueron padres de D. Franciſco Cavallero de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en el Exercito de Cataluña el año 1639. y de Fr. Juan Velaz de Medrano, que fue Colegial de S. Gabriel de Valladolid.

Haro tom. 1. p. 524.

D. LVIS DAZA Y VELASCO, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio, Patron del Colegio de la Aſſumpcion, y muy inclinado à la Hiſtoria de Eſpaña, para cuyo conocimiento juntò vna muy numeroſa, y ſelecta libreria. Casò con Doña N. de Vibero, y tuvo à D. N. Daza, padre de Don Luis Daza Canonigo de Valladolid, y à D. MELCHOR DAZA Y VELASCO Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Valladolid, Gentilhombre de la boca del Rey, y Patron del Colegio de la Aſſumpcion, que muriò ſin hijos caſado con Doña Feliciana de Quiròs, hermana de D. Manuel de Quiròs Alcalde de Caſa, y Corte, y de D. Felipe de Quiròs Canonigo de Toledo, todos hijos de Gabriel de Quiròs, y de Doña Gregoria de Medina y Obregon vecinos de Valladolid.

CAPITULO XV.

16 *ALVAR RODRIGVEZ DAZA RICOhombre, Señor de la Caſa de Aza, y de Eſcuderos, Quintanilla, Villacreces, Villazopeque, y otros muchos Lugares.*

EL grado de primogenito de D. Rodrigo Alvarez de Aza, y Doña Maria Perez de Ambia, diò à eſte Señor la ſuceſsion de la Caſa de Aza, con aquellos honores, y dominios que la ſangre, y el largo curſo de los años, avian radicado en ella. Y èl la mantuvo en el miſmo lugar, y eſplendor que ſe la dejaron ſus abuelos. La primera vez que le hallamos nombrado en los Previlegios es en el año 1331. quando dando el Rey D. Alonſo XI. à la Ciudad de Ubeda la Villa de Queſada, ſe deſpachò en Sevilla, à 22. de Enero, Previlegio rodado, que copiò Argote de Molina, y en que tiene la Caſa de Aza el grande honor de que le confirmen quatro hijos ſuyos, como Ricoshombres, à ſaber: *Gonçalo Nuñez Daza, Fernan Alvarez de Aza, Nuño Nuñez de Aza, Alvar Rodriguez de Aza*, que es como los gradua aquel inſtrumento. Quatro años deſpues fue vno de los Ricoshombres, que el Rey eligiò para que con el pendon, y vaſſallos de D. Pedro ſu hijo, hicieſſen la guerra à Navarra, y los nombres de todos copiamos ya en el cap. IV. del lib. V. Hallòſe el año 1340. en la famoſa batalla del ſalado, y fue de los Ricos hombres que llevaron en ella la vanguardia. Sirviò al Rey en el porfiado ſitio de Algecira año 1343. como conſta por varios capitulos de ſu Coronica: y moſtròſe en eſtos grandes acaecimientos digno de ſus iluſtres aſcendientes.

Nobl. de Andal. lib. 2. cap. 63.

Cron. de Don Alonſo XI. cap. 146. 253. 288. y 313.

Por

Por aquellos años mandò el Rey hacer aquella general deſcripcion de los Lugares de las Behetrias, de que ſe formò el libro que llaman Becerro, como queda dicho en el cap. VIII. del lib. V. Y por èl conſta que Alvar Rodriguez Daza era Señor ſolariego de *Villayague, y Villacreces*, y Señor tambien *de Villazopeque, Eſcuderos, y Quintanilla*. Que tenia diviſa, y naturaleza con los Señores de Lara, con los Haros, con los Manriques Ciſneros, y otros grandes Ricoshombres, en 37. Lugares de las Behetrias, porque era natural con ellos *de Pinel de yuſo, Ramihuela, Galleta, Renedo, Caſtrieldoniel, Sumbuelo, Terrados, Fuenteſalce, Becerril, Villafalcon, Ralea, Caſtromocho, Rebollera, Cuebas de Puerta, y Porquera*. Y era deviſero en *Bobadilla del camino, Rivera Valligera, Villa de mero, Torreyaderne, Celada, Cael, Madrigal deſcovar, S. Miguel de Paramo, Villaſeñor, Boniel, Palacios de Pampliega, Soſinos, las Quintanillas, Revenga, Villanueva del camino, Villagutierre, Villagomez, Santa Maria del Campo, Sotragero, Marmellar de yuſo, Eſpinoſa, y Rio cereſo*. Demàs de lo qual, por medio de Doña Conſtança de Villalobos ſu muger, tenia Señorio en el Lugar de *Tajadura*, y diviſa en los de *Valeras, Treviello, Pedroſa de Rio de Urber, Soſinos, Manciles, y Zumel*. PRVEBAS *pag.* 661. 662. 663. 667. 677. 684. 686. 687, 688. y 689.

Aſsiſtiò en Valladolid el año 1353. à las bodas del Rey D. Pedro con Doña Blanca de Borbon, y como S.M. partieſſe de aquella Ciudad al tercero dia, dejando la nueva eſpoſa, y trocando en dolor toda la celebridad de las nupcias, fue Alvar Rodriguez vno de los Ricoshombres que con D. Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, fueron en ſeguimiento de S. M. para ſolicitar ſu buelta. Y aſsi dice Don Pedro Lopez de Ayala: *los Cavalleros del Rey, que iban con Don Juan Alfonſo, eran eſtos: Juan Rodriguez de Ciſneros, y Juan Rodriguez de Sandoval, y* ALVAR RODRIGVEZ DAZA, *y Lope Rodriguez de Villalobos, y Fernan Ruiz Giron, &c.* Pero inutilizandoſe aquella, y otras diligencias, que ſe egecutaron por los Grandes, aquel, y el año ſiguiente, trataron entre sì de vnirſe, para que la fuerça corrigieſſe los exceſſos del Rey. Y aviendoſe acordado los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Aragon, D. Enrique Conde de Traſtamara, y D. Juan Alfonſo Señor de Alburquerque, todos con Alvar Rodriguez Daza, y otros Ricoshombres, ſe apartaron de la Corte, y juntos en Cuenca de Tamariz, eſcrivieron al Rey diverſas cartas, que manifeſtavan los motivos de ſu vnion. D. Pedro Lopez de Ayala nombra los que ſe fueron de la Corte con los Infantes de Aragon por eſta orden: *Diego Perez Sarmiento, Pedro Gonçalez de Aguero, Fernan Perez de Ayala, Fernan Gomez de Albornoz, Sancho Ruiz de Rojas, Ruy Gonçalez de Caſtañeda, Per Alvarez de Oſſorio,* ALVAR RODRIGVEZ DAZA, *Juan Ramirez de Guzman, y Pedro Fernandez de Velaſco, y Gonçalo Carrillo, &c.* De las inſtancias que eſtos Señores, y todos los de la vnion hicieron al Rey para la reformacion de ſus coſtumbres, y del govierno, reſultaron las viſtas de Tejadillo cerca de Toro, donde S.M. el miſmo año 1354. concurriò aſsiſtido de 50. Cavalleros: y los Infantes, y ſus aliados llevaron otros 50. ſiendo vno dellos Alvar Rodriguez Daza. Deſpues de lo qual, debiò de durar poco la vida deſte Señor, porque no hace la Coronica memoria alguna ſuya, ni la ofrecen los Previlegios, ſino en el año 1358. en que le vemos confirmar el Previlegio del Lugar de Ybros, à favor de Dia Sanchez de Queſada. Y aunque Argote de Molina copiò *Don Alvar Fernandez Daza*; debe leerſe *Rodriguez*, como las Coronicas, y otros inſtrumentos Reales aſſeguran. *Coron. de Rey D. Pedro, año 4. cap. 15.* *Coron. de D. Ped. año 5. cap. 24. 34.* *Nobl. de And lib. 2. cap. 504.*

Casò Alvar Rodriguez con Doña CONTANZA DE VILLALOVOS, que tuvo Señorio, y diviſa en Tajadura, Treviello, y los otros Lugares ya referidos, y eſtà mal llamada Juana en la copia que tenemos del libro del Becerro. Fue hija eſta Señora de DON RVY GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de eſta Caſa, y de Doña Maria Lopez de Haro ſu muger, que tendràn mas larga memoria en el libro ſiguiente: y en ella tuvo Alvar Rodriguez Daza à: PRVEBAS *pag.* 664.

17 FERNAN RODRIGVEZ DAZA Señor de la Caſa de Aza, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

17 ALVAR RODRIGVEZ DAZA, que ſiguiò al Rey Don Pedro contra el Rey Don Enrique II. ſu hermano, y por la muerte de aquel Principe ſe paſsò à Portugal, ſegun verèmos en la vida de ſu hermano mayor.

17 LOPE RODRIGVEZ DAZA Señor de la tierra de Nieva en Portugal, de que le hizo merced el Rey D. Fernando de aquella Corona, quando por muerte del Rey D. Pedro

dro pretendiò ſuceder en los Reynos de Caſtilla, como viſnieto legitimo del Rey D Sancho IV. ſe paſsò eſte Cavallero à ſu Reyno, y le diò la obediencia el año 1366 Eſtava en Portugal el de 1373. quando ſe hizo la paz entre el Rey D. Fernando, y el Rey Don Enrique II. y en vno de ſus capitulos ſe eſtipulò que eſte Cavallero, y ſus hermanos avian de ſer echados de Portugal. Reſtituyòſe deſpues à la patria en tiempo del Rey D. Juan I. y egecutò por ſu ſervicio la vltima fineça, perdiendo la vida el año 1385. en la infeliz batalla de Aljubarrota.

Nuñez Cron. del Rey Don Fernando f. 188. 189. y 207.

PRVEBAS *pag.* 236. 17 Doña MARIA DE AZA, que casò con OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA Señor deſta Caſa, Fuente-Almegir, y Peñaranda, hijo de Diego Lopez V. Señor de Avellaneda, y Fuente-Almegir, y de Doña Maria Ochoa ſu muger: nieto de Lope Diaz IV. Señor de Avellaneda, y de Doña Aldonça Diez de Fuente-Almegir, que nombrarèmos luego: viſnieto de Diego Lopez III. Señor de Avellaneda, y de Doña Toda de Guzman: y tercero nieto de D. Lope Martinez II. Señor de la Caſa de Avellaneda, y de Doña ELVIRA GONZALEZ DE AZA, que quedan nombrados en el cap. VIII. deſte libro. Afirma eſta ſuceſsion, y el matrimonio de Ochoa Martinez de Avellaneda, y Doña Maria de Aza D. Joſeph Pellicer, tomandolo de otros Eſcritores: y conviene en que fueron ſus hijos Juan Gonçalez Señor de Avellaneda, y Aza, y Lope Ochoa de Avellaneda Señor de Gumiel de Mercado, Valdeſgueva, y Villobela, que le diò el Rey D. Enrique II. por Previlegio rodado fecho en Medina del Campo à 26. de Março año 1470. cuya merced confirmò el Rey D. Juan I. en Segovia à 29. de Agoſto de 1407. à Diego Gonçalez de Avellaneda ſu hijo legitimo heredero, que fue II. Señor de Gumiel, Ricohombre, y Guarda mayor del Rey, y dejò ſu Caſa à Doña Beatriz de Avellaneda ſu hija, III. Señora de Gumiel, primera muger de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Caſtro, y de Denia, Adelantado mayor de Caſtilla, como queda eſcrito en el cap. IV. del lib. VIII. Y fuera deſto procedieron de Lope Ochoa de Avellaneda los Condes de Caſtrillo. JVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA, hijo mayor de Doña Maria de Aza, fue Señor de las Caſas de Avellaneda, y Fuente-Almegir, y de Peñaranda, y la Ochaya, y Cabdillo mayor de los Eſcuderos del Rey D. Juan I. El Rey D. Enrique II. le diò las Villas de Yzcar, y Montejo, y le hizo merced de la Villa de Aza quando la confiſcò à D. Fernan Rodriguez de Aza ſu tio. Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, que le conociò, refiere ſus virtudes, y diſpoſicion corporal, y ſu fallecimiento de 60. años de edad en 10. de Mayo de 1409. Y de ſu calidad dice: *El ſolar de ſu linage es en Caſtilla vieja, de parte de ſu madre fue de Fuente-Almixir vn notable ſolar de Cavalleros, y de* AZA, *que ſon Ricoshombres.* En lo qual ſe debe entender que eſte Cavallero eſtimò por vna miſma coſa las dos Caſas de Aza, y Fuente-Almegir, porque ſi no, no podràn ſer los caſamientos como Pellicer los eſcrive. Casò Juan Gonçalez con Doña LEONOR DE ROCAFVLL Señora de Avanilla, y Valdecañas, hija de D. Juan Diaz de Rocafull Señor deſta Caſa en Eſpaña, cuyos grandes progenitores eſcrivimos al fin del cap. V. del lib. III. y de Doña Juana de Luna ſu muger, y fue ſu hijo PEDRO NVÑEZ DE AVELLANEDA Señor de las Caſas de Avellaneda, Aza, y Fuente-Almegir, y de Peñaranda, Yzcar, y Montejo, Alferez mayor de Caſtilla haſta el año 1415. en que falleciò, aviendo caſado con Doña ALDONZA DE GVZMAN, hermana del Señor de Batres, que dejamos dicho hizo memoria de ſu padre en ſu libro de las Semblanzas, y que fue caſado con Doña Marqueſa de Avellaneda, hermana entera de Pedro Nuñez. En Doña Aldonça tuvo eſte Señor à JVAN DE AVELLANEDA II. del nombre, Señor de Avellaneda, Aza, Fuente-Almegir, Peñaranda, Yzcar, y Montejo, Alferez mayor de Caſtilla, que muriò mozo el año 1426. recien caſado con Doña CONSTANZA DE ARELLANO, hermana de Juan Ramirez de Arellano Ricohombre, III. Señor de los Cameros, Aguilar, Cervera, y Andaluz, como lo eſcrivimos en el §. II. del cap. X. del libro V. De eſta vnion naciò poſtuma Doña ALDONZA DE AVELLANEDA Señora de las Caſas de ſu padre, à quien Alonſo de Palencia llama *vna de las mas hermoſas, y mas nobles mugeres deſtos Reynos.* Fue primera muger de D. DIEGO DE ZVÑIGA I. Conde de Miranda, hermano de D. Alvaro I. Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, el miſmo que deſpues casò con Doña Maria de Sandoval Condeſa viuda de Treviño, como en el cap. IV. del libro VIII. queda eſcrito: y dèl, y de Doña Aldonça proceden los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, y por hembra las mayores Caſas de Eſpaña, y muchas muy iluſtres de Napoles.

PRVEBAS *pag.* 61. *Argote Nobl. lib.* I. *cap.* 51.

Memor. del Conde de Miranda f. 55. 57. *Caſa de Avellaneda f.* 4.

Libro de las Semblanças cap. 17.

CA-

CAPITVLO XVI.

17 FERNAN RODRIGVEZ DE AZA VLTIMO Señor de la Caſa de Aza.

PErteneciò à eſte Señor la Caſa de ſu padre quando llegò ſu fallecimiento, y tuvo la deſgracia de perderla; aunque no le adornaron menos virtudes que à ſus grandes aſcendientes. Fue fideliſsimo ſervidor del Rey D. Pedro, y quando aquel Principe perdiò la vida à manos de D. Enrique II. ſu hermano el año 1369. no ſolo no quiſo allanarſe à obedecer el nuevo Rey que conſiderava denegrido con el fratricidio, y vſurpacion de la Corona, ſino llevado de la deſeſperacion, ù de la neceſsidad, ſe paſsò à Portugal, y reconociò Rey de Caſtilla al Rey D. Fernando de aquella Corona, que como nieto de la Reyna Doña Beatriz, hija del Rey D. Sancho IV. queria ſer preferido à D. Enrique.

Acompañaron en eſta reſolucion à Fernan Rodriguez ſus hermanos Alvar Rodriguez, y Lope Rodriguez Daza: y Duarte Nuñez nombra al primero, y vltimo dellos en la liſta que hace de los Señores Caſtellanos que tomaron la voz de Portugal. El Rey D. Enrique penſò luego en ſatisfacerſe de la opoſicion de D. Fernando, y entrando por Galicia en Portugal, tomò à Braga, Miranda, Bragança, Viñaes, y otras plazas, y retiròſe quando el Rey D. Fernando marchava à oponerſe à ſus triunfos, acompañado de nueſtro Fernan Rodriguez de Aza. Por eſto creyò D. Fernando ſer inutil la vnion de ſu Exercito, y dividiendole en los confines de Caſtilla, eligiò à Fernan Rodriguez para que fueſſe vno de los fronteros en la Provincia de entre Tajo, y Guadiana: y aſsi dice Duarte Nuñez: *A entre Tajo, y Guadiana embiò por fronteros à los Infantes D. Juan, y D. Dionis ſus hermanos, y con ellos al Maeſtre de Santiago, y D. Fr. Alvaro Gonçalez Prior del Hoſpital*, FERNAN RODRIGVEZ DAZA, *Fernan Gonçalez de Meira, Vaſco Gil de Carvallo, Juan de Baeza, Gonçalo Anez Pimentel, Vaſco Martinez de Souſa, y otros muchos*. Dos años deſpues ſe hizo la paz entre Caſtilla, y Portugal, capitulando el caſamiento de aquel Rey con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey D. Enrique: pero como la facilidad de D. Fernando no ſe contuvieſſe à los tratados, y caſandoſe con Doña Leonor Tellez de Meneſes, ſubdita ſuya, ſolicitaſſe nuevas adherencias en Inglaterra contra D. Enrique: por eſto bolviò aquel Principe à tomar contra èl las armas el año 1372. y atraveſando todo ſu Reyno, ſe puſo ſobre Lisboa à principios del año ſiguiente, y por mar, y tierra la tenia en grande peligro de ſer ſuperada, ſi el Cardenal de Boloña Legado Apoſtolico, no reſtableciеſſe la paz entre los dos Principes, ajuſtando con ſus Plenipotenciarios en 19. de Março de 1373. que el Rey de Portugal ſeria amigo del Rey de Francia, y enemigo del de Inglaterra, y del Duque de Alencaſtre. Que en los primeros tres años ayudaria con dos Galeras la Armada de Caſtilla: *Y que dentro de 30. dias ſiguientes* (aſsi Duarte Nuñez) *à la confirmacion de la paz, echaſſe de ſus Reynos las perſonas que de Caſtilla ſe paſſaron à èl, el Conde D. Fernando de Caſtro, Suero Anez de Parada, Fernando Alfonſo de Zamora, los hijos de* ALVARO RODRIGVEZ DE AZA: *à ſaber*, FERNAN RODRIGVEZ DE AZA, ALVARO RODRIGVEZ, *y* LOPE RODRIGVEZ DE AZA, *Fernan Gutierrez Tello, Diego Alfonſo de Carvajal, Diego Sanchez de Torres, Pedro Alfonſo Giron, Juan Alfonſo de Baeza, &c.* y otros haſta 28. dejandole facultad de ponerlos en ſalvo por mar, ò tierra. Deſtos Cavalleros, vnos ſe paſſaron à los dominios de Inglaterra, y otros bolvieron con el tiempo à Caſtilla, como ſe viò con Lope Rodriguez Daza, y con Juan Alfonſo de Baeza, que es el Señor de Ampudia, progenitor de los Marqueſes del Carpio: pero el Conde D. Fernando de Caſtro, y nueſtro Fernan Rodriguez Daza nunca bolvieron à la patria, y acabaron ſus dias en deſtierro, con notable eſtimacion de ſu fidelidad, como lo juſtifica la inſcripcion que deſde el año 1376. tiene el ſepulcro del Conde, pues dice: *Aqui yace D. Fernando Ruiz de Caſtro, toda la lealtad de Eſpaña.* La Caſa de Fernan Rodriguez diò el Rey D. Enrique à Juan Gonçalez de Avellaneda ſu ſobrino, como en el cap. antecedente queda eſcrito: y en eſta forma terminò en Caſtilla el poder, y la autoridad de la primer linea de la Caſa de Aza, quedando ſolo à ſu poſteridad el nuevo luſtre de averſe perdido por la conſervacion del propio honor, y de la natural obligacion.

Cron. del Rey D. Fernando f. 188.

Cron. del Rey D. Fernando f. 192.

Cron. del Rey D. Fernando f. 207.

Argot. nobl. lib. 1. cap. 101.

Casò Fernan Rodriguez en Inglaterra con ALES DE CLIVFORT, à quien las inſ-

cripciones ſepulcrales de ſus deſcendientes llaman *Rica Dueña Ingleſſa*, aunque ſin referir ſus padres, ni declararla mas hijos que à:

PRVEBAS *pag.* 664. 18 JVAN RODRIGVEZ DAZA Guarda mayor del Rey, y de ſu Conſejo, que ſigue la linea.

CAPITULO XVII.

18 *JVAN RODRIGVEZ DAZA ALCAYDE de Vreña, Guarda mayor del Rey Don Enrique IV. y de ſu Conſejo.*

OLvidòſe con el curſo de pocos años, y con la ſegura poſſeſsion de la Corona, aquel deſafecto con que los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. miraron los parciales del Rey D. Pedro, y fueronſe reſtituyendo poco à poco à Caſtilla aquellas lineas, que ahuyentò della la deſgracia de aver ſeguido vn partido, que aunque mas juſto no mereciò la proteccion del Cielo, y adquiriò el odio de toda la tierra. Aſsi vemos que D. Pedro de Caſtro, hijo del Conde D. Fernando, y de la Condeſa Doña Leonor Enriquez ſu ſegunda muger, bolviò a eſtos Reynos, y aunque no conſiguiò la reſtitucion de ſu Caſa, tuvo en ellos el honor de la Ricahombria, que le aſſeguran las confirmaciones de muchos Previlegios. Lo miſmo ſucediò à D. Pedro Alfonſo Giron, que tambien confirmò el año 1380. à D. Juan Alonſo de Baeza Señor de Ampudia, y Buſto, de quien los Marqueſes del Carpio proceden, à Alonſo Lopez de Tejeda Señor de Tejeda, y Nava-Redonda, à Lope Rodriguez de Aza Señor de Nieva: y finalmente à Juan Rodriguez Daza, que aunque tardò mas que los otros en bolver à la patria, no hallò en ella menos eſtimacion que alguno de los ſequaces de ſu fortuna. El tiempo en que eſte Cavallero bolviò à Caſtilla no emos deſcubierto; pero debeſe preſumir que hecha la paz con el Duque de Alencaſtre el año 1388. y ajuſtado el caſamiento de Doña Catalina ſu hija con el Principe D. Enrique, quedaron los afectos de aquel Principe, y del Rey D. Pedro ſu ſuegro en plena libertad de abandonar ſu deſtierro: y aun para ſus eſcrupulos ſe deshizo enteramente el motivo dèl, quando con aquel matrimonio adquiria la ſuceſsion del Rey D. Enrique II. nuevo derecho de retener la Corona. Hallamosle el año 1432. tan aſſegurado en la confiança del Rey D. Juan II. que quando aquel Principe hizo prender à D. Fernan Dalvarez de Toledo, deſpues I. Conde de Alva, dice ſu Coronica: *Y à Fernan Alvarez mandò llevar al Caſtillo de Hurueña, el qual mandò que tuvieſſe vn Cavallero que decian* JVAN RODRIGVEZ DAZA. Y en quanto a ſu reſtitucion à eſtos Reynos, D. Joſeph Pellicer dà à entender lo miſmo que inferimos quando eſcrive que nueſtro Juan Rodriguez Daza fue Ricohombre, y Guarda mayor de el Rey Don Enrique III. pero en eſtos dos grados ſe engaña notoriamente por ſu antigua inclinacion à la multiplicidad de perſonas, yà advertida en otra parte: pues la Ricahombria no ay Previlegio que la aſſegure: y el pueſto de Guarda mayor que èl concede por Enrique III. à nueſtro Juan Rodriguez, y por Don Enrique IV. à otro Juan Rodriguez ſu hijo; no es mas que vno, poſſeido ſolo por el padre, à quien le concediò el Rey D. Juan II. quando el año 1429. puſo Caſa al Principe D. Enrique ſu hijo. Y aſsi ſu Coronica, deſpues de aver referido que hizo ſu Ayo à Pedro Fernandez de Cordova, Contador mayor, y Camarero à Alvar Garcia de Villaquiràn, Maeſtreſala à Gonçalo de Caſtillejo, Maeſtro à Fr. Lope de Barrientos, Donceles à Juan, y Pedro Delgadillo, Gomez, y Gonçalo de Avila, Alonſo de Caſtillejo, y Diego de Valera, proſigue: *Guardas* JVAN RODRIGVEZ DAZA, *Juan Ruiz de Tapia, Gonçalo Perez de Rios, Pedro de Torquemada.* Y que eſte Juan Rodriguez Daza ſea el hijo de Alès de Cliufort, ſe conoce por el epitafio de D. Luis Daza ſu hijo, donde leemos que fue Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. y de ſu Conſejo. Y aunque Salazar de Mendoza dice expreſſamente que tuvo eſte pueſto cerca del Principe D. Enrique, hijo del Rey D. Juan I. es equivocacion nacida de la inſcripcion ſepulcral del miſmo Juan Rodriguez Daza, que dice aver ſido *Guarda mayor del Rey D. Enrique, hijo del Rey D. Juan*, ſin declarar primero, ni ſegundo: en cu-

Coron. de D. Juan II. año 32. c. 222

Memor. del Conde de Miranda f. 57 Adv. Hiſt. deſde pag. 45. haſta 49.

Coron. de D. Juan II. año 29. capitulo 157.

PRVEBAS *pag.* 664.

tuyo caſo ſe debe eſtar por lo que dice la Coronica, y por la declaracion que hace el epitafio de D. Luis Daza. Mayormente quando en el teſtamento que el año 1385. otorgò el Rey Don Juan I. conſta que el Principe D. Enrique ſu hijo no tenia oficiales, y le ſeñala S.M. los ſuyos miſmos. *Gil Gonçalez, Hiſt. de Enrique III pag. 71.*

Casò Juan Rodriguez con Doña MARIA DE SILVA, que muriò infelizmente en Valladolid à manos de vna onça, que Pedro Daza ſu hijo tenia en ſu caſa el Viernes 17. de Noviembre de 1441. Era eſta Señora de la mas alta ſangre de Portugal, como hija de Diego Gomez de Silva, y de Doña Leonor de Souſa ſu muger, hija y heredera de Fernan Gonçalez de Souſa Ricohombre, Señor de Portel, Villalva, Villa Rubia, las Alcazovas, Caſtrodairo, Villaboim, Cacella, y Segura, Alcayde mayor de Olivença, y Serpa (viſnieto de Don Alonſo III. Rey de Portugal) y de Doña Tereſa de Meira ſu muger, hermana de D. Fernan Gonçalez de Meira Maeſtre de Santiago en Portugal, y Aya de la Reyna Doña Beatriz. Diego Gomez de Silva fue hijo de Alfonſo Gomez de Silva Ricohombre de Portugal, Señor de Celorico, de Baſto, Covillan, y Fernancelle, Alcayde mayor de Coimbra, y de Doña Beatriz de Souſa ſu muger, hija de Vaſco Martinez de Souſa Ricohombre, Señor de Mortagoa, Penaguiam, y Geſtazo, Chanciller mayor, y Eſcrivano de la puridad de los Reyes de Portugal (tambien viſnieto del Rey Don Alonſo III. de aquella Corona) y de Doña Inès Manuel ſu muger, hija de D. Enrique Conde de Cea, y Sintra, Señor de Montealegre, y Meneſes, medio hermano de la Reyna Doña JVANA MANVEL Señora de Lara, y de Vizcaya. Toda eſta clariſsima aſcendencia conſta por el epitafio, que ſe puſo à Doña Maria de Silva en ſu Capilla de el Monaſterio de San Pablo de Valladolid, donde leemos: *Los quales dichos ſus abuelos perdieron la naturaleza, è los grandes heredamientos, que avian en los Reynos de Portugal por ſervicio del Rey Don Juan de Caſtilla, y de la Reyna Doña Beatriz ſu muger: la qual dicha Doña Maria era heredera de todos quatro abolengos en los Reynos de Portugal.* No copiamos entero eſte epitafio por averle ya impreſſo en la Hiſtoria de la Caſa de Silva: y aſsi ſolo dirèmos que Doña Maria gozava ciertos mrs. de juro de heredad en Salamanca, y Zamora, y que aviendo dado à Juan Rodriguez Daza ſu marido poder para teſtar, èl, por el teſtamento que hizo en 2. de Octubre de 1449. dividiò entre los hijos comunes aquella renta por iguales partes, con condicion de que haſta que caſaſſen ninguno dellos pudieſſe vender, ni dividir ſu porcion; ſino que todo lo gozaſſen pro indiviſo. El año ſiguiente acabò eſte Señor ſus dias, ſegun parece por el epitafio, que ſe le puſo junto al de ſu muger en la referida Capilla de San Pablo de Valladolid, donde ſe debe tomar la Era por año: pues el antecedente 1449. le hallamos vivo, y la Era 1450. coreſponde el año 1412. en que ſegun la edad de ſus hijos ſe debe preſumir que no avia caſado. Y ſiendo, como indubitablemente fue, ſu fallecimiento el año 1450. el miſmo epitafio aſſegura que no fue Guarda mayor del Rey Don Enrique III. ſino del quarto, pues le llama, *Guarda mayor del muy excelente, y muy poderoſo Principe de Caſtilla Don Enrique, primogenito heredero hijo del muy eſclarecido Don Juan Rey de Caſtilla*, que era el ſegundo que entonces Reynava. En eſta inſcripcion, ſegun la copia Pellicer, eſtàn nombrados los padres, y abuelos de Juan Rodriguez, como los dejamos referidos; y en ella tambien conſtan ſus perdidas, y ſu fidelidad, pues dice: *los quales perdieron ſus heredamientos, que avian en el Reyno de Caſtilla por ſervicio del noble Rey Don Pedro Rey de Caſtilla, y por ſer leales al dicho Rey.* Y es muy denotar la ſemejança que en la fortuna, y en el eſplendor tuvieron las Caſas de Juan Rodriguez Daza, y de Doña Maria ſu muger, cuya vnion produjo quatro hijos à ſaber: *Hiſt. de la Caſa de Silva, tom. 1. lib. 4. cap. 3. pag. 580.* PRVEBAS *pag. 664.*

1º PERO DAZA Regidor de Valladolid, cuya ſuceſsion dirèmos luego.

2º JVAN DAZA Alcayde de Roa, y del Alcaçar de Segovia, que tuvo los deſcendientes que dirà el §. ſiguiente.

3º ALFONSO DE SILVA, de quien no ſabemos mas que eſtar nombrado en el teſtamento de ſu padre.

4º D. LVIS DAZA, que fue Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, del Conſejo del Rey D. Enrique IV. y ſu Capellan mayor. En el libro antiguo de Capellanias de la Igleſia de Toledo ſe lee que quando la Onça diò muerte à ſu madre eſtava preñada deſte Cavallero, y que abriendola le ſacaron vivo. Su padre le llama LVIS DE SILVA en el teſtamento ya citado, y dice que por quanto tenia voluntad de aprender le ſe-

ſeñalen en el juro de Salamanca cierta cantidad mas que à ſus hermanos. El Rey Don Enrique IV. le hizo deſpues de ſu Conſejo, y le diò el puesto de ſu Capellan mayor, en que le ſirvieron grandes varones, como Don Alonſo de Fonſeca Obiſpo de Avila, Don Pedro de Montoya Obiſpo de Oſma, D. Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, Don Luis Oſſorio Obiſpo de Burgos, D. Juan Alonſo Chirino Abad de Alcalà la Real, y D. Fernan Lopez de Villaeſcuſa Obiſpo de Segovia. Por muerte de aquel Principe ſe retirò Don Luis à reſidir ſu prebenda de la Igleſia de Toledo, y alli edificò para ſu entierro, y de los deſcendientes de ſus padres la Capilla de la Epifania, y inſtituyò en ella dos Capellanias de cinco Miſſas cada ſemana, dotandolas con 18ℓ350. mrs. Llegò ſu fin el dia 14. de Junio de 1504. y dandole ſepultura en la referida Capilla, ſe le puſo en ella vna larga inſcripcion, que refiere ſus pueſtos, ſus padres, abuelos, y viſabuelos en la miſma forma, y con las miſmas circunſtancias, que los epitafios de ſus padres. Y alli ſe vè en varias partes el eſcudo de ſus armas, con los quatro quarteles de Aza, Silva, Villalobos, y Portugal.

PRVEBAS *pag.* 664.

19 PEDRO DAZA, hijo mayor de Juan Rodriguez, y de Doña Maria de Silva, heredò parte del juro de ſu madre, y fue Regidor de Valladolid. Falleciò el dia de San Miguel de Setiembre de 1497. y parece que casò con Doña BEATRIZ NVÑEZ DE GVZMAN, ſegun lo que ſobre eſto advertimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva. Fueron ſus hijos:

tom. 1. *lib.* 4 *cap.* 3. §. 2. *pag.* 582.

20 ALVARO DAZA Regidor de Valladolid, que casò con Doña MARIA DE CASTAÑEDA Dama de la Reyna Catolica, y Señora de Ormaza, hija de Gonçalo Muñoz de Caſtañeda, y de Doña Maria Carrillo ſu muger, que ſucediò en la Caſa de Ormaza à Juan Carrillo, y Doña Inès de Heneſtroſa ſus padres. Fue eſta Señora Comendadora de S. Eufemia de Cozollos de la Orden de Santiago: y de ſu aſcendencia hace memoria Fray Tomàs de Herrera, aunque ſin ſaber que huvieſſe caſado. Eſtavalo con Alvaro Daza en 28. de Mayo de 1484. porque eſte dia cedieron juntos en el Concejo de Villadiezma 40. cargas de pan de renta, que gozavan ſobre èl. Demas de lo qual ſe preſentaron en el vltimo pleyto de Ormaza, eſcrituras que juſtifican eſte matrimonio. No tuvieron hijos, y Doña Maria dejò la Caſa de Ormaza à Gonçalo Muñoz de Caſtañeda ſu hermano Señor de las Cavañas, Villameriel, Diezma, y Villavieco, de quien legitimamente procede Doña Maria Luiſa Brondo de Caſtelvi y Caſtañeda, oy Marqueſa de Villaſidro, y Palmas, Condeſa de Sumacarcer, y Señora de Ormaza.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca pag. 173.

20 TRISTAN DAZA Señor de la fortaleza de Melgar de yuſo junto à Caſtro Xeriz, que en diverſas memorias eſtà llamado hermano de Alvaro Daza Señor de Ormaza. Siguiò la Caſa del Marques de Villena, y del Maeſtre de Santiago D. Juan Pacheco ſu padre, y el año 1470. quando el Marques ajuſtò la diferencia, que el Maeſtre tenia con el Conde de Oſſorno, ſobre el cumplimiento de 250. vaſſallos, y 250ℓ. mrs. de juro, que eſtava obligado à darle, ſe puſo en terceria por el Marques en poder de Triſtan Daza la fortaleza de Zafra, con ciertas condiciones. Y como para ſeguridad de aquel contrato hicieſſe el Marques pleyto homenage en manos de Gonçalo de Villafuerte Comendador de Oreja en la Orden de Santiago, dice el inſtrumento que el Conde le hizo *en manos de* TRISTAN DAZA *Cavallero, è home fijodalgo.* El año ſiguiente a 5. de Enero recibiò eſte Cavallero la fortaleza de Zafra, y para tenerla con las condiciones eſtipuladas, hizo pleyto homenage, como Cavallero hombre hijodalgo, en manos de Fernando del Caſtillo Camarero del Maeſtre, y puſo en aquella carta el ſello de ſus armas, llamandoſe *Cavallero de la Caſa del Marques de Villena*, que es lo miſmo que tener acoſtamiento ſuyo, en la forma que dejamos dicho le recibian de los Grandes todos los Cavalleros iluſtres deſtos Reynos. Lo que ſobre la reſtitucion de la fortaleza de Zafra ſucediò, queda eſcrito en el cap. I. del lib. VII. y aſsi ſolo dirèmos que el Conde de Oſſorno por carta del año 1475. le alzò el pleyto homenage, que por aquella fuerça le avia hecho, y ſe la mandò entregar al Marques de Villena llamandole: *Triſtan Daza mi primo.* El miſmo año 1475. defendia eſte Cavallero à Truxillo por el Marques de Villena contra los Reyes Catolicos, como lo eſcrive Zurita, y es la vltima memoria que hallamos ſuya. No ſabemos con quien casò, ſino que fue ſu hijo

PRVEBAS *pag.* 138. *y* 139. 142 143. 145.

Zurita Anal. tom. 4. *lib.* 19. *cap.* 23.

AL-

ALVARO DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la fortaleza de Melgar, que tambien ſiguiò al Marques de Villena, y el año 1482. eſtava con èl en Cordova quando aquel Grande vendiò las Salinas de Cotillas à DOÑA LEONOR DE ACVÑA Condeſa de Paredes, y diee el inſtrumento que hizo pleyto homenage *en manos de Alvaro Daza hijo de Triſtan Daza, Cavallero de la Orden de Santiago, home fijo dalgo.* Segun lo eſcrivimos en el cap. III. del lib. X. pag. 340. Vendiò eſte Cavallero la fortaleza de Melgar al Doct. Andrès Pimentel del Conſejo de los Reyes Catolicos, llamado el Doct. Villalon: y caſando en Segovia con DOÑA MARIA DE RVEDA, tuvieron à Doña Menciа Daza ſegunda muger de Anton Arias de Herrera Señor de Hormoro, de quien ay mucha ſuceſsion, y à DIEGO DAZA DE RVEDA, que litigò ſobre que padre no pudo vender la fortaleza de Melgar, ſiendo, como era, de mayorazgo. Vivió en Segovia, y alli casò con DOÑA ALDONZA DE CONTRERAS, cuyo hermano Diego de Contreras Señor de Cobatillas, y mayorazgo de Aldeanueva, Regidor de Segovia, fue padre de D. Francisco de Contreras Señor de Cobatillas, Comendador mayor de Leon, del Conſejo de Eſtado, y Preſidente de Caſtilla. Diego, y Doña Aldonça de Contreras fueron hijos de Juan de Contreras Regidor de Segovia, que con Doña Iſabel de Caceres ſu muger, fundò en 6. de Junio de 1562. el mayorazgo de Aldeanueva, y Cobatillas, y mucha parte de ſu aſcendencia eſtà impreſſa en la Hiſtoria de Avila. Tuvieron Diego Daza, y Doña Aldonça à JVAN RODRIGVEZ DAZA, Doña Franciſca, Doña Maria, muger de Juan Ximenez de Lodeña vecino de Robledo, Doña Manuela, y otros hijos: y el Juan Rodriguez casò con DOÑA LVISA DE TOVAR, y procrearon à DOÑA ALDONZA, que litigò el mayorazgo de Cobatillas, como parece por los arboles de aquel pleyto, y otra hija que no eſtà nombrada en ellos.

en Adv. Hiſt. pag. 244.

Ariz 4. parte de la hiſtoria de Avi la famil. de Contreras.

20 GASPAR DAZA, tercero hijo de Pedro Daza, viviò en Simancas, y no hallamos eſcrita ſu ſuceſsion.

20 DOÑA LEONOR DE SILVA, que casò con JVAN DE HERRERA Señor del Caſtillejo, Guarda, y Vaſſallo del Rey, y de la Reyna, y Regidor de Valladolid, hijo de Alvaro de Herrera Señor de la Caſa de Piña, Alcayde de Rioſeco, y de Catalina Vazquez de Perea ſu muger, cuyos padres fueron Juan de Perea Señor de Perea, y del Lugar de Jodar, Corregidor de Zamora, y Beatriz Garcia de Villandrando. Eſte matrimonio eſcrive Diego Fernandez de Mendoza, y conſta por varias memorias de la Caſa de Aza que naciò vnico dèl JORGE DE HERRERA II. Señor del Caſtillejo, Regidor de Valladolid, admitido en 11. de Setiembre de 1514. El qual, como eſcrivimos al fin del cap. I. del lib. VII. casò con DOÑA MARIA DE VIVERO, hija de D. Juan de Vivero I. Vizconde de Altamira, Señor de Fuenſaldaña, Vivero, y Cabeçòn, Contador mayor de Caſtilla, y de Doña Maria de Acuña ſu muger, hermana de D. Lope II. Conde de Buendia. Con eſta Señora fundò Jorge de Herrera el mayorazgo de ſu Caſa, y hizo ſu teſtamento en Valladolid à 22. de Noviembre de 1540. ante Juan de Santiſtevan Eſcrivano del numero, por el qual conſta que procrearon eſtos Señores à Juan de Herrera II. del nombre, que heredò la Caſa à Hernan Gonçalez de Herrera, que muriò ſin ſuceſsion, y à Doña Maria de Acuña, de quien luego dirèmos. JVAN DE HERRERA III. Señor del Caſtillejo, y S. Cruz, fue vecino, y Regidor de Valladolid, y en aquella Villa à 5. de Enero de 1541. ante Juan de Santiſtevan Eſcrivano del numero, por sì, y en nombre de D. Luis de Herrera ſu hijo, y como ſu padre, y legitimo adminiſtrador, renovò la eſcritura en que Doña Iſabel de Herrera Abadeſa del Monaſterio de S. Maria la Real de las Guelgas de Valladolid, y las otras Monjas dèl dieron à cenſo, por tres vidas, à Juan de Herrera ſu abuelo tres pares de caſas, que tenian juntas en la calle de Cantarranas de Valladolid, con obligacion de pagar por ellas en cada vn año al Monaſterio 1560. mrs. y quatro pares de gallinas. Cuya eſcritura ſe otorgò en 22. de Diciembre de 1480. ante Franciſco Sanchez de Collados Eſcrivano de Camara de los Reyes, y del numero de Valladolid: y debia ſer la tercera vida la del dicho Don Luis de Herrera, porque Jorge de Herrera ſu abuelo le dejò nombrado en ella por ſu teſtamento ya citado. Casò Juan de Herrera con DOÑA ISABEL DE SALAZAR Y GAMBOA, hermana de Don Juan de Gamboa, y de Doña Maria de Salaçar, muger de DON IÑIGO MANRIQVE, todos hijos del valeroſo Capitan Juan de Salazar, que fue Embajador del Emperador Maximiliano I. en Caſtilla, y es à quien por

ſu

ſu eſtatura llamaron los Franceſes *el Petit Salazar*, y de Doña Iſabel de Gamboa ſu muger, Dama de la Reyna Germana. De este matrimonio naciò Don Lvis de Herrera IV. Señor del Caſtillejo, y Santa Cruz, que ſe metiò Frayle dos veces en San Benito el Real de Valladolid, y ambas le ſacò ſu padre. En Valladolid à 3. de Agoſto de 1553. ante Iñigo Coello Eſcrivano diò à cenſo por ſu vida vnas caſas en aquella Villa à Hernando de Montalvan: y caſando con Doña Catalina de Samano, hija de Juan de Samano Señor de Murillas, Subijana, y Orbijana, Cavallero de la Orden de Santiago, Preſtamero mayor de Vizcaya, y Secretario de Carlos V. y Felipe II. en ſu Conſejo de las Indias, y de Doña Juana de Caſtrejon ſu primera muger, tuvieron vnica à Doña Catalina de Herrera V. Señora del Caſtillejo, y S. Cruz, por cuya muerte ſin hijos, heredò aquella Caſa D. Geronimo de Herrera ſu tio, hijo de Juan de Herrera ſu abuelo, y de vna manceba ſuya, con quien ſe casò pocas oras antes de ſu muerte en Valladolid à 3. de Setiembre de 1544. Tambien muriò eſte Cavallero ſin hijos, y paſsò el mayorazgo à los deſcendientes de Doña Mrria de Acvña, hija de Jorge de Herrera II. Señor del Caſtillejo, y de Doña Maria de Vivero ſu muger. Falleciò eſta Señora en Valladolid à 23. de Mayo de 1531. eſtando caſada con Alvar Perez Ossorio Comendador de Orcheta en la Orden de Santiago, de quien tuvo à D. Antonio, D. Luis, y Doña Marina Oſſorio, todos con ſuceſsion, à Diego, y Gaſpar Oſſorio el tullido, Cavalleros ambos dela Orden de Santiago, y à D. Alvaro Oſſorio Capitan de Infanteria, y de Cavallos lanças Eſpañolas en Flandes, Teniente de Maeſtro de Campo general del Egercito que entrò en Francia el año 1594. y Governador de la Fera, que muriò peleando valeroſamente à viſta de Landreſi el dia 1. de Noviembre de 1597. ſaliendo à oponerſe con ſu Compañia de lanças à cinco de Corazas, que iban à reconocer aquella plaza. Doña Marina casò con Felipe de Ocampo Cavallero dela Orden de Santiago, Corregidor de Toro año 1552. hijo de los Señores de Pino, y Carvajoſa, y fue ſu hijo, entre otros, D. Nuño Docampo, padre de D. Juan Quijada Docampo Señor de Villagarcia, y Pino, de D. Alvaro Comendador de Carrion, y Calatrava la vieja en la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Señora de Villamizar, que es abuela de D. Gaſpar de Villacis III. Conde de Peñaflor, como lo eſcrivimos en el cap. XI. del lib. XIV. Don Antonio Ossorio de Herrera y Silva, hijo mayor de Doña Maria de Acuña, viviò en Olmedo, y caſando con Doña Leonor de la Corte, natural de Mojados, tuvo à D. Diego de Herrera Ossorio y Silva VII. Señor de S. Cruz, y Caſtillejo, en ſuceſsion de D. Geronimo de Herrera ſu tio. Casò con Doña Geronima de Toledo, hija del Doct. Geronimo de Palacios del Conſejo de S. M. y Lugarteniente de la Sumaria de Napoles, y de Doña Mayor de Toledo ſu muger, y fueron ſus hijos: Doña Mayor Oſſorio, Doña Mariana Monja en Belen de Valladolid, y D. Jorge Ossorio de Herrera y Silva VIII. Señor de Santa Cruz, y Caſtillejo, Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Ronda, y Marvella, Capitan de vna de las Compañias de milicias de Valladolid, y Capitan de mar, y guerra del Galeon N. Señora de la Concepcion, vno de los de la guarda de la Carrera de Indias. En cuyos pueſtos hizo muchos ſervicios, y en eſtos, y en ſu Caſa le ſucediò D. Jvan Ossorio de Herrera y Silva, que muriò ſin ſuceſsion, y paſsò ſu mayorazgo a la linea de Don Lvis Ossorio ſu tio, hijo de Doña Maria de Acuña ſu tercera abuela, que ya ſe le avia diſputado: porque Doña Maria de Acvña y Herrera, hija deſte Cavallero, litigò con Don Diego de Herrera Oſſorio, abuelo de D. Juan, quando por muerte de D. Geronimo de Herrera, entrò à gozar el mayorazgo de Caſtillejo, y Santa Cruz. De Doña Maria fue hija Doña Jvana de Acvña y Herrera, muger de Don Luis de Contreras Giron Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor de Segovia, Corregidor de Leon, Burgos, y Palencia: y de ſu matrimonio naciò: D. Jvan de Contreras Giron y Herrera Cavallero de la Orden de Calatrava, que ſucediò à Don Juan Oſſorio en el mayorazgo de Santa Cruz, y Caſtillejo, y caſando con Doña Antonia Xvarez de la Concha Señora de Lozoya, hija de Don Antonio Xuarez de la Concha, y Doña Franciſca de Peñaloſa y Contreras Señores de la Villa de Lozoya, tuvieron à D. Lvis de Contreras Giron y Herrera I. Marques de Lozoya, Señor de S. Cruz, Caſtillejo, y Torres de

Rey-

Reynoſo, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Segovia, donde oy vive
20 Doña MARIA DE SILVA, vltima hija de Pedro Daza tuvo el nombre de ſu abuela, y casò en Zamora con D. DIEGO ENRIQVEZ, à quien varias memorias llaman tio del Conde de Alva de liſte, y creemos lo fue como vltimo hijo de D. Enrique Enriquez, y Doña Maria de Guzman primeros Condes de Alva, ſegun lo obſervamos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, donde ſolo tuvimos noticia de que procreaſſen à Doña Franciſca Enriquez, muger de Alonſo Perez Cornejo Cavallero mayorazgo de Valladolid, cuya linea ſe eſcriviò alli. Y deſpues ſabemos que tambien fue hija de Don Diego, y Doña Maria: Doña MARIA ENRIQVEZ DE SILVA, muger de Lope de Vega Portocarrero Maeſtreſala de Carlos V. y Alcayde en interin de Simancas, hijo de otro Lope de Vega (que fue hermano ſegundo de Juan de Vega el viejo IV. Señor de Grajal) y de Doña Maria de Guzman ſu muger. Deſte matrimonio nacieron LOPE DE VEGA PORTOCARRERO Preſidente, y Capitan general de la Isla de S. Domingo, Diego Enriquez de Vega Colegial del Mayor de Cuenca, y Oydor de la Audiencia de Sevilla, y Pedro de Silva y Vega Cavallero de la Orden de S. Juan. El primogenito casò con Doña MARIA DE ARAGON Y VALENCIA, hija de Alonſo de Valencia Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de Aragon ſu muger, natural de Salamanca, y fueron ſus hijos D. Antonio Enriquez de Aragon Cavallero de la Orden de Calatrava, Doña Toda de Aragon Monja de la Orden de Santiago en Santiſpiritus de Salamanca, y DON JVAN DE VEGA PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Santiago, que heredò el mayorazgo de ſu padre, y parte de las Tercias del Obiſpado de Zamora, y caſando con Doña ANTONIA DE VOZMEDIANO Y ANDRADE, hija de Alvaro de Vozmediano Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Caſtilleja, y de Doña Elena de Andrade ſu muger, tuvieron à D. ALVARO DE VEGA PORTOCARRERO Señor de Caſtilleja, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò con Doña TERESA DE PRADA Y SARMIENTO, hija de Don Diego de Prada Señor de Villavieja, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana de Cardoniga y Sarmiento ſu muger, y ſon ſus hijos Don Diego de Vega Portocarrero Chantre de la Santa Igleſia de Zamora, Don Lope Canonigo de la miſma Igleſia, Doña Joſepha muger de Don Alonſo de Ulloa y Rivadeneira Cavallero de la Orden de Santiago, y D. JVAN DE VEGA PORTOCARRERO Señor de Caſtilleja, y de las Tercias de Morales, Almeida, Torre de Frades, y Pelaças, que vive en Zamora, y èl, y ſus dos hermanos, y ſu padre, y tio D. Antonio Enriquez an ſido Cofrades de la Cofradia de San Ildefonſo, y S. Atilano de aquella Ciudad, que es de riguroſo eſtatuto de nobleza, limpieza, y oficios. Eſtà caſado con Doña MARIA ALTAMIRANO, hija de D. Geronimo Altamirano Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y de Doña Franciſca de Nevares Santoyo ſu muger, hermana de D. Antonio de Santoyo Cavallero de la Orden de Santiago, y de D. Sebaſtian Cavallero de Calatrava, todos hijos de Don Franciſco Nevares de Santoyo Señor de las Villas de Caravaña, Valdelecha, y Oruſco, y de Doña Iſabel de Moxica y Guevara ſu muger. Tienen D. Juan de Vega, y Doña Maria Altamirano dos hijos, vn varon, que ſe llama D. DIEGO, y vna hembra.

§. II.

19 JVAN DAZA hijo ſegundo de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva, ſuccediò en parte de las rentas de ſu madre, y tuvo las Alcaydias de Maderuelo, Roa, y del Alcaçar de Segovia, ambas por los Marqueſes de Villena, cuya caſa ſiguiò, como ſus ſobrinos en tiempo del Rey D. Enrique IV. y primeros años del Reynado de los Catolicos. Alonſo de Palencia le llama ſobrino del Maeſtre Don Juan Pacheco; pero no hallamos para eſto otro motivo, que el de eſtar caſado eſte Cavallero con ſobrina de aquel Grande hija de ſu primahermana Doña Ginebra de Acuña. Tenia aun la Alcaydia de Maderuelo el año 1475. como conſta por inſtrumento que và en las Pruebas: y las eſcrituras de ſus deſcendientes dicen que fue Governador del Condado de Santiſtevan de Gormàz, que poſſeia Doña Juana de Luna primera muger del II. Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco, y que por eſte empleo vi-

Palen. Cron. de Enriq. IV. cap. 93.

PRVEBAS *pag.* 145.

viviò algun tiempo en Aillon vna de las principales Villas de aquel Eſtado. Yà el año 1480. avia fallecido, como conſta por la minoracion de los juros, que entonces ſe hizo en las Cortes de Toledo, de que tenemos vn libro original varias veces citado, donde ſe lee eſta clauſula: *Johan Daza 50 ſ. mrs. depor vida, ſituados en Salamanca, es finado, è quedan para ſus Altezas.* Don Joſeph Pellicer le llama Juan Rodriguez Daza, y equivocandole con ſu padre, dice que fue Guarda mayor del Principe D. Enrique IV. y que caſando con Doña Juana de Sandoval dotaron juntos ſu entierro en la Capilla mayor de San Anton de Caſtroxeriz el año 1433. Pero eſto no puede pertenecer al hijo de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva, pues por el teſtamento de aquel Cavallero conſta que el año 1449. no avia caſado alguno de ſus quatro hijos: y aſsi eſte marido de Doña Juana de Sandoval ſerà de otra linea.

Memor. del Cond. de Miranda f. 57.

Casò Juan Daza con Doña MARIA OSSORIO, como conſta por varias memorias de la Caſa de Aza, y lo afirma Gudiel; aunque llamando Alvaro à Juan. Era hermana eſta Señora de Don Luis de Acuña Obiſpo de Segovia, y de Burgos, y de Alvar Perez Oſſorio IV. Señor de Cerralvo, todos hijos de Juan Alvarez Oſſorio, y de Doña Maria Manuel ſu muger, y nietos, por ſu padre, de Garci Alvarez Oſſorio Señor de Cortes, y Villaſtugo (hermano de Juan Alvarez Oſſorio Ricohombre, Señor de Villalobos, y Caſtroverde) y de Doña Catalina Rodriguez Sanchon ſu muger: y por ſu madre, de D. Sancho Manuel (hijo de Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor de Murcia) y de Doña Ginebra de Acuña ſu muger, deſpues Señora de Buſto, y Rivilla, hermana entera de Alonſo Tellez Giron Ricohombre, Señor de Belmonte, cuyos hijos fueron: Don Juan Pacheco Maeſtre de Santiago, I. Marques de Villena, y Duque de Eſcalona, y D. Pedro Giron Maeſtre de Calatrava. Eſte matrimonio, por todas lineas iluſtriſsimo, produjo tres hijos, à ſaber:

Gud. Comp. de los Giron. arbol X. Hiſ. de Silv. tom. 1. lib. 4. ca. 3. pa. 585. Adv. Hiſt. pag. 152.

2o ALVARO DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, que viviò en Olmedo, y ſiendo Corregidor de Ecija, falleciò en aquella Ciudad, y fue llevado à ſepultar al Monaſterio de la Mejorada. Avia ya perdido cinco hijos que tuvo en Doña FRANCISCA DE ZVÑIGA ſu muger, hija de Pedro de Zuñiga Señor de Baides, Monte-Rey, Moredillo, y Galve, y del Condado de Pedroſa, y de Doña Juana de Arellano ſu muger hermana del I. Conde de Aguilar, y ya nombrada en el §. III. del cap. X. del lib. V. donde fue error llamar à Alvaro Daza Señor de la Fortaleza de Melgar. Sobreviviò eſta Señora à ſu marido, y hizo donacion de los bienes de ambos al Monaſterio de la Mejorada, reſervando ſolo lo que neceſsitò para fundar en ſu miſma Caſa el Convento de Monjas de Santa Cruz.

Haro, tom. 1. pag. 98.

2o D. JVAN RODRIGVEZ DAZA Obiſpo de Oviedo, de Cartagena, y de Cordova, Preſidente de Caſtilla, y vno de los mas iluſtres Prelados del tiempo de los Reyes Catolicos, que fiaron mucho de ſu juſtificacion, y de ſu prudencia. El año 1491. viſitò, de orden de aquellos Principes, la Chancilleria de Valladolid, y tan ſeveramente, que quitò ſus pueſtos al Preſidente Don Alonſo de Valdivieſo Obiſpo de Leon, y à los ocho Oydores, que entonces avia en aquel Tribunal. El año 1498. le preſentaron los Reyes à la Igleſia de Oviedo, quando ſu Obiſpo D. Juan Arias del Villar fue promovido à la de Segovia. Rigiendo eſta Igleſia tuvo primero la Preſidencia de la Chancilleria de Granada, y luego la del Conſejo de Caſtilla, en que diò nuevos creditos à ſu excelente juicio. El año 1503. entrò à preſidir la Igleſia de Cartagena, como lo eſcrive Caſcales: y con eſta dignidad, y la Preſidencia del Conſejo, le nombra Zurita varias veces. Fue nominado deſpues à la Igleſia de Cordova, y governò aquella Dioceſi con la vigilancia, y celo Chriſtiano que las otras. Siguiò al Rey D. Felipe I. quando vino como Rey à Caſtilla: y por ſu muerte ſe retirò à Cordova, y deſde alli procurò ſerenar los ſentimientos del Rey Catolico en carta de 30. de Abril de 1507. que copia Gil Gonçalez Davila, y aſſegura el juicio deſte Prelado. Dotò en ſu Igleſia de Cordova ocho aniverſarios por ſu alma, y fundò en aquella Ciudad el Monaſterio de San Franciſco de Paula, cuya eſcritura dice Gil Gonçalez que ſe otorgò en 18. de Febrero de 1510. que fue el miſmo en que à 21. de Mayo paſsò deſta vida. Fue ſepultado en aquella Santa Igleſia, donde tiene epitafio que dice: AQVI YACE EL MVY MAGNIFICO SEÑOR DON JVAN DAZA OBISPO DE CORDOVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL. FALLECIÒ EN 21. DE MAYO DE 1510. AÑOS. En diferentes Eſcritores genealogicos,

Hiſtoria de Murcia. fo. 430.

Gil Gonçal. teatro de las Igleſias tom 1. p. 316. Mont. hiſt. de S. Franciſco de Paula lib. 3. fol. 65.

cos leemos que eſte Prelado fue Virrey de Sicilia; pero D. Roque Pirro omite eſta noticia en el cathalogo que hace de los Virreyes de aquella Isla. Puede ſer que eſtando proveído en eſte empleo, no paſſaſſe à egercerle. *PirroCronol pag.* 101.

Doña CONSTANZA DAZA, de quien leemos en vn nobiliario m. s. que fue *muger excelente*, casò en Medina del Campo con CHRITOVAL DE BOBADILLA, hijo de la Caſa de los Señores de Bobadilla, que es iluſtre entre todas las de los Cavalleros Caſtellanos. Deſte matrimonio naciò Doña MARIA DE BOBADILLA, que casò en Medina con JVAN GVTIERREZ DE MONTALVO Señor de la Villa de Serrada, Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de Carlos V. hijo de Diego Ruiz de Montalvo Alcayde de Monleon, Corregidor de Toro, y Señor de Serrada, cuyo mayorazgo fundò con Doña Leonor de Torres ſu muger, hija de Juan de Torres III. Señor de Alcovilla. Nacieron deſte matrimonio: Diego Ruiz de Montalvo Señor de Serrada, Don Diego de Montalvo Abad de la Igleſia de Medina del Campo, y BAVTISTA DE MONTALVO, que casò con Doña ISABEL NIETO, hija de Juan de Vargas Rejon, y de Doña Iſabel Velazquez, y fueron ſus hijos: Fray Juan de Montalvo Carmelita calzado, que muriò electo Obiſpo de Segovia, y D. ALONSO DE MONTALVO Y NIETO Regidor de Medina del Campo, que casò con Doña ANTONIA ARIAS DEL CASTILLO, hija de Pedro Arias de Nevares, y de Doña Beatriz de Luna y Montalvo, de quien tuvo à Doña Iſabel Monja en nueſtra Señora de Gracia de Madrigal, à Don Gregorio Cavallero de la Orden de San Juan, y à D. MIGVEL FRANGISCO DE MONTALVO Y LVNA Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador de Tunja en Indias, cuya muger fue Doña FRANCISCA DE CARVAJAL SEDEÑO, hermana de Don Geronimo de Carvajal Señor del Cid, Regidor de Salamanca, y Avila, y Alguacil mayor del Santo Oficio, de Don Bernardo de Carvajal Arcediano de Alva en la Igleſia de Salamanca, y Oficial del Santo Oficio, y de Doña Luiſa de Carvajal muger de ſu primo hermano D. Geronimo de Vitoria y Carvajal Señor del ſegundo mayorazgo de ſu Caſa en Valladolid, Regidor de aquella Ciudad, y Alguacil mayor de ſu Chancilleria, cuyos hijos ſon Franciſco Xavier de Vitoria de la Compañia de Jesvs, Predicador de S.M.D. Manuel de Vitoria y Carvajal poſſeedor del mayorazgo de ſu padre, y Cavallero de la Orden de Calatrava, D. Diego Prebendado de la Santa Igleſia de Sevilla, y Don Miguel de Vitoria Canonigo de Avila. Doña Franciſca de Carvajal, y ſus hermanos, fueron hijos de Diego de Carvajal Regidor de Salamanca, Conſultor del Santo Oficio de la Inquiſicion de Llerena (cuyo abuelo Franciſco de Carvajal Alcayde de Fermoſelle, nombramos en el cap. VIII. del lib. VIII. pag. 172.) y de Doña Feliciana Sedeño y Enriquez ſu muger. Tuvieron Don Miguel de Montalvo, y Doña Franciſca à D. Pedro Manuel de Montalvo, oy Beneficiado de N. Señora de la antigua de Medina del Campo, y à D. DIEGO DE MONTALVO Y LVNA, que fue Capitan de Cavallos, y caſando en Santa Fe del nuevo Reyno de Granada con Doña TOMASA DE PASTRANA Y CABRERA, hija de Don Sebaſtian de Paſtrana Veedor, y Contador mayor del nuevo Reyno de Granada, y de Doña Ana de Cabrera y Pretel, tuvieron à D. MIGVEL SALVADOR DE MONTALVO, que oy poſſee la Caſa de ſu padre. DIEGO RVIZ DE MONTALVO, hijo mayor de Doña Maria de Bobadilla, fue Señor de Serrada, y Corregidor de Segovia, y en Doña LEONOR BELTRAN ſu muger, tuvo à JVAN GVTIERREZ DE MONTALVO Señor de Serrada, que casò con Doña ANA DE SILVA, hermana de D. Juan, y D. Chriſtoval de Silva Cavalleros de Santiago, y Calatrava, y fue ſu hijo DON DIEGO RVIZ DE MONTALVO Señor de Serrada, cuya muger Doña ANTONIA DE LA QVADRA VI. Señora de Piña de Valdeſgueva, tuvo por padres à D. Antonio de la Quadra y Avellaneda V. Señor de Piña, y à Doña Maria de Eſpinoſa ſu muger: y de los dos fue hijo D. JVAN ANTONIO DE MONTALVO Y DE LA QVADRA Señor de Serrada, y Piña, que casò con Doña Tereſa de Aliprando y Mercado, y tuvieron à D. DIEGO RVIZ DE MONTALVO Y DE LA QVADRA, oy Señor de Serrada, Piña, y Javares de los Oteros, Regidor de Medina del Campo, que casò en Madrid con Doña BERNARDA DE OVIEDO, hermana de Don Luis Cavallero de la Orden de Santiago, y de D. Franciſco de Oviedo Cavallero de la Orden de Alcantara, oy Capellan de honor de S.M. y ſon ſus hijos D. Luis de Montalvo, y Doña MARIA MAGDALENA, muger de D. Diego de Mon-

tal-

talvo Belloſillo, de quien tiene à Don Bernarnardino, y Doña Tereſa de Montalvo.

20 GARCI NVÑEZ DAZA, que por varias probanças de la nobleza de ſus deſcendientes conſta aver ſido hijo de Juan Daza, y nieto de Juan Rodriguez Daza, y de Doña Maria de Silva, creo que fue natural, aſsi porque la Beatriz Nuñez de Guzman, que le ſeñalan por madre, no fue muger de Juan Daza, como porque en eſta linea no huvo en ſus primeras generaciones el eſplendor que en las otras, que ſe formaron de los hijos de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva. Viviò Garci Nuñez en Aillon, y alli otorgò ſu teſtamento à 7. de Março de 1478. ante Juan Martinez de Siguença; pero no falleciò luego, porque el año ſiguiente fue Regidor de aquella Villa. En el teſtamento dice que ſu padre tuvo à Roa por el Rey D. Enrique IV. y que vendiò ciertas viñas à Pedro Daza ſu tio, vecino de Valladolid. Manda decir Miſſas por las almas de ſus padres, y por las de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva ſus abuelos en San Pablo de Valladolid, donde eſtavan ſepultados. Casò con LEONOR SANZ DAZA, que en otras partes eſtà nombrada del Caſtillo, y vna eſcritura de Alvaro Daza ſu nieto dice que fue hija de Juan Daza, y Beatriz de Zuñiga vecinos de Herramental. De eſta vnion nacieron: Alvaro Daza, Alonſo Daza, y Beatriz Daza, cuyos eſtados ignoramos.

21 ALVARO DAZA hijo mayor, fue mejorado por ſu padre en el quinto de ſus bienes, y viviendo, como èl, en Aillon, fue Alcalde ordinario por el eſtado de los hijosdalgo el año 1481. y Regidor el de 1514. Teſtò en aquella Villa à 10. de Abril de 1519. ante Pedro Martinez Galache Eſcrivano, y en eſte inſtrumento declara ſus padres, y eſtar caſado con ISABEL FERNANDEZ DE SOTO, por cuyo teſtamento fecho à 20. de Julio de 1521. conſta lo miſmo. Fue Iſabel natural de Peñafiel, y hija de otra Iſabel Sanz de Soto, que es ſolo lo que ſe deſcubre de ſu aſcendencia. Produjo eſte matrimonio ſeis hijos, à ſaber: el Bachiller Diego DAZA Cura de Eſtevan Vela, que teſtò en Aillon à 16. de Abril de 1529. y dejò ſu hacienda por mayorazgo à Alvaro Daza ſu ſobrino, hijo de Alejo ſu hermano. Fundò vna Capellania en Santa Maria de Riaza, donde ſe mandò ſepultar, y que puſieſſen en ſu ſepulcro vna loſa quatro dedos levantada del ſuelo. ALEJO DAZA, que ſigue la ſuceſsion, ALVARO DAZA, de quien no ſe ſabe, MARIA NVÑEZ, que eſtà nombrada en el teſtamento de Diego ſu hermano, CATALINA DAZA, cuya hija fue Ana del Valle, llamada por Diego ſu tio al mayorazgo deſpues de los hijos de ſu ſobrino, y LEONOR DAZA, que casò con Antonio de Quemada, cuyo hijo Antonio de Quemada teſtò en Aillon à 23. de Noviembre de 1451. ante Luis de Ligos Eſcrivano, y nombrando ſus abuelos maternos, deja por heredero al Licenciado Alvaro Daza, à quien, y à Alejo Daza ſu tio, encarga el cumplimiento de ſu diſpoſicion.

22 ALEJO DAZA, hijo ſegundo de Alvaro, fue teſtamentario del Bachiller Diego Daza ſu hermano el año 1529. y en los de 1537. y 1540. tuvo el oficio de Regidor por el eſtado noble de Aillon. Casò en Cerezo con INES DIEZ DE LA MATA, con quien yace en S. Juan de Aillon: y procrearon al Licenciado Alvaro Daza, de quien luego dirèmos, y à DIEGO DAZA, que deſpues de ſu hermano eſtà llamado al mayorazgo del Bachiller Diego Daza ſu tio. Casò con ISABEL RODRIGVEZ, y fueron ſus hijos, Doña INES DAZA muger de Gonçalo Ramirez vecino de Madrid, de quien bolverèmos à hacer memoria, Doña ANA DAZA, que casò con el Licenciado Gabriel Veas Bellon Oydor de Sevilla, y Alcalde de Caſa, y Corte, y ALEJO NVÑEZ DAZA Sargento mayor del partido de Alcaraz, y Campo de Montiel, que falleciendo en Aillon à 7. de Noviembre de 1616. fue ſepultado en la Parroquial de S. Juan de aquella Villa. Avia hecho ſu teſtamento en el Lugar de Francos juriſdicion de ella, ante Franciſco del Varco Eſcrivano del numero de Aillon, y en èl nombra à ſus hermanas, padres, y abuelos, y funda vna memoria para caſar huerfanas, dejando el patronato de ella à Don Antonio Daza ſu primo, al Alcalde de los hijoſdalgo, y al Abad del Cabildo de Aillon.

23 El Licenciado ALVARO DAZA, hijo mayor de Alejo, fue Abogado, y poſſeedor del mayorazgo del Bachiller Diego Daza ſu tio. Tuvo en Aillon el oficio de Regidor del eſtado noble el año 1559. ſin embargo de que aquella Villa le avia empadronado diez años antes con Pedro de Guzman, Franciſco de Sevilla, Antonio Belloſillo el vie-

viejo, JVAN DE LARA, Juan del Vado, Diego de Vera, Diego Paycon, y Antonio Sanchez de Vadillo, todos hijoſdalgo vecinos de Aillon. Por eſto acudiò Alvaro Daza à litigar ſu nobleza en la Chancilleria de Valladolid, donde en 13. de Junio de 1551. obtuvo ſentencia, declarandole hijodalgo, en poſſeſsion de padre, y abuelo. El Fiſcal del Rey alegò que ſu padre era adulterino avido en vna manceba, eſtando Alvaro Daza ſu abuelo caſado con Iſabel de Soto: y por eſta oposicion, y la de ſus enemigos, ſe revocò la primera ſentencia en 6. de Noviembre de 1565. y aunque èl apelò, ſe le puſo perpetuo ſilencio. Sin embargo deſto, le tratò la Villa de Aillon como hijodalgo, y nunca le repartiò las contribuciones de los hombres pecheros, como años deſpues articulò D. Antonio ſu hijo. Falleciò en Aillon à 23. de Março de 1576. y fue ſepultado con ſus padres, y abuelos en la Parroquial de S. Juan de aquella Villa, en cuya Capilla mayor, al lado del Evangelio, vimos el año 1691. vn arco de fabrica antigua, con vn bulto de hombre echado, todo de piedra: encima del bulto ay letras que dicen: ESTE ENTIERRO ES DE LOS SEÑORES EL LICENCIADO ALVARO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANTONIA DE SEPVLBEDA SV MVGER, Y DE SVS HEREDEROS. Sobre el arco ſe vè vn eſcudo de armas con el Abito de Santiago: y dentro dèl eſtà dividido de alto abajo con vna eſpada empuñada por vna mano: y todo el eſcudo atraveſado con vna vanda, que tiene en cada eſtremo vn dragante. Al lado dieſtro de la eſpada ay trece roeles, y al ſinieſtro vn caſtillo, y los colores no ſe declaran, por ſer el eſcudo de piedra. Debajo dèl dice: DEXTERA DOMINI FACIT VIRTVTEM: DEXTERA DOMINI EXALTAVIT ME. Al pie deſte arco ay vna piedra lebantada del ſuelo como vna tercia, y en ella eſtà eſculpido el eſcudo de arriba, con ſolo la diferencia de no tener Abito, y que el lado dieſtro, que en aquel tiene los roeles, tiene en eſte la Cruz de la Caſa de Aza, con quatro calderas en los huecos: y los roeles eſtàn con el Caſtillo al lado ſinieſtro. Y mas arriba deſte eſcudo dice: AQVI YACEN SEPVLTADOS LOS SEÑORES EL LICENCIADO ALVARO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANTONIA DE SEPVLBEDA SV MVGER, HIJOS, Y DESCENDIENTES. FALLESCIÒ LA SEÑORA AÑO 1551. EL SEÑOR LICENCIADO AÑO DE 1576. MANDÒ PONER ESTA PIEDRA D. ANTONIO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANA DE SEVILLA BELLOSILLO SV MVGER AÑO 1613. Que es vno de los nobles entierros que ay en Aillon, que como Lugar de mucha, y antigua nobleza los tiene muy autorizados. DOÑA ANTONIA DE SEPVLBEDA, que por eſte ſepulcro, y muchas eſcrituras, conſta aver ſido muger del Licenciado Alvaro Daza, fue natural de la Villa de Sepulbeda, y hermana de Antonio de Sepulbeda, de quien es quinto nieto Don Antonio Ignacio Miñano y Sepulbeda Cavallero de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la boca del Rey, y Regidor de Segovia, y de Agueda Bautiſta de Sepulbeda, cuyo viſnieto es D. Antonio Ruiz de Morales Alguacil mayor, y Regidor perpetuo de Sepulbeda. Todos tres fueron hijos de Martin Fernandez de Sepulbeda, y de Iſabel de Peñaranda, que yacen en la Igleſia de Santiago de Sepulbeda, y procedieron de las familias nobles, y antiguas de aquella Villa. Nacieron deſte matrimonio DOÑA MANVELA, Doña Antonia, y Doña Maria Daza, que no caſaron, y eſtàn nombradas en varios inſtrumentos: GERONIMO DAZA, que hizo ſu teſtamento en Caſtillejo à 4. de Julio de 1583. ante Andrès Fernandez, y nombra ſus padres, y hermanos: el Licenciado DIEGO DAZA, à quien Geronimo dejò ſus bienes: COSME DAZA, que ya avia muerto quando teſtò ſu padre: el Licenciado ALVARO NVÑEZ DAZA Prior de Argamaſilla de la Orden de San Juan: D. ANTONIO, que heredò la Caſa: el Doct. JVAN DAZA Colegial del Mayor del Arçobiſpo en Salamanca, Canonigo Magiſtral de la Igleſia de Calahorra, y Abad de San Bartolomè, y Canonigo de la Igleſia del Burgo de Oſma, que es de eſtatuto. El año 1616. fue teſtamentario de Alejo Nuñez Daza ſu primo, Sargento mayor de Alcaraz, y el de 1623. hizo ſu teſtamento à 15. de Noviembre en el Burgo, ante Alonſo de Cardenas Eſcrivano de alli, en que nombra ſus padres, y abuelos paternos, y materno s, y funda mayorazgo de 2y. ducados à Don Juan Daza ſu ſobrino, hijo ſegundo de Don Antonio ſu hermano, y de Doña Ana de Sevilla ſu muger: y en falta de ſu ſuceſsion quiere que ſe agregue al mayorazgo de ſus padres: y AGVSTIN DAZA, de cuyo eſtado no hallamos noticia.

24 D. ANTONIO NVÑEZ DAZA, que por falta de ſuceſsion de ſus hermanos mayores, he-

heredò la Caſa, y mayorazgo de ſus padres, fue Alcalde de la Hermandad en Aillon por el eſtado noble, y en 3. de Abril de 1601. ſaliò en la Chancilleria de Medina del Campo al pleyto de ſu hidalguia, y articulò ſu aſcendencia, como aqui và pueſta. Y el miſmo año à 7. de Julio capitulò ſu caſamiento en Aillon, con Doña ANA DE SEVILLA BELLOSILLO, hija de Bartolomè Fernandez de Sevilla, y de Doña Luiſa de Quincoces Belloſillo ſu muger, cuyos padres fueron N.... de Quincoces, y Doña Ana Belloſillo: y los de ſu marido, Franciſco Fernandez de Sevilla, y Doña Iſabel de Orozco ſu muger. Franciſco Fernandez ſacò executoria de ſu nobleza contra la Villa de Aillon el año 1551. y por ella conſta que fue hijo de Franciſco de Sevilla, y de Luiſa de Cifuentes ſu muger, y nieto de Pedro de Sevilla Alcayde de la fortaleza de Freſno, y de Maria Baraona ſu muger, todos hijoſdalgo. El Licenciado Alvaro Nuñez Daza, y el Doctor Juan Daza, que concurrieron con ſu hermano, à eſta capitulacion, ſe obligaron à darle 200. ducados de renta anual: y Bartolomè Fernandez de Sevilla, dice que ſu hija llevava al matrimonio 70ų. mrs. de la dotacion de ſu tio Don Fernando Belloſillo Obiſpo de Lugo, que es el fundador del Colegio que llaman de Lugo en Alcalà de Nares, y que el Arcediano Don Lope de Belloſillo ſu tio, la mandò para ſu dote 200ų. mrs. Fuera deſto, poſſeyò Doña Ana el mayorazgo de ſu padre: y aſsi Don Antonio ſu marido en el teſtamento, que otorgò en Aillon à 26. de Março de 1617. ante Franciſco del Varco Eſcrivano del numero, la mandò reſtituir ſus bienes dotales, y de mayorazgo, y la nombrò tutora de ſus hijos. Falleciò Don Antonio en la miſma Villa dos dias deſpues, y fue ſepultado con ſus padres en la Capilla mayor de San Juan. Nacieron deſte matrimonio Don Alvaro, que ſigue la linea, D. BARTOLOME CEBRIAN DAZA, que ſe bautizò en San Juan de Aillon à 29. de Setiembre de 1605. y muriò niño. D. JVAN NVÑEZ DAZA, que ſe bautizò en S. Juan de Aillon à 22. de Agoſto de 1607. y muriò ſiendo Colegial del Colegio de Oſma: por lo qual ſe vniò al mayorazgo principal el que le avia fundado el Doct Juan Daza ſu tio.

25 D. ALVARO NVÑEZ DAZA hijo mayor, fue bautizado en S. Juan de Aillon el Miercoles 4. de Diciembre de 1602. y aviendo heredado el de 1617. el mayorazgo de ſu padre, ſe opuſo luego al pleyto de ſu hidalgia. Fue condenado en la primer ſentencia, dada en Valladolid à 26. de Diciembre de 1623. y en la ſegunda pronunciada à 20. de Febrero de 1626. por los Alcaldes de hijoſdalgo; pero el Preſidente, y Oydores de aquella Chancilleria, por ſentencia de 10. de Octubre de 1628. revocaron aquellas, y le declararon hijodalgo en poſſeſsion, y propiedad, de que ſe le deſpachò executoria el año ſiguiente à 25. de Setiembre. Fue Regidor del eſtado noble de Aillon en los años 1630. 1632. y 1634. y Fiel del miſmo eſtado en los de 1633. y 1635. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, y echas, y aprobadas ſus pruebas, le recibiò en la Parroquia de Santiago de Madrid à 14. de Março de 1637. de mano del Lic. Juan Flores Oſſorio de Quiñones Capellan de S.M. de la dicha Orden, aviendole antes armado Cavallero Don Luis Mendez de Haro Cavallero de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y deſpues ſu primer Miniſtro, y Cavallerizo mayor, Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, y Duque de Montoro. Hizo Don Alvaro ſu teſtamento en Madrid à 6. de Setiembre de 1659. ante Franciſco de Ariſtizaval Eſcrivano Real: y en 9. de Abril de 1636. ſe avia capitulado ante Juan de Bejar Eſcrivano del numero, para caſar con Doña CATALINA RAMIREZ MARAÑON, hija de Don Gonçalo Ramirez, ſu primo ſegundo, y de Doña Iſabel Marañon ſu muger, hermana de Doña Maria Marañon, que con D. Juan Ortiz de Angulo ſu marido, Sumiller de la Cava de los Reyes Felipe III. y IV. y ſu Montero de Camara, tuvo à Don Juan Ortiz de Angulo Cavallero de la Orden de Calatrava, à Doña Paula Monja en las Calatravas de Madrid, à Doña Ana Maria muger de Don Marcos Ruiz de Azcona Montero de Camara de S. M. y à Doña Manuela Ortiz de Angulo, que fue de la Camara de la Reyna Doña Iſabel, y primera muger de Don Joſeph Pacheco y Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe IV. Apoſentador mayor de Palacio, Secretario de Camara del Rey, y de la Reyna, de los quales ay muy noble ſuceſsion. Tambien fue Doña Iſabel medio hermana de Doña Aguſtina Marañon de la Camara de la Reyna Doña Iſabel, y mu-

ger

ger de Don Juan del Caſtillo Cavallero de la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe IV. y ſu Secretario del Regiſtro general de mercedes, padres de Don Baltaſar del Caſtillo, y abuelos de Don Juan Iſidro del Caſtillo, ambos Cavalleros de la miſma Orden, de la Camara de S. M. y Regidores de Madrid. Y las dos primeras fueron hijas de Domingo Marañon Señor deſta Caſa, y Solar en el Lugar de Cornejo, Deſpenſero mayor de Felipe IV. que ganò executoria de ſu nobleza en poſſeſsion, y propiedad el año 1608. contra la Villa de Torrejon de Velaſco, y de Doña Ana Maria Mimbreño ſu primera muger, hija de Maria de Mançanedo, y de Martin de Acevedo Mimbreño ſu marido, cuyo hermano Diego Mimbreño Alcayde de Caſaſola, ganò executoria de ſu nobleza contra la Villa de Torrejon de Velaſco en Valladolid el año 1563. Don Gonçalo Ramirez ſuegro de Don Alvar Nuñez Daza, fue hijo de Gonçalo Ramirez, y de Doña Inès Daza ſu muger, hermana del Sargento mayor Alejo Nuñez Daza, como ya queda dicho, y de Doña Ana Daza muger del Lic. Gabriel Veas Vellon, Alcalde de Caſa, y Corte, la qual fue la que aſsiſtida de Doña Iſabel Marañon, y de Domingo Marañon, madre, y abuelo de Doña Catalina, capitulò eſte caſamiento con D. Alvaro. Dèl naciò vnico:

26 D. NICOLAS FRANCISCO DAZA Y MARAÑON, que viò la primer luz en Madrid à 2. de Diciembre de 1642. y recibiò el bautiſmo en S. Cruz de aquella Villa el dia 24. del miſmo mes. Heredò la Caſa de ſu padre, y hizo ſu continua havitacion en Aillon, donde à 7. de Mayo de 1662. ſe capitulò ante Franciſco de Zurita Eſcrivano, para caſar con DOÑA PETRONILA MALDONADO, hija de D. Gregorio Maldonado Bellofillo Señor del mayorazgo de Bellofillo, y Patron de la Capilla deſta familia en S. Franciſco de Aillon, y del Colegio de Lugo en Alcalà, y de Doña Iſabel de Salinas del Yerro ſu muger, hermana de D. Pedro Fernandez de Salinas Alguacil mayor, y Alferez mayor de Sepulbeda. Teſtò D. Nicolàs en Aillon à 25. de Abril de 1678. ante Juan de Rodrigo Eſcrivano, y nombrando à ſu padre, y à los de ſu muger, ſe manda ſepultar con ella en S. Franciſco de Aillon. Fueron ſus hijos D. DIEGO MARTIN DAZA, que muriò niño. D. ANTONIO JOSEPH DAZA, que ſucediò en la Caſa de ſu padre, fue Colegial del Colegio de Lugo, y muriò ſin caſar. D. MANVEL JOSEPH, que le heredò. D. ALVARO, que naciò, y muriò el año 1672. DOÑA ISABEL, que es Carmelita deſcalza en el Monaſterio de Calahorra, y DOÑA CATALINA JOSEPHA DAZA, que eſtà caſada en Aillon deſde el año 1691. con D. Diego Bermudez Bellofillo poſſeedor de vno de los mayorazgos del Obiſpo de Lugo, y es ſu tercera muger.

27 D. MANVEL JOSEPH DAZA, oy poſſeedor de los mayorazgos deſta Caſa en Aillon, naciò alli el primer dia del año 1669. Recibiò el Avito de Cavallero de Calatrava en el Monaſterio de la Concepcion de Madrid, el Savado 18. de Agoſto de 1691. de mano de Frey Diego Murillo de Chaves, Capellan de S. M. de la dicha Orden, aviendole yo antes armado Cavallero, y echo ſus pruebas. Eſtava ya caſado con DOÑA MARIA DE VCIEDA, hermana de D. Juan de Vcieda Regidor de Segovia, y ſolo avian procreado à D. NICOLAS DAZA, que muriò de vn año.

Olvidòſenos al principio deſte capitulo decir que Juan Rodriguez Daza, cuya ſuceſsion ſe eſcrive enèl. fue Señor de las rentas Reales de la Villa de Juvera, y tuvo la tenencia, y juſticia della, y de ſu Caſtillo, ſegun parece por Ceaula del Rey D. Juan II. dada en Valladolid à 28. de Octubre de 1419. y refrendada de Saucho Romero, en que S. M. concede aquella tenencia, y rentas à Alvaro de Luna ſu Doncel, como la avia tenido haſta alli JVAN RODRIGVEZ DAZA *el mozo, ſu guarda: y manda à los vecinos de aquella Villa que de alli adelante no acudieſſen con los pechos, y derechos della al dicho Juan Rodriguez, ſino à Alvaro de Luna. Y de aqui nuevamente ſacamos que huvo otro Juan Rodriguez Daza, para cuya diferencia llamaron el mozo à eſte Cavallero; pero no ſe deſcubre el parenteſco que entre sì tuvieron.*

LA CASA DE ALBORNOZ.

10 Don Fernan Gomez II. Señor de Albornoz, hijo de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y Ayllon.

11 Don Alvar Fernandez III. Señor de Albornoz, y de Moya.

12 Don Garci Alvarez IV. Señor de Albornoz. — Doña Maria Garcia Señora de Tormon.

13 D. Alvar Garcia Ricohombre V. Señor de Albornoz, y Torralva. — D. Gil Cardenal Arçobiſpo de Toledo. — Don Fernan Gomez Comendador mayor de Montalvan.

14 Gomez Garcia de Albornoz VI. Señor de Albornoz. — Doña Violante. — D. Alvar Garcia el mozo Señor de Vtiel, Beteta, y Tragacete. — Doña Vrraca Señora de Paredes. — Doña Maria, Señora de Villoria. — Doña Tereſa, Señora de Yllueca.

Gonçalo Fernandez de Albornoz. — Doña Catalina Fernandez. — Doña Vrraca Fernandez Señora de Fuentes buenas. — Doña Tereſa Gomez. — Garci Alvarez de Albornoz.

15 D. Juan VII. Señor de Albornoz. — Garcia Alvarez, ilegitimo.

Garci Alvarez.

16 Doña Maria VIII. Señora de Albornoz, Condeſa de Cangas, y Tineo. — Doña Beatriz Señora de Cañete.

CA-

CAPITULO XVIII.

10 *DON FERNAN GOMEZ DE AZA, Ricohombre II. Señor de Albornoz.*

ES tan grande la confuſion con que los Nobiliarios Caſtellanos refieren las ſuceſsiones de las ancianas familias, y eſpecialmente de las que ſe extinguieron, que pocas coſas ay en ellos que no eſtèn ſugetas à la duda, ò no ſe incluyan en la impoſsibilidad. Por cuya cauſa nos darà eſte capitulo la miſma fatiga que ocaſionaron los primeros deſte libro: y aun ſerà mas crecida por la preciſion de eſcrivir ſucintamente en èl toda vna gran familia, con el fin de no dilatar mas eſte largo aſſunto. Fue la Caſa de ALBORNOZ vna de las mas iluſtres, y mas poderoſas lineas, que produjo la de Aza, porque con la poſſeſsion de grandes eſtados, celebrò iluſtriſsimas alianças, procreò inſignes varones, y ſe hizo por las virtudes de ellos tan ſeñalada entre las primeras familias de Eſpaña, que tuvo demàs el grande origen para ſer vna de ellas. Nacieron en ella algunos Ricoshombres, vn Mayordomo mayor del Rey, tres Coperos mayores, dos Cardenales de la Santa Igleſia, vno Arçobiſpo de Toledo, y otro de Taranto, vno Legado, y General de la Igleſia, otro Governador de Milan, y Conſejero de Eſtado: vn Vicario general de las armas del patrimonio de S. Pedro, vn Comendador mayor de Aragon en la Orden de Santiago, muchos Comendadores, y Cavalleros de las otras Ordenes militares. Y finalmente quantas grandes calidades ſe hallan en las familias de mayor eſplendor de Caſtilla, verèmos ſolo en eſta generoſa rama de la Caſa de Aza.

Que la Caſa de Albornoz ſe ſeparaſſe de la de Aza en hijo ſegundo de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y Aza, lo aſſeguran conformes Alonſo Tellez de Meneſes, Pedro Geronimo de Ponte, Diego Fernandez de Mendoza, Juan Pablo Martir Rizo, D. Joſeph Pellicer, D. Antonio Suarez de Alarcon, D. Juan Baños de Velaſco, y todos los que eſcrivieron de los linages Caſtellanos. Pero en el nombre deſte hijo, y en las primeras ſuceſsiones, todos ſe confundieron, y deslumbraron, de ſuerte, que es preciſo apartarnos de todos. Y reſpecto de que los libros impreſſos por la multiplicidad de ſus exemplares dilatan, y eſtienden mas eſtas confuſiones, ſerà preciſo hazernos cargo de lo que entendieron Juan Pablo Martir Rizo, y D. Juan Baños, para que comprobada ſu equivocacion nos quede el camino limpio de los abrojos que juntaron otros, y eſtendieron ellos. Dice Rizo que el Conde D. Garcia, que muriò con el Infante D. Sancho en la batalla de Uclès, casò con la Infanta Doña Elvira, hija del Rey D. Alonſo VI. y tuvo à D. Gomez Garcia, que casò con Doña Tereſa Alvarez de Aſturias, hija de Alonſo Alvarez de Aſturias, y ambos fueron Señores de Inieſta, y ſus Aldeas, y de Utiel, y Requena, y padres de Doña Maria Garcia Señora de Albornoz, que casò con D. Alvaro de las Mariñas, que otros llaman de Moya. Eſte Cavallero dice, que por clauſula de ſu capitulacion matrimonial tomò el apellido, y armas de Albornoz, y tuvo à D. Fernan Perez de Albornoz, padre de Garci Alvarez, y abuelo del Cardenal D. Gil Arçobiſpo de Toledo. Muchas deſtas coſas ſon indignas de reparo, pues ya queda viſto en el cap. IV. que el Conde Don Garcia, que muriò en la de Uclès, no casò con hija del Rey Don Alonſo VI. ſino con Doña Eva Perez de Trava. Tambien ſe viò en los cap. V. y VII. que el Don Gomez Garcia, que dà por hijo al Conde, no fue ſino ſu nieto: y que no casò con Doña Tereſa Alvarez de Aſturias; ſino con Doña Maria Garcia Señora de Roa, ni tuvo tal hija Doña Maria Garcia que caſaſſe con Don Alvaro de Moya. Con que todo eſto queda en el ayre, y ageno por todas razones de eſtimacion. Deſpues de eſto Don Juan Baños de Velaſco, que con los ſufragios de Don Joſeph Pellicer, y Don Antonio Suarez de Alarcon, ſe eſcusò deſtos primeros errores, conviene

Men. Luc. de nobl. Ponte, eſpejo de nobl. tit. de Alb. Mend. en ſu lib. de linag. Rizo, Hiſt. de Cuenca f. 251. Pellic. lib. 1 de la vida del Señor de Alarc. Relac. de Alarc. lib. 2 pag. 114. Baños mem. del Marq. de Eſtepa, f. 57.

en que la Caſa de Albornoz procede de D. Gomez Garcia, y de la Señora de Roa; pero la ſaca por vn D. Gil Gomez ſu hijo, al qual hace padre de D. Gomez Garcia Señor de Utiel, y Requena, que casò con aquella Doña Tereſa Alvarez de Aſturias Señora de Albornoz, Uña, Valdemeca, Beteta, Cañete, y Poyatos, à quien ſiguiendo en parte à vn Inquiſidor Pedro de los Rios, tiene por hija de D. Pedro Alvarez de Aſturias Mayordomo mayor del Rey D. Sancho el brabo, y de Doña Sancha Rodriguez de Lara. De eſte matrimonio dice que naciò Doña Maria Alvarez, à quien el Infante D. Manuel casò con D. Alvaro Mariño de Moya, el qual recuperò à ſu muger gran parte del Eſtado de Albornoz, que ſe avia perdido en las diſcordias del Emperador D. Alonſo VII. con el Rey D. Alonſo de Aragon ſu padraſtro. Y luego conviene con Rizo en que de D. Alvaro, y ſu muger naciò D. Fernan Perez de Albornoz, padre de D. Garci Alvarez Señor de Albornoz, Utiel, Moya, Yniesta, Salmeron, y Valdeolivas, cuyo hijo fue el Cardenal D. Gil. Ay en eſtas palabras poco menos deſaciertos que letras: porque empeçando por èl D. Gil Gomez, que ſolo por el patronimico hace hijo de D. Gomez Garcia, es conſtante que ſe le hurtò à la Caſa de Mançanedo, à cuyo Señor el Conde D. Gomez tuvo por padre: y en el miſmo Previlegio, que para juſtificarle la Ricahombria reproduce, pudiera conocer que era de otra familia: pues no confirma junto à ſu padre, cuya es la quarta de las confirmaciones de aquel inſtrumento que copiò de Colmenares. Pero ſi tal D. Gil Gomez huvo, como al que hace ſu hijo, le nombra D. Gomez Garcia, ſin repecto al patronimico, por cuya fuerça debiera llamarſe D. Gomez Gil? y como à eſte le dà por muger à Doña Tereſa Alvarez de Aſturias, hija de D. Pedro Alvarez? ſiendo conſtante que la hija que eſte Ricohombre tuvo en Doña Sancha Rodriguez de Lara ſu muger, ſe llamò Doña Tereſa Perez, y fue muger de D. Alonſo de Molina Señor de Meneſes, hermano de la gran Reyna Doña Maria, como en el cap. XI. del lib. XVI. queda eſcrito. Pero lo mas gracioſo deſta narracion es, que el Infante D. Manuel caſaſſe à Doña Maria Alvarez hija de aquella ſu Doña Tereſa Alvarez, con D. Alvaro de Moya, y que eſte recuperaſſe deſpues el Eſtado perdido en las diſcordias del Emperador D. Alonſo VII. con èl Rey de Aragon. Pues ſi Albornoz es del territorio de Cuenca, y aquella Ciudad ſe ganò à los Moros el año 1177. quien avia dado à los aſcendientes de Doña Maria el Eſtado de Albornoz, para que ſe perdieſſe, deſde el año 1111. al de 1117. en que ſe refieren las diferencias del Emperador con el Rey ſu padraſtro? Si Utiel, Moya, Beteta, y Yniesta, fueron donacion del Rey D. Enrique II. à Don Alvar Garcia de Albornoz, hermano del Cardenal D. Gil, como ſeñala eſtos Señorios à Doña Tereſa Alvarez de Aſturias, y à Garci Alvarez de Albornoz ſu viſnieto? Y como dà tambien à eſte Cavallero los Lugares de Salmeron, y Valdeolivas, ſiendo conſtante que no entraron en ſu Caſa haſta el año 1371. en que los comprò Micer Gomez Garcia de Albornoz ſu nieto al Marques de Villena? Los otros reparos que eſte Eſcritor merece, ſe iràn haciendo en ſu lugar: y aqui ſerviràn eſtos, para que ſe conozca quan poco ſe debe atender à lo que eſcriven èl, y Rizo, y los que los ſubminiſtraron las noticias del caſamiento de Alvaro de Moya, que ſon Meneſes, Padilla, Ponte, y Diego Fernandez de Mendoza, copiando vnos de otros aquellos quentos, ò hablillas de viejas, ſin advertir la equivocacion que cometen, quando ſeñalando el origen de la Caſa de Albornoz en la de Aza, no hallan algun Cavallero con el apellido de Albornoz, ſino los que dicen proceden de aquel D. Alvaro Mariño. Conque verdaderamente no ſe pudo decir que la Caſa de Albornoz procedia de la de Aza, ſino de la de Mariño.

PRVEBAS *pag.* 652.

Refutadas ya, y deſvanecidas eſtas primeras generaciones de la linea de Albornoz, llega el caſo de aſſegurar que ſe ſeparò eſta familia de la troncal de Aza en D. FERNAN GOMEZ, que como eſcrivimos en el cap. VII. deſte libro fue hijo quarto de D. GOMEZ GARCIA Señor de Aza, Ayllon, y Roa, Ricohombre, y Alferez mayor del Rey D. Alonſo VIII. y de Doña MARIA GARCIA ſu muger, Señora de Roa. Que eſte Ricohombre ſe hallaſſe el año 1177. en la conquiſta de Cuenca, lo juſtificamos con Previlegio Real, expedido en aquella Ciudad *quando fue tomada*. Y no pudiendoſe dudar que en ella, y en ſu territorio fueron heredadas luego las Ordenes militares, y los

los Grandes, pues para todo eſto quedan citados Previlegios, tampoco cabe duda en que D. Gomez Garcia participaſſe del repartimiento: y es muy natural inferencia la de que le tocò en èl la Aldea de Albornoz, aora deſpoblada, y ſiempre poſſeida por los deſcendientes ſuyos, que formaron de ſu Señorio el apellido. Que eſtos vengan de nueſtro D. Fernan Gomez, lo aſſegura la circunſtancia de hallar en ſu linea repetidos juntos el nombre, y patronimico Fernan Gomez, y muchas veces ſolo el patronimico, como deſpues dirèmos. Y que el Señorio de Albornoz ſea ſuceſsivo deſde la conquiſta de Cuenca, y eſta familia la mas antigua de aquella Ciudad, lo eſcrive Diego Fernandez de Mendoza en eſtas palabras: *Una de las Provincias deſte Reyno es la de Cuenca, y por quanto el mas antiguo linage de alli es el de* ALBORNOZ, *es neceſſario contar ſu fundamento.* Y empiezale deſde la muger de Alvaro de Moya, ſin declarar ſu nombre. *Tit. de Albornoz.*

Reſtanos aora juſtificar que D. Fernan Gomez fueſſe hijo de D. Gomez Garcia: y libranos de toda duda la donacion, que el Conde DON FERNANDO NVÑEZ DE LARA, y la Condeſa Doña MAYOR ſu muger hicieron à la Orden de Santiago del Caſtillo de Caravanchiel, y de las heredades de Eſcalante, y Traſmiera en Uclès à 5. de las Nonas de Março del año 1203. la qual fenece: *Qui præſentes fuerunt, viderunt, & audierunt ſunt, Rodericus Petri filius Comitis Petri confirmat.* FERNANDVS GOMEZ, *filius* GOMEZ GARSIÆ DE ROA *confirmat, &c.* Y no ſolo es de notar ſu aſsiſtencia en Uclès tan cerca de Albornoz, y de Cuenca, ſino que confirme aquella donacion deſpues de D. Rodrigo Perez Manrique, hijo del Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, Vizconde de Narbona: porque ambos ſubſcrivieron aquel acto, como parientes de los donadores: ſiendo D. Rodrigo Perez ſobrino del Conde D. Fernando, hijo de ſu primo hermano: y D. Fernan Gomez ſobrino de la Condeſa Doña Mayor, que fue hermana de ſu padre, como queda juſtificado: y tambien ſobrino del miſmo Conde, por que eſte Señor era primo hermano de D. Gomez Garcia ſu padre. PRVEBAS *pag.* 622.

No ſe acaban con eſta las memorias de D. Fernan Gomez, pues el año 1217. ſabemos que eſtava con el Rey D. Enrique I. en Talavera, y que como alli à 3. de Febrero dieſſe S. M. à Toledo el Previlegio de ſus Aldeas, le confirmò eſte Señor con los demàs Grandes Caſtellanos, pues dice en èl: *D. Ferrandus Gomez conf.* Dando aſsi nueva ſeguridad à la obſervacion que hicimos en el cap. XII. de que la Ricahombria era comun à los hijos de la Caſa de Aza, como vnida inſeparablemente de ſu nacimiento. Deſpues de todo eſto no ſabrèmos decir con quien casò D. Fernan Gomez, ſino que fue ſu hijo: *Eſcrit.* 70. *del Apend. de Alarcon.*

II D. ALVAR FERNANDEZ III. Señor de Albornoz, Alcayde, ò Señor en Moya, que es el miſmo à quien los Autores ya nombrados llaman D. Alvaro de Moya, y juzgan que fue Cavallero gallego, procedido de la Caſa de las Mariñas, ù de la de Mariño, ò Marin, que con eſta variedad lo eſcriven. Que no fueſſe de vna, ni otra, parece por todo lo que eſtà eſcrito de ambas, en que no tiene memoria alguna, y era deſcuydo muy eſtraño, que ni el Conde D. Pedro, que tan largamente eſcriviò de los Mariños, ni los Nobiliarios que deſpues ſe an hecho de Galicia, ſe acordaſſen de vn hijo tan iluſtre, y progenitor de familia tan grande, como la de Albornoz. Las armas de eſta Caſa hacen nueva repugnancia à la dependencia con Mariñas, Marines, ò Mariños: porque haciendo los Albornoces vna banda verde en campo de oro, los Mariños, y Marines traen ondas açules en campo de plata, y las Mariñas vna eſtrella, y tres vandas de oro. Con que no ay ni la mas leve aluſion en eſtas diviſas. Y aunque eſto miſmo ſe puede reparar en la diferencia de las Armas de Azas, y Albornoces; no es igualmente fuerte el argumento: porque la dependencia de eſtas dos Caſas no conſiſte en la ſimple aſſercion de vno, ò otro genealogiſta, ſino en vna conforme incontrovertible inteligencia de todos. Con que ſe debe ſuponer que la Caſa de Albornoz tuvo motivo para trocar las antiguas armas de Aza, y eligiò voluntariamente la vanda que vſa. Y ſi de eſto fueſſen neceſſarios exemplares, hartos quedan en eſta obra: pues los de Aza, y Fuente-Almegir, ſiendo vna miſma coſa, diferenciaron en parte ſus eſcudos: y aun los Azas miſmos vemos que vnos traen la Cruz con conchas, y otros ſin ellas: vnos traen calderas en los guecos de la Cruz, otros la orlan con ellas, y algunos añadieron al eſcudo otra ſegunda orla de aſpas *Conde D. Pedro tit.* 73.

BIBLIOTECA PROVINCIAL DE TOLEDO

rojas en campo de plata. Pero en terminos mas preciſos, ninguno dudarà que los Narbonas, Molinas, y Manriques ſean de vna miſma familia, y las armas ſon totalmente diverſas.

En ſu Nobilit. de Albornoz.

En D. Alvar Fernandez empieza el Cardenal D. Franciſco de Mendoza la Caſa de Albornoz, diciendo della: *Pretendeſe que proceden de* D. GOMEZ GARCIA, *que fue en tiempo del Rey D. Alonſo, que ganò à Cuenca; pero deſto no ay comprobacion. El primero deſte renombre que è hallado es* ALVARO DE ALBORNOZ, *que floreciò à los 1270. años de la natividad de Chriſto, reynando en Caſtilla D. Alonſo el Sabio. Viviò mucho tiempo, porque alcançò los Reyes D. Sancho, y D. Hernando, y las tutorias del Rey D. Alonſo XI. &c. Dicen muchos ſumarios que eſte Cavallero ſe llamava Alvaro de Moya, y que casò con Doña Maria Garcia Señora de Albornoz. Deſto tambien no ay comprebacion; las eſcrituras le nombran Alvaro de Albornoz.* Y ſupueſto que vn varon tan grande como el Cardenal, que tanto ſupo, y con tan gran juicio eſcriviò de las familias de Eſpaña, y que debiò conocer mas la de Albornoz, como natural de Cuenca, refiere eſcrituras en que D. Alvaro eſtà llamado Albornoz, y no Moya, ni Mariño, razonablemente ſe à de entender que èl era Señor de Albornoz, y que no entrò por caſamiento en la poſſeſsion de aquella Caſa. Siendo quimerico, y deſpreciable el diſcurſo que hacen Rizo, y Baños, de que por la poſſeſsion de la Caſa tomò el nombre, y armas de ſu muger: pues en aquel tiempo noſe hallàra en Caſtilla coſa ſemejante, ni avia mayorazgos que violentaſſen à eſto. Dice bien el Cardenal, que no ay comprobacion para que Alvaro de Albornoz deſcendieſſe de D. Gomez Garcia: porque comprobacion dice inſtrumento indefectible: y aqui no ay mas que inferencia probable. Pero ſiendo, por los años, y por la continuada poſſeſsion del Eſtado, natural coſa que D. Fernan Gomez heredaſſe à Albornoz de D. Gomez Garcia ſu padre, tambien lo es que D. Alvaro Señor de Albornoz ſucedieſſe en aquel lugar à D. Fernan Gomez: y nada ay que le repugne la calidad de hijo ſuyo. Diceſe tambien que ſe llamò de Moya, porque conquiſtò, ſegun vnos, ò fue deſcendiente, ſegun otros, de los conquiſtadores de aquella Villa. Y como el averla èl conquiſtado no puede ſer, porque la conquiſta es del miſmo tiempo que la de Cuenca, avrèmos de entender que deſcendiò de los conquiſtadores: pues es regular que como D. Gomez Garcia ſu abuelo ſe hallò en la conquiſta de Cuenca, ſe hallaſſe tambien en la de Moya. Demàs de lo qual, preſumimos que D. Alvaro tuvo la Alcaydia, ò Señorio de Moya por el Infante D. Manuel, de cuya Caſa dicen todos los eſcritores citados que fue. El Señorio de Moya eſtuvo por honor en varios Ricoshombres, pues por eſcrituras del Archivo de Vclès conſta que el año 1222. era de D. Juan Gonçalez, el que luego fue Maeſtre de Calatrava. El año 1224. era Señor de Moya D. Alonſo Tellez: y el de 1235. D. Tello Alfonſo, ambos de la Caſa de Meneſes. El año 1239. era Señor de Moya D. Diego Gonçalez. El de 1242 el Infante D. Alonſo Señor de Molina: y el de 1259. D. Pedro Guzman: deſpues del qual creemos que tuvo aquel honor el Infante D. Manuel, y que por èl, ù deſpues de èl, por beneficio del Rey, le tuvo D. Alvaro de Albornoz, que por eſto le nombran comunmente los Eſcritores citados Don Alvaro de Moya. Que el Infante D. Manuel tuvieſſe dominio en Moya, ò en ſu tierra, conſta por eſcritura que aquel Principe, y la Infanta Doña Conſtança ſu primera muger otorgaron en Sevilla Sabado 8. de Enero del año 1261. llamandoſe èl *fijo del Rey D. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz*: y ella *fija del Rey D. Jaimes, y de la Reyna Doña Yolant*, en que por remiſsion de ſus pecados, y por honra de la Orden de Santiago, y gran devocion, y amor que la tenian, y eſpecialmente por honra, y grande amiſtad que con el Maeſtre D. Pelay Perez tenian, ofrecen ſus cuerpos, y ſus almas à Dios, y à Santa Maria, y à la dicha Orden, y hacenſe Confreires, y Familiares della. Prometen que ſolicitarian el bien, y provecho de la Orden, y apartarian ſu daño, y menoſcabo. Que ſi huvieſſen de tomar Abito, ſeria el de Santiago, y no otro. Que eſcogian ſu ſepultura, y de ſus hijos, y de todo ſu linage en Vclès: y para hacer alli vna Capilla, y tener en ella quatro Capellanes que digan Miſſas por ellos, y por ſus difuntos ofrecen à la Orden 25 ℔. mrs. Para ſeguridad de todo eſto, juraron, y hicieron voto en manos del Maeſtre, y en preſencia del Cabildo, Comendadores, y Priores. Y luego el Maeſtre D. Pelay Perez, con conſentimiento, y voluntad de D. Pedro Ponz Comendador mayor de Segura en Caſtilla, y de D. Gonçalvo Roiz Comendador mayor de Alfange, los dà facultad para hacer la

la referida Capilla en Uclès, y poner en ella quatro Capellanes para siempre jamàs. Y demàs desto, por conocimiento de ser los Infantes Confreires, y Familiares de la Orden, los dàn en Encomienda para todos los dias de sus vidas: *El nuestro Castiello de Faro, con Villa, y con Aldeas, y la cañada de Alarcon, y la pressa, y la cañada de Moya, y los Molinos, que son en estos Logares, con todos los derechos, que nos y avemos, y debemos aver; sacado ende el diezmo, que es de la Iglesia, y de los Clerigos de Uclès, &c.* que son sus mismas palabras: y las que asseguran al Infante Señorio en Moya, ò en su tierra, el qual pudo tener por èl nuestro Don Alvaro de Albornoz.

Fue muy larga la vida deste Cavallero, pues vivia el año 1327. con muy anciana edad, como dice el Cardenal Mendoza, advirtiendonos, que fue nombrado entonces por el Rey Don Alonso XI. para que con otro Cavallero del Rey de Aragon declarasse, y amojonasse los terminos de vno, y otro Reyno por la parte de Moya. Deste deslindamiento cita el Cardenal escritura, refierenle Ponte, y Alarcon, y dèl hace memoria Zurita diciendo: *Este año en principio dèl huvo grandes disensiones, y peleas entre los vecinos de la Villa de Moya del Reyno de Castilla, y los Lugares de las fronteras del Reyno de Aragon sobre los terminos: y procurose por parte del Rey de Castilla, por evitar todo genero de contencion, que se declarassen, y deslindassen los mojones, y se nombrasse vn Cavallero de cada parte, para que assistiesse à la limitacion: y èl nombrò por la suya vn Cavallero su vassallo, que se llamava* ALVARO DE ALBORNOZ. Y aunque hace repugnancia que desde el año 1217. en que pusimos la vltima memoria de D. Fernan Gomez su padre, hasta esta, que tambien es la vltima de D. Alvaro, passassen 110. años; no es invencible esta oposicion: pues Don Alvaro era ya de tan anciana edad, y la de su padre precisamente era moderada, quando el año 1217. confirmò, pues el año 1191. vivia Don Gomez Garcia de Roa, cuyo quarto hijo fue. Y assi pudo D. Fernan Gomez vivir muchos años mas: y es de presumir, que el de 1217. y algunos despues no naciò D. Alvaro.

Card. Mend. tit. de Albor. An. de Arag. tom. 2. lib. 6. cap. 76. Ponte titul. de Alborn. Rel. de Alar. lib. 3. pag. 231.

Sobre su casamiento no ay por donde repugnar, que le celebrasse con DOÑA MARIA GARCIA, porque solo tiene oposicion el que esta Señora fuesse la heredera de la Casa de Albornoz. Y assi la tendrèmos por su muger, y por hijos suyos à:

12 D. GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ IV. Señor de Albornoz, que continua la sucession.

12 DOÑA MARIA GARCIA DE ALBORNOZ, que casò con D. LOPE RVIZ DE CASTILBLANQVE Señor de Tormon, Cuervo, Tramacastiel, Cascante, y otros Lugares, hijo de D. Gil Ruiz de Castilblanque Señor de Tormon, Cuervo, Tramacastiel, Cascante, Balacloch, Sot, y Chera, y de Doña Toda Ruiz de Azagra su muger. Afirma este matrimonio Don Antonio Suarez de Alarcon, y que nacieron dèl: D. Ramiro Ruiz de Castilblanque Señor de la Casa de su padre, que no tuvo hijos, y Doña Toda Ruiz, que casò en la Casa de Heredia, y aunque no declara con quien, las señas que dà, hacen entender que fue su marido Mosen Blasco Fernandez de Heredia Señor de la Baronia de Foyos, Justicia de Aragon, porque de este fueron hijos los que señala à Doña Toda, à saber: Mosen Blasco Fernandez de Heredia Señor de Foyos, progenitor de los Señores de Botorrita, Don Garci Fernandez de Heredia Arçobispo de Zaragoza, y Doña Teresa Fernandez de Heredia, que casò con Mosen Gil Ruiz de Lihori Señor de Cascante, Governador de Aragon, y Camarlengo del Rey Don Fernando I. cuyos descendientes son los Condes de Fuentes, Marqueses de Mora, los Condes de Castelflorit, los Señores de Andilla, y los Barones de Bechi, cuya Casa se vniò à la del Almirante de Aragon. Demàs de aquellos dos hijos, tuvo Doña Maria Garcia de Albornoz à Don Gil Ruiz de Castilblanque Señor de la Villa, y Castillo de Veguillas de las truchas, que en Doña Sendina Vivas de Lihori su muger tuvo à Lope Ruiz de Castilblanque II. Señor de Veguillas, de quien, y de Doña Teresa Sanchez su muger nacieron: Alvaro Ruiz III. Señor de las Veguillas, que muriò sin sucession, y Doña Elvira Ruiz de Castilblanque IV. Señora de Veguillas, que con Fernan Ruiz de Alarcon su marido Señor de aquella Casa, es progenitora de toda la familia de Alarcon, de que ay libr. particular.

Rel. de Alar. lib. 3. pag. 231.

12 DON GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ IV. Señor Albornoz, Vña, Valdemeca, el Aldeguela, el Oyo de Cuenca, Cañizares, Mezquitas, Valera, y otros muchos Lugares, sucediò en la Casa de Don Alvaro su padre el año 1327. aunque para go-

gozarla tan poco, que acabò ſus dias el 18. de Setiembre del año ſiguiente 1328. Aſsi ſe lee en el epitaño, que ſe puſo à ſu ſepulcro en la inſigne Capilla, que tiene ſu Caſa en la Santa Igleſia de Cuenca, y como le copian Rizo, y Baños, dice:

Rizo Hiſt. de Cuenca, pag. 119. Baños mem. del Marqu. de Eſtepa, fol. 62.

AQVI YACE GARCIÀLVAREZ DE ALBORNOZ QVE DIOS PERDONE, FIJO DE D. FERNAN PEREZ, Y NIETO DE D. ALVARO. FVE BVEN CAVALLERO, Y DE BVENA VIDA, Y SIRVIÒ BIEN LOS SEÑORES QVE OVO, Y AYVDÒ BIEN A SVS AMIGOS, Y TOVOSE SIEMPRE CON DIOS EN TODOS SVS FECHOS, E DIOS LE FIZO MVCHAS MERCEDES. Y ENTRE TODAS LAS OTRAS MERCEDES FIZOLE VNA EN MVCHOS FECHOS DE PELIGRO, EN QVE SE ACERTÒ QVE NVNCA FVE VENCIDO. Y FINÒ XVIII. DIAS DE SETIEMBRE ERA M. CCCLXVI.

Devióſe de eſculpir eſta inſcripcion años deſpues del fallecimiento de D. Garci Alvarez, ſupueſto que vemos en èl trocados los nombres de ſu padre, y abuelo: pues debiendo decir que era hijo de D. Alvaro, y nieto de D. Fernan Gomez; le llama hijo de D. Fernan Perez, y nieto de D. Alvaro. De lo qual tomaron ocaſion Padilla, Rizo, y Baños, para introducir en la linea vn D. Fernan Perez, que no huvo, y à quien Meneſes, como conociendo el D. Fernan Gomez verdadero principio deſta Caſa, le llama: *D. Fernan Gomez de Albornez*. Pero ni para Fernan Perez, ni Fernan Gomez ay memoria que haga ſeguridad, ni pudo ſer con vno ni otro patronimico: pues ſi el padre fue D. Alvaro, preciſamente ſe avia de llamar Alvarez el hijo, ſupueſto que en ſu tiempo eſtavan los patronimicos en la riguroſa obſervancia que emos reparado tantas veces. El Cardenal Mendoza, y Pedro Geronimo de Ponte excluyen con acierto eſte D. Fernan Perez, aunque le hallaron mencionado en el epitaño, y nombrado por Diego Fernandez de Mendoza *D. Alvar Garcia*: y es infalible que eſtos dos graviſsimos Eſcritores ſe movieron por la fuerça del patronimico, y por la falta de memorias del tal D. Fernan Perez.

Mariana, lib. 16. cap. 5. El Señor del Carraſcal, Caſa de Luna. Pellic. inſ. de Sarm. f. 77. Mandejar, Hiſt. de la Caſa de Mõcada tom. 1 lib. 6. cap. 2

Casò Garci Alvarez con Doña TERESA DE LVNA, que fue de la mas alta ſangre de Aragon, como hermana de D. Ximeno Arçobiſpo de Toledo, de D. Pedro Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Almonacid, y Pola, y de D. Juan Martinez Ricohombre, Señor de Mediana, Yllueca, y Gotor, padre del Papa Benedicto XIII. y viſabuelo del Condeſtable D. Alvaro de Luna Maeſtre de Santiago. Fuera deſtos, tuvo Doña Tereſa dos ilustres hermanas, à ſaber: Doña Gracia de Luna, muger de D. Simon de Moncada, Gran Seneſcal de Cataluña, y Doña Maria, muger de D. Tomàs Cornel Ricohombre, Señor de Aljafarin, Alfamen, y Altamira. Y todos fueron hijos de D. Pedro Martinez de Luna Ricohombre de ſangre, Señor de Almonacid, y Pola, y de Doña Violante de Alagon ſu muger, hermana de D. Artal VI. Señor de Saſtago, y Pina, Alferez mayor de Aragon, progenitor de los Condes de Saſtago, y de Aranda. Eſte matrimonio, y la aſcendencia de Doña Tereſa de Luna eſcriven el Señor del Carraſcal en ſu libro de la Caſa de Luna, D. Joſeph Pellicer, el Marques de Mondejar, y todos los que con acierto tratan de aquella grande Caſa; pero el epitafio que eſta Señora tiene en la Capilla de ſus deſcendientes en la Igleſia de Cuenca la equivoca la filiacion, llamandola hija de D. Gomez de Luna, para que no fueſſe ſolo el agraviado ſu marido, pues dice: AQVI YACE DOÑA TERESA DE LVNA, QVE DIOS PERDONE, FIJA DE D. GOMEZ DE LVNA, MVGER QVE FVE DE D. GARCIA ALVAREZ, QVE DIOS PERDONE, E MADRE DE DON GIL ARZOBISPO DE TOLEDO. FINÒ XVIII. DIAS DE MAYO ERA DE M. CCCLXII.

Rizo Hiſt. de Cuenca, pag. 121. Baños mem. del Marqu. de Eſtepa, f. 61.

Aſsi le copian Rizo, y Baños, con poca diferencia entre sì; y aſsi ſe hace evidencia de que quien formò eſtas inſcripciones fue mal informado de los padres de D. Garci Alvarez de Albornoz, y Doña Tereſa de Luna: pues à èl le hace hijo de D. Fernando, que fue ſu abuelo, y à ella hija de D. Gomez, de quien ſegun el Señor del Carraſcal era viſnieta. Procrearon Garci Alvarez, y Doña Tereſa à:

13 D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ Ricohombre, V. Señor de Albornoz, que continua la ſucceſsion.

13 D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Villoria, Merino, y Arcos, Comendador mayor de Montalvan en la Orden de Santiago, y General de la frontera de Requena, cuya ſucceſsion ſe eſcrivirà en el §. III.

13 D. GIL ALVAREZ DE ALBORNOZ, que primero fue Arcediano de Calatrava en

la Igleſia de Toledo, del Conſejo del Rey D. Alonſo XI. y ſu Capellan mayor, ſegun Diego Fernandez de Mendoza eſcrive. En eſtos empleos hizo tan ſeñalados ſervicios à aquel Principe, que quando el año 1338. ſupo en Sevilla que D. Ximeno de Luna Arçobiſpo de Toledo avia fallecido, quiſo que D. Gil ſucedieſſe en aquella grande dignidad à ſu tio, y ſe interpuſo tan eficazmente con el Cabildo de Toledo, que le hizo elegir Arçobiſpo, ſin embargo de que D. Vaſco Dean de aquella Igleſia tenia el ſufragio de todos los electores. El año ſiguiente acompañó el Arçobiſpo al Rey en la entrada que hizo à los Moros en Ronda, y en la batalla en que triunfò de ſus hueſtes. El año 1340. ſe hallò en la famoſa batalla del Salado: y el de 1342. concurriò en las Cortes de Burgos donde ſe reſolviò el ſitio de Algecira, en el qual deſde ſus principios acompañò al Rey, haſta que le embiò S. M. por ſu Embajador à Felipe VI. Rey de Francia, para que le aſsiſtieſſe con algun empreſtido capàz de poder continuar aquella grande empreſa. Y el Arçobiſpo manejò tan acertadamente ſu legacia, que conſiguiò en lugar del empreſtido 50ȳ florines graciоſos. El miſmo año 1350. en que el Rey muriò ſobre Gibraltar, fue D. Gil creado Cardenal del titulo de S. Clemente, y luego Obiſpo de Sabina: porque canſado de procurar inutilmente corregir los exceſſos del govierno, y de la crueldad del Rey D. Pedro reſignò el Arçobiſpado de Toledo, y ſe paſsò à la Corte del Papa. Fue electo Legado de la S. Igleſia en Italia, donde recuperando con las armas la Marca de Ancona, reſtituyò à ſu antiguo vigor el patrimonio de S. Pedro, laſtimoſamente perdido por la larga auſencia de los Pontifices. Falleciò en Viterbo à 24. de Agoſto de 1367. y aunque fue depoſitado ſu cuerpo en el Monaſterio de S. Francisco de Aſis, deſpues le traſladaron à la Capilla de S. Ildefonſo de ſu Igleſia de Toledo, donde deſcanſa. Fundò por ſu teſtamento el inſigne Colegio de los Eſpañoles de Bolonia, y dejò à la Igleſia de Toledo el Caſtillo de Paracuellos, que avia comprado del Rey Don Alonſo XI. por 120ȳ. mrs. Mandò à D. Alvar Garcia ſu hermano 6ȳ. florines para caſar ſus hijas, y à Micer Gomez ſu ſobrino la Villa del Oyo de Cuenca, Cañizares, Uña, el Aldeguela, y Valdemeca, como lo heredo de ſus padres, y fue mejorado por ellos, y las Caſas de la deheſa, Villora, Ballesteros, Villar de Olalla, la Olmeda, y Alcolea, y la Villa de Tejas, Valera de ſuſo, y de yuſo, Mezquitas, Parrilla, y Valdeſalobre. Y à Alvar Garcia de Albornoz el mozo, hermano de Micer Gomez, dejò los Lugares de Naharros, Xuares, Berbanas, y las Aldeas de Huete. De la vida deſte varon eſclarecido, inſigne honor de la nacion Eſpañola, ay libro particular, donde aunque no eſtàn ſuficientemente ponderadas ſus glorias, ſe conocen muchas: y ſe aſſegura por los Eſcritores todos aver ſido vno de los mas recomendables Prelados que à tenido la Igleſia.

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 188. 198. 254. 263. 272. 306.

Mariana, lib. 16. *cap.* 5. 10. 18.

Cron. del Rey D. Pedr. año 18. *cap.* 38

13 DON ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, hijo mayor de Don Garci Alvarez, y Doña Tereſa de Luna, fue V. Señor de Albornoz, Utiel, Torralva, Beteta, Tragacete, Inieſta, Moya, Villaſeca, Villar de Olalla, Sacedon, y otros muchos Lugares, Copero mayor del Rey D. Pedro, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. y vno de los mas poderoſos Grandes de ſu tiempo. Parece que avia ya ſucedido en la Caſa de ſu padre el año 1329. quando el Principe D. Juan Manuel, que eſtava en rompimiento con el Rey D. Alonſo XI. ſe atreviò à ſitiarle à Huete, mientras S. M. eſtava ſobre ſu Villa de Eſcalona. *Y eſtando D. Juan con ſu hueſte cerca de Huete* (dice Juan Nuñez de Villay ſan) *Pero Lopez de Ayala vaſſallo del Rey, y ſu Adelantado en el Reyno de Murcia, con los Concejos dende, y* ALVAR GARCIA, *y Fernan Gomez, fijos de* GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, *con el Concejo de Cuenca, y otros Cavalleros vaſſallos del Rey, que moravan en eſſas comarcas, robavan, y tomavan de la tierra de Don Juan todo lo que podian, &c.* de que reſultò que aquel Principe no continuaſſe ſu intento. Deſpues deſto, ſirviò al Rey en muchas de ſus grandes empreſas, y eſpecialmente en la feliz batalla del ſalado, y en la glorioſa conquiſta de Algecira, donde à èl, y à ſu hermano Don Fernando los nombra la Coronica: *Alvar Garcia, y Fernan Gomez de Albornoz, hermanos del Arçobiſpo de Toledo.* Y debiò à aquel gran Principe tanta confiança, que le entregò à Don Sancho ſu hijo Conde de Alburquerque, para que le criaſe, y le hizo merced, para ſiempre jamas, de las Villas de Torralva, y Tragacete, tierra de Cuenca, con ſus Caſtillos, terminos, y vaſſallos, cuyo Previlegio le confirmò el

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 67. *y* 313.

Rey

Rey D. Enrique II. ſu hijo en 15. de Abril de 1370. Poreſte tiempo comprò D. Alvar la Villa de Beteta à Doña Leonor de Guzman Señora de Medina-Sidonia, Cabra, y Oropeſa, madre del miſmo Conde D. Sancho, como conſta por Previlegio del Rey D. Enrique II. ſu hijo, que referiremos deſpues. El año 1351. paſsò à Francia con el grado de Embajador del Rey D. Pedro aſsiſtido de D. Juan de las Roelas Obiſpo de Burgos, y concertò el caſamiento de S. M. con Doña Blanca, hija del Duque de Borbon. Y deſpues de conſeguir el honor de deſpoſarſe con aquella Princeſa repreſentando al Rey, la condujo felizmente à Eſpaña el año 1353. y aſsiſtiò à la celebridad de ſus bodas en Valladolid. Don Pedro Lopez de Ayala quando refiere ſu ida à Francia le llama: *Un Cavallero que vivia en la Ciudad de Cuenca, que era hombre muy honrado.* El miſmo año le diò el Rey el puesto de ſu Copero mayor, quando le quitò à Juan Rodriguez de Biedma Señor de Sotobermud. Pero como S. M. entregado luego à ſus paſsiones, arruinaſſe enteramente el orden del govierno, fue Don Alvar Garcia vno de los que ſe confederaron con los Infantes de Aragon, los hermanos del Rey, y el Señor de Alburquerque, para ſolicitar ſu moderacion, y que hicieſſe vida con la Reyna ſu muger. Por eſto, el año 1354. dejò la Corte, y ſe entrò en Montealegre con otros de los aliados; pero la neceſsidad de incluir en tan juſta opinion à Cuenca, le hizo luego paſſar à aquella Ciudad, donde acudiò el Rey el año ſiguiente para reducirla. Y deſpues de eſtar à ſu viſta 15. dias, y conocer que por ſu fortaleza, y por la autoridad que D. Alvar Garcia, y D. Fernan Gomez ſu hermano tenian en ella, no la podia ocupar: *por eſta razon* (dice Don Pedro Lopez de Ayala) *fizo el Rey ſu pleyteſia con eſtos Cavalleros, que eſtavan en la Ciudad de Cuenca, que no ficieſſen guerra deſde ella, y que el Rey no entraſſe entonces en ella, ni tomaſſe otro apoderamiento ſobre la Ciudad.* El año ſiguiente 1356. tomò el Rey la Ciudad de Toro, donde aſsiſtida de muchos de los aliados, eſtava la Reyna ſu madre, y con gran crueldad diò muerte à algunos Ricos hombres, y Cavalleros, y prendiò à Doña Juana Manuel ſu cuñada, muger del Conde Don Enrique ſu hermano: por cuyos ſuceſſos temiò Don Alvar Garcia, que preſtà la Reyna Doña Blanca, muerto el Señor de Alburquerque, ahuyentados los hermanos del Rey, y incapaces de reſiſtirſe los aliados, cargaria ſobre èl toda la indignacion de aquel crueliſsimo Principe. Y aſsi eſcrive Don Pedro Lopez, que èl, y Don Fernan Gomez ſu hermano, tomaron à Don Sancho, hermano del Rey, y no oſſando permanecer en Caſtilla, ſe paſſaron ambos à Aragon, donde tambien tuvo Don Alvaro diferentes Lugares. El Rey Don Pedro IV. de aquella Corona los admitiò muy voluntariamente: y como declarandole luego la guerra el Rey, neceſsitaſſe de la aſsiſtencia de los Señores Caſtellanos, que avia apartado de sì la crueldad de ſu ſoberano, quiſo que Don Alvaro, y Don Fernando paſſaſſen à Francia para ſolicitar que Don Enrique Conde de Traſtamara, que eſtava en aquella Corte, vinieſſe à la ſuya. Y no ſolo eſto conſiguieron los dos hermanos, ſino que ſe vnieſſen con el Conde, Don Gonçalo Meſia Comendador mayor de Caſtilla, y Gomez Carrillo, que ſervian al Rey de Francia. De cuya diligencia naciò, que agregandoſe al Conde Don Enrique quantos por neceſsidad ſe apartavan del Rey ſu hermano, diſpuſieſſe el animo à arrojar del ſolio Caſtellano, quien tan tiranicamente le adminiſtrava. Deſde entonces ſiguiò la Caſa de Albornoz à D. Enrique, y eſtava D. Alvaro con èl el año 1356. en el Exercito del Rey de Aragon quando aquel Principe ofreciò al de Caſtilla la batalla cerca de Borja. Pero como el Legado Apoſtolico la embarazaſſe, y inclinaſſe à los Reyes à la concordia, nombraron ambos diputados para conferirla, y ajuſtarla con el Legado, ſiendo nueſtro Don Alvaro vno de los elegidos por el Rey de Aragon. El año 1363. quando aquel Principe, y el Conde de Traſtamara, ſe convinieron en Monçon à 6. de Octubre, poniendo cada vno en rehenes à ſu hijo mayor, Don Alvar Garcia, y ſu hermano recibieron el Caſtillo de Opol en Roſellon para tener en èl al Infante Don Alonſo hijo del Rey. Demàs de eſtos hizo otros grandes ſervicios à Don Enrique, y aquel Principe quando ſe llamò Rey en Calahorra el año 1356. diò à Don Alvaro el gran puesto de ſu Mayorodomo mayor, al miſmo tiempo que el de Alferez mayor, ſolo igual ſuyo en eſtos Reynos, le confiriò al Conde Don Sancho ſu hermano, ſegun conſta de los muchos Previlegios que ſe expidieron luego, y vno và entero en las Pruebas. Paſsò inmediatamente à Aragon para traer à Caſtilla à la Reyna Doña Juana

Cron. de D. Pedro año 2 cap. 15. año 4. cap. 3. y 28. año 5 cap. 23.

Cron. del Rey D. Pedro año 6. cap. 11. año 7. cap. 2

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 1. y 5

Coron. de D. Pedro año 8. cap. 1.

Zurita, An. tom. 2. lib. 9. cap. 11. y 12. y 50.

PRUEBAS *pag. 51.*

na

na Manuel, como lo egecutò: y deſta jornada hace mencion Zurita. El año 1367. eſtuvo cerca del Rey en la batalla de Nagera, y quedò en ella priſionero en poder de los Ingleſes, como no ſolo conſta por la Coronica del Rey D. Pedro, ſino por vna clauſula del teſtamento del Cardenal Don Gil ſu hermano, que embiò deſde Viterbo al Abad de Valladolid ſu commenſal para ſolicitar ſu libertad. Teniala ya en 22. de Abril del año 1369. porque eſte dia en Sevilla expidiò el Rey Previlegio rodado, haciendole merced de la Villa de Vtiel, ſus Aldeas, terminos, pechos, derechos, juſticia, y juriſdicion civil, y criminal, para ſiempre jamàs. El Previlegio copiamos de ſu original en el Archivo de la Caſa del Infantado, y dice: *Conoſciendo à vos* D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ *nueſtro vaſſallo, y nueſtro Mayordomo mayor, quanta lealtad, yporidades, y fiança en vos fallamos ſiempre en los nueſtros Conſejos, y quanto afan, y trabajo ovieſtes, y tomaſtes andando con nuſco en nueſtro ſervicio, en tanto quanto andudiemos fuera de los nueſtros Reynos de Caſtilla, y de Leon, y deſpues que entramos en ellos, & por vos dàr galardon deſta lealtad, y fiança que ſiempre fallamos en vos, & del afan, y trabajo que paſſaſtes deſde que ſodes nueſtro vaſſallo, y en la nueſtra merced, &c.* Y en la rueda deſte inſtrumento confirma D. Alvar Garcia, como Mayordomo mayor, al lado de *D. Tello Conde de Vizcaya, Alferez mayor del Rey*, que era hermano de S. M. El miſmo año paſsò con D. Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, y Hita, à ſocorrer la Villa de Requena, ſitiada por los Aragoneſes, que eſtavan apoderados dela fortaleza: yno ſolo deshicieron algunas tropas deſmandadas, pero ſitiando el Caſtillo le ocuparon. El año ſiguiente 1370. por Previlegio dado en Medina del Campo à 16. de Abril le concediò el Rey, para ſiempre jamàs, cien eſcuſados de todo pecho, moneda, ſervicio, y martiniega; excepto moneda forera: y dice que le hace eſta merced por los muchos, altos, buenos, y ſeñalados ſervicios que dèl avia recibido. El miſmo año en Alcalà de Fenares à 20. de Junio deſpachò el Rey otro Previlegio confirmando à Don Alvar Garcia la venta, que del Lugar de Beteta, ſu torre, terminos, y juriſdicion le avia hecho Doña Leonor ſu madre: *Por quanto nos ſupimos por verdad, è ſomos certificados de cierta ſabiduria en como à la ſazon que vos el dicho* D. ALVAR GARCIA *fuiſtes connuſco en nueſtro ſervicio à la batalla que nos ovimos con el Principe de Gales, que vos que dejaſtes, è teniades en la Cibdad de Burgos, en vueſtra poſada, las cartas, è recabdos originales de la dicha compra, con otras coſas de lo vueſtro, è vos fueron tomadas, è robadas, è ſe perdièron con todo lo otro que y teniades deſpues de la dicha pelea, è nunca los podiſteis aver, è cobrar, por que fueron quemados, è rotos, &c.* Y deſpues dice S. M. de los meritos, y ſervicios de Don Alvaro, caſi lo miſmo que en el Previlegio de Utiel. Falleciò eſte iluſtre varon en 28. de Julio del año 1374. y aviendole ſepultado en ſu Capilla de la Igleſia de Cuenca, ſe le puſo alli el ſiguiente epitafio.

Coron. de D. Pedro, año 18. cap. 4.

Zurita, An. tom. 2. lib. 9. cap 63.

Memor. del Marques de Eſtep. f. 66

Cron. de Enrique II. año 4. cap. 9. Zurita tom. 2. lib. 10. cap. 7.

Memor. del Marques de Eſtep f. 67.

AQVI YACE D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, FIJO DE DON GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, QVE DIOS PERDONE, MAYORDOMO QVE FVE DEL REY D. ENRIQVE, Y FVE BVEN CAVALLERO, Y SIRVIÒ MVY BIEN, Y LEALMENTE AL REY DON ALFONSO, QVE DIOS PERDONE. Y OTROSI SIRVIÒ MVY BIEN AL REY DON ENRIQVE, EN EL QVAL CAVALLERO HONRADO NVNCA OVO MENGVA EN EL SV SERVICIO. Y DEJÒ DE SI MVCHAS, Y BVENAS FAZAÑAS, Y FINÒ A XXVIII. DIAS DE JVLIO ERA DE M. CCCC. XII.

Rizo Hiſ. de Cuenca pag. 120.

Eſta inſcripcion que copiò Rizo mas puntualmente que Baños, convence la equivocacion que cometiò Salazar de Mendoza, quando poniendole entre los Ricoshombres del Rey D. Enrique II. y refiriendo con acierto ſu filiacion, acciones, y hijos, dice que muriò en la batalla de Aljubarrota, que ſucediò onze años deſpues, y en que no muriò alguno deſta Caſa: porque D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo fue muerto en la batalla de Trancoſo. Tres dias antes à 25. de Julio de 1374. avia nueſtro Don Alvar Garcia ororgado ſu teſtamento, en que conſta eſtava caſado con DOÑA TERESA RODRIGVEZ, à quien deja por ſu vida las Salinas de Monteagudo, y por las almas de ambos, y las de ſus padres, manda fundar dos Capellanias perpetuas en ſu Capilla de la Igleſia de Cuenca. Avia ya fallecido eſta Señora el año 1385. como conſta por el teſtamento de Don Alvar Garcia ſu hijo ſegundo: y de ſu aſcendencia ſolo podrèmos decir que vnos la tienen por hija de Don Rodrigo Alvarez de Aſturias Señor de Noroña, y otros de Ruy Paez de Sotomayor Ricohombre, Juſticia mayor del Rey Don Sancho IV. que es lo que en la Hiſtoria de la Caſa de Silva eſcri-

Dig. de Cal lib. 3. c. 11

PRVEBAS *pag.* 236.

Hiſ. de Silva lib. 3. cap 10. p. 261

vi-

vimos. Pero aora mas maduramente conſiderado, hallamos impoſsible la primera filiacion, y dificultoſa la ſegunda: porque ni à la hija de Ruy Paez de Sotomayor declaran los inſtrumentos el patronimico Rodriguez, ni puede ſer la que casò con D. Alvar Garcia de Albornoz, porque tuvo otros dos matrimonios, y ſucesion de ambos, como queda eſcrito en el cap. V. del lib. V. Rizo, y Pellicer, que casan à D. Alvar Garcia con Doña Margarita Manuel Señora del Infantado, hermana de la Reyna Doña Juana Manuel, fueron enteramente mal informados, como de Pellicer lo reparamos en las Advertencias Hiſtoricas, con dolor de que cometieſſe aquel yerro vn varon tan docto. El Cardenal Mendoza, y Alonſo Tellez de Meneſes llaman Doña Teresa de Luna à la muger de Don Alvar Garcia: y ſino ſe equivocaron con ſu madre, puede ſer que la conſanguinidad, que eſte Señor tenia con la Caſa de Luna, le diſpuſieſſe nueva aliança en ella; aunque Zurita quando eſcrive ſu fuga, y la de ſu hermano à Aragon el año 1356. no conoce otra dependencia que la de ſu madre, diciendo que ſe fueron à aquel Reyno: *Porque tenian mucho deudo en la Caſa de Luna por la parte de la madre.* Avia hecho Don Alvar Garcia ſu principal mayorazgo en Gomez ſu hijo mayor con licencia del Rey Don Alonſo XI. y en vida de aquel Principe, poniendo en èl las Villas de Albornoz, y Torralva, y las Caſas de Cuenca: y acrecentole en el teſtamento ya citado la Villa de Moya, con ſus Aldeas, y Caſtillos, como ſe la concediò el Rey Don Enrique, ò la enmienda que por ella le hicieſſe, y las Caſas de Rivagorda, Villaſeca, Arrancacepas, Sacedon, Villar de Olalla, y Metrilera. Y de las heredades que le tomò el Rey de Aragon, aſsi las que le avia dado, como las que èl comprò en aquel Reyno, manda que ſi ſe cobraſſen ſean para el dicho Gomez. Y por otra clauſula dice: *Iten mando à* ALVARO *mi fijo la Villa de Otiel, con ſus terminos, y fagozela mayoradgo, y pido merced al Rey mio Señor que ge la quiera confirmar aſsi que ſea mayoradgo para adelante: y dogela ſegund que me la el Rey diò con ſus Previlegios, ò la enmienda que el Rey ficier por ella. Iten mando al dicho* ALVARO *mio fijo el mi Logar de Beteta, con todas ſus Aldeas, y con ſus terminos, y fagogele mayordgo, &c.* Todo lo qual juſtifica el gran poder que Don Alvaro tuvo en Caſtilla. Fueron ſus hijos, y de Doña Tereſa Rodriguez:

PRVEBAS *pag.* 681.

Rizo Hiſt. de Cuenca p. 253.

Pelli. mem. de D. Alonſ. Verdugo. fol. 20.

Advert. hiſ. pag. 81.

An. de Arag tom. 2. *lib.* 9. *cap.* 1.

Memor. del Marques de Eſtep. f. 70

14 MICER GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Moya, y Torralva, y de las Villas del Infantado, Duque de Aſculi, y Vicario General de la Igleſia, de quien luego dirèmos.

14 D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ el mozo Señor de Vtiel, Beteta, Poyatos, Tragacete, Naharros, y Xuares, Copero mayor de los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. el qual, y Micer Gomez ſu hermano mayor, en Soria à 22. de Junio Era 1313. que es año 1375. pidieron al Rey D. Enrique II. que por quanto D. Alvar Garcia ſu padre en el mayorazgo que fundò para èl, no declaroà quien deſpues de ſu vida avian de pertenecer las Villas de Vtiel, y Beteta: y los dos eſtavan convenidos, en que deſpues de los dias de Alvaro ſucedieſſen en aquel mayorazgo ſu hijo, y nieto varones mayores legitimos, y los deſcendientes dellos por linea derecha maſculina: y que en defecto de deſcendientes ſuyos varones, le huvieſſe Micer Gomez ſu hermano, y ſus deſcendientes varones: y à falta dellos, el pariente varon mas cercano, deſcendiente de linea maſculina de Don Alvar Garcia ſu padre, ſe ſirvieſſe S. M. de aprobarlo, y confirmarlo aſsi, mandando que ſe guardaſſe, y obſervaſſe en todo tiempo. Y S. M. lo tuvo por bien, y quiſo que aſsi ſe practicaſſe por Previlegio del dicho dia, en que expreſſa los hace eſta merced: *Parandomientes à los muchos, grandes, y altos ſervicios, buenos, y ſeñalados que el dicho* D. ALVAR GARCIA *vueſtro padre nos fizo en ſu vida, y vos nos facedes de cada dia, &c.* El miſmo empleo de Copero mayor, que D. Alvar Garcia ſirviò en la Caſa del Rey D. Enrique II. tuvo en la del Rey D. Juan I. ſu hijo, y à ambos ſirviò en ſus guerras haſta el año 1385. en que à principios de Julio ſe vniòen Ciudad-Rodrigo con el Arçobiſpo de Toledo, Juan Rodriguez de Caſtañeda Señor de las Ormazas, y Pedro Suarez de Toledo Señor de Caſa-Rubios, y aviendo hecho entrada en Portugal, y quemado, y deſtruido las comarcas de Viſeo, y Celorico, bolvian cargados de deſpojos, quando encontrando cerca de Trancoſo tropas Portugueſas, las combatieron tan infelizmente, que fueron rotos, y deshechos por ellas, quedando muertos en el combate nueſtro Don Alvar Garcia, los Señores de Ormaza, y Caſa-Rubios, y otros muchos. Tres

Cron. del Rey D. Juan I. año 7. *c.* 8.

años

años antes avian otorgado ſu teſtamento en Zamora el Domingo 22. de Junio de 1380. por teſtimonio de Juan Sanchez Notario publico por el Rey, y criado de D. Gonçalo Obiſpo de Calahorra, ante el miſmo Obiſpo, y otros teſtigos. Mandòſe ſepultar en la Catedral de Cuenca *en la Capilla de D. Garci Alvarez de Albornoz mi abuelo*, à las eſpaldas de D. Alvar Garcia ſu padre; pero que ſi el cuerpo de Micer Gomez ſu hermano mayor fuere traido, y ſepultado en aquel Lugar que èl elegia: en eſte caſo por la mayoria de Micer Gomez, ordena que ſu ſepultura ſe trasladaſſe à las eſpaldas de la de Doña Tereſa ſu madre. Manda cumplir lo que faltaſſe de los teſtamentos de ſus padres, y le tocaſſe à èl. Y por las almas de aquellos Señores, y la ſuya dota tres Capellanias perpetuas en la referida Capilla de Cuenca, àrazon de 600. mrs. de renta cada vna: para loqual manda vender ſu heredad de Chillaron, y que lo que faltaſſe ſe ſuplieſſe de los 3y. mrs. y 40. cahices de ſal, que avia heredado para ſiempre en las Salinas de Tragacete: en loqual deſtina tambien 500. mrs. de renta, para que en cada vn año perpetuamente fueſſe obligada la Igleſia de Cuenca à llevar añal de pan, y vino, y hacer cumplimiento ſus prebendados y la Clerecia de la Ciudad, y los Frayles de S. Franciſco por ſu alma, y las de ſus padres, y aſcendientes que yacen en la dicha Capilla. Deja 1y. mrs. à los Frayles de S. Franciſco de Cuenca para reparar el Palacio, camara, y portales que D. Garci Alvarez ſu abuelo los hizo, y alli quiere que ſe digan cien Miſſas por el alma de ELVIRA ALVAREZ que fue ſu muger. Hace varios legados à Igleſias, y Monaſterios, y ruega à Doña MARIA ſu muger, y à ſu hermana MARI ALVAREZ, que velaſſen en ſu nombre vna noche en Santa Maria de la Fuenſanta, con vna lampara de plata que dejaba à aquel Monaſterio. Deja à Doña Maria ſu muger todo el mueble de ſu Caſa, y lo que cumplido ſu teſtamento ſobrare de la venta de ſus ganados, y frutos: y la manda reſtituir los 150y. mrs. que con ella recibiò en dote, y que entre tanto tenga ſu Villa de Utiel, por quanto eſtava obligada al dicho dote, con licencia, y mandamiento del Rey Don Enrique II. Hace diverſas mandas à ſus hermanas, y ſobrinos, como dirèmos quando de ellos ſe trate: y à criados, y dependientes ſuyos deja caſas, tierras, y mrs. Refiere el mayorazgo de Utiel, y Beteta, que le fundò ſu padre, y confirmò el Rey: y llama à èl ſus deſcendientes de ambos ſexos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon, à la hembra. En falta de ſu ſuceſsion quiere que le herede D. JVAN ſu ſobrino, hijo de Micer Gomez ſu hermano difunto, y ſus deſcendientes por la miſma orden, y luego el pariente mas cercano ſuyo con tal: *Que qualquier Ome, ò muger que eſte dicho mayoradgo oviere, ò heredare, que tome la voz, y el apellido mio, y de mi linage, y las mis armas.* Manda al dicho Don Juan ſu ſobrino los Lugares de Poyatos, y Tragacete, y la renta de ſus Salinas, y la dehesla de Belvalle, las Caſas de la Olmeda de la Cueſta, Bucieras, y Centenera, y le nombra ſu heredero, y por ſu teſtamentario con Doña Maria ſu muger, Mari Alvarez ſu hermana, Don Alvaro Obiſpo de Cuenca, Fr. Juan Gonçalez de Huete Frayle Franciſco, y Juan Fernandez del Olmeda. Abrioſe eſte teſtamento en Cuenca el Lunes 19. de Julio del año 1385. por autoridad de Juan Alvarez de Leſa, y Juan Garcia de Barbalimpia Alcaldes de la dicha Ciudad por el Rey: *eſtando preſentes* (aſsi dice) Doña MARIA *fija del Conde Don Tello, è muger que fue del dicho* ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, *y* D. JVAN DE ALBORNOZ *fijo legitimo de* MICER GOMEZ DE ALBORNOZ, *y* Doña COSTANZA DE VILLENA, *muger legitima que fue del dicho Micer Gomez, y madre del dicho D. Juan, en preſencia de Juan Garcia de Titos Eſcrivano publico en la dicha Cibdad, &c.* por quanto avian venido nuevas de que el dicho Alvar Garcia avia ſido muerto con otros Cavalleros, y Eſcuderos en la pelea que ovieron con los Portogaleſes dentro en Portogal, à cerca del Troncoſo. Por eſte inſtrumento conſta que Doña MARIA fue hija del Conde Don Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, hermano del Rey Don Enrique II. y à nueſtro juicio diferente de la otra hija deſte Principe, que casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moron, Almaçan, y Gormaz, Ayo, y Mayordomo mayor del Rey D. Enrique III. como en el capitulo XIII. del lib. XVIII. eſcrivimos. No tuvo Don Alvaro en eſta Señora, ni en Doña ELVIRA ALVAREZ, que fue ſu primera muger hijos algunos: por lo qual ſucediò en ſu mayorazgo, y en todos ſus bienes, Don Juan de Albornoz ſu ſobrino. Tampoco dejò ſuceſsion fuera de matrimonio, pues no la declara: y aſsi ſe juſtifica que recibieron error Rizo, Baños, y Pellicer, en ſacar de èl la linea del Cardenal D. GIL DE ALBORNOZ II. del nombre, que tiene otro origen, como deſpues dirèmos.

14 Doña TERESA DE ALBORNOZ, hija mayor de D. Alvar Garcia, y nombrada en eſte lugar por D. Alvar Garcia ſu hermano, aunque otros la tienen por hija tercera, casò con D. JVAN MARTINEZ DE LVNA III. del nombre, Señor de las Baronias de Yllueca, y Gotor, y de la Vilueña, y Valtorres, Ricohombre de ſangre en Aragon, y en Caſtilla, Señor de Alfaro, Maderuelo, Cornago, y Juvera, por merced del Rey Don Enrique II. cuyos Previlegios confirmò. Era eſte Ricohombre hermano de Don Pedro de Luna Cardenal de Aragon, que electo Papa, ſe llamò Benedicto XIII. y muchos años fue obedecido por Vicario de Chriſto en Caſtilla, y Aragon: y ambos eran primos ſegundos de Doña Tereſa de Albornoz, como hijos de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Mediana, y de Doña Maria Perez de Gotor ſu muger, Señora de Yllueca, y Gotor, y nietos de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Mediana, y Neguillas (hermano de Doña Tereſa de Luna muger de D. Garci Alvarez Señor de Albornoz) y de Doña Conteſina de Calamandrana ſu muger. Avia caſado antes D. Juan Martinez de Luna con Doña Tereſa Ximenez de Vrrea, hija de Don Juan Ricohombre, Señor de Viota, y el Bayo, y de Doña Sivila de Angleſola, de quien tuvo à Don Juan Martinez de Luna IV. del nombre, Ricohombre, Señor de Yllueca, y Gotor, Camarero mayor del Rey Don Enrique III. ſiendo Principe, y progenitor de los Condes de Morata, y de los Señores de Eſcamilla, que ambas lineas entraron en la Caſa de Lara, como queda eſcriro en el cap. I. del lib. XI. y cap. IX. del lib. VII. Fallecieron D. Juan Martinez, y Doña Tereſa de Albornoz ſu ſegunda muger, en el año de 1383. èl à 12. de Setiembre, y ella no ſabemos en que dia: porque por vn letrero que copian Pellicer, y Baños de la Capilla de S. Pedro Martir de Calatayud, ſolo conta que muriò en aquel año. Lo cierto es que vivia en 22. de Junio del de 1382. como parece por el teſtamento de Don Alvar Garcia de Albornoz el mozo otorgado aquel dia, donde leemos eſta clauſula: *Iten mando à* Doña TERESA *mi hermana, muger de* D. JVAN MARTINEZ DE LVNA *los Lugares que* D. ALVAR GARCIA *mi padre me dejò, que avia en Aragon, y mas la Caſa, y heredat que yo he en Sotos, y la Caſa de Naharros, y la Caſa y heredat que yo comprè en Campo Robres termino de Requena.* Nacieron deſte matrimonio tres ilustres hijos à ſaber: Don Alvaro, D. Pedro de Luna Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, y D. Rodrigo de Luna Caſtellan de Amposta, y Prior de San Juan en Caſtilla, y Leon, cuyos hijos, y de Maria de Tordeſillas, fueron Don Juan de Luna Prior de S. Juan, D. Rodrigo de Luna Arçobiſpo de Santiago, Doña Juana de Luna, que en 14. de Setiembre de 1442. renunciò para deſpues de ſus dias en el Condeſtable D. Alvaro de Luna ſu tio, y en ſu ſuceſsion legitima los 400. florines de juro, que tenia ſituados en ciertas rentas de Cuenca, y Doña Leonor de Luna muger de Don Alonſo de Cardenas vltimo Maeſtre de Santiago, con quien es aſcendiente de grandes Caſas. D. ALVARO DE LVNA hijo mayor, fue Señor de Alfaro, Jubera, Cornago, y Cañete, Ricohombre de ſangre en Aragon, y Copero mayor del Rey Don Enrique III. de Caſtilla, el qual fue nombrado ſuceſſor de la Caſa de Albornoz por Don Juan ſu primo hermano VI. Señor de aquella Caſa en defecto de ſu ſuceſsion, como adelante dirèmos: y es prueba evidente de que Doña Tereſa de ſu madre fue la hija mayor de Don Alvar Garcia V. Señor de Albornoz. Casò con Doña TERESA DE MENDOZA, hija de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Almazan, Moron, y Gormaz, Alferez mayor dè Caſtilla, Ayo, y Mayordomo mayor del Rey Don Enrique III. y de Doña Maria de Caſtilla ſu muger, hija del Conde D. Tello; pero no tuvieron hijos. Y durante eſte matrimonio huvo Don Alvaro en Doña Juana Martinez à D. ALVARO DE LVNA I. Conde de Santiſtevan de Gormaz, y de Alburquerque, Condeſtable de Caſtilla, Maeſtre de la Orden de Santiago, Señor de las Ciudades de Oſma, y Truxillo, y de las Villas de Alburquerque, Arjona, Azagala, la Cobdeſera, Sepulveda, Cuellar, Montemayor, Aillon, Maderuelo, Ciria, Beteta, Alvadeliſte, Juvera, Cornago, Eſcalona, Arenas, S. Martin de Valdeiglesias, Alamin, Mentrida, el Prado, la Torre de Eſtevan Ambran, Ladrada, Langa, Rejas, Maqueda, S. Silveſtre, Caſtildevayuela, la Figuera, Montalvan, Villanueva de la Torre, Freſno, Caſtilnuevo, Ledeſma, Cihuela, Deza, Alcozar, Riaza, Barahona, Cuerba, Portillo, Campiſavalos, Cien Molinos

Inf. de Sarm fol. 82.

Memor. del Marques de Eſtep. f. 74

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 48.

nos, Albendiego, los Condemios, Colmenar, y otros muchos Lugares, Camarero mayor de la Camara de los paños, Notario mayor de Caſtilla, Governador de la perſona, y caſa del Principe Don Enrique, Alcayde de Alfaro, Clavijo, Priego, Alcalà la Real, y Talavera, Alcalde mayor entre Chriſtianos, y Moros de los Obiſpados de Cordova, y Jaen, gran Valido del Rey Don Juan II. y vno de los mayores Principes que en todas edades conociò Eſpaña. Su filiacion conſta por tres legitimaciones: la primera del Rey Don Juan II. à 20 de Mayo de 1423. y las otras dos concedidas el año 1445. por el miſmo Principe, y por el Papa Eugenio IV. para que pudieſſe entrar en la Orden de Santiago, y hacer profeſsion en ella. En todas las quales eſtà referido el caſamiento de ſu padre, y llamada ſu madre Doña JVANA MARTINEZ: con que ſe conoce quanto erraron los que la nombran Maria de Cañete, ò Maria Fernandez de Jarava, hija de Pedro Fernandez de Jarava Alcayde de Cañete, y de Maria de Vrazandi: opinion que ſiguen Rades, Salazar de Mendoza, y el Señor del Carraſcal, ſobre loqual añadiò voluntaria, y alegremente Pellicer en la linea de los Manueles, à Pedro Fernandez de Jarava vna aſcendencia Real deſconocida ſiempre por los Eſcritores, y por las eſcrituras. De ſus acciones, y muerte, que llegò el año 1453. queda hecha larga memoria en varias partes deſta obra. Con que ſolo podrèmos añadir que Doña MARIA ſu prima, VIII. Senora de Albornoz, y del Infantado, lo declarò en 15. de Março del año 1432. ſuceſſor de ſus Caſas, y Eſtados, cumpliendo la voluntad de D. Juan ſu padre en la forma que adelante dirèmos: y luego que aquella Señora falleciò, entrò el Condeſtable en la poſſeſsion de ſus bienes, y añadiò à ſus titulos el de Señor del Infantado. No tuvo hijos de Doña ELVIRA PORTOCARRERO ſu primera muger, hija de Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Freſno, y de Doña Leonor Cabeça de Baca, con la qual ſe casò en Sevilla en ſu nombre el Sabado 9. de Março de 1420. Tello de Guzman Doncel del Rey. Y en el mes de Enero del año 1431. bolviò à caſar con Doña JVANA PIMENTEL, hija de Don Rodrigo Alonſo Pimentel, y Doña Leonor Enriquez ſegundos Condes de Benavente, en quien procreò à Don Juan de Luna II. Conde de Santiſtevan, y de Alburquerque, y à Doña MARIA DE LVNA Señora de Alamin, Mentrida, el Prado, la Torre, S. Martin, Arenas, Caſtildevayuela, la Higuera, y otras Villas, de que ſu madre la fundò mayorazgo, con facultad de los Reyes Catolicos, en Guadalajara à 27. de Julio de 1484. ante Juan Alfon de Madrid Eſcrivano, eſtando ya caſada con D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA II. Duque del Infantado, III. Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, y de Hita, Buitrago, los nueve Valles de Aſturias de Santillana, y las Hermandades en Alava, de cuya vnion proceden los Duques del Infantado, y los Marqueſes de Montesclaros, ambas Caſas con mayorazgo de la de Luna. Fuera de matrimonio tuvo el Condeſtable otros dos hijos, àſaber: D. PEDRO DE LVNA Señor de Fuentidueña, Copero mayor del Rey Don Juan II. y de ſu Conſejo, progenitor de los Condes de Fuentidueña: y Doña MARIA DE LVNA muger de Juan de Luna ſu primo, Alcayde de Alfaro, y de Clavijo, Guarda mayor del Rey, y hijo de Juan Hurtado de Mendoza ſu Mayordomo mayor, y Señor de Moron, y Gormaz: y para los dos, y ſus deſcendientes fundò el Condeſtable en Eſcalona à 22. de Junio de 1440. el mayorazgo de las Villas de Juvera, y Cornago, y dela martiniega, y heredades de Alfaro, que haſta oy permanece en ſu ſuceſsion. D. JVAN DE LVNA hijo vnico, varon legitimo del Condeſtable, fue II. Conde de Santiſtevan, y de Alburquerque, Señor del Infantado, y Ciudad de Oſma, Condeſtable, y Notario mayor de Caſtilla, Copero mayor del Rey Don Juan II. Chanciller mayor del Sello de la puridad, Camarero mayor de la Camara de los paños, y Alguacil mayor de Toledo. Eſtos eſtados, y empleos, y todos los grandes dominios de ſu padre, en que avia de ſucederle, ſe perdieron por la confiſcacion que ſe egecutò al tiempo de ſu priſion, y muerte. Deſpues de lo qual, por vna concordia que el Rey Don Juan II. hizo en Eſcalona à 30. de Junio de 1453. con la Condeſa Doña Juana Pimentel ſu viuda, y el Conde D. Juan ſu hijo, quedaron à aquella Princeſa las Villas de Montalvan, la Puebla, Ladrada, Alamin, Arenas, Colmenar, S. Martin, la Torre, la Higuera de las Dueñas, el Prado, Mentrida, y Caſtil devayuela, las Aldeas de Valdetietar, y ſus Alijares, y otras muchas heredades, y derechos: y al Conde, el Eſtado del Infantado, la Ciudad de Oſma, y el Condado de Santiſtevan, con las Villas, y Fortalezas de S. Eſtevan, Aillon,

Rades Cron. de Santiag. cap. 44. Salaz. Cron. del Carden. Menaoz. lib. 1. cap. 19. p. 70. El Señor del Carraſc. lib. de la Caſa de Luna. Pell. inform. de Sarm. fol. 82.

Aillon, Maderuelo, Riaza, Caſtilnovo, Freſno, Langa, Rejas, Horadero, Alcczar, y Paraona. Todo loqual le traſpaſsò el Maeſtre ſu padre, con licencia del Rey, el año 1445 quando tomò el Abito de Santiago, y hizo profeſsion en aquella Orden; pero ſolo ſe intitulò *Conde de Santiſtevan, y Señor del Infantado.* Hizo ſu teſtamento en Boceguillas à 1. de Febrero de 1456. ante Alvar Gonçalez Eſcrivano publico de Sepulveda, y por eſtar muy agravado de enfermedad, diò poder à la Condeſa ſu madre, y al Señor de Fuentidueña ſu hermano, para añadir, ò menguar ſu diſpoſicion, en que la coſa mas principal, es, que porque Doña Leonor ſu muger, hija del Conde D. Alvaro Deſtuñiga, eſtava preñada, queria que el hijo, ò hija que pariesſe, hereda ſſe todos ſus bienes. Y ſi el tal poſtumo no naciesſe vivo, ò muriesſe antes de la edad de pubertad, inſtituye por ſus vniverſales herederos à la Condeſa Doña Juana Pimentel ſu madre, y à Doña Maria de Luna ſu hermana. La Condeſa Doña LEONOR DE ZVÑIGA fue hija de D. Alvaro I. Duque de Arevalo, Plaſencia, y Bejar, Conde de Ledeſma, y de Doña LEONOR MANRIQVE ſu primera muger, como queda eſcrito en el cap. II. del libro VIII. y deſta Señora naciò poſtuma Doña JVANA DE LVNA III. Condeſa de Santiſtevan de Gormàz, Señora del Infantado, Oſma, Riaza, Maderuelo, y las otras Villas, que casò el año 1469. con D. DIEGO LOPEZ PACHECO II. Marques de Villena, Duque de Eſcalona, Conde de Xiquena, Mayordomo mayor de los Reyes Catolicos, y Cavallero del Toiſon, los quales ſacaron del mayorazgo del Condeſtable D. Alvaro el eſtado del Infantado, à ſaber: Alcocer, Salmeron, Valdeolivas, la puente de S. Pedro, y el Villar de Ladron, con facultad del Rey D. Enrique IV. y en 20. de Setiembre de 1470. le trocaron con S. M. por la Ciudad de Alcaraz para que aſsi pudieſſe hacer merced dèl, como la hizo, à D. Diego Hurtado de Mendoza II. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, para quien los Reyes Catolicos erigieron en Ducado perpetuo el año 1475. las referidas Villas, y territorios que componen el Infantado. Por cuyo medio recayendo luego en la Caſa de Mendoza la ſangre legitima, los derechos, y bienes del Conſtable D. Alvaro de Luna, ſe conſerva el Infantado en deſcendientes de la Caſa de Albornoz. La Condeſa Doña Juana de Luna no tuvo mas hijo que à D. Juan Pacheco de Luna IV. Conde de Santiſtevan, que muriò ſin ſuceſsion; ſin embargo de lo qual, retienen los Duques de Eſcalona el Condado de Santiſtevan.

14 Doña MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ Señora de Villoria, mitad de Valtablado, y tercera parte del Lugar de Ciruelos, ſegunda hija de D. Alvar Garcia, eſtà mencionada el año 1382. en varias clauſulas del teſtamento de D. Alvar Garcia el mozo ſu hermano, y vna de ellas dice: *Iten mando à mi hermana* MARIA ALVAREZ *las caſas de morada, que yo è en la Juderia de Cuenca; pero que quiero que* Doña MARIA *mi mugier more, y ſea tenedora dellas en tanto que en Cuenca quiſiere eſtar, y morar. Iten mando le mas à la dicha mi hermana Maria Alvarez la caſa de la Melgoſa, con el molino que yo y è, y la caſa de Mohorte, è la caſa de las Lomas, y la caſa de Enguidanos, con la deheſſa de la Fuencaliente, è con el Olmedilla de las piertegas, y la mi deheſſa de Valſalobre con ſus derechos.* Casò eſta Señora con D. JVAN ALFONSO DE LA CERDA Ricohombre, Señor de Punhete, y Sardoal, Mayordomo mayor del Rey D. Ferdando I. de Aragon ſiendo Infante, cuya aſcendencia, y ſuceſsion dejamos eſcrita en el cap. VIII. del lib. III. §. III.

14 Doña VRRACA GOMEZ DE ALBORNOZ, tercera hija de D. Alvar Garcia, es por quien ſe continuò la ſuceſsion de la Caſa de Albornoz, como referirà el §. ſiguiente.

14 Doña VIOLANTE DE ALBORNOZ vltima hija, casò con D. BOIL hijo mayor de D. Pedro Boil Ricohombre, Señor de Huete, y de Boil, que fue Capitan general de Valencia, y gran ſervidor del Rey D. Enrique II. cuyos Previlegios confirma, y de Doña Catalina Diaz ſu muger. Aviaſe ya efectuado eſte matrimonio el año 1374. como conſta por clauſula del teſtamento de D. Alvar Garcia Señor de Albornoz que dice: *Mando que ſi D. Pero Buil, y* D. BVIL *ſu fijo quiſieren comprar heredades en el Reyno de Caſtilla, ò poner 3500. mrs. que monta el caſamiento, è las arras de mi fija* VIOLANTE *en poder de mis teſtamentarios, porque ſe compren de ellos hereda des para la dicha mi fija en el Reyno de Caſtilla, è encima deſto todos los mrs. que montaren el pan, y las otras coſas que los dichos Don Pero Buil, è D. Buil, tomaron de las mis heredades que yo he en tierra de Huete, ò dando ellos aquellos Lugares que obligaron à dar por las dichas 3500. mrs. ò otros Lugares tan buenos, mando que le dèn à ſu muger.*

Memor. del Marques de Eſtep. f. 74 Dormer not. de Zurita à las Cron. de D. Ped. Lop. de Ayala p. 410.

Muriò Don Buil, y Moſſen Luis ſu hermano en la batalla de Aljubarrota año 1385.

co-

como conſta por la Hiſtoria del Rey D. Juan I. que fue del Marques de Santillana, y la cita Zurita en ſus notas: y caſi lo miſmo dice Duarte Nuñez de Leon. Y tieneſe por cierto que no quedò ſuceſsion deſte matrimonio.

14 MICER GOMEZ GARCIA DE ALBORNOZ, primogenito de D. Alvar Garcia, fue VI. Señor de Albornoz, Torralva, y Moya, y I. Señor de las Villas de Alcocer, Salmeron, y Valdeolivas, que llaman el Infantado de Huete, las quales le vendiò, y en ſu nombre à D. Alvar Garcia ſu padre, D. Alfonſo de Aragon Marques de Villena, Conde de Rivagorza, y de Denia, con licencia del Rey D. Enrique II. el año 1371. por 30ȳ florines de oro, para ſatisfacer con ellos el precio que para darle libertad ſeñalò el Principe de Galès, cuyo priſionero quedò en la batalla de Nagera. Eſta venta conſintiò, y aprobò en 22. de Setiembre del miſmo año la Reyna Doña Juana Manuel, cediendo à Micer Gomez todo el derecho que pudieſſe tener à aquellas Villas, como heredera del Principe D. Juan Manuel ſu padre, cuyas fueron: y deſde eſte tiempo ſe conſerva el Infantado en deſcendientes de la Caſa de Albornoz, que nunca antes le poſſeyò. El Cardenal D. Gil llevò à Micer Gomez à Italia, para que mandando el Exercito de la Igleſia, le aſsiſtieſſe à la recuperacion de ſu patrimonio: y lo mucho que ſe fatigò en aquel empleo refieren Juan Ginès de Sepulveda, y Baltaſar Porreño en las Hiſtorias del Cardenal: y ſe juſtifica con averle el Pontifice concedido por diez años las renta, y dominio de Aſculi Ciudad de la Marca, con el titulo de Duque de ella. Deſpues de aver perfeccionado la recuperacion del patrimonio de S. Pedro fue General del Exercito de Juana Reyna de Napoles, como parece por clauſula de ſu teſtamento, que copia D. Juan Baños: y aunque eſte Autor dice que tuvo la dignidad de Comendador mayor de Montalvan, y vn Trecenazgo de la Orden de Santiago, para cuya ſeguridad cita à Rades, es equivocacion, porque aquella dignidad ſolo la tuvo D. Fernan Gomez ſu tio, como conſta por Geronimo Zurita. Y aunque en la impreſsion de Rades dice ſolo: *D. Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvan, Trece*, es porque omitiò la prenſa el nombre propio Fernando, y pruebaſe con no aver inſtrumento, ni memoria alguna que à Gomez Garcia le atribuya el titulo de Donſino el de Micer, que adquiriò con ſu larga reſidencia en Italia. El Cardenal ſu tio por ſu teſtamento del año 1364. que imprimiò Juan Ginès de Sepulveda, le mandò las Villas del Oyo de Cuenca, Cañizares, Viña, el Aldeguela, y Valdemeca, y las Caſas de la deheſſa, Villora, Balleſteros, Villar de Olalla, la Olmeda, Alcolea, Villar de Tejas, Valera de ſuſo, y deyuſo, Mezquitas, Parrilla, y Valdeſalobre: con lo qual, y con las Caſas de Rivagorda, Villaſeca, Arrancacepas, Sacedon, y Metrilera, y las ſalinas de Montagudo que le dejò ſu padre, tuvo muy grande eſtado. El año 1375. eſtava en Eſpaña, quando à inſtancia ſuya, y de D. Alvar Garcia ſu hermano, aprobò Enrique II. el contrato que ambos hicieron ſobre la ſuceſsion del mayorazgo de Vtiel, y Beteta, ya referido. Pero bolviòſe à Italia, y tuvo en ella el grado de Senador de Roma, y el gran puеſto de Vicario general de la Igleſia, como conſta por Bula del Pontifice Gregorio XI. expedida del año 1378. Y alla falleciò deſde eſte al año 1382. pues por el teſtamento de D. Alvar Garcia ſu hermano parece que ya era difunto. En ſu teſtamento fecho en Aſculi à 4. de Diciembre de 1474. ſe mandò ſepultar en la Capilla de ſus abuelos de la Igleſia de Cuenca; pero aunque fue traido ſu cadaber à Eſpaña para eſte fin, yace en el Monaſterio de las Monjas de Santa Clara de ſu Villa de Alcocer, como eſcrive Rizo.

PRVEBAS *pag.* 652.

Memor. del Marq. de Eſtepa, fol. 70.

Cron. de Santiago, cap. 36. *f.* 51.

Hiſtoria de Cuenca pag. 253.

Fue caſado con Doña CONSTANZA DE VILLENA Señora de Carcelen, y Montealegre, hermana de D. Pedro Manuel Comendador mayor de Alcantara, y de D. Sancho Manuel, que el año 1357. quiſo paſſarſe al ſervicio del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y ofreciò poner en rehenes à ſu madre, y vna hermana ſuya, y que deſpues que ſe huvieſſe hecho vaſſallo de aquel Principe, le entregaria la Villa, y Caſtillo de Villena, como lo eſcrive Zurita. Todos tres fueron hijos de D. Sancho Manuel Ricohombre Adelantado de Murcia, Señor de Carcelen, y Montealegre, que confirmò varios Previlegios del Rey D. Alonſo XI. y vno del año 1343. imprimiò Fr. Tomàs de Herrera, y de Doña Maria de Caſtañeda ſu muger, cuyo caſamiento juſtifica la Coronica del Rey D. Pedro, quando tratando del Maeſtre de Alcantara D. Diego Gutierrez de Cevallos dice: *Y el Maeſtre dejò en Quintana con ſu compaña al Comendador mayor de Alcantara, que decian* D. PERO MANVEL, *que fue nieto de D. Juan Manuel, que era primo del dicho Maeſtre de parte de Caſtañeda.* D. Sancho Manuel fue medio hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, como hijo, aunque ilegitimo, de D. Juan

An. tom. 2. *lib.* 9. *c.* 8.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salam. pag. 19.

Cron. del Rey D. Pedr. año 6. *cap.* 16.

Manuel Principe de Villena, hijo del Infante D. Manuel, y nieto de S. Fernando: y que D. Sancho, y Doña Conſtança de Villena ſu hija fueſſen Señores de Carcelen. y Montealegre, conſta por eſcritura de 8. de Noviembre de 1431. en que Diego Furtado de Mendoza Montero mayor del Rey, y de ſu Conſejo, y ſu Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, y ſu tierra, diò à Fernando de Rivera vaſſallo del Rey, vecino de Cuenca ſus Lugares de Carcelen, y Montealegre con el Caſtillo, y la juriſdicion, y los pechos, y derechos, *ſegund que mejor, y mas cumplidamente fueron dados, y pagados à* SANCHO MANVEL, *y Doña Conſtança de Villena, y Luis Furtado de Albornoz mi fijo difunto, que Dios perdone, Señores que fueron de los dichos Lugares antes de mi*, que ſon palabras de aquel inſtrumento. Y Fernando de Rivera le diò por ellos en cambio ſu Lugar de San Pedro de Palmiches, con ſus terminos, y juriſdicion, y la Puente de Guadiela, y los derechos que en ella le pertenecian. Poſſeyò Doña Conſtança de Villena en toda ſu vida las Villas del Infantado, y las caſas de Javalera, Millana, y Burbanos, como conſta por clauſula del teſtamento de Don Juan de Albornoz ſu hijo, otorgado el año 1389. en que la nombrò por ſu teſtamentaria. Y aun era viva el año 1403. quando ſe hizo particion de los bienes de ſu hijo entre ſus nietas: por la qual conſta que avia dado la Villa de Salmeron à la Condeſa de Cangas ſu nieta mayor. Tuvieron Micer Gomez, y Doña Conſtança vn ſolo hijo que fue:

15 D. JVAN VII. Señor de Albornoz, y del Infantado, de quien luego dirèmos.

15 D. GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, que fue avido fuera de matrimonio, eſtà declarado por ſu padre, y era deſtinado al eſtado eccleſiaſtico el año 1382. en que D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo Señor de Utiel, dice en ſu teſtamento: *Mando que dèn à* GARCI ALVAREZ *mi ſobrino, fijo de* MICER GOMEZ *mi hermano* 3ꝯ. *mrs. para libros con que aprenda, pues à de ſer Clerigo.* Pero el año 1389. aun no debia deſerlo, porque Don Juan ſu hermano en el teſtamento que entonces otorgò, diſpone que acabada ſu ſuceſsion *herede eſtos dichos mayoradgos* (aſsi dice) GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ *miher mano por el qual pido por merced à mi Señor el Rey, que ſe quiera membrar de los ſervicios, que los de* ALBORNOZ *ficieron à los Reyes, donde èl viene, y à èl, è que ge los quiera confirmar, poniendo en ſu merced eſte linage, è aviendo fuicia en la ſu merced que lo non querrà dejar perder, è que le querrà confirmar los dichos mayoradgos: lo qual le pido por merced que lo èl quiera aſsi complir, porque eſte linage de* ALBORNOZ *no ſe perezca.* Mas como Don Juan tuvo ſuceſsion, que viviò muchos años deſpues, no llegò eſte caſo: y Garci Alvarez debiò de tomar el eſtado para que eſtava diſpueſto, porque no ay otra memoria dèl en los inſtrumentos que de ſu Caſa emos viſto en los Archivos del Infantado, y de Cañete.

15 D. JVAN DE ALBORNOZ, ſucediò enteramente en todos los bienes deſta Caſa, y fue VII. Señor de Albornoz, Moya, Vtiel, Torralva, Beteta, el Infantado, Poyatos, Tragacete, Uña, Valdemeca, Rivagorda, y las otras heredades, deheſſas, y tierras referidas. Tuvo tambien el pueſto de Copero mayor del Rey D. Juan I. ſucediendo en èl, como en el mayorazgo de Utiel, y Beteta à D. Alvar Garcia el mozo ſu tio: y eſtuvo preſente en Cuenca el año 1385. con Doña Conſtança de Villena ſu madre, à la abertura del teſtamento de aquel Señor. Casò con Doña CONSTANZA DE CASTILLA, hija de D. Tello Conde de Vizcaya, y Caſtañeda Señor de Lara, hermano entero del Rey D. Enrique II. que la huvo en Elvira Martinez de Lezcano, como queda eſcrito al fin del cap. III. del lib. VI. y en el cap. XIII. del lib. XVII. Otorgò D. Juan ſu teſtamento eſtando gravemente enfermo en la Fuente del Maeſtre à 28 de Octubre de 1389. ante Juan Fernandez de Cañete Eſcrivano, en preſencia de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago: y aviale hecho antes en ſu Villa de Alcocer, gozando perfecta ſalud. Llamaſe en èl DON JVAN DE ALBORNOZ *fijo de* MICER GOMEZ DE ALBORNOZ, *que Dios perdone, Copero mayor del Rey.* Mandaſe ſepultar en vna Capilla que queria ſe hicieſſe en la Igleſia de Cuenca, donde ſolo ſe enterraſſen los gueſſos de ſu padre, que Juan Fernandez de Peñaranda avia traido de Italia, y que à los pies del dicho ſu padre ſe ponga ſu cuerpo, ſin que alli huvieſſe otros ſepulcros, para que propiamente fueſſe llamada la Capilla de Micer Gomez: yen ella ſe funden cinco Capellanias, las tres que ſu padre ordenò en ſu teſtamento, y las dos que èl queria nuevamente inſtituir: y las dota todas. Quiere que los teſtamentos de ſu padre, de D. Alvar Garcia el mozo ſu tio, y de Don Alvar Garcia, y Doña Tereſa ſus abuelos, ſe acabaſſen de cumplir, ſi algo faltaſſe, y ſe cantaſſen las Capellanias que ellos mandaron en ſu Capilla. Hace

Hiſt. de D. Enriq. III.

mu-

muchas mandas à Igleſias,y Monaſterios: y luego dice, que ſi Dios le diere hijo varon,aquel aya todos ſus mayorazgos,à ſaber:Albornoz,la Villa deMoya,y ſu tierra, Utiel,Beteta,Torralva,y laCaſa deRivagorda,con todo el heredamiento que èl tenia en tierra deMoya,y en termino deUtiel,yRequena:y que luego ſucedan en ellos los deſcendientes legitimos de aquel ſu hijo,regularmente, prefiriendo el mayor al menor,y el varon à la hembra.En caſo de heredar hembra eſtos mayorazgos, quiere que en ſu ſucceſsion ſe guarden los grados de la generacion maſculina,excluyendo al que no tomare el apellido,y armas de Albornoz.Dice que por quanto Doña Conſtança ſu muger era en cinta,ſi pariesſe varon,heredaſſe ſus mayorazgos,y ſi hembra, ſucedieſſe en ellosDoñaMaria ſu hija,quedando para la ſegunda los Lugares de Valdemeca,y Uña,y 10ȝ.florines para ſu caſamiento.En defecto de ſu ſucceſsion, llama à la de ſus Caſas à Garci Alvarez de Albornoz ſu hermano en la clauſula que queda copiada. *Y ſi el dicho* GARCI ALVAREZ *mi hermano* (aſsi dice) *finare ſin aver fijos legitimos herederos, mando que aya, è herede los dichos mayoradgos* ALVARO DE LVNA *mi primo, è dende en adelante los ſus fijos, ò fijas legitimos herederos, tomando las armas, è apellido de Albornoz.* Lo qual vino à ſuceder en el Condeſtable D.Alvaro de Luna,que como emos referido,fue hijo deſte Alvaro de Luna.Quiere que Doña Conſtança ſu madre aya por ſu vida los Lugares de Alcocer,Salmeron,y Valdolivas,y las heredades deJavalera, Millana,y Burbanòs;pero que deſpues de ſus dias los partan igualmente ſus herederos. A Doña Conſtança ſu muger manda todos los muebles de ſu Caſa, y para ſu mantenimiento,la renta de Torralva,y los Lugares de Poyatos,y Tragacete,y las Caſas de Rivagorda,y Arrancacepas,mientras no caſare.Nombra por ſus teſtamentarios à ſu Señor D.Pedro Arçobiſpo de Sevilla,y à ſu Señor D. Alvaro Obiſpo de Cuenca,y à ſu Señora,y madre Doña Conſtança,y à Doña Conſtança ſu muger, y à Micer RodrigoMexia,y à Gonçalo Fernandez de Albornoz: y debiò de morir luego, porque el año ſiguiente 1390.à 9.deFebrero,ſe ſacò copia autorizada deſte inſtrumento en Cuenca,à inſtancia de Rodrigo Mexia Cavallero vecino de dicha Ciudad,teſtamentario de D. Juan de Albornoz difunto. Doña Conſtança de Caſtilla permaneciò en viudedad, criò ſus hijas, adminiſtrò ſus bienes, y las diò ilueſtres matrimonios, gozando ſiempre las rentas,y Lugares queD.Juan la mandò.Mas no ſabemos ſi viviò deſpues del año 1407. en que hallamos ſu nombre en inſtrumento que ſe citarà deſpues. Fueron ſus hijas:

16 DoñaMARIAVIII.Señora deAlbornoz,Moya,Utiel,Torralva,Beteta,el Infantado,yRivagorda, Condeſa de Cangas,y Tineo,cuyas memorias dirèmos luego.

16 DoñaBEATRIZ DE ALBORNOZ, que naciò deſpues del fallecimiento de ſu padre,fue Señora de Uña,Valdemeca,Carcelen,Montealegre,Poyatos,Tragacete, laCañada,elOyo,laCaſa delCardenal,y los heredamientos de Valera de ſuſo,y de yuſo,Balleſteros,y Moya,que la tocaron en la particion de los bienes de ſu padre,y abuela:y el año 1403.en 9.deAgoſto eſtava ya caſada con DIEGO FVRTADO DE MENDOZA ſu primo hermano I.Señor de las Villas de Cañete,y la Olmeda de la Cueſta,Guardamayor de Cuenca,y ſu tierra,Montero mayor del Rey, y de ſu Conſejo,y ſu Alcayde del Caſtillo de Cuenca, hijo vltimo de Juan Furtado deMendoza I.Señor de Almazan,ySeñor deMoron,Gormàz,Mendivil,laRivera, los Huetos,yMartioda,Ricohombre,Alferez mayor del Rey D.Juan I. Ayo,Mayordomo mayor,yValido del Rey D.Enrique III.y vno de ſus tutores,yRegidores de ſus Reynos,y de DoñaMaria de Caſtilla ſu muger,Señora de la Olmeda de la Cueſta,y hija del Conde D.Tello Señor de Lara,y de Vizcaya.Naciò vnico de eſte matrimonio LVIS FVRTADO DEALBORNOZ,que ſucediò en todos los Lugares,y bienes de ſu madre,aunque no en laCaſa deAlbornoz,que no poſſeyò aquella Señora,como ſiguiendo à Rizo,y Baños,eſcrivimos con error en las Averten- *Rizo Hiſt. de Cuenca, cap. 218.*
cias Hiſtoricas:pues por la eſcritura ya citada del cambio de Carcelen, y Monte- *Baños mem. del Marq. de Eſtepa, fol. 72.*
alegre por S.Pedro de Palmiches,conſta que ya eſte Cavallero era difunto el año 1431.y luego verèmos que Doña Maria ſu tia VIII.Señora de Albornoz, vivia el año 1439.Muriò Luis Hurtado ſin caſar:y por eſto ſucediò en todas ſus Villas, y heredamientos Diego Hurtado ſu padre,que con Doña Tereſa de Guzman ſu ſegunda muger,ya nombrada en el §.II.del cap. XII. deſte libro, los vinculò el año 1442.en ſu ſucceſsion,que esla que queda eſcrita enlos cap.II.yXVI.dellib.VIII. *Adv. Hiſt. pag.82.*

16 Doña Maria de Albornoz, hija mayor, ſucediò en los mayorazgos de D. Juan ſu padre, y fue VIII. Señora de las Villas de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, Beteta, el Infantado, Rivagorda, y de otros grandes heredamientos, que ſobre ſu alto nacimiento la conſtituyeron vna de las mas poderoſas herederas que huvo en Caſtilla en ſu tiempo. Casò con D. Enriqve de Aragon Conde de Cangas, y Tineo, Señor de Ynieſta, y Maeſtre de la Orden de Calatrava, que era Principe de la Caſa Real de Aragon, y fue el vltimo varon de la linea de Barcelona, como obſervò Zurita. Tuvo por padres à D. Pedro de Aragon, que muriò en la batalla de Aljubarrota el año 1385. y à Doña Juana hija de D. Enrique II. Rey de Caſtilla, que ſe llamò Reyna de Portugal, porque casò deſpues con el Infante D. Dionis Señor de Alvadetormes, el qual tomò el titulo de Rey de Portugal contra el Rey D. Juan I. de aquella Corona ſu medio hermano, que era hijo baſtardo del Rey D. Pedro I. de quien el Infante fue legitimo, avido en la Infanta Doña Inès de Caſtro ſu ſegunda muger. D. Pedro de Aragon fue hijo ſegundo de D. Alonſo de Aragon Marques de Villena, Duque Real de Gandia, Conde de Rivagorça, y de Denia, I. Condeſtable de Caſtilla, vno de los Principes que pretendieron la Corona de Aragon por muerte del Rey D. Martin (como hijo del Infante D. Pedro Conde de Ampurias, Rivagorça, y Prades, y de Juana de Fox, y nieto de D. Jayme II. Rey de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles ſu primera muger) y de Doña Violante de Arenòs ſu muger. Aviaſe ya celebrado eſſe matrimonio en 9. de Agoſto del año 1403. porque eſte dia en Burgos, ante Juan Gonçalez de Piñan Eſcrivano del Rey, el Conde D. Enrique, y Diego Furtado ſu cuñado, y primo, Señor de Cañete, en nombre de ſus mugeres, ſe acordaron ſobre la particion de los bienes de ſu ſuegro, declarando los que eran de mayorazgo, y los que ſe debian dividir entre Doña Maria, y Doña Beatriz ſus hijas. Dicen que D. Garci Alvarez de Albornoz hizo mayorazgo de Torralva, Albornoz, y Caſa de Rivagorda, à que D. Alvar Garcia de Albornoz el viejo, ſu hijo, añadiò la Villa de Moya, y las heredades que avia en ſu termino. Y demàs deſto, hizo otro mayorazgo en Alvar Garcia el mozo, ſu hijo, de las Villas de Utiel, y Torralva, en el qual ſucediò Don Juan de Albornoz, hijo de Micer Gomez, ſobrino del dicho Alvar Garcia. Por cuya cauſa declaravan llanamente que Albornoz, Torralva, Moya, Utiel, Beteta, y Rivagorda eran mayorazgo, y que para ſiempre ſe avia de tener por tal, y gozarle Doña Maria, con todos los heredamientos declarados en las eſcrituras de ſus fundaciones. Que para eſto no embarazaſſe la donacion que de Beteta hizo al dicho Conde, y à ſu muger, Doña Conſtança ſu madre, y ſuegra. Que por quanto Doña Conſtança muger de Micer Gomez, abuela de la Condeſa, hizo donacion à ella, y à ſu marido, del Lugar de Salmeron, querian que le gozaſſen mientras aquella Señora vivieſſe; y deſpues quedaſſe libre, y deſembargado para partirle entre la Condeſa, y Doña Beatriz ſu hermana. Que ſi Alcocer, Valdolivas, Salmeron, Poyatos, y Tragacete, ſe ſupieſſe que fueron de Mayorazgo antes de D. Juan, que aſsi ſe guardaſſe; y ſi no, ſe partieſſen igualmente deſpues de los dias de Doña Conſtança, que los debia gozar mientras vivieſſe. Y que por quanto los Lugares de Uña, y Valdemeca no eran de mayorazgo, y D. Juan los mandò à Doña Beatriz ſu hija, los huvieſſe luego con los 10ɯ. florines que tambien la mandò. Hallaronſe preſentes al otorgamiento deſta eſcritura el honrado, y ſabio varon Don Juan Alfonſo de Madrid Doct. in vtroque iuris, electo de Palencia, Oidor de la Audiencia del Rey, Blaſco Gomez de Segovia Lic. en Leyes, Juan Fernandez de Valera Cavallero vecino de Cuenca, y Juan Alfonſo de Huete Bachiller en decretos, hijo de Diego Ferraiz. Y en la cabeça dèl dice, que ante el Eſcrivano, y teſtigos *pareſcieron de la vna parte el honrado, y magnifico Señor* D. Anriqve, *fijo de D. Pedro, è de la Reyna Doña Juana de Portogal, è nieto de Don Alfonſo Conde de Denia, por sì, è por nombre de la noble Señora* Doña Maria *Condeſa ſu muger, fija legitima de* D. Jvan dr Albornoz: *è de la otra parte* Diego Fvrtado de Mendoza, *fijo de Juan Furtado de Mendoza Mayordomo de N. S. el Rey, por sì, è por nombre de* Doña Beatriz *ſu muger, fija legitima del dicho* D. Jvan de Albornoz, *&c.* Deſpues deloqual, en Cuenca el Martes 17. de Mayo de 1407. *la honrada Señora* Doña Maria de Albornoz *fija de* D. Jvan de Albornoz *finado que Dios perdone, vecina de la dicha Cibdad de Cuenca, eſtando preſente la honrada Señora* Doña Constança *ſu madre, fija del Conde D. Tello, è muger del dicho* D.

Zurita An. tom. 3. lib. 14. cap. 22 Prvebas *pag. 236.*

D. Juan de Albornoz, preſentò eſta eſcritura al honrado Pedro Diaz de Arcas, Alcalde ordinario de Cuenca por el Rey, ante Gonçalo Martinez Eſcrivano de aquella Ciudad, y pidiendo copia della, ſe le mandò dàr.

Aviendo fallecido el año 1404. D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maeſtre de Calatrava, quiſo el Rey D. Enrique III. que el Conde de Cangas ſu primo hermano le ſucedieſſe en aquella dignidad, y no ſolo perſuadiò à la eleccion caſi todas las perſonas de la Orden, pero para quitar el impedimento de ſer caſado el Conde, ſe introdujo entre èl, y Doña Maria ſu muger pleito de divorcio, alegando que el Conde era impotente, por impedimento perpetuo, y natural. Por eſta cauſa ſe declarò nulo el matrimonio, y renunciando D. Enrique en la Corona ſu Condado de Cangas, y Tineo, tomò el Avito de Calatraua, y fue electo Maeſtre de aquella Orden. Opuſieronſe à eſta eleccion algunos Comendadores, y Cavalleros, que dieron ſus votos al Comendador mayor D. Luis de Guzman, hijo del Maeſtre difunto; pero paſſando el Rey à Calatrava, dexò à D. Enrique enteramente apoderado del Maeſtrazgo, y D. Luis ſu competidor ſe paſsò à Aragon, y ſe quejò à la Sede Apoſtolica de la violencia que la Orden avia padecido en eſte caſo. Deſpues que D. Enrique gozò en quietud el Maeſtrazgo, bolviò à comunicar à Doña Maria ſu muger, y hizo con ella vida maridable; manifeſtando aſsi, que por el deſeo de lograr el Maeſtrazgo ſe fingiò, y probò con teſtigos la impotencia: por lo qual, luego que el año 1407. falleciò el Rey Don Enrique III. congregò la Orden Capitulo general, en que ſe declarò vaco el Maeſtrazgo, y fue nuevamente electo Don Luis de Guzman. Eſte ſuceſſo dividiò entre los dos Maeſtres las fortalezas, y las perſonas de la Orden de Calatrava, porque haſta que el Romano Pontifice declaraſſe qual de los dos era legitimamente electo, cada vno ſiguiò à quien mas le convino, haſta que el año 1414. por ſentencia del Capitulo general del Ciſter, à quien la Sede Apoſtolica cometiò eſta cauſa, fue aprobada la eleccion de D. Luis de Guzman. Aſsi quedò D. Enrique ſin el Maeſtrazgo, y ſin el Condado de Cangas, y Tineo, porque ſolo pudo conſeguir en ſu recompenſa la Villa de Ynieſta, con cuyo Señorio, y llamandoſe como ſiempre tio del Rey, confirmò los Previlegios Reales haſta el dia 15. de Diciembre del año 1434. en que falleciò en Madrid con 50. de edad, aviendo buelto à vivir maridablemente con Doña Maria de Albornoz, porque el Pontifice diò por nula la ſentencia de ſu diborcio. Fue eſte Principe ſepultado en la Capilla mayor del Monaſterio de S. Franciſco de Madrid: y es aquel à quien el Pueblo llama Marques de Villena, y de quien ſe cuentan grandes maravillas, porque verdaderamente fue inſigne en el conocimiento de las lenguas, Hiſtoria, Poeſia, y varias ciencias, eſpecialmente de la Aſtrologia, Geometria, y Nigromancia, de que eſcriviò muchos libros infelizmente entregados al fuego de orden del Rey Don Juan II. por conſejo del Obiſpo de Segovia Don Lope de Barrientos, que ſegun eſcrive Fernan Gomez de Ciudad-Real, no los entendia.

Rades Cron. de Calatr. cap. 33.

Adv. Hiſt. p. 80. y 82. Libr. de la Sembl. cap. 28.

Cron. de D. Juan II. año 34. c. 248.

Doña Maria de Albornoz debiò en ſus fatigas ſingulares finezas al Condeſtable D. Alvaro de Luna ſu primo ſegundo: y movida de ellas, y del derecho que aquel Grande tenia à la ſuceſsion de ſus Caſas, por aver preferido ſu Linea D. Juan ſu padre à las de los otros deſcendientes de ſu linage, ganò facultad del Rey D. Juan II. para declararle heredero de la Caſa de Albornoz, aun en vida del Principe D. Enrique de Aragon ſu marido. Y por eſcritura que otorgò en ſu Villa de Alcocer à 15. de Março de 1432. ante Gonçalo Garcia de Ocaña Eſcrivano de Camara del Rey, le hizo donacion entre vivos, de las Villas de Albornoz, Torralva, Beteta, Caſa de Ribagorda, Salmeron, Alcocer, y de todos los heredamientos que tenia en tierra de Moya, Utiel, y Requena, y del Señorio, y propiedad della s, para que los gozaſſen deſde luego, y para ſiempre èl, y ſus deſcendientes, tomando el apellido, y armas de Albornoz. Retiene ſolo en sì el vſufruto de las dichas Villas, y Lugares, el qual quando llegaſſe ſu fallecimiento ſin ſuceſsion legitima, queria que ſe vnieſſe, y incorporaſſe con la propiedad que deſde luego le dava: pero que ſi el Condeſtable murieſſe antes que ella, bolvieſſe la propiedad à conſolidarſe con el derecho vtil, y ella pudieſſe diſponer libremente de dichos bienes. Y reſpecto de que en eſte inſtrumento no hace mencion

Cent. epiſt. epiſtol. 66. pag. 105.

alguna de ſu marido, parece que aun no ſe avian buelto à vnir, y ſus primeras palabras explican los motivos dela donacion diciendo: *Conoſçuaa coſa ſea à todos quantos eſte publico inſtrumento vieren, como yo* Doña Maria de Albornoz, *fija de* D. Juan de Albornoz, *cuya anima Dios aya, reconoſciendo, que ſegun el teſtamento fecho por el dicho D. Johan de Albornoz mi ſeñor, y mi padre, los bienes que èl dejò por mayoradgos, falleſciendo yo ſin dejar fijos legitimos herederos, los dichos mayoradgos pertenecſcen à* D. Alvaro de Luna *Conde ſtable de Caſtilla, y Conde de Sañ Eſtevan, mi ſeñor, y mi primo. Por ende confirmandome con la poſtrimera voluntad del dicho D. Johan de Albornoz mi ſeñor, y mi padre, y porque es mi voluntad que el dicho ſeñor Condeſtable mi primo aya los dichos mayoradgos, que yo ove del dicho mi padre, y aya la mi Villa de Salmeron, y los otros Lugares que de yuſo ſeràn nombrados. Por ende, con licencia y abtoridad que yo he de N. S. el Rey D. Johan, que Dios mantenga, para facer, y otorgar lo que en eſta Carta ſerà contenido: por muchas buenas obras que yo è reſcibido del dicho ſeñor Condeſtable mi primo, y entiendo reſcebir, y porque es mi voluntad aquel aya los dichos mayoradgos, y bienes, por la preſente dò, y dono, y fago donacion, &c.* Deſpues deſto, continuandoſe entre Doña Maria, y el Condeſtable la buena correſpondencia, y advirtiendo aquella Señora, que en fuerça de la donacion referida ſe incorporaria ſu Caſa en la del Condeſtable, y ſe perderia enteramente la memoria de ſu linage, hizo otra eſcritura en el Caſtillo de ſu Villa de Torralva à 6. de Março de 1439. ante Juan Garcia de Coca, y Lope Garcia de Corcoles Eſcrivanos, en que diſpuſo la ſeparacion diciendo: *Por quanto yo* Doña Maria de Albornoz, *fija de* D. Juan de Albornoz, *que Dios aya, reconoſciendo las muchas ayudas, y buenas obras que yo è reſcibido, y reſcibo de cada vn dia de miſeñor primo* D. Alvaro de Luna *Condeſtable de Caſtilla, y Conde de S. Eſtevan. E aſsimiſmo reconoſciendo el gran debdo que el dicho D. Juan mi padre tenia con* Alvaro de Luna *ſu primo, padre del dicho ſeñor Condeſtable. E en como en ſu teſtamento, y poſtrimera voluntad, el dicho D. Juan de Albornoz mi padre ordenò, y mandò, entre otras coſas, que ſi de ſu linage de* Albornoz *no oviesſe deſcendientes por linea derecha, que los ſus bienes que los oviesſe, y heredaſſe el dicho Alvaro de Luna, padre del dicho ſeñor Condeſtable, è los que dèl deſcendiesſen. E veyendo que la Caſa, y apellido de* Albornoz, *en los deſcendientes della por linea derecha, por voluntad de Dios ſe à apurado, è non queda ya, ſalvo yo la dicha Doña Maria de Albornoz: è que yo no tengo fijo, ni fija, que deſpues de mis dias aya, y herede la Caſa de Albornoz, è las mis Villas, y Caſtillos, y fortalezas. E queriendo complir la voluntad del dicho Don Juan de Albornoz mi padre: lo qual todo reconoſciendo, è porque fue, y es mi voluntad que el dicho ſeñor Condeſtable, y los deſcendientes dèl, deſpues de mis dias, aya la dicha mi Caſa de Albornoz, y las dichas mis Villas, Caſtillos, y fortalezas, yo fice donacion pura, y ſimple, que es dicha entre vivos, de la propiedat, y Señorio al dicho ſeñor Condeſtable, &c.* Refiere las condiciones de la donacion, y luego dice que por quanto D. Juan ſu primer hijo legitimo avia de heredar el mayorazgo de ſu padre, y tomar las armas de Luna, era ſu voluntad, que por muerte del Condeſtable, ora fueſſe antes, ò deſpues de la ſuya, heredaſſe la Caſa de Albornoz el hijo ſegundo legitimo de aquel Grande, tomando el apellido, y armas de Albornoz. Pero que ſi el Condeſtable no huvieſſe otro hijo, tenia por bien que heredaſſe todo lo ſuſodicho Don Pedro de Luna ſu hijo, con las miſmas condiciones, y con que ninguno dellos cobraſſe mientras ella vivieſſe las rentas de ſus Villas, ni puſieſſe Juſticias, ni Alcaydes en ellas. En fuerça deſta donacion ſe llamò el Condeſtable Señor del Infantado, y el año 1442. en que falleciò Doña Maria de Albornoz, tomò quieta, y pacifica poſſeſsion de todos ſus bienes, y incluyò en ſu mayorazgo el Eſtado del Infantado, que como dejamos dicho permanece en ſus deſcendientes. Pero las Villas de Torralva, y Beteta paſſaron brevemente à otra linea, como aora dirèmos.

§. II.

14 Doña Vrraca Gomez de Albornoz Señora de Portilla, Valdejudios, Navahermoſa, y tercia parte del Lugar de Ciruelos, tercera hija de D. Alvar Garcia el viejo V. Señor de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, y Beteta, Mayordomo mayor del Rey Don Enrique II. y de Doña Tereſa Rodriguez ſu muger, eſtava caſada el año 1382. con Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, y Paredes, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, que tambien fue gran ſervidor del Rey D.

En-

Enrique II. y Ayo del Rey Don Juan II. Juſtificaſſe la vnion por el teſtamento que aquel año otorgò D. Alvar Garcia de Albornoz Señor de Vtiel, y Beteta, en que leemos: *Mando à mi hermana* URRACA GOMEZ *muger de* GOMEZ CARRILLO *la Caſa de Navafermoſa, y la Caſa del Aldehuela, y la Caſa de Valdejudios, y la Caſa del Campillo, y de Tinajas, è la Caſa de Villaſenciella, con la heredat de Villanchon.* Era Gomez Carrillo hijo de Pedro Carrillo Señor de Nogales, Cavallero de la Vanda, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. ſiendo Conde, y vno de los mas valeroſos Cavalleros del tiempo del Rey D. Alonſo XI. que le hizo merced el año 1440. por Carta dada en Sevilla à 4. de Setiembre, de la Caſa, ya Villa, de Nogales, en tierra de Badajoz, diciendo: *Por facer bien, y merced à vos* PEDRO CARRIELLO *nueſtro vaſſallo, por mucho ſervicio que nos avedes fecho, è facedes de cada dia, è ſeñaladamente porque avedes eſtado muy grand tiempo en Tarifa en nueſtro ſervicio en eſta guerra que havemos con los Moros, y eſtades oy dia, damoſvos la Caſa que dicen de Nogales, que es en termino de Badajòz, con todas las heredades que à ella pertenéſcen de aver, &c.* Señala S.M. ſus linderos, y dice que la comprò *de Lorenço Vazquez de la Fuentſeca, que es en Portugal.* Tres años deſpues en el Real de ſobre Algecira à 28. de Setiembre Era 1381. ante Juan Sanchez, y Juan Mate Eſcrivanos publicos de Sevilla, llamandoſe Pedro Carrillo criado del Rey, empeñò por cinco años cumplidos, y cinco eſquilmos alçados, y cogidos en ſazon, la ſu Caſa de Nogales cerca del Almendral, termino de Badajòz, à D. Enrique Enriquez Juſticia mayor de la Caſa del Rey, por 10ȳ. mrs. de la moneda vſual de à diez dineros el maravedi, *que yo* (aſsi dice) *de vos recibo aqui en el Real de ſobre Algecira, para eſte meſter en que agora eſtò en ſervicio de Dios, y del Rey N.S. ſobre la cerca de la dicha Villa de Algecira.* Y finalmente, en el referido Real de ſobre Algecira à 28. de Enero de la Era 1382. ante Juan Mate Eſcrivano publico de Sevilla, llamandoſe criado del Rey, *y fijo de Gomez Carrillo*, vendiò al miſmo D. Enrique, para èl, y para Doña Urraca ſu muger, la dicha Caſa de Nogales, por 40ȳ. mrs. de la miſma moneda, con la carga de lo que ſobre ella le debia. Eſtos inſtrumentos permanecen en el Archivo de los Duques de Feria, cuyos dueños ſe ſubrogaron en los derechos de D. Enrique Enriquez, para las Villas de Villalva, y Nogales, que ya ſon de aquel Ducado: y con ellos ſe juſtifica lo que eſcriven D. Pedro Lopez de Ayala, y Geronimo Zurita de los ſervicios de Pedro Carrillo, à quien diò muerte el miſmo Rey D. Enrique II. porque ſe dijo que comunicava à Doña Juana de Caſtilla ſu hermana, ſeparada entonces del Conde D. Fernando de Caſtro, con la qual dice Salazar de Mendoza queria caſar eſte Cavallero. Tuvieron Gomez Carrillo, y Doña Urraca Gomez de Albornoz tres hijos, à ſaber:

Coron. de D. Pedro, año 4. cap. 8. Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 43. Dignid. de Caſtilla lib. 3. cap. 4.

15 ALVARO CARRILLO Señor de Ocentejo, que continua la ſuceſsion.

15 D. ALONSO CARRILLO Arcediano de Alcaràz en la Igleſia de Toledo, Abad de Alfaro, Arcediano de Cuenca, Adminiſtrador perpetuo de la Igleſia de Oſma, Cardenal de la S. Igleſia del titulo de S. Euſtachio, Obiſpo de Siguença, y Legado de la S. Igleſia en Bolonia, y en Aviñon, que fue vno de los iluſtres Prelados de ſu tiempo, y falleciò en Baſilea el año 1434. con general dolor de toda la Igleſia, congregada entonces para el Concilio general, donde era Legado del Pontifice. Fue depoſitado ſu cuerpo en la Igleſia de los quatro coronados de Roma, donde tiene epitafio: y deſpues ſe trasladò à la Capilla mayor de ſu Igleſia de Siguença, donde deſcanſa. Refiere ſu muerte la Coronica del Rey D. Juan II. en eſtas palabras: *Eſtando el Rey aqui en Medina fue certificado como el Cardenal de S. Eſtacio* DON ALONSO CARRILLO, *hijo de* GOMEZ CARRILLO DE CVENCA, *que avia ſeido Ayo del Rey D. Juan, era falleſcido en la Cibdad de Baſilea en Alemaña, eſtando alli congregado el Sacro Concilio general. Fue muy grand daño en eſte tiempo la muerte deſte Cardenal, porque era hombre muy notable, y gran letrado, y ſervia mucho al Rey, y ſoſtenia à todos los Caſtellanos que en aquellas partes iban. Huvo el Rey de ſu falleſcimiento gran ſentimiento, y viſtiòſe por èl de negro, y aſsi meſmo la Reyna, y el Principe, y todos los Grandes que en la Corte eſtavan.* Tres años antes avia otorgado ſu teſtamento en Roma, en que dejò el vſufruto de todos ſus bienes, Lugares, Villas, y Fortalezas à Doña Tereſa Carrillo ſu hermana, para los dias de ſu vida, y deſpues dellos, quiſo que paſſaſſen por mayorazgo à Gomez Carrillo ſu ſobrino, hijo de Alvaro ſu hermano, y à ſus deſcendientes: y en defecto dellos, llamò à Gomez Carrillo, tambien ſu ſobrino, hijo dela dicha ſu hermana.

Chacon vitæ Pontif. lib. 2. pag. 838 Gil Gonçal. tom. 1. del Theatro de las Igleſias, pag. 169. Coron. de D. Juan II. año 34. c. 243

Memor. del Marques de Eſtep. f. 46

15 Doña TERESA CARRILLO DE ALBORNOZ Señora de Paredes, Portilla, Valdejudios, Valtablado, y Lugar de Ciruelos, que casò con LOPE VAZQVEZ DE ACVÑA Señor de Buendia, Azañon, y Viana, del Conſejo del Rey Don Juan II. hermano entero de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, cuyos aſcendientes quedan eſcritos en el cap. IX. del lib. VIII. Heredò eſta Señora los bienes del Cardenal ſu hermano, y por el teſtamento que ella, y ſu marido otorgaron en Portilla à 3. de Agoſto del año 1446. ante Diego Garcia de Yllescas Eſcrivano, fundaron los dos mayorazgos de Buendia, y Azañon en que incluyeron los bienes de ambos, y eſtàn nombrados los padres, y hermanos de eſta Señora. Pretendiò ſuceder Doña Tereſa en la Caſa de Albornoz, que entonces poſſeìa el Condeſtable D. Alvaro de Luna ſu ſobrino: y aſsi puſo aquel derecho en el mayorazgo de Buendia diciendo: *Otroſi yo la dicha* Doña TERESA *fago, è ordeno, è eſtablezco mayorazgo al dicho* PEDRO DE ACVÑA DE ALBORNOZ *mi fijo mayor legitimo, de todo el derecho que yo he, è me pertenece, ò pertenecer debe en qualquier manera, de todas las Villas, è Logares, è bienes, è caſas, è heredamientos, que fueron, è fincaron de* D. GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, *è deſpues de* D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ *ſu fijo, mi aguelo, è deſpues de* MICER GOMEZ DE ALBORNOZ *ſu fijo, hermano de mi ſeñora mi madre, è deſpues de mi primo* D. JVAN DE ALBORNOZ *ſu fijo, è deſpues de* Doña MARIA DE ALBORNOZ *mi ſobrina ſu fija, muger que fue de* D. ENRIQVE DE VILLENA, *todos defuntos, que Dios aya, Las quales dichas Villas, è Lugares, è heredamientos, è bienes ſon: las Villas de Moya, è Utiel, è Torralva, è Beteta con ſus Alquerias, è la Caſa de Rivagorda, è el Lugar, è heredamiento de* ALBORNOZ, *è los otros heredamientos, è bienes de la Villa de Moya, è Utiel, &c.* Tuvieron eſtos Señores cinco hijos, à ſaber: DON PEDRO DE ACVÑA DE ALBORNOZ I. Conde de Buendia, Señor de Dueñas, Paredes, Tariego, y otros Lugares, Guarda mayor del Rey, y de ſu Conſejo, que es progenitor de los Condes de Buendia, como queda eſcrito en el cap. III. del lib. X. y cap. V. del lib. XI. D. ALONSO CARRILLO Protonotario Apoſtolico, Adminiſtrador perpetuo de la Igleſia de Siguença, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanciller mayor de Caſtilla, aquel varon inſigne que tan grande autoridad tuvo en eſtos Reynos, y de quien procedieron los Marqueſes de Falces, LOPE DE ACVÑA Señor de Azañon, Viana, y Portilla, Duque de Huete, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, que tiene iluſtriſsimos deſcendientes, GOMEZ CARRILLO DE ACVÑA Señor de Mandayona, y Miedes, Camarero del Rey Don Juan II. progenitor de los Marqueſes de Taracena, y Doña LEONOR DE ACVÑA, que fue primera muger de D. JVAN DE SILVA I. Conde de Cifuentes, Alferez mayor de Caſtilla, Señor de Barcience, Montemayor, Villaluenga, y otras Villas, Notario mayor del Reyno de Toledo, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, cuya grande ſuceſsion eſcrivimos en la Hiſtoria de ſu Caſa.

Hiſt. de D. Juan II. año 34. c. 243

Hiſt. de la Caſa de Silv. tom. 1. lib. 3. cap. 10.

15 ALVARO CARRILLO primogenito de Doña Urraca Gomez de Albornoz, fue Señor de Ocentejo, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina. Eſtà nombrado en los teſtamentos del Cardenal de S. Euſtachio, y de la Señora de Buendia ſus hermanos, y tiene memoria en otros muchos inſtrumentos. Casò con Doña TERESA DE LA VEGA Señora de la Villa de Cervera, Merindad, de Pernia, y Campò de ſuſo, que fue hermana entera de D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y medio hermana de Doña Aldonça I. Condeſa de Caſtañeda, Señora de Aguilar: por lo qual queda dicho en el cap. II. del lib. VI. aver ſido eſta Señora hija de D. Diego Furtado de Mendoza Almirante Mayor de Caſtilla, Señor de Mendoza, y ſus hermandades, Hita, Buitrago, el Real de Mançanares, Lievana, Pernia, Tendilla, y otras grandes tierras, Mayordomo mayor del Rey, Alcayde de Tarifa, Molina, Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, y de Doña Leonor de la Vega ſu ſegunda muger, Señora de la Vega, Caſtrillo, Guardo, Villaſirga, S. Martin, Villoldo, los nueve Valles de Aſturias de Santillana, y Honor de Miengo, cuyos aſcendientes tienen alli alguna memoria, y los del Almirante en el cap. I. del lib. VIII. Teſtò Doña Tereſa, eſtando enferma, en Titos Aldea de Cuenca à 4. de Junio de 1414. ante Juan Fernandez de Alcantud Eſcrivano, y en las primeras palabras de aquel inſtrumento ſe juſtifica ſu filiacion, y caſamiento, pues dice

ce: *Como yo* Doña Teresa de la Vega, *fija del Almirante* D. Diego Fvrtado, *que Dios perdone, y de* Doña Leonor de la Vega, *y muger de* Alvaro Carrillo *Mayordomo mayor de la Infante Doña Catalina.* Mandaſe ſepultar en la Capilla de Doña Vraca, ſi ſu madre la compraſſe, y ſino, en la Capilla de Doña Mencia, y Doña Tereſa, que ſon las Señoras Ciſneros: la vna, muger del Adelantado D. Pedro Manrique I. Señor de Treviño, y la otra, de Garcilaſſo Señor de la Vega. Hace muchas mandas à Monaſterios, Igleſias, y criados. Quiere que Cervera, Pernia, y Campò de ſuſo ſean para Gomez, y Leonor ſus hijos, y de ſu marido. Declara que aquel la diò en arras 5 µ. florines, y la mitad dellos le remite, dejandole el vſufruto de la otra por ſus dias, con que luego ſe dividieſſe entre ſus hijos, à los quales inſtituye por vniverſales herederos de todos ſus bienes, y por ſus teſtamentarios à ſu madre, marido, y Fr. Domingo de Vaillo Frayle de S. Franciſco de Carrion. Dos años deſpues en Valladolid el Sabado 19. de Setiembre de 1416. era ya difunta, porque eſte dia Alvaro Carrillo ſu marido, llamandoſe Mayordomo mayor de la Infante Doña Catalina, otorgò ante Diego Alfonſo de Dueñas Eſcrivano, vna eſcritura, en que conociendo ſer exceſivas las mandas que ſu muger le hizo, ſe contentò con vna quarta parte del legado de los 20500. florines, y renunciò todo lo demàs à ſus hijos, entregandolos à la Señora Doña Leonor ſu abuela, por quanto los queria tener, y criar. Y por otra eſcritura fecha en el miſmo dia, y ante el miſmo Eſcrivano, Alvaro Carrillo, y Doña Leonor ſu ſuegra teſtamentarios de Doña Tereſa, dividieron entre ſi el cumplimiento de ſu diſpoſicion, tomando Doña Leonor lo que de ella tocava cumplir en Caſtilla, porque dice *comarco*, eſto es, habito en Carrion, y Montaña de Aſturias de Santillana: y Alvaro loque ſe debia egecutar allende los puertos, porque hacia ſu morada en Cuenca. Para eſto ſe dàn el vno al otro cumplido poder: y la eſcritura empieza: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* Doña Leonor de la Vega *muger del Almirante* Don Diego Fvrtado de Mendoza, *è yo* Alvaro Carrillo, *fijo de* Gomez Carrillo *Mayordomo mayor que ſo de la Infante Doña Catalina, otorgamos, y conoſcemos, que por quanto nos los ſobre dichos, y Frey Domingo de Vadillo, fuemos dejado por egecutores de* Doña Teresa de la Vega, *que Dios perdone, fija de mi la dicha Doña Leonor, è muger de mi el dicho Alvaro Carrillo para cumplir ſu teſtamento, &c.* No parece que durò deſpues mucho la vida deſte Cavallero, à quien ſolo ſe le conocen los hijos ya nombrados, à ſaber:

16 Gomez Carrillo de Albornoz III. del nombre, Señor de Ocentejo, Albornoz, Torralva, y Beteta, que ſigue la ſuceſsion.

16 Doña Leonor Lasso Carrillo Señora de Cervera, y Merindad de Pernia, que casò con Fernando de Velasco Señor de Siruela, Camarero del Rey D. Juan II. y de ſu Conſejo, que fue hermano entero de D. Pedro Fernandez de Velaſco I. Conde de Haro, Camarero mayor del Rey, cuyo caſamiento, y mayorazgo quedan referidos en el cap. II. del lib. VIII. Capitulòſe eſte matrimonio entre Doña Leonor Señora de la Vega, abuela de Doña Leonor, y Doña Maria de Solier Señora de Villalpando, Siruela, y Gandul, madre de Fernando de Velaſco, en Villamuera à 28. de Junio de 1426. ante Juan Fernandez de Villalpando, y Juan Gonçalez de Carrion Eſcrivanos, aſsignando entre otras coſas, en dote à Doña Leonor, la Merindad de Pernia. Como todo conſta por otra eſcritura que Fernando de Velaſco otorgò el miſmo dia, y ante los miſmos Eſcrivanos, que empieza: *Sepan quantos eſte publico inſtrumento vieren como yo* Fernando de Velasco, *fijo de* Juan de Velasco, *que Dios perdone, con licencia, y abtoridad de mi Señora mi madre* Doña Maria de Solier *muger del dicho Juan de Velaſco, mi Señor, è mi padre, è me la dà, è otorga aſsi como mi curadora, &c. Otorgo, è conoſco por eſte publico inſtrumento que por quanto oy dia de la fecha del vos* Doña Leonor de la Vega, *muger del Almirante* D. Diego Fvrtado de Mendoza, *que Dios dè ſanto varayſo, que eſtades preſente, prometiſtes, è otorgaſtes de me dar en caſamiento, è en dote, è por nombre de dote con* Doña Leonor Lasa *mi eſpoſa, vueſtra niet a, è para ella, ciertos vaſſallos, &c.* Y cumpliendo con las condiciones expreſſadas en aquel contrato, ſe obliga à reſtituir los dichos vaſſallos, y bienes en los caſos que en èl ſe declaran: para cuya ſeguridad le jura à Dios, y Santa Maria ſu madre, y à vna ſeñal de Cruz, y àlas palabras de los Santos Evangelios, y hace pleyto homenage, *aſsi como Eſcudero fijodalgo,*

en

en manos de Men Rodriguez de Coronado *Eſcudero fijodalgo, que es de ſolar conoſcido*, de no ir, ni paſſar contra èl en tiempo alguno. Donde ſeria coſa eſtraña ver ſolo llamado Eſcudero fijodalgo à perſona de la primer nobleza de Caſtilla, qual era Fernando de Velaſco, ſino ſe advirtieſſe que entonces no ſe llamava Cavallero, ſino el que avia recibido orden de Cavalleria, y ſe contentavan los nobles, aunque de tan alto grado, con los titulos de Eſcudero, ò Doncel: que en Francia ſe llamavan por la miſma razon *Domicellus* en latin, *y Damoſieu* en Francès. Tuvieron Fernando de Velaſco, y Doña Leonor Laſſo à D. JVAN DE VELASCO I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, progenitor de aquella Caſa, PEDRO DE VELASCO Capitan de hombres de armas, que casò Doña ISABEL MANRIQVE, hija de Don Juan II. Conde de Caſtañeda, como eſcrivimos en el cap. III. del lib. VI. y que ſon ſus deſcendientes los Marqueſes de Salinas, y los Condes de Fuenſalida, ARNAO DE VELASCO, que tiene iluſtre ſuceſsion en los Señores de Villavaquerin, y Marqueſes de Villavicioſa, DON LVIS DE VELASCO Obiſpo de Leon, Doña MARIA DE VELASCO muger de Martin Fernandez Portocarrero VI. Señor de Palma, como queda eſcrito en el cap. IX. del lib. XII. y Doña Tereſa, Doña Leonor, Hernando de Velaſco, y Gomez Carrillo, que nombra Pedro Geronimo de Ponte, y no ſabemos que eſtado tuvieron.

16 GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ III. del nombre, fue Señor de Ocentejo, Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagorda, Paredes, Cañamares, Llanas, y otros Lugares, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, Maeſtreſala de los Reyes Don Juan II. y Don Enrique IV. de ſu Conſejo, y ſu Alcalde entregador mayor de las Meſtas, y Cañadas de ſus Reynos. Llamaronle el feo por la poca gracia de ſus facciones: y tiene en la Hiſtoria del Rey Don Juan II. muy frequente memoria. Fue en cuyo poder eſtuvo en Roa, y Fuentidueña los años 1437. y 1438. el Adelantado DON PEDRO MANRIQVE, que era ſu tio, primo hermano de ſu madre, como en ſu vida dejamos eſcrito: y el que por el fallecimiento de Doña MARIA DE ALBORNOZ ſu prima ſegunda, VIII. Señora de Albornoz, y del Infantado, obtuvo los mayorazgos de Albornoz, Torralva, Beteta, y Rivagorda, ò porque el Condeſtable D. Alvaro de Luna, tambien primo ſegundo ſuyo, convino en cederle aquellos Lugares, reteniendo el Eſtado del Infantado, ò porque por la muerte, ò confiſcacion de bienes de aquel Grande, ſe los adjudicò el Rey en contemplacion de ſus derechos. Por eſta cauſa añadiò el apellido de Albornoz al de Carrillo, y ya los vſava juntos en 24. de Mayo, y 20. de Junio del año 1442. como conſta por la confirmacion que el Rey le diò de la primera merced de ſu Lugar de Ocentejo, hecha por la Reyna Doña Maria, viuda del Rey D. Sancho IV. en 26. de Março del año 1297. à Alfonſo, y Rodrigo Ruiz Carrillo hermanos; aunque al miſmo tiempo ſe llamava el Condeſtable Señor de la Caſa de Albornoz, y del Infantado, como parece por poſſeſsiones que en 21. y 24. de Noviembre, y 7. de Diciembre de 1442. ſe tomaron en ſu nombre de los bienes que en Burbanos, Sacedon, y Javalera, Aldeas de Guete, tuvo Doña Maria de Albornoz difunta. El Cardenal de San Euſtachio fundò à Gomez Carrillo mayorazgo de todos ſus bienes, para deſpues de los dias de Doña Tereſa ſu hermana, Señora de Buendia, la qual voluntariamente le renunciò parte de dichos bienes, à ſaber: la mitad de Cañamares, y las caſas, y heredades de la Aldea de Titos, ya llamada la Frontera. Como todo conſta por eſcritura que otorgò Doña Tereſa en ſu Villa de Portilla à 23. de Julio de 1446. enque refiriendo el mayorazgo del Cardenal ſu hermano, y la excluſion que hizo de ſu goce à Gomez Carrillo, ſi vendieſſe los bienes dèl, dice que eſte Cavallero avia enagenado las caſas, y heredades de Titos, y por eſto perdido todos los bienes del Cardenal, que en fuerça de la diſpoſicion de aquel Prelado recaian en ella, y los acetava, pidiendo teſtimonio dello à Diego Garcia de Yllescas Eſcrivano del Rey, que preſente eſtava. Antes deſto aſsiſtiò Gomez Carrillo à la particion, que el año 1432. ſe hizo de los bienes de Doña Leonor de la Vega ſu abuela, en que à èl, y à Doña Leonor Laſſo ſu hermana, Señora de Siruela, tocaron ciertos bienes. Y fuera deſtas, tiene otras muchas memorias en varios inſtrumentos del Archivo del Infantado. Hizo ſu teſtamento en 11. de Agoſto de 1457. ante Alonſo Gonçalez de Cifuentes Eſcrivano, en el qual declara ſus padres, caſamiento, y hijos, y los deja entre otros

En el lib. 8. cap. 2. pag. 32. y 33.

Memor. del Marques de Eſtep. f. 51

PRVEBAS *pag. 129.*

Memor. del Marques de Eſtep. f. 44 45. y 46.

otros bienes, los que le debia el muy magnifico Señor ſu Señor tio el Marques de Santillana por la herencia de Doña Leonor de la Vega ſu abuela.

Fue caſado con Doña TERESA DE TOLEDO, a cuyo dote, y arras obligò ſus Lugares de Cañamares, y Llanas, como en el referido teſtamento refiere. Era eſta Señora hermana de Don Garci Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Coria, Conde de Salvatierra, y ambos hijos de D. Fernan Dalvarez de Toledo I. Conde de Alva, Señor de Valdecorneja, Adelantado de Cazorla, y de la Condeſa Doña Maria Carrillo ſu muger, cuyos aſcendientes quedan eſcritos al fin del cap. VIII. del lib. V. Nacieron deſte matrimonio ſiete hijos, à ſaber:

17 JVAN DE ALBORNOZ, que fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, y la Caſa de Rivagorda, de que le declarò ſu padre vniverſal heredero en ſu teſtamento. Tuvo reñidas diferencias con Pedro ſu hermano, de que le reſultò la muerte ſin dejar ſucesſion.

17 PEDRO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, y Beteta, que continuò la linea.

17 ALVARO CARRILLO Señor de Paredes, que por la muerte de Juan ſu hermano mayor pretendiò ſer preferido à Pedro, para la ſucesſion de ſu Caſa; aunque no obtuvo. Dicen el Cardenal Mendoza, y Aponte, que fue padre de D. GOMEZ CARRILLO Señor de Albornoz, y de D. ALVARO.

17 IÑIGO LOPEZ CARRILLO DE MENDOZA Señor de Meilogo, y Coſta de Valls, Virrey, y Capitan general de Cerdeña, que falleciò en el ſitio de Granada el año 1491. y fue llevado à ſepultar à la Capilla de S. Ildefonſo de la Santa Igleſia de Toledo, que es la del Cardenal D. Gil de Albornoz, y alli en el ſegundo arco de la mano izquierda ſe lee vna inſcripcion que dice: AQVI YACE D. IÑIGO LOPEZ CARRILLO DE MENDOZA VISO-REY DE CERDEÑA, SOBRINO DEL CARDENAL D. GIL DE ALBORNOZ, Y HERMANO DEL OBISPO. FALLECIÒ AÑO DE 1491. EN EL REAL DE GRANADA. Y al pie tiene vn eſcudo de marmol dividido en quatro quarteles: primero, y quarto de Carrillo, ſegundo de Mendoza de la Vega, y tercero de Albornoz. Fue caſado con Doña MARGARITA DE VILLENA Dama de la Reyna Catolica, hija de Martin de Tovar Señor de Cevico de la Torre, y Caracena, que ſe perdiò por ſeguir al Rey Don Alonſo V. de Portugal, y de Doña Leonor de Villena ſu muger, hermana de Rodrigo Alfonſo de Melo Conde de Olivença, y hija de Martin Alonſo de Melo Alcayde mayor de Olivença, Guardamayor del miſmo Rey D. Alonſo V. y Señor de Ferreyra, y de Doña Margarita Coutiño de Villena ſu muger. Y Martin de Tovar fue hijo de Juan Señor de Cevico, y Caracena, Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. y de Doña Maria de Toledo ſu muger, hermana entera del I. Duque de Alva, y de Doña Tereſa Señora de Albornoz, por cuya linea era Iñigo Lopez primo hermano de Martin de Tovar ſu ſuegro. Fueron ſus hijos, Doña TERESA CARRILLO DE MENDOZA, muger de D. Gomez Davila I. Marques de Velada, y progenitora con el de los demàs Señores de aquella Caſa, y D. GOMEZ CARRILLO DE MENDOZA Señor de Ocentejo, y Valtablado, que como eſcrive Gudiel, casò con Doña MARINA GIRON, hija de Alonſo Tellez Giron (hermano del Señor de Piqueras) y de Doña Guiomar de Sandoval, y fueron ſus hijos: DON ALONSO Canonigo de la Igleſia de Cuenca, y DON ALVARO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, y Valtablado, que casò el año 1559. con Doña MARIA DE SALAZAR, y vivia el año 1577. Huvo en eſta Señora a Doña MARIA CARRILLO, que no tuvo hijos, aunque casò con Juan Alvarez de Toledo III. Señor de Cervera, y Villanueva, y à D. JVAN CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, Valtablado, y Paredes, que casò con Doña MARIA ZAPATA, hermana de Don Geronimo Uvalter Zapata Señor de Daralcalde, y Viveros, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de los Archiduques Alberto, y Doña Iſabel, Condes de Flandes, y fue ſu hijo D. ALVARO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, Cavallero de la Orden de Alcantara, que vivia el año 1619. como eſcrive Haro. El Regente Vico en la Hiſtoria de Cerdeña, aunque errando el nombre al Virrey Iñigo Lopez Carrillo, pues le llama Alvaro, le da otro hijo llamado D. MIGVEL CARRILLO, à quien ſu padre dejò las encontradas

Gariv. tom. 7. de ſus obr no impr.

Gudiel Arbol 12. de Comp. de los Girones.

Haro tom. 2 pag. 226.

de

de Coſta de Valls, y Meilogo, que comprò en Cerdeña à Doña Franciſca, y Doña Elvira Henriquez, hijas del Almirante de Sicilia. Eſte Cavallero casò con Doña ANA SIMÒ III. Señora de la Baronia de Monteleon, hija del Regente Bernat Simò Señor de la Baronia de Monteleon en Cerdeña, y fundador de ſu mayorazgo: y tuvieron à Doña FRANCISCA CARRILLO, que casò en Cerdeña en la Caſa de Zapata con ſuceſsion, à Doña ISABEL CARRILLO muger de D. Geronimo de Leda II. Señor de la Incontrada de Coſta de Valls, padres de D. Franciſco de Leda y Carrillo I. Conde de Bonorba, y à D. SEBASTIAN CARRILLO DE ALBORNOZ III. Señor de las Baronias de Meilogo, Coſta de Valls, y Monteleon, y de las Villas de Yteri, Vri, y Torralva, que el año 1570. vendiò cinco partes de la Baronia de Monteleon à Aguſtin de Roca Marti, y el año 1578. la Encontrada de Coſta de Valls à Don Geronimo de Leda, padre de ſu cuñado. Casò eſte Cavallero con Doña BEATRIZ COMPRAT, y tuvieron à D. JVAN CARRILLO DE ALBORNOZ IV. Señor de Meilogo, Yteri, Vri, y Torralva, que casò en Valencia con Doña HIPOLITA ARTES Y CARROZ, hija de D. Gaſpar Artès, y Carroz, y de Doña Leonor Mercader, en quien tuvo à D. IGNACIO V. Señor de Meilogo, Yteri, y Vri, que muriò ſin ſuceſsion, y à Doña THEODORA CARRILLO DE ALBORNOZ I. Marqueſa de Torralva, VI. Señora de Meilogo, Yteri, Vri, Bonanaro, y Buruta, que viuda de Don Fernando Azcon Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor del Arçobiſpo, Viſitador, y Regente de la Audiencia de Cerdeña, y del Conſejo Colateral de Napoles, bolviò a caſar con D. Benito de Trelles, Quaña, y Villaamil, Cavallero de la Orden de Santiago, del Conſejo, y Camara de Caſtilla, y fue ſu hija vnica Doña JOSEPHA TRELLES CARRILLO DE ALBORNOZ Marqueſa de Torralva, que casò con Don Lope de Miranda II. Marques de Valdecarçana, y de ambos es hijo el Marques D. SANCHO DE MIRANDA, oy Señor de las Caſas de ſus padres.

17 MICER GOMEZ CARRILLO, quinto hijo de Gomez, y de Doña Tereſa de Toledo, fue Canonigo de la Igleſia de Cuenca.

17 D. ALONSO CARRILLO DE ALBORNOZ hijo ſexto, fue Canonigo de Toledo, Viſitador, y Reformador de la Orden de N. P. San Benito en Eſpaña, Obiſpo de Catania en Sicilia, Preſidente de la Chancilleria de Ciudad-Real, y vltimamente Obiſpo de Avila haſta 14. de Junio del año 1514. en que paſsò à mejor vida. Yace en el primer arco de mano izquierda de la Capilla del Cardenal Don Gil en la Igleſia de Toledo, donde tiene epitafio, que eſtampò y à Gil Gonçalez Davila, y por eſto no ſe pone aqui.

Teat. de las Igl. de Eſp. tom. 2. pag. 288.

17 Doña LEONOR CARRILLO ſu hermana, casò con DIEGO DE ALARCON Señor de Valverde, Talayuelas, Veguillas de las Truchas, y Hontecillas, Doncel del Rey D. Enrique IV. primogenito de Lope de Alarcon, y Doña Conſtança Barba Señores de Valverde, y no tuvieron ſuceſsion.

Rel. de Alarc lib. 3. pag. 297.

17 PEDRO CARRILLO DE ALBORNOZ, hijo ſegundo de Gomez Carrillo, y Doña Tereſa de Toledo, fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagorda, Cañamares, Paredes, Ocentejo, y Llanas, Alcalde mayor delos hijoſdalgo, Maeſtreſala delos Reyes D. Enrique IV. y los Catolicos, y vno delos Generales de las tropas que paſſaron à Bretaña el año 1490. Viviò en continuos pleytos con ſus hermanos, y no obſtante eſte grave embaraço hizo muy continuos ſervicios à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada: y quando para ella acudia al llamamiento general que hicieron aquellos Principes el año 1482. hizo ſu teſtamento en 25. de Mayo dèl, ante Juan Garcia del Alferez Notario. Deſpues otorgò vn codicilio el año 1493. ante Alonſo de Pareja Notario: y en eſte año muriò, y fue ſepultado en ſu Capilla de la Caſa de Albornoz de la Igleſia de Cuenca, donde tiene epitafio que copian Rizo, y Baños.

Gariv. tom. 8. de ſus obr no impr.

Zurita tom. 6. lib. 1. cap. 1.

Hiſtor. de Cuenca, pag 120.

Casò con Doña MENCIA DE MENDOZA, hermana de D. Iñigo I. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Capitan general del Reyno de Granada, y Embajador en Roma, y del Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza Arçobiſpo de Sevilla, todos hijos de D. Iñigo Lopez de Mendoza I. Conde de Tendilla, Señor de las Baronias de Robres, y San Garren, Capitan General del Reyno de Granada, Alcayde de ſu Alhambra, y de Doña Elvira de Quiñones ſu muger. Y como el Conde D. Iñigo fueſ-

Mem. del Marq. de Eſtepa, fol. 44.

ſe

ſe hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, hermano de Doña Teresa de la Vega, abuela de Pedro Carrillo, eſtavan este Cavallero, y ſu muger en tercero grado de conſanguinidad canonica. Este matrimonio conſta por las eſcrituras citadas, y por vna carta de los Reyes Catolicos, que vimos original en el Archivo de Mondejar, que dice: EL REY, E LA REYNA. *Conde de Tendilla nueſtro Embajador, y del nueſtro Conſejo: Ya ſabeis como en eſſa Corte de Roma penden ciertos pleytos entre* PEDRO CARRILLO *vueſtro cuñado, è* ALVARO CARRILLO *ſu hermano, è porque ya ſabes de la calidad, que ſon los dichos pleytos, y la cabſa de donde dependen, è no ſeria honeſto que de nueſtra parte ſe oviesſe de fablar en ellos, ſalbo dejar à las partes ſeguir ſu juſticia. Por ende mandamoſvos que de nueſtra parte, y como nueſtro Embajador no entendais en los dichos pleytos. De Cordova à 13. de Mayo de 86. años.* YO EL REY. YO LA REYNA. *Por mandado del Rey, è de la Reyna, Fernan Dalvarez.* Y el ſobre eſcrito, *Por el Rey, è la Reyna. Al Conde de Tendilla ſu Pariente, è ſu Embajador, è del ſu Conſejo.* Sobreviviò Doña Mencia de Mendoza à ſu marido, y quatro años deſpues que èl muriò, como tutora de ſus hijos, ajuſtò los pleytos que con èl avian tenido ſus hermanos, dando à Alvaro Carrillo la Villa de Paredes, y la de Ocentejo à los hijos de Iñigo Lopez de Mendoza: lo qual aprobaron los Reyes Catolicos en Burgos à 13. de Febrero de 1497. Fueron ſus hijos:

18 LVIS CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, y Beteta.

18 Doña ISABEL DE MENDOZA, que casò con D. PEDRO MANRIQVE DE LARA Señor de Genevilla, y Cabredo, Capitan general de Roſſellon, y Cerdania, y Mayordomo de la Emperatriz, hijo de D. Pedro I. Duque de Nagera, y de Doña Inès de Mendoza y Delgadillo. Y la iluſtre ſuceſsion que tienen, queda eſcrita deſde el cap. X. del lib. IX.

18 Doña TERESA CARRILLO, que casò con D. LVIS DE ZVÑIGA Y DE LA CERDA Señor de Villoria, hijo de Don Francisco de Zuñiga y de la Cerda Señor de Villoria, que teſtò en Bejar el año 1521. y ſu aſcendencia queda eſcrita en el lib. III. cap. VIII. §. III. y de Doña Beatriz de Fonſeca ſu muger, hermana de Don Antonio de Fonſeca Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Santiago, Señor de Coca, y Alaejos, Contador mayor de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Juana ſiendo Princeſa. Fue exteril este matrimonio, y D. Luis de Zuñiga en el teſtamento que hizo en Coca el año 1534. dice que por quanto entendia que Villoria no era de mayorazgo, la vinculava en los deſcendientes de Don Diego ſu hermano, que es el Abad de Parraces, Señor de Huelamo, de quien proceden los Marqueſes de Baides.

Fuera de matrimonio tuvo Pedro Carrillo à:

18 GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Theſorero, y Canonigo de la Igleſia de Cuenca, que puſo en ella el epitafio de ſu padre, y à GONZALO CARRILLO, GARCI LASSO DE LA VEGA, y Fr. FRANCISCO, que fue Religioſo: y los tres primeros eſtàn nombrados en el teſtamento de ſu padre, mandando dar à cada vno 100ß. mrs. para que eſtudiaſſen.

18 LVIS CARRILLO DE ALBORNOZ, ſucediò en la Caſa de Pedro Carrillo ſu padre, y fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Caſa de Rivagorda, y otros Lugares, y tierras, Alcalde mayor de los hijoſdalgo, y vno de los mas ſeñalados Cavalleros de Caſtilla en ſu tiempo. Tuvo el partido de Carlos V. en las comunidades, como ſe refiere en la Hiſtoria de aquel Principe, y el año 1538. fue convocado, como vno de los Señores de Caſas iluſtres, para las vltimas Cortes generales de Toledo, y ſe hallò en ellas. Casò con Doña INES DE BARRIENTOS MANRIQVE Señora de Valdecabras, y Serranillos, hija de D. Pedro de Barrientos Señor de Valdecabras, Serranillos, y Fuentelſaz, y de Doña Maria Manrique ſu muger, que fue hija de los Señores de Cañete, como queda eſcrito al fin del cap. VII. del lib. XIII. y en el cap. II. del lib. VIII. Avia caſado antes esta Señora con Luis Furtado de Mendoza Señor de la Frontera, y Beamud, ſu tio, medio hermano de ſu madre, cuya ſegunda muger fue, y de quien tuvo à Doña Maria Señora de la Frontera, y Beamud, Bonache, y Campotejar, por quien Doña Inès ſu madre tratò vn largo pleyto con Juan Hurtado de Mendoza Señor de la Frontera, ſu entenado, hijo de Luis Furtado, y de Doña Maria de Haro y de Caravajal ſu primera muger. Luis Carrillo, y Doña Inès de Barrientos, eligieron ſepul-

Hiſt. de Carl V. lib. 6. §. 8.

pultura en su Capilla de la Casa de Albornoz de la Iglesia de Cuenca, y alli yacen con Gomez Carrillo, abuelo de Luis, y Doña Teresa de la Vega su visabuela, como consta por vna inscripcion que copian Rizo, y Baños. Fueron sus hijas:

Rizo, Hist. de Cuenc. p. 121.

Memor. del Marq. de Estepa, fol. 42.

19 Doña Mencia Carrillo de Albornoz, que fue Señora de Albornoz, Torralva, y Beteta, hasta el año 1578. en que falleciò. Y el año 1522. estava capitulada para casar con D. Pedro de Mendoza y Bobadilla Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, hijo de los primeros Marqueses de Cañete, como escrivimos en la pag. 49. del tom. 2. Pero desvanecido aquel tratado, casò despues con Don Gvtierre de Cardenas Señor de Colmenar, Comendador de Oreja, y Alferez mayor de la Orden de Santiago, hijo segundo de D. Diego I. Duque de Maqueda, Marques de Elche, Adelantado mayor del Reyno de Granada, y de la Duquesa Doña Mencia Pacheco de Velasco su muger, de quien tuvo à D. Pedro que muriò niño, à Doña Jvana de Cardenas, muger de D. Jvan de Mendoza Comendador de Merida en la Orden de Santiago, Alcayde de Cartagena, y General de las Galeras de España, en cuyos descendientes ya escritos en el cap. XI. del lib. XII. recayò, y permanece la Casa de Albornoz: yà D. Bernardino de Cardenas Carrillo de Albornoz Señor de Colmenar, y Noblejas, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, que muriò en vida de su madre el dia 7. de Octubre de 1571. peleando en la batalla de Lepanto. Estava casado con Doña Ines de Zvñiga Señora de Villoria, y Huelamo, que despues casò el año 1578. con Don Sancho de la Cerda I. Marques de Laguna, de Cameroviejo, Comendador de la Moraleja, y Ceclavin en la Orden de Alcantara, del Consejo de Estado, y Mayordomo mayor de la Reyna, y era hija de Don Diego de Zuñiga Marques de Huelamo, Señor de Villoria, Abad de Parraces, hermano, y sucessor de Don Luis Señor de Villoria, cuyo casamiento con Doña Teresa Carrillo, dejamos escrito. Tuvieron estos Señores solas dos hijas, à saber: Doña Mencia, que muriò sin sucession, aunque casò primero con D. Juan Zapata Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, primogenito de los primeros Condes de Barajas: y despues con D. Iñigo de Cardenas Zapata Señor de Lueches, Alferez mayor de Madrid, Comendador de Socobos, Gentilhombre de la boca del Rey, y Mayordomo del Principe, y Doña Lvisa de Cardenas Carrillo de Albornoz Señora de Albornoz, Torralva, Beteta, Colmenar, Noblejas, Villoria, y Huelamo, en cuyos mayorazgos se numeravan mas de 30U. ducados de renta anual. Esta Señora estuvo capitulada el año 1567. con Don Rodrigo de Silva y Mendoza II. Duque de Pastrana: el de 1571. con Ruy Gomez de Silva su hermano, Comendador de Bexix, y Castel de Casteles en la Orden de Calatrava, I. Marques de la Eliseda, y vltimamente por tratado de 24. de Junio de 1577. casò con Don Diego de Silva y Mendoza Duque de Francavila, Comendador de Herrera en la Orden de Alcantara, hermano del mismo Duque de Pastrana. Vivieron juntos hasta fines del año 1579. en que introducido pleyto de nulidad se separaron, y por sentencias de la sacra Rota, de que se libraron egecutoriales en 8. de Junio de 1590. se declarò invalido el matrimonio. Por esto bolviò à casar Doña Luisa el año siguiente con D. Pedro Ramirez de Arellano VI. de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, Nalda, y Cervera: y viuda dèl, casò tercera vez con Carlos Filiberto Deste Marques de S. Martin, y de Burgo-Manero, Principe del Sacro Imperio, Cavallero del Toyson de oro, General de los hombres de armas del Estado de Milan, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Cavallerizo mayor del Infante Cardenal su hermano. Durante este matrimonio falleciò Doña Luisa sin hijos, y el vulgo cortesano, aplicado siempre à chistes, la llamò por sus tres matrimonios *la Marquesa de este Condesa de aquel, y Duquesa del otro*. Por su muerte se separaron las tres Casas que posseìa: y los mayorazgos de Albornoz, y Carrillo, passaron à Doña Sancha de Mendoza su prima hermana, hija de su tia Doña Juana de Cardenas, y hasta oy permanecen en su sucession, como queda escrito.

Hist. de Silv tom. 2. lib. 11. p. 694

19 Doña Ana Carrillo de Albornoz, hija segunda, se capitulò al mismo tiempo que su hermana para casar con D. Hvrtado de Mendoza, entonces primo-

ge-

genito de la Caſa de Cañete, y deſpues II. Marques de ella. Para que ſe pudieſſe efectuar eſta vnion Adriano VI. Pontifice Maximo diſpensò en Zaragoza à 19. de Mayo de 1522. el tercero grado de conſanguinidad que lo impedia; pero ceſsò el tratado por cauſa que ignoramos, y Doña Ana casò deſpues con DON FRANCISCO LOPEZ DE ZVÑIGA V. Señor de Baides, Moradillo, Coveta, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Diego IV. Señor de Baides, y Coveta, y de Doña Catalina de Arellano y Mendoza ſu muger, hermana del III. Conde de Aguilar, ambos nombrados en el cap. X. del lib. V. §. V. Fue ſu hija vnica Doña ANA CARRILLO DE ZVÑIGA, muger de D. Pedro Gomez de Mendoza Señor de Pioz, Atançon, y los Yelamos, Cavallero de la Orden de Santiago, anteceſſores ambos de los Marqueſes de Villamaina.

19 Doña JVANA CARRILLO DE ALBORNOZ, hija tercera, casò con D. FERNANDO CARRILLO DE MENDOZA VIII. Conde de Priego, Señor de Eſcavas, Cañaveras, y Castilnuevo, Embajador à Portugal, Aſsiſtente, y Capitan general de Sevilla, Mayordomo mayor de Don Juan de Auſtria, y Mayordomo de Felipe II. hijo de D. Luis VII. Conde de Priego, y de Doña Eſtefania de Villa-Real ſu muger. Falleciò el Conde D. Fernando à fines de Março de 1579. y tuvo en eſta Señora à D. Luis IX. Conde de Priego, Capitan de vna Compañia de las guardas viejas, y Capitan de la guarda de D. Juan de Auſtria, que muriò ſin caſar el año 1580. a D. Fernando, que fue de la Compañia de Jesvs, à Don Antonio Chantre, y Canonigo de Cuenca, à Doña Eſtefania Dama de la Reyna Doña Ana, que eſtando caſada con D. Alonſo de Cardenas III. Conde de la Puebla del Maeſtre, muriò ſin ſuceſsion en Llerena por Octubre de 1580. y à D. PEDRO CARRILLO DE MENDOZA X. Conde de Priego, Aſsiſtente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, que falleciò en 2. de Diciembre de 1619. y casò tres veces: la primera con Doña MARIA ZAPATA, hija de los primeros Condes de Barajas, de quien tuvo à Doña JVANA XI. Condeſa de Priego, Marqueſa de Gelves, que muriò ſin ſuceſsion, à Doña MARIA Señora de Guelago, tambien ſin ſuceſsion, y à Doña ANTONIA XII. Condeſa de Priego, de quien, y Don Rafael Garcès de Marcilla ſu marido, Baron de San Croche, Señor de Gaibiel, y de las Fortalezas de Llopardo, y Picaça, proceden haſta oy los Condes de Priego. Segunda vez casò el Conde D. Pedro en Madrid à 26. de Noviembre de 1592. con Doña JVANA CORTES, hija de D. Martin Cortès, y Doña Ana de Arellano ſegundos Marqueſes del Valle de Guaxaca, y tuvieron à Doña Eſtefania V. Marqueſa del Valle, Duqueſa de Terranova, Princeſa de Caſtelbeltran, cuya grande ſuceſſion ſe refiriò ya en el §. VII. del cap. X. del lib. V. y en el cap. XIV. del lib. XIV. Y el tercero matrimonio del Conde D. Pedro, que fue exteril, le celebrò con Doña MARIA DE LA CVEVA Y MENDOZA hermana del Cardenal Don Alonſo de la Cueva I. Marques de Vedmar, del Conſejo de Eſtado, y Obiſpo de Malaga, ſegun queda eſcrito en el cap. XI. del lib. IX.

§. III.

13 D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Villoria, Merino, y Arcos, General de la frontera de Requena, Comendador mayor de Montalvan, que es la mayor de Aragon en la Orden de Santiago, y Trece de aquella Orden, hijo ſegundo de D. Garci Alvarez de Albornoz, y Doña Tereſa de Luna quartos Señores de Albornoz, fue vn excelente Cavallero en tiempo de los Reyes D. Alonſo XI. y D. Pedro. Ya dejamos dicho que el año 1329. à compañò à D. Alvaro ſu hermano en la opoſicion de Don Juan Manuel. Dos años deſpues ſe hallò en Burgos à la celebre coronacion del Rey D. Alonſo XI. y fue vno de los que S. M. armò Cavalleros el dia ſiguiente. Era General de la frontera de Requena el año 1337. quando el Rey D. Pedro IV. de Aragon ocupò las tierras de la Reyna Doña Leonor ſu madraſtra, hermana del Rey, por lo qual le hizo guerra Don Pedro de Exericà, à quien el Rey mandò que ayudaſſe D. Fernan Gomez, como à defenſor de la cauſa de ſu hermana. Y al tiempo que Don Pedro prendiò al Vizconde de Cabrera, al Governador de Valencia, y otros miniſtros del Rey de Aragon, dice Zurita que en eſto intervino Don Fernan Gomez, y le llama Adelantado de Requena, que es lo miſmo que General. Deſpues ſirviò à S. M. en el porfiado ſitio de Algeciras: y el

Coron. de D. Alonſo XI. c. 67. 105. y 313.

An. de Arag tom. 2. lib. 7. cap. 34.

y el año 1352. fue vno de los Cavalleros que aſsiſtieron al tratado de paz, que entre las Coronas de Caſtilla, y Aragon, ſe ajuſtò en termino de Tarazona el Jueves 4. de Octubre, como lo eſcrive Zurita. El año 1354. ſe confederò con la Reyna, y Infantes de Aragon, y los hermanos del Rey D. Pedro, quando todos ſe vnieron à ſolicitar con la fuerça que aquel Principe corrigieſſe ſus deſordenes, y hicieſſe vida con la Reyna Doña Blanca ſu muger, para lo qual partieron todos de la Corte, y ſe entraron en Montealegre plaza del Señor de Alburquerque. En eſta ocaſion le nombra entre otros Señores Caſtellanos Don Pedro Lopez de Ayala: y fenecida, aunque ſimuladamente aquella juſta empreſſa, ſe bolvio à Cuenca el año 1355. y èl, y ſu hermano Don Alvaro, guarnecieron las fuerças de aquella Ciudad, y la tuvieron tan en ſu devocion, que aunque el Rey eſtuvo à ſu viſta 15. dias, no hallò mediò para ocuparla, y huvo de contentarſe con capitular, que los dos hetmanos no le hicieſſen guerra deſde ella. Paſsòſe à Aragon con ſu hermano, y con Don Sancho Conde de Alburquerque, quando ſupieron el exceſivo rigor con que el año 1356. obrò el Rey en la recuperacion de Toro: y en eſta ocaſion dice Zurita: *Y* FERNAN GOMEZ *pretendiò ſuceder en la Encomienda mayor de Montalvàn, en vida de Fernan Ruiz de Tahuſte, y tuvo aquella Encomienda.* Con la qual, y con la dignidad de Trece de Santiago le nombra Rades; aunque la prenſa le omitiò el nombre propio. Paſsò luego à Francia con ſu hermano à ſolicitar que el Conde Don Enrique paſſaſſe à ſervir al Rey D. Pedro IV. de Aragon en la guerra de Caſtilla: y bolviendo felizmente de aquella jornada, hizo grandes hoſtilidades en Caſtilla deſde ſus Caſtillos de Merino, y Arcos, haſta que el Rey ſe puſo ſobre ellos el año 1358. y los tomò por combate. El año 1363. recibiò tambien con ſu hermano el Caſtillo de Opòl, para guardar en èl al Infante Don Alonſo de Aragon, en ſeguridad del contrato, que entonces hizo el Rey Don Pedro IV. ſu padre con D. Enrique Conde de Traſtamara, como refiere Zurita. Bolviò à Caſtilla el año 1366. y recuperò ſus bienes, quando el Conde fue aclamado Rey: y el año ſiguiente quando la Reyna Doña Juana Manuel paſsò de Burgos à Guadalajara, la acompañò Don Fernando, pues dice D. Pedro Lopez de Ayala: *Yvan con la Reyna el Infante Don Juan, y* D. GOMEZ MANRIQVE *Arçobiſpo de Toledo, y D. Gomez Obiſpo de Palencia, y Pero Gonçalez de Mendoza, y* FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ *Comendador de Montalvan de la Orden de Santiago, y otros Cavalleros Caſtellanos, y Franceſes.* El miſmo año 1367. muriò ſu hermano el Cardenal Don Gil de Albornoz, como con grandes alabanças ſuyas ſe lee en la miſma Coronica del Rey D. Pedro, y aquel Prelado nombra à D. Fernan Gomez varias veces en ſu teſtamento. Que es toda la razon que aora encontramos en la Hiſtoria de las memorias deſte iluſtre Cavallero. Vivia aun el año 1372. porque en èl por eſcritura fecha ante Martin Lopez de Lerbes Eſcrivano publico de Cuenca, hizo donacion pura, y libre à Ruy Diaz de Guermeces, à quien nombra *Mayordomo de N. Señor el Rey, y Pariente nueſtro*, de toda la heredad que le pertenecia en Guermeces, caſas, y ſolares, labrado, y por labrar, en atencion de los muchos, y agradables placeres, y honroſos que haſta allì le avia hecho. Eſtà eſte inſtrumento en vn pergamino, que guarda Don Gaſpar de Medrano Señor de la Villa de Guermeces, Cavallerizo del Rey, que es deſcendiente de eſte Ruy Diaz; pero eſtà tan tan mal tratado, que ſolo con trabajo ſe puede leer eſto. Su principio dice: *Nos D. Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvan*, y la firma: *Nos Don Fernand Gomez.*

An. de Arag tom. 2. lib. 8. cap. 49.

Cron. del Rey D. Pedro año 5. cap. 24. año 6. c. 11. año 7. c. 9.

Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 1. 5. 18. 50.

Cron. de San tiago c. 36. fol. 51.

Cron. del Rey D. Pedro año 18. cap. 37 y 38.

Hiſ. del Car. D. Gil pag. 171. y 183

Su caſamienro no eſtà eſcrito en los Nobiliarios; pero creemos que fue caſado, porque lo indica la eſtimacion con que eſtàn tratados ſus hijos en los inſtrumentos de ſu miſma familia. Y no tenia por ſu profeſsion en la Orden de Santiago impedimento para el matrimonio: pues como ſe lee en la Coronica del Rey D. Pedro, y el año 1354. era caſado el Maeſtre de Santiago D. Juan Garcia de Villagera: *Y deſpues acà todos los Maeſtres de Santiago caſaron: cà dicen que ſegun ſu Ordeu, y la ſu regla, que lo pueden facer.* Los hijos de D. Fernan Gomez fueron:

Cron. del Rey D. Pedro año 5. cap. 20.

14 GONZALO FERNANDEZ DE ALBORNOZ Señor de Freſneda, y Arcos, cuya filiacion conſta por el teſtamento que el año 1382. otorgò D. Alvar Garcia de Albornoz Señor de Vtiel ſu primo hermano, en que leemos: *Mando à* GONZALO FERNANDEZ DE ALBORNOZ *fijo de* D. FERNAND GOMEZ *mitio la Caſa de Frexneda,*

da, y la Caſa de Arcos. Aun era vivo el año 1389. en que D. Juan de Albornoz ſu ſobrino VII. Señor de Albornoz, le nombrò por ſu teſtamentario, como queda dicho; pero no ſabemos el eſtado que tuvo.

14 GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, por quien ſe continuò la ſuceſsion.

14 BLASCO FERNANDEZ DE ALBORNOZ, à quien llevò à Italia el Cardenal D. Gil ſu tio, para ſervirſe de ſu valor en la recuperacion de la Marca de Ancona. En aquella guerra mandò eſte Cavallero varias veces el Exercito Eccleſiaſtico: y ya fenecida, le hizo ſu tio Governador de la Romania, quando paſsò à poner en libertad la Ciudad de Aſsis, que avian ocupado los de Peruſa. Y de eſta forma ſon muchas las memorias que deſte Cavallero trae Juan Gines de Sepulveda en la Hiſtoria del Cardenal.

14 FERNAN DALVAREZ DE ALBORNOZ Abad de Valladolid, que tambien ſiguiò al Cardenal ſu tio en Italia, y fue elegido para ſu teſtamentario el año 1364. llamandole ſu ſobrino, creemos que fue hijo de D. Fernan Gomez, porque no ay otro en la Caſa de Albornoz à quien prohijarle.

14 Doña CATALINA FERNANDEZ DE ALBORNOZ, que eſtà nombrada en el teſtamento del Cardenal D. Gil, con todas las ſeñas que ſe pueden deſear de legitimidad ſin declararla, pues dice: *Dejo à* CATALINA *mi ſobrina hija del dicho* D. FERNANDO GOMEZ *Comendador de Montalvan, mi hermano, 5 U. florines para ſu caſamiento, y ruego al dicho Rever. Padre, y Señor D. Lope Arçobiſpo de Zaragoza, que èl tome eſte cargo de caſarla conquien à èl le pareciere, y que del dinero que me debe pague los dichos 5 U. florines. Y ſi lo que Dios no quiera ſuciediere que ella muera antes de recibir marido, ù de qualquier manera, que en efecto no ſe caſare, es mi voluntad que el dicho legado de los 5 U florines deba bolver à mi heredero vniverſal infraſcrito.* Mas no ſabemos con quien casò. *Hiſtor. de Cardenal D. Gil. p. 183. Mem. de el Marques de Eſtepa, fol. 62.*

14 Doña TERESA GOMEZ DE ALBORNOZ, à quien D. Alonſo Fernandez de Toledo Arcediano de Toledo, y D. Fernan Alvarez de Albornoz Abad de Valladolid, que con poder del Cardenal D. Gil otorgaron el año 1368. ſu codicilio, mandaron 4 U. florines de oro para ſu dote: y la clauſula de los dos mil dellos dice: *Iten, del miſmo modo y forma declaramos, ordenamos, y queremos, por ſer aſsi la intencion del Señor D. Gil, que la noble Señora* Doña TERESA GOMEZ, *hija del magnifico Cavallero* D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ *ſobrina del dicho Cardenal* D. GIL, *aya para ſu caſamiento, y efectivamente deba aver de los bienes del dicho D. Gil 2 U. florines de oro por dote.* Pero tampoco tenemos noticia del eſtado que tomò.

14 Doña URRACA FERNANDEZ DE ALBORNOZ, que casò con SANCHO GARCIA DE XARAVA Señor de Fuentesbuenas, el Campillo, y fortaleza de Enguidanos, fue tambien hija de D. Fernan Gomez, como lo aſsegura con la conformidad del patronimico conſus hermanos la circunſtancia de ſer ſus deſcendientes deudos de la Caſa de Albornoz. Y aſsi hallamos en el teſtamento ya citado de D. Alvar Garcia el mozo, Señor de Utiel, vna clauſula que dice: *Mando à* DIEGO DE XARAVA *mi ſobrino la caſa, y heredat que yo he en la Parriella: pero ſi el dicho Diego muriere ſin aver fijo, ò fija legitimos, que torne la dicha caſa al mi heredero.* Y el parenteſco ſolo ſe puede juſtificar ſiendo eſte Cavallero hijo de Doña Urraca, que era primahermana de D. Alvaro. Fueron hijos deſta Señora, y deſu marido, demàs del DIEGO DE XARAVA, ya referido: SANCHO DE XARAVA Señor de Valdecabras, las Majadas, y fortaleza de Enguidanos, D. ALVAR GARCIA DE XERAVA Y ALBORNOZ Maeſtreſcuela de la Igleſia de Cuenca, FERNANDO DE XARAVA, cuya ſuceſsion ignoramos, PEDRO DE XARAVA, que le mataron en Torija, Doña MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, muger de Lope Ruiz de Antezana, y Doña ELVIRA GARCIA DE XARAVA Y ALBORNOZ, que casò con Fernando de Ribera Señor del Villarejo de la Peñuela, Anguix, y Cabrejas, el que el año 1431. trocò ſu Villa de S. Pedro de Palmiches por las de Carcelèn, y Montealegre, con Diego Furtado de Mendoza I. Señor de Cañete, como queda eſcrito. Deſte matrimonio nacieron, entre otros hijos, que no dejaron ſuceſsion, Doña VIOLANTE DE RIBERA Señora del Villarejo, Cabrejas, y Valmelero, que casò con Eſtevan Coello Señor de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, y ſon ſus deſcendientes los Señores de Montalvo, y los Condes de la Ventoſa, y Doña MARQUESA DE RIBERA, que casò con Moſen Alfonſo Carrillo de Alarcon, hermano de Lope Señor de Valverde, y ſu ſuceſsion, annque diminuta, eſtà en las Relaciones de la Caſa de Alarc. *Haro tom. 2. p. 81. Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 267.*

14 GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, hijo del Comendador mayor, es por quien creemos que ſe continuò ſu ſuceſsion varonil. Vivia el año 1382. en que D. Alvar Garcia Señor de Utiel, ſu primo hermano, le nombra en ſu teſtamento diciendo: *Mando à* GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, *fijo de* D. FERNAND GOMEZ DE ALBORNOZ *mi tio 3 U. mrs. Iten mando à* GARCIA ALVAREZ *mi ſobrino, fijo de* GARCI ALVAREZ *mi primo, la caſa, y heredat de Burbanos, y la caſa de Xuarros: pero ſi el dicho Garci Alvarez murieſſe ſin fijo, ò fija legitimos, tornen las dichas caſas al mio her-*

heredero que yo fago en eſte teſtamento. Con que ni en ſer hijo de D. Fernan Gomez, ni en tener ſuceſsion puede quedar duda. No tenemos documento por donde conocer con quien casò eſte Cavallero: y aſsi ſolo podrèmos decir que fueron ſus hijos:

15 GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ Señor de Burbanos, y Xuarros, que le mandò ſu tio. Creemos que muriò ſin ſuceſsion, porque aquellos heredamientos bolvieron al heredero de D. Alvar Garcia, como èl lo diſpuſo: y aſsi vemos que los poſſeyeron D. Juan VII. Señor de Albornoz, y Doña Maria ſu hija Condeſa de Cangas.

15 JVAN ALVAREZ DE ALBORNOZ, que hizo la linea de Talavera.

15 JVAN ALVAREZ DE ALBORNOZ, dicen D. Joſeph Pellicer, y D. Juan de Baños, ſiguiendo al Lic. Frias de Albornoz, que fue hijo ilegitimo de D. Alvar Garcia el mozo, Señor de Utlel, y Beteta, y de Doña Conſtança Gaitàn; pero ſiendo evidente que aquel Cavallero no dejò ſuceſsion alguna, como con ſu teſtamento queda juſtificado, hacen agravio à eſta linea en darla vna ilegitimidad, que no ſele comprueba. Mayormente ſiendo regular por el patronimico, y tiempo que no fueſſe ſino hijo de Garci Alvarez ſu primo hermano, de quien ſabemos que huvo deſcendencia. A eſto ſe llega la opoſicion que los Eſcritores tienen en el principio de la linea de Talavera: pues aunque todos erradamente la ſacan de hijo fuera de matrimonio de D. Alvar Garcia, Alonſo Tellez de Meneſes, y Rizo le nombran *Gil Gomez.* Conque es evidente que ninguno hallò ſeguridad, ni aun para el nombre. Pero pues Frias de Albornoz, que era deſcendiente ſuyo, le llama Juan Alvarez, y no ay inſtrumentos que digan lo contrario, eſto ſe deberà ſeguir. Casò eſte Cavallero con Doña JVANA CARRILLO, de quien ſolo dicen Pellicer, y Frias de Albornoz fue hija de Juan Carrillo, y Doña Mayor de Guzman, y nieta de la Caſa de los Señores de Priego; pero eſtas ſeñas no hacen preſumir que esla miſma Doña Juana que casò antes con Ramiro Nuñez de Guzman Señor de Burujòn, hija de Juan Carrillo Señor de Totanès, y de Doña Inès de Guzman ſu primera muger, y nieta de Alonſo Carrillo Señor de Totanès, Cavallerizo mayor del Rey D. Fernando I. de Aragon, ſiendo Infante, y de Doña Juana Palome que ſu muger. Viudo deſta Señora, convienen los dos Eſcritores nombrados que tomò Juan Alvarez el Abito de Alcantara, y tuvo en aquella Orden la Encomienda de las Caſas de Calatrava, y la Alcaidia de la Puente de Alcantara: lo qual tambien eſcrive Rades. Tuvo eſte Cavallero en Doña Juana Carrillo ſu muger cinco hijos, à ſaber:

Pell. Mem. de D. Alonſo Verdugo. f. 21.

Baños Mem. del Marques de Eſtepa, f. 73.

Mem. Luc. de nobl. tit. de Albornoz. Hiſt. de Cuèca, p. 255.

Cron. de Alcantara cap. 35. f. 48.

16 GIL GOMEZ DE ALBORNOZ, que ſigue la ſuceſsion.

16 ALONSO DE ALBORNOZ Comendador de Caraquel en la Orden de Calatrava por los años 1480. como eſcrive Rades, el qual antes de entrar en la Orden avia caſado con Doña MARIA DE PALADINAS, ſobrina de D. Alonſo de Paladinas Obiſpo de Ciudad-Rodrigo, que fundò en Roma el Hoſpital de los Eſpañoles, y fue hijo de ambos RODRIGO DE ALBORNOZ Secretario del Rey D. Felipe I. Contador general de Nueva-Eſpaña, y Governador de aquel Reyno el año 1522. como eſcrive Bernal Diaz del Caſtillo. Casò con Doña Catalina de Loayſa, y tuvieron muchos hijos, que heredaron el repartimiento de ſu padre en Nueva-Eſpaña, y hicieron alli iluſtres lineas, que aun permanecen.

Rades Cron. de Calatrav. cap. 37. fol. 81.

16 FERNANDO DE ALBORNOZ, à quien el Arçobiſpo de Toledo llama ſobrino en la eſcritura que otorgò en Alcalà à 14. de Julio de 1450. para hacerle donacion de las caſas, y heredades que le dejò en Murcia Doña Tereſa Carrillo de Albornoz ſu madre Señora de Buendia. Por eſto creyò Franciſco Caſcales en vn tratado de la Caſa de Fontes, que era eſte Cavallero de la Caſa de Buendia; pero no lo prueba, y Pellicer, y Frias de Albornoz le aſſeguran eſta filiacion. Casò eſte Cavallero en Origuela con Doña JVANA ROCA Y ROCAFVLL, hija de Jayme Roca Baile general de Valencia (oficio que tuvo tambien Juan Roca ſu padre) y de Doña Iſabel de Rocafull, hija de D. Guillen I. Señor de Albatera, y de ſu muger Doña Catalina de Pedroſa, ſobrina de D. Fernando de Pedroſa Obiſpo de Cartagena. Y eſte Don Guillen I. Señor de Albatera, fue hijo de D. Ramon Señor de Abanilla, Bonete, y Villar de Saz, y nieto de D. Guillen Señor de Abanilla, que nombramos en el cap. V. del lib. III. pag. 171. donde ſe hallarà la grande aſcendencia de la Caſa de Rocafull. Tuvieron Fernando de Albornoz, y Doña Juana Roca à Doña ISABEL DE ALBORNOZ, que casò en Murcia con Moſen Juan Fontes. Juntos fundaron el mayorazgo de ſu Caſa, y procrearon entre otros hijos, que murieron ſin ſuceſsion, à D. ISABEL FONTES DE ALBORNOZ, muger de Gonçalo de Avilès, como queda eſcrito pag. 758. del tom. 2. y que ſon ſus deſcendientes los Condes de Albatera, y à CHRISTOVAL FONTES DE ALBORNOZ Regidor, y Alferez mayor de Murcia, que con Doña ANA DE AVILES, hermana de ſu cuñado tuvo à Juan II. del nombre, Nofre, y Chriſtoval, todos tres con linea, y à FERNANDO DE ALBORNOZ, que con Doña Juana Riquelme y Arroniz ſu muger tuvo à DON ANTONIO DE ALBOR-

Caſcal. hiſt. de Murcia, fol. 328.

NOZ Regidor de Murcia, Doña CONSTANZA muger de D. Pedro de Rocafull, y Doña CATALINA DE ALBORNOZ. JVAN FONTES DE ALBORNOZ II. del nombre, casò con Doña FLORENCIA DE GVEVARA, hija de Pedro Hurtado de Mendoza, y de Doña Luisa Carrillo, y nieta de Diego Hurtado de Mendoza y Arroniz Regidor de Murcia, y de Doña Leonor de Guevara, hermana de D. Carlos Señor de Monteagudo, y Ceuti, y fueron sus hijos D. N.... padre de D. Christoval Fontes de Albornoz Cavallero de la Orden de Santiago, Doña ANA muger de D. Geronimo Gutierrez de Anaya, Patron de la Capilla de la Anunciacion de S. Martin de Madrid, padres de D. Geronimo Gutierrez de Anaya Cavallero de la Orden de Santiago, Doña LVISA muger de D. Diego Riquelme de Comontes, Doña JVANA muger de D. Fadrique Riquelme con sucesion, y D. PEDRO FONTES DE ALBORNOZ Señor deste mayorazgo, y de parte de la Villa de Ceuti, Familiar del S. Oficio, el qual con Doña JOSEPHA TOMAS su muger, tuvo à D. JVAN FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Alcantara, y à D. Antonio. NOFRE FONTES DE ALBORNOZ, hijo segundo de Christoval, y nieto de Doña Isabel de Albornoz, fue Alferez mayor de Murcia el año 1566. y casando con Doña ISABEL PAGAN RIQVELME, tuvieron entre otros à D. ALONSO Cavallero de la Orden de S. Juan, à Doña Clara muger de D. Juan de Saavedra Fajardo Regidor de Murcia, y à D. BALTASAR FONTES DE ALBORNOZ, que viuo fue Cavallero de S. Juan de Justicia, y con Doña PETRONILA RIQVELME DE AVILES su muger, procreò à Don Gonçalo, D. Alonso, y D. Fabricio Cavalleros de S. Juan de Justicia, D. Nofre, D. Bernardo, D. Christoval, D. Francisco, Doña Maria, y D. MATIAS FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo de la Alguaza, marido de Doña CATALINA DE AVILES Y FAJARDO, y padre con ella de D. Baltasar Fontes de Albornoz, y de Doña Laura. CHRISTOVAL FONTES DE ALBORNOZ hijo tercero de Christoval, y nieto de Doña Isabel de Albornoz, casò con Doña Leandra Ruiz de Otalora, y tuvieron à D. ANTONIO FONTES DE ALBORNOZ, que casò con Doña JVANA DE MENDOZA, hija de Pedro de Veraztegui Señor de las salinas de Hontalvilla, y de Doña Mencia de Mendoza, y procrearon à D. PEDRO FONTES DE ALBORNOZ, que con Doña JVANA RIQVELME su muger, tuvo à D. Diego, D. Sancho, D. Pedro, D. Rafael, Doña Marcela, D. Christoval Fray le Francisco, y D. ANTONIO FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Murcia, que casò con Doña CLAVDIA CARRILLO MANVEL, hija de D. Ambrosio Carrillo, y de Doña Florencia Marin y Roda, y fue su hijo D. PEDRO CARILLO FONTES DE ALBORNOZ Regidor de Murcia, Familiar del S. Oficio, y Cavallero de la Orden de Alcantara, que tomò en Madrid el año 1687. y de Doña Luisa Bienbengud su muger tuvo à D. Antonio, y Doña Claudia Fontes de Albornoz.

16 Doña BEATRIZ DE ALBORNOZ, de quien Cascales dice fue hermana de Fernando de Albornoz, casò en Murcia con ALONSO FAJARDO Señor del Palomar; pero no escrive su sucesion.

16 Doña CATALINA DE ALBORNOZ, à quien señala la misma filiacion, casò con JVAN DE AYALA Regidor de Murcia, Señor de Campos, y Albudeite, y fue su hija Doña Mencia de Ayala, muger de Gomez Carrillo Señor de Cotillas, y padres de Juan Perez Calvillo Señor de Cotillas, que litigò en la Chancilleria de Granada el Condado de Priego, pretendiendo le pertenecia por ser de agnacion rigurosa.

16 GIL GOMEZ DE ALBORNOZ, hijo mayor de Juan Alvarez, y Doña Juana Carrillo, siguiò como su hermano Fernando la Casa del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, y tuvo por èl la Alcaidia de Talavera. Con este empleo havitò en aquella Villa, y casò en ella con Doña CONSTANZA RODRIGVEZ DE FRIAS, hija del Doctor Juan Rodriguez de Frias Colegial del mayor de San Bartolomè de Salamanca, y del Consejo del Rey D. Juan II. cuya Coronica le llama JVAN RODRIGVEZ DE ARENAS, por ser natural de aquella Villa, y hermano de Bartolomè Rodriguez de Frias Cavallero, de quien proceden todos los de este apellido en Arenas, Oropesa, Salamanca, y Plasencia, continuando todos el esplendor de su origen con muchos mayorazgos, abitos de las Ordenes militares, y otros actos lustrosos de Iglesias, Colegios, y familiaturas: y el principal mayorazgo suyo posee oy Don Antonio de Frias Salazar y Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de

Coron. de D. Juan II. año 45. cap. 28

de Arenas, y Patron del Monaſterio de las Recoletas Aguſtinas de aquella Villa, que es ſeptimo nieto, por varonia, del dicho Bartolomè Rodriguez de Frias. La muger del Doctor Juan Rodriguez de Arenas fue de la Caſa de Gaytan, y Señora de la deheſſa de la Oliva en Talavera, cuyos dueños, con el apellido de Gaytan, proceden deſte matrimonio, como Pellicer, y D. Franciſco Ruiz de Vergara lo alleguran: y Meneſes, y Rizo llaman Señor de la Oliva al padre de Doña Conſtança Rodriguez de Frias. Tuvo en eſta Señora Gil Gomez de Albornoz à:

Pelli. mem. de D. Alvaro Verdugo, f. 22.

17 DIEGO DE ALBORNOZ Alcayde de Talavera.

17 JVAN DE ALBORNOZ, que fue Inquiſidor del Tribunal de Murcia.

17 BARTOLOME DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, de quien fueron hijos D. GIL DE ALBORNOZ Capellan mayor del Real Monaſterio de las deſcalças de Madrid, y Bartolomè de Albornoz, celebre Juriſconſulto, que publicò el año 1673. vn excelente libro de contratos. Y deſta linea dice Pellicer deſcendiò Frias de Albornoz, que eſcriviò de la Caſa de Albornoz, y otras ilustres familias de Eſpaña.

Hiſt. del Colegio Viejo. Hiſt. de Cuẽca, p. 256.

17 DIEGO DE ALBORNOZ, hijo mayor, fue, como ſu padre, Alcayde de Talavera, donde vivia por el año 1506. Casò con Dona..... DE ALBORNOZ, parienta ſuya, porque ſegun Pellicer deſcendia del Comendador mayor D. Fernan Gomez de Albornoz. Fue hermano deſta Señora D. ALONSO DE ALBORNOZ Señor del mayorazgo de Malumbre, à quien el año 1523. eſcriviò el Obiſpo D. Fr. Antonio de Guevara la doce de ſus epiſtolas, por cuyo contexto ſe conoce que era Cavallero de mucha eſtimacion. Eſte matrimonio, y aun à Diego de Albornoz, omiten Alonſo Tellez de Meneſes, y Rizo, paſſando de Gil Gomez de Albornoz à Rodrigo, de quien luego dirèmos; pero como Pellicer ſiga en eſta ſuceſsion lo que dejò eſcrito Frias de Albornoz, que por contemporaneo, y tan cercano deudo deſta linea, no pudo ignorar ſus generaciones, parece preciſo acomodarſe con ſu noticia, y allegurar con èl que de Diego de Albornoz, y ſu muger fueron hijos:

Mem. de D. Alonſo Verdugo f. 22. Epiſt. ol. de Guev. tom. 1. p. 70.

18 RODRIGO DE ALBORNOZ, que tendrà luego ſu memoria.

18 BERNARDINO DE ALBORNOZ, que paſſando à Nueva-Eſpaña el año 1519. fue Capitan en la conquiſta de aquel Reyno, Regidor, y Alguacil mayor de Mexico, Alcayde de ſu fortaleza, y Teſorero de la hacienda Real. Casò con Doña ISABEL VAZQVEZ DE BALBOA, hermana del Capitan Bernardino Vazquez de Tapia Teſorero general de Nueva-Eſpaña, y procreò en ella à DIEGO DE ALBORNOZ, que dejò ſuceſsion en aquel Reyno, y à Doña MAGDALENA DE ALBORNOZ, que fue muger de Franciſco Verdugo de Bazàn, primer Alguacil mayor de la Inquiſicion de Mexico, y de ambos nacieron Doña Margarita, de quien luego dirèmos DON ALONSO, que muriò ſin ſuceſsion, D. FRANCISCO DE BAZAN Y ALBORNOZ Canonigo de la Santa Igleſia de Tlaxcala, Inquiſidor de Nueva-Eſpaña, y D. ANTONIO VERDVGO DE BAZAN Y ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquiſicion de Mexico, que con Doña Maria de Caſtro ſu muger, hija natural del Conde de Lemos, tuvo à D. RODRIGO DE BAZAN Y CASTRO, del qual, y de Doña Juana de Vargas ſu tercera muger, naciò Doña JOSEPHA DE BAZAN, que casò en Madrid à 5. de Março de 1626. con D. Luis Bermùdez de Trejo Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, Cavallero de la Orden de Santiago, y ſeparada dèl, bolviò à caſar en Napoles con el Principe de Sanz, Conde de Caſtrollano. Doña MARGARITA DE ALBORNOZ Y BAZAN, hija de Doña Magdalena casò con D. Lope de Monſalve y Armendariz Cavallero de la Orden de Santiago, y fueron ſus hijos D. Franciſco de Monſalve y Albornoz Cavallero de la Orden de Alcantara, D. Fernando, que ſe hizo Clerigo, y Doña Magdalena de Monſalve, muger de D. Alonſo Antonio de Monſalve Cavallero de la Orden de Santiago, 1. Conde de Beniajar, Alcalde mayor de Sevilla.

Haro tom. 2. p. 505.

18 RODRIGO DE ALBORNOZ, hijo mayor de Diego, ſucediò en ſu Caſa, y fue caſado con Doña JVANA DE CASTRO, como refieren Meneſes, y Rizo, y conſta por la Genealogia del Abito de ſu nieto, que cita Pellicer. Los padres deſta Señora no eſtan averiguados: y aſsi ſolo podèmos decir que fueron ſus hijos:

19 ANTONIO DE ALBORNOZ, que continua la ſuceſsion.

19 BERNARDINO DE ALBORNOZ, que paſsò à Portugal ſirviendo à la Princeſa

Do-

Doña Juana, madre del Rey D. Sebaſtian, y allà tuvo el abito de Chriſto, y Encomienda en aquella Orden.

19 ANTONIO DE ALBORNOZ fue llamado el de la quijada, porque ſirviendo en la milicia à Carlos V. perdiò gran parte del roſtro. Casò con Doña GVIOMAR DE CASTRO, hija de Felipe de Gumiel de Madrigal, y de Doña Mencia de Caſtro, y nieta de Diego de Gumiel de Madrigal, y de Doña Catalina Fernandez de Cepeda, vecinos de Talavera, y emparentados con las mas principales Caſas de aquella Villa. Nacieron deſte matrimonio ſeis hijos, à ſaber:

20 FRANCISCO DE ALBORNOZ Comendador de Almagro, de quien luego dirèmos.

20 BARTOLOME DE ALBORNOZ, que casò con Doña Iſabel de Medrano, y tuvieron à D. ESTEVAN DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de S. Juan, y Governador de Gaeta, y à Doña Maria, y Doña Catalina de Albornoz.

20 RODRIGO DE ALBORNOZ Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo.

20 Doña JVANA DE CASTRO, que casò con D. JVAN DE SOLIS.

20 Doña MENCIA DE CASTRO, que fue Monja.

20 Doña ANTONIA DE ALBORNOZ, que casò con D. MANVEL ENRIQVEZ DE CISNEROS Señor de Mazuelas, hijo de D. Carlos Enriquez de Ciſneros, y de Doña Ana de Quiròs Señores de Mazuelas, y fueron ſus hijos D. Carlos, D. Pedro, Doña Felicia, y Doña Felipa. D. CARLOS ENRIQVEZ DE CISNEROS fue Señor de Mazuelas, y caſando en Salamanca con Doña Antonia Vazquez de Coronado y Anaya, tuvo à Doña Manuela Enriquez, muger de D. Antonio de Quiñones Pimentel Señor de Caſtellanos, Cavallero de la Orden de Santiago, ſin ſuceſsion, y à Doña Maria Enriquez de Ciſneros Señora de Mazuelas, que casò con D. Manuel Orenſe Manrique y Aragon I. Vizconde de Amaya, Señor de Melgar, y Peones, Alferez mayor de Burgos, cuya ſuceſsion queda eſcrita en el cap. X. del lib. XVIII. y ſe hallarà en las Advertencias Hiſtoricas. Doña FELIPA ENRIQVEZ DE CISNEROS, hija de Doña Antonia de Albornoz, casò con D. Juan de Chaverrì Baron de Purroy, y tuvieron à D. Juan de Chaverri Baron de Purroy, y Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de la guarda del Cardenal D. Gil de Albornoz ſu tio, que muriò en el ſitio de Valencia del Pò, y à Doña Felipa de Chaverri Baroneſa de Purroy, que casò con D. Juan de Albizu Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos en el Exercito de Lombardia, cuyo hijo D. Matias de Albizu y Chaverri Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governanor del partido de Andalucia, casò con Doña Catalina de Villamayor, hermana de D. Geronimo de Villamayor I. Marques de Villamayor, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Ordenes, y Caſtilla, y oy Capellan Mayor del Real Monaſterio de las Deſcalças de Madrid, y tuvieron à D. Juan Antonio de Albizu y Chaverrì, oy Baron de Purroy, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, y Cavallero Fiſcal de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin egercicio, y ſu Embiado extraordinario en Genova, que aun no à caſado, y à Doña Manuela de Albizu, que casò con D. Juan de Angulo Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de Eſtado, y del deſpacho vniverſal. Son ſus hijas Doña Franciſca de Angulo, muger de D. Andrès de Medrano y Mendizaval II. Conde de Torrubia, Señor de S. Gregorio, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Conſejo de Caſtilla, Doña Maria de las Nieves, muger de D. Andrès de Doriga Señor deſta Caſa en Aſturias, Fiſcal del Conſejo de Guerra, Doña Lorença, y Doña Catalina de Angulo, que aun no an caſado.

Adv. Hiſt. pag. 251.

20 FRANCISCO DE ALBORNOZ, hijo mayor, fue Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, del Conſejo Real de las Ordenes, Comendador del Teſoro, y de Almagro en la Orden de Calatrava, y vltimamente del Conſejo de Caſtilla, haſta el dia 20. de Agoſto de 1605. en que falleciò, como conſta por los libros de la Contaduria de ſu Orden, y por proviſion librada en Valladolid à 12. de Setiembre de 1605. para que ſus diſponedores acudieſſen à Diego Gomez de Sandoval Comendador mayor de Caſtilla en Calatrava, con los 100. ds. que debia percibir por las armas, cavallo, y acemila deſte Comendador difunto. Con que ſe aſſegura que fue mal informado Pellicer en alargar ſu vida haſta el año 1610. La Encomienda del Teſoro ſe la diò Felipe II. por muerte del Lic. Diego de Caſtejon, y ya la gozava el año 1582. con la plaza de Conſejero de Ordenes. Mejoròle Felipe III. con la Encomienda de Almagro, que en 7. de Mayo

Mem. de D. Alvar. Verdugo f. 24.

de 1598. vacò porque D. Mendo Rodriguez de Ledeſma ſu Comendador, y Embajador en Francia, fue promovido à la de las Caſas de Cordova: y con eſta Encomienda ſe hallò el Lic. Franciſco de Albornoz en el Capitulo general que el año 1600. ſe celebrò en Madrid, cuyo Difinidor general fue. Eſtuvo caſado con Doña FELIPA DE ESPINOSA, ſobrina del Cardenal D. Diego de Eſpinoſa Obiſpo de Siguença, Inquiſidor general, y Preſidente de Caſtilla. Vivia eſta Señora en Septiembre de 1606. y fue hija de Franciſco Polo, y de Doña Cecilia Ortiz de Chaves y Eſpinoſa, prima hermana del Cardenal. Nacieron deſte matrimonio:

Rizo Hiſt. de Cuenca, pag. 257.

21 D. FELIPE DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de las Provincias de Tucuman, y los Collaguas en el Perù, y Baron de Santa Crorche, por aver caſado con Doña FRANCISCA GARCES DE HEREDIA Señora de aquella Caſa, de quien, ni de Doña JACOVA MANRIQVE DE LARA ſu ſegunda muger, tuvo hijos.

21 D. GIL DE ALBORNOZ, que fue Colegial del Mayor de Oviedo, Oidor de Valladolid, y Granada, Regente del Conſejo de Navarra, y en interin Virrey, y Capitan general de aquel Reyno, Arcediano de Valpueſta en la Igleſia de Burgos, del Conſejo de la General Inquiſicion, y vltimamente Cardenal de la Santa Igleſia, por creacion de Urbano VIII. fecha en 30. de Agoſto de 1627. en memoria de los grandes meritos del otro Cardenal D. Gil de Albornoz, que tan recomendables fueron à la Igleſia. Con eſta dignidad ſirviò à Felipe IV. en los grados de ſu Embajador en Roma, y Plenipotenciario, para la Paz general en Italia. Luego tuvo el Arçobiſpado de Taranto, el govierno del Eſtado de Milàn, y Capitania general de ſu Exercito, y el honor de Conſejero de Eſtado: y lleno de meritos, y grados falleciò en Roma à 19. de Diciembre de 1649. Yace en el Monaſterio de N. Señora de la Encarnacion de Talavera de Religioſas Recoletas del Ciſtèr, fundacion de la Caſa de Albornoz, y patronato del Cardenal.

Rizo ibid. Chacon vita Pont. Gil Gonçal. Teatr. Eccleſiaſtico.

21 D. ANTONIO DE ALBORNOZ Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo.

21 Doña GVIOMAR DE ALBORNOZ, que casò en Salamanca con D. ANTONIO DE FIGVEROA Señor de Monleon, y fue ſu hija Doña Franciſca Maria de Figueroa, muger de D. Rodrigo Diez y Queſada Cavallero de la Orden de Santiago, de quien naciò ſolo D. Ignacio de Queſada Capitan de la Milicia de Salamanca, que muriò ſin ſuceſsion en el ſitio de Olivença.

Pelli. mem. de D. Alonſo Verdugo.

21 Doña CECILIA DE ALBORNOZ, que muriò ſin tomar eſtado: y Doña MARIA, y Doña CATALINA, que murieron niñas.

21 Doña JVANA DE ALBORNOZ, que casò el año 1616. con D. ALONSO VERDVGO DE LA CVEVA Y SOTOMAYOR Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan perpetuo de la gente de guerra de Carmona, y XXIV. de Sevilla, hijo de Sancho Verdugo Fiſcal de la Chancilleria de Granada, y de Doña Juana de la Cueva ſu muger. Naciò vnico deſte matrimonio D. ALONSO VERDVGO DE ALBORNOZ I. Conde de Torrepalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan perpetuo de la gente de guerra de Carmona, Corregidor de Granada, y de Jaen, y Capitan de las guardas del Cardenal D. Gil ſu tio, ſiendo Governador de Milan, que casò el año 1653. con Doña MARIA ANTONIA DE VRSVA ſu ſobrina, hija de D. Pedro de Urſua y Arizmendi I. Conde de Gerena, Vizconde de Urſua, Capitan general de la Armada de Galeones, del Conſejo de Guerra de S. M. y Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Adriana de Egues y Beaumont ſu muger, prima hermana de D. Alonſo. Produjo eſte matrimonio à D. Pedro VERDVGO DE ALBORNOZ, oy II. Conde de Torrepalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, que casò en Granada por Diciembre de 1684. con Doña ISABEL MARIA DE CASTILLA, hija ſegunda de D. Sancho de Caſtilla Señor de Gor, el Bolodui, y Herrera de Valdecañas, y de Doña Iſabel Laſo de Caſtilla ſu muger, ambos deſcendientes, por varonia, del Rey D. Pedro. Tienen muchos hijos, cuyos nombres ignoramos.

LA

LA CASA DE FUENTE ALMEXIR.

6 El Conde Don Garcia Garcès II. del nombre, Señor de Aza.

7 El Conde D. Garcia, que ✠ año 1108 en la de Uclés. — Don Nuño Garciaz Señor de Fuente Almexir

8 D. Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Fuente Almexir. — Don Fernan Nuñez Cavallero del Templo, y de Calatrava

9 Don Nuño Perez. — D. Diego Perez Ricohombre Señor de Fuente Almexir. — D. Garcia Perez. — Doña Elvira Perez Señora de Soria. — Gonçalo Fernandez de Fuente Almexir.

10 D. Gonçalo Diaz Señor de Fuente Almexir, Justicia mayor de Castilla

11 Don Diego Gonçalez Señor de Fuente Almexir.

12 Doña Aldonça Diaz Señora de Fuente Almexir, y Avellaneda.

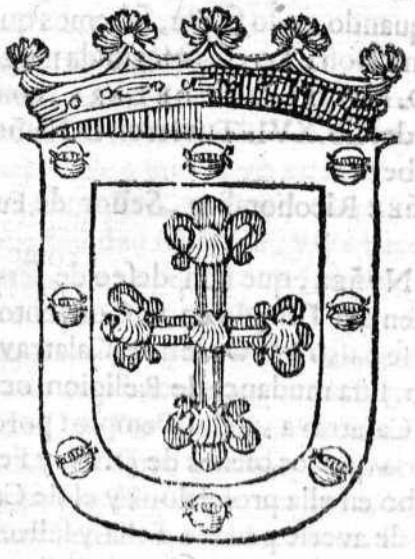

CAPITVLO XIX.

7 D. NVÑO GARCIAZ SEÑOR DE FVENTE Almexir, y S. Eſtevan de Gormàz.

ESTANOS ſolo para fenecer las lineas, que formaron los hijos de el Conde D. GARCIA GARCES Señor de Aza, y de la Infanta Doña ELVIRA ſu muger, eſcrivir la ſuceſsion que tuvieron por D. Nuño Garciaz Señor de Fuente Almexir, que fue vno de ſus hijos, como ſe advirtiò en la tabla genealogica, que eſtà al principio deſte libro, aunque por olvido falta ſu nombre en el cap. III. que trata de aquellos Principes. Que fueſſe D. Nuño hijo del Conde, no ſolo lo aſſegura el patronimico, y lo eſcri-

Memor. del Cõde de Miranda f. 54

ve Pellicer, aunque con las equivocaciones ya reparadas, ſino ſe comprueba con el parenteſco que todos los Eſcritores conocen à D. Pedro Nuñez, hijo de D. Nuño, con los Condes de Lara D. Manrique, y D. Nuño Perez, como de vna miſma varonia. Pero aun mayor ſeguridad hace lo que de Juan Gonçalez de Avellaneda Señor de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, eſcrive el Señor de Batres diciendo: *De parte de ſu madre fue de Fuente Almixir, vn notable ſolar de Cavalleros, y de Aza, que ſon Ricoſhombres.* Y ſiendo la madre de Juan Gonçalez Doña Maria de Aza, que ſolo por la varonia tenia parenteſco con la linea de Fuente Almexir, preciſamente ſe à de entender que el Señor de Batres tuvo por vn linage, dividido en dos lineas, à los de Aza, y de Fuente Almexir. A eſto ſe añade el nuevo teſtimonio de la conformidad de las armas de ambas Caſas: à ſaber, Cruz de Calatrava, con cinco veneras rojas en campo de oro: y orla de ocho calderas negras en campo de plata, como la pinta

Lib. de las Sembianças cap. 17.

Nobl. de Andalucia lib. 1. cap. 51.

Argote de Molina, aſſegurando al miſmo tiempo, que de D. Pedro Nuñez de Fuente Almexir *deſcendieron los Señores de Aza, Tiſcar, y Fuente Almexir, cuyas Caſas anduvieron vnidas, como eſcrive Fernan Perez de Guzman en el Mar de Hiſtorias*, que ſon ſus palabras.

D. Joſeph Pellicer dice, que D. Nuño Garciaz no ſolo fue Señor del Valle de Fuente Almexir, ſino de la Villa de S. Eſtevan de Gormàz, la qual debiò de tener en feudo. Y fuera deſto, conſta por eſcrituras, que ſe citaràn luego, que tuvo muchos bienes en Melgar de Ferran Mentalez. Eſcrive el miſmo Autor que fue caſado con Doña Tereſa Fernandez de Trava; pero los inſtrumentos ſolo la nombran Do-

Cron. de Calatrav. cap. 11. f. 16.

ña TERESA FERNANDEZ, ſegun Rades los desfruta. Lo qual, y el no eſtar conocida eſta hija en la Caſa de Trava, nos hace dudar que fueſſe de ella. Mayormente quando, ſegun el patronimico, avia de ſer hija del Conde D. Fernan Perez de Trava, vnico deſte nombre en aquella familia, el qual es poſterior en el tiempo à Don Nuño Garciaz. Y quando no lo fueſſe, ſabemos que no tuvo mas que vna hija deſte nombre en la Reyna Doña Tereſa ſu ſegunda muger, Señora de Portugal, la qual caſò con el Conde D. NVÑO PEREZ DE LARA, como con inſtrumentos queda juſtificado en el cap. I. del lib. XVI. Tuvieron D. Nuño Garciaz, y Doña Tereſa Fernandez dos hijos, à ſaber:

8 D. PEDRO NVÑEZ Ricohombre, Señor de Fuente Almegir, que continuarà la ſuceſsion.

8 DON FERNAN NVÑEZ, que con deſeo de ſervir à Dios en la milicia, tomò el Abito de la Orden del Templo en ſu Convento de San Juan del Otero, cerca de Soria, de donde ſe paſsò à la Orden de Calatrava, governandola el Maeſtre Don Fernando Eſcaza. Eſta mudança de Religion ocaſionò larga diferencia entre los dos Maeſtres de Calatrava, y del Templo: porque eſte que ſe llamava Don Frey Hermindo, queria que los bienes de D. Frey Fernan Nuñez pertenecian à ſu Orden, por aver echo en ella profeſsion; y el de Calatrava pretendia que tocavan à la ſuya, reſpecto de averſe paſſado à ella, y fallecido con ſu Abito. El Pontifice Alexandro III. cometiò la determinacion al Obiſpo de Oſma, y al Abad de S. Pedro de Cardeña, como parece por vn reſcripto, que eſtà en el Archivo del Monaſterio de S. Felices de Monjas de la Orden de Calatrava, por el qual dice el referido Fr.

Fran-

Franciſco Rades, que tambien conſta ſer los bienes, porque ſe contendia en termino de la Villa de Melgar de Ferran Mental, y que los avia heredado el dicho Fr. D. Fernan Nuñez *de Nuño Garcès de Fuente Almexir ſu padre, y de Doña Tereſa Fernandez ſu madre.* Con que ſe juſtifica el caſamiento de aquellos Señores. De eſte D. Fernan Nuñez fue preciſamente hijo GONZALO FERNANDEZ DE FVENTE ALMEXIR, que el año 1227. ſe hallò en la vltima conquiſta de Baeza, y fue vno de los 300. Cavalleros de linage que S. Fernando heredò en los terminos de aquella Ciudad, y la de Vbeda, como, ſiguiendo la memoria del repartimiento, lo eſcrivimos ya en el cap. VIII. de eſte libro. *Cor. de Cal. cap. 11 fol. 16.* *An. de Jaen pag. 119.*

8 D. PEDRO NVÑEZ, hijo mayor, fue II. Señor de Fuente Almexir, y S. Eſtevan de Gormàz, Ricohombre de Caſtilla, y llamado Principe de Oſma, ò porque tuvo el dominio de aquella Ciudad, ò por aver ſido el principal de ſus havitadores. Sobre lo qual à de recaer preciſamente aquel titulo de Principe, deſconocido entonces en Eſpaña, y ſolo permitido deſpues à los primogenitos de los Reyes. Que D. Pedro Nuñez fueſſe Ricohombre, lo afirma Salazar de Mendoza, y conſta por vn Privilegio, en que el Emperador D. Alonſo VII. en Sepulveda à 5. de las Nonas de Março del año 1141. hizo merced à Domingo Perez de Segovia de vna ſerna, cerca de la puente de Pedraza, entre cuyos confirmadores ſeculares leemos: *Petrus Nunez de Fonte Almeigir conf.* ſegun le copian Diego de Colmenares, y Pellicer, obſervando particularmente el primero eſta confirmacion, y llamando à D. Pedro Nuñez: *Aquel noble Cavallero, que librò al niño Rey D. Alonſo.* Y deſpues le nombra *aquel celebre Caſtellano,* quando en el año 1159. refiere, como de orden de los Condes de Lara ſacò eſcondidamente de Soria al niño Rey D. Alonſo VIII. y ſe encerrò con èl en San Eſtevan de Gormàz, para librarle de la opreſion, que con el pretexto de ſu tutoria le labrava el Rey Don Fernando II. de Leon ſu tio. Las circuſtancias deſte ſuceſſo eſcrivimos ya en el cap. I. del lib. III. pag. 121. y en otras partes, y ſon comunes en todos los Eſcritores Caſtellanos, de que alli quedan citados muchos. Y en el cap. I. del lib. XVIII. pag. 252. queda advertido, que D. Pedro Nuñez tuvo acoſtamiento del Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA, y le acompañò en ſu vltima jornada de Jeruſalen, con aquella fineza, y amor que ſe lee en el libro del Conde Lucanor, por quien lo refiere Argote de Molina. *Sala. dig. lib. 2. cap. 5* *Hi. ſde Seg. cap. 15. pag 128. cap. 17. p. 142.* *Mem. de la Caſa de Segovia, f. 17.* *Cond. Luca. cap. 3.*

Casò Don Pedro Nuñez con Doña ELVIRA GONZALEZ DE LARA, hermana de los Condes D. Pedro, y Don Rodrigo Gonçalez, y hija del Conde Don Gonçalo Nuñez Señor de Lara, y de Doña Godo Gonçalez Salvadores ſu muger, como lo eſcrivimos ya al fin de el cap. XI. del ſegundo libro. Fueron ſus hijos: *Nobl. de And lib. 1. c. 51.*

9 D. NVÑO PEREZ III. Señor de Fuente Almexir, que muriò ſin hijos legitimos, como Pellicer eſcrive.

9 D. DIEGO PEREZ IV. Señor de Fuente Almexir, que continua la ſuceſsion. *Memor. del Con. de Mir. fol. 54.*

9 D. GARCIA PEREZ, de quien eſcrive el miſmo Don Joſeph Pellicer, que eſtava caſado el año 1204. con hermana de Don Gonçalo Perez Señor de Torquemada, y no tuvo hijos. Hallòſe preſente el año 1182. à la donacion que el Conde Don Fernando de Lara, ſu ſobrino, hizo à la Orden de Calatrava, de la Villa de Villauvillo, y fue vno de los teſtigos de ella, como ſe vè en las Pruebas. PRVEBAS *pag. 621.*

9 Doña ELVIRA PEREZ, que casò con D. FORTVN LOPEZ Señor de Soria, y S. Eſtevan de Gormàz, que poblò la Ciudad de Soria, y fue Ricohombre de Caſtilla, como conſta por muchos Previlegios, en que confirmò como tal: y vno dellos es el de la donacion de Calatrava, que imprimiò Rades, donde deſpues de copiar aquel Eſcritor ſu nombre dice: *Fue el que poblò à Soria, y la tuvo en feudo.* Salazar de Mendoza, y Pellicer afirman eſte matrimonio, y que nacieron dèl: Lope Fortunez de Soria Ricohombre, padre de Don Fortun Lopez de Soria, que diò à la Orden de Calatrava la Igleſia de San Salvador de Soria, y fue recibido por familiar de aquella Orden, como eſcrive Rades: Doña Leonor Fortunez muger de D. GARCIA GARCES DE AZA Ricohombre, Señor de Montejo, Peñafiel, y CaſtelSarracin, como en el cap. VI. de eſte libro queda eſcrito: y Doña Aldonça Fortun, que fue Señora de Fuente Almexir, como luego dirèmos. *Cron. de Cal. cap. 2. f. 6.* *Dig. de Cal. lib. 2. ca. 5.* *Cron. de Cal. cap. 1. fol. 17.*

9 DON DIEGO PEREZ, hijo ſegundo de Don Pedro Nuñez, fue IV. Señor de Fuente Al-

Almexir, y de muchos Lugares en Camp de Eſpina, y tuvo como ſu padre la dignidad de Ricohombre: por lo qual le puſo Salazar de Mendoza entre los del Rey Don Alonſo VIII. diciendo: DIEGO PEREZ DE FVENTE ALMEXIR *Señor deſta Caſa, y de muchos Lugares en Camp de Eſpina, fue Ricohome, y confirmò la concordia entre el Convento de Santo Domingo de Silos, y Doña Elvira, muger de Martin Fernandez de Fita, ſobre el derecho que cada vno pretendia al Lugar llamado Mercadillo, &c.* Fue caſado con Doña LEONOR GONZALEZ, hija de Don Conçalo Perez Señor de Torquemada, y de Doña Maria Armildez ſu muger, hermana de Don Pedro Armildez Señor de Pantoja, los quales fundaron para la Orden de nueſtro Padre San Benito el Monaſterio de Tortoles, y el año 1194. hicieron ciertas donaciones à la Orden de Calatrava. Naciò vnico deſte matrimonio:

Dignid. lib. 2. cap. 10.

Pell. mem. del Cond. de Mirand. fol 54.

10 D. GONZALO DIAZ V. Señor de Fuente Almexir, Juſticia mayor de Caſtilla en tiempo de San Fernando, como conſta por vna ſentencia que ſe diò el año 1248. para limitar los terminos, entre Oſma, y Gormàz: noticia, que aun ſiendo de ſu venerado Pellicer, omitiò Don Diego de Vidania en el Catalogo que hizo de los que tuvieron la dignidad de Juſticia mayor. Casò eſte Cavallero con Doña ALDONZA FORTVN DE SORIA ſu prima hermana, que como queda dicho, fue hija de D. Fortun Lopez Ricohombre, Señor de Soria, y Santiſtevan de Gormàz, y de Doña Elvira Perez de Fuente Almexir. Afirma eſte matrimonio Don Joſeph Pellicer, y que de èl fue hijo:

Memor. del Conde de S. tiſtevan, p. 73.

11 DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR VI. Señor de Fuente Almexir, Cavallero de grande prudencia, y autoridad, en tiempo del Rey Don Alonſo el Sabio, que ſe ſirviò dèl en ſu Conſejo, y en muchas ocaſiones de ſuma importancia. El año 1270. quando el Infante Don Felipe, el Señor de Lara, y los otros Ricoshombres aliados, expreſſaron al Rey en Burgos ſus pretenſiones, y ſin contentarſe con la juſta ſatisfacion que S. M. los diò, ſe ſalieron ſiempre vnidos de la Corte, fue Diego Gonçalez vno de los que deſtinò el Rey para que ſolicitaſſen ſu quietud. Y aſsi dice la Coronica deſte Principe: *Y el Rey cuidando, que antes que de alli partieſſen, los podriantirar de aquel alborozo en que andavan, embiò à ellos à Don Fray Tello Miniſtro de los Frayles menores de Caſtilla, y à Garci Jufrè, y à* DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR, *y mandòles que hablaſſen con ellos, &c.* Pero aunque todos cumplieron la voluntad del Rey, y procuraron eficazmente la quietud del Reyno; los Ricoshombres eſtavan tan empeñados en ſu reſolucion, que nada baſtò à reducirlos al antiguo ſoſsiego, ſegun en la vida de D. NVÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, queda largamente eſcrito. Casò Diego Gonçalez con Doña MARQVESA DE VILLALOBOS, hija de Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de aquella Caſa, que emos de eſcrivir en el ſiguiente libro, y de Doña Maria Diaz de Haro ſu muger, y deſte matrimonio, que tambien eſcrive Pellicer, fue hija vnica:

Coron. de D. Alonſo X. cap. 23. fol. 16.

Memorial del Conde de Mirand. fol 54.

12 Doña ALDONZA DIAZ DE FVENTE ALMEXIR VII. Señora de Fuente Almexir, de la Villa de la Ochaya, y de los otros bienes de ſus padres, que casò con LOPE DIAZ DE AVELLANEDA IV. Señor de Avellaneda, hijo de Diego Lopez III. Señor de Avellaneda, y de Doña Toda de Guzmàn, y nieto de Lope Martinez II. Señor de Avellaneda, y de Doña Elvira Gonçalez de Aza ſu muger, que ya quedan nombrados en varias partes deſte libro. Fue hijo de Lope Diaz, y Doña Aldonça, DIEGO LOPEZ DE AVELLANEDA V. Señor de Avellaneda, y de Fuente Almexir, y la Ochaya, que casò con Doña MARIA OCHOA Señora de Peñaranda: y en todos ſus Eſtados, ſucediò ſu hijo OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA, que como eſcrivimos en el cap. XV. casò con Doña Maria de Aza, y tuvieron à JVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA VII. Señor de Avellaneda, Aza, y Fuente Almexir, de quien en el libro de las Semblanças ſe eſcrive, que ſu madre *fue de* FVENTE ALMEXIR, *vn notable ſolar de Cavalleros, y de* AZA. *que ſon Ricoshombres.* Haciendo à nueſtro entender teſtimonio de ſer vna miſma coſa los dos linages de Aza, y Fuente Almexir. Que Ochoa Martinez de Avellaneda ſu padre fueſſe Señor ſolariego de Fuente Almexir, ſe juſtifica por el libro del Becerro, donde hallamos eſta clauſula: *Eſte Lugar de Fuente Almexir, è de Fuent-Caliente, è Rivalba, è Santervas, è atràs de S. Maria* (Aldeas de Fuente Almexir) *ſon ſolariegos*

Salaz. dig. lib. 2. c. 11.

gos del dicho Monaſterio de Fuent Caliente, è de ſijos de Juan Martinez de Leiva, è de ſijos de OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA, *è de ſijos de Gonçalo Tañez de Amaya. Son vn Concejo, è pechan vna cabeça, &c.* Argote de Molina refiriendo eſta clauſula, eſcrive la ſuceſsion de Ochoa Martinez: y D. Joſeph Pellicer (que tambien la copia) la eſcriviò con mucho acierto en el memorial, por la grandeza de primera claſſe del Conde de Miranda, donde ſe verà à quan grandes familias pertenece la ſangre de FUENTE ALMEXIR. *Nobl. de And lib. 1. c. 51.*

El Monaſterio de Fuencaliente, de quien eſta clauſula haze mencion, es de Monjas Ciſtercienſes, y ſegun Don Fr. Angel Manrique, fue fundado cerca del año 1176. por Doña Vrraca de Avellaneda anteceſora de los Condes de Miranda. Lo miſmo dice Don Joſeph Pellicer, teniendo à eſta Señora por muger de Don Martin Lopez de Haro, de los quales deduce la Caſa de Avellaneda; pero eſto tiene dos invencibles opoſiciones: la primera, porque no ay inſtrumento que afiance el apellido, mayormente en tiempo que eran muy pocas las familias que los tenian, y que la de Avellaneda no avia ſalido de Vizcaya, donde es ſu ſolar. La ſegunda, porque à la Caſa de Avellaneda no ſe conoce en lo antiguo dominacion alguna en Fuente Almexir, y ſus Aldeas: pues de todo era dueño D. Diego Perez, hijo de Don Pedro Nuñez, y lo avian ſido ſu padre, y abuelo. Con que ſi Doña Vrraca fue fundadora del Monaſterio, como D. Fr. Angel dice que ſe creia, avrà de ſer eſta Señora hija de la Caſa de Fuente Almexir, y ſe deberà entender que diò à las Monjas la parte que à ella tocava en la Villa, y ſus Aldeas, quedando lo demàs à ſu hermano, de quien los Condes de Miranda proceden, por hembra, como queda eſcrito. Pereciò el año 1550. al rigor del fuego el Monaſterio, y ſu Archivo, por lo qual dice Don Fray Angel, que no ay noticia cierta de ſu fundacion: y aunque emos viſto varios inſtrumentos pertenecientes à èl, ninguno la declara. El Rey Don Fernando IV. por ſu Previlegio fecho en Valladolid à 20. de Abril del año 1312. por hacer bien, y merced à la Abadeſa, Monjas, y Convento de Santa Maria de Fuencaliente, las diò para ſiempre jamàs los pechos, y derechos que à S. M. pertenecian en el ſu Lugar de Fuente Almexir, y las diò tambien la juriſdicion dèl, à ſaber: Que pudieſſen nombrar Alcaldes, y Merino en cada vn año, los quales, y no otros, conocieſſen de los pleitos civiles, y criminales del dicho Lugar, y ſus terminos, y que pudieſſen tener cepo, cadena, y forca, para egecutar la ſu juſticia en los malhechores. Todo eſto confirmò el Rey D. Alonſo XI. por Previlegio rodado fecho en Burgos, Lunes 14. de Abril Era 1364. años, que es el año 1326. y lo confirmaron deſpues todos ſus ſuceſſores, haſta el Rey Don Felipe II. como conſta por los Previlegios que vimos originales en el Archivo del Duque de Nagera. Pero ſiempre quedaron à los Señores de Fuente Almexir, y à los deſcendientes ſuyos de la Caſa de Avellaneda tantos heredamientos, y bienes en aquella Villa, y ſu Valle, que ſobre ellos, y ſobre la juriſdicion huvo entre eſtos Cavalleros, y el Monaſterio largos pleitos, y diferencias, haſta el año 1518. en que Doña Elvira de Mendoza Abadeſa de aquella Caſa, y las otras Monjas de ella, con licencia de Doña Tereſa de Ayala Abadeſa de Santa Maria la Real de las Huelgas, cerca de Burgos, Superiora del de Fuencaliente, que ſe la diò en 19. de Junio de aquel año, ſe concertaron con Bernardino de Avellaneda Señor de las Villas de Valberde, Alcovilla, y Alcova, por mediò de Don Luis de Medina Arcediano de Oſma, Juez tomado, y eſcogido por el Monaſterio, y de Don Martin de Acuña, vecino de Aranda, Juez tomado, y eſcogido por el Señor de Valberde, dando à eſte por los vaſſallos, Señorio, juriſdicion, hacienda, y heredamientos, y por 25. mrs. de juro que tenia, y tuvieron ſus aſcendientes en la Villa, y Valle de Fuente Almexir, el Lugar de Ravanera, que era del Monaſterio, y ſu juriſdicion, y rentas, y 25. maravedis de juro, y los heredamientos de Arandilla, y Hinojar. Deſpues fue trasladado eſte Monaſterio à la Villa de Aranda, y la Abadeſa, y Monjas de èl, en Aranda à 20. de Agoſto de 1585. ante Gabriel Perez Eſcrivano del Numero, vendieron la Villa de Fuente Almexir al Doctor Gaſpar Lopez de Durango del Conſejo de Caſtilla, hijo de Ruiz Lopez, y de Inès Lopez de Durango, vecinos de Sepulveda, y nieto de Juan Lopez de Avalos, y de Inès Alvarez ſu muger, vecinos de Pradena, Aldea de Sepul-

An. Ciſterc. tom. 3. pag. 38.

Memor. del Cond. de Miranda. f. 53 Caſa de Avellaneda f. 1.

veda, hijoſdalgo notorios. Eſte Gaſpar Lopez de Durango casò en Tordelaguna con Doña Maria Bernaldo de Quiròs, de quien tuvo, entre otros, al Licenciado Melchor de Durango Oydor de la Chancilleria de Valladolid, Señor de Fuente Almexir, y Caſtroſerna, que casò el año 1568. con Doña Petronila de Salcedo ſu ſobrina, hija de Pedro Bernaldo de Salcedo (ſu primo hermano) y Doña Petronila de Berzoſa vecinos de Tordelaguna, y fue ſu hija Doña Petronila de Durango Señora de Fuente Almexir, y Caſtroſerna, que casò con Don Luis Felipe de Guevara Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Rey, y Veedor general de ſus Exercitos en Flandes, à quien no teniendo hijos dejò por heredero. Eſte Cavallero fundò mayorazgo de las Villas de Fuente Almexir, y Caſtroſerna en ſus deſcendientes, y aviendoſe acabado el año 1695. en Don Joſeph Fajardo de Guevara ſu nieto, V. Marques de Eſpinardo, ſucedio en eſtas Villas, y otros muchos bienes DON BELTRAN MANVEL VELEZ DE GVEVARA Duque de Nagera, en calidad de hijo ſegundo de la Caſa de Oñate, à quien Don Luis Felipe llamò en defecto de ſu ſuceſsion, ſegun queda eſcrito en el §. III. del capitulo IV. del libro XVIII.

HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XX.

QUE CONTIENE.

La Caſa de Mançanedo en ſus tres lineas, que ſon:
Los Señores de Mançanedo.
Los Señores de Villalobos.
Los Señores de Alcalà.
La Caſa de Marañòn.

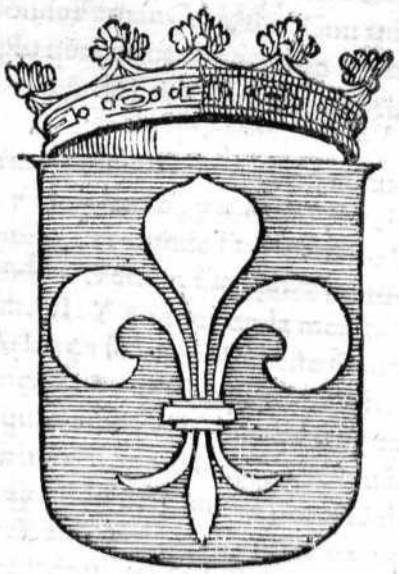

TA-

TABLA GENEALOGICA.

5 D. Alvar Fernandez Señor en parte de Aza, hijo de D. Fernan Gonçalez Señor de Aza.

6 Don Nuño Alvarez Señor en parte de Aza, Ricohombre de Caſtilla.

7 D. Gomez Nuñez Ricohombre, Señor en parte de Aza. | Garci Nuñez Señor de Aza, Ricohombre. | Gonçalo Nuñez. | Pedro Nuñez Señor en Aza, y Marañon. *

8 D. Gonçalo Gomez el que fue muerto en Aza. | Garcia Gomez Señor en Aza Ricohombre. | Diego Gomez Ricohombre, Señor de la Vega.

9 El Conde Don Gomez Gonçalez Señor de Mançanedo. | Doña Elvira Gonçalez Señora de Guzman. | Rui Diaz Señor de la Vega.

10 D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo, Ricohóbre | D. Gil Gomez Ricohombre, Señor de Igar. | D. Juan Gomez | Doña Elvira, ò Mahalda Gomez Señora de Guzman. | Don Gonçalo Gomez, Ricohombre. | Gonçalo Ruiz Señor de la Vega.

11 D. Gil Manrique Señor de Mançanedo Ricohome. | Don Rui Manrique Ricohombre. * | Don Fernando Manrique Ricohombre. | Don Gomez Manrique Ricohombre, Maeſtre de Calatrava. | D. Pedro Laſſo de la Vega Almirante de Caſtilla.

12 Don Alvaro Gil, Señor de Mançanedo. | Don Manrique Gil, Merino mayor de Leon | Don Rui Gil, Señor de Villalobos, * | Don Gomez Gil Ricohóbre. | Don Gil Abad de Valladolid. | Don Gonçalo Gil Adelantado mayor de Leon. | Doña Tereſa Señora de Roa | Doña Emilia. | Doña Toda. | Doña Sancha. | Garci Laſſo Señor de la Vega, Adelantado mayor de Caſtilla.

13 Doña Tereſa Alvarez Señora de Mançanedo. | Garci Laſſo II. del nombre, Señor de la Vega, Adelantado de Caſtilla.

14 Garci Laſſo III. del nombre, Señor de la Vega.

15 Doña Leonor Señora de la Vega, Aguilar, y Mendoza.

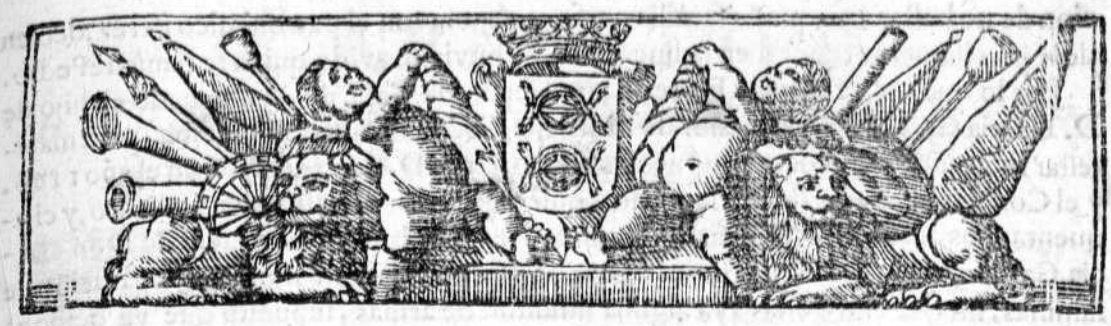

MANZANEDO. *Flor de Lis de plata en campo azul.*

CAPITVLO I.

DON ALVAR FERNANDEZ SEÑOR EN parte de Aza.

VAN conformes todos los Eſcritores de familias, en que la Caſa de Mançanedo, iluſtre entre todas las mas venerables de Caſtilla, procede de la de Aza, ò tiene el miſmo origen que ella; pero confundidos todos con las obſcuridades de la antiguedad, ſe ſeparan en las primeras generaciones, de tal ſuerte, que es caſi impoſsible acordarlos. El Conde D. Pedro de Portugal quiere que procedieſſe la Caſa de Mançanedo del Conde D. Pedro de Palencia, à quien Argote de Molina, Pedro Geronimo de Ponte, y el Doctor Salazar de Mendoza, que le ſiguen, tienen por hijo del Conde Fernan Gonçalez. Juan Bautiſta Lavaña ſe contenta con referir eſta opinion, ſin declararſe en apoyarla. D. Juan de Trillo conviniene tambien en eſto, con la novedad de hazer à eſte Conde de Palencia viſnieto, y no hijo del Conde Fernan Gonçalez. Alonſo Tellez de Meneſes empieza tambien la Caſa de Mançanedo en vn Don Pedro; pero dà à entender que es otro, pues dice: *Que vino con el Rey Don Sancho de Navarra à Palencia.* Alvaro Ferreira de Vera dice, que la linea de Mançanedo ſe ſeparò de la de Aza en los hijos de D. Garcia Garcès Señor de Aza, y Montejo, y de Doña Leonor Fortuñez ſu muger, à los quales tiene por padres del Conde Don Gomez de Mançanedo. Y el Doct. Salazar de Mendoza ſigue vna vez al Conde Don Pedro en hacer al de Palencia progenitor de los Mançanedos; y otra dice que proceden de Nuño Hernandez, hijo tercero del Conde Fernan Gonçalez. Con que de variedad tan grande, ſolo puede ſacarſe en limpio que todos conocieron à eſte ancianiſimo linage por linea de nueſtros Condes ſoberanos de Caſtilla: y aſsi que tiene el miſmo origen que las Caſas de Lara, y Aza.

Cond. D. Pedro tit. 18. PRVEBAS *pag. 671. Apont. eſp. de nobl. tit. de Oſſorio.* PRVEBAS *pag. 670. Lav. not. à la pag. 107 del Cond. D. Pedro. Trillo Caſa de Cañaver. fol. 46. Meneſ. linc. de nobl. tit. de Oſſorio. Alv. Ferr. not. al Cond. D. Ped. col. 634. Salaz. Cro. de los Ponce fol. 67.*

Para eſtablecer entre Autores de tan grande autoridad nueſtro dictamen, ſeparando de ellos miſmos lo vicioſo, y impoſsible, y tomando lo cierto, y vtil, es preciſo decir que los que ſacan eſta familia del Conde D. Pedro de Palencia, dejan ſu principio en el ayre, porque el Conde D. Fernan Gonçalez no tuvo tal hijo, ſegun queda juſtificado en el cap. II. del lib. II. Y aunque en la memoria de los ſepulcros del Monaſterio de San Pedro de Arlança ſe halla el de eſte Conde, y de dos hijos ſuyos, Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez; ya en el cap. I. del lib. XIX. advertimos, que no merece eſtimacion alguna aquella memoria, aſsi por ſer incierta la filiacion deſte Conde, como porque ſi tuvieſſe hijos no podian llamarſe Nuñez, y Gonçalez, como alli ſe dice; ſino Perez, haciendo apellido del nombre propriò deſu padre, que es lo que en Eſpaña ſe llamò patronimico. Y aunque Meneſes no le dà aquella filiacion, y Yepes, y Trillo conociendo la falſa, ponen al tal Conde de Palencia dos generaciones mas abajo, como en el primer capitulo del libro antecedente ſe dijo; no ay prueba alguna que dè ſeguridad à que eſte ſea progenitor de los Mançanedos, y ay la invencible oppoſi-

Yepes Coron. de S. Benit. tom. 1. pag. 378. Trillo, Caſ. de Cañaveral. fol.

cion

cion de no hallar en aqueſta familia perſona alguna con el patronimico Perez, debiendole preciſamente tener ſi en la linea derecha huvieſſe avido quien ſe llamaſſe Pedro.

Por lo que toca à Alvaro Ferreira, que ſepara la Caſa de Mançanedo en hijo de D. Garcia Garcès de Aza Señor de Montejo, poco cuidado es meneſter para manifeſtar ſu grande equivocacion: pues las memorias de D. Garcia empiezan el año 1166. y el Conde D. Gomez de Mançanedo à quien tiene por hijo ſuyo, vivia ciento, y cinquenta años antes. Con que mas comodidad le hallaria para ſer abuelo de Don Garcia Garcès, que para ſer hijo ſuyo. Fuera de que no cabe tan moderna ſeparacion de familias, ſin que entre ellas aya alguna ſimilitud de armas, ſupueſto que ya deſde el antecedente ſiglo eſtavan eſtablecidas de padre à hijo. Y buena prueba es de eſto la grande conformidad que ſe halla en los eſcudos de las Caſas de Aza, y Fuente Almexir, aunque eſta ſe apartò de aquella muchos años antes que Alvaro Ferreira ſepara la de Mançanedo. Pero en quanto al origen, que Salazar de Mendoza la atribuye en Nuño Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, no ay neceſsidad de detenernos: pues es conſtante que aquel Principe no tuvo tal hijo, ſegun con grande numero de inſtrumentos ſuyos ſe juſtificò ya en el ſegundo capitulo del lib. II. Y aun es poſsible que en el Cronico de los Ponces, donde ſe lee eſta equivocacion de tan grave Eſcritor fueſſe error de la prenſa, que puſo *Nuño*, donde debiera *Pedro*: pues aſsi le llamò antes en ſu libro de las dignidades de Caſtilla, ſiguiendo, como otros muchos al Conde Don Pedro de Portugal.

Dig. lib. 2. cap. 5.

Supueſta ya la equivocacion indefectible del entroncamiento de la Caſa de Mançanedo, llega el caſo de expreſſar los medios de que nos ſervimos para aſſegurarle en Don Alvar Fernandez, hijo de D. Fernan Gonçalez Señor de Aza, y nieto de D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, Señor, y poblador de Aza, que fue el primogenito del gran Conde D. Fernan Gonçalez. Nueſtro principal fundamento conſiſte en el dominio hereditario, que la Caſa de Mançanedo conſervò en Aza: pues ſiendo cierto que D. Gonçalo Fernandez poblò aquella Villa, y Don Fernan Gonçalez ſu hijo retuvo el Señorio de ella, preciſamente ſe ſeparò en hijo ſuyo la linea, que deſpues ſe llamò de Mançanedo, ſin que en otro de los Señores de la Caſa de Aza aya ſeñal alguna para inferir la ſeparacion, como en el curſo de ſus ſuceſsiones queda viſto. Que eſte hijo de Don Fernan Gonçalez ſe llamaſſe D. ALVAR FERNANDEZ, ſe ſaca de dos principios indefectibles, pues no pudiendo dudarſe que el inmediato Señor de Aza, que por el tiempo, y dominio eſtà aſſegurado ſer nieto de Don Fernan Gonçalez, ſe llamò D. NVÑO ALVAREZ, no admite duda que el padre de eſte fue D. ALVARO, y que vsò el patronimico FERNANDEZ, como hijo de D. Fernan Gonçalez. Para no convenir en eſto, ſerà meneſter negar todas las reglas à que para la antiguedad ſe ciñeron los mas puntuales Eſcritores, en los quales hallamos, que quando, como aqui ſucede, faltan eſcrituras, que afiançen las filiaciones, ſe enlazan, y eslabonan por los patronimicos, con tal ſeguridad, que ſi deſpues ſe deſcubren los inſtrumentos, no ſirven mas que de fortificar ſu advertencia.

El caſamiento de Don Alvar Fernandez, no ay por donde conocerle, pues aun no lo eſtà ſu perſona por tantos como hicieron memoria de la familia, que empezò en èl. Por eſta cauſa ſolo podrèmos decir, ſiguiendo las reglas ya ſeñaladas, que fue hijo ſuyo:

6 D. NVÑO ALVAREZ Señor en parte de Aza, Ricohombre de Caſtilla, cuyo ſerà el capitulo ſiguiente.

CA-

CAPITVLO II.

6 DON NUÑO ALVAREZ RICOHOMBRE, Señor en parte de Aza.

A conformidad de los años, y la poſſeſsion del Señorio de Aza, aſſeguran la filiacion de eſte Ricohombre, con toda la firmeza que en coſas tan antiguas ſe à tenido haſta aqui por baſtante: mayormente no aviendo en ſu familia otro à quien poderla con algun fundamento atribuir, ſino à Don Alvar Fernandez, que dejamos dicho aver ſido ſu padre. Tuvo Don Nuño la dignidad de Ricohombre, como todos los de ſu Caſa, y conociendoſela Salaçar de Mendoza, le nombra entre los Grandes que florecieron en el Reynado de Don Fernando I. diciendo: *Nuño Alvarez fue Señor de la Villa de Aza en el Obiſpado de Oſma, ſolar de eſte apellido.* Empieçan ſus memorias, en nueſtro conocimiento, el año del Señor 1043. porque en èl ſe hallò preſente à la donacion que los Reyes Don Fernando I. y Doña Sancha hicieron al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas, como parece por la copia que nos diò Fr. Antonio de Yepes: y à otras dos donaciones que hicieron el Sabado 14. de las Kalendas de Abril de 1043. y 1045. al Monaſterio de Santa Juliana, y las trae Fr. Franciſco de la Sota confirmadas de èl y de otro de ſu miſmo nombre, pues dice en ambas: *Dono Nuño Alvarez conf. Alio Nuño Alvarez confirmat.* Y que vno de eſtos ſea el Señor de Aza, conſta por vn Previlegio de Don Ramiro I. Rey de Aragon, en que el año 1047. diò à S. Iñigo Abad de Oña el Lugar de Rubena, en cuyas confirmaciones, deſpues de los Prelados, y Grandes Aragoneſes, ſe lee: *De Caſtellanos, Nuño Alvarez dominante en Carazo, otro* Nvño Alvarez *dominante en Aza.* Que es todo lo que para nueſtro caſo produce el Padre Sota deſte inſtrumento, y lo que baſta para dar ſeguridad à quanto en el cap. antecedente queda eſcrito. Sin que ſea neceſſario detenernos aora à buſcar la cauſa, porque D. Nuño ſeguia, ſiendo Caſtellano, la Corte de Aragon: pues ya queda viſto, que era ſuficiente motivo tener dominios en vno, y otro Reyno.

PRVEBAS *dag.* 663.

Cron. de S. Benito tom. 4. eſcr. 25. Princ. de Aſturias, pag. 648. 650.

Princ. de Aſturias, pag. 528.

En el año 1062. confirmò Don Nuño Alvarez el Previlegio que en 12. de las Kalendas de Mayo dieron los Reyes Don Fernando I. y Doña Sancha à San Garcia Abad de San Pedro de Arlança, en el qual, ſegun le eſtampò Yepes, la ſegunda confirmacion dice: *Nuño Alvarez conf.* Y aſsi ſubſcriviò tambien el año 1075. el Previlegio en que el Rey Don Alonſo VI. trasladò à Burgos la Igleſia Cathedral de Oca, que eſtava en Valpueſta, cuyas memorias trae dilatadas Don Fray Prudencio de Sandoval, y el Padre Sota exive algunas. Todos eſtos inſtrumentos ſirven para aſſegurar la exiſtencia de Don Nuño Alvarez, y ſu filiacion: pero como no aya alguno que ſe dilate à darnos luz de ſu caſamiento, no podemos entrar en la fatiga de averiguarle, y ſolo añadirèmos que fueron ſus hijos:

Yepes, Cròn. de S. Benito tom. 1. eſcr. 31. *Sand. cinco Reyes, fol.* 45. *Princ. de Aſturias, pag.* 521.

7 D. GOMEZ NVÑEZ Ricohombre, Señor en parte de Aza, Alcayde de Talavera, por quien ſe continua la ſuceſsion.

7 GARCI NVÑEZ Señor en parte de Aza, que tambien fue Ricohombre, y como tal le nombra Salazar de Mendoza entre los del Rey D. Alonſo VI. añadiendo con malos fundamentos que fue padre de D. Balſerras Garcia, Don Garcia, y Don Gomez Garcès, que todos fueron Señores de Aza. En eſto ſiguiò aquel Eſcritor alguna memoria ſuelta, que apreciò poco, pues no tomando ſobre sì la noticia, la expreſſa con la precaucion *dicen*: y es cierto que no dicen bien, pues tal Don Balſerras no le à avido en la Caſa de Aza, y los otros Don Garcia, y Don Gomez ſon de diverſa linea, como en los capitul. VI. y VII. del libro antecedente ſe eſcriviò. No ſabemos el eſtado que tomò Garci Nuñez, ò ſi dejò ſuceſsion; pero ſerà muy iluſtre qualquiera que ſe le aſſegure.

PRVEBAS *pag.* 663.

7 GONZALO NVÑEZ, que el año 1077. ſe hallò preſente à la donacion que Doña

Legunda Muñoz de Orſales hizo del Monaſterio de Santa Maria de aquel Lugar à San Millan, y à ſu Abad Blaſio, de la qual dice Sandoval que fueron fiadores Senior Nuño Gonçalez, que es el Señor de Lara, y Senior Gonçalo Muñoz, que es eſte Cavallero, pues ya ſe ſabe que Muñoz, y Nuñez era vna miſma coſa. Debia de aver algun parenteſco entre Gonçalo, y Doña Legunda, pues èl ſe obligò à hacer ſegura la donacion: y el titulo de Senior, que alli ſe le atribuye, aſſegura ſer vno de los Ricoshombres del Reyno, porque à eſtos ſolos ſe concedia aquel grado.

Fun l. de S. Benito en S. Millan fol. 77.

7 PEDRO NVÑEZ Ricohombre, Señor en Aza, y en Marañon, de quien como deſpues verèmos tuvo principio la linea, que por el dominio de Marañon tomò aquel apellido, y fue muy iluſtre.

CAPITULO III.

7 *DON GOMEZ NUÑEZ RICOHOMBRE Señor en Aza, Alcayde de Talavera.*

POr el fallecimiento de Don Nuño Alvarez quedò ſu Caſa en D. Gomez Nuñez ſu primogenito, que es el miſmo à quien erradamente llama Ruy Gonçalez Pedro Geronimo de Ponte, introduciendo en la linea de Mançanedo perſona que no pudo aver, y que deſconociò el Conde D. Pedro, aunque la tratò tan mal, como queda viſto. Salaçar de Mendoza cayò en la miſma equivocacion, quando nombrando à eſte Señor entre los Ricoſhombres de la Reyna Doña Urraca, dice: *Ruy Gonçalez Senior en Aza, de quien deſcendieron los de Mançanedo, ſe hallò en la conquiſta de Toledo, y fue vno de los de Aſturias de Traſmiera, que vinieron à la Congregacion de Prelados, y Ricoshomes, que hizo la Reyna. Tuvo por hijo à Don Gonçalo Gomez, à quien mataron los vaſſallos de ſu padre porque los maltratava, y dice el Conde Don Pedro que por eſte hecho quedaron ſolariegos.* Deſde eſte Don Gonçalo Gomez, que muriò deſpeñado en Aza, es muy conocida la ſuceſsion, porque todos los Eſcritores convienen en que fue ſu hijo el Conde Don Gomez Gonçalez de Mançanedo; pero de èl arriba no ay coſa que no tenga mil opoſiciones contra el Conde Don Pedro, Meneſes, Aponte, y los que ſin reſpecto à los patronimicos quieren que el Conde D. Pedro de Palencia engendraſſe à D. Fernan Gonçalez, y eſte à Ruy Gonçalez, padre de D. Gonçalo Gomez: pues no ſe puede dudar que el hijo del Conde D. Pedro de Palencia, ſi le huvieſſe avido, ſe llamaria D. Fernan Perez, ni que ſu hijo de eſte ſe nombraria D. Ruy Fernandez, y el deſte ſe abria de llamar D. Gonçalo Ruiz. Y ſupueſto que ninguno los nombra aſsi, ni produce inſtrumento que afiance las ſuceſsiones que eſcriven, abrèmos de entender que todas ſon ſupueſtas; al miſmo tiempo que en la linea que eſcrivimos el hijo de Don Fernan Gonçalez Señor de Aza, ſe llama Don Alvar Fernandez: ſu hijo de eſte, Nuño Alvarez, y ſu nieto Gomez Nuñez, obſervando todos la regla inviolable de los patronimicos, que ſiendo vniverſal en todas las familias Caſtellanas, no pudo exceptuar eſta.

PRVEBAS *pag.* 670.

Es cierto que el Ruy Gonçalez, que Salazar de Mendoza nombra, aſsiſtiò al Concilio, ò Congregacion que hizo la Reyna Doña Urraca en Oviedo el año 1115. y le hallamos en el Catalogo que de todos los Ricoshombres, y Cavalleros qne alli concurrierron imprimiò el Padre Sota; pero alli no ay ſeña alguna de que eſte ſea el Señor de Aza, porque ſolo dice: *Rodericus Gundiſalvi*, ſin declararle familia, ni dominio. Mas ſeguro es que el progenitor de la Caſa de Mançanedo, ſe hallaſſe en la conquiſta de Toledo, porque eſta Ciudad ſe rindiò al Rey D. Alonſo VI. el año 1085. àcuyo tiempo viene

Princ. de Aſturias pag. 547.

me-

mejor la memoria de D. Gomez Nuñez, que el año 1115. en que ſucediò el Concilio de Oviedo. Luego que Toledo, ſe entregò tambien Talavera, plaza importantiſsima del miſmo Reyno, y doce leguas mas abançada que ſu capital àcia la parte de Eſtremadura, que los Moros dominavan. Su tenencia, y el govierno de aquella Frontera pudo dar luego el Rey à Don Gomez Nuñez, el qual aun tenia ambas coſas el año 1118. quando el Emperador Don Alonſo VII. à 4. de las Kal. de Diciembre concediò al Monaſterio de San Clemente de Toledo la viña, que fue del Moro Jhenguhul en Azeca. El Previlegio eſtampò Yepes, y en èl, deſpues de los Prelados, ſe lee: *Ego Comes Galeciæ Petrus Fruelà confirmo. Ego Goter Bermuiz conf. Ego Gomez Nuñez Alcaidus de Talavera conf. Ego Pelagius Suarez Alcaìdus de Toledo confirmo, &c.* Que es vna prueba evidente dela autoridad deſte Señor, pues no ſolo confirma como Ricohombre, ſino precede al Alcayde de Toledo, puesto de la grande autoridad que pondera Salazar de Mendoza, aunque olvidando eſte Don Pelayo Suarez en el Catalogo que hizo de los que tuvieron aquella Alcaidia.

Cinco Obiſpos, f. 72.

Yepes, Cron. de S. Benito eſcrit. 24. del Apend.

Dign. de Caſtilla lib. 2. cap. 3.

No ſabemos el nombre, ni familia de la muger de Don Gomez Nuñez; pero los Eſcritores, y los patronimicos, y herencia, ſe conforman en que hacieron de ſu matrimonio:

§ D. GONZALO GOMEZ, por quien proſigue la linea.

§ GARCI GOMEZ Ricohombre, Señor en Aza, à quien Salazar de Mendoza llama Señor en Roa diciendo que fue *delos de Aza*, y ſolo puede ſer en eſta linea, porque no cabe en el tiempo que fueſſe dela primera, donde ſolo hallamos à D. Gomez Garcia Señor de Aza, y Roa, Alferez mayor de Caſtilla, de quien no pudo ſer hijo, pues floreciò muchos años antes que èl. Confirmò en elmes de Setiembre del año 1136. vn Previlegio, en que el Emperador D. Alonſo VII. aprobò las donaciones de ſus aſcendientes al Monaſterio de S. Millan, y refiriendo D. Fr. Prudencio de Sandoval ſus confirmadores, dice fue vno dellos: *Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran Cavallero.* El año 1148. concurriò con el Conde D. Manrique de Lara à la donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon de las Caſas, y heredades de Toledo: y es vna prueba inconteſtable de ſu parenteſco con la Caſa de Lara, pues todos los que intervinieron en aquel acto eran parientes del Conde Don Manrique, como en èl miſmo ſe juſtifica. El año ſiguiente eſtava en Burgos con el Emperador quando ſu Mageſtad concediò fueros à Villanueva, Aldea de el Monaſterio de Valvanera, porque Sandoval fenece las confirmaciones de aquel Previlegio con ſu nombre, llamandole *Garci Gomez de Aſcia.* Garſia Gomez ſe nombra en el Previlegio que expidiò el Emperador en los Idus de Diciembre del año 1150. para dar à la Igleſia de Segovia, y à Don Juan ſu Obiſpo, el Caſtillo de Cervera, y le trae entero Colmenares: Y aſsi eſtà nombrado dos años deſpues en el Previlegio, que ſe hizo para dar à Don Galindo las Aldeas de Vallaga, y Hueva: y en los años 1154. 1155. y 1156. le refiere otras muchas confirmaciones Don Fray Prudencio de Sandoval en ſu Hiſtoria de los cinco Reyes, ſin que deſpues hallemos mas memoria ſuya, ni de ſu ſuceſsion. Verdad es que el año 1148. tenia hijos, porque la donacion ya referida à D. Gonçalo de Marañon, nombrando à ſu ſobrino D. Gomez Gonçalez de Mançanedo, y à èl dice: *& ſuos filios*; pero no ſabemos como ſe llamaron, ni la ſuceſsion que tuvieron.

PRVEBAS *pag. 663.*

Fund. en S. Millan, fol. 86.

PRVEBAS *pag. 8.*

Sand. cinco Reyes, fol. 197. 207. 208. y 209 Colm. Hiſt. de Segovia, pag. 137. Apendice de Alarc. eſcr. 28.

§ DIA GOMEZ Señor de la Caſa de la Vega en las Aſturias de Santillana, fue Ricohombre del Emperador Don Alonſo VII. y como tal le nombra entre los ſuyos Salaçar de Mendoza. Su filiacion ſe apoya en los buenos principios del patronimico, tiempo, y naturaleza: y ſiguiendolos el Padre Sota, la atribuye à la Caſa de Mançanedo, aunque en diverſa perſona, pues hace à eſte Ricohombre hijo del Conde Don Gomez Gonçalez de Mançanedo. Para que no fueſſe ſino de ſu abuelo Don Gomez Nuñez, que confirma haſta el año 1118. favorece la conformidad de los años, la igualdad delas ſuceſsiones, y la circunſtancia de la diverſidad de las armas: pues teniendolas ya hereditarias el Conde D. Gomez, como en Don Gil Gomez ſu hijo ſe juſtificarà, no cabe que ſi Dia Gomez Señor de la Vega, fueſſe tambien hijo ſuyo, deſamparaſſe tanto la memoria de ſu

Dign. de Caſtilla lib. 2. cap. 5.

PRVEBAS *pag. 671.*

linage, que en lugar de la flor de Lis de plata en campo azul, que vſava la Caſa de Mançanedo, tomaſſe por armas el eſcudo ſimple de oro, que en lo antiguo traia la Caſa de la Vega, haſta que por lo que obraron ſus hijos en la batalla del Salado añadieron EL AVE MARIA en letras azules. De Dia Gomez fue hijo RVY DIAZ DE LA VEGA Señor de eſta Caſa, que refiere ſu filiacion en vna eſcritura de venta que otorgò el año 1229. à favor de Gomez Manrique, que es el hijo de la Caſa de Mançanedo, que deſpues fue Maeſtre de Calatrava. Y lo miſmo dice en otro inſtrumento que otorgò el miſmo año, vendiendo à Don Marcos Abad de Santa Maria de Aguilar, y à ſu Convento, toda la heredad que por ſu abolengo le pertenecia en Valdeguña, y el Palacio de los Lares, por 50. maravedis. De eſte Cavallero naciò GONZALO RVIZ DE LA VEGA Señor de la Caſa de la Vega, y grandes heredamientos en la Montaña, que el año 1255. intervino en la confederacion que el Señor de Vizcaya hizo con el Rey Don Jayme I. de Aragon, como lo eſcrive Zurita. Fue hijo, y ſucceſſor de Gonçalo Ruiz DON PEDRO LASSO DE LA VEGA Señor de la Vega, Almirante mayor de la Mar el año 1269. en quien no ſabemos ſi el nuevo apellido de Laſſo, tan frequente, y eſtimado deſpues en Caſtilla, ſe ocaſionò por nombre poſtizo, que antiguamente ſe llamava *Alcuña*, ò por aver ſucedido à ſu madre en aquella Caſa. Hijo ſuyo fue RVY PEREZ DE LA VEGA, que ſiguiò al Infante Don Felipe, y à los Ricos hombres en las diferencias que tuvieron con el Rey Don Alonſo el Sabio: y el año 1271. le embiaron los confederados, con Sancho de Velaſco, para que en nombre ſuyo declaraſſen al Rey, que ſin atender à la concordia ſe bolvian à ſus tierras, como ya queda eſcrito en la pag. 103. deſte tomo. De eſte Ruy Perez entiende Salazar de Mendoza que fue hijo GARCI LASSO DE LA VEGA Señor de la Vega, Miral-Rio, Cobreces, Triſa, Biernoles, Cieza, Lucio, Rebolleda, la Torre de Mormojon, y otros grandes heredamientos, Chanciller mayor del Rey Don Alonſo XI. Juſticia mayor de ſu Caſa, y ſu gran Valido, Adelantado mayor de Caſtilla, y Alcayde del Alcaçar de Avila; pero Argote de Molina no quiere que fueſſe hijo de Ruy Perez, ſino hermano ſuyo, y hijo del Almirante, yaſsi lo entendemos. Fue muerto Garci Laſſo infelizmente en Soria el año 1329. aviendo celebrado dos matrimonios: el primero con Doña JVANA DE CASTAÑEDA: y el ſegundo con DOÑA TERESA DE SOTOMAYOR, viuda de D. Pedro Manrique II. del nombre, IV. Señor de Amuſco, como queda eſcrito en el cap. V. del lib. V. y que ſolo tuvo en ella à DOÑA ELVIRA LASSO, muger de Ruy Gonçalez de Caſtañeda Ricohombre, Señor de las Ormazas, y Sedano. Del primer matrimonio tuvo Garci Laſſo à GONZALO RVIZ DE LA VEGA I. Señor de los Valles de Cayon, Camargo, Villaſcuſa, Carriedo, Cabeçon, y Reocin, cuya ſucceſſion quedò en la Caſa de Villegas, à GVTIERRE PEREZ DE LA VEGA Señor de Liencres, à PEDRO LASSO DE LA VEGA Balleſtero mayor del Rey Don Alonſo XI. Governador, y Alcayde de Segovia, à Doña MARIA Señora de la Torre de Mormojon, muger de Gutierre Gonçalez Quijada Señor de Villanueva de los Cavalleros, y à Doña VRRACA LASSO, muger de Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquiran, Vaſcones, y Revenga. Todo lo qual conſta por la particion que el año 1338. ſe hizo de los bienes de Garci Laſſo, y que fue ſu hijo mayor, y de Doña Juana de Caſtañeda GARCI LASSO DE LA VEGA II. del nombre, Señor de la Vega, Rojas, Santivañez, Rebolledo, y Lucio, y de los Valles de Aſturias de Santillana, que adquiriò de los herederos de ſu hermano, Adelantado mayor de Caſtilla, Juſticia mayor de la Caſa del Rey Don Alonſo XI. y Mayordomo mayor de Don Fernando ſu hijo, el qual fue muerto en Burgos, de orden del Rey Don Pedro, el año 1351. Casò primero con Doña VRRACA RODRIGVEZ DE ROJAS Señora de Triſa, hija de Don Juan Rodriguez de Rojas I. Señor de Poza, Pedrajas, y Fermoſilla, Adelantado mayor de Caſtilla, y Juſticia mayor de la Caſa del Rey, y de Doña Urraca Ivañez de Guevara ſu muger: y no dejandole hijos, bolviò à caſar con Doña LEONOR DE CORNADO, hija de Gonçalo Rodriguez de Cornado Señor de Ozuaga, Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Rey D. Pedro, y de Doña Elvira Arias ſu muger, en quien tuvo à GARCI LASSO DE LA VEGA III. del nombre, Señor de la Vega, y de los nueve Valles de Aſturias de Santillana, que muriò en la batalla de Nagera el año 1367. eſtando ca-

Apunte Luc. de Nobl. Argot. Nob. lib. 2. cap. 233. folio 335.

Sota Princ. de Aſtur. p. 619.

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 52.

Cron. de D. Alonſo X. cap. 23.

PRVEBAS *pag. 681.*

PRVEBAS *p. 44. 55.*

Cron. de D. Pedro, año 2. cap. 6.

Cron. de D. Pedro, año 18. cap. 12

PRVEBAS *p. 90. 129. 403. 406. 677.*

caſado con Doña MENCIA DE CISNEROS Señora de Caſtrillo, Guardo, y Villoldo, cuyos aſcendientes quedan eſcritos al fin del cap. XI. del lib. V. Y en el cap. II. del lib. VI. ſe advirtiò ya que fue ſuhija vnica Doña LEONOR DE LA VEGA Señora de la Caſa de la Vega, y de los nueve Valles, y otras grandes tierras, que casò primero con D. JVAN Señor de Aguilar, y Caſtañeda, hijo del Conde D. Tello, y tuvo dèl à Doña ALDONZA Señora de Aguilar, muger de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE I. Conde de Caſtañeda. Y caſando deſpues con D. DIEGO HVRTADO DE MENDOZA Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, Real de Mançanares, Lievana, Pernia, y Hermandades en Alava, Almirante mayor de la Mar, y Mayordomo mayor del Rey, tuvo à D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de Mendoza, y de la Vega, en cuyos deſcendientes los Duques del Infantado permanece eſta Caſa.

CAPITULO IU.

8 *DON GONZALO GOMEZ.*

CONTINVÒSE la ſuceſsion deſta Caſa por eſte Señor, que fue el primogenito de D. Gomez Nuñez, y eſtà conocido por tal de los Eſcritores todos. Fue de condicion tan terrible, que haciendoſe intolerable à los miſmos vaſſallos ſuyos de Aza, los puſo en tal deſeſperacion, que ſin acordarſe del reſpecto que le debian, y ſin que el furor los dejaſſe temer el rigor de las leyes, le precipitaron deſde vnas rocas, donde perdiò infelizmente la vida. El Conde D. Pedro, que refiere el ſuceſſo, parece quele eſtimò por Señor deſu Caſa, pues dice: *Deſpeñaronle en Aza ſus ſolariegos, que por eſſo quedaron deſpues ſiempre ſugetos.* Pero Salaçar de Mendoza creyò que aun no avia heredado, porque vivia ſu padre: y aſsi dice: *Que le mataron los vaſſallos de ſu padre, porque los maltrataba*: y eſto tiene mas veroſimilitud, reſpecto de la falta de noticias que ay en los inſtrumentos de eſte Señor. Por eſto entendemos que D. Gonçalo no llegò à heredar: y es muy natural coſa, que los rigores, y violencias, que le ocaſionaron la muerte, fueſſen efecto de ſus pocos años. Diſcordan tambien el Conde Don Pedro, y Salaçar de Mendoza en el caſtigo de los vaſſallos de Aza: porque el Conde los llama ſolariegos, y dice que ſu crimen los hizo mas ſugetos; y Salaçar no los llama ſino vaſſallos, y quiere que quedaſſen ſolariegos por caſtigo de ſu atrocidad. Sobre cuya diferencia es meneſter ſuponer, que los moradores de Aza ſiempre fueron ſolariegos para los deſcendientes de D. Gonçalo Fernandez, poblador de aquella Villa: pues como tales ſe dividieron entre ellos, ſin que aya memoria de aver ſido nunca de Behetria, ni tener razon alguna para ſerlo, ſegun lo que de eſtas diferencias de vaſſallos eſcrivimos en el cap. VIII. del lib. V. Con que no pudieron quedar ſolariegos en caſtigo de ſu delito, ni tampoco es dable que quedaſſen mas ſugetos por èl: pues de vaſſallos ſolariegos, no puede declinarſe ſino à eſclavos; y eſto no lo permitiò nunca la libertad de la nacion. Y aſsi ſolo ſe podrà entender que quedaron mas ſugetos, ſuponiendo que el Rey los gravò con alguna nueva contribucion para ſus Señores, en que ſe conſervaſſe perpetua memoria del delito, ſiendo eſte el mas apacible modo de caſtigar vn pueblo, que aunque ciego, y furioſo cometiò la execrable maldad de quitar la vida al hijo deſu Señor, no podia el Soberano ſugetarle todo al rigor delas leyes, ſin incurrir en vna eſpecie de barbaridad crueliſsima, que manchando ſu fama agraviaſſe mucho la razon: pues en los movimientos populares, ni concurren indiſtintamente todos los moradores, ni ſuele tener la culpa ſino el que conmueve los otros.

Tit. 18. §. 107.

PRVEBAS *pag.* 670.

Tampoco declaran eſtos Eſcritores, ni Aponte, Lavaña, y los otros citados, como ſe llamava la muger de D. Gonçalo Gomez, ni emos hallado inſtrumento que la nombre: con que ſolo podrèmos decir con ellos que fueron ſus hijos:

9 El Conde D. GOMEZ GONZALEZ DE MANZANEDO Señor en Aza, y otras muchas tierras, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho III.

9 Doña Elvira Gonzalez, que casò dos veces: vna con Don Alvar Rviz de Gvzman Ricohombre, Señor de la Casa de Guzman en Camp de Roa, hijo del Conde D. Rodrigo Nuñez, que el año 1086. muriò peleando en la batalla de Sacralias, y de Doña Urraca Diez su muger: y de este Conde D. Rodrigo fue hermana Doña Ximena Nuñez, en quien el Rey D. Alonso VI. huvo à la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, que casando primero con el Conde D. Enrique de Borgoña tuvo à D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal: y de su segundo matrimonio con el Conde D. Fernan Perez de Trava procreò à Doña Teresa Fernandez, muger del Conde D. Nvño Perez de Lara, como queda escrito en el cap. I. del lib. XVI. El casamiento de Doña Elvira Gonçalez, y Don Alvar Ruiz de Guzman le escrive Salaçar de Mendoza, y de ambos naciò Don Ruy Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, cuyo matrimonio con Doña Godo Gonçalez de Lara, y la grande sucesion que tuvieron queda escrito en el cap. XI. del lib. II. conformandonos, aunque con repugnancia, con las filiaciones que de la Casa de Guzman estampò Don Joseph Pellicer. Este quiere que el Infante Don Nuño, hijo de Don Ordoño I. Rey de Leon, fuepadre del Conde Don Rodrigo Nuñez, que hizo vn Castillo en vna Villa de Gundemaro su suegro. De este fue hijo el Conde Don Nuño Rodriguez, que vivia el año 1040. y en Doña Ximena su muger, hija del Infante Don Ordoño, tuvo al Conde Don Rodrigo Nuñez, que muriò el año 1086. en la batalla de Sacralias, y fue padre deste Don Alvar Ruiz de Guzman. Hasta aqui lleva regularmente las sucesiones; pero en llamar à su hijo D. Ruy Nuñez, sin respecto al patronimico, y en dar à algunos hijos los mismos nombres de sus padres, como se vè en el memorial del Conde de Miranda, tiene tal deformidad, que solo puede tolerarse por el defecto de instrumentos.

Prvebas pag. 670, Pelli. mem. del Conde de Miranda, fol. 42.

Trofeo folio 35.

El otro matrimonio de Doña Elvira Gonçalez, que segun el tiempo parece el primero, dice el Conde Don Pedro que fue con el Conde Don Frvela Rodrigvez de Trastamar, hijo de Don Rodrigo Frojaz el bueno, Señor del Condado de Trastamara, que fue hermano del Conde D. Pedro Frojaz de Trava. De esta vnion dice que nacieron D. Rodrigo Fruelàz de Trastamara, que sirviò à S. Fernando en la conquista de Sevilla, y es progenitor de la Casa de Pereyra, Doña Maria Fruelàz segunda muger de D. Rodrigo Fernandez Ricohombre, Señor de Cabrera, y Ribera, llamado el feo de Valdorna, que el año 1227. tenia en feudo à Astorga, Mayorga, y Benavente, y el año 1230. era Alferez mayor del Rey D. Alonso de Leon, y tenia los mismos feudos, y la Ciudad de Oviedo. Fue su hija vnica Doña Inès Ruiz, que casò con D. Rodrigo Alonso Señor de Aliger Adelantado mayor de la frontera, medio hermano de S. Fernando, y son sus descendientes los Condes de Lemos, y toda la Casa de Castro. Doña Elvira Fruelàz, hermana de Doña Maria, casò con Gonçalo Diaz Señor de Goes, à quien llamaron por sus proezas el Cid, y de ambos procediò la Casa de Goes, anciana, y ilustre en Portugal.

Conde D. Pedro tit. 7. pag. 49.

Rades Cron. de Calatr. cap. 21.

CAPITVLO V.

9 *EL CONDE DON GOMEZ GONZALEZ Señor de Mançanedo, y Aza, Mayordomo mayor del Rey Don Sancho III.*

TODAS las confusiones con que hasta àqui emos batallado en esta linea, fenecen en el Conde D. Gomez Gonçalez, porque no solo ay desde su persona toda la luz que necesita la puntualidad de la Historia, pero tiene su familia apellido propio, que nos libra de mendigar inferencias, y superar dificultades para el seguro conocimiento de sus generaciones. Fue à quien diò Castilla el renombre de Mançanedo, porque edificò vn Castillo en la Merindad de Trasmiera, à quien quizà por la abundancia de Mançanos que avia en aquel territorio llamò Manzanedo. Y desde entonces quedò este por cognombre de esta ilustre familia, sin que hasta alli se le co-

conozca alguno, porque no tiene fundamento la noticia que refieren el Conde D. Pedro, y Argote, de que el apellido de D. Gomez era antes Campò, ſupueſto que no ay inſtrumento alguno, ni Autor antiguo que ſe le atribuya.

Empiezan ſus memorias con vn irrefragable teſtimonio de la grande autoridad de ſu Caſa: pues quando el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara ſolicitava declarar ſu matrimonio con la Reyna Doña Urraca, y apoderarſe enteramente de ſus Reynos, fue D. Gomez vno de los pocos Grandes que ſe le opuſieron: y formando tropas en nombre del Infante D. Alonſo, hijo de la Reyna, le ſitiaron, y prendieron en el Caſtillo de Monçon, como por autoridad del Arçobiſpo D. Rodrigo, y de todos nueſtros Eſcritores, queda referido en el cap. XII. del libro XI. pag. 94. Empeñaronſe deſpues deſto los Grandes aliados, y la mejor parte de la nobleza, en que la Reyna avia de ceder el govierno al Infante ſu hijo, en quien aun en vida de ſu madre deſeavan vèr el cetro. Y como aquella Princeſa rehuſaſſe complacerlos tan en ſu perjuicio, tuvieron oſſadia para ſitiarla en las torres de Leon, juzgando que la violencia, y falta de reſpecto à ſu Soberano era tolerable, por el bien vniverſal de los pueblos, que los movia. Hurtòſe la Reyna al furor de los coligados, y como dice Sandoval: *Queriendo proceder contra* D. GOMEZ DE MANZANEDO, *que eſtava muy poderoſo, y ſuſtentava con mucha Cavalleria la parte del Infante D. Alonſo, penſando averle a ſus manos, le cercò con tan poco cuidado de sì, que ella quedò cercada de los contrarios.* El ſocorro que el Conde D. Pedro de Trava, y la Reyna Doña Tereſa, hermana de la Reyna, condugeron promptamente à D. Gomez, le aumentò las tropas de modo, que trocandoſe el teatro, quedò ſitiador el que eſtava ſitiado; pero la Reyna recibiò tambien ſocorro de ſus apaſsionados, con que pudo retirarſe, dejando à los Grandes tan empeñados en ſu reſolucion, que aclamaron Rey à D. Alonſo, con aſsiſtencia del Obiſpo de Santiago D. Diego Gelmirez, que autorizò el acto. Sucediò todo eſto el año 1112. quando preciſamente eſtava D. Gomez en edad juvenil: y aunque refieren los Hiſtoriadores que la operacion ſe hizo por el vniverſal conſentimiento de muchos Ricoshombres de todas las Provincias del Reyno, ſolo nombran al Conde D. Pedro de Trava, D. Gutierre Fernandez de Caſtro, y D. Gomez de Mançanedo, como los mas principales, y poderoſos.

PRVEBAS *pag.* 671. *Cinco Reyes fol.* 119.

PRVEBAS *pag.* 671.

Concordaronſe deſpues los dos Reyes, madre, y hijo, y Reynaron juntos, con que ceſſaron las hoſtilidades de la guerra; pero Don Gomez no debiò de quedar en gracia de la Reyna, y por eſto, retirado de la Corte, falta ſu nombre en las confirmaciones de los Previlegios. Y aun carecemos de memoria ſuya haſta el año 1137. en que, con el Emperador Don Alonſo VII. y muchos Grandes, fue teſtigo de la donacion que los Condes Don Rodrigo Gomez, y Doña Elvira ſu muger hicieron al Monaſterio de Oña de ſu Villa de Villaverde, donde dice Sandoval que eſtà nombrado *Gomez Gonçalez*. Y es el miſmo que antes llama la Hiſtoria Don Gomez de Mançanedo, ſin que para eſto haga opoſicion la diſtancia de los años: pues Don Gutierre Fernandez de Caſtro, que fue compañero de Don Gomez en el empeño de exaltar al ſolio al Infante Don Alonſo, tiene continua memoria en los Previlegios de todos eſtos años, y proſigue en los miſmos que deſpues viviò Don Gomez. Verdad es que el Padre Moret no ſigue la quenta que por Sandoval obſervamos: pues la aclamacion del Rey Don Alonſo contra ſu madre, que queda pueſta en el año 1112. la ſeñala trece deſpues el de 1125. y en el de 1127. nombra à Don Gomez de Mançanedo, como favorecido del Rey, y enemigo del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. Y ſi eſto fueſſe aſsi, mas conformidad nos ofrecia el tiempo.

Cinco Reyes fol. 164.

An de Nav. tom. 2. *lib.* 17. *p.* 120 *y* 122.

En el año 1148. avia algunos que las enemiſtades de Don Gomez Gonçalez de Mançanedo con la Caſa de Lara, ſe avian ya acabado por medio del matrimonio que eſte Señor celebrò con hija mayor del Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina. Y aſsi quando aquel Principe diò à Don Gonçalo de Marañon las caſas, y heredades de Toledo, concurrieron en el acto Don Gomez, y ſus hijos, como queda dicho en el primer capitulo del lib. III. donde anotamos tambien vna confirmacion ſuya del año 1149. Quatro años deſpues el de 1153. diò el Emperador el Monaſterio de San Salvador de Bueſo à Pelayo Perez, y entre los Grandes que le confirmaron dice: *Gomez Gonçalvez conf.* por cuyas ſeñas le conociò acertadamente D. Antonio Suarez de Alarcon.

PRVEBAS *pag.* 8.

Eſcrit. 27. *del Apend. de Alarc. y en el lib.* 2. *pag.* 143.

Hizole merced el Rey D. Sancho el deſeado del pueſto de ſu Mayordomo mayor luego que ſucediò en la Corona de Caſtilla al Emperador ſu padre, y ya le hallamos con èl en el Previlegio que aquel Principe expidiò en 28. de Octubre de 1157. para dar à la Igleſia de Aſtorga el Monaſterio de S. Millan de Lara. Y en otro fecho à 3. de los Idus de Julio del año 1158. para dar la Villa de Navares à la Igleſia de Segovia, y à D. Guillelmo ſu Obiſpo, porque en la copia que trae Colmenares dice: *Gomez Gonçalviz Mayordomus Regis conf.* Y con eſte empleo fue ſirviendo al Rey à la concordia que en Naxama ajuſtò el miſmo año 1158. con el Principe de Aragon ſu tio, y le nombra Zurita. Pero ya el año 1161. avia paſſado la Mayordomia à D. Pedro Garcia de Lerma, que confirma con ella vn Previlegio que diò el Rey D. Alonſo VIII. à la miſma Igleſia de Segovia, y D. Gomez ſolo tiene alli la calidad de Ricohombre, pues ſubſcribe: *Gomecius Gonçalvi conf.* Y la cauſa deſta mudança fue que con la muerte de el Rey, ſucedida el vltimo dia de Agoſto de 1160. feneciò tambien la juriſdicion de los oficiales del Reyno, y de la Caſa: y los tutores del nuevo Soberano confirieron aquellos empleos à otras perſonas. De la miſma forma confirmò D. Gomez Gonçalez otros quatro Previlegios del Rey D. Alonſo VIII. concedidos à S. Pedro de Cluni, y à las Igleſias de Segovia, y Burgos en los años 1165. 1166. 1168. y 1169. los quales eſtamparon D. Antonio Suarez de Alarcon, y Diego de Colmenares, y vno và en las Pruebas. Y el año 1164. ſe hallò preſente à la donacion que la Condeſa Doña Hermeſenda ſu ſuegra, viuda del Conde D. Manrique de Lara, hizo de la Villa de Madrigal à la Igleſia de Burgos, y fue vno de los teſtigos della.

Cinco Reyes, fol. 213.

Hiſt. de Segovia, pag. 141. 143

An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 17.

Apendice de Alarcon eſc. 17. 18. 19

Colm. hiſt. de Segovia, pag. 146.

PRVEBAS *pag. 10.*

Deſde el año 1169. hallamos novedad en las confirmaciones de D. Gomez, porque aviendole el Rey D. Alonſo VIII. concedido la dignidad de Conde, con los goviernos de Campò, y Aſturias de Santillana, eſtà llamado Conde en todos los inſtrumentos que tienen ſu nombre. Aſsi vemos en los Previlegios en que el Rey diò à Calatrava los derechos de las requas, y ciertas eſſempciones à S. Iſidro de Dueñas el año 1169. y en los que el ſiguiente expidiò, dando à la Igleſia de Burgos el Monaſterio de S. Juan de Ortega, y al Monaſterio de Oña el de S. Emeterio de Guevara, que deſpues del Conde D. Alvar Perez de Lara dice: *Comes Gomez conf.* Y el territorio, ò Provincia que governava, eſtà expreſſado en la donacion que el año 1172. hizo Doña Maria de Almenara à la Orden de Calatrava, pues como tantas veces emos copiado, dice que Reynava D. Alonſo, hijo del Rey D. Sancho, con ſu muger Doña Leonor en Toledo, en Caſtilla, y en el Reyno de ſu padre: el Conde D. Nuño en Caſtilla, el Conde D. Pedro en Traſerra, y en Toledo, y el Conde D. Gomez en Campò, y en Aſturias, y en Caſtilla. Eſte vltimo govierno le conociò Salaçar de Mendoza, quando eſcrive: *El Conde D. Gomez fue de los de Mançanedo, que tuvo à Caſtilla la vieja: ay mucha memoria dèl, y de ſu muger Doña Emilia, y de ſus hijos en vna donacion del Rey al Convento de Santo Torivio, y al de S. Salvador de Oña.* Y ſegun la memoria que hace deſta eſcritura el Padre Sota, era fallecido el año 1173. en que preciſamente tenia muchos, ſi el de 1112. ſolicitò tan vigoroſamente la aclamacion del Emperador D. Alonſo VII. Y aunque el ſuceſſo no ſea de aquel año, ſino del de 1125. como entiende Moret, ſiempre ſe à de conſiderar al Conde D. Gomez de muy crecidos años quando falleciò.

Apendice de Alarcon eſc. 20. 21. 29 35.

Eſcr. 22. de el Apend. de Alarcon.

PRVEBAS *pag. 670.*

Fue caſado con Doña MAYOR MANRIQVE, hija mayor del Conde D. Manrique de Lara Señor de Molina, y Meſa, Alferez mayor del Emperador D. Alonſo VII. Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de ſus Reynos, y de Doña Ermeſenda Vizcondeſa de Narbona. El matrimonio, y el nombre deſta Señora afirman Aponte, Meneſes, Sandoval, Salazar de Mendoza, Lavaña, y otros muchos eſcritores; pero en eſcritura que referirèmos luego, no eſtà llamada Mayor, ſino Emilia: por cuya cauſa vna vez la llama Salazar de Mendoza Doña Mayor, y otra Doña Emilia. Natural coſa es que tuvieſſe ambos nombres, pues es conſtante que la Reyna Doña Nuña, muger del Rey Don Fernando I. tuvo los de Nuña, y Mayor, y con ambos ſeparados, y juntos, eſtà nombrada en varios inſtrumentos. Lo qual ſe halla tambien en la Condeſa de Urgel Doña Belaſquita, muger de Armengol II. del nombre, Conde de Urgel, y Marques, à quien èl miſmo confieſſa ambos nombres el año 1033. en la donacion que hizo de la Villa llamada Laguna Subirana, al Monaſterio de San Saturnino de Vrgèl, pues dice: *Ermergaudus gratia Dei Comes, ſimul cum coniuge mea*

En las dign. fol. 36. 46 y 48.

Cron. de los Ponces, fol. 67.

mea Beliſchita, quæ vocant Conſtantia, &c. Y eſta Princeſa ſe llama deſpues ſolo Conſtança en otros muchos inſtrumentos que eſtàn impreſſos en la Marca Hiſpanica. Ya eſtava viuda Doña Mayor, ò Doña Emilia el año 1173. en que el Rey D. Alonſo VIII. la diò facultad para que con ſus hijos, y hijas pudieſſe donar al Monaſterio de Oña, el de Santo Torivio de Lievana, de que S. M. avia hecho merced al Conde D. Gomez, y à ella. En virtud de lo qual ſe hizo la donacion el miſmo año: y el Monaſterio de Santo Torivio es ſugeto deſde entonces al de Oña, y vn Santuario de gran devocion, entre todos los que tiene la Orden de N. P. San Benito, por la ineſtimable reliquia de vn brazo de la Sacratiſsima Cruz, que guarda entre otras muchas. El Padre Sota refiriendo eſta eſcritura dà al Conde D. Gomez el patronimico Diez, que no tuvo, ni pudo tener, pues no ſe halla en ſu linea el nombre Diego, que avia de cauſarle: y aſsi Salazar de Mendoza, que tambien hace memoria de eſta donacion, no le llama ſino el Conde D. Gomez, como ſe à viſto. Procrearon los Condes Don Gomez, y Doña Mayor ſeis hijos, à ſaber:

Marc. hiſp. eſcr. 211. del Apend.

Yepes Cron. de S. Benit. tom. 5. fol. 331. PRVEBAS *pag. 671.*

1o D. MANRIQVE GOMEZ Ricohombre, Señor de Mançanedo, que tendrà deſpues ſu memoria,

2o D. GONZALO GOMEZ Ricohombre de Caſtilla, que el año 1186. fue teſtigo del inſtrumento que otorgaron Doña Vrraca, y Doña Tereſa Martinez hermanas, para confirmar à la Orden de Calatrava la donacion que la avia hecho Doña Sancha Martinez ſu hermana. Dicen que la eſcritura ſe hizo en Burgos el dia del Apoſtol Santiago, y refiere los teſtigos en eſta forma: *Huius rei teſtes Gundizalvus Gomez filius Comitis Gomez, Lupus Diaz de Fitero Merinus Regis in tota Caſtella, &c.* y luego nombra el Mayordomo del Rey, y otras perſonas de calidad, à todos los quales prefiere el nombre de Don Gonçalo. El año 1191. fue teſtigo con D. Pedro Ruiz de Guzman, y otros Cavalleros, de la donacion que Don Rodrigo Gutierrez Mayordomo mayor del Rey, y Doña Ximena ſu ſegunda muger, hicieron à la Orden de Calatrava de todo el Caſtillo de Donas, y la mitad de ſus heredades, declarando, que la otra mitad era de los hijos que Don Rodrido avia procreado en Doña Maria de Guzman ſu primera muger: de lo qual ſe debe preſumir que D. Gonçalo, y Don Pedro Ruiz de Guzmàn ſirvieron de teſtigos, como parientes de los donadores. Que eſte Señor fueſſe Ricohombre, conſta por vn Previlegio del Rey D. Alonſo VIII. fecho en Valladolid à 8. de las Kalendas de Setiembre Era 1234. que es año 1196. en que dà facultad à la Orden de Santiago, para que pueda comprar quadringentas morabetinadas de heredad en Valladolid, el qual eſta confirmado dèl, y de Don Gil Gomez ſu hermano, pues entre los otros grandes dice: *Gonzalvus Gomez conf. Egidius Gomez conf.* Y es toda la noticia que tenemos de Don Gonzalo.

Eſcrit. 57. del Apend. de Alarc.

3o D. JVAN GOMEZ, que eſtà mencionado en el Epitafio del ſepulcro, que en la Capilla de la Magdalena del Monaſterio de S. Maria la Real de Aguilar de Campo del Orden del Premoſte, tiene Don Juan Perez ſu hijo: y ſegun le copia Geronimo Gudiel dice: EN LA TERCERA YAZ DON JVAN PEREZ, FIJO DE JVAN GOMEZ, NIETO DEL CONDE DON GOMEZ, Y DE LA CONDESA DOÑA EMILIA. Y aunque el patronimico Perez, que debiera ſer Ivañez, hace alguna repugnancia à la puntualidad de eſta inſcripcion, en lo demàs no tenemos motivo alguno para dudarla.

Comp. de los Gir. f. 31.

4o D. GIL GOMEZ Ricohombre, Señor de Yghar, Roycorto, Guta, Abeyolla, y Villa de Paracuellos, cuya filiacion conocieron el Conde D. Pedro, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, y otros. Fue Cavallero de grande valor, y autoridad, y tiene largas memorias en los Previlegios Reales, que confirmò en calidad de Ricohombre, deſde el año 1188. Uno de 11. de las Kal. de Enero deſte año, en que el Rey Don Alonſo VIII. diò à la Orden de Calatrava vnos barrios junto à Quintanilla de Rivofreſnos, dice entre los otros confirmadores: *Egidius Gomez conf.* De la miſma forma eſtà nombrado el año ſiguiente en el Previlegio en que el Rey diò à Villanueva al Monaſterio de Balvanera: y en el que el año 1190. ſeñalò ciertas Aldeas à Segovia, y le copia Colmenares: y en el que ſe librò el año 1191. dando à Don Fernan Ruiz de Azagra la Villa de Coviellas mayor: y en los que ſe

Eſcrit. 52. del Apend. de Alarc. Yepes Cron. de S. Benit. tom 7. eſcr. 27. Hiſt. de Segovia, pag. 160. PRVEBAS *pag. 641.*

EX-

expidieron el año 1194. para conceder à Pedro Pardo el Valle de Fuentes, y à la Orden de Santiago el Alcazar de Alarcon. El año ſiguiente 1195. confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio, en que el Rey diò al Monaſterio de Oña vnas heredades en Petralata: y otro en que hizo merced de la Villa de Paracuellos à la Orden de Santiago. Y en el de 1196. confirmò la donacion de ciertos derechos à Toledo en ſu puerta de Viſagra: y otra de las heredades de Villagarcia à Don Tel Perez: y la permiſsion que el Rey diò à la Orden de Santiago, para que pudieſſe comprar en Valladolid quadringentas morabetinadas de heredad. Todos los quales Previlegios eſtàn ya impreſſos, ò mencionados, y en todos dice: *Egidius Gomez conf.* y aunque ay otras muchas confirmaciones ſuyas, baſtaràn eſtas para juſtificarle la calidad de Ricohombre. Sirviò con gran valor à San Fernando en ſus conquiſtas, que por eſto le hizo merced del Caſtillo llamado Yghar, ò Vyar, por Previlegio rodado fecho en Valladolid à 3. de Febrero Era 1280. que es año 1242. el qual vimos en el Archivo de Vclès, y dice: *Facio cartam donationis, conceſsionis, confirmationis, & ſtabilitatis vobis* DOMINO EGIDIO GOMICI) *dilecto meo perpetuo, & irrevocabiliter valituram deo etiam vobis, & conceao Caſtellum, quod vocatur Viar cum omnibus terminis, & pertimentijs ſuis, &c.* Confirmanle los Prelados, y Grandes de Caſtilla, y Leon, y entre los de Caſtilla dice: *Egidius Malrici conf.* que es ſu ſobrino hijo de ſu hermano mayor. Antes de eſto ganò Don Gil à los Moros en la ſierra de Segura otros tres Caſtillos, llamados Roycorto, Guta, y Aveyolla, y los pertrechò, y mantuvo à ſu coſta, ſin embargo de eſtar tan abançados à la frontera de Granada, haſta el año 1243. en que hallandoſe ſin hijos, y eſpecialiſsimamente devoto à la Orden de Santiago la hizo ſimple donacion de aquellos quatro Caſtillos, y de los pertrechos, y bienes, que en ellos tenia. El Maeſtre Don Pelay Perez Correa, D. Garcia Lorenço, Comendador de Vclès, y el Capitulo de aquella Orden, pagaron la devocion de Don Gil Gomez, dandole para toda ſu vida la Villa, y Caſtillo de Paracuellos, con ſus Aldeas, y terminos, y lo que la Orden avia en Segovia: con tal, que deſpues de ſus dias quedaſſe libre, y franco para ella. De todo eſto ſe hizieron dos cartas iguales en Murcia, el vltimo dia de Mayo del año referido 1243. y quedando con vna D. Gil, y con otra la Orden, permanece en el Archivo de Vclès la que và en las Pruebas, donde de los quatros ſellos de cera que tenia pendientes, à ſaber del Maeſtre, Comendador de Vclès, Capitulo, y Don Gil Gomez, ſolo permanece eſte con vna Flor de Lis en medio, y orla de letras que dicen S. D. GIL GOMEZ. Otra memoria hallamos ſuya del miſmo año en las capitulaciones de Doña Juana, nieta de la Condeſa Doña Ello Perez de Caſtro, con Don Gonçalo Yañez de Lima, donde ſe eſtipulò que los 2ℳ500. mrs. que eſte Ricohombre aſignò en arras à ſu muger, los entregaſſe à Don Gil Gomez en cierto termino. El Conde Don Pedro, Argote de Molina, y Salazar de Mendoza dicen, que eſte Señor falleciò ſin hijos; mas no declaran el año en que eſto fue.

PRVEBAS *pag.* 672.

PRVEBAS *pag.* 635.

10 Doña INES GOMEZ, que el año 1208. llamandoſe hija del Conde D. Gomez, vendiò al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar de Campò la quarta parte de ſu herencia en Melgarejo, Villaſendino, y Villaſilos por 2ℳ300. mrs. Alfonſis: y es la vnica noticia que hallamos de eſta Señora.

PRVEBAS *pag.* 677. *Conde Don Ped. tit.* 17 *Mor. tom.* 3 *fol.* 344. *Arg. Nobl. lib.* 1. *cap.* 105. *lib.* 2. *cap.* 31.

10 Doña ELVIRA GOMEZ, que caſò con D. PEDRO RVIZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de la Caſa, y Eſtado de Guzman, que tuvo en honor à Lara, y Aguilar y fue Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo VIII. haſta el año 1195. en que muriò peleando en la batalla de Alarcos. Su filiacion queda ya eſcrita en el cap. XI. del lib. II. pag. 88. porque Doña Godo Gonçalez de Lara ſu madre fue hermana del Conde Don Pedro Gonçalez Lara. Y alli, y en el cap. inmediato advertimos, que D. Ruy Nuñez de Guzman ſu padre fue hijo de D. Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, y de Doña Elvira Gonçalez ſu muger, hermana del Conde D. Gomez Gonçalez de Mançanedo. El matrimonio de D. Pedro Ruiz, y de Doña Elvira Gomez, le eſcriven conformes el Conde Don Pedro, Ambroſio de Morales, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, D. Fr. Prudencio de Sandoval, Fr. Hernando del Caſtillo, D. Pedro de Brito, y quantos han eſcrito de la Caſa de Guzman; pero los miſmos Sandoval, y Salazar de Mendoza deſcubrieron

RRVEBAS *pag.* 670. *Sand. Hiſt. de D. Alon. VII. p.* 334 419.

deſ-

deſpues vn inſtrumento, que varìa el nombre de la muger de D. Pedro Ruiz: y Salazar dice: *Por vn Previlegio de Oña, en que èl, y ſu muger le dieron la ſu Villa de Nuez, parece que casò con Doña Mahalda. Por las genealogias muy aprobadas ſe entiende, que con Doña Elvira, hija del Conde D. Gomez de Mançanedo, y de la Condeſa Doña Mayor Manrique. De eſte ſegundo matrimonio, ſi huvo dos, fueron ſus hijos Don Nuño Perez, &c.* A todo eſto ſe opone D. Joſeph Pellicer produciendo parte de aquella donacion, que empieza: *Ego D. Petrus Roiz de Guzman, & vxor mea Dona Mafalth*, y es fecha en los Idus de Setiembre de la Era 1231. que correſponde al año 1193. Enojaſe D. Joſeph contra Salazar de Mendoza, porque no entendiò à ſu modo eſte inſtrumento: y aſsi dice, que citandole, *y viendo ſer del año 1193. dà ſegundo caſamiento à Don Pedro Ruiz con Doña Elvira Gomez de Mançanedo, y dèl por hijo à D. Nuño Perez, que el año 1207. era de los mas ſeñalados Cavalleros del Reyno. De eſte genero es caſi todo lo que eſcrive de la Caſa de Guzman.* Que no pudiera decirſe mas, ſi Salazar huviera fabricado el matrimonio de Doña Elvira apoyado 300. años antes por genealogias muy aprobadas, como el dice, ò ſi Pellicer eſtuvieſſe abroquelado con vn inſtrumento, que con evidencia aſſeguraſſe ſer la muger de Don Pedro Ruiz de Guzman de otra familia que la de Mançanedo, à quien la atribuyen todos. Fuera de que Salazar no diò a D. Pedro ſegundo matrimonio; ſino ſe le dudò, hallando vna vez llamada à ſu muger Doña Moſalda, y otras Doña Elvira. Y pues vn autor tan grave no ſe atreviò à juzgar eſta dificultad, y la eſcritura no declara mas que el nombre MOFALDA, bien pudiera Don Joſeph guardar el reſpecto de la eſcritura, y de los Eſcritores, y apartarſe de eſtos ſolo en el nombre, que es lo cierto, y en lo que debiò contenerſe, para no agraviar las dos grandes Caſas de Guzman, y Mançanedo, quitando à eſta vna tan iluſtre hija, y negando à aquella la filiacion que conoce à ſu abuela. Para que la muger de Don Pedro Ruiz ſe llamaſſe Doña Mahalda Gomez de Mançanedo, no ay dificultad alguna: y aſsi ſolo quedarà la equivocion en el nombre propio; pero tambien es poſsible que tuvieſſe ambos nombres, pues como queda dicho ay muchos exemplos. Y por vltimo, para negar tan abſolutamente vna filiacion eſtablecida, es meneſter documento claro, y ſeguro, que notoriamente perſuada los errores de los antiguos: lo qual no ſe deſcubre en aquella eſcritura, con que D. Joſeph ſe creyò el Colon de las ignoradas grandezas, que ſu miſma anciania ocultò à la Caſa de Guzmàn, y èl no baſtò a deſcubrir. Mas grave dificultad que las referidas pudiera hacer para eſte matrimonio el eſtrecho parenteſco, que tenian los contrayentes: pues Doña Elvira, ò Mahalda Gomez de Mançanedo, era tia de Don Pedro Ruiz ſu marido, prima hermana de Don Ruy Nuñez de Guzman ſu padre, por la linea de Mançanedo: y por la de Lara, era ſu ſobrina, porque ſu madre fue nieta del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, y D. Pedro Ruiz fue nieto de Doña Godo Gonçalez de Lara, hermana del Conde Don Pedro: con que por eſta parte eſtavan en tercero con quarto grado de conſanguinidad, y por aquella en ſegundo con tercero grado. Pero eſtos impedimentos repetidos diſpenſava la Sede Apoſtolica ſin dificultad, y no puede dudarſe que precederia eſta gracia al matrimonio. De èl procedieron D. Nuño Perez, Don Pedro Ruiz, Doña Tereſa Perez, y Doña Maria Perez de Guzman, todos los quales eſtàn nombrados en eſcritura del primer dia de Mayo del año 1212. que eſtampò Pellicer. Don Nuño Perez es progenitor de los Marqueſes de Toral, de Montealegre, y de la Algava, de los Condes de Orgaz, Señores de Gibraleon, y de los Duques de Medina-Sidonia, y ſus ramas, como ſe eſcriviò al fin del cap. VIII. del lib. V. Don Pedro Ruiz, ò D. Fernan Perez (que es lo regular, y que como tal ſigue Salazar de Mendoza) casò en Toledo con Doña Luna, hija de Don Eſtevan Yllan, y formò las lineas de los Señores de Caſa-Rubios, Layos, Batres, y Orgaz, y de los Condes de Teva, y Villaverde, de cuyas filiaciones ſe formò la tabla genealogica con que fenece el cap. VIII. del lib. V. y ſe continuaron en el §. II. del cap. XII. del lib. XIX. De la Doña Tereſa Perez ſe ignora el eſtado: y lo miſmo ſucede con Doña Maria Perez de Guzman ſu hermana.

Caſtillo Hiſt. de S. Domin. lib. 1. cap. 1.

Dig. de Cal. lib. 2. c. 10.

Memor. del Cõde de Miranda f. 40.

Memor. del Cõde de Miranda f. 40.

CAPITVLO VI.

10 DON MANRIQVE GOMEZ RICOHOMbre, Señor de Mançanedo.

VISIERON los Condes D. Gomez Gonçalez de Mançanedo, y Doña Mayor Manrique de Lara, que eſte ſu primer hijo tuvieſſe el nombre del Conde Don Manrique de Lara ſu padre, y ſuegro, cuya autoridad fue en la vida tan recomendable, como lo ſon haſta oy ſus iluſtres memorias. Y quando para la filiacion de Don Manrique Gomez no eſtuvieſſen concordes todos los Eſcritores, baſtava eſta circunſtancia para aſſegurarſela, y hacer evidente la de ſu madre, y ſu caſamiento con el Conde D. Gomez.

Salazar de Mendoza dice, que Don Manrique tuvo la dignidad de Ricohombre en tiempo del Rey D. Alonſo VIII. pero no le hallamos nombrado entre los ſuyos, à cauſa de aver ſeguido la Corte del Rey Don Fernando II. de Leon, como lo advierte Pedro Geronimo de Ponte, aſſegurando que eſtàn confirmados de èl muchos Previlegios, y eſpecialmente vno del año 1180. en que el Rey diò el Burgo de Pontevedra al Arçobiſpo de Santiago. De ſus confirmaciones no podemos dar otra noticia, porque entre largo numero de Previlegios que tenemos de los Reyes D. Alonſo VIII. y Don Enrique I. de Caſtilla: D. Fernando II. y D. Alonſo vltimo de Leon no hallamos en alguno ſu nombre.

Luc. de nobl. tit. de Oſſorio.

Fue caſado con Doña MAYOR DE GVZMAN, hermana de Doña Toda, muger de Don Alvar Ruiz Giròn Merino mayor de Caſtilla, y de Doña Maria de Guzman, primera muger de D. Rodrigo Gutierrez Ricohombre, Señor de Boròx, Caſtillo de Dueñas, y Medeno, Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo VIII. Eſtas tres Señoras fueron hijas de Don Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, y Manſilla, y de Doña Vrraca Rodriguez de Caſtro ſu muger, hermana de D. Fernan Ruiz de Caſtro Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, cuñado, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. como lo eſcrivimos al fin del cap. I. del lib. IV. A D. Alvar Ruiz tiene el Conde Don Pedro por hijo de D. Pedro Ruiz de Guzmàn, el Mayordomo mayor, de quien no fue ſino hermano mayor, como conſta por muchos Previlegios en que confirma, prefiriendole ſiempre: y vno dado à Segovia el año 1184. dice: *Alvarus Roderici de Guzman conf. Petrus Roderici de Guzman frater eius conf.* que es por donde conociò Sandoval la equivocacion del Conde D. Pedro, y de los que le ſiguen. Lo miſmo conſta por la donacion que el año 1168. hizo à la Igleſia de Burgos Rodrigo Gonçalez del Palacio de Caraveo, y otras heredades, porque la confirman muchos Grandes, y deſpues de los Condes D. Alvaro, y D. Nuño de Lara, y Don Gonçalo de Marañon dice: *Alvarus Roderici de Manxilla conf. Petrus Roderici conf. Fernandus Roderici frater eius conf.* Fuera de lo qual, ay vna eſcritura en el Archivo de Burgos, en que D. Alvaro Ruiz de Manſella, con ſus hermanos, y hermanas, Don Pedro Ruiz, D. Fernan Ruiz, Doña Vrraca, Doña Sancha, Doña Maria, y Doña Tereſa Ruiz, dàn à Pedro Dominguez ſu criado por ſus ſervicios todo el heredamiento que tenian en el Lugar de la Vega de San Miguel. Y los tres hermanos varones fueron teſtigos el año 1164. de la donacion que la Condeſa Doña HERMESENDA viuda del Conde D. MANRIQVE DE LARA, hizo à la Igleſia de Burgos de la Villa de Madrigal, porque todos eran primos hermanos del Conde D. Manrique, como hijos de Don Ruy Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor deſta Caſa, y de Doña GODO GONZALEZ DE LARA, nombrados en el cap. XI. del ſegundo lib. Sin cuyas memorias tiene Don Alvar Ruiz vn dilatadiſsimo numero en muchos de los Previlegios que eſtamparon Diego de Colmenares, Don Antonio Suarez de Alarcon, y el Padre Sota. Fue eſte el tercero matrimonio que la linea de Mançanedo celebro en la Caſa de Guzman: por los quales, y por la Caſa de Lara tenian Don Manrique Go-

Pellic. mem de el Conde de Miranda fol. 43.

Sand. Hiſt. de D. Alon. VII. p. 333

Eſcrit. 10. del Apend. de Alarc. Sota Princ. de Aſt. pag. 586. 584.

PRVEBAS *pag.* 10.

mez, y Doña Mayor de Guzman ſu muger, duplicado parenteſco. Por Mançanedo era eſte Señor primo hermano de Don Ruy Nuñez de Guzman, abuelo paterno de ſu muger, que es ſegundo con quarto grado. Y por Lara venia à ſer D. Manrique, ſobrino de ſu muger, porque la Condeſa Doña EMILIA ſu madre, como nieta del Conde D. PEDRO GONZALEZ DE LARA, era prima ſegunda de Doña Mayor, cuya abuela fue Doña GODO GONZALEZ DE LARA hermana del referido Conde D. Pedro. Procrearon Don Manrique, y Doña Mayor quatro iluſtres hijos, à ſaber:

11 D. GIL MANRIQVE Ricohombre, Señor de Mançanedo, y Villalobos, y de los honores de Toro, y Mayorga, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

11 DON GOMEZ MANRIQVE Ricohombre, Señor de muchos Lugares, y tierras que heredò de ſu padre, y que comprò el año 1229. en Valde Yguña de ſu pariente Ruy Diaz de la Vega Señor de aquella Caſa, como Argote de Molina lo eſcrive. El año 1230. vendiò à D. Marcos Abad de Santa Maria de Aguilar, y à ſu Convento, el ſolar de Sobrepeña por 33. mrs. precio que hace ſeguridad à lo que tantas veces emos dicho de eſte genero de ventas, que eran puros actos de piedad con los Monaſterios. El año 1236. ſirviò à San Fernando en la conquiſta de Cordova, y fue vno de los Ricoshombres, que tuvieron en ella repartimiento. Tomò deſpues el abito de Calatrava, y tuvo en aquella Orden la Encomienda de Guadalerça, ſiendo Maeſtre Don Gonçalo Yañez de Noboa. Fue electo Maeſtre de Calatrava el año 1240. por muerte del Maeſtre Don Martin Ruiz, teniendo para eſto la mayor parte de los votos, y confirmacion del Cardenal Don Juan Legado Apoſtolico. Revalidò luego la hermandad que ſu Orden tenia con la de Santiago deſde el año 1221. y paſſando con ſus Cavalleros à ſervir en la guerra que S. Fernando hacia a los Moros, tomò por fuerça el Caſtillo de Alcaudete, que entonces quedò à la Orden, como Rades, y Argote de Molina lo eſcriven. El año 1241. le hizo donacion, y à ſu Orden, Don Martin Fernandez de Caſtro, del heredamiento de Tejonar, cuyo inſtrumento le llama *Frey D. Gomez Maeſtre de Calatrava*. Y aſsi eſta nombrado el miſmo año en la eſcritura en que el Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, aprobò la donacion de Tardajos, Villafruel à, y los Butrones que Doña Sancha Fernandez de Lara ſu muger avia hecho à la Igleſia de Burgos. Era tal la moderacion de ſu animo, que como al tiempo de ſu eleccion la reclamaſſen algunas perſonas de la Orden, que dieron ſus votos al Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, que era muy favorecido del Rey, y los hacia ſombra para negarle la obediencia, condeſcendiò à muy leves inſtancias que S. M. le hizo, y para quitar el ciſma que la Orden padecia, renunciò el Maeſtrazgo el año 1242. con dos ſolos de prudente, y Religioſo govierno. Remuneròſele acto tan piadoſo con dejarle la Encomienda mayor, excepcion abſoluta del futuro Maeſtre, y facultad para vivir en la Caſa fuerte de Alvillos en tierra de Campos. Con lo qual aſcendiò à la Silla Magiſtral el Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, y paſſando Don Gomez à ſu voluntario retiro de Alvillos, falleciò tan preſto, que ya el año 1243. no vivia, pues la Encomienda mayor avia paſſado à Don Alvar Fernandez de Caſtro. Hace memoria dèl D. Gil Gomez de Roa ſu ſobrino, nieto de Don Gil ſu hermano, en la donacion que el año 1271. hizo al Monaſterio de Caleruega, y como queda referido en el cap. X. del lib. antecedente dice que le criò. Rades le llama: *hijo natural de Don Manrique Gomez, y nieto del Conde D. Gomez de Mançanedo*; pero ſe errò en lo natural: aſsi porque el Conde D. Pedro, à quien todos ſiguen, no dicen tal coſa, como porque en el repartimiento de Cordova prefiere à los otros dos hermanos ſuyos, eſtimados ſiempre por legitimos. No ſabemos ſi el Maeſtre fue caſado antes de entrar en la Orden; pero Don Fr. Prudencio de Sandoval cita vna memoria del año 1236. en que D. RODRIGO GOMEZ eſtà llamado hijo de D. Gomez Manrique, y no ay otro mas que eſte de quien en aquel tiempo pueda ſer hijo. Deſpues llama Conde à eſte Don Rodrigo Gomez, y dice, que èl, y la Condeſa Doña Maria ſu muger fueron bienhechores de la Igleſia de Burgos Era 1280. que es año 1242. En fuerça de lo qual podemos entender que el Maeſtre fue caſado, y tuvo à eſte Conde Don Rodrigo Gomez; pe-

Nobl. de Andalucia, lib. 2. cap. 161 PRVEBAS *pag. 672.*

PRVEBAS *pag. 624. Rades Cron. de Calatr. cap. 18. 20 y 21.*

Arg. nob. lib 1. cap. 105.

PRVEBAS *pag. 657.*

PRVEBAS *pag. 625.*

Coron. de D Alonſo VII pag. 420. al margen.

pero ſi haſta aqui acierta Sandoval, no le ſucede aſsi en decir que D. Rodrigo Rodriguez Malrique fue hijo de eſtos Condes D. Rodrigo Gomez, y Doña Maria: porque no ſolo ſe opone el ſegundo patronimico Manrique, que ninguna Caſa, ſino la de Lara à vſado por apellido; pero Don Rodrigo Rodriguez tiene padres conocidos, como ſe eſcriviò ya en el cap. I. del lib. V.

II D. RODRIGO MANRIQVE Ricohombre, Señor de muchos heredamientos en Valde Yguña, que hizo la linea que conſervò el apellido de Mançanedo, y ſe eſcrivirà en ſu lugar.

II D. FERNANDO MANRIQVE, que tambien fue Ricohombre, y como tal heredado en el repartimiento de Cordova, en cuya conquiſta ſirviò à S. Fernando, y es toda la noticia que tenemos ſuya.

PRVEBAS *pag. 672.*

CAPITVLO VII.

II *D. GIL MANRIQVE RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo, y Villalobos, y de los honores de Toro, y Mayorga.*

EL fallecimiento de D. Manrique Gomez de Mançanedo dejò ſu Caſa à D. Gil ſu primogenito, que ſiguiò como èl la Corte de Leon, aſsi por la devocion que tuvo à aquellos Reyes, como por aver caſado con DOÑA TERESA FERNANDEZ heredera de la Caſa de Villalobos. El Rey D. Alonſo IX. padre de San Fernando le diò los honores de Toro, y Mayorga, con que ya le hallamos à 12. de Febrero del año 1220. porque en el Previlegio que ſe expidiò eſte dia para dar à la Orden de Santiago la Villa de Caſtrotoraf, dice entre los confirmadores: *Domno Gil Maurique tenente Taurum, & Mayoricam, & Villamlobos conf.* Y en otra donacion del miſmo año que cita Salazar de Mendoza dice: *Tenente Taurum, & Mayoricam.*

Dig. de Caſtilla lib. 2. cap. 5.

El año 1226. ſe hallò D. Gil preſente à la eſcritura en que Don Alonſo Tellez Señor de Meneſes, y ſu muger Doña Tereſa Sanchez, por remiſsion de ſus pecados dieron à la Orden de Santiago la heredad llamada Lorviga en termino de Talavera, y ciertas tierras, y viñas, para que fundaſſen en aquella Villa vn Hoſpital para redimir cautivos de la tierra de los Sarracenos: con tal condicion, que ſi por el curſo del tiempo toda la tierra de los Moros bolvieſſe al poder de los Chriſtianos, ſirva aquella fundacion al vſo, y ſubſidio de los pobres. Hizòſe eſte inſtrumento en Toledo à 7. de las Kalendas de Mayo de la Era 1264. y fenece: *Teſtes qui viderunt, & audierunt de ore illorum, Don Pedro Iohanes de Portogal*, D. GIL MALRRIC, *Ferran Garcia, fide Garcia Ferrandez, Obieco Garcia, Alfonſo Garcia, Don Pedro Gonzalvez Comendador mayor do Uclès, Don Garcia Gonzalvez Darauzo, Gonçalo Roiz Cruzado, D. Garcia el Clerigo Capellan de Sancti Iacobi el Hoſpital de la Merced.*

Por la muerte del Rey D. Alonſo, que ſucediò el año 1230. bolvieron à vnirſe las Coronas de Caſtilla, y Leon en S. Fernando ſu hijo mayor, à quien no ſolo diò D. Gil la obediencia; pero le ſirviò inmediatamente en la guerra de los Moros, porque S. M. luego que tomò poſſeſsion de ſus nuevos Reynos, y ſe viò en Sabugal con el Rey de Portugal, quiſo que el Infante D. Alonſo ſu hermano, deſpues Señor de Molina, aſsiſtido de D. Alvar Perez de Caſtro Señor del Infantado, y de nueſtro D. Gil Manrique, paſſaſſen con grande Exercito à Andalucia. De lo que obraron eſtos Generales ſe formaron en la Coronica del Rey los capitulos XVIII. XIX. y XX. en que leemos, que corriendo, y talando los Reynos de Jaen, Cordova, y Sevilla, tomaron à Palma, y à la viſta de Xerèz combatieron con Abenhut Rey de Sevilla, y rompieron, y deſtrozaron ſu Exercito, con inmortal gloria de ſu ardimiento, y de las armas Caſtellanas. Y en eſta batalla dice el Arçobiſpo Don Rodrigo: *Aſsi meſmo hizieron ſeñaladas coſas* D. GIL MANRIQVE, *y Tello Alfonſo, y Ruy Gonçalez, y otros muchos Cavalleros, haciendo ſeñalados golpes aſsi de lança, como del eſpada, y de las porras, &c.*

An

Antes que Don Gil paſſaſſe con el Exercito del Rey à la frontera confirmò varios Previlegios rodados: vno de los quales, que es fecho en Salamanca en 8. de Abril del año 1231. para aprobar el cambio que de los heredamientos de Amuſco, y Aza avia hecho la Orden de Santiago con D. Garci Fernandez de Villamayor, dice entre los Grandes Caſtellanos: *Egidius Manricconf.* El miſmo año, y à mediado Mayo, fue teſtigo de la donacion, que Doña Tereſa Gutierrez viuda de D. Ruy Martinez de Arcos, y ſus hijos hicieron à la Orden de Santiago, pues fenece diciendo: *Huius rei ſunt teſtes D. Garcia Ferrandez,* D. GIL MALRICH, *Don Roy Gonçalez de Valverde, &c.* Y de aqui adelante es muy frequente ſu memoria en los Previlegios. Vno del año 1232. cita Sandoval, atribuyendole por èl el honor de Ricohombre. El año 1234. eſtando el Rey en Atiença à 25. de Julio confirmò à la Orden de Santiago el Previlegio de Montanches, y en èl dice: *Egidius Malrici conf.* El año 1235. paſsò con el Rey à Eſtremadura, y ſe hallò en la conquiſta de Magacela, como ſe ſaca de tres Previlegios de S. M. vno fecho en Talavera à 25. de Março, para dar à la Orden de Santiago heredad ſuficiente para diez yuntas de bueyes à año, y vez en Medellin, y otras coſas por ſus ſervicios, *y mayormente* (dice) *porque Rodrigo Comendador de Montanches, y los Cavalleros me ſirvieron en la conquiſta de Medellin.* En otro Previlegio fecho en Toledo à 12. de Abril Era 1273. *año en que Magacela fue tomada,* recive el Rey de D. Juan Obiſpo de Oſma ſu amado Chanciller el Caſtillo de Xandoliella, y le dà en cambio la Villa de Mani, que ſe decia Chicrana. Y en el tercero dado en Malagon à primero de Mayo, concede S. M. a la Orden de Santiago, y à Don Pedro Gonçalez ſu Maeſtre la Villa de Torres cerca de Segura, con ſu Caſtillo, montes, y terminos: y en todos ellos dice: *Egidius Malrici conf.* Con que no ſe puede dudar que ſe hallaria en todas las facciones que diariamente ofrecia el curſo de la guerra.

PRVEBAS *pag.* 672.

Hiſt. de D. Alonſo VII. pag. 270.

Sabemos que ſe hallò tambien el año ſiguiente 1236. en la famoſa conquiſta de Cordova, porque èl, y ſus hermanos Don Gomez, D. Rodrigo, y D. Fernando fuera de los Ricoshombres que lograron repartimiento en ella: y eſto ſolo ſe concediò à los conquiſtadores. Fuera de que Don Gil ſeguia ſiempre al Rey, ſegun nos lo aſſeguran los Previlegios deſte año: vno fecho en Toledo à 17. de Octubre, para dar à la Orden de Santiago heredad en termino de Andujar para doce yuntas de bueyes à año, y vez en Cabeça gorda, y otras coſas: y otro en que S.M. diò à Urraca Perez la heredad de Villayerno tierra de Burgos, tienen ſu nombre entre los confirmadores. Y el Obiſpo Sandoval viò otro en que tambien le hallò nombrado, y es notable la novedad que le hace, pues eſcrive: *Era* 1274. *hallò à Egidio Manrique, y dice el Conde D. Pedro que es del linage de Mançanedo, y no ſe en que ſe funda.* Sin acordarſe de que pocas ojas antes, eſcriviendo ſu caſamiento, y ſu ſucceſsion, le avia llamado *Don Gil Manrique Cavallero ſeñalado, nieto de Don Gomez de Mançanedo, y hijo de D. Manrique Gomez.*

PRVEBAS *pag.* 624.

Sota Princ. de Aſt. pag. 606.

Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 420. *y p.* 270.

De el año 1237. tenemos dos Previlegios de San Fernando con el nombre de D. Gil: vno à favor de la Igleſia de Burgos ſobre la Villa de Tudela, eſtampado ya por el Padre Sota: y otro que imprimiò el Padre Yepes fecho en Burgos à 9. de Enero à favor del Monaſterio de Valbanera: y en ambos dice: *Egidius Malrici conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio fecho en Toledo à 29. de Enero del año 1238. en que el Rey dà à la Orden de Santiago las viñas, huerto, horno, y caſas que la aſignaron en Cordova los repartidores. Aſsi tambien confirmò el año 1239. el Previlegio que en San Eſtevan de Gormàz, à 20. de Junio expidiò el Rey ſobre los terminos de Segovia, y Madrid, el qual anda impreſſo por Diego de Colmenares.

Prin. de Aſ. pag. 684. *Coron. de S. Benit. eſcr.* 27. *del Apen. del tom.* 1 *Col. hiſt. de Segov. pag.* 199.

En el referido año 1239. ſe halla vna inſigne memoria de la piedad de D. Gil Manrique, y Doña Tereſa Fernandez ſu muger: pues deſeando ſer hermanos de la Orden de Calatrava, y recibir ſepultura en ſu ſacro Convento, ſe acordaron con el Maeſtre D. Martin Ruiz, el Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, y todo el Capitulo en eſta forma. Que la Orden admitia por ſus familiares en lo eſpiritual, y temporal à Don Gil, y à ſu muger, recibiendo de ambos por el quinto de ſus bienes 3ɣ. mrs. en Valde Yunquillo, y la Caſa de Quintanalar. Que deſpues de la muerte de D. Gil quedaſſen à la Orden las lorigas de ſu cuerpo, y las armas de ſus Cavallos. Que ſi Doña Tereſa falleciеſſe antes que Don Gil, y èl quiſieſſe entrar en Religion, no pudieſſe ſer ſino en la de Calatrava. Y que ſucediendo lo contrario por vivir Doña Tereſa

PRVEBAS *pag.* 673.

mas

mas que ſu marido fueſſe luego obligada à tomar el abito de la Orden, ſin poder repetir el matrimonio, pena de perder quanto dieron à la Orden, y tuvieſſen de ella. Que al tiempo de ſus fallecimientos fueſſen ambos ſepultados en Calatrava, donde el Maeſtre ordenaſſe. Que en recompenſa de todo eſto dieſſe la Orden à eſtos Señores para todos los dias de ſus vidas, à San Nicolàs de la Nonna, y quanto avia en Campò, Aſturias, y Fuent Odra, y vna caſa con diez yugadas de bueyes de Toledo, allà, que debe entenderſe en el Campo de Calatrava. Pero que eſto, y lo que davan à la Orden lo gozaſſen, guardando los fueros que ella avia dado à ſus Lugares. San Fernando, que eſtuvo preſente à eſte contrato, ſe obligò à hacerle guardar à los hijos, y herederos de Don Gil, y Doña Tereſa: y fueron teſtigos de èl D. Pedro Ivañez Maeſtre de Alcantara, Suero Ivañez, Juan Fernandez Cantor de Calatrava, Juan Perez de Cañena, Pedro Rodriguez de Orbaneja, Cavalleros, y otros ſeculares que nombra la eſcritura, la qual ſe hizo en Valladolid en el mes de Octubre, dia de S. Simon, y Judas Era 1276. Refieren la Rades, y Salazar de Mendoza, y difieren en que à S. Nicolàs de la Nonna, llaman S. Nicolàs de Armuña; y acierta Rades en decir; *Fue eſte* D. GIL MALRIC *hijo de Don Malric Gomez, y nieto del Conde D. Gomez de Mançanedo.*

Cron. de Cal. cap. 19. fol. 40.

PRVEBAS *pag. 670.*

Eſtava D. Gil en Valladolid con San Fernando el año 1242. quando S. M. expidiò à 3. de Febrero el Previlegio ya citado, en que diò el Caſtillo de Uyar à D. Gil Gomez ſu tio, y le confirmò en la forma que los antecedentes. Y tambien acompañava à S. M. en Burgos, quando à 21. de Agoſto del miſmo año diò à la Orden de Santiago la Villa de Segura, en cuyo Previlegio que vimos en el Archivo de Vclès, dice: *Egidius Malrici conf.* Otro Previlegio del año ſiguiente 1243. en que hallamos ſu nombre, eſtampò Argote de Molina, y es para conceder à Baeza las Villas de Bilches, Baños, y otras. Deſpues de lo qual, aunque creemos que viviò algun tiempo, no hallamos mas confirmaciones ſuyas: y ſiguiendo la eſcritura ya mencionada con la Orden de Calatrava, creemos que èl, y ſu muger yacen en el ſacro Convento.

Nobl. de An. lib. 1. cap. 106. fol. 119.

DOÑA TERESA FERNANDEZ, que dejamos dicho fue ſu muger, y heredera de la Caſa de Villalobos, fue de la mas alta calidad de Eſpaña: pues aquella ancianiſsima familia derivada de los Oſſorios, a ſido ſiempre de las mas reverenciadas entre toda nueſtra nobleza. Eſcriven conformes todos los Eſcritores, que vn aſcendiente de Doña Tereſa ſe hallò en la famoſa batalla de Clavijo con el Rey Don Ramiro: por lo qual queriendo aquel Principe ſer admitido por Canonigo de la Igleſia de Leon le concediò el miſmo honor, y haſta oy le tienen los Marqueſes de Aſtorga, en quien recayò el Señorio de Villalobos en la forma que deſpues dirèmos: y vn Coro ſe llama del Rey, y otro del Marques. Es tambien prerrogativa de aquellos Señores llevar el Eſtandarte, que dicen ſe hallò en aquella batalla, todos los dias de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, en que la Igleſia, y la Ciudad de Leon celebran con proceſsion ſolemne cada vn año el triunfo de Clavijo. Los padres de Doña Tereſa Fernandez fueron Don Fernan Rodriguez de Caſtro el Caſtellano, Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, y de los honores de Aſturias, y Toro, y Doña Tereſa Oſſorio ſu primera muger, hija del Conde Don Oſſorio, que en los años 1149. y 50. era Señor en Villalobos. Novedad que haſta oy no eſtà eſcrita por alguno de los que nos precedieron, y que ſe funda ſobre los firmiſsimos cimientos del patronimico, y derecho de la Caſa de Villalobos. Aponte, Meneſes, Salazar de Mendoza, Sandoval, Pellicer, y quantos eſcrivieron de aquella Caſa dicen, que Doña Tereſa muger de nueſtro Don Gil Manrique, fue hija de Ruy Perez de Villalobos Ricohombre, y que eſte fue hijo de Pedro Arias (que vnos llaman Oſſorio, y otros Saavedra) y de Doña Tereſa, ò Sancha Oſſorio primera muger de Don Fernan Ruiz de Caſtro: y en eſta forma quieren que la Caſa de Villalobos recayeſſe en la de Mançanedo. Noſotros debemos apartarnos de eſto, por dos coſas: la primera, porque ſi el ſuegro de Don Gil Manrique ſe llamaſſe Ruy Perez, no podria ſu muger llamarſe Doña Tereſa Fernandez, como indubitablemente ſe llamò; ſino Doña Tereſa Ruiz. Y la ſegunda, porque el feudo, ò Señorio de Villalobos no era hereditario en aquel tiempo, y aſsi le verèmos en perſonas de diverſas familias: y por eſcritura, que en el pleyto de Aſtorga preſentò el Señor de Villacis, conſta que Don Fernan Gutierrez, y Doña Maria Perez ſu muger, ſe hicieron confrades, y familiares de la Orden del Hoſpital, y la die-

Salaz. dign. lib. 2. c. 10. Caſtella Ferrer, hiſt. de Santiago lib 3. cap. 12.

Mem. de el Marques de Ribas f. 19

dieron quanta heredad tenían en Villalobos, con ſus derechos, y pertenencias, caſas, ſolares, huertos, viñas, arboles, tierras cultas, y incultas, y las rentas exiſtentes, y Reales. Y aunque no eſtà declarada la fecha, dice que Reynava Don Alfonſo con ſu muger Doña Berenguela en Leon. Conque es del miſmo tiempo que D. Gil Manrique, y ſu muger. Demàs de lo qual, es reparable que el Ruy Perez de Villalobos, de quien hacen hija à Doña Tereſa, no ſabemos que fueſſe Señor de Villalobos, pues ſus confirmaciones no le declaran el Señorio de aquella Villa, llamandoſe ſolo *Rodericus Petri de Villaluporum*, como ſe vè en vn Previlegio del año 1214. que và en las Pruebas. Y en vna eſcritura en que Gonçalo Michaelis, con Don Suero Acha ſu hermano, venden à la Orden de Santiago, y à Don Sancho Fernandez ſu Maeſtre, la heredad que los pertenecia en Poz-antigo, y Pedroſa, de parte de Elvira Sanchez ſu abuncula, en el mes de Mayo de la Era 1226. año en que muriò el Rey Don Fernando, que es el de 1188. dice que Reynava en Leon, Galicia, y Aſturias el Rey Don Alfonſo: *Sub manu eius dominante Toro Petro Cativo, & Fernand Pelaiz, & Roy Perez de Villalobos.* Y en otras tres confirmaciones que emos viſto ſuyas: vna del año 1199. dice *Rui Petriz tenente Strematuram.* Y en la otra de el año 1191. ſe lee: *Rodericus Petri tenens Maioricam.* Y en otra de el año 1209. dice: *Roderico Petri de Villalobos tenente Legione, & Aſturias.* Sin que alguna de eſtas, ni otras, de que tambien tenemos copia con ſu nombre, le declare el Señorio de Villalobos. Alvaro Ferreyra de Vera, que conociò ſer impoſsible que Doña Tereſa Fernandez, muger de nueſtro Don Gil Manrique, fueſſe ſu hija, dice que lo fue del Conde Don Fernan Ruiz de Rivera Señor de Villalobos, Cabrera, Ribera, Santa Marta, y Traſancos; pero no produce prueba alguna para eſto, y tiene contra sì la aſſercion que hace el Conde Don Pedro de que eſte Don Fernan Ruiz de Villalobos (que fue hijo de D. Ruy Fernandez el feo de Valdorna) aunque casò con Doña Maria Martinez, hermana del Conde Don Martin Gil, falleciò ſin hijos: con que no pudo ſerlo ſuya Doña Tereſa. Fuera de que ſi la ſangre de los antiguos Señores de Villalobos entrò en la Caſa de Mançanedo por Doña Tereſa, como todos entienden; no ſeria aſsi, ſi ſu padre fueſſe de la Caſa de Cabrera, y ſolo Señor de Villalobos, el corto tiempo que baſtò para que el Conde Don Pedro le dieſſe aquel apellido por el Señorio, pues por ſangre no le tocava. Y ſiendo innegable que Doña Tereſa Oſſorio, hija del Conde Don Oſſorio Señor de Villalobos, casò con Don Fernan Ruiz de Caſtro el Caſtellano, y ſeparada dèl bolviò à caſar con Don Pedro Arias, que el año 1167. era Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, como parece por el Previlegio en que eſte Principe diò à Pedro Martinez el Realengo de San Juan de Villarſarno, y que de eſte matrimonio naciò, como el Arçobiſpo Don Rodrigo, y todos los Hiſtoriadores afirman, Ruy Perez de Villalobos, de quien no pudo ſer hija nueſtra Doña Tereſa: preciſamente lo à de ſer del primer matrimonio de Doña Tereſa Oſſorio con Don Fernan Ruiz de Caſtro: y aſsi viene à quedar nieta del Conde Don Oſſorio Señor de Villalobos. El tiempo, por lo que toca à la filiacion en D. Fernan Ruiz, esfuerça nueſtras inferencias: porque en vn Previlegio del Rey Don Fernando II. fecho en Caceres à 8. de las Kalendas de Março del año 1184. en que remite à los Cavalleros de Santiago todo aquel mincio que los nobles de ſu Reyno le debian pagar quando ſe hacian Cavalieros, y ordena, que los que de eſtos tomaſſen el Avito de Santiago, no fueſſen obligados à pagar el dicho mincio, ſino al Maeſtre, y à la Orden, dice entre los otros confirmadores: *Fernandus Roderici Caſtellanus dominans in Aſturijs conf.* Y en otro Previlegio que el miſmo Principe expidiò en Salamanca à 4. de las Nonas de Mayo del año 1181. para dar à la Orden de Santiago el Valle de Orma, y Villafafila, dice deſpues de los Obiſpos: *Ego Fernandus Roderici Caſtellanus confirmo.* Y en vna eſcritura de la Era 1222. que es año 1184. en que el miſmo Don Fernan Rodriguez el Caſtellano dà à las milicias del Templo, y de Santiago, para ſiempre jamàs, quantas heredades tenia en el Campo de Toro, dice que Reynava Don Fernando en Leon, Galicia, Aſturias, y Eſtremadura: *Domino Fernando Roderici Caſtellanus tenente Tauro.* Lo miſmo nos dice otra eſcritura del propio año, en que Gonçalo, y Gomez Michaelis

PRVEBAS *pag.* 627.

Notas à la pag. 107. *del Conde D. Pedro.*

Conde D. Pedro tit. 12.

Roder. Tol. lib. 7. *c.* 22. *La Cron. general* 4. *par.*

lis hermanos, dicen que venden à Don Fernan Ruiz el Caſtellano toda la heredad que en el campo de Toro los pertenecia de parte de ſu madre, y que Don Fernando la diò à las Ordenes del Templo, y de Santiago, y ellos lo concedian y aprobavan, dice: *Fernando Roderici tenente Taurum cum alijs quibus non memini.* Y ſi ſobre la ſuceſsion que al fin del cap. VI. del lib. VIII. y en el cap. I. del lib. XVIII. ſeñalamos à Don Fernan Ruiz el Caſtellano, hiciere diſonancia por el tiempo eſta nueva hija Señora de Mançanedo, allanarà la dificultad vna eſcritura del Archivo de Velès, cuyas ſon tambien las antecedentes. Es fecha en Zamora a 5. de Julio del año 1221. y en ella conſta que *Doña Sancha Fernandez filia Fernandus Roderici Caſtellani* pedia al Maeſtre, y Cavalleros de Santiago la heredad que el dicho ſu padre tenia en Poz-antigo, y los frutos de ella, deſde que la Orden la gozava, ſobre lo qual el Pontifice nombrò por Juezes à M. Obiſpo, F. Dean, y Juan Arcediano de Zamora, en los quales, y en F. Dean de Avila ſe comprometieron ambas partes, obligandoſe à eſtar por ſu determinacion amigable, pena de quinientos aureos: y Doña Sancha ſe obligò à que tambien paſſaria por ella Suero Gomez ſu hijo. Los dichos arbitros, à ſaber: el Obiſpo, Dean, y Arcediano de Zamora, vſando de ſu juriſdicion, ordenan que Doña Sancha, y ſu hijo renuncien à la Orden todo el derecho que tenian, ò creian tener à la dicha heredad, y à los frutos de ella, y que la Orden la dieſſe en ſatisfacion de eſto, y à ciertos plazos 250. maravedis de moneda de Leon, de a ocho ſueldos Leoneſes cada maravedi. Pronunciòſe eſta ſentencia en el Palacio del Obiſpo de Zamora, ſiendo teſtigos muchos Cavalleros, y Clerigos: y por ella ſe juſtifica ſer hija de Don Fernan Ruiz eſta Doña Sancha, como ya eſcrivimos, y ſe deſcubre ſuceſsion ſuya, con la ſeguridad de que el tiempo, y el patronimico ſe vnen, para que nueſtra Doña Tereſa Fernandez Señora de Mançanedo fueſſe tambien hija ſuya. Para los que la llaman Señora propietaria de Villalobos, queda la razon de aver ſido aquella Caſa de ſu abuelo materno, aunque no creemos que por eſte derecho la gozò nueſtro Don Gil Manrique; ſino que ſe la diò el Rey Don Alonſo, como feudo, ò honor de la Corona, en la forma que la gozaron los que antes hallamos con el Señorio della. Y tambien tiene alguna congruencia el diſcurſo de que el honor, ò tenencia de Toro le diò aquel Principe à Don Gil, en conſideracion de averle tenido Don Fernan Ruiz ſu ſuegro. Pero ſi nada de eſto convenciere; à lo menos no ſe podrà negar que Doña Tereſa Fernandez eſtà mal eſtimada por hija de Ruy Perez de Villalobos. Podràſe reparar otra dificultad ſobre la filiacion de Doña Tereſa, ocaſionada del eſtrecho parenteſco que Don Gil Manrique tendria con aquella Señora, ſi fueſſe nieta de Don Rodrigo Fernandez de Caſtro, de quien èl por ſu linea materna era viſnieto, ſegun queda dicho. Pero eſtos grados ſon muy regulares en los caſamientos de ſemejantes familias, y no es dudable que ſe ganaria diſpenſacion de el parenteſco que eſtos Señores tenian en ſegundo con tercero grado de conſanguinidad. Tuvo en Doña Tereſa Don Gil Manrique los hijos ſiguientes:

12 DON ALVARO GIL Ricohombre, Señor de Mançanedo, cuyas memorias dirà el capitulo ſiguiente.

Dign. de Caſtilla, ib. 1. c. 18. lib. 2 cap. 14. Eſpin. hiſt. de Sev. f. 7. Ortiz Ann. pag. 65. Mon. Luſit. tom. 4. l. 15 cap. 14. Conde D. Pedro, tit. 25

12 DON MANRIQVE GIL Ricohombre, Adelantado mayor, y Merino mayor de Leon, y de Aſturias, que eſtà nombrado con eſtas dos dignidades en el Catalogo que de ambas hizo Salazar de Mendoza. Y aunque tenemos razones para preſumir que las dos ſon vna ſola: el argumento no es para eſte lugar, y ſeguirèmos por aora lo recibido. Sirviò eſte Señor à San Fernando en la famoſa conquiſta de Sevilla, por lo qual tuvo repartimiento en aquella Ciudad en el termino de Gelumus, ò Portogaleſa, pues la eſcritura del repartimiento dice: *A D. MANRIQVE GIL ſeſenta aranҫadas, ocho yugadas.* Cuya cantidad, dice D. Diego Ortiz de Zuñiga era la que comunmente ſe dava à los Ricoshombres. En la Monarquia Luſitana eſtà atribuido eſto à vn hijo de Don Gil Vazquez de Soberoſa, y de Doña Sancha Gonçalez de Orvaneja ſu ſegunda muger, ſin advertir que el Conde Don Pedro no le llama con ſeguridad Don Manrique; ſino Don Manrique, ò Enrique Gil: y es mas natural coſa que ſe llamaſſe Enrique,

pues

pues quantos an vſado en Eſpaña el nombre Manrique deſcendieron del Conde Don Manrique de Lara; y à Don Gil Vazquez de Soberoſa, y à ſu muger no ſe deſcubre ſangre de aquel Principe. Fuera de que ni antes, ni deſpues halla Fray Antonio Brandon otra memoria deſte Don Enrique Gil de Soberoſa, à quien llama Manrique: y es regular, que ſi no huvieſſe fallecido preſto, y ſin hijos, como el Conde Don Pedro dice, las huvieſſe en Portugal, y en Caſtilla, como de nueſtro Don Manrique ſe hallan. El año 1278. tenia el puesto de Merino mayor de Leon, y de Aſturias, como parece por Previlegio del Rey Don Alonſo X. dado à Segovia, y copiado de la Hiſtoria de aquella Ciudad. El año ſiguiente 1279. confirmò el Previlegio en que el miſmo Principe diò à la Orden de Calatrava la Villa de Caztalla: y aunque la prenſa copiò erradam ente *Don Anrique el Merino mayor en tierra de Leon, en Aſturias conf.* no dice el original ſino: *Don ManriqueGil.* Y aſsiſe lee en otros tres Previlegios del miſmo año: vno para dar la heredad de Faraya à la Orden de Santa Maria de Eſpaña: otro para darla las Villas de Alcala, y Medina-Sidonia: y otro que concede las Villas de Gaton, Molieſlas, y Caſtrillo de Villavega à Doña Juana Gomez de Mançanedo, viuda del Infante Don Luis, en todos los quales, como juſtifican las Pruebas, dice: *Don Manrique Gil Merino mayor en tierra de Leon, y en Aſturias conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio fecho en Toledo à 24. de Abril del año 1281. en que el Rey dà à la Orden de Santiago la Villa, y Caſtillo de Cieza. No ſabemos el tiempo fijo en que Don Manrique falleciò; pero es conſtante que ya era difunto el año 1285. porque falta ſu nombre en los Previlegios Reales al miſmo tiempo que hallamos en ellos à ſus hermanos menores.

Colm. Hiſt. de Segovia, pag. 230.

PRVEBAS *p.* 40. 631. 680.

12 D. RVY GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, y otras muchas tierras, cuya grande ſuceſsion dirèmos luego.

12 DON GONZALO GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Adelantado mayor de Leon, que tiene muchas memorias en los Previlegios de ſu tiempo, y hallandoſe en la conquiſta de Sevilla, tuvo repartimiento de ſeſenta aranҫadas, y ſeis yugadas, como conſta por el inſtrumento de èl, que imprimiò Don Pablo de Eſpinoſa. El Rey Don Alonſo X. le diò el puesto de Adelantado mayor de Leon, con que Salazar de Mendoza le hallò en el año 1260. pero ya en el antecedente la tenia el primer dia de Julio, porque en el Previlegio que el Rey diò eſte dia, eſcuſando los paniaguados, yugeros, y paſtores de todas las perſonas de la Igleſia de Segovia, dice entre los confirmadores: *Don Gonçalvo Gil Adelantado mayor de Leon conf.* Y en el miſmo año, por el mes de Octubre, ſe hallò preſente à la eſcritura que Doña Milia Ruiz Manrique, muger de Don Fernan Garcia de Villamayor otorgò à favor de la Orden de Santiago, donde dice que aquella Señora *por mayor firmidumbre rogò à Don Pedro Guzman Adelantado mayor de Caſtilla, y à* DON GONZALO GIL *Adelantado mayor en tierra de Leon, que puſieſſen alli ſus ſellos.* Casò Don Gonçalo con DOÑA MAYOR ALONSO DE MENESES, que viuda dèl, bolviò à caſar con el Infante Don Alonſo Señor de Molina, hermano de San Fernando, y fue madre de la gran Reyna Doña Maria, y abuela del Rey Don Fernando IV. Era hija eſta Señora de Don Alonſo Tellez de Meneſes, llamado de Cordova, Ricohombre, Señor de Meneſes, San Roman, Montealegre, Tiedra, y otras Villas, y de Doña Maria Yañez de Lima ſu muger, pero no tuvo ſuceſsion de D. Gonçalo: y no ſabrèmos decir dèl otra coſa.

Eſpin. hiſt. de Sevilla, 2. part. fol. 7.

Dign. lib. 2. cap. 14.

Colm. Hiſt. de Segovia, pag. 220.

PRVEBAS *pag.* 667.

Lavañ. not. à la p. 108 del Conde D. Pedro. Rel. de Alarcon, pag. 65.

12 DON GOMEZ GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, que tiene muy continuadas memorias en tiempo del Rey Don Alonſo X. deſde el año 1176. en que eſtando en Amiago à 23. de Noviembre hizo donacion à Doña Berenguela de todo el derecho que tenia en los ſolares de Maſa, queriendo que no quedaſſe en èl, ni en ſus herederos razon alguna para pedirlos. Deſpues de eſto, confirmò muchos Previlegios Reales, y del año 1279. hallamos quatro: el vno concediendo la Villa de Caztalla à la Orden de Calatrava: los dos en el Archivo de Uclès, vno fecho en 10. de Diciembre para dar à la Orden de Santa Maria de Eſpaña el Caſtillo, y Villa de Medina-Sidonia, y otro del vltimo dia de Diciembre, dando à la miſma Or-

PRVEBAS *pag.* 673.

PRVEBAS *pag.* 670. *y* 671.

den la Alqueria de Faraya : y el quarto , que eſtà en el Archivo del Infantado , es para dar a Gaton , y Moliellas à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo , y en todos dice : *Don Gomez Gil de Villalobos conf.* Dos años deſpues diò el Rey à la Orden de Santiago la Villa , y Caſtillo de Cieça , y entre los Grandes que confirmaron aquel Previlegio , ſubſcriviò Don Gomez de la miſma forma. Y como en 10. de Agoſto del año 1284. confirmaſſe el Rey Don Sancho IV. ſus Previlegios à Sevilla en vno que eſtampò Don Diego Ortiz de Zuñiga , hallamos alli el nombre de Don Gomez , y aun la ſeguridad de ſu filiacion , pues dice : *Don Ruy Gil de Villalobos conf. Don Gomez Gil ſu hermano conf.* Y en eſta miſma forma confirman ambos hermanos otros dos Previlegios que el Rey expidiò en Sevilla el año 1285. el primero el Martes 20. de Noviembre , dando à la Orden de Santiago, en cambio de Lebrilla, el Caſtillo llamado Caſtèl: y el ſegundo el Domingo 25. del miſmo mes , para dar à la referida Orden la Villa de Orcera, en cambio de lo que tenia en Amuſco, y ſu Mageſtad lo avia donado à Don Fernan Perez electo de Siguença. No ſabemos el caſamiento de Don Gomez Gil ; pero tenemos por hijo ſuyo à Frey RVY GOMEZ DE VILLALOBOS Comendador de Zurita en la Orden de Calatrava , de quien hace memoria Rades en tiempo del Rey D. Alonſo X.

An. de Sev. pag. 136.

Rades Cron. de Calatr. cap. 21. *fol.* 44.

12 DON GIL GOMEZ DE VILLALOBOS , que fue Abad de la Igleſia de Valladolid , y vn Cavallero de excelente valor , como lo moſtrò el año 1275. en que caminando con muchas tropas à vnirſe con Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno, hallò ya perdida la batalla de Ecija , con muerte de Don Nuño, y grande terror de toda la frontera. Pero D. Gil, ſin deſalentarſe en ſemejante peligro, ſe entrò la miſma noche en Ecija , y la previno tan advertidamente , que pudo reſiſtir el aſalto general , que con el orgullo de la vitoria le diò el dia ſiguiente Aben Iuzaf Rey de Marruecos. Acompañò al Rey Don Sancho IV. ſiendo Infante , en la entrada que hizo à los Moros de Granada el año 1280. y eſtando en Alcalà la Real el Sabado viſpera de San Juan *mandò el Infante Don Sancho à Gonçalo Ruiz Giron Maeſtre de la Cavalleria de la Orden de Santiago , y à* DON GIL GOMEZ DE VILLALOBOS *Abad de Valladolid , y à Fernan Enriquez , y dièles gran compaña de Concejos que fueſſen con ellos à guardar los herveros , y à los que iban por leña , y por yerva para el Real*, que ſon palabras de la Coronica del Rey. Y conſecutivamente refiere , que deſpues de aver cumplido ſu encargo el Maeſtre de Santiago , deſcubriò junto à Moclin vn trozo de Enemigos , que ayudados de ſu ardor , le introdugeron en vna emboſcada , donde caſi todos los Cavalleros de ſu Orden , y otros muchos , perdieron las vidas , y èl ſaliò mortalmente herido. Nueſtro Abad Don Gil avia ya fallecido , ò paſſado à otra dignidad el año 1283. porque en la ſentencia que el Domingo 8. de Noviembre dèl pronunciò el Rey , privando de la ſucceſsion de ſus Reynos al Infante Don Sancho , ſe hallò preſente Pelay Perez Abad de Valladolid ; como lo eſcriven Zurita , y Ortiz. Y el año 1285. era Abad de Valladolid Don Gomez Garcia , ſegun ſe lee en el cap. II. de la Coronica del Rey Don Sancho IV. Creemos que aſcendiò Don Gil à la Igleſia de Badajòz , porque en el Previlegio de 24. de Abril del año 1381. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa de Cieça , ſe lee que la Igleſia de Badajòz eſtava vaca. Y en otro Previlegio que el Rey D. Sancho IV. diò à Sevilla en 10. de Agoſto del año 1284. dice ya : *Don Gil Obiſpo de Badajòz conf.* Y en muchos Previlegios del año ſiguiente , de que tenemos copia , ſe le añade el empleo de Notario mayor de la Camara del Rey. Y aſsi lo advirtiò tambien Gil Gonçalez Davila, aunque ſin detenerſe à averiguar la familia deſte Prelado.

Coron. de D. Alonſo. X. cap. 59.

Coron de D. Alonſo X. cap. 72.

Zurita , Ortiz Ann. de Sevilla. pag. 128.

Ortiz Ann. pag. 136.

Theatr. Igl. de Badajòz, pag. 25.

12 DOÑA EMILIA GIL DE VILLALOBOS, que eſtà nombrada por todos los Eſcritores de linages , no ſabemos el eſtado que tuvo , aunque el Conde Don Pedro dice que muriò ſin hijos.

Conde Don Pedro , tit. 18.

12 DOÑA TODA GIL DE VILLALOBOS, que tiene la miſma memoria , y falta el conocimiento de ſu eſtado.

12 DOÑA TERESA GIL DE VILLALOBOS casò con DON GOMEZ GONZALEZ DE ROA Ricohombre , Señor de Roa , y Aza , y parte de Amuſco , como queda eſcri-

crito en el capitulo IX. del libro antecedente, con la grande ſuceſsion que tuvieron.

12 Doña SANGHA GIL, que ſegun infiere Don Joſeph Pellicer, casò con DON RAMON DE ROCAFVLL Adelantado mayor del Reyno de Murcia, hijo de Don Guillen Señor de Miravalles, y Adelantado de Murcia, y nieto de Arnaldo de Rocafull, à quien la Reyna Doña Maria de Aragon ſu primahermana llamò à la ſuceſsion de la Caſa de Montpeller en falta de ſus deſcendientes. La aſcendencia de la Caſa de Rocafull queda eſcrita al fin del cap. V. del lib. III. y la ſeguridad de eſte matrimonio conſiſte en la comunidad de Señorios, y diviſas, que los deſcendientes dèl tuvieron con los Señores de Villalobos en diverſos Lugares de las Behetrias, de que Pellicer hizo memoria, y alguna và en las Pruebas. Fue hijo de Don Ramon, y Doña Sancha Gil DON GVILLEN DE ROCAFVLL II. del nombre, Señor de Abanilla, cuya grande autoridad en eſtos Reynos ſe afiança con el acto de honor que egecutò el año 1315. en las Cortes de Burgos, llamando en duelo à Don Juan Manuel Principe de Villena, nieto, cuñado, y ſuegro de todos los Reyes de Eſpaña, y veneradiſsimo por ſu poder, y ardor militar. Antes de eſto ſe paſsò al ſervicio del Rey de Francia el año 1292. y por eſta cauſa el Rey Don Jayme II. de Aragon le tomò el Eſtado que tenia en Valencia. Teſtò Don Guillen en 14. de Enero de 1331. y en Doña Berenguela Lopez, vna de ſus dos mugeres, tuvo à DON JVAN DIAZ DE ROCAFVLL Señor de Abanilla, y de muchos Lugares en las Behetrias, cuya hija Doña LEONOR Señora de Avanilla, casò con JVAN GONZALEZ DE AVELLANEDA Señor de Avellaneda, Aza, Fuente Almexir, Yzcar, Montejo, y Peñaranda, como queda eſcrito en el cap. XV. del lib. XIX. El otro matrimonio de Don Guillen Señor de Abanilla, fue con Doña Berenguela Garcia, y de ambos naciò DON RAMON DE ROCAFVLL Señor de Bonete, Villar de Saz, y Abanilla, que fue vaſſallo del Infante Don Fernando de Aragon, Marques de Tortoſa, y vno de los cincuenta Cavalleros que le acompañaron el año 1354. en las viſtas de Tejadillo. Fue hijo de Don Ramon DON GVILLEN DE ROCAFVLL I. Señor de Alvatera, que le llevò en dote Doña Catalina de Pedroſa ſu muger, ſobrina de Don Fernando de Pedroſa Obiſpo de Cartagena, y de los dos naciò DON RAMON DE ROCAFVLL II. Señor de Albatera, que en Doña Tereſa Sanchez ſu muger tuvo à Don Guillen III. Señor de Albatera, ſeptimo abuelo, por varonia, de Don Guillen de Rocafull, y Rocaberti, oy II. Conde de Albatera, y de Peralada, Vizconde de Rocaberti, y Marques de Angleſola, Comendador de Betera en la Orden de Calatrava, y de Doña Juana de Rocafull, y Rocaberti ſu hermana, Condeſa viuda de Aranda, y à Don Pedro de Rocafull, que hizo las lineas de los Señores de Ayacor, y Alfarraci.

Memor. del Conde de Miranda, fol. 58.
PRVEBAS pag. 661. 662. 663. 687. p689.
Cron. de D. Alonſo XI. cap. 12.
Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 3.
Zurita An. tom. 2. lib. 8. cap. 27. fol. 221.
Cron. del Rei D. Pedr. año 5. cap. 32.

CAPITVLO VIII.

12 *DON ALVARO GIL RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo.*

HEredò eſte Señor toda la autoridad de ſu iluſtre padre, con la poſſeſsion de la Caſa de Mançanedo: y diferenciòſe de ſus hermanos menores en no vſar como ellos el apellido de Villalobos, pues no hallamos inſtrumento alguno que ſe le declare. Aun antes que ſucedieſſe en ſu Caſa tuvo el honor de la Ricahombria, como nos lo aſſegura vn Previlegio que el Rey Don Alonſo X. ſiendo Infante concediò en Toledo à 15. de Diciembre del año 1243. dando à la Orden de Santiago, y al Maeſtre Don Pelay Perez Correa la Villa de Galera, cerca de Uſcar, por los muchos, y favorables ſervicios que le hicieron en la Conquiſta de Chinchella, y de otros Caſtillos della. Copiamos eſte inſtrumento en el Archivo de Vclès, y ſenece:

Hæc autem donationis fuit facta iſtis Baronibus cum Domino ſepedicto apud Toletum permanentibus: Donùs Fernandus Infans frater Domini Infantis Alphonſi ſupradicti, Dominus Rodericus Gonſalvi Giron, Dom. Gundiſalvus Conchenſis Epiſcopus præſens aderat, Lupus Lupi, Dominus Petrus Nunij de Guzman, Dom. Petrus de Guzman, Dom. Nunius Guilelmi de Guzman, Dom. Iohannes Garſiæ filius Domni Garſiæ Fernandi, Dom. Rodericus Lupi de Mendoza, Dom. Alphonſus Garſiæ de Campos, DOM. ALVAR GIL FILIVS DOM. GIL MALRRIC, *Dom. Petrus Laurentij de Gondir, Dom. Gundiſalvus Remigij, Dom. Alvarus Didaci de Aſturias filius Ordoni Alvari, Dom. Gomecius Perez Corrigia, Dom. Sancius Sancij de Mazuelos. Petrus Dominici tenens locum Vicenotarij ſcripſit hunc Prævilegium Domino Infante ſepedicto præcipiente.* Lo qual no ſolo ſirve para probar la filiacion, y el grado de Don Alvar Gil, ſino para conocer los que acompañaron al Infante en la conquiſta de Chinchilla, de que ſin duda bolvia quando concediò eſte Previlegio.

An. de Aragon lib. 3. cap. 41. Hiſtoria de Murcia fol. 19. El año ſiguiente 1244. paſsò Don Alvaro ſirviendo al Infante à la conquiſta del Reyno de Murcia, y ſe hallò en los ſitios de Mula, Lorca, y Cartagena, como no ſolo lo aſſeguran Zurita, y Caſcales, ſino conſta por vn Previlegio, en que el Infante en Murcia à 15. de Abril de aquel año diò la Villa, y Caſtillo de Ella à Don Guillen Aleman, y à ſus deſcendientes, cuyos confirmadores ſon caſi los miſmos del antecedente, y el penultimo *Alvarus Egidij filius Doni Egidij Malrici.* Creemos que la circunſtancia de declarar à Don Alvaro el padre, es porque aun vivia aquel Señor: y aſſeguraſe eſto, porque ya el año 1246. en que avia fallecido, ceſsò aquel modo de confirmar. Y aſsi en el Previlegio que San Fernando expidiò en Jaen à 2. de Abril, confirmando à la Orden de Santiago, y al Maeſtre Don Pelay Perez las caſas, tierras, y heredades que tenian en Moya, dice entre los otros Grandes: *Alvarus Egidij confirmat.* Y lo miſmo leemos en el Previlegio que el miſmo Principe concediò ſobre Sevilla à 20. de Enero de 1248. dando à la Orden de Santiago el cortijo, y la torre de Silvar, y caſas en Carmona.

PRVEBAS *pag.* 673.

Por eſte Previlegio ſe infiere que Don Alvaro iba ſirviendo al Rey quando ſu Exercito ocupò à Carmona: y que luego ſe hallaſſe tambien en el celebre ſitio de Sevilla, ſe juſtifica no ſolo por eſte, ſino por otro Previlegio que ſu Mageſtad expidiò alli el dia 22. de Mayo de la Era 1286. que es el miſmo año 1248. En èl quiſo el Rey, que quando tomaſſe à Montemolin, y Moger, Alqueria de Niebla, fueſſen de la Orden de Santiago, en lugar de Cantillana, que antes la avia dado, y ſe la renunciò. Eſte Previlegio, y el antecenente dicen ſer hechos: *in exercitu propè Sibillam.* Con que hallamos à los Señores de eſta Caſa, intereſſados en todas las grandes conquiſtas que San Fernando, y Don Alonſo X. hicieron en Andalucia, y Murcia, pues ya queda viſto que Don Gil Manrique, y ſus hermanos concurrieron en la de Cordova.

Hallavaſe Don Alvaro con San Fernando en Sevilla, quando en 18. de Noviembre del año 1248. juzgò ſu Mageſtad el pleyto que la Orden de Santiago tenia con ſu Villa de Ocaña, y ordenò que la Torre, el Caſtillo, y la Villa fueſſen ſiempre de la Orden. De eſto ſe librò Previlegio rodado, que confirmaron Prelados, y Grandes, ſegun la coſtumbre, y entre los Caſtellanos dice: *Alvarus Egidij conf.* Y alli eſtava tambien quando ſu Mageſtad à 6. de Enero del año 1251. aſsignò repartimiento en Sevilla à Don Ramon Obiſpo de Segovia, cuyo Previlegio rodado eſtampò Colmenares, y en èl dice tambien: *Alvarus Egidij conf.* Y ſiendo eſta la vltima confirmacion que hallamos ſuya, creemos que falleciò luego, y ſe fortifica eſta credulidad, viendo que en el repartimiento que dos años deſpues publicò el Rey Don Alonſo X. à favor de todos los conquiſtadores de Sevilla, no tiene memoria alguna D. Alvaro, teniendo tantas en la conquiſta, y tanto derecho para que ſe premiaſſen ſus fatigas.

Hiſt. de Segovia, pag. 208.

Memor. del Conde de Miranda, fol. 43. El Conde Don Pedro, y todos los Eſcritores antiguos olvidaron el matrimonio, y ſucesion de Don Alvaro Gil; pero Don Joſeph Pellicer eſcrive que fue ſu muger DOÑA TODA GIRON Señora de Brizuela, hija de Don Fernan Alvarez Giron Ricohombre, Señor de Brizuela, y de DOÑA TERESA RVIZ DE LARA ſu muger, cuyos aſcendientes eſcrivimos con eſte matrimonio en el lib. XVIII. deſde el cap. III. Fue ſu hija vnica:

13 Doña TERESA ALVAREZ Señora de Brizuela, y Mançanedo, y del patronato del Monaſterio de Santa Maria de Vega de la Orden del Ciſtèr, que fundaron Don Rodrigo Rodriguez de Lara, y Doña Inès Perez ſus viſabuelos. Casò eſta Señora con DON NVÑO GVILLEN DE GVZMAN Ricohombre, que confirma los dos Previlegios de los años 1243. y 1244. citados en eſte capitulo, y fue hijo de Don Guillen Perez de Guzman, y Doña Maria Gonçalez Giron, como lo eſcrivimos en los cap. II. y III. del lib. XVIII. Tuvieron D. Nuño, y Doña Tereſa à D. ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Fuentes, Brizuela, y Mançanedo, que el año 1280. tenia diferencia con D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, ſobre el patronato del Monaſterio de Vega, y ſe ajuſtaron el miſmo año. De eſte Señor, y de Doña Urraca ſu muger, hija no legitima del Rey Don Alonſo X. naciò DON PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Olvera, Fuentes, Brizuela, y Mançanedo, de quien, y de Doña MARIA DE LA CERDA ſu muger nombrados en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. naciò DON ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Brizuela, Olvera, y Mançanedo, que casò con Doña URRAGA ALFONSO DE PORTVGAL, hija de Don Juan Alonſo de Portugal, y nieta del Rey Don Dionis, y fueron ſus hijos DON PEDRO NVÑEZ Señor de Fuentes, y Almonte, y de Orgaz, por ſu caſamiento, que es el progenitor de los Condes de Orgaz, y ſus ramas, DON ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Olvera, que no tuvo ſuceſsion, aunque casò con Doña Aldonça Coronèl, DON ALONSO PEREZ Señor de Gibraleon, y Olvera, Ricohombre, y Alguacil mayor de Sevilla, cuyo caſamiento dirèmos en el capitulo ſiguiente, y Doña TERESA ALVAREZ que casò con Don Fernan Gonçalez de Aguilar Ricohombre, vltimo Señor de Aguilar de la frontera, Puente Don Gonçalo, y otras Villas.

LOS SEñORES DE VILLALOBOS.

12 Don Ruy Gil Señor de Villalobos, hijo de Don Gil Manrique Señor de Mançanedo.

13 Don Gil Ruiz de Villalobos. | D. Fernã Ruiz Comẽdador mayor de Leon. | Doña Mayor Señora de Escobar. | Doña Teresa Señora de Valdenebro. | D. Lope Rodriguez de Villalobos, Ricohombre. | Doña Conſtança Señora de Aza. | Doña Inès Señora de Caſtañeda. | Doña Marqueſa Señora de Fuente Almexir. | Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre.

14 Don Ruy Gil Ricohombre Señor de Villalobos. | Don Andrès Gil Obrero de Calatrava. | Doña Tereſa Señora de Salazar. | Don Rodrigo Perez de Villalobos, Ricohombre | DoñaMayor. | DoñaMarqueſa. | Doña Maria Señora de Ferreyra.

15 Don Fernan Ruiz, Ricohombre, Señor de Villalobos. | Don Gil Ruiz. | DoñaMaria. | Don JuanRodriguez de Villalobos, Ricohombre | Don FernanRodriguez de Villalobos Ricohombre. | Lope Rodriguez de Villalobos. | GarciFernandez de Villalobos.

16 D. Fernan Rodriguez de Villalobos. | Doña Blãca. | Don Fernan Rodriguez de Villalobos Maeſtre de Alcantara. | Ruy Lopez de Villalobos Comendador del Hoſpital de Toledo.

17 DoñaMaria.

CA-

CAPITULO IX.

12 *D. RUY GIL DE VILLALOBOS RICOHOMbre, Señor de Villalobos, Autillo, y muchos Lugares de las Behetrias.*

LA antigua memoria de los Señores de Villalobos, fue tan recomendable para D. GIL MANRIQVE, y Doña Tereſa Fernandez Señores de Mançanedo, que de todos ſus hijos, ſolo el primogenito ſe exceptuò de vſar aquel apellido. Y aunque las virtudes de cada vno de ellos pudo añadirle claridad, y eſtimacion, ninguno ſe la diò tan crecida, como D. Ruy Gil, que fue el ſegundo en el nacimiento, y principio de vna linea tan luſtroſa, y tan fecunda, que en toda ſu duracion ſe conſervò igual en honores, y en alianças à las mayores de Caſtilla. Debieron de tocar à D. Ruy Gil muchos de los heredamientos, que ſu madre tuvo en el Reyno de Leon: y con ellos poſſeyò en las Behetrias de Caſtilla tanto numero de vaſſallos, diviſas, y naturalezas, que fuera de los Señores de Lara, y de Vizcaya, ninguno de los Ricoshombres fue mas heredado en ellas, como ſe juſtificarà quando tratèmos de ſus deſcendientes.

Gozò como ſus hermanos, tios, y abuelos los honores de la Ricahombria de ſangre; pero primero hallamos ſu nombre en las eſcrituras, que en los Previlegios, porque no aviendo ſido de aquellos Grandes, que diſguſtados del Rey D. Alonſo X. ſe paſſaron à Granada el año 1271. ſe hallò con S. M. en las Cortes de Almagro, quando à ruego de los desintereſſados remitiò los ſervicios, y otras coſas que originaron la diferencia. Y deſpues de la Reyna, Infantes, y Maeſtres de las Ordenes, es Don Ruy Gil vno de los primeros Grandes que nombra el inſtrumento, que deſto ſe hizo, y reſtituyò à Caſtilla ſu perdida quietud. PRVEBAS *pag.* 630.

Dos años deſpues empieza à verſe ſu nombre en los Previlegios, porque en vno en que el Rey confirmò los ſuyos à Plaſencia, en 18. de Junio de 1273. y eſtà copiado en la Hiſtoria de aquella Ciudad, hallamos ya ſu confirmacion. Y el año 1274. eſtava Don Ruy Gil con el Rey en Burgos à 14. de Julio, quando hizo merced à D. Breton, de los Lugares de Chincoyar, y Flebli, que antes diò por ſu vida à Sancho Martinez de Jodar. Y deſpues le acompañava tambien en Cifuentes, quando el Viernes 24. de Agoſto tomò S. M. el Caſtillo de Oropeſa, para reedificarle, y quiſo que fueſſen libres de todo pecho los que poblaſſen al rededor de èl. Eſtos Previlegios que copiamos de ſus originales en los Archivos de Oropeſa, y Vclès, tienen las confirmaciones acoſtumbradas: y la quarta coluna, que toca à los Ricoshombres Leoneſes fenece aſsi. *Don Roy Gil de Villalobos conf.* en la miſma forma que el Previlegio ya citado de Plaſencia. Con que ſe aſſegura nueſtra inferencia, de que eſte Señor heredò los bienes de ſu madre en el Reyno de Leon: pues de otra forma, ſiendo todo Caſtellano, confirmaria en la ſegunda coluna. Y aſsi tambien confirmò el año 1278. vn Previlegio concedido à Segovia, que eſtampò Colmenares. *Hiſt. de Plaſ. pag.* 12.

En el año 1279. confirmò D. Ruy Gil, con ſus hermanos, los quatro Previlegios, que dejamos citados de la Villa de Caztalla à la Orden de Calatrava, y de Faraya, y Medina-Sidonia à la Orden de S. Maria de Eſpaña, y de Gaton, y Moliellas à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo. Y en el año 1281. confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio de la merced de Cieza à la Orden de Santiago. Pero el año ſiguiente 1282. en que el Infante D. Sancho tomò en ſi el govierno deſtos Reynos, por el recelo de que el Rey ſu padre no los dejaſſe, ò alguna parte de ellos, à los Principes de la Cerda ſus nietos, fue Don Ruy Gil vno de los Grandes que hicieron en Valladolid hermandad, y confederacion para defender los intereſſes de aquel Principe. Deſpues de lo qual, en la miſma Villa à 15. de Julio del miſmo año D. Ruy Gil por sì, y por ſus hijos, y D. Pedro Monioz Maeſtre de la Orden de Santiago, por sì, y por las perſonas de ella, hicieron nueva confederacion, y hermandad particular, obligandoſe con juramento, *Colm. hiſt. de Segov. p.* 230. PRVEBAS *p.* 40. 631. 670.

y

y homenage à ayudarſe vnos à otros, contra todos los que quebraſſen la hermandad general. De eſto hicieron dos cartas de vn tenor, para cada parte la ſuya: y la que tocò à la Orden de Santiago permanece en ſu Archivo de Uclès, y tiene pendiente vn ſello de cera, en que ſe vèn dos lobos, y orla de letras, que ſupliendo las quatro que faltan por eſtar roto el ſello dicen: *S.* DE RVY GIL DE VILLALOBOS.

PRVEBAS *pag.* 674.

No debiò de entrar D. Ruy Gil muy voluntariamente en eſta confederacion, porque el año ſiguiente le hallamos aſsiſtiendo al Rey en Sevilla, quando S. M. el Miercoles primero dia de Setiembre confirmò à aquella gran Ciudad ſus Previlegios, diciendo deſpues de ſu confirmacion en èl que para eſto ſe expidiò: *Y aquellos que con nuſco tovieron en verdad, yen lealtad, que lo confirman ſon eſtos.* Nombra los Infantes D. Jayme, y Don Juan ſus hijos, muchos Prelados, y luego D. Juan Alonſo de Haro, Don Gutierre Suarez de Meneſes, y Nuño Fernandez de Valdenebro, à quien ſigue nueſtro Don Ruy Gil diciendo: *D. Roy Gil de Villalobos conf.* y ſiguenle deſpues otros muchos. Pero ſin embargo de la oposicion deſtos Grandes, y del desheredamiento que el Rey hizo contra el Infante Don Sancho, Dios avia elegido à aquel Principe para que ocupaſſe el ſolio Caſtellano, y caſi ſin contradicion ſubiò à èl el año 1284. en que ſu padre falleciò à 21. de Abril. Seguiale ya Don Ruy Gil, quando en Sevilla à 10. de Agoſto confirmò à aquella Igleſia ſus Previlegios, en vno que copiò D. Diego Ortiz, y contiene entre los Grandes Caſtellanos à D. Ruy Gil de Villalobos, y Don Gomez Gil ſu hermano. En la miſma forma confirmaron ambos tres Previlegios que el año ſiguiente 1285. concediò el Rey en Sevilla à favor de la Orden de Santiago, en 19. de Noviembre, dandola à Valde-Ricote, en 20. el Caſtillo llamado Caſtel, y en 25. del miſmo mes la Villa de Orcera; y otro en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del propio año, en que la hizo donacion de los Caſtillos de Beger, Medina, y Alcalà. Del año 1288. trae Argote de Molina vn Previlegio concedido à Baeza, en que confirman los dos hermanos Don Ruy Gil, y D. Gomez Gil. Y en el miſmo año à 10. de Diciembre confirmò el Rey à Treviño los fueros, y la excepcion de portazgo: y en los dos Previlegios que para eſto ſe hicieron dice: *Don Ruy Gil de Villalobos conf.* Faltando ya el nombre de D. Gomez Gil ſu hermano, que ſin duda avia muerto. Siguiòle luego nueſtro Don Ruy Gil, porque ceſſan ſus memorias en los Previlegios, y en la Hiſtoria: y quizà por eſto dice Lavaña, *que parece muriò el año* 1289.

Ortiz An. de Sevilla pag. 127.

An. de Sev. pag. 136.

Nobl. lib. 2. *cap.* 21. *fol* 156.

Lav. not. à la pag. 108 *del Conde D. Pedro.*

Rel. de Alarc lib. 2. *pag.* 160.

Fue caſado con Doña MARIA DE HARO Señora de Autillo, hija de D. Lope Ruiz de Haro el chico Señor de la Guardia, y Bailèn, Cabdillo mayor del Obiſpado de Jaen, cuya filiacion eſcrivimos al fin del cap. I. del lib. IV. y de Doña Berenguela Gonçalez Giròn ſu muger, Señora de Autillo, que tambien era deſcendiente de la Caſa de Lara, porque Don Gonçalo Gonçalez Giròn ſu padre, que fue Ricohombre, y la huvo en Doña Tereſa Arias ſu muger, es vno de los hijos que Don Gonçalo Ruiz Giròn Ricohombre, Señor de aquella Caſa, y Mayordomo mayor del Rey, tuvo en Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA ſu ſegunda muger, como queda eſcrito en el cap. II. del lib. XVIII. El caſamiento de Don Ruy Gil de Villalobos, eſcriven conformes el Conde Don Pedro, Aponte, Meneſes, Sandoval, Salazar de Mendoza, Brito, y Pellicer: y de èl nacieron los hijos ſiguientes:

PRVEBAS *pag.* 670.

Sandov. hiſ. de D. Alonſo VII. p 271

Pelli. mem. del Marq. de Ribas fol. 20. *y* 28.

Brito mem. de el Marq. de Penalva fol. 7.

13 D. GIL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, de quien luego dirèmos.

13 D. LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, que hizo la grande linea que eſcrivirèmos quando la de ſu hermano fenezca.

13 D. RVY GIL DE VILLALOBOS II. del nombre, que fue Ricohombre, y el año 1290. vno de los que el Rey embiò en oposicion de Don Juan Nuñez II. del nombre, Señor de Lara, y Albarracin, y perdieron con èl la batalla de Chinchilla, y deſde el año 1292. confirmò los Previlegios Reales con Don Lope Rodriguez ſu hermano, como diremos en ſu vida. El año 1298. era patron de la Igleſia de San Martin de Helines, y en 14. de Diciembre dèl junto con Don Lope Rodriguez de Villalobos ſu hermano, y D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amuſco, diò licencia para la eleccion del Abad Don Martin. Las acciones deſte Ricohombre eſtàn confundidas con las de Don Ruy Gil ſu ſobrino, hijo de D. Gil ſu hermano mayor; pero ſin embargo entendemos que es aquel que el año 1295. eſtava vnido con D. Alonſo de la Cerda, y el Infante D. Juan, para dividir entre eſtos Prin-

Cron. de D. Sancho IV. cap. 7.

PRVEBAS *p.* 42. *y* 43.

ci-

ſipes los Reynos de Caſtilla, y Leon, porque en eſte tiempo el otro Don Ruy Gil abria de ſer de poca edad, y la Coronica nombra juntos à Lope Rodriguez, y Ruy Gil de Villalobos, como los Previlegios, aunque ſin declarar que eran hermanos. Por huir de eſta indiſpenſable confuſion, dejarèmos las otras memorias de Don Ruy Gil para los capitulos de ſu hermano, y ſobrino, y aora dirèmos que fue caſado con Doña TERESA SANCHEZ, hija del Rey Don Sancho IV. y de Doña Maria de Meneſes Señora de Ucero: lo qual fuera de aſſegurarlo con el Conde D. Pedro todos los Eſcritores de familias, conſta por el epitafio del Señor de Ferreira ſu yerno, que referirèmos luego. El Conde Don Pedro dice, que la madre de Doña Tereſa fue vna dueña de Bureba; pero Salazar de Mendoza afirma que la huvo el Rey en Doña Maria de Vcero, y debiò de vèr inſtrumento para no ſeguir al Conde. Ambos convienen en que eſta Señora tubo otro matrimonio con Don Juan Alonſo de Meneſes Conde de Barcelòs, Señor de Alburquerque, y Alferez mayor de Portugal, con quien procreò à Doña Tereſa, muger de Don Alonſo Sanchez, hijo del Rey D. Dionis de Portugal, y à Doña Violante muger del Conde D. Martin Gil Alferez mayor del miſmo Rey D. Dionis. Qual deſtos matrimonios fueſſe primero no emos averiguado: y ſolo podemos decir, que de Don Ruy Gil de Villalobos, y Doña Tereſa Sanchez naciò Doña MARIA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que casò con Lope Fernandez Pacheco Señor de Ferreira de Aves, Ricohombre de Portugal, Valido del Rey D. Alonſo IV. ſu Embajador en Roma, Chanciller mayor de la Reyna Doña Beatriz, y Mayordomo mayor del Rey Don Pedro I. Eſte Cavallero falleciò en 22. de Diciembre del año 1348. y recibiendo ſepultura en la Capilla de S. Coſme, y San Damian de la Igleſia de Lisboa, ſe le puſo alli epitafio que eſtampò Alvaro Ferreyra, y dice que ſu muger ſe llamava Doña Braſila Sanchez de Villalobos, hija del Rey D. Sancho de Caſtilla. Pero eſte error de nombre, y filiacion, es muy conocido, y le repararon D. Antonio de Lima, D. Pedro de Brito, Alvaro Ferreyra, y D. Joſeph Pellicer: pues Braſila es nombre eſtrañiſsimo en Caſtilla, y ſi Doña Maria fue Villalobos, ſegun dice, no puede ſer hija del Rey D. Sancho, y avrà de ſer preciſamente ſu nieta, como aquellos Eſcritores aſſeguran. Tubieron Lope Fernandez Pacheco, y Doña Maria Rodriguez de Villalobos, à Doña GVIOMAR, muger de D. Juan Alonſo Tello de Meneſes Conde de Barcelòs, y de Ourèn, Mayordomo mayor, y Alferez mayor de los Reyes Don Pedro I. y D. Fernando de Portugal, de quien proceden todos los Meneſes de la linea de Villa-Real, y la Caſa de los Duques de Bragança: y à Doña ISABEL DE FERREYRA, que casò con Don Alfon Perez de Guzmàn Ricohombre, Señor de Gibraleon, y Olvera, Alguacil mayor de Sevilla: y de ambos naciò el Almirante Don Alvar Perez de Guzmàn Señor de Gibraleon, y Palos, Adelantado mayor de Caſtilla, y Alguacil mayor de Sevilla, de cuyas hijas Doña Iſabel Señora de Gibraleon, Condeſa de Plaſencia, es aſcendiente de los Duques de Bejar, y Doña Juana Señora de Palos, es progenitora de los Duques de Paſtrana, y de los Condes de Cabra.

Coron. de D. Fernand. IV. cap. 1. f. 5.

Dig. de Caſ. lib. 3. c. 2.

Lim. famil. de Portug. tit. Meneſes Alv. Ferr. notas à las pag. 108. y 297. de el Con. D. Ped. Brito mem. de el Marq. de Penalva fol. 7. Pelli. mem. de el Conde de Miranda fol. 46.

13 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que por el tiempo, y patronimico tenemos por hijo de D. Ruy Gil, entrò à ſervir à Dios en la Orden de Santiago, y fue Comendador mayor de Leon, y Trece, en tiempo del Maeſtre D. Alonſo Melendez de Guzman, que muriò el año 1342.

Rades Cron. de Santiago c. 34 f. 45.

23 Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, à quien el Conde D. Pedro tuvo por hija de D. Ruy Gil el ſegundo, casò con D. FERNAN DALVAREZ DE LARA Ricohombre, Señor de Valdenebro, hijo del Conde D. Alvar Nuñez de Lara tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de ſus Reynos, como lo dejamos eſcrito en el cap. XII. del lib. XVI. Que Doña Tereſa fueſſe hija de D. Ruy Gil de Villalobos el primero, y no lo pudieſſe ſer del ſegundo, queda ya eſcrito con ſu ſuceſsion quando ſe tratò de ſu marido, y por aora no tenemos que añadir.

13 Doña INES RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, omitida ſiempre por los Nobiliarios que emos viſto, casò con D. PEDRO DIAZ DE CASTAÑEDA Ricohombre, Almirante mayor de la Mar, Señor de la Caſa de Caſtañeda, y ſus heredamientos, hijo de D. Dia Gomez de Caſtañeda Ricohombre, y de Doña Mayor Alvarez de Aſturias. El Conde D. Pedro, y por èl todos los Eſcritores, dicen, que D. Pedro Diaz casò con Doña Ma-

Conde D. Pedro tit. 14.

Mayor Alonſo, hija de D. Alonſo Garcia de Villamayor Señor de Celada, y Siſamon, Adelantado mayor de Murcia, y de Doña Leonor ſu muger, hija no legitima del Infante Don Alonſo Señor de Molina. Y como no pueda dudarſe la ſeguridad de eſtas noticias, diſcurrimos, que viudo D. Pedro de Doña Mayor ſu primera muger, bolviò à caſar con Doña Inès Rodriguez, cuyo hermano D. Lope casò luego con Doña Berenguela hija de los miſmos D. Pedro, y Doña Mayor. Juſtificaſe el matrimonio de Doña Inès Rodriguez por el ſepulcro que ella, ſu marido, y ſu cuñado el Almirante D. Nuño Diaz de Caſtañeda tienen en el Monaſterio de Santa Maria la Real de Aguilar, à quien dieron los dos hermanos quantos bienes tenian en la Provincia de Lievana. Eſtàn los tres ſepulcros juntos, y el de Doña Inès enmedio. El primero tiene eſta inſcripcion: *Condidit hoc monumentum regula Magnificus, prudens, & pius amicus, cuius erat cura nobis defendere iura.* AQVI YACE NVÑO DIAZ DE CASTAÑEDA ERA 1331. *Antonio Perez de Carrion hizo eſtos lucillos.* En el ſegundo ſepulcro, que es de Doña Inès ſe lee: *Nata de claro ſanguine ſub lata yacet hic Agnes tumulata. A donis fecunda, pia, mitis, prudens a crimine munda Era* 1309. Y en el tercero ſepulcro dice: *Aqui yace Don Pedro Diaz de Caſtañeda, marido de la dicha Señora Doña Inès Rodriguez de Villalobos.* Que es en la forma que copia eſtos Epitafios, la memoria que de ellos, y de varios inſtrumentos de Santa Maria la Real, nos hizo ſacar el R. P. M. Fray Manuel de Mancio y Serna, Calificador del S. Oficio, y General de la Orden del Premoſte, deudo, y amigo nueſtro.

13 Doña CONSTANZA DE VILLALOBOS, tambien hija de Don Ruy Gil, casò con ALVAR RODRIGVEZ DAZA Ricohombre, Señor deſta Caſa, como ya queda eſcrito en el cap. XV. del lib. antecedente.

13 Doña MAYOR RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que en la genealogia antigua de los Villalobos, que cita, y ſigue Don Joſeph Pellicer, eſtà llamada hermana de Don Lope Rodriguez, y D. Ruy Gil de Villalobos el ſegundo, casò con RVY FERNANDEZ DE ESCOVAR Señor de eſta Caſa, hijo de Fernan Ruiz de Eſcovar, y de Doña Sancha Diaz de Caſtañeda ſu muger, hermana del Almirante D. Pedro Diaz de Caſtañeda nombrado arriba. El Conde de Mora, y Don Joſeph Pellicer eſcriven la iluſtre, y larga poſteridad que tiene eſte matrimonio: y ya emos dicho varias veces, que la Caſa de Eſcovar es vna de las mas antiguas, y mas luſtroſas de Campos.

Pellic. Caſa de Caveza de Baca fol. 77. Conà. de Mora diſ. de los Toledos. fol. 178. Memor. del Con. de Miranda f. 54.

13 Doña MARQVESA DE VILLALOBOS, que ſegun eſcrive D. Joſeph Pellicer, fue hija de D. Ruy Gil, casò con DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR VI. Señor de Fuente Almexir, como en el cap. XIX. del lib. antecedente dejamos eſcrito, y que fue hija de ambos Doña ALDONZA DIAZ VII. Señora de Fuente Almexir, que incorporò aquella Caſa en la de Avellaneda. Deſpues de lo qual hallamos en vn libro m.s. de la Caſa de los Señores de Grimaldo, y en vn arbol que el año 1617. hizo della en obſequio del Cardenal Trejo, Alonſo Lopez de Haro, que Bermudo Gutierrez de Grimaldo III. Señor del Caſtillo, y Villa de Grimaldo cerca de Plaſencia, casò en el linage de Fuente Almexir, como ſe verifica por el ſepulcro de D. Nicolàs Bermudez de Grimaldo ſu hijo Obiſpo de Plaſencia, que eſtava al lado del Altar de nueſtra Señora del Perdon Colateral del Altar mayor de la Igleſia mayor vieja de Plaſencia, y tenia las armas de Grimaldo, y Fuente Almexir. Y pues eſte Prelado era Obiſpo el año 1350. y lo fue haſta el año 1362. como Fray Alonſo Hernandez, y Gil Gonçalez Davila eſcriven, natural coſa es, que fueſſe nieto de Diego Gonçalez Señor de Fuente Almexir. GONZALO BERMVDEZ DE GRIMALDO hermano mayor del Obiſpo, y IV. Señor de Grimaldo, de los que ſe conocen, ſe hallò el año 1340. en la batalla del Salado en ſervicio del Rey Don Alonſo XI. y tuvo vnica à Doña VRRACA BERMVDEZ DE GRIMALDO V. Señora de Grimaldo, muger de Pedro de Trejo Señor del Caſtillo, y Villa de Almofrague, à quien tambien hace Haro deſcendiente por hembra de la Caſa de Villalobos deſde el año 1171. pero ſi es cierto, no puede ſer en la linea que eſcrivimos. Y para ſatisfacer à la Caſa de Grimaldo la omiſsion de no detenernos à averiguar eſta aſcendencia, y otras que tiene de la Caſa de Villalobos, ingerirèmos aqui ſus principales lineas. Tenemos por cierto que Pedro deſcendia de Don Ruy Garcia Trejo Merino mayor de Galicia, que el año 1259. confirma vn Previlegio del Rey D. Alonſo X. à la Igleſia de Segovia: coſa que no repararon los que tratan deſta familia. El caſamiento de Pedro de Trejo, y Doña Vrraca Bermudez de Grimaldo

Carl. de Venaſque Gen. de la Caſa de Grimal. p. 22 y 23. Hiſ. de Plaſ. pag. 47. Teat. eccleſ. tom. 1. pag. 487.

Colm. hiſt. de Segovia, pag. 220.

do

do eſcrive Carlos de Venaſque en ſu Hiſtoria de la Caſa de Grimaldo, ſiguiendo vna carta del Cardenal Trejo, que hallò en el Archivo de Monaco, y contiene caſi lo miſmo que el libro de la Caſa de Trejo que ſeguimos. Tuvieron Pedro de Trejo, y Doña Vrraca à GONZALO BERMVDEZ DE TREJO VI. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, à quien el Rey Don Enrique II. en Medina del Campo à 27. de Março del año 1370. confirmò las eſſempciones, franquezas, y juridicion de ſus caſas de Plaſencia, y de ſus Lugares de Grimaldo, y la Corchuela, en Previlegio rodado de que copia lo mas principal Fray Alonſo Hernandez. Deſte Cavallero, y de Doña Maria de Ovando ſu muger, fue hijo GVTIERRE GONZALEZ DE TREJO VII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, que en Plaſencia à 10. de Febrero de 1431. ante Nuño Alfonſo Eſcrivano del numero, fundò mayorazgo regular de aquellas Villas, declarando que por mayorazgo las huvo tambien de Gonçalo Bermudez ſu padre. Casò con Doña VIOLANTE DE LA CERDA, hija de Fernan Gutierez de Valverde Señor de Caſtellanos, Alcayde de Alburquerque, y de Doña Mahalda de la Cerda, y tuvieron à PEDRO BERMVDEZ DE TREJO VIII. Señor de Grimaldo, que muriò ſin ſuceſsion legitima, aunque casò con Doña Eſtefania Gonçalez de Carvajal, à LVIS BERMVDEZ TREJO IX. Señor de Grimaldo, à HERNANDO DE TREJO Comendador de la Hinojoſa en la Orden de Santiago, que dejò iluſtre ſuceſsion, à FRANCISCO progenitor de los Marqueſes de la Roſa, à Doña BEATRIZ, que casò con el Doctor Garci Lopez de Carvajal I. Señor de Torrejon el Rubio, del Conſejo del Rey Don Juan II. y à Doña MARIA DE LA CERDA, que fue muger de Pedro Rol, cuyos deſcendientes, que ſon nobiliſsimos en Eſtremadura, vſaron los dos apellidos de Rol, y la Cerda deſde eſte matrimonio. LVIS BERMVDEZ DE TREJO hijo ſegundo, heredò la Caſa de Grimaldo el año 1468. por muerte de ſu hermano, y casò dos veces: la primera con ISABEL DE VILLALOBOS, hija de Diego de Villalobos Cavallero de la Orden de Santiago, y Corregidor de Plaſencia, de quien tuvo à GONZALO X. Señor de Grimaldo, y à ALVARO DE TREJO Cavallero de la Orden de Santiago, que con Doña TERESA NVÑEZ DE VILLALOBOS ſu muger, fue padre de Doña Iſabel, muger de Ruy Gonçalez de Carvajal Señor de eſta Caſa en Plaſencia. Viudo de Iſabel de Villalobos, bolviò à caſar Luis Bermudez de Trejo con INES GONZALEZ DE CARVAJAL, hermana de Eſtefania ſu cuñada, y hija de Diego Gonçalez de Carvajal Señor de eſta Caſa en Plaſencia, y de Juana Garcia de Vlloa, y procrearon à GOMEZ DE TREJO, que dejò ſuceſsion, PEDRO DE TREJO, que casò con Inès de Carvajal, hija de Ruy Diaz de Bueço Alcayde de la fortaleza de Plaſencia, y fue ſu hija Doña Eſtefania de Trejo y de la Cerda, muger del Coronèl Chriſtoval de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago, con iluſtre ſuceſsion, à LVIS DE LA CERDA, que dejò hijos, à Doña BEATRIZ DE TREJO, que casò con Dia Gomez de Almaràz, y à Doña SARRA DE CARVAJAL, muger de Martin de Camargo, Cavalleros de Plaſencia. GONZALO BERMVDEZ DE TREJO II. del nombre, hijo mayor, fue X. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, y casò con Doña CATALINA DE TORO, hija de el Contador Pedro Martinez de Toro, y de Ana Gonçalez de la Torre ſu muger, hermana del Bachiller Pedro Gonçalez de la Torre Oydor de Valladolid, y Corregidor de Plaſencia. Naciò vnico deſte matrimonio LVIS BERMVDEZ DE TREJO II. del nombre, XI. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, que casò con Doña FRANCISCA DE SANDE, hija de Juan de Sande II. Señor de Valhondo, y de Tereſa de Vlloa ſu muger, abuelos del celebre Don Alvaro de Sande I. Marques de la Piovera. Fueron ſus hijos D. GVTIERRE XII. Señor de Grimaldo, D. NVFLO DE SANDE Teſorero de la Igleſia de Badajòz, y Dean de Coria, Doña MARIA DE TREJO, que casò con Pedro Fernandez Paniagua de Loaiſa Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cebollas, y Doña ALDONZA DE SANDE, que muriò ſin hijos, aunque casò en Caveces con Alonſo de Vlloa. D. GVTIERRE BERMVDEZ DE TREJO II. del nombre, XII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, casò con Doña BEATRIZ DE TREJO, hija de Franciſco de Trejo, de la linea de la Roſa, y de Doña Elvira de Vallejo y Trejo ſu primera muger, nieta del Comendador de la Hinojoſa Hernando de Trejo nombrado arriba, y fue ſu hijo vnico D. LVIS BERMVDEZ DE TREJO III. del nombre, XIII. Señor de Grimaldo, que en Doña ELVIRA DE CARVAJAL ſu

Hiſ. de Plaſ. pag. 42.

Mem. de D. Alv. de Vll. fol. 172.

Hiſ. de Plaſ. pag. 176.

Hiſ. de Plaſ. pag. 93.

mu-

muger, hija de Diego de Carvajal Señor de Valero, y de Doña Elvira de Contreras tuvo à D. Felipe XIV. Señor de Grimaldo, à Doña Elvira Señora de la Oliva, y à Doña Beatriz. El D. FELIPE XIV. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, fue Cavallero, y Viſitador general de la Orden de Alcantara, y Corregidor de Trujillo, y casò con Doña MARIA DEL BARCO Y GASCA Señora del mayorazgo del Barco en Alcantara, hija de D. Pedro Gaſca de Salazar Cavallero de la Orden de Calatrava, Patron de la Magdalena de Valladolid, y de Doña Maria del Barco ſu muger. De eſta vnion nacieron Don Pedro, y D. Luis de Trejo Cavalleros de la Orden de Santiago, D. Pedro muriò niño, y D. Luis, que fue XV. Señor de Grimaldo, casò en 5. de Março de 1626. con Doña Joſepha Bazàn y Caſtro, deſpues Princeſa de Sanz, de quien ſe apartò ſin ſuceſsion, como queda eſcrito en el cap. vltimo del lib. antecedente pag. 398. y deſpues tuvo en Doña Franciſca de Ahedo, muger noble, à Don Luis de Trejo, hijo natural, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò con la Vizcondeſa de San Miguel. Por falta de ſuceſsion legitima de D. Felipe XIV. Señor de Grimaldo perteneciò ſu Caſa à la linea de Doña ELVIRA DE TREJO ſu hermana, que casò con D. Miguel de Vargas y Camargo III. Señor de las Villas de la Oliva, y Plaſençuela, Comendador de Caſtilleja de la Cueſta en la Orden de Santiago, y tuvo à Doña INES DE VARGAS Y CAMARGO I. Condeſa de la Oliva, que falleciò en aquella Villa à 8. de Março de 1636. eſtando viuda deſde 21. de Octubre de 1621. de DON RODRIGO CALDERON I. Marques de Siete Igleſias, Señor de las Villas de Rueda, y Sofraga, Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago, Capitan de la Guarda Alemana de Felipe III. y Alguacil mayor de la Chancilleria de Valladolid, de quien tuvo à Don Juan Calderon de Vargas Comendador de Vallaga, y Almoguera en la Orden de Calatrava, à D. Miguel Calderon Prior de Yberuia, y Bailio de las nueve Villas de Campos en la Orden de San Juan, à Doña Antonia Maria muger de D. Alvaro de Monroy, y à D. FRANCISCO CALDERON DE VARGAS Y TREJO II. Conde de la Oliva, Señor de Siete Igleſias, Cavallero de la Orden de Alcantara, Alcayde de los Alcazares de la Ciudad de Santa Fè, y Villa del Pinar, y XVI. Señor de las Villas de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, en ſuceſsion de D. Luis de Trejo ſu tio, quando falleciò en Madrid el primer dia de Abril de 1641. Fue el Conde Cavallero de iluſtres virtudes, y aplicadiſsimo à toda eſpecie de buenas letras, y con eſpecialidad à la Hiſtoria, y Genealogia Eſpañola, en que hizo muchas, y muy erudictas obſervaciones. Casò en Truxillo con Doña CATALINA DE CARDENAS, hija de Don Pedro Meſia de Chaves Cavallero de la Orden de Alcantara, Page de Felipe IV. y de Doña Iſabel Arias Maldonado ſu muger, Señora del Maderal, y tuvieron à D. RODRIGO CALDERON DE VARGAS Y TREJO (y III. Conde de la Oliva, XVII. Señor de Grimaldo Plaſençuela, la Corchuela, y Siete Igleſias, y à Don Rodrigo Manuel Calderon y Sotomayor, que poſſee vn mayorazgo de la Caſa de Sotomayor, y casò en Truxillo con Doña Juana de Herrera hija de D. Blàs Manuel de Herrera y Loaiſa Señor de Marta, y de Doña Juana Maria Pacheco Portocarrero ſu muger. El Conde casò en Madrid con Doña BALTASARA DE LOS HERREROS, hija de Don Alonſo de los Herreros, Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de S.M. y Oficial mayor de la Secretaria de Guerra, y de Doña Elena Cantarero y Chaves, ſu muger, y tienen hijos.

Arbol de los Veras, fol. 64.

Hiſ. de Piaſ. pag. 194.

FRANCISCO DE TREJO, quarto hijo de Gutierre Gonçalez de Trejo VII. Señor de Grimaldo, y de Doña Violante de la Cerda, fue Alcayde de Llerena, y por eſto ſiguiò la Caſa del Maeſtre Don Alvaro de Luna, como Zurita lo refiere. Casò con SEVILLA LOPEZ DE CARVAJAL hermana de las mugeres de ſus hermanos, Pedro, y Luis Señores de Grimaldo, y hija de Diego Gonçalez de Carvajal Señor deſta Caſa en Plaſencia, y de Doña Catalina Gonçalez ſu primera muger, y tuvieron à Fernando, Franciſco, Alonſo, y Alvaro de Trejo. FERNANDO DE TREJO hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y caſado con Doña BEATRIZ BRABO DE LAGVNAS, que dice el libro de la Caſa de Trejo era parienta de los Duques de Bejar, y à nueſtro juicio es la miſma que antes casò con el Duque D. Diego de Zuñiga, que es el Señor de Villoria, que llamaron el Duque de Oro, y era hijo ſegundo de Don Alvaro I. Duque de Bejar. Si es aſsi, fue hija eſta Señora de Sancho Bravo de Lagunas, Alcayde de Gibraleon, y de Doña Catalina Rodriguez Tinoco. De ella, y de Fernando de Trejo

An. de Arag tom. 4. lib. 16. cap. 9.

na-

nacieron Franciſco, y Fernando: à los quales mejorò ſu padre en el tercio, y quinto de ſus bienes. FRANCISCO DE TREJO, à quien tocò la mejora del tercio, fue Regidor de Plaſencia, y llamado alli el Cavallero. Casò dos veces: la primera con Doña Maria de Monroy, hija de Fabian de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, y de Doña Luiſa de la Peña y Saavedra ſu muger, en quien ſolo tuvo à Antonio de Trejo y Monroy. Y casò ſegunda vez con ſu prima Doña ELVIRA DE VALLEJO, hija de Pedro de Trejo Alcayde de Zalamea, y de Doña Elvira de Alvarado, y niera de Hernando de Trejo Comendador de la Hinojoſa (hermano entero de ſu abuelo) y de Elvira Gonçalez de Vallejo ſu muger. De eſte matrimonio nacieron HERNANDO DE TREJO, a quien llamaron el pelòn, Doña BEATRIZ, muger de D. Gutierre II. del nombre, XII. Señor de Grimaldo, Doña TERESA, que casò con Diego Lopez de la Mota, à quien matò Antonio de Trejo ſu cuñado, y Doña ISABEL que no casò, y inſtituyò la Capellania que llaman de los Nietos. ANTONIO DE TREJO Y MONROY hijo mayor, era Camarero ſecreto del Papa Pio II. y tenia grueſſa renta eccleſiaſtica, quando mudando linea ſe casò en Plaſencia con Doña FRANCISCA DE SANDE hija de Pedro Fernandez Paniagua de Loaiſa Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cebollas, y de Doña Maria de Trejo ſu muger, hermana de D. Gutierre XII. Señor de Grimaldo. Produjo eſta vnion à D. FRANCISCO I. Marques de la Roſa, à D. PEDRO Teſorero de la Igleſia de Badajòz, Colegial del Mayor del Arçobiſpo en Salamanca, Oydor del Conſejo de Navarra, Capellan mayor del Real Monaſterio de las Deſcalças de Madrid, y Abad de S. Iſidro de Leon, à FR. ANTONIO DE TREJO Vicario General de la Orden Serafica, Comiſſario general de Indias, Obiſpo de Cartagena el año 1618. y Embajador de Felipe IV. en Roma, que falleciò el año 1635. y à DON GABRIEL DE TREJO Y PANIAGVA Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial del Mayor del Arçobiſpo, Arcediano de Calatrava en la Igleſia de Toledo, Abad del Burgo hondo, Fiſcal, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y Fiſcal del Conſejo de Ordenes, Conſejero de la Suprema Inquiſicion, y de Caſtilla, Capellan mayor de las Deſcalças Reales, Comiſſario general de la Santa Cruzada, Presbytero Cardenal de la S. Igleſia del titulo de S. Nereo, Aquileo, y Pancracio, Arçobiſpo de Salerno, Preſidente del Conſejo de Caſtilla en lugar de el Comendador mayor D. Franciſco de Contreras, por titulo fecho en Madrid à 27. de Março de 1627. Obiſpo de Malaga, y del Conſejo de Eſtado, vno de los mas claros varones de ſu tiempo. DON FRANCISCO DE TREJO Y MONROY, el mayor de eſtos iluſtres hermanos, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria en las Galeras de Eſpaña, Corregidor de Burgos, Corregidor, y Capitan à guerra de Malaga, y por lo que en eſtos empleos ſirviò à la Corona, le diò Felipe IV. el año 1627. el titulo de Marques de la Roſa, Villa ſuya, vna legua diſtante de Madrid, que oy ſe llama, y ſe llamava antes, Chamartin, y deſpues vendieron ſus herederos à Don Juan de Gongora Marques de Almodovar, Preſidente de Hacienda, por cuya muerte ſe vendiò a los Duques del Infantado, que oy la poſſeen. Eſte fue el primer titulo que en Caſtilla logrò la Caſa de Trejo, y el Marques ſe hizo tan digno de aquel, y otros honores, que Felipe IV. por cedula fecha en Madrid à 23. de Março de 1629. refrendada de Geronimo Villanueva, le hizo merced del puesto de Mayordomo del Infante Don Carlos ſu hermano, para que entraſſe à ſervirle luego que ſe le puſieſſe caſa: lo qual dice S. M. que le concede por ſus ſervicios, y los del Cardenal D. Gabriel de Trejo ſu hermano Preſidente de ſu Conſejo. Casò el Marques con Doña ISABEL DE JAVREGVI Y SALAZAR, hija mayor de Geronimo de Jauregui (hermano de Miguel Martinez de Jauregui XXIV. de Sevilla, y I. Señor de las Villas de Gandul, y Marchenilla) y de Doña Iſabel Martinez de Salazar ſu muger, hermana de Don Juan Martinez de Salazar Arcediano de Plaſencia, que fundò mayorazgo el año 1608. Produjo eſte matrimonio, entre otros hijos que [illegible]rieron niños, à D. GABRIEL DE TREJO Y MONROY II. Marques de la Roſa, Colegial del Mayor de San Bartolomè de Salamanca, y Arcediano de Bejar en la Igleſia de Plaſencia, à Doña ISABEL, que casò con D. Juan Antonio de Villalva, y Manuel Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Plaſencia, y Patron de la Capilla mayor del Monaſterio de San Ildefonſo de aquella Ciudad, à Doña FRANCISCA Monja en las Deſcalzas de Madrid, à Doña MARIA Mon-

Haro tom. 2 pag. 196.

Hiſ. de Plaſ pag. 325.

Hiſ. de Plaſ pag. 323. Vltima edic de Plativa, pag. 811.

Hiſ. de Plaſ. pag. 43. y 176.

Coleg. viejo pag. 327

ja en la Encarnacion de la miſma Villa, y à Doña ANGELA DE TREJO Y MONROY III. Marqueſa de la Roſa, que viuda fue Dueña de honor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria. Casò eſta Señora con D. FERNANDO DE LA CERDA Comendador de las Caſas de Cordova en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara, y Capitan de la Guarda del Infante Cardenal, Gentilhombre de la Boca de Felipe III. del Conſejo de Guerra de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que fue hijo de Don Fernando de la Cerda Comendador de Benfayan, y Eſparragoſa de Lares en la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. que falleciò en Toledo à 3. de Octubre de 1579. y le huvo de Doña Ana Gonçalez de Ibarra doncella noble, hija de Juan Lopez de Ibarra, y de Ana Gonçalez ſu muger, vecinos de la Villa de Eſparragoſa de Lares, donde Doña Ana teſtò en 30. de Octubre de 1603. ante Alonſo de Carmona Eſcrivano, declarando à D. Fernando por ſu hijo natural, y del dicho Don Fernando de la Cerda: y aſsi lo eſcrive Haro en la Caſa de Medina-Celi, porque D. Fernando Comendador de Benfayan, y Eſparragoſa, fue hijo ſegundo de Don Juan de la Cerda II. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de S. Maria, y de la Duqueſa Doña Maria de Silva ſu primera muger, como en la Hiſtoria de la Caſa de Silva eſcrivimos. Falleciò D. Fernando de la Cerda en Madrid el dia 10. de Julio de 1665. con muy crecida edad, y tuvo en la Marqueſa Doña Angela de Trejo, que fue ſu ſegunda muger, à D. Pedro de la Cerda Colegial del Mayor del Arçobiſpo, y Sumiller de Cortina del Rey, à D. Luis de la Cerda Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la Boca del Rey, à Don Joſeph de la Cerda, tambien Colegial del Arçobiſpo, y oy de la Compañia de Jesvs, à Doña Iſabel de la Cerda que no tuvo ſuceſsion, aunque casò con Don Antonio de la Cerda Gomez de Ciudad-Real Señor de las Villas de Pioz, el Pozo, Atanzon, y los Yelamos, à Doña Geronima, Doña Maria Tomaſa, y Doña Tereſa Monjas de la Orden de Santiago en ſu Monaſterio de Madrid, à Sor Angela Maria del Santiſſimo Sacramento, que vive Religioſa en el Real Monaſterio de las Deſcalças de Madrid, y à D. FERNANDO DE LA CERDA Y TREJO, que naciò primero que ſus hermanos en Vitoria el año 1641. y es IV. Marques de la Roſa, Comendador de las Caſas de Cordova en la Orden de Santiago, del Conſejo ſupremo de Italia, y Mayordomo de la Reyna. Eſtà caſado con Doña JVANA DENTI Y CASTELI, hija de Don Vicente Denti Duque de Peraino, del Conſejo ſupremo de Italia, y de Doña Angela Caſteli ſu muger, ambos de familias iluſtres de Palermo, y es ſu hijo vnico D. FERNANDO VICENTE DE LA CERDA Y TREJO Cavallero de la Orden de Santiago, que naciò en Morata à 27. de Enero de 1680. y aun no à caſado.

Haro tom. 1 pag. 83.

Hiſt. de la Caſa de Silva tom. 1. lib. 3. c. 14 pag. 325.

CAPITULO X.

13 *D. GIL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS.*

TOdos los Nobiliarios troncan, y abrebian las lineas de la Caſa de Villalobos, porque deſconociendo eſte hijo à D Ruy Gil I. del nombre, continuan ſu principal ſuceſsion por D. Lope Rodriguez, que fue ſu hijo ſegundo, y aſsi eſtàn tan confuſas, que cueſta gran trabajo diſtinguirlas. Advirtiòlo entre todos el Doct. Salazar de Mendoza con mucho acierto: y por èl ſiguiendo los tiempos, y patronimicos, ſe conoce que fue eſte Señor el primo genito de Don Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, y de Doña Maria de Haro, y que por aver fallecido en vida de ſu padre eſtà omitido en la Hiſtoria, y falta ſu nombre en los Previlegios, pues no aviendo heredado ſu Caſa, ni tenido tierra de la Corona, no pudo confirmarlos. Por eſta miſma cauſa no concurriò Don Gil Rodriguez con ſus padres, y hermanos en la eſcritura de la poblacion de Eſcalante, que citan Pellicer, y Don Antonio de Alarcon: y aunque vimos vna copia ſimple de ella, en poder del Conde de Eſcalante, no la emos podido aver aora: ni tenemos documento evidente, por donde conocer el nombre de la muger

PRVEBAS *pag. 670.*

ger de eſte Señor, pues Salazar ſolo dice, tratando de D. Ruy Gil el I. *Fue ſu hijo Don Gil Ruiz, que muriò en vida de ſu padre, dejando vn hijo, que ſe llamò Don Ruy Gil Señor de la Caſa de Villalobos.* Y todos los demàs, ò paſſan de Don Ruy Gil el I. à D. Ruy Gil el III. ò hacen à eſte hijo de D. Lope Rodriguez, que fue ſu tio. Sin embargo parece que ſu muger ſe llamò Doña MARIA, porque en el Previlegio que el Rey D. Alonſo XI. diò en 16. de Febrero de 1328. à los Frayles de San Agustin de Cordova, aſsignandolos ſitio para fabricar nuevo Monaſterio, porque S. M. tomò el antiguo para hacer vn Alcazar, dice que dà *las caſas que fueron de Bernal Matheos, è de Mari Fernandez ſu muger, è las caſas que fueron de* DON GIL, *è de* Doña MARIA *ſu muger, &c.* Y pues ya queda juſtificado que D. Gil Manrique ſu abuelo tuvo repartimiento en Cordova, y la muger de aquel Señor no ſe llamò Doña Maria, ſino Doña Tereſa, regular coſa es que ſucedieſſe en aquellas Caſas D. Gil Ruiz ſu nieto, y que eſtas fueſſen las que adquiridas de ſus herederos dieſſe el Rey à los Frayles Agustinos. Tuvo D. Gil Ruiz ſolos dos hijos, que fueron:

Sand. Hiſt. de D. Alonſo VII. p. 271. Argot. Nob. lib. 1. cap. 105. f. 118

Hiſt. de S. Agustin de Salamanca, pag. 83.

14 D. RVY GIL DE VILLALOBOS III. del nombre, Ricohombre, Señor de la Caſa de Villalobos, cuyas memorias dirà el cap. ſiguiente.

14 D. ANDRES GIL DE VILALLOBOS, que ſe conſagrò à Dios en la Orden de Calatrava, y tuvo en ella la dignidad de Obrero, que aunque es la vltima de la Orden prefiere à todos los Comendadores, y Cavalleros de ella. Rades le nombra con eſta dignidad por los años 1330. ſin expreſſar ſu filiacion, pero dicela el patronimico. Y aunque Pellicer le hace hijo de D. Gil Garcès de Aza; no tiene fundamento alguno, pues èl ſe llamò Villalobos: y aſsi lo reparamos en el cap. VI. del lib. XIX. pag. 323. donde ſe eſcriviò la linea à que ſin razon atribuye eſte D. Andrès Gil.

Coronica de Calatrava, cap. 26. fol. 52. Memor. del Conde de Miranda, folio 132.

CAPITULO XI.

14 *D. RUY GIL DE VILLALOBOS III. DEL nombre, Ricohombre, Señor de la Caſa de Villalobos, Autillo, Quintana-Hañe, Etereſo, y otros Lugares.*

PASSAN caſi todos los Eſcritores de linages deſde Don Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, à D. Ruy Gil el III. de quien aora emos de eſcrivir, porque le confundieron con el ſegundo, por la comodidad de los años, y por no eſtar deſcubierto entonces el caſamiento de aquel Don Ruy Gil II. del nombre, que le diſtingue enteramente de ſu ſobrino. Casò aquel, como dejamos dicho, con Doña Tereſa hija del Rey Don Sancho IV. y Don Ruy Gil el III. fue marido de Doña Tereſa Alvarez de Aſturias, ſegun generalmente eſcriven todos. Pero quando no huvieſſe eſta clara diferencia, la advierten los Previlegios Reales, en que hallamos que à D. Ruy Gil el II. llaman hermano de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y omiten eſta declaracion en D. Ruy Gil el III. Sobre cuyos ſupueſtos, y ſobre la autoridad de Salazar de Mendoza, que llama dos veces à eſte Señor *hijo de D. Gil Ruiz*, paſſarèmos à expreſſar las memorias que tenemos por ſuyas.

PRVEBAS *pag. 670.*

Las confirmaciones de los Previlegios corren conſecutivas deſde el año 1292. haſta el de 1307. con los nombres de Don Lope Rodriguez de Villalobos, y Don Ruy Gil ſu hermano, ſin que en todos los Previlegios, que para eſto produciremos en la vida de Don Lope, aya otro Ricohombre alguno de la linea de Villalobos. Pero deſde el año 1308. ſon de otro modo las confirmaciones, porque faltando en ellas D. Lope Rodriguez, confirma ſolo D. Ruy Gil, que es à nueſtro juizio el III. del nombre. Aſsi lo hallamos en vn Previlegio del Rey D. Fernando IV. fecho en Burgos à 4. de Julio Era 1346. para confirmar al Hoſpital del Emperador las Villas de Arcos, y Rabe, en el qual en la quarta coluna dice: *D. Ruy Gil de Villalobos conf.* Y aunque pudiera preſumirſe que era el II. del nombre, queda deſvanecida eſta preſumpcion, advirtiendo

que aquel Señor confirmò ſiempre en la coluna ſegunda con ſu hermano, porque ſus dominios ſe incluian en el territorio de Caſtilla: y eſte D. Gil no confirma ſino en la coluna de Leon, como D. Ruy Gil I. del nombre ſu abuelo, à quien por ſer hijo de ſu primogenito ſucediò en las tierras, y vaſſallos que tenia en el Reyno de Leon. Y pues ya ſe ſabe que por razon del Reyno, en que eran heredados los Ricoshombres, ſe les reputava por Caſtellanos, ò Leoneſes, no puede dejar de eſtimarſe eſte reparo, para conocer què eſte Don Ruy Gil, que confirma año 1308. es diverſo del que confirmò el de 1307.

De la miſma forma confirmò Don Ruy Gil el III. el Previlegio que ſe hizo en 1. de Junio del año 1310. para dar à Villalar à Doña Bataza, hija de Doña Laſcara Infanta de Grecia. Y el año ſiguiente 1311. en Valladolid à 8. de Junio confirmò el Rey los Previlegios que S. Fernando ſu viſabuelo avia concedido al eſtado eccleſiaſtico, y en la coluna de Caſtilla dice: *D. Roy Gil de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* De que tambien ſacamos que D. Ruy Gil es el tercero, pues prefiere ſu nombre à D. Rodrigo Perez, que como hijo de D. Lope Rodriguez, hermano mayor de D. Ruy Gil el ſegundo, le debia preferir. Tres años deſpues, en 1. de Agoſto de 1314. ſe hallò D. Ruy Gil en la concordia que tomaron en Palazuelos la Reyna Doña Maria, y los Infantes D. Pedro, y D. Juan, ſobre la tutoria del Rey D. Alonſo XI. y fue vno de los Ricoshombres que la eſcritura nombra por teſtigos. Antes, à 7. de Julio del miſmo año confirmò el Previlegio en que el Rey diò à D. Simon Obiſpo de Siguença, y à ſus ſuceſſores, la mitad delos pechos que debian contribuir à S. M. los vaſſallos deſu dignidad, y de ſu Igleſia. Sin que en eſtos dos actos concurra otro Ricohombre de la Caſa de Villalobos.

PRVEBAS *pag.* 647.

En el año 1318. hallamos el nombre deſte Señor en el Previlegio que el Rey diò en las Cortes de Valladolid el Lunes 24. de Julio, para confirmar à Pancorbo otro del Rey D. Alonſo VIII. porque en la coluna de los Ricoshombres Leoneſes empieza D. Pedro Fernandez de Caſtro, proſigue D. Gutierre, y luego dice: *D. Roy Gil de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Y en otro dado en Valladolid à 15. de Agoſto para confirmar vn Previlegio de los Clerigos parroquiales de Burgos, hallamos eſtas miſmas confirmaciones. Y lo propio ſe lee en otro Previlegio que el Rey diò en Valladolid à 26. de Febrero de 1326. confirmando à la Igleſia de Burgos todos ſus Previlegios. Deſde aqui adelante falta el nombre de D. Ruy Gil en los Previlegios, y le ſobſtituye el de D. Fernan Rodriguez de Villalobos, que fue ſu hijo: conque preciſamente ſe à de entender que D. Ruy Gil falleciò eſte año: y con eſpecialidad quando la hiſtoria nò nos dice que ſe paſſaſſe à otro Reyno, ni hace memoria alguna de èl.

Conde D. Pedro tit. 10. Argotenobl. l. 2. c. 114 PRVEBAS *pág.* 670. *Rades Cron. de Alcantara cap. 31. Pelli. Caſa de Cabeça de Vaca, f. 26 Salaç. Dig. lib. 3. cap. 4. y 26.*

Fue caſado eſte Señor con DOÑA TERESA ALONSO DE ASTVRIAS, hija de D. Alonſo Alvarez de Aſturias Ricohombre, y de Doña Maria Rodriguez de Lara ſu muger, llamada de Ribas, que como eſcrivimos en el cap. IX. del lib. XVI. fue hija de D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA Ricohombre, Señor de Alcalà, y Tamariz, y de Doña Sancha Diaz de Ciſuentes. Y de la grande aſcendencia de D. Alonſo Alvarez de Aſturias ſe dijo algo en el cap. XI. del miſmo libro XVI. Tuvieron Don Ruy Gil, y Doña Tereſa Alfonſo à:

Gariv. tom. 4. de ſus obr. no imp. Meneſ. Luc de Nobleza. Haro tom. I pág. 275. Sand. hiſt. de D. Alonſo VII. p. 266 y 271. Card. Mendoza tit. de Oſſorio.

15 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, Merino mayor de Leon, y Aſturias.

15 DON GIL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que dice Salazar de Mendoza fue ſimple.

15 DOÑA MARIA RODRIVGEZ DE VILLALOBOS, cuya filiacion aſſeguran Rades, Salazar de Mendoza, y Pellicer, y ſu nombre, y patronimico, Garivay, Haro, Meneſes, Sandoval, el Cardenal Mendoza, y quantos eſcrivieron de eſta familia, casò con D. PEDRO ALVAREZ OSSORIO Ricohombre, Señor de aquella Caſa, Fuentes de Ropel, y otros Lugares, Adelantado mayor del Reyno de Leon, y à quien hizo matar el Rey Don Pedro en Villanubla el año 1360. Era Don Pedro Alvarez deſcendiente por varonia de los Condes Don Oſſorio, y Doña Tereſa Señores de Villalobos, abuelos de la muger de Don Gil Manrique Señor de Mançanedo: porque aquellos Señores, demàs de Doña Tereſa Oſſorio primera muger de D. Fernan Ruiz de Caſtro el Caſtellano, tuvieron à D. GONZALO OSSORIO Mayordomo

mo mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, y Señor tambien de Villalobos, à cuyos vecinos dio, con ſu hermana Doña Conſtança Oſſorio, el fuero que eſtà impreſſo en la adicion del memorial del hecho del pleyto de Aſtorga, donde declara ſus padres, y es fecho en las Kal. de Diciembre del año 1173. De D. Gonçalo fue hijo RODRIGO GONZALEZ OSSORIO Ricohombre, cuyo hijo, y de Doña Mayor Alvarez de Aſturias fue ALVAR RODRIGVEZ OSSORIO, que tenia à Leon, y Benavente en los años 1143. y 1144. De eſte fueron hijos Nuño, y Rodrigo Alvarez Oſſorio. Nuño tuvo à D. Alvar Nuñez Oſſorio Conde de Traſtamara, Señor de Villalobos, y RODRIGO fue Mayordomo mayor del Infante D. Juan Rey titular de Leon, y caſando con Doña ELVIRA NVÑEZ, hija de D. Nuño Obiſpo de Aſtorga, procrearon entre otros à JVAN ALVAREZ OSSORIO Merino mayor de Leon, y de Aſturias, al qual, y à Doña MARIA FERNANDEZ DE BIEDMA ſu muger, el Rey D. Fernando IV. en 1. de Diciembre del año 1300. hizo merced de los vaſſallos que tenia en Fuentes de Ropel. Por cuyo inſtrumento conſta que eſta Señora fue hija de Fernan Ruiz de Biedma Señor de Tevar, Cotos, y Penaguila, Ayo del Infante D. Felipe, y Merino mayor de Galicia, y de Marina Paez ſu muger, progenitores de la Caſa de Biedma, que gozan los Condes de Monte-Rey. Y eſto ſe a de enmendar en las Advertencias Hiſtoricas, donde ſiguiendo Eſcritores por defecto de eſcrituras, hicimos à Juan Alvarez Oſſorio caſado con Doña Tereſa de Guzman. De Juan Alvarez, y de Doña Maria Fernandez de Biedma nació D. Pedro Alvarez Oſſorio, marido de Doña Maria Rodriguez de Villalobos. Muchos de los Autores que refieren eſte caſamiento entienden que heredò Doña Maria la Caſa de Villalobos quando faltò la ſucceſsion de D. Fernan Rodriguez ſu hermano; pero ſe yerran, porque aquel Eſtado bolviò a la Corona, y el Rey D. Enrique II. en 5. de Março del año 1368. hizo merced dèl à ALVAR PEREZ OSSORIO, hijo de Doña Maria Rodriguez, que es à quien el cap. 22. del libro de las Semblanças llama *hombre de gran ſolar*: y Don Pedro Lopez de Ayala dice: *que era vn Cavallero de tierra de Leon, muy poderoſo en aquella tierra*, y mas abajo le llama Señor de Villalobos, y Pialos, y Valderas. Son ſus deſcendientes los Marqueſes de Aſtorga, de Valdunquillo, y de Cerralvo, los Condes de Altamira, y Villanueva de Cañedo, los Señores de Abarca, y por hembra, toda la primer nobleza de Eſpaña.

An. de Faen pag. 242. Relacion. de Alarcon pag 219.

Advertenc. Hiſtor pag. 145.

Coron. de D. Juan I. año 9. cap. 1.

CAPITULO XII.

15 *DON FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, Autillo, Riopañero, Quintana-Hane, y otros Lugares, Merino mayor de Leon, y Aſturias.*

VAMOS ſiguiendo para las ſucceſsiones de la Caſa de Villalobos la luz que nos dàn las confirmaciones de los Previlegios Reales, ſobre cuya induvitable autoridad caminaron ſeguros quantos con puntual conocimiento de las perſonas ſe ſirvieron de ſus noticias. Y como convengan vniformemente los Eſcritores en que D. Fernan Rodriguez de Villalobos fueſſe hijo de D. Ruy Gil, y de Doña Tereſa Alonſo de Aſturias, y las confirmaciones de D. Ruy Gil lleguen, como dejamos dicho, haſta el dia 26. de Febrero de 1326. yen eſte miſmo, aunque en otro diſtinto Previlegio, empiece à confirmar D. Fernan Rodriguez en el lugar que antes tenia ſu padre, debemos ſuponer que aquel Sèñor fallecio en Valladolid el referido dia 26. de Febrero, pues en èl fenece la memoria del padre, y tiene principio la del hijo. Aſsi conſta por el Previlegio fecho en Valladolid aquel dia, en que el Rey D. Alonſo XI. confirmò otros à la Villa de Oropeſa, donde deſpues del D. Juan Diaz de Cifuentes dice en la quarta coluna: *D. Fernan Rodriguez de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Sin que alli eſtè nombrado otro Ricohombre de ſu familia, ni le nombren otros dos Previlegios que el

Rey diò el miſmo año 1326. en Burgos: el primero à 14. de Abril, confirmando las franquezas que el Rey ſu padre concediò al eſtado eccleſiaſtico: y el ſegundo el jueves 22. de Mayo, para confirmar à Pancorbo otro Previlegio del miſmo Rey ſu padre: en los quales, y en la propia coluna de Leon confirman D. Rodrigo Perez, y D. Fernan Rodriguez de Villalobos.

Dos años deſpues confirmaron los miſmos Señores el Previlegio que el Rey diò en Cordova à 16. de Febrero Era 1366. à favor del Monaſterio de San Aguſtin de aquella Ciudad, y le copia Fr. Thomàs de Herrera. Y porque vayan continuadas por años las memorias de D. Fernan Rodriguez, hallamos que el de 1329. fue vno de los Ricoshombres que paſſaron con el Rey deſde Burgos à Tarazona, quando S.M. llevò à la Infanta Doña Leonor ſu hermana, para que caſaſſe con el Rey Don Alonſo IV. de Aragon: en cuya ocaſion le llama Juan Nuñez de Villaſan: *Don Ferran Rodriguez Señor de Villalobos*. Y como alli el Lunes 6. de Febrero ſe acordaſſen los dos Reyes para hacer la guerra al de Granada, dice Zurita que D. Fernan Rodriguez fue vno de los Grandes Caſtellanos que juraron aquella concordia, y hicieron pleyto homenage de obſervarla en manos de D. Jayme Señor de Exericà, que era Principe de la ſangre de Aragon.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca pag. 84.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 81. *fol.* 47.

Zurita An. tom. 2. *lib.* 7. *cap.* 7.

En el año 1332. ſe hallò Don Fernan Rodriguez en la celebre coronacion del Rey en Burgos, y fue armado Cavallero por S.M. como ſe lee en el cap. 104. de ſu Coronica, que refiere ſolo los Ricos hombres, y le nombra primero que à Don Ruy Perez de Villalobos ſu tio, como conociendole la primogenitura. Y no ſolo alli eſtà mencionado Don Fernan Ruiz, ſino en el Previlegio que expidiò el Rey en Valladolid à 29. de Octubre del miſmo año, para dar à la Ciudad de Burgos la Villa de Muño, ſu Caſtillo, y Aldeas, *por honra de nueſtro coronamiento que aora y tomamos en la dicha Ciudad* (que ſon ſus palabras) y en la quarta coluna de èl dice: *Don Rodrigo Perez de Villalobos conf. Don Fernand Rodriguez de Villalobos conf.* Lo miſmo leemos en vn Previlegio que ſe deſpachò el año ſiguiente 1333. à favor del Monaſterio de S. Aguſtin de Cordova, y anda impreſſo por Fr. Thomàs de Herrera. Y igual confirmacion tienen otros dos Previlegios que el Rey diò: vno en Herrera à 28. de Agoſto de 1334. para confirmar al Obiſpo, y Cabildo de la Igleſia de Burgos la exempcion de moneda: y otro en Burgos à 12. de Setiembre, revalidando el que dentro de ſus tutorias concediò à los Clerigos parroquiales de aquella Ciudad. Y aſsi tambien confirmò en 28. de Noviembre de 1335. el Previlegio en que el Rey diò el Caſtillo de Tiſcar à la Ciudad de Ubeda, de que eſtampò lo mas eſſencial Argote de Molina.

Hiſt. de San Aguſtin de Salamanca pag. 86.

Nobl. de Andalucia lib. 2. *cap.* 75. *fol.* 200.

Acompañò Don Fernando al Rey el año referido 1333. en la jornada que hizo para ſocorrer à Gibraltar, y es vno de los Ricoshombres que dice la Coronica entraron con S.M. en Sevilla el dia 8. de Junio. Deſpues ſirviò à S. M. en el peligroſo ſitio que puſo à Gibraltar. Y el año 1335. quiſo el Rey que con el Pendon de Don Pedro ſu hijo fueſſe à hacer la guerra à Navarra, en cuya ocaſion, ya otras veces reparada para los Manriques, y los Azas, hace la Coronica diſtincion de los Ricoshombres, à los Cavalleros de la meſnada, y à Don Fernan Rodriguez nombra el ſegundo de los Ricoshombres: y por ella le dà el miſmo lugar Zurita. Puſoſe el Rey el año ſiguiente 1336. ſobre Lerma, plaza de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, que ſe entrò en ella para defenderla: y como la guarnicion fueſſe muy numeroſa, y con continuas ſalidas fatigaſſe los ſitiadores, dice la Coronica en el cap. 160. que llamò el Rey los Ricoshombres que vivian en aquella comarca, y que le acudieron luego nueſtro Don Fernan Rodriguez, y Don Juan Garcia, y Don Garci Fernandez Manrique. Y el año 1338. quando por la mediacion de los Embajadores del Pontifice, y del Rey de Francia ſe hizo tregua con Portugal, mandò el Rey que Don Fernan Rodriguez paſſaſſe à ver firmar el tratado al Rey Don Alonſo IV. de Portugal, ò dilatarle, como dice ſu Coronica: y aſsi lo egecutò. Deſpues deſto, acompañò al Rey en la entrada que hizo à los Moros de Ronda, y la Coronica le llama tambien alli *Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos.*

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 177.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 146.

Zurita An. tom. 2. *lib.* 7. *cap.* 24.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 189. 198.

El año 1339. hallamos nombrado à Don Fernando en vn Previlegio que el Rey diò en Madrid el primer dia de Diciembre, copiando, y confirmando otros dos del Rey Don Sancho ſu abuelo, y del Rey Don Alonſo ſu viſabuelo, à favor de la Villa

Duarte Nuñez Cron. de Port. f. 156

de

de Pancorbo. Y la coluna de los Ricoshombres de Leon fenece: *Don Rodrigo Perez de Villalobos conf. Don Fernant Rodriguez de Villalobos conf.* Y aſsi eſtàn los nombres de ambos en todos los Previlegios ya referidos: aunque ſin guardar regularidad en la preferencia, porque vnas veces eſtà nombrado primero Don Fernando, y otras Don Rodrigo. Y como el año ſiguiente 1340. ſitiaſſe à Tarifa Albohacen Rey de Marruecos, y paſſaſſe el Rey con grueſſo Exercito à ſocorrer la plaza, fue Don Fernan Rodriguez vno de los Grandes que le acompañaron, y con cuya aſsiſtencia venciò la inſigne batalla del Salado, de que ya dimos mas razon en otras partes. El miſmo año 1340. en Cordova à 15. de Octubre ſe librò Previlegio, confirmando à la Orden de Santiago la remiſsion que el Rey Don Fernando IV. la avia hecho de las acemilas que debian dar ſus vaſſallos al Rey: y en eſte, como en los antecedentes, confirman juntos Don Rodrigo Perez, y Don Fernan Ruiz de Villalobos. Aſsi como en otros dos Previlegios que ſe expidieron en Madrid à 8. de Enero de 1341. para dar à Gonçalo Ruiz de la Vega los Valles de Carriedo, Villaſcuſa, Cayon, Camargo, Cabeçon, y otros. Y el año 1342. confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio en que el Rey aprobò los fueros de Nagera: y el de 1343. otro à favor del Monaſterio de San Aguſtin de Dueñas, que eſtampò Fr. Thomàs de Herrera, y es fecho en Algecira à 27. de Febrero, y en èl vemos que tenia Don Fernan Rodriguez el pueſto de Merino mayor de Leon, y de Aſturias, por que ſe le expreſſa aquella confirmacion.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 246. 253.

Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca pag. 20.

En eſte tiempo eſtava el Rey con todas ſus fuerças ſobre Algecira, plaza de ſuma conſideracion, y como las fatigas del ſitio minoraſſen mucho el Exercito, acudiò Don Fernan Rodriguez con ſus tropas, y el Rey le mandò que las apoſtaſſe donde ya eſtava Don Juan de la Cerda ſu cuñado Señor de Gibraleon. Y porque de todo lo que ſucediò en aquel porfiadiſsimo ſitio hicimos memoria en el cap. IV. del lib. V. y en el XII. del lib. XVII. ſolo repetirèmos aqui que ſe acabò con gloria inmortal del Rey, y de ſus ſubditos el Sabado 27. de Março de 1344. En eſte miſmo año, eſtando en Sevilla à 25. de Mayo diò el Rey el Alcaçar de Manifle en Algecira à Don Gil Bocanegra Almirante mayor de la Mar. Y luego, eſtando en Segovia à 29. de Setiembre diò S. M. à Iñigo Lopez de Orozco Señor de Eſcamilla, los pechos de aquel Lugar: y en los Previlegios que para eſto ſe hicieron leemos deſpues de la confirmacion de Don Rodrigo Perez de Villalobos: *Don Fernan Rodriguez de Villalobos Merino mayor de tierra de Leon, y de Aſturias conf.* Y lo miſmo dice otro Previlegio fecho en Segovia à 6. de Octubre de aquel año, para conceder fueros à Cabra.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 288. 294. 305. 308. 313. 316. 325.

A eſte año, ò los ſiguientes, correſponde la confirmacion que el Rey concediò en Avila à 30. de Junio à D. Fernan Rodriguez del Señorio de ſu Villa de Autillo, porque quando Don Joſeph Pellicer la refiere dice, que era Adelantado mayor de Leon, y Aſturias: y eſto no puede ſer, como èl dice, el año 1304. en que Don Alonſo XI. no avia nacido, ni el de 1340. como por equivocacion de la prenſa podiamos diſcurrir, porque aquel año, y aun el ſiguiente à 8. de Enero no tenia Don Fernan Rodriguez la dignidad de Merino mayor de Leon, pues en los Previlegios ya citados de eſte dia vemos que la tenia Don Ruy Perez de Biedma. Deſpues de eſto, ſolo ſabemos de Don Fernando que junto con Doña Inès de la Cerda ſu muger, en Villalobos à 20. de Setiembre de la Era 1386. que es año 1348. dotaron el Monaſterio de Santa Clara de aquella Villa en quarenta y cinco cargas de pan de renta que tenian en San Eſtevan de Molar, y Villanueva de la Seca. Y creemos que muriò luego, porque en los Previlegios del año 1350. conſta que la dignidad de Merino, ò Adelantado mayor de Leon, y Aſturias avia paſſado à Don Juan Rodriguez de Ciſneros, que confirma con ella.

Caſa de Cabeça de Baca, fol. 77.

PRVEBAS *pag. 675.*

Doña INES DE LA CERDA, con quien eſte Señor casò, fue Princeſa de la Caſa de Caſtilla, como hija de Don Alonſo Rey titular de Caſtilla, y Leon, y de Doña Mahalda de Narbona. Y Don Alonſo fue hijo mayor del Infante Don Fernando, que llamaron de la Cerda (primogenito del Rey D. Alonſo X.) y de la Infanta Doña Blanca, hija de S. Luis Rey de Francia. Todo eſto queda mas largamente eſcrito en el cap. VIII. del lib. III. y en el cap. 288. de la Coronica del Rey D. Alonſo XI. eſtà aſſe-

Meneſes, Aponte, Haro tom. I pag. 275. Sandoval, Rades Cron. de Alcantara, cap. 31.

gurado eſte matrimonio, pues tratando del ſitio de Algecira dice: *Y en eſte mes llegò al Rey* DON FERNAN RODRIGVEZ *Señor de Villalobos, y porque deſde el Rio de la Miel, donde poſava* DON JVAN, *fijo de Don Alfonſo, faſta la Mar do poſava el Real del Infante, non poſavan ningunos: ſalvo los vaſſallos de las nominas, que poſavan en derredor de la Villavieja en las baſtidas, el Rey Don Alfonſo de Caſtilla, y de Leon, mandò à eſte Don Fernan Rodriguez que poſaſſe en la Vega cerca de Don Juan ſu fijo de Don Alfon, anſi que oviеſſen el Rio de la Miel entre ambos à dos, porque fueſſen encerrados los de la Ciudad, cà* DON FERNAN RODRIGVEZ ERA CASADO CON HERMANA DE ESTE DON JVAN, *y el Rey ſiempre igualava los ſus Ricoshombres, y los ſus fijos faalgo en los Reales, que los que eran parientes, y amigos facia mucho por los poſar de conſuno, porque ſe ayudaſſen mejor. Y como quier que eſtos Don Fernan Rodriguez, y Don Juan traian muy buenas compañas de cavallo, y de pie, mandò que poſaſſen con ellos algunos de los Concejos, &c.* Y que eſte Don Juan ſea hijo de D. Alonſo de la Cerda Rey titular de Caſtilla, conſta por el cap. 117. y otros de la Coronica del Rey.

Sobreviviò Doña Inès de la Cerda à ſu marido, ſegun conſta por el libro del Becerro: y en 16. de Março de 1356. y 25. de Setiembre de 1359. llamandoſe viuda dèl, añadiò dotacion al Monaſterio de Santa Clara de Villalobos. El Licenciado Fuenmayor en ſus memorias, que produjo Pellicer como propias, dice que eſta Señora, y Don Fernan Rodriguez inſtituyeron mayorazgo de ſus bienes para ſus hijos, con tal, que à falta de ellos, ſe dieſſen por ſus almas: y que aviendo eſto ſucedido en vida de Doña Inès; excepto Doña Blanca ſu hija, que aunque vivia *no eſtava para caſar por ſer tollida*, aquella Princeſa cumpliendo la voluntad de ſu marido, y ſuya, los diò al dicho Monaſterio de Santa Clara. No dice el Licenciado Fuenmayor en què año ſe executò eſto, y preciſamente à de ſer muchos deſpues del de 1359. como de lo que luego anotarèmos ſe juſtifica. Tuvieron Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda, fuera de algunos hijos que fallecieron de corta edad, à:

PRVEBAS *pag.* 675.

Caſa de Cabeça de Vaca fol. 82.

16 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de la Caſa de Villalobos, cuyo ſerà el primer capitulo.

16 Doña BLANCA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que ſegun la eſcritura que cita el Lic. Fuenmayor, fue valdada, y muriò ſin caſar.

CAPITULO XIII.

16 *DON FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de la Caſa de Villalobos, Ricohombre de Caſtilla.*

PRVEBAS *pag.* 677. 678.

LA ſucesſion de eſte Señor, haſta oy olvidada por quantos eſcrivieron de ſu familia, ſe juſtifica con tal evidencia, que ſolo pueden tener diſculpa en la conformidad del nombre con ſu padre, y en la celeridad con que caminan ſiempre los que tratan de coſas generales. La principal prueba de la diſtincion conſiſte en varias partidas del libro del Becerro, que la dejan indubitable: pues quándo en èl ſe trata de los Lugares de Fontoria de ſuſo, y de yuſo dice: *Anpor deviſeros à Don Nuño, & Don Pedro, è tres fijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è à* FERNAN RODRIGVEZ, *fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, &c.* Deſpues, tratando del lugar de Tovilla, leemos: *Es ſolariego de* FERNANDO RODRIGVEZ, *fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos.* Y en el Lugar de Gocedo dice: *Es ſolariego de la muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos, è de* FERNANDO RODRIGVEZ *ſu fijo.* Y en Sedano dice: *Es ſolariego de* Doña INES, *muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos, è de ſu fijo Fernando Rodriguez.* Y deſpues, tratando de Sauradillo de Ruiſo leemos: *Eſte Lugar es de* FERNAN RODRIGVEZ, *fijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, è de* Doña INES *ſu madre, porque lo comprara el dicho Fernan Rodriguez ſu padre*

de

de Juan Fernandez de Sandoval. Demàs de eſtas partidas, aſſeguran la filiacion de Don Fernan Rodriguez, las que tratan de los Lugares de Caſtriel de Muza, Miñon, Acitores, Sotragero, Rioſeras, Riocereſo, y Villanueva de los Aſnos, de forma que no puede dudarſe que Don Fernan Rodriguez fueſſe hijo legitimo de Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda. Y que fueſſe Señor de ſu Caſa, ſe comprueba con verle poſſeedor de todo lo que ſu padre gozò de vaſſallos, diviſas, y naturalezas en los Lugares de las Behetrias; fuera del Lugar de Autillo, con que ſe quedò ſu madre, pues tratando dèl el libro del Becerro dice: *Es ſolariego de* Doña Ines, *muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos.* Aſsi hallamos que era Don Fernando Señor de Ormazuela, Riopañero, Etereſo de Ebro, la Gaya, Matapoſquera, Renoſiella, Tajadura, Ormaraſa, Melgar de Ferran Mental, Santa Maria Pelayo, Cobice del Campo, Fontoria de ſuſo, y de yuſo, Peſquera, Maſſa, San Helices, Tovilla, San Andrès de Mata-Radio, Tablada, Gocedo, Sedano, Connavara, Daniellos, Sauradillo de Ruiſo, Santa Polonia, Grediello de Sedano, Villanueva de la Puente, Treviello, Rioſeras, y Tudanca, y que era natural, y debiſero en otros muchos Lugares con los nietos de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y muchos de los mayores Ricoshombres de Caſtilla.

PRVEBAS *pag. 685. 686. 687. 688. 689.*

PRVEBAS *pag. 675. y ſig. y pag. 686. y ſig.*

Empeçòſe à hacer eſte libro del Becerro de orden del Rey Don Alonſo XI. y no pudiendo perfeccionarſe en ſu vida, parece que ſe acabò el año 1352. como Pellicer ſupone. Y pues en eſte tiempo era ya fallecido Don Fernan Rodriguez de Villalobos, marido de Doña Inès de la Cerda, y gozava ſu eſtado Don Fernan Rodriguez hijo de ambos, preciſamente an de ſer ſuyas las memorias que hallamos en los Previlegios del Rey Don Pedro. Del año 1351. emos viſto quatro: vno dado en las Cortes de Valladolid à 8. de Noviembre, para confirmar los de los Reyes paſſados à Pancorbo: otro en las dichas Cortes à 25. del miſmo mes, à favor de la miſma Villa: otro tambien en ellas à 4. de Diciembre, para confirmar el de los Clerigos parroquiales de Burgos: y otro en el miſmo Lugar à 8. de Diciembre, confirmando al Almirante D. Gil Bocanegra la merced de Palma: y en todos quatro en la coluna de Leon dice: *D. Fernan Rodriguez de Villalobos conf.* Sin que en ellos aya otro Ricohombre de ſu familia con quien ſe pueda equivocar. El año ſiguiente 1352. tambien en Valladolid à 15. de Enero confirmò el Rey los fueros de Nagera, y la quarta coluna tiene aſsimiſmo el nombre de D. Fernan Rodriguez. Y como el Rey en Sevilla à 20. de Noviembre de 1360. confirmaſſe el mayorazgo de Palma, y Fuentel-Alamo, que avia fundado el Almirante D. Gil Bocanegra, tambien en eſte Previlegio eſtà nombrado D. Fernando, pues dice como en los otros: *D. Fernan Roiz de Villalobos conf.* Y aun ſe dilata diez años mas ſu vida, porque el Rey D. Enrique II. en Medina del Campo à 20. de Março de 1370. confirmò al Hoſpital del Emperador el Previlegio de las Villas de Arcos, y Rabe, y en la ſegunda coluna leemos: *D. Juan Rodriguez de Villalobos conf. D. Fernan Ruiz de Villalobos conf.* Y lo miſmo ſe halla en el Previlegio de 15. de Abril del miſmo año, en que el Rey aprobò à D. Alvar Garcia de Albornoz la merced de Torralva, y Tragacete. Pero ſi ſe diſcurriere que eſte D. Fernan Ruiz es hermano, ò hijo de aquel D. Juan Rodriguez, lo deſvanecerà vn Previlegio del Rey fecho en Medina del Campo à 11. de Abril del miſmo año, en que S. M. dà mil florines de renta anual en las de la Aduana de Sevilla à D. Thomàs Pinèl de Vilanova. Copiamosle de ſu original en el Archivo de los Duques de Feria, y en la ſegunda coluna dice: *Don Juan Rodriguez de Villalobos conf. Don Ferrant Rodriguez de Villalobos conf. Don Ferrant Ruiz de Villalobos conf.* Con que queda vn Don Fernan Rodriguez para cada linea: y el no eſtar pueſto el nueſtro en la coluna de Leon, es reparo poco conſiderable, aſsi porque ya no ſolia aver en eſto grande cuidado, como porque ſi la cauſa de confirmar eſtos Señores en aquella coluna era el Señorio de Villalobos que gozavan; ya ſabemos que no le tenian. Y aun puede preſumirſe que eſte Don Fernan Rodriguez II. del nombre, nunca le tuvo, pues el Rey Don Enrique II. en 5. de Março de 1368. hizo merced à Alvar Perez Oſſorio de Villalobos, con todo ſu valle, Santiſtevan del Molar, Villanueva de la Sera, Villarin, Muelles, Fallorna, Saludes, Ferreras, Ferroſo, Quintanilla de Val de Villalobos, Valdonquillo,

Caſa de Cabeça de Vaca f. 4. y 77.

Memor. del Marques de Eſtepa, fol. 69.

y Villa-Obiſpo, con todo lo demàs perteneciente al Condado de Villalobos. Aſsi lo eſcriviò en ſus memorias el Lic. Fuenmayor, de quien lo tomò Pellicer para convencer el error de Salazar de Mendoza, Sandoval, Haro, y los otros que entienden que el Señorio de Villalobos perteneciò à Alvar Perez Oſſorio por derecho de ſangre. Que D. Fernan Rodriguez ſu tio fueſſe Señor de Villalobos, no puede dudarſe, pues la Coronica del Rey D. Alonſo XI. eſcrita por quien le conocia, ſe lo llama muchas veces, y la fundacion del Convento de Santa Clara lo aſſegura; pero no por eſto ſe à de entender que le tuvieron todos ſus aſcendientes, porque ſolo en D. Gil Manrique ſe podrà juſtificar. Y aun en tiempo de eſte tenia la Orden de San Juan parte en el Señorio de Villalobos deſde que D. Fernan Gutierrez, y Doña Marina Perez ſu muger ſe la donaron, como queda dicho pag. 426. Eſta miſma porcion tuvo deſpues el Infante D. Juan, hijo del Rey D. Alonſo X. el qual en el teſtamento que hizo en Segovia à 31. de Enero del año 1319. manda que la caſa fuerte de Villalobos ſe buelva à la Orden de S. Juan. Deſpues de eſto, deſeando D. Alvar Nuñez Oſſorio Conde de Traſtamara, gran Valido del Rey D. Alonſo XI. tener el Señorio de Villalobos, diò al Prior de S. Juan D. Fernan Rodriguez de Valbuena todos los bienes que tenia en el Valle de Sarome, Caſtro Nuño, Freſno, Paradinas, Cuenca, y Bamba: y el Prior le diò en cambio el Caſtillo de S. Pedro de la Tarce, y la Caſa de Villalobos, precediendo para eſto Bulla del Pontifice Juan XXI. concedida en Aviñon à 13. de las Kal. de Julio, año XI. de ſu Pontificado, que correſponde al año 1327. Eſte inſtrumento ſe preſentò en el pleyto de la Caſa de Aſtorga, y en virtud dèl fue D. Alvar Nuñez Señor de Villalobos, haſta que por ſu muerte, y confiſcacion de bienes bolviò aquel Señorio à la Corona. Entonces le debiò de dar el Rey D. Alonſo XI. à D. Fernan Rodriguez de Villalobos, y Doña Inès de la Cerda ſu muger, por ſus dias: y como fenecidos los de eſta Princeſa, bolvieſſe Villalobos à la Corona, lo concediò el Rey Don Enrique II. à Alvar Perez Oſſorio, por juro de heredad, y haſta oy eſtà en ſus deſcendientes.

Caſa de Cabeça de Baca, fol. 82.

Del caſamiento de nueſtro D. Fernan Rodriguez de Villalobos no hallamos noticia alguna, aunque la ay de ſu ſuceſsion. Si casò, no creemos que tuvo hijos de matrimonio; pero fuera dèl procreò à:

17 MAHALDA DE LA CERDA, muger de FERNAN GVTIERREZ DE VALBERDE Señor de la Torre, y deheſſa de Caſtellanos, Alcayde de Alburquerque, Cavallero de anciana, y iluſtre familia. Eſcriven eſte caſamiento Fr. Alonſo Hernandez, Haro, Pellicer, el Conde de la Oliva, D. Iñigo de Arguello, y el Autor del libro de la Caſa de Trejo, y eſtos dos vltimos dicen, que Mahalda fue hija de Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda, equivocandoſe en la conformidad de los nombres de padre, y hijo. Que no fueſſe eſta Señora hija de Doña Inès, es conſtante, pues no la heredò, y aun el Señorio de Autillo ſabemos que bolviò por ſu muerte à la Corona, y el Rey D. Enrique II. hizo merced dèl en 5. de Diciembre de 1367. a Alvar Rodriguez de Eſcovar, cuyos deſcendientes le gozan oy. Y ſiendo preciſo que fueſſe nieta de aquella Princeſa por el apellido de la Cerda que vsò, y que retienen aun ſus deſcendientes, ſolo puede ſer ſiendo hija de D. Fernan Rodriguez de Villalobos ſu hijo: con que convenimos con los que dàn eſte nombre al padre de Mahalda. Fueron ſus hijas, y de Fernan Gutierrez de Valverde: VIOLANTE GVTIERREZ DE LA CERDA, muger de Gutierre Gonçalez de Trejo VII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, cuyo hijo ſegundo Luis VIII. Señor de Grimaldo, ſe llamava antes de heredar Luis de la Cerda, y ſu iluſtre ſuceſsion, y la de ſus hermanos queda eſcrita en el cap. IX. deſte libro. MARI GVTIERREZ DE VALVERDE, tambien hija de Mahalda, casò con Gonçalo Porcallo Alcayde de Alburquerque, Vaſſallo del Rey, hijo de D. Vaſco Porcallo Comendador mayor de Avis, y Alcayde mayor de Villaviciosa. Teſtò eſta Señora en Caceres el año 1464. y fueron ſus hijos Vaſco Porcallo de la Cerda, cuyos deſcendientes eſcriviò D. Joſeph Pellicer en el memorial de D. Alvaro de Ulloa. Leonor Gutierrez de Valverde, que casò con Gonçalo de Caceres, y ſon ſus deſceddientes los Señores de Torre de Argaz, y otros Cavalleros de Eſtremadura. Iſabel de la Cerda, que fue muger de Garcia Golfin Señor de Caſacorchada, y de ambos deſciende la Caſa de los Golfines, que llaman de arriba, cuya ſuceſsion ſe lee

Hiſt. de Plaſencia, pag. 43. Pelli. mem. de Ulloa, f. 55. 76. 94 y 172.

Memor. de Ulloa, fol. 120.

en

en el referido memorial de D. Alvaro de Ulloa. Y Beatriz Moran, que casò con Lorenço de Ulloa Señor de Malgarrida, y ſon ſus deſcendientes los otros Señores de Malgarrida, los del Gaitan, y otros ilustres Cavalleros de Caceres. De tal ſuerte, que toda la antigua nobleza de aquella Villa deſciende de Fernan Gutierrez de Valverde, y Mahalda de la Cerda.

CAPITVLO XIU.

13 *D. LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamoriſca, Poyos, Reſtocia, Eſpinoſa, Maſſa, Soto, San Martin de Helines, y otros Lugares.*

Enecida ya la ſucceſsion de D. Rviz Gil de Villalobos primogenito de D. Rvy Gil I. del nombre, y de Doña Maria de Haro ſu muger, debemos eſcrivir la de Don Lope Rodriguez ſu hijo ſegundo, à quien caſi todos los Eſcritores tienen por el mayor, à cauſa de aver deſconocido el que tuvo aquella calidad. Por eſte medio cayeron en el error de ſacar de Don Lope las dos lineas de la Caſa de Villalobos; mas no ſolo las diſtinguen el libro del Becerro, y los Previlegios Reales; pero quitan toda duda los inſtrumentos, y los patronimicos. Con lo qual caminarèmos mas deſcanſadamente de aqui adelante.

El nombre Lope nuevo en ſu familia ſe diò à eſte Señor en memoria de ſu abuelo materno Don Lope Ruiz de Haro: y heredando à ſus padres en la mayor parte de los vaſſallos que tenian en las Behetrias de Caſtilla, fue vno de los mas ricos, y mas atendidos Ricoshombres de ſu tiempo. Mandòle el Rey Don Sancho IV. el año 1390. que con otros Ricoshombres, y D. Ruy Gil ſu hermano, paſſaſſe a detener las ſangrientas facciones que lograva en la Mancha D. Juan Nuñez Señor de Lara. Y aunque lo egecutò con grande ardimiento, tuvieron las tropas del Rey la deſgracia de que D. Juan Nuñez las deshicieſſe en la batalla de Chinchilla, como en otra parte eſcrivimos. Y ſin embargo de que alli, ſiguiendo la Coronica, le nombramos D. Lope Gutierrez; es error que la miſma Coronica enmienda deſpues varias veces. Sus confirmaciones, y las de D. Ruy Gil ſu hermano II. del nombre empiezan, y acaban à vn miſmo tiempo en los Previlegios, y poco deſpues que muriò ſu padre: pues en el que el Rey D. Sancho IV. en Burgos à 10. de Febrero de 1292. confirmò à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo la compra de Auſtillo, y Bribieſca, dice en la ſegunda coluna, que toca à los Ricoshombres Caſtellanos: *Don Lope Rodriguez de Villalobos conf. D. Roy Gil ſo hermano conf.* Y lo miſmo leemos en otro Previlegio en que el Rey à 10. de Março del año ſiguiente 1293. hizo exemptos de portazgo à los vecinos de Pancorbo: y en otros dos del año 1295. vno en que el Rey Don Sancho en Alcalà à 20. de Enero dà la Torre de Ceptim à la Orden de Santiago: y otro en que el Rey D. Fernando IV. ſu hijo en Valladolid à 3. de Agoſto concede à la miſma Orden que tenga veinte Judios pecheros en Caſtrotoraf.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7.

La muerte del Rey Don Sancho, que ſucediò aquel año, puſo los intereſſes de ſus hijos en la vltima neceſsidad, porque vniendoſe D. Alonſo de la Cerda con el Infante Don Juan, y con D. Juan Nuñez Señor de la Caſa de Lara, y otros Ricoshombres, paſſaron à dividir la Monarchia entre aquellos dos Principes: y aſsignando à D. Alonſo los Reynos de Caſtilla, Toledo, Cordova, y Murcia, dejavan al Infante los de Leon, Galicia, y Sevilla. Favorecia eſta diviſion la Reyna Doña Violante, madre, y abuela de los Principes, y como dice la Coronica: *Eran con ellos para los ayudar à acabar eſto el Rey Don Dionis de Portugal, y el Rey D. Jaymes de Aragon, y el Rey de Granada: y de los Ricoshomes de la tierra que eran con ellos ſon eſtos: Pero Diaz de Caſtañeda,* LOPE RODRIGVEZ, *y*

Coron. de D. Fernando IV. c. 1. f. 5. y 8.

RVY GIL DE VILLALOBOS, *Hernan Ruiz de Saldaña, D. Hernan Rodriguez de Caſtro, y otros muchos.* Pero la gran Reyna Doña Maria, abuela, y tutora del Rey, à quien guardava Dios para la defenſa de ſu nieto, ſe fue previniendo de forma, que aunque los Reyes de Aragon, Sicilia, Portugal, y Granada, le declararon la guerra, y el Señor de Lara, y los Ricoshombres ya nombrados, renunciaron ſu ſugecion para el miſmo efecto, no produjo aquella grande tormenta alguno de los dañoſos efectos que ofrecia. Sin embargo de eſto, tuvieron ſangriento egercicio las armas, y nueſtro Don Lope Rodriguez ocupò con ellas el Caſtillo de Tariego, al tiempo miſmo que el Infante Don Juan tomò à Aſtudillo, Paredes, y Dueñas, D. Alonſo ſu hijo à Manſilla, y Don Juan Nuñez de Lara à Palençuela. El año ſiguiente 1296. entrò en Caſtilla D. Alonſo de la Cerda con vn grueſſo Exercito de Aragon, que ſe conſumiò laſtimoſamente en el ſitio de Mayorga, ſin que los dos Principes aliados lograſſen otra coſa, que celebrar ſus coronaciones en Leon, y en Sahagun. Redugeronſe luego al ſervicio del Rey el Maeſtre de Santiago, y los Señores de Caſtañeda, y Saldaña: y aunque el Rey de Portugal entrò tambien armado en Caſtilla, y quiſo ſitiar al Rey en Valladolid; embarazòſelo la fidelidad de Don Juan Nuñez de Lara, y huvo de retirarſe ſin operacion conſiderable. Con eſtos buenos ſuceſſos fueron bolviendo à ſu deber los Ricoſhombres: y aunque no ſabemos el tiempo en que D. Lope Rodriguez, y D. Ruy Gil ſu hermano, ſe reconciliaron con el Rey, y Zurita dice, fueron de los que perſeveraron mas en la opinion contraria, ya los hallamos en ſu gracia el año 1298. porque los dos, y D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amuſco, como Patronos del Monaſterio de S. Martin de Helines dieron licencia el Jueves 14. de Diciembre, para que los Canonigos de aquella Caſa paſſaſſen à hacer eleccion de ſu Abad. Y ſino huvieſſen buelto al ſervicio del Rey, y por eſte medio recuperado ſus tierras, y derechos, no podrian vſar de aquel patronato, ni el Obiſpo de Burgos admitiria la eleccion, como lo hizo en 19. de Febrero del año ſiguiente. Fuera de lo qual hallamos vna entera ſeguridad de ſu reſtablecimiento en el Previlegio, en que el Rey en Valladolid à 11. de Abril de 1299. confirmò à Pedro Lopez de Padilla el cambio de Fromeſta, porque en la ſegunda coluna dèl ſe hallan los nombres de los dos hermanos, pues dice: *D. Lope Rodriguez de Villalobos conf. Don Roy Gil ſo hermano conf.* Y lo miſmo vemos en el Previlegio que ſe deſpachò en Burgos à 20. de Mayo de aquel año para confirmar los de los Clerigos parroquiales de aquella Ciudad.

Coron. de D. Fernando IV cap. 2. f. 9.

An. de Arag tom. 1. lib. 5. cap. 20.

PRVEBAS *pag. 42.*

Deſpues de eſto, ſiempre permanecieron los dos hermanos en el ſervicio del Rey, como por ſus Previlegios ſe juſtifica: pues en 28. de Junio de 1300. confirmaron el que ſe diò para la exeempcion de pechos à los vecinos de Oropeſa. El de 1301. el que ſe librò en Burgos à 7. de Diciembre para confirmar à la Orden de Santiago la mitad de los ſervicios de ſu tierra. El de 1302. ſe hallò Don Lope en las Cortes de Burgos, y no ſolo confirmò como Don Ruy Gil ſu hermano los Previlegios concedidos en ella, pero en ellos refiere el Rey algunos de los Principes, Prelados, y Grandes que le acompañaron, y nombra à D. Lope Rodriguez entre los otros, como ſe vè en dos Previlegios concedidos à Treviño, y à Pancorbo à 27. de Julio de aquel año: el primero de los quales eſtampamos en las Pruebas. Y del miſmo año tenemos otros tres Previlegios confirmados de los dos hermanos: vno en Palencia à 23. de Agoſto en que confirma el Rey à la Igleſia de Burgos la donacion que el Emperador D. Alonſo VII. la hizo de las Igleſias de Santa Maria de Saſamon, S. Leocadia de Valdeguña, San Chriſtoval de Barcena, y otras. Otro concedido en Segovia à 2. de Noviembre para dar por ſu vida à Don Juan Oſſorez Maeſtre de Santiago la mitad de los ſervicios de los Lugares de ſu Orden: y el vltimo fecho en Valladolid à 18. de Noviembre para remitir à la Orden de Santiago las acemilas, que debia dar à ſu Mageſtad por los Lugares que tenia en las Dioceſis de Toledo, y Cuenca: en todos los quales dice como arriba: *D. Lope Rodriguez de Villalobos conf. D. Roy Gil ſo hermano conf.* En el año 1304. confirmaron de la miſma ſuerte ambos hermanos el Previlegio fecho en Burgos à 14. de Mayo para confirmar los fueros de Nagera: y otro en que en Agreda à 6. de Agoſto diò el Rey à Pedro Lopez de Padilla la juriſdicion, y rentas de Padilla. Y para que acabemos con la relacion de las confirmaciones, hallamos tres del año 1305. vno en el Previlegio que ſe expidiò en Cuellar à 1. de Abril para confirmar otro del Monaſ-

PRVEBAS *p. 42. y 43.*

te-

terio de San Andrès de Eſpinareda, y le eſtampò Yepes. Otro en el Previlegio que el Rey diò en las Cortes de Medina del Campo à 8. de Junio, à favor de los Lugares de Eſtremadura, y anda impreſſo en la Hiſtoria de Plaſencia. Y la tercera en el Previlegio fecho en Valladolid à 22. de Junio, en que el Rey diò à D. Beltran Ibañez de Guevara Señor de Oñate, los Monaſterios de Oſirundo, Yzarraga, y otros en Guipuzcoa, por los Collazos que Don Beltran tenia en diverſos Lugares de Alava. Y finalmente en el año 1307. confirmaron D. Lope Rodriguez, y Don Ruy Gil ſu hermano, el Previlegio que el Rey diò en el Real de Otero de fumos à 2. de Noviembre, aprobando al Concejo de Treviño, la exempcion de portazgo. Y eſta es la vltima memoria que conocemos à ambos hermanos.

Cron. de S. Benit. tom. 6. eſcr. 12. del Apendice Hiſt. de Plaſencia, pag. 51.

En el año antecedente 1306. Don Lope Rodriguez, y Doña Berengvela de Castañeda ſu muger, hicieron donacion al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar de la Orden del Premoſte, de la parte que en S. Olalla de Lon, y ſu honor, avia heredado Doña Berenguela de Don Pedro Diaz de Caſtañeda ſu padre, Doña Mayor ſu madre, y Nuño Diaz ſu tio. Por eſte inſtrumento no ſolo ſe juſtifica el caſamiento de Don Lope Rodriguez, ſino los padres de ſu muger, que fueron de los de mayor calidad, y repreſentacion de Caſtilla: pues como ya queda advertido en el ſegundo caſamiento de D. Pedro Diaz con hermana de nueſtro Don Lope, demàs de ſer Señor de la iluſtre Caſa de Caſtañeda, tuvo los honores de Ricohombre de Caſtilla, y Almirante mayor de la Mar. Y Doña Mayor Alonſo de Celada ſu primera muger, no ſolo fue nieta por ſu madre del Infante D. Alonſo Señor de Molina, ſino hija de D. Alonſo Garcia de Villamayor Señor de Celada, y Siſamon, Adelantado mayor de Murcia, que fue hijo de Don Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de los Reyes Doña Berenguela, y San Fernando. El matrimonio de D. Lope Rodriguez, y Doña Berenguela, le eſcriven conformes todos los Nobiliarios, y à lo menos ſe avia ya celebrado treinta años antes de la eſcritura referida, porque por otra que và en las Pruebas, conſta que Don Gomez Gil de Villalobos, tio de D. Lope Rodriguez, por ruego de Doña Berenguela ſe apartò de los derechos que avia en los ſolares de Maſſa, y los cediò à aquella Señora, para que hicieſſe de ellos à ſu voluntad. Y para que no quede duda, en que eſta Doña Berenguela es la Caſtañeda, hallamos en el libro del Becerro, que aquel Lugar Maſſa era ſolariego de la Caſa de Villalobos. Tuvieron D. Lope Rodriguez, y Doña Berenguela quatro hijos, à ſaber:

PRVEBAS *pag.* 674.

PRVEBAS *pag.* 674. *y* 678.

14 D. Rodrigo Perez de Villalobos Ricohombre, Señor de Matamoriſca, Poyos, y otros muchos Lugares, cuyas memorias dirà el cap. ſiguiente.

14 Doña Teresa de Villalobos, que casò con D. Lope de Haro Ricohombre, Señor de Orduña, Valmaſeda, y Villalva de Loſa, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. ſu primo hermano, y hijo de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Orduña, Valmaſeda, Villalva de Loſa, y Miranda, Adelantado mayor de la Frontera, Mayordomo mayor, y Alferez mayor del Rey D. Fernando IV. y de la Infanta Doña Violante de Caſtilla ſu muger, hermana del Rey D. Sancho IV. Eſte gran matrimonio ſe juſtifica por eſcritura fecha en las Huelgas de Burgos à 22. de Setiembre de 1344. en que Doña Tereſa llamandoſe *muger que fue de* D. Lope de Haro, *fija de Don Lope Rodriguez de Villalobos, y de Doña Berenguela de Caſtañeda ſu muger*, conſiente el empeñamiento que Rodrigo Perez de Villalobos ſu hermano hizo à Garci Laſſo de la Vega de todas las heredades que los dos heredaron de ſus padres en las Aſturias de Santillana, de Pie de concha adelante. Y de nuevo empeña lo ſobre dicho, excepto lo de Eſcalante, al dicho Garci Laſſo, y en ſu nombre à Diego Gomez de Caſtañeda, fijo de Diego Gomez, y à Fernan Sanchez fijo de Garci Gonçalez Barahona, por 4u. mrs. En el libro del Becerro tiene Doña Tereſa muchas memorias, y eſpecialmente quando trata del Lugar de Reſtocia, donde dice: *E lo ſolariego es de Lope Rodriguez de Villalobos, è de* Doña Teresa *ſuya.* El Conde Don Pedro dice, que D. Lope de Haro muriò ſin hijos: y de nueſtra Doña Tereſa, ſin conocer ſu caſamiento, eſcrive que fue Monja: puedeſe preſumir de verla otorgar la eſcritura referida en el Monaſterio de las Huelgas de Burgos, donde deſpues debiò de tomar el abito del Ciſtèr.

PRVEBRS *pag.* 674.

PRVEBAS *pag.* 676.

Do-

14 Doña Mayor.
14 Doña Marquesa. } de Villalobos, dice el Conde Don Pedro que fueron Monjas, aunque no declara en que Monaſterio.

CAPITVLO XII.

14 D. RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS *Ricohombre, Señor de la Gaya, Matamoriſca, Poyos, Reſtocia, Arſera, San Martin de Helines, y otros Lugares.*

Por el fallecimiento de D. Lope Rodriguez de Villalobos, perteneciò ſu Caſa à D. Rodrigo Perez ſu primogenito, en quien no vemos obſervado el patronimico, porque ya en el tiempo de el Rey D. Alonſo XI. en que èl viviò, avia ceſſado el eſtilo inviolable de moſtrar cada vno en ſu nombre ſu filiacion, que es de lo que ſervian los patronimicos. La neceſsidad que antes avia en las familias para eſte cuidado, remediò el eſtablecimiento de las armas, y de los apellidos, con que ſe fue perdiendo el vſo riguroſo de los patronimicos, y quedando à cada vno la facultad de alterarlos, ò mantenerlos, ay exemplos de todo.

Prvebas pag. 670.

Aunque, como queda dicho, fenecieron para nueſtro conocimiento en el año 1307 las confirmaciones de Don Lope Rodriguez de Villalobos, no empiezan las de Don Rodrigo ſu hijo haſta el año 1311. en vn Previlegio, en que à 8. de Junio aprobò el Rey D. Fernando IV. los Previlegios del eſtado eccleſiaſtico, donde en la ſegunda coluna, deſpues de D. Ruy Gil de Villalobos III. del nombre dice: *D. Rodrigo Perez de Villalobes conf.* Deſde eſte no hallamos otro Previlegio con ſu nombre haſta el año 1318. en que el Rey confirmò vno de ſu padre à Pancorbo en Valladolid el Jueves 22. de Mayo, donde tambien confirma D. Rodrigo Perez. Y porque las otras muchas confirmaciones que ay ſuyas haſta el año 1344. quedan referidas en el cap. XII. omitirèmos repetirlas aqui, paſſando aora à las memorias que de Don Rodrigo nos ofrece la Hiſtoria.

El año 1312. en que por muerte del Rey D. Fernando IV. llevò à Avila al nuevo Rey Don Alonſo XI. Doña Bataza ſu Aya, y le entregò à D. Sancho Sanchez Obiſpo de aquella Igleſia, paſsò alli mueſtro D. Rodrigo con las tropas de ſu Caſa. Y como deſpues de averſe convenido los Procuradores de las Ciudades, y Villas, en que la perſona del Rey no ſe entregaſſe a las Reynas, Infantes, ò Ricoshombres, haſta que por Cortes ſe reſolvieſſe quien avia de cuidar de ſu criança, deſconfiaſen los Procuradores de las tropas de D. Rodrigo, por influencia del Señor de Lara, ſe reſolviò que ſalieſſen de Avila, y aſsi dice Zurita: *Yeſtando en aquella Ciudad los hijos de* Lope Rodriguez de Villalobos, *y de Don Arias* (era Ciſneros) *con ſus Compañias los mandaron ſalir: lo qual ſe procurò por inſtancia de D. Juan Nuñez.*

Zurita An. tom. 1. lib. 5. c. 102.

Deſpues de eſto, ſabemos que Don Rodrigo Perez fue vno de los 19. Ricoshombres, que el año 1332. aſsiſtieron en Burgos à la ſolemne coronacion del Rey, y que S. M. le armò Cavallero, como à los otros. A todos los nombra ſu Coronica, y en el vndecimo lugar à D. Rodrigo Perez, como enmendando ſus equivocaciones, lo eſcrivimos en el cap. IV. del lib. V. pag. 309. Deſpues hallamos que Don Rodrigo Perez empeñò à Garci Laſſo de la Vega Señor de aquella Caſa, quantas heredades tenia en las Aſturias de Santillana de Pie de Concha arriba, como ſu hermana Doña Tereſa lo refiere en eſcritura del año 1344. que nombra los padres de ambos.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 104.

Prvebas pag. 674.

Poco deſpues acabò la vida de eſte Señor, porque en el libro del Becerro, que empezò por eſte tiempo, y acabò, ſegun queda advertido, el año 1352. eſtà nombrado co-

como difunto, ſeñalando à ſus hijos la poſſeſsion de ſus vaſſallos, y de las diviſas, y naturalezas que tuvo en las Behetrias.

Su caſamiento no eſtà eſcrito por alguno de los Eſcritores que le nombran; pero ya advertimos en el cap. III. del lib. V. que ſu muger fue hija de D. GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Ricohombre, III. Señor de Amuſco, Avia, Pina, Amayuelas, y Sotopalacios, y de Doña Tereſa de Zuñiga ſu muger. La juſtificacion deſta aliança ſe ſaca, no ſolo del nombre Garci Fernandez que tuvo vn hijo de ella, y es nuevo en la Caſa de Villalobos, ſino de hallar à los hijos de Don Rodrigo Perez heredados con los otros nietos de D. Garci Fernandez Manrique ſu abuelo, en muchos Lugares de las Behetrias, como ſe vè en Renedo de quien dice: *Es ſolariego, è ſon las dos partes de Garci Fernandez Manrique, è la tercia parte que es aora de los fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* En el Lugar de Lerones dice lo miſmo. En Quintanilla mediacisla dice: *Son naturales Don Nuño, y Garcia Fernandez Manrique, è Gomez Manrique Arçobiſpo de Santiago, è fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* En Eſcalada dice: *Es ſolariego de Garci Fernandez Manrique, è de Lope Rodriguez fijo de Rodrigo Perez, è de Garcia Fernandez.* En Doblo de aſpera dice: *Es Behetria, è an por Señor à Garci Fernandez Manrique, è ſon naturales de ella los Manriques, è fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* Fuera de las quales partidas ay otras muchas en que eſtàn heredados los hijos de D. Rodrigo Perez de Villalobos con D. Garci Fernandez Manrique, ſin que tenga parte alguna D. Fernan Rodriguez de Villalobos: porque como eſte Ricohombre no eſtava en tan eſtrecho parenteſco con los Manriques, ſolo eſtà nombrado en diverſos lugares con ellos, y con otros muchos Ricoſhombres, como que deſcendian todos del antiguo conquiſtador de aquel Lugar. Pero entre Don Garci Fernandez Manrique, y los hijos de D. Rodrigo Perez de Villalobos, era otra la razon, y no puede ſer ſino à cauſa de ſu madre: pues de otra ſuerte participaria D. Fernan Rodriguez del ſeñorio, ò naturaleza de los Lugares ſobredichos, como era participe de los otros. Y el que no teniendo por ſuficiente eſta prueba, preſumiere que la vnion de los dominios de D. Garci Fernandez Manrique, y los hijos de Don Rodrigo Perez, fue por compra de vna de las dos partes, abrà de reſponder à la circuſtancia de llamarſe *Garci Fernandez* vn hijo de Don Rodrigo, ſin que en ſus aſcendientes aya alguno porquien pudieſſe tomar aquel nombre, ſino D. Garci Fernandez Manrique, à quien eſtimamos abuelo materno ſuyo. Tuvieron D. Rodrigo Perez de Villalobos, y ſu muger cinco hijos, à ſaber:

PRVEBAS *pag.* 685. *y* 688. 689.

15 D. JVAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamoriſca, Poyos, Reſtocia, y otros muchos Lugares, de quien tratarà el primer capitulo.

15 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que tambien fue Ricohombre, y como tal confirmò deſpues de D. Juan ſu hermano el Previlegio del año 1370. à favor de Don Tomàs Pinèl de Vilanova, que queda referido en el cap. XIII. Su filiacion conſta por el libro del Becerro, donde tratando del Lugar de Sotragero dice: *An por deviſeros à D. Nuño, è à Don Pedro fijo de D. Diego, è Garcia Fernandez Manrique, è Lope Rodriguez, è* FERNAN RVIZ *, fijos de Lope Rodriguez de Villalobos, &c.* Antes ſirviò al Rey D. Pedro en la guerra de Aragon, y era el año 1359. vno de los Capitanes de la Frontera de Agreda, quando teniendo noticia que el Conde de Traſtamara avia entrado en Caſtilla con tropas de Aragon, ſalieron todos en ſu opoſito, y perdieron con èl la batalla de Araviana el Domingo 22. de Setiembre de aquel año, con muerte de muchos Cavalleros, y priſion de nueſtro D. Fernan Ruiz, y de otros, pues Zurita eſcrive: *Quedaron tambien preſos, Iñigo Lopez de Orozco,* FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *Juan Gomez de Babadon, Hurtado Diaz de Mendoza, y Dia Sanchez de Porras, muy vateroſos, y principales Cavalleros de la Vanda, que era la deviſa de la Orden de la Cavalleria, que el Rey D. Alonſo de Caſtilla, padre del Rey D. Pedro avia inſtituido, dandola à los mas ſeñalados Cavalleros de todos ſus Reynos, y mas probados en qualquiera egercicio, y hechos de armas, y en todo genero de Cavalleria.* Y eſto do lo que de Don Fernan Rodriguez podemos decir.

PRVEBAS *pag.* 688.

Zurita An. tom. 2. *lib.* 9. *cap.* 25.

15 D. LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de Poſtoril, Caſtriello, la Gaya, Reſtocia, S. Martin de Helines, Eſcalada, y otros Lugares de las Behetrias, cuyas memorias diria el cap. XVII.

15 D. GARCI FERNANDEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, que tuvo el nombre de

ſu

ſu abuelo materno, y es vno de los tres hijos de Don Rodrigo Perez, que tantas memorias tienen en libro del Becerro, por donde conſta que era Señor ſolariego en Re-
PRVEBAS *pag.* 675. *y ſiguientes* 685. *y ſiguientes.* nedo, Lerones, y Eſcalada, y natural, y deviſero en otro gran numero de Lugares. Y aunque en las mas partidas de ellos no eſtan declarados los nombres de aquellos tres hijos de Don Rodrigo Perez; expreſſanſe en el Lugar del Riocereſo, donde leemos: *Es Behetria, è an por deviſeros à Don Nuño, è à D. Tello, è à D Pedro, è à Pedro Fernandez de Velaſco, è à Juan Sanchez de Velaſco, è à Gonçalo Alonſo de Quintana, è Gomez Carrillo ſu hermano, è ſijos de Gomez Carrillo, que ſon quatro, è à Lope Diaz, è Alonſo Lopez, è Fernan Rodriguez, ſijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, è à Lope Rodriguez, è à Fernan Ruiz, è* GARCI FERNANDEZ, *ſijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è à Garci Fernandez Manrique, è Alvar Rodriguez Daza.* Tuvo D. Garci Fernandez el honor de Ricohombre, como ſus hermanos, y aſcendientes, y aſsi le hallamos confirmando con Don Juan Rodriguez ſu hermano, el Previlegio en que el Rey D. Pedro en Sevilla à 14. de Abril de 1358. diò la Villa de Ybros
Nobl. de An. lib. 2. *c.* 104 *fol.* 230. à Dia Sanchez de Queſada, entre cuyas confirmaciones, como las copiò Argote de Molina dice: *D. Garcia Fernandez de Villalobos conf.* No podrèmos decir con quien casò eſte Señor, ni la ſuceſsion que tuvo.

PRVEBAS *pag.* 689. 15 RODRIGO RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, quarto hijo de D. Rodrigo Perez, eſtà mencionado, aunque ſin declarar ſu nombre, en el libro del Becerro, porque tratando de Lugar de Acitores dice: *Es Behetria è an por deviſeros de ella à D. Nuño, è à Don Pedro, ſijo de D Diego, è Alvar Rodriguez Daza, è Garcia Fernandez Manrique,* E A QVATRO HIJOS DE RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS, *è à Ramir Flores de Guzman, è ſus hermanos, &c.* Con que ſe juſtifica que fueron quatro los hijos de D. Rodrigo Perez: y que el
PRVEBAS *pag.* 690. quarto ſea Rodrigo Rodriguez, lo dice el miſmo libro del Becerro en el Lugar de Villaſandino, aſſegurando: *An por naturales, è deviſeros à D Nuño, è D. Pedro, è à* RODRIGO *ſijo de Ruy Perez de Villalobos, è à Juan Rodriguez de Sandoval, &c.* Y que vſaſſe el patronimico Rodriguez, conſta por la partida del Lugar de Treviello, en que leemos: *An por*
PRVEBAS *pag.* 677. 686. 688. *deviſeros à D. Nuño, è à D. Pedro ſijo de D Diego, è D. Tello por ſu muger, è tres ſijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è* RODRIGO RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *è Garci Fernandez Manrique, &c.* Y en el Lugar de Vivar eſta tambien llamado aſsi. Pero deſpues de todo esto no ſabemos ſi casò, ò tuvo ſuceſsion.

CAPITVLO XVI.

15 *D. JUAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamoriſca, Poyos, Soto, Mataporquera, y otros muchos Lugares de las Behetrias.*

Ontinuòſe por eſte Señor la primer linea de D. Rodrigo Perez de Villalobos ſu padre, y para mayor ſeguridad de ſu aſcendencia materna, creemos que el nombre Juan, nuevo en la Caſa de Villalobos, ſe le impuſo por devocion de Don Juan Garcia Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, que fue hermano de ſu madre, y vno de los mas iluſtres Ricoshombres de ſu tiempo. En el libro del Becerro nunca eſtà declarado el nombre de D. Juan Rodriguez, aunque confirmava ya los Previlegios Reales, quando aquel libro ſe acabò: y ſiempre ſe le nombra en èl con ſus hermanos, *tres hijos de Rodrigo Perez de Villalobos*, ſin declarar los nombres de cada vno, ſino quando tenian ſeño-
PRVEBAS *pag.* 676. 677, 678. 685 *y ſiguientes.* rio, naturaleza, ò diviſa ſeparado del otro. Pero como Don Juan no poſſeyeſſe ſolo alguno de aquellos derechos, ſiempre eſtà incluido en aquella generalidad: y por ella conſta que era Señor ſolariego en Matamoriſca, Poyos, Lon del Royo, Eſpinoſa, Soto, Riopañero, Santa Maria de Valdeprado, S. Vitores, Sonallejo, Formiguera de Valdeprado, Candenoſa, Mataporquera, Tajadura, Vilbedre, Maſſa, Tablada,

da, Connavara, Daniellos, Ahedo, Renedo, y Lerones: y natural, y deviſero, en otro crecido numero de Lugares, de tal ſuerte, que podia competir en eſto con todos los mas heredados Ricoshombres de Caſtilla. Y creemos que con eſte conocimiento eſcrive del Pedro Geronimo de Ponte, que fue *gran Señor en el Reynado de D. Pedro*. La primera confirmacion que halla-mos de D. Juan Rodriguez es de 15. de Enero de 1552. en que el Rey D. Pedro aprobò los fueros de Nagera por Previlegio rodado, en cuya ſegunda coluna dice: *D. Juan Rodriguez de Ciſneros conf.* Y aſsi dice en el Previlegio ya referido del año 1358. en que el Rey hizo merced de Ybros à Dia Sanchez de Queſada. Deſpues no hallamos ſu nombre haſta el año 1366. en que de la miſma ſuerte confirmò el Previlegio de la merced de Treviño, que và en las Pruebas. Dos Previlegios, en que tambien confirmò el año 1367. eſtamparon Argote de Molina, y Diego de Colmenares. Y el ſiguiente 1368. hallamos ſu nombre en el Previlegio que el Rey diò ſobre Toledo à 29. de Julio, haciendo merced del Condado de Medina-Celi à Don Bernal de Bearne. Y el año ſiguiente confirmò tambien el Previlegio, que S. M. librò en Burgos à 15. de Diciembre aprobando la donacion de Medina-Celi, que à Doña Iſabel de la Cerda ſu prima, avia hecho el Conde Don Bernal de Bearne ſu marido: y el Previlegio en que ſu Mageſtad en Sevilla à 22. de Abril diò la Villa de Vtiel à D. Alvar Garcia de Albornoz ſu Mayordomo mayor. En el año 1370. confirmò con Don Fernan Ruiz ſu hermano, y Don Fernan Ruiz ſu ſobrino el Previlegio ya referido à favor de Don Tomàs Pinèl de Vilanova. En el de 1371. confirmò otro Previlegio, que imprimiò Argote de Molina, y es à favor de Pero Ruiz de Torres. Deſpues de eſto hallamos ſu nombre entre los de los Grandes, que en los años 1379. y 1380. confirmaron las aprobaciones de los mayorazgos, que hicieron Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y Doña Aldonça de Ayala Señores de Mendoza, y Hita, y la merced de Navarrete que và en las Pruebas. El año 1383. confirmò el Previlegio en que el Rey D. Juan I. hizo merced de Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman. Y el miſmo año fue vno de los Grandes Caſtellanos que juraron los Capitulos del matrimonio del Rey Don Juan I. con la Reyna Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal. Y en los años ſiguientes và de la forma referida continuadas ſus confirmaciones haſta el de 1398. en que el Rey Don Enrique III. en Olmedo à 28. de Mayo confirmò la merced de Montealegre, y Meneſes al Conde D. Enrique Manuel: en cuyo Previlegio, que es el vltimo que emos viſto con ſu nombre, dice como en los otros: *Don Juan Rodriguez de Villalobos conf.* Sin que en tanto numero de Previlegios, como en 47. años continuos confirmò, hallèmos variacion alguna, ni en el patronimico, ni en el lugar de la confirmacion.

Eſp. de nobl. tit. de Oſſorio.

Nobl. de An. lib. 2c. 104

PRVEBAS *pag. 51.*

Nobl. lib. 2. cap. 112. fol. 235.

Hiſ. de Seg. pag. 285.

Nob. lib. 2. cap. 124. fol. 249.

PRVEBAS *pag. 234.*

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Fernando, fol. 335.

Del caſamiento de eſte Señor no dàn los Nobiliarios razon alguna, ò porque no le tuvo, ò porque fue exteril, como Rades aſſegura; pero eſte Eſcritor, y todos los de familias afirman que fue ſu hijo ilegitimo:

16 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Clavero de la Orden de Calatrava, que ſiendo de muy anciana edad, fue electo Maeſtre de la Orden de Alcantara el año 1394. por muerte del Maeſtre Don Martin Yañez de la Barbuda, y deſde entonces confirmò los Previlegios Reales, en que leemos: *Don Fernan Rodriguez de Villalobos Maeſtre de Alcantara conf.* Sirviò al Rey Don Enrique III. en el ſitio que puſo à Badajòz el Rey D. Juan I. de Portugal, y deſpues entrò en Portugal con las tropas de la Orden, y ocupò dos Caſtillos, que por falta de ſocorro no pudo mantener. A la buelta le ſitiaron los Portugueſes en ſu Villa de Valencia; pero hallaronle tan prevenido, que ſin conſeguir algun adelantamiento, huvieron de dejar el intento por acudir al ſitio de Badajòz, donde avia mucha neceſsidad de ſu refuerço. Falleciò el Maeſtre el año 1408. como la Coronica del Rey D. Juan II. refiere, y ſucediòle en la dignidad Maeſtral el Infante D. Sancho, hijo del Rey Don Fernando I. de Aragon, entonces Infante, y Regente de eſtos Reynos. Fue hija del Maeſtre, ſegun con las buenas noticias de Don Pedro de Ulloa Golfin, eſcrive Don Joſeph Pellicer, Doña MARIA DE VILLALOBOS, que caſò en Caceres con SANCHO FERNANDEZ PEREIRO, hijo de Sancho Fernandez Pereiro, y de Sancha Rodriguez de Campo-Frio y Roco ſu muger, y nieto de Alonſo Fernandez Pereiro, cuyo padre Garci Fernandez fue llamado del Pereiro, por ſer ſobrino de D.

Rades Cron. de Alcant. c. 32. f. 34. Coron. de D. Juan II. año 8. cap. 72.

Mem. de D. Alv. de Ull. folio 183. y 190. Zapater. Ciſtermilit. pag. 469. y 488. Fr. Alfonſo de Torres, Cron. de Alc.

Don Nuño Fernandez Maeſtre del Pereiro, y de Alcantara. Tuvieron Sancho Fernandez, y Doña Maria de Villalobos à BEATRIZ PERERO, que casò con Diego de Oviedo, que llamaron el ſanto, cuya vida llegò haſta el año 1499. y fueron ſus hijos: Juan de Oviedo Patron del Convento de San Franciſco de Alcantara, de quien procede por varonia D. Juan Antonio de Oviedo Cavallero de la Orden de Alcantara. Doña N.....de Oviedo, que casò en Truxillo con Franciſco Barrantes Señor de la Cumbre, y Juana Fernandez de Oviedo, que casò con Franciſco de Aponte, hijo de Luis de Aponte, y nieto de Alvaro Martinez de Aponte Comendador de la Fuente del Maeſtre en la Orden de Santiago, y fue ſu hijo Fernando de Aponte, de quien por varonia proceden los Cavalleros Apontes de Alcantara, y por hembra, los Señores de Caſtillejo en Caceres, y mucha nobleza de ambas Villas.

16 SIMON RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que Alonſo Lopez de Haro, ſiguiendo eſcrituras autenticas dice, que fue hermano del Maeſtre de Alcantara, y que por eſto viviò en Eſtremadura, casò con Doña Maria Millàn Correa, y tuvo à Juan, y à Doña BLANCA DE VILLALOBOS. JVAN DE VILLALOBOS poſſeyò los bienes que le dejaron ſus padres en Guadalupe, y otros Lugares, y en Doña ISABEL FELIPE ſu muger procreò à la muger de Gonçalo de Zuñiga Cavallero de Sevilla, que parece el nieto de D. Gonçalo de Zuñiga Obiſpo de Jaen: y ſi es aſsi, ſe llamò ſu muger Doña Maria de la Cerda, y à SIMON DE VILLALOBOS, que casò con Doña ISABEL PIZARRO, y tuvieron à Pedro, Doña Maria Felipa, y Doña Iſabel. PEDRO DE VILLALOBOS paſsò à Nueva Eſpaña con la Plaza de Oydor de la Audiencia de Mexico, y deſpues tuvo la de Preſidente de Guatimala con el puesto de Governador, y Capitan general de aquellas Provincias, donde muriò. Fue caſado con Doña FRANCISCA SERRANO VELAZQVEZ, hija de Diego Serrano de Benavides, y procrearon à D. Diego de Villalobos, que heredò la Caſa de ſu padre, à Doña MARIA DE VILLALOBOS, que casò con D. Geronimo Zapata Oſorio Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, y Corregidor de Cordova, nieto de la Caſa de Barajas, à Doña ISABEL DE VILLALOBOS, cuyo eſtado no refiere Haro, y à Doña FRANCISCA VELAZQVEZ DE VILLALOBOS, que casò con Don Geronimo Uvalter Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Daralcalde, y Uiveros, Patron del Convento de Coſtantina, la de Madrid, Mayordomo del Archiduque Alberto, Veedor general de los Exercitos de Flandes, y del Conſejo de Guerra, y aunque tuvieron muchos hijos, todos murieron ſin ſuceſsion. DON DIEGO DE VILLALOBOS Y BENAVIDES hermano de eſtas Señoras, fue poſſeedor del mayorazgo de ſus padres, y Corregidor de Malaga. Antes ſirviò en Flandes con los grados de Capitan de Infanteria, y de lanças Eſpañolas, y eſcriviò vnos comentarios de lo que alli ſucediò en ſu tiempo. Casò con Doña ANTONIA DE CALATAYVD Y ZANOGVERA, hermana de D. Luis II. Conde del Ral, y hija de D. Antonio de Calatayud y Toledo VII. Señor de la Villa del Provencio, y de Doña Maria de Zanoguera ſu muger Señora de Cata-Roja, en quien tuvo à Don Simon de Villalobos, D. Antonio, D. Miguel Geronimo, y Doña ANA MARGARITA DE VILLALOBOS, ſegunda muger de D. Juan Luis Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de D. Fernando Gaytan de Ayala, y de Doña Mariana de Guzman, hermana del I. Marques de Toral. Deſte matrimonio naciò Don Juan Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, que casò con Doña Antonia de Acuña, hermana de D. Diego Fernando III. Conde de Requena, Señor de Tabladillo, y Pajares, y es ſu hijo mayor Don Juan Franciſco Gaytan de Acuña Conde del Sacro Imperio, como queda eſcrito en el §. V. del cap. VI. del lib. XII. pag. 579.

Haro tom. 1 pag. 300.

Diſcurſo de los Ortiz. de Seo. f. 93.

Haro tom. 2 pag. 231.

PRVEBAS *pag. 671.*

16 RVY GONZALEZ DE VILLALOBOS, tambien hijo natural de D. Juan Rodriguez, como lo afirma Salazar de Mendoza, fue padre de JVAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Comendador de la Oliva en la Orden de Santiago, de quien en las pruebas para que ſus deſcendientes entraſſen en las Ordenes militares, ſe juſtificò que era ſobrino del Maeſtre D. Fernan Rodriguez de Villalobos. Eſte Cavallero debiò de ſer deſpues Comendador de Medina de las Torres, porque en vna eſcritura fecha en Villanueva de Varcarrota à 5. de Octubre de 1415. en que Gomez Suarez de Fi-

gue-

gueroa I. Señor de Feria, pidiò à Alfon Sanchez de Badajòz Alcalde mayor de Badajòz, tenedor que avia ſido del Caſtillo de Villanueva de Barcarrota, que pues le avia entregado aquel Caſtillo, le dieſſe ſus pertrechos, y baſtimentos, dice que fueron teſtigos Eſtevan Fernandez del Lago vecino de Medina de las Torres, *y Garci Alvarez Eſcudero de Juan Rodrigvez de Villalobos Comendador del dicho Lugar Medina.* De Juan Rodriguez fue viſnieto, por varonia, SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS, que viviò en Don Benito, Lugar del Condado de Medellin, y en Doña Tereſa Mata Maldonado ſu muger tuvo à FERNANDO ZAMBRANA DE VILLALOBOS, que naciò en D. Benito, y caſando en Merida con Doña LEONOR GOMEZ CORDERO, hija de Chriſtoval Ximenez Cordero, y de Beatriz Gomez naturales del Arroyo, juriſdicion de Merida, tuvieron à D. DIEGO ZAMBRANA DE VILLALOBOS Obiſpo de la Concepcion de Chile, y à D. SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Conſejos de Ordenes, y Caſtilla, cuyos caſamientos, y iluſtre ſucceſsion eſcrivimos en el cap. IX. del lib. XVIII. y en las pruebas de ſu Abito, y los de ſus hijos ſe juſtificò ſer quarto nieto varon del referido Juan Rodriguez de Villalobos Comendador de la Oliva: y el llamar alli à Sebaſtian Zambrana ſu abuelo, nieto del Comendador, fue error de la prenſa, por que no fue ſino viſnieto. Deſcendiente del miſmo Comendador creemos que fue ISABEL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS vecina de Medina de las Torres, Villa de la Orden de Santiago en Eſtremadura, que alli eſtando viuda de DIEGO PINEL DE VILANOVA hizo ſu teſtamento à 20. de Junio de 1477. ante Juan de Xerèz Eſcrivano, ſiendo teſtigo entre otros el Comendador Rodrigo de Manjarrès. Mandaſe enterrar con ſu Señora en la Igleſia de Santa Maria del camino de aquella Villa, donde manda decir ciertas miſſas por ſu alma, y las de Diego Pinèl, y LORENZO DE VILLALOBOS ſu marido, y hijo. Y mejorando en el quinto de ſus bienes à ISABEL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS ſu hija, nombra por ſus teſtamentarios à Alonſo de Villalobos ſu hijo, y à Juan Sanchez Amo. ALONSO DE VILLALOBOS viviò en Xerèz cerca de Badajòz, y alli à 3. de Agoſto de 1489. ante Juan Perez de las Galeas Eſcrivano publico, diò poder à JVAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS ſu hijo, para vender el tercio de las tierras de la Dueña, que tenia termino de la Villa de Rivera de la Orden de Santiago, linde con tierras del Comendador Rodrigo de Manjarrès, y de Arias de Villalobos, y otros. En virtud de cuyo poder vendiò Juan Rodriguez las dichas tierras el miſmo año por 1150. maravedis à Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Feria, y en el Archivo de aquella Caſa reconocimos eſtas eſcrituras. El ARIAS DE VILLALOBOS, nombrado en ellas, parece el miſmo que ſiendo vecino, y Regidor de Badajòz, casò por el año 1520. con Doña ELVIRA DE FIGVEROA, viuda de Garcia de Alvarado Comendador del Montijo en la Orden de Santiago, y hermana de Doña Iſabel Suarez de Figueroa, muger de ſu primo hermano Juan de Silva Señor de la heredad del Roſtro, hijo de Juan de Silva Señor del Roſtro, y de Doña Iſabel de Figueroa, que fue hija de Gomez Suarez de Figueroa el ronco, Señor de la Torre del Aguila (hermano mayor de Garci Laſſo de la Vega, IV. Señor de los Arcos, Batres, y Cuerva, Comendador mayor de Leon) y de Doña Iſabel de Moſquera: y nieto de Gomez Suarez de Figueroa el ſordo, Señor del Roſtro, y Fuentedomendo, y de Doña Leonor de Figueroa y Silva ſu muger, hija de Vaſco Fernandez de Silva, y Doña Mencia de Vargas Señores de la Higuera. Doña Elvira de Figueroa, muger de Arias de Villalobos, y Doña Iſabel ſu hermana, fueron hijas de Fernan Sanchez de Badajòz, llamado el Cavallero, Señor de la mitad de los heredamientos del Roſtro, y Gimonete, y de vna quarta parte de Fuentedomendo, y de Doña Leonor de Vargas ſu muger: y eſte Fernan Sanchez fue hermano de Gomez Suarez de Figueroa el ſordo, que ya nombramos, ambos hijos de Alonſo Sanchez de Badajòz Señor del Roſtro, y el Gimonete, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, y Alcalde mayor de Badajòz, y de Doña Iſabel Suarez ſu muger, medio hermana de D. Lorenço I. Conde de Feria, y nietos de otro Alonſo Sanchez de Badajòz Señor del Roſtro, y Freſno Zarazo, Alcalde mayor de Badajòz (hermano de Garci Sanchez de Badajòz II. Señor de Villanueva de Barcarrota) y de Mari Gil de Orellana ſu muger, hija de Pedro Alfon, y Juana Garcia ſegundos Señores de Orellana la vieja. Por eſta relacion de los aſcendien-

tes de Doña Elvira de Figueroa, que aclara lo que de ella eſcrivimos en el lib. IV. cap. VII. de la Hiſtoria de la Caſa de Silva, ſe conocerá la eſtimacion que Arias de Villalobos tuvo en Badajòz: y aora añadirèmos que fueron ſus hijos HERNAN SANCHEZ DE AGVILAR, à quien ſu madre fundò mayorazgo del quinto de ſus bienes, por el teſtamento que otorgò à 21. de Diciembre de 1530. y Doña CATALINA DE AGVILAR, que naciò en Badajòz el dia de Santa Catalina del año 1528. y heredando los mayorazgos de ſus hermanos casò con GABRIEL DE SILVA Señor del Roſtro, Fuentedomendo, y Gimonete, que era ſu primo hermano, como hijo de Doña Iſabel de Figueroa ſu tia. De eſte matrimonio nacieron DON JVAN DE SILVA Señor del Roſtro, que el año 1573. casò con Doña Mencia de Vargas y Silva, hija de los Señores de San Fagundo, ſin ſuceſsion, DON ARIAS DE VILLALOBOS, que tuvo dos hijos naturales, llamados Don Alonſo, y Don Gabriel de Silva, Doña ELVIRA DE FIGVEROA Monja en S. Ana de Badajòz de la Orden de S. Clara, y Doña ISABEL SVAREZ DE FIGVEROA, que casò con Don Franciſco de Silva Señor de San Fagundo, Rexidor de Xerèz de los Cavalleros, y ſon ſus deſcendientes los Señores de la Higuera, y de San Fagundo, los de la Pulgoſa, y los de Cheles.

CAPITULO XUII.

15 *DON LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de Reſtocia, Poſteril, la Mata, Celada, y otros Lugares de las Behetrias.*

OVEDA dicho en el cap. XV. que eſte Señor fue el tercero hijo que procrearon DON RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de la Gaya, Matamoriſca, Reſtocia, Arſera, y San Martin de Helines, y Doña..... MANRIQVE ſu muger: y juſtificaſe por tantas partidas del libro del Becerro, que no queda la menor razon de dudar. En el Lugar de Tajadura dice: *Es Behetria, è es de* LOPE RODRIGVEZ, *hijo de Rodrigo Perez de Villalobos.* Lo miſmo leemos en el Lugar de Baldajoz, y en los de Sotragero, Riocereſo, y Eſcalada: y en el Lugar de Reſtocia dice: *E lo ſolariego que es de* LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *è de Doña Tereſa ſu tia*, que es la que en inſtrumento que dejamos referido ſe llama hermana de Rodrigo Perez de Villalobos. Y fuera de eſtas partidas, conſta por otras que Lope Rodriguez era Señor ſolariego de Reſtocia, Poſteril, la Mata, Celada, Caſtriello, la Gaya, Mataporquera, Arſera, Palacios, Eglias, S. Martin de Helines, Pedroſa de Rio de Urber, Quintanagus, y Porquera: y que con ſus hermanos, y con los Manriques, y otros Grandes, era Señor natural, y deviſero de mucho numero de Lugares de las miſmas Behetrias. En la Coronica del Rey Don Pedro conſta que ſe hallò Don Lope Rodriguez el año 1353. en las bodas del Rey Don Pedro, y que quando Don Juan Alonſo Señor de Alburquerque, con dictamen de las Reynas Doña Blanca, Doña Maria, y Doña Leonor, reſolviò ir en ſeguimiento del Rey, que inopinada, y imprudentemente ſe retirò de ſu nueva eſpoſa, y de la Corte, dice la Coronica: *E los Cavalleros del Rey que iban con Don Juan Alfonſo eran eſtos: Juan Rodriguez de Ciſneros, Don Pedro, y Juan Rodriguez de Sandoval, y Alvar Rodriguez Daza, y* LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, *y Fernan Ruiz Giron, y Alfonſo Tellez Giron, &c.* Y de llamarle Cavallero del Rey, y nombrarle antes de muchos de los mayores Ricoshombres, preſumimos

PRAEBAS pag. 677. 685. 686. 688. 689.

PRVEBAS pag. 674.

Cron. del Rey Don Pedro, 4. cap. 15.

que

que tenia como ſus hermanos, y aſcendientes los honores de la Ricahombria. Sin embargo de que Don Lope acompañò à Don Juan Alfonſo para hacer al Rey la reverente inſtancia de que bolvieſſe à los brazos de ſu eſpoſa, deshaciendo el vniverſal ſentimiento de ſus ſubditos, no quiſo incluirſe en la aliança que aquel Grande hizo con los Infantes de Aragon, y los hermanos del Rey, à fin de que lograſſe la violencia loque no podia el ruego. Y aſsi vemos que quando el Rey, y los aliados ſe vieron en Tejadillo el año ſiguiente 1354. llevando cada partido cincuenta Cavalleros, fue Don Lope Rodriguez vno de los que ſe incluyeron por el Rey en eſte numero. Pero deſpues de eſto, no hallamos noticia ſuya, ò porque diſguſtado del riguroſo animo del Rey, dejò la Corte, ò porque ſe le acabò la vida. *Coronica de Don Pedro, año 5. cap. 32.*

Fue caſado con Doña INES GARCIA DE TOLEDO, que como ya eſcrivimos en el cap. II. del lib. XII. fue hija de Diego Garcia de Toledo II. del nombre, III. Señor de Mejorada, Alija, Magan, y Cervera, Adelantado de Xerèz, y Alguacil mayor de Toledo, que teſtò el año 1353. y de Doña Conſtança Fernandez de Toledo ſu muger, hermana de Don Vaſco Arçobiſpo de Toledo, cuyos aſcendientes eſcrivimos al fin del cap. VIII. del lib. V. Eſte matrimonio conſta por las eſcrituras que ſe preſentaron en los pleytos de la Caſa de Mejorada, y le eſcrive el Padre Higuera en ſu libro de las familias de Toledo. De èl creemos que nacieron:

16 RVY LOPEZ DE VILLALOBOS, que tomò el Avito de Santiago en tiempo del Rey D. Enrique II. y tuvo en aquella Orden la Encomienda del Hoſpital de Toledo, en cuya proviſion ſe puede preſumir que le ayudaria la conveniencia de vivir en aquella Ciudad con los deudos de ſu madre, que fueron de los de mayor autoridad, y ſupoſicion que huvo en Caſtilla en ſu tiempo. El Rey le diò tambien el pueſto de Mayordomo del Principe Don Juan ſu hijo, deſpues Rey I. de eſte nombre, y con èl, y con la Encomienda le nombra Rades, ſin decirnos ſi fue caſado, ò tuvo ſuceſsion. *Cron. de Santiago, cap. 37. f. 51.*

16 GARCI LOPEZ DE VILLALOBOS, que viviò en Plaſencia, ſegun nos dice Eſtevan de Garivay, debiò de paſſar à Eſtremadura, ò porque heredò de ſus padres algunos bienes en aquella Provincia, ò por la comodidad de reſidir en ella el Maeſtre de Alcantara Don Fernan Rodriguez de Villalobos ſu primo hermano. El tiempo, y el patronimico nos inducen à tenerle por hijo de Don Lope Rodriguez, y por progenitor de los Cavalleros Villalobos de Plaſencia, aunque Haro en el arbol de la Caſa de Trejo, y el libro de aquella familia, quieren que la de Villalobos eſtè en Plaſencia deſde ſu fundacion año 1177. empezando en vn Diego de Villalobos, de quien no ay memoria alguna cierta, y ellos quieren fueſſe ſu primer Alcalde mayor. Menor antiguedad baſta à los Villalobos en Eſtremadura, para que acierte Fray Alonſo Hernandez quando eſcrive de ellos: *Eſte linage de* VILLALOBOS *es muy antiguo en Plaſencia, del qual ſe cree fue* SEVILLA LOPEZ, *muger de Diego Gonçalez de Carvajal, padres de todos los de eſta familia en Eſtremadura. Y por vn lucillo que ay en San Juan de grande antiguedad, que muestra la grandeza en aquel tiempo del que le hizo, rodeado de las armas de eſte linage.* Pues el ſepulcro puede ſer de eſte Garci Lopez de Villalobos, que viviò en tiempo del Rey Don Enrique II. y es baſtante diſtancia para que ſe tenga por muy antiguo. No hemos comprobado la ſuceſsion continuada de Garci Lopez de Villalobos, aunque en la Hiſtoria de Plaſencia, y en varios papeles genealogicos tiene muchas memorias: y aſsi nos contentarèmos con decir con Garivay, Fray Alonſo Hernandez, y Don Joſeph Pellicer, que fue hija ſuya: *Tom. 4. de ſus obras no impr. Caſa de Traſtamara.* *Hiſt. de Plaſencia, pag. 185.* *Hiſt. de Plaſencia, pag. 102. y 135.*

17 SEVILLA LOPEZ DE VILLALOBOS, que es caſi abuela vniverſal de toda la antigua nobleza de Eſtremadura. Casò eſta Señora con DIEGO GONZALEZ DE CARVAJAL II. del nombre, Señor de eſta Caſa en Plaſencia, que Garivay dice ſe avecindò en aquella Ciudad por eſte matrimonio; y Haro, y Pellicer quieren masprobablemente que ſu viſabuelo Diego Gonçalez de Carvajal fueſſe el primero de ſu Caſa, que viviò en ella. Oponenſe tambien en la relacion de las lineas, yen la primogenitura dellas: porque Garivay eſcrive, que la mayor es la de los Marqueſes de Jodar, y Pellicer atribuye la mayoria àla de Plaſencia. Pero eſte argumento no es de nueſtro aſ- *Gariv. tom. 4. Haro tom. 1 pag. 594. Pelli. mem. de D. Alvaro de Ulloa fol 25.*

aſſumpto: yaſsi le dejarèmos àquien con mayor conocimiento de cauſa pueda juzgarle. Y por no dilatarnos en la relacion de los deſcendientes de Sevilla Lopez de Villalobos, pondrèmos los mas principales en las tablas ſiguientes, donde ſe verà que tienen ſangre deſta Señora los Señores de Cardela, y de Grimaldo, los Marqueſes del Valle de Guaxaca, de Orani, de Guadalcaçar, de Monroy, de Orellana, de Sofraga, de S. Cruz, de la Roſa, de S. Vicente, de Charela, de Tenebron, de Mos, de Aravaca, de Cardeñoſa, de Fuentel-Sol, de la Vega de S. Maria, los Condes de Torrejon, de la Enjarada, de la Oliva, del Puerto, de Alcaudete, y Oropeſa, de Villafranca de Gaytan, de Alva de Yeltes, de Baños, de Teva, de Montellano, los Vizcondes de Salinas, y de Mendinueta, los Señores de Valero, de Alcollarin, de Malgarrida, de la Oliva, del Maderal, de Carmonilla, de Plaſençuela, de Villavieja, de Orellana la nueva, y otros Cavalleros muy iluſtres de Eſtremadura, y por la Caſa del Valle caſi toda la primer nobleza de Caſtilla. Pero entre todo eſte eſquadron de nobiliſsimos deſcendientes, es muy dichoſa eſta Señora, por incluirſe en ellos grandes, y eſclarecidos Prelados: pues fue nieto ſuyo DON JVAN DE CARVAJAL Cardenal de Sant Angel, Obiſpo de Sabina, de Porto, y de Plaſencia, Legado de la Santa Igleſia en Ungria, y Bohemia, Governador de Roma, y vno de los mas ſabios, celoſos, y exemplares Prelados de ſu tiempo. Reviſnieto de nueſtra Sevilla Lopez fue D. BERNARDINO DE CARVAJAL Obiſpo de Aſtorga, de Badajòz, de Cartagena, de Siguença, y de Plaſencia, Cardenal del titulo de Santa Cruz en Jeruſalen, Arçobiſpo de Roſano, Patriarca de Alejandria, Nuncio en Eſpaña, Legado en Alemania, y excelente en todo genero de virtud. Tambien fue tercero nieto ſuyo D. JVAN SVAREZ DE CARVAJAL Obiſpo de Lugo, Comiſario general de la Santa Cruzada, I. Señor de Peñalver, y Alhondiga, cuya Caſa recayò en los Marqueſes de Orani. Quartos nietos fueron de la miſma Señora D. GARCIA DE LOAYSA GIRON Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, Chanchiller mayor de Caſtilla, y del Conſejo de Eſtado, y D. GVTIERRE DE CARVAJAL Obiſpo de Plaſencia, fundador de la inſigne Capilla que llaman del Obiſpo en S. Andrès de Madrid. Y vn grado mas remoto eſtuvieron con ella el Cardenal D. GABRIEL DE TREJO Y PANIAGVA Obiſpo de Malaga, y Preſidente de Caſtilla, y ſu hermano Fr. ANTONIO Obiſpo de Cartagena, y D. PEDRO DE CARVAJAL Dean de Toledo, Obiſpo de Coria, y D. ALVARO DE CARVAJAL ſu hermano, Colegial del Mayor de Ovie do en Salamanca, Abad de Santa Leocadia, Arcediano de Plaſencia, Capellan mayor, y Limoſnero mayor del Rey D. Felipe III. Tambien fue deſcendiente ſuyo el Cardenal D. SIMONCELO DE CARVAJAL, como Fr. Alonſo Hernandez refiere. Y como por eſta linea fueron grandes los deſcendientes de eſta Señora, aſsi tambien los tiene en lo militar, y en lo politico: pudiendo deciſe, que por ſu medio ſe dilatò la ſangre de la Caſa de Villalobos, tanto como por todas las otras hijas que huvo en ella.

Hiſt. de Plaſencia, pag. 102. 185.

Hiſt. de Plaſencia, pag. 39.

SU-

SUCESSION DE SEVILLA LOPEZ DE VILLALOBOS SEÑORA DE LA CASA DE CARVAJAL EN PLASENCIA

1 Sevilla Lopez de Villalobos casò con Diego Gonçalez de Carvajal II. del nombre Señor desta Casa en Plasencia.

2 Diego Gonçalez de Carvajal III. del nombre, Señor de su Casa, casò 1 con Catalina Gonçalez de Orellana: 2. con Juana Garcia, hija de Diego Garcia de Ulloa Comendador de Alcuesca, y de Teresa Gonçalez Espadero: 3. con Doña Teresa Rodriguez.

Mencia Gonçalez Señora de Orellana la nueva.

A

Valco de Carvajal.

Doña Sarra de Carvajal casò con Juan de Tamayo.

3 Ruy Gonçalez de Carvajal casò con Doña Isabel Rodriguez de Yanguas fue del primer matrimonio.

1. Doña Estefania casò con Pedro de Trejo VIII. Señor de Grimaldo.

2. Ines Gonçalez casò con Luis IX. S. de Grimaldo.

2. Sevilla casò con Francisco de Trejo, hermano del S. de Grimald.

3. Alvaro Tesorero de la Iglesia de Plasencia.

1. Doña Maria casò Gonçalo de Camargo.

Garcia de Carvajal el del Viliar casò con Elvira de Villafayas.

Diego Rodriguez cuya hija Doña Sevilla Lopez fue 1. muger de Alonso Ruiz de Camargo sin sucesi.

Cecilia Vazquez 3. muger de Garcia de Vargas I. Señor de Torre de Caños.

D. Juan de Carvajal, Cardenal Obispo de Plasencia.

Doña Mencia casò con Pedro Suarez de Villalobos.

D. Rodrigo de Carvajal, Arcediano de la Plasencia.

Francisco de Carvajal casò en Bonilla.

Doña Maria de Carvajal casò con Diego Fernandez Paniagua.

4 Diego Gonçalez de Carvajal IV. del nombre, Señor desta Casa en Plasencia, casò con Doña Elvira de Vallejo, hija de Hernando de Trejo Comendador de la Hinojosa, y de Elvira Gonçalez de Vallejo.

Hernando. Alvaro. Rodrigo. Iuan. Antonio, padre de Alonso, y abuelo de Francisco, Alcayde de Fermoselle, de quien proceden los señores del Cid. Martin de Carvajal.

Doña Catalina casò con Alonso Duran de Mendoza.

Doña Juana casò con Juan de la Plaza

Doña Catalina de Camargo casò con Gutierre de Carvajal.

Alonso de Carvajal casò con Beatriz de Cepeda.

Garcia de Bargas Carvajal II. Señor de Torre de Caños, progenitor de los demàs.

Doña Catalina Gonçalez de Carvajal, casò con Pedro Suarez Alcalde mayor de Talavera.

Gabriel Paniagua, casò con Doña Maria de Loaisa, hermana de Don Juan Obispo de Monoñedo.

5 Ruy Gonçalez II. del nombre, Señor de la Casa de Carvajal de Plasencia, casò con Doña Isabel hija de Alvaro de Trejo Cavallero de Santiago, y de Doña Teresa Nuñez de Villalobos.

Gonçalo de Carvajal Comendador de los Elges.

Doña Maria de Trejo, casò con Martin Nieto.

Valco de Caravajal casò con Doña Francisca Bocanegra, y su sucesion trae la Historia de Plasencia pag 231.

D. Juan Suarez de Carvajal Obispo de Lugo, I. Señor de Peñalver, casò con Doña Ana, hija de Diego Giron, y de Doña Maria de Sese

Doña Mècia casò con Pedro Giron de Loaisa, del Consejo Real, hermano de su cuñada

Pedro Fernandez Paniagua de Loaisa Señor de Santa Cruz, casò con Doña Maria de Trejo, hija de Luis IX Señor de Grimaldo

6 Diego Gonçalez de Carvajal V. del nombre, Señor desta Casa, casò con Doña Constança, hermana de Don Garcia de Loaisa Arçobispo de Toledo.

Alvaro de Trejo Cavallero de Alcantara.

Diego Nieto casò con Doña Juana de Solis, hija de Christoval de Solis y de Doña Maria de Villalobos.

Garci Suarez de Carvajal II. Señor de Peñalver, Cavallero de Santiago, casò 1. con Doña Maria Manuel de Heredia, S. de los Hotones.

Doña Maria casò cò Iuan Hurtado de Sacedo

Don Garcia de Loaisa, Arçobispo de Toledo.

Doña Isabel casò con Rodrigo de Carança, Señor desta Casa en Pàcorbo.

Doña Còstança casò cò Diego Gòçalez de Carvajal.

D. Gabriel S. de S. Cavall. de Cal. casò cò D. Leonor Verdugo.

D. Garcia De Plasencia.

Don Luis,

Doña Francisca de Sà de casò con Antonio de Trejo.

7 Ruy Gonçalez de Carvajal III. del nombre, Señor desta Casa, casò con Doña Maria Nieto de Solis su prima, hija de Diego Nieto, y de Doña Juana de Solis y Villalobos.

D. Pedro, Obispo de Coria

D. Alvaro, Capellan maior de Felipe III.

Don Diego Estefforero de Plasencia

D. Martin Nieto Colegial de Oviedo, Chantre de Coria

Don Garcia IV. Señor de Peñalver, casò con Doña Francisca de Sandoval y Ribera.

D. Sancho Hurtado de Salcedo casò con Doña Juana de Bribiesca.

Don Sancho de Carança Giron Cavallero de Santiago casò con Doña Agustina de Carvates.

D. Antonio, Señor de S. Cruz Cavallero de Calatrava, casò con Doña Manuela de Zuñiga hija de D. Francisco II. Marques de Baides.

D. Gabriel casò con Doña Ana Juana de Velasco

Don Gabriel de Trejo Cardenal

D. Francisco de Trejo, I. Marques de la Rosa con D. Isabel de Salazar.

8 Don Diego Estevan de Carvajal VI. del nombre, Comendador de Castroverde, casò con Doña Esperança, hija de Don Fernando Giron III. Señor de Cardela, y de Doña Isabel de Mendoza.

Doña Constança casò con D. Gonçalo de Carvajal, Cavallero de Alcatara sin sucesiò

Don Garcia Francisco V. Señor de Peñalver, casò con Doña Juana de Mendoza, hija de Don Francisco II. Marques de Almazan.

D. Fernando Giron Bailio del Santo sepulcro, I. Marques de Sorraga, de el Còsejo de Estado.

D. Iuan Giò Cavallero de santiago casò con Doña Mariade Narvaez

D. Rodrigo de Carança I. Marques de Aravaca casò con Doña Maria de Meneses.

D. Francisco, Cavallero de Alcantara, del Consejo de Hacienda.

D. Pedro S. de S. Cavall. de Calatrava, Marques de Lanzarote, casò con Doña Teresa de Avala hija de D. Pedro IV. S. de Peñaroro.

D. Gabriel Ambrosio Paniagua, Cavallero de Santiago.

Doña Angela III. Marquesa de la Rosa casò cò Fernando de la Cerda.

9 Don Rodrigo Ignacio IV. del nombre, Señor de la Casa de Carvajal, Cavallero de Santiago, casò con Doña Ana Pizarro de Aragon, padres de D. Miguel Ansanos VII. Señor de Cardela.

Don Pedro Cavallero de Santiago. Don Fernando. Doña Maria.

Doña Francisca, VI. Señora de Peñalver, casò con Don Fadrique de Silva Marques de Almenara.

Don Sancho Giron, II. Marques de S. Fraga.

Doña Agustina I. Marquesa de Aravaca, casò con Don Luis Gayran, II. Conde de Villafranca.

D. Antonio I. Marques de Santa Cruz, Governador de Oran casò con Doña Beatriz de Escovar.

Don Fernando, IV. Marques de la Rosa.

2 Mencia Gonçalez de Carvajal, hija de Sevilla Lopez de Villalobos, fue ſegunda muger de Alvar Garcia de Jarano Señor de Orellana de la Sierra, que llaman la nueva.

3 Garci Lopez de Carvajal I. Señor de Torrejon el Rubio, casò con Doña Beatriz Bermudez de Trejo hija de Gutierre VII. Señor de Grimaldo.

Don Rodrigo de Carvajal, Dean de Plaſencia.

Sarra de Carvajal casò con Hernando de Contreras el viejo, con mucha ſucceſſion.

Doña Gracia de Carvajal casò cò Fernan Perez de Ulloa Señor de Malgarrida.

Gomez Gonçalez de Carvajal. B

Sevilla Lopez de Carvajal, Señora de Valero. C

Alvaro de Caravajal Señor de Salinas, y Sobrinos, casò con Doña Leonor de la Torre.

4 Francisco de Carvajal II. Señor de Torrejon, casò cò Doña Aldonça de Sande, hermana de Juan II. Señor de Valhondo.

Doña Mencia casò con Fernando de Monroy el bezudo Señor de Moroy, padres de Fabian Señor de Monroy.

Gutierre de Carvajal casò con Doña Catalina, hija de Gonçalo de Camargo, y de Doña Maria de Carvajal.

Lorenço de Ulloa, Señor de Malgarrida.

Juan de Carvajal.

Mencia Perez casò cò Diego Garcia de Ulloa III. Señor de Mediacacha

Mencia Gonçalez de Carvajal.

Pedro de Carvajal Alcaide de Segura, caso cò D. Beatriz Maldonado, y cò Doña Maria de Mayoralgo.

Diego de Carvajal II. Señor de Salinas casò con Doña Elvira, hija de Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez.

5 Garcia Lopez III. Señor de Torrejon Embaiador à Portugal, casò con Doña Francisca, hija de Rodrigo de Val de Rabano Señor de Naharros, y de Doña Beatriz de Guzman.

Don Bernardino, Cardenal Obiſpo de Plaſencia.

Juan de Sande Carvajal, casò con Doña Leonor, hija de Juan de Saavedra y de Catalina de Ulloa

Doña Beatriz casò con Chriſtoval Pizarro Señor de Alcollarin.

Gonçalo de Carvajal Señor del mayorazgo, casò con Doña Guiomar de Silva.

Doña Maria, casò con Gonçalo de Salazar, padres de Doña Leonor IV. Señora de Torrejon.

Doña Inès de Carvajal, casò con Francisco de Vargas del Conſejo, y Camara.

Diego de Carvajal, casò con Doña Felipa de Villalobos y Vargas, con ſucceſſion.

Doña Iſabel casò con Pedro Gil de Villalobos, hijo de Andrès de Villalobos, y de Juana Nuñez, hija de Juan de Almaraz, y tuvieron à Doña Maria, muger de Chriſtoval de Solis.

Antonio III. Señor de Salinas casò con Doña Teresa de Mendoza, hermana de el I. Marques de Cañete.

6 Francisco, IV. Señor de Torrejon casò con Doña Leonor de Salazar, hija de Gonçalo de Salazar, y Doña Maria de Carvajal.

D. Francisco Arcediano de Plaſencia. Don Bernardino, Teſorero de Plaſencia.

Doña Marina casò con Fernando de Monroy hijo de Fabian.

Juan de Carvajal y Sande, casò con Doña Iſabel de Figueroa, hijade Juan de Caceres, y Doña Maria Becerra.

Gutierre de Carvajal casò con D. Beatriz de Sauvedra.

Fràcisco de Carvajal casò con Doña Elena de Fonseca.

D. Gutierre de Carvajal, Obiſpo de Plaſencia.

Diego de Vargas Cavallero de Santiago, casò cò D. Ana de Cabrera

Fràcisco de Camargo casò con Doña Maria de Soto mayor

Juan de Vargas, Señor de la Oliva casò con ſu ſobrina Doña Inès.

Doña Catalina casò con D. Antonio de Mendoza Virrey del Perù.

Onorato, IV. Señor de Salinas, casò con Doña Maria hija de D. Fernando de Silva Señor del Corral.

Doña Leonor de Guzman, casò cò Pedro Suarez de Toledo.

7 D. Garci Lopez V. Señor de Torrejon casò con Doña Catalina Marique hija de D. Garcia III. Conde de Oſorno.

D. Bernardino, Arcediano de Plaſencia, Abad, y S. de Vrfilios.

Doña Beatriz, casò con D. Sancho de Paredes Caballero de Santiago.

D. Antonio S. de Monroy, casò con Doña Maria hija de D. Sancho de Cordova S. de Casapalma.

Doña Leonor, casò con Gonçalo Gomez de Carvajal, hijo de Geronimo de Carvajal, y Doña Iuana de Mendoza y Vera.

D. Gonçalo de Carvajal casò con Doña Maria hermana del I. Conde de Torrejon.

Doña Iuana de Silva y Carvajal casò con Don Antonio Nieto de Silva.

D. Fadrique Cavallero de Santiago, casò con Doña Antonia Marique Señora de Villatoquite y ſu ſucceſſion queda en el lib. VI.

Doña Inès de Camargo, casò con ſu tio Iuã de Vargas Señor de la Oliva.

D. Miguel III. Señor de la Oliva, casò con Doña Elvira de Trejo hija de D. Luis Señor de Grimaldo

Doña Francisca casò con Don Alonſo de Cordova, y Velaſco, II. Conde de Alcaudete.

Don Fernando V. Señor de Salinas † ſin ſucceſſion año 1585.

Francisco de Carvajal VI. Señor de Salinas, casò con Doña Andrea de Montemayor.

8 Don Francisco I. Conde de Torrejon, casò con Doña Francisca de Mendoza, hija de Don Iuan, III. Conde de Montagudo.

Doña Maria casò cò con D. Gonçalo de Carvajal, 2. cò Don Alvaro Pizarro Señor del Collarin.

D. Fernãdo Señor de Monroy, padre de D. Antonio Señor de Monroy, y de D. Sancho Marques de Caſtañeda.

Geronimo de Carvajal, que tiene ſucceſsion

Don Juan de Carvajal Señor de la Enjarada, casò con Doña Luiſa, hija de Pedro Rol de la Cerda, y de D. Iſabel de la Peña.

Doña Beatriz Nieto de Silva casò cò D. Antonio Nieto de Silva, S. de Alva de Yeltes

Doñalnes Condeſa de la Oliva, casò cò D. Rodrigo Calderon I. Marques de Siete Igleſias.

Don Francisco, IV. Conde de Alcaudete, casò con Doña Ana Pimentel III Marqueſa de Viana.

D. Diego de Cordova casò con Doña Inès de Alagon.

Don Francisco VII. Señor de Salinas, casò Doña Germana de Luna, hija de D. Luis de Loaiſa S. de Guerta.

9 Don Garci Lopez de Carvajal, IV. del nõbre casò cò Doña Catalina de Carvajal, hija nica de D. Gonçalo de Carvajal, y de ſu tia Doña Maria.

D. Diego S. de Alcollarin casò cõ Doña Francisca de Orellana, hija de Don Alvaro de Hinojoſa, Señor de Tozuelo.

Don Garcia Pizarro padre de Don Alvaro Cavallero de Calatrava, y abuelo de Don Gonçalo Antonio Cavaro de Santiago.

D. Geronimo Pizarro casò cò Doña Italbel, hija del Doctor Villalobos, y de Doña Juana de Villalobos.

Doña Leonor Manrique casò con Iuan de Orellana de Torres, Señor de Orellana la nueva.

Don Gonçalo, Cavallero de Alcantara.

Don Bernardino de Carvajal casò con Doña Iſabel, hija de Don Alonſo de Perero, y de Doña Leonor de Saavedra.

D. Franciſco Calderon II. Cõde de la Oliva, casò con D. Catalina hija de D. Pedro Meſia de Chaves, y de D. Iſabel Arias Maldonado Señores del Maderal.

Doña Antonia casò con D. Juan de Zuñiga, Marques del Villar.

Doña Franciſca casò cõ D. Franciſco de Garnica, Señor de Valde Torres, y Siſillos.

Don Luis, VIII. Señor de Salinas, casò con Doña Iſabel, hija de los Condes de Salvatierra.

10 D. Gonçalo II. Conde de Torrejon, casò con Doña Marina de Rojas hija de D. Francisco I. Cõde de Mora, y ✝ ſin ſucceſsion.

D. Alvaro, III. Conde de Torrejon ✝ ſin caſar, en 17. to, y ✝ Mayo 1672.

Doña Beatriz V. Condeſa de Torrejon, casò con Don Felix de Silva Nieto, y ✝ ſin ſucceſſion año 1676.

Doña Antonia V. condeſa de Torrejon casò con D. Iuan Panto ja Señor de Mocejon, padres de D. Alvaro, oy VI. Cõde de Torrejon

D. Chriſtoval Pizarro casò con D. Lucia Pizarro de Villalobos, padres de D. Alonſo S. de Alcollarin.

D. Pedro Señor de Orellana casò con Doña Feliciana de Cervantes, padres de D. Iuan Antonio de Orellana

Don Iuan I. Conde de la Enjarada, padre de Doña Iſabel Condeſa de Monte hermoſo.

Doña Maria, casò con Don Pedro de Ovando, Marques de Camarena.

Don Rodrigo, oy III. Conde de la Oliva, y S. de Grimaldo.

Don Rodrigo Manuel Calderõ Señor de el mayorazgo de Sotomayor.

Doña Ana Monica, V. Cõdeſa de Alcaudete, casò D. Duarte VIII. Conde de Oropeſa, y es ſu hijo el Cõde D. Manuel

Don Antonio Señor de Valdecorres, casò con Doña Teresa Chumacero, padres de Don Matheo I. Marques de Valdecorres.

D. Franciſco I. Vizconde de Salinas ✝ ſin ſucceſsion.

D. Maria Condeſa de Mèrcherin, Doña Leonor casò con Don Bernardino de Mendoça padres de D. Gutierre II. Vizconde de Salinas, I. Conde de Focalda.

3 Gomez Gonçalez de Carvajal, hijo de Alvar Garcia Bejarano, y de Mencia Gonçalez de Carvajal, y nieto de Sevilla Lopez de Villalobos, casò primero con Doña Catalina Gonçalez, y segunda vez con Doña Juana Galindez.

4 Doña Juana Gonçalez de Carvajal, hija de la primera muger, casò con Hernando Alonso III. Señor de Orellana la vieja

Ines de Orellana, casò con Gonçalo Carrasco.

Diego Gonçalez de Carvajal Arcipreste de Truxillo, Arcediano de Coria, Canonigo de Sevilla, y Plasencia, fue de la segunda muger.

5 Garcia de Orellana IV. Señor de Orellana la vieja, casò con Doña Maria de Sotomayor, Hermana de Don Gutierre Maestre de Alcantara.

Mencia Alonso casò con Rodrigo de Monroy, S. de Monroy.

Ximena Gomez casò con Diego Garcia, Señor de el Mayoralgo.

Diego Gonçalez Carrasco.

Mencia de Orellana casò con Esteban Rengel de Tapia.

Lorenço Galindez de Carvajal, del Consejo, y Camara, casò con Doña Beatriz Davila.

6 Juan el viejo, V. Señor de Orellana casò con Doña Maria de Rauçona.

Fernando el bezudo S. de Monroy, casò con D. Mencia hermana de Francisco de Carvajal, II. S. de Torrejon.

Rodrigo de Monroy, casò con Doña Maria Cortès.

Bernardo de Tapia casò cò Doña Angela hija de Francisco Solano, y de Doña Maria de Sotomayor.

Doña Isabel casò con D. Francisco de Cordova, VII. S. de Guadalcazar.

Antonio Galindez Comendador de la Magdalena.

Martin Davila.

Diego de Carvajal Cavallero de Santiago, casò con Doña Beatriz de Vargas Señora del Puerto, y Valhodo

7 Rodrigo VI. Señor de Orellana, casò con Doña Teresa hija de Francisco de Meneses el santo, Señor de esta Casa en Talavera, y de Doña Maria de Toledo.

Doña Marina casò con Iuan de Vera Comendador de Caçadilla, y de ambos vienen los Señores del Palazuelo.

Fabian Señor de Moroy, casò con Doña Francisca de la Peña padres de Fernando S. de Moroy.

Marrin Cortès de Monroy; casò cò Doña Catalina Pizarro hija de Hernan Sanchez Pizarro.

Gonçala de Tapia Señor de Plasençuela, casò con Doña Maria de Paredes, hija de D. Sancho, y de Doña Beatriz de Carvajal.

Don Antonio VIII. Señor de Guadalcazar, cuya sucession queda en el libro XII.

Don Luis Alguacil mayor de Lima de quien desciende la Marquesa de Baides.

Don Diego de Vargas, casò con Doña Beatriz Marroquin.

Don Garcia de Carvajal casò con Doña Luisa de Bargas

D. Juan, Señor del Puerto, casò con Doña Catalina de Cordova hija de su tia la Señora de Guadalcaçar.

8 Juan de Orellana, VII. Señor de Orellana, casò con Doña Maria hija de Don Iuan Portocarrero, II. Conde de Medellin.

Doña Françisca casò con Nuño Garcia de Chaves, Señor de la Casa de la Cadena, con sucesion.

Doña Maria casò con Diego Garcia de Paredes Cavallero de Santiago, cò sucesion

Pedro Suarez de Toledo casò primero cò Doña Iuana de Aragon, hija del Coronèl Alvaro Pizarro y segundavez con Doña Isabel de Carvajal, hija de Christoval Pizarro Señor de Alcollarin.

Don Fernan Cortès I. Marques del Valle, casò con Doña Iuana, hija de Don Carlos II. Conde de Aguilar.

Don Luis de Paredes, de el Consejo Real

Doña Angela casò con D. Pedro de Loaisa S. de Marta

D. Estevan de Tapia Señor de Plasençuela, casò cò Doña Teresa hija de D. Pedro de Ovando, y de Doña Maria de Ovando.

D. Diego de Vargas Correo mayor de Lima, Cavallerodes. Tiago, padre de D. Sancho Cavall. de Calatr. y de D. Francisco Cavallero de Alcàt.

D. Luis de Bargas casò con Doña Bernardina Zambrana de Villalobos.

D. Diego Señor de Puerto casò con Doña Teresa de Castro hija de D. Rodrigo Còde de Altamira.

9 D. Rodrigo VIII. Señor de Orellana, casò con Doña Isabel de Aguilar, hija de Gonçalo Ruiz de la Vega Comendador de Lobon.

Doña Catalina casò con Christoval del Mayoralgo Señor del Mayoralgo.

D. Gabriel de Orellana casò con Doña Maria Pizarro, hija de Gregorio Lopez.

D. Fernando Portocarrero casò con Doña Maria, hija de Juan Osorio Comendador de Dos barrios.

1. *Doña Mariana casò con D. Gregorio de Orellana hijo de Don Gabriel

1. D. Rodrigo Señor de Orellana casò con Doña Leonor de Paredes hija de D. Sancho, y de Doña Beatriz de Carvajal.

2. Doña Maria na de Toledo, casò con Diego Garcia de Chaves.

D. Martin II. Marques del Valle casò con Doña Ana de Arellano hija de D. Pedro IV Conde de Aguilar.

Doña Maria, casò con Don Luis de Quiñones V. Conde de Luna.

Doña Iuana, casò con Don Fernando Enriquez II. Duque de Alcalà.

Doña Maria Señora de Plasençuela, casò cò Don Miguel de Eraso, padres de Don Estevan Señor de Plasençuela.

Doña Maria de Bargas, casò con D. Gaspar de Prado y Castilla, abueles maternos del Viz conde de Mendinueta.

Don Juan I. Conde de el Puerto, casò cò Doña Mariana hermana de el I. Conde de Humanes.

10 Don Iuan sin hijos año 1549

Doña Maria, casò con Don Gomez de Figueroa.

Doña Beatriz, casò con Don Basco de Silva Señor de los Leales.

Doña Mençia casò cò D. Fernando Daça Señor de la Granja.

D. Juan Alfonso de Orellana casò con Doña Isabel, hija de Luis de Chaves Señor de la Calçada.

Don Gregorio de Orellana.

Doña Maria, casò cò D. Luis de Chaves Señor de los Tozos

Don Pedro Alfonso II. Marques de Orellana, casò con Doña Maria, hija de Don Antonio de Meneses Señor de Alconchel.

Doña Angela casò con D. Luis, II Marques de Fromesta.

Doña Ana, casò con D. Pedro VII. Conde de Priego.

Doña Catalina VI Condesa de Luna, casò con D. Juan Alonso, VIII. Cò de Benavente.

D. Fernando Marques de Tarifa, casò cò Doña Ana Giron.

Doña Juana, casò cò Don Pedro IV. Marques de Priego.

Doña Catalina casò con D. Pedro, III. Duque de Osuna.

D. Diego II Cò de de el Puerto, sin sucesion en 13. de Setiembre 1682.

D. Carlos de Vargas casò con Doña Maria de Cordova hija de el Cde de Maceda.

11 D. Garcia de Orellana y Figueroa Señor de Orellana. D. Gomez Obispo de Cadiz.

Doña Mencia, casò con D. Iuan de Fonseca Señor de esta Casa.

Don Gabriel señor de Orellana

D. Catalina casò con D. Iuan Antonio de Chaves, S. de los Tozos.

D. Iuan Antonio, S. de los Tozos, casò con Doña Catalina, hija de D. Iuan Alonso de Orellana.

D. Rodrigo Fracisco III Marques de Orellana, cò D. Aldonça, hija de Don Diego Chacon III Cde de Casa Rubios.

D. Leonor casò con Luis Fracisco de Chaves Señor de Villaviciosa.

Doña Estefania V. Marquesa del Valle, casò cò D. Diego de Aragon, Duque de Terranova.

Don Antonio IX. Conde de Benavente, casò con Doña Maria Ponce de Leon.

D. Pedro Marques de Alcalà casò con Doña Ana Portocarrero.

D. Alonso V Marques de Priego, con Doña Iuana Enriquez hija de su tio el Marques de Tarifa.

D. Juan IV. Duque de Osuna casò con Doña Isabel de Sandoval

Doña Josepha III. Condesa del Puerto, casò con Don Pedro Sarmiento, IV. Còde de Goncomar.

12 D. Pedro de Fonseca I. Marques de Orellana sin sucesion.

D. Iuan Señor de los Tozos, y Roanes, casò cò Doña Ana Isabel de Mendoza, hermana de el Conde de la Calçada, y tuvieron à Doña Inès Maria Condesa del Real, y à Doña Petronila Còdesa de Crecente

D. Pedro Nicolàs de Orellana. D. Gonçalo. D. Iuan Cavalleros de Cal,

Doña Inès, Marquesa de Torremayor

Doña Maria, Marquesa de San Iuan,

Doña Iuana Duquesa de Terranova.

D. Juan Alonso X Conde de Benavente.

Doña Maria Luisa Duquesa de Alcalà, y Medina-Celi.

D. Luis, VI. Marques de Priego.

D. Gaspar, V. Duque de Osuna.

Doña Mariana de la Encarnacion V. Condesa del Puerto, y Humanes.

3 Sevilla Lopez de Carvajal Señora de Valero, hija de Mencia Cerçalez, y nieta de Sevilla Lopez de Villalobos, casò primero con Diego Fernandez Pizarro, y segunda vez con Alonso Garcia Señor de Valhondo, del Consejo del Rey D. Juan II.

4 Alvaro Pizarro hijo del primer matrimonio, casò con Maria Ximenez de Paredes hija de Sancho Ximenez Delgadillo, y de Maria Ximenez de Vargas.

1. Juana Sanchez, casò con Garcia de Paredes.

2. Maria Alfonso de Vargas casò con Diego Alvarez Davila Señor del Valle de la Payona.

1. Diego Gonçalez de Carvajal Señor de Valero, Arcediano de Plasencia.

2. Doña Gracia de Carvajal casò con Juan Gaytan Señor de la Oliva en Talavera.

5 Diego Pizarro casò primero con Doña..... Quijada, y segunda vez con Isabel Garcia Davalos.

Sancho Pizarro el de el Guijo.

Francisco Pizarro casò con hija de Diego Gonçalez de Torres.

Doña Teresa de Vargas Señora del Valle, casò con Juan de Bracamonte Señor de Fuentelsol.

Sancho de Carvajal Señor de Valero casò con Doña Ines Calderon.

Pedro Gonçalez Gaitan casò con Doña Mayor de Vargas, hija de Francisco de Vargas del Cõsejo, y Camara, y de Doña Ines de Camargo, sin succion

Francisco Gõçalez Gaytan de Mendoza Señor de la Oliva, casò con Doña Elvira de Ayala.

Doña Maria Gaytan casò con D. Bernardino de Ayala Comendador de las Casas de Ciudad Real.

6 Christoval Pizarro Señor de Alcollarin, hijo de la primera, casò con Doña Beatriz hija de Gutierre de Carvajal, y de Doña Catalina de Camargo.

Lope Pizarro hijo de la segunda, casò con Doña Juana de Loaysa, hija de Gonçalo de Paredes, y de Doña Violante de Loaysa.

Christoval Pizarro el cabezudo, casò con hija de Alvaro Calderon.

Doña Aldonça casò con Garci Ivañez de Moxica, del Consejo de Castilla.

Diego Señor de Fuentelsol de quien proceden aquellos Marqueses, y los Condes de Baños.

Diego de Carvajal Señor de Valero, casò con Doña Elvira, hija de Alvaro de Contreras, y de Doña Juana Carrillo de Mendoza

Doña Angela casò con Don Bernardino de Meneses, hijo de Gutierre de Meneses, y de Doña Juana de Moralvo

Doña Gracia, casò con Antonio de Meneses, hermano de Gutierre de Meneses, hijos de Bernardino de Meneses, y de Doña Gracia de Vlloa.

Doña Ines de Ayala casò con Diego Lopez de Ayala, Comendador de Mora.

7 Diego Pizarro Señor de Alcollarin casò con Doña Beatriz de Monroy, hija de Fabian Señor de Monroy, y de Doña Francisca de la Peña.

Gutierre de Carvajal. Bernardino de Carvajal. Garci Lopez. Christoval. Gabriel. Doña Catalina.

Doña Isabel de Carvajal segũda muger de Pedro Suarez de Toledo, y Orellana

El Coronel Alvaro Pizarro Caballero de Santiago, casò con Doña Juana de Aragon, hija de Antonio Picolomini, I. Duque de Amalfi.

Alvaro Pizarro

Doña Ines de Torres, casò con Juan de Orellana Señor de Orellana la nueva.

Antonio Fernãdez de Moxica, casò con Doña Maria Davila, hija de los Señores de Loriana.

Doña Elvira Señora de Grimaldo, madre de Doña Elvira Señora de la Oliva

Don Alonso de Carvajal, Señor de Valero, Caballero de Alcantara casò con Doña Maria Davalos y Ribera.

Doña Ines casò con Gonçalo de Monroy, Señor de la Taheña.

D. Gutierre de Meneses Caballero de Alcantara, casò con Doña Juana, hija de Mosen Rubin de Bracamonte Señor de Fuentelsol.

Don Juan Gaytan de Meneses, Señor de la Oliva, casò con Doña Maria de Mendoza, hija de Don Alvaro de Luna.

D. Juan de Ayala, casò con su sobrina Doña Ines de Ayala, hija de su hermano D. Bernardino,

Doña Isabel casò con Juan Gaytan Señor de Buzarabajo, de quien vienen los Condes de Villafranca, y Cifuentes.

8 Christoval Pizarro Señor de Alcollarin, casò con Doña Ana de Aragon, hija del Comendador Alvaro Pizarro.

Doña Mariana de Toledo, casò con Diego Garciade Chaves.

Doña Ana, Señora de Alcollarin

Doña Juana de Aragon primera muger de Pedro Suarez de Toledo.

Pedro, Señor de Orellana, casò cõ Doña Maria Cano.

D. Garci Ivañez, de Moxica, casò con D. Maria de Velasco.

El Cardenal Don Francisco Davila.

Don Diego Señor de Valero Caballero de Alcãtara.

D. Nicolàs Caballero de Sãtiago casò cõ Doña Petronila, hija de D. Rodrigo de Guzmã

Doña Elvira casò en Lima cõ D. Rodrigo de Mẽdoza y Baeza, Caballero de Calatrava.

D. Bernardino de Meneses Zapata Caballero de Santiago, casò con Doña Leonor de Caravajal.

Doña Gracia Benita casò con Don Fernando Suarez de Toledo.

Don Bernardino, I. Conde de Villalva, casò con Doña Francisca de Cordova

Doña Ines Señora de Villafranca.

Doña Maria Señora de la Torre.

9 D. Alvaro Pizarro de Aragon Señor de Alcollarin casò con Doña Maria hermana del I. Conde de Torrejon, y ya queda escrita su sucesion.

D. Pedro Mesia de Chaves casò con Doña Catalina de Cardenas, hija de Juã de Chaves de Sotomayor, y Doña Isabel de Cardenas.

Don Rodrigo de Orellana casò con D. Leonor, hija de D. Sancho de Paredes.

Iuan de Orellana de Torres Señor de Orellana, casò cõ Doña Leonor hija de D. Alvaro Pizarro Señor de Alcollarin.

Doña Mariana de Moxica casò con D. Christoval de Porres I. Conde de Castronuevo.

D. Rodrigo de Carvajal, Señor de Valero Caballero de Santiago.

Doña Jorda de Carvajal, casò con su primo D. Luis de Mendoza.

D. Luis de Mendoza y Carvajal Caballero de Calatrava, casò con su prima Doña Flor dana de Carvajal.

D. Gutierre II. Vizconde de Salinas, I. Conde de Foncalada casò con Doña Maria Iuana de Sotomayor.

D. Esteban Suarez de Toledo Caballero de S. tiago.

Don Bernardino, II. Conde de Villalva, casò cõ Doña Luisa Osorio, Señora de Abarca.

Doña Inés Maria Cõdesa de Borneo. Doña Maria Condesa de Maceda. D. Catalina Señora de Polvoranca.

10 Don Pedro Mesia de Chaves, del Avito de Alcantara, casò con Doña Isabel Arias Maldonado Señora de el Maderal.

Don Pedro Alfonso II. Marques de Orellana.

D. Pedro Señor de Orellana, casò con D. Felìciana, hija de D. Garcia de Cervãtes

D. Ioseph Marques de Quintana.

Doña Frãcisca Cõdesa de Castronuevo casò cõ D. Garcia Niño I. Conde de Villambrosa.

Doña Leonor, Marquesa de Mõroy.

Doña Teresa, II. Condesa de Foncalada, esta viuda de D. Fernando de Toledo Gaytan Señor de la Oliva

D. Fernãdo de Toledo Gaitan S. de la Oliva, casò con Doña Teresa de Meneses II. Condesa de Foncalada, sin sucesion.

Doña Teresa Señora de la Oliva, y casò con D. Antonio de Villalva, y Toledo

D. Fracisco I. Cõde de Villalva, casò cõ D. Manuel, Marques de Aguilafuente.

Doña Luisa Marquesa de la Fuente.

11 D. Pedro Señor del Maderal, casò con Doña Maria Barrantes, hija de D. Fernando de Orellana Pizarro y Doña Maria Barrantes Señora de la Cumbre.

Don Pedro Mesia.

Doña Catalina de Cardenas casò con D. Francisco Calderõ II Conde de la Oliva.

Don Rodrigo Frãcisco III. Marques de Orellana.

D. Juan Antonio Bejarano Caballero de Alcantara.

D. Garcia Bejarano y Orellana Caballero de Calatrava.

Doña Antonia casò con D. Gaspar de Mello, II. Marques de Villescas.

Doña Maria Petronila III. Condesa de Villambrosa, y Castronuevo Marquesa de Montealegre y de Santillan.

Don Joseph de Zuñiga, IV. Conde de Villalva.

Don Gaspar de Zuñiga.

Don Valerio.

LOS SEñORES DE ALCALA, Y PEñAFERRADA.

11 D. Rodrigo Manrique, hijo tercero de D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo.

12 Don Gomez Ruiz de Mançanedo Ricohombre Señor de Valdelaguna.

Don Fernan Ruiz de Mançanedo Ricohombre.

13 Don Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre Señor de Valdelaguna.

Don Garci Gomez de Mançanedo Comendador de Montemolin.

La Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo.

14 D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Ricohombre Señor de Alcalà.

D. Gomez Gonçalez de Mançanedo Comendador mayor de Leon.

Doña Maria

Doña Mencia Señora de Caſtrillo.

15 D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Comendador de Montemolin.

Fernan Ruiz de Mançanedo.

Alvar Ruiz.

Gomez Ruiz de Mançanedo.

Doña Leonor Gonçalez.

Don Juan Rodriguez de Ciſneros Ricohombre Señor de Caſtrillo, y Guardo.

16 Don Ruy Gonçalez de Ciſneros Ricohombre.

Don Gonçalo Gomez Ricohombre.

Doña Tereſa de Ciſneros Señora de Amuſco, y Treviño.

Doña Mencia de Ciſneros Señora de Caſtrillo, y de Villa Vega.

CAPITULO XUIII.

12 DON RODRIGO MANRIQVE RICOHOMbre, Señor de Val de Laguna, y del repartimiento de Cordova, Cavallero, y XIII. de la Orden de Santiago.

NInguna de las grandes lineas que formò la fecundidad de la Caſa de Mançanedo, ſuperò en honores, eſtados, y alianças à la que tuvo principio en DON RODRIGO MANRIQVE tercero hijo de DON MANRIQVE COMEZ Ricohombre, Señor de Mançanedo, y de Loña Mayor Ruiz de Guzman ſu muger: porque no ſolo produjo muy valeroſos Ricoshombres, conſervò grandes eſtados, mantuvo ſuceſsivamente el apellido de Mançanedo, y eſtableciò el mayorazgo de Caſtrillo de Villavega, que haſta oy permanece en los Duques del Infantado ſus deſcendientes; pero la mas notable prerrogativa ſuya es aver tenido vna hija, que caſando con el Infante Don Luis, hijo de San Fernando, fue nuera, y cuñada de nueſtros Reyes, del de Inglaterra, y de otros grandes Principes: ſiendo aſsi la Caſa de Mançanedo, la que ſolo con las de LARA, Haro, Caſtro, y Meneſes, logrò el honor de caſar ſus hijas con los Infantes de Caſtilla.

Conde D. Pedro tit. 18. Aponte eſp. de nobl. tit. de Oſſorio. Card. Mendoza titul. Oſſorio.

Que D. Rodrigo Manrique tuvieſſe la calidad de Ricohombre, no ſolo lo podiamos inferir de ſu nacimiento, y de averla gozado todos ſus hermanos, tios, y aſcendientes, ſino lo aſſegura con indefectible teſtimonio el repartimiento de Cordova, porque aviendo acompañado à San Fernando el año 1236. en la conquiſta de aquel Reyno le heredò S. M. en èl, como à los demàs Ricoshombres ſus conquiſtadores, ſegun conſta por Bula del Pontifice Inocencio IV. expedida catorce años deſpues, en la qual eſtàn nombrados *Don Fernan Ruiz de Mançanedo, Gil Malrique, Gomez Malrique, Rodrigo Malrique, y Fernando Malrique*, ſegun en otras partes reparamos. Sin embargo no emos hallado Previlegio alguno en que Don Rodrigo conſirme, porque aunque tenemos muchos de ſu tiempo, no eſtaria preſente à ſu conceſsion, y ya ſe ſabe que no ſe eſcrivian en aquellos inſtrumentos, ſino los nombres de los Grandes, que ſeguian la Corte, haſta que el Rey Don Alonſo X. ordenò, que ſin embargo de ſu auſencia ſe nombraſſen en ellos todos los ſubditos, que de aquella calidad avia en ſus Reynos.

PRVEBAS pag. 624.

Falleciò por eſtos años Doña MARIA RVIZ DE LARA, muger de Don Rodrigo Manrique, y teniendo èl grande devocion à la Orden de Santiago, ſe conſagrò a Dios en ella, para emplearſe continuamente en la guerra de los infieles, aſsi para ſatisfacer ſu generoſa inclinacion, como para cumplir à vn tiempo con aquel inſtituto ſagrado, y glorioſo. Seguia las tropas de la Orden en el Exercito de San Fernando, quando S. M. ſitiò à Jaen el año 1246. y como alli dieſſe la Orden fueros à ſu Villa de Segura de la Sierra, eſtà nombrado Don Rodrigo entre las primeras perſonas, que para conceder aquel Previlegio concurrieron en el Capitulo, pues dice: *Nos Don Pelay Perez por la gracia de Dios Maeſtre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, en vno con Don Pedro Perez Comendador de Segura, y con Don Fortun Lopez Comendador de la Frontera, y con* DON ROY MALRIQVE, *è con* DON GIL GOMEZ, *è con Don Juan Perez Comendador de Oreya, &c.* Y acaba: *fecha la carta Lunes 12. dias andados del mes de Febrero en la baſtida de Jaen Era* 1284. Cuyo inſtrumento no ſolo nos aſſegura, que Don Rodrigo tenia el avito de Santiago, y dignidad preheminente en ella, pues prefiere ſu nombre à caſi todos los Comendadores de aquel Capitulo, de que ſe debe entender que era vno de los trece; pero tambien advierte, que Don Gil Gomez de Mançanedo ſu tio, hermano de Don Manrique Gomez ſu padre, avia aſsi miſmo tomado el avito, deſpues de aver dado à la Orden ſus Caſtillos de Yghar,

PRVEBAS pag. 678.

Roy

Rey Corto, Guta, y Aveyolla, y recibido de ellos por ſus dias la Villa, y Caſtillo de Paracuellos, como dejamos eſcrito. Y Rades le conociò en la Orden, quando en el cap. XXIII. de la Coronica de Santiago le nombra: *Don Gil Gomez Comendador de la Torre de Zafra, Trece.*

Dos años deſpues ſervia Don Rodrigo al Rey, y à la Religion en el famoſo ſitio de Sevilla, como conſta por la donacion que alli à 18. de Setiembre de 1248. hizo la Orden à Don Fernan Yañez de Lima, dandole para toda ſu vida la heredad de Cabeſonte-Cobierta. Y las primera palabras dicen: *Yo Don Pelay Perez por la gracia de Dios Maeſtre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, con otorgamiento, y con placer de Don Martin Lopez Comendador mayor del Regno de Leon, y de Don Gonçalvo Perez Comendador de Portugal, y con Don Guilelmo Yañez ſo Comendador de Montanches, y con* DON RVY MANRIQVE, *y con otros Freyres, que eran na Oſte de Sivilia, &c.* Luego ſeñala la data en la Era 1286. Y fenece diciendo: *Eſta carta fue fecha 19. dias andados del mes de Setiembre no.....de Sivilia.* PRVEBAS pag. 679.

No ſabemos lo que deſpues de eſto durò la vida de Don Rodrigo Manrique, y aſſi ſolo podrèmos añadir, que ſu muger Doña MARIA RVIZ DE LARA, fue hija de DON RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA II. del nombre, Ricohombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, Lerones, Renedo, y Traſpinedo, y de Doña Inès Perez ſu muger, que fundaron el año 1215. el Monaſterio de nueſtra Señora de Vega de la Orden del Ciſtèr, cuyo patronato quedò à Doña Maria Ruiz, y à Doña Tereſa Ruiz ſu hermana Señora de Briçuela, y permaneciò en ſus deſcendientes, ſiendo eſta vna ſeguriſsima prueba del caſamiento de Don Rodrigo Manrique, y Doña Maria Ruiz de Lara, como lo dejamos eſcrito en el cap. III. del lib. XVIII. Eran eſtos Señores parientes en quarto grado, y en quarto con quinto grado de conſanguinidad, ambos por la Caſa de Lara: en quarto porque Doña Mayor de Guzman, madre de Don Rodrigo Manrique era nieta de Doña GODO GONZALEZ DE LARA Señora de Guzman, como en el cap. VI. deſte libro ſe eſcriviò. Y en quinto, porque como ya emos viſto era Don Rodrigo tercero nieto del Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, cuyo hijo el Conde DON MANRIQVE, fue padre de la Condeſa Doña MAYOR, de quien naciò DON MANRIQVE GOMEZ Señor de Mançanedo, padre de Don Rodrigo: y Doña Maria Ruiz era por ſu padre nieta de DON RODRIGO RODRIGVEZ Ricohombre, Señor de Peñalva, hijo del Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, hermano de los dichos Conde D. Pedro Gonçalez, y Doña Godo Señora de Guzman. Eſtos grados de conſanguinidad, que en aquel tiempo impedian la vnion, diſpenſò la benignidad de la Sede Apoſtolica, y por eſte medio ſe vniò la primera vez la ſangre de los tres hermanos, los Condes D. Pedro, y D. Rodrigo Gonçalez de Lara, y Doña Godo Gonçalez Señora de Guzman, con el nuevo eſplendor de la linea de la Caſa Real de Caſtilla, pues ya vimos en el lib. XVIII. que la viſabuela de Doña Maria Ruiz de Lara, fue la Infanta Doña Sancha hija del Rey D. Alonſo VI. Emperador de Eſpaña. Tuvieron Don Rodrigo Manrique, y Doña Maria Ruiz dos hijos, à ſaber:

12 D. FERNAN RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, cuya filiacion eſcrive Salazar de Mendoza, y cuya primogenitura ſe infiere de la antelacion que tienen ſus memorias à las de ſu hermano, pues ya el año 1236. ſabemos que ſe hallò en la conquiſta de Cordova, y que tuvo repartimiento en aquella Ciudad, como ſu padre y tios. Luego fue teſtigo de la venta de Paredes de Nava, que hizo D. Alvar Perez de Caſtro à Doña Mencia Lopez de Haro, la qual ſe otorgò el año 1238. ſegun eſcrivimos en el cap. V. del lib. XVI. Deſpues acompañò al Rey D. Alonſo X. ſiendo Infante en la conquiſta de Murcia, como lo aſſeguran Zurita, y Caſcales. Y eſtando en aquella Ciudad à 15. de Abril de 1244. confirmò el Previlegio en que el Infante diò el Caſtillo de Ella à D. Guillen Aleman, y ſu nombre prefiere à todos los Ricoshombres, fuera de los Maeſtres de Santiago, y del Templo, y de D. Gonçalo Ramigio, pues deſpues deſtos dice: *Ferrandus Roderici Mançanedo conf.* Dos años deſpues ſervia à San Fernando en el ſitio de Jaen, y quando S. M. alli à 2. de Abril Era 1284. confirmò à la Orden de Santiago, y à ſu Maeſtre Don Pelay Perez las Caſas, y heredades que tenian en Moya, hallamos que vno de los Grandes que ſubſcrivieron aquel Previlegio es: *Ferrandus Roderici.* Hallòſe deſpues en el ſitio PRVEBAS pag. 623. 624. 670. *Zurita An. lib. 3. cap. 41. Caſcales hiſt. de Murcia fol. 19.* IRVEBA pag. 673.

de

de Sevilla, y alli confirmò de la miſma forma dos Previlegios, que el Rey diò en 20. de Enero, y 22. de Mayo de 1248. à la Orden de Santiago: el primero concediendola la torre, y el cortijo llamado Silvar, y caſas en Carmona: y el ſegundo à Montemolin, y Moguer en cambio de Cantillana. Y luego en 18. de Diciembre eſtando ya rendida la Plaza, y quatro dias antes que San Fernando entraſſe triunfante en ella, concediò el Infante Don Alonſo vna Igleſia en el Real de Murcia à la Orden de San Juan de Jeruſalen, cuyo Previlegio confirmò Don Fernan Ruiz con otros Señores, y à todos llama Don Diego Ortiz: *Ricos Omes todos de la primera eſfera, que ſe hallaron en eſta conquiſta.* Y reſpecto de que deſpues de eſto no hallamos memoria de este Señor, ni la hace de èl el repartimiento de Sevilla, puede diſcurrirſe que falleciò luego, y ſin ſuceſsion, pues no ſe la conoce alguno de los Eſcritores.

Anales de Sevilla, pag 16.

12 D. GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valde Laguna, que continua la ſuceſsion.

PRVEBAS *pag. 670. Pellic. infor me de Sarmiento f. 46 Rades Cron. de Santiago c. 24. f. 32.*

Salazar de Mendoza, y Pellicer, ſiguiendo la relacion que hace Rades de la eſcritura que Don Fernan Garcìa, y Doña Emilia ſu muger, hija de Don Ruy Manrique, otorgaron à favor de la Orden de Santiago, entienden que eſte Don Ruy Manrique es Mançanedo, y aſsi dàn à Don Gomez Ruiz eſta hermana Doña Emilia. Que no lo fueſſe ſino hija de Don Rodrigo Perez Manrique Señor de Amuſco, queda juſtificado en el cap. I. del lib. V.

CAPITVLO XIX.

12 *DON GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valde Laguna, y de los repartimientos de Cordova, y Sevilla.*

POr el fallecimiento de Don Fernan Ruiz de Mançanedo, recayò la Caſa de ſus padres en Don Gomez Ruiz ſu hermano, que la conſervò con los miſmos honores, eſplendor, y autoridad, que tuvieron ſus progenitores: y aun puede decirſe, que lo augmentò todo con los nuevos repartimientos de Cordova, y Sevilla, y con el honor de caſar à Doña Juana ſu hija con el Infante Don Luis, ſegundo hijo del ſegundo matrimatrimonio de San Fernando. Juſtificaſſe que ſucediò à ſu hermano, porque no empiezan ſus memorias, haſta que faltan las de Don Fernando, y aſsi vemos que en el Previlegio, en que San Fernando diò à Sevilla el fuero de Toledo, que es fecho en Sevilla à 15. de Junio de 1250. no confirma Don Fernan Ruiz, y confirma en ſu lugar D. Gomez: pues entre los Grandes Caſtellanos dice: *Gomecius Roderici conf.* Y aſsi dice tambien en las confirmaciones de otro Previlegio que San Fernando concediò en Sevilla à 6. de Enero de 1251. à favor de Don Ramon Obiſpo de Segovia, y eſtà entero en la Hiſtoria de aquella Ciudad. Y conſecutivamente hallamos que aviendo ſervido D. Fernan Ruiz en aquella famoſa conquiſta, no tiene memoria en ſu repartimiento, que ſe hizo el año 1252. y D. Gomez la tiene, pues como ſe vè en las Pruebas dice en èl: *A* GOMEZ RVIZ MANZANEDO *cien arançadas, è diez yugadas en Boſcocar à año, è vez.* De cuya clauſula hace tambien memoria D. Diego Ortiz. Y por ella le nombrò Garivay entre los Cavalleros ſeculares de mucha quenta, que ſe hallaron en el dicho.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 25.

Colmenares pag. 206.

PRVEBAS *pag. 679. Eſpinoſ. hiſt de Sev. 2. part. f. 39. Gariv. Cõp. hiſt. tom. 2. lib. 13. c. 6.*

Que Don Gomez fueſſe vno de los conquiſtadores de Sevilla, y de los que deſde ſu principio travajaron mas en èl, conſta por el ſuceſſo que del año 1247. refiere la Coronica de San Fernando, donde leemos, que reſuelto el Rey à paſſar ſu quartel à Tablada: *Iba* (aſsi dice) *al vn lado de la hueſte vn Caval eroque ſe llamava* GOMEZ RVIZ MANZANEDO, *con la gente de Madrid, y por aquel lado dieron los Moros en la hueſte con gran denuedo, y puſieronlos en mucho eſtrecho, y mataron dos Cavalleros y ſeis cavallos. Mas al fin los Chriſtianos los dieron tal priſa, y con tanto eſfuerço pelearon, que los vencieron, y llevaron*

Coron. de S. Fernando c. 47.

von en alcance haſta cerca de Sevilla, y mataron muchos Moros, y ganaron dellos muchos Caſtillos, y aſsi fue GOMEZ RVIZ, *y los ſuyos bien anaantes, y vengados del daño que avian recibido.* Lo qual copia D. Diego Orriz, ſin mas diferencia que llamar à D. Gomez Ruiz Rico Ome. *An. de Sev. pag. 6.*

En el año 1253. eſtando el Rey D. Alonſo X. en Sevilla à 6. de Diciembre, amplió los fueros de aquella Ciudad en Previlegio rodado que eſtamparon Don Pablo de Eſpinoſa, y D. Diego Ortiz, y fue D. Gomez vno de los que le confirmaron, pues dice en èl: *Don Gomez Ruiz conf.* De la miſma ſuerte confirmò otro Previlegio de 22. de Junio de aquel año, que copia Diego de Colmenares, y es à favor de Don Ramon Obiſpo de Segovia: y otro de 25. de Mayo 1254. en que el Rey diò à Ubeda las Aldeas de Cabra, y Santiſtevan, y le trae Argote de Molina. Pero para no ir tan moleſtamente como haſta aqui, refiriendo por años las confirmaciones de los Ricoshombres de quien emos tratado, referimos ſolo para Don Gomez las que eſtàn impreſſas, omitiendo otros muchos Previlegios que tenemos, en que anualmente ſe continua ſu memoria. Tienela el año 1259. en el Previlegio que el Rey concediò en Toledo el primer dia de Julio àfavor de la Igleſia de Segovia, y como le copia el miſmo Colmenares, dice entre los Grandes Caſtellanos: *D. Gomez Roiz conf.* Y aſsi tambien confirmò otro Previlegio que el Rey concediò en Toledo el Sabado vltimo dia de Enero de 1260. al Monaſterio de San Ginès de Cartagena de la Orden de S. Aguſtin, el qual eſtampò Fray Tomàs de Herrera. Y en los años 1266. y 69. confirmò tambien del miſmo modo tres Previlegios, que el Rey diò à la Ciudad de Murcia, y eſtàn referidos en ſu Hiſtoria por Franciſco Caſcales. Y otro Previlegio del año 1266. dado en Sevilla à 4. de Junio à favor de las Monjas Dominicas de Caleruega, tiene la miſma confirmacion, y le eſtampò Fray Hernando del Caſtillo: por cuya puntualidad gozamos tambien impreſſo el Previlegio en que el Rey diò la poſſeſsion del Monaſterio de Caleruega à las Monjas, que es fecho en Burgos à 26. de Julio de 1270. y dice como en los otros: *Don Gomez Roiz conf.*

Hiſt. de Seg. pag. 212. Nobl. de An. lib. 2. c. 1. Hiſt. de Seg. pag. 220. Hiſt. de S. Aguſtin de Salamanca, pag. 186. Hiſtoria de Murc. f. 44 46. y 50. Hiſt. de S. Doming. 1. parte lib. 2. pag. 436. 438.

En el año 1273. eſtando el Rey en Segovia à 18. de Junio confirmò el Previlegio de la fundacion de Plaſencia, y entre los Grandes Caſtellanos que ſubſcrivieron aquel nuevo Previlegio dice: *D. Gomez Ruiz Mançanedo conf.* como le copia Fr. Alonſo Hernandez, ſiendo eſta la primera vez que eſte genero de inſtrumentos Reales le declaran el apellido. Y tambien ſe le expreſſa la confirmacion del Previlegio, que en 27. de Setiembre de 1278. diò el Rey à los Lugares del Obiſpo, y Cabildo de Segovia, y le imprimiò Colmenares. Deſpues de eſto no hallamos en los Previlegios mencion alguña de D. Gomez: con que es preciſo que falleciesſe à fines de eſte año, ò principios del ſiguiente: pues en Previlegio de 26. de Abril de èl à favor de la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo, eſtà llamada hija de Gomez Ruiz Mançanedo, y falta el nombre de eſte Grande entre los otros muchos que confirman. Yno puede decirſe que eſto fue por no eſtar preſente à la conceſsion, pues ya ſe ſabe que en ſu tiempo ſe alterò aquel antiguo eſtilo, y confirmavan los Previlegios Reales todos los Grandes que vivian.

Hiſ. de Plaſ. pag. 11. Hiſ. de Seg. pag. 230. PRVEBAS *pag. 679.*

Vendiò Don Gomez Ruiz à Gomez Diaz de Villagera todos los heredamientos que tenia en Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del Camino, con ſolariegos, vaſſallos, y caſas por 4ll. mrs. buenos, y derechos de los dineros prietos de cinco ſueldos cada maravedi, como dice Salazar de Mendoza conſta por vna eſcritura del Archivo de Vclès. Quando eſtuvimos en èl no hallamos eſta eſcritura, y aſsi no ſabemos ſu fecha; pero copiamos otra del año 1275. en que ſe refiere eſta venta, llamandole *D. Gomez Roiz Mançanedo.* Y eſte heredamiento bolviò preſto à ſu Caſa por dote de Doña Sancha Ivañez de Guzman ſu nuera, como verèmos en el cap. XXI.

PRVEBAS *pag. 670. 673.*

No dicen Aponte, Salazar, ni los otros Eſcritores que hablan de D. Gomez Ruiz con quien fue caſado; pero Don Joſeph Pellicer, citando eſcritura del año 1280. dice que fue ſu muger Doña MARIA, ſin declarar ſu patronimico, ni familia, y de camino ſe equivocò dos veces: vna en la filiacion de Don Gomez, à quien hace hijo de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès, fundadores del Monaſterio de Vega, que fueron ſus abuelos maternos: y otra en llamar à eſta Doña Inès, *Gomez de Mançanedo*, nombrandoſe ella *Doña Inès Perez* en la miſma fundacion del Monaſterio de Vega, que publicò D. Fr. Angel Manrique, y và en las Pruebas, y en el fuero de Quintanilla, mencio-

Mem. de el Con. de Miranda, fol. 43.

cio-

Aponte luc. tit. Offori. Card. Mendoza en ſu Nobil. Meneſes, eſpejo de nobl. tit. Guzman Trillo Caſa de Cañaveral fol. 43.

cionado ya en el cap. III. del lib. XVIII. Alli ſe diſcurriò ya ſobre eſtas dos equivocaciones, y aora ſolo podrèmos oponer à D. Joſeph contra la errada filiacion que dà à D. Gomez Ruiz, que Aponte, el Cardenal Mendoza, Meneſes, Salazar de Mendoza, y Don Juan de Trillo le confieſſan hijo de D. Rodrigo Manrique, y nieto de D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo: y el miſmo D. Joſeph Pellicer lo entendiò aſsi quando llamò Doña Emilia Ruiz de Mançanedo à la muger de Don Fernan Garcia de Villamayor, teniendola por hija de D. Rodrigo Manrique, como Salazar de Mendoza; pero ya queda provado que no lo fue. Yacen D. Gomez Ruiz, y Doña Matia ſu muger en el Monaſterio de N. Señora de Vega: y fueron ſus hijos:

Informe de los Sarmientos, fol. 46. Cron. de Santiago c. 28. fol. 37.

13 D. GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valde Yguña, cuyo ſerà el cap. XXI.

13 D. GARCI GOMEZ DE MANZANEDO, que fue Comendador de Montemolin, y XIII. de Santiago en tiempo del Rey D. Sancho IV. y con ambas dignidades le nombra Rades de Andrade.

13 La Infanta Doña JVANA GOMEZ DE MANZANEDO Señora de Gaton, Moliellas, Caſtrillo de Villavega, Aſtudillo, y Bribieſca, de quien tratarà el cap. ſiguiente.

CAPITVLO XX.

13 *LA INFANTA DOÑA JUANA GOMEZ DE Mançanedo Señora de Gaton, Moliellas, Herrin, Caſtrillo de Villavega, Aſtudillo, y Bribieſca.*

POnderòſe ya en otra parte quanto acredita la calidad de vna familia verla legitima, y derechamente aliada à la del Soberano del paìs en que naciò: y poco à reparamos que eſta grande circunſtancia àſido en Caſtilla tan limitada aun para ſus mas elevados linages, que deſde que conocemos Reyes en ella, ſolo ſe ſabe que la lograſſen la Caſa de Lara muchas veces, tres la de Haro, vna la de Meneſes, y otra la de Caſtro. A eſte corto numero ſe debe agregar la Caſa de Mançanedo por medio de Doña Juana Gomez, à quien casò Don Gomez Ruiz ſu padre con el Infante D. LVIS Señor de Marchena, Zuheros, Zuferet. y Eſcañuela, hijo ſegundo de San Fernando Rey de Caſtilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen, y de la Reyna Doña Juana ſu ſegunda muger Condeſa de Ponthieu, Monſtreul, y Aumala, que fue hija de Simon de Dammartin (hijo de Alberico II. del nombre, Conde de Dammartin) y de Maria Condeſa de Ponthieu, y Monſtreul. Don Joſeph Pellicer, à quien ſigue D. Diego Ortiz, ſe equivocò mucho en atribuir eſta grande hija à la Caſa de Villamayor, diciendo que fueron ſus padres Don Rodrigo Garcia de Villamayor, y Doña Juana Gomez de Roa, perſonas que nunca huvo en el mundo. Para eſta novedad quiſo introducir otra entonces tan nueva, qual es que Doña Juana tomaſſe el patronimico de ſu madre: y porque no quedaſſe ſin apoyo ſu voluntario hallazgo, cita vna eſcritura fecha en 27. de Junio de 1303. en que Doña Juana, llamandoſe muger que fue del Infante Don Luis, hace cierta donacion al Monaſterio de Villena, y à la Abadeſa Doña Urraca ſu tia. La eſcritura ſerà cierta, aunque no la emos viſto; pero lo incierto es que en ella tenga apellido Doña Juana, porque en ſiete inſtrumentos ſuyos, que referirèmos luego, ſolo eſtà llamada: *Doña Juana fija de Gomez Roiz Mançanedo, ò Doña Johana Gomez, muger que fue del Infante Don Lois*, ſin que ſe le dè el apellido de Villamayor, que no la pertenecia, ſi acaſo no fue ſu madre de aquella gran familia, pues Don Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de San Fernando, y Doña Mayor Arias ſu muger tuvieron hija llamada Maria, como dejamos dicho, que ſe llamò la madre de la Infanta Doña Juana.

Informe de los Sarmientos, fol. 19. y 46. Ortiz Anal. de Sev. pag. 58.

Del Infante Don Luis ay muchas memorias en los Previlegios de los Reyes San Fernando, y D. Alonſo X. ſu padre, y hermano, haſta el año 1269. y la Reyna ſu madre

dre le nombra en la donacion, que en el Exercito cerca de Sevilla à 20. de Mayo del año 1248. hizo à la Orden de Calatrava de vnas Caſas en Carmona, la Aldea de Luchena, el cortijo, y la torre de Abenovbil, la preſa de los molinos de Remollena con ſu torre, y cortijo, veinte arançadas de viña en el ſitio llamado Chircie, y quatro arançadas de guerta cerca de la Villa. Copiamos eſte inſtrumento del Cajon X. del Archivo del Santo Convento de Calatrava, y ſus primeras palabras dicen: *Connocida coſa ſea à todos quantos eſta Carta vieren, como yo* Doña JOHANNA *por la gracia de Dios Reyna de Caſtilla, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Cordova, de Murcia, y de Jaen, en vno, con mios fijos Don Fernando, y* D. LOIS, *dò, y otorgo à vos D. Ferrant Ordoñez Maeſtro de la Orden de Calatrava, y àtodos vueſtros ſuceſſores, y à los Frayres deſſa miſma Orden, tosque ſon, y los que deſpues vernàn, caſas en la Villa de Carmona, quales convienen à Omes de Orden, &c.* Tiene pendiente de vna cinta de ſeda roja vn ſello de cera verde, en el qual, aunque maltratado, ſe vè de la vna parte vna dama con corona en la cabeça, y ſeis flores de Lis repartidas, tres à cada lado del cuerpo, y de tal forma, que la vna viene aquedar en la mano derecha. La orla que tiene de letras, no puede leerſe enteramente, pero dice. IOHANNA.....CASTELLE ET LEGI. Al otro lado ſe vèn dos Caſtillos, y dos Leones aquartelados, aunque ſin lineas que los dividan: y la orla de letras dice: SIGILLV.... IOHAN.....LLE, LEGIO. De la miſma echura, y ſeñales es eſte ſello que el que de la Reyna eſtampò Andrès Ducheſne; pero eſte eſtà mas entero.

Pruebas, de la Hiſt. de Bethune pag. 170.

En el año 1262. eſtava el Infante Don Luis en Sevilla à 30. de Noviembre quando hizo donacion à D. Garci Martinez ſu Amo, que fue Notario mayor de Andalucia, de vna caſa de molinos en el Rio de Guadaira, que fue de D. Pedro Perez Chanciller de la Reyna Doña Juana ſu madre, como lo refiere D. Diego Ortiz de Zuñiga. El año 1269. aviendo ya muerto el Infante Don Fernando ſu hermano mayor, tomò el titulo de heredero mayor del Condado de Ponthieu, como conſta por donacion ſuya, fecha en Toledo à 25. de Julio en que diò à la Orden de Calatrava vn ſolar para hacer caſas en Marchena, y en Truxit diez yugadas de heredad à año, y vez: y en Ochagon quatro arançadas de huerta, y ocho de viñas. Copiamos tambien eſte inſtrumento del Cajon XII. del Archivo de Calatrava, y ay en èl vn ſello de cera pendiente de vna cinta roja, y dorada; pero tan mal tratado, que ſolo ſe conoce de la vna parte vn Cavallero ſobre vn cavallo con la eſpada en la mano, y de la otra vn eſcudo à quarteles, delos quales ſolo eſtà entero el vno que es vn Caſtillo. Las primeras palabras dicen: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo Infante* D. LOIS *fijo del Rey Don Ferrando, y heredero mayor del Condado de Pontis, do à la Orden de Calatrava por mucho ſervicio, que ficieron al Rey D. Ferrando mio padre, y à mi, y por ſabor que yo he de les facer bien, y ayuda, en la mi Villa de Marchena vn ſolar para facer caſas en cabo del arrabal, &c.* Pero tambien eſte Principe, como ſu hermano, falleciò antes que la Reyna ſu madre, por cuya razon heredò de aquella Princeſa el Condado de Ponthieu la Reyna Doña Leonor ſu hija, muger de Eduardo I. Rey de Inglaterra.

Anales de Sevilla, pag 99.

Tuvo la Reyna Doña Juana muy grande eſtado en Caſtilla, porque el Rey ſu marido la iba heredando en ſus conquiſtas: y como ellas fueron tan dilatadas crecieron mucho los bienes deſta Princeſa. Sacamoslo de vna eſcritura, que en Calatrava la nueva, eſtando en el Cabildo general el Viernes 15. de Mayo de la Era 1290. que es año 1352. otorgaron à ſu favor Don Frey Ferrant Ordoñez Maeſtre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, en vno con D. Gomez Gonçalez Comendador mayor, y con Don Frey Oſpinèl Clavero mayor, y con todo el Convento de la Orden, confeſſando que tenian de aquella Princeſa en guarda veinte y ſeis Previlegios con ſellos de plomo, y de cera, de los quales los ocho eran plomados, y del Rey: el vno del heredamiento de Carmona, el otro de Luc, Zuferos, y Zuferet, otro de Felin, otro de Marchena, otro de la heredad de Jaen con la torre de Montijar, otro de la heredad de Cordova, que fue de la Reyna Doña Berenguela, otro de la heredad de Arjona, y el otro de los Baños de Cordova, que fueron del Dean. Los otros ſiete Previlegios eran aſsimiſmo plomados, y del Infante Don Alfonſo fijo del Rey, de los quales en los tres conſentia en los heredamientos que el Rey la diò, el quarto era de Felin, el quinto de Hiſo, y Medinatea, el ſexto de Marchena, y el ſeptimo de Hiſo, el que tenia el Maeſtre de Alcantara. Los otros ſiete Previlegios eran del Apoſtolico, y plo-

plomados, y los tres reſtantes que tenian ſellos de cera, eran del concierto que la Reyna hizo con Don Alfonſo hijo del Rey, vno en Sevilla, otro en Pozuelo de Don Gil, y otro en Jaen. Y todos ſe obligaron à entregarlos à eſta Princeſa quando los pidieſſe, ò por ſu muerte à quien ordenaſſe. Demàs de lo qual, tuvo la Reyna en el repartimiento de Sevilla el grande heredamiento que refiere la eſcritura de èl.

Eſpinoſa hiſt de Sevil. 2. parte, f. 3.

De eſtos bienes diò la Reyna al Infante Don Luis ſu hijo à Marchena, el heredamiento de Cordova, y Zuheros, Zuhered, el heredamiento de Arjona, y la Aldea de Eſcañuela, de todo lo qual, excepto Marchena, hizo donacion el Infante à Doña Juana Gomez ſu muger: y eſta Princeſa, y Don Luis, y Doña Berenguela, ſus hijos lo gozavan, quando ſe acordaron con el Infante Don Fernando primogenito del Rey Don Alonſo X. en venderſelo por 2000. mrs. de la moneda nueva no emblanqueada. En ſatisfacion deſta cantidad diò el Infante las Villas de Moliellas, Gaton, Herrin, y Caſtrillo de Villavega, con el monte de Valde S. Maria Dioceſis de Palencia, y las rentas, y derechos de ellas, apreciado todo en 1250. mrs. Y deſpues del fallecimiento del Infante Don Fernando, lo confirmò el Rey ſu padre en Previlegio rodado fecho en Toledo el Miercoles 26. de Abril de 1379. cuyas mas eſſenciales palabras ſon: *Damos, y otorgamos à vos* Doña Johana *fija de* Gomez Roiz Manzanedo, *y à* Don Lois *vueſtro fijo, y del Infante* D. Lois *nueſtro hermano, Gaton, y Moliellas, y Herrin, y Caſtriel de Villavega, con el monte que dicen de Val de Santa Maria en precio de* 1250. *mrs. de la moneda nueva, que no es emblanqueada, aſsi como el Infante Don Ferrando nueſtro fijo ovo dado à vos* Don Lois *el ſobredicho, y à* Doña Berengvella *vueſtra hermana. E eſtos Lugares otorgamos à vos Doña Johana, y à vos Don Lois por en vueſtra vida, en tal manera, que ſi vos Don Lois vencieredes vueſtra madre de dias, que eſtos Lugares ſobredichos, que finquen à vos por juro de heredat. E ſi por ventura vos marieſedes ſin fijo legitimo, y heredero, que finquen à quien lo debiere à ver. E los 750. mrs. que fincan para complimiento de los 2000. mrs. que vos el Infante D. Ferrando avie a dar en quenta del heredamiento que aviades à aver, otorgamos de vos los mandar poner en logar do yo los ayades bien parados, &c.*

Pruebas pag. 676. que debe ſer 686.

Pruebas pag. 679.

Para ſatisfacer eſtos 750. mrs. parece que diò El Rey à Doña Juana Gomez, y à ſu hijo la mitad de la Villa de Bribieſca, porque la hallamos con el Señorio de ella, ſin ſaber que por ſu patrimonio la perteneciеſſe. Por el fallecimiento de ſus hijos, que llegò en la menor edad, ſucediò eſta Princeſa en todos los Lugares referidos: y el año 1292. los vendiò à la Reyna Doña Maria, muger del Rey D. Sancho IV. por 500. mrs. En ſatisfacion deſte precio la diò la Reyna para en toda ſu vida la Villa de Aſtudillo con el Señorio, vaſſallos, rentas, y terminos, y la eſcritura es como ſe ſigue: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* Doña Maria *por la gracia de Dios Reyna de Caſtiella, y de Leon, do à vos* Doña Johana Gomez *muger que fueſtes del Infante* Don Lois, *la mi Viila de Aſtudiello, con todo el Señorio que yo y he, y con todos los vaſſallos, y con todas las rentas, con caſas, con terminos, y con viñas, con montes, con fuentes, con molinos, con entradas, con ſallidas, y con todas ſus pertenencias, bien, y complidamientre, aſsi como la yo he, y debo haver. Y dovosla que la ayades para en todos vueſtros dias por los cinquenta veces mil mrs. de la moneda nueva blanca, que nueſtro Señor el Rey Don Sancho mandò facer à ſiete ſueldos, y medio cada maravedi, que vos yo avia à dar por la compra que yo fiz de vos por la vueſtra meatad de Birvieſca, que es en Burueba en el Obiſpado de Burgos, y por Gaton, y por Moliellas, y por Herrin, que ſon en Campos en el Obiſpado de Palencia, y por Caſtriel de Villavega con el monte que dicen del Valde Santa Maria, que es en tierra de Avia en el Obiſpado de Palencia. Y dovosla bien, y complidamientre, aſsi como ſobredicho es que la ayades en toda vueſtra vida: y depues de vueſtros dias, que finque libre y quita à mi, &c.* Doña Juana Gomez lo aceta, y fenece el inſtrumento diciendo: *Eſta carta fue fecha en el Monaſterio de Santa Maria la Real de Burgos, en los Palacios de nueſtro Señor el Rey Viernes primero dia de Febrero Era de mil y CCC y treinta años. Dello ſon teſtigos que lo vieron, y lo oyeron, que fueron rogados para eſte fecho, Don Alfonſo Obiſpo de Coria, y Gomez Eanes Arcediano de Caceres en la Egleſia de Coria, Sancho Sanchez Repoſtero mayor del Rey, Maeſtre Nicolàs, Pedro de Mena Alcalde del Rey en Burgos, Lorenço Lopez de Nava, Garci Lopez de Saavedra, Roy Perez de Atiença, Ferran Martinez Deſpenſero mayor de la Reyna, Pedro Martinez de Farava, Ferran Gutierrez de Atiença, Ferran Sanchez de Zayas, Maeſtre Domingo Bueno Calonigo en la Egleſia de Santa Maria de Burgos, Maeſtre Benito Abad de Cervatos en eſta miſma Egleſia, Maeſtre Martin Alfonſo Maeſtre eſcuela Davila, Alvar Perez de Cepeda, Perianez Eſcrivano de la Reyna, Mu-*

ño

Muño Perez Eſcrivano de la Reyna, y del Infante Don Fernando. Yo Ferran Perez Eſcrivano ſobredicho, que eſcrivi eſta carta, y fiz en ella mio ſigno, en teſtimonio de verdat, aſsi como nueſtro Señor el Rey manda.

Deſpues de eſto, la Reyna, por otra eſcritura fecha ante el miſmo Fernan Perez Eſcrivano publico de Burgos en los Palacios Reales de S. Maria la Real el Miercoles 6. de Febrero del miſmo año, ſiendo teſtigos D. Ferran Perez el gran Comendador, D. Alfonſo Obiſpo de Coria, D. Alvar Gomez Obiſpo de Mondoñedo, y Pedro Garcia Capellan del Rey, vendiò *à Doña Johana Gomez, muger que fueſtes del Infante D. Lois* (aſsi dice) todas las rentas, y los derechos que S. M. avia, y debia aver en la ſu mitad de Bribieſca, que della comprò, y en Gaton, Moliellas, Herrin, y Caſtriel de Villavega, con el monte de S. Maria: y ſe lo vende por 500. mrs. y vn manto en robra, de que ſe confieſſa pagada, para que por todos los dias de ſu vida tuvieſſe por S. M. eſtos Lugares, y fueſſe Señora dellos; pero que al fin de ſus dias bolvieſſen libres, y quitos à S. M. excepto la Igleſia de S. Andrès de Gaton, y el heredamiento que fue de Gonçalo Abad, lo qual avia dado Doña Juana à Lorenço Lopez de Nava, y à Mari Ruiz ſu muger. Y eſto hecho, el Rey D. Sancho IV. lo confirmò, y aprobò à ruego de la Reyna, y à pedimento de Doña Juana Gomez, por Previlegio rodado fecho en Burgos à 10. de Febrero Era 1330. *en el año que el Rey D. Jaymes de Aragon, y de Sicilia casò en la Villa de Soria con la Reyna Doña Iſabel, fija del Rey Don Sancho el ſobredicho*, que ſon palabras deſte Previlegio, el qual copiamos del Archivo de los Duques del Infantado, y eſtàn incluſas en èl las dos eſcrituras antecedentes. Debiòſe de moderar deſpues eſte contrato, porque ſabemos que no tuvo fuerça en lo tocante à Caſtrillo de Villavega, pues diſpuſo dello la Infanta, como de coſa ſuya, libre, y no ſugeta à reſtitucion. Aſsi conſta por eſcritura que otorgò en Carrion el Miercoles 21. de Julio de la Era 1343. que es año 1305. en que hace donacion pura, y libre por juro de heredad, para ſiempre jamàs, à Doña Mencia ſu ſobrina, hija de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo ſu hermano, de la Caſa fuerte de Caſtrillo de Villavega, con los vaſſallos que alli, y en Villavega tenia, y con ſus derechos, terminos, caſas, tierras, viñas, molinos, campos, montes, fuentes, y rios, para que hicieſſe dello, y en ello toda ſu voluntad, como de coſa ſuya propia. Y pide por merced al Rey D. Fernando ſu Señor, que la obligue a eſtar, y paſſar por eſta donacion, y que defienda en ella à Doña Mencia. Las primeras palabras dicen: *Como yo* Doña Johana Gomez, *muger que fue del Infante* D. Lois, *de bona voluntad, y por el bon debdo, y por el grant amor que è con vuſco, y por la criança que en vos criè, dò en donadio à vos* Doña Mencia *mi ſobrina, fija de* Gonzalo Gomez *mio hermano, la mi Caſa fuerte que yo he en Caſtriello de Villavega, &c.* Y del pergamino pende vn ſello de cera con orla de letras, que dicen: S. de Doña Joana, mogier del Infante D. Lois, y en el centro ſe vè vn eſcudo à quarteles: 1. y 4. vn Caſtillo: y 2. y 3. tres fajas: las quales ſon las armas que vsò el Infante ſu marido, y las traia eſta Princeſa, ſegun el eſtilo de aquella edad, tantas veces reparado. De eſte ſello ſe ſaca que el Infante aquartelò con las armas de Caſtilla, las de Damnartin, que ſon como oy las pinta Andrès Ducheſne, eſcudo fajado de plata, y azul, de ſeis piezas, con vna orla ſimple de goles; mas en eſte eſcudo no ay orla, y las piezas ſon ſiete, aunque no ſabrèmos decir ſi en èl, ò en los que copiò Ducheſne eſtà el yerro.

PRVEBAS *pag. 670. que es 680*

Hiſt. de Baſ pag. 24

Deſde eſta vltima memoria de la Infanta Doña Juana Gomez no tenemos documento por donde averiguar el tiempo en que falleciò: ni de ſu ſepulcro podrèmos decir, ſino que es natural coſa ſe mandaſſe ſepultar con ſus padres en el Monaſterio de nueſtra Señora de Vega, donde en la Capilla mayor, y junto à los pilares de ella, ſe conſervan ocho tumbas de piedra artificioſamente labrada, elevadas como vna vara del ſuelo, y alli dicen los Monges que yacen los fundadores de aquella Caſa, vn hijo, y nieto ſuyo, y otros deſcendientes. Procrearon eſta Princeſa, y el Infante D. Luis ſu marido dos hijos, à ſaber:

14 Don Lvis Señor de Marchena, Brivieſca, Gaton, Molieſſas, Herrin, y Caſtrillo de Villavega, que eſtà mencionado en las eſcrituras ya referidas, y muriò de corta edad: por lo qual heredò ſu madre vnas Villas, a cauſa de la dona-

cion que el Infante ſu marido la avia hecho de ellas: y las otras bolvieron à la Corona.

14 DOÑA BERENGVELA DE CASTILLA, que tuvo el nombre de la Reyna de Caſtilla ſu viſabuela, madre de S. Fernando, y avia fallecido niña el año 1279. como ſe ſaca de la memoria que tiene en el Previlegio en que el Rey D. Alonſo X. ſu tio confirmò à ſu madre, y hermano las Villas de Gaton, Moliellas, Herrin, y Cattrillo.

PRVEBAS pag. 671.

CAPITVLO XXI.

13 DON GONZALO GOMEZ DE MANçanedo Ricohombre, Señor de Val de Laguna, Lerones, Polboroſa, Santillan, Piliella, y Arenillas,

FALLECIÒ, como dejamos dicho, Don Gomez Ruiz de Mançanedo el año 1279. y recayò ſu Caſa, bienes, y honores en D. Gonçalo Gomez ſu hijo mayor, cuyas memorias empiezan el año ſiguiente 1280. En èl tenia diferencia con Don Alvar Perez de Guzman Señor de Brizuela, y Mançanedo, ſobre el patronato del Monaſterio de nueſtra Señora de Vega, cuyos fundadores Don Rodrigo Rodriguez de Lara, y Doña Inès Perez, viſabuelos de Don Gonçalo Gomez, eran tambien aſcendienres de aquel Ricohombre, porque Doña Tereſa Ruiz ſu hija casò, como eſcrivimos en el III. cap. del lib. XVIII. con Don Fernand Alvarez Giron Señor de Brizuela, y tuvieron à Doña Toda Giron Señora de Brizuela, muger de DON ALVARO GIL Señor de Mançanedo, cuya hija vnica DOÑA TERESA ALVAREZ casò, ſegun queda eſcrito en el cap. VIII. deſte libro con Don Nuño Guillen de Guzman, y fueron padres dèl Don Alvar Perez, que como tercero nieto de los referidos Don Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, pretendia la proteccion de aquel Monaſterio, que Don Gonçalo Gomez decia ſer vnicamente ſuya. Acordaronſe por eſcritura del miſmo año, que cita, y no refiere Don Joſeph Pellicer: y puede creerſe que en vna contienda, donde el interès de ambas partes conſiſtia en mantener la pia memoria de los comunes aſcendientes, ſeria el acuerdo quedar vna, y otra con aquel cuydado, dividiendo gualmente las cargas, y los honores del patronato, que ya por el deſcuido de ſus legitimos dueños eſtà en la familia de Santos, que pretende tener linea de la Caſa de Mançanedo.

Memor. del Conde de Miranda, f. 43

Tuvo Don Gonçalo Gomez el grado de Ricohombre, còmo ſus aſcendientes, y como coſa que era inſeparable de ſu nacimiento: y aſsi hallamos grande numero de Previlegios con ſu nombre. Uno que diò el Rey Don Sancho IV. à Sevilla el Jueves 10. de Agoſto de 1284. y le eſtampò Don Diego Ortiz, dice entre los Grandes Caſtellanos: *Don Gonçalo Gomez Mançanedo conf.* De el año ſiguiente tenemos quatro del miſmo Rey, con igual confirmacion, y todos à favor de la Orden de Santiago: los tres primeros fechos en Sevilla el Lunes 19. de Noviembre, el Martes 20. y el Domingo 25. del dicho mes, dandola las Villas de Val de Ricote, Caſtèl, y Orcera: y en el quarto fecho en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre, la dà los Caſtillos de Beger, Medina, y Alcalà. En el año ſiguiente 1286. confirmò otro Previlegio de el Rey fecho el Lunes 8. de Julio à favor de Baeza, el qual anda impreſſo por Argote de Molina. En otros dos Previlegios expedidos en Burgos el Viernes 10. de Diciembre de 1288. para confirmar à Treviño ſus fueros, y la exempcion de portazgo, hallamos de la miſma ſuerte ſu nombre entre los confirmadores. Y aſsi confirmò tambien el año ſiguiente el Previlegio que el Rey diò en Burgos à 19. de Março, Era 1327. aprobando al Hoſpital de el Emperador las Villas de Arcos, Rabe, y Villaſidro, en todos los quales dice: *Don Gonçalo Gomez*

An. de Sev. pag. 136.

Nobl. de Andalucia, lib. 2. cap. 21. f. 156.

mez Mançanedo conf. y de aqui adelante no ay en los Previlegios que emos viſto memoria ſuya.

Fue D. Gonçalo dotado de ſingular valor, y prudencia, y por eſto apreciò mucho ſu conſejo el Rey D. Sancho IV. à quien parece que ſiguiò en las diferencias con el Rey ſu padre, porque no eſtà nombrado entre los Grandes que aquel Principe dice el año 1283. que guardaron con èl fè, y lealtad. Pedro Geronimo de Aponte eſcrive que fue Privado del Rey D. Sancho, y de ſu Conſejo; pero ſu Coronica le diſtingue de aquellos à quien llama Privados, que aunque Cavalleros de mucha autoridad, no eran Ricoshombres de ſangre como èl. Debiòlo de tomar eſte Autor de hallarle frequentemente en el Conſejo del Rey, donde eſtava en Alfaro, quando reſuelto S. M. à privar al Conde D. Lope ſu cuñado, Señor de Vizcaya, de la abſoluta governacion de ſus Reynos, dice la Coronica que ſe conferia en preſencia del Rey, ſobre ſi era mas conveniente la vnion con el Rey de Francia, que con el de Aragon, eſtando alli el Infante D. Juan, el Conde D. Lope, y D. Diego Lopez de Haro, llamado de Campos: *y eſtando ay por el Rey* (ſon ſus palabras) *D. Alonſo, hermano de la Reyna, D. Juan Alonſo de Haro, y* GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO, *y otros Ricos Omes, y Cavalleros*, y el Arçobiſpo de Toledo, los Obiſpos de Palencia, Oſma, Calahorra, y Tuy, el Dean de Sevilla, y el Abad de Valladolid. Y que aviendoſe S. M. ſalido del Conſejo, bolviò à poco rato, y diciendo al Infante, y al Conde que queria detenerlos haſta que le reſtituyeſſen las plazas que tenian de la Corona, el Conde, y el Infante ſe levantaron, y echando mano à los cuchillos que llevavan, eſte *hiriò à* GONZALO GOMEZ MANZANEDO, *y à Sancho Martinez de Leyva, y ellos ſufrieronlo porque era hermano del Rey.* Pero como el Conde ſe acercaſſe al Rey con el cuchillo en la mano, los Cavalleros de S. M. ſe la cortaron de vna cuchillada, y luego le quitaron la vida. No la perdiò D. Gonçalo Gomez por la herida que alli recibio, pues el año ſiguiente le hallamos vivo, y confirmando el Previlegio de Arcos, y Rabe ya citado; pero de las reſultas della, ò de otra enfermedad, falleciò preſto, como ſe ſaca de la falta de noticias que ay ſuyas en la Hiſtoria, y en los Previlegios.

An. de Sevil. pag. 127. Luc. de Nob. tit. de Oſſorio.

Cron. de Don Sancho IV. cap. 5. fol. 67.

Fue caſado con Doña SANCHA IVAÑEZ DE GVZMAN Señora de Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del camino, hija de D. Juan Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Gumiel de Mercado, Vega, Doña Limpia, y otros Lugares, y de Doña Maria Ramirez de Cifuentes ſu muger, Señora de Aviados, que fue hija del Conde D. Ramiro Frolàz, y de Doña TERESA DE LARA ſu primera muger, cuya filiacion no emos podido averiguar. D. Juan Perez fue hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor deſta Caſa, y de Doña Urraca Garcia de Villamayor, vna de las hijas de D. Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de S. Fernando. Vivia D. Juan Perez de Guzman el año 1285. y tenia diferencia con el Obiſpo, y Cabildo de Burgos, ſobre la mala vecindad que ſus vaſſallos de Aguilera hacian à los de Gumiel de Mercado, vaſſallos de D. Juan Perez: y el Rey D. Sancho IV. mandò que ſe guardaſſe la ſentencia que el Rey ſu padre avia dado ſobre aquel caſo. Antes deſto, en Roa, à 8. de Agoſto del año 1275. dice D. Juan Perez que avia adquirido de Gomez Diaz de Villagera los heredamientos de Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del camino, que aquel Cavallero comprò de D. Gomez Ruiz de Mançanedo: y hace donacion pura, y libre dellos à Doña Sancha Ivañez ſu hija. Celebròſe entonces, ò poco deſpues, el caſamiento deſta Señora, y nueſtro D. Gonçalo Gomez, y èl empeñò el Lugar de Vega de Doña Limpia à la Infanta Doña Juana Gomez ſu hermana: por lo qual, en eſcritura que otorgò en Carrion el Martes primer dia de Octubre del año 1281. ſatisfizo à Doña Sancha con los Lugares que expreſſan eſtos terminos: *Yo* D. GONZALO GOMEZ *fijo de* D. GOMEZ ROIZ MANZANEDO, *dò à vos* Doña SANCHA IVAÑEZ *mi muger, todo quanto yo è, y debo haver en Lerones, Polvoroſa, y en Arniellas de Nuño Perez, è en Santillan, y en Pitiella, con todos quantos derechos yo y he, y debo haber, todo vos dò. Et eſtos Logares que ſobredichos ſon, vos dò en entrego por Vega de Doña Limpia, que empennè à* Doña JOANA GOMEZ *mi hermana, que es vueſtra, &c.* Copiamos eſta eſcritura en el Archivo de Uclès, y no tiene ſello alguno; pero en vna copia que ay ſuya en el Tumbo moderno de aquel Archivo, dice que pendia della vn ſello de cera, en que avia ſeñales de lobos, y quar-

PRVEBAS *pag. 661. 663. 669.*

PRVEBAS *pag. 673. que es 683.*

PRVEBAS *pag. 672. que es 682.*

y quarterones en quadro, y orla de letras, que decian: S. DE GONZALO GOMEZ. Pero como no aya razon alguna para que eſte Señor vſaſſe los lobos por armas, barrunta mos que ſi el inſtrumento tuvo ſello, no le entendiò bien el que hizo aquella relacion, aſsi porque las armas antiguas de la Caſa de Mançanedo no eran ſino la flor de Lis, ſegun ſe vè en el ſello de Don Gil Gomez Señor de Yghar, hermano de D. Manrique Gomez ſu viſabuelo, como porque los que las refieren ſolo ſe apartan de aquel ſello ena quartelar las flores de Lis, que es ſeñal de ſegundo: y aſsi atribuyen quatro flores de Lis à eſta linea.

PRVEBAS *pag.* 672. *Quintana, Hiſt. de Madrid f.* 242

Doña Sancha Ivañez ſobreviviò muchos años à ſu marido, porque en eſcritura que otorgò en Carrion à 6. de Mayo de 1326. llamandoſe ſolo *Doña Sancha de Guzman, muger que fue de Don Gonzallo Gomez Mançanedo*, por la ſalud de ſu alma, y remiſſion de ſus pecados, hizo perpetua, y libre donacion à la Orden de Santiago de quanto la pertenecia en Santillan de la Vega de Saldaña, y en ſu termino, aſsi en la Vega, como en la loma, es à ſaber: caſas fuertes, y llanas, vaſſallos, tierras, prados, paſtos, montes, fuentes, rios, arboles, fueros, derechos, penas, calumnias, y omecillos: y quiere que ninguno de ſus herederos vaya contra eſto, pena de ſu maldicion. Rades, y Salazar de Mendoza hacen memoria de otra donacion de Doña Sancha à la miſma Orden de Santiago, en que dice que Don Gonçalo Gomez ſu marido la diò en arras à Santillan, y Lirones: y porque las palabras de Rades ſe copiaràn abajo, ſolo deberèmos decir aqui que de eſta Señora, y de Don Gonçalo nacieron quatro hijos, à ſaber:

PRVEBAS *pag.* 673. *que es* 683

PRVEBAS *pag.* 670.

14 D. RVY GONZALEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Alcalà de los Gançules, y Peñaferrada, de quien luego tratarèmos.

14 DON GOMEZ GONZALEZ DE MANZANEDO, que tomò el avito de Santiago, y tuvo en aquella Orden primero la Encomienda de Montanches, y luego la mayor de la Provincia de Leon, como Frey Franciſco Rades afirma, diciendo con eſta cauſa: *Ay en el Archivo de Uclès vna eſcritura por donde conſta que eſte Cavallero fue hijo de Don Gonçalo Gomez de Mançanedo, y de Doña Sancha Yañez ſu muger, y nieto de Don Gomez Ruiz de Mançanedo. Es la eſcritura de como Doña Sancha ſu madre diò al Maeſtre Don Garci Fernandez para eſta Orden la heredad de Santillan de la Vega, y el Lugar de Lirones, entre Saldaña, y Carrion, que le avia dado en arras el dicho Don Gonçalo Gomez ſu marido. Tambien por otra eſcritura conſta que eſte Comendador mayor tuvo vn hermano llamado Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, que tuvo ſu Caſa en Sevilla, y era Señor de Alaher, y de la Peñaferrada, &c. Deſcendieron eſtos Cavalleros del Conde Don Gomez, que poblò à Mançanedo en tiempo del Rey Don Alonſo el octavo, de quien hace mencion el Arçobiſpo Don Rodrigo, y tambien la General de Eſpaña.* Y al margen notò: *Mançanedo, apellido antiguo de Cavalleros.* Lo qual explicò mas propia, ò mas expreſsivamente el Obiſpo D. Fray Prudencio de Sandoval, quando tratando del caſamiento de D. Pedro Ruiz de Guzman en eſta Caſa dice *que era vn linage de los mayores de Caſtilla.*

Rades Cron. de Santiago, cap. 31. *f.* 40.

Hiſtoria de Don Alonſo VII. p. 334

14 DOÑA MENCIA DE MANZANEDO Señora de Caſtrillo, Villavega, Vega de Doña Limpa, y otros Lugares, cuyas memorias, y ſuceſsion referirà el cap. XXIV.

14 DOÑA MARIA DE MANZANEDO, que casò con RVY DIAZ DE ROJAS, hermano de Don Juan Rodriguez de Rojas Ricohombre, I. Señor de Poza, Adelantado mayor de Caſtilla, y Juſticia mayor de la Caſa del Rey, cuya aſcendencia eſcrivimos al fin del cap. XII. del lib. V. Naciò deſte matrimonio RVY DIAZ DE ROJAS Señor de la Bellota, y Formiella, Alguacil mayor de Sevilla, que en el año 1327. intervino en la confirmacion que los hijos, y nietos de Doña Sancha de Guzman ſu abuela, hicieron à las donaciones de aquella Señora à la Orden de Santiago. El Rey Don Fernando IV. le hizo merced de los Lugares de la Bellota, y Formiella, ſin advertir que eran de la Orden de Calatrava, por lo qual ſe quejò à S. M. el Maeſtre Don Garci Lopez del agravio que ſu Orden recibia, y ganò carta para que Sancho Sanchez de Velaſco Adelantado mayor en Caſtilla, ſe los reſtituyeſſe con los otros Lugares que Ruy Diaz tenia de aquella Encomienda, pues con derecho no ſe los pudo dar. Ruy Diaz pareciò luego ante el Rey, pidiendo que ſe le conſervaſſe en la tenencia de aquellos Lugares, haſta que fueſſe oido,

PRVEBAS *pag.* 673. *que es* 683

oido, y aunque S. M. cometiò aquella cauſa à Don Pedro Lopez de Fuentecha ſu Alcalde, y ſu Notario mayor en Caſtilla, no acudiò Ruy Diaz à alegar ſus derechos; por lo qual el Rey, por Previlegio fecho en Burgos à 7. de Agoſto del año 1305. que tiene ſu ſello de plomo pendiente, mandò bolver à la Orden los dichos Lugares, con los frutos de todo el tiempo que Ruy Diaz los tuvo. Las primeras palabras deſte inſtrumento dicen: *Sepan quantos eſta Carta vieren, como ante mi D. Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, &c. apareciò D. Garcia Lopez Maeſtre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, y diòme querella, por ſi, y por la dicha Orden, en que decia, que la Bellota, y Formiella, ſeyendo ſuyas, y de ſu Orden, que yo que diera mi carta à* RUY DIAZ DE ROJAS *ſobrino de Don Joan Rodriguez, en como ge las entregaſſen. Et por eſtas mis cartas que en eſta razon lle mandè dar, que ge las entregaran con todas ſus pertinencias, non ſeyendo el Maeſtre, ni la Orden llamados, ni oidas ſobre ello, &c.* Emos copiado eſtas palabras para juſtificar quanto ſe errò Pellicer quando refiere el caſamiento de Doña Maria de Mançanedo, y Ruy Diaz de Rojas, en decir que fue hijo ſuyo Don Juan Rodriguez I. Señor de Poza, Adelantado mayor de Caſtilla, que es el que aqui llama el Rey tio deſte Ruy Diaz: con que fue cuñado, y no hijo de Doña Maria de Mançanedo. Y que Ruy Diaz fueſſe ſobrino de Don Juan Rodriguez, lo dice tambien la Coronica del Rey Don Alonſo XI. quando refiriendo los Cavalleros que S. M. armò el año 1331. en ſu coronacion, le llama: *Ruy Diaz, primo de Lope Diaz de Rojas*, que es el II. Señor de Poza, hijo de D. Juan Rodriguez. Y Don Diego Ortiz afirma que eſte Ruy Diaz es el miſmo de quien tratamos. Era Ruy Diaz de Rojas Alguacil mayor de Sevilla el año 1320. como D. Diego Ortiz lo refiere, aunque equivocado en la relacion de vna eſcritura de 27. de Mayo de 1321. que eſtà en el Archivo de las Monjas de Santa Inès de Sevilla, donde dice conſta que la madre de eſte Cavallero ſe llamò Doña Catalina; ſiendo cierto que ſu nombre fue Doña Maria de Mançanedo, como lo afirman Rades, y Salazar de Mendoza, y conſta por la eſcritura ya citada del año 1327. à favor de la Orden de Santiago. Tambien ſe equivoca Don Diego Ortiz en los nombres de los ſuegros de Ruy Diaz quando los nombra Fernan Martinez de Biedma, y Doña Maria Ayos del Infante Don Felipe: pues ſegun dejamos eſcrito en el cap. XI. deſte libro, los Ayos de aquel Principe fueron Fernan Ruiz de Biedma Señor de Tevar, Cotos, y Penaguila, y Marina Paez ſu muger. Eſtos, ſegun parece por muchos inſtrumentos del Archivo de los Condes de Monte-Rey, y por otro que ya queda mencionado, y citan los Anales de Jaen, tuvieron à Don Alvaro Obiſpo de Mondoñedo, à Doña Maria Fernandez Señora de Fuentes de Ropel, muger de D. Juan Alvarez Oſſorio Señor de aquella Caſa, Merino mayor de Leon, y de Aſturias, à Ruy Paez de Biedma Señor de Aguiar da moa, Salar, Cillero de Layas, San Pedro de Leyroa, y de las Feligreſias de San Salvador de Rio de Frejo, y San Martino de Avavides, Merino mayor de Leon, Adelantado mayor de Galicia, Copero mayor del Infante D. Pedro, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonſo XI. por Don Pedro de Caſtro, del qual procedieron los otros Señores de la Caſa de Biedma, que oy gozan los Condes de Monte-Rey, ſus deſcendientes, à Alonſo Gonçalez de Biedma, Alguacil mayor de Sevilla el año 1318. de cuya ſuceſsion tratamos en el cap. XII. §. II. del lib. XIX. y à Elvira Fernandez de Biedma, que casò con nueſtro Ruy Diaz de Rojas, como el miſmo Ortiz aſſegura, y que fueron ſus hijos, Ruy Diaz de Rojas, y Doña Aldonça de Rojas, de los quales no advierte la ſuceſsion, ni la emos averiguado.

Mem. de el Adelantado de Yucatan, f. 77. num. 13.

Coron. de D. Alonſo XI. cap. 105.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 186.

An. de Sev. pag. 179. 574.

Ortiz, An. pag. 148.

An. de Jaen pag. 242.

CAPITVLO XXII.

14 D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO *Ricohombre, Señor de Alcalà de los Gançules, y de la Peñaferrada.*

HEREDÒ eſte Señor la Caſa de DON GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO ſu padre en el año 1289. ſegun lo que de las confirmaciones de los Previlegios ſe infiere; pero no hallamos en ellas ſu nombre haſta 10. de Febrero de 1292. en que el Rey D. Sancho IV. aprobò las ventas de Aſtudillo, y Bribieſca, referidas en el cap. XX: porque en aquel Previlegio, y en el lugar miſmo en que antes confirmava como Ricohombre Caſtellano Don Gonçalo Gomez dice: *D. Roy Gonçalez Mançanedo conf.* De la miſma forma confirmò el año ſiguiente el Previlegio fecho en Burgos à 10. de Março, para hacer libres de portazgo à los vecinos de Pancorbo, donde hallamos la novedad de tener variado el patronimico, llamandole *Don Roy Gomez Mançanedo.* Pero eſto nacia de que como en aquellos inſtrumentos no eſcrivian ſus nombres los Grandes miſmos, ſino el Oficial de la Chancilleria del Rey que formava el Previlegio: eſte le diò el patronimico de ſu padre, como teniendole por hereditario, reſpecto de que ſegun queda ya reparado, no tenian los patronimicos aquella regularidad, y fuerça para que ſe eſtablecieron. Y eſto es tan cierto, que en eſcritura del miſmo D. Ruy Gonçalez, que citarèmos deſpues, eſtà llamado vnas veces Ruy Gonçalez, y otras Ruy Gomez: y lo miſmo ſucede en la Coronica del Rey Don Alonſo XI. Sin embargo de lo qual, es reparable que de muy largo numero de Previlegios que confirmò eſte Señor en cincuenta y dos años continuos, caſi todos le llaman Ruy Gonçalez, y ſon poquiſsimos en los que eſtà nombrado Ruy Gomez.

En el año 1295. en Alcalà à 20. de Enero diò el Rey Don Sancho IV. la Torre de Cebtim à la Orden de Santiago, y entre los Grandes Caſtellanos dice: *Don Roy Gonçalvez Mançanedo conf.* Y lo miſmo ſe lee en el Previlegio de 3. de Agoſto de aquel año, en que el Rey Don Fernando IV. confirmò ſus Previlegios à Baeza, y eſtà impreſſo por Argote de Molina. Y en otro del miſmo dia, en que S. M. concediò à la Orden de Santiago que huvieſſe veinte Judios pecheros en Caſtrotoraf. Mas en otro Previlegio que S. M. concediò à Murcia el miſmo dia, eſtà llamado *Don Ruy Gomez Mançanedo*, como le copiò Franciſco Caſcales, y aſsi le nombra tambien el Previlegio en que el Rey confirmò los de Oropeſa en Valladolid à 28. de Junio del año 1300. En el año 1301. en Burgos à 7. de Diciembre concediò el Rey à la Orden de Santiago la mitad de los ſervicios de ſu tierra: y en el año ſiguiente à 27. de Julio confirmò ſus Previlegios à Pancorbo, y à 18. de Noviembre remitiò à la dicha Orden de Santiago las acemilas que le debia dar de los Lugares que tenia en las Dioceſis de Toledo, y Cuenca: y en 2. del miſmo mes avia hecho merced al Maeſtre Don Juan Oſſorez de la otra mitad de los dichos ſervicios por ſu vida, en recompenſa de ſu Mayordomia mayor que le quitò para darla à Don Juan Nuñez de Lara, y en todos quatro dice: *Don Roy Gonçalez Mançanedo conf.* Pero Don Roy Gomez eſtà llamado en el Previlegio en que el Rey confirmò los ſuyos à Treviño el año 1302. y và en las Pruebas. Lo miſmo dice en otro Previlegio que diò S. M. en primero de Abril del año 1305. al Monaſterio de San Andrès de Eſpinareda, ſegun le eſtampò el Padre Yepes. Mas en el Previlegio que ſe deſpachò en las Cortes de Medina del Campo à 8. de Junio de aquel año, à favor de los Concejos de Eſtremadura, y ſe halla en los Annales de Plaſencia, eſtà llamado: *Don Roy Gonçalez Mançanedo*, para que vaya aſsi continuado el deſcuydo de los patronimicos.

Argot. Nob. lib. 2. cap. 26. f. 265

Hiſtoria de Murcia, f. 69.

PRVEBAS *pag. 44.*

Cron. de S. Benito tom. 6. eſcr. 12.

Hiſt. de Plaſencia, pag. 51.

Son tantos los Previlegios que de los años ſiguientes tenemos confirmados deſte Señor, que ſeria muy moleſto hacer relacion de todos. Contentarèmonos con decir que en ellos eſtà ſiempre nombrado D. Roy Gonçalez, y no Gomez: y para que no ſe echen

me-

menos los impreſſos, ſerà juſto decir que Fr. Thomàs de Herrera eſtàmpò tres de los años 1328. 1333. y 1343. Dos de los años 1331. y 1335. trae Argote de Molina: vno del de 1331. copiò Diego de Colmenares: y dos de los años 1305. y 1326. refiere el Padre Sota. Con lo qual, deſembarazados deſta peſada, aunque en parte preciſa narracion de confirmaciones, paſſarèmos à dar noticia de las otras memorias de Don Ruy Gonçalez

Hiſt. de S. Agustin de Salamanca pagin. 204. y 85. Nobl. de And. lib. 2. cap. 63. y 75. Colm. hiſt. de Segovia, pag. 265. Sota Princ. de Aſtur. p. 608. y 609.

Hizo eſte Señor ſu continua havitacion en Sevilla, à cauſa de los Señorios de Alcalà, y Peñaferrada, que poſſeia en aquel Reyno: y el año 1320. en que por la muerte de los Infantes D. Juan, y D. Pedro diſputavan el Infante D. Felipe, y D. Juan Manuel la tutoria del Rey D. Alonſo XI. ſe ligaron las Ciudades de Andalucia en no admitir à alguno ſin conſentimiento general de todas; Don Ruy Gonçalez, inclinado à D. Juan Manuel, diſpuſo que ſe alteraſſe la concordia, y por medio de Juan Ximenez Abogado, vecino de Sevilla, fue llamado D. Juan à aquella Ciudad, y recibido por tutor en Cordova. En eſto fueron de la opinion de D. Ruy Gonçalez, y Doña Maria Alonſo Coronel, viuda de D. Alonſo Perez de Guzman el bueno, y Don Juan Alonſo de Guzman ſu hijo, Señor de S. Lucar; mas los Cavalleros Sevillanos, que deſeavan conſervar el acuerdo, ſe opuſieron à eſtos Señores, y declarados en vando, llamaron, y recibieron al Infante D. Felipe, obligando à D. Ruy Gonçalez, y al Señor de S. Lucar à dejar la Ciudad. Aſsi lo refiere la Coronica del Rey en eſtas palabras: *Y el Infante Don Felipe tornoſe para Sevilla, porque en eſte tiempo eſtavan deſavenidos Juan Alonſo de Guzman, y Doña Maria Alonſo ſu madre, y* RVY GOMEZ MANZANEDO *con los de Sevilla, y no los acogian en la Ciudad dentro.* Y de eſta jornada del Infante reſultò el ſoſsiego de Sevilla, acordando los vandos, y caſtigando con priſion, y confiſcacion de bienes al Abogado Juan Ximenez, de cuya hacienda diò alguna parte el Infante à Ruy Mendez de Sotomayor en Sevilla à 27. de Março de 1321. y el Previlegio que para eſto librò el Rey, y ſe conſerva en el Archivo de aquella Santa Igleſia dice: *Porque me dijeron que Juan Ximenez Abogado, vecino que fue de Sevilla, fuera en conſejo con* RVY GONZALEZ MANZANEDO, *y con los otros que alborotaron eſta Ciudad de Sevilla, por el qual alboroto, y deſaſſoſsiego huvo de entrar D. Juan Manuel en la Ciudad de Cordova, de que fue Dios, è yo muy deſervidos, è de que nacieron muchos daños en la mi tierra, &c.*

Cron. de D. Alonſo XI. cap. 30.

Ortiz Ann. pag. 180.

Deſde eſte al año 1327. no nos dice la Hiſtoria nada de Don Ruy Gonçalez; pero en eſte año acompañò al Rey Don Alonſo XI. en el ſitio de Olvera, donde ſabiendo que el terror de ſu vecindad, obligava à los Moros de Ayamonte à embiar à Ronda ſus muebles, y las perſonas inutiles, para defenderſe del ſitio que recelavan: *El Rey por eſto* (dice ſu Coronica) *embiò allà el pendon, y el Concejo de Sevilla, y por Caudillo de ellos à* DON RVY GONZALEZ DE MANZANEDO, *y llegaron al Caſtillo, y fallaron que la requa que les el Moro dijera que eran ſalidos del Caſtillo, y ibanſe para Ronda, y los Chriſtianos tomaron la requa, y embiaronla al Rey, y dijeron que era bien de ir adelante, y poner el pendon de Sevilla à las puertas de Ronda, y ficieronlo aſsi.* Eſta temeraria reſolucion produjo infeliz efecto, porque embeſtido Don Ruy Gonçalez por todos los Moros de Ronda, fue roto, deſpues de porfiada defenſa, con perdida de muchos de los que le acompañavan, y del pendon de Sevilla, y ſu Alferez. Y fuera mayor el daño, ſi llegando Don Juan Arçobiſpo de Sevilla con algunas tropas no detuvieſſe el curſo de los Infieles, para que alentados los fugitivos Sevillanos, bolvieſſen el roſtro, y recuparaſſen à viva fuerça ſu pendon. Eſto vltimo que la Coronica omite, y lo que Don Ruy Gonçalez ſirviò en el ſitio de Olvera, confieſſa el Rey en el Previlegio que à 12. de Setiembre de 1335. concediò à Sevilla para la ſaca del pan, donde dice que hace aquella merced: *En remuneracion de lo que me hiciſtis en la toma de Olvera en el tirar de los engeños con el Arçobiſpo Don Juan, è con* DON RVY GONZALEZ, *è en cobrar el pendon de eſſa Ciudad que aviades antes perdido quando vos embiè à tomar la requa de los Moros de Aymonte, &c.*

Cron. de Don Alonſo XI. cap. 60.

Ortiz An. de Sevilla, pag. 183. y 293.

El miſmo año 1327. en Sevilla à 13. de Junio Don Ruy Gonçalez, y Ruy Diaz de Rojas ſu ſobrino, hijo de Ruy Diaz de Rojas, y de Doña Maria de Mançanedo, por ellos, y por Juan Rodriguez de Ciſneros, hijo de D. Arias de Ciſneros, y de Doña Mencia de Mançanedo, hermana, como Doña Maria, de Don Ruy Gonçalez, ſe obli-

garon à tener por firme, para ſiempre jamàs, la donacion que Doña Sancha ſu madre, y abuela hizo al Maeſtre D. Garci Fernandez, y à ſu Orden de Santiago de los Lugares de Santillan de la Vega, y Lirones. Deſapoderanſe de todo el derecho, propiedad, y Señorio que en ellos tenian, ò podian tener, haciendo donacion de todo ello à la Orden: y porque Juan Rodriguez de Ciſneros no eſtava preſente, ſe obligaron à que ſi no quiſieſſe paſſar por eſto, y pidiendo la tercera parte que le pertenecia, fueſſe vencida la Orden, la darian ellos otra tal, y tan buena en tierra de Campos. Cayeronſe los dos ſellos que tenia eſte inſtrumento, y es el miſmo que mal copiado por quien le participò à Rades de Andrada, y Salazar de Mendoza hizo equivocar à eſtos dos graves Eſcritores en el principal dominio de D. Ruy Gonçalez, pues le llaman: *Señor de Alaher, y de la Peñaferrada*, diciendo el inſtrumento clara, y diſtintamente: *Señor de la Villa de Alcalà de los Gazules, è de la Peñaferrada, è vecino que Jo de Sevilla à la collacion de San Marcos.*

PRAEBAS *pag.* 673. *que es* 683

Rades Cron. de Santiago c. 31. *f.* 41

PRVEBAS *pag.* 670.

Casò D. Ruy Gonçalez con Doña BERENGVELA PONCE DE MENDOZA Señora de Mendoza, en el Reyno de Sevilla, y hija vnica de D. Ponce Ruiz de Mendoza, que ſe hallò con otros Ricoshombres en las Cortes de Almagro el año 1273. y murió en Xerèz de la Frontera el año 1285. declarando al Rey Don Sancho IV. lo que en ſu deſervicio trazavan el Infante D. Juan ſu hermano, y el Señor de Vizcaya, y de Doña Leonor ſu muger, con quien eſtà ſepultado en la Capilla de S. Pedro de la S. Igleſia de Sevilla, que era colateral de la Capilla de los Reyes. Don Ponce Ruiz era hijo de D. Ruy Lopez de Mendoza Ricohombre de ſangre, II. Almirante de Caſtilla, Conquiſtador de Sevilla, donde à ſu heredamiento puſo el Rey por nombre *Mendoza*, y vno de los que hicieron el repartimiento de aquella gran Ciudad el año 1252. y de Doña Maria de la Vega ſu muger, que yacen tambien en la referida Capilla de S. Pedro. Los que hacen caſado à D. Ruy Gonçalez con Doña Sancha de Guzman, le equivocan con ſu padre, y los que le dàn ſegundo matrimonio con Doña Tereſa, creemos que tambien le equivocan con ſu hijo, ſegun dirà el cap. ſiguiente: y aora entendemos que en Doña Berenguela Ponce tuvo eſte Señor los hijos ſiguientes:

PRVEBAS *pag.* 630.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 141. 265. 276

PRVEBAS *pag.* 671.

15 D. RVY GONZALEZ DE MANZANEDO Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago, de quien luego harèmos memoria.

15 FERNAN RVIZ DE MANZANEDO, que dicen Salazar de Mendoza, y Don Juan de Trillo perdiò ſu Caſa, porque ſiguiò al Rey D. Pedro contra el Rey D. Enrique II. y ſe paſsò con Alvaro, y Gomez Ruiz ſus hermanos à Portugal. De ellos dice Salazar que ay deſcendientes en Sevilla, Coria, y en la Comarca de Valladolid.

15 ALVAR RVIZ DE MANZANEDO, que tuvo la miſma fortuna que ſu hermano.

15 GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO, que dice D. Juan de Trillo viviò en la Villa de Alcantara, y fue padre de GARCI PEREZ DE MANZANEDO, de cuyo caſamiento con Doña MARIA DE PAREDES naciò GARCI PEREZ DE MANZANEDO II. del nombre, que casò con Doña ISABEL RODRIGVEZ DE MOSCOSO, y que fue ſu hijo el Lic. GARCI PEREZ DE MANZANEDO III. del nombre, Regente de la Audiencia de Galicia. Eſtas filiaciones eſcriviò D. Juan de Trillo, ſiguiendo las memorias que tienen los deſcendientes de eſta linea, cuyos inſtrumentos no han llegado à nueſtras manos; pero de aquí adelante ſabemos que el Lic. Garci Perez de Mançanedo casò con Doña ANA DE MENCHACA, hermana de Doña Iſabel de Villobela, muger de Rodrigo Alvarez de Valcarcel Señor de Doncos, cuya hija vnica fue Doña Franciſca de Valcarcel Señora de Doncos, que con D. Garci Alvarez de Toledo ſu primer marido, II. Señor de Villoria, Comendador de Mon-Real en la Orden de Santiago, y nieto de los primeros Duques de Alva, es tercera abuela de Doña Inès Franciſca, oy VII. Condeſa de Monte-Rey, y Fuentes, y de ſus hermanas la Duqueſa de Veraguas, y la Marqueſa de la Bañeza. Tambien fue hermana de Doña Ana de Menchaca, Doña Catalina de Villovela, muger del Doct. Martin Vazquez de Arce del Conſejo Real, y madre de Rodrigo Vazquez de Arce Colegial del Mayor de Santa Cruz, Clavero de Alcantara, Preſidente de Caſtilla, y Señor de la Villa del Carpio. Y todas tres hermanas fueron hijas del Doct. Juan Martinez de Villobela, y de Doña Ana de Menchaca ſu muger, de cuyos her-

Caſa de Cañaveral, f. 47.

hermanos Juan Sanchez de Menchaca, y Doña Elena deſcienden los Condes de Grajal, y de Peñaflor. Tuvieron el Licenciado Garci Perez de Mançanedo, y Doña Ana de Menchaca, al Lic. GARCI PEREZ DE MANZANEDO IV. del nombre; que fue Oydor de la Chancilleria de Granada, y casò en ſu patria Madrigal con Doña ANA GIRON DE SOTO, à quien la genealogia del avito de ſu nieto llama Dama de la Emperatiz, ſin declarar de qual; peroſabemos que era hija de Chriſtoval de Soto, y de Doña Catalina Aires Giron. Fueron ſus hijos Doña Ana de Menchaca, muger de Don Pedro Solis Portocarrero, cuya ſuceſsion, que tocà à los Condes de Monte hermoſo, queda eſcrita al fin del cap. XI. del lib. VII. y en el cap. XIV. de èl: y Don Juan, y D. Diego de Menchaca. Eſte casò en Madrigal con Doña Beatriz de Bracamonte, hermana de Alvaro de Bracamonte Cavallero de San Juan de Juſticia, y tuvieron à Doña Ana Maria de Menchaca, muger de Fernando Nieto de Trejo Cavallero de Plaſencia, con quien procreò à D. Baltaſar Nieto de Trejo Cavallero de S. Juan, y deſpues de Alcantara, que tiene ſuceſsion, y à Don Martin Gaſpar Nieto tambien Cavallero de de la Orden de Alcantara. D. JVAN DE MENCHACA MANZANEDO hijo mayor, naciò en Madrigal, fue Alguacil mayor de la Inquiſicion de Granada, y casò alli con Doña MARIANA DE OBREGON Y PERALTA Señora del mayorazgo de ſus padres, Alonſo Lopez de Obregon XXIV. de Granada, y Doña Damiana de Obregon y Peralta ſu muger, y prima hermana. Deſte matrimonio nacieron: Doña DAMIANA DE MENCHACA Monja de la Orden de Santiago en el Monaſterio de Madre de Dios de Granada, Doña ANA GIRON DE MENCHACA, que viuda de Don Luis de Cordova Regidor de Guadix, casò con D. Franciſco Lopez de Zuñiga II. Marques de Baides, y ſolo del primer matrimonio tuvo ſuceſsion, y D. GARCIA DE MENCHACA GIRON Cavallero de la Orden de Calatrava, que recibiò el año 1636. y caso primera vez en Malaga con Doña Ana Maria de Yleſcas Contador, hija de Juan Contador de Baena Regidor de Malaga, y de Doña Iſabel de Albo, y procrearon à D. JVAN Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña MARIANA DE MENCHACA, que casò primero con D. Franciſco de Berlanga Fajardo Patron del Monaſterio de Santo Domingo de Malaga, y deſpues con D. Diego Fernando de Argote Señor de Cabriñana, y Villa Rubia, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, y ſu ſuceſsion queda eſcrita en el cap. VIII. del lib. XV. D. JVAN DE MENCHACA ſucediò en los mayorazgos de ſus padres, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Familiar del Santo Oficio. Casò clandeſtinamente en Granada con Doña Margarita de Ribera, con quien luego ſiguiò pleyto de nulidad: y bolviò à caſar con Doña MARIANA DE RIBERA ſu ſobrina, hija de Don Gaſpar de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Leonor de Cordova ſu muger, que fue hija del primer matrimonio de ſu tia la Marqueſa de Baides. Fueron ſus hijos D. JVAN DE MENCHACA Y RIBERA, que heredò, Doña MARIA POLONIA, que casò primero con Don.....Porcel, y deſpues con D.....de Hinoſtroſa Cavallero de Ecija, y Doña LEONOR ſegunda muger de Don Sebaſtian Antonio de Gadea y Oviedo Cavallero de Granada.

15 Doña LEONOR GONZALEZ, à quien eſtimamos hija de D. Ruy Gonçalez, y de Doña Berenguela Ponce, casò con DON SANCHO MANVEL Adelantado de Murcia, Alcayde de Lorca, y Ricohombre, que fue hermano de Don Juan Manuel Principe de Villena, y hijo no legitimo del Infante Don Manuel Señor de Eſcalona. La Rica hombria, conſta por el Previlegio de Eſcamilla año 1344. en que Don Sancho confirmò con los Grandes Caſtellanos: y del Adelantamiento en lugar de Don Fernando Manuel Señor de Villena año 1339. hace memoria Caſcales llamandole *hermano de Don Juan Manuel.* Por eſta dependencia debiò de empeñarſe Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, en que Don Juan Manuel fueſſe reconocido tutor del Rey Don Alonſo XI. en Sevilla: y que Doña Leonor fueſſe hija de Doña Berenguela Ponce, ſe aſſegura de ver que ſus hijos ſe ſepultaron en la Capilla de San Pedro, y aun la augmentò la dotacion el año 1393. Don PEDRO MANVEL ſu hijo Dean de Sevilla, à quien Argote de Molina llama hijo de Don Sancho Manuel, y Don Pablo de Eſpinoſa dice, que fue hijo de Doña Berenguela Ponce, de quien ſeria nieto, pues D. Diego Ortiz refiere eſcritura, en que conſta que ſu madre fue Doña Leonor

Caſc. hiſ. d Murc. fo 91. y 228

Con. Luc. f. 24. Eſpinoſ. hiſ. de Sevilla. Ortiz An. pag. 265. 270. 278. 289.

nor Gonçalez ; y hermanas ſuyas Doña LEONOR MANVEL, muger de Fernan Martinez de Guevara XXIV. de Sevilla, y Alcayde de ſus Ataraçanas, cuya hija Doña Leonor de Guevara casò con Fernan Yañez de Mendoza Alcalde mayor de Sevilla, de quien ſon deſcendientes por hembra los Señores de Torrijos en Sevilla, los Señores de Lantaño, y Marqueſes de Quintana en Galicia, y los Marqueſes de Villa Garcia, que en memoria deſta aliança prefieren el apellido de Mendoza al de Camaño, que es ſu varonia. Y Doña SANCHA MANVEL, que casò con Fernando Diaz de Mendoza Alcalde mayor de Sevilla, y tuvieron a Leonor Sanchez de Mendoza, muger de Martin Fernandez Ceron Señor de Merlina, y Torre de Guadiamar, XXIV. y Alcalde mayor de Sevilla, y Alcayde de ſus Ataraçanas, cuya ſuceſsion comprehende toda la nobleza de aquella Ciudad, y mucha parte de ella eſcriviò Argote de Molina en la genealogia de los Manueles, que puſo al principio del libro del Conde Lucanor; aunque equivocado en ſacar eſtas lineas del Don Sancho Manuel Señor de Carcelen, hijo de Don Juan Principe de Villena; no ſiendo ſino hermano ſuyo el Don Sancho Manuel, padre del Dean de Sevilla, que es diſtinto del otro D. Pedro Manuel Comendador mayor de Alcantara, de quien, y de ſus hermanos tratamos en el cap. XVIII. del lib. XIX. pag. 379. Hermanos del Dean, y de eſtas Señoras fueron D. Fernan Sanchez Manuel Obiſpo de Calahorra, y Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor de Murcia, à quien la Reyna Doña Juana Manuel llama ſu primo en carta del año 1369. que eſtampò Caſcales, y convence à los que le tienen por nieto de Don Juan Manuel, no aviendo ſido ſino ſobrino ſuyo, y aſsi primo hermano de la Reyna. Y del Obiſpo juſtifica lo miſmo el Previlegio en que el Rey en Segovia à 29. de Agoſto de 1407. confirmò à Diego Gonçalez de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, donde leemos: *Don Fernan Sanchez Manuel tio del Rey, Obiſpo de Calahorra conf.* La grande eſtimacion que eſtos Señores tuvieron en Caſtilla, nos hace preſumir que fueſſen tambien hijos de Doña Leonor Gonçalez, como el Dean de Sevilla; aunque el Rey D. Enrique III. en carta ſuya, que copia Caſcales, llama al Conde ſobrino de Fernan Alfonſo de Saavedra Comendador de Zieza: pues pudo ſer mas diſtante eſte parenteſco, ò tener otro origen. Si el Conde tuvo eſta madre, bien grandes abuelos tendràn por ella ſus deſcendientes, que ſon los Marqueſes de Cerralvo, los Señores de Abarca, y los Condes de Priego, de Salvatierra, y de Gondomar por los medios que apuntamos en el tom. 1. pag. 206. eſcriviendo el caſamiento del Conde en la Caſa de Xeric à.

Hiſ. de Murcia f. 123. *y* 139.

CAPITVLO XXIII.

15 *D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO II. del nombre, Señor de Mendoza en Sevilla, Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago.*

COMO la linea que eſcrivimos à mas de tres ſiglos, y medio que ſe extinguiò, ſin que ſus inſtrumentos, ni aun ſus bienes permanezcan por ſangre en otra, no es muy reparable que aya en ella alguna confuſion: mayormente quando ſuelen padecerla otras familias que an tenido la ſuerte de continuarſe de padres à hijos. Todos los Eſcritores llegan eſta linea haſta D. RVY GONZALEZ DE MANZANEDO Señor de Alcalà: y D. Diego Ortiz de Zuñiga, que por los inſtrumentos de Sevilla deſcubriò ſu caſamiento con Doña BERENGVELA PONCE DE MENDOZA, ſe equivocò en darle ſegundo matrimonio con vna Señora llamada Doña Tereſa, y en atribuirle la Encomienda de Montemolin en la Orden de Santiago. Pero eſtas dos noticias repugnantes al padre, nos hacen inferir que huvo dos Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, padre, y hi-

hijo, y que no pudiendo pertenecer al padre, ſon neceſſariamente del hijo. Que D. Ruy Gonçalez Señor de Alcalà no tuvieſſe Encomienda en la Orden de Santiago, ſe juſtifica de que la Coronica del Rey Don Alonſo XI. no ſe la conoce quando habla de èl, ni Rades hace memoria de tal Comendador: y aunque Don Diego Ortiz refiriendo por la Coronica el ſitio de Olbera le llama Comendador de Monte Molin, es porque hallò deſpues vn Don Ruy Gonçalez de Mançanedo con aquella Encomienda, y creyò que era el miſmo. El Señor de Alcalà confirmò los Previlegios Reales haſta el año 1344. como en ſu vida ſe juſtificò, y eſto ſolo baſtava para la diſtincion: pues no ſe hallarà exemplo de que Grande alguno conſervaſſe los honores de ſu dignidad, quando por ſervir a Dios ſe entravan en las Ordenes militares, haſta que en tiempo de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. lograron ſus titulos los Condes de Oſſorno, de Paredes, y de Coruña, ſiendo Comendadores de la Orden de Santiago, y retuvieron no obſtante ſus Encomiendas, ſin que antes de eſto aya coſa ſemejante en las Ordenes militares. Pero como deſpues entraron los Maeſtrazgos en la Corona, y ſe diſpensò à las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, la prohibicion de caſar, moderando en conjugal la caſtidad abſoluta que profeſſavan, los Reyes remuneraron los ſervicios de los Grandes con las Encomiendas, y eſtos perdieron el reparo que antes tenian de ſer por ellas ſubditos de los Maeſtres. Por eſto entendemos, que eſte Comendador de Montemolin es hijo de Don Ruy Gonçalez Señor de Alcalà, y de Doña Berenguela Ponce de Mendoza: y juſtificaſſe por lo miſmo que Don Diego Ortiz eſcrive, quando refiriendo los ſepulcros de la Capilla de San Pedro de la Igleſia de Sevilla nombra los padres, y abuelos de Doña Berenguela Ponce, *que fue muger* (aſsi dice) *de* DON RVZ GONZALEZ MANZANEDO, *el qual ſiendo otra vez caſado con vna Señora llamada* Doña TERESA *à 10. de Julio de 1338. dotò eſta Capilla en favor del Arzobiſpo Don Juan, y del Dean, y Cabildo, &c.* Pues mas natural coſa es que perteneciendo aquella Capilla al hijo de Doña Berenguela Ponce, fueſſe èl quien la dotaſſe que no ſu padre, ya viudo, y ſin tener ſepultados en ella ſus aſcendientes, que dejaron Capilla propia en el Monaſterio de San Franciſco de la miſma Ciudad. Aſsi lo eſcrive el miſmo Don Diego Ortiz quando tratando de las Capillas, y entierros que avia en èl dice: *En particular vna Capilla propia los* MANZANEDOS *familia deſde los tiempos de la conquiſta de Sevilla, haſta los del Rey Don Pedro muy poderoſa en ella.* D. RVY GONZALEZ MANZANEDO *Comendador de Montemolin, y* Doña TERESA *ſu muger, en el año 1339. le hicieron por eſta cauſa muchas donaciones.*

Au. de Sev. pag. 265.

An. de Sev. pag. 293.

De la relacion de eſtas eſcrituras nace vna dificultad no deſpreciable, à ſaber: como Don Ruy Gonçalez podia tener la Encomienda eſtando caſado: pues los Cavalleros de Santiago ſe abſtenian del matrimonio aun ſin tener prohibicion, haſta que eligiendo Maeſtre el año 1354. à Don Juan Garcia de Villagera, que era caſado, ſe reparo en que la privacion que haſta alli huvo fue voluntaria: *y deſpues acà* (dice D. Pedro Lopez de Ayala) *todos los Maeſtres de Santiago caſaron cà dicen que ſegun ſu Orden, y la ſu Regla, que lo pueden facer.* Y aunque no puede dudarſe, que ſi el Maeſtre no ſe caſava, no ſe caſaria el Cavallero, todavia para juſtificar que eſta regla lo comprehendia todo, dice Rades en la vida del Maeſtre Don Vaſco Rodriguez de Cornado: *D. Gonçalo Rodriguez de Cornado hermano del Maeſtre, tuvo por ſus dias la Villa, y Caſtillo de Azuaga, que ſe la diò el Maeſtre ſin tener avito de eſta Orden: deſpues de muerta ſu muger tomò el avito, y fue Comendador mayor de Leon.* Y al fin del cap. IV. del lib. XVII. mencionamos eſcritura del año 1348. en que Gonçalo Rodriguez de Cornado, ſiendo caſado con Doña Elvira Arias, ſolo ſe llama Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Infante Don Pedro. Y en vna eſcritura que copiamos del Archivo de Uclès, que es fecha en Merida à 9. de Mayo Era de 1369. año de 1331. ante Ruy Lopez Notario publico de Merida, ſe aſſegura lo miſmo que afirma Rades, pues dice: *Sepan quantos eſta carta vieren, como yo* GONZALO RODRIGVEZ DE CORNADO *por bien, y merced que vos D. Vaſco Rodriguez por la gracia de Dios Maeſtre de la Orden de la Cavalleria de Santiago, y los Omes bonos de la dicha Orden feciesſtes àmi, y à* ELVIRA ARIAS *mi muger, y à* LEONOR *mi fija, que agora es, en nos dar el vueſtro Lugar de Azuaga para en todos los dias de mi vida, y de la dicha mi muger, y mi fija, ſegun que mas complidamente ſe contien en vna carta que nos dieſtes de la dicha merced que nos feciesſtes en eſta razon. Otorgo, y conozco que yo, y la dicha mi muger, y mi fija que reparemos, y adobemos el*

Coron. de el Rey D. Ped. años, c. 20.

Coron. de Santiago c. 32 f. 42.

sortijo del dicho Logar de Azuaga, y la torre, lo mejor que vos pudieremos, &c. Dice que dejaran para la Orden, quando deſpues de ſus dias les ſea reſtituido el dicho Lugar, diez yuntas de bueyes aliñadas, y endereçadas, 300. obejas parideras, y 80. puercos de criança. Puſo en eſta carta ſu ſello de cera colgado (que ya ſe perdiò) y fueron teſtigos de ella Gonçalo Duràn vecino de Merida, Yague Sanch, Diego Gomez, Paſqual Sanchez, Domingo Salvador de Valençuela, y Paſqual Garcia vecino de Lerena. Pero aun quedando con evidencia probado que el año 1339. no ſe caſavan el Maeſtre, y Cavalleros de Santiago, eſtimamos la verdad de Don Diego Ortiz de Zuñiga en tal grado, que para que Don Ruy Gonçalez, ſiendo caſado con Doña Tereſa, pudieſſe tener la Encomienda de Montemolin, abremos de acudir, ò à diſpenſacion de la Sede Apoſtolica, en cuyo arbitrio eſtava todo, ò à que la Orden diò ſin avito à Don Ruy Gonçalez la Villa de Montemolin, y que como era antigua Encomienda le llaman Comendador de ella aquellos inſtrumentos, no ſiendo ſino tenedor, ò vſufructuario ſecular.

Deſpues de todo eſto, no ſabemos, ni haſta donde llegò la vida de D. Ruy Gonçalez, ni ſi tuvo ſuceſſion en Doña Tereſa ſu muger: pero lo que no tiene duda es que en èl ſe perdio la Caſa de ſus padres, ò porque falleciendo ſin hijos bolviò à la Corona, ò porque incurriendo, como tantos juſtos, en la indignacion del Rey Don Pedro ſe la confiſcò aquel Principe, terminando aſsi vna de las mas ilaſtres, y mas poderoſas lineas del gran linage de Mançanedo, y la que entre todas tuvo el cuydado de conſervar ſu apellido, y ſus armas con tan grueſſos Eſtados, y tan altos caſamientos.

No emos podido conocer las filiaciones que tuvieron en eſta Caſa dos Señoras llamadas ambas EMILIA DE MANZANEDO, *que caſaron en Sevilla, y tienen tan fecunda poſteridad, que no ſolo ſe incluye en ella toda la nobleza de aquel Reyno, ſino mucha de la mas iluſtre de Caſtilla. Y reſpecto de que tenemos por cierto, que ambas fueron de eſta linea, aſsi por ſu vecindad en Sevilla, como porque no ay otra Caſa de Mançanedo de quien en el tiempo que vivieron pudieſſen tomar el apellido, pondrèmos aqui alguna memoria de ſu ſuceſſion, para que no la echen menos ſus deſcendientes, y para que el que hallare documento ſeguro entronque ſus filiaciones.*

EMILIA DE MANZANEDO, *que vivìo en el Reynado de Don Sancho IV. casò en Sevilla con* JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA *Señor de muchos Vaſſallos en Eliche, Camas, Tomares, Caſtilleja de Talhara, y Torres de Guadiamar, hijo mayor de Fernan Yañez de Mendoza Señor de las caſas del barrio de los Cipreſes en aquella Ciudad, y del repartimiento que tuvo en ſu conquiſta* JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA *ſu padre. Procrearon Juan Fernandez de Mendoza, y Emilia de Mançanedo à* ALONSO FERNANDEZ DE MENDOZA *Arcediano de Xerèz, Canonigo de Sevilla, y Proviſor, y Vicario general de aquel Arçobiſpado,* DOÑA EMILIA DE MENDOZA, *muger de Gonçalo Sanchez de Troncones Señor de Fregenal, y* DOÑA MAYOR DE MENDOZA, *que ſucedia en la Caſa de ſu padre quando la casò aque Cavallero con Don Fernando Matheos de Luna Señor de la Algava, Romavina, y el Vado de las Eſtacas, hijo de Don Juan Mathe de Luna Señor de Villalva, Nogales, Peñaflor, Guelva, Lapizar, y el Vado de las Eſtacas, Almirante de Caſtilla, Camarero mayor, y Valido del Rey Don Sancho IV. y de Doña Eſtefania Rodriguez de Zevallos ſu muger, que deſpues lo fue de Don Anrique Anriquez, hijo natural del Infante D. Enrique el Senador, hijo de San Fernando. Y el Almirante no fue hijo de Don Fernando de Luna, y Doña Juana de Vera, como eſcrive Pellicer: ſino de Fernan Matheos Alcalde mayor de Sevilla, ſu conquiſtador, y de Cordova, y heredado en ſus terminos, y de Doña Varela ſu muger, que yacen en la Capilla de San Mateo de la Igleſia de Sevilla, como ſiguiendo inſtrumentos afirma Don Diego Ortiz. Capitulòſe para eſte matrimonio, que los hijos que procedieſſen de èl ſe llamaſſen Mendoza, reteniendo las armas de Luna: y eſtos fueron entre otros* ALONSO FERNANDEZ DE MENDOZA *Abad de Xerèz,* FERNAN IVAÑEZ DE MENDOZA *XXIV. de Sevilla, y tenedor de ſus Privilegios año 1335. y* JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA *Alcalde mayor de Sevilla, Señor de la mitad del Viſo, Embajador del Rey Don Alonſo XI. à Francia, y Inglaterra, el qual, y* DOÑA LEONOR ALONSO DE SAAVEDRA *ſu muger acrecentaron las dotaciones de la referida Capilla de S. Mateo. Fueron ſus hijos:* DON LOPE DE MENDOZA *Obiſpo de Mondoñedo, y Arçobiſpo de Santiago, que tiene tantas memorias en la Hiſtoria del Rey Don Juan II. y en eſta obra,* FERNAN YAÑEZ DE MENDOZA *Alcalde mayor de Sevilla, cuyo caſamiento con Doña Leonor de Guevara, hija de Fernan Martinez de Guevara XXIV. de Sevilla, y de Doña Leonor Manuel dejamos ya eſcrito, y la ſuceſſion que tienen por Doña Mayor de Mendoza ſu hija, muger de Payo Gomez*

Ortiz diſc. de los Ortizes f. 142.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 277.

Inf. de Sarmiẽto, f. 76 Ortiz, An. pag. 31. 32 51. 66. 204. 234. Coron. de D. Alonſo XI, cap. 177. Ortiz diſc. de los Ortizes f. 243. y en los An. pag. 267. y 278.

mez de Sotomayor Señor de Lantaño, y Quintana, aſcendiente deſtas dos Caſas, y de la de los Marqueſes de Villa Garcia: y por Doña MARIA DE MENDOZA tambien ſu hija, muger de Pedro Fernandez de Marmolejo Señor de Torrijos, y Alcaìde Juana Orta, XXIV. y Procurador mayor de Sevilla, ſon deſcendientes ſuyos los Señores de Torrijos, y los Condes de la Gomera, y Marqueſes de Malagon. Doña CONSTANZA DE MENDOZA hermana del Arço iſpo, casò en Galicia con Garci Diaz Meſia Señor de la Caſa, y tierra de Meſia, cuya iluſtre ſucesion ya extinta eſcriviò Don Joſeph Pellicer, copiando al Licenciado Fuenmayor. DIEGO FERNANDEZ DE MENDOZA, tambien ſu hermano, fue Alcalde mayor de Sevilla, y Señor de parte de Caſtilleja de Talhara, Torres de Guadiamar, Vtllanueva, y otros Lugares, y en Doña FRANCISCA PORTOCARRERO ſu muger, de la linea de Mocejon, tuvo à Diego de Mendoza. PEDRO FERNANDEZ Arcediano de Traſtamara en la Igleſia de Santiago, y Chantre de Sevilla, Doña ISABEL DE MENDOZA, muger de Diego de Tovar XXIV. de Sevilla, nieto del Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar Señor de Berlanga, y JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA XXIV. y Alcalde mayor de Sevilla, Señor de Torres de Guadiamar, que en Doña LEONOR CERON ſu muger, hija de Martin Fernandez Ceron Señor de Merlina, Alcalde mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Sanchez de Mendoza, tuvo entre otros à LOPE DE MENDOZA Señor de Torres de Guadiamar, Armador mayor de las Flotas Reales, y Teniente de Adelantado de la frontera el año 1452. cuyos deſcendientes ſon los Cavalleros Mendozas de Sevilla. JVAN FERNANDEZ DE MENDOZA tambien hermano del Arçobiſpo de Santiago, fue Abad mayor de San Salvador de Sevilla, dignidad de legos, y muy conocido en la Hiſtoria del Rey Don Juan II. casò con Doña INES MELGAREJO, y tuvieron à JVAN DE MENDOZA Comendador del Horcajo en la Orden de Santiago, à quien armò Cavallero el Rey Don Fernando I. de Aragon ſiendo Infante, à Doña LEONOR DE MENDOZA primera muger de Lope Sanchez de Vlloa Señor de Vlloa, y Monterroſo, como queda eſcrito en el cap. XII. del lib. IV. y à RVY DIAZ DE MENDOZA el Calvo Señor de Palomares, Pelope, y Benidormè, XXIV. de Sevilla, Camarero mayor, y Guarda mayor del Rey D. Juan II. de Aragon, y Navarra, cuyos deſcendientes ſon los Señores de Pelope, y Benidormè.

Caſa de Caveça de Baca. f. 104. Ortiz, An. pag. 290. 292. 337.

Rades Cron. de Santiago c. 42. f. 55 Ortiz, An. pag. 337.

La otra Señora EMILIA DE MANZANDO, cuya filiacion ſe ignora, no es menos dichoſa que eſta en los deſcendientes, pues caſando, como Don Diego Ortiz eſcrive, con GARCI GVTIERREZ TELLO el mozo Alguacil mayor de Sevilla el año 1368. es progenitora de la familia de Tello, vna de las mas nobles, antiguas, y dilatadas de Andalucia. Aſta que Don Diego Ortiz eſcriviò, ſe entendìa que eſta familia era rama de la de Meneſes, donde el nombre Tello, y el patronimico Tellez fueron tan frequentes; pero aquel Cavallero verdadero iluſtrador de la nobleza Sevillana, averiguò por inſtrumentos que no deſciende ſino de Don Fernan Gutierrez Almirante mayor de la mar por el Rey Don Alonſo X. el año 1272. al qual, y à Doña Juliana ſu muger y à Alonſo Gutierrez, y Juan Gutierrez ſus hermanos, y à Pedro, Alfon, y Garci Gutierrez ſus ſobrinos, aquel Principe en Zamora à 11. de Junio del miſmo año hizo merced de grandes heredamientos en la Alqueria de Norias termino de Sevilla, como ſe refiere en eſcritura de 30. de Junio de 1323. en que Conſtança Fernandez, nieta del Almirante, y de Doña Juliana, y muger de Alvar Martinez Alcalde de la Aduana, vendiò aquellos heredamientos à Don Lope Gutierrez Alcalde mayor de Sevilla. Era ya difunto el Almirante en 1. de Octubre de 1292. y fueron ſus hijos, y de Doña Juliana, Ruy Gutierrez Tello, Don Fernando Gutierrez Arçobiſpo de Sevilla, y Notario mayor de Andalucia, que falleciò el año 1323. Doña Juana, y Doña Mayor Monjas en Santa Clara de Sevilla, y Doña Maria Tello Señora de Fuentel Alamo, que casò con Diego Fernandez de Medina Alcalde mayor de Sevilla y Teſorero mayor de Andalucia, y ſon ſus deſcendientes los Señores de la Membrilla, los Condes de la Ribera, y todos los de la familia de Medina, que es vna de las mas iluſtres de Sevilla. Ruy Gutierrez Tello hermano del Arçobiſpo, era Alcalde mayor de Sevilla el año 1310. y por eſcritura que cita Don Diego Ortiz del año 1314. conſta que fue caſado con LEONOR PAEZ, con quien yace en la Capilla de San Bernardo de la Igleſia de Sevilla, y en quien tuvo à Ruy Gutierrez Tello el mozo, Don Fernando Gutierrez Tello Arcediano, y Canonigo de Sevilla, y Vicario general del Arçobiſpo ſu tio, Mencia Tello, que casò, y era viuda el año 1358. en que ayudò mucho la fundacion del Monaſterio de nueſtra Señora del Carmen, Leonor Monja en San Clemente, y Garci Gutierrez Tello de quienes (dice Don Diego Ortiz) procediò ſu iluſtre linage en Sevilla. El GARCI GVTIERREZ TELLO fue Alguacil mayor de Sevilla el año 1358. como refiere la Coronica del Rey Don Pedro, y luego ſu Embajador à Portugal para tratar vna eſtrecha confederacion con el Rey Don Pedro I. de aquella Corona. Casò con ISABEL ORTIZ, hija de Juan Ortiz, progenitor deſta noble familia en Sevilla, de cuyo matrimonio parece hijo Garci Gutierrez Tello el mozo Alguacil mayor de Sevilla,

Ortiz Ana. pag. 170. 165.

Ortiz, An. pag. 170. 216. 217. 266. 574. Cron. de D. Pedro, año 8. cap. 3. Ortiz, An. pag. 575. Ten el diſc. de los Ortiz. f. 15. 21. 72. Dua. Nuñez Coronicas de Portug. 1. p fol. 184.

con

con quien casò nueſtra Emilia *de Mançanedo. Hijo de ambos fue* JVAN GVTIERREZ TELLO, *que casò con* INES MARTINEZ DE MEDINA, *hija de Nicolàs Martinez de Medina Señor de Caſtilleja de Talhara, XXIV. de Sevilla, Teſorero mayor de Andalucia, y Contador mayor de quentas del Rey Don Juan II. y de Doña Beatriz Lopez de las Roelas ſu muger, y deſte matrimonio naciò* GARCI TELLO *XXIV. y Alcalde mayor de la tierra de Sevilla, que teſtò en Sevilla ante Martin Rodriguez Eſcrivano à 21. de Junio del año 1485. y fue caſado con* DOÑA MARIA DE SANDOVAL, *hija mayor de Alonſo Gonçalez de Medina XXIV. y Teſorero mayor de la Caſa de la moneda de Sevilla, Alcayde de Lebrija, Señor de la Torre de la Membrilla, y Torres de Guadiamar, y de Doña Mayor de Sandoval ſu muger. Deſde eſte matrimonio eſcriviò Don Melchor de Teves la ſuceſſion de la Caſa de Tello en el excelente libro que formò de la Caſa de Sandoval, por el qual por lo que eſcriviò Don Diego Ortiz, y por muchos inſtrumentos conſta, que fueron ſus hijos:* JVAN GVTIERREZ TELLO *Alcalde mayor de Sevilla,* GARCI TELLO *fundador del mayorazgo de Villanueva,* FERNANDO TELLO *del Conſejo de la Reyna Doña Juana,* NICOLAS TELLO *Cavallero de la Orden de Santiago, y del Conſejo de las Ordenes,* ALONSO TELLO, *de quien no leemos ſuceſſion,* DOÑA MAYOR DE SANDOVAL, *muger de Martin Fernandez Ceron Señor de Caſtilleja de Talhara, y Torre de Guadiamar, Alcalde mayor de Sevilla, y Alcayde de ſus Alcaçares, y Ataraçanas, cuyos deſcendientes ſon los Condes de Arenales, y la mucha nobleza de Andalucia, que eſcriviò Argote en el libro del Conde Lucanor.* DOÑA INES DE SANDOVAL, *que casò con Pedro Mexia, y tuvieron à Sancho Mexia fundador del Monaſterio de Monte Sion de Sevilla de la Orden de Santo Domingo.* DOÑA BEATRIZ TELLO DE SANDOVAL, *muger de Don Luis de Guzman, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Señor de Torrijos, con quien tuvo à Don Pedro de Guzman el de Caſalluenga, Don Juan Tello Cavallero de San Juan, y Doña Juana de Guzman, muger de Don Juan Tello el mozo. Los quatro primeros hijos de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, ſepararon las lineas deſta familia: y porque à todas toca la ſangre de Emilia de Mançanedo viſabuela deſtos Cavalleros, harèmos memoria de cada vna.*

Pellic. mem del Cond. de la Ribera f. 11.

JVAN GVTIERREZ TELLO *hijo mayor, fue Alcalde mayor de Sevilla, y caſado la primera vez con* DOÑA LEONOR DE FVENTES MELGAREJO, *hija de Pedro Melgarejo XXIV. y Fiel executor de Sevilla, y de Doña Juana Ortiz ſu muger, Señora de Torres de Guadiamar, y de la tercera parte de Caſtilleja de Talhara. Para eſte matrimonio le mejoraron ſus padres por eſcritura fecha en Sevilla à 20. de Julio de 1475. y dèl procediò vnica* DOÑA MARIA ORTIZ DE SANDOVAL, *muger de Don Juan de Guzman Señor de Caſalluenga, Alferez mayor de Sevilla, de cuya ſuceſſion haremos memoria en la linea de Villanueva. Viudo deſta Señora bolviò à caſar Juan Gutierrez con* DOÑA MARIA DE GVZMAN *hija de Don Pedro Nuñez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla (hijo de Don Alonſo Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Orgaz, y Santa Olalla, y de Doña Sancha Ponce de Leon) y de Doña Beatriz Fernandez Marmolejo Señora de Torrijos, que heredò de ſus padres Pedro Fernandez Marmolejo, y Doña Maria de Mendoza, nombrados ya en eſte capitulo. Juan Gutierrez Tello, y Doña Maria de Guzman, fundaron mayorazgo el año 1504. y procrearon à* GARCI TELLO DE GVZMAN *Cavallero de Santiago, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Ana Melgarejo, à Fr.* HERNANDO TELLO *Monge Geronimo, y Prior de Guadalupe, y à* FRANCISCO TELLO *XXIV. de Sevilla, y Teſorero mayor de ſu Caſa de la moneda. Eſte Cavallero casò con* DOÑA LEONOR DE CASTILLA, *hija de Pedro Suarez de Caſtilla, XXIV. de Sevilla, y Teſorero de la Caſa de la Contratacion (hermano del Señor de Pinto) y de Doña Leonor de Bobadilla ſu muger, como queda eſcrito al fin del cap. III. y en el cap. XX. del lib. X. y fueron ſus hijos: Juan Gutierrez Tello III. del nombre,* PEDRO SVAREZ TELLO, *que tiene linea,* D. FRANCISCO, *que muriò ſin caſar* DOÑA MARIA DE GVZMAN, *que casò en Cordova con D. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuya iluſtre ſuceſſion eſtà eſcrita en el Conde Lucanor, y* DOÑA LEONOR DE CASTILLA, *que casò con D. Alonſo de Cardenas, hijo tercero de D. Alonſo I. Conde de la Puebla del Maeſtre. Fuera de matrimonio tuvo Franciſco Tello à Luis Tello Maldonado Colegial del Mayor de San Bartolomè, del Conſejo Real, Preſidente de Valladolid, y Obiſpo de Segovia. Pedro Suarez Tello hijo ſegundo, casò con Doña Iſabel Deza, hija de Chriſtoval Tello el de Arevalo: y fueron ſus hijos, Don Franciſco Tello de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Contador de la Caſa de la Contratacion, que muriò ſin hijos, aunque casò con Doña Ana, hija de D. Diego de Portugal, Don Pedro Tello General de la flota de Tierra-firme, que tambien muriò ſin ſuceſſion, y Don Juan, y Doña Beatriz, que no caſaron.* JVAN GVTIERREZ TELLO *III. del nombre, hijo mayor de Franciſco, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Teſorero de la Caſa de la Contratacion de Sevilla I. Alferez mayor perpetuo de aquella Ciudad, y Corregidor de Toledo. Casò*

Diſc. de los Ortizes, f. 46. y 118.

sò con Doña Luisa Manrique, hija de Don Luis de Guzman IV. Señor de la Algava, y de Doña Leonor Manrique, hija, y hermana de los Condes de Paredes, como en el cap. VI. del lib. X. queda escrito: y fueron de cinco hijas que fueron Monjas, tuvieron à D. FRANCISCO TELLO II. del nombre, Alferez mayor de Sevilla, Cavallero de la Orden de Santiago, que recibiò el año 1567. Tesorero de la Casa de la Contratacion, y Governador, y Capitan general de Filipinas, donde muriò sin hijos, aunque fue casado con DOÑA JVANA DE MEDINA, hija vnica de Juan Alonso de Medina Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Beatriz Tello de Sandoval, y à DON JVAN TELLO DE GVZMAN IV. del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò en Filipinas con Doña Margarita de Figueroa, natural de Manila, hija de Estevan Rodriguez de Figueroa Adelantado de la Provincia de Mindanao, natural de Tanger, y de Doña Ana Briceño su muger, natural de Arevalo, y tuvieron à JVAN GVTIERREZ TELLO DE GVZMAN Y MEDINA V. del nombre, Señor de la Membrilla, y Casas de Tello, y Medina de San Andrès, Provincial de la Hermandad en Sevilla, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que en DOÑA ISABEL MAÑARA VICENTELO DE LECA su muger, hermana de Don Miguel Mañara Cavallero de la Orden de la Calatrava, tan conocido en Sevilla por su calidad, riqueza, y virtud, tuvo à DON JVAN TELLO DE MEDINA Y GVZMAN VI. del nombre, II. Marques de Paradas, por su muger DOÑA MARIA FRANCISCA DE VILLEGAS, hija de D. Fernando de Villegas I. Marques de Paradas, y de Doña Antonia de Gaviola, en quien procreò à D. JVAN GVTIERREZ TELLO III. Marques de Paradas, que muriò sin casar, y à D. DIEGO TELLO DE VILLEGAS oy IV. Marques de Paradas, casado con su prima DOÑA ISABEL TELLO DE PORTVGAL, como diremos despues, y à DOÑA ISABEL muger de D. Juan Baltasar Federigui Conde de Villanueva, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra, y electo Governador de Panamà. *Ortiz Anal. pag. 380.*

GARCI TELLO hijo segundo de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, fue Señor de Villanueva de Valbuena, de que fundò mayorazgo, y casò con DOÑA BEATRIZ BARBA, hija de Ruy Barba Marmolejo XXIV. de Sevilla, y Señor del mayorazgo de Almencilla, y de Doña Ana de Santillan su muger. Fueron sus hijos, GARCI TELLO, que sucediò en la Casa, JVAN GVTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, que hizo linea, DON FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL Canonigo doctoral de Sevilla, Inquisidor de Toledo, Presidente de Granada, y Valladolid, y del Consejo de las Indias, y Obispo de Osma, y Plasencia, que muriò el año 1580. DOÑA MARIA DE SANDOVAL, que casò con Don Alonso de Guzman Señor de Torralva, y DOÑA ANA TELLO, muger de Pedro Ortiz Melgarejo, cuya sucession legitima acabò. GARCI TELLO DE SANDOVAL hijo mayor, fue Señor de Villanueva de Valbuena, y casando con DOÑA JVANA DE GVZMAN, hija de Don Juan de Guzman Señor de Casaluenga, Alferez mayor de Sevilla, que llamaron el Procurador, y de Doña Maria Ortiz de Sandoval su muger, hermana de Francisco Tello, y nombrada arriba, tuvieron à DOÑA BEATRIZ TELLO, muger de Juan Alonso de Medina, Cavallero de la Orden de Santiago, que quedan nombrados, à GARCI TELLO DE SANDOVAL III. del nombre, Señor de Villanueva, que casò con DOÑA CATALINA DE SANDOVAL, hija de Garci Tello Comendador de Torres, y Cañamares, que nombrarèmos despues. Nacieron deste matrimonio Don Francisco Tello, Doña Mayor Monja en Santa Maria de Gracia, Doña Francisca Monja en la Concepcion de San Juan de Sevilla, y GARCI TELLO DE SANDOVAL IV. del nombre, que como primogenito sucediò en el mayorazgo de Villanueva, y casò en Ecija con DOÑA BEATRIZ DE HENESTROSA, hija de Don Juan Fernandez de Henestrosa VIII. Señor de Turullote, y de Doña Mayor Enriquez de Cabrera, en quien tuvo à Garci Tello V. del nombre, Señor de Villanueva, Don Juan, D. Alonso, Doña Catalina, DOÑA MARIANA, que casò en Ecija con Don Christoval Felix de Eslava XXIV. y Procurador de Cortes de Cordova (padres de Garci Tello de Eslava Señor de Villanueva de Valbuena, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casò primera vez con Doña Mariana Tello, y tuvo hijos, y de D. Alonso de Eslava y Guzman Cavallero de Santiago) otra Doña Catalina muger de Don Baltasar de Porras XXIV. de Sevilla, y Doña Maria Monja en Santa Maria de Gracia en aquella Ciudad. JVAN GVTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, hijo segundo de Garci Tello Señor de Villanueva, y Doña Beatriz Barba, casò primero con DOÑA ANA DE MEDINA Y CASTRO, hija de Francisco de Medina Nuncibay Señor de Castrejon, y Juliana, XXIV. de Sevilla, Alcayde, y Capitan general de Melilla, y de Doña Lucrecia de Castro y Piñòs su segunda muger, en quien tuvo à DOÑA BEATRIZ DE CASTRO, muger de D. Juan de Cabrera, y à Doña Beatriz, Doña Lucrecia, y Doña Catalina Monjas en Madre de Dios de Se- *Ortiz dist. de su Casa, fol. 46. Disc. de los Ortiz. fol. 118. Mem. de el Cond. de la Ribera, fol. 24. y 26. Disc. de los Ortizes, fol. 182.*

Sevilla. Segunda vez casò Juan Gutierrez con Doña Lvisa de Castro, *hermana entera de ſu primera muger, y procrearon à* Jvan Gvtierrez Tello, *que muriò ſin hijos, à* Doña Maria, *muger de D. Chriſtoval de Moſcoſo y Cordova Señor de la Eſtrella, del Conſejo de Caſtilla, con ſuceſſion, y à* D. Francisco Tello de Sandoval *Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio de Sevilla, à quien llamaron el de Guelbar, que casò con ſu prima hermana* Doña Lvcrecia de Castro, *hija de Luis de Medina Señor de Caſtrejon y Juliana, XXIV. de Sevilla (hermano entero de ſu madre) y de Doña Magdalena Boti ſu muger. Produjo eſte matrimonio à Garci Tello de Sandoval Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Luis Tello de Sandoval, Don Franciſco, y* Jvan Gvtierrez Tello de Sandoval, *que como el mayor de ſus hermanos heredò la Caſa de ſus padres, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Maeſtro de Campo del Tercio de las Milicias de Sevilla, y caſado con* Doña Isabel de Portvgal *ſu tia, hija de Don Diego de Portugal (hermano de D. Alvaro II. Conde de Gelves) y de Doña Iſabel Boti. Fueron ſus hijos, Doña Lucrecia, Doña Iſabel, y* D. Francisco Tello de Portvgal *II. Marques de Sauceda Cavallero de la Orden de Alcantara Maeſtro de Campo de la milicia de Sevilla, y XXIV. de aquella Ciudad, que casò con* Doña Maria de Gvzman y Saavedra, *hija de Don Juan I. Marques de Moſcoſo, y de Doña Luiſa de Neve Ramirez ſu muger, y es ſu hija vnica* Doña Isabel Tello de Portvgal *Marqueſa de Paradas.*

Conde Lucanor, fol. 40.

Fernando Tello, *hijo tercero de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, fue del Conſejo, y Camara de Caſtilla: y la Reyna Doña Juana en 5. de Enero de 1508. le hizo merced de la eſcrivania del Aſsiſtente, Juezes, y Alcaldes de Reſidencia de Sevilla. Casò con* Doña Isabel de Henestrosa, *hija de Alonſo Sanchez de Heneſtroſa, y de Doña Catalina Carrillo ſu muger, hermana de Diego Ceron Alcalde mayor de Sevilla: y fueron ſus hijos.* Jvan Gvtierrez Tello, *que heredò,* Doña Maria de Sandoval, *muger de Don Juan Hurtado de Mendoza Alguacil mayor de Sevilla, hermano de Don Alvaro Señor de Nanclares, Preſtamero mayor de Vizcaya, con iluſtre ſuceſſion, y* Doña Constanza Carrillo, *que casò con Gaſpar Antonio de Solis XXIV. de Sevilla, cuya Caſa eſcrivimos al fin del cap. XI. del lib. VII.* Jvan Gvtierrez Tello *ſuccediò à ſu padre en la eſcrivania del Juzgado de Sevilla por merced de la Reyna Doña Juana fecha en 18. de Agoſto de 1513. y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Lerena, y XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla el año 1544. Casò con* Doña Leonor de Gvzman, *la qual en 23. de Diciembre de 1558. hizo particion de los bienes de ſu marido, y era hija de Pedro Nuñez de Guzman, y Doña Catalina Ponce de Leon y Tavera, y nieta de Luis de Guzman Ricohombre, II. Señor de la Algava, y de Doña Inès Ponce de Leon ſu muger, nombrados en el cap. XII. del lib. XIX. pag. 343. Fue muy fecundo eſte iluſtre matrimonio: pues nacieron de èl, 1. D. Fernando Tello Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos lanças en Napoles, y à quien ſu padre vinculò por el tercio, y quinto de ſus bienes, el heredamiento de Lerena en el Aljarafe. No casò; pero en mugeres nobles tuvo à D. Chriſtoval Tello, y à Doña Leonor de Guzman. El D. Chriſtoval, que fue avido en Doña Inès Manrique, natural de Sevilla, casò alli con* Doña Francisca de Valladolid, *hija de Geronimo de Valladolid, y de Doña Mencia de Medina naturales de Burgos y tuvieron à* D. Alonso Tello de Gvzman *Capitan de Infanteria, XXIV. de Sevilla, y Cavallero de la Orden de Calatrava, para que preſentò el año 1627. eſta genealogia. Casò* Doña Constanza Ortiz Maldonado *Señora de Torres de Guadiamar, hija de D. Pedro Ortiz Maldonado XXIV. de Sevilla, Señor de Torres de Guadiamar, y de Doña Mariana Ponce de Leon ſu muger, y fue ſu hija vnica* Doña Francisca Tello *Señora de Torres, y de los mayorazgos de Pilas, Almança, y Almencilla, que muriò caſada con ſu tio D. Ermenegildo Maldonado Davila, medio hermano de ſu abuelo materno, y tuvieron à* D. Melchor Maldonado de Saavedra *Señor de Torres de Guadiamar, que casò con Doña Iſabel Maldonado y Carvajal, y tenia ſuceſsion el año 1670. 2.* D. Pedro Tello, *que heredò por muerte de ſu hermano. 3.* Don Jvan Tello, *que muriò en el Cuzco. 4.* D. Francisco Tello *Oydor de Mexico, y Colegial del Mayor del Arçobiſpo en Salamanca, donde casò con Doña Joſepha Maldonado de Arauzo, y tuvieron à* D. Jvan Tello de Gvzman *que casò con Doña Franciſca de Valdès, natural de Mexico, hija de Alonſo de Valdès Familiar del Santo Oficio, y de Doña Luiſa de Cervantes, y fue ſu hijo* D. Francisco Tello de Gvzman, *natural de Mexico, que el año 1631. recibiò el avito de Cavallero de Alcantarà, y diò para ſus pruebas eſta Genealogia. 5.* D. Garci Tello *Cavallero de San Juan de Juſticia. 6.* Don Rodrigo Tello de Gvzman, *Comendador de Alcolea, Bailio de Negroponte, del Santo*

Ortiz Diſc. de los Ortiz. fol. 49.

Sepul-

Sepulcro, y de Lora, y gran Prior de Caſtilla, y Leon, en la Orden de San Juan. 7. D. LVIS TELLO DE GVZMAN *XXIV. y Eſcrivano mayor del Juzgado de Sevilla, que en Doña Leonor de Ribera ſu muger, natural de aquella Ciudad, tuvo à D. Diego Tello.* 8. DOÑA ISABEL DE GVZMAN, *que casò con D. Luis de Cordova Doncel, Señor de Salares, Algarrobo, y Beneſcalera, y ſon ſus deſcendientes los Condes de Priego.* 9. DOÑA CATALINA PONCE DE LEON, *que casò primero con el Lic. Fernando Diaz de Rivadeneyra del Conſejo Real, y deſpues con D. Franciſco de Zuñiga Cavallero de la Orden de Santiago, ſin ſuceſſion.* 10. DOÑA CATALINA CARRILLO, *que no tuvo hijos, aunque casòen Madrid con D. Pedro Zapata Ponce de Leon Señor de las Villas de Daralcalde, y Biberos, y* 11. DOÑA MAGDALENA DE SANDOVAL *Monja, y Priora de N. S. de Gracia de Sevilla.* D. PEDRO TELLO DE GVZMAN, *hijo ſegundo fue Señor del heredamiento de Lerena, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde mayor de Sevilla, y Eſcrivano mayor del Juzgado della. Hizo alli teſtamento cerrado à 4. de Noviembre de* 1613. *en que declara ſus padres, y hermanos, y ſus dos caſamientos: el primero con* DOÑA MARIANA PONCE DE LEON, *que le llevò en dote* 36[illegible]. *ds. y era hija de Franciſco Duarte de Mendicoa Señor de Benazuza, Factor, y Juez de la Caſa de la Contratacion, XXIV. de Sevilla, y Proveedor general de las Armadas, y de Doña Inès Tavera y Ceron ſu muger. El ſegundo matrimonio de D. Pedro fue con Doña Franciſca de Sandoval ſu prima, hija de D. Juan Tavera Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Iſabel Deza, y Tello, de quien ſolo tuvo à* DOÑA LEONOR MARIA TELLO DE GVZMAN, *muger de D. Per Afan de Ribera y Caſtilla II. Conde de la Torre, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, padres de Doña Iſabel Enriquez de Sandoval, y de D. Per Afan. De la primera muger tuvo D. Pedro Tello à* DOÑA MARIANA TELLO DE GVZMAN *Señora de Lerena, y de la Alcaldia mayor de Sevilla, y Eſcrivania de ſu Juzgado, que casò con D. Melchor de Teves del Conſejo, y Camara de Caſtilla, hijo de Gaſpar de Teves Cavallero de la Orden de Chriſto, Cavallerizo mayor de la Princeſa de Portugal, y de Doña Ana de Brito, y fueron ſus hijos Doña Antonia de Teves, muger de D. Franciſco Tello de Guzman, cuya hija Doña Franciſca casò con D. Antonio Ordoñez del Aguila, y* D. GASPAR DE TEVES TELLO DE GVZMAN *I. Marques de la Fuente, Conde de Benazuza, Cavallero de la Orden de Santiago, Acemilero mayor de Felipe IV. Gentilhombre de ſu Camara, Alcalde mayor, y Eſcrivano mayor del Juzgado de Sevilla ſobre que èl, y ſu mare litigaron contra aquella Ciudad y el Fiſcal del Rey, y en aquel pleyto ſe probaron todas las filiaciones deſta linea. Fue tambien Embajador en Benecia, Francia, y Alemania, del Conſejo, y Camara de Indias, y de los de Eſtado, y Guerra: y aviendo caſado dos veces, la ſegunda ſin ſuceſsion con* DOÑA ANA PORTOCARRERO *Marqueſa viuda de Eſpinardo: y la primera con* DOÑA VRSOLA DE CORDOVA *que falleciò el año* 1642. *y era hija de D. Antonio Fernandez de Cordova I. Marques de Valençuela, y de Doña Ana Maria de Cordova y Oſſorio ſu ſegunda muger, tuvo à* D. GASPAR DE TEVES TELLO *II. Marques de la Fuente, Conde de Benazuza, Gentilhombre de la Camara del Emperador, y Embajador en Francia, que muriò ſin hijos casado con Doña Luiſa Oſſorio, que oy vive, y es hija de los ſegundos Condes de Villalva, y à Doña Inès Maria de Teves Dama de la Reyna Doña Iſabel, que casò con el Marques de Florencia Cavallero Milanès, de quien tuvo al Marques D. Geronimo de Florencia, que ſucediò en eſtas Caſas por muerte deſutio, à D. Gaſpar, y à D. Ambroſio, à D. Juan de Teves, que fue Menino de la Reyna, y es Canonigo de Sevilla, y à Doña Terreſa de Teves, que ſiendo Dama de la Reyna madre muriò en Palacio à 8. de Octubre de* 1684.

El Doct. NICOLAS TELLO, *hijo quarto de Garci Tello, y de Doña Maria de Sandoval, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y del Conſejo de las Ordenes, y casò con* DOÑA ISABEL DEZA, *hija mayor de Gomez Tello Contino de la Caſa Real, Alferez mayor de Arevalo, y Alguacil mayor de la Inquiſicion de Sevilla, y de Doña Ana Deza ſu muger, hermana de D. Fr. Diego Deza Arçobiſpo de Sevilla, y Inquiſidor general, y nieta de Gonçalo Tello Cavallero de la miſma familia, y de Doña Iſabel Ruiz de Villalpando ſu muger. Nacieron deſta vnion* D. DIEGO DEZA *Colegial del Mayor del Arçobiſpo, Obiſpo de Canaria, Coria, y Jaen, que muriò en Sevilla à* 13. *de Setiembre de* 1579. NICOLAS TELLO *Cavallero de la Orden de Alcantara, que muriò ſin hijos:* DOÑA MARIA *que no los tuvo, aunque casò con Andrès de Ribera Señor de la Villa de Fuente de Valdopero,* DOÑA ANA, *que no casò: y* GARCI TELLO, *à quien llamaron narices, que fue XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, Corregidor de Cordova, y Comendador de Torres, y Cañamares en la Orden de Santiago haſta el año* 1571. *en que falleciò aviendo caſado con* DOÑA FRANCISCA DE SANDOVAL, *hija de Franciſco Perez Melgarejo XXIV. de Sevilla, y de Doña Catalina de Sandoval. Fueron ſus hijos, D. Juan, que heredò la Caſa de ſu padre,* D. FRANCICO TELLO DE SANDOVAL *Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde mayor de Sevilla, que en Doña Juana de Medina ſu muger, que deſpues lo fue de D. Franciſco Tello Señor deſta Caſa, Governador de Filipinas, ſolo tuvo à* GARCI TELLO, *que muriò niño,* DOÑA ISABEL DEZA, *que casò con D. Juan Tavera Cavallero de la Orden de Santiago, y fue hija de ambos Doña Franciſca de Sandoval, ſegunda muger de D. Pedro Tello de Guzman Señor de Lerena, como queda dicho,* DOÑA CATALINA DE SANDOVAL, *muger de Garci Tello de Sandoval Señor de Villanueva de Balbuena.* DOÑA GERONIMA TELLO, *que no casò,* DOÑA ANA TELLO, *y* DOÑA MARIA, *que casò con Hernan Tello de Guzman Comendador de Villoria en la Orden de Santiago, Veedor de las guardas de Caſtilla, Governador de Oràn, Alferez mayor de Arevalo, y Fundador del Colegio de la*

Haro tom. 1. pag. 74.

Ortiz Ana. pag. 467.

Ortiz Ann. pag. 715.

Compañia de Jesus de alli, que era primo hermano de su padre, como hijo de Juan Tello Alferez mayor de Arevalo, y Alguacil mayor de la Inquisicion de Sevilla (hermano entero de D. Isabel Deza su abuela) y de Doña Mencia de Quiñones y Valderabano su muger. Murió Hernan Tello en 3. de Octubre de 1571. y por no tener hijos, heredò su mayorazgo D. Baltasar Tello de S. Roman su sobrino (hijo de su hermana Doña Ana Tello y Deza, y de Francisco de S. Roman y Arellano) cuyo hermano entero D. Juan Tello de S. Roman Alguacil mayor de la Inquisicion de Logroño, es visabuelo de D. Fernando Tello Señor de la Casa, y mayorazgo del Cardenal Espinosa en Martin Muñoz, y de D. Juan Tello y Vela, que despues de ser Colegial del Mayor de Oviedo es Alcalde del crimen de la Chancilleria de Valladolid. D. JVAN TELLO DE SANDOVAL, *hijo mayor de Garci Tello, fue muerto en Cal de las Armas de Sevilla, y casò en Valladolid con* Doña MARIA SARMIENTO, *hija de D. Antonio de Ribera Sarmiento Cavallero de la Orden de Santiago (hijo de los Señores de Fuentes) y de Doña Maria de Quiñones su muger, Señora de Priorança. Deste matrimonio naciò vnica* Doña FRANCISCA TELLO DE SANDOVAL Y RIBERA, *que casò con D. Garci Suarez de Carvajal IV. Señor de las Villas de Peñalver y Alhondiga, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuyo hijo mayor D. Garcia Francisco V. Señor de Peñalver, tuvo en Doña Juana de Mendoza su muger, hija de D. Francisco Hurtado de Mendoza II. Marques de Almazan, Conde de Montegudo, à Doña Ana Francisca Suarez de Carvajal VI. Señora de Peñalver, y Alhondiga, que casò con D. Fadrique de Silva y Mendoza Marques de Almenara, Comendador de Cieza en la Orden de Santiago y Gentilhombre de la Camara del Rey primogenito de los Marqueses de Orani, y su sucesion escrivimos en la Hist. de la Casa de Silva.*

Haro, tom. 1. p. 425.

Hist. de la Casa de Silva tit. 11. cap. 2. pag. 678.

CAPITVLO XXIV.

DOÑA MENCIA DE MANZANEDO Señora de Castrillo de Villavega, y de la Casa de Cisneros.

EXTINGVIDOS ya, como dejamos visto, el poder, nombre, y autoridad de la Casa de Mançanedo, solo nos resta referir de ella las memorias, y linea de Doña Mencia, que como en el cap. XXI. se advirtiò fue la primer hija de D. GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valdelaguna, Lerones, y Polvorosa, y de Doña SANCHA IVAÑEZ DE GVZMAN su muger: y por quien no solo se conserva sin alguna duda su sangre en toda la grandeza de España, sino permanece hereditariamente el estado de Castrillo de Villavega en los Duques del Infantado, sus principales descendientes. Criò à esta Señora la Infanta Doña JVANA GOMEZ DE MANZANEDO su tia, hermana de su padre: y como aquella Princesa perdiesse tan presto sus hijos, la criança, y la consanguinidad inclinaron todo su amor à Doña Mencia, para que la constituyesse su heredera, y la casasse con D. ARIAS GONZALEZ DE CISNEROS Ricohombre de sangre, Señor de la Casa de Cisneros, y de Ralea, Porça, Rebollera, Villahan, y otros muchos Lugares de las Behetrias, en que fue vno de los Grandes mas heredados, como se justifica por el libro del Becerro. La Casa de Cisneros fue tan antigua, y tan esclarecida en Castilla, que se precia de descender della la de Giron, nunca inferior à alguna de las mayores. Y que sean de vn mismo origen, es indisputable, assi porque el Conde D. Gonçalo Pelaez, de quien proceden, era Señor de Cisneros por el año 1131. como porque D. Rodrigo Gonçalez de Cisneros su quarto nieto, Ricohombre, Señor de la Casa de Giron, y Mayordomo mayor de S. Fernando, fue tambien Señor de Cisneros, como Rades escrive, y como consta por escritura fecha en Segovia el Jueves 10. de Octubre de 1258. en que pareciendo ante el Rey D. Alonso X. Doña Berenguela Lopez, hija de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y Doña Vrraca Alfonso de Leon, y viuda de D. Rodrigo Gonçalez Giron, se querellò de que Ruy Gonçalez, y Gonçalo Ruiz, hijos de Gonçalo Gonçalez Giron, y Gonçalo Ruiz, hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, la embarazavan la posseesion de las Casas, y heredamientos pertenecientes à las Casas de Derruñada, y S. Roman, que la avian vendido Gonçalo Garcia de Estrada, y Diago Ordoñez mansesores de D. Rodrigo, con otorgamiento de D. Gomez Gonçalez, y D. Pedro Guzman, por sì, y como personero de sus tias, hermanas del dicho D. Rodrigo. Yà la dicha Casa de S. Roman dijo que tocavan: *el heredamiento de Villaasner, y de Cordoviella, y de* CISNEROS, *y de Villanemar, & de Villafalcon, y de Villaordon, y Desluença, y de Cobiellas, y de Arroyo, y de Poblacion, y de Sivigo, y de Vaneceia, y de Villafatim, y de Moratinos, y de S. Martin de la Fuente,* que son sus palabras. Y aunque llamados por el Rey los dichos Ruy Gonçalez,

Hist. de la Casa de Silva tom. 1. lib. 2. cap. 5. pag. 74. Rades Cron. de Santiago fol. 29. y 34.

y

y Gonçalo Ruiz Giron, dijeron, que eſtos Lugares, y los otros que Doña Berenguela pedia no pertenecieron à Derruñada, y S. Roman; aquella Señora probò lo contrario, y como el Rey rogaſſe à los referidos Cavalleros Girones, que la dejaſſen libres los dichos Lugares, ellos lo hicieron aſsi, y S. M. lo aprobò, y diò ſu Previlegio à Doña Berenguela. Eſta eſcritura copiamos del Archivo de Vclès, donde la viò antes el Doct. Geronimo Gudiel, que la eſtampò caſi toda, aunque ſin gran puntualidad en los nombres de los Lugares. Sobre eſta continuacion del dominio de Ciſneros en la linea de Giron, ay la ſuperior prueba de conſervar haſta oy aquella familia las armas de Ciſneros, à ſaber: los eſcaques de oro, y rojo, con que orlan los Girones, de que tomaron el apellido. De ſu linea gozamos la excelente Hiſtoria que Gudiel formò: y de la de Ciſneros, baſtarà decir aqui que D. Rvy Gonzalez de Cisneros Señor deſta Caſa fue vno de los mas ſeñalados Ricoshombres de Caſtilla en tiempo del Rey D. Alonſo X. cuya Coronica le nombra, y cuyos Previlegios confirma, como ſe vè en las Pruebas, y en las Hiſtorias de Segovia, y Plaſencia, haſta el año 1279. Su muger, conſta por eſcrituras que ſe llamò Doña Elvira, à quien vnos hacen de la Caſa de Saldaña, y otros de la de los Cameros: y lo que no tiene duda es, que de ambos nacieron D. Simon Obiſpo de Siguença, Doña Jvana Rodrigvez de Cisneros, muger de D. Fernan Ruiz de Saldaña Ricohombre, Señor de Saldaña, Adelantado mayor de Caſtilla, y D. Arias Gonzalez de Cisneros, que ſucediò en la Caſa de ſu padre, y es el marido de nueſtra Doña Mencia de Mançanedo.

Compend. de los Girones, fol. 46.

Haro tom. 1. p. 384.

Prvebas *p. 40. 631. 670.*

Hiſt. de Segovia, pag. 230.

An. de Plaſ. pag. 11.

El matrimonio deſtos Señores parece que ſe celebrò por el año 1305. en que la Infanta Doña Juana Gomez hizo donacion à Doña Mencia ſu ſobrina de la Caſa fuerte de Caſtrillo de Villavega, y de los vaſſallos de Villavega, y Caſtrillo, cuyo inſtrumento queda referido en la vida de aquella Princeſa. Y el miſmo dia en que le otorgò hizo Doña Mencia otro, en que ſe llama *fija de Gonçalo Gomez Mançanedo*, y conviene en que ſu tia aya por ſus dias la dicha Caſa de Caſtrillo, y ſus vaſſallos. Deſpues quiere que en caſo de fallecer ſin hijos, herede lo ſuſodicho la Infanta, pues dice: *E otroſi otorgo, que ſi yo* Doña Mencia *mories ant que vos* Doña Johana, *non aviendo fijo en* Don Arias, *que vos Doña Johana que ayades la dicha Caſa de Caſtriello, y los vaſſallos de Villavega, y de Caſtriello, y todas las otras coſas que perteneſcen à lla dicha Caſa, ſegunt que me lo vos diſtes, &c. E otroſi, ſi yo* Doña Mencia *mories ante que vos* Doña Johana *mi tia, y fincàs fijo, ò fijos de* D. Arias, *y mios, que deſpues de vueſtros dias que la dicha Caſa de Caſtriello, con todas las otras coſas, que finque todo al fijo, ò àllos fijos de* D. Arias, *y mios.* Tiene eſte inſtrumento vn ſello de cera pendiente, en que ay vn eſcudo quadrado con tres vandas, vna orla de letras, que dicen: Siello de Dona Mencia, y otra orla de eſcaques, que eran, como dejamos dicho, las armas de la Caſa de Ciſneros; pero las vandas que eſta Señora hace por armas, no ſabemos por donde la pertenecian: pues las de Mançanedo eran vna, ò quatro flores de lis, como queda advertido.

Prvebas *pag. 671. que es 681.*

Dos años deſpues, en Carrion, el Jueves 13. de Abril Era 1345. hicieron D. Arias Gonçalez, y Doña Mencia ſu teſtamento, que llaman carta de hermandat, y vnidat de quantos bienes muebles, y raices tenian, y adelante tuvieſſen, queriendo que el que ſobrevivieſſe al otro los heredaſſe todos; fuera de 10ȳ. mrs. de què cada vno ſe reſervò la facultad de diſponer al tiempo de ſu muerte, para bien de ſu alma. Mandan, que ninguno de ſus linages vaya contra eſta diſpoſicion, pena de pagar 50ȳ. mrs. al que dellos heredaſſe al otro: y para mayor firmeza piden à ſu Señor el Rey que la haga guardar, y no conſienta que ſus parientes vayan, ni paſſen contra ella. Hicieronſe deſto dos cartas de vn tenor partidas por a b c. para que cada vno tuvieſſe la ſuya ſellada con el ſello del otro: y ſolo vna permanece en el Archivo del Infantado, aunque no ſabemos ſi fue la de D. Arias, ò la de Doña Mencia, porque el ſello que avia de declararlo ſe cayò. El eſtilo de partir los inſtrumentos por a b c. an reparado otros, yèra eſcrivir dos iguales en pergamino, poniendo enmedio dellos las letras del abecedario que el Eſcrivano queria, y luego ſe cortavan, ya en vna linea recta, y ya en forma de onda, ù de arpon, para que quando llegaſſe el caſo de preſentar vna parte el inſtrumento que guardava, ſe juntaſſe con el otro, y le dieſſe nueva fè la vnion de los caracteres cortados, y divididos. En eſta forma emos hallado largo numero de eſcrituras en todos los Archivos que emos viſto, haſta el tiempo del Rey D. Pedro, en que ſe fue olvidando aquella forma de legalizar las eſcrituras.

Prvebas *pag. 674. que es 684*

Confirmò D. Arias Gonçalez muchos Previlegios del Rey D. Fernando IV. en calidad de Ricohombre de ſangre, de los quales dos del año 1305. eſtàn impreſſos en los Anales de Plaſencia, y en la Coronica de S. Benito: y vno del miſmo año, en que el Rey diò à D. Beltràn de Guevara Señor de Oñate, ciertos Monaſterios de Guipuzcoa, por los collazos de Alava, dice como en los otros: *D. Arias Gonçalez de Ciſneros conf.* Y aſsi ay otras muchas confirmaciones ſuyas, que ſeria inutil referir. Parece que era ya muerto el año 1312. porque quando en Avila ſe diſponia que la perſona del Rey D. Alonſo XI. no ſe entregaſſe à las Reynas, ni Infantes, haſta que en Cortes ſe reſolvieſſe quien avia de cuidar de ſu criança, dice Zurita, que eſtavan alli los hijos de Lope Rodriguez de Villalobos, y de D. Arias, con ſus tropas, y que los obligaron à ſalir de la Ciudad. Mas no ſabemos el tiempo en que falleciò eſte Señor, ni Doña Mencia ſu muger. Fueron ſus hijos:

An. de Plaſ. fol. 51. Cron. de S. Benito tom. 6. eſcr. 12.

An. de Aragon tom. 1. lib. 5. cap. 102.

15 D. JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS Ricohombre, Señor de Caſtrillo, y Guardo, que ſucediò à ſus padres.

15 D. GONZALO GOMEZ DE CISNEROS el mayor, Ricohombre, Señor de S. Roman de Entrepeñas, cuyo ſerà el §. V.

§. II.

15 DON JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS Ricohombre, Señor de la Caſa de Ciſneros, y de las Villas de Caſtrillo, Guardo, Viduerna, Lerones, Ralea, Porça, y Rebollera, Adelantado mayor de Leon, y de Aſturias, Guarda mayor del cuerpo del Rey, es el hijo de D. Arias, que el año 1312. tiene memoria en los Anales de Aragon, aunque ſin nombrarle: y el que el año 1327. eſtà nombrado en la eſcritura en que D. Ruy Gonçalez de Mançanedo ſu tio, Señor de Alcalà, y Ruy Diaz de Rojas ſu primo confirmaron à la Orden de Santiago la donacion de Santillan de la Vega, y Lerones, que la avia hecho Doña Sancha de Guzman ſu madre, y abuela. El Rey D. Alonſo XI. por carta fecha en Valladolid à 28. de Julio del año 1335. le aſsignò tierra de la Corona diciendo: *Recebimos à vos* JOHAN RODRIGVEZ DE CISNEROS *por nueſtro vaſſallo, è ponemoſvos que tengades de nos en quantia para en cada año por vueſtra ſoldada* 80ij. *mrs.* y ſe los ſitua. Eſte inſtrumento eſcrito en pergamino, y con ſello de plomo pendiente, ſe guarda en el Archivo de la Caſa del Infantado, y por ſemejantes aſsignaciones de tierra tenian nueſtros antiguos Reyes armados à ſus Grandes para que los ſirvieſſen en la guerra. El Rey D. Pedro por Previlegio fecho en las Cortes de Valladolid à 25. de Octubre del año 1351. refrendado de Martin Martinez, dice, que por quanto avia declarado traidor à Juan Eſtevanez de Caſtellanos, y confiſcadole los bienes, *por facer mucho bien, y mucha merced à vos* JOHAN RODRIGVEZ DE CISNEROS *mio vaſſallo, y mio Merino mayor en tierra de Leon, y de Aſturias, por muchos ſervicios, y buenos, y granados, que feciſtes al Rey D. Alfon mio padre, que Dios perdone, y feciſtes, y facedes à mi de cada dia, dovos la Caſa de Biduerna con ell Aldea, y con todos los otros heredamientos que à la dicha Caſa pertenеſcen, &c.* Declara que ſe lada con tierras, montes, prados, paſtos, rios, pechos, derechos, y juriſdicion civil, y criminal, excepto moneda forera, alcavalas, y tierras: y fundale de todo mayorazgo perpetuo, en que ſucedan ſus hijos legitimos varones, y los varones legitimos deſcendientes dellos, y en ſu defecto las hembras; pero que ſi ſe acabare ſu ſuceſsion legitima, buelva à la Corona. Ordena, que ninguna perſona le vaya contra eſta merced, y à JVAN GARCIA MANRIQVE ſu Adelantado mayor en Caſtilla, y à los Adelantados, y Merinos, que por èl anduvieſſen en ſus Merindades, que no ſe lo conſientan, de tal ſuerte, que para ſiempre ſea firme, y ſegura eſta gracia. El miſmo Rey le diò deſpues el oficio de Guarda mayor de ſu cuerpo, y en Toro à 3. de Diciembre del año 1354. le hizo merced de la Villa de Guardo, y ſu Caſa fuerte, terminos, y Lugares, rentas, y juriſdicion civil, y criminal, fundandole de ella otro ſemejante mayorazgo, como el de Biduerna: y manda à GARCI FERNANDEZ MANRIQVE ſu Adelantado mayor en Caſtilla, y à los que adelante lo fueſſen, que le defiendan, y amparen en eſta merced, debajo de cierta pena. Los vecinos de ſu Villa de Caſtrillo intentaron antes eximirſe de ſu juriſdicion, bolviendoſe à la Corona, para lo qual ſe querellaron al Rey Don Alonſo XI. de que los tenia por fuerça, y ſin derecho; pero ſiendo citado D. Juan Rodriguez, juſti-

PRVEBAS *pag. 673. que es 683*

PRVEBAS *pag. 675. que es 685*

tificò con inſtrumentos, ante ciertos Alcaldes del Rey, que el Infante Don Fernando diò aquella Villa, y otras à Doña Juana Gomez, viuda del Infante Don Luis, y à ſus hijos, en lugar de los heredamientos que el Infante avia dado à Doña Juana en Cordova, Zuheros, Zuhered, y Eſcañuela, y que Doña Juana hizo donacion de Caſtrillo à Doña Mencia ſu ſobrina, hija de Gonçalo Gomez de Mançanedo ſu hermano, para ella, y ſus herederos, lo qual confirmò el Rey D. Fernando, y que de Doña Mencia lo huvo el dicho D. Juan Rodriguez ſu hijo. Con viſta de lo qual, los Alcaldes juzgaron, que Caſtrillo era heredad ſuya, y que la debian aver èl, y ſus deſcendientes, por ſiempre jamàs, y el Rey lo tuvo por bien, y diò, con relacion deſta cauſa, ſu Previlegio, eſcrito en pergamino, en Madrid à 9. de Março de 1327. En la Coronica del Rey D. Pedro tiene D. Juan Rodriguez muchas memorias, que correſponden à la grandeza de ſu linage, y de ſu Caſa: y dèl dice Salazar de Mendoza, que por el gran Señorio que tuvo en las Behetrias ſe intereſsò mucho, en que no ſe deſhicieſſen, como inſtado de muchos Ricoshombres lo queria el Rey. En los Previlegios ſon iguales las memorias deſte Señor: en dos del año 1331. que andan impreſſos en la Nobleza de Andalucia, y Hiſtoria de Segovia, dice en la ſegunda coluna: *D. Joan Rodriguez de Ciſneros conf.* Lo miſmo hallamos en otro del año 1335. à favor de la Ciudad de Ubeda, impreſſo tambien por Argote de Molina, el qual eſtampò tambien otro Previlegio del año 1358. à favor de Dia Sanchez de Queſada, en que confirma de la miſma ſuerte. Y aſsi otro del año 1343. à favor del Monaſterio de S. Aguſtin de Dueñas, que imprimiò Fr. Thomàs de Herrera: y de los m.s. que tenemos confirmò el año 1339. los Previlegios de Pancorbo: el de 1341. los dos Previlegios de los Valles de Aſturias de Santillana à Gonçalo Ruiz de la Vega: el de 1344. los fueros de Cabra, y la merced de los pechos de Eſcamilla à Iñigo Lopez de Orozco Señor de la miſma Villa: el de 1351. las dos confirmaciones de los Previlegios de Pancorbo, en las quales ay ſolo la diferencia de que ſe llama: *D. John Rodriguez de Ciſneros Adelantado mayor de tierra de Leon, y de Aſturias.* Empleo que le durò tan poco, que ya no le tenia en 15. de Enero de 1352. porque en el Previlegio en que eſte dia aprobò el Rey D. Pedro los fueros de Nagera, confirma D. Juan Rodriguez, ſin mas dignidad que ſu nombre: y D. Pedro Nuñez de Guzman ſe llama Adelantado mayor de tierra de Leon, y de Aſturias. No ſabemos el tiempo en que D. Juan Rodriguez falleciò, ni hallamos noticia ſuya deſpues de la confirmacion referida del año 1358. Fue caſado con Doña MENCIA DE PADILLA, hija, y heredera de Pedro Lopez de Padilla Señor de la Villa de Padilla de yuſo, Juſticia mayor de la Caſa del Rey D. Fernando IV. y de Doña Tereſa ſu muger Señora de Fromeſta, hija de D. Juan Diaz Señor de Fromeſta, y de Requena. A favor de Pedro Lopez expidiò el Rey D. Fernando IV. dos Previlegios, vno en 11. de Abril de 1299. confirmandole la Villa de Fromeſta, y las otras que el Rey D. Alonſo VIII. diò à D. Armengol por la Villa, y Caſtillo de Fridas: y otro en 6. de Agoſto de 1304. haciendole merced, y à ſus ſuceſſores, de la juriſdicion, y pechos de Padilla de yuſo, en la Merindad de Caſtroxeriz: y en todo eſto debiò de ſucederle Doña Mencia ſu hija, porque los Previlegios permanecen originales en el Archivo de los Duques del Infantado ſus deſcendientes. Circunſtancia que juſtifica ſu matrimonio, ya conocido por Geronimo Gudiel, àquien ſin razon dejò de ſeguir D. Antonio Suarez de Alarcon, quando copiando mal vna clauſula del libro del Becerro, que trata del Lugar de Fuenteoyuelo, dice que la muger de D. Juan Rodriguez de Ciſneros fue *Doña Tereſa, que parece fue de la familia de Cabeza de Baca*: porque halla que era Señora ſolariega de aquel Lugar con el Maeſtre de Santiago, Ruy Diaz Cabeça de Baca, y otros de aquella familia; ſiendo aſsi que eſto no induce à que fueſſe Cabeça de Baca la muger de D. Juan Rodriguez, à quien yerra el nombre: pues ya emos viſto en otras partidas del libro del Becerro, que muchos Lugares de las Behetrias eran ſolariegos de perſonas de diverſos linages. Sobre lo qual es de conſiderar que el miſmo Fuenteoyuelo fue de la Caſa de Padilla, y por ella entrò en la de Cabeza de Baca, porque Mari Garcia Señora de Fuenteoyuelo, muger de Pedro Fernandez Cabeza de Baca Señor de Macudiel, y Villahamete, eſtiman ſus deſcendientes que era de la Caſa de Padilla. Tuvieron D. Juan Rodriguez de Ciſneros, y Doña Mencia de Padilla quatro iluſtres hijos, à ſaber:

PRVEBAS *pag.* 675. *que es* 685 *Cron. de Don Pedro, año* 4. *cap.* 15. *año* 5. *cap.* 32. *año* 6. *cap.* 3. *Dign. lib.* 3. *cap.* 4. *Hiſt. de Segovia, pag.* 265. *Nobl. de Andalucia lib.* 2. *f.* 193. 200. y 230 *Hiſt. de San Aguſtin de Salamanca pag.* 19.

Compend. de los Girones, Arbol 4. *Rel. de Alarcon, lib.* 2. *pag.* 175.

16 D. Ruy Gonzalez de Cisneros II. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Ciſneros, que tendrà memoria en el §. ſiguiente.

16 D. Gonzalo Gomez de Cisneros el mozo Ricohombre. Señor de la Caſa de Ciſneros, y de Caſtrillo, Guardo, Viduerna, y las otras Villas de ſu hermano en que le heredò por ſu falta de ſucceſsion legitima. El año 1367. confirmaron juntos el Previlegio en que el Rey D. Enrique II. fundò ciertas Capellanias en la Igleſia de Segovia, y ſegun le copiò Colmenares dice: *D. Ruy Gonçalez de Ciſneros conf. D. Gonçalo Gonçalez ſu hermano conf.* Pero el patronimico Gonçalez es error de la prenſa, ù de la Chancilleria, porque èl ſe llamò D. Gonçalo Gomez, en memoria de D. Gonzalo Gomez de Manzanedo ſu viſabuelo, y aſsi le nombran todos los otros Previlegios, y eſcrituras: y D. Pedro Lopez de Ayala haze lo miſmo quando refiere que el miſmo año 1367. ſe hallò en la batalla de Nagera. El año 1369. confirmò el Previlegio en que el Rey diò à Juan Rodriguez de Biezma à Villa de Rey, y Sotobermud: y otro en que S. M. aprobò la donacion que de ſu Condado de Medina-Celi hizo à Doña Iſabel de la Cerda el Conde D. Bernàl de Bearne ſu marido, donde vemos diſtinguidos à eſte D. Gonçalo Gomez, del otro D. Gonçalo Gomez ſu tio, llamado el mayor, porque en la ſegunda coluna dice: *D. Gonçalo Gomez de Ciſneros conf.* y en la quarta: *D. Gonçalo Gomez de Ciſneros el mayor conf.* El año 1371. en que D. Ruy Gonçalez ſu hermano mayor falleciò, entrò en la poſſeſsion de la Caſa de Ciſneros: y tambien confirmò en èl el Previlegio que à favor de Pedro Ruiz de Torres eſtampò Argote de Molina: y aunque eſtà llamado *D. Gonçalo Gomez de Aſuero*, es error de la prenſa, y no el vnico que tiene aquel Previlegio, pues aun la data eſtà errada, ſeñalando la Era 1469. por decir 1409. Poco deſpues falleciò eſte Señor ſin hijos, y dividieron ſus bienes Doña Tereſa, y Doña Mencia ſus hermanas, como Doña Mencia lo refiere en ſu teſtamento llamando le *Gonçalo Gomez el mozo ſu hermano.*

Hiſt. de Segovia, pag. 186.

Cron. de D. Pedro, año 18. cap. 4.

Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 124 pag. 249.

Prvebas *pàg. 90.*

16 Doña Teresa de Cisneros Señora de Villoldo, y Redecilla del camino, que heredò la mitad de los bienes de D. Gonçalo Gomez ſu hermano, y casò con D. Pedro Manrique III. del nombre, VI. Señor de Amuſco, Ovierna, Sotopalacios, Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigoſa, Amayuelas, y Calabaçanos, Ricohombre, Adelantado mayor de Caſtilla, y Merino mayor de Guipuzcoa. Queda eſcrito eſte matrimonio en el cap. XI. del lib. V. y que no tuvieron alguna ſucceſion.

16 Doña Mencia de Cisneros Señora de la Caſa de Ciſneros, Caſtrillo, Guardo, Villoldo, Fuenteoyuelo, Villahamete, y otros muchos Lugares, que heredò à ſus hermanos D. Gonçalo Gomez, y Doña Tereſa, y tendrà ſu memoria en el §. IV.

§. III.

16 Don Ruy Gonzalez de Cisneros II. del nombre, primogenito de Don Juan Rodriguez, y Doña Mencia de Padilla, fue Ricohombre, Señor de la Caſa de Ciſneros, y de las Villas de Caſtrillo, Guardo, Villahamete, Biduerna, Lerones, y otras: y el año 1366. confirmò con D. Gonçalo Gomez ſu tio, y los otros Grandes Caſtellanos el Previlegio de Treviño que và en las Pruebas. El de 1367. ſe hallò con el Rey D. Enrique II. en la batalla de Nagera, en que tambien le acompañò ſu hermano D. Gonçalo Gomez. El miſmo año confirmò el Previlegio que el Rey diò à Juan Gonçalez de Priego de Eſcabias, y anda impreſſo por Argote de Molina: y otro Previlegio, en que S. M. fundò ciertas Capellanias en la Igleſia de Segovia, y ſu confirmacion, y la de ſu hermano quedan ya copiadas, ſegun le eſtampò Diego de Colmenares. En el año 1369. confirmò los dos Previlegios de la merced de Utiel, y del Condado de Medina-Celi. Y en el de 1370. confirmò la merced de los 1ȳ. florines de renta à Don Thomas Pinèl de Vilanova. El año ſiguiente ſirviò al Rey en el ſitio de Carmona, donde fue muerto por los defenſores, como conſta por ſu epitafio, que cita D. Antonio Suarez de Alarcon, y ſe juſtifica con no eſtar nombrado en las confirmaciones de los Previlegios ſiguientes. No ſe ſabe que fueſſe caſado, y ſegun Don Antonio de Alarcon tuvo vn hijo, de quien procediò la Caſa del Cardenal Ciſneros, que eſtà variamente eſcrita, porque otros la ſacan de Don Gonçalo hermano deſte D. Ruy Gonçalez, y otros no la entroncan. Si fue hijo, como es mas pro-

Prvebas *pag. 51.*

Cron. del Rey Don Pedro, año 18. cap. 4.

Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 112

Hiſt. de Segovia, pag. 186.

Relacion. de Alarcon pag 176.

probable,deD.RuyGonçalez,ſellamòJVANXIMENEZ DECISNEROS,padre deTORIVIOXIMENEZ DECISNEROS,que casò conMARIA DEVAYONA,ytuvieron àGarcia àAlvaro, que fue Clerigo,à Alonſo Ximenez,y à MARIA DE CISNEROS, muger de JuanSanchez de Villa-Roel,padres deD. Garcia deVilla-RoelSeñor de la Villa de S. Martin de la Fuente,Comendador de Carrizoſa en la Orden de Santiago,Adelantado de Cazorla,y Governador de Oràn,que casò tres veces,la primera conDoña Juana Ximenez de Ciſneros ſu ſobrina,de quien tuvo à Doña Maria deVilla Roel yCiſneros,primera muger de Sancho Brabo de Lagunas Comendador de la Peraleda en la Orden de Alcantara:la ſegunda con DoñaBeatriz de Lujan,de quien no ſe ſabe ſuceſsion:y la tercera conDoñaMencia deQuiñones,hija deD. AlonſoPerez deVivero II. Vizconde de Altamira, y de Doña Elvira de Bazàn ſu ſegunda muger,de quien tuvo à D.Juan de Villa-Roel Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor general de las Galeras de Eſpaña,aſcendiente de los Marqueſes de Cortes de Graena, à D. Alonſo de Villa-Roel Cavallero de Santiago,quarto abuelo deD.Chriſtoval deChaves Villa-Roel y Orozco Cavallero de la Orden de Calatrava,oy delConſejo de las Ordenes,y à Doña Elvira de Villa-Roel,muger de D.Martin de Benavides Señor de Almuñan,y Cañena,de quien deſcienden los otros Señores de Almuñan,los miſmos Marqueſes de Cortes,y otros grandes Cavalleros de Andalucia.

AlvarGomezdevita,&rebusFranciſci Ximeni, lib.1.

GARCIA XIMENEZ DE CISNEROS,hijo mayor de Torivio, dicen que casò con Doña Maria de Tovar,de quien tuvo à Fr.GARCIA Prior de S.Benito el Real deValladolid,y Abad de Monſerrate,y à Doña MARIA DE CISNEROS, que de Alonſo de Moſcoſo ſu marido huvo à Doña JVANA,primera muger deD.Garcia deVilla-Roel Adelantado de Cazorla,y madre de Doña MARIA DE VILLA-ROEL Y CISNEROS, que poſſeyò muchos bienes en aquella Villa, y el patronato de la Capilla de Santa Catalina del Monaſterio de S.Franciſco de Saagun,y casò con Sancho Bravo de Lagunas Comendador de la Peralada en la Orden de Alcantara, Gentilhombre de la Caſa de Carlos V. de ſu Conſejo de Guerra,Veedor general de ſus Exercitos,y Armadas,Patron de la Capilla de Santa Catalina en la Parroquial de S.Vicente de Sevilla,y de laCapellania,y memorias que en el Monaſterio de la SS.Trinidad deValladolid inſtituyò por ſu teſtamento Doña Beatriz Bravo, muger que fue del Duque D. DiegoLopezdeZuñiga,que eraſu tia,hermana deſu madre.Eſte Cavallero es elque de ſegundo matrimonio casò conDoñaBrazaidaManrique de la Vega,como eſcrivimos en el cap.IV.del libVI.p.532.y fue hijo deGarciSanchez deAlfaroPatron delaCapilla de S.Catalina en S.Vicente de Sevilla,y deDoñaAldara Brabo deLagunas ſu muger,hermana de la referida Duqueſa Doña Beatriz Brabo,y de Sancho Brabo deLagunas Cavallero de la Orden de Santiago. Tuvieron Sancho Brabo,yDoñaMaria de Villa-Roel y Ciſneros à LVIS BRABO DE LAGVNAS Señor de la Caſa de ſus padres, Comendador de losHornos en laOrden deAlcantara,Viſitador delosPreſidios de la Coſta de Andalucia,Comiſſario general de la Infanteria,que ſe formava el año 1573 y à quien Felipe II.cometiò el miſmo año que tomaſſe al Almirante D.LuisEnriquez el juramento, y pleyto homenage que debia hacer al Principe D.Fernando, jurado entonces heredero deſtosReynos en lasCortes deMadrid,à que aquelGrande no pudo aſsiſtir.Muriò Luis Brabo en Ciſneros à 13.de Octubre de 1581. eſtando caſado con Doña ISABEL DE ACVÑA,hija de D.Pedro de Acuña (primogenito deD.Pedro II.Señor deVillaviudas,y deDoña Leonor deZuñiga y Caſtilla) y deDoñaFelipaNiño deCaſtro ſu muger,quefuehija deD.AlonſoNiño deCaſtroMerino mayor deValladolid,y Maeſtreſaladecarlos V.ydeDoñaBriandaManrique,hermanadelMariſcalD.Fadrique deLaraSeñordeFuenteguinaldo,y Villatoquite,yanombrados en elcap.XII.de el lib.VI.p.579.La iluſtre aſcendenciadeDoñaIſabeldeAcuña ſe refiriò enlos cap.IX. del lib.VIII.III.del lib.X.yV.del lib.XI.Litigò eſtaSeñoralaCaſa,yCondado deBuendia,yella,yſushijos fuerongrandesbienhechores delMonaſteriodeS.Catalina deCiſneros dela Orden de S.Domingo:y por eſcritura fecha en aquella Villa el Jueves 30.de Março de1595.anteGonçalo deCervantesEſcrivano delnumero,tomaron el patronato delaCapilla mayordèl,paraſiemprejamàs,obligandoſe elPrior,yFrayles àhacer en cada vn año ciertas memorias por las almas deLuisBrabo,y del R.mo Cardenal D. Fr. FranciſcoXimenez deCiſnerosArçobiſpo deToledo,ſu deudo, y pariente. Tuvieron

Luis Brabo, y Doña Iſabel de Acuña, à D. Sancho, que los heredò, D. Pedro, D. Juan, D. Garcia, Don Luis, Doña Juana de Acuña Monja de la Orden de Santiago en el Monaſterio de Santa Cruz de Valladolid, y Doña Felipa de Caſtro Manrique, que casò con D. Diego de Quiñones Cavallero de la Orden de Alcantara Gentilhombre de la Boca del Archiduque Alberto, y primogenito de Lazaro de Quiñones Señor de Sena, Alferez mayor de Leon: y aunque tuvieron ſucesſion ſe acabò ya. D. PEDRO DE ACVÑA hijo ſegundo, fue Comendador de San Juan de Barbalòs en la Orden de S. Juan, Governador de las Galeras de Eſpaña, Governador, y Capitan general de Cartagena de las Indias, y luego Governador, y Capitan general de las Filipinas, y Preſidente de ſu Audiencia, en cuyo empleo conquiſtò la Isla de Terrenate, y arrojò de ella à los Olandeſes que la avian ocupado. Dejò dos hijos, que ſe llamaron D. Pedro de Acuña, y Doña Ana Brabo, cuyos eſtados no ſabemos. D. JVAN BRABO DE ACVÑA hijo tercero, fue Colegial porcioniſta del Mayor de S. Ildefonſo de Alcalà, Canonigo de Toledo, Viſitador general de aquel Arçobiſpado, Camarero del Archiduque Alberto, y ſu Sumiller de cortina. D. GARCIA BRABO DE ACVÑA, hijo quarto, fue Comendador de la Oliba en la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Portugal, Jornada de Aragon, y Exercito de Flandes, Corregidor de Granada, Adminiſtrador de los Almojarifazgos de Sevilla, del Conſejo de Guerra, Caſtellano de Milàn, y Governador en interin de aquel Eſtado, donde falleciò ſin hijos en 3. de Março de 1633. aunque casò con Doña Luiſa de Santoyo, hija mayor de S. e baſtiàn de Santoyo Señor de las Villas de Caravaña, Valdelecha, y Oruſco, Secretario de Camara de Felipe II. y de Doña Maria Ramirez de Amaya ſu muger. D. LVIS BRABO DE ACVÑA hijo quinto, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Logroño, Veedor general de la gente de guerra de Portugal, y alli del Conſejo de Hacienda, Governador de Cadiz, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, Embajador de Felipe III. en Venecia, de ſu Conſejo de Guerra, Virrey, y Capitan general del Reyno de Navarra, y General de Guipuzcoa, que eſtando electo Conſejero de Eſtado, murió en Pamplona el vltimo dia del año 1633. Casò primero con Doña MARIA DE ZVBIAVRRE Y YRIVE Señora de la Caſa de Zubiaurre, en quien tuvo à Doña ISABEL BRABO DE ACVÑA ſegunda muger de D. Juan de Acuña y Portugal I. Conde de Requena, Vizconde de Barrio, Señor de Pajares, Comendador de Pozuelo en la Orden de Calatrava, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Caſtilla, padres de Don Antonio Manuel de Acuña II. Conde de Requena, que murió ſin caſar. Segunda vez casò Don Luis con Doña MARIA DE CARDONA viuda de Aguſtin Alvarez de Toledo del Conſejo de S. M. y hija no legitima de Don Chriſtoval de Cardona II. Marques de Guadaleſte, Almirante de Aragon, y de Doña Ana Lopez, natural de la Parrilla, en quien ſolo tuvo à D. FRANCISCO BRABO DE CARDONA Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió ſirviendo en Flandes, como ſu padre lo declara en ſu teſtamento. D. SANCHO BRABO DE ACVÑA, hijo mayor de Luis, y Doña Iſabel de Acuña, fue Señor de la Villa de Ledigos, y mayorazgo de Ciſneros, que le fundaron ſus padres en 24. de Febrero de 1581. Patron de la Capilla mayor del Monaſterio de Santa Catalina de Ciſneros, y de las de Santa Catalina de S. Franciſco de Saagun, y S. Vicente de Sevilla, Comendador de Quintana, Difinidor, y Viſitador general de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos ligeros de las guardas de Caſtilla, y primer Adelantado de Terrenate, porque Felipe III. le concediò eſte titulo por el gran ſervicio que en la conquiſta de aquel Reyno recibiò de D. Pedro de Acuña ſu hermano. Falleciò el año 1617. aviendo caſado primero con Doña ANA BRABO DE ARZE Señora de la Villa de Molin de la Torre, y de la Capilla de S. Juan Bautiſta, y Santa Catalina de la Igleſia de Siguença, y de otra que fundò en la Colegial de Berlanga D. Juan de Ortega Brabo de Lagunas ſu tio, Obiſpo de Coria. Fue hija eſta Señora de Juan Antonio Brabo de Lagunas y Arce, y de Doña Iſabel de Lizano Señores de aquel mayorazgo, y patronatos: y viudo de ella casò D. Sancho ſegunda vez con Doña MARIA LASSO DE CORDOVA, viuda de D. Juan de Caſtilla y Torres Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Jaen, y madre con èl de Doña Mariana de Cordova Condeſa de Saldaña. Era eſta Señora hija de D. Jorge de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava (hermano de Fr.

Diſc. de los Ortizes, fol. 98.

Gaſ-

Caſpar de Cordova del Conſejo de Eſtado, y Confeſſor de Felipe III.) y de Doña Marina de Valençuela ſu muger Guardamayor de la Reyna de Francia Doña Ana Mauricia de Auſtria. Fue exteril eſte matrimonio: y del primero nacieron Doña ANA BRABO Monja de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, D. MIGVEL BRABO DE ACVÑA Cavallero de la Orden de Calatrava, y Page de Felipe III. de quien ay ſuceſsion, aunque ilegitima, y D. LVIS BRABO ARCE DE LAGVNAS II. del nombre, que fue el primogenito, y aſsi Señor de Ledigos, Molin de la Torre, y mayorazgo de Ciſneros, y ſus patronatos, II. Adelantado de Terrenate Cavallero de la Orden de Alcantara, y Capitan de la Compañia de las guardas que tuvo ſu padre. Casò dos vezes, la primera el año 1614. con Doña MARIA ALFONSA DE ZARATE Y LVYANDO Señora de la Caſa, y Torre de Zarate en Marquina, Valle de Zuya, y de la Caſa, y Ruedas de Baizaval, y ſus mayorazgos, y del patronato de las Capillas de el nombre de Jeſus, Santa Ana, N. Señora la blanca, y S. Andrès de la Igleſia de San Miguel de Vitoria, hija vnica de Juan Ortiz de Luyando Mendieta Señor de la Caſa de Luyando en Ayo, y de Doña Maria de Zarate ſu primera muger, Señora de la Caſa de Zarate de Marquina, que es el ſolar primitivo de toda la familia de Zarate. Viudo deſta Señora casò D. Luis Brabo con Doña MARIA DE GARONDO, prima ſegunda de Doña Maria Alfonſa, hermana de D. Martin de Garondo Cavallero de la Orden de Santiago, y hijos ambos de Martin de Garondo, y de Doña Maria de Luyando ſu muger; pero no tuvieron hijos: y del primer matrimonio nacieron D. JVAN FRANCISCO BRABO DE ACVÑA Y ZARATE III. Adelantado de Terrenate, Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, y de la Caſa de Zarate, mayorazgos de Ciſneros, y Lizano, y Patronatos de todas eſtas Caſas, que muriò ſin ſuceſsion el año 1669. D. MANVEL BRABO DE ACVÑA Y ARCE IV. Adelantado de Terrenate, Señor de Ledigos, y Molin, y de la Caſa de Zarate, que falleciò en 25. de Octubre de 1671. dejando tres hijos naturales, que fueron D. Manuel, Don Joſeph, y Doña Luiſa Brabo de Acuña. Y Doña ISABEL BRABO DE ACVÑA, que casò el año 1637. con D. Fernando de Prado Enriquez I. Vizconde de Prado, Señor de Valdetuejar, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Regidor de Leon, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de el Rey, Alferez mayor de Saagun, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Caſtilla. Fue ſu hijo vnico D. FERNANDO DE PRADO IV. del nombre, II. Vizconde, y I. Marques de Prado, Señor de las Caſas de Prado, y Zarate, y de Valdetuejar, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Alferez mayor de Saagun, Regidor de Leon, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, ſin exercicio, Capitan de vna de las Compañias de las guardas que el año 1671 heredò à ſu tio Don Manuel Brabo, y fue V. Adelantado de Terrenate, Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, y de los mayorazgos de Ciſneros, Zarate, y Lizano, y ſus muchos patronatos. Falleciò en Renedo por Abril de 1688. eſtando caſado deſde 23. de Março de 1681. con Doña ANA MARIA DE LVNA PORTOCARRERO Dama de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, que le ſobreviviò haſta el Domingo 4. de Setiembre de 1689. y era hija del Conde D. Antonio de Luna Portocarrero Señor de las Villas del Carraſcal, y Caſtroximeno (hijo de los ſegundos Condes del Montijo, y Fuentidueña) y de Doña Juana Maſcareñas II. Condeſa de Obedos. Son ſus hijos D. FERNANDO V. del nombre, II. Marques de Prado, Adelantado de Terrenate, Señor de las Caſas de Prado, y Zarate, y de las Villas, mayorazgos, y patronatos referidos, Capitan de hombres de armas de las guardas, y DON JVAN DE PRADO, que aun no an tomado eſtado.

ALONSO XIMENEZ DE CISNEROS, hijo ſegundo de Torivio, y de Maria de Vayona, nieto de Juan, y viſnieto de D. Ruy Gonçalez Ricohombre, Señor de la Caſa de Ciſneros, viviò en Tordelaguna, y casò alli con Marina de la Torre, hija de Jordan Sanchez de Aſtudillo, y de Juana Gutierrez de la Torre ſu muger. De eſte matrimonio nacieron Juan, y Bernardino Ximenez de Ciſneros, y el Bachiller GONZALO XIMENEZ DE CISNEROS, que ſiendo commenſal del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, y ſu Proviſor en el Obiſpado de Siguença, tomò el Abito de S. Franciſco, con que mudò el nombre en el de aquel ſerafico Patriarca, y conque reſplandeciò tanto en todo genero de virtud, que la Reyna Catolica le eligiò para ſu Confeſſor, y luego le nom-

nombrò para que ſucedieſſe en la Silla de Toledo al miſmo Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoza, que quando tomò el Abito de S. Francisco ſe lo avia predicho. Deſpues fue Cardenal del titulo de S. Balbina, Inquiſidor general de Eſpaña, Governador de los Reynos de Caſtilla, y ſiempre mayor por ſus virtudes que por ſus grados. Conquiſtò à Oràn, y Mazalquivir à ſu coſta. Edificò en ſu Igleſia de Toledo la Capilla Mozarave, donde, y en otras muchas fabricas con que la ilustrò, ſe vèn repetidos los eſcudos de ſus armas. Fundò en ſu Villa de Alcalà de Nares el inſigne Colegio de S. Ildefonſo, y augmentò mucho aquella Univerſidad, cuyo patronato dejò al Cardenal de ſu titulo, al Arçobiſpo de Toledo, al Duque del Infantado, como Señor de la Caſa de Ciſneros, y à D. Benito de Ciſneros ſu ſobrino. Y finalmente acabò ſu excelente vida en Aranda de Duero à 8. de Diciembre de 1517. y yace en la Capilla de ſu Colegio de S. Ildefonſo. De ſus heroycas acciones, y de ſus virtudes chriſtianas ay varios libros impreſſos, entre los quales fue, y es el primero el que eſcriviò Alvar Gomez: otro formò Eugenio de Robles: otro Fr. Pedro de Quintanilla franciſcano, y el vltimo, y igual al primero, es obra del Obiſpo de Niſmes, que quiſo renovar con ſu erudicion la ilustre memoria de Varon tan grande, acreditando que los que ſe elevaron à aquel grado, en nigun Pais ſon eſtrangeros. JVAN XIMENEZ DE CISNEROS, hermano del Cardenal, casò con Doña LEONOR ZAPATA, hija de Juan Zapata III. Señor de Barajas, y la Alameda, y de Doña Maria de Lujan ſu muger, y fueron ſus hijos Doña JVANA muger de D. Alonſo Suarez de Mendoza III. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Doña MARIA muger de ſu primo hermano Juan Zapata Oſſorio V. Señor de Barajas, y la Alameda, y D. BENITO XIMENEZ DE CISNEROS Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de Carlos V. Señor de el mayorazgo del Cardenal ſu tio, y vno de los Patronos que nombrò para ſu Colegio, y Vniverſidad de Alcalà. Casò eſte Cavallero con Doña Petronila de Mendoza, hija de D. Juan Señor de Beleña (hermano entero de D. Iñigo II. Duque del Infantado) y de Doña Beatriz de Zuñiga y Toledo ſu primera muger, Señora de Cubas, y Griñon: y fueron ſus hijos D. Franciſco de Ciſneros, y D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, que en Doña Mayor de Olivares ſu muger tuvo à D. FRANCISCO DE MENDOZA Y CISNEROS, que casò en el Perù con Doña Tereſa Coſtilla, hija de Pedro Coſtilla Regidor del Cuzco, y de Doña Inès de Vargas, y fue hijo de ambos D. ANTONIO DE MENDOZA Y CISNEROS Marques de S. Juan de Buenaviſta, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor del Cuzco. D. FRANCISCO DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de ſu padre, y Patron del Colegio de S. Ildefonſo, casò con Doña MARIA DE CASTRO Dama de la Emperatriz Doña Iſabel, hermana de Doña Iſabel de Saa Condeſa de Elda, y ambas hijas de Antonio Suzarte de Melo (hijo de los Señores de Arroyolos) y de Doña Guiomar de Saa ſu muger. De eſte matrimonio nacieron D. Diego, y D. Antonio de Ciſneros Meninos de Felipe II. y Doña LVISA DE CASTRO, que ſiendo Dama de la Princeſa de Portugal casò con Don Gonçalo Chacon Comendador de Almodovar, y Alferez mayor de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de el Principe Don Carlos, y hermano del Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas Arçobiſpo de Toledo. Muriò eſte Cavallero el año 1578. en la batalla de Alcazar, y Doña Luiſa bolviò à caſar en Portugal con Fernan de Silva Comendador de Rediña en la Orden de Chriſto. DON DIEGO DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de ſu padre, y caſado con Doña MARIA DE GVZMAN, cuya aſcendencia eſcrivimos en la Hiſtoria de la Caſa de Silva, y tuvieron vnica à Doña ANA DE CISNEROS, muger de ſu primo hermano D. FRANCISCO DE CISNEROS Y CASTRO Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de ſu tio D. Antonio, y de Doña Maria de Rio ſu muger. Naciò deſta vnion D. DIEGO DE CISNEROS Señor del mayorazgo, y Patron del Colegio de S. Ildefonſo, que fue Menino de la Reyna Doña Iſabel, primera muger de Felipe IV. y caſando con Doña TERESA DE MOTEZVMA, hija de D. Pedro I. Conde de Motezuma, Vizconde de Tula, Señor de la Peza, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Geronima del Caſtillo Porres y Salazar ſu muger, tuvieron à Doña ISABEL DE CISNEROS muger de D. Jorge Fajardo y Salido Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña GERONIMA MARIA DE CISNEROS, que como primogenita heredò el mayorazgo, y fue prime-

Hiſt. de Silva tom. 2. lib. 6. cap. 30. p. 118 tom. 1. lib. 4. cap. 6. Haro tom. 1 pag. 168.

ſi era muger de D. Felix de Silva Nieto Conde de Torrejon, y de Guaro, Patron de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador de aquella plaza, y de Cadiz, y Islas de Canaria, Aſsiſtente, y Maeſtro de Campo general de Sevilla, y ſu tierra, y Governador, y Capitan general de Oran, y Mazalquivir, donde muriò, aviendo tenido en eſta Señora à D. ANTONIO DE SILVA NIETO Y CISNEROS, oy Marques de Tenebròn, Cavallero de la Orden de Alcantara, Patron del Colegio mayor de S. Ildefonſo, y del Monaſterio de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, que casò en Burgos con ſu ſobrina Doña Maria Bibiana de Torquemada y Urbina Señora de Olmos, y Pinedillo, à DOÑA MARIA DE SILVA, que muriò ſin ſucceſsion, eſtando viuda de D. Alonſo de Fonſeca, hermano, y heredero del Marques de S. Vicente, Señor del Cubo, y à DOÑA TERESA MARIA DE SILVA, que casò primero con D. Fernando de Solorçano Enriquez de Ciſneros Señor de Campo-Redondo, tierra de Alva, y Caſa de Teràn, Cavallero de la Orden de Alcantara, ſin ſucceſsion: y oy es muger de D. Gaſpar de Oca Sarmiento Señor de Celme, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguacil mayor de la Inquiſicion de Murcia, y tienen quatro hijos.

Hiſt. de Silva tom. 2. lib. 7. cap. 26. p. 213

§. IV.

16 DOÑA MENCIA DE CISNEROS, ſegunda hija de D. Juan Rodriguez de Ciſneros Señor de Caſtrillo, Guardo, y Biduerna, y de Doña Mencia de Padilla, es quien recogiò todas las caſas, y derechos de ſus padres, y abuelos, ſucediendo primero por mitad en los bienes de D. Gonçalo Gomez el mozo ſu hermano, y deſpues en los de Doña Tereſa ſu hermana Señora de Treviño. Aſsi fue VI. Señora de Caſtrillo, de Villavega, de Guardo, Biduerna, Villoldo, Padilla, Fuenteoyuelo, Villahamete, Vega de Doña Limpia, Renedo de la Vega, Santillan, Alvalà, Arenillas de Nuño Perez, Santa Cruz del Monte, Villaſirga, el Alfoz de Gama, y otros muchos Lugares de las Behetrias, con la repreſentacion, y mayoria de las tres iluſtres Caſas de Ciſneros, Mançanedo de Valdelaguna, y Padilla. Casò con GARCI LASSO DE LA VEGA III. del nombre, Señor de la Caſa de la Vega, y de los Valles de Carriedo, Villaſcuſa, Cayon, Camargo, Cabeçon, Reocin, Cieza, Cabuerniga, Uceda, Penagos, Pielagos, y la Maſon, del Puerto de Royſenada, Honor de Miengo, Alfoz de Loredo, Monaſterio de Orejo, Cobreces, Oruña, y otros tantos Lugares en las Aſturias de Santillana, que ſin duda era el mas poderoſo Señor de la Montaña. Por el linage, ya eſcrivimos en el cap. III. deſte libro, que la Caſa de la Vega ſe ſeparò de la de Mançanedo en DIA GOMEZ Señor de la Vega, ſu quinto abuelo, hermano de D. GONZALO GOMEZ, que fue muerto por los vaſſallos de ſu padre en Aza, deſpues de aver procreado al Conde D. Gomez Gonçalez de Mançanedo. Y alli tambien anotamos, aunque ligeramente, las filiaciones de Dia Gomez, haſta Garci Laſſo III. del nombre, en que ſe verà quan grandes eſtados, puеſtos, y alianças tuvo aquella linea. Falleciò Garci Laſſo en la batalla de Nagera ſirviendo al Rey D. Enrique II. el año 1367. como lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala: y aſsi los tres Señores que huvo de ſu nombre en la Caſa de la Vega, todos murieron à yerro: el primero deſgraciadamente en Soria el año 1329. el ſegundo con mas infelicidad, en Burgos, por el cruel animo del Rey D. Pedro, el año 1351. y eſte en la batalla de Nagera. Deſpues de viuda recayeron en Doña Mencia las caſas, y bienes de ſus hermanos, y teniendo la ſuerte de vivir quarenta y quatro años mas que ſu marido, permaneciò ſiempre en viudèz, aplicada chriſtiana, y prudentemente à la conſervacion de ſus vaſſallos, y à la educacion, y eſtado de ſu hija, y nietos. El año 1387. llamandoſe hija de D. Juan Rodriguez de Ciſneros, y viuda de Garci Laſſo de la Vega, hizo dejacion à Doña Aldonça ſu nieta Señora de Aguilar, de las Merindades de Lievana, Pernia, y Campo de ſuſo. El año 1395. concertò el caſamiento de Doña Aldonça ſu nieta Señora de Aguilar, con D. Garci Fernandez Manrique. Y el año 1408. ajuſtò los caſamientos del I. Marques de Santillana, y de Doña Elvira Laſſa ſus nietos, con hijos de el Maeſtre Don Lorenço Suarez de Figueroa. Hizo teſtamento en ſu Villa de Caſtrillo el Martes 13. de Diciembre de 1418. y mandandoſe ſepultar en la Capilla que en S. Franciſco de Carrion avian hecho ſu hermana Doña Tereſa, y ella, quiere que ſe le haga alli vna ſepultura con ſus armas, y

PRVEBAS *pag. 677. que es 687*

PRVEBAS *pag. 725.*

PRVEBAS *pag. 90.*

otra

otra ſemejante para D. Gonçalo Gomez el mozo ſu hermano, cuyo teſtamento manda cumplir por mitad con Doña Tereſa ſu hermana, pues ambas avian dividido aſsi ſus bienes. Quiere que en la Igleſia de Santa Maria de la Vega ſe funde vna Capellania por ſu alma, y la de Garci Laſſo ſu marido. Hace diverſas mandas à ſus nietos, y viſnietos, y à Doña MARIA DE CISNEROS ſu ſobrina, que es la Señora de Campo-Redondo, manda ſus paños de eſcarlata: y el llamar ſobrina à eſta Señora, ſiendo ſu prima hermana, ſe debe atribuir à la menor edad. Vivia aun el Miercoles 3. de Setiembre de 1421. en que Martin Sanz de Oña ſu criado, y Procurador, preſentò ante la Juſticia de Carrion vn Albalà del Rey, para que ſe le dieſſen tantos autorizados

PRVEBAS pag. 677. que es 687

de èl; pero ya en 16. de Junio de 1622. era difunta. Fue ſu hija vnica:

17 Doña LEONOR DE LA VEGA Señora de las Caſas de la Vega, y Ciſneros, y de los nueve Valles de Aſturias de Santillana, VII. Señora de Caſtrillo, Guardo, Villoldo, Villaſirga, S. Martin del Monte, Rebolledo, Alfoz de Gama, Lerones, Renedo, Albalà, Santillan, Liencres, Comillas, Cobreces, Oruña, el Honor de Miengo, las Torres de S. Martin, y Santander, Santa Cruz del Monte, Arenillas, y otras tan grandes tierras, y vaſſallos, que no huvo en ſu tiempo mas rica heredera en Caſtilla. Tuvo dos matrimonios proporcionados à ſu grandeza de ſangre, y eſtado: el primero fue con D. JVAN TELLEZ Ricohombre, Señor de Aguilar, y Caſtañeda, y de las Merindades de Lievana, Pernia, y Campò de ſuſo, Caſtillo de Vieſperes, y tierra de Peñamellera, hijo mayor de D. Tello Conde de Vizcaya, y Caſtañeda, Señor de Lara, y Aguilar, hermano entero del Rey D. Enrique II. El qual por Previlegio de 18. de Febrero de 1371. hizo merced à D. Juan ſu ſobrino, para èl, y ſus deſcendientes legitimos de ambos ſexos, por via de mayorazgo, de la Villa de Aguilar de Campò, ſu fortaleza, y Alfoces, y de las tierras de Lievana, Pernia, la Foxeda, Campò de ſuſo, el Alfoz de Bricia, S. Martin de Ajo, y el Condado de Caſtañeda, con ſus Monaſterios, vaſſallos, y pertenencias: y el Rey D. Juan I. lo confirmò en Burgos à 12. de Agoſto del año 1479.

PRVEBAS pag. 236.

llamandole: *D. Juan nueſtro primo, fijo del Conde D. Tello nueſtro tio.* Muriò eſte Principe el año 1385. peleando valeroſamente en la batalla de Aljuvarrota, aviendo procreado en Doña Leonor ſolos dos hijos, à ſaber:

18 D. JVAN II. del nombre, II. Señor de Aguilar, Caſtañeda, Lievana, Pernia, y Campò de ſuſo, que falleciò en pupilar edad, y por eſta cauſa bolvieron à la Corona Caſtañeda, Lievana, Pernia, y Campò: y el Rey D. Enrique III. hizo merced de los tres vltimos eſtados al Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de la Vega, en Previlegio que eſtà impreſſo en el memorial del hecho del pleyto de Lievana, y es fecho el año 1395. y el titulo con que permanecen haſta oy en los deſcendientes de aquel Grande.

18 Doña ALDONZA Señora de Aguilar, Bricia, Santa Gadea, Peñamelera, Vieſperes, Villalumbroſo, Villatoquite, San Martin del Monte, y Villaſirga, à quien ſu abuela Doña Mencia de Ciſneros capitulò el año 1395. para que caſaſſe con D.

PRVEBAS pag. 725.

GARCI FERNANDEZ MANRIQVE Ricohombre, Señor de Eſtar, Villanueva, y San Martin de Helines, deſpues I. Conde de Caſtañeda, Señor de Galiſteo, Cea, y Fuenteguinaldo, Mayordomo mayor del Infante D. Enrique de Aragon, y Capitan general de la frontera de Xerèz. Eſte matrimonio, y la grande ſuceſion que produjo en las lineas de los Marqueſes de Aguilar, y S. Vicente, y de los Condes de Oſſorno, y Montehermoſo, queda eſcrito deſde el cap. II. del lib. VI.

La ſegunda vez casò Doña Leonor de la Vega, por diſpoſicion del Rey Don Juan I.

PRVEBAS pag. 90. 97 130. 406.

con D. DIEGO FVRTADO DE MENDOZA Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, Hermandades en Alava, Tordehumos, el Real de Mançanares, Tendilla, Lievana, Pernia, Campò de ſuſo, Robredarcas, Foncea, Novès, Colmenar, Cardoſo, el Vado, y otras muchas tierras, Ricohombre, Alcayde de Tarifa, Molina, Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, Almirante mayor de la Mar, Alferez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, y antes cuñado de S. M. porque avia caſado por capitulacion fecha el año 1375. con Doña Maria ſu hermana, Señora de Cogolludo, y Loranca, hija no legitima del Rey D. Enrique II. la qual le dejò preſto viudo, y con dos hijos, à ſaber: D. Pedro Gonçalez de Mendoza, que muriò niño, y Doña Aldonça de Mendoza Condeſa de Trastamara, y Duqueſa de Arjona, que tiene muchas memorias en los cap. II. y IV.

del

del lib. VIII. porque inſtituyò heredero ſuyo al Adelantado D. PEDRO MANRIQVE ſu primo hermano VIII. Señor de Amuſco, Treviño, y Navarrete. Celebròſe eſte ſegundo matrimonio de Doña Leonor de la Vega el año 1387. como Doña Mencia de Ciſneros ſu madre lo dice en eſcritura de 25. de Febrero, y deſde entonces ſe llamò el Almirante ſu marido Señor de la Vega, prefiriendo aquel à los otros grandes eſtados que gozava por los mayorazgos que le fundaron D. Pedro Gonçalez de Mendoza Ricohombre, Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, y el Real de Mançanares, Mayordomo mayor del Rey, y Doña Aldonça de Ayala ſus padres. Falleciò el Almirante por Julio del año 1404. y entonces ſe diò aquella dignidad à D. Alonſo Enriquez Señor de Medina de Rioſeco, Caſtroverde, y Aguilar de Campos, Adelantado mayor de Leon, que era ſu cuñado, como marido de Doña JVANA DE MENDOZA ſu hermana, antes Señora de Amuſco, y Treviño: y deſde aquel tiempo han gozado ſus deſcendientes la dignidad de Almirante de Caſtilla, y Leon. Doña Leonor viviò haſta el mes de Agoſto del año 1432. ſegun conſta por las particiones de ſus bienes, y tuvo deſta ſegunda vnion los hijos ſiguientes:

PRVEBAS *pag. 677. que es 687. y 239.*

18 D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, Señor de la Vega, Mendoza, Hermandades en Alava, Hita, Buitrago, Saldaña, Coveña, Tendilla, Villoldo, Rioferrero, Meco, Torija, Alcobendas, Somoſierra, Roblegordo, Foncea, mitad de Mondejar, Loranca, Eſpinoſa, y otras muchas Villas, Capitan general de la Frontera de Granada, vno de los mas poderoſos, y excelentes Grandes que conociò Caſtilla en ſu tiempo, y que con ſingular eſtimacion de aquella edad ſupo vnir à vna inſigne experiencia militar vn igual conocimiento de las buenas letras, ſiendo vniverſal protector de ambas profeſsiones, y alabadiſsimo en eſtas, y otras eminentes virtudes por Juan de Mena, y Hernando del Pulgar. Pariente mayor del linage, y ſolar de Cevallos ſe llama èl miſmo en vna peticion que el año 1444. hizo al Rey D. Juan II. ſobre la merced que en el Valle de Toranço avia hecho à D. JVAN II. Conde de Caſtañeda: y fuera deſta mayoria gozava las de las Caſas de Mendoza, Orozco, Ciſneros, Padilla, y Mançanedo de Valdelaguna, con cuya circunſtancia, y con la opulencia de los eſtados, y rentas, y la magnanimidad en repartirlas, fueron tan veneradas ſus excelentes qualidades, que ſiendo igual à los mas poderoſos Grandes, ſuperò à todos en la opinion, y en el aplauſo de los buenos. Falleciò à los ſeſenta y cinco años de ſu iluſtre vida en 25. de Março de 1458. aviendo caſado el de 1412. con Doña CATALINA SVAREZ DE FIGVEROA ſu prima tercera, hija de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Orozco ſu ſegunda muger, Señora de Eſcamilla, Santa Olalla, Pinto, y Torija. La diſpenſacion deſte parenteſco concediò el Pontifice Benedicto XIII. (entonces obedecido en Caſtilla por ſuceſſor de S. Pedro) en Perpiñan à 18. de las Kalend. de Diciembre año 15. de ſu Pontificado, que correſponde al de 1408. La Marqueſa fue Señora de Tamajon, Serracines, Freſno, Daganço, Monaſterio, y el Campillo, como conſta por la particion que por ſu muerte ſe hizo de ſus bienes el año 1456. entre ſus hijos. Eſtos fueron: D. DIEGO HVRTADO DE MENDOZA I. Duque del Infantado, II. Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de Guadalajara, y de las Caſas de la Vega, Mendoza, y Ciſneros, cuyos deſcendientes ſon los otros Duques del Infantado, los Marqueſes de Monteſclaros, de Valmediano, y de la Vala Siciliana, los Vizcondes de Valoria, y los Señores de Beleña: y por hembra, todos los grandes Señores de Eſpaña. D. PEDRO LASSO DE MENDOZA Señor de Valhermoſo, y de la mitad de Mondejar, que muriò en vida de ſus padres caſado con Doña Juana Carrillo Señora de la otra mitad de Mondejar, en quien tuvo à Doña Marina Condeſa de Tendilla, y à Doña Catalina, que caſò primero con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, y deſpues con D. Pedro de Caſtilla, cuyos deſcendientes prefieren el de Laſſo à ſu apellido de Caſtilla, y quedan eſcritos pag. 697. del tom. 2. D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Conde de Tendilla, Baron de S. Garren, Señor de Campillo, Fuentelviejo, Valconete, Retuerta, Yelamos, Almuña, Meco, y Arançueque, Capitan general de las fronteras de Granada, y Agreda, Notario mayor de Andalucia, y Embajador de obedien-

PRVEBAS *pag. 129. y 677. que es 687.*

Iuan de Mena, en la coronacion. Pulgar, en los clar. var. fol. 10.

Rel. de Alarcon, lib. 2. pag. 177.

cia

cia al Papa, que hizo la grande linea de los Marqueſes de Mondejar, que tienen tantas, y tan iluſtres ramas. D. LORENZO SVAREZ DE MENDOZA I. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Señor de Daganço, y Coveña, Comendador de Mohernando, y XIII. de Santiago, cuyos deſcendientes ſon los Condes de Coruña, y los Marqueſes de Beleña. D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA Obiſpo de Calahorra, y de Siguença, Arçobiſpo de Sevilla, y de Toledo, Cardenal de la Santa Igleſia del titulo de Santa Cruz en Jeruſalen, inſigne entre los mayores Heroes de ſu tiempo, y progenitor de las grandes lineas de los Marqueſes del Cenete, y Almenara, y de los Principes de Melibo, y Condes de Galve. DON JVAN HVRTADO DE MENDOZA Señor del Colmenar, Cardoſo, el Vado de las Eſtacas, Ledanca, Cutanilla, Carraſcoſa, y Freſno en Torote, de quien procedieron los Señores del Colmenar, Caſa que entrò en la de Monteſclaros, y los Señores de Freſno, Marqueſes de Valmediano. D. HVRTADO DE MENDOZA Señor de Sacedon, Pioz, el Poço, Serracines, Algecilla, Vlula, y Vlela, Alcayde de Guadix, Adelantado de Cazorla, Chanciller mayor del Sello de la puridad, Comendador de Uſagre, y XIII. de Santiago, cuya ſucceſsion legitima ſe acabò, y la no legitima toca à los Señores de las Guajaras, y Puerto de la Herradura. Doña MENCIA DE MENDOZA, que casò con Don Pedro Fernandez de Velaſco II. Conde de Haro, Señor de la Ciudad de Frias, y de Bribieſca, Medina de Pomar, Cuenca de Campos, Villalpando, y Valles de Sova, Rueſga, y Villaverde, Condeſtable de Caſtilla, Camarero mayor del Rey, y ſon ſus deſcendientes los Duques de Frias. Doña LEONOR DE LA VEGA Y MENDOZA, muger de Don Gaſton de la Cerda IV. Conde de Medina-Celi, Señor del Puerto de Santa Maria, Cogolludo, Deza, y Enciſo, progenitores de los Duques de Medina-Celi, de los Marqueſes de la Laguna, y de la Roſa, de los Condes de Baños, y de los Señores de Pioz, Miedes, y Mandayona. Y Doña MARIA DE MENDOZA Condeſa de los Molares, que casò con Per Afan de Ribera Adelantado, y Notario mayor de Andalucia, Señor de las Villas de Eſpera, Coronil, Cañete, Bornos, y Torre de Alaqui, y ſon ſus deſcendientes los Duques de Alcalà.

18 GONZALO RVIZ DE LA VEGA VIII. Señor de Caſtrillo, de Villavega, Tordehumos, Guardo, y Arenillas de Nuño Perez, en todo lo qual quiſo Doña Leonor ſu madre que la ſucedieſſe, y de que le hizo libre donacion ſu hermano Don Iñigo Lopez el año 1432. Fue tambien Señor de Valhenoſo, Tarilonte, Barcena, Vega de Riatos, y Villaſur, y del Conſejo del Rey Don Juan II. à quien iba à ſervir con Don Iñigo Lopez ſu hermano en la frontera de Jaen, quando hizo ſu teſtamento en Carrion à 22. de Março de 1437. ante Fernan Garcia de Caſtrillo Notario publico. Llamaſſe *fijo del Almirante Don Diego Furtado de Mendoza*, y manda que le ſepulten en San Franciſco de Carrion *en la Capilla de mi ſeñora mi madre* Doña LEONOR DE LA VEGA, *qui Dios aya*: y alli funda ciertas Capellanias. Quiere que los bienes que tenia de Pedro de Arguello, hijo del Comendador Gonçalo Suarez de Arguello, los quales diò el Rey al Adelantado PEDRO MANRIQVE, de quien èl los huvo graciosamente, ſe dejen al dicho Arguello, ò al hijo de Juan de Arguello, ſobrino del dicho Pedro: y que aſsimiſmo ſe dè à Juan de Prado la heredad de Cornon, que èl gozava, en virtud de la merced que le hizo della el Adelantado Pedro Manrique. Deja ſus Villas de Caſtrillo, Villavega, Tordehumos, Guardo, y todos los otros vaſſallos, Lugares, fortalezas, y bienes que tenia, à Doña Leonor de Mendoza ſu hija, y de Doña Mencia de Toledo ſu muger, bolviendoſe primero à eſta Señora *el dote que con ella recibi de la Señora Reyna de Caſtilla*, y las arras que la mando y la mitad de las compras, y ganancias que hizieron juntos. Y ſi Doña Leonor muriere antes de los doze años, ò deſpues, ſin dejar ſucceſsion, quiere que herede todos ſus bienes Diego Furtado, hijo mayor de Iñigo Lopez ſu hermano, y en ſu defecto, el heredero mayor del dicho Iñigo Lopez, al qual nombra por ſu teſtamentario con Doña Mencia ſu muger, el Licenciado Juan Gonçalez de Valdenebro Chanciller de la Reyna de Caſtilla, y otros. A MENCIA DE LA VEGA ſu hija, muger de Fernand Alvarez de la Serna manda 400 U. mrs. y en parte dellos ſu Caſa fuerte de Vega de Riatos, con los vaſſallos, molinos, y montes, y los Lugares de Arenillas de Nuño Perez, Valhenoſo, y Villaſur. A LEONOR DE LA VEGA ſu hija, que criava ſu hermana la Condeſa de Caſtañeda,

PRVEBAS *pag.* 677. *que es* 687

de-

deja el Lugar de Tarilonte con quanto tenia en las Guzpeñas, y las Caſas de Carrion à la Varguilla, y quanto èl, y ſu muger compraron à los hijos del Condeſtable Don Ruy Lopez Davalos en Carrion, Villaſavariego, Valdavia, y las Guzpeñas. Fuera de eſtas dos hijas ilegitimas Doña Leonor, y Doña Mencia, tuvo Gonçalo Ruiz, eſtando caſado, à DIEGO FVRTADO DE LA VEGA, à quien legitimò el Rey D. Juan II. por ſu inſtancia; pero como Doña Leonor ſu hija legitima, repreſentaſſe que la legitimacion era en ſu perjuicio, la revocò S. M. por cedula fecha en Valladolid à 15. de Março de 1447. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca ſu Secretario. Y ſin embargo de eſto, quando el año 1462. ſe capitulò el caſamiento de la Infanta Doña Mencia de la Vega X. Señora de Caſtrillo, y Guardo, con Don Pedro de Mendoza, hijo ſegundo del Duque del Infantado, aſsignaron à Diego Furtado la Caſa de Barcena, y otros vaſſallos, que ya le avia entregado el Marques de Santillana ſu tio: y èl fue deſpues Governador del Marqueſado de Villena por los Reyes Catolicos, y Cavallero de mucha ſupoſicion. Casò con Doña FRANCISCA ENRIQVEZ, hija de Juan de Tovar Señor de Belamaçàn, y de Doña Conſtança Enriquez Señora de tierra de la Reyna, y tuvieron à GONZALO RVIZ DE LA VEGA Señor de Barcena, Cavallero de la Orden de Santiago, que en el capitulo IV. del lib. VI. eſcrivimos casò con Doña ALDONZA MANRIQVE, hija de Don Garcia I. Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, y la ſuceſsion que tienen, à Pedro de Tovar, Diego Hurtado de Mendoza Señor de Albillos, Juan Hurtado; Doña Franciſca de Mendoza, muger de Don Pedro Enriquez de Ciſneros V. Señor de Campo Redondo, y Alva, Doña Juana muger de Jorge de Colmenares Señor de Tablares, y Caſa de Palentines, Doña Ana muger de Juan de Velaſco Señor de la Caſa fuerte de Lezana, y Doña Conſtança que fue Monja. Doña MENCIA TELLEZ DE TOLEDO, muger de Gonçalo Ruiz, que Garivay dice fue hija de Gonçalo Gomez de Toledo, era Dama muy favorecida de la Reyna Doña Maria, y Señora de los Lugares de Valdehenoſo, Villantodrigo, Roſales, y Aviñante cerca de Carrion, y en la Merindad de Saldaña, los quales comprò de Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia, Diego Lopez, y Doña Leonor Davalos, muger de Men Rodriguez de Benavides Señor de Santiſtevan del Puerto, Cabdillo mayor del Obiſpado de Jaen, hijos todos de Don Ruy Lopez Davalos Condeſtable que fue de Caſtilla, y de Doña Maria Gutierez de Fuentecha ſu primera muger, cuyos fueron los dichos Lugares, por eſcritura fecha en Valladolid à 17. de Enero de 1425. que la llaman *doncella, y criada de nueſtra Señora la Reyna de Caſtilla*. Eſtava deſpoſada con Rodrigo de Bobadilla, hijo de Juan Fernandez Señor de Bobadilla, vecino de Medina del Campo, quando Gonçalo Ruiz ſe aficionò de aquella Señora, y ſin guſto de Doña Leonor ſu madre ſe casò con ella en preſencia de los Reyes D. Juan II. y Doña Maria el miſmo año 1425. Y aunque la Reyna Doña Maria ganò diſpenſacion Apoſtolica de los primeros ſponſales, reclamò Doña Leonor de la Vega diciendo, que aquella gracia ſe avia hecho con ſiniestra relacion, porque Doña Mencia eſtava legitimamente caſada: y por eſta cauſa, quando Gonçalo Ruiz falleciò el año 1456. ocupò ſus Villas el Marques de Santillana ſu hermano, pretendiendo que Doña Leonor, muger de Don Diego de Sandoval Señor de Valdenebro, no era legitima: y durò eſta pretenſion en la Caſa del Infantado, haſta que la Infanta Doña Mencia de la Vega, hija de Don Diego de Sandoval, y nieta de Gonçalo Ruiz, y de Doña Mencia de Toledo, incorporò ſus Villas, y bienes en el mayorazgo de las Caſas de Mendoza, y de la Vega, como dirèmos en el §. ſiguiente. La Reyna diò en dote à Doña Mencia 16ꝟ. florines de oro, y para ſu reſtitucion obligò Gonçalo Ruiz ſu Villa de Tordehumos, por eſcritura fecha en Valladolid à 1. de Junio de 1425. ante Pedro Gonçalez el pollo de Valladolid Eſcrivano, y Notario publico. Años deſpues emplearon Gonçalo Ruiz, y Doña Mencia 300ꝟ. mrs. deſte dote en la compra que hicieron à Fernando de Velaſco, y Doña Leonor de la Vega ſu muger, de los Lugares de Alvalà, Santillan, y otros de las Merindades de Baños, Caſtrejon, y la Guzpeña, que era todo de la dicha Doña Leonor: y el por eſcritura fecha en Carrion à 13. de Setiembre de 1445. ante Fernan Garcia Pacheſtre el moço Eſcrivano, confeſsò que aquel dinero era del dote de Doña Mencia ſu muger. Pero todos eſtos bienes bolvieron juntos con Caſtrillo, Tordehumos, y Guar-

do à la Caſa del Infantado, por el mayorazgo que la Infanta Doña Mencia de la Vega ſu nieta, fundò dellos el año 1514.

18 Doña ELVIRA LASSO DE MENDOZA Señora de Revolledo, Alfoz de Gama, Renedo de la Vega, Villahan de ſuſo y de yuſo, Vega de Doña Limpia, Caſa de Cigoñera, Salazar, Soteſgudo, los barrios de Orcejon, Palaçuelos, Ruiparaiſo, Alvalà, y delas Merindades de Muñeca, Caſtrejon, y la Guzpeña, todo lo qual ſe le adjudicò el año 1437. en la particion delos bienes de Doña Leonor ſu madre, que ſe hizo en Valladolid à 18. de Junio ante Fernan Gutierrez de Campo Eſcrivano. Casò por contrato de el año 1408. llevando en dote 15 y. florines de oro, con GOMEZ SVAREZ DE FIGVEROA I. Señor Feria. Villalva, Zafra, la Parra, Nogales, Oliva, y Valencia, del Conſejo del Rey Don Juan II. y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Catalina ſu madre, que era medio hermano de la Marqueſa de Santillana ſu cuñada, y hijo de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maeſtre de Santiago, y de Doña Iſabel Meſia ſu primera muger. Teſtò Gomez Suarez en Palaçuelos, Lugar de la Duqueſa de Arjona ſu cuñada, el primer dia de Setiembre de 1429. y por eſte inſtrumento, y el teſtamento de Doña Elvira ſu muger, que và en las Pruebas, conſta que fueron ſus hijos, D. LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA I. Conde de Feria, Señor de Zafra, Villalva, la Parra, Nogales, Oliva, y Valencia, progenitor de los Duques de Feria, Marqueſes de Priego, como con ſu caſamiento queda eſcrito en el §. II. del cap. XVI. del lib. V. PEDRO SVAREZ DE MENDOZA Señor de Santurde, los Arcos, Torre del Aguila, y de muchos Lugares, que le diò ſu madre en las Merindades de Saldaña, Caſtillavieja, y Mena, que es progenitor de los Condes de los Arcos, y de Añover, los quales prefieren à ſu apellido de Figueroa, el de Laſſo de la Vega. GARCI LASSO DE LA VEGA Comendador de Montiçon en la Orden de Santiago, que muriò à manos de los Moros el año 1456. y tiene muy iluſtres deſcendientes en Ecija. D. GOMEZ SVAREZ DE FIGVEROA Obiſpo de Badajoz, Doña MENCIA DE FIGVEROA Señora de Vega de Doña Limpia, Alvalà, y Santillan, primera muger de D. RODRIGO MANRIQVE I. Conde de Paredes, Condeſtable de Caſtilla, Maeſtre de la Orden de Santiago, cuya grande ſuceſsion ſe refiere en el lib. X. Doña ISABEL DE FIGVEROA, que fue Monja en el Monaſterio de Santa Clara de Zafra, Doña LEONOR DE LA VEGA, que eſtà declarada en el teſtamento de ſu padre; pero ſu madre no hace memoria de ella en el ſuyo, con que ſe conoce que muriò antes que le otorgaſſe, Doña BEATRIZ DE FIGVEROA Señora de Revolledo, Salazar, Soteſgudo, Palaçuelos, y Ruiparayſo, que como queda eſcrito en el cap. VII. del lib. XII. casò con D. FADRIQVE MANRIQVE DE CASTILLA Señor de Baños, el Hito, Mengibar, Cazalilla, Torrecampo, y Villanueva, Alcayde de Ecija, y ſu Alcalde mayor, y Alguacil mayor, del Conſejo del Rey, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, Doña ELVIRA LASSO DE FIGVEROA Señora de los Donadios de la Cañada el Moro, y el cortijo de la Reyna, que casò con Tello de Aguilar Alcayde, Alcalde mayor, y Alguacil mayor de Ecija, donde ay iluſtre ſuceſsion ſuya, Doña TERESA DE FIGVEROA, que fue Monja en el Monaſterio de Santa Clara de Zafra, y Doña ALDONZA DE LA VEGA, de quien eſtava preñada Doña Elvira quando teſtò ſu padre, y à quien criò la Condeſa de Caſtañeda ſu tia, casò el año 1444. con D. Juan Manuel Señor de Cangas, y Tineo, y Belmonte de Campos, Guarda mayor del Rey Don Enrique IV. y ſu Embajador à Francia. Llevò en dote eſta Señora el Alfoz de Gama, los barrios de Orcejon, y otros bienes: y la grande ſuceſsion que tiene ſe hallarà al fin del cap. IX. del libro VIII.

PRVEBAS *pag.* 402.

PRVEBAS *pag.* 89.

18 Doña TERESA DE LA VEGA, vltima hija del Almirante, y de Doña Leonor de la Vega, fue Señora de la Merindad de Pernia, que la aſsignò en dote ſu madre quando la casò con ALVARO CARRILLO Señor de Ocentejo, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina, cuya aſcendencia eſcrivimos en el §. II. del cap. XVIII. del lib. XIX. donde ſe refirieron dos inſtrumentos, por donde conſta eſte matrimonio, y ſu ſuceſsion. Fuera de aquellos tenemos otros muchos delos Archivos del Infantado, y Feria que la comprueban: pero quedando ya eſcrita, ſolo repetirèmos aqui que nacieron de Doña Tereſa, GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagor-

PRVEBAS *pag.* 129.

gorda, Ocentejo, Paredes, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Alcalde enrregador mayor de las mestas, y cañadas destos Reynos, cuyos descendientes son los Marqueses de Almuña, y de Torralva: y por hembra, los Marqueses de Velada, Bedmar, y Valle de Guaxaca, y los Condes de Priego. Y Doña Leonor Lasso Carrillo Señora de Cervera, y Pernia, à quien criò su abuela Doña Leonor de la Vega, y la casò el año 1426. con Fernando de Velasco Señor de Siruela, Camarero del Rey D. Juan II. y de su Consejo, y de ambos proceden los Condes de Siruela, y de Fuensalida, y los Marqueses de Salinas: y por hembra, los Condes de Palma, de Alcaudete, de Santistevan del Puerto, y de las Amayuelas, los Marqueses de Fromesta, de Javalquinto, de Santa Cruz, y del Carpio, y muchos de los mayores Señores de estos Reynos.

§. V.

15 Don Gonzalo Gomez de Cisneros, hijo segundo de D. Arias Gonzalez Señor de Cisneros, y de Doña Mencia de Manzanedo, tuvo el nombre, y patronimico de su abuelo materno, sin embargo de lo qual està desconocida su filiacion por quantos an escrito de esta gran familia. Tuvo la dignidad de Ricohombre de sangre, como consta por el Previlegio ya citado del año 1369. en que el Rey confirmò à Doña Isabel de la Cerda la donacion del Condado de Medina-Celi, donde segun queda advertido dice: *Don Gonçalo Gomez de Cisneros el mayor conf.* llamandole el mayor, à diferencia de Don Gonçalo Gomez su sobrino, hijo de Don Juan Rodriguez de Cisneros su hermano, el qual està nombrado el mozo en los instrumentos ya citados. Y confirma Don Gonçalo Gomez con los Ricoshombres de Leon, porque sus tierras debian de incluirse en los limites de aquella Corona. Antes de esto confirmò el año 1366. el Previlegio de la merced de Treviño, que và en las Pruebas: y conocese que es èl, y no Don Gonçalo Gomez su sobrino, porque està su confirmacion separada de la de Don Ruy Gonçalez de Cisneros, hermano mayor de aquel Grande: y si fuessen los dos hermanos los que aquel Previlegio nombra, se lo declararia, como en el Previlegio de el año siguiente, que estampò Colmenares. PRVEBAS *pag.* 52.

El Rey Don Enrique II. por Alvalà fecho à 2. de Junio de la Era 1417. que es año 1369. hizo merced à Don Gonçalo Gomez del Castillo de San Roman de Entrepeñas, cuyo instrumento, que permanece en el Archivo de los Duques de el Infantado, dice: *Nos el Rey. Por facer bien, y merced à vos* Gonzalo Gomez de Cisneros *nuestro Vassallo, y por servicios que nos feciste, y facedes, damosvos el Castillo de San Roman dentrepeñas, con todas sus pertenencias, para que sea vuestro, libre, y quito por juro de heredat, è de vuestros herederos, para vender, y empeñar, y enagenar, y para facer dèl, ò en èl à toda vuestra voluntad, &c.* Y despues de la data dice: *Pero que tenemos por bien que esta merced que vos sea guardada en todo; salvo quel dicho Castillo, por quanto es pena brava que lo non podades labrar, ni obrar.*

Casò este Señor con Doña Urraca de Guzman Señora de Ninches, y Villafrechos, hija de Don Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Villafrechos, Fuentes, Almonte, y Mançanedo, y de Doña Aldonça de Toledo su muger, IV. Señora de Orgaz, que fue hija, y heredera de Martin Fernandez de Toledo III. Señor de Orgaz, Viñuelas, y Torrejon, Alcalde mayor de Toledo, Ayo del Rey D. Pedro, Chanciller mayor del sello de la puridad, y Notario mayor de Andalucia, nombrados pag. 189. del tomo 1. y en otras partes. Estava ya viuda esta Señora en 10. de Febrero de el año 1371. quando en Valladolid, ante Gonçalo Fernandez de Leon Escrivano publico, otorgò vna escritura, que dice: *Sepan quantos esta Carta de donacion vieren como yo* Doña Urraca de Guzman, *muger que fuy de* Gonzalo Gomez de Cisneros, *que Dios perdone, otorgo, y conozco, que de mi propia, y clara voluntad, dò en pura, y libre donacion à vos* Doña Maria de Cisneros *mi fija, y fija de el dicho Gonçalo Gomez, todo quanto yo heredo, y heredè de la compra que* Johan Rodrigvez de Cisneros *mi fijo fizo de todos los bienes de Gonçalo Gutierrez de Mazuelas, assi en la Villa de Saldaña, & en todos sus terminos, & en toda la Merindad de Saldaña, conviene àsaber, assi casas, como casares, y solares, poblados, y por poblar, è tierras, y prados, y huer-*

tos, y huertas, con arboles, con fruto, y ſin fruto, y molinos, y molinares, corrientes, y non corrientes, todo quanto agua riega, y Sol eſcalienta, ſegund quel dicho JOHAN RODRIGVEZ *lo comprò, y lo yo dèl heredè, & ſegun mas larga ment ſe contiene por virtud de vna carta publica que lo el dicho John Rodriguez lo ovo comprado, & yo aſsi lo dò en don aci on à vos la dicha* DOÑA MARIA *mi fija, èpor muchos cargos de conciencia que yo de vos tengo de los bienes que fueron, y fincaron del dicho* GONZALO GOMEZ *vueſtro padre, que yò gaſtè, y expendi, &c.* Permanece eſte inſtrumento en el Archivo del Infantado, donde tambien hallamos otro fecho en Valladolid el Domingo 24. de Noviembre de 1393. ante Ruy Sanchez de Prado Eſcrivano publico, en que Doña Urraca de Guzman, fija de Don Pedro Nuñez de Guzman, dà poder à Alvar Alfon de Gineſtoſo tenedor del Alcazar de ſu Villa de Villafrechos, para que en ſu nombre pudieſſe vender à qualquier perſona la ſu caſa de Nenches, entre Tordehumos, y Villaeſper, con toda ſu heredad, viñas, prados, paſtos, y ſolares. En virtud de lo qual, Alvar Alfonſo vendiò la dicha caſa à Don Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante mayor de Caſtilla, por 7500. maravedis, en Carrion el Miercoles 27. de Noviembre del miſmo año, ante Juan Sanchez Eſcrivano de el Rey. Y por eſte inſtrumento, y los que citarèmos luego conſta que tuvieron Don Gonçalo Gomez, y Doña Vrraca los hijos ſiguientes:

16 JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS II. Señor de San Roman de Entrepeñas, que comprò de Gonçalo Gutierrez de Maçuelas muchos bienes en Saldaña, y Lugares de ſu Merindad, como el inſtrumento de arriba lo refiere. Sobreviviò tan poco tiempo à ſu padre, que ya era difunto en 10. de Febrero de 1371. y por no aver tenido hijos le heredò Doña Urraca de Guzman ſu madre, como ella lo confieſſa.

16 DOÑA MARIA DE CISNEROS III. Señora de San Roman de Entrepeñas, y de Campo Redondo, Alva, y los Cardaños, cuyas memorias, y linea dirà el §. ſiguiente.

16 DOÑA INES DE CISNEROS Señora de Villafrechos, que heredò de ſu madre, caſò con DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA Ricohombre, Señor de Gumiel de Mercado, Valdeſgueva, y Villovela, Guarda mayor del Rey Don Juan II. hijo de Lope Ochoa de Avellaneda, à quien el Rey Don Enrique II. en Medina del Campo à 26. de Março de 1370. hizo merced de Gumiel de Mercado, Valdeſgueva, Villovela, y todas las heredades, y vaſſallos que Doña Juana de Caſtro avia en Aruelos, y en Aranço de miel, y de Doña Juana Delgadillo ſu muger Señora de Villanueva, Silanes, y Ventoſa. La filiacion de Lope Ochoa queda eſcrita en el cap. XV. del lib. XIX. y al fin del cap. IV. del lib. VIII. y la de Doña Inès de Ciſneros ſu nuera, no ſolo ſe juſtifica por la herencia de Villafrechos, pero la conociò Salazar de Mendoza en el Cronico de la Caſa de Sandoval, aunque ſe equivoca en tener à Don Gonçalo Gomez de Ciſneros ſu padre, por el hijo de Don Juan Rodriguez, que conſta muriò ſin ſuceſſion. Tuvieron Diego Gonçalez de Avellaneda, y Doña Inès de Ciſneros vna hija vnica, que fue DOÑA BEATRIZ DE AVELLANEDA, à quien el Rey D. Juan II. por Previlegio rodado fecho en Alcalà à 12. de Febrero del año 1408. confirmò la merced de Gumiel de Mercado, llamandola *fija legitima heredera del dicho Diego Gonçalez de Avellaneda.* Y que fueſſe ſu madre Doña Ines de Ciſneros, conſta por eſcritura de 2. de Março de 1410. que eſtà preſentada en el pleyto de Lerma, y dice: *Sepan quantos eſta carta de pago vieren, como yo* Doña BEATRIZ DE AVELLANEDA, *fija de* DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA, *y muger que ſo del Mariſcal* DIEGO DE SANDOVAL *mi ſeñor, y mi marido, con licencia, y poder, y autoridad que el dicho Diego de Sandoval mi marido, que preſente eſtà, me diò, y dà para el negocio de iuſo eſcrito, conozco, y otorgo que recivi, y ſoy pagada de vos* Doña INES DE CISNEROS *mi ſeñora, y mi madre, de todos los bienes muebles, è raices que me dejò el dicho Diego Gonçalez mi padre, y vos por mi, y en mi nombre tomaſtes, è recibiſtes, &c.* Y lo miſmo conſta por otra eſcritura fecha en 3. de Março de 1426. ante Pedro Gonçalez de Baeza Eſcrivano, que dice: *Sepan quantos eſta Carta vieren, como yo* DIEGO GOMEZ DE SANDOVAL *Adelantado mayor de Caſtilla, otorgo, y conozco por eſta Carta, que por quanto al tiempo que yo casè con* DOÑA BEATRIZ DE AVELLANEDA

mi

Haro tom. I pag. 161.

Cron. de la Caſa de Sandoval, elogio 16. al fin.

Mem. del hecho del pleyto de Lerma fol. 176. y 179.

mi muger me fueron dados en dote, è caſamiento con la dicha mi muger, la Villa de Villafrechos, que es en la Dioceſis de Leon, con ſu tierra, è terminos, è juriſdicion. Otroſi, la Villa de Gumiel de Mercado, que es en la Dioceſis de Oſma, con los Lugares de Valdeſgueva, que ſon eſtos: Santivañez, Bahabon, y Mozon, y Sotillo, y Pinillas, y Terradillos, è Villovela, è Villatuelda, y la Torre de Cabriada, con ſus heredades, è mas 7ɥ335. *mrs. de la moneda vieja, ſituados en las Martiniegas de la Merindad de Santo Domingo de Silos, è mas treinta lanças viejas à* 1ɥ500. *mrs. cada lança, è mas* 2ɥ500. *doblas valadis de juſto peſo, y valor, è mas ciertas mantas de pared, è alfombras, è otro ajuar, que fue todo eſtimado en* 1ɥ500. *doblas de oro Caſtellanas de la vanda. Los quales dichos Lugares, è vaſſallos, è maravedis de juro, y doblas, y ajuar, y todo lo otro ſuſodicho, que aſsi me fue dado en dote, è caſamiento con la dicha mi muger, me fue dado, y entregado por Juan Delgadillo, y Alvaro Diaz de la Peña, tutores, y guardadores que fueron de la dicha mi muger, por quanto la dicha mi muger los ovo, y heredò de* DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA *ſu padre, y de* Doña INES DE CISNEROS *ſu madre, &c.* Y por quanto los dichos Juan Delgadillo, y Alvaro Diaz de la Peña le pedian carta de pago de lo ſuſodicho, ſe la dà, y ſe obliga à tener en pie los dichos bienes, para reſtituirlos à la dicha ſu muger, ò à ſus herederos. Cuyos inſtrumentos convencen la ceguedad con que Don Joſeph Pellicer, ſin atender à Sandoval, Haro, y los Eſcritores antiguos, eſcriviò en el memorial de la Grandeza del Conde de Santiſtevan, y en la Genealogia de la Caſa de Avellaneda, que Doña Beatriz de Avellaneda fue hija de Doña Juana de Acitores. DON DIEGO DE SANDOVAL ſu marido, que quando caſaron era Señor de la Caſa de Sandoval, y Mariſcal del Infante Don Fernando, deſpues Rey de Aragon, fue luego Adelantado mayor de Caſtilla, Conde de Caſtroxeriz, y de Denia, Señor de las Villas de Lerma, Cea, Gumiel de Yzàn, Almanſa, Portillo, Oſſorno, Saldaña, Maderuelo, y Valdenebro, y de las Ciudades de Borja en Aragon, Balaguer en Cataluña, Agoſta en Sicilia, Chanciller mayor del ſello de la puridad, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, y del Rey Don Juan de Navarra, y vno de los Grandes de mayor autoridad, y poder de ſu tiempo. El Rey Don Juan II. en Zamora à 5. de Julio de 1427. diò facultad al Conde para hacer de ſus bienes vno, ò mas mayorazgos: y èl, vſando de ella en la miſma Ciudad à 8. del miſmo mes, y año, ante Pedro Gonçalez de Leon Eſcrivano de Camara del Rey, con conſentimiento de la Condeſa Doña Beatriz de Avellaneda ſu muger, inſtituyò tres mayorazgos: vno del Condado de Caſtroxeriz, y Villas de Portillo, Saldaña, Cea, Lerma, y Oſſorno, y las 1ɥ. doblas de oro Caſtellanas que tenia de renta por juro de heredad en la Villa de Laredo, para Don Fernando de Sandoval ſu hijo mayor: otro de las Villas de Gumiel de Yzàn, y de Mercado, Villa Rielda, Villovela, Terradillos, Pinillos, Cavañas, Santivañez, Bahabon, Oquillas, y Alcocer, y de los 7ɥ995. mrs. de moneda vieja que tenian en la Merindad de Santo Domingo de Silos, y 1ɥ400. mrs. que tenia por juro de heredad en la heredad, y vaſſallos de Villanueva de los navos, que quedaron del Conde ſtable Don Ruy Lopez Davalos, para Don Diego de Sandoval ſu hijo ſegundo: y el tercero, de las Villas de Villafrechos, y Valdenebro, y los 8ɥ200. mrs. que tenia de juro en las Martiniegas de Campos, para D. Pedro de Sandoval ſu hijo tercero, queriendo que cada vno de ellos huvieſſe eſtas Villas, y bienes por mayorazgo, en que ſucedieſſen para ſiempre jamàs ſus hijos varones legitimos, prefiriendo el mayor al menor. En caso de fallecer D. Fernando ſin hijos varones, quiere que herede ſu mayorazgo Don Diego, y que ſi à eſte ſucedieſſe lo miſmo, herede Don Fernando, y en falta de todos los otros tres hijos legitimos que el Conde tuvieſſe: y ſi fuere ſolo vno, los huvieſſe todos, conſolidandoſe en vn cuerpo, para que de alli adelante los tuvieſſe vna ſola perſona. En defecto de todos ſus deſcendientes varones, llama las hijas legitimas, por la miſma orden, tomando el que con ella caſare el apellido, y armas de Sandoval, y no en otra manera: y deſpues llama al pariente mas cercano ſuyo. La Condeſa Doña Beatriz loa, conſiente, y aprueba los dichos mayorazgos, y ſus clauſulas, diciendo: *Porquanto las Villas, y Lugares de Villafrechos, y Gomiel de Mercado, y ſus tierras, y Villavela, y Villa Rielda, y Terradillos, y Pinillos, y Cavañas, y Santivañez, y Bahabon, y Oquillas, y los* 7ɥ995. *mrs. de moneda vieja de juro de heredad de las Martiniegas de S. Domingo de Silos fueron de* DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA *mi padre, y de* Doña INES DE CISNEROS *mi madre, que Dios aya, y à mi vinie-*

Memor. del Conde de Santiſtevan fol. 50. Geneal. de Avellaneda fol. 11.

ron por herencia de aquellos, à mi plaze, è conſiento en los dichos mayoradgos, &c. Pero eſta diſpoſicion tuvo deſpues diverſas alteraciones, ſegun la variedad de la fortuna del Conde de Caſtro, y la neceſsidad que tuvo de dividir ſus bienes, para que ſus hijos lograſſen grandes, y ricos caſamientos. Tuvo en la Condeſa Doña Beatriz de Sandoval à D. FERNANDO DE SANDOVAL Y ROJAS II. Conde de Caſtro, Adelantado mayor de Caſtilla, cuyo caſamiento con Doña Juana Manrique, hermana del I. Conde de Treviño, queda eſcrito en el cap. II. del lib. VIII. y que proceden dèl los Duques de Lerma, y Vceda, los Marques de Denia, y Villamiçar: y por hembra, todos los grandes Señores de Eſpaña, DON DIEGO DE SANDOVAL Señor de Cea, Villafrechos, y Valdenebro, Guarda, y Vaſſallo del Rey, y ſu Chanciller mayor del Sello de la puridad, DON PEDRO DE SANDOVAL Señor de las Villas de Bahabon, Oquillas, y Cilleruelo, que vendiò en 5. de Febrero de 1488. con Doña Mencia de Soler ſu muger, à Don Juan Tellez Giron II. Conde de Vreña, y es progenitor de los Marqueſes de Ontiveros, DON JVAN DE SANDOVAL Señor de Ayora, y parte de Hueſſa, y Muñeſa, que casò con Doña Inès de Leiva, y fue ſu hija Doña Beatriz de Sandoval, muger del Infante Don Juan de Granada, DOÑA MARIA DE SANDOVAL, que casò primero con D. DIEGO GOMEZ MANRIQVE I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario mayor del Reyno de Leon, y deſpues con Don Diego de Zuñiga I. Conde de Miranda, como ſe eſcriviò en el cap. IV. del lib. VIII. y del primer matrimonio procede toda la Caſa de Nagera: y DOÑA INES DE SANDOVAL, que no casò, y fue Señora en parte de Gumiel de Yzan haſta el dia 4. de Octubre de 1462. en que lo vendiò por 5 ℔. doblas à Don Alonſo Tellez Giron I. Conde de Vreña. DON DIEGO DE SANDOVAL, hijo ſegundo, casò el año de 1440. con DOÑA LEONOR DE LA VEGA, hija, y heredera de Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Caſtrillo, y Guardo, del Conſejo del Rey (hermano del I. Marques de Santillana) y de Doña Mencia Tellez de Toledo ſu muger: y entonces el Conde ſu padre por eſcritura fecha en Valladolid à 13. de Junio del dicho año, ante Juan Rodriguez de Monroy Eſcrivano publico, le hizo donacion propter nupcias de las Villas de Cea, Villafrechos, y Valdenebro, para que deſpues de ſus dias las huvieſſen el, y ſus ſuceſſores para ſiempre jamàs libremente. Y Gonçalo Ruiz de la Vega en la miſma eſcritura ofrece en dote à ſu hija 650 ℔. mrs. y en caſo de que Dios le dieſſe hijo varon de Doña Mencia de Toledo ſu muger, ù de otro legitimo matrimonio, ſe obligò à dejar à la dicha ſu hija para deſpues de ſus dias ſu Villa de Caſtrillo, y Villavega, y S. Cruz, y Arenillas, y Barcena, y S. Marina, y que la pagaria todo el dote que èl recibiò con Doña Mencia ſu madre, y que los hijos baſtardos que tenia, ò tuvieſſe, no los legitimaria, ni aria legitimar, ni les daria coſa alguna de las Villas, y vaſſallos que tenia, para que todo quedaſſe à la dicha Doña Leonor, de forma, que en defecto de otros hijos legitimos fueſſe ſu vniverſal heredera. Y por otra eſcritura del miſmo dia, ante el proprio Eſcrivano, el Conde, y ſu hijo aſsignaron à Doña Leonor 250 ℔. mrs. de arras, obligando à la ſeguridad dellas la Villa de Valdenebro. Deſpues diò el Conde à D. Diego à Villafrechos, las Baronias de Hueſſa, Muñeſa, Bleſa, y Segura en Aragon, y el Lugar de Villa-Rilda en la juriſdicion de Saldaña; pero de todo eſto fue deſpoſſeido por ſus exceſſos, y mal govierno: y eſtando preſo de orden de los Reyes Catolicos en la fortaleza del Pardo, enfermò, y murió en ella el año 1491. aviendo en 29. de Junio dèl otorgado ſu teſtamento en que ſe llama, *D. Diego Gomez de Sandoval de Rojas y de Guzman Ciſneros y Avellaneda*, juſtificando con eſtos tres apellidos toda la aſcendencia que en eſte §. ſe le eſcrive. En eſte inſtrumento declara por ſus hijos vaſtardos à D. Diego, D. Juan, Doña Leonor, Doña Maria, y otra caſada con Juan de Vallecillo, que puede ſer la Doña Ana de Sandoval, que por el pleyto de la Infanta Doña Mencia de la Vega, conſta fue tambien ſu hija, y muger de Don Carlos Enriquez de Ciſneros Señor de Mazuelas. La Doña Maria de Sandoval, que fue avida en Doña Inès Enriquez de la Carra, casò con Ramiro de Guzman Señor de Villaximena, y tuvo de D. Pedro I. Duque de Nagera ſu primo hermano, los hijos que nombramos al fin del cap. VI. del lib. VIII. Quando ſe celebrò el matrimonio entre D. Diego, y Doña Leonor de la Vega ſu muger, no tuvieron noticia de ſer parientes en quarto grado de conſanguinidad, y de que tenian otros impedimentos de afinidad; pero aviſados

PRVEBAS pag. 314.

dos deſpues de la conſumacion, pareciò Don Diego ante Don Alonſo de Segura Obiſpo de Mondoñedo, Embajador, y Nuncio de el Pontifice Nicolao V. en Eſpaña, para que lo diſpenſaſſe en virtud de la autoridad Apoſtolica, que exercia: y eſte Prelado en Tordeſillas à 14. de Junio de 1454. cometiò eſta cauſa à Don Pedro Abad de el Monaſterio de San Facundo de Saagun de la Orden de Nueſtro Padre San Benito Dioceſis de Leon, para que juſtificando la relacion diſpenſaſſe. El Abad recibiò informacion, en que hallò que algunas perſonas afirmavan eſtar Don Diego con Doña Leonor de la Vega ſu muger en quarto grado de conſanguinidad, ò de afinidad, y abſolviendo ad cautelam a eſtos Señores, diſpensò en aquel impedimento, ſi era cierto, declarò legitimo ſu matrimonio, y la ſuceſsion que dèl procedieſſe: y expidiò para eſto ſus letras ſelladas con ſu ſello en Valladolid à 11. de Agoſto de 1454. teſtificadas de Diego Rangel Clerigo de la Dioceſis de Cuenca, Notario Apoſtolico. El parenteſco que ocaſionò eſta duda, era cierto, aunque no dentro del quarto grado, porque mirando cuydadoſamente la aſcendencia de Don Diego, y Doña Leonor, ſolo hallamos que eſte Señor, y Gonçalo Ruiz de la Vega ſu ſuegro, fueſſen primos terceros, que es quarto grado de conſanguinidad: y aſsi Don Diego, y Doña Leonor eſtavan en quarto con quinto grado. Y porque todo ſirve para dar ſeguridad à la linea que aqui eſcrivimos, y no reparò otro de los que nos precedieron, la declara el Arbol ſiguiente.

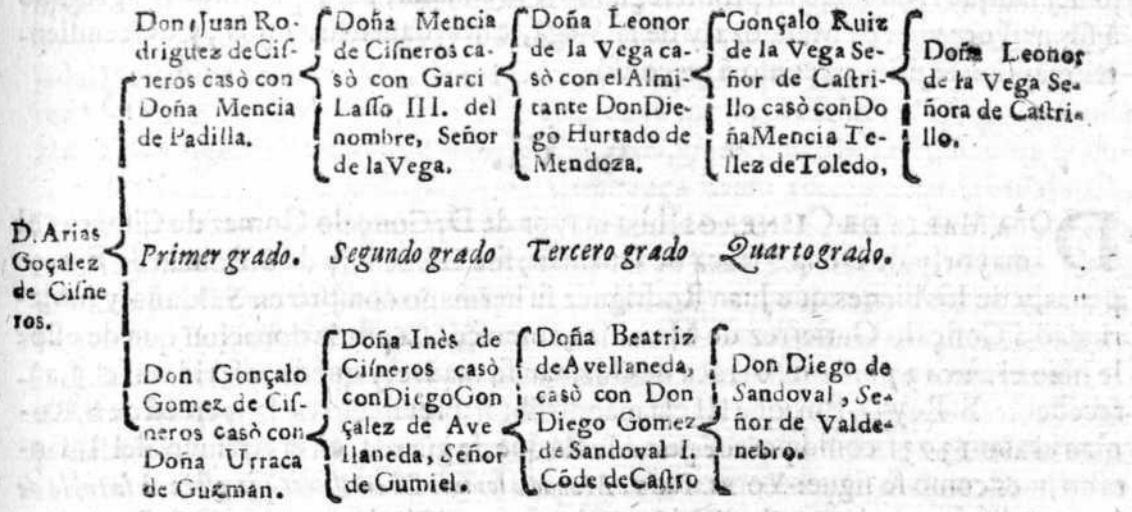

Fue hija vnica de eſtos Señores la Infanta Doña MENCIA DE LA VEGA Señora de Caſtrillo, Guardo, Tordehumos, Villavega, Tarilonte, Santa Cruz del Monte, Alvalà, Santillan, y otros Lugares en las Merindades de Baños, Caſtrejon, y la Guzpeña, que casò primero con DON PEDRO DE MENDOZA ſu primo ſegundo, hijo ſegundo de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Duque de el Infantado, Conde del Real, y Marques de Santillana, y de Doña Brianda de Luna ſu primera muger. Las capitulaciones de eſte matrimonio hicieron el Duque, y Don Diego en 20. de Março de 1462. aun no ſiendo Doña Mencia de edad para contraerle; pero celebròſe quando la tuvo, y fue exteril, y de corta duracion, porque Don Pedro falleciò en ſu mas florida edad. Doña Mencia bolviò à caſar el año 1479. con DON BERNARDINO DE QVIÑONES deſpues II. Conde de Luna, y entonces primogenito de Don Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, y de Doña Juana Enriquez de Guzman. Vivieron poco conformes eſtos Señores, y de hecho ſe ſepararon el año 1484. poniendo pleyto de diborcio ante el Obiſpo de Leon DON IÑIGO MANRIQVE, que deſpues, en virtud de comiſsion Apoſtolica, feneciò por ſentencia que pronunciaron en Palencia à 31. de Agoſto de 1485. D. Gonçalo Zapata Dean, y D. Juan Sanchez de Caſtro Abad de San Salvador, y Canonigo de Palencia, Proviſores, y Oficiales generales de aquella Igleſia, y Obiſpado, por D. Diego Furtado de Mendoza Obiſpo de Palencia, Conde de Pernia, Oidor, y Preſiden-

ſidente en el Conſejo del Rey, y de la Reyna, los quales dieron por nulo el matrimonio, à cauſa del quarto grado de conſanguinidad, no diſpenſado, en que eſtavan D. Bernardino, y Doña Mencia, porque Don Enrique Conde de Alvadelitte, abuelo de Don Bernardino, fue hijo de Doña Juana de Mendoza, muger de Don Alonſo Enriquez, y hermana del Almirante de Caſtilla Don Diego Hurtado, de quien fue hijo Gonçalo Ruiz de la Vega, abuelo de Doña Mencia: con que los abuelos fueron primos, hijos de hermanos. Dieron licencia à cada parte para que libremente ſe pudieſſe caſar, y ambos lo egecutaron: Don Bernardino con Doña Iſabel Oſſorio, hija de D. Alvaro I. Marques de Aſtorga, y Doña Mencia con DON JVAN HVRTADO DE MENDOZA ſu primo ſegundo, que fue hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobiſpo de Toledo, y de Doña Inès de Tovar. Tambien fue exteril eſte como los otros matrimonios, y vltimamente casò Doña Mencia con el Infante DON FERNANDO DE GRANADA, hijo de Muley Abul Hacen Rey de Granada, y hermano del Rey Mahomad Boabdeli, que perdiò aquella Corona. Por eſte matrimonio fue llamada Infanta Doña Mencia, y aun deſpues de la muerte del Infante, que ſucediò en Burgos por Março del año 1512. retuvo eſte titulo, y la nombran con el los inſtrumentos. Por ſu defecto de ſuceſsion quiſo que ſus Villas, y tierras bolvieſſen à la Caſa de donde ſe avian deſmembrado, y las dejò por ſu teſtamento cerrado, fecho en Valladolid à 21. de Agoſto de 1514. à Don Diego Hurtado de Mendoza III. Duque del Infantado, Marques de Santillana, y Conde del Real, que era ſu ſobrino, hijo del Duque Don Iñigo ſu primo ſegundo, y ſu cuñado, para que vnido, y agregado à ſus mayorazgos de Mendoza, y de la Vega, le heredaſſen ſus hijos, y deſcendientes mayores legitimos, como à ſucedido.

§. VI.

16 DOña MARIA DE CISNEROS, hija mayor de D. Gonçalo Gomez de Ciſneros el mayor, y de Doña Vrraca de Guzman, fue III. Señora de S. Roman de Entrepeñas, y de los bienes que Juan Rodriguez ſu hermano comprò en Saldaña, y ſu Merindad à Gonçalo Gutierrez de Mazuelas, como conſta por la donacion que de ellos le hizo el año 1371. Doña Vrraca de Guzman ſu madre, y queda referida en el §. antecedente. El Rey D. Enrique III. la mandò librar Previlegio de la merced de S. Roman el año 1393. como parece por Alvalà que ſe guarda en el Archivo del Infantado, y es como ſe ſigue: YO EL REY. *Mando à los mis Chancilleres que eſtàn à la tabla de los mis Sellos, que veades vn Alvalà del Rey Don Enrique mi abuelo, y otra del Rey D. Juan mi padre, y mi Señor, que Dios perdone, en que ſe contiene que fizo mercet à* GONZALO GOMEZ DE CISNEROS *del Caſtillo de San Roman dentrepeñas, con todo lo que le pertenesce, è confirmedes el dicho Alvalà, y .....edes Cartas, y Previllejos ſelladas con mi Sello las que meneſter fueren en eſta razon, para que aya el dicho Caſtillo de S. Roman de Entrepeñas, con todo lo que le pertenesce,* DOÑA MARIA DE CISNEROS *fija del dicho* GONZALO GOMEZ. *E libradle las dichas Cartas, y Previllejos à la dicha Doña Maria, para que ella aya el dicho Caſtillo, con todo lo que le pertenesce, por juro de heredat, para sì, y para ſus herederos, ſegund que el dicho Gonçalo Gomez ſu padre lo ovo en ſu vida. otroſi ſegund que lo ovo* JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS *fijo del dicho Gonçalo Gomez, y hermano de la dicha Doña Maria, eſſomiſmo en ſu vida. E non fagades ende al, ni dejedes de lo aſsi facer, y complir, aunque vos otras Cartas, y Alvalaes mios en contrario deſte ſean moſtrados en que aya fecho merced dello à otra perſona, ni por otra razon alguna: cà mi mercet, y voluntat es que lo non aya otra perſona alguna, ſalvo la dicha Doña Maria, por quanto* ES FIJA LEGITIMA, Y MAYOR DEL DICHO GONZALO GOMEZ, Y HERMANA MAYOR DEL DICHO JVAN RODRIGVEZ. *E que le libredes, y dedes.....Previllejo, y Cartas, las que meneſter ovier en eſta razon ſegund ſuſo dicho. Fecho cinco dias del mes de Março, año del naſcimiento de N. Salvador Jeſu Chriſto de 1397. años. Yo John Martinez Canciller la fize eſcrivir por mandado de N. Señor el Rey.* YO EL REY.

Eſtava ya caſada eſta Señora con D. PEDRO Señor de Campo Redondo, Alva, Tavanera, Cardaño, Cardañuelo, Tablares, y otros muchos Lugares de Valdavia, hijo del Conde Don Tello, Señor de Lara, Vizcaya, Caſtañeda, y Aguilar, y nieto del Rey

D.

D. Alonſo XI. Aſsi conſta por inſtrumento del Archivo del Infantado, en que ſe refiere que en Valligera el Lunes 6. de Enero del año 1394. Alfon Fernandez de Valverde, y Juan de Avila, criados de D. Pedro, fijo del Conde D. Tello, procuradores de ſu Señora Doña Maria de Ciſneros, muger del dicho D. Pedro, cuyo poder moſtraron, requirieron à Sancho Gonçalez de Eſtrada, morador de la dicha Caſa de Valligera, que pues ſabia que la dicha Señora heredava la quarta parte de los bienes que fincaron de Fernando Duque ſu ſobrino difunto, de los quales eran las Caſas de Valligera, Quintana, y Salinas, los vaſſallos de Cigarroſa, y Villa Oveta, y las Mongas de Santdoval, y otros muchos vaſſallos, y Caſas fuertes en Treviñon, y otras partes, y guirnaldas de oro, y de aljofar, con piedras de gran precio, y bagilla de plata, y paños de oro, de ſeda, de ſirgo, y de lana, con peñas griſes, y veras, y otros bienes: de los quales le avia requerido varias veces que le dieſſe la dicha quarta parte, y nunca lo avia querido hacer. Por lo qual nuevamente le requerian entregaſſe los dichos bienes, y ſus frutos, con proteſtacion que hacian de cobrarlos de èl con los daños. A lo qual reſpondiò el dicho Sancho Gonçalez, que ya otras veces avia reſpondido que confeſſava la herencia à la dicha Doña Maria, y eſtava preſto à entregarla, como de vna, y otra parte ſe nombraſſe vno, ù dos homes buenos que ſupieſſen, y vieſſen las dichas heredades, Caſas, y vaſſallos, y dieſſen à cada parte lo que le tocava. Y de como eſto paſsò, los dichos Alfon Fernandez, y Juan de Avila lo pidieron por teſtimonio à Alfon Muñoz de Camargo Eſcrivano del Rey. En el año 1408. hallamos muchos inſtrumentos, en que conſta, que Doña Maria de Ciſneros fue teſtamentaria de ſu hermana Doña Conſtança Cabeza de Baca, ſuegra de Pedro Carrillo de Toledo, junto con Fr. Diego de Villa Real Frayle de S. Franciſco de Guadalajara, y con Juan Quijada. Y el año 1409. en Alva de los Cardaños à 31. de Mayo, ante Garcia Gutierrez Eſcrivano publico por Don Pedro en toda ſu tierra, el dicho Fr. Diego, y Doña Maria de Ciſneros llamandoſe *muger de Don Pedro, fijo del Conde Don Tello*, hicieron quenta de los bienes, que de la dicha Doña Conſtança avian recibido en Guadalajara. De que preciſamente ſacamos que Doña Vrraca de Guzman, madre de eſta Señora, tuvo ſegundo matrimonio en la Caſa de Cabeza de Baca, y que naciò de èl eſta Doña Conſtança, ſuegra de Pedro Carrillo de Toledo, que tambien pudo ſer madre del Fernando Duque Señor de Valligera, cuya heredera fue Doña Maria de Ciſneros en la quarta parte, como ſu parienta mas cercana. Pero los inſtrumentos daràn à eſtas noticias la luz que aora no podemos. Que Don Pedro, marido de eſta Señora, fueſſe hijo del Conde Don Tello, conſta por el teſtamento de aquel Principe, que dejamos referido en el cap. XIII. del lib. XVII. Y por vn inſtrumento que el dicho Don Pedro, llamandoſe *fijo del Conde D. Tello*, otorgò en Burgos à 23. de Diciembre de 1391. ante Domingo Juan de Herrera Eſcrivano, conſta que el Rey D. Juan I. ſu primo hermano, le hizo merced, por juro de heredad, de Alva, Campo Redondo, Cardaño, y Cardañuelo, Lugares de tierra de Guardo, Merindad de Saldaña, los quales vende con ſus terminos, juſticia, pechos, y derechos, para ſiempre jamàs, à Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, por 125. mrs. de la moneda vſual de à diez dineros el maravedi, de que ſe confieſſa pagado. Cuya venta parece que fue cauteloſa, no ſolo por la cortedad del precio, ſino porque D. Diego Furtado en Segovia à 13. de Junio del año ſiguiente 1392. ante Alfon Martinez Eſcrivano, vendiò los miſmos Lugares por 205. mrs. à Doña Maria de Ciſneros, muger de Don Pedro, fijo del Conde Don Tello, de quien los avia comprado. En virtud de lo qual, eſta Señora en Alva à 18. de Agoſto de 1393. eſtando juntos los Concejos, y Alcaldes, y omes buenos de Alva, y Campo Redondo, tomò para sì la poſſeſsion de los dichos Lugares Alva, Campo Redondo, y los Cardaños, y fue recibida por Señora dellos. Y luego en Valladolid, eſtando alli el Rey, el Martes 2. de Março del año 1417. ante Diego Fernandez de Cordova Eſcrivano, Pedro Sanchez de Angulo, en nombre de Doña Maria de Ciſneros, muger de D. Pedro, fijo del Conde D. Tello, preſentò eſtas eſcrituras à Eſtevan Mendez, y le dijo, que por quanto avia llegado à ſu noticia, que queria pedir execucion en los referidos Lugares, por ciertas quantias de tomas que decia que el dicho Don Pedro avia hecho, le requeria que no hicieſſe tal execucion en dichos Lugares, por quanto no eran de el dicho Don Pedro, ſino de ella, y los bienes

de la muger no eran obligados à las deudas,ò delitos del marido, y lo pidiò por teſtimonio. Eſtas tomas debieron de nacer de las diferencias que D. Pedro tuvo con D.Garci Fernandez Manrique I.Conde de Caſtañeda,deſde el año 1396.al de 1405. ſobre algunos Lugares de Behetria,y Encomienda en Valdavia, cuya relacion hicimos en el cap.II.del lib.VII.Y como el Conde,à cauſa de Doña Aldonça ſu muger, que era hija de Doña Leonor Señora de la Vega,muger del Almirante D.Diego Hurtado,eſtuvo ſiempre en deſgracia de aquella Señora,de aqui naceria que el Señor de Campo Redondo fueſſe protegido delos de la Vega,y que para librar ſus bienes de ſatisfacer las hoſtilidades que hizo en los deſu emulo,los vendieſſe en confiança al Almirante,de cuya Caſa fueron ſiempre ſus ſuceſſores.Eſtà nombrada eſta Señora en el teſtamento de Doña Mencia de Ciſneros Señora de Caſtrillo,Guardo,y de la Caſa de la Vega año 1418.porque llamandola *ſu ſobrina Doña Maria de Ciſneros* la deja *los ſus paños de eſcarlata*. Tambien tiene memoria el año 1437. en el teſtamento de Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Caſtrillo,y Guardo,donde leemos eſta clauſula: *Mando al dicho Monaſterio de S.Franciſco* (es el de Carrion) *demàs de lo ſuſodicho* 2ℓ500. *mrs. porque ruegueu à Dios por ell anima de mi Señora tia* Doña Maria de Cisneros, *por cargo que de ella tengo*. De que ſacamos que ya avia fallecido. Fueron ſu hijos, y de D. Pedro ſu marido:

PRVEBAS *pag.*

17 D.Jvan Enriqvez de Cisneros II.Señor de Campo Redondo.

17 Doña.....Enriqvez de Cisneros, que casò con Rvy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel,Cavallero de la Caſa del Rey D.Fernando I.de Aragon,y fueron ſus hijos Lope de Ribera,y Doña Catalina Enriqvez de Ribera ſegunda muger de D.Juan Manrique II.Conde de Caſtañeda, Señor de Aguilar,Chanciller mayor de Caſtilla,con quien tiene tan grandes deſcendientes, como los Marqueſes de Aguilar,de S.Vicente,de Aſtorga,de Val de Rabano, de la Torre,de la Guardia,de Jodar,y de Mortara,los Condes de Paredes,de Ayala,de Fuenſalida,de Eſcalante,de Salinas,de Oñate,de Aguilar,de Santiſteban de Gormaz, de Villardonpardo,y otras muchas,y muy iluſtres Caſas de Caſtilla.

17 D.Jvan Enriqvez de Cisneros II.Señor de Campo Redondo,Alva,Cardaño, Cardañuelo,S. Roman de Entrepeñas,y los otros Lugares de las Caſas de ſus padres, eſtà nombrado en vn poder que en Valladolid el Viernes 15. de Mayo de 1416. otorgò Doña Maria ſu madre à Pedro Sanchez de Angulo, para que la defendieſſe de todos ſus pleytos,porque dice que fueron teſtigos *Juan Fernandez de Villaſandino Capellan de la dicha Señora* Doña Maria de Cisneros, *y Alfon Garcia, y Pedro Fernandez de Cantoral eſcuderos de* D.Jvan, *fijo de los dichos D.Pedro, y Doña Maria*. El año 1414. eſtando en Aguilar de Campò el Jueves 20.de Setiembre, ante Garcia Gutierrez de Valverde Eſcrivano publico de Palencia, à quien Garci Fernandez Manriqve Señor de la dicha Villa, diò licencia para dar fè de lo que ante èl paſſaſſe, eſtando preſente Sancho Gonçalez de Eſtrada,pareſciò *D.Juan de Ciſneros, fijo de D.Pedro*, y dijo al dicho Sancho Gonçalez, que bien ſabia como ſu madre, y ſeñora Doña Maria de Ciſneros ſu muger del dicho D.Pedro ſu padre,avia heredado de derecho la quarta parte de los bienes,vaſſallos,Caſas fuertes,y llanas,que fincaron de Fernando Duque,como ſu parienta propinqua: y que por hazerle honra, y gracia le avia dejado deſde aquel tiempo la dicha Señora que gozaſſe aquella parte, y ſe mantuvieſſe con ella,haſta tanto que fueſſe ſu voluntad de pedirſela. Y que aora,en nombre de dicha Señora Doña Maria ſu madre,cuyo poder tenia,le requeria dejaſſe, y deſembargaſſe los dichos bienes,vaſſallos,y Caſas.Sancho Gonçalez reſpondiò, que todo eſto era cierto,y que deſde luego dejava libremente los dichos bienes,vaſſallos,y Caſas,para que Doña Maria los entraſſe,y tomaſſe como ſuyos:y que por deſcargar ſu conciencia declarava, que aunque avia vendido algunos dellos,avia ſido ſin recibir mrs.algunos,y por fuerça,ſin eſtar en ſu libre poderio.De todo lo qual quiſo D.Juan que le dieſſe teſtimonio,y el dicho Eſcrivano ſe le diò en vn pergamino,que ſe guarda en el Archivo del Infantado,y juſtifica nuevamente la filiacion deſte Cavallero. Haro, que no conociò por hijo del Conde D.Tello,à D.Pedro I.Señor de Campo Redondo, dice que lo fue eſte D.Juan,que indubitablemente era ſu nieto,y eſcrive que casò en Leon con Doña Isabel de Qviñones,de quien no refiere padres.Fueron ſus hijos:

Haro, tom. 1. pag. 12.

18 D.

18 D. PEDRO ENRIQVEZ DE CISNEROS III. Señor de Campo Redondo.

18 DON CARLOS ENRIQVEZ DE CISNEROS I. Señor de Mazuelas, que èl comprò en tierra de Saldaña, y de Villalbeto, y Sierras de Miranda, y Mirandilla, que le dejaron ſus padres junto à Campo Redondo, de todo lo qual fundò mayorazgo. Era Corregidor de las quatro Villas de la Coſta de la Mar el año 1502. y casò primero con Doña MARIA DE SALDAÑA, de quien tuvo à Don Juan Rodriguez de Ciſneros, que le heredò. Casò ſegunda vez con Doña ANA DE SANDOVAL, medio hermana de la Infanta Doña Mencia de la Vega Señora de Caſtrillo, y Guardo, que la dotò en 1305. mrs. como conſta por eſcritura del Archivo del Infantado. En eſta Señora tuvo à D. PHELIPE, que muriò ſin ſuceſsion, aunque casò con Doña Marina Enriquez de Luna Señora de Villaverde de Arcayos, à D. Pedro, que falleciò ſin hijos, y à Fray Gregorio Religioſo Dominico. El DON JVAN RODRIGVEZ DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor de Mazuelas, y Villalbeto. Casò con Doña INES DE VILLAROEL, de quien tuvo entre otros à D. CARLOS ENRIQVEZ DE CISNEROS III. Señor de Mazuelas, Villalbeto, y Sierras de Miranda, y Mirandilla, que en Doña ANA DE QVIROS ſu muger, procreò à D. MANVEL ENRIQVEZ DE CISNEROS IV. Señor de Mazuelas, y Villalbeto, que casò con Doña ANTONIA DE ALBORNOZ, hermana del Licenciado Franciſco de Albornoz Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, y ſu ſuceſsion queda eſcrita en la pag. 399. deſte tomo, que es por lo que no ſe repite aqui. Y ſolo anotaremos, que en el arbol del pleyto, que oy ſe ſigue por la Caſa de Campo Redondo, eſta eſte Don Carlos I. Señor de Mazuelas, llamado hijo de D. Pedro ſu hermano; pero como otras memorias refieran ſu filiacion, como aqui ſe eſcrive, no nos atrevemos à alterarla.

18 D. PEDRO ENRIQVEZ DE CISNEROS hijo mayor, fue III. Señor de Campo Redondo Alva, y los Cardaños. Su filiacion ſe juſtificarà luego; pero de ſu caſamiento ſolo podemos decir que en vna Genealogia de la Caſa de los Rios, ſe dice que Doña Inès Enriquez ſu hija tuvo por madre à Doña ISABEL VACA DE CASTRO: con que eſta ſeria la muger de Don Pedro. Quedarà aqui eſta noticia, para que la aſſeguren, ò deſvanezcan los inſtrumentos: y aora dirèmos, que fueron hijos de D. Pedro:

19 D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS IV. Señor de Campo Redondo.

19 D. PEDRO, D. GABRIEL, y DON GASPAR DE GISNEROS, cuyos eſtados ignoramos.

19 Doña ELENA ENRIQVEZ, que casò con Juan de los Rios Señor deſta Caſa en Naveda, y Paracuellos, Lugares de la Montaña, y ſus deſcendientes vnieron por eſte caſamiento el apellido de Enriquez al de los Rios, y haſta oy los vſan juntos.

19 DON JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS II. del nombre, ſucediò en la Caſa à Don Pedro ſu padre, y fue IV. Señor de Campo Redondo, y tierra de Alva. Criòſe en la Caſa del I. Marques de Santillana Don Iñigo Lopez de Mendoza, y tenia 70. años cerca del de 1530. en que declarò en el pleyto que ſobre Lievana, y Pernia ſeguia el Marques de Aguilar contra el Duque del Infantado. Alli ſe llamò *Don Juan Enriquez de Ciſneros Señor de Campo Redondo*, y ſiendo examinado, dice: *Oyo decir muchas veces al dicho* D. PEDRO ENRIQVEZ *ſu padre, y al Marques D. Iñigo Lopez de Mendoza, que le criò en ſu camara faſta que muriò, que decian que el dicho Don Juan fijo del Conde D. Tello, avia muerto en la batalla de Aljubarrota, que avia paſſado entre el Rey de Caſtilla, y el Rey de Portugal. Y anſimeſmo ſe acuerda que à los dichos Marques Don Iñigo Lopez, y al dicho* D. PEDRO ENRIQVEZ *ſu padre, oyò decir fartas veces que decian que al dicho tiempo que el dicho Don Juan, fijo del Conde D. Tello, avia muerto en la dicha batalla de Aljubarrota, que no avia dejado otro fijo ni fija legitimos, ſino à la dicha Doña Aldonça* (es la I. Condeſa de Caſtañeda) *Y anſimeſmo dijo, que ſi el dicho Don Juan otro fijo, ò fijas legitimas dejara al tiempo que falleſciò, que eſte teſtigo lo huviera oido, porque como dicho à ſe criò, y viviò ſiendo pequeño con el dicho Marques Don Iñigo Lopez de Mendoza: y porque el dicho* D. PEDRO ENRIQVEZ *ſu padre fue ſobrino de la dicha Doña Aldonça, fijo de primos, fijos de hermanos: porque* D. JVAN ENRIQVEZ *abuelo deſte teſtigo fue primo hijo de hermano de la dicha Doña Aldonça: y por que ſu viſabuelo deſte teſtigo, padre de ſu abuelo, tambien fue hijo del dicho Conde Don Tello, y hermano del dicho D. Juan* Con que ſe aſſegura toda la linea, que haſta aqui eſcrivimos deſde Don Pedro I. Señor

Memor. del hecho de el Pleyto de Lievana f. 71. y 86.

ñor

ñor de Campo Redondo, y Doña Maria de Ciſneros. Casò Don Juan, ſegun eſcrive Alonſo Lopez de Haro, con Doña MARIA DE CISNEROS Señora de las Villas de Valſurbio, y Valcubero, y fueron ſus hijos:

Haro tom. 1. pag. 12.

20 D. PEDRO ENRIQVEZ DE CISNEROS V. Señor de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valſurbio, y Valcubero, que casò con Doña FRANCISCA DE MENDOZA, hija de Diego Hurtado de Mendoza Señor de Barcena, Governador del Marqueſado de Villena, y de Doña Franciſca Enriquez de Tovar ſu muger, que quedan nombrados en el §. IV. pero muriò ſin hijos.

20 D. ANTONIO ENRIQVEZ DE CISNEROS VI. Señor de Campo Redondo.

20 El Lic. D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS, que fue vecino de Nogales, y litigò con Don Juan ſu ſobrino VII. Señor de Campo Redondo, ſobre que debia dividir con èl los bienes de aquella Caſa; pero fue condenado en la Chancilleria de Valladolid, como el dicho Don Juan VII. Señor de Campo Redondo lo dice, el año 1574. en la fundacion de ſu mayorazgo.

20 DON MILLAN ENRIQVEZ DE CISNEROS, de quien ſolo ſabemos que le nombra Haro.

20 D. ANTONIO ENRIQVEZ DE CISNEROS, ſegundo hijo de D. Juan, ſucediò en la Caſa à Don Pedro ſu hermano, y fue VI. Señor de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valſurbio, y Valcubero. Casò con Doña LVISA DE ZVÑIGA, hija de Iñigo Lopez de Zuñiga Patron de la Capilla antigua de San Diego de Alcalà, y muy heredado en Pozuelo de Torres, y de Doña Yomar Davila ſu muger, como lo eſcriven Haro, y Pellicer: y ambos refieren la aſcendencia de Doña Luiſa, que era muy iluſtre. Fueron ſus hijos:

Haro tom. 1. pag. 12. y 567. Pellì. mem. de la Caſa de Seg. f. 71.

21 D. JVAN ENRIQVEZ VII. Señor de Campo Redondo.

21 D. FELIPE ENRIQVEZ DE CISNEROS, de quien no dice Haro mas que el nombre.

Ten el mem. del Cond. de Miranda f. 30.

21 D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS III. del nombre, fue VII. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño de arriba, y de abajo, Valſurbio, Valcubero, Miranda, Mirandilla, y Puertos de Lormaz, Valcabe, y Hozpedroſo, de todo lo qual fundò nuevo mayorazgo en 9. de Diciembre de 1574. por ſu teſtamento fecho ante Franciſco Rodriguez Gallego Eſcrivano, *ſegun, y de la manera* (aſsi dice) *y como lo heredè del iluſtre Señor* D. ANTONIO ENRIQVEZ DE CISNEROS *mi ſeñor, è padre, y èl lo heredò del iluſtre Señor* D. PEDRO ENRIQVEZ DE CISNEROS *mi tio, ſu hermano mayor, y ellos lo heredaron del iluſtre Señor* D. JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS *mi ſeñor abuelo, &c.* que es el IV. Señor de Campo Redondo, que en la depoſicion que ya copiamos, declara ſu aſcendencia haſta el Conde Don Tello. En todo quiere que ſuceda Doña Franciſca Enriquez de Ciſneros ſu hija mayor, muger del iluſtre Señor Don Alonſo de Zuñiga, y ſus hijos, y deſcendientes legitimos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra, con obligacion de traer, y vſar en primer lugar el apellido, y armas de Enriquez de Ciſneros, ſegun ſe capitulò quando los dichos Doña Franciſca, y D. Alonſo caſaron. En defecto de ſu ſuceſsion llama à Doña Juana Enriquez de Ciſneros ſu hija ſegunda, *y acavada la deſcendencia* (ſon ſus palabras) *de todos los ſuſodichos, y ſus hijos, y hijas legitimos, llamo por ſuceſſor en el dicho mayorazgo al iluſtriſsimo Señor* DON LVIS FERNANDEZ MANRIQVE *Marques de Aguilar, Conde de Caſtañeda, Chanciller mayor, del Conſejo de S. M. de Eſtado, y Guerra, como à pariente, y ſeñor mayor mio, y de los Señores que an ſido en la dicha Caſa de Campo Redondo, y à ſu hijo ſegundo, y ſus hijos mayores de varon en varon, prefiriendo ſiempre el varon à la hembra, &c.* Casò este Cavallero con Doña ISABEL DE PERALTA, hija del Lic. Peralta de Segovia, que fue del Conſejo de Caſtilla: y de ambos nacieron:

Haro tom. 1. pag. 12.

22 Doña FRANCISCA ENRIQVEZ DE CISNEROS VIII. Señora de Campo Redondo, Alva, y las otras Villas, que aunque casò con Don Alonſo de Zuñiga no tuvo ſuceſsion.

22 Doña LVISA ENRIQVEZ DE ZVÑIGA, que eſtà nombrada por Haro, y ya avia fallecido quando teſtò ſu padre.

22 Doña JVANA ENRIQVEZ IX. Señora de Campo Redondo.

22 Doña JVANA ENRIQVEZ DE CISNEROS, hija ſegunda de Don Juan, ſu cediò en ſu Ca-

Caſa por muerte de Doña Franciſca ſu hermana mayor, y fue IX. Señora de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valſurbio, y Valcabero. Casò dos veces, como ſu padre lo refiere en ſu teſtamento ya citado: la primera con JVAN DE MIER Y TERAN Señor de la Caſa, y ſolar de Teran en el Valle de Cabuerniga: y la ſegunda con el Lic. Juan Diaz vecino de Potes Villa de la Provincia de Lievana. En eſte matrimonio vivia quando teſtò ſu padre, y tenia del primero a:

23 D. JVAN ENRIQVEZ DE TERAN X. Señor de Campo Redondo.

23 D. PEDRO ENRIQVEZ DE PERALTA, llamado al mayorazgo de ſu abuelo en falta de linea de ſu hermano.

23 Doña ELENA DE ZVÑIGA, tambien llamado al mayorazgo por ſu abuelo, dice el arbol del pleyto de Campo Redondo, que casò con el Licenciado Diego Diaz, de quien tuvo a Doña Antonia Enriquez, muger de Alonſo de la Canàl, padres de Don Antonio Enriquez de la Canàl, que casò con Doña Maria Bulnès, y fue ſu hijo D. Sebaſtian Enriquez, que en Doña Maria Berdeja ſu muger, tuvo à Don Franciſco, y à Doña Ana Enriquez de la Canàl, muger de Don Antonio Prellizo, que eſtà litigando la Caſa de Campo Redondo.

23 DON JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS TERAN Y PERALTA hijo mayor fue X. Señor de Campo Redondo, Alva, Valſurbio, Valcabado, y los Cardaños, y de la Caſa, y ſolar de Teran, y mayorazgo de Carraſcal de Gumiel. Eſtà nombrado en el teſtamento del Señor de Campo Redondo ſu abuelo: y casò en Madrid con Doña CATALINA NEVARES DE SANTOYO, hija de Sebaſtian de Santoyo Señor de las Villas de Caravana, Valdelècha, y Oruſco, Secretario de Camara de Felipe II. y de Doña Maria Ramirez de Amaya ſu muger. Fueron ſus hijos:

24 DON JVAN ENRIQVEZ DE CISNEROS Y TERAN XI. Señor de Campo Redondo, Alva, Valſurbio, Valcabero, Caſa de Teran, y mayorazgo de Carraſcal, Cavallero de la Orden de Alcantara, que ſe le deſpachò en 8. de Agoſto de 1633. y por la genealogia que preſentò para èl, y ſe ata con el mayorazgo del VII. Señor de Campo Redondo ſu viſabuelo, quedan enlazadas, y ſeguras todas las filiaciones de la Caſa de Campo Redondo. Tuvo vna hija vnica, que fue Doña CATALINA ENRIQVEZ XII. Señora de Campo Redondo, primera muger de Don Sancho de Tovar Enriquez de Caſtilla X. Señor de tierra de la Reyna, Boca de Guergano, Siero, y Villamartin, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey. Muriò eſta Señora de parto ſin dejar ſuceſsion, por lo qual boliò à caſar Don Sancho con Doña Agueda de Cañas y Silva, de quien tuvo a D. Fernando de Tovar Enriquez de Caſtilla I. Marques de Valverde, de cuya grande calidad, y eſcogida erudicion genealogica emos hecho repetidas memorias.

24 DON DIEGO ENRIQVEZ DE CISNEROS, que fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y casò con Doña ISABEL MARIA PEREIRA DE SOLORZANO, hermana de Don Fernando de Solorzano Cavallero de la Orden de Santiago, Don Juan Colegial del Mayor del Arçobiſpo, y Cavallero de Calatrava, y Don Gabriel tambien Cavallero de Calatrava, todos hijos del Doctor Don Juan de Solorzano Pereira Cavallero de la Orden de Santiago, de los Conſejos de Caſtilla, y Indias, y Junta de Guerra dellas, inſigne por ſus eſcritos, y de Doña Clara Paniagua de Loaiſa y Trejo ſu mger, que fue hija de Don Gabriel Paniagua de Loaiſa Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cevollas, cuya aſcendencia queda eſcrita pag. 463. deſte tomo, y de Doña Leonor Alvarez Verdugo ſu muger. Muriò Don Diego poco deſpues que celebrò eſte matrimonio, y naciò vnica de èl: Doña TERESA ENRIQVEZ DE TERAN Y CISNEROS, à quien el año 1646. ſe diò la tenuta de la Caſa de Campo Redondo, y caſando con Don Fernando de Solorzano Pereira ſu tio, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvieron à DON FERNANDO DE SOLORZANO ENRIQVEZ DE CISNEROS XIV. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño, y Valſurbio, Cavallero de la Orden de Alcantara, que muriò ſin ſuceſsion, caſado con Doña TERESA MARIA DE SILVA NIETO, hermana del Marques de Tenebron, y nombrada ya al fin del §. III. deſte capitulo, y à Doña JOSEPHA ENRIQVEZ DE SOLORZANO, que heredando à ſu hermano fue XV. Señora de las

Vi-

Villas de Campo Redondo, Alva, Valſurbio, y Valcubero, Caſa de Teran, y mayorazgo de Mier, y muriò ſin hijos aprincipios del año 1689. aunque casò dos veces: la primera con Don Franciſco de Salazar Cavallero de la Orden de Alcantara, Secretario de S. M. del Conſejo de las Indias, parte del Perù: y la ſegunda el año 1685. con Don Joſeph de Ortega Colegial del Mayor de S. Ildefonſo, del Conſejo de S.M. en el ſupremo de las Indias. Por eſto ſe empezò à litigar el pleyto de tenuta de la Caſa de Campo Redondo, entre Don Juan Orenſe Enriquez Señor de Maçuelas, Doña Ana Enriquez de la Canàl, muger de Don Antonio Prellizo, y Don Juan Antonio Calderon; pero avn no eſtà determinado.

24 Doña Jvana Enriqvez de Cisneros, que tuvo aprobadas las pruebas para tomar el avito de Santiago en el Monaſterio de Santa Cruz de Valladolid, y deſpues casò con Don Sebaſtian Zambrana de Villalobos Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Conſejos de Ordenes, y Caſtilla, cuya tercera muger fue, y de quien no tuvo hijos.

24 Doña Maria Enriqvez de Cisneros, que el año 1627. en que ſe hizieron ſus pruebas, de orden del Conſejo de las Ordenes, para ſer Monja de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, tenia diez y ſeis años de edad, y Doña Juana ſu hermana diez y ſiete, como Don Juan ſu hermano lo afirmò en ſu peticion al Conſejo. Tomò eſta Señora el avito, y falleciò con èl.

LOS SEñORES DE LA CASA DE MARAñON.

7 Don Pedro Nañez Ricohombre, Señor de Aza, y de Marañon, hijo de Don Nuño Alvarez, Señor de Aza.

8 Don Rodrigo Perez de Marañon Ricohombre, Señor en Bribieſca, y Aza.

9 El Conde Don Gonçalo Ruiz de Marañon Señor en Aza, Alferez mayor de Caſtilla.

Doña Maria de Marañon.

10 Don Pedro Gonçalez de Marañon Ricohombre, Señor de Aza.

Don Fernando Gonçalez de Marañon Maeſtre de Santiago.

Don Gomez Gonçalez de Marañon Ricohombre.

Don Nuño Gonçalez.

Don Rodrigo Gonçalez.

Doña Inès Señora de Montpeller.

11 Don Gil Perez de Marañon Ricohombre, Señor de Aza.

Don Gonçalo Perez de Marañon.

Doña Inès Perez Señora en Aza.

CAPITULO XXU.

7 DON PEDRO NVÑEZ RICOHOMBRE SEñor en Aza, y del Honor de Marañon.

PARA terminar eſte libro, y perfeccionar ſegun nueſtras fuerças, la gran fabrica de eſta vaſtiſsima obra, ſolo nos falta la linea de la Caſa antigua de MARAÑON tan grande, y tan eſclarecida, que ſi ſus generaciones permanecieſſen haſta oy con el poder, y eſplendor que la confieſſan las Hiſtorias, y los inſtrumentos no nos daria menos que hacer que la primera. Pero como el medio dia de ſus lucimientos no paſſe del año 1242. procurarèmos ceñir à eſte capitulo todas las noticias, que recogiò nueſtro cuidado para no defraudar à la Caſa de Mançanedo, y aſsi à las de Aza, y de Lara, la gloria de aver producido vna tan excelente linea. Verdad es, que como ſu miſma anciania, y ſu corta duracion la han tenido deſconocido el origen por los Eſcritores, nos à de coſtar alguna fatiga eſtablecerſele, introduciendonos neceſſariamente en los preciſos argumentos, y peſadas inferencias, con que todos procuraron fundar lo que no hallaron, ò trabajado, ò evidente. Pero nueſtro deſtajo es eſte, y el que ſe canſare de las tinieblas de la antiguedad, podrà libremente omitirlas, pues nada es mas facil que dejar la leccion que no agrada, ò que ſiendo inneceſſaria no enſeña. Dejamos ya adverìido en el cap. II. deſte libro, que Don Pedro Nuñez de Marañon fue el vltimo hijo que tuvo Don Nuño Alvarez Señor en parte de Aza, y que procede dèl la familia que hizo apellido del Señorio de Marañon. Que eſta filiacion ſea cierta ſe ſaca de la conformidad del tiempo, de la regularidad, y fuerça del patronimico, yde la participacion del Señorio de Aza: pero ſobre eſto hallarèmos en las ſuceſsiones ſiguientes vna tan grande vnion, y dependencia de ſangre con la Caſa de Lara, que hace entender eran à ambas comunes los aſcendientes. Tuvo Don Pedro Nuñez el dominio de Marañon en honor, ò tenencia, como ſe concedian generalmente en tiempo del Rey Don Alonſo VI. pero no ſe le diò aquel Principe, porque aunque el año 1076. pretendiendo ſuceder en la Corona de Navarra al Rey D. Sancho, el de Peñalèn, ocupò las Provincias de Rioja, Bureba, Alava, Vizcaya, y entre otras plazas la de Marañon, y las retuvo toda ſu vida, hallamos que en los años 1088. y 1095. era Señor en Marañon Lope Lopez, como conſta por inſtrumentos que cita Don Fray Prudencio de Sandoval. Y deſpues ſabemos, que el año 1110. vno deſpues de la muerte del Rey era Señor de Tovia, y de Marañon Garci Lopez, de quien traen largas memorias Yepes, Sandoval, y Moret. Pero en el año 1116. vemos que Don Pedro Nuñez tenia el Señorio de Marañon por el Rey D. Alonſo de Aragon el batallador, que como marido de la Reyna Doña Urraca era Rey de Caſtilla, y poſſeia todos los dominios de aquella Corona: Y entendemos que le tenia por èl, porque eſtando ya ſeparados los Reyes, y en guerra abierta algunos ſubditos de la Corona de Caſtilla con el Rey Don Alonſo, ſeguia D. Pedro Nuñez à eſte Principe, quando por el mes de Agoſto del dicho año 1116. eſtava en vn Caſtillo nuevo *ante Farum*, que es la Villa de Haro en la Rioja, donde Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaza, ſe avia fortificado. La eſcritura en que eſto conſta refieren con lebe diferencia Sandoval, y Moret, y ambos le nombran *Don Pedro Nuñez de Marañon*. Ninguno dudarà que los nombres *Muño*, y *Nuño* ſon vna miſma coſa, y que aſsi lo ſon los patronimicos Muñoz, y Nuñez; pero para que aqui no aya razon alguna de dudar, hallamos que el año ſiguiente 1117. en vn gran Previlegio que la Reyna Doña Vrraca, y el Rey Don Alonſo VII. ſu hijo, concedieron el dia 22. de Enero al Monaſterio de Santa Maria de Nagera, confirmò eſte Señor con los otros Grandes, llamandoſe ſolo *Pedro Nuñez*, y alli confirma tambien Garci Nuñez, que era hermano ſuyo, y à quien Salazar de Mendoza llama Señor en Aza, como en el cap. II. deſte libro reparamos. Y el no llamarſe aqui Pedro Nuñez de Marañon, es porque aviendoſe paſſa-

Diago Hiſ. de los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 143. fol. 224.

Cinco Reyes fol. 109. Y en las fundac. S. Millan, f. 84.

Yepes eſcr. 26. del tom. de la Coron. de S. Benito.

Moret An. tom, 2. pag. 85. 86. y 87.

Sandov. fun en S. Millan f. 80. y 82.

Sandov. cinco Reyes fol. 124.

Moret, An. tom. 2. pag. 100.

Cinco Reyes fol. 125.

ſado al ſervicio de la Reyna Doña Vrraca perdiò aquel dominio, ò honor, que retuvo ſiempre el Rey de Aragon con las Provincias que el Rey Don Alonſo VI. ſu ſuegro, ocupò por muerte de Rey D. Sancho el de Peñalen, como Moret lo aſſegura. Deſpues de eſto, no ay en los inſtrumentos de aquel tiempo memoria alguna de D. Pedro Nuñez, ni podrèmos decir con quien casò, porque como de ſemejantes noticias, ſolo dan luz las donaciones hechas à los Monaſterios, y eſtas, ni ſe han viſto, ni publicado de todos, es infinito lo que en ellas ſe oculta con gran perjuicio de la Hiſtoria, y del luſtre de las ancianas familias. Por eſto ſolo podemos decir que de D. Pedro Nuñez fue hijo:

Moret An. tom. 2. pag. 4.

8 D. RODRIGO PEREZ Señor en Bribieſca, y de parte de Aza, que ſigue la ſucceſſion.

§. II.

8 DON RODRIGO PEREZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor en Bribieſca, y de parte de Aza, ſucediò en los bienes patrimoniales de D. Pedro Nuñez ſu padre: y como el Señorio de Marañon, que era perſonal no le fue ſuceſsible, retuvo la memoria de èl en vſarle por apellido, ſegun en el miſmo tiempo ſucediò à otras grandes familias, de que no es menor repetir los exemplos, pues en varias partes de eſta obra queda viſto que en las de Lara, Haro, y Caſtro no huvo otra razon para radicarſe aquellos apellidos, que la poſſeſsion perſonal que ſus Señores tuvieron de las Villas de Lara, Haro, y Caſtroxeriz, y paſsò luego a otros dueños. Y à eſte modo tuvieron principio todos los otros grandes apellidos, ò por los honores temporales, dominios hereditarios, ò naturalezas. El Señorio, ò tenencia de Marañon, que recuperò el Rey D. Alonſo de Aragon el batallador, para la Corona de Navarra, como antes fue, hallamos deſde el año 1135. al de 1147. en D. Martin Sanchez, y D. Ramiro Sanchez, que ſegun Moret fueron hijos del Conde Don Sancho Sanchez, y nietos de Don Sancho, hermano natural del Rey D. Sancho de Peñalen. Y ſi de alguno deſtos Grandes, ò de los antiguos Señores de Marañon, que ni vnos, ni otros eran de la Caſa de Aza, vinieren los Cavalleros, que en Eſpinoſa de los Monteros, y en otros Lugares de la Montaña de Burgos retienen el apellido de Marañon, no tendràn que embidiar origen à otra qualquier grande familia. Y es de creer que proceden de eſtos vltimos Señores de Marañon, aſsi porque en ellos es tradicion que paſſaron de Navarra, como porque las armas que vſan, à ſaber vn caſtillo, y tres flores de lis, la vna debajo, y las dos à los lados del caſtillo, ſon diſtintas de las que vsò la linea del Conde Don Gonçalo de Marañon, cuya nieta Doña Inès Perez hacia lobos por armas, como deſpues verèmos.

Moret An. de Navar. tom. 2. pag. 172. 190. 200. 203. y 217.

Que Don Rodrigo Perez fueſſe hijo de D. Pedro Nuñez lo dice el patronimico, lo aſſegura la ſuceſsion hereditaria en el Señorio de Aza, y con la conformidad de los años lo afiança la circunſtancia de que el año 1127. confirmaſe con otros la donacion que el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hizo de la heredad de Arce à la Igleſia de Santa Juliana: pues ya queda varias veces advertido, que en ſemejantes inſtrumentos, eran regularmente teſtigos, y confirmadores los parientes de los que donavan, y en eſte leemos *Rudericus Petriz confirmat*: y el parenteſco ſe debe atribuir à ſer eſte Señor de la miſma varonia que el Conde, pues no eſta deſcubierta entre ellos otra dependencia. Salazar de Mendoza puſo à Don Rodrigo Perez entre los Ricoshombres del Rey D. Alonſo VI. y deſpues refiere vna memoria ſuya, que dice: *Rodericus Petriz Senior en Birbieſca, regnante Alphonſo in Caſtella, Toleto, & Eſtremadura.* En que no reparò que eſtos titulos no ſon del Rey D. Alonſo VI. ſino del octavo, que los tiene aſsi en todos ſus Previlegios: y ſu abuelo D. Alonſo VI. ò ſe llama en los ſuyos Emperador de toda Eſpaña, ò ſeñala entre ſus Reynos, los de Leon, y Galicia, que gozava, y nunca tuvo Don Alonſo VIII. Sin embargo del o qual, entendemos que aquel inſtrumento no es del tiempo de Don Alonſo VI. ni del de Don Alonſo VIII. ſino del ſeptimo, como lo es el ya citado del año 1127. en que leemos: *Regnante Rex Alphonſus neptis Adephonſus Regis, Principis in Legione, & in Toleto, & in Caſtella.* Y todavia nos ſirve eſta memoria de Salazar de Mendoza, para conocer a Don Rodrigo Perez el Señorio, ò honor de

PRVEBAS pag. 653.

Dig. lib. 2. cap. 2. f. 29 buelta.

Bri-

Bribieſca, que logrò por gracia del Emperador Don Alonſo VII. Vivia aun el año 1135. en que confirma el Previlegio en que el Emperador diò la Igleſia, y Lugar de Aniago al Monaſterio de Santo Domingo de Silos, como lo eſcrive Sandoval. Tambien ignoramos con quien casò eſte Ricohombre: y aſsi no ſabrèmos decir dèl, ſino que procreò legitimamente à:

Cinco Reyes fol. 158.

9 El Conde D. GONZALO RVIZ DE MARAÑON Señor en Aza, Bugedo, y de los heredamientos de Toledo, y Talavera, Alferez mayor de Caſtilla.

Lav. not. à la pag. 104 *del Cond. D. Pedro. Sota Princ. de Aſturias pag.* 582. *Apendic. de las relac. de Alarc. eſc.* 2 *Sandov. cinco Reyes fol.* 207. 208. *Relacion. de Alarc. lib.* 1. *pag.* 12,

9 DOÑA MARIA DE MARAÑON, que por el apellido, y conformidad de los tiempos parece hermana del Conde, casò ſegun ſiguiendo el libro antiguo eſcrive Lavaña, con D. PELAYO CVRBO DE GALICIA Ricohombre, que en los años 1152. y 1154. 1155. confirma Previlegios del Emperador Don Alonſo VII. y algunos citarèmos luego: y el año 1157. confirma la donacion que el Conde D. Rodrigo Perez, hizo al Monaſterio de S. Juſte. Fueron ſus hijos, D. Gonçalo Pelaez, DOÑA MARIA PAEZ, muger de D. Gonçalo Gonçalez de Palmeira, y DOÑA SANCHA, que casò primero con D. Men Paez el Bofiño Ricohombre de Caſtilla, y deſpues con Don Egas Alonſo Señor del Concejo de Albarenga, y de ambos tuvo hijos, que conſervan larga ſuceſsion en las tres iluſtres familias de Acevedo, Albergaria, y Alvarenga. El D. GONZALO PELAEZ fue llamado de Toroño, porque tuvo en feudo aquella tierra en Galicia, y caſando con Doña Ximena Pelaez hermana de D. Pedro Pelaez Alferez mayor de Leon, y de Portugal, que tiene memoria en vn Previlegio de el Rey Don Fernando II. de Leon, fecho en Xerèz año 1271. en que dà à la Orden de Santiago, en termino de Badajòz, las heredades del Valle de Abuera, con Luchena, y Cantiñana, y el Caſtillo llamado Mons mayor, pues dice: *Petrus Pelagij de Portugal Signifer Regis confirmat*, tuvo à D. SVER GONZALEZ, que fue muerto en Gaya, y dejò hijos, y à DOÑA ELVIRA GONZALEZ, que casò con Don Garcia Mendez de Souſa Ricohombre de Portugal, que falleciò el año 1237. y yace con eſta Señora en el Clauſtro del Monaſterio de Alcobaza, donde tienen epitafios que eſtàn copiados en la Monarquia Luſitana. Fueron ſus hijos, el Conde Don Gonçalo Garcia de Souſa, D. Men Garcia Señor de Panoyas, Don Juan Garcia Señor de Alegrete, D. Fernan Garcia Ricohombre Señor de la tierra de Maya, que muriò ſin hijos, Don Pedro Garcia, que tampoco los tuvo, y Doña Maria Garcia de Souſa, que dice el libro antiguo fue muger de Don Gil Sanchez, hijo ilegitimo del Rey D. Sancho I. de Portugal; pero Fr. Antonio Brandon no lo entiende aſsi. El Conde D. GONZALO GARCIA DE SOVSA hijo mayor, fue Alferez mayor del Rey D. Alonſo III. de Portugal, porquien tuvo las tierras de Neiva, y Barroſo, y caſado con ſu hija ilegitima Doña Leonor Alfonſo Señora de San Eſtevan, Pedrogam, y Alfodra, como parece por ſus capitulos matrimoniales otorgados en Santarèn à 11. de Mayo de 1273. pero no tuvieron hijos. D. MEN GARCIA DE SOVSA hijo ſegundo, fue Ricohombre de Portugal, y Señor de Panoyas, y caſando con DOÑA TERESA ANEZ DE LIMA, hija de D. Juan Fernandez el bueno de Lima, Ricohombre, Señor de la Caſa de Lima, y de Doña Maria Paez Ribeira Señora de Pouſadela, Parada, y Vila de Conde, tuvieron à Doña Maria, y à Doña Conſtança Mendez de Souſa. DOÑA MARIA casò con Don Lorenço Suarez de Valladares Ricohombre de Portugal, Señor de Tangil, Frontero mayor de entre Duero, y Miño, y fue ſu hija vnica DOÑA INES LORENZO DE VALLADARES, que casò con Don Martin Alfonſo Chichorro, hijo ilegitimo del Rey Don Alonſo III. de Portugal, y ſon ſus deſcendientes los Señores de Mortagoa, Gouvea, Pouſa, y Bayaon, los Alcaydes mayores de Tomar, los Condes de Prado, Marqueſes de las Minas, y todos los Souſas, que à diſtincion de los de Arronches ſon llamados Chichorros. DOÑA CONSTANZA MENDEZ, hija ſegunda de D. Men Garcia de Souſa, heredò la Caſa del Conde D. Gonçalo Garcia ſu tio, y casò con D. Pedro Anez de Portèl Ricohombre de Portugal, Alcayde mayor de Leiria, y el año 1271. Governador de la Provincia de Traſoſmontes, con quien huvo à DOÑA BLANCA PEREZ, muger de Don Pedro Conde de Barcelòs, hijo del Rey Don Dionis de Portugal, y autor del mas antiguo libro de linages que ſe conſerva en Eſpaña, y à DOÑA MARIA PAEZ RIBEIRA, que casò con Don

Monarquia Luſit. tom. 4. *cap.* 14. *y* 15. *fol.* 119. *y* 121

Monarquia Luſit. tom. 4, *lib.* 15. *c.* 5. 7. 13. 18. 31. *y* 36.

Alon-

Alonſo Dionis Ricohombre, Señor de la Puebla de Salvador Ayres, y Mayordomo mayor de la Reyna Santa Iſabel ſu cuñada, tambien hijo no legitimo del Rey Don Alonſo III. que quando hizo eſtos dos caſamientos de ſus hijos con las dos primas hermanas Doña Inès Lorenço de Valladares, y Doña Maria Paez Riveyra, quiſo que ſu ſuceſsion vſaſſe el apellido de Souſa, para que no ſe olvidaſſe, por defecto de varones, aquella Caſa, verdaderamente eſclarecida entre todas las mas ancianas, y mas elevadas de Eſpaña. De los hijos que Don Alonſo Dionis, y Doña Maria Paez Riveyra procrearon proceden en Caſtilla los Señores de Aldea del Rio en Cordova, y los Portocarreros, y Silvas de Toro, Señores en parte de las Tercias del Obiſpado de Zamora) cuyos mayorazgos gozan el Conde de Requena, y el Marques de Caſtillo) y en Portugal, los Condes de Miranda, Marqueſes de Arronches. DON JVAN GARCIA DE SOVSA, hijo tercero de Doña Elvira Gonçalez de Toroño, y aſsi viſnieto de Doña Maria de Marañon, fue Ricohombre de Portugal, Señor de Alegrete, y del honor de Lamego que gozava el año 1250. Casò con Doña Urraca Fernandez, hija de D. Fernan Perez Pelegrin, y de Doña Urraca Vazquez de Bragança ſu ſegunda muger, y fueron ſus hijos DON ESTEVAN ANEZ DE SOVSA, primer marido de la Condeſa Doña Leonor Señora de San Eſtevan, Alfodra, y Pedrogam, hija del Rey Don Alonſo III. de Portugal, Doña ALDARA ANEZ DE SOVSA, muger de Don Gomez Gonçalez Giron Ricohombre de Caſtilla, como lo eſcrivimos en el cap. V. del lib. XVII. porque fueron ſuegros de DON NVÑO GONZALEZ DE LARA el menor, y Doña ELVIRA ANEZ DE SOVSA, que casò tambien en Caſtilla con Don Gutierre Suarez de Meneſes Ricohombre, Señor de la Oſſa, y Dosbarrios, y tuvieron à Don Tel Gutierrez Juſticia mayor de Caſtilla Ricohombre, y teſtamentario del Rey Don Alonſo X. y à Doña Urraca Gutierrez de Meneſes, que casò con Don Fernan Perez Ponce Ricohombre, teſtamentario, y fideliſſimo ſervidor del Rey Don Alonſo X. ſu primo hermano, Adelantado mayor de la Frontera, y Ayo del Rey Don Fernando IV. y ambos ſon progenitores de toda la grande Caſa de los Duques de Arcos, y por ella de la primer grandeza de Eſpaña. La dilatada poſteridad que por la Caſa de Souſa tiene Doña Maria de Marañon, ſe hallarà puntualmente eſcrita quando ſalga à luz la admirable Hiſtoria que de toda aquella clariſsima familia tiene formada la excelente erudicion del Padre Fray Geronimo de Souſa Lector Jubilado de la Orden Serafica, ſu Procurador general en la Curia Romana, y Calificador de la Suprema, como ya queda advertido en la pag. 115. de eſte tomo.

Mon. Luſit. 4. tom. lib. 15. cap. 7. 9. y 36.

§. III.

9 EL Conde DON GONZALO RVIZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor en Aza, Bugedo, Villafruela, y Torde Galindo, y poſſeedor de otros grandes heredamientos en Toledo, y Talavera, Alferez mayor del Emperador Don Alonſo VII. del Rey Don Sancho III. y del Rey Don Alonſo VIII. y vno de los Grandes de mayor autoridad, y eſplendor de Caſtilla, ſucediò en la Caſa de Don Rodrigo Perez ſu padre, y que fueſſe ſu hijo, lo aſſegura ſu patronimico, en que es de notar, que aunque dilatado numero de inſtrumentos no ſe le expreſſan; todavia ay alguno que le nombra con èl, para que conozcamos ſu filiacion. Eſte es el Previlegio en que los Emperadores Don Alonſo VII. y Doña Rica, con ſus hijos los Reyes Don Sancho, y Don Fernando, Doña Conſtança Reyna de Francia, y Doña Sancha Reyna de Navarra, dieron el año 1152. el Monaſterio de S. Aguſtin de Herrera, y ſu hacienda al de Santa Maria de Aguilar de Campò, donde dice el Padre Sota confirman: *El Conde* ALMARICO, *el Conde Lope*, *Gutierre Fernandez Mayordomo del Rey*, NVÑO PEREZ *Alferez del Emperador*, GONZALO RVIZ *Alferez del Rey*, ALVARO PEREZ, *el Conde Poncio Mayordomo del Emperador*, *el Conde Rodrigo Gomez*, PELAY CVRBO, *Alvar Ruiz*. De los quales, Almarico, Nuño Perez, y Alvar Perez, ſon los tres hermanos

Sota Princ. de Aſtur. p. 582.

Laras, hijos del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. Pelayo Curbo es el cuñado del Conde Don Gonçalo, como en el §. antecedente eſcrivimos: y Don Alvar Ruiz es el Señor de Guzman. Y que el Gonçalo Ruiz ſea el Marañon, ſe juſtifica por el inſtrumento en que el miſmo año diò el Emperador con los Reyes Don Sancho, y Don Fernando ſus hijos, las Aldeas de Vallaga, y Gueva à Don Galindo, donde con el Conde Don Ponce de Cabrera Mayordomo del Emperador, y el Conde D. Manrique, y D. Nuño Perez de Lara ſu hermano confirma: *G. Marañon Alferez.* Con lo qual no queda duda en que D. Gonçalo de Marañon tuvieſſe el patronimico de Ruiz, y aſsi que ſu padre ſe llamaſſe Rodrigo. Antes de eſto, hallamos varias memorias de Don Gonçalo, y referirèmos las principales por no dilatar mucho con todas eſte capitulo. El año 1140. concurriò con el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara à la donacion que hizo al Monaſterio de San Pedro de Arlança de la Villa de Gormeces, y es vna de las mas evidentes pruebas de ſu parenteſco, pues dize: *Ego* RODERICVS *Comes, vna cum conſanguineis meis Semeno Enechez, & mater eius Dompna Maria, D. Garſia, Don Malrico,* GONSALVO DE MARAÑON, *D. Nuño, D. Rodrigo, D. Alvaro, &c.* y fenece diciendo: *Ego Rodericus Comes ſimul cum parentibus meis ſcriptum fieri iuſimus propria manu roboravimus, & teſtes ad roborandum tradimus.* De que debe entenderſe, que aſsi el Conde, como Don Gonçalo de Marañon, y los otros, eran coherederos de aquella Villa, y que à todos pertenecia, pues la dàn igualmente. Ocho años deſpues, à 10. de Mayo confirmò vn Previlegio del Emperador, à favor del Monaſterio de Santa Maria de Aguilar, como Sandoval afirma: y à 5. de las Idus de Noviembre, el Conde Don Manrique de Lara, con ſus hermanos, y parientes, diò à Don Gonçalo de Marañon las Caſas de Toledo, con ſu heredad, tierras, viñas, prados, y molinos, para que todo lo gozaſſe en ſus dias, y deſpues dèl, ſus hijos, y deſcendientes, perpetuamente. Y aunque no declara que era pariente ſuyo, puede diſcurrirſe que eſta circunſtancia motivò la donacion, aſsi porque no expreſſa cauſa alguna, como porque la conſanguinidad no neceſsita de nuevo teſtimonio deſpues de la eſcritura referida de Gormeces. Y para que no ſea aquella ſola la que trate à Don Gonçalo de Marañon, como pariente de las Caſas de Lara, y Aza, hallamos que en el año de 1159. eſtuvo preſente à la donacion que D. Garcia Garces de Aza hizo à la Igleſia de Burgos de la Albergaria de Tardajos, y la confirmò con el Conde Don Manrique de Lara, y otros. Y deſpues ſabemos, que en el teſtamento que el año 1168. hizo Don Rodrigo Gonçalez, en que dà à la Igleſia de Burgos el Palacio de Carabeo, y todas las heredades, y diviſas que tenia en Acitores, y Cañizar, confirmaron, y dieron fuerça à la donacion los Señores de Lara, y de Guzman, y nueſtro Don Gonçalo, pues dice: *Comes Alvarus conf. Comes Nunnus conf.* GVNDIZALVUS DE MARAÑON *conf. Alvarus Roderici de Manſillaconf. Petrus Roderici conf. Ferrandus Roderici frater eius conf.* Y ſiendo la referida Villa de Acitores la miſma en que el año 1137. poſſeia mucha parte el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, parece que era de ſu familia, y dividida entre los deſcendientes de ella: por cuya razon ſeria tambien intereſſado nueſtro Don Gonçalo de Marañon.

Eſcr. 28. de el Apend. de Alarcon.

PRVEBAS *pag. 8. y 9.*

Sandov. in coReyes fol. 197.

PRVEBAS *pag. 622. 623.*

Apend. de las Rel. de Alarc. eſcr. 10.

PRVEBAS *pag. 657.*

Avia ya eſte Señor aſcendido del empleo de Alferez mayor del Rey Don Sancho el deſeado, al de Alferez mayor del Emperador ſu padre, con que le hallamos en los Previlegios de los años 1155. y 1156. que quedan referidos en el tomo 1. pag. 119. Pero con la muerte de aquel gran Principe, que llegò el año 1157. ceſsò en èl la dignidad, y quedandole ſolo la de Ricohombre, confirmò con ella el miſmo año 1157. à 20. de Octubre la donacion de San Millan de Lara à la Igleſia de Aſtorga: y el año 1158. la donacion de Calatrava, que copia Rades, refiere Moret, y eſtà impreſſa en algunos de los libros de las Difiniciones de nueſtra Orden. Con eſta ocaſion dize Rades, que Don Gonçalo *fue Navarro, y heredado en Talavera, y en otras partes*; pero en ſer Navarro ſe engañò, como queda viſto. Y aun tambien parece que recibiò engaño el doctor Salazar de Mendoza en creer que el apellido ſe le ocaſionò el nacimiento, ò dominiò que èl tuvo en

Cinco Reyes folio 208. 210. 213.

Cron. de Calatrava cap 2. fol. 6.

Moret An. tom. 2. pag. 246.

Ma-

Marañon, pues dice entre los Ricoshombres del Rey Don Sancho: *El Conde* DON GONZALO DE MARAÑON, *por ser natural de vn Lugar de este nombre, entre Castilla, y Aragon, y porque tuvo en feudo su Castillo, y Señorio, con titulo de Conde, como le tuvieron algunos de su apellido. Diòle el Emperador, padre del Rey, muchas Casas, y heredamientos, especialmente en Talavera, y su tierra, de las quales dieron à la Orden de Calatrava èl, y su muger* DOÑA MAYOR. *En muchos Previlegios del Emperador Don Alonso confirmò con titulo de su Alferez mayor.* Porque siendo constante que Marañon bolviò à la Corona de Navarra desde que muriendo el Rey Don Alonso VI. entrò en la Monarquia Castellana su yerno el Rey Don Alonso el batallador, cuyos sucesiores le retuvieron, como queda dicho, no se puede dar que aquel feudo le tuviesse por ellos nuestro Don Gonçalo, que siempre viviò en Castilla, y no sirviò à otro que su Soberano. Y assi, ni èl fue Señor de Marañon, ni pudo nacer alli, sino es que sucediò esto el año 1116. en que su abuelo tenia aquel feudo. *Dig. de Cast. lib. 2. cap. 9 fol. 46.*

No podemos descubrir el motivo con que Don Gonçalo residia en Portugal el año 1162. pues en èl intervino con el Rey Don Alonso Enriquez, los Infantes sus hijos, y los Grandes, y Prelados Portugueses, en el acto en que se hizo al Monasterio de Santa Cruz de Coimbra exempto de la jurisdicion de los Obispos de aquella Iglesia, como lo refiere Fray Antonio Brandon, nombrandole entre los Grandes *Gonçalo de Maranho.* Don Nicolàs de Santa Maria, en la Coronica de los Canonigos Reglares de San Agustin dice, que este acto se hizo en 20. de Março, mas como no expressa todos los Grandes que se hallaron presentes à èl, omite el nombre de Don Gonçalo, y otros muchos. Puedese inferir que este Señor se hallava entonces en Portugal con el motivo de visitar à su hermana Doña Maria de Marañon, ò à sus sobrinos: porque no conocemos causa mas notable que ocasionasse aquella jornada. *Monarchia Lusit. tom. 3. lib. 10. cap. 44. fol. 200. Cron. de los Can. Regl. 2. part. lib. 9. cap. 6. pag. 201.*

En el año 1166. se hallò Don Gonçalo presente à la donacion que el Rey Don Alonso VIII. hizo à la Orden del Cistèr del Monasterio de S. Andrès de Balbeni, y està nombrado entre los Grandes, pues dize: *Gonçalvus de Marañon conf.* Y lo mismo leemos en el Previlegio de Chillon, y el Almaden, que es del año 1168. yvà en las Pruebas. Assi confirmò tambien tres Previlegios del mismo Principe el año 1169. vno en que diò à la Iglesia de Burgos la Villa de Quintanilla: otro à la Orden de Calatrava los derechos de las recuas que iban, y venian de Cordova à Ubeda: y el tercero al Monasterio de San Isidro de Dueñas, dando exempcion de la Justicia Ordinaria, y de pedidos, y imposiciones à sus Lugares, y Casas. Restituyòle despues el Rey su antigua dignidad de Alferez mayor en lugar de Don Rodrigo Gonçalez, que aun la tenia en las Kalendas de Março del año 1172. segun consta por Previlegio de este dia, en que el Rey diò à la Orden de Calatrava las olivas de Talavera, donde Don Rodrigo confirma como Alferez mayor, y Don Gonçalo de Marañon como Ricohombre. Pero ya hallamos à este con el puesto de Alferez mayor à 4. de las Kalendas de Julio de 1173. en las confirmaciones del Previlegio en que el Rey concediò à la Orden de Calatrava qualquier Castillo que ella pudiesse adquirir de los Sarracenos, porque en èl dice: *Gondizalvus de Marañone Alferiz Regis conf.* Lo mismo se lee en otro Previlegio en que el Rey diò à 14. de las Kalendas de Octubre del mismo año el solar de San Pedro de Apreda à Gonçalo Muñoz, y à Doña Gontroda su muger: pero desde este dia al de los Idus de Enero del año siguiente 1174. le avia el Rey concedido la dignidad de Conde, porque con ella, y la dignidad de Alferez mayor confirmò aquel dia el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Uclès à la Orden de Santiago: y con la dignidad de Conde està nombrado en la donacion que Don Pedro Gutierrez, y Don Tel Perez I. Señor de Meneses, hicieron à la Orden de Calatrava à 11. de las Kalendas de Março de el mismo año, de la quarta parte de Ocaña: y en otra donacion que hicieron à la misma Orden Pedro Martinez de Palencia, y Doña Sancha su muger: y en el Previlegio de 2. de las Kalendas de Abril, en que el Rey confirmò la donacion de Espirdo, que refiere Colmenares. Y aun despues retuvo juntas en toda su vida estas dos dignidades, porque en el Previlegio que el *Pruebas pag. 620. Apendice de Alarcon esc. 94. 19. 29 35. Apendice de Alarcon esc. 30. 23. Apendice de los Princip. de Astur. esc 43. 38. 42 43. 65. Hist. de Segovia, pag. 149.*

el Rey diò al Monaſterio de San Iſidro de Dueñas à 6. de las Kalendas de Junio del año 1175. para que ſus ganados pudieſſen paſtar libremente por todos ſus Reynos, dice: *Comes Gundiſalvus de Marañone Alferiz Regis conf.* Y lo miſmo en el otro del año 1177. fecho en Cuenca, quando fuit capta, en que el Rey heredò en aquella Ciudad à la Orden de Santiago. Y en la eſcritura en que D. Pedro Martinez, y ſus hermanos vendieron à la Orden de Calatrava vna heredad en Auñon à 3. de las Kalendas de Abril del año 1178. ſe lee: *Rodric Gutierrez Mayordomus in illa Corte de Rex Aldephonſus, Alferez Comes Gonçalvus de Marañon, Merinns Lop Diaz de Fitero, &c.* Pero poco deſpues falleciò, porque falta ſu nombre en los inſtrumentos: y ya el año 1181. conſta que era difunto.

Eſtuvo caſado con la Condeſa Doña MAYOR, de quien no conocemos padres, ni aſcendencia, ni ſus inſtrumentos declaran vno, ni otro. Con eſta Señora fundò el año 1172. el Monaſterio de nueſtra Señora de Bugedo para la Orden del Ciſtèr, cerca de la Villa de Pancorbo, en la Merindad de Bureba, Dioceſis de Burgos, y le dotaron ſuficientemente de ſus rentas: con lo qual, y con las donaciones que deſpues hicieron à aquella Caſa Don Pedro Gonçalez ſu hijo, y Don Gil Perez ſu nieto, fuera vna de las mas acomodadas de Caſtilla, ſi la injuria del tiempo, y la falta de aplicacion de los Prelados no huvieſſen concurrido a extenuarla de ſuerte, que oy es vna de las menores de la Orden. Don Fray Angel Manrique no produce la eſcritura de eſta fundacion, aunque la refiere, y la juſtifica por la que hizo diez años deſpues la Condeſa Doña Mayor del Monaſterio de Aza, para Monjas de la miſma Orden, donde dice: *Demàs de eſto, ordeno, que eſte Monaſterio ſea ſiempre ſujeto, y obedezca al Monaſterio de Santa Maria de Bugeto, que el Conde* DON GONZALO DE MARAÑON *mi marido, y yo fundamos, y de nueſtras heredades, y bienes, ſegun nueſtras fuerças dotamos.* Eſte inſtrumento eſtampò entero Don Fray Angel, y por èl conſta, que queriendo la Condeſa dedicar à Dios en la Orden del Ciſtèr à Doña Inès ſu hija, fundò para eſto en la Villa de Aza vn Monaſterio de Monjas ſujeto al de Bugedo, y le dotò de quanto tenia en Aza la vieja, en el Valle de Faceves, en San Felices, en Tor de Galindo, Zurita, y Fontangas, dandole mas las Caſas, y Serna de Sepulveda, y la heredad de Camarena, que el Rey Don Alonſo ſu Señor la diò en Guadalajara. Señaladamente dà en la Villa de Aza veinte y tres alançadas de viña: quiere que en ſu termino rompa, y labre el Monaſterio quanta tierra pudieren arar diez y ſeis yuntas de bueyes, à año, y vez: y le aſsigna para cada vn año perpetuamente en ſus rentas de Aza cien cahizes, por mitad, trigo, y cebada, y cien menchales. Fuera de eſto, dà al Monaſterio todas las yeguas, vacas, y ovejas, que entonces tenia: y quiere, que ſi alguno de ſus deſcendientes fuere contra eſta ſu diſpoſicion, y ſiendo amoneſtado, no recompenſare los daños, à ſatisfacion de los Abades de Bugeto, y Sacramenia, las Monjas apelen al Rey: y quarenta dias deſpues de la apelacion, ſea transferido el Monaſterio en el dominio Real, y quede en ſu proteccion. Hallaronſe preſentes à eſte acto Fernan Gonçalez, Pedro Gonçalez, Rodrigo Gonçalez, Nuño Gonçalez, y Gomez Gonçalez, hijos de la Condeſa, y le aprobaron, y confirmaron, como tambien Doña Inès ſu hija, la qual confieſſa, que con eſta donacion la avian pagado ſu madre, y hermanos de ſus legitimas paterna, y materna. Con que ſe reconoce, que aunque la Condeſa habla de Aza como de heredad ſuya, no era ſino de ſu marido, y hijos. La eſcritura ſe hizo en Aza, delante de la Igleſia de Santa Maria, en el mes de Enero del año 1182. eſtando preſentes Fortunato Abad de Bugeto, y Antonio Prior de aquella Caſa. Y aunque en ella, el tercero, y el quarto hijo de la Condeſa eſtàn llamados *Alberico* por Roderico, y *Domicio* por Gomicio, es equivocacion del copiador, como luego nos diràn otros inſtrumentos. En eſta forma ſe hizo la fundacion de el Monaſterio de Aza, cuya permanencia fue tan corta, por la injuria del tiempo, ò por la larga diſtancia que entre sì tenian las poſſeſſiones, vnas ſituadas en el territorio de Caſtilla, y otras en el de Leon, que à los cinquenta años ya aquella Caſa eſtava deſierta, y la heredad de Aza la vieja, que era vna de las principales porciones de la dotacion era del Monaſterio de Bugedo, co-

An. del Ciſt. tom. 2. cap. 6. pag. 537

PRVEBAS *pag. 677. que es 687*

mo

mo parece por Bula del Pontifice Gregorio IX. dada en Perusia à 10. de las Kalendas de Julio del año 1235. en que entre las otras Granjas de aquella Casa, la confirma las de Ravosa, Aciaveteri, y Valdesalce. Pero no sabe dezir Don Fray Angel Manrique si se extinguiò el Monasterio, ò si fue trasladado à otro. Los hijos que se conocen à los Condes D. Gonçalo, y Doña Mayor, son: *An. del Cist. tom. 3. cap. 5. p. 128.*

10 DON FERNAN GONZALEZ DE MARAÑON, à quien Don Fray Angel Manrique tiene por el mayor de sus hermanos, porque los prefiere en la fundacion del Monasterio de Aza. Hallòse el año 1202. en la concordia que el Rey Don Alonso VII. hizo entre la Orden de Santiago, y el Concejo de Ocaña, sobre la Villa de Fontigula, y fue testigo de la escritura que se formò de ella. No està alli declarado si tenia el Abito de la Orden de Santiago; pero parecelo, assi porque prefiere su nombre à los Comendadores de Uclès, y de Ocaña, como porque el año 1206. fue electo Maestre de aquella grande Orden en tiempo que se considerava mucho la anciania, y el merito, para ser colocado en tan grande dignidad. En el mes de Abril del año siguiente sellama: *Don Fernando Gonçalez de Maraõon, por la gracia de Dios, Maestre de la Cavalleria de Santiago* en la escritura de poblacion, y fuero de la Villa de Mon-Real. Y el mismo año, y el siguiente sirviò al Rey en la guerra que hizo al Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, y se hallò en las conquistas de Ayvar, Miranda, Marañon, San Vicente, y de las Provincias de Alava, y Guipuzcoa. Combidado despues de la comodidad de la guerra que el Rey Don Pedro II. de Aragon hazia à los Moros de Valencia, juntò las tropas de su Orden, y entrando por Albarracin à las comarcas de Valencia, y Murcia, tomò à viva fuerça los Castillos de Javaloyas, Villarqueada, y Fontaner: y agregandose luego al Exercito de Aragon, que se puso sobre Montalvan, no solo sirviò mucho en la presencia del Rey; pero precisado aquel Principe à passar à la oposicion del Exercito de los Moros, que para divertir aquel golpe se introducia en Aragon, quedò al Maestre el cuydado del sitio, y le perfeccionò entrando à Montalvàn por assalto. En satisfacion de sus fatigas diò el Rey Don Pedro al Maestre, y à su Orden la Villa, y Castillo de Montalvàn, con sus terminos, y Aldeas, por Previlegio del año 1210. y de todo se formò luego la Encomienda que se llama la mayor de Montalvan, porque su Comendador tiene sobre los otros Comendadores de la Corona de Aragon la preferencia, y derechos que los Comendadores mayores de Castilla, y Leon en sus Provincias. Pocos dias despues falleciò el Maestre à los quatro años de su Prelacia, y fue sepultado, como Rades afirma, en el Hospital de su Orden en Alarcon, Villa de la Mancha. PRVEBAS *p. 678. que es 688.* *Rades Cron. de Santiago cap. 16. fol. 23.*

10 DON PEDRO GONZALEZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor de aquella Casa, que tendrà despues su memoria.

10 DON RODRIGO GONZALEZ DE MARAÑON, que està mal nombrado *Albericus* en la escritura de la fundacion del Monasterio de Aza año 1182. y es toda la noticia que tenemos suya.

10 DON NVÑO GONZALEZ DE MARAÑON, que tambien confirmò con sus hermanos la fundacion del Monasterio de Aza, y aun vivia el año 1227. en que con Don Pedro Gonçalez su hermano, llamandose hijos del Conde Don Gonçalo de Marañon, vendiò al Monasterio de Santa Maria de Aguilar la heredad del Conde Don Garcia de Grañon en Castrillo de Riopisuerga, y Zarçosa. Y pues este Conde de Grañon es el Señor de Aza, como en el cap. III. del libro XIX. queda advertido, aqui se halla nueva razon de la dependencia de la Casa de Marañon con la de Aza, pues Don Nuño, y su hermano poseian bienes que fueron de aquel Grande. PRVEBAS *p. 678. que es 688.*

10 DON GOMEZ GONZALEZ DE MARAÑON Ricohombre, que assistiò à su madre, y hermanos el año 1182. en la fundacion del Monasterio de Aza, donde por Gomicius està mal llamado *Domicius*; pero en las confirmaciones de los Previlegios Reales, que Salazar de Mendoza anotò, de los años 1207. y 1209. se nombra *Gomez Gonçalez de Marañon.* No sabemos si casò, ni la descendencia que tiene. *Dig. de Cast. lib. 2. c. 10 fol. 51.*

10 Doña Ines Gonzalez de Marañon Señora de Montpeller, y de parte de Aza, cuyo ſerà el vltimo §. de eſte capitulo.

§. IV.

10 Don Pedro Gonzalez de Marañon, ſegundo hijo del Conde D. Gonçalo, fue ſuceſſor de ſu Caſa, y tuvo, como ſus aſcendientes, la calidad de Ricohombre de ſangre. El año 1182. aprobò con ſu madre, y hermanos la fundacion de el Monaſterio de Aza: y ſin embargo no conocemos ſus confirmaciones en los Previlegios Reales haſta el año 1196. en que el Rey D. Alonſo VIII. diò à D. Tello Perez ſu amado los bienes de los vezinos de Villagarcia, que entregaron la Villa al Rey de Leon, en cuyo inſtrumento, yà muchas vezes mencionado, dize: *Petrus Gonçalvi de Marannone conf.* Tres años deſpues confirmò de la miſma ſuerte el Previlegio en que el Rey diò à la Orden del Cistèr el Monaſterio de Santa Maria la Real cerca de Burgos, y eſtà impreſſo por D. Fr. Angel Manrique. El año 1200. fue teſtigo de la donacion que Doña Sancha Rodrigvez de Lara, muger de D. Gonçalo Ruiz Giron, hizo al Monaſterio de S. Andrès de Valveni, y và en las Pruebas. Y en los años 1202. y 1203. confirmò con los otros Grandes Caſtellanos los Previlegios en que el Rey D. Alonſo VIII. diò à Arloto de Marçan la Villa de Fontanas, y à la Ciudad de Toledo el Meſon del trigo, y ciertos derechos, ſobre el que alli ſe vendieſſe, y en ambos leemos: *Petrus Gonçalvi de Marañone conf.* Los quales, ò otros Previlegios viò Salazar de Mendoza, para nombrarle entre los Ricoshombres de ſu tiempo. Deſpues de eſto, no hallamos ſu nombre en los Previlegios, à cauſa, quizà, de que diſguſtado de la Corte, y del govierno, viviò en ſus tierras quanto durò el Reynado de D. Alonſo VIII. y aun en el de D. Enrique I. ſu hijo ſolo ſabemos, que el año 1217. ſe hallò con S. M. en el ſitio de Autillo, como queda eſcrito pag. 81. de eſte tomo. Por muerte deſte Principe recayò la Corona en Doña Berenguela ſu hermana mayor, à quien parece que no obedeciò voluntariamente D. Pedro, pues vnido con D. Pedro de Guevara, Don Pedro Gonçalez de Molina, D. Pedro Diaz de Haro, D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros, Alvar Gonçalez, y Rodrigo Gonçalez de Orvaneja, D. Garcia Ordoñez de Roa, y Gutierre Gomez de Herrera defendiò que los Reynos de Caſtilla pertenecian à la Infanta Doña Blanca, tercera hermana del Rey, y muger de Luis VIII. Rey de Francia, en fuerça de los capitulos de ſu matrimonio. Para eſto eſcrivieron à aquellos Principes las cartas que refieren Caſan, los Santas Martas, y Autevil, y ſobre que diſcurrimos en la pag. 61. deſte tomo: pero la grandeza del empeño, y la devilidad de los que le contrageron, baſtando à labrar ſu ruina, no produjo mas que el eſcandalo del injuſto intento, deſpreciado, ò no admitido por los miſmos Principes intereſſados. El caſtigo de Don Pedro Gonçalez, y de ſus aliados, no refiere la Hiſtoria; pero conoceſe de no hallar à alguno de ellos nombrado en los Previlegios de los años ſiguientes al de 1222. en que creemos que eſto ſucediò. No obſtante permaneciò D. Pedro Gonçalez en Caſtilla: y el año 1227. ſabemos que con ſu hermano Don Nuño Gonçalez vendiò al Monaſterio de Santa Maria de Aguilar la heredad que en Caſtrillo de Riopiſuerga, y Zurita fue del Conde Don Garcia de Grañon. Y aun vivia el año 1231. porque en èl, à 8. de Mayo, fue teſtigo, con otros Grandes, de la permuta que hizieron la Orden de Santiago, y Don Garci Fernandez de Villamayor, y Doña Mayor Arias ſu muger, de las heredades de Amuſco, y Aza. En eſta acavan, para nueſtro conocimiento, ſus memorias, y como no eſtè eſcrito ſu caſamiento, ni hallèmos documento que nos le advierta, ſolo ſabrèmos dezir que fueron ſus hijos:

An. del Ciſt. tom. 3. cap. 4. pag. 340

Prvebas pag. 658.

Dig. de Caſt lib. 2. cap. 10. f. 48.

Prvebas pag. 36.

Prvebas pag. 678. que es 688 y 666.

11 Don Gil Perez de Marañon Ricohombre, Señor de Aza, y Villafruelà, y del repartimiento de Cordova, que ſe hallò el año 1236. en la conquiſta de aquella Ciudad, y fue heredado en ella como Ricohombre por San Fernando, ſegun conſta por la memoria que ſe conſerva de aquel repartimiento. Deſpues de eſto, fue teſtigo de la eſcritura en que Don Alvar Perez de Caſtro vendiò ſu Villa de Paredes à Doña Mencia Lopez de Haro. Y final-

Prvebas pag. 623. 624. y 625 y 679. que es 689.

men-

mente à 3. de Setiembre del año 1242. por eſcritura fecha en Eſcoviella, que empieza: *Yo Don Gil Perez de Marañon, è yo Doña Inès Petriz ſu hermana*, dieron à la Igleſia de Burgos, y al Obiſpo D. Juan Chanciller de S. Fernando, quantos vaſſallos tenian en Villafruelà, que es otra nueva ſeñal de la dependencia de la Caſa de Marañon con la de Lara, pues ya queda viſto que el Conde D. Fernando de Lara, y la Infanta Doña Sancha Fernandez ſu hija tuvieron Señorio en Villafruelà. Pero deſpues de eſto no tenemos noticia alguna deſte Señor, ni de ſu poſteridad. *Eſcrit. 74. del Apendic. de Alaro.*

11 D. GONZALO PEREZ DE MARAÑON, que fue teſtigo con D. Gil Perez ſu hermano de la venta de Paredes de Nava à Doña Mencia Lopez de Haro: y es toda la noticia que tenemos ſuya.

11 DOÑA INES PEREZ DE MARAÑON Señora en parte de Aza, Villafruelà, Tor de Galindo, Nebreda, Caſtriel de Solerana, y otros Lugares, que el año 1242. diò con Don Gil ſu hermano à la Igleſia de Burgos los vaſſallos de Villafruelà, eſtando ya caſada con D. RAMON BERENGVER DE AGER. Deſpues parece que recogiò toda la herencia de ſus padres, y que hallandoſe ſin hijos, hizo donacion de ſus bienes à la Orden de Santiago. El contrato ſe otorgò en el Capitulo general de la dicha Orden à 17. de Noviembre del año 1256. y llamandoſe: *Doña Ignès Pedrez, fija de D. Pedro Gonçalvez de Marañon*, dà al Maeſtre D. Pelay Perez, y à ſu Orden, para ſiempre, quantas heredades avia, y debia aver de ſu patrimonio, y de ſus hermanos, y de compras, y ganancias en Aza, Aranda, Tor de Galindo, Nebreda, Caſtrielo de Sola-Arana, Ecebreros, Maluca, Ura, Quintaniela de Cocos, S. Pedro de la Villa, Quintaniela del Agua, y en los terminos de eſtos Lugares, con entradas, ſalidas, montes, fuentes, paſtos, y aguas, por 25. mrs. que luego avia de recibir en dinero, 600. mrs. que avia de gozar de renta de por vida en la Marzadga de Moratiella, y 25. mrs. que deſpues de ſu muerte avian de pagar à quien ordenaſſe. Retiene por toda ſu vida eſtas heredades para gozarlas en nombre de la Orden: y ſi acaſo tuvieſſe hijo, ò hija de ſu marido, quiere que hereden eſtos bienes, bolviendo à la Orden todo lo que de ella huviere recibido: pero que ſi ſus hijos murieſſen ſin tenerlos, quedaſſen à la Orden dichas heredades. El Maeſtre, y la Orden acetaron todo eſto, y haziendo dos cartas partidas por a b c. para cada parte la ſuya, las ſellaron todos en preſencia de muchos teſtigos ſeculares, y Cavalleros de la Orden. Permanecen los tres ſellos de cera pendientes de eſte inſtrumento: y el de Doña Inès, que eſtà entre los del Maeſtre, y del Capitulo, tiene vn Caſtillo con orla de ocho lobos, y letras, que dizen.....NNES PEREZ DE MARANO.....Y pues el eſtilo de aquella edad, era, ſegun queda probado en el cap. VIII. del lib. III. y capitulos I. de los lib. IV. y V. y cap. VIII. del lib. XVII. p. 149. cap. XI del miſmo lib. XVII. p. 191. que las Señoras caſadas vſaban el eſcudo de armas de ſus maridos orlandole con las ſuyas, de aqui ſe ſaca que las del linage de Marañon eran lobos, y que el caſtillo que eſtà en el centro del ſello pertenecia à D. Ramon Berenguer de Ager ſu marido. Deſpues deſto, ſituo la Orden à Doña Inès los 600. mrs. de renta vitalicia en las Salinas de Belinchon Lugar ſuyo, tres leguas diſtante de Vclès, ordenando à Pedro Gonçalez Comendador de las dichas Salinas, que la acudieſſe con ellos el dia de la Aſſumpcion de N. Señora de cada vn año. Y como ſe hallaſſen preſentes à eſte acto el Infante Don Fernando primo genito del Rey D. Alonſo X. y el Infante Don Sancho de Aragon Arçobiſpo de Toledo, eſtos Principes puſieron ſus ſellos en las dos eſcrituras partidas por a b c. que para eſto ſe formaron, y tambien las ſellaron Doña Inès, el Maeſtre, y el Capitulo; pero ninguno de los cinco ſellos permanece. Que tuvieſſe efecto la donacion de Doña Inès por la falta de ſu ſuceſſion, ſe infiere de que no ſe halla memoria alguna de ella, y de que guardandoſe eſtos inſtrumentos en el Archivo de Vclès, es ſeñal evidente de que la Orden obtuvo aquellos bienes, y conſerva por titulo de ellos la donacion. Y aſsi ſe acabò, ſegun nueſtra inteligencia, eſta grande linea, que ſiendo igual à todas las de ſu origen, ſolo la hizo inferior el breve numero de ſus generaciones. PRVEBAS *pag. 623.* PRVEBAS *pag. 679. que es 689.* PRVEBAS *pag. 690.*

§. V.

10 DOña Ines Gonzalez de Marañon, hija del Conde D. Gonçalo Ruiz de Marañon, y de la Condeſa Doña Mayor, deſeava el año 1182. ſer Monja de la Orden del Ciſtèr, y para eſto fundò ſu madre el Monaſterio de Aza, dotandole de aquellos bienes, que pertenecian à eſta Señora por ſus legitimas paterna, y materna, de que ella ſe diò por ſatisfecha en la miſma eſcritura de fundacion. Don Fr. Angel Manrique, quando la refiere, entiende que tomò el Abito, y que veinte años deſpues era Priora del Monaſterio de Aza: pero no aviendo inſtrumento que lo aſſegure, nos queda razon de dudar ſi Doña Inès continuò en el propoſito de ſer Religioſa, porque el tiempo, y las ſeñas convienen en que fue aquella Doña Inès hija de vn Ricohombre de Caſtilla, que el año 1187. casò con GVILLELMO V. del nombre, VII. Señor de Montpeller. El Rey D. Jayme de Aragon, refiriendo en ſu Coronica eſte caſamiento, dize, que Doña Inès *era Caſtellana*: y Zurita añadiò, que *hija de vn Ricohombre de Caſtilla*. Y aunque por eſtas noticias ſolas es caſi impoſsible adivinar los nombres de ſus padres, como previno la grande advertencia del Marques de Mondejar, en vn tratado que hizo de los Señores de Montpeller, que para ſer digna obra de ſu erudicion, no tiene mas defecto que no eſtar acabada; todavia parece que con eſta pequeña luz ſe puede, y ſe debe entrar en ſu averiguacion. Mayormente ſiendo coſa muy importante à la Caſa de Marañon, aſsi por los grandes nietos que Doña Inès tiene, como porque ſi eſta filiacion pudieſſe aſſegurarſe, conoceriamos la calidad de la Condeſa Doña Mayor, madre de Doña Inès, pues no ſolo Pedro Gariel, y los hermanos Santa Martas llaman à Doña Inès prima del Rey D. Alonſo II. de Aragon: pero el miſmo Principe lo confieſſa quando en honor de ſu matrimonio hizo la donacion ſiguiente: *Yo Alfonſo por la gracia de Dios, Rey de los Aragoneſes, &c. doy à ti* GVILLERMO *Señor de Montpeller, y à tu muger* INES *mi prima, y à cada vno de voſotros, por vueſtra vida, todo el honor de Prades, &c.* Y no deſcubriendoſe en el Conde D. Gonçalo dependencia alguna con la Caſa de Barcelona, preciſamente procedia eſte parenteſco por la Condeſa Doña Mayor ſu muger. Que Doña Inès no entraſſe en Religion, ò no permaneciеſſe en ella, puede inferirſe de la falta de noticias que ay en vn Monaſterio que ſe inſtituyò principalmente por ſu devocion, y con ſus propios bienes: y eſto tiene alguna ſeguridad, no ſolo con la corta permanencia de aquella Caſa, ſino porque aviendoſe extinguido, ò trasladado, ſolo quedò al Moneſterio de Bugedo, à quien obedecia, el heredamiento de Aza; y los otros de Valdefacebes: S. Felices, Tor de Galindo, Zurita, Fontangas, Camarena, y las Caſas, y Serna de Sepulveda, no ſabemos a donde fueron: y es de creer, que no permaneciendo, ò no entrando Doña Inès en la Orden del Ciſtèr, los gozaria, como bienes hereditarios, y en eſta calidad paſſarian à ſus hijos. Demàs de eſto, es muy de conſiderar que el caſamiento que Doña Inès Perez de Marañon, ſobrina de Doña Inès, hija de D. Gil ſu hermano, celebrò en Cataluña, vecina à Montpeller, pudo ocaſionarſe de la reſidencia que ſu tia tuvo en aquella Provincia, y en Lenguadoc. Y tambien es reparable lo repetido que en la Caſa de Marañon hallamos el nombre Inès, tan poco frequente entonces en Caſtilla, que de las Caſas magnates es rara la que le vsò, como en las tablas que de algunas quedan hechas ſe reconoce. Con que ſiendo inuſitado el nombre, y hallandole en eſta Señora Marañon por inſtrumento cinco años anterior al caſamiento del Señor de Montpeller, y conviniendola enteramente las ſeñas de ſer Caſtellana, y hija de vn Ricohombre de Caſtilla, parece que en vna coſa obſcura, y nunca inveſtigada, ay ſuficiente motivo para nueſtra preſumpcion, y para dejarla aqui prevenida, à fin de que otro mejor informado la apoye enteramente, ò la deſvanezca. GVILLELMO V. del nombre, Señor de Montpeller, no ſolo era hijo de Guillermo IV. del nombre, Señor de Montpeller, y de la Duqueſa Matilde ſu muger, hija de Hugo II. del nombre, Duque de Borgoña, y de Matilde de Turena: pero tenia tan grandes eſtados, y rentas, que por el principal aſſegura Bernando Deſclot, *que Montpeller valia mas que todo el Reyno de Aragon.* Y fuera de eſto gozava todas las prerrogativas de Soberano, porque no dependia ſino de la Igleſia de Magalona, llamavaſe *por la gracia de Dios, Señor de Montpeller*, batia moneda en aquella Ciudad, egercia la abſoluta juriſdicion en ſus ſubditos, imponialos tallas, con-

An. del Ciſt. tom. 3. pag. 128.

Cron. del Rey D. Jayme, cap. 3.
Zurita An. lib. 2. cap. 65.

Gariel Præſulum Malgor. p. 234.
S. Marta, Gallia Chr. tom. 3. pag. 575.

Deſclot hiſt. de Cat. al. lib. 3. cap. 4.

concedialos Previlegios, y hazia la guerra, y la paz, por ſolo ſu arbitrio, ſiendo èl, y ſus progenitores de los mas recomendables Principes de Lenguadoc, deſde que el año 975. logrò Guido ſu quinto abuelo el feudo de Montpeller de la Igleſia de Magalona. Avia caſado Guillelmo otras dos vezes: la primera el año 1174. con la Emperatriz Eudoxia, hija mayor de Manuel Comneno Emperador de Conſtantinopla, y de Bertha de Sultzbac ſu primera muger, de quien tuvo à la Reyna Doña MARIA DE ARAGON Señora de Montpeller, que casò con el Rey DON PEDRO III. y fue madre del Rey DON JAYME I. Apartoſe voluntariamente Guillelmo de Eudoxia, y con la licencia de aquel ſiglo ſe casò con Matilde de Melgor, hermana de Ermeſenda Condeſa de Melgor, y de Toloſa, y hija de Bernardo Pelet Señor de Aleit, y de Beatriz Condeſa de Melgor. Pero faltandole hijos varones de eſta Señora, bolviò à caſar con nueſtra Doña Inès, viviendo aun ſu primera muger: y en Abril del año 1187. por eſcritura que trae Dacheri, y en que ſe llama: *Guillermo por la gracia de Dios Señor de Montpeller*, la diò en dote la decima parte de todos ſus bienes, y el Rey Don Alonſo II. de Aragon los hizo la donacion referida, del honor de Prades. Reclamò la Emperatriz Eudoxia del agravio que recibia en eſtos matrimonios: y teniendolos por invalidos el Obiſpo de Magalona, y el Arçobiſpo de Narbona, excomulgaron à Guillelmo. Y aunque la autoridad del Rey de Aragon templò el rigor Eccleſiaſtico, nunca Guillelmo pudo conſeguir que el Pontifice Inocencio III. legitimaſſe los hijos que tenia en Doña Inès, como ſe conoce de vna de ſus decretales. Falleciò eſte Principe el año 1211. aviendo otorgado ſu teſtamento, que eſtampò Dacheri, en que ſe llama: GVILLELMVS *Dei gratia Montiſpeſulani dominus, filius quondam* MATHILDIS *Duciſſæ*, y deja à Doña Inès ſu muger quanto al tiempo de ſu caſamiento la concediò, y alimentos ſuficientes para que ella, y ſus hijos ſe mantuvieſſen bien, y honorificamente, y por ſus dias à Caſtronuevo, Caſtillo de Montferrario, Balnea, Leſdàm, y otras coſas. A GVILLELMO, hijo mayor de ambos, deja las Villas de Montpeller, S. Paragorio, San Poncio, Cornonſeco, Montebaceno, Frontiniano, Miravàl, Piniano, San George, Muroveteri, y Moyolano, y los Caſtillos de Palude, Montferrario, Caſtronuevo, Caſtris, Lupiano, Omelacio, Poyeto, Popiano, Monte Arnaldo, Vindermiano, y Treſgano. A THOMAS ſu hijo ſegundo, deja el Caſtillo de Paolano, y los derechos que tenia en la Ciudad de Torteſa. Quiere que RAMON ſu hijo tercero ſea Monge del Monaſterio de la gran Selva, y BERNARDO GVILLELMO, hijo quarto, Canonigo de Girona, y de Laodicea. GVIDO ſu hijo quinto, quiere que ſea Monge del Monaſterio de Cluni, y BVRGVNDION hijo ſexto, Canonigo de Podio. A Maria ſu hija, Condeſa de Comenge, deja 200. marcos de plata, y à INES, y ADELAIS tambien ſus hijas, ſeñala para ſus caſamientos cien marcos de plata à cada vna, y los hornamentos nupciales. Si Guillelmo, ſu hijo mayor falleciere ſin hijos, quiere que le ſubſtituya en el dominio de Montpeller Tomàs hijo ſegundo, y a eſte, el tercero, y aſsi los nombra todos. Y à cabada toda ſu ſucceſsion, llama à Ramon Gaucelin ſu ſobrino, Señor de Lunèl, y en defecto de ſu linea, à Ramon de Rocafull, y deſpues de èl, y de ſus herederos, à Berengario Guillelmo, tambien ſu ſobrino. Deſpues de lo qual, no hallamos noticia alguna de Doña Inès: y es poſsible que bolvieſſe à ſu antigua inclinacion de ſer Religioſa, y que tomando el avito en ſu Monaſterio de Aza, fueſſe Priora dèl, como D. Fr. Angel Manrique entendiò. GVILLELMO VI. del nombre, ſu hijo mayor, y en cuyo favor avia renunciado ſus derechos Maria ſu hermana, quando el año 1197. casò con Bernardo Conde de Comenge, fue reconocido Señor de Montpeller, y admitido, como tal al homenage del Obiſpo de Magalona, luego que falleciò ſu padre: pero deſpoſſeyòle preſto Maria ſu hermana, ya caſada con el Rey Don Pedro de Aragon, porque aviendo nacido en vida de la primera muger de ſu padre, no tenia la calidad de legitimo. Quedòle ſolo el Señorio de Peoylba; mas el Rey Don Pedro ſu cuñado, por inſtrumento fecho en Toloſa à 9. de las Kalendas de Febrero del año 1212. le diò en feudo perpetuo para ſus ſuceſſores à Montpeller, Paolano, y Omelacio, y èl ſe hizo ſubdito, y vaſallo ſuyo. Sin embargo, quedò a la Reyna ſu hermana el eſtado que la pertenecia, y por ſu derecho entrò en la Caſa Real de Aragon, haſta que en la poſſeſsion de los Reyes de Mallorca le ocuparon los Reyes de Francia. Murió

Catel hiſt. del Cond. de Toloſa, lib. 2. cap. 5. p. 222. Y en las mem. de Lenguadoc, lib. 4. pag. 656. Dach. Spicileg. tom. 10. pag. 641.

Orderic. Rain. tom. 3. año 1202. num. 20.

Dach. Spicileg. tom. 9. pag. 155.

Dach. tom. 10. p. 178.

Gui-

Guillelmo VII. ſinhijos, y tampoco ſabemos que ſus hermanos los tuvieſſen, fuera de D. BERNARDO GVILLELMO, que fue el quarto de ellos, y ſiguiendo la Caſa Real de Aragon, tuvo en feudo el Condado de Pallas, y casò, como dejamos dicho en la pag. 43. de eſte tomo, con Doña JVSIANA DE AMPVRIAS Señora de Entença, hija de Ponce Ugo III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, y de Adelaida ſu muger. Muriò D. Bernardo el año 1237. en el Puch de Santa Maria, eſtando alli ſirviendo al Rey Don Jayme ſu ſobrino, contra los Moros de Valencia: y fueron ſus hijos Don Bernardo Guillen II. del nombre, D. RAMON GVILLEN, que falleciò en Valencia à 7. de los Idus de Octubre del año 1259. y yace en la Capilla de S. Antonio de aquella Igleſia con epitaño, que copia Fray Franciſco Diago, y Doña SIVILA DE ENTENZA, que casò con D. Pedro Fernandez de Vergua Ricohombre de Aragon. D. BERNARDO GVILLEN II. del nombre, ſe llamò Entença, porque heredò la Caſa de ſu madre, y fue Ricohombre, Señor de Alcolea, Caſtelfollit, Rafals, Gueſſo, Figueruela, Tamarit, Favana, el Campo de Jaca, Vncaſtillo, y Roda, y de los Condados de Pallars, y Rivagorça, y Mayordomo mayor de Aragon. El año 1264. pretendia que el Rey Don Jayme I. ſu primo hermano, le reſtituyeſſe à Montpeller, y los bienes de Guillen VII. del nombre, hermano de ſu padre, y con eſtos, y otros motivos ſe puſo de la parte de los Ricoshombres, que eſtavan quejoſos del Rey, ſin embargo de ſer vno de ſus mas intimos favorecidos, como en varias partes aſſegura Zurita. Viviò deſpues en los Reynados de Don Pedro III. D. Alonſo III. y D. Jayme II. ſiendo ſiempre vno de los poderoſos Grandes de la Corona de Aragon, ſin cuya intervencion, y ſin cuyo conſejo no ſe hizo en mas de ſeſenta años coſa importante al bien del eſtado, ni à la autoridad del Soberano. Otorgò ſu teſtamento en Tortoſa à 4. de Setiembre de 1300. pero ni las memorias que emos viſto dèl, ni Zurita, ni los otros Eſcritores Aragoneſes, eſcriven con quien casò. No ay duda en que fueron ſus hijos legitimos Don Gombal de Entença II. Señor de Alcolea, D. BERNARDO GVILLEN DE ENTENZA, à quien en falta de ſu hermano mayor dejò ſu padre ſus eſtados, y le nombra Zurita en el año 1289. DON.....que el año 1276. muriò à manos de los Moros en la batalla de Luxen, y Doña TERESA DE ENTENZA, que casò con Don Juan Ximenez de Vrrea Ricohombre, Señor de Alcalatèn, y Montagudo, que muriò el año 1310. bolviendo del ſitio de Almeria, donde fue General de el Exercito de Aragon. De ambos fue hija vnica Doña Toda Ximenez de Vrrea Señora de Alcalatèn, que à principios del año 1309. casò con Don Artal de Alagon Señor de Saſtago, y Pina, Alferez mayor de Aragon, cuyos hijos dividieron las dos Caſas: porque Don Blaſco de Alagon, el primogenito, fue VII. Señor Saſtago, y Pina, y progenitor de los Condes de Saſtago, y Fonclara, de los Marqueſes de Calanda, Oriſtan, y Villaſor, y de los Barones de Hoz, y Aljafarin. Y D. Juan Ximenez de Vrrea, que fue el ſegundo, ſucediò en el eſtado, y apellido de ſu madre, y hizo la grande linea de los Condes de Aranda, Vizcondes de Rueda, y Viota. D. GOMBAL DE ENTENZA, hijo mayor de Don Bernardo Guillen, fue II. Señor de Alcolea, Caſtelfollit, Rafals, Gueſſo, Figueruela, Enet, y el heredamiento de Balbaſtro, con el Caſtillo que alli labrò ſu padre: y dèl dice Zurita el año 1302. *Eſtava en guarda, y defenſa de las fronteras del Reyno contra Caſtilla* D. GOMBAL DE ENTENZA, *que era de los principales Ricoshombres del Reyno, y fue hijo de* D. BERNARDO GVILLEN DE ENTENZA, *y era Señor de diverſas Villas, y Caſtillos en Aragon, y tenia en Navarra las Villas de Mazqui, Curndi, Gorrita, y la mayor parte de Azagra, y en Caſtilla la Villa de Vareya: y fue padre de* Doña TERESA DE ENTENZA, *que casò con el Infante Don Alonſo, que ſucediò en el Reyno à el Rey Don Jayme ſu padre.* Puede ſer que eſtas grandes poſſeſsiones que gozava en Navarra, y no ſe deſcubren à ſu padre, le tocaſſen por ſu linea materna. Teniò eſte Señor à 4. de los Idus de Abril del año 1308. y eſtuvo caſado con Doña CONSTANZA DE ANTILLON, que ſe llamò Condeſa de Vrgel, y avia caſado antes en Caſtilla con D. Enrique Perez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y Gorgogi, Repoſtero mayor del Rey Don Alonſo X. como queda eſcrito pag. 44. de eſte tomo, y que fue hija de Don Sancho de Antillon Ricohombre, y Mayordomo mayor de Aragon, Señor de la Baronia de Antillon, y de S. Mitier, Hizana, y Avizanda, y de Doña Leonor de Vrgel, hermana de Armengol vltimo Conde de Urgel, y Vizconde de Ager,

que

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 29.

An. de Val. lib. 7. fol. 364.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 67.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 66. 5. 1. 59.

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 100 lib. 4. cap. 106. lib. 5. cap. 85.

An. tom. 1. lib. 5. c. 54.

Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 17.

que falleciò en Julio del año 1314. Fueron ſus hijas Doña VRRACA DE ENTENZA, muger de Arnal Roger Conde de Pallas, que muriò ſin hijos, y Doña TERESA DE ENTENZA, que fue la mayor, y aſsi Condeſa de Urgèl, Vizcondeſa de Agèr, Señora de la Ciudad de Balaguer, Baronia de Antillòn, Villas de Caſtèlfollit, Rafals, Mançanera, Chiva, Chelalgar, heredamiento de Balbaſtro, y otras grandes tierras. En eſta Princeſa ſe acabò la Caſa de Montpeller, aunque no la varonia, porque Don Gombal tuvo dos hijos naturales: GVILLEN DE ENTENZA, à quien ſu padre dejò los feudos que tenia en el Condado de Rivagotça, y muriò ſin hijos, y PONCE VGO, padre de Don Bernardo Guillen de Entença Señor del heredamiento de Balbaſtro, y de MANVEL DE ENTENZA, hijo natural, que heredò los bienes de ſu hermano, y fue Señor de muchos Lugares, y muy ſeñalado Cavallero en el Conſejo del Rey D. Pedro IV. D. BERNARDO GVILLEN tuvo ilegitimos à GVILLEN, y à Anton de Entença, por cuyos fallecimientos heredò Manuel ſu tio, el qual dejò todos ſus bienes à Doña TERESA DE ENTENZA, hija del referido Guillen, que caſando con D. Lope de Gurrea Señor del honor de Gurrea, es aſcendiente de los Marqueſes de Navarres, Caſtro, Coſcoſuela, y Cañizares, de los Condes del Villar, y de toda la Caſa de Gurrea en Aragon, cuya ſangre, por medio de las Duqueſas de Medina-Sidonia, y Gandia, nietas del Rey Catolico, pertenece à caſi toda la primer grandeza de Eſpaña. Y demàs de eſtos hijos, tuvo D. Gombal à Doña TERESA GOMBAL DE ENTENZA, que casò con D. Berenguer Carròz Señor de las Villas de Palma, Setimo, Sinay, y otras, Gobernador general de los Reynos de Cerdeña, y Corcega, hijo del Almirante D. Francès Carròz; pero ya el año 1332. avia muerto ſin hijos, como lo afirma Zurita, y que la heredò la Condeſa de Pallas ſu hermana. Doña TERESA DE ENTENZA Condeſa de Urgèl, y Señora de los grandes Eſtados de Entença, y Antillon, casò en Lerida à 10. de Noviembre de 1314. con el Infante D. ALONSO, deſpues Rey de Aragon, y Valencia, y Conde de Barcelona, hijo ſegundo de los Reyes D. Jayme II. y Doña Blanca de Napoles, y falleciò en Zaragoça à 28. de Octubre del año 1327. cinco dias antes que ſu marido heredaſſe la Corona de Aragon, donde es el quarto de los Reyes de ſu nombre, y fue ſepultada en el Monaſterio de San Franciſco de la miſma Ciudad. De ſus hijos, que fueron ſiete, ſolo los tres tienen ſuceſsion, y aſsi no nombrarèmos mas. D. PEDRO, que naciò en 5. de Setiembre de 1359. fue Rey de Aragon, de Valencia, y Mallorca, IV. del nombre, y padre de Doña Leonor primera muger del Rey D. Juan I. de Caſtilla, cuya poſteridad queda eſcrita deſde el §. II. del cap. XVII. del lib. XVII. Doña Conſtança casò con Don Jayme Rey de Mallorca Conde de Roſellon, Cerdania, Valleſpir, y Colibre, Señor de Montpeller, Vizconde de Omelades, y Carlades, con quien procreò al Infante Don Jayme, que ſe llamò Rey de Mallorca, y muriò ſin ſuceſsion en Soria el año 1365. aviendo caſado con Juana I. del nombre Reyna de Napoles, Condeſa de Provença, y à la Infanta Doña Iſabel, que casò en 4. de Setiembre de 1358. con Juan Paleologo Marques de Monferrato, y de ambos procede aquella Caſa. Y D. JAYME, que naciò el tercero de ſus hermanos, y fue Conde de Urgèl, y Vizconde de Agèr, en fuerça de la diſpoſsicion del Conde Armengol vltimo, que quiſo ſe ſeparaſſe ſu Caſa en el hijo ſegundo de Doña Tereſa de Entença ſu ſobrina, y que el poſſeedor de ella ſe llamaſſe Conde de Urgèl, y trageſſe ſus armas ſin mezcla. Deſpues ſucediò al Infante Don Sancho, ſu vltimo hermano, en las Baronias de Entença, y Antillon, que le dejò ſu madre, con todos los Lugares que fueron de D. Gombal de Entença ſu padre, Don Sancho de Antillon ſu abuelo, y Valles de Antillon ſu tio. Fue el Infante D. Jayme Governador, y Procurador general de la Corona de Aragon, y ſirviò con grande amor al Rey Don Pedro ſu hermano, haſta que el año 1347. aviendo aquel Principe privado inhumanamente de ſus dominios al Rey D. Jayme de Mallorca ſu cuñado, recelò que el Infante, deſaprovando ſemejante violencia, ſe inclinava àfavorecer à aquel deſgraciado Rey, que ſobre ſer marido de ſu hermana, era Principe de ſu miſma Caſa. Por eſto le cobrò tan grande odio, que no ſolo le quitò la Governacion general, que como inmediato ſuceſſor de la Corona egercia, pero intentò que contra las antiguas leyes de la ſuceſsion, le prefirieſſen ſus hijas en ella. Por eſto empezaron los diſguſtos entre el Rey, y el Infante, y ſe formò aquella parcialidad, que llamada vnion por los Aragoneſes, y Valencia-

Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 55. lib. 7. cap. 16.

Zurita tom. 2. lib. 6. c. 17. y 75.

cianos, puſo ambos Reynos en los vltimos peligros; pero el Infante falleciò en Barcelona el miſmo año 1347. y con tal celeridad, que ſe creyò que el Rey le hizo dar veneno, como lo advierte Zurita. Fue ſepultado en el Monaſterio de San Franciſco de la miſma Ciudad, y avia caſado por capitulacion del año 1336. con Doña CECILIA DE COMENGE, que el año 1340. ſucediò al Conde Juan ſu hermano en el Condado de Comenge, y Vizcondado de Turena, cuya poſſeſsion la embaraçò Felipe VI. Rey de Francia, adjudicandola à Pedro Ramon de Comenge ſu primo hermano, en virtud de ciertos derechos que alegava para aquella ſucceſsion, y fue motivo que tuvo muy aventurada la paz entre las dos Coronas de Aragon, y Francia. Doña Cecilia, y el Conde Juan ſu hermano, fueron hijos de Bernardo VI. del nombre, Conde de Comenge, Vizconde de Turena, que muriò el año 1335. y de Mathea de la Isla ſu muger, hija de Bernardo Jordan IV. del nombre, Señor de la Isla Jordan, y de Margarita de Fox, hermana de Gaſton Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, y de Gavardàn, y Señor de Moncada. Naciò deſte matrimonio D. PEDRO Conde de Urgèl, Vizconde de Agèr, Señor de Balaguer, y de las Baronias de Entença, y Antillon, y gran parte del Marqueſado de Camaraſa, Lugarteniente general del Rey Don Pedro IV. ſu tio en Valencia el año 1366. y el de 1395. Capitan general del Exercito de Aragon, que defendiò aquella Corona al Rey D. Martin, contra quien intentava ocuparla Matheo Conde de Fox, como marido de la Infanta Doña Juana de Aragon, hija mayor del Rey Don Juan I. Trasladò los cuerpos de ſus padres à la Igleſia de nueſtra Señora de Almata de ſu Ciudad de Balaguer, y falleciendo en el Caſtillo de ella por Junio de 1408. ſe mandò ſepultar con aquellos Principes. Fue caſado con Doña MARGARITA DE MONFERRATO Señora de la Ciudad de Aque en Lombardia, que era ſu ſobrina, como hija de Juan Paleologo Marques de Monferrato (nieto del Emperador Andronico Paleologo el viejo) y de la Infanta Doña Iſabel de Mallorca, que dejamos dicho fue hija de D. Jayme vltimo Rey de Mallorca, y de la Reyna Doña Conſtança de Aragon, hermana del Infante Don Jayme ſu padre. Era Doña Margarita Princeſa de notable valor, ſobreviviò à ſu marido, y gozò por viudedad, dote, ò arras, las Baronias de Entença, y Antillon, por las quales jurò el año 1412. al Rey Don Fernando I. de Aragon. Fueron ſus hijos D. JAYME II. del nombre, Conde de Urgèl. D. TADEO, que muriò antes que ſu padre, y yace con èl. DON JVAN DE ARAGON Baron de Entença, Villas de Alcolea de Cinca, Albalatillo, Huerto, y todos los Lugares que ſu padre tenia en Aragon, al qual ſe entiende que hizo matar con veneno el Conde ſu hermano, por la ambicion de heredar eſte Eſtado, ſegun eſcrive Zurita. Doña LEONOR, que no casò, y cediò todos ſus bienes al Conde ſu hermano. Doña CECILIA, à quien dejò capitulada ſu padre con Don Juan, hijo del Conde de Cardona; pero no ſe efectuò el matrimonio, y eſta fue vna delas dos Princeſas de la Caſa Real, que propuſieron el año 1409. al Rey Don Martin para que caſaſſe; mas fue elegida Doña Margarita de Prades, que era la otra, aunque de linea mas remota. No casò Doña Cecilia, y vivia aun el año 1448. en que ſe concertò con el Rey Don Alonſo V. ſu ſobrino, ſobre las pretenſiones que tenia à los bienes de ſus padres. Doña BEATRIZ, que el año 1414. ſaliò de Balaguer con Doña Cecilia ſu hermana, y la Condeſa ſu madre quando aquella plaza ſe rindiò al Rey D. Fernando I. como lo eſcrive Zurita. Y Doña ISABEL DE ARAGON, que fue Religioſa. DON JAYME II. del nombre, Conde de Urgèl, Vizconde de Ager, Señor de Balaguer, Entença, y Antillon, no ſolo ſucediò à ſu padre, y hermano en eſtos Eſtados; pero del primero dice Zurita que heredò vn gran teſoro. El Rey D. Martin ſu cuñado le creò Condeſtable de Aragon, y le diò los oficios de Procurador, y Governador general de aquel Reyno ſiempre poſſeidos por los herederos de la Corona: y como el año 1409. falleciеſſe aquel Principe ſin ſucceſsion legitima, luego manifeſtò ſus intentos de ſucederle, como el mas inmediato Principe, varon de la Caſa Real. Y aunque el Rey no quiſo, ni aun en la vltima ora de ſu vida, declarar ſucceſſor: el derecho del Conde eſtuvo tan eſtimado, que ſi ſu inadvertencia, y temeridad, y los exceſſos de ſus parciales no le huvieſſen grangeado caſi vniverſal odio, ſe podia eſperar à ſus pretenſiones favorable ſucceſſo por la aclamacion de los pueblos. Mas como el Conde ſe vieſſe preciſado à ſu getarſe à los terminos de juſticia, y repreſentar ſus derechos

An. tom. 2. lib. 8. c. 18. lib. 7. c. 27. y 51. l. 13. cap. 71. Fuſtelo, hiſt. de la Caſa de Turena.

Zurita An. lib. 9. cap. 61. lib. 10. c. 60. y 61.

Zurita t. 2. lib. 10. cap. 86. 89. t. 3. lib. 12. cap. 30. lib. 14. cap. 16

à

à los nueve Barones del Parlamento de Caſpe, donde el Martes 28. de Junio de 1412, fue declarado Rey el Infante Don Fernando de Caſtilla Señor de Lara, nieto del Rey D. Pedro IV. El Conde, aunque preſtò juramento de fidelidad al nuevo Rey por ſus Procuradores, no quiſo deſpues obedecerle, y con ſus fuerças, y algunas tropas auxiliares le hizo la guerra deſde ſus Eſtados, haſta que ſitiado por el nuevo Rey en Balaguer, huvo de rendirſe à diſcrecion el vltimo dia de Octubre de 1414. Fue llevado preſo al Caſtillo de Lerida, donde en 29. de Noviembre del miſmo año declarò el Rey que avia incurrido en el delito de leſa Mageſtad, le confiſcò ſus eſtados, bienes, y tierras, y en conſideracion de ſu nacimiento, y de los ruegos de la Infanta Doña Iſabel ſu muger, le conmutò en carcel perpetua la pena capital que merecia. De alli fue tranſportado à Caſtilla: y finalmente, deſpues de trece años de detencion falleciò en el Caſtillo de Xativa, del Reyno de Valencia, el primer dia de Junio del año 1433. Avia caſado en el Real de Valencia el dia de S. Pedro del año 1407. con la Infanta Doña ISABEL, hija de ſu tio el Rey D. Pedro IV. de Aragon, y de la Reyna Doña Sivila de Forcia ſu vltima muger, y tuvieron quatro hijos, à ſaber: Doña Iſabel, Doña Leonor, Doña Juana, y Doña Catalina, de las quales Doña CATALINA muriò ſin caſar, aunque el año 1431. tratava el Rey Don Alonſo V. que ella, y vna hermana ſuya caſaſſen con el Rey de Chipre, y ſu primo genito. Doña LEONOR casò, aunque ſin guſto ſuyo, con RAMON URSINO Conde de Nola, Palatino, y de Sarno, Principe de Salerno, Duque de Amalfi, Maeſtre juſticier de Napoles, Pariente mayor de la Caſa Urſino; mas no ſabemos que tuvieſſen hijos. Doña ISABEL DE ARAGON, hija mayor, queria ſu padre que caſaſſe con el Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago, y el Rey Don Fernando I. de Aragon ſu padre venia en ello, y en dar al Infante el titulo de Duque de Montblanc; pero la rebelion del Conde, deſvaneciò el tratado, y eſta Prinreſa casò en Setiembre de 1428. con el Infante D. PEDRO Duque de Coimbra, Regente de Portugal, hijo de los Reyes Don Juan I. y Doña Phelipa de Lencaſtro, de quien tuvo à D. Pedro Condeſtable de Portugal, que por los derechos del Conde ſu abuelo fue aclamado Rey de Aragon en Cataluña, quando aquellos naturales ſe apartaron de la obediencia del Rey Don Juan II. ſu Soberano, y con eſte titulo muriò infelizmente en Barcelona el año 1466. ſin dejar ſucceſſion. D. Jayme Cardenal del titulo de San Euſtachio, y Arçobiſpo de Lisboa, D. Juan Duque de Coimbra, Regente de Chipre, que eſtando caſado con Carlota, hija, y heredera de Juan II. del nombre, Rey de Chipre, muriò ſin hijos, Doña Beatriz, que casò con Aldolfo Señor de Raveſteyn, Cavallero del Toyſon, hermano del Duque de Cleves, y ſu ſucceſsion ſe acabò preſto, y Doña Iſabel, que naciò primero, y caſando el año 1441. con Don Alonſo V. Rey de Portugal, y del Algarbe, ſu primo hermano, tuvieron à Don Iuan II. Rey de Portugal, anteceſſor de los Duques de Aveiro, y Abrantes, y ſus ramas. Doña JVANA DE ARAGON, hija tercera del Conde, fue Señora de Caſtellon de Farfania, y casò por voluntad del Rey D. Alonſo V. con JVAN Conde de Fox, y de Bigorra, Principe de Bearne, Vizconde de Marſan, de Caſtelbò, y de Gavardan, cuya tercera muger fue, y de quien quedò viuda, y ſin hijos el año de 1436. ocho meſes deſpues de ſu matrimonio. Segunda vez casò eſta Princeſa en Junio de 1445. con D. JVAN RAMON FOLCH, deſpues IV. Conde de Cardona, y Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, hijo de D. Juan Ramon III. Conde de Cardona, y de Doña Juana Condeſa de Prades, y Baroneſa de Entença ſu muger, viſnieta legitima del Infante Don Pedro Conde de Rivagorça, y Prades, hermano del Rey Don Alonſo IV. de Aragon: y nieto de Don Juan Ramon II. Conde de Cardona, cuya aſcendencia eſcrivimos al fin del cap. VII. del lib. XVI. y de Doña Juana de Aragon, hija de Don Alonſo Duque Real de Gandia, que fue hijo del miſmo Infante D. Pedro. Tuvieron el Conde, y Doña Juana à D. JVAN RAMON FOLCH V. Conde, y I. Duque de Cardona, Conde de Prades, Marques de Pallars, Condeſtable, y Almirante de Aragon, y Lugarteniente general del Rey Catolico, que en Doña Aldonça Enriquez ſu muger, hermana de la Reyna Doña Juana de Aragon, tuvo entre otros à DON FERNANDO II. Duque de Cardona, cuyo caſamiento con Doña FRANCISCA MANRIQVE, hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, queda eſcrito pagina 147. del tom. 2. con parte de ſu grande ſucceſsion, y à Doña JVANA DE CARDONA, mu-

Zurita tom. 3. lib. 14. cap. 31. lib. 15. cap. 30 lib. 10. cap. 84.

Zurita. 3. lib. 14. cap. 38. 40. & 57.

Zurita An. tom. 3. lib. 12. c. 10.

Zurita. 3. lib. 14. cap. 31. lib. 15. cap. 30.

muger de DON ANTONIO II. Duque de Nagera, de quien como ſe vè deſde el cap. VIII. del lib. VIII. ſon deſcendientes los otros Duques de Nagera, y los de Maquada, los Condes de Paredes, de Aguilar, y de la Monclova, y los Marqueſes de Santa Cruz, de Villaſor, de Aguilafuente, y de Mortara.

LAS OMISSIONES QUE HASTA AORA SE AN REPARADO EN ESTE TOMO.

EN la pag. 72. eſcrivimos que Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, muger de D. FERNANDO ALVAREZ DE LARA Señor de Valdenebro, no pudo ſer hija de Don Ruy Gil de Villalobos II. del nombre, y de Doña Tereſa ſu muger, hija del Rey D. Sancho IV. como ſe lee en el Nobiliario del Conde Don Pedro, porque la diſtancia de los años, no ſolo lo repugna, pero lo imposſibilita. Lo miſmo ſe repitiò en la pag. 437. ſin atrevernos à quitar à eſta Señora la filiacion de vno de los Señores Villalobos, llamados D. Ruy Gil, pero aora mas maduramente conſiderado, hallamos mas regularidad en que fueſſe hija de aquel Don Ruy Perez de Villalobos Ricohombre, Señor de los honores de Toro, Eſtremadura, Leon, y Aſturias, de quien tantas memorias anotamos en las pag. 426. y 427. Llevanos à eſto la conformidad de los años: pues eſte Señor confirma deſde el año 1188. al de 1214. y Don Fernan Alvarez de Lara, eſtà nombrado en inſtrumentos de los años 1228. y 1236. en cuyo tiempo es natural que ſolo huvieſſe nacido D. Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, de quien le tuvimos por yerno. El patronimico Rodriguez, que Doña Tereſa vsò, tanto ſirve para ſer hija deſte Don Ruy Gil, como del otro Don Ruy Perez: pero el tiempo conviene mas con que lo ſea de Don Ruy Perez, que como dejamos viſto viviò tambien en Caſtilla, y confirmò los Previlegios del Rey D. Enrique I. Y aunque ni vno, ni otro podemos reſolver, que darà aqui eſta advertencia, para quien mas conocimiento tuviere: y añadirèmos, que la muger de Don Ruy Perez de Villalobos fue Doña SANCHA PEREZ, hija de D. Pedro Garcia Señor de Agoncillo, y Lodoſa, que fue hijo de D. Garcia Bermudez, y nieto de Don Bermudo de Azagra, à quien el Rey D. Alonſo VII. hizo merced de Agoncillo, y Lodoſa, como todo conſta por inſtrumento del año 1190. que imprimiò Don Joſeph Pellicer. Que ſe llamaſſe Doña Sancha Perez, lo comprueba vna eſcritura que ſu marido otorgò en las Kal. de Mayo del año 1198. y ſegun eſtà copiada en el tumbo antiguo del Archivo de Uclès dice: *In Dey nomine ego* RODERIGVS PETRI *vobis chariſſimæ vxoris meæ* SANCIÆ PETRI *facio cartam arrarum veſtrarum in perpetuum valituram. Do & concedo vobis pro veſtrarum iure arrarum totam meam hæreditatem, quam habeo, vel habere debeo in Villa per nominata* CELLAVALENT, *& in alia* LAVROCO, *& in alia parte vbicunque eam invenire potueritis, quæ mihi pertineant, &c.* Y por otro inſtrumento del miſmo tumbo, conſta que Don Rodrigo Perez, y Doña Sancha Perez ſu muger, en las Kal. de Abril del año 1207. por amor de Dios, y remedio de ſus almas hacen donacion perpetua à Don Fernan Gonçalez Maeſtre de la milicia de Santiago, y à Melen Rodriguez Comendador mayor, y à los Cavalleros de ella, de toda la heredad que avian, ò debian aver en Cellavalent, y Lauroc, aſsi lo que avia dado D. Rodrigo por arras à Doña Sancha, como lo que ambos avian comprado. Y el Maeſtre, y la Orden, en ſatisfacion deſto, los dàn quanta heredad tenian en Maganeſes de Polvorela, para que la gozaſſen por ſus dias, y deſpues de ellos bolvieſſe à la Orden libremente.

Memor. del Marques de Riv. f. 11.

Pag. 281. lin. 16. nombramos à D. DIEGO DE ZVÑIGA Y CONTRERAS Cavallero de la Orden de Santiago, por hijo tercero de Don Alonſo de Zuñiga y Lara Señor de Ortizuela, y de Doña Geronima de Contreras ſu muger, y ignoramos ſu caſamiento, y ſucesſion, que ya nos conſta. La filiacion deſte Cavallero ſe juſtifica por la genealogia, que de ſus padres, y abuelos, que ſon los nombrados, pretentò en el Conſejo de las Ordenes, para las pruebas del avito de Santiago, de que le hizo merced Felipe IV. por cedula dada en Monçon à 5. de Março de 1626. y ſe le deſpachò en 3. de Abril del miſmo año. Antes avia ſido Regidor de la Ciudad de Toledo, donde

de casò con Doña EVGENIA CARRILLO DE TOLEDO, hija, y heredera de D. Luis Carillo Margarit, y de Doña MARIA DE LARA ſu muger, natural de Ocaña, los quales fallecieron en Toledo el año 1614. y eſtàn ſepultados en el Coro de las Monjas de San Clemente el Real de aquella Ciudad, Sepulcro de los aſcendientes de Don Luis. Fueron ſus hijos D. Luis, y Don Diego de Zuñiga, D. Pedro, à quien ſu abuelo en el teſtamento que otorgò en Toledo à 12. de Junio de 1614. dos dias antes de ſu muerte, mandò que ſe llamaſſe Margarit, como ſus aſcendientes, y Doña Elena que casò con D. Fernando de Arcaraſo, y tiene ſuceſsion. D. DIEGO DE ZVÑIGA, hijo ſegundo, fue Comiſſario general de la Cavalleria de Cataluña, y Cavallero de la Orden de Santiago, que recibiò el año 1660. y falleciò ſin hijos. D. LVIS DE ZVÑIGA Y CARRILO ſu hermano mayor, fue Señor del mayorazgo de ſu abuelo, Cavallero de la Orden de Santiago, que ſe le deſpachò en 12. de Junio de 1660. con la genealogia referida. Tenia ya el puesto de Maeſtro de Campo de Infanteria Eſpañola en el Exercito de Flandes, y luego fue Governador de Fornos, y caſando con Doña MARGARITA FRANCISCA DE OROZCO Y CORNOIS, hija de los Vizcondes de Verges-San Vvinoc, procrearon à D. DIEGO DE ZVÑIGA, que vive caſado, y ſin ſuceſsion, à D. TEODORO DE ZVÑIGA, que es Capitan de Infanteria en Flandes, à D. Luis de Zuñiga, que muriò ſirviendo el miſmo puesto, à Doña TERESA Monja, y à Doña MARIA DE ZVÑIGA, que casò con D. Nuño Salido de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de la Capilla mayor del Monaſterio de Santa Clara de Ubeda, Sargento general de batalla en los Exercitos del Rey, y Governador de Neoport, hijo de D. Franciſco Salido XXIV. de Ubeda, y de Doña Maria de Eſcalante ſu muger, y nieto de Don Bernardino Salido, y de Doña Ana de Godoy, naturales de Ubeda. Son hijas deſte matrimonio Doña Catalina Tereſa Salido, muger de D. Antonio Ventura de Torres y Biedma, y Doña MARIANA SALIDO DE ZVÑIGA, que como primogenita es Señora del mayorazgo de ſu padre, y eſtà caſada con Don Juan Antonio de Carvallido Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Melezna, y Cadafreſnas, y Caſa de Carvallido, Regidor de Madrid, de quien tiene à Don Diego Antonio, y Doña Juana Maria de Carvallido, y Salido.

Pag. 314. ſe olvidò la vltima linea, como ſe advirtiò pag. 402. y debe decir.

7 D. NVÑO GARCIAZ Señor de Fuente Almexir.

Pag. 319. eſcriviendo el caſamiento de D. Pedro Garcia de Lerma con Doña Sancha, hija del Conde Don Ponce de Minerva, ſe olvidò referir la eſcritura que le juſtifica, y no ſolo aviamos viſto ſus clauſulas en los Anales del Ciſtèr, ſino en la Hiſtoria de San Auguſtin de Salamanca. Y es vna donacion que el año 1199. hizo al Monaſterio de Carrizo Gonçalo Perez Abad de Vſillos, hijo de aquellos Señores, en que ſe llama: *Filius* PETRI GARCIÆ. *& Sanctiæ Pontij, nepos Comitis Pontij, & Comitiſſæ Dompnæ Stephaniæ, avorum meorum veſtigijs inhærendo, dono, & concedo vobis Abbatiſſæ Domnæ Taraſiæ de Carrizo, & Conventui eiuſdem loci, quantum habeo, vel habere debeo in Vega de Infançones, & Facta carta apud Carrizo VI. Kal. Octob. Era MCCXXXVII.* *An. Ciſt. tom 3. pag. 38. Her. hiſt. de S. Auguſtin de Salamanca n. 109.*

Pag. 338. tratando de Juan Ramirez de Guzman I. Señor de Teva, y Ardales, Mariſcal de Caſtilla, y Embajador à Portugal, olvidamos que tuvo la grande calidad de Ricohombre, aviendoſela ya juſtificado en las Pruebas: pues pag. 411. de ellas ſe hallarà el Previlegio que el año 1478. expidieron los Reyes Catolicos, confirmando à las Condeſas de Cabra la merced del brial, y ropa exterior, que las Reynas de Caſtilla viſtieren el dia primero de Paſqua de Reſurreccion de cada vn año, en que fenece la vltima coluna diciendo: *Juan de Guzman Señor de Teva, vaſſallo del Rey, y de la Reyna confirma.*

Al fin de la pag. 368. y principio de la 369. omitiò la prenſa eſtas palabras: *Los dà facultad para hazer*, ſin las quales queda cortada la narracion, y ſupliendo las dirà *el Maeſtre Don Pelay Perez con conſentimiento, y voluntad de D. Pedro Ponz Comendador mayor de Segura en Caſtilla, y de Don Gonçalvo Roiz Comendador mayor de Alfange, los dà facultad para hacer la referida Capilla en Ucles, &c.*

Pag. 395. eſcriviendo los hijos de Don Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvàn, olvidamos vno tan venerable, como los que mas lo fueron

ron en aquella iluſtriſsima familia, y no conocimos à otro la dignidad de Arçobiſpo de Sevilla. El primero fue D. PEDRO GOMEZ DE ALBORNOZ Obiſpo de Lisboa, Arçobiſpo de Sevilla, y Cardenal de la Santa Igleſia del titulo de San Praxedis, cuyas memorias traen Gil Gonçalez Davila, y Don Diego Ortiz de Zuñiga, afirmando ſu filiacion; pero equivocandoſe ambos en el tiempo de ſu Prelacia, y de ſu fallecimiento. Ya hallamos noticia deſte Prelado en los inſtrumentos de la Caſa de Albornoz, porque D. Juan VII. Señor de ella, en el teſtamento que otorgò à 28. de Octubre de 1389. deja por primer egecutor de ſu diſpoſicion *à ſu Señor D. Pedro Arçobiſpo de Sevilla.* Pero no nos atrevimos por eſto à dezir que era Albornoz, aunque lo preſumimos, como tambien de D. ALVARO Obiſpo de Cuenca, de quien hace igual memoria, y en quien ay para la preſumpcion la nueva circunſtancia del nombre Alvaro, tan frequente en los deſta familia. Pero obſervando deſpues el olvido que para Don Pedro padecimos, no teniendo preſente lo que dèl eſcrivieron Gil Gonzalez, y D. Diego Ortiz, es preciſo ſeguir eſtos Eſcritores, y enmendarlos. Dicen ambos que ſe llamò *D. Pedro Gomez Alvarez de Albornoz*; pero no producen inſtrumento que le declare los dos patronimicos, ni es poſsible que los vſaſſe juntos, como con el curſo de tantas generaciones, queda juſtificado en eſta obra: demàs que Franciſco Baſcheto citado por Ortiz, no le llama ſino *D. Pedro Gomez*, que es como ſe debiò de llamar. Paſsò D. Pedro à Italia llamado del Cardenal D. Gil ſu tio, que le hizo eſtudiar en Bolonia, y en aquella Vniverſidad tuvo la Cathedra de Decretales, haſta que el Pontifice Urbano V. le diò en 4. de Junio de 1367. el Obiſpado de Lisboa: y no pudo ſer el de 1369. como Gil Gonçalez dice, no porque ya el de 1367. fueſſe electo Arçobiſpo de Sevilla, como Don Diego Ortiz aſſegura, porque eſto lo contradicen los Previlegios Reales, diciendo en los años 1367. y 68. y principios de 69. que la Igleſia de Sevilla eſtava vaca, ſino porque en 20. de Octubre de 1369. le hallamos ya preſidiendo aquella Igleſia, pues en el Previlegio en que eſte dia diò Enrique II. à Juan Rodriguez de Biezma à Villa de Rey, Soto Bermud, y otros Lugares dice: *Don Pedro Arçobiſpo de Sevilla conf.* y en otro de 11. de Abril del año 1370. en que el miſmo Principe aſsigna à Don Tomàs Pinèl de Vilanova 15. florines de oro de renta, dice ſobre la rueda, *Don Pedro Arçobiſpo de Sevilla, Maeſtro en Theologia conf.* Y aunque el odio del Rey Don Pedro à la Caſa de Albornoz le embaraçaſſe, como Ortiz quiere, la poſſeſsion de ſu dignidad, no baſtaria eſto, à que el Rey Don Enrique II. que tanto favoreciò aquella familia, dejaſſe de expreſarſela en tantos Previlegios, como ay ſuyos deſde el año 1367. en que era obedecido, como verdadero Rey de Caſtilla. El Pontifice Gregorio XI. en Aviñon à 8. de Junio de 1371. creò à Don Pedro Gomez Presbytero Cardenal del titulo de S. Praxedis, como lo eſcriven Fr. Alonſo Chacon, y Franciſco Baſcheto, engañandoſe el primero, en afirmar que muriò en Aviñon à 26. de Julio de 1374. pero acertando el ſegundo, en decir que era natural de Cuenca, y entonces Obiſpo de Sevilla, porque conſtantemente lo era, aunque le durò poco: pues en vn Previlegio en que Enrique II. à 15. de Diziembre de 1371. aprobò la donacion, que el Conde Don Bernal de Bearne hizo de ſu Condado de Medina-Celim, à Doña Iſabel de la Cerda ſu muger, conſta que avia reſignado ya aquella Prelacia, y ſucedidole en ella ſu hermano D. FERNANDO DE ALBORNOZ, porque en el lugar deſtinado à los Prelados Sevillanos dice: *Don Fernando Arçobiſpo de Sevilla conf.* D. Diego Ortiz eſcrive, que la muerte del Cardenal, ò la reſignacion de ſu Igleſia, fue inmediata à la purpura, y acierta en lo vltimo: pues por el Previlegio referido, y otros que èl produce, conſta que deſde el año 1371. al de 1377. era Arçobiſpo de Sevilla D. FERNANDO ALVAREZ DE ALBORNOZ, antes Abad de Valladolid, y teſtamentario del Cardenal Don Gil ſu tio. Entiende D. Diego que eſte Prelado fue primo hermano del Cardenal, como hijo de Don Alvar Garcia de Albornoz Señor de Albornoz, Utiel, Moya, Torralva, y Beteta, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. pero creemos, que entendiò mal: aſsi porque todos los hijos de aquel Grande eſtàn nombrados en ſu teſtamento, y no lo eſtà eſte, como porque ninguno de los teſtamentos de los otros Señores de Albornoz, ya mencionados, hace memoria dèl, y no es poſsible que callaſſen ſu nombre, ſi tuvieſſe con ellos tan cercano

Teatro de las Igl. tom. 2. pag. 57. Ortiz An. de Sevil. p. 225. 226. 231. 233.

Chaconvitæ Pontif. pag. 750. y 756 Baſquetobiſ Pontif.

Ortiz, An. de Sevil. p. 234. 236. 237. 238. y 239.

cano parenteſco. Por eſto le tenemos por hijo del Comendador mayor D. Fernan Gomez, y aſsi hermano del Cardenal: y de los ſuceſſos de ſu Prelacia hace puntual memoria D. Diego Ortiz, eſpecialmente de los eſtatutos que à 31. de Octubre de 1374. hizo con ſu Igleſia, para que èl, y los Prebendados contribuyeſſen, ſegun el numero de ſus rentas, para los ornamentos de ella, en los quales dice que pende el ſello del Arçobiſpo con el eſcudo de ſus armas, que ſon la vanda de los Albornoces. El año 1375. concediò à la Igleſia para ſus reparos las penas de los matrimonios, y ſacrilegios, y los tercios que le tocavan en los teſtamentos. El año ſiguiente eſtà nombrado en la eſcritura en que Doña Maria Coronèl adjudicò ciertos bienes à ſu Monaſterio de S. Inès de Sevilla. El de 1377. confirmò los Previlegios Reales: y aunque à D. Diego Ortiz parece que falleciò en el, porque en todo el año ſiguiente dice refieren los inſtrumentos que la Igleſia de Sevilla eſtava vacante; no conuerdan con eſto los Previlegios que emos viſto originales: porque en vno del Rey D. Juan I. fecho en las Cortes de Burgos à 18. de Agoſto de 1379. para confirmar à Beltràn Pinèl la merced de Villalva, que el Rey ſu padre hizo à Tomàs Pinèl ſu padre. Y en el Previlegio de 2. de Febrero de 1380. en que el Rey diò à Navarrete à Diego Gomez Manrique dice: *D. Fernando Arçobiſpo de Sevilla conf.* Y aſsi hallamos ſu nombre en otros muchos Previlegios de eſtos años, con que preciſamente an de eſtar mal copiados los que con confirmacion del Arçobiſpo D. Pedro cita Ortiz del Año de 1379. PRVEBAS *pag.* 234.

Por el fallecimiento de Don Fernando entienden Gil Gonçalez, y Don Diego Ortiz, que ſucediò en ſu dignidad Don Pedro Gomez Barroſo, antes Obiſpo de Siguença, Coimbra, y Lisboa; pero ſeparanſe Gil Gonçalez, y Ortiz, en que aquel le tiene por el antiguo Cardenal de S. Praxedis, hijo de Fernando Perez Barroſo, y de Doña Mencia de Sotomayor: y eſte, por otro de ſu miſmo nombre, hijo de Fernan Perez Barroſo Señor de Parla, y Calabazas, y de Doña Mayor ſu muger. Mas engañaronſe ambos: Gil Gonçalez, porque el Cardenal de S. Praxedis es mucho mas antiguo, pues ſu miſmo epitafio ſeñala ſu fin el año 1345. y Ortiz en afirmar que eſte nuevo Prelado no fue Cardenal, y era Barroſo: porque es conſtante ſer el miſmo D. Pedro Gomez de Albornoz, que antes conociò Arçobiſpo de Sevilla. Juſtificaſe todo eſto por el teſtamento ya citado de D. Juan VII. Señor de Albornoz, que aun el año 1389. le nombra *ſu Señor D. Pedro Arçobiſpo de Sevilla*: y porque deſde la muerte del Arçobiſpo D. Fernando, haſta aquel año, no huvo nueva vacante en la Sede Sevillana. El año 1380. parece que bolviò à ocuparla el Cardenal D. Pedro Gomez de Albornoz: porque en los de 81. 82. y 83. refiere D. Diego Ortiz que eſtava en Sevilla, y entendia en quietar las enemiſtades que prevalecian entre ſu mas poderoſa nobleza, y en acudir à las grandes neceſsidades que ocaſionò en ſu territorio la peſte. Del año 1385. refiere operaciones ſuyas en la miſma Ciud, y prueba que era vno de los del Conſejo del Rey, porque en ſus proviſiones firma: *Petrus Archiepiſcopus Hiſpalenſis.* Del de 1386. anota ſu confirmacion en los Previlegios Reales: y del ſiguiente trae noticia que nos declara el nombre de ſu madre, que no ſupimos en la pag. 394. pues dice: *Diò à ſu Igleſia eſte año preſeas, libros, y ornamentos de mucho precio, dotando en ella con 5 y. mrs. de juro en el Almojarifazgo, la Capilla de S. Sebaſtian, en que eſtavan enterradas* DOÑA MAYOR *ſu madre, y ſu hermana* DOÑA TERESA, *que avian venido en ſu compañia, y fallecido aqui ambas, como lo verifica el inſtrumento de dotacion, y otros papeles.* Y que D. Fernan Gomez de Albornoz, padre del Cardenal, tuvieſſe hija llamada Doña Tereſa, queda juſtificado pag. 395. por clauſula del codicilio del Cardenal D. Gil ſu tio: con que ſe halla eſta nueva comprobacion de que el Arçobiſpo no fue Barroſo, ſino Albornoz. En el miſmo año 1387. à 25. de Noviembre confirmò eſte Prelado el Previlegio en que el Rey diò la Villa de Alhama de los Baños à Alfonſo Yañez Fajardo: y el ſiguiente firma las proviſiones Reales, como vno de los Conſejeros del Rey. El año 1389. hallamos que D. Juan ſu ſobrino, VII. Señor de Albornoz, le deja por ſu teſtamentario: y finalmente falleciò el de 1390. en Umbrete à 1. de Julio, como lo refiere D. Diego Ortiz, aunque ſiguiendo ſu equivocacion de que no era Cardenal, y de que era de la familia Barroſo. Fue llevado à ſepultar junto al Arçobiſpo D. Remondo en el Coro de ſu Igleſia, que en los meſes de Abril, y Agoſto le canta aniverſarios, y le conſerva la memoria de aver ſido vno de ſus mas benignos, y beneficos Prelados. Serviràn eſtas

Theatr. de las Igleſ. tom 2. pag. 58. Ortiz Ann. pag. 241. 244. 246.

An. de Sev. pag. 287.

An. de Sev. pag. 248.

noticias para dar àla Caſa de Albornoz eſtos dos tan iluſtres varones: y por ellas ſe deberà añadir al principio del cap. 18. que no ſolo tuvo en ſus hijos dos Arçobiſpos de Sevilla; pero que los Cardenales que produjo fueron tres, à ſaber: D. Gil Alvarez de Albornoz del titulo de S. Clemente, D. Pedro Gomez de Albornoz del de S. Praxedis, y D. Gil de Albornoz Arçobiſpo de Tarauto. Y demas de la razon ya referida, para tener por hijo deſta Caſa a D. Alvaro Obiſpo de Cuenca, anotarèmos aqui, que en la Capilla de S. Ildefonſo de la Igleſia de Toledo, fundacion de el Cardenal D. Gil Alvarez de Albornoz, y ſepultura ſuya, ay en el ſuelo al lado de la epiſtola vna loſſa de marmol con vn eſcudo grande de las Armas de Albornoz, en la qual dice:

Gariv. en ſu lib. m. s. de Epitafios.

D. Alonso de Albornoz Capellan mayor, e Canonigo en esta Santa Iglesia. Finò 17. de Abril 1507.

Al lado de la epiſtola ay en la miſma Capilla otra loſſa blanca con dos eſcudos i quarteles: primero, y quarto vna vanda: y ſegundo, y tercero de eſcaques, que ſon Armas de Albornoz, y Xarava, y las letras dicen:

Sepvltvra del Venerable Varon D. Alvaro Xarava de Albornoz Maestrescvela de Cvenca, Capellan mayor, Canonigo de esta Santa Iglesia, qve Dios aya, pariente propinco de este Señor Cardenal. Finò a 10. de Setiembre Año .....

El parenteſco de D. Alvaro con el Cardenal, y ſu filiacion, quedan eſcritos pag. 395.

En la pag. 426. eſcrivimos, que Doña Teresa Fernandez, muger de D. Gil Manriqve Señor de Mançanedo, fue hija de D. Fernan Ruiz de Caſtro el Caſtellano, Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, y de Doña Tereſa Oſſorio ſu primera muger, hija del Conde D. Oſſorio Señor de Villalobos, ſin hacernos cargo de que en la pag. 8. aviamos dudado la certidumbre del caſamiento de la hija del Conde D. Oſſorio con D. Fernan Ruiz. Y aunque reſpecto de ſer poſterior la relacion de los padres de Doña Tereſa Fernandez, ſe podria conocer que nos aviamos reformado; todavia para no cauſar confuſion debemos decir que D. Fernan Ruiz casò tres veces: la primera con Doña Tereſa Oſſorio, como ſiguiendo al Arçobiſpo D. Rodrigo, y la Coronica general, lo afirman todos los Eſcritores. La ſegunda, con la infanta Doña Eſtefania, hija del Emperador D. Alonſo VII. Y la tercera, con Doña Maria Yeñeguez, ſegun juſtificamos con inſtrumentos en las pag. 255. y 257.

Pag. 441. eſcriviendo los hijos de D. Franciſco de Trejo y Monroy I. Marques de la Roſa, y de Doña Iſabel de Jauregui y Salazar ſu muger, olvidamos el mayor, que fue D. Antonio de Trejo y Monroy Cavallero de la Orden de Santiago, de que le hizo merced el Rey D. Felipe IV. en Madrid à 8. de Octubre de 1628. y preſentò para ſus pruebas la genealogia que alli le eſcrivimos.

OMISSIONES DEL TOMO I.

PAg. 61. eſcrivimos que ninguno de nueſtros Eſcritores conociò el linage de Doña Vrraca, muger del Conde D. Sancho de Caſtilla: y es evidente, mirando à los antiguos; pero el Padre Pedro Abarca, iluſtre hijo de la Compañia de Jeſus, le intentò declarar en ſus Anales de Aragon tom. 1. f. 90. donde ſiguiendo los antiguos monumentos del Monaſterio de Alao, afirma que fue hija eſta Princeſa de Ramon, y Garſendis Condes de Ribagorça, y Sobrabe, por los años 926. y que por muerte de la Condeſa Teuda, ò Zita ſu hermana, heredò aquellos eſtados, y con el Conde D. Sancho ſu marido los diò en govierno, ò tenencia à Guillelmo ſu ſobrino, hijo ilegitimo del Conde Yſarno, tambien ſu hermano. Ya aviamos obſervado eſtas noticias, quando el tomo primero ſe eſtampò; pero ſu novedad nos las hizo omitir, dejando las coſas en el eſtado que los antiguos Eſcritores, cuya falta de conocimiento no ſe iluſtra con documento indefectible. Anotamoslas, no obſtante, aqui para que no ſe echen menos; mas no nos atrevemos à ſeguir, ni refutar las memoria de Alao, ſobre cuya puntualidad caminò el Padre Abarca, ſolo por la narracion que le hicieron de ellas los que tan poco las repararon ocularmente.

Pag.293.reparando el error que cometiò Pedro Geronimo de Ponte en deducir la Caſa MANRIQVE de los antiguos Vizcondes de Narbona,ſe olvidò anotar lo que en comprobacion dèl eſcriviò el Doctor GeronimoGudiel,y và copiado en lasPruebas,pag.724.

Pag.327. eſcriviendo el fallecimiento del Arçobiſpo de ToledoD.GomezManrique,eſcrivimos por Gil Gonçalez de Avila que fue ſepultado en el Coro de los Beneficiados de aquella Santa Igleſia:y aviendola viſto muy de eſpacio eſte año 1698.hallamos que ſe debe dar alguna mas luz à eſta noticia.Al pie del Altar que tiene en el Coro principal vna Imagen de N.Señora,que llaman Santa Maria laBlanca,eſtàn ſepultados,debajo de tres loſſas iguales,los tres Prelados D.Gonçalo Barroſo,D.Vaſco Fernandez de Toledo,y D.Gomez Manrique:y la loſſa deD.Gonçalo eſta enmedio de las dos.Las Armas eſtàn tan gaſtadas,que ſolo ſe conoce el eſcudo deLara en el de D.Gomez con el ſombrero,y borlas : y en ellas ſe lee ſolo : *Gomecius Manrique. Gundiſalvus Barroſo.Blaſcus à Toledo.*

Pag.441.eſſa llamada Doña Inès de Mendoza la muger de Pedro de Avendaño IV.Señor de Villa-Real de Alava, ſiguiendo algunas memorias de mano ; pero llamòſeDoñaLEONOR DEMENDOZA,como nos lo aviſa la puntualiſsima erudicion de D.JoſephTomàs de Sarria Paternina yLiquezCavallero de laOrden de Santiago,Señor de la Villa deErenchum,citando la eſcritura que ſe otorgò en Villa-Real à 13. de Setiembre de 1484. para caſar à ſu nieta Doña Leonor deAvendaño con Juan Lopez de GamboaSeñor de Olaſſo.

Pag.496.y 497.ſe eſcriviò que en los años 1429. y 1430. aſſegurò el Rey Don Juan II. à D.GARCI FERNANDEZ MANRIQVE la merced del Condado de Caſtañeda, y le diò titulo de Conde de èl. Los inſtrumentos con que ſe aſſegura ſe hallaràn pag.725. de las pruebas, y ſe verà por ellos, que la dignidad de Conde de Caſtañeda es perpetua por juro de heredad,de la miſma forma que las otras antiguas de la Caſa de Lara.

Pag.532.tratando de D.BERNARDO MANRIQVE Obiſpo de Malaga, ſe olvidò decir,que eſte Prelado fundò dentro de la Capilla mayor del Monaſterio de la Trinidad de Burgos la Capilla de la Anunciacion, que es muy ſumptuoſa, y puſo en ella vn famoſo retablo de talla.Enmedio hizo conſtruir vn excelente ſepulcro de piedra, primoroſamente labrado, donde ſe dice que yacen ſus padres : y en la circunferencia de la Capilla dice en caracteres bien corpulentos: ESTA CAPILLA MANDÒ HACER EL MVY ILVSTRE, Y REVERENDISSIMO SEÑORDON FRAY BERNARDO MANRIQVE OBISPO DE MALAGA, DE BVENA MEMORIA, HIJO DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON GARCI FERNANDEZ MANRIQVEMARQVES DEAGVILAR,CONDE DE CASTAÑEDA.AÑO DE 1567.Y pues bolvemos à hablar deſte Prelado,ſerà razon dezir,que en 4.de Mayo de 1541.tomò poſſeſsion de la Igleſia de Malaga en ſuceſsion del Patriarca D. Ceſar Riario, que falleciò en 26.de Enero del miſmo año. Eſcrivelo aſsi el Padre Martin de Roa en ſu erudito libro de la Hiſtoria de Malaga, fol.67.donde leemos: *A los quatro de Mayo del miſmo año ſe diò la poſſeſsion à* D.Fr. BERNARDO MANRIQVE *Religioſo del ſagrado Orden del glorioſo Santo Domingo,donde avia tenido oficio de Provincial: varon tan celoſo del bien de ſu Igleſia, del Culto divino, aſsiſtencia, virtud,y loables coſtumbres de ſu Cabildo,quanto mueſtran los eſtatutos reformados, pueſtos en orden,y acrecentados deſpues de los primeros,que dejò ordenados D.Pedro de Toledo,y ſe guardan en eſta Igleſia. Governòla veinte y tres años,y muriò en ella à los 25.de Setiembre de* 1564.

Pag.540.tratando de DON ALOSO MANRIQVE, hijo de Don Luis II. Marques de Aguilar, olvidamos en ſu vltima memoria todas las que cupieron en ſus pocos años,yelLugar en que falleciò.Sabeſepor teſtimonio de tan gran varon,comoD.Juan Manrique Señor de San Leonatdo,Ontoria,yRavanera,Clavero de Calatrava,Virrey de Napoles,General de la Artilleria de Eſpaña,del Conſejo de Eſtado, y Mayordomo mayor de la Reyna.Eſte Señor,hallandole ſepultado en lugar no correſpondiente à ſu alto nacimiento,le hizo trasladar el año 1558. à la Capilla mayor de el Hoſpital de Santiago de los Eſpañoles de Napoles,donde delante del Altar mayor ſe le puſo en vn marmol la inſcripcion ſiguiente: *Carl.deEug Nap. Sacr. tom.1.pag. 534.*

ALPHONSO MANRICO LAQVILARIS MARCHIONIS FIL. IVVENI PRÆSTANTISS. QVIDVM REI MILIT. ET GLORIÆ STVDIO FLAGARET; AVLA REG. RELICTA IN QVA ERAT CAROLO V. IMPER. MAX. CARVS, NEAP. A GALLO OBSESSVM ADVENIT, VBI FERRO STRENVÈ DIMICANS MORBO INFELICITER PERIIT.

IOANNES MANRICVS LARA P. NAIARENSIVM DVCIS FIL. NEAP. IN REGNO PRO REX POSVIT, ET ILLIVS OSSA ALIBI INDIGNÈ SEPVLTA, LOCO, ET LAPIDE HONESTAVIT M. D. L VIII.

Pag. 612. quando se trata de Doña MARIA MANRIQVE Señora de Casa-Rubios, hija de los primeros Condes de Osorno, se olvidò decir, que la Capilla que fundò en el Monasterio de la Trinidad de Burgos està dentro de la reja de la Capilla mayor, y es de la advocacion de S. Gregorio Papa.

Pag. 630. En la vida de D. Garci Fernandez Manrique III. Conde de Osorno, referimos que tenia à vn mismo tiempo la Presidencia de la Orden de Santiago, y la del Consejo de las Indias, y citamos instrumento del año 1531. que lo justifica. Antes de esto las tenia ya, pues en 7. de Mayo de 1530. le llama Carlos V. Presidente del Consejo de las Ordenes, y las Indias, en la Cedula en que le hizo merced para èl, y sus sucessores perpetuamente, de las tintas, y colores de Nueva-España, Provincia de Guatimala, Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, en las Indias del Mar Occeano, que segun las leyes de sus Reynos, pertenecian à S. M. y las primeras palabras dicen: *Por hacer bien, y merced à vos* D. GARCIA MANRIQVE *Conde de Osorno, nuestro Presidente del Consejo de las Ordenes, y las Indias, acatando los muchos, è buenos, y continuos servicios que nos aveis hecho, y haceis de cada dia, y esperamos nos hareis de aqui adelante, que son dignos de mucho premio, y remuneracion. Y considerando assimismo que hasta agora nos, ni nuestra Corona Real no avemos avido, ni al presente avemos en la dicha Nueva-España, y Provincia de Guatimala, y Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela renta, ni provecho alguno de las dichas tintas, y colores. Y porque de aqui adelante vos tengais cargo, è cuidado de hacer, è labrar, è grangear, è beneficiar las dichas tintas, è colores en la dicha Nueva-España, y en las dichas Provincias, è dar para ello la orden que convenga, por manera, que con las dichas tintas, è colores se saque el fruto que se espera, y que vos recibais merced, y nuestras rentas sean aprovechadas: por la presente vos hacemos merced, y donacion pura, perfecta, irrevocable, que es dicha entre vivos, para vos, è para vuestros herederos, è sucessores, è para aquel, ò aquellos que de vos, ò de ellos huvieren titulo, ò causa para agora, è para siempre jamàs, de todos, è qualesquier mineros, è veneros de las dichas tintas, è colores, que hasta aora estàn descubiertas, è halladas, è se descubrieren, è hallaren de aqui adelante en la dicha Nueva-España, y en todas las Ciudades, Villas, y Lugares, è partes dellas, y en las dichas Provincias de Guatimala, y Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, para que vos, è vuestros herederos, è sucessores, y aquel, ò aquellos que de vos, ò de ellos ovieren causa, y no otro alguno, podais labrar, y gozar, è coger, y hacer vender, y grangear, y beneficiar las dichas tintas, è colores, y las guiar, è gastar, è contratar. Con tanto, que de todo lo que de las dichac tintas, y colores en qualquier manera se cobrare, ò rentare, ò valiere, por via de arrendamiento, ò encabeçamiento, ò fatoria, ò en otra qualquier manera, quitadas las costas, y gastos de ello, ayais de dar, y deis à nos, y à los Reyes nuestros sucessores la quinta parte de ellas, perpetuamente, para siempre jamàs, &c.* Expidiòse esta Cedula en Madrid, està firmada la Reyna, refrendada de Juan de Samano, y firmada tambien del Doct. Beltràn, y el Licenciado de la Corte. Y aunque diciendo Presidente del Consejo de Ordenes no quedan exceptuadas las dos Ordenes de Calatrava, y Alcantara; tampoco son comprehendidas, mayormente quando sabemos que avia al mismo tiempo otro Presidente para ellas, y el Conde de Osorno mismo declara para lo que alli presidia en el mayorazgo que el año 1544. fundò à D. Alonso Manrique su hijo segundo, y se referirà luego.

Pag. 672. se hizo relacion del mayorazgo que en Valladolid vltimo dia de Febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escrivano, fundaron los Condes de Osorno en D. Alonso Manrique su hijo segundo, y por no aver visto aquel instrumento no se pudo hacer puntualmente su memoria. Llamanse en èl DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Osorno, del Consejo del Estado de S. M. y su Presidente de la Orden de Santiago, Comendador de Mon-Real, è yo* Doña MARIA DE LVNA *Condesa de Osorno su muger.* Inser-

tan

tan la facultad que los Reyes D.Carlos,y Doña Juana los concedieron en la Alhambra de Granada en 29.de Setiembre de 1526.para fundar mayorazgos en ſus hijos: y vſando della,hazen mayorazgo en D.Alonſo Manrique ſu hijo ſegundo,de 160ỽ. mrs.de juro perpetuo,que la Condeſa tenia ſituados en el Arçobiſpado de Sevilla,y Obiſpado de Cadiz,de 45ỽ.ms.de juro que la Condeſa DOÑA ALDONZA DE VIVERO, abuela del Conde dejò al Conde D.PEDRO MANRIQVE ſu hijo,por mayorazgo, ſituados en las alcavalas de Palencia,Becerril,Frechilla,y Eſpinoſa de Villa Gonçalo, y los Reyes dieron al Conde D.Garcia facultad para venderlos,y comprar de ſu procedido el Lugar del Arquillo,que ſubrogaron en el mayorazgo.Yporque el Conde, y Condeſa ſu muger compraron aquel Lugar del dinero que tenian deſtinado para comprar hacienda al dicho D.Alonſo ſu hijo: y D.Pedro ſu hijo mayor,viendo como aquel Lugar le eſtava mejor por eſtar tan cerca de tierra de Galiſteo,y que valia mas que el dicho juro, los rogò puſieſſen en ſu mayorazgo el dicho Lugar del Arquillo, y ſus alcavalas, adjudicando à D. Alonſo el dicho juro.Por tanto, quieren que el dicho Lugar,y ſus alcavalas,queden obligados à D. Alonſo al ſaneamiento de dicho juro:y que ſi el dicho D.Pedro,ò los ſuceſſores de ſu mayorazgo,pidieren à D.Alonſo los dichos 45ỽ.mrs.de juro,por el miſmo caſo buelva el dicho Lugar à D.Alonſo, y à ſus ſuceſſores. Ponen mas en eſte mayorazgo 10ỽ. mrs. de juro que tenian ſituados en ciertas rentas de la Villa de Becerril, que fueron de Maria de la Torre vecina de Valladolid,y ellos los compraron:y 2ỽ.mrs.de juro que el Conde heredò en lo ſalvado de la Ciudad de Palencia de Doña JVANA ENRIQVEZ ſu primera muger. Ponen aſsimiſmo en èl la caſa principal,y las otras caſas que el Conde tenia en Palencia en la calle de S.Lazaro:y 42ỽ.mrs.de cenſo que gozava libres de toda carga, y obligacion de reparos,ſobre los Molinos de Gigondo en el Rio de Carrion,termino de Grijota.Incluyen aſsimiſmo en èl la mitad de todos los mineros, y veneros de las tintas,y colores deſcubiertos,y que adelante ſe deſcubrieren en Nueva-Eſpaña,y en las Provincias de Guatimala,Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, de lo qual los avian hecho merced ſus Mageſtades durante ſu matrimonio:y la otra mitad incorporavan en el mayorazgo que hacian en D.PEDRO MANRIQVE ſu hijo mayor.Reſervanſe por ſus dias el vſufruto de todos los dichos bienes:y deſpues de ellos, quieren que los aya,y poſſea por mayorazgo el dicho D. Alonſo: y deſpues dèl, ſu hijo ſegundo legitimo,y de legitimo matrimonio nacido,que ſe llame MANRIQVE,y traiga las armas de Manrique,y Luna,como ellos las traian.Deſpues del dicho hijo ſegundo,quieren que ſea eſte mayorazgo para el hijo mayor varon del dicho hijo ſegundo: y en defecto de varon,para la hembra,llamandoſe ſiempre Manrique,y trayendo las dichas armas. Si D.Alonſo no tuviere mas que vn hijo, quieren que eſte mayorazgo paſſe à ſu hija mayor,y à los deſcendientes della,con la miſma obligacion de apellido,y armas:y en caſo de tener ſolas dos hijas,ſea para la ſegunda en la miſma forma. Si tuviere vn ſolo hijo,permiten que pueda heredar eſte mayorazgo,aunque ſea poſſeedor del mayorazgo de la Señora Doña INES DE SOLIS,muger del dicho D.Alonſo,y que lo goze por ſu vida,dividiendoſe deſpues en el hijo, ò hija ſegundo: y eſto miſmo ſe entienda ſiempre que por falta de dos hijos heredaſſe vna perſona ſola los dichos dos mayorazgos,como tambien ſi el de Solis por falta de linea del hijo mayor de los dichos D.Alonſo,y Doña Inès,recayeſſe en el hijo ſegundo, ò ſus deſcendientes,que han de poſſeer eſte. Declaran, que la cauſa porque no llaman al hijo mayor del dicho D. Alonſo, es por preſuponer que aquel à de heredar el mayorazgo que HERNAN GOMEZ DE SOLIS,y Doña BEATRIZ MANVEL ſu muger hicieron en D. PEDRO DE SOLIS ſu hijo,cuya ſuceſſora era la dicha ſeñora Doña Inès; pero ſi caſo viniere en que el hijo,ò hija mayor no pueda heredar el dicho mayorazgo de Solis, ſe entienda que ſu voluntad es llamar al hijo mayor ſiempre que llaman al ſegundo.Si ſe acabare toda la ſucesion del dicho D.Alonſo, quieren que eſte mayorazgo paſſe à D.Pedro Manrique ſu hijo mayor,y al ſuceſſor del mayorazgo que en èl hicieron,y ande con los bienes en èl contenidos,y debajo de los miſmos vinculos,y llamamientos.Dicen, que ſi en algun tiempo el dicho D.Alonſo,ò ſus ſuceſſores pretendieſſen ſuceder en el mayorazgo que hizo el Conde D.GABRIEL MANRIQVE,abuelo de el Conde,que no admite la repreſentacion,llamando al hijo ſegundo antes que al del hijo mayor difunto,lo qual ſus Mag.avian ya revocado;pero ſino obſtante eſto D.Alonſo

ò ſus ſuceſſores, ſacaſſen del mayorazgo de D. Pedro ſu hermano mayor algunos bienes por eſte derecho, que luego bolvieſſen deſte mayorazgo de D. Alonſo al de Don Pedro otros tantos bienes como de aquel deſmembraſſen: y deſpues ponen las clausulas regulares de legitimidad, excluſion de perſonas Eccleſiaſticas, y Religioſas, y invalida enagenacion, por qualquier cauſa que ſea. En eſta forma fueron poſſeidos aquellos bienes por los deſcendientes del ſegundo hijo de D. Alonſo Manrique, haſta que perdiendoſe el cenſo de los Molinos de Gigondo, ſe ſubrogò en ſu lugar la Villa del Arquillo, que oy eſtà incorporada en eſte mayorazgo.

Pag. 687. tratando de los hijos de D. Pedro Manrique de Lara Señor del Arquillo, ſe debe añadir, que el primogenito D. MARCOS II. Conde de Montehermoſo, y VI. de Fuenſaldaña, tiene en la Condeſa Doña Mariana de Carvajal ſu muger, à Don PEDRO ANTONIO, y à D. JVAN ANTONIO MANRIQVE DE SOLIS Y VIVERO. Que D. ALONSO MANRIQVE, el hijo ſegundo, es Señor de la Villa del Arquillo, y Mayordomo del Rey deſde principios del año 1698. en que le confiriò S. M. aquel empleo al miſmo tiempo que à D. Gaſpar Giron Venegas de Cordova Señor del Berbe, Comendador de Pozo Rubio en la Orden de Santiago, Apoſentador mayor de S. M. y Gentilhombre de la Camara del Emperador, ya nombrado en el cap. XIII. del lib. X. pag. 402. y à D. Juan Antonio de Orozco Manrique de Lara III. Marques de Mortara, de Olias, y de Sarrial, Comendador de la Oliva, y Gentilhombre de la Camara de S. M. nombrado en el lib. IX. pagina 241. Que Doña MARIA DE PRADO MANRIQVE DE SILVA, hermana deſtos Señores, casò en el Palacio de Madrid, con aſsiſtencia de los Reyes, el dia 12. de Noviembre de 1697. con D. Tomàs Laſſo de la Vega y Cordova Marques de Miranda de Auta, primogenito del III. Conde de Puertollano, nombrado pag. 734. del tom. 2.

ADICIONES DEL TOMO II.

PAg. 248. al fin dice: *Doña Joſepha Marqueſa de Paredes*, y debe decir, Doña Joſepha Marqueſa de Malpica.

Pag. 250. quando ſe trata de D. JOSEPH MANRIQVE DE LA CERDA Y GONZAGA IV. Marques de la Laguna, ſe debe añadir, que el Rey en el mes de Julio de 1698. le diò la llave de Gentilhombre de ſu Camara con exercicio, en el miſmo dia que à DON PHELIPE ANTONIO SPINOLA Duque del Seſto, General de los hombres de armas del Exercito de Milàn, primogenito del Marques de los Balbaſes, nombrado lib. XI. pag. 502. y à D. MANVEL GASPAR DE SANDOVAL Y GIRON Marques de Belmonte, Comendador mayor de Alcantara, primogenito de los Duques de Uzeda, y nombrado en el lib. XI. pag. 498. pero la antiguedad ſe concediò al Marques de la Laguna.

Pag. 282. ſe dice, que D. MELCHOR DE LA CVEVA IV. Marques de Bedmar, tenia diſpenſacion Apoſtolica para caſar con ſu ſobrina Doña MANVELA DE ACVÑA Marqueſa de Sentar. Y debe añadirſe, que caſaron eſtos Señores el Martes 19. de Noviembre de 1697. en la preſencia de nueſtros Reyes, dando S. M. al Marques, en contemplacion deſte matrimonio, la llave de Gentilhombre de ſu Camara, con entrada, y vna vida mas en la Encomienda del Horcajo, de cuyos frutos gozava la Marqueſa, y por la qual tomò el Marques D. Melchor el avito de Santiago. Luego le hizo S. M. merced del puеſto de Governador de las armas de los Paiſes bajos, donde ſus ſervicios le avian hecho digniſsimo de aquel, y mayores empleos.

Pag. 355. nombramos à Doña MANVELA DE VARGAS MANRIQVE, hija de los Marqueſes de la Torre, que aun no avia elegido eſtado. Casòſe deſpues en Madrid año 1697. con D. Juan de Aranda y Guzman primogenito de D. Juan de Aranda y Guzman III. Marques de Maença, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, y de Doña Ana Antonia de Almaguer Enriquez de Ledeſma ſu muger, y nieto de D. Juan de Aranda y Valençuela Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Hipolita Arias y Guzman ſu muger II. Marqueſa de Maença Dueña de honor de la Reyna madre, y hermana mayor de D. Juan Arias Davila, oy VI. Conde de Puñonroſtro, Comendador de Valencia del Ventoſo en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y antes Governador, y Capitan general de Ceuta, y de Galicia.

Pag. 421. nombramos à D. FRANCISCO Conde de Rivadeo, y Belchite, primo-

genito de los Duques de Hijar, pero falleciò deſpues en Madrid à 3. de Octubre de 1697. dejando la futura ſuceſsion de las grandes Caſas de ſu padre à Doña JVANA DE SILVA ſu hermana mayor, Marqueſa de Orani.

Pag. 479. en que ſe trata de D. PEDRO MANRIQVE DE PADILLA, hermano del I. Conde de Santa Gadea, y Canonigo, y Obrero de la Igleſia de Toledo, debemos añadir, que aviendoſe hecho en ſu tiempo los faciſtoles del Coro de aquella grande Igleſia, ſe vèn en ellos tres eſcudos de armas: el primero de la Igleſia, el ſegundo de Sancho Buſto de Villegas Governador del Arçobiſpado: y el tercero de Don Pedro Manrique, que es à quarteles: primero de Lara: ſegundo de Padilla: tercero de Caſtilla Benavente: y quarto de Enriquez. Con que vemos que eſte Señor vſava por armas dos quartos de ſu padre, y dos de ſu madre.

Pag. 502. en que ſe refiere el caſamiento de Doña LORENZA DE LA CERDA con el Condeſtable de Napoles, ſe ha de advertir, que deſpues en el año 1697. falleciò aquella Princeſa ſin dejar ſuceſsion.

Pag. 538. quando ſe trata de las obras piadoſas de Gomez Manrique Señor de Villazopeque, olvidamos vna, que ſe conſerva en la ſanta Igleſia de Toledo. Alli en el poſte que divide las Capillas de los Reyes viejos, y S. Lucia, ſe vè vn Altar que tiene dos excelentes pinturas en tabla, vna debajo de otra, y ambas cubiertas con vna gran Corona dorada. La ſuperior es de N. Señora con ſu hijo en los brazos: y en la ſegunda eſtàn pintados, en medio N. P. S. Benito, àſu lado derecho N. P. S. Bernardo, y al ſinieſtro S. Geronimo. Debajo de cada tabla ay tres eſcudos: el primero de eſca ques de oro, y rojo: el tercero es à quarteles: primero, y quarto calderas con orla de armiños, que es Guzman: y ſegundo, y tercero vanda de oro en campo azul, con orla de armiños. Y enmedio de eſtos dos eſcudos eſtà el del Duque de Benavente, abuelo de Gomez Manrique, à ſaber, cinco Leones, y quatro Caſtillos. El frontal es de piedra, y en èl con letras goticas ſe lee: ESTE ALTAR MANDÒ FACER EL SEÑOR GOMEZ MANRIQVE. Y debajo ay otros tres eſcudos de armas, de los quales, el de enmedio es del Duque de Benavente: y en los de los lados eſtàn las calderas de Lara con ſus colores; pero cada aſſa tiene ocho cabezas de ſierpes. La Igleſia de Toledo và en proceſion à eſte Altar en los dias de San Benito, San Bernardo, y San Geronimo; pero, aunque lo ſolicitamos, no ſe pudo averiguar ſi Gomez Manrique la dexò para eſto alguna dotacion. Y pues bolvemos à hacer memoria de eſte iluſtre Cavallero, debemos advertir, que ſobre ſus grandes calidades, tuvo la circunſtancia de ſer vno de los inſignes Poetas Caſtellanos de ſu ſiglo, como lo acreditan ſus obras, que andan impreſſas en el Cancionero general, entre las quales eſtà lleno de excelente erudicion el llanto que eſcriviò à la muerte del Marques de Santillana ſu tio, y grande eſtimador.

Pag. 725. tratando de D. Iñigo Manrique I. Señor de Frigiliana, olvidamos decir que quando el año 1516. ofendidos los vecinos de Malaga de los exceſſos que allì cometian los Juezes del Almirantazgo, no ſolo demolieron ſu Tribunal, y los privaron de la juriſdicion, pero formaron tropas para conſervar aquella violencia, y reſiſtirſe al Exercito con que D. Antonio de la Cueva Señor de Ladrada, marchava à caſtigarlos de orden de los Governadores de Caſtilla: D. Iñigo ſin contentarſe con oponerſe à tanta temeridad, ſe aplicò à reprimirla con la fuerça, aſsi quitandolos la comunicacion de las fortalezas de la Alcazava, y Gibralfaro, de que era Alcayde, como batiendo deſde ellas la Ciudad. Los vecinos ya arreſtados à mantener ſu reſolucion, reſiſtieron oſſadamente las operaciones de D. Iñigo, con igual daño de ambas partes, haſta que los Governadores, por no perder la Ciudad, y librarſe de las nocivas reſultas de aquel empeño, ordenaron à D. Antonio de la Cueva que los admitieſſe à capitulacion, como ſe hizo, por eſcritura otorgada en Antequera à 1. de Diciembre de 1516. en que la Ciudad obtuvo quanto deſeava, y la remiſsion de ſu delito. Cuenta eſte ſuceſſo el Padre Martin de Roa en el vltimo capitulo de ſu Hiſtoria de Malaga.

Pag. 730. no ſupimos la ſuceſsion de Doña Maria Manrique, hija de los primeros Señores de Frigiliana, y de D. Diego de Rojas ſu marido, hijo de los primeros Marqueſes de Poza: y aora ſabemos que el D. Diego fue Gentilhombre de la boca de Carlos V. y que fue hijo de ambos D. DIEGO DE ROJAS MANRIQVE, que cerca del año 1570. pedia à Felipe II. el abito de Santiago para tomarle.

Pag.803. ſe dice que Doña MARIA DEL PATROCINIO Princeſa de Barbançon, eſtava concertada para caſar con D.ISIDRO TOMAS DE CARDONA VII.Marques de Guadaleſte,Almirante de Aragon:y el matrimonio ſe celebrò en el Palacio de Madrid, con aſsiſtencia de nueſtros Reyes, el Lunes 14. de Octubre de 1697. Aun no tienen ſuceſsion.

Pag.812.quando fenecen las memorias de D.RODRIGO MANVEL II.Conde de Frigiliana,y de Aguilar,ſe debe añadir,que el Rey,en 19.de Enero de 1698. le diò en govierno la Preſidencia del Conſejo ſupremo de Aragon, en que oy le ſirve con el celo,aplicacion,y acierto que en los otros empleos que le ha conferido.

Pag.816. en que terminan las memorias del Conde de Aguilar D. IÑIGO DE LA CRVZ,ſe debe añadir, que el Rey le incluyò en el numero de los doce Gentilhombres de ſu Camara,con egercicio, que eligiò en 14. de Noviembre de 1697. y ſalieron nombrados por eſta orden:

D.FELIX FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA Y REQVESENS IX. Duque de Seſſa, Soma,y Baena,Almirante de Napoles, Conde de Cabra, y de Palamos, cuya aſcendencia ſe hallarà en el lib.XII.deſde pag.634.

D.JOACHIN PONCE DE LEON ALENCASTRE Y CARDENAS VII.Duque de Arcos,y de Torreſnovas,Marques de Zara,y de Villa-Garcia,Conde de Caſares, y de Bailèn, Comendador mayor de Caſtilla en la Orden de Calatrava, nombrado en el cap.XVIII.del lib.VIII.pag.224.

D. ANTONIO FRANCISCO PIMENTEL DE QVIÑONES Conde de Luna,de quien hicimos memoria en el lib.X.pag.422.

D.FRANCISCO MARIA DE PAVLA TELLEZ GIRON VI.Duque de Oſſuna, Marques de Peñafiel,Conde de Ureña,Notario mayor de Caſtilla, Clavero de Calatrava,mencionado en el lib.XI.pag.495.

D.GINES FERNANDEZ DE CASTRO PORTVGAL Y ANDRADE XI.Conde de Lemos, de Villalva,Andrade,y Caſtro,Marques de Sarria, Duque de Tauriſano, Cavallero del Toiſon,y luego Capitan general de las Galeras de Napoles.

D.ANTONIO MARTIN DE TOLEDO,primogenito del Duque de Alva, de quien hicimos memoria en el cap.VIII.del lib.VII.pag.663.

D.MANVEL DE SILVA MENDOZA Y SANDOVAL Cavallero de la Orden de Santiago,con la futura de ſu Encomienda mayor de Caſtilla, hermano de Don Juan de Dios X. Duque del Infantado, de Paſtrana, Lerma,Eſtremera, y Francavila, Principe de Melito,y de Eboli, Marques de Santillana, de Argueſſo, Campò, Algecilla, Almenara,y Cea,Conde del Real de Mançanares,de Saldaña,del Cid,y de la Chamuſca.

D.IÑIGO DE LA CRVZ MANRIQVE DE LARA ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO XI.Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojoſa, Señor de los Cameros,Cavallero del Toiſon de Oro.

D.LVIS DE TOLEDO,deſpues primer Cavallerizo del Rey,hijo tercero de D. Fadrique de Toledo Oſſorio VII.Marques de Villafranca,Duque de Fernandina, Principe de Montalvan,del Conſejo de Eſtado,y Preſidente del de Italia.

D. CARLOS HOMODEI LASSO DE LA VEGA Marques de Caſtel-Rodrigo, y de Almonacid, Conde de Lumiares,Grande de Eſpaña, antes Virrey de Valencia.

D.DIEGO GASPAR VELEZ DE GVEVARA Y TASIS Marques de Guevara Cavallero de la Orden de Calatrava, primogenito del Conde de Oñate, nombrado pag. 96.y otras del tomo II.

D.AGVSTIN DE VELASCO Y BRACAMONTE,Comendador del Portezuelo en la Orden de Alcantara,primogenito de D.Pedro de Velaſco y Tovar Marques del Freſno,y de Doña Antonia de Bracamonte V. Condeſa de Peñaranda.

Pag.825.forman el cap.II.del lib.XV.las memorias, y ſuceſsion de D.ALONSO MANRIQVE,que es en Sicilia aſcendiente de los Principes de Carini: y la variedad, y confuſion de D.Filadelfo Muñoz nos obligò à no decir nada indubitable. Deſpues nos embiò D.Andrea Joſeph Gipcio libre Baron del S. I. Copero, y Conſejero de S.M.C.y Cavallero de eſcogidiſsima erudicion,vn papel que contiene muchas oposiciones del Muñoz,ſobre la filiacion,y linea de D.Alonſo Manrique;pero ni produce inſtrumento alguno quela juſtifique,ni pueden enlaçarſe aquellas noticias con las que

por

por los inſtrumentos gozamos de la Caſa de Nagera. Dice eſte Cavallero, que D. Alonſo fue hijo de D. Antonio II. Duque de Nagera, y de la Duqueſa Doña Juana de Cardona; pero contradicenlo los teſtamentos de ambos, como en el ca. VIII. del lib. VIII. puede obſervarſe. Añade que paſsò à Sicilia con el puesto de General de la artilleria de aquel Reyno, deque aſcendiò al de General de la Cavalleria, y cita para eſto los inſtrumentos que guarda el Principe de Carini ſu deſcendiente: con que no ſe le puede dudar eſta noticia. Dice contra el Muñoz, que D. Alonſo no fue Governador del Condado de Modica; pero convienе en ſu caſamiento con DOÑA MARIA DE TOCO, y en que fue ſu hija vnica Doña LEONOR MANRIQVE, muger de D. PEDRO DE LA GRVA Baron de Carini, de quien proceden los Duques de Villa-Real, Principes de Carini. Lo nuevo deſta relacion es, que Don Alonſo fue ſepultado en la Igleſia de Santa Maria de Jesvs de Palermo, de Frayles menores obſervantes, donde Doña Maria de Toco ſu muger, le erigiò vn ſumptuoſo tumulo de marmol. Alli eſtàn à los lados del Altar de nuestra Señora, los ſepulcros de los Beatos Matheo, y Benedicto, Religioſos de aquella Orden, que en Sicilia llaman Zocolantes reformados; y debajo del del Beato Benedicto, que eſtà al lado ſiniestro, ſe vè vna cama de marmol, en la qual eſtà derrodillas ſobre vna almoada la eſtatua de Don Alonſo Manrique, armado, y con las manos puestas, ſignificando que orava. Leenſe en la cama dos inſcripciones latinas: la ſuperior que tiene à los lados dos eſcudos de las armas de Lara, y Toco à quarteles, ſe puſo al tiempo que el ſepulcro ſe hizo: y la inferior que tiene las armas de la Grua, Lara, y Toco, la puſo el Principe de Carini, reviſnieto de Don Alonſo, quando el año 1624. reparò aquel mauſoleo, y ambas ſon como ſe ſiguen:

ALPHONSVS MANRICHVS ERAM LARA DE SANGVINE REGVM,
CVI GENVS, ET PATRIAM BÆTICA TERRA TVLIT.
CHARVS ERGO MARIÆ TOCCHO DE STEMMATE GRAIVM,
CVI GENVS, ATQVE IDEM SANGVINIS EXTAD HONOR.
IPSA MEIS IVSTI SERVENT, QVÆ PIGNVS AMORIS
OSSIBVS, ATQVE VMBRIS HÆC MONVMENTA DEDIT.

D. O. M.

D. Alonſi Manriques filij Ducis Najeræ antiquum tumulum diruit tempus, at antiquiorem beneficiæ ſuæ memoriam delere non potuit.

D. Vincentius de la Grua, Toccho, & Manriques, Princeps Careni pronepotis eius officioſiss. filius collatum in ſuos beneficium non oblitus benemerentiss. ac ſuo temporis iniurias novo hoc marmore vindicavit.

Anno ſalutis CIↃ.IↃ.CXXIV.

Pag. 833. la vltima linea, llamada mal Doña Joſepha de Xarava à la muger de D. Luis de Rojas y Sandoval; porque ſu nombre es Doña Catalina. Debemos eſta advertencia à Don Juan Luis Lopez del Conſejo de S. M. en el ſupremo de Aragon, iluſtre en el conocimiento de todas buenas letras.

Pag. 840. eſcrivimos que Don Jacinto de Salazar, hijo de D. Franciſco Señor de Nogales, y Caſa de Quintana de Martin Galindez, Corregidor de Carrion, obtuvo en el pleyto de tenuta, que ſiguiò con Don Bernavè Antonio de Salazar Manrique ſu hermano mayor, Canonigo de la S. Igleſia de Toledo, la Caſa de Martin Galindez; pero fue equivocacion, porque lo que ſe adjudicò à D. Jacinto, fue la Villa de Nogales, ſobre que era el litigio: y la Caſa, y Torre de Quintana de Martin Galindez, la Capilla mayor de la Igleſia de Santo Tomè de aquel Lugar, y otra Capilla en la miſma Igleſia quedò à Don Bernavè Antonio, y oy lo poſſee con los demàs bienes que en ſu teſtamento de 20. de Agoſto de 1529. vinculò Gutierre de Salazar ſu quinto abuelo, Señor de la Caſa de Quintana, cuyo hijo fue Jorge de Salazar, en quien en quella pag. empezamos la linea de los Señores de ſu Caſa, llamandole tambien Señor de ella. Hizonos errar en eſto Don Joſeph Pelicer: porque por el referido inſtrumento conſta que eſte Cavallero era difunto quando teſtò ſu padre, por cuya cauſa hizo el mayorazgo en Miguel Gonçalez de Salazar ſu hijo mayor, cuya

muer-

muerte ſin ſuceſsion le hizo paſſar à Gaſpar Gonçalez de Salazar ſu hijo ſegundo, que es tercero abuelo de Don Bernavè Antonio, oy Señor de la Caſa de Quintana de Martin Galindez.

Pag. 846. eſcriviendo las hijas de Gabriel de Peralta, y Doña Vitoria Grimaldo, olvidamos vna, que fue Doña Mariana de Peralta Monja de la Orden de Calatrava en el Monaſterio de la Concepcion de Madrid. A Don Alonſo de Villa-Roel Señor de Evàn, y Doña Juana de Peralta ſu muger, olvidamos otro hijo, que fue D. Miguel de Villa-Roel Cavallero de la Orden de Santiago.

Pag. 847. faltò decir, que D. GASPAR DE PERALTA Inquiſidor de Toledo, fue Colegial del Mayor del Arçobiſpo: y que tuvo dos hermanas enteras, à ſaber: Doña BERNARDINA Monja de la Orden de Santiago en el Monaſterio de Santa Fè de Toledo, y Doña MARIANA DE PERALTA, que casò con el Lic. D. Franciſco Gudiel, que fue del Conſejo de las Indias, y de ambos naciò D. Luis Gudiel y Peralta del Conſejo, y Camara de Caſtilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, que tomò el año 1636.

Pag. 849. en el cap. XIII. que nombra algunas perſonas iluſtres de la Caſa Manrique, falta decir que D. RODRIGO MANRIQVE, que quizà es el que forma en la pag. 828. el cap. IV. y D. ANTONIO MANRIQVE ſu hijo fueron de los Cavalleros de Sevilla, que los Reyes Catolicos llamaron el año 1500. para que perſonalmente paſſaſſen à ſervirlos en el levantamiento de las Alpujarras, cuya liſta incluyò D. Diego Ortiz de Zuñiga en ſus excelentes Anales de Sevilla, pag. 416.

D. LVIS MANRIQVE, cuya filiacion tambien ignoramos, casò en Sevilla con Doña MARIA ZAPATA, hija de Juan de la Fuente Martèl Jurado de aquella Ciudad, y de Doña Marina Zapata ſu ſegunda muger. Sobreviviò Doña Maria à ſu marido, y teniendo gran devocion à la Orden de la Merced, deſeò que ſe fundaſſe en Sevilla vn Monaſterio de Monjas de ella, para lo qual ſe vniò con Doña Beatriz de las Roelas, y Doña Franciſca Martèl, y proponiendo la fundacion à Fr. Juan de Peñaranda Provincial de Andalucia, ganaron para ella Bula del Pontifice San Pio V. expedida en Roma à 19. de Mayo de 1568. en virtud de la qual ſe formò el Monaſterio de nueſtra Señora de la Aſſumpcion en la Calle de las Armas de Sevilla, donde Doña Maria tomò el avito; mas no pudo profeſſar por ſu crecida edad, y enfermedades. A eſta Señora dice Don Diego Ortiz en ſus Anales pag. 530. que ſe debiò mas eſpecialmente la fundacion, y à ella nombra primero que à las otras la Bula de la ereccion, que eſtampò Fr. Alonſo Ramon. Fue hija de D. Luis, y Doña Maria, Doña AGVSTINA MANRIQVE, como el miſmo Fr. Alonſo lo aſſegura, aunque ſin declarar que ſu madre era la fundadora del Monaſterio de la Aſſumpcion, ni conocerlo: pues dice, que quando reſuelta eſta Señora à tomar el avito en aquel Monaſterio, lo comunicò con Fr. Antonio de Velaſco ſu Confeſſor, eſte diò la noticia à ſus padres, y ellos convinieron. Siendo aſsi, que quando Doña Maria Zapata diſpuſo la fundacion de aquel Convento ya eſtava viuda, y aſsi no tenia padre Doña Aguſtina. En la Religion mudò eſta Señora el apellido, llamandoſe *Sor Aguſtina de la Aſſumpcion*; pero à cauſa de ſus penitentes mortificaciones, que ajaron mucho ſu hermoſura, fue comunmente llamada: *Sor Aguſtina de la Penitencia*. De ſu exemplar vida, y dichoſo tranſito, hace larga mencion Fr. Alonſo Ramon en la Hiſtoria general de ſu Orden de la Merced.

Hiſt. de la Merced tomo 2. lib. 15. f. 211. 216.

Deſpues de eſto, ſe debiò advertir, que Doña ISABEL MANRIQVE, cuya filiacion ignoramos, casò con el Lic. MARCELO DE VILLALOBOS Oidor de la Audiencia de Mexico, que conquiſtò, y poblò à ſu coſta la Isla de la Margarita. Y que de ambos naciò Doña.....MANRIQVE, muger de Pedro Ortiz de Sandoval, cuya hija fue Doña Marcela Manrique, que eſtando caſada con Don Miguel de Lizana Governador, y Capitan general de la Isla de la Margarita, diò memorial à Felipe II. el año 1589. para que por los ſervicios del dicho ſu abuelo hicieſſe merced a ſu marido de vn Avito de las Ordenes militares.

En la pag. 850. antes de eſcrivir la Caſa de Fenollet debimos hacer capitulo particular de la linea de la Caſa Manrique, que viviò en Oteruelo, y oy havita en Madrid. La falta de ſus inſtrumentos la quitò entonces aquel lugar; pero aviendolos ya viſto, la ſatisfarèmos en la forma poſsible de aquel agravio. Ay en ella, ſi no tanto eſplendor como en las primeras de la Caſa de Lara, à lo menos vna poſſeſsion incon-

teſta-

teſtable, y continuada de ſu anciana nobleza de ſangre, con el goce de vn mayorazgo antiguo, aunque corto, y con todas las pruebas de abitos, Igleſias, y Inquiſicion que ſe an hecho à las familias de mayor poder. Sus papeles, aunque comprehenden los dos vltimos ſiglos, no llegan à atar, y entroncar eſta linea en las otras de la Caſa de LARA, contentandoſe con decir el fundador de ſu mayorazgo el año 1539. que deſcendia de la Caſa de los Condes de Oſſorno; pero à nueſtro entender procede de vn hijo ilegitimo del II. Conde de Caſtañeda, en la forma ſiguiente.

19 GARCIA MANRIQVE Governador de Cartes, que como eſcrivimos al fin del cap. III. del lib. VI. pag. 524. fue hijo de D. JVAN II. Conde de Caſtañeda, Chanciller mayor de Caſtilla, Señor de Aguilar, y de los Valles de Toranço, Yguña, Buelna, S. Vicente, y Rionanſa, era de corta edad el año 1443. porque la Condeſa Doña Aldonça de Caſtilla ſu abuela, en el teſtamento que entonces otorgò le llama hijo del Conde ſu hijo, y de la Termona, y le manda 10ỻ. mrs. para que ſe crie, y aprenda. Y explica eſta manda quanto le eſtimava, porque al otro ſu nieto del miſmo nombre, que deſpues fue II. Marques de Aguilar, le ſeñalò para el miſmo efecto igual cantidad. El Marques ſu hermano, en cuya caſa viviò Garcia Manrique, le diò el Govierno, y Alcaydia de Cartes, vna de las principales Villas de ſu Eſtado en la Montaña: y teniale en los años 1487. y 1488. como conſta por varias clauſulas del memorial del hecho del pleyto, que ſiguieron los Marqueſes de Aguilar con los Duques del Infantado por las tierras de Lievana, y Pernia. El caſamiento deſte Cavallero no ha llegado à nueſtra noticia; pero tenemos por cierto que fue hijo ſuyo:

20 El Capitan GONZALO MANRIQVE Alcayde de Vega de Ruy Ponce, y Governador de los Lugares de Buſtillo, y Villanueva, por el III. Conde de Oſſorno Don Garcia Fernandez Manrique, que por ſu primer caſamiento dejamos dicho en el cap. III. del lib. VII. fue Señor de Vega deſde el año 1503. Con eſte motivo viviò Gonçalo Manrique en aquella Villa, y adquiriò en ella, y en Oteruelo, media legua diſtante, algunos bienes, rayces. Fundò en la Igleſia de San Lorenço de Oteruelo el Altar del Santo Chriſto, y à los pies dèl fue ſepultado con ELENA DE VALBVENA ſu muger, y el patronato quedò à ſus deſcendientes. No ſabemos la filiacion de Elena de Valbuena: y aſsi ſolo podrèmos decir, que la familia ès noble, y anciana, y que de ella fue D. Fernan Rodriguez de Valbuena Prior de S. Juan en Caſtilla, y Mayordomo mayor del Rey D. Alonſo XI. Nacieron deſte matrimonio cinco hijos, à ſaber:

21 GARGIA MANRIQVE, por quien ſe continua la ſucceſsion.

21 GONZALO MANRIQVE, que fue Sacerdote, y vecino de Oteruelo, donde eſtando enfermo hizo ſu teſtamento en 25. de Abril de 1539. ante Sebaſtian Azcona Eſcrivano publico de aquel Lugar. Llamaſſe en èl: *Hijo legitimo del Capitan* GONZALO MANRIQVE, *y Elena de Valbuena ſu muger, vecinos deſte dicho Lugar.* Mandaſe ſepultar en la Parroquial de San Llorente de Oteruelo: *en la nabe de la Epiſtola* (aſsi dice) *al pie de el Altar del Santo Chriſto, como en Altar, y ſepultura propria de mis padres, y mis hermanos.* Quiere, que Gonçalo Garcia ſu primo, Clerigo, vecino de Vega, ſea vno de los cinco Sacerdotes que aſsiſtan à ſus honras. Mandale ſus libros, y otras coſas: y en eſtas, y en otras varias mandas, haze, ſegun la eſtrechez de la tierra, vna magnifica diſpoſicion. Dota tres aniverſarios perpetuos en cada vn año en la referida Igleſia de Oteruelo, *por mi anima* (ſon ſus palabras) *y las de mis padres y difuntos, è por la del iluſtre ſeñor* DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQVE *Conde de Oſſorno mi ſeñor, y por las animas de los ſeñores Condes de Oſſorno ſus antepaſſados, è buenos ſuceſſos de ſus ſuceſſores, de cuya Caſa, aunque indignos deſcenaemos yo, y los dichos mis padres, y hermanos. &c.* Para cumplir eſtos aniverſarios vincula las Caſas de ſu morada en Oteruelo, con ſu cueba, y cubas, vna viña en termino de Vega à do dicen las arenas de Eſcobar, y vna tierra en Oteruelo, cerca de la Hermita de S. Chriſtoval. Y luego dice: *E mando, y es mi voluntad, que aya, tenga, y goce los dichos bienes à la manera de virculo, con cargo deſtos dichos aniverſarios, y memorias,* SANTIAGO MANRIQVE *mi ſobrino, hijo mayor de dicho* GARCIA MANRIQVE *mi hermano, por todos los dias de ſu vida: y deſpues de ſus dias, ſu hijo mayor varon havido, y procreado de legitimo matrimonio, y deſpues ſu hijo ſegundo mayor, y anſi vayan ſuce diendo, y ſucedan los deſcendientes de varon en varon mayor, perpetuamente para ſiempre jamàs, de tal manera, que el que huviere de ſuceder*

en los dichos bienes, y aniverſarios, aya de ſer varon, y que el mayor prefiera al menor. Admite deſpues las hembras, en caſo de acabarſe todos los varones: y ſi faltare del todo la ſuceſsion del dicho Santiago Manrique, quiere que aya eſtos bienes Rodrigo Manrique ſu hermano, por la miſma via, y modo: y deſpues dèl, y ſu linea, Sebaſtian Manrique, tambien ſu ſobrino: y ſi ſe extinguiere ſu ſuceſsion, llama à los hijos, y deſcendientes de Iſabel, y Maria Manrique, tambien ſus ſobrinas, hermanos de los ſuſodichos, con tal, que todos ayan de ſer legitimos, avidos en legitimo matrimonio. Añade luego las clauſulas regulares de enagenacion, nombra por ſus teſtamentarios à Gonçalo Garcia ſu primo, vecino de Vega, y Pedro de Villeza, y por ſu vniverſal heredero à Santiago Manrique ſu ſobrino, el qual, y ſus deſcendientes gozan haſta oy eſte vinculo, como irèmos viendo.

21 Doña Ines Manriqve Monja, y Priora del Monaſterio de nueſtra Señora de Vega, de la Orden de N. P. S. Benito, Dioceſis de Leon, que eſtà nombrada el año 1539. en el teſtamento de Gonçalo ſu hermano en eſta clauſula: *Iten mando à Sor* Ines Manriqve *mi hermana, Monja en el Monaſterio de Vega, otros dos ducados, porque ruegue à Dios por mi anima.* Era ya Priora de aquella Caſa en 26. de Agoſto de 1526. y como tal concurriò con la Abadeſa, y Monjas, en el ajuſte que hizieron con Don Garcia Fernandez Manrique III. Señor de las Amayuelas, ſobre las legitimas de Doña Catalina Manrique ſu hermana, que era Religioſa de dicho Convento, como lo eſcrivimos al fin del cap. II. del lib. XIII. confeſſando no ſaber à que linea pertenecia eſta Señora.

21 Isabel Manriqve.

21 Maria Manriqve. } llamadas por Gonçalo ſu hermano, al vinculo ya referido, no ſabemos con quien caſaron; pero de vna de ellas parece deſcendiente Bernavè Fernandez Manrique, vecino de Oteruelo, hijo de Andrès Fernandez, y nieto de Franciſco Fernandez, de los quales el dicho Andrès, y Bernavè ſu hijo, ſe entraron en la viña de Vega, que era del vinculo referido. Mas Bernavè por eſcritura que otorgò en Caveçòn à 23. de Octubre de 1659. ante Antonio Gonçalez Eſcrivano del numero, conociendo que no tenia juſto titulo para gozarla, la cediò libremente en Juan Manrique Eſcrivano mayor del Ayuntamiento de Madrid, como poſſeedor del vinculo de Gonçalo Manrique.

21 Garcia Manriqve, hijo mayor del Capitan Gonçalo Manrique, y de Elena de Valbuena, parece que tubo eſte nombre, en memoria de Garcia Manrique Governador de Cartès, à quien tenemos por ſu abuelo paterno. Y esfuerçaſe nueſtra preſumpcion, viendo que Gonçalo Manrique ſu hermano, dice en ſu teſtamento, que èl, y ſus padres, y hermanos deſcendian de la Caſa de los Condes de Oſſorno, que es la miſma de los Marqueſes de Aguilar: pues ya queda viſto, que Don Juan II. Conde de Caſtañeda, padre de Garcia Manrique Governador de Cartès, fue hermano mayor de Don Garcia I. Conde de Oſſorno: con que juſtamente pudo decir Gonçalo Manrique, que deſcendia de la Caſa de los Condes de Oſſorno. Viviò Garcia Manrique en Oteruelo, y fue caſado con Maria de Vega, como ſe juſtificò en el pleyto que ſobre ſu nobleza de ſangre litigaron los deſcendientes de ambos en la Chancilleria de Valladolid, y mencionarèmos luego. Fueron ſus hijos:

22 Santiago Manriqve, que continua la ſuceſsion.

22 Rodrigo Manriqve, que no ſolo eſtà llamado deſpues de la linea de ſu hermano al vinculo de Gonçalo Manrique ſu tio; pero tiene particular memoria en aquel teſtamento, pues dice: *Mando à* Rodrigo Manriqve *mi ſobrino, hijo de* Garcia Manriqve *mi hermano diez y ſeis ducados, porque ruegue à Dios por mi anima.*

22 Sebastian Manriqve, de quien ſolo ſabemos que le llamò Gonçalo ſu tio à la ſuceſsion de ſu vinculo en falta de las lineas de ſus hermanos.

22 Santiago Manriqve primogenito de Garcia, fue primer poſſeedor del vinculo referido, y viviò como ſu padre en Oteruelo, caſado con Maria de Agvero. Aſſi conſta por clauſula del teſtamento de Gonçalo Manrique ſu tio, que dice: *Mando à* Maria de Agvero, *muger de mi ſobrino* Santiago Manriqve *diez ducados, porque ruegue à Dios por mi anima.* Hizo ſu teſtamento eſtando enfermo en Oteruelo à 4. de Março de 1560. ante Sebaſtian Azcona Eſcrivano, ſiendo vno de los teſtigos ſu hermano Rodrigo Manrique. Mandaſe ſepultar con ſus padres, y antepaſſados en ſuſe-

pul-

pultura del Altar del Santo Chriſto de la Igleſia de Oteruelo, y quiere que la ofrenda del dia de ſus honras la lleve Maria de Aguero ſu muger, à quien manda la parte que le pertenecia de la caſa principal que ambos compraron, durante el matrimonio, y el vſufruto de todos ſus bienes por ſu vida: y la nombra por ſu teſtamentaria con el Cura de Oteruelo, y Juan Manrique ſu hijo mayor. Ordena que ſe diga cierto numero de Miſſas por ſu alma, las de ſus padres, y de ſu tio Gonçalo Manrique: y inſtituye por ſus herederos à Juan, Santiago, Franciſco, Mancio, Iſabel, y Urſula Manrique ſus hijos legitimos, y de la dicha ſu muger. Por eſte, y otros inſtrumentos de eſta linea ſabemos que tuvieron Santiago Manrique, y Maria de Aguero eſtos ſeis hijos:

23 JVAN MANRIQVE, ſegundo poſſeedor del mayorazgo de Oteruelo, que murió ſin ſuceſsion.

23 SANTIAGO MANRIQVE II. del nombre, que tendrà deſpues ſu memoria.

23 FRANCISCO MANRIQVE.
23 MANCIO MANRIQVE. } de los quales ſolo ſabemos los nombres.

23 VRSVLA MANRIQVE, que vivia en Benavente el año 1584. y no conocemos ſu eſtado.

23 Doña ISABEL MANRIQVE, que casò en Benavente con GONZALO RODRIGVEZ PINTO DE LARA, hijodalgo, vecino de aquella Villa, y perſona muy principal en ella, como ſe juſtificò en el pleyto del Marqueſado de la Conqniſta. El caſamiento conſta por varios inſtrumentos, y eſpecialmente por clauſula del teſtamento de Santiago Manrique ſu hermano, en que leemos: *Mando à Gonçalo Manrique mi ſobrino, hijo de* ISABEL MANRIQVE *mi hermana, muger de* GONZALO RODRIGVEZ PINTO, *vna eſpada de las que tengo, la que le quiſiere dar èl dicho mi hijo.* Nacieron de eſta vnion los Licenciados Pedro Manrique, y Diego Manrique Clerigos, y Curas de vnos Lugares del Condado de Benavente, Franciſco, que naciò en Benavente el año 1584. y muriò ſin ſuceſsion, Gonçalo Manrique, que fue Capitan de Infanteria en el Exercito de Flandes, Damiana Manrique, que viviò en Madrid con ſu madre, y eſtà nombrada en el memorial del hecho del pleyto de la Conquiſta, y Doña MICAELA MANRIQVE, que casò el año 1608. con Pedro de Alcantara, vecino, y Regidor de Trugillo, y tuvo con èl à Manuel de Alcantara. Antes de eſte matrimonio, y debajo de palabra de celebrarle con ella, tuvo Doña Micaela amiſtad con D. Franciſco Pizarro Señor de la Villa de la Zarça, Alcayde, y Alferez mayor de Trugillo, hijo de Hernando Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo de la Zarça (que el año 1522. fundò en èl el Capitan Gonçalo Pizarro, de quien, y de Iſabel de Vargas ſu muger fue hijo vnico varon legitimo) y de Doña Franciſca Pizarro ſu muger, y ſobrina, hija de D. Franciſco Pizarro (ſu medio hermano) Marques de los Charcas, y Atavillos, Cavallero de la Orden de Santiago, inſigne conquiſtador, Governador, y Capitan General del Perù, y de Doña Ines Huayllas Nuſta, que fue hermana de Guaſcar, y Atavaliva, vltimos Reyes del Perù, y hija de Guayna Capac Inga, ò Emperador del Perù, y de Coya Rabba Oello ſu muger, y ſu hermana. Eſtava D. Franciſco Pizarro al tiempo que comunicò à Doña Micaela Manrique dos veces viudo: vna de Doña Franciſca Sarmiento, hija de D. Juan Arias Portocarrero II. Conde de Puñonroſtro, y de Doña Juana de Caſtro y Rivadeneyra ſu ſegunda muger, en quien avia procreado à Doña Franciſca Pizarro Sarmiento, que muriò ſin hijos el año 1627. caſada con D. Juan de Solis y Vargas, y à D. Juan Fernando Pizarro I. Marques de la Conquiſta, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde, y Alferez mayor perpetuo de Trugillo, que casò con Doña Maria de Bobadilla, y aunque tuvieron à D. Fernando, y Doña Franciſca Pizarro, fallecieron de corta edad, y el Marques ſu padre acabò ſus dias el primero de Enero de 1646. y ſolo le ſobreviviò Doña Juana Aguſtina Pizarro ſu hija baſtarda, que muriò luego ſin caſar. La ſegunda muger de D. Franciſco Pizarro ſu padre, fue Doña Eſtefania, hija de Hernando de Orellana, y de Doña Mencia de Orellana y Tapia ſu muger, de quien ſolo naciò D. Gonçalo Pizarro, que muriò ſin caſar. Tuvo D. Franciſco Pizarro en Doña Micaela Manrique à Doña Eſtefania, y Doña Inès Pizarro, que fueron Monjas

Haro, tom. 2. p. 496. y 497.

en

en S.Clara deTrugillo,y à Doña Beatriz Jacinta Pizarro,que los años 1623. 1630.y 1655.litigò con el Marques D.Juan Fernando ſu hermano,y ſus acreedores, ſobre que como hija natural de ſu padre,y inmediata ſuceſſora de ſus Caſas, la dieſſen proporcionados alimentos, y obtuvo en los tres juicios. Casò eſta Señora en la puerta Reglar del Convento de Santa Maria de Trugillo el año 1632. con D. Lvis Antonio de Godoy Ponce de Leon, hijo natural de D.Luis de Godoy Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Ocaña, Familiar del Santo Oficio, Corregidor de Valladolid, de Murcia, y Badajòz, y de Doña Beatriz Meſia de Rioloba, doncella noble, y limpia, hija de Gabriel Meſia de la Camara, y Doña Beatriz de Rioloba, vecinos de Ocaña. A D. Luis de Godoy llamaron el barbaro, porque naciò en Oràn, tambien hijo natural de Andrès Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de Oràn, y ſu Governador en interin, y de Doña Elena de Rabe y Buſtamante, y nieto de Luis de Godoy Ponce de Leon, y de Doña Marina de Montemayor, y viſnieto de Juan de Godoy Comendador de Eſtepa en la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova, y de Doña Sancha Ponce de Leon ſu muger, hermana de D.Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, y Señor de Marchena. Durante eſte matrimonio falleciò el año 1646. el Marques de la Conquiſta, y pretendiò ſucederle D. Fernando Pizarro de Orellana, ſu primo hermano, Comendador de Betera en la Orden de Calatrava, que fue Colegial del Mayor de Cuenca, y Conſejero de Ordenes, y era del Conſejo de Caſtilla, y hijo de Hernando de Orellana, Señor de la Villa de Magaſquilla, y de Doña Franciſca Pizarro ſu muger, medio hermana de Francisco Pizarro Señor de la Zarça, y hija natural de Hernando Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago, que la huvo antes de caſar con Doña Franciſca Pizarro ſu ſobrina, en Doña Iſabel de Mercado, natural de Medina del Campo, y deſpues Monja de Santa Clara en la Concepcion de Trugillo. Opuſieronſe à eſto en 16. de Enero del dicho año 1646. D. Luis Antonio de Godoy, y Doña Beatriz Pizarro ſu muger, y deſpues D. Franciſco Fernando, y D. Pedro ſus hijos: y inmediatamente ſaliò al pleyto D. Fernando de Orellana Regidor de Trugillo, Señor de Magaſquilla, hijo de D. Juan de Orellana Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago (hermano mayor del dicho D. Fernando Comendador de Betera) y de Doña Maria Altamirano ſu muger: y por muerte de eſte Cavallero, ſalieron D. Juan de Orellana, y D. Fernando Joſeph de Orellana ſu hijo, y nieto, y ſuceſſores de ſu Caſa, con los quales, y con el Fiſcal Eccleſiaſtico del Obiſpado de Plaſencia, ſobre las fundaciones de ciertas memorias, y con D. Alvaro Joſeph Pizarro de Carvajal Conde de Torrejon, Señor de Alcollarin, de cuya Caſa es filiacion la de la Conquiſta, ſe fue ſiguiendo el pleyto: y eſtando ſequeſtrados los bienes de eſtos mayorazgos, el Conſejo, en ſentencia de 4. de Março de 1649. declarò no aver lugar la tenuta en lo tocante àlos mayorazgos que fundaron el Capitan Gonçalo Pizarro, Juan Pizarro, el Marques D. Franciſco, y Hernando Pizarro ſus hijos, y Doña Franciſca Pizarro ſu nieta; pero adjudicò à D. Fernando Pizarro de Orellana la Alcaydia de la Fortaleza de Trugillo, el Oficio de Alferez mayor de aquella Ciudad, y dos Regimientos de ella, y à Don Franciſco Fernando Pizarro, hijo de Doña Beatriz, el patronato de la Igleſia Colegial que ſe avia de fundar en Trugillo, y los 100ȣ. mrs. de renta que avian de ir con èl. Deſpues falleciò D. Fernando Pizarro de Orellana ſin dejar ſuceſsion en Doña Ana Maria Barrantes Señora de la Cumbre, ſu primera muger, hija de D. Pedro Barrantes, ni en Doña Tereſa de Velaſco, hija de los ſegundos Condes de la Revilla, que fue ſu ſegunda muger, como queda eſcrito en el cap. XVI. del lib. VIII. pag. 218. y entonces ſe diò nueva tenuta à D. Fernando Franciſco Pizarro de la Alcaydia, Alferazgo, y Regimientos de Trugillo, con lo que ſe avia adjudicado à aquel Cavallero. Falleciò finalmente D. Luis Antonio de Godoy antes de terminar el litigio; pero Doña Beatriz Jacinta ſu muger, y ſus hijos le continuaron, haſta que el Conſejo por ſentencia de tenuta pronunciada el año 1676. declarò pertenecer à eſta Señora el Marqueſado de la Conquiſta, y los demàs mayorazgos de ſus aſcendientes, cuya poſſeſsiòn ſe le diò luego, y la gozò haſta 13. de Febrero de 1690. en que paſsò deſta vida. Fueron ſus hijos, y de D. Luis Antonio, D. Francisco Fernando Pizarro de Godoy III. Marques de la Conquiſta, Alcayde, Alferez mayor, y Regidor de Trugillo,

Cron. de los Ponces fol. 123.

que

que murió ſin caſar, D. PEDRO PIZARRO DE GODOY, que por muerte de ſu hermano es IV. Marques de la Conquiſta, y Doña ELENA PIZARRO DE GODOY, que vive caſada con D. Antonio Fernandez de Somoza Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de S.M. y Oficial mayor de la Secretaria del Regiſtro de mercedes, hijo de Don Alonſo Fernandez Molero Secretario de S.M. y Oficial ſegundo de la Secretaria de Eſtado, parte del Norte, y de Doña Catalina de Somoza ſu muger: y ſon ſus hijos, Don Nicolás Francisco, Doña Maria Bernarda, y Doña Luiſa Vicenta Pizarro de Somoza, que aun no an caſado.

23 SANTIAGO MANRIQVE II. del nombre, que fue el ſegundo hijo que procrearon Santiago Manrique, y Maria de Aguero, ſirviò vn tiempo à los Condes de Benavente, y por eſto caſo en aquella Villa à 25. de Octubre de 1572. con CATALINA ALVAREZ, natural de Caſtro Gonçalo, hallandoſe preſentes Iſabel Manrique ſu hermana, y Gonçalo Rodriguez Pinto ſu cuñado. Durante eſta vnion, ſe paſsò à vivir à Madrid, donde fue criado del Rey, y ſe le guardaron las preheminencias de hijodalgo: y aſsi en 3. de Enero de 1603. le nombrò aquella Villa por Fiel del Eſtado noble de la Parrochia de S. Cruz, y S. Sebaſtian. Allì en 16. de Diciembre de 1592. falleciò Catalina Alvarez, que recibio ſepultura el dia ſiguiente en S. Sebaſtian de aquella Villa, y èl à 16. de Mayo de 1593. bolviò à caſar con ISABEL RAMIREZ, natural de Madrid, que le ſobrevivió, y no tuvo hijos. Falleciò Santiago Manrique en Madrid à 8. de Enero de 1611. y fue ſepultado en la miſma Parrochia de San Sebaſtian. Avia hecho ſu teſtamento en Madrid à 31. de Octubre de 1606. ante Juan Calvo Eſcrivano Real, donde refiere ſu naturaleza, filiacion, y caſamientos, y deja por ſu vniverſal heredero à Juan Manrique ſu hijo, al qual, y à Iſabel Ramirez ſu muger, nombra executores de ſu diſpoſicion. Fueron ſus hijos, y de Catalina Alvarez:

24 JVAN MANRIQVE II. del nombre, tercero poſſeedor del vinculo de Oteruelo.

24 ANA MANRIQVE, que ſe bautizò en San Nicolás de Benavente à 27. de Junio de 1574. y murió ſin caſar antes que ſu padre, por cuya cauſa no la nombra ſu teſtamento.

24 JVAN MANRIQVE II. del nombre, fue tercero poſſeedor del vinculo de Oteruelo, por muerte de Juan Manrique ſu tio. Naciò en Benavente, y recibiò el Bautiſmo en la Parroquial de S. Nicolás de aquella Villa, el Martes 22. de Mayo de 1576. pero paſſando con ſus padres à Madrid, viviò alli caſado deſde 20. de Febrero del año 1606. con Doña ANA DE BEJAR, como conſta por el teſtamento de ſu padre, en que la manda vna pintura de nueſtra Señora, que era de ſu devocion. La Villa de Oteruelo, y todos ſus vecinos en concejo pleno el dia 14. de Octubre de 1616. refiriendo ſer hijo de Santiago Manrique, y nieto de Santiago Manrique, ſobrino de Gonçalo Manrique, y que poſſeìa el vinculo que el ſuſodicho fundò, y todos eran naturales, y originarios de dicha Villa, y eſtavan en poſſeſsion inmemorial de hijoſdalgo de ſangre, ſin que jamàs ſe huvieſſe repartido coſa alguna à ſus aſcendientes del apellido Manrique, en lo que deben pagar los hombres buenos, le recibiò por vecino de dicha Villa, y le mandò ſentar en ſus padrones por hijodalgo: de todo lo qual diò teſtimonio dos dias deſpues Juan de Celada Eſcrivano. Y por otro acuerdo que aquella Villa hizo en 24. de Setiembre de 1622. por quanto el dicho Juan Manrique, Santiago de Valbuena, y Gaſpar de Vega, fueron incluidos en el repartimiento de los gaſtos que el Concejo avia hecho el dicho año para los hombres de armas, y ſoldados, y ellos ſe agraviaron, porque en eſto no ſe les guardavan las preheminencias de hijoſdalgo, que como era notorio ſe guardaron à ſus padres, abuelos, y aſcendientes, mandò la Villa que los borraſſen y tildaſſen de dicho padron, y que de alli adelante en tiempo alguno, por ſer hijoſdalgo conocidos, no ſe les repartieſſe en aquello, ni en lo que no debian pagar, y ſe les dieſſe por teſtimonio, como lo egecutò el dicho Eſcrivano Juan de Celada en 21. de Octubre de 1622. La Villa de Madrid le guardò, como à ſu padre, las preheminencias de hijodalgo de ſangre, porque el año 1602. ſorteò con los otros nobles de aquella Villa la procuracion de Cortes: el de 1614. fue nombrado Alcalde de la Meſta, por el eſtado de los Cavalleros hijoſdalgo: y el de 1633. bolviò à entrar en ſuerte de Fiel por la Parroquia de Santa Cruz, y San Sebaſtian: de todo lo qual emos viſto teſtimonios. Fallecio en 11. de Mayo de 1636. y fue ſepultado en el Monaſterio de la

Con-

Concepcion Geronima de Madrid. Avia hecho el miſmo año ſu teſtamento ante Mateo Sanz de Vgarte Eſcrivano del numero de Madrid, y alli declara ſu caſamiento, y hijos. Doña ANA DE BEJAR ſu muger, que le ſobreviviò haſta el mes de Março de 1665, fue natural de Simancas, hija de Pedro Salvador de Bejar hijodalgo notorio, y de Maria de Aller ſu muger, naturales de Simancas. El hijo de Franciſco Salvador vecino de la miſma Villa, y de Ana de Bejar ſu muger, hermana de Iſabel de Bejar, que fue Monja del Real Monaſterio de las Deſcalças de Madrid, donde ſe llamò Sor Coleta de Jeſus, y reſplandeciò en ſantidad, y ambas eran hijas de Alonſo de Bejar, y Ana Gutierrez ſu muger, y nietas de Alonſo Lanchero, y Maria Diez ſu muger, todos vezinos de Simancas. Maria de Aller fue hija de Hernando de Aller, y Magdalena Moran, nieta de Juan de Aller, y Inès Diaz, y viſnieta de Hernando de Aller el viejo, y de Ines Velazquez, todos vecinos, y naturales de Simancas, como conſta por muchos inſtrumentos que emos viſto. Procrearon Juan Manrique, y Doña Ana Salvador de Bejar, à:

25 JVAN MANRIQVE III. del nombre, IV. poſſeedor del vinculo de Oteruelo.

25 Doña BERNARDA MANRIQVE Monja de la Orden de San Geronimo en el Monaſterio de S. Pablo de Toledo.

25 Doña MARIA MANRIQVE, que tomò el Avito de S. Geronimo en el miſmo Monaſterio, y por ſu virtud, y Religion la eligieron ſus ſuperiores para fundadora del Convento de N. Señora de los Remedios, que tiene la orden en Guadalajara, donde fue Priora, y à inſtancia de las Religioſas, ſe filiò, y acabò ſantamente.

25 Doña JOSEPHA MANRIQVE, que casò el año 1646. con D. Franciſco Fernandez de Monteſdoca Familiar del Santo Oficio, hijo de Miguel Fernandez y Salinas, y de Maria Rodriguez Taſcon vecinos de Madrid. Antes de la celebracion de el matrimonio, ſe hicieron à Doña Joſepha por el Santo Oficio las pruebas de ſu limpieza en los Lugares de ſus naturalezas, en virtud de la genealogia que preſentò de padres, y abuelos, como queda eſcrita: y los Inquiſidores del Tribunal de Toledo las aprobaron por auto de 22. de Março de 1646. con que ſe pudo efectuar la vnion, que fue exteril.

25 JVAN MANRIQVE III. del nombre, ſucediò en el vinculo de Oteruelo, y fue quarto poſſeedor del. Bautizòſe en S. Sebaſtian de Madrid en 9. de Octubre de 1614. y el año 1654. fue Fiel de Madrid, como hijodalgo de ſangre, por la Parroquia de San Salvador: y el de 1660. ſorteò la procuracion de Cortes por dicha Villa, como vno de los Cavalleros hijoſdalgo, parroquianos de Santa Cruz, y San Sebaſtian. Tocò la ſuerte à D. Alonſo de la Encina, que quedò por vno de los Diputados de millones del Reyno: y como el año 1670. ſe hallaſſe embarazado, bolviò à ſortearſe aquel pueſto entre los miſmos parroquianos de Santa Cruz, y San Sebaſtian, y vno dellos fue Juan Manrique. De la miſma forma fue tratado en las Villas de Oteruelo, y Vega de Ruy Ponce, porque en eſta nunca ſe le repartiò contribucion alguna, ni à ſu padre, y abuelo, por razon de las heredades que tuvieron en ſu termino, de que en 23. de Junio de 1663. diò teſtimonio Juan de Celada Eſcrivano. Y en Oteruelo le eſcrivieron ſiempre en los padrones de moneda forera, ſervicio ordinario, y extraordinario, y otros pechos, exceptuandole por ſer hijodalgo de ſangre, de que dieron teſtimonios Blas Franciſco Rodriguez, y Franciſco de la Vega Eſcrivanos de dicha Villa, en los años 1665. y 1670. La Villa de Madrid le nombrò Eſcrivano mayor de ſu Ayuntamiento para las auſencias, y enfermedades de D. Franciſco Mendez Teſta Secretario de S. M. y propietario de la Eſcrivania mayor, que aquella Villa debe proveer en vno de los hijoſdalgo ſus naturales. Y deſpues, por acuerdo de 17. de Mayo de 1666. le diò la futura del dicho Oficio para quando D. Franciſco Mendez falleciеſſe, y la jurò dos dias deſpues, y entrò en la propiedad della à poco tiempo, ſirviendola con tanta vigilancia, y acierto, que la Reyna Madre Governadora, por titulo de 18. de Enero de 1668. refrendado del Secretario Bartolomè de Legaſia, le concediò el grado de Secretario del Rey, que jurò en el Conſejo à 11. de Abril del dicho año. Y falleciendo tres deſpues el dia 23. de Abril de 1671. fue ſepultado en la Capilla de S. Juan Bautiſta del Monaſterio de N. Señora de Conſtantinopla de la Orden de Santa Clara. Avia hecho ſu teſtamento cerrado en Madrid à 12. de Abril

del

del miſmo año, ante Juan de Sandoval Eſcrivano del numero, que le abriò el miſmo dia de ſu muerte, de orden del Lic. D. Gaſpar Paez de Barnuevo Teniente de Corregidor. Llamaſe en èl Secretario del Rey, y Eſcrivano mayor del Ayuntamiento de Madrid por el eſtado de los Cavalleros hijoſdalgo: nombra ſus padres, y los Lugares de ſus nacimientos. Declara ſu caſamiento, y hijos, y à Don Diego el mayor deja vinculada vna tapiceria de la Hiſtoria de los ſiete Infantes de Lara. Nombra por ſus teſtamentarios à ſu muger, à Don Franciſco Fernandez Montes de Oca, y Fr. Juan de Caſtro ſus cuñados, al Contador Franciſco Centani, al Padre Diego Jacinto de Tevar Rector del Noviciado de Madrid de la Compañia de Jeſus, à D. Gonçalo de los Rios, y D. Geronimo Caſanate Regidores de Madrid, y al Corregidor D. Franciſco de Herrera Henriquez Vizconde de Pradenilla. Doña Lvisa Fernandez de Castro, muger de Juan Manrique, y con quien casò en Madrid el año 1639. fue hermana de D. Franciſco Fernandez de Caſtro Capellan de S. M. en ſu Real Capilla de la Igleſia de Cordova, y Capellan de la Capellania que inſtituyò el Obiſpo de Tortoſa ſu tio, de Fr. Juan Fernandez de Caſtro, que fue Monge Geronimo, y Prior de los Monaſterios de Valdebuſto, Benavente, San-Lucar de Barrameda, y San Juan de Ortega, todos hijos de Franciſco Fernandez de Caſtro, que el año 1617. entrò en ſuerte de Fiel de Madrid, como hijodalgo parroquiano de S. Juan, y S. Gil, y de Doña Maria Tofiño ſu ſegunda muger, hija de Juan Garcia Tofiño, y de Elena de Camargo, vecinos de Madrid, y procedidos de nobles familias. Franciſco Fernandez de Caſtro fue hermano de Alonſo Fernandez de Caſtro, que el año 1562. entrò en ſuerte de Fiel de Madrid, como hijodalgo, por la Parroquia de San Andrès: y de èl, y de Doña Juana Bautiſta Donayre ſu muger naciò Doña Gabriela Fernandez de Caſtro, muger de Don Pablo de Angulo Abogado de los Reales Conſejos, y madre con èl de Don Franciſco de Angulo Cavallero de la Orden de Santiago, Caſtellano de Pamplona, y Governador de las armas del Reyno de Navarra, Governador de Cartagena, Badajòz, y Gibraltar, General de la Artilleria del Reyno de Cordova, y del Conſejo de Guerra, de Don Chriſtoval de Angulo y Caſtro Capitan de Infanteria, y de Cavallos en el Exercito de Cataluña, de Fr. Juan de Agulo de la Orden de la Merced, Lector Jubilado de Teologia, Predicador del Rey, Difinidor de la Provincia de Caſtilla, y Examinador de la Nunciatura de Eſpaña, y de Doña Paula de Angulo y Caſtro. Alonſo Fernandez, y Franciſco Fernandez de Caſtro ſu hermano, fueron hijos de Juan Fernandez, que fue Fiel de Madrid el año 1563. por la Parroquia de S. Andrès, y de Iſabel de Caſtro ſu muger, hija de Franciſco de Caſtro, natural de Carrion de los Condes, y de Juana Hernandez ſu muger, natural de Xetafe: y hermana entera de Franciſco Gomez de Caſtro, que casò con Juan Martinez de Tena, vecino de Guadix, y Alcayde del Caſtillo de la Peza en el rebelion de los Moriſcos de Granada, y procrearon à D. Luis de Tena Colegial del Mayor de San Ildefonſo de Alcalà, Cathedratico de Prima de Theologia de aquella Univerſidad, Canonigo de San Juſto, y Paſtor, Teſorero de la Igleſia de Guadix ſu patria, Canonigo de eſcritura de la Igleſia de Toledo, Limoſnero mayor de la Reyna de Francia, y Obiſpo de Tortoſa el año 1616. que eſtando nombrado Viſitador del Reyno de Cerdeña, y Virrey, y Capitan general dèl mientras durava la viſita del Virrey Conde de Eril, falleciò aviendo tenido en ſu compañia, y aſsiſtencia à Franciſco Fernandez de Caſtro ſu primo hermano, padre de Doña Luiſa, el qual muriò antes que el Obiſpo.

Durante el matrimonio de Juan Manrique, y Doña Luiſa Fernandez de Caſtro, la Villa de Simancas, donde èl tenia hacienda raiz, le inquietò ſu antigua poſſeſsion de hijodalgo de ſangre, repartiendole en 5. de Febrero de 1663. quatro reales para el pecho llamado ſervicio Real, que los vecinos de aquella Villa debian pagar en dicho año, y ſacaron prendas por ellos à vn Arrendador ſuyo. Sobre eſto puſo demanda à Simancas ante los Alcaldes de hijoſdalgo de la Chancilleria de Valladolid en 12. de Mayo del miſmo año, por sì, y en nombre de D. Diego, D. Juan, D. Manuel, D. Luis, D. Joſeph, Doña Ana, Doña Paula, Doña Laureana, y Doña Catalina Manrique ſus hijos, y de Doña Luiſa Fernandez de Caſtro ſu muger: y articulando ſu aſcendencia haſta el Capitan Gonçalo Manrique, y Elena de Valbuena ſus quartos abuelos, como aqui ſe à eſ-

eſcrito, pidiò ſer declarado hijodalgo notorio de ſangre, de Caſa, y Solar conocido: y que mandandole tener por tal, ſe condenaſſe a la Villa de Simancas a bolverle las dichas prendas. Para eſto fueron citados el Fiſcal del Rey, y las Villas de Simancas, y Madrid, de las quales, la primera hizo ſus defenſas con el Fiſcal: y aviendo Juan Manrique probado ſu linea, y poſſeſsion, y origen de nobleza de ſangre con gran numero de teſtigos, y inſtrumentos, los Alcaldes de hijoſdalgo, por ſentencia pronunciada en Valladolid à 17. de Octubre de 1664. declararon al dicho Juan Manrique, y à ſu padre, y abuelo por hijoſdalgo de ſangre en poſſeſsion general. De eſto apelò Juan Manrique ante el Preſidente, y Oidores, pretendiendo ſe le hacia agravio en no declararle hijodalgo notorio de ſangre en propiedad: y ellos, por otra ſentencia dada en Valladolid à 9. de Junio de 1665. dieron por buena la primera ſentencia, con tal, que la poſſeſsion general ſe entendieſſe en propiedad poſſeſſoria del litigante, ſu padre, y abuelo, y de aver eſtado en poſſeſsion de hijoſdalgo notorios de ſangre en los Lugares donde vivieron, y tuvieron bienes raizes. Libròſele executoria en Valladolid à 29. de Mayo de 1666. refrendada de Don Juan Nuñez de Prado Eſcrivano de Camara, y mayor de los hijoſdalgo de Caſtilla, la qual obedeciò la Villa de Simancas en 4. de Julio del miſmo año, y ſe preſentò en Madrid à 3. de Setiembre dèl. Los hijos de Juan Manrique, y Doña Luiſa Fernandez de Caſtro fueron:

26 D. DIEGO FELIPE MANRIQVE Cavallero de la Orden de Santiago, quinto poſſeedor del vinculo de Oteruelo, como luego dirèmos.

26 DON JVAN FRANCISCO MANRIQVE Canonigo de la Santa Igleſia de Toledo, y poſſeedor de la Capellania que inſtituyò el Obiſpo de Tortoſa D. Luis de Tena ſu tio.

26 DON MANVEL MANRIQVE Cavallero de la Orden de Santiago, que vive en Eſquivias caſado con Doña JOSEPHA TERESA QVIJADA DE SALAZAR, hija, y heredera de Don Alonſo Quijada de Salazar Cavallero de la Orden de Santiago, y muy heredado en Eſquivias ſu patria, y de Doña Juana Fernandez ſu muger, hija, y heredera de Juan Fernandez Regidor de Madrid, y no tienen ſuceſsion.

26 DON LVIS MANRIQVE, que fue de la Compañia de Jeſus, y falleciò en ſu Colegio de Alcalà.

26 D. JOSEPH MANRIQVE, que deſpues del fallecimiento de ſu padre ſe conſagrò à Dios en la miſma Religion.

26 Doña ANA MANRIQVE, à quien casò ſu padre con DON ANTONIO SVAREZ DE RIBERA Abogado de los Reales Conſejos, hijo de Franciſco Suarez de Rivera, natural de Allariz en Galicia, y de Doña Margarita de Munguia ſu muger: y ſon ſus hijos, D. Iſidro, y D. Franciſco Suarez Manrique: de los quales, el mayor es Oficial ſegundo de Eſtado, y capitulado con Doña Joſepha Franciſca Carrillo de la Camara de la Reyna Doña Mariana de Babiera, hija de D. Juan Carrillo, y de Doña Vitoria de Vilches ſu muger.

26 Doña CATALINA MANRIQVE, que ſiendo Monja profeſſa en la Concepcion Geronima de Madrid falleciò el año 1671. pocos dias antes que ſu padre.

26 Doña LAVREANA MANRIQVE, que es Religioſa del miſmo Monaſterio.

26 Doña PAVLA MANRIQVE, muger de Don Juan Antonio de Vicuña Señor de ſu Caſa en el Lugar de Eguiluz de la Provincia de Alava, Abogado de los Reales Conſejos, y Aſſeſſor de la Aſſemblea de la Orden de San Juan en Caſtilla, hijo de D. Juan de Vicuña, natural, y Señor de dicha Caſa, Sumiller de la Caba de la Emperatriz Doña Maria, y Cerero mayor de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, y de Doña Ana Molero ſu muger, que fue de la Camara de la miſma Emperatriz. Son hijos de eſte matrimonio D. Juan Antonio de Vicuña Manrique Regidor de Madrid, Doña Ana, y Doña Franciſca, todos tres ſin eſtado, y Doña Luiſa de Vicuña, que es Monja en el Monaſterio de Santo Domingo el Real de Toledo.

26 Don Diego Felipe Manrique, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor perpetuo de Madrid, y quinto poſſeedor del mayorazgo de Oteruelo. Nacio en Madrid el primer dia de Mayo de 1646. y recibiò el bautiſmo en la Parroquia de San Salvador a 8. del miſmo mes. Entrò à ſervir el Regimiento de Madrid, que es ſuyo por juro de heredad, en 23. de Setiembre de 1671. y el de 1681. a 22. de Julio recibio el Avito de Cavallero de Santiago, poco dias antes que le tomaſſe Don Manuel ſu hermano. A caſado dos veces: la primera, en 22. de Noviembre de 1666. con Doña Maria Manvela Benitez de Villa-Roel, natural de Madrid, hija de Diego Benitez Gallardo, natural de la Villa de Campanario de la Orden de Alcantara, y de Doña Feliciana de Villa-Roel ſu muger. Falleciò eſta Señora en Madrid el año 1675. y Don Diego bolviò à caſar el año 1678. con Doña Lvcia de Oliva, natural de Madrid, hija de Gregorio de Oliva, y de Doña Manuela de San Pedro, naturales de la miſma Villa, de quien haſta aora no tiene ſucceſsion. Del primer matrimonio procreò à:

27 D. Jvan Gregorio Manrique, que naciò en Madrid à 17. de Noviembre de 1672. y eſte año 1698. fue nombrado de conformidad por la Villa de Madrid Procurador comiſſario de millones del Reyno, como Cavallero parroquiano de San Salvador, para que entraſſe en ſuertes por dicha Villa, para el ſexenio de la comiſsion de millones, que empeçò en primero de Agoſto de dicho año. Aun no à tomado eſtado.

27 Doña Lvisa Vicenta Manrique, que à los catorce años de ſu vida falleciò ſin tomar eſtado en 28. de Noviembre de 1678.

LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS cinco libros de eſte Tomo.

LIB. XVI.

EL Conde D.Nuño Perez de Lara Señor de Lara,Alferez mayor de Caſtilla,cap.1.pag.5.
Doña Tereſa Nuñez de Lara Reyna de Leon,y de Galicia,cap.2.p.15.
Doña Sancha Nuñez de Lara Condeſa de Roſſellon,y Cerdania,cap.3.p.20.
El Conde D.Fernando Nuñez de Lara Señor de Caſtroxeriz,Alferez mayor de Caſtilla,cap.4.p.24.
D.Alvar Fernandez de Lara Ricohombre,Señor de la Caſa de Lara,cap.5.p.32.
La Infanta Doña Sancha Fernandez de Lara Señora de Serpa,cap.6.p.35.
Doña Tereſa Fernandez de Lara Condeſa de Ampurias,cap.7.p.38.
El Conde D.Alvar Nuñez de Lara Señor de Lara,Regente de Caſtilla,cap.8.p.51.
D.Rodrigo Alvarez de Lara Ricohombre,Señor de Alcalà,cap.9.p.64.
D.Fernan Rodriguez de Lara Ricohombre,II.Señor de Alcalà,cap.10.p.68.
Doña Sancha Rodriguez de Lara Señora de Noroña,cap.11.p.70.
D.Fernando Alvarez de Lara Ricohombre,Señor de Valdenebro,cap.12.p.72.
D.Nuño Fernandez de Lara Ricohombre Señor de Valdenebro,y Faraya,cap.13.p.74.

LIB. XVII.

EL Conde D.Gonçalo Nuñez de Lara Señor de Belorado,y Briones,cap.1.p.79.
La Infanta Doña Tereſa Gonçalez de Lara Señora de Molina,y Meſa,cap.2.p.85.
Doña Leonor Gonçalez de Lara Señora de la Caſa de Caſtro,cap.3.p.88.
D.Nuño Gonçalez de Lara el bueno,Ricohombre,Señor de la Caſa de Lara,cap.4.p.93.
D.Nuño Gonçalez de Lara el menor,Ricohombre,Señor del honor de Eſtella,cap.5.p.112.
D.Juan Nuñez de Lara Ricohombre,Señor de la Caſa de Lara,cap.6.p.117.
D.Alvar Nuñez de Lara Ricohombre,Señor de Lara,cap.7.p.124.
D.Juan Nuñez de Lara II.del nombre,Señor de Lara,Soberano de Albarracin,cap.8.p.131.
D.Juan Nuñez III.del nombre,Señor de Lara,Soberano de Albarracin,y de Molina,cap.9.p.153.
D.Nuño Gonçalez de Lara Ricohombre,y Alferez mayor de Caſtilla,cap.10.p.185.
La Infanta Doña Juana Nuñez de Lara Señora de la Caſa de Lara,cap.11.p.188.
D.Juan Nuñez de Lara IV.del nombre,Señor de Lara,y de Vizcaya,cap.12.p.193.
Doña Juana de Lara Señora de Lara,Vizcaya,y Aguilar,cap.13 p.211.
La Infanta Doña Iſabel de Lara Señora de Elche,y Crevillen,cap.14.p.214.
D.Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga,Señor de Caſtroverde,cap.15.p.216.
Doña Blanca de Lara,y de la Cerda Princeſa de Uillena,cap.16.p.218.
Doña Juana Manuel Reyna de Caſtilla,Señora de Lara,y de Vizcaya,cap.17.p.221.
Doña Maria de Lara Condeſa de Eſtampes,y de Alençon,cap.18.p.235.

LIB. XVIII.

EL Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara el franco,Señor de Lievana,cap.1.p.247.
D.Rodrigo Rodriguez de Lara Ricohombre,Señor de Peñalva,cap.2.p.258.
D.Rodrigo Rodriguez de Lara II.del nombre,Ricohombre,Señor de Peñalva,cap.3.p.261.
Las lineas de los Señores de Ontoria,y Villamantilla,cap.4.p.266.
La linea de Lara,que habitò en Sevilla,cap.5.p.287.
La linea que toca à los Señores de Torrequebradilla,y Alpera,cap.6.p.288.
La linea de los Señores de Torralvo,cap.7.p.293.
La linea de Xerèz de la Frontera,cap.8.p.294.
La linea de Lara,que viviò en Merida,cap.9.p.296.
Los Señores de Fermoſelle,cap.10.p.298.
Los Señores de Valtierra,cap.11.p.300.
Los grandes perſonages que vſaron en Portugal el apellido de Lara,cap.12.p.302.

LIB. XIX.

DOn Fernan Gonçalez Señor de Aza,Ricohombre,cap.1.p.307.
El Conde D.Garcia Fernandez Señor de Aza,y de Marañon,cap.2.p.309.
El Conde D.Garcia Garcès II.del nombre,Señor de Aza,cap.3.p.311.
El Conde D.Garcia Garcès de Aza III.del nombre,Señor de la Caſa de Aza,cap.4.p.315.

D.Garcia Garcès de Aza IV.del nombre,Ricohombre,Señor de la Caſa de Aza,cap.5.p.316.
D.Garcia Garcès V.del nombre,Ricohombre,Señor de Montejo,cap.6.p.321.
D.Gomez Garcia Señor de Aza,y Roa,Alferez mayor de Caſtilla,cap.7.p.324.
D.Gonçalo Gomez de Roa Ricohombre,Señor de Roa,y Aza,cap.8.p.327.
D.Gomez Gonçalez de Roa Ricohombre,Señor de Roa,y Aza,cap.9.p.329.
D.Gil Gomez de Roa Ricohombre,Señor de Roa,y Aza,cap.10.p.331.
D.Nuño Gil de Roa,cap.11.p.332.
D.Nuño Nuñez Daza Ricohombre,Señor de Villada,cap.12.p.334.
D.Alvar Nuñez Daza Ricohombre,Señor de la Caſa de Aza,cap.13 p.344.
D.Rodrigo Alvarez Daza Ricohombre,Señor de la Caſa de Aza,cap.14.p.346.
Alvar Rodriguez Daza Ricohombre,Señor de la Caſa de Aza,cap.15.p.348.
Fernan Rodriguez Daza,vltimo Señor de la Caſa de Aza,cap.16.p.351.
Juan Rodriguez Daza Alcayde de Ureña,Guardamayor del Rey cap.17.p.352.
D.Fernan Gomez de Aza Ricohombre, II.Señor de Albornoz,cap.18.p.365.

LIB. XX.

DOn Alvar Fernandez Señor en parte de Aza,cap.1.p.409.
D.Nuño Alvarez Ricohombre,Señor en parte de Aza,cap.2.p.411.
D.Gomez Nuñez Ricohombre,Señor en Aza,cap.3.p.412.
D.Gonçalo Gomez,cap.4.pag.415.
El Conde D.Gomez Gonçalez Señor de Mançanedo,y Aza,cap.5.p.416.
D.Manrique Gomez Ricohombre,Señor de Mançanedo,cap.6.p.422.
D.Gil Manrique Ricohombre,Señor de Mançanedo,cap.7.p.424.
D.Alvaro Gil Ricohombre,Señor de Mançanedo,cap.8.p.431.
D.Ruy Gil de Villalobos Ricohombre,Señor de Villalobos,y Autillo,cap.9.p.435.
D.Gil Rodriguez de Villalobos,cap.10.pag.442.
D.Ruy Gil de Villalobos III.del nombre,Ricohombre,Señor de Villalobos,cap.11.p.443.
D.Fernan Rodriguez de Villalobos Señor de Villalobos,Merino mayor de Leon,cap.12.p.445.
D.Fernan Rodriguez de Villalobos II. del nombre, Ricohombre,Señor de la Caſa de Villalobos,cap.13. pag.448.
D.Lope Rodriguez de Villalobos Ricohombte,Señor de Matamoriſca,cap.14.p.451.
D.Rodrigo Perez de Villalobos Ricohombre,Señor de Matamoriſca,cap.15.p.454.
D.Juan Rodriguez de Villalobos Ricohombre,Señor de Matamoriſca,cap.16.p.456.
D.Lope Rodriguez de Villalobos II.del nombre,Señor de Reſtocia,cap.17.p.460.
D.Rodrigo Manrique Ricohombre,Señor de Val de Laguna,cap.18.p.468.
D.Gomez Ruiz de Mançanedo Ricohombre,Señor de Val de Laguna,cap.19.p.470.
La Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo Señora de Gatòn,Bribieſca,y Altudillo, cap.20.p.472.
D.Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre,Señor de Val de Laguna,cap.21.p.476.
D.Ruy Gonçalez de Mançanedo Ricohombre,Señor de Alcalà,cap.22.p.480.
D.Ruy Gonçalez de Mançanedo II.del nombre,Señor de Mendoza,cap.23.p.484.
Doña Mencia Gomez de Mançanedo Señora de Caſtrillo,Villavega,y Ciſneros,cap.24.p.492.
D.Pedro Nuñez Ricohombre,Señor de Aza,y de Marañon,cap.25. p.520.

LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN eſtampados en eſte Tomo.

Albernoz, pag. 364. 367.
Alençon, pag. 235.
Ampurias, pag. 38.
Aragon Barcelana, pag. 20.
Aragon Caſtilla, pag. 214.
Aſturias, pag. 70.
aza, pag. 20. 305. 307.
Azagra, pag. 131. y 258.

Caſtro de Cabrera, pag, 88.
Caſtro de Lemos, pag. 216.
Caſtilla Molina, pag. 85. 153.
Caſtilla Valencia, pag. 153.
Caſtilla Haro, pag. 193.
Caſtilla Aguilar, pag. 211.
Caſtilla, pag. 221. 247.

Cerda, pag. 188.
Ciſneros, pag. 261.
Cornel, pag. 149.

Enriquez de Sevilla, pag. 188.
Ereux, pag. 235.

Froláz, ò Ciſontes, pag. 64.
Fuente Almegir, pag. 402.

Giron, pag. 112.

Haro, pag. 51. 79. 117. 153.

Jarava, pag. 540.

La Vega, pag. 414.
Leon, pag. 15. 32. 93.
Mançanedo, pag. 407. 409. 467.
Mendoza, pag. 74.
Marañon, pag 516. y 529.
Mariño, ò Marin, pag. 367.
Mariñas, pag. 367.

Portugal Serpa, pag. 35.
Portugal Manuel, pag. 185.

Trava, pag. 5.

Villalobos, pag. 72. 434.
Urgel, pag. 247.

INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES DE ESTE TOMO.

JUſtificacion del caſamiento de la Reyna Doña Tereſa de Portugal con el Conde D. Fernando Perez de Trava, p. 13.
Zurita ſe diò à la Orden de Calatrava, y fue encomienda ſuya, p. 10.
Quantas veces casò D. Fernando II. Rey de Leon, y con quien, p. 15. 16. y 18.
La Orden de Santiago fue llamada de los Cavalleros de Caceres, y por què, p. 17.
El tiempo en que muriò D. Fernando II. Rey de Leon, p. 17. y 18.
Orden de S. Julian del Pereyro, quando ſe ſujetò à la de Calatrava, p. 17. y 19.
La filiacion de Doña Catalina, ſegunda muger de D. Nuño Sanchez Conde de Roſſellon, p. 23.
El Rey D. Alonſo de Leon fue vaſſallo del Rey de Caſtilla, p. 26.
Los Condes de Lara, llamados por excelencia Condes de Caſtilla, p. 16. 27. 249.
En los Previlegios Rodados ſe hacia memoria de los actos mas ſeñalados, p. 33. 263.
Los Condes de Ampurias eran Soberanos, y què eſtado tenian, p. 38.
Doña Conſtança de Antillon ſe llamò Condeſa de Urgèl, y con quien casò, p. 44.
Quando muriò D. Alonſo VIII. Rey de Caſtilla, p. 53.
El titulo de Procurador del Rey, y del Reyno valia tanto como tutor del Rey, y Regente del Reyno, p. 54.
El matrimonio intentado por el Conde D. Alvaro de Lara con la Reyna Doña Moſalda de Portugal es fabuloſo, p. 56.
Caſtroverde, quando fue de la Orden de Santiago, y quando la perdiò, p. 57.
Quando muriò D. Enrique I. Rey de Caſtilla, p. 57. y 58.
Doña Berenguela Reyna de Caſtilla, fue hija mayor del Rey D. Alonſo VIII. p. 59.
Quando naciò el Infante D. Sancho, hijo del Rey D. Alonſo VIII. p. 59.
Los Condes de Lara no intentaron que Doña Blanca Reyna de Francia Rèynaſſe en Caſtilla, p. 61.
En Caſtilla avia diſtincion entre los Ricoshombres por el poder, y repreſentacion, p. 69. 113.
Doña Inès Iñiguez de Mendoza no fue madre de D. Fernando Dean de Santiago, ni de la Señora de Vizcaya, pagina 75. y 76.
Juan de Mariana, injuſtamente opueſto à los Señores de la Caſa de Lara, p. 83. 97. 129. 134. 156.
El Infante D. Alonſo Señor de Molina no tuvo el quarto matrimonio que le dàn algunos Eſcritores, p. 86.
Fue Señor de Moya, p. 368.
La tierra, ò rentas que los Reyes davan à ſus Grandes, la perdian ſaliendo de ſus Reynos, p. 89.
El tiempo en que ſe rindiò à San Fernando la Ciudad de Jaen, p. 95.
Quando remitiò Caſtilla à Portugal el reconocimiento que la debia, p. 99.
El hijo del Ricohombre no tenia tierra de la Corona en vida de ſu padre, p. 104. 117.
Algunos de los yerros que ay en la Coronica del Rey D. Sancho IV. p. 130.
Los Señores de Albarracin fueron Soberanos, y por què medio, p. 144. 145.

Los Principes,y Grandes no eran obligados à lidiar ſino con perſonas de ſu grado,p.170.
Eſtrana fineza de los nobles Caſtellanos porque no ſe perdieſſe la Caſa de Lara,p.193.
El Rey D.Alonſo XI.llama la Caſa de Sandoval gran ſolar de Cavalleros,p.199.
En què dia fue la celebre batalla del Salado,p.202.
Por què ſe llamaron los de Caſtilla Reyes de Algecira,y de Gibraltar,p.204.
Quando ſe empezò entre Burgos,y Toledo la diſputa de la preferencia,p.205.
Como ſe repartieron los oficios del Reyno,y de la Caſa Real, quando entrò à Reynar el Rey D.Pedro, pag.206. y 207.
El Sucesſo del Rey D.Enrique III.con los Grandes en Burgos no tiene probabilidad,p.225.
Actos en que los Señores de Lara egercieron ſu prerrogativa de hablar en las Cortes por toda la nobleza,pag.182. 227. 228. 229. 230.
En las Cortes de Caſtilla preferia el Señor de Lara en nombre de la nobleza al eſtado Eccleſiaſtico,p.230.
La Condeſa Doña Eylo,muger del Conde D.Pedro Aſurez,es Eila de Semur,antes Duqueſa de Borgoña, pag. 254.
Doña Eſtefania,hija de Armengol Conde de Urgel,no casò con otro antes que con el Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara,p.255.
Fin con que el Principe D.Juan Manuel eſcriviò el libro intitulado el Conde Lucanor,p.257.
Aun en tiempo de Carlos V.tomavan el Avito de Santiago las mugeres nobles caſadas,p.289.
Monteros de Eſpinoſa,què calidad deben tener,p.300.
Los Portugueſes ſuſcitaron la memoria de grandes familias ya extintas,p.302.
El Conde D.Manrique de Lara,cuya vida eſcrive el Lcap.del lib.III.tuvo à Madrid,p.317.
Seis Mayordomos mayores del Rey D.Alonſo VIII.p.319.
La Caſa de Lerma en Burgos,de quien ſe eſcrive que procede,p.319.
La Orden de Avis ſe ſugetò à la viſita, y reformacion de la de Calatrava, p.322. Quando rehusò la viſita, pag.341.
Los Ricoshombres que entravan en las Ordenes militares perdian las prerrogativas de ſu dignidad, tratandoſe,y ſiendo tratados como verdaderos Religioſos,p.323.y 485.
Las quatro familias principales de Campos,p.335
Capellanes mayores del Rey D.Enrique IV.p.354.
Algunos Señores de Moya en los años inmediatos à ſu conquiſta,p.368.
Modo en que los Principes,y Grandes le hacian Cofrades,ò Familiares de las Ordenes militares, pagina 368. 425.y 426.
La madre del Condeſtable D.Alvaro de Luna no es la que haſta aora ſe eſcriviò p.377.
D.Enrique de Aragon,à quien el Pueblo llama Marques de Villena,quien fue,p.382. ſu ſabiduria,p.383.
Las Perſonas de la primer nobleza ſino avian recibido orden de Cavalleria, ſe contentavan con el titulo de Eſcudero,ò Doncèl,p.388.
Deſde quando ſe caſaron los Cavalleros de la Orden de Santiago,p.394.y 485.
La linea de Albornoz en Talavera no es ilegitima,como eſtà eſcrito,p.396.
Quien fue la fundadora del Monaſterio de Fuencaliente,y coſas de aquella Caſa,p.405.
Princeſas que en la antiguedad tuvieron dos nombres,y ya las dan los inſtrumentos vno,y ya otro, pag. 418. 421.
El Doct.Pedro de Salazar de Mendoza defendido de Pellicer,p.421.
Juſtificacion de los padres de D.Alvar Ruiz Señor de Guzman,p.422.
D.Gomez Manrique Maeſtre de Calatrava,no fue hijo natural,p.423.
Prerrogativas,y origen de los antiguos Señores de Villalobos,p.426.
Los padres de Doña Tereſa de Villalobos Señora de Mançanedo,no ſon los que eſtàn eſcritos,p.426.
Las dignidades de Merino mayor,y Adelantado mayor,parecen vna miſma coſa,p.428.
Algunos Merinos mayores de Leon,p.428. 429. 447.
Los que tuvieron antiguamente el Señorio de Villalobos,p.426. 445. 450.
Caſamiento de D.Lope de Haro Señor de Orduña,y Valmaſeda,p.453.
Patronimicos, de què ſervian,y quando deſcaeciò ſu obſervancia,p.454. 480.
Caſas Caſtellanas,que caſaron con hijos legitimos de nueſtros Reyes,p.472.
Verdadero caſamiento del Infante D.Luis,hijo de S.Fernando,p.472.
Los ſellos que vſaron la Reyna Doña Juana de Ponthieu,y el Infante D.Luis ſu hijo,p.473 475.
Las Villas,y heredamientos que la Reyna Doña Juana de Ponthieu tuvo en Eſpaña,p.473.
La filiacion de D.Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, y del Obiſpo de Calahorra ſu hermano, pagina 484.
Inſtrumentos partidos por a b c. como,y para què ſe hacian,p.493.
Modo de aſsignar tierra de la Corona los Reyes à los Ricoshombres,y para què,p.494.
El Señor de Campo-Redondo llama à ſu mayorazgo al hijo ſegundo del Marques de Aguilar ſu pariente mayor,p.516,
Los antiguos Senores de Marañon de varias lineas,p.309. 520.y 521.

LAS FAMILIAS QUE TIENEN SUCESSIONES continuadas en eſte Tomo.

Los Condes de Ampurias, Roſſellon, y Peralada, pag. 39. y ſiguientes.
La Caſa de Entença de la linea de Montpeller, pag. 43. 44. y 530.
Los Vizcondes de Cardona, pag. 48. 49. y 50.
Algunos Señores de Finojoſa, pag 56. y 67.
Los vltimos Señores de Noroña de la linea de Aſturias, p. 70.
La ſucceſsion que el Infante D. Alonſo Señor de Molina huvo de ſu tercero matrimonio, pag. 71. y del ſegundo, pag. 86.
La Caſa de Caſtro, que tuvo varonia de la de Cabrera, pag. 88.
Los Señores de Albarracin de la Caſa de Azagra, pag. 143. y ſiguientes.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de Ortiz de Aragon, de quien ſe dice procede la de Corella, p. 149.
La ſucceſsion del Infante D. Manuel Señor de Villena, hijo de S. Fernando, pag. 218. y ſiguientes, y 379.
Los Reyes de Caſtilla, deſde D. Enrique II haſta el Emperador Carlos V. pag. 221. y la de Aragon, pag. 227.
Los Reyes de Navarra, deſde D. Carlos II. pag. 223. 230.
La Caſa de los Duques de Segorve, pag. 232.
Los Condes de Stampes, que procedieron de la linea de Ereux, pag. 235.
Los Condes, y Duques de Alençon de la Caſa de Francia, pag. 236. y ſiguientes.
Los Duques de Vendoſme, deſpues Reyes de Francia, pag. 242. y 243.
Los Duques de Mantua, y de Monferrato, pag. 244.
Los Condes de Urgel, deſde Armengol IV. del nombre, p. 254.
Succeſsiones antiguas de la Caſa de Caſtro, deſde el Conde D. Fernan Ruiz, pag. 256. 257.
La Caſa de Giròn, pag. 259. 260. 314. Elogios de eſta familia, pag. 115. 248. 264. 334.
Muchas ſucceſsiones de la Caſa de Guzman, pag. 260. 264. 300. 326. 337. 416. 421. 433.
Varones ilustres de la Caſa de Cabeza de Baca, pag. 264. y 265.
Algunos Condes de Angouleſme en Francia, pag. 267.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de Frias en Ocaña, pag. 268.
Los Marqueſes de Eſpinardo de la linea de Guevara, pag. 280.
Los Señores de Archilla en Guadalajara, pag. 281.
Los Marqueſes de Caſtromonte, p. 287. y 288.
Los Señores de Torrequebradilla, y a Condes de Torralva, pag. 289.
Los Señores de Torrejon de Mendoza en Jaen, pag. 290.
Los Señores de Montealegre, y algunos de Ceuti en Murcia, pag. 292.
Los Señores de las Salinas de Hontalvilla, y Villa de Alpera, pag. 292.
Algunas lineas de la Caſa de Villavicencio en Xerèz, y elogio de aquella familia, pag. 294. 295.
Succeſsion de la Caſa de Zambrana de Villalobos en Merida, pag. 296. 459.
Los Señores de Fermoſelle, y Santa Maria del Campo, pag. 298.
Los Señores de la Villa de Marçales, pag. 299.
Los Marqueſes de Cardeñoſa, pag. 300.
Los Señores de Sobradillo, pag. 301.
Los Marqueſes de Villa-Real, y Duques de Camiña, pag. 302. y 303.
Algunas ſucceſsiones de la Caſa de Trava, pag. 308.
Los Grandes que tuvieron el Señorio, ò honor de Marañon, pag. 309. 520. y 521.
Las antiguas ſucceſsiones de la Caſa de Villamayor, y ſu origen, pag. 310.
Aſcendencia de los Condes de Belalcaçar, ya Duques de Bejar, pag. 323.
La Caſa de Finès, y ſu origen en la Real de Leon, pag. 330.
La Caſa de los Condes de Teva, y ſus ramas, pag. 337. 338.
Los Señores de Velaſco Nuño de la Vega, pag. 340.
La Caſa de los Marqueſes de la Algava, y todas ſus ramas, pag. 340. 341. y ſiguientes.
La linea del General Sancho Davila Caſtellano de Amberes, pag. 347.
Los Señores de Avellaneda, y Gumiel de Mercado, p 350. 404.
La Caſa de los Señores de Caſtillejo, y Santa Cruz en Valladolid, pag. 355. y 356.
Algunas ſucceſsiones de los Señores de Pino, y Villa-Garcia, pag. 356.
La Caſa de D. Juan de Vega Portocarrero Señor de Caſtilleja, pag. 357.
La Caſa de los Señores de Serrada en Medina del Campo, pag. 359.
Los Señores de Tormon, y de Veguillas de las Truchas, p. 369.
La Caſa del Condeſtable D. Alvaro de Luna, deſde ſu quarto abuelo, p. 376. y 370.
Los antiguos Señores de Ocentejo, que ſucedieron en la Caſa de Albornoz, p. 384. y ſiguientes.
Los modernos Señores de Ocentejo, y Valtablado, p. 389.
Los Señores de la Encontrada de Meylogo Marqueſes de Torralva, p. 389. y 390.

Los

Los Condes de Priego,deſde el Conde D.Luis Carrillo de Mendoza,p.393.
La Caſa del Cardenal D.Gil de Albornoz Governador de Milàn,p.396.
La familia de Fontes de Albornoz en Murcia,p.396. y 397.
Los Señores de Mazuelas,p.399. Su origen,p.515.
Los Barones de Purroy,p.399.
Los Condes de Torrepalma,p.400.
Los Señores de Fuente-Almegir de lasfamilias de Durango,y Guevara,p.405.y 406.
La Caſa de la Vega,ſu origen,y ſucelsiones,p.413.y 501.
Las primeras generaciones de la Caſa de Guzman,p.416.
La Caſa de Rocafull en Eſpaña,p.431.
Los Señores de Grimaldo,Almenague,y la Corchuela,p.438.
Los Condes de la Oliva,p.440.464
La linea de los Marqueſes de la Rota,p.440.
Las ſuceſsionas antiguas de la Caſa de Ollorio,p.444. y 445.
La ſucelsion de los Señores de Villanueva,y el Roltro,de la familia de Badajòz,p.459.y 460.
Sucelsiones de la Caſa de Carvajal de Plaſencia,p.461.y 463.
Los Señores de Peñalver,y Alhondiga,p.463.492.
Los Señores,y Marqueſes de Santa Cruz de las Cebollas,p.463.
Los Marqueſes de Sofraga,y Arabaca,p.463:
Los Condes de Torrejon el Rubio,p.464.
Los Señores de Sobrinos Vizcondes de Salinas,p.464.
Los Señores de Monroy,y Marqueſes de Caſtañeda,p.464.465.
La linea del Conde de la Enjarada,p.464.
Los Condes de Alcaudete,p.464.
Los Señores de Alcollarin,p.464.466.
Los Señores,y Marqueſes de Orellana,p.465.
Los Marqueſes del Valle de Guaxaca,p.465.
Los Señores de Plaſençuela de la Caſa de Tapia,p.465.
Los Condes del Puerto,p.465.
Los Señores del Maderal del linage de Chaves,p.466.
Los Señores de Orellana la nueva,p.464. y 466.
Los Señores de Valero,p.466.
Los Condes de Caſtronuevo,y de Villavmbroſa,p.466.
Los Condes de Foncalada,p.466.
Los Señores de la Oliva de las familias de Frias,y Gaytan,p.397.466.
Los Condes de Villalva,p.466.
La linea de Menchaca Mançanedo en Madrigal,y Granada,p.482.y 483.
La Caſa de Mendoza de Sevilla,p.486.
La Caſa de Tello de Sevilla,y todas ſus ramas,deſde p.487.
Los Marqueſes de la Fuente,p.491.
La Caſa de Ciſneros,p.492.Es filiacion ſuya la de Giron,ibid.
La linea del Cardenal D.Fr.Franciſco Ximenez de Ciſneros,p.496.
La Caſa de los Señores de Ledigos Adelantados de Terrenate,p.497.
Los Vizcondes,y Marqueſes de Prado,p.499.
Los Señores de Caſtrillo,Guardo,y Barcena,p.504.y 505.
Los Señores de San Roman de Entrepeñas,p.507.
Los Señores de Gumiel de Mercado,y de Caſtrillo,y Guardo,p.508.511.
Los Señores de Campo-Redondo,y Alva de los Cardaños,p.512.
La Caſa de Maraſon procedida de la de Aza,p.516.
Algunas generaciones de la Caſa de Souſa,p.522.
Los vltimos Condes de Urgel de la Caſa Real de Aragon,p.533.
La linea de la Caſa Manrique,que habitò en Oteruelo,y Madrid,p.548.
Los Marqueſes de la Conquiſta de la Caſa de Pizarro,p.551.

IN-

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en eſte Tomo.

A

ACVÑA. Origen deſta familia, pag. 314. Don Lope II. Conde de Buendia, y la Señora de la Algava ſu hija, pag. 343. Lope I. Señor de Buendia, ſu caſamiento, y hijos, p. 386. D. Pedro Señor de Villaviudas, y alguna ſuceſsion ſuya, pag. 497. Don Juan I. Conde de Requena, pag. 498.

ACEVEDO, de quien procede eſta Caſa, pag. 522.

ACHA. D. Suero Acha, y Gonçalo Michaelis, ſu hermano, p. 17. quien fue ſu tia p. 427.

AGVILAR. Don Fernando Señor de Aguilar, con quien casò, pag. 433. Tello Alcalde mayor de Ecija, ſu caſamiento, pag. 506.

ALARCON. Fernan Ruiz Señor de eſta Caſa, con quien casò, pag. 369. Diego Señor de Valverde, ſu caſamiento, pag. 390. Alfonſo Carrillo de Alarcon, ſu caſamiento pag. 395.

ALAGON. D. Lope Garcès I. Señor de Alagon, y Doña Toda ſu hija, pag. 144. Don Artal VI. Señor de Saſtago, y Doña Violante ſu hermana Señora de Almonacid, pag. 370.

ALBIZV. D. Juan Baron de Purroy, y ſus deſcendientes, pag. 399.

ALBRET. Juan Rey de Navarra, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 231. D. Enrique ſu hijo, Rey titular de Navarra, ſu caſamiento, pag. 242. y la Reyna Juana ſu hija, pag. 243.

ALENZON. Carlos Conde de Alençon, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 236.

ALENCASTRE. La Reyna Doña Catalina de Caſtilla, y ſus padres, y abuelos, pag. 226. El Duque Juan ſu padre, y ſu ſegundo caſamiento, p. 238. porque tomaron eſte apellido los Duques de Aveiro, pag. 302. D. Juan I. Duque de Aveiro, con quien casò, pag. 303.

ALVAREZ. Lope Alvarez Señor de Monturque, de quien fue hijo, y nieto, con quien casò, y que ſuceſsion tiene, pag. 111.

ALVARADO Garcia Comendador del Montijo, ſu caſamiento, pag. 459.

ALVERGARIA, de quien viene eſta Caſa, pag. 522

ALVARENGA, de quien procede, pag. 522.

ALFARO. Sancho Regidor de Jaen, p. 290. Garci Sanchez de Alfaro, y los Señores de Ledigos, ſus deſcendientes, p. 497.

AMPVRIAS. Ponce Ugo Conde de Ampurias, ſu caſamiento, pag. 38. y luego toda aquella Caſa.

AMBIA. D. Pedro Paez Señor deſta Caſa, y Doña Maria ſu hija Señora de Aza, pag. 346.

ANGLESOLA. D. Guillen Señor de Belpuch, y Doña Beatriz ſu hija, Vizcondeſa de Cardona, pag. 50.

ANTILLON. Don Sancho Señor de Antillon, ſu caſamiento, y deſcendientes, pag. 44. Doña Conſtança ſu hija, con quien casò, ibid.

ANDRADE. Juan Señor de la Meirrama, y Doña Mayor, ſu hija, pag. 269.

APONTE. Alvar Martinez Comendador de la Fuente del Maeſtre, y ſuceſsion ſuya, pag. 458.

ARAGON. Don Alonſo II. Rey de Aragon, ſus padres, y hermanos, pag. 20. ſu caſamiento, pag. 23 Don Alonſo ſu hijo, con quien casò, pag. 21. D. Jayme I. Rey de Aragon, de quien fue hijo, pag. 21. D. Alonſo III. Rey de Aragon, ſu primer caſamiento, pag. 44. Don Fadrique Rey de Sicilia, y Doña Iſabel ſu hija, pag. 47. y 48. El Infante Don Ramon Berenguer Conde de Ampurias, pag. 50. 220. D. Juan ſu nieto Conde de Ampurias, con quien casò, ibid. El Infante Don Jayme Señor de Exerica, cuyo hijo fue, y con quien casò, pag. 151. El Infante D. Juan Señor de Elche, con quien casò, pag. 214. Don Pedro IV. Rey de Aragon, y Doña Leonor ſu hija Reyna de Caſtilla, pag. 225. y deſde alli la ſuceſsion deſta Princeſa. Los Reyes de Napoles de la linea de Aragon, pag. 229. El Infante D. Enrique Maeſtre de Santiago, y ſu ſuceſsion, pag. 232. Don Alonſo I. Duque de Villahermoſa, de quien fue hijo, pag. 336. D. Alonſo Marques de Villena, pag. 379. parte de ſu ſuceſsion, pag. 382.

ARAZVRI. Don Pedro Señor de Villafranca, pag. 145.

ARIÑO. Galceràn Señor de Cavañas, ſu caſamiento, pag. 266.

ARIAS. Antonio Señor de Hormaro, con quien casò, p. 355.

ARTES. Don Gaſpar Artès, y Doña Hipolita ſu hija Señora de Meilogo, pag. 390.

ARGOTE. D. Fernando Señor de Cabriñana, p. 290.

ARANA. Don Enrique Perez Señor de Priego, y D. Pedro ſu hijo, ſus caſamientos, pag. 44.

ARZE. Juan Señor de Villerias, con quien casò, pag. 265. Rodrigo Vazquez Señor del Carpio, Preſidente de Caſtilla, ſu filiacion, pag. 482.

ARELLANO. D. Pedro VI. Conde de Aguilar, con quien casò, pag. 392.

ARGVELLO. Gonçalo, Pedro, y Juan de Arguello, pag. 504.

ARMAÑAC. Juan IV. Conde de Armañac, ſu caſamiento, pag. 223. Juan V. Conde de Armañac, ſu caſamiento, pag. 231. ſu ſuceſsion 241.

ASVREZ. El Conde Don Pedro Señor de Valladolid, y Doña Maria ſu hija Condeſa de Vigil, pag. 254. Doña Mayor ſu hija, muger del Conde D. Fernan Ruiz de Caſtro, pag. 257.

ASTVRIAS. Don Alonſo Alvarez, con quien casò, y ſu ſuceſsion, pag. 67. Doña Tereſa ſu hija, pag. 444. Don Alvar Diaz de Aſturias, y

ſu ſuceſsion, pag. 70. Don Pedro Paez de Aſturias, pag. 73.

ATAIDE. D. Antonio II. Conde de la Caſtañeira, con quien casò, pag. 303.

AVSTRIA. El Rey D. Felipe Archiduque de Auſtria, ſu caſamiento, p. 226. 232. El Emperador Federico IV. ſu caſamiento, pag. 234. Los Emperadores Fernando I. II. y III. pag. 244. El Archiduque Fernando Conde de Tirol, ibid.

AVELLANEDA. Don Lope II. Señor de Avellaneda, ſu caſamiento, pag. 329 Lope Ochoa Señor de Gumiel, y la Señora de Torija ſu hija, pag. 241. 508. Ochoa Martinez Señor de Avellaneda, ſu caſamiento, aſcendencia, y ſuceſsion, pag. 350. 404. y 405. Bernardino Señor de Valverde, ibid. Diego Gonçalez II. Señor de Gumiel, ſu filiacion, caſamiento, y deſcendientes, p. 508.

AYALA. Juan Señor de Cevolla, con quien casò, pag. 343. Juan Señor de Albudeite, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 397.

AZAGRA. Don Pedro Ruiz Señor de Albarracin, pag. 12. 62. 144. 253. 322. D. Pedro Fernandez III. Señor de Albarracin, pag. 21. Doña Tereſa de Azagra Señora de Albarracin, y toda ſu Caſa, pag. 143. Don Rodrigo Perez de Azagra Señor de Eſtella, pag. 259 Doña Toda Ruiz Señora de Tormon, pag. 369.

AZA. D. Garcia Garcès Señor de Aza, pag. 31. Don Gil Gomez Señor de Aza, pag. 110. toda la Caſa deſde pag. 306.

B

BADAJOZ. Alfonſo Sanchez Alcayde de Villanueva de Barcarrota, p. 459. ſus hijos, y ſuceſsion, ib.

BAEZA. Don Alonſo IV. Señor de Eſtepar, ſu caſamiento, y ſuceſsion pag. 287.

BARRANTES, Franciſco Señor de la Cumbre, pag. 458.

BARBA. Pedro Señor de Caſtrofuerte, con quien casò, pag. 266. Ruy Barba XXIV. de Sevilla, pag. 489.

BARCELONA. El Principe Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y ſus hijos p. 20. D. Sancho ſu hijo Conde de Roſellon, p. 21. D. Nuño Sanchez Conde de Roſellon, p. 22. Uvifredo II. Conde de Barcelona, con quien casò, p. 39 Miròn Conde de Barcelona. ibid. Don Ramon Borrel, y D. Berenguer Ramon, Condes de Barcelona, p. 40.

BARRETO. Nuño Martinez Señor de eſta Caſa, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 334.

BARRIENTOS. D. Pedro Señor de Valdecabras, y Doña Inès ſu hija Señora de la Frontera, y Torralva. p. 391.

BAVIERA. Eſtevan Duque de Baviera, y dos hijos ſuyos, pag. 240.

BESALV. Bernardo Tayllefer Conde de Beſalu. p. 41.

BECIERES. Trencavel, y Roger Vizcondes de Becieres, p. 20. Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Hermengarda ſu hija, Condeſa de Roſellon, p. 40.

BENAVIDES. Men Rodriguez I. Señor de Santiſtevan, ſus padres, y abuelos, y caſamiento, p. 330. Men Rodriguez Señor de Santiſtevan, con quien casò, p. 505.

BERRIO. Pedro XXIV. de Jaen, ſu caſamiento, p. 290. Don Juan ſu hijo, y Doña Juana Maria ſu nieta, p. 291.

BERDVGO. Franciſco Alguacil mayor de la Inquiſicion de Mexico, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 398. Don Alonſo Capitan de la Milicia de Carmona, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 400.

BEJARANO. Alvar Garcia Señor de Orellana la nueva ſu ſegundo caſamiento, y ſuceſsion dèl, p. 464. 465. y 466. y alli los Señores de Orellana la nueva, que vienen de ſu primer matrimonio.

BEAVMONT. Don Luis II. Vizconde de Mendinueta, ſu caſamiento, y hijos, p. 297.

BIGORRA. Centullo III. Conde de Bigorra, y ſu ſuceſsion, p. 22.

BIEDMA. Rodrigo Iñiguez Señor de Ortolanca, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 330. Alfon Gonçalez de Biedma Alguacil Mayor de Sevilla, ſus hijos, p. 336. Fernan Ruiz Ayo del Infante D. Felipe, y Doña Maria ſu hija, p. 445. ſus hijos, p. 479.

BIBERO. Pedro Señor de Bucianos, ſu caſamiento, p. 269.

BORBON. Jaques Conde de la Marche, ſus caſamientos, p. 223. Carlos I. Duque de Vendoſme, ſu caſamiento, p. 242. ſus hijos, y ſu ſuceſſion, p. 243.

BOBADILLA. Chriſtoval de Bobadilla, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 359. Juan Fernandez Señor de Bobadilla, y Rodrigo ſu hijo, p. 505.

BOIL. Don Pedro Señor de Huete, y D. Boil ſu hijo, p. 378.

BRABO. Sancho Brabo de Lagunas, Alcayde de Gibraleon, y la Duqueſa ſu hija, p. 440. Sancho Brabo Comendador de la Peraleda, y los Señores de Ledigos, ſus deſcendientes, p. 497. Juan Antonio Brabo de Arze, p. 498.

BRACAMONTE. Diego Señor del Valle de la Pabona, p. 293. Juan Señor de Fuentelſol, ſu caſamiento, y hijos, p. 466. Alvaro de Bracamonte Cavallero de San Juan, y Doña Beatriz ſu hermana, p. 483.

BRETAÑA. Franciſco II Duque de Bretaña, con quien casò, p. 231. Juan V. Duque de Bretaña, y la Duqueſa de Alençon ſu hija, p. 240.

C

CABEZA DE VACA, muchas perſonas deſta familia. p. 265. D. Pedro Maeſtre de Santiago, y la Señora de Villada ſu hija, p. 339. Doña Conſtança, ſuegra de Pedro Carrillo de Toledo, p. 513.

CABRERA. Doña Marqueſa Condeſa de Ampurias, p. 47. Don Bernardino Vizconde de Cabrera, ibid. D. Alvaro Vizconde de Ager, p. 48. Don Pon-

Ponce Vizconde de Cabrera, p.50. D. Guerau Vizconde de Ager, Conde de Vrgèl, ſus padres, caſamiento, y hijos, p.88. y 89.

CALATAYVD. Don Luis II. Conde del Real, y la Señora de Alpera ſu hermana, p.293. ſus padres, p.458.

CALDERON. D. Rodrigo Marques de Siete-Igleſias, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.440.

CAMEROS. D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, p.26. y 63. D. Simon Ruiz Señor de los Cameros, con quien casò, p.34 Don Ruy Diaz ſu padre Señor de los Cameros, y ſu caſamiento, pag.63.

CANAL. Alonſo de la Canàl, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.517.

CASTILBLANQVE. D. Gil Ruiz Señor de Tormon, y ſu poſteridad p.369.

CASTILLO. D. Antonio I. Señor de Fermoſelle, ſu caſamiento, aſcendencia, y ſuceſsion, p. 298. D. Juan Cavallero de Santiago, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.363.

CASTILLEJO. D. Fernando Señor de Villahaſta, p. 290.

CASTAÑEDA. Don Nuño Diaz Almirante de Caſtilla, con quien casò, p.34. Alonſo Señor de Ormaza, con quien casò, p. 342. Gonçalo Señor Ormaza, y Gonçalo Muñoz Señor de Cavañas, p.354. Ruy Gonçalez Señor de las Ormazas, p. 414. D. Pedro Diaz Almirante de Caſtilla, ſus caſamientos, p.437.453.

CASTRO. Don Fernan Gutierrez Señor de Lemos, con quien casò, p.75. D. Andrès ſu hijo Señor de Lemos, p. 76. Don Rodrigo Fernandez de Caſtro, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.88. D. Pedro Fernandez el Caſtellano, y ſus hijos, y ſuceſsion, p.88. Don Alvaro Conde de Arroyolos, y Doña Beatriz ſu hija Condeſa de Mayorga, p.217. Don Fernan Ruiz el Caſtellano, con quien casò, p.255.426.427. vna hija ſuya, p. 428. El Conde Don Fernan Ruiz de Caſtro, ſu caſamiento, y hijos, p.257. El Conde Don Fernando de Caſtro, p.351. Don Pedro ſu hijo, p. 352.

CASTELSARRACIN. D. Garci Gutierrez Señor de Caſtelſarracin, ſu aſcendencia, y ſuceſsion, p. 323. ſu caſamiento, p.331.

CASTILLA. Don Alonſo Sanchez hijo del Rey D. Sancho IV. con quien casò, p.34. el Rey D. Alonſo VIII. ſu caſamiento, y hijos, p. 59. El Infante Don Alonſo Señor de Molina, y la ſuceſsion de ſu tercero matrimonio, p. 71. El primero, y ſegundo matrimonio, p.85. 86. y 184. fue Señor de Moya, p.368. El Infante Don Juan Señor de Valencia, y la ſuceſsion de ſu ſegundo matrimonio, p.87. y 184. ſu primer matrimonio, y ſuceſsion dèl, p.151.294. El Infante Don Felipe, hijo de San Fernando, con quien casò, pag. 91. D. Alonſo el niño Señor de Molina, y Doña Iſabel ſu hija, p.184. El Infante Don Manuel, p. 187. 218. El Infante Don Enrique el ſenador, con quien casò, p.188. El Conde D. Tello Señor de Vizcaya, ſu caſamiento, p.211. ſu ſuceſsion, p.213.375.380. 502.512. y ſiguientes. Don Enrique II. Rey de Caſtilla, ſu caſamiento, y ſuceſsion deſde p. 221. Doña Juana ſu hija, p.382. Doña Maria ſu hija Señora de Mendoza, y ſu ſuceſsion, p. 502. D. Sancho ſu hermano Conde de Alburquerque, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.228. El Rey D Pedro, y las Duqueſas de Alencaſtre, y Yorch ſus hijas, pag. 238. El Rey D. Alonſo VI. y la Infanta Doña Sancha ſu hija, p. 252. El Rey D. Fernando I. y ſus hijos, p.313. Don Diego, hijo del Rey Don Pedro, p.342. D. Sancho Señor de Gor, p. 400. El Rey D. Sancho IV. y Doña Tereſa ſu hija, p.437. El Infante Don Luis Señor de Marchena, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.472.

CARDENAS. D. Bernardino II. Duque de Maqueda, p.233. Don Rodrigo Señor de Caveça del Cavallo, p. 297. D. Alonſo Maeſtre de Santiago, con quien casò, p.376. Don Gutierre Señor de Colmenar, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 392. D. Alonſo III. Conde de la Puebla, pag. 393. D. Alonſo de Cardenas, ſu caſamiento, p. 488.

CARAVAJAL. Diego Regidor de Salamanca, ſu caſamiento, y hijos, p. 359. Garci Lopez I. Señor de Torrejon, p.439. y alli otras perſonas deſta familia. y p.440. Diego Gonçalez Señor de la Caſa de Carvajal de Plaſencia, ſu caſamiento, y aſcendencia, p.461. toda ſu ſuceſsion, p.462. y ſiguientes. Don Garcia IV. Señor de Peñalver, y ſu ſuceſsion, p.492.

CARDONA. D. Ramon IX. Vizconde de Cardona, p. 46. ſus hijos, p.47. ſus padres, caſamiento, y ſuceſsion, p.48. Doña Juana III. Duqueſa de Cardona, y ſus hijos, p.233. D. Chriſtoval II. Marques de Guadaleſte, y Doña Maria ſu hija, p. 498.

CARRILLO. Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, ſu aſcendencia, caſamiento, y ſuceſsion, deſde p.384. Alfonſo, y Rodrigo Señores de Ocentejo, p.388. Alonſo, y Juan Señores de Totanès, p.396. Gomez Señor de Cotillas, p. 397. Pedro Ruiz Señor de Villaquiràn, p 414. Alvaro Carrillo Señor de Ocentejo, ſu caſamiento, y hijos, p.506.

CERVERA. D. Guillen V. Baron de Cervera, p. 43.

CERVELLON. D. Guillen de Cervellon, ſu caſamiento, p.48.

CERDA. Don Fernando Mayordomo mayor del Rey, ſu caſamiento, filiacion, y deſcendencia, p. 189. D. Luis I. Duque de Medina-Celi, ſu primer caſamiento, y ſuceſsion, p.230. 503. D. Juan Alonſo Señor de Punhete, ſu caſamiento, p.378. Don Sancho I. Marques de la Laguna, p. 392. D. Fernando de la Cerda Comendador de Eſparragoſa, de quien fue hijo, p.442. y alli los Marqueſes de la Roſa ſus deſcendientes. D. Alonſo Rey titular de Caſtilla, y Doña Inès ſu hija Señora de Villalobos, p.447. D. Gaſton IV. Conde de Medina-Celi, con quien casò, y quien viene dèl, p.504.

Cespedes. D. Pedro XXIV. Sevilla, y la Marqueſa de Cardeñoſa ſu hija, p. 301.
Ceron. Martin Fernandez Señor de Merlina, con quien casò, p. 484. Martin Fernandez Señor de Castilleja, p. 488.
Chamayllard. Guillelmo Señor de Anthenayſe, y la Condeſa de Alençon ſu hija, p. 239.
Chaves. Don Francisco Señor del mayorazgo de los Picos, p. 286. Garci Lopez III. Marques de Cardeñola, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 301. Don Juan Señor de los Tozos, y ſu ſucceſsion, p. 465. Diego Garcia de Chaves, y los Señores del Maderal ſus deſcendientes, p. 466.
Chaverri. D. Juan Baron de Purroy, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 399.
Cifventes. Doña Sancha Señora de Alcalà, y ſus padres, y abuelos, p. 66. Don Ramiro Diaz ſu hermano, y ſu ſucceſsion, p. 73.
Cisneros. D. Arias Gonçalez Señor de Ciſneros, ſu caſamiento, padres, y ſucceſsion, p. 492. y ſiguientes.
Claramonte. Triſtan Conde de Cupertino, y Doña Iſabel ſu hija Reyna de Napoles, p. 229.
Cleves. Francisco Duque de Nevers, ſu caſamiento, p. 243.
Clivfort. Alex Señora de Aza, p. 351.
Comenge. Bernardo III. Conde de Comenge, y Petronila ſu hija Condeſa de Bigorra, p. 22.
Cosio. Don Alvaro I. Señor de Marzales, y ſu ſucceſsion, p. 299.
Coronel. D. Alonſo Fernandez Señor de Aguilar, ſu caſamiento, p. 336. Doña Maria ſu hija, pag. 337.
Coronado. Gonçalo Rodriguez Señor de Azuaga, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 110. 414. 485. Men Rodriguez de Coronado, p. 388.
Cordova. Don Alonſo II. Señor de Aguilar, y Gonçalo Fernandez ſu hijo, con quien caſaron, p. 111. D. Diego III. Marques de Comares, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 233. D. Diego Señor de Salares, con quien casò, p. 266. Don Antonio Señor de Torrequebradilla, ſus padres, caſamiento, y ſucceſsion, p. 289. Don Sancho Señor de Caſapalma, p. 344. Don Francisco Señor de Gualcaçar, ſu caſamiento, y hijos, p. 465. Don Luis Señor de Salares, ſu caſamiento, p. 491. D. Antonio I. Marques de Valençuela, y la Marqueſa de la Fuente ſu hija, ibid. Fr. Gaſpar de Cordova Confeſſor de Felipe III. y D. Jorge ſu hermano, y ſu ſucceſsion, p. 498.
Cortes. Don Martin II. Marques del Valle, y la Condeſa de Priego ſu hija, p. 393.
Cornel. Don Pedro Señor de Exea, con quien casò, pag. 149. elogio, y armas de ſu familia, ibid. Don Thomàs Señor de Aljafarin, con quien casò, p. 370.
Corella. de quien ſe precia deſcender eſta familia, p. 149.
Coello. Eſtevan Señor de Montalvo, con quien casò pag. 395.
Covtiño. Ruy Vaz Señor de Ferreira, con quien casò, p. 302. Don Alvaro Señor de Almourol, y la Duqueſa de Villa-Real ſu hija, p. 303. D. Francisco III. Conde de Redondo, con quien casò, p. 338.
Contreras. Juan Señor de Caſaſola, ſu caſamiento, y hijos, p. 268. Geronimo de Contreras del Conſejo Real, ſus padres, caſamiento, y ſucceſsion, p. 281. Juan Señor de Covatillas, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 355. Don Luis de Contreras Gijòn, y ſu ſucceſsion haſta el Marques de Lozoya, p. 356.
Colmenares. Jorge Señor de Tablares, con quien casò, p. 505.
Colaito. Ramboldo Conde de Colaito, con quien casò, p. 266.
Croy. Antonio Conde de Porcean, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 239.
Cveva. D. Chriſtoval de la Cueva, p. 292. D. Alonſo I. Marques de Vedmar, y Doña Maria ſu hermana Condeſa de Priego, p. 393.
Cvrbo. Don Pelayo Curbo de Galicia, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 522.

D

Davalos. Pedro Lopez Adelantado de Murcia, con quien casò, p. 111. Doña Maria ſu hija, p. 343. Don Fernando Francisco IV. Marques de Pelcara, ſu caſamiento, p. 244. D. Alonſo II. Señor de Archilla, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 280. Don Diego Señor de Ceuti, ſu caſamiento, y alguna ſucceſsion, pag. 292. Hijos del Condeſtable D. Ruy Lopez, y de Doña Maria Gutierrez de Fuentecha, ſu primera muger, p. 505.
Davila. Gil Gonçalez I. Señor de Ceſpedoſa, con quien casò, pag. 343. El General Sancho Davila, ſus padres, y ſucceſsion, pag. 347. Don Gomez I. Marques de Velada, ſu caſamiento, p. 389.
Denti. Don Vicente Duque de Peraino, y Doña Juana ſu hija Marqueſa de la Roſa, p. 442.
Deza. D. Fr. Diego Arcobiſpo de Sevilla, y Doña Ana ſu hermana, p. 491. D. Gomez Enriquez Señor de Probaons, y ſu ſucceſsion, p. 110.
Doriga. Don Andrès Señor deſta Caſa, ſu caſamiento, p. 399.
Dvque. Fernando Señor de Villagera, pag. 513. 514.
Dvrango. Gaſpar Señor de Fuente-Almegir, p. 405. y ſu ſucceſsion, p 406.
Dvarte. Francisco Señor de Benazuza, y ſu ſucceſsion, p. 491.
Diaz. D. Gomez Diaz, y ſus hijos, p. 18.
Dinamarcka. Los Reyes Valdemaro, II. y III. con quien caſaron, p. 37.

E

Enriquez de Sevilla, de quien proceden, p. 189. Don Enrique Enriquez Señor de Nogales, y Doña Vrraca ſu muger, p. 385. D. Enri-

rique, hijo del Infante Don Enrique, con quien casò, p. 486.

ENRIQVEZ DE CISNEROS. Don Manuel Señor de Mazuelas, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 399. Don Pedro Señor de Campo Redondo, hijo del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y toda ſu ſuceſsion p. 512. y ſiguientes.

ENRIQVEZ. *D.* Fadrique Almirante de Caſtilla, y la Reyna de Aragon ſu hija, p. 231. 339. *Doña* Franciſca, y *Doña* Elvira, hijas del Almirante de Sicilia, p. 390.

ENTENZA. Don Berenguer de Entença, y Doña Juſiana ſu hija Condeſa de Ampurias, y ſuceſsion ſuya, p. 43.

ERASO. Don Eſtevan Señor de Plaſençuela, ſus padres, p. 465.

EREVX. Luis de Francia Conde de Ereux, y el Conde Carlos ſu hijo, y ſu ſuceſsion, p. 235.

ESPINOSA. El Cardenal Don Diego Obiſpo de Siguença, y algunos deudos ſuyos, p. 400.

ESPINAR. Sancho Garcia del Conſejo Real, y Diego ſu hermano, ſus caſamientos, y ſuceſsion, p. 347.

ESTE. Alfonſo II. Duque de Ferrara, p. 244. Carlos Marques Deſte, p. 392.

ESLAVA. D. Chriſtoval Felix XXIV. de Cotdova, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 489.

ESCOVAR. Fernan Alvarez Señor de eſta Caſa, ſu caſamiento, p. 335. ſu ſuceſsion, p. 336. Alvar Rodriguez de Eſcovar, ſu caſamiento, pag. 339. Ruy Fernandez Señor de Eſcovar, ſus padres, y caſamiento, pag. 438. Alvar Rodriguez Señor de Autillo, p. 450.

ESTRADA. Sancho Gonçalez de Eſtrada, pag. 513. 514.

ESCALANTE. Pedro Alonſo Alcayde de Ureña, con quien casò, p. 266.

ESQVIVEL. Antonio Señor de la Serrezuela, con quien casò, p. 266.

ESTAMPES. Luis Conde de Ereux, y los Condes de Eſtampes, que procedieron de èl, p. 235.

EU. Raoul Conde de Eu, y la Duqueſa de Athenas ſu hija, p. 236.

EXERICA. El Infante Don Jayme, y D. Alonſo Roger ſu nieto, p. 50. de quien fue hijo el Infante, y con quien casò, p. 151.

F

FAJARDO, Don Juan I. Marques de Eſpinardo, y ſu ſuceſsion, p. 280. Alonſo Fajardo Señor de Mula, y ſus deſcendientes los Señores de Montealegre, p. 292. D. Gonçalo I. Marques de San Leonardo, ibid. D. Franciſco Señor de Pelope, ibid. Alonſo Señor del Palomar, p. 397.

FERNANDEZ. *Don* Garcia Señor de Villa-Garcia, ſu caſamiento, p. 111.

FEDERIGVI. *D.* Juan Conde de Villanueva, con quien casò p. 489.

FIGVEROA. *D.* Gomez Suarez Comendador mayor de Leon, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 115. *D.* Antonio Señor de Monleon, p. 400. Gomez Suarez Señor de Torre del Aguila, p. 459. Eſtevan Rodriguez Adelantado del Mindanao, y ſu ſuceſsion, p. 489. Don Lorenço Maeſtre de Santiago, p. 503. Gomez Suarez I. Señor de Feria, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 506.

FINES. Don Sancho Fernandez, hijo del Rey Don Fernando II. de Leon, progentior deſta familia, p. 18. y 19. D. Dia Sanchez ſu hijo I. Señor de Finès, y ſu ſuceſsion, p. 330.

FINOJOSA. Doña Maria Diaz Señora de Priego, p. 44. D. Martin Señor de Finojoſa, p. 55. 67. D. Juan Diaz Señor de Finojoſa, de quien fue hijo, y que hijos tuvo, p. 66. D. Diego Martinez Señor de Finojoſa, ſu caſamiento, p. 311.

FLORIAN Juan Perez Florian, y ſus hijos, pag. 269.

FOX. Juan Conde de Fox, ſu caſamiento, pag. 223. Gaſton IV. del nombre, Conde de Fox, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 231.

FONTECHA. Don Pedro Lopez Notario mayor de Caſtilla, p. 479. Dona Maria Gutierrez, primera muger del Condeſtable D. Ruy Lopez Davalos, y ſus hijos, p. 505.

FORTVÑEZ. Doña Leonor Señora de Montejo, de quien fue hija, pag. 321. ſus hermanos, y Don Fortun Lopez Señor de Soria, ſu padre, p. 303. y 304.

FONTES. Juan Fontes fundador del mayorazgo de ſu Caſa en Murcia, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 396.

FONSECA. Don Alonſo Señor de Villas buenas, ſus padres, y caſamiento, p. 299. Lorenço Vazquez Señor de Nogales, p. 385. D. Antonio Señor de Coca, y Doña Beatriz ſu hermana Señora de Villoria, p. 391.

FRIAS. Antonio de Frias de Lara, ſus padres, y ſuceſsion, pag. 268. Juan Rodriguez de Frias del Conſejo Real, y ſu caſa en Arenas, pag. 399.

FROLAZ. Don Diego Señor de Manſilla, de quien fue hijo, y con quien casò, p. 66. D. Ramiro Diaz ſu hilo, ſu caſamiento, y ſuceſsion, pag. 73. Eſtevan Perez Frolaz Adelantado de Leon, ibid. D. Ramiro Señor de Manſilla, p. 260.

FVENTES. Pedro Señor de Fuentes, con quien casò, pag. 338.

FVENTE-ALMEGIR. Todo eſte linage, p. 401. y ſiguientes.

G

GAYTAN. Pedro Gaytan, Juan de Torres, y Garci Lopez de Lara hermanos, y mucha ſuceſsion ſuya en Xerèz, p. 294. Clemente Gaytan Secretario de Felipe II. y la Señora de Fermoſelle ſu hija, p. 298. De quien vienen los Señores de la Oliva en Talavera, p. 398. D. Juan Conde del Sacro Imperio, ſu caſamiento, padres, y ſuceſsion, p. 458. Juan Señor de Buzarabajo, p. 466.

GARCES. D. Rafael Baron de S. Croche, con quien casò, p. 393.

GALINDO. Don Lorenço Fernandez Galindo, con quien casò, p. 343.
GASCA. Don Pedro Patron de la Magdalena de Valladolid, y la Señora de Grimaldo su nija, p. 440.
GARONDO. Martin de Garondo, su casamiento, y hijos, p. 499.
GIRON. Don Rodrigo Gonçalez Giròn, no casò con Doña Mayor de Lara, p. 14. 259. D. Pedro Ruiz Giron, su casamiento, y descendientes, p. 70. Don Gonçalo Ruiz Giròn Mayordomo mayor del Rey, sus casamientos, y alguna de su succsion, p. 115. 259. 328. 436. D. Alvar Ruiz Giròn su hermano, y su succsion, p. 264. 422. origen desta familia, p. 314. D. Gonçalo Ruiz Giron, su casamiento, p. 333. D Gonçalo Ruiz su hijo p. 334 Alon o Tellez, y Doña Marina su hija Señora de Ocentejo, p. 389. Don Fernan Alvarez Señor de Briçuela, y Doña Toda su hija, Señora de Mançanedo, p. 432. Pedro Giròn del Consejo Real, y sus descendientes, p. 463. Don Rodrigo Gonçalez Giròn, su casamiento, p. 492. y alli otros de su familia.
GONZAGA. Vespasiano Duque de Savioneda, con quien casò, p. 233. Federico I. Duque de Mantua, su casamiento, y succsion, p. 244.
GONTINEZ. Nvño Señor de Montenegro, p. 16.
GOES. Gonçalo Diaz Señor de Goes, su casamiento, p. 416.
GORDON. Bernardo de Gordon, y su muger, pag. 17.
GOLFIN. Gatcia Señor de Casa Corchada, su casamiento, y quien viene dèl, p. 450.
GRIMALDO. Bermudo Gutierrez III. Señor de Grimaldo, su casamiento, y succsion, p. 438.
GVTIERREZ. D. Rodrigo Mayordomo mayor del Rey, p. 8. 26. 27. sus casamientos, p. 419. 422. D. Gironimo Gutierrez de Anaya, p. 397.
GVEVARA. Don Vela Ladron, Señor de Oñate, p. 112. El Conde Don Ladron fundador del mayorazgo de Oñate, el Conde Don Vela su hijo, D. Juan Velaz su nieto, y Doña Teresa Ivañez su visnieta Señora de Albarracin, p. 146. D. Beltran Señor de Escalante, p. 266. Don Ladron Comendador de Villamayor, su casamiento, y succsion, p. 280. Don Fernando de Guevara, p. 247. Don Carlos Señor de Montagudo, y Doña Leonor su hermana, pagina 397. Don Luis Felipe Señor de Fuente-Almegir, pag. 406. Fernan Martinez XXIV. de Sevilla, su casamiento, p. 484. y alli, y pag. 486. sus descendientes.
GVZMAN. Don Pedro Nuñez Señor de Aviados, con quien casò, y quien viene dèl, p. 71. Don Martin Domingo IV. Marques de Montealegre. ibid. Don Alvaro Señor de Lepe, con quien casò, p. 111, y alli Don Enrique II. Conde de Niebla. Don Guillen Perez Señor de Vecilla, su casamiento, p. 259. sus hijos 260. Bernardino Señor de Albudeite, p. 292. Don Antonio Señor de Palacios de Rio Pisuegra, p. 297. Don Pedro Comendador de Pozo Rubio, y los Marqueses de Cardeñosa sus descendientes, p. 300. Don Pedro Señor de Guzman, su casamiento, p. 311. S. Domingo de Guzman, de quien fue hijo, p. 320. Don Pedro Nuñez Señor de Guzman, su casamiento, y separacion de las lineas de Toral, la Algava, Torija, y Teva, p. 326. Garci Fernandez de Guzman, con quien casò, p. 336. Juan Ramirez Señor de Villaverde, sus dos casamientos, y succsion dellos, pag. 337. Don Ramiro Frolaz, Señor de Belber, su casamiento, y succsion, p. 340. Don Pedro Guzman Señor de Moya, p. 368. Ramiro Nuñez Señor de Burujon, con quien casò, pag. 396. D. Alvar Ruiz de Guzman, su casamiento, ascendencia, y succsion, p. 416. 422. Don Pedro Ruiz su hermano, su casamiento, y descendientes, p. 420. La filiacion de ambos, p. 422. Don Nuño Guillen, su casamiento, y succsion, p. 433. D. Alvar Perez Señor de Gibraleon, con quien casò, p. 437. Don Juan Perez Señor de Gumiel, sus padres, y casamiento, y Doña Sancha su hija, p. 477. D. Luis, hijo de Don Pedro Señor de Torrijos, su casamiento, y succsion, p. 488. Don Juan Señor de Casaluenga ibid. y 489. D. Pedro Señor de Torrijos, de quien fue hijo, y con quien casò, ibid. Don Luis IV. Señor de la Algava, p. 489. D. Alonso Señor de Torralva, ibid. Luis II. Señor de la Algava, y Pedro Nuñez su hijo, pag. 490. Don Pedro Nuñez Señor de Villafrechos, y Fuentes, y Doña Urraca su hija, p. 507.

H

HARO. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, Don Diego, y la Reyna Doña Teresa sus hijos, p. 18. y 57. D. Lope Señor de Vizcaya, pag. 22. Don Diego Lopez Merino Mayor de Castilla, su casamiento, y succsion, pag. 34. D. Juan Alonso Señor de los Cameros, y Doña Maria su hermana, Vizcondesa de Cardona, quien fueron, p. 49. D. Diego Lopez el bueno, Señor de Vizcaya, sus casamientos, y hijos, p. 62. 83. 145. Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, su casamiento, y hijos, p. 75. 76. y 260. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, su casamiento, y succsion, p. 86. Don Diego Lopez Señor de Vizcaya, y Doña Constança de Bearne su muger, què hijos tuvieron, p. 86. 90. 123. D. Diego Señor de Vizcaya, y Doña Maria su hija. Señora de Lara, p. 184. Don Lope su hijo Señor de Orduña, p. 453. Don Ruy Lopez II. Señor de la Guardia, p. 330. D. Tello de Haro, y Doña Mencia su hija Señora de Villaverde, p. 338. D. Lope de Haro el chico, y Doña Maria su hija, con quien casaron, p. 436.
HARCOVRT. Juan III. Conde de Harcourt, su casamiento, y succsion, p. 239.
HENESTROSA. Linage de los Marqueses de Peñaflor, p. 98. 110. Don Juan VIII. Señor de Turullote, y Doña Beatriz su hija, p. 489. Alonso Sanchez de Henestrosa su casamiento, y algu. su-

ceſsion,p.490.
HERRERA. Juan Señor del Caſtillejo, ſu caſamiento,y ſuceſsion,pag.355.
HEREDIA. Blaſco Fernandez Señor de Foyos, ſu caſamiento,y hijos,p.369.

J

JARAVA. Sancho Garcia Señor de Fuentes buenas,ſu caſamiento,y hijos,p.395.
JAVREGVI. Doña Iſabel Marqueſa de la Roſa,y ſus padres,p.441.
IVARRA. Juan Lopez de Ivarra,p.442.

L

LAVAL. Guido XV. Conde de Laval,con quien casò,p.242.
LASSO DE LA VEGA. Toda la Caſa,pag.413. Garci-Laſſo III. del nombre Señor de la Vega, ſu caſamiento, y ſuceſsion,p.502.
LEZCANO. Miguel Lopez Señor de Lezcano, con quien casò,p.215.
LERMA. Lo que ſe dice del origen deſta familia,p.319. y alli Franciſco Martinez de Lerma Señor de Villabran.
LEON. *Don* Fernando II. Rey de Leon, con quien casò,p.15. D. Alonſo ſu hijo Rey de Leon,pag.34. ſus hijos,p.56.66.75. y alli la ſuceſsion de Don Fernando ſu hijo, Dean de Santiago. La de Don Pedro Alonſo, ſu hijo Maeſtre de Santiago,p.109. Don Sancho Fernandez, hijo de D. Fernando II. Rey de Leon,p.110. D. Rodrigo Alonſo Señor de Aliger, ſu caſamiento,pag.416.
LEDA. D. Geronimo Señor de Coſta de Valls, y el Conde de Bonorba ſu hijo,p.390.
LIMA. Don Juan Fernandez el bueno de Lima, ſu caſamiento,y hijos, pag.92. 522. Don Fernan Yañez, y Doña Urraca ſu hija,p.334.
LIÑAN. D. Andrès de Linnian,p.148.
LIHORI. Gil Ruiz Señor de Caſcante, ſu caſamiento, y deſcendientes,p.369.
LORENA: Antonio Conde de Baudemont, ſu caſamiento,y hijos,p.239. Federico ſu hijo, Duque de Lorena,p.242. Henrique Duque de Lorena,con quien casò,p.244.
LVNA. Don Pedro Señor de Almonacid,p.50. D. Fernan Lopez Señor de Ricla, con quien casò, y quien viene de èl,p.150. Don Juan Martinez Señor de Yllueca, ſu caſamiento,p.265. D. Pedro Martinez Señor de Almonacid, ſu caſamiento,y hijos,p.370. Don Juan III. del nombre Señor de Yllueca, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.376. El Almirante Don Juan Mathe de Luna, y ſu ſuceſsion,p.486.
LVCAS. Don Miguel Lucas Condeſtable de Caſtilla, y vna hermana ſuya,p.289.
LVYANDO. Juan Ortiz Señor de la Caſa de Luyando de Ayo,p.498.

M

MALDONADO. Don Alonſo Señor de Sobrecillo, ſu aſcendencia, caſamiento, y ſuceſsion,pag.301. D. Gregorio Patron del Colegio de Lugo,p.363.
MANVEL. El Infante Don Manuel, y ſuceſsion de ſu primer matrimonio,p.187. ſu ſegundo caſamiento, y la ſuceſsion que tuvo dèl,pag.218. Fue Señor de Moya, p.368. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuebas, p.343. Don Juan Conde de Carrion, y D. Sancho ſu hijo,p.358. Don Sancho Manuel Señor de Carcelèn, y ſus hijos,p.379. Don Sancho Adelantado de Murcia ſu caſamiento,y hijos,p.483. D. Juan Señor de las Cuevas, ſu caſamiento,p.488. D. Juan I. Señor de Belmonte, ſu caſamiento,p.506.
MANZANEDO. Don Manrique Gomez Señor de Mançanedo, y ſus hijos,p.263. Maria de Mançanedo, ſu caſamiento, y ſuceſsion,p.363. Toda la Caſa,p.408. y ſiguientes.
MARAÑON. Domingo Señor deſta Caſa en Cornejo, ſu caſamiento, y ſuceſsion,p.362. y 363.
MARMOLEJO. Pedro Fernandez Señor de Torrijos, ſu caſamieuto, y deſcendientes, pag.487. 488.
MARZANO. Marino III. Duque de Seſſa, con quien casò,p.229.
MENESES. Don Tel Perez I. Señor de Meneſes, p.25.27. ſu caſamiento.36. *D.* Suero Señor de la Oſſa,p.29. D. Alonſo Señor de Meneſes, y la Infanta *Doña* Mayor ſu hija,p.86.429. *D.* Gutierre Señor de la Oſſa, con quien casò,p.115. Don Pedro III. Marques de Villa-Real, ſu caſamiento, y alguna ſuceſsion, p.302. 303. Don Luis Conde de Taroca,p.303. *D.* Gonçalo Yañez Rapeſo, ſu caſamiento; y ſuceſsion,p.334. Don Pedro General de Ceuta, ſu caſamiento, p.338. Don Alonſo Tellez, y D. Tello Alonſo fueron Señores de Moya, p.368. *D.* Alonſo Señor de Meneſes, y *Doña* Tereſa Sanchez ſu muger.p.424. *D.* Juan Alonſo Conde de Barcelòs, ſu caſamiento, y hijas,p.437.
MERCADER. D. Baltaſar Señor de Buñol, con quien casò.p.289.
MELGAREJO. Pedro XXIV. de Sevilla, y *Doña* Leonor ſu hija,p.488. Franciſco XXIV. de Sevilla,p.491.
MESIA. Garci Diaz Señor deſta Caſa, ſu caſamiento,p.266.487. Fernan Meſia,p.268. Rodrigo IV. Señor de la Guardia, ſu caſamiento, p.343. Pedro Meſia, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.488.
MEDICIS. Franciſco Gran Duque de Toſcana,pag.244. El gran *Duque* Coſme, y *Don* Pedro ſu hijo, ſus caſamientos,p.304.
MEDINA. *Don* Ambroſio Conde de Yuſte, y ſus hijos,p.284. ſus padres,p.285. Alonſo Señor de la Membrilla,p.343. Diego Señor de Fuentel-Alamo,p.487. y quien viene dèl. Nicolàs Martinez Señor de Caſtilleja,p.488. Alonſo Señor de

de la Membrilla,ſu caſamiento, y Doña Maria ſu hija,p.488. Juan Alonſo de Medina, p. 489. Francisco Señor de Caſtrejon,ibid. Luis de Medina ſu hijo,p.490.

MEDRANO. *D.* Juan Velaz de Medrano,ſu caſamiento, y hijos,p 348. *D.* Gaſpar Señor de Guermezes,p 394. *D.* Andrès II. Conde de Torrubia, ſu caſamiento,p.399.

MELO. Juana Condeſa de Eù,p.236. Martin Alonſo Señor de Ferreyra,y dos hijos ſuyos,p.389.

MENCHACA. Juan Sanchez de Menchaca, y ſus hermanas,p.483.

MENDOZA. Lope *Diaz* Señor de Mendoza,ſu caſamiento,y ſuceſsion,p.34. D. Iñigo Lopez Señor de Lodio,y ſus hijos,p.75 El Almirante D. Diego Furtado,de quien fue hijo p.503.con quien casò,p.110.386.415.502 508.y 513. D. Iñigo ſu hijo I. Marques de Santillana, p.111.ſu caſamiento,y hijos, p.503. D. Rodrigo I. Marques del Zenete,ſu primer caſamiento,p.230. D. Iñigo IV. Duque del Infantado, con quien casò, p. 233. D. Diego I. Principe de Melito,ſu ſegundo matrimonio,p.233. D. Pedro Señor de S. Garcen,con quien casò,p.266. Juan Hurtado Señor de Torrequebradilla,p.289. y alli toda ſu ſuceſsion. Ruy Lopez Señor del Torrejon,y ſus deſcendientes,p.290. Diego I. Señor de Cañete,ſus matrimonios, p.338. 380. 381. Juan Hurtado Señor de Mendivil p.375.376.y 381. D. Iñigo II. Duque del Infantado,con quien casò,p.377. Juan Hurtado Señor de Moron,y Juan de Luna ſu hijo Señor de Cornago,ibid. D. Diego I. Duque del Infantado,p.378.503. D. Iñigo I. Conde de Tendilla,ſus padres,caſamiento,y hijos,pag. 390.503. Luis Furtado Señor de la Frontera, ſus caſamientos,y ſuceſsion,p.391. D. Juan Comendador de Merida,con quien casò.p.392. D. Fernando VIII. Conde de Priego,ſu caſamiento, y ſuceſsion,p.393. Diego,y Pedro Hurtado de Mendoza,p.397. El Almirante D. Ruy Lopez de Mendoza,y ſu ſuceſsion,p.482. Fernan Yañez, y Fernan Diaz de Mendoza Alcaldes mayores de Sevilla,p.484. Toda la linea de Sevilla,pag. 486. D. Juan Alguacil mayor de Sevilla,ſu caſamiento,p.490. D. Alonſo III. Conde de Coruña ſu caſamiento,p.500. D. Juan Señor de Beleña, ibid. D. Lorenço I. Conde de Coruña,p.504. D. Pedro Señor de Caſtrillo,p.511.

MIER. Juan Señor de la Caſa de Teràn, y toda ſu ſuceſsion,p.517.

MIMBREÑO. *Diego* Alcayde de Caſaſola,y Martin ſu hermano,y ſu ſuceſsion,p.363.

MINERVA. El Conde D. Ponce de Minerva,y Doña Sancha ſu hija,p.319.

MIRANDA. D. Lope II. Marques de Valdecarçana, ſu caſamiento,p.390.

MOLINA. D. Alonſo Señor de Meneſes,ſu caſamiento,y ſuceſsion,p.71.

MONCADA. D. Gaſton VII. del nombre, Vizconde de Bearne,ſu caſamiento p.22. Seniofredo I. Señor de Moncada,de quien fue hijo,p.40.y 41. D. Ramon de Moncada,con quien casò p. 89. D. Gaſton Vizconde de Bearne, y la Señora de Vizcaya ſu hermana, p.123. D. Simon Seneſcal Cataluña,con quien casò,p.370.

MONFERRATO. Guillelmo VII. Marques de Monferrato,y la Infanta Doña Margarita ſu hija, pag. 151. Guillelmo VIII. Marques de Monferrato,p. 231. otro caſamiento ſuyo,y ſu poſteridad,p.243

MONFORTE. Guido Conde de Bigorra, y Simon ſu padre *Duque* de Narbona,p.23.

MONROY. *D.* Alvaro de Monroy,p.440. Favian Señor de Monroy,p.441.

MONSALVE. D. Miguel I. Señor de Villamantilla,ſu caſamiento,y hijos p.284. D. Lope de Monſalve, ſu caſamiento,y ſuceſsion,p.398.

MONTALVO. Juan Gutierrez Señor de Serrada, ſu caſamiento,y ſuceſsion,p.359.

MONTPELLER. Guillelmo V. Señor de Montpeller, y ſu ſuceſsion,p.43.y 530.

MONTEALEGRE. Juan II. Señor de Montealegre,ſu caſamiento,padres,y ſuceſsion,p.292.

MORLA. D Criſtoval,y *D* Franciſco de Morla.p.295

MOTEZVMA. D. Pedro I. Conde de Motezuma, y Doña Tereſa ſu hija,con quien caſaron, p.500.

N

NAVA. De quien procede eſta familia, p.71. D. Miguel de Nava Cavallero de Santiago,ſus padres,y vna hermana,p.286.

NAVARRA D. Theobaldo I. Rey de Navarra,y Doña Elida,y Doña Inès ſus hijas, p. 150. y 151. D. Carlos III. Rey de Navarra,ſus padres, caſamiento,y ſuceſsion,p.223. 230.231. Carlos Conde de Sitampes,hermano de Felipe III. Rey de Navarra,ſu caſamiento,y ſuceſsion, p.235. El Infante D. Pedro Conde de Mortaing,ſu caſamiento,p 239. *D.* Sancho hermano del Rey *D.* Sancho de Peñalèn,y ſuceſsion ſuya, p.521.

NIÑO. *D.* Garcia II. Conde de Villavmbroſa, y ſus hijas,p.466. *D.* Alonſo Merino mayor de Valladolid,y *Doña* Felipa ſu hija,p.497.

NIETO. Martin Nieto,ſu caſamiento,y ſuceſsion,p. 463. *D.* Antonio Señor de Alva de Yeltes, pag. 464. Fernan Nieto de Trejo,ſu caſamiento, y hijos, p.483. *D.* Felix Conde de Torrejon, ſu primer caſamiento,y ſuceſsion dèl,p.501. el ſegundo,p.464.

NOBOA. *D.* Gonçalo Yañez,con quien casò,y quien viene dèl,p.266. Juan Alonſo Comendador de los Baſtimentos,ſu caſamiento,y ſuceſsion,pag. 288. Maria Fernandez de Noboa,ſu caſamiento, y ſuceſsion,p.337.

O

OBREGON. Alonſo Lopez XXIV. de Granada,y Doña Mariana ſu hija, p.483.

OCA. D. Gaſpar Señor de Celme, ſu caſamiento, p.501.

OCAMPO. Luis Señor de Sobradillo,y los ſuceſſores de ſu Caſa,p.301. Felipe Corregidor de Toro,y los Señores de Pino ſus deſcendientes, p. 356.

ORLEANS. Luis Duque de Orleans, y parte de ſu ſuceſsion,p.241. Francisco Duque de Longueville,ſu caſamiento,p.242.

ORDOÑEZ. Pedro Señor de Quintanilla, p.26. Don Diego Ordoñez, p.299. D. Diego Alguacil mayor de Zamora, p.340. D. Antonio Ordoñez del Aguila, ſu caſamiento, p.491.

ORTIZ. D. Juan Ortiz de Angulo Cavallero de Caſtrava, ſus padres, p.362. Juan Ortiz progenitor deſta Caſa en Sevilla, p.487. D. Pedro Señor de Torres de Guadiamar, p.490. D. Garcia Señor de Zaragoza, y ſu ſuceſsion, p.149.

ORELLANA. Pedro Alfon II. Señor de Orellana, p. 459. toda ſu ſuceſsion, p.465.

ORENSE. D. Juan Señor de Mazuelas, ſus padres, y caſamiento, p.300. 399.

OSSORIO. Alvar Perez Comendador de Orcheta, ſu caſamiento y ſuceſsion, p.356. Garci Alvarez Señor de Cortes, y alguna ſuceſsion ſuya, p. 358. El Conde D. Oſſorio Señor de Villalobos, y Doña Tereſa ſu hija, p.427. D. Pedro Alvarez Adelantado de Leon, ſu caſamiento, aſcendendencia, y ſuceſsion, p. 444. y 445. Alvar Perez Señor de Villalobos, p.449.

OVIEDO. *D.* Juan de Oviedo, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.340. Doña Bernarda Señora de Serrada, y ſus hermanos, p.359. Diego de Oviedo el ſanto, ſu caſamiento, y deſcendientes, p.458.

P

PACHECO. D. Joſeph Cavallero de Santiago, ſu caſamiento, p.362. D. Diego II. Marques de Villena, ſupr. mer matrimonio, p.378. Lope Fernando Señor de Ferreira, ſu caſamiento, y hijas, p.437

PADILLA. Pedro Lopez Señor de Padilla, y Doña Mencia ſu hija, con quien caſaron, p.495.

PALLAS. D. Roger Bernardo Conde de Pallas, ſu caſamiento, p.50.

PALACIOS. Geronimo Lugarteniente de la Sumaria de Napoles, p.356.

PALOMEQVE. Tel Garcia *Señor* de Villaverde, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.337. y 338.

PANIAGVA. Pedro Señor de S. Cruz, ſu caſamiento, P.439.441. Toda ſu Caſa, p.463. D. Gabriel Señor de Santa Cruz, y Doña Clara ſu hija, p.517.

PARDO. Pedro, y Fernando Pardo Señores del Valle de Fuentes, p.27.

PELAEZ Nuño Señor de Corel, p.17.

PERALTA. D. Guillen de Peralta, con quien casò, p.89. Moſen Pierres Condeſtable de Navarra, y la Infanta Doña Ana ſu hija, p.231. D. Luis II. Vizconde de Ambite, ſu caſamiento, y hijos, p. 301. El Lic. Peralta, y Doña Iſabel ſu hija Señora de Campo-Redondo, p 516.

PEREA Juan Señor de Perea, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.355.

PERERO. Sancho Fernandez Perero, ſus aſcendientes, y caſamiento p.457.

PEDRAZA. Antonio Patron del Hoſpital de Villa-Caſtin, y ſus deſcendiontes, p.285.

PIMENTEL. D. Rodrigo II. Conde de Benavente, y la Infanta Doña Beatriz ſu hija, p.232. Doña Juana ſu hija Condeſa de Santiſtevan de Gormaz, pag. 377. Juan Señor de Grajal, con quien casò, p.266

PINEL. D. Tomas Señor de Villalva, p.449. Diego Pinel, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.459.

PLAZVELA. El Comendador Pedro de la Plazuela Alcayde de Velès, y alguna ſuceſsion ſuya, p.292

PONCE. D. Juan II. Conde de Arcos, y Doña Ines ſu hija II. Señora de la Algava, p.343. D. Pedro Señor de Marchena, y Doña Maria ſu hija Condeſa de Arroyolos, ſus caſamientos, p.217.

PORRAS. Pedro Gomez Señor del Valle de Porras, p.201.

PORCALLO. D. Vaſco Comendador mayor de Avis y ſu ſuceſsion, p.450.

PORTEL. *D.* Pedro Anez Alcayde mayor de Leira, con quien casò, y quien viene de, p.522.

PORTOCARRERO. Martin Fernandez III. Señor de Moguer, con quien casò, p.265. y 377. y allí Doña Elvira ſu hija, Condeſa de Santiſtevan. D. Geronimo Señor de las Tercias de Toro, y el Marques de Caſtrillo ſu hijo, p.299. D. Pedro VIII. Conde de Medellin, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 303. Fernando Señor de Mocejon, con quien casò, p.338. Martin Fernandez VI. Señor de Palma, ſu caſamiento, p.388.

PORTVGAL. D. Alonſo II. Rey de Portugal, ſus padres, caſamiento, y hijos, p.35. Doña Mofalda Reyna de Caſtilla, p.55. El Infante D. Alonſo Señor de Portalegre, p.71. 86. 87. 187. D. Juan Alonſo Señor de Meneſes, ſu filiacion, caſamiento, y hijos, p.71. D. Fernando Rey de Portugal, y la Reyna Doña Beatriz ſu hija, p.225. El Infante *D.* Juan Condeſtable de Portugal, p.226. D. Alonſo Conde de Faro, y la Infanta Doña Guiomar ſu hija, p.232. *D.* Duarte Rey de Portugal, ſu caſamiento, y hijos, p.234. El Rey D. Alonſo III. ſu caſamiento, p.260. D. Teodoſio V. Duque de Bragança, p.303. D. Alonſo II. Conde de Vimioſo, con quien casò, p.338. D. Pedro I. Rey de Portugal, ſu ſegundo caſamiento, p.382. D. Juan Alonſo hijo del Rey D. Dionis, p.453. D. Diego de Portugal, p.488. 490. D. Martin Alonſo Chichorro, y D. Alonſo Dionis hijos de D. Alonſo III. Rey de Portugal, ſon progenitores de la familia de Souſa, p.522.

PRADO. D. Melchor de Prado Patron de la Concepcion de Ciudad-Real, y ſu ſuceſsion, p.296. 297. Juan Nuñez Señor de Viana, con quien casò, p.341. D. Fernando I. Vizconde de Prado, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p.499.

PRADA. D. Diego Señor de Villavieja, p.357.

PROVENZA. D. Berenguer Ramon, y D. Ramon Berenguer Condes de Provença, p.20.

PVIGMARIN. D. Rodrigo Señor de Montealegre, p.292.

Q

QUADROS D. Juan Arias de Quadros, y ſus hijas, y ſuceſsion, p.110.

QVADRA. D. Antonio Señor de Piña, y ſu ſuc. p.359

QVESADA. Pedro VII. Señor de Garciez, ſu ſegundo caſamiento, p.289.

QVIJADA. Gutierre I. Señor de Villagarcia, y Doña Maria ſu hermana Señora de Eſcovar, p.336. Gutierre Gonçalez Señor de Vilanueva, ſu caſamiento, p.414.

QVIRÒS. Gabriel de Quiròs, ſu caſamiento, y hijos, p. 348.
QVINCOCES. Doña Luiſa de Quincoces, ſus padres, caſamiento, y ſuceſsion, p. 362.
QVIÑONES. D. Antonio Señor de Caſtellanos, pag. 399. D. Diego Cavallero de Alcantara, ſu caſamiento, p. 498. D. Bernardino II. Conde de Luna, ſus padres, y caſamientos, p. 511. y 512.

R

ROBLES. D. Alexandro Conde de Anapes, y la Condeſa de Yuſte ſu hija, p. 285. *D.* Gutierre VII. Señor de Val de Trigueros, p. 344.
ROCAFVLL. D. Rodrigo Señor de Montealegre, p. 292. D. Juan Diaz Señor de Avanilla, y *Doña* Leonor ſu hija, p. 350. D. Guillen Señor de Albatera, ſus padres, y caſamiento, p. 396. D. Pedro de Rocafull, p. 397. D. Ramon Adelantado de Murcia, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 431.
ROCA. Juan Bayle general de Valencia, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 396.
RIERO. Diego Fernandez Señor de Pobladura, con quien casò, y quien viene dèl, p. 266.
RIO. D. Fernando del Rio, mayorazgo en Segovia, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 286.
RIOS. D. Franciſco *I.* Conde de Gavia, y la Marqueſa de Eſpinardo ſu hijo, p. 280. Juan Señor de eſta Caſa en Naveda, con quien casò. p. 515.
RIQVELME. D. Diego, y D. Fadrique Riquelme, y otras perſonas deſta familia en Murcia, p. 397.
RIBERA. Payo Señor de Malpica, ſu caſamiento, p. 338. Per Afan Señor de la Torre, p. 343. Fernando Señor de Carcelèn, p. 380. ſu caſamiento, y hijos, p. 395. D. Gaſpar Cavallero de Santiago, p. 483. D. Per Afan *II.* Conde de la Torre, con quien casò, p. 491. Andrès Señor de Fuentes, ibid. *D.* Antonio de Ribera, p. 492. Per Afan Adelantado de Andalucia, ſu caſamiento, pag. 504. Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peñafiel, ſu caſamiento, hijos, y deſcendientes, pag. 514.
ROJAS. *D.* Juan Rodriguez *I.* Señor de Poza, pag. 344. 414. 478. y alli Ruy Diaz ſu hermano, y ſu caſamiento, y ſuceſsion. Lope Diaz *II.* Señor de Poza, p. 479.
ROL. Pedro Rol, ſu caſamiento, p. 439.
ROSSELLON. *D.* Sancho Conde de Roſſellon, p. 20. El Conde D. Nuño ſu hijo, p. 22. fue Ricohombre de Caſtilla, p. 55. Armengol, Seniofredo, y todos los Condes de Roſſellon de la linea de Ampurias, p. 39. y 40.
ROTVLO. Gaſpar Señor de Somotin, y ſu ſuceſsion, p. 290.

S

SAAVEDRA. Fernan Alonſo Comendador de Cieza, p. 484. D. Juan I. Marques de Moſcoſo, y Doña Maria ſu hija, Marqueſa de Sauceda, p. 490.
SABRANO. Guillelmo Conde de Folcarquier, pag. 21.
SALCEDO. Juan Hurtado de Salcedo, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 463.
SALDAÑA. D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña Ricohombre, p. 333. D. Fernan Ruiz Señor de Saldaña, y Doña Juana ſu hija, Señora de Noroña, p. 71. 493.
SALAZAR. Lope Garcia de Salazar, p. 113. otro Lope Garcia Alcayde de Buſto, p. 200. D. Fernando Ochoa Regidor de Avila, ſu caſamiento, p. 286. Juan Embajador del Emperador en Caſtilla, y ſus hijos. p. 355. Doña Maria Señora de Ocentejo, p. 389. D. Juan Martinez Arcediano de Plaſencia, p. 441. *D.* Franciſco Señor de Campo Redondo, p. 518.
SAMANO. Juan Señor de Murillas, y Doña Catalina ſu hija Señora del Caſtillejo, p. 356.
SANTA PAV. D. Galceràn Señor de Botera, ſu caſamiento, p. 50.
SAN MILLAN. D. Ignacio Señor de Belagomez, ſu caſamiento, y hijos, p. 286.
SANDOVAL. D. Diego I. Conde de Caſtro, ſu caſamiento, p. 350. 508. y luego toda ſu ſuceſsion. Doña Ana Señora de Mazuelas, p. 515.
SANTOYO. D. Franciſco Señor de Caravaña, ſu caſamiento, y hijos, p. 357. Sebaſtian Señor de Caravaña, y Doña Luiſa ſu hija, p. 498 Doña Catalina ſu hija Señora de Campo Redondo, pag. 517.
SANDE. Juan II. Señor de Valhondo, p. 439.
SARRAZA, D. Suero Arias, con quien casò, p. 34.
SABOYA. Carlos Emanuel Duque de Saboya, y Margarita ſu hija, Duqueſa de Mantua, pag. 244.
SEPVLVEDA. Martin Fernandez de Sepulveda, y ſus hijos, p. 361.
SERRANO. Diego Serrano de Benavides, pag. 458.
SEDEÑO. Alonſo Sedeño, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 280.
SEVILLA. Franciſco Fernandez de Sevilla, ſu aſcendencia, y ſuceſsion. p. 362.
SERNA. Fernan Alvarez de la Serna, ſu caſamiento, p. 504.
SILVA. Ruy Gomez I. Duque de Paſtrana, pag. 10. Origen de eſta Caſa, pag. 314. Alfonſo Señor de Celorico, y ſu ſuceſsion, pag. 353. Doña Ana Señora de Serrada, y ſus hermanos, pag. 359. Don Juan I. Conde de Cifuentes, ſu primer matrimonio, pag. 386. Don Diego Duque de Francavila, y el Duque de Paſtrana, y Marques de la Eliſeda ſus hermanos, pag. 392. Vaſco Fernandez Señor de la Higuera, y ſuceſsion ſuya, pag. 459. Fernando Comendador de Rediña, p. 500.
SPINOLA. D. Conrado Cavallero de Santiago, ſu caſamiento, p. 298.

SICILIA. Felipe Principe de Taranto, ſu caſamiento, y hijos, p. 220.
SIMÒ. Bernat Señor de Monteleon, y quien viene dèl, p. 390.
SOTOMAYOR. Garci Mendez Señor del Carpio, ſu caſamiento, p. 111. Ruy Mendez de Sotomayor, p. 481. Payo Gomez Señor de Lantaño, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 486. y 487. Gomez de Sotomayor, con quien casò, y quien viene dèl, pag. 266. Don Diego Cavallero de Santiago, ſus padres, y abuelos, p. 268.
SOLIS. Chriſtoval de Solis, ſu caſamiento, y ſuceſſion, p. 463. y 464. D. Pedro de Solis, ſu caſamiento, p. 483. Gaſpar XXIV. de Sevilla, ſu caſamiento p. 490.
SOVEROSA. D. Vaſco, y D. Gil Vazquez de Soveroſa, ſus caſamientos p. 34.
SOVSA. D. Juan Garcia Señor de Alegrete, ſu caſamiento, y hijas, p. 115. Elogios deſta familia, p. 115. 302. y 523. y Fernan Gonçalez Señor de Portèl, y Vaſco Martinez Señor de Mortagoa, ſus caſamientos, y alguna ſuceſsion, p. 353. D. Garcia Mendez de Souſa, con quien casò, y quien viene dèl, p. 522.
SOLORZANO. D. Juan de Solorçano Pereyra, ſu caſamiento, hijos, y ſuceſsion, p. 517.
SVZARTE. Antonio Suzarte, ſu caſamiento, y hijas, p. 500.

T

TAPIA. D. Antonio de Tapia y Monroy, ſu caſamiento, p. 298. Eſtevan Rengel de Tapia, y los Señores de Plaſençuela ſus deſcendientes, pag. 465.
TAVIRA. El Capitan Franciſco de Tavira, y ſu ſuceſsion, p. 282.
TAVERA. D. Juan Tavera, p. 491.
TELLO. Toda eſta Caſa en Sevilla, deſde p. 487. Gomez Tello Alferez mayor de Atevalo, y ſuceſsion ſuya, p. 491. y 492.
TEVES. D. Gaſpar I. Marques de la Fuente, ſu ſegundo caſamiento, p. 280. ſus padres, y abuelos, y ſu aſcendencia materna, p. 491.
TOLEDO. D. Fadrique IV. Duque de Alva, ſu primer caſamiento, p. 233. Pedro Suarez Señor de Galvez, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 326. 337. Pedro Suarez Señor de Villaminaya, ſu caſamiento, p. 338. D. Fernando I. Conde de Alva, ſu caſamiento, y hijos, p. 389. Juan Señor de Cervera, ibid. Diego Garcia III. Señor de Morada, y Doña Inès ſu hija, p. 461. D. Garcia II. Señor de Villoria, ſu caſamiento, y quien viene dèl, p. 482. Gonçalo Gomez de Toledo, y Doña Mencia ſu hija, Señora de Caſtrillo, y Guardo, p. 505. Martin Fernandez III. Señor de Orgaz, y Doña Inès ſu hija, p. 507.
TOLOSA. Ramon VII. Conde de Toloſa, ſu caſamiento, y hijas, p. 23.
TOVAR. Martin Señor de Cevico, ſus padres, caſamiento, y ſuceſsion, p. 389. Diego XXIV. de Sevilla, quien fue, y con quien casò, p. 487. Juan Señor de Belamazan, p. 505. D. Sancho X Señor de Tierra de la Reyna, ſus caſamientos, p. 517.
TORO. El Contador Pedro Martinez de Toro, y la Señora de Grimaldo ſu hija, p. 439.
TORQVEMADA. D. Gonçalo Perez Señor de Torquemada, p. 403. y 404.
TORRE. D. Pedro Ruiz de la Torre, y Doña Franciſca ſu hija Señora de Torralvo, p. 293. Pedro Gonçalez Oydor de Valladolid, p. 439. Marina de la Torre, madre del Cardenal Ciſneros, de quien fue hija, p. 499.
TORRES. Sancho Diaz Adelantado de Cazorla, p. 342. Juan III. Señor de Alcovilla, p. 359.
TRASTAMAR. D. Fruela Rodriguez, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 416.
TRAVA. El Conde D. Fernan Perez, y ſus dos matrimonios, y el de Doña Tereſa ſu hija, p. 13. los verdaderos abuelos del Conde, y alguna aſcendencia ſuya, p. 308. El Conde D. Pedro Fernandez de Trava, y Doña Eva ſu hija Condeſa de Aza, y Lara, p. 316. El Conde D. Bermudo ſu hijo, p. 318.
TRELLES. D. Benito Trelles del Conſejo, y Camara, ſu primer caſamiento, y ſuceſsion dèl, p. 390.
TREJO. D. Luis Señor de Grimaldo, con quien casò, p. 398. Pedro Señor de Almofrague, y de Grimaldo p. 438. y luego toda ſu deſcendencia. D. Ruy Garcia Trejo Merino mayor de Galicia, ibid. Gutierre VII. Señor de Grimaldo, ſu caſamiento, p. 450. D. Franciſco I. Marques de la Roſa ſus padres y ſuceſsion, p. 463.
TRONCONES. Gonçalo Sanchez Señor de Fregenal, p. 486.

V

VALCARCEL. Rodrigo Señor de Doncos, ſu caſamiento, y de Doña Franciſca ſu hija, p. 482.
VALENCIA. De quien procede eſta familia, p. 152. Alonſo de Valencia, p. 357.
VARGAS. Juan Señor de la Higuera, con quien casò p. 111. D. Garcia, hermano de D. Juan, Señor del Puerto, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 297. D. Miguel III. Señor de la Oliva, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 440.
VALVERDE. Fernando Señor de Caſtellanos, y la Señora de Grimaldo ſu hija, pag. 439. ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 450.
VALLADARES. D. Lorenço Señor de Tangil, ſu caſamiento, y deſcendientes, p. 522.
VARELA. Payo Merino mayor de Galicia, con quien casò, p. 110.
VVALTER. D. Geronimo Señor de Daralcalde, y Doña Maria ſu hermana, Señora de Ocentejo, p. 389. 458.
VEGA, ò Laſſo de la Vega. Garci Laſſo de la Vega, ſu caſamiento, y ſuceſsion, p. 110. Dia Gomez Señor de la Vega, y ſu ſuceſsion, p. 413.
VEGA. Fernando I. Señor de Graial, ſu caſamiento, p. 336. Juan IV. Señor de Graial, y Lope ſu hermano, y los deſcendientes deſte, p. 357.

VELASCO. Sancho Sanchez Juſticia mayor de Caſtilla, con quien caſò, p. 180. D. Diego I. Marques de las Cuevas, ſus padres, y aſcendencia, p. 285. Diego Diaz de Velaſco, ſu caſamiento, y hijos, p. 321. Fernando II. Señor de la Reviella, p. 343. D. Gabriel Conde de Siruela, y vna hija natural ſuya, p. 448. Fernando Señor de Siruela, ſu caſamiento, y hijos, p. 387. 505. 507. D. Pedro II. Conde de Haro, con quien casò, p. 504. Juan Señor de Lezana p. 505.

VENEGAS. Doña Maria Señora de Finojoſa, p. 67. Lorenço Venegas de Talavera, ibid. D. Pedro Alonſo Venegas, y Doña Sancha ſu hija, p. 70. Doña Tereſa Señora de Aguilar, p. 111. D. Suero Señor de S. Martin, con quien casò, p. 318.

VERA. Antonio de Vera, y D. Geronimo Comendador de Zurita, p. 340.

VERGARA. D. Juan III. Marques de Navalmorquende, y la Señora de Fermoſelle ſu hija, pag. 299.

VERASTEGVI. Pedro Alcayde de Ayllon, y los Señores de Alpera ſus deſcendientes, p. 292. Pedro Señor de las Salinas de Hontalvilla, p. 397.

VIBANCO. Juan Lopez Señor del mayorazgo de Valtierra, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 300. D. Bernavè Comendador de Dos barrios, ibid.

VILLALOBOS. D. Ruy Gil de Villalobos, con quien casò, pag. 67. Don Ruy Gil I. del nombre, y el ſegundo dèl, p. 72. y 73. 404. Juan Rodriguez Comendador de la Oliva, p. 296. Ruy Perez de Villalobos Señor de Toro, Eſtremadura, y Mayorga, p. 427. Toda eſta Caſa, deſde pag. 434. Diego Corregidor de Plaſencia, p. 439.

VILLAGOMEZ. Diego Señor de Santa Chriſtina, y ſus hijos, p. 300.

VILLALVA. Don Diego Cavallero de Santiago, y Doña Geronima ſu hija, pag. 286. El Coronel Chriſtoval de Villalva, ſu caſamiento, p. 439. D. Juan Antonio de Villalva, p. 441.

VILLAVICENCIO. Juan Nuñez XXIV. de Xerèz, y ſu ſucceſsion, p. 292. y alli muchas perſonas de eſta familia. D. Bartolomè Comendador de Benfayan, ibid. y 299.

VILLAMAYOR. Origen deſta Caſa, p. 310. D. Alonſo Garcia Señor de Celada, p. 438. D. Garci Fernandez Señor de Villamayor, y dos hijas ſuyas, p. 472. y 477.

VINTIMILLA. Guillelmo Conde de Vintimilla, y Doña Bataza ſu hija, p. 179.

VILLOVELA. Juan Martinez de Villobela, ſu caſamiento, y hijas, p. 482.

VILLA-ROEL. D. Garcia Adelantado de Cazorla, ſus padres, caſamientos, y ſucceſsion, p. 497.

VILLEGAS. D. Fernando, y Doña Maria Marqueſes de Paradas, ſu ſucceſsion, p. 489.

VITORIA. D. Geronimo Regidor de Valladolid, ſu caſamiento, y hijos, p. 359.

VLLOA. Lorenço Señor de Malgarrida, ſu caſamiento, p. 451. Lope Sanchez Señor de Vlloa, p. 487.

VIVERO. D. Juan I. Vizconde de Altamira, y la Señora del Caſtillejo ſu hija p. 355.

VRREA. Don Juan III. Conde de Aranda, ſu caſamiento, p. 233. D. Juan Señor de Biota, y Doña Tereſa ſu hija, Señora de Yllueca, p. 376. D. Juan Señor de Alcalaten, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 532.

VRGEL. Armengol IV. Conde de Vrgel, pag. 42. 254. D. Alvaro Conde de Vrgel, y Doña Leonor ſu hija, con quien caſaron, p. 44. Armengol VII. Conde de Vrgel, y Doña Miraglo ſu hija, Vizcondeſa de Cabrera, p. 88. 254. y alli quatro Condes de Vrgel del miſmo nombre. Armengol II. Conde de Vrgel p. 418.

VRSVA. D. Pedro I. Conde de Gerena, y la Condeſa de Torrepalma ſu hija, p. 400.

VOZMEDIANO. Alvaro Señor de Caſtilleja, y ſu ſucceſsion, p. 357.

Z

ZAMBRANA. Don Pedro Alferez mayor de Alcaràz, p. 284. El Comendador Franciſco de Zambrana, p. 290. Don Sebaſtian Zambrana de Villalobos, ſus caſamientos, aſcendencia, y ſucceſsion, p. 296. 518.

ZAPATA. Don Juan Comendador de Guadalcanal, ſus padres, y caſamiento, p. 392. Doña Maria ſu hermana Condeſa de Priego p. 393. Don Geronimo Comendador de los Hornos, p. 458. D. Pedro Señor de Daralcalde, ſu caſamiento, p. 491. Juan III. Señor de Barajas, y Juan ſu nieto, V. Señor de aquella Villa, p. 500.

ZVÑIGA. Don Lope Ortiz V. Señor de Eſtuñiga, pag. 147. Don Diego Señor de Cisla, con quien casò, pag. 266. Don Diego I. Conde de Miranda, ſus caſamientos, pag. 350. Pedro Señor de Baydes, y Doña Franciſca ſu hija, pag. 358. Don Alvaro I. Duque de Bejar, y la Condeſa de Santiſtevan ſu hija, pag. 378. D. Franciſco, y Don Luis Señores de Villoria. pag. 391. Don Diego I. Marques de Huelamo, y Doña Inès ſu hija, Marqueſa de la Laguna, y ſu ſucceſsion, pag. 392. Don Franciſco V. Señor de Baydes, ſus padres, caſamiento, y ſucceſsion, pag. 393. Gonçalo de Zuñiga, pag. 458. Don Franciſco II. Marques de Baydes, ſu caſamiento, pag. 483. Iñigo Lopez, y Doña Luiſa ſu hija, Señora de Campo-Redondo, pag. 516. Don Alonſo de Zuñiga Señor de Campo-Redondo, ibid.

ZVBIAVRRE. Doña Maria Señora deſta Caſa, ſu caſamiento, y ſucceſsion, p. 498.

ERRATAS.

Pag.6. lin.1. *que en excelente*, lee que en ſu excelente.
Pag.10. lin.14. *puenſe*, lee puente.
Pag.11. lin.34. *Zurira*, lee Zurita.
Pag.13. lin.19. *Ferrandez y los dos*, lee Ferrandez: y los dos. Lin.27. *D. Fernado*, lee D. Fernando.
Pag.17. lin.48. y 49. *magnanimidad de animo* lee *magnitud de animo*, *ò tal magnanimidad*: porque lo primero es notorio pleonaſmo.
Pag.19. lin.1. *Conçalez*, lee Gonçalez.
Pag.20. lin.7. *no hallamos*, lee no la hallamos.
Pag.25. lin.15. *piead*, lee piedad.
Pag.32. lin.11. y 12. *eſcarecido*, lee eſclarecido.
Pag.42. lin.9. *Princeſe*, lee Princeſa.
Pag.65. lin.19. *fiendo*, lee fiendo. Lin.26. *Coronina*, lee Coronica.
Pag.80. linea vltima, *aliadas*, lee aliados.
Pag.81. lin.3. *ocaſion*, lee ocaſion.
Pag.84. lin.26. *Rel* lee Rey. Lin.23. *Conçalez*, lee Gonçalez.
Pag.95. lin.8. *ſegnra*, lee ſegura. Lin.24. *año* 1247. lee año 1246.
Pag.101. lin.41. *Mercaderes*, lee Mercaderes. Lin.50. *reduciejtolos*, lee reduciendolos.
Pag.108. lin.11. *el ſevicio*, lee el ſervicio. Lin.48. *mucrto*, lee muerto.
Pag.109. lin.6. *tenian*, lee tenia.
Pag.110. lin.5. *Gonçarez*, lee Gonçalez.
Pag.126. lin.10. *Infnnte*, lee Infante.
Pag.162. lin.4. *Fernardo*, lee Fernando.
Pag.170. lin.24. *y Grandes Cavalleros*, lee Grandes, y Cavalleros. Lin.26. *Gemez Perez*, lee Gomez Paez.
Pag.171. lin.29. *como ſe rocava*, lee como no ſe tocava.
Pag.176. lin.28. *Señor Villamayor*, lee Señor de Villamayor.
Pag.182. lin.39. *Regencla*, lee Regencia.
Pag.184. lin.43. *Mayordo mayor*, lee Mayordomo mayor.
Pag.199. lin.27. *coſtumbe*, lee coſtumbre.
Pag.205. lin.7. *todo*, lee todos.
Pag.206. lin.31. *Murcla*, lee Murcia.
Pag.225. lin.27. *dolenclas*, lee dolencias.
Pag.261. lin.4. *Villadones*, lee Villadones.
Pag.264. lin.31. *D. Guillen Perez*, lee Don Nuño Guillen. Lin.43. *Don Alvar Perez*, lee Don Pedro Nuñez.
Pag.269. lin.2. *el Maſtro*, lee el Maeſtro.
Pag.292. lin.40. *Chriſtoval de la Cueva*, lee Don Chriſtoval de la Cueva.
Pag.295. lin.2. *Suaro*, lee Suazo.
Pag.304. lin.1. *Eſparrajoſa*, lee Eſparragoſa.
Pag.310. lin.33. *Carci*, lee Garci. Lin.47. *Dodrigo*, lee Rodrigo. Lin.52. *Eernandez*, lee Fernandez.
Pag.311. lin.8. *Gaſa*, lee Caſa.
Pag.312. lin.43. *Carſta*, lee Garcia.
Pag.314. vltima linea, falta: 7 Don Nvño Garciaz Señor de Fuente-Almegir.
Pag.321. lin.51. *Don Ruiz*, lee Don Ruy.
Pag.328. lin.34. *poacepto*, lee præcepto.
Pag.333. lin.1. *ſus deſcendientes*, lee ſus aſcendientes. Lin.31. *patronimo*, lee patronimico.
Pag.340. lin.25. *D. Juan Oviedo*, lee D. Juan de Oviedo.
Pag.346. lin.44. *Ricohohombre*, lee Ricohombre.
Pag.347. lin.17. *ſuceſon*, lee ſuceſsion.
Pag.350. lin.20. *año* 1470. lee año 1370.
Pag.356. lin.15. *Mrria*, lee Maria.
Pag.368. y 369. falta eſto: *los dà facultad para hacer*, y aſsi ſe ata vna con otra pagina.
Pag.372. lin.53. *Mayorodomo*, lee Mayordomo.
Pag.374. lin.27. *mayordgo*, lee mayoradgo.
Pag.378. lin.27. *Conſtable*, lee Condeſtable.
Pag.379. lin.18. *las renta*, lee las rentas.
Pag.386. lin.34. *Taracena*, lee Caracena.
Pag.395. lin.41. *Xerava*, lee Xarava.

Pag.396. lin.10. *Utiel*, lee Utiel.
Pag.399. lin.33. *Governanor*, lee Governador.
Pag.404. lin.7. *D.Gonçalo*, lee *D* Gonçalo.
P.409.lin.35. *advertimos*, lee advertimos.
Pag.424. lin.1. *fucede*, lee ſucede.
Pag.426.lin.25. *ſiguendo*, lee ſiguiendo.
Pag.429. lin.9. *copiaao de la Hiſtoria*, lee copiado en la Hiſtoria. Lin.32. *la tenia*, lee le tenia.
Pag.437.lin.45. *Rodriquez*, lee Rodriguez.
Pag.452. lin.35. *excepcion*, lee exempcion.
Pag.455.lin.penultima, *diria*, lee dirà.
Pag.470.lin.15. *ſigiendo*, lee ſiguiendo. Lin.30. *matrimatrimonio*, lee matrimonio.
Pag.474. lin.16. *de* 1379. lee de 1279.
Pag.481. lin.14. *Don Ruy Gonçalez, y Doña*, lee Don Ruy Gonçalez, Doña.
Pag.500. lin.17. *nigun*, lee ningun.
Pag.517. lin.2. *Balcabero*, lee Balcubero. Lin.18. *Valcabado*, lee Valcubero. Lin.25. *Valcabro*, lee Valcubero.lin.44. *mger*, lee muger.
Pag.520. lin. 20. *adveriido*, lee advertido.
Pag.521. lin.25. *como antes fue* lee cuyo antes fue.
Pag.525.lin.1. *El Coude*, lee el Conde.
Pag.526. lin.8. *Merinns*, lee Merinus.
Pag.530.lin.32. *Moneſterio*, lee Monaſterio.
Pag.535.lin.25. *Primeſa*, lee Princeſa.

INDICE DE LAS DIGNIDADES, Y OFICIOS de la Corona que tuvieron los hijos de la Caſa de Lara, y ſus ramas.

ADELANTADOS MAYORES.

DOn Pedro de Molina Adelantado de Sobrarbe, tom.1.pag.252.
D.Ramon de Molina Adelantado de Zaragoza, y Teruel, ibid.
D. Juan Garcia Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, tom.1 p.308.
D.Garci Fernandez Manrique V.Señor de Amuſco, Adelantado mayor de Caſtilla, to.1. p 332
D.Pedro Manrique VI.Señor de Amuſco, Adelantado mayor de Caſtilla, tom.1.p.403.
D.Gomez Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, tom.1.p.414.
D. Diego Gomez Manrique Adelantado mayor de Caſtilla, tom.2.p.3.
D.Pedro Manrique VIII.Señor de Amuſco, Adelantado mayor de Caſtilla, y Leon, tom.2.p.11.
D.Diego Manrique I Conde de Treviño, Adelantado de Leon, tom.2.p.56.
D.Pedro I.Duque de Nagera, Adelantado mayor de Leon, tom.2.p.99.
D.Antonio Manrique III. Señor de Valdeſcaray, Adelantado mayor de Caſtilla, tom.2.p.476.
D.Juan ſu hijo IV.Señor de Valdeſcaray, Adelantado mayor de Caſtilla, tom.2.p 482.
D.Martin de Padilla Manrique, I. Conde de S.Gadea, Adelantado mayor de Caſtilla, t.2.p.484.
D.Juan II Conde de Santa Gadea, Adelantado mayor de Caſtilla, tom.2. p.489.
D. Eugenio III.Conde de Santa Gadea, Adelantado mayor de Caſtilla, tom.2.p.490.
D.Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Adelantado mayor de la Frontera, tom.3.p.93.
D.Juan Nuñez III.del nombre, Adelantado mayor de la Frontera, tom.3.p.153.
Garci Laſſo de la Vega Adelantado mayor de Caſtilla, tom.3.p.414.
Garci Laſſo II.del nombre Señor de la Vega Adelantado mayor de Caſtilla, ibid.
D.Manrique Gil de Mançanedo Adelantado mayor de Leon, y Aſturias, tom.3 p.428.
D.Gonçalo Gil de Villalobos Adelantado mayor de Leon, tom.3.p.429.

ALCAYDES DE CIVDADES, Y PLAZAS.

Gonçalo Fernandez de Molina Alcayde de Tiſcar, tom.1.p.256.
Iñigo de Molina Alcayde de Queſada, tom. 1.p. 259.
Juan de Molina Alcayde de Ybros, tomo 1. pag. 261.
D.Alonſo de Molina Señor de Embid, Alcayde de Zafra, Eſtables, y Peña-Alcazar, tom. 1. p. 279.
D.Garci Fernandez Manrique Señor de Amuſco, Alcayde de Algecira, tom.1.p.332.
D.Pedro Manrique VI.Señor de Amuſco, Alcayde de Logroño, y de Viana, tom.1.p.403.
D.Pedro Manrique VIII. Señor de Amuſco, Alcayde de Davalillo, y Vellivio, tomo 2. pag. 11.
D.Diego Manrique I.Conde de Treviño, Alcayde de Davalillo, y Vellivio, tom.2.p.56.
Don Pedro I. Duque de Nagera, Alcayde de Davalillo, Vellivio, y Valmaſeda, tom.2. p.99.

Don Felipe Manrique Alcayde del Almaden, tom. 2. pag. 151.
D. Antonio II. Duque de Nagera, Alcayde de Davalillo, y Valmaſeda, tom. 2. p. 168. y luego todos los poſſeedores de ſu Caſa.
D. Manrique IV. Duque de Nagera, Alcayde de las Torres de Leon, tom. 2. p. 191.
D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Alcayde de Purchena, tom. 2. p. 389.
D. Rodrigo Manrique Alcayde de Hueſca, t. 2. p. 437
D. Gaſpar Manrique Alcayde de Uclès, t. 2. p. 440.
Gomez Manrique Señor de Villazopeque, Alcayde de Hueſca, Avila, y Toledo, tom. 2. p. 531.
D. Fadrique Manrique Señor del Hito, Alcayde de Ecija, tom. 2. p. 580.
Garci Manrique Señor de las Amayuelas, I. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 645.
D. Iñigo Manrique I. Señor de Frigiliana, Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 721.
D. Garcia Manrique III. Alcayde de Malaga, tom. 2. pag. 736.
D. Iñigo Manrique IV. Alcaide de Malaga, t. 2. p. 740
D. Rodrigo II. Señor de Frigiliana, V. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 750.
D. Rodrigo IV. Señor de Frigiliana, VI. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 767.
D. Iñigo I. Conde de Frigiliana, VII. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 781.
D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Alcayde de Sevilla, tom. 3. p. 93.
D. Juan Nuñez III. del nombre, Alcayde de Sevilla, tom. 3. p. 153.
Juan Rodriguez Daza Alcayde de Ureña, t. 3. p. 352
Juan Daza Alcayde del Alcazar de Segovia, tom. 3. p. 357.
Juan Rodriguez Daza Alcayde de Jubera, t. 3. p. 363
Bernardino de Albornoz Alcayde de Mexico, tom. 3. p. 398.
D. Gomez Nuñez Señor de Aza, Alcayde de Talavera, tom. 3. p. 412.

ALCALDES MAYORES.

D. Marcos de Molina Señor de Embid, Alcalde mayor perpetuo de Molina, tom. 1. p. 281.
D. Juan Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos, tom. 2. p. 511.
Don Pedro Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos, tom. 2. p. 515.
D. Fadrique Manrique Alcalde mayor de Ecija, tom. 2. pag. 580.

ALGVACILES MAYORES.

Don Iñigo de Molina Señor de la Aldeguela, Alguacil mayor perpetuo de Molina, tom. 1. p. 282 y luego ſu hijo, nieto, y viſnieto.
D. Garcia Manrique VII. Conde de Oſſorno, Alguacil mayor perpetuo de la Chancilleria de Valladolid, tom. 1. p. 654.
D. Fadrique Manrique Alguacil mayor de Ecija, tom. 2. p. 580.

ALFEREZ MAYOR.

El Conde D. Manrique de Lara Alferez mayor del Emperador D. Alonſo VII. tom. 1. p. 109.
D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco, Alferez mayor del Infante D. Alonſo tom. 1. p. 332.
D. Antonio Manrique Conde de Morata, Alferez mayor de Aragon, tom. 1. p. 664.
D. Juan de Padilla Manrique II. Conde de Santa Gadea, Alferez mayor de Caſtilla, tom. 2. p. 489
El Conde D. Nuño Perez de Lara Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 5.
El Conde D. Fernando Nuñez de Lara Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 24.
El Conde D. Alvar Nuñez de Lara Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 51.
D. Nuño Gonçalez de Lara el menor, Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 185.
D. Juan Nuñez Señor de Lara, IV. del nombre, Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 193.
D. Nuño Señor de Lara, Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 219.
D. Garcia Garcès de Aça Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 316.
D. Gomez Garcia Señor de Aza, Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 324.
El Conde D. Gonçalo Ruiz de Marañon Alferez mayor de Caſtilla, tom. 3. p. 523.
Juan Vazquez de Molina Señor de Payo, Alferez mayor de Ubeda, tom. 1. p. 264.
D. Luis Manrique Señor de Villa Ximena, Alferez mayor de Palencia, tom. 2. p. 716. y deſpues dèl ſus deſcendientes.

ALMIRANTES.

Almerico VIII. Vizconde de Narbona, I. Almirante de Francia, tom. 1. p. 201.
D. Pedro Laſſo de la Vega Almirante de Caſtilla, tom. 3. p. 414.

APOSENTADOR MAYOR DEL REY.

Pedro Manrique II. Señor de Valdeſcaray, tom. 2. pag. 470.

ARZOBISPOS.

D. Gomez Manrique Arçobiſpo de Toledo, y de Santiago, tom. 1. p. 321.
D. Juan Garcia Manrique Arçobiſpo dè Santiago, Electo de Toledo, y de Braga, tom. 1. p. 349.
D. Alonſo Manrique Arçobiſpo de Burgos, t. 1. p. 676
D. Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, t. 2. p. 52.
D. Pedro Manrique Arçobiſpo de Zaragoza, t. 1. p. 14
D. Antonio Manrique Arçobiſpo de Tiro, Patriarca de las Indias, tom. 1. p.
D. Garcia Manrique de Luna electo Arçobiſpo de Tarragona, tom. 2. p. 508.
D. Gil Alvarez de Albornoz Arçobiſpo de Toledo, tom. 3. p. 370.
D. Fernan Alvarez de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla, tom. 3. p. 395. y 538.
D. Gil de Albornoz Arçobiſpo de Taranto, t. 3. p. 400.
D. Pedro Gomez de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla, tom. 3. p. 538.

AYOS DE REYES, Y PRINCIPES.

D. Pedro VIII. Conde de Paredes, Ayo de Felipe IV. tom. 2. p. 234.
Doña Inès Manrique Señora de Cartagena, Aya de Felipe II. tom. 2. p. 344.
El Conde D. Garcia Garcès de Aza Ayo del Infante D. Sancho, tom. 3. p. 315.
D. Garcia Garcès de Aza Ayo del Rey D. Alonſo VIII. tom. 3. p. 316.

Doña Maria Manrique Marqueſa de Cañete, Aya de las Infantas, hijas de Felipe II. tom. 2. p. 636.
Doña Luiſa Manrique Enriquez Condeſa de Paredes, Aya de la Reyna de Francia, tom. 2. p. 240.

Barones.

Amalarico de Narbona, Baron de Talairàn, tom. 1. pag. 227.
Aymerico de Narbona Baron de Perinhan, tom. 1. p. 228.
Amalarico II. Baron de Talairàn, ibid.
Amalarico III. Baron de Talairàn, tom. 1. p. 230.
Aymerico Baron de Talairàn, ibid.
Amalarico IV. Baron de Talairàn, ibid.
Amalarico V. Baron de Talairàn, tom. 1. p. 231.
Juan de Narbona Baron de Talairàn, ibid.
Juan II. Baron de Talairàn, tom. 1. p. 232.
Maximiliano de Narbona Baron de Clermont, tom. 1. p. 233.
Ageſilao de Narbona Baron de Birac, ibid.
Jaques, y Carlos Barones de Fimarcon, ibid.
Don Felipe de Albornoz Baron de S. Croche, tom. 3. pag. 400.

Ballestero Mayor.

Pedro Laſſo de la Vega Alcayde de Segovia, tom. 3. p. 414.

Chancilleres Mayores.

Don Gomez Manrique Arçobiſpo de Toledo, y de Santiago, Chanciller mayor de Caſtilla, y Leon, tom. 1. p. 321.
D. Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, Chanciller mayor de Caſtilla, y Leon, tom. 1. pag. 349.
D. Juan Manrique II. Conde de Caſtañeda, Chanciller mayor de Caſtilla, tom. 1. p. 506.
Don Garci Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar, tom. 1. p. 526.
D. Luis II. Marques de Aguilar, Chanciller mayor, tom. 1. p. 535.
D. Juan III. Marques de Aguilar, tom. 1. pag. 549.
D. Luis IV. Marques de Aguilar, tom. 1. p. 554.
D. Bernardo V. Marques de Aguilar, tom. 1. pag. 564.
Garci Laſſo Señor de la Vega, tom. 3. p. 414.

Camareros Mayores, y Gentileshombres de la Camara.

Guillelmo II. Vizconde de Narbona, Gran Chambellan de Francia, tom. 1. p. 208.
Don Alonſo Manrique Señor del Arquillo, Gentilhombre de la Camara de Carlos II. tom. 1. p. 587.
Don Jayme VII. Duque de Nagera, de Felipe IV. tom. 2. pag. 210.
D. Pedro VIII. Conde de Paredes, de Felipe III. tom. 2. p. 234.
Don Franciſco Manrique Comendador de Villa-Franca, Gentilhombre de la Camara del Principe D. Carlos, tom. 2. p. 377.
D. Eugenio III. Conde de Santa Gadea, de Felipe III. tom. 2. p. 490.
Don Joſeph IV. Conde de las Amayuelas, de Carlos II. tom. 2. p. 712.
Don Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, de Felipe IV. y Carlos II. tom. 2. p. 806.
Don Iñigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, de Carlos II. tom. 2. p. 814.

Camareras Mayores, y Damas.

Doña Maria Manrique Camarera mayor de la Emperatriz Doña Maria, tom. 2. p. 179.
Doña Maria Luiſa XI. Condeſa de Paredes, de la Reyna Dña Mariana de Auſtria, tom. 2. p. 249.
Doña Inès Manrique Señora de Cartagena, Camarera mayor de la Reyna Catolica, tom. 2. pag. 344.
Doña Maria Manrique Duqueſa de Villahermoſa, Camarera mayor de la Emperatriz Doña Maria, tom. 1. p. 19.
Doña Maria de Prado Manrique Marqueſa de Miranda, dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, tom. 1. p. 687.
Doña Franciſca Manrique dama de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 232.
Doña Luiſa Manrique Condeſa de Aguilar, de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 232.
Doña Iſabel Manrique Marqueſa de Mortara, de la Reyna Doña Iſabel, tom. 2. p. 241.
Doña Maria Inès X. Condeſa de Paredes, de la Reyna Doña Iſabel, tom. 2. p. 243.
Doña Juana Manrique Condeſa de Valencia, de la Infanta Doña Iſabel Clara tom. 2. p. 263.
Doña Magdalena Manrique Señora de Cartagena, de la Reyna Catolica tom. 2. pag. 341.
Doña Ana Manrique de Caſtilla, de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 441.
Doña Eſtefania Manrique, de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 441.
Doña Maria Manrique dama de la Emperatriz Doña Iſabel, tom. 2. p. 730.
Doña Franciſca Manrique Condeſa de Galve, de la Reyna Doña Mariana de Auſtria, tom. 2. p. 798.
Doña Tereſa Maria Manrique Princeſa de Barbançon, de la miſma Reyna, tom. 2. p. 802.
Doña Catalina Manrique Marqueſa de Baides, dueña de honor de la Reyna Doña Iſabel, tom. 2. pag. 702.

Capellanes Mayores.

Don Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, Capellan mayor del Rey, tom. 1. p. 349.
El Cardenal Don Pedro Manrique Capellan mayor de los Reyes nuevos de Toledo, tom. 1. p. 545.
D. Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, Capellan mayor del Rey, tom. 2. p. 52.

D. Franciſco Manrique Obiſpo de Siguença, Capellan mayor de la Capilla Real de Granada, tom.2.p.150.
Don Bernardino Manrique Capellan mayor de la Capilla Real de Granada, tom.2.p.364.
Don Luis Manrique Capellan mayor, y Limoſnero mayor de Felipe II. tom.2.p.365.
El Cardenal Don Alonſo Manrique Capellan mayor de Carlos V. tom.2.p.446.
D. Luis Daza Capellan mayor del Rey Don Enrique IV. tom.3.p.353.

Capitanes Generales.

Amalarico III. Vizconde de Narbona, General de los Florentines, tom.1.p.194.
El miſmo Vizconde General de la Armada de Francia, tom 1.p.195.
Aymerico de Narbona Baron de Talayràn, General de el Exercito de el Vizconde de Narbona, tom.1.pag.230.
D. Pedro Manrique VI. Señor de Amuſco, General del Exercito de Galicia, y de la Frontera, tom.1.p.403.
Don Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda, Capitan general de la Frontera de Xerèz tom.1.p.485.
Don Juan Manrique II. Conde de Caſtañeda, Capitan general de la Frontera de Jaen, tom. 1. pag.506.
D. Garci Manrique III. Conde de Oſſorno, Capitan general de Sevilla, tom.1.p.622.
El Adelantado Don Pedro Manrique VIII. Señor de Amuſco, Capitan general de la Frontera de Jaen, tom.2.pag.11.
D. Pedro I. Duque de Nagera, Capitan general de las Fronteras de Aragon, Navarra, y Jaen, y del Exercito de Navarra, tom.2.p.99.
Don Alvaro Manrique Cavallero de San Juan, General de diverſas Armadas en Indias, tom.2 p. 187.
Don Jorge Manrique VI. Duque de Nagera, General de Oràn, y de la Armada del Occeano, tom.2.p.208.
D. Juan Manrique Señor de San Leonardo General de la guerra de Sena, y de la Artilleria de Eſpaña, tom.2.p.252.
Don Pedro Manrique Señor de Genevilla, Capitan general de Roſſellon, tom.2.p.273.
D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, General de muchos Exercitos, tom.2.p.283.
D. Pedro ſu hijo II. Conde de Paredes, General de varios Exercitos, tom.2.p.332.
D. Rodrigo Manrique General de la Artilleria de Sicilia, tom.2.p.379.
D. Martin I. Conde de Santa Gadea, General del Mar Occeano, y de las Galeras de Eſpaña, tom. 2.pag.484.
Don Juan II. Conde de Santa Gadea, General de las Galeras de Sicilia, tom.2.p.489.
D. Iñigo I. Señor de Frigiliana, General de las Armadas del Mediterraneo, y Coſta de Granada, tom.2.p.721.
Don Sabiniano Manrique Capitan general de Filipinas, tom.2.p.776.
D. Iñigo I. Conde de Frigiliana, Superintendente general de las Fronteras de Badajòz, tom.2.p. 781.
D. Gaſpar Franciſco Manrique General de la Artilleria, y Maeſtro de Campo general del Exercito de Milàn, tom.2.p.795.
D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, General de la Armada, y Capitan general del Occeano, y Coſtas de Andalucia, tom.2.p.806.
D. Alonſo Manrique General de la Artilleria, y Cavalleria de Sicilia, tom.2.p.825. tom.3. pag. 547.
Don Juan Nuñez de Lara II. del nombre, General de las Fronteras de Aragon, y Granada, tom. 3.p.131.
El Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara General de muchos Exercitos, tom.3.p.247.
El Conde D. Garcia Garcès Señor de Aza General del Exercito del Rey D. Alonſo VI. tom.3.p.313.
Gomez Garcia VI. Señor de Albornoz, General del Exercito de la Igleſia, tom.3.p.379.
Don Fernan Gomez de Albornoz General de la Frontera de Requena, tom.3.p.393.
El Cardenal D. Gil de Albornoz, Capitan general del Exercito de Lombardia, tom.3.p.400.

Cardenales.

D. Pedro Manrique Obiſpo de Cordova, tom.1. pag.545.
Don Alonſo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, tom.2. p.446.
D. Gil Alvarez de Albornoz Arçobiſpo de Toledo, tom.3.p.370.
D. Gil de Albornoz Arçobiſpo de Taranto, tom.3. pag.400.
D. Pedro Gomez de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla, tom.3.p.538.

Cazadores Mayores.

D. Juan Manrique III. Marques de Aguilar, Cazador mayor de Carlos V. tom.1.p.547.
D. Luis IV. Marques de Aguilar, Cazador mayor de Felipe II. tom.1.p.554.

Cavalleros del Toyson.

D. Antonio II. Duque de Nagera, tom. 2.p. 168.
D. Manrique de Lara III. Duque de Nagera, tom. 2.p.181.
D. Iñigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, tom. 2.p.814.

Condes.

D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, Señor de Aza, tom.1.p.71.
El Conde Don Nuño Gonçalez Señor de Lara, tom.

tom.1.p.74.

El Conde D.Gonçalo Nuñez II. del nombre, Señor de Lara,tom.1.p.77.

El Conde D.Nuño Gonçalez de Lara II. del nombre,tom.1.p.80.

El Conde Don Gonçalo Nuñez III. del nombre, Señor de Lara,tom.1.p.85.

El Conde Don Pedro Gonçalez de Lara, tom. 1.p.90.

El Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina, tom.1.p.109.

El Conde D.Pedro Manrique Señor de Molina, tom.1.p.135.

Guillelmo III.Vizconde de Narbona, Conde de Gocrano,tom.1.p.211.

D.Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda, tom.1. p. 485. es titulo perpetuo para ſiempre jamàs,p.541.del tom.3.

D.Juan Manrique II. Conde de Caſtañeda,tom.1. pag.506.

Don Garci Fernandez Manrique III. Conde de Caſtañeda, I. Marques de Aguilar,tom.1.pag. 526.y todos ſus deſcendientes haſta oy.

D. Gabriel Manrique I. Conde de Oſſorno, tom. 1.p.599.

D. Pedro II. Conde de Oſſorno, tom.1. p. 614. y deſpues todos los ſuceſſores de ſu Caſa, porque es dignidad perpetua por juro de heredad.

D. Antonio Manrique de Luna Conde de Morata,tom.1.p.664.

D.Alonſo Manrique de Solis I. Conde de Montehermoſo, y Fuenſaldaña, tom. 1.p.684.

D. Diego Gomez Manrique I.Conde de Treviño, tom.2.p.56.

D.Pedro II.Conde de Treviño, I.Duque de Nagera, tom.2.p.99.

D.Antonio III. Conde de Treviño, con perpetuidad para eſte titulo,tom.2.p.168.

D. Manrique de Lara III. Duque de Nagera, Conde de Valencia, y deſpues de èl todos los poſſeedores de ſu Caſa,tom.2.p.181.

D. Juan Manrique Conde de Treviño, tom.2.p. 201.

D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes tom. 2.p.283.y luego todos los ſuceſſores de ſu Caſa,porque es titulo perpetuo.

D. Rafael Manrique Conde del Burgo, tom. 2. p. 385.

D.Rodrigo Manrique II. Conde del Burgo,tom 2.p.387. y alli Don Jorge, y D.Rodrigo Condes del Burgo.

D. Martin de Padilla I.Conde de Santa Gadea, VII Conde de Buendia,tom.2.p.484.

D. Juan de Padilla Manrique Conde de Santa Gadea, VIII.Conde de Cifuentes,tom.2.p.489.

Don Bernardino Manrique I. Conde de las Amayuelas,tom.2.p.708.y luego Don Garcia, Don Carlos, y D. Joſeph Angel, todos Condes de las Amayuelas.

D.Iñigo Manrique I. Conde de Frigiliana, tom.1 pag.781.

D. Rodrigo Manuel II.Conde de Frigiliana, y de Aguilar,y Villamor,tom.2.p.806.

D.Iñigo de la Cruz XI.Conde de Aguilar,y Villamor,tom.2.p.814.

Don Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, tom.3 pag.216.

D. Juan de Sotomayor I. Conde de Belalcaçar, tom.3.p.323.de pues del qual todos los Señores de ſu Caſa haſta oy han ſido Condes de Belalcaçar, Vizcondes de la Puebla, Duques de Bejar, Marqueſes de Gibraleon, y Condes de Bañares, y deſcienden deſta miſma Caſa los Marqueſes de Ayamonte, Villa Manrique, la Puebla, Valero, y Miravèl,

Comendadores Mayores y Priores.

D.Gabriel Manrique I. Conde de Oſſorno, Comendador mayor de Caſtilla, y XIII.de Santiago, tom.1.p.599.

Don Pedro Manrique II. Conde de Oſſorno, Comendador mayor de Caſtilla,tom.1.p.614.

D.Manuel IX. Conde de Paredes, Comendador mayor de Montalvàn,y de Bienvenida en Santiago,tom.2.p.238.

D. Fernan Perez de Aza Prior de San Juan, tom. 3.p.323.

D.Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvàn, y XIII. de Santiago,tom.3. pag.393.

D. Fernan Rodriguez de Villalobos Comendador mayor de Leon, y XIII. de Santiago, tom.3. p. 437.

D. Gomez Gonçalez de Mançanedo Comendador mayor de Leon,tom.3.p.478.

Condestable.

Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Condeſtable de Caſtilla,tom.2.p.283.

Contadores Mayores.

D.Juan Manrique Señor de San Leonardo,Contador mayor de quentas, tom.2. p.252.

Don Bernardino Manrique II. Señor de las Amayuelas, Contador mayor de la deſpenſa, y raciones de los Reyes Catolicos,tom.2.pag.669.

Conſejeros de Estado.

Juan Vazquez de Molina Señor de Payo, tom. 1. pag.264.

D. Luis Fernandez Manrique IV. Marques de Aguilar,tom.1.p.554.

D.Garci Manrique III. Conde de Oſſorno, tom.1. p.622.

D. Manrique de Lara IV.Duque de Nagera, tom. 2.p.191.

D Jorge Manrique VI. Duque de Nagera, tom.2. p.208.

D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, tom. 2.p.252.

Don Martin I. Conde de Santa Gadea, tom. 2.p. 484.

Don Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, tom. 2. p. 806.

El Cardenal D. Gil de Albornoz Arçobiſpo de Turanto, tom. 3. p. 400.

Consejeros de Gverra.

D. Antonio Manrique III. Conde de Morata, tom. 1. p. 664.

Don Gaſpar Franciſco Manrique, tom. 2. p. 795.

Coperos Mayores de Reyes.

D. Alvar Garcia Señor de Albornoz, del Rey D. Pedro, tom. 3. p. 371.

D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo, de Don Enrique II. tom. 3. p. 374.

D. Juan VII. Señor de Albornoz, de Don Juan I. tom. 3. p. 380.

Claveros, Comendadores, y Treces.

Gonçalo Sanchez de Molina Comendador de Santivañez, y Alferez mayor de la Orden de Alcantara, tom. 1. p. 255.

Juan Vazquez de Molina Comendador de Guadalcanal, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 264.

D. Gil de Molina Comendador de las Caſas de Valencia en Calatrava, tom. 1 p. 267.

D. Luis IV. Marques de Aguilar, Comendador de Socuellamos, y XIII. de Santiago, tom. 1. pag. 554.

D. Juan Luis VI Marques de Aguilar, Comendador del Orcajo en Santiago, tom. 1. p. 566.

D. Pedro Manrique Comendador de Benfayan en Alcantara, tom. 1. p. 621.

D. Garcia III. Conde de Oſſorno, Comendador de Ribera, y Mon-Real, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 622.

D. Pedro IV. Conde de Oſſorno, Comendador de Ribera, y Mon-Real, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 640.

D. Antonio Manrique III. Conde de Morata, Adminiſtrador con goce de la Encomienda de las Caſas de Toledo en Calatrava, tom. 1. p. 664.

D. Antonio IV. Conde de Morata, Comendador de Villaſcuſa de Haro en Santiago, tom. 1. p. 666.

Don Alonſo Manrique Señor de las Grañeras, Comendador de Rivera en Santiago, tom. 1. p. 670.

D. Juan Manrique Comendador de Montemolin en Santiago, tom. 1. p. 693.

El Comendador D. Alvaro Manrique, tom. 2. pag. 149.

D. Luis Manrique Comendador de las Caſas de Cordova en Calatrava, ibid.

El Comendador D. Franciſco Manrique, deſpues Obiſpo de Siguença, tom. 2. p. 150.

D. Felipe Manrique Comendador de Balleſteros en Calatrava tom. 2. p. 151.

D. Claudio Manrique Comendador del juro de Badajòz, y Villasbuenas, y Clavero de Alcantara, tom. 2. p. 151.

D. Manrique de Lara IV. Duque de Nagera, Comendador de Herrera en Calatrava, tom. 2. p. 191.

D. Juan Manrique Conde de Treviño, Comendador de Herrera, tom. 2. p. 201.

D. Enrique Manrique VI. Conde de Paredes, Comendador de Mohernando en Santiago, tom. 2. p. 227.

D. Antonio VII. Conde de Paredes, Comendador de las Caſas de Plaſencia en Calatrava, tom. 2. p. 231.

Don Pedro VIII. Conde de Paredes, Comendador de las Caſas de Plaſencia en Calatrava, y de Portezuelo, y la Magdalena en Alcantara, tom. 2. p. 234.

Don Juan Manrique Comendador de Caraquel, y Caſtilleras, y Clavero de Calatrava, tom. 2. p. 252.

Don Antonio II. Señor de San Leonardo, Comendador de Caſtilleras, tom. 2. p. 261.

Don Bernardino Manrique Comendador de Herrera en Calatrava, tom. 2. p. 266.

D. Diego Manrique de Mendoza Comendador de Mora en Santiago, tom. 2. p. 275.

D. Pedro II. Conde de Paredes, Comendador de Segura, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 332.

D. Rodrigo III. Conde de Paredes, Comendador de Alhambra, y la Solana en Santiago, tom. 2. p. 356.

Don Franciſco Manrique Comendador de Villa-Franca, y Bienvenida, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 377.

Don Rodrigo Manrique Comendador de Biedma en Santiago, tom. 2. p. 382.

D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Comendador de Yeſte, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 389.

D. Diego Manrique Comendador de Yeſte, tom. 2. p. 392.

D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançanares en Calatrava, ibid.

D. Jorge Manrique Comendador de Montizon, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 407.

Don Luis Manrique Comendador de Montizon, y XIII. tom. 2. p. 410.

D. Enrique Manrique Comendador de Carrizoſa en Santiago, tom. 2. p. 423.

D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançanares en Calatrava, y de Villa-Rubia en Santiago, tom. 2. p. 437.

Don Pedro Manrique Comendador de la Batundera en Alcantara, tom. 2. p. 441.

Don Gomez Manrique Comendador de Lopera en Calatrava, tom. 2. p. 479.

Don Martin I. Conde de Santa Gadea, Comendador de Fuentelmoral, Lopera, y Caraquel en Calatrava, y de Mayorga, y Zalamea en Alcantara, tom. 2. p. 484.

D. Juan II. Conde de Santa Gadea, Comendador de Zalamea, tom. 2. p. 489.

D. Eugenio III. Conde de Santa Gadea, Comendador de Zalamea, tom. 2. p. 490.

Don Juan Manrique de Padilla Comendador de Gue-

Guelamo en Santiago,tom.2.p.518.
D.Fadrique Manrique Comendador deAzuaga en Santiago,tom.2 p.580.
Garci Manrique Señor de las Amayuelas, Comendador del Corral de Almaguer en Santiago, tom.2.p.645.
Don Gomez Manrique Comendador de las Caſas de Plaſencia,tom.2.p.665.
D.Bernardino II. Señor de lasAmayuelas,Comendador de las tiendas en Santiago, tom.2.pag. 669.
D.Iñigo Manrique I.Señor de Frigiliana, Comendador del Corral deAlmaguer, tom.2. p. 721.
D.Alonſo Manrique Comendador de la Hinojoſa en Santiago,tom.2.p.849.
Garci Fernandez Manrique Comendador de Eſtremera, y XIII. de Santiago, ibid.
Fr.Alvaro ManriqueComendador deVillasbuenas en Alcantara,ibid.
D.Alonſo,y D.Juan Manrique Comendadores de Carrizoſa en Santiago,tom.2.p.850.
D.Juan Manrique Comendador de Alcolea en Calatrava,ibid.
Don Luis de Lara Comendador de Portomarin,y Bamba en San Juan,tom.3.p.268.
D.Juan de LaraComendador de S.Martin de Trevejo en S.Juan,tom.3.p.284.
Don Pedro de Lara Comendador de Baillo en San Juan,ibid.
Fernan Garcia de LermaComendador de lasTiendas,y XIII. de Santiago,tom.3.p.319.
Don Garci Gomez de Aza Comendador de Maqueda en Calatrava,tom.3.p.327.
JuanAlvarez deAlbornozComendadorde lasCaſas de Calatrava en Alcantara,tom.3.p.396.
Alonſo de Albornoz Comendador de Caraquel en Calatrava,ibid.
Franciſco de Albornoz Comendador del Teſoro,y de Almagro en Calatrava.tom.3.p.399.
Don Andrès Gil de Villalobos Obrero de Calatrava,tom.3.p.443.
D. Fernan Rodriguez de Villalobos Clavero de Calatrava,tom.3.p.457.
Juan Rodriguez de Villalobos Comendador de la Oliva en Santiago,tom.3.p.458.
Ruy Lopez de Villalobos Comendador del Hoſpital de Toledo,tom.3.p.461.
D.Rodrigo Manrique XIII. de Santiago, tom.3. p.468.
Don Garci Gomez de Mançanedo Comendador de Montemolin, y XIII. de Santiago, tom.3. p.472.
Don Ruy Gonçalez de Mançanedo Comendador de Montemolin,tom.3.p.484.

Corregidores, y Asistentes.

Diego Fernandez de Molina Señor de Jarafe,Corregidor de Jaen,tom.1.p.259.
D.Iñigo de Molina Corregidor de Alcaraz,Ubeda,y Burgos,tom.1.p.282.
Don Fadrique Manrique Corregidor de Ubeda, y Baeza,tom.1.p.585.
D.Garcia Manrique III. Conde de Oſſorno, Aſsiſtente de Sevilla,tom.1.p.622.
D.Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Governador, y juſticia mayor de Ubeda,tom.2. p.306.
D. Fadrique Manrique ſu hijo, Juſticia mayor de Ubeda,tom.2.p.318.
Don Rodrigo Manrique Señor de Ybros,Corregidor deBaza,y Guadix,tom.2.p.391.
Don Rodrigo ManriqueAſsiſtente de Sevilla,tom 2.p.437.
D.Juan Manrique de Luna Corregidor de Cuenca, y Salamanca,tom.2.p.511.
Gomez Manrique Señor de Villazopeque, Corregidor de Avila,y Toledo,tom.2.p.531.
Garcia Manrique Señor de las Amayuelas, Corregidor de Cordova,y Malaga,tom.2.p.645.
Don Iñigo I. Señor de Frigiliana, Corregidor de Granada,tom.2.p.721.
D.Pedro Manrique Corregidor de Baeza, tom.2 p.850.
Alvaro Daza Corregidor de Ecija, tom.3.pag. 358.

Dvqves.

Aymerico IV.de Lara, Duque de Narbona, tom. 1.p.132.
Don Gabriel Manrique I. Duque de Galiſteo,tom 1.p.599.
Don Garci Fernandez Manrique VII. Conde de Oſſorno, Duque de Galiſteo,tom.1.p.654. y luego todos los poſſeedores de ſuCaſa.
D.Pedro Manrique Duque de Nagera,tom.2.pag. 99.
D.Antonio II.Duque de Nagera.
D.Manrique deLara III.Duque deNagera.
D.Manrique de Lara IV.Duque de Nagera.
Doña Luiſa Manrique V. Duqueſa de Nagera, y luego todos los poſſeedores de ſu Caſa, porque es dignidad perpetua.
Gomez Garcia de AlbornozDuque de Aſculi,tom. 3.p.379.

Embajadores.

D.Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, quatro veces Embajador à Portugal, tom. 1.p. 349.
Don Juan Manrique III.Marques de Aguilar,Embajador en Roma,tom.1.p.547.
D.Luis IV. Marques de Aguilar, Embajador de obediencia al Papa,tom.1.p. 556.
D.Franciſco Manrique Embajador de Carlos V. à Francia,tom.2.p.150.
D.Manrique de Lara IV. Duque de Nagera, Embajador de obediencia al Papa, tom. 2. p. 191.
D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, Embajador extraordinario en Roma, y Francia, tom.2.p.252.
D.Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Embaja-

dor

dor à Portugal,tom.2.p.389.
D.Iñigo Manrique Obiſpo de Cordova, Embajador à Portugal,tom.2.p.466.
D. Juan Nuñez Señor de Lara,Embajador al Concilio de Leon,tom.3.p.117.
D. Gil Alvarez de Albornoz Arçobiſpo de Toledo,Embajador à Francia,tom.3.p.371.
D.Alvar Garcia Señor de Albornoz, Embajador à Francia,tom.3.p.372.

GOVERNADORES DE REYNOS, Y PROVINCIAS.

El Conde D.Nuño Gonçalez de Lara Governador de Alava,tom.1.p.74.
El Conde D.Nuño Nuñez Governador de Alava, tom.1.p.77.
El Conde D.Nuño Gonçalez de Lara II.del nombre Governador de Aſturias,y Mena,t.1.p 80.
El Conde D.Gonçalo Nuñez de Lara III.del nombre,Governador de Oſma,tom.1.p.85.
El Conde D. Manrique de Lara Governador de Caſtilla,tom.1.p.109.
El Conde D. Pedro Manrique Governador del Reyno de Toledo,tom.1.p.135.
Juan de Narbona II.del nombre, Baron de Talayràn,Governador de Roſſellon,tom.1.p.232.
D.Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amuſco,Governador de Algecira,tom.1.p.332.
D.Garcia Manrique III.Conde de Oſſorno,Governador de la Provincia de Leon,tom.1.p.622.
D.Pedro Manrique VIII Señor de Amuſco,Governador de Caſtilla,y Leon,tom.2.p.11.
D.Rafael Manrique Conde del Burgo, Governador,y Caſtellano de Cremona,tom.2 p.385.
D.Rodrigo Manrique Governador de la Provincia de Leon en Santiago,tom.2.p.389.
D.Bernardino I. Conde de las Amayuelas,Governador de Cajamarca en el Perù,tom.2. p.709.
D.Miguel Manrique Governador de Taranto, Barleta,Averſa,y Rijoles, tom.2.p.714.
D.Iñigo Manrique I. Conde de Frigiliana,Governador de Cadiz,tom.2 p.781.
D.Nuño Gonçalez de Lara el bueno Governador de Caſtilla,y Leon,tom.3.p.93.
El Conde D.Rodrigo Gonçalez de Lara Governador del Reyno de Toledo,tom.3.p.247.
Blaſco Fernandez de Albornoz Governador de la Romania,tom.3.p.395.
D. Felipe de Albornoz Governador de la Provincia de Tucumàn,tom.3.p.400.

GVARDAS MAYORES.

Don Garcia Manrique VII. Conde de Oſſorno, Guarda mayor perpetuo de la Inquiſicion de Valladolid tom.1.p.656.y deſpues los ſuceſſores de ſu Caſa.
Juan Rodriguez Daza Guarda mayor del Rey,t.3.p. 352.

INQVISIDORES GENERALES.

El Cardenal D. Alonſo Manrique Arçobiſpo de Sevilla,tom.2.p.446.
D.Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla,t.2.p.450.
D.Geronimo Manrique Obiſpo de Avila,t.2.p.455
D.Iñigo Manrique Obiſpo de Cordova ,t.2.p.646.

JVSTICIA MAYOR DE CASTILLA.

D.Gonçalo Diaz V.Señor de Fuente-Almegir,t.3.p. 404.
Garci Laſſo Señor de la Vega,tom.3.p.414.
Garci Laſſo II.del nombre,Señor de la Vega , ibid.

MAESTRES DE LAS ORDENES.

D.Pedro Fernandez Furtado Maeſtre, y fundador de la Orden de Santiago,tom.1.p.105.
D.Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes,Maeſtre de Santiago,tom.2.p.283.
D.Rodrigo Garcia de Aza Maeſtre de Calatrava, tom.3 p.321.
D.Gutierre de Sotomayor Maeſtre de Alcantara, tom.3.p.323.
D.Juan Gonçalez de Roa Maeſtre de Calatrava, tom.3.p.328.
D.Gomez Manrique Maeſtre de Calatrava t.3.p.423
D.Fernan Rodriguez de Villalobos Maeſtre de Alcantara,tom.3.p.457.
D.Fernan Gonçalez de Marañon Maeſtre de Santiago,tom.3.p.527.

MARISCALES DE CASTILLA.

D.Fadrique Manrique, II. Señor de Fuenteguinaldo,tom.1.p.586.
D Jorge Manrique de Valencia III.Señor de Fuenteguinaldo, tom. 1. p. 590. y deſpues todos los poſſeedores de ſu Caſa haſta oy.

MARQVESES.

Aymerico de Narbona Marques de Firmarcon, tom.1.p.232.
Bernardo de Narbona Marques de Firmarcon,ibid.
Juan de Narbona Marques de Firmarcon,t.1.p.233
Amalarico, Franciſco, Hector } Marqueſes de Firmarcon,ibid.
D.Diego de Molina I.Marques de Embid, D.Iñigo II.Marques de Embid. } tom.1. p.283.
D.Diego de Molina II.Marques de Embid.
D.Garci Fernandez Manrique I.Marques de Aguilar t.1.p.526.y todos ſus deſcendientes haſta oy.
D. Joſeph Manrique de Luna Marques de la Vilueña,tom.1.p.665.
D. Antonio ſu hermano Marques de la Vilueña, tom.1.p.666.
D.Rodrigo Manuel Manrique II. Conde de Frigiliana,Marques la Hinojoſa,tom.2.p.806.
D.Iñigo de la Cruz XI.Conde de Aguilar,Marques de la Hinojoſa,tom.2.p.814.

MAYORDOMOS MAYORES, Y DE SEMANA.

D.Fernan Perez de Lara, llamado Furtado Mayordomo mayor del Rey D. Sancho III.y del Rey D. Alonſo Enriquez de Portugal tom.1.p.102.
D.Garci Fernandez Manrique I. Conde de Caſtañeda,Mayordomo mayor del Infante D.Enrique de Aragon,tom.1.p.485.
D.Jayme VII.Duque de Nagera,Mayordomo mayor

yor de la Reyna,tom.2.p.210.
D.Juan Manrique Señor de S.Leonardo, Mayordomo mayor de laReyna Doña Iſabel de laPaz, tom.2.p.252.
D.Rodrigo Manrique Señor de Ybros,Mayordomo mayor de la Infanta Doña Juana,Archiduqueſa de Auſtria,tom.2.p.389.
D.JuanNuñez III. del nombre, Mayordomo mayor del Rey D.Fernando IV.tom.3.p.153.
D.JuanNuñezIV.del nombre,Mayordomo mayor de D.Alonſo XI.tom.3.p.193.
D.Nuño Señor de Lara, Mayordomo mayor del Rey D.Pedro,tom.3.p.219.
D.Pedro Garcia de Lerma Mayordomo mayor de D.Alonſo VIII.tom.3.p.319.
D.Alvar Garcia de Albornez Mayordomo mayor de Enrique II.tom.3.p.371.
El Conde D.Gomez Gonçalez de MançanedoMayordomo mayor deD.SanchoIII. tom.3.p.416.
D.Alonſo Manrique Señor del Arquillo, Mayordomo de Carlos II.tom.1.p.687.
D.Claudio Manrique Clavero de Alcantara, Mayordomo de laEmperatriz DoñaMaria,t.2.p.151
D.Manuel IX.Conde de Paredes, Mayordomo de la Reyna Doña Iſabel,tom.2.p.238.
D.Juan Manrique Señor de S.Leonardo, Mayordomo deCarlosV.tom.2.p.252.
D.Pedro Manrique Señor de Genevilla Mayordomo de laEmperatriz DoñaMaria,tom.2.p.273.
D.Iñigo I.Conde de Frigiliana, Mayordomo de la Reyna DoñaMariana deAuſtria,tom.2.p.781.

MAESTRESALAS,Y GENTILESHOMBRES DE LA BOCA.

D.Alonſo Manrique Señor de Sagrejas, Maeſtreſala de Carlos V. tom.1.p.670.
D.Bernardino Manrique II.Señor de las Amayuelas,Maeſtreſala delosReyesCatolicos,t.2.p.669.
D.Iñigo Manrique I.Señor de Frigiliana, Maeſtreſala del Principe D.Juan,y de laEmperatriz Doña Iſabel,tom.2.p.721.
D.Antonio de MolinaSeñor deEmbid,Gentilhombre de la Boca de Felipe IV.tom.1.p.280.
D.Miguel Manrique de la Boca de Felipe II. tom. 1.p.643.
D.GabrielManriquede laBoca delPrincipe D.Carlos,tom.1.p.641.
D.Alvaro Manrique de Felipe II.tom.1.p.644.
D.Manrique de Lara de le Boca de Felipe II.tom. 2.p.186.
D.Franciſco Manrique Comendador de Villafranca, de la Boca de Felipe II.tom.2.p.377.
D.Bernardino IV.Señor de las Amayuelas, de la Boca de Felipe II.tom.2.p.692.
D.Luis Manrique de la Boca delInfanteCardenal, tom.2.p.818.

MERINOS MAYORES.

D.Garci Fernandez Manrique V.Señor de Amuſco,Merino mayor de Caſtilla,tom1.p.332.
D.Pedro Manrique VI.Señor de Amuſco, Merino mayor deGuipuzcoa,tom.1.p.403.
D.Manrique Gil de Mançanedo Merino mayor de Leon,y Aſturias,tom.3.p.428.
D.Fernan Rodriguez Señor de Villalobos,Merino mayor de Leon,y Aſturias,tom.3.p.445.

NOTARIOS MAYORES.

D.Gomez Manrique Arçobiſpo de Toledo,y Santiago,Notario may.de Caſt.y Leon.t.1.p.311.
D.Juan Garcia Mantique Arçobiſpo de Santiago, Notario mayor de Leon.tom.1.p.149.
D.Pedro Manrique VI.I.Señor de Amuſco, Notario mayor de Leon,tom.2.p.11.
D.Diego Manrique I.Conde de Treviño,Notario mayor de Leon,tom.2.p.56.
D.Diego Manrique Notario mayor de Leon.tom. 2.p.71.
D.Pedro I. Duque de Nagera, Notario mayor de Leon,tom.2.p.99.

OBISPOS.

D.Pedro de Narbona Obiſpo de Urgèl,t.1.p.196.
AntonioPedro deNarbona Obiſpo deVabres,tom. 1.p.232.
Luis de Narbona Obiſpo de Vabres,ibid.
D.Manrique Obiſpo de Leon,tom.1.p.240.
D.Diego de los Cobos y Molina Obiſpo de Avila,y Jaen,tom.1.p.264.
D.Juan Garcia Manrique Obiſpo de Orenſe,Siguenza,y Coimbra,tom.1.p.349.
D.Fr.Bernardo Manrique Obiſpo de Malaga,tom. 1.p.532.tom.3.p.541.
El Cardenal D.Pedro Manrique Obiſpo de Ciudad-Rodrigo,y de Cordova, tom.1.p.545.
D.Fr.GarciaManrique Obiſpo de Vique,t.1.p.562.
D.Antonio Manrique de ValenciaObiſpo de Pamplona,tom.1.p.586.
D.Iñigo Manrique Obiſpo de Oviedo,Coria,y Jaen, tom 2.p.52.
D.Franciſco Manrique Obiſpo de Orenſe, Salamanca,y Siguenza,tom.2.p.150.
D.GeronimoManrique Obiſpo deSalamanca,electo deCordova,tom.2.p.396.
D.Alonſo Manrique Obiſpo de Badajòz,y deCordova,tom.2.p.446.
D.Geronimo Manrique Obiſpo de Cartagena, y Avila,tom.2.p.455.
D.Iñigo Manrique Obiſpo de Leon,y de Cordova, tom.2.p.466.
D.Juan Rodriguez Daza Obiſpo de Oviedo,Cartagena,y Cordova,tom.3.p.358.
El Cardenal D.Gil Alvarez de Albornoz Obiſpo de Sabina,tom.3.p.371.
D.Gil Gomez de Villalobos Abad de Valladolid,y Obiſpo de Badajòz,tom.3.p.430.
D.Pedro Gomez de Albornoz Obiſpo de Lisboa, tom.3.p.538.
D.Fr.Angel Manrique Obiſpo de Badajòz t.2.p.522

PRESIDENTES DE CONSEJOS Y CHANCILLERIAS.

D.Garcia Manrique III.Conde de Oſſorno, Preſidente de la Orden de Santiago,y del Conſejo de las Indias,tom.1.p.624.

D.

D. Iñigo Manrique Arçobiſpo de Sevilla, Preſidente de Caſtilla, tom. 2. p. 52.
D. Iñigo Manrique Obiſpo de Cordova, Preſidente de la Chancilleria de Granada, tom. 2. p. 466.
D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, Governador del Conſejo de Aragon, tom. 2. p. 806.
D. Juan Rodrlguez *Daza* Obiſpo de Cordova, Preſidente de Caſtilla, tom. 3. p. 358
El Cardenal *D.* Gil de Albornoz Regente del Conſejo de Navarra, tom. 3. p. 400.
D. Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Preſidente del Capitulo general de Calatrava, t. 2. p. 252.

REPOSTERO MAYOR.

D. Diego Gomez Manrique VII. Señor de Amuſco, tom. 2. p. 3.

TVTORES DE LOS REYES, Y REGENTES DE SVS REYNOS.

El Conde D. Manrique de Lara Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de Caſtilla, t. 1. p. 109.
El Conde D. Pedro Manrique II. Señor de Molina, Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de ſus Reynos, tom. 1. p. 135.
D. Juan Garcia Manrique Arçobiſpo de Santiago, Tutor del Rey D. Enrique III. y Governador de ſus Reynos, tom. 1. p. 349.
El Conde D. Nuño Perez de Lara Tutor del Rey D. Alonſo VIII. y Regente de ſus Reynos, t. 3. p. 5.
El Conde D. Alvar Nuñez de Lara, Tutor del Rey. *D.* Enrique I. y Regente de ſus Reynos, t. 3. p. 51
D. Juan Nuñez Señor de Lara, Tutor del Infante D. Alonſo de la Cerda, tom. 3. p. 120.

SOBERANOS.

El Conde D. Manrique de Lara Soberano de Molina, tom. 1. p. 109.
Aymerico IV. Duque, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 132.
El Conde D. Pedro Manrique Soberano de Molina, y de Narbona, tom. 1. p. 135.
Aymerico V. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 157.
Amalarico II. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 166.
Aymerico VI. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 173.
Amalarico III. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 194.
Aymerico VII. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 198.
Aymerico VIII. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 201.
Guillelmo II. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 208.
Guillelmo II. Vizconde, y Soberano de Narbona, Principe, y Juez ſoberano de Arborea, t. 1. p. 211.
D. Gonçalo Perez de Lara Soberano de Molina, tom. 1. p. 236.
Doña Moſalda Manrique Señora ſoberana de Molina, tom. 1. p. 242.
D. Juan Nuñez de Lara I. del nombre Soberano de Albarracin, tom. 3. p. 131.
D. Juan Nuñez III. del nombre, Soberano de Albarracin, y de Molina, tom. 3. p. 153.

VIRREYES.

D. Juan Manrique III. Marques de Aguilar, Virrey de Cataluña, tom. 1. p. 547.
D. Antonio II. Duque de Nagera, Virrey de Navarra, tom. 2. p. 168.
D. Manrique de Lara IV. Duque de Nagera, Virrey de Valencia, tom. 2. p. 191.
D. Manrique de Lara Conde de Valencia, Virrey de Cataluña, tom. 2. p. 200.
D. Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Virrey de Napoles, tom. 2. p. 252.
D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, Virrey de Valencia, tom. 2. p. 806.
El Cardenal D. Gil de Albornoz Governador de Milàn, tom. 3. p. 400.
D. Pedro Manrique Obiſpo de Tortoſa, Virrey de Cataluña, tom. 1. p. 15.

VIZCONDES.

El Conde D. Manrique de Lara Vizconde de Narbona, y todos ſus deſcendientes, de que và liſta en los Soberanos, tom. 1. p. 109.
Aymerico de Narbona, Marques de Firmarcon, Vizconde de Coſarans, tom. 1. p. 232.
Miguel de Narbona.
Aymerico de Narbona. } Vizcondes de S. Girons,
Hector de Narbona. } ibid.
Amalarico de Narbona.
Bernardo de Narbona Marques de Firmarcon, Vizconde de Coſarans, ibid.
Juan Marques de Firmarcon, Vizconde de Coſarans, tom. 1. p. 233.
D. Alonſo Manrique Conde de Montehermoſo, y Fuenſaldaña, Vizconde de Altamira, t. 1. p. 684.
D. Marcos Manrique Conde de Montehermoſo, y Fuenſaldaña, Vizconde de Altamira, tom. 1. p. 687.

FIN.

ESTANTE 16
Tabla 3.ª
N.º 6

SALAZAR

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA

3

630